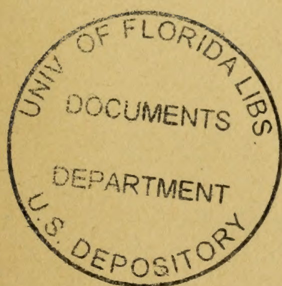



UNIV OF FLORIDA LIBS
DOCUMENTS
DEPARTMENT
U.S. DEPOSITORY

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXVIII.—CUADERNO I

ENERO-MARZO DE 1926



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1
1926

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXXVIII



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1
1926



A. Bonilla y San Martín

TOMO LXXXVIII Enero-Marzo, 1926. CUADERNO I

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



El Excmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín

(1875-1926)

ADOLFO Bonilla dejó ya de vivir; su muerte señala nuestro imponderable dolor. Aquella su personalísima actividad, que don Marcelino Menéndez y Pelayo señalara como llamada "a educar en el método severo de la indagación histórica a una falange de trabajadores, que aplique valientemente el hombro a la grande obra de la reconstrucción de nuestro pasado intelectual", interrumpida y rota quedó con su tránsito; perdurarán potentes, sin embargo, el recuerdo de su actuación científica, que como el hierro ejercitada, resplandecerá perenne sin que la herrumbre del tiempo la consuma, y el cuerpo de sus doctrinas y enseñanzas, capaces de hacer sabios a los hombres que procuren disfrutarlas con sereno juicio y discreción, pues supo exponer las cosas, como el verdadero docto, de manera que la sencillez facilitase la inteligencia de los asuntos más oscuros.

Cuando, ya en las postrimerías de su vida, Menéndez y Pelayo observaba la obra de Bonilla, veía prolongarse en ella *algo de su ser espiritual,* y al recordar que por su cátedra habían pasado don Ramón Menéndez Pidal y don Adolfo Bonilla, consignaba: "Empiezo a creer que no ha sido inútil mi tránsito por este mundo, y me atrevo a decir, con el Bermudo del romance, que si no vencí reyes moros, engendré quien los venciera."

Fué nuestro perdido compañero una verdadera gloria nacional, que con robusto puño alzó la enseña de nuestra Patria y gloriosa la tremoló en todos los países, y como español genuino, genuinamente española fué toda su obra.

Como historiados y expositor de la Filosofía, dirigió sus investigaciones objetivamente para dar a conocer con amplia tolerancia el pensamiento de los filósofos, respetando fielmente las ajenas ideas; en sus comentarios y aportaciones se advierte en varios momentos la influencia oriental y la de las doctrinas de Schopenhauer.

Su prodigiosa memoria, ejercitada en constante lectura, y sus extraordinarios conocimientos filológicos, poderosos auxiliares fueron de su privilegiado entendimiento, y así fué insigne crítico de extraordinaria erudición. Como jurisconsulto alcanzó justo renombre por la facilidad y elegancia de su palabra y la sólida preparación científica de sus estudios.

Don Adolfo Bonilla nació en Madrid el 27 de septiembre de 1875; siguió con extraordinario aprovechamiento las carreras de Derecho y de Filosofía y Letras; en ambas obtuvo el grado de doctor, ganando, después de brillantísimas oposiciones, la cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Valencia, que desempeñó hasta el año 1905, fecha en que, también por oposición, logró en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la de Historia de la Filosofía, que explicó hasta su muerte.

Era académico de número de las Reales Academias Española y de Ciencias Morales y Políticas, académico profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y vicepresidente primero de la misma; fué presidente de la Sección de Filosofía y de las de Ciencias Morales y Políticas y Ciencias Históricas del Ateneo de Madrid y profesor de su Escuela de Estudios Superiores, vocal de la Comisión general de Codificación y del Instituto de Reformas Sociales, miembro de la *Hispanic Society of America*, miembro honorario del Colegio de Abogados de Lima (Perú), ex inspector general de enseñanza, miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, de la Real Academia de Buenas Letras de la misma,

de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, de la *National Educational Association* de los Estados Unidos y de la *American Jewish Historical Society* de New-York, del *Institut international de Sociologie* de París, de la Junta de Historia y Numismática Americanas de Buenos Aires y de la Academia de la Historia de Cuba, director *honoris causa* del "Centro de Cultura Valenciana", decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, consejero de Instrucción pública, doctor en Filosofía *honoris causa* por la Universidad de Würzburg (Alemania) y doctor en Derecho *honoris causa* por la de Rostock (ídem).

Se hallaba en posesión de varias condecoraciones nacionales y extranjeras, entre ellas la gran cruz de Isabel la Católica, de la que le fueron regaladas las insignias por suscripción nacional; en fecha muy reciente actuó como embajador de España y representante de Su Majestad el Rey en las solemnidades celebradas con motivo de la toma de posesión del actual Presidente de la República de Cuba, en donde pronunció notabilísimos discursos en los actos con los que se festejó su visita. Obtuvo asimismo, por su labor histórica y literaria, el premio "Cervantes" de la Diputación permanente de la Grandeza de España, aparte otros muchos merecidos por sus notables libros y monografías.

Electo académico de número de nuestra Corporación en 8 de abril de 1910, previa propuesta que firmaron los señores Marqués de Cerralbo, Rodríguez Villa, Conde de Cedillo y Ureña, tomó posesión en 26 de marzo de 1911 de su plaza, vacante por fallecimiento del Marqués de Monsalud, don Mariano Carlos Solano y Gálvez, leyendo en aquel acto el hermosísimo discurso sobre *Fernando de Córdoba y los orígenes del Renacimiento filosófico en España,* contestado en nombre del Instituto por don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Dentro ya de la Academia, formó parte de las Comisiones permanentes de Indias, Propaganda, del Memorial Histórico, del Compendio de Historia de España, Memorias de la Academia, del BOLETÍN y de la Biblioteca Histórica Española.

Su producción científica, activa, docta y fecunda, fué cui-

dadosamente recogida en un interesantísimo folleto, que publicó el señor Galvarriato el año 1918, titulado: *La obra de Adolfo Bonilla y San Martín,* al que remitimos al lector que desee documentada bibliografía acerca de la producción de nuestro compañero; con posterioridad a dicha fecha siguió el señor Bonilla dando a conocer los frutos de sus estudios, comprensivos y en relación con las más opuestas disciplinas, pudiendo servir como muestra de su actividad el contenido de la carta, que cuidadosamente conservo (25-XII-1919), en la que me dice: "Adjunto un ejemplar del folleto de Galvarriato, con el Indice de mis trabajillos. Después de las fechas ahí apuntadas sólo he publicado (en 1918 y 1919) los tomos III y IV de las *Comedias y entremeses* de Cervantes (estando ya impreso el V, pero no tirado); la versión de la *Etica* de Aristóteles por P. Simón Abril; el *Fuero de Llanes* (folleto); el discurso sobre *Francisco Suárez y el Derecho internacional* y prólogos al *Reparto de América española* del doctor Silva, a un libro de *Matemáticas* del profesor González García, al tomo de la *Audiencia de Charcas* de R. Levillier y a los *Ciento dos sonetos* del pobre Ugarte."

Imposible es la tarea de señalar los servicios de Bonilla como defensor incansable del ideario español; desde la cátedra y el libro, en sus repetidos cursos de Estudios Superiores explicados en América, en los dictámenes, disertaciones y folletos, en todos y en todo momento se patentiza el esfuerzo de quien se impuso por norma y cumplió como primordial deber de su actuación el de propagar y dar a conocer lo que la Ciencia debía a España.

Malograda, por desgracia, tan selecta labor, deja Bonilla San Martín profundísima huella en la Minerva española; para evitar la enojosa repetición en que incurriría si enumerara detalladamente sus obras desde el momento en que me consta que nuestro querido compañero el señor Puyol recibió este especial encargo de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y sabido es el acierto con que cumple cuantos recibe, sólo señalaré los más acabados estudios, en los que culminó el acierto. Dentro del orden jurídico: *El concepto y teoría del Derecho*, Madrid, 1897; *El Código de Hammurabí* y otros estudios de Historia y Filosofía Jurídicas,

Madrid, 1909; *Los Códigos de Comercio españoles y extranjeros* y leyes modificativas y complementarias de los mismos, comentados, concordados y anotados, o *Estudios fundamentales de Derecho Mercantil universal* (en colaboración con don Faustino Alvarez del Manzano y con don Emilio Miñana), Madrid, 1909-1914, seis volúmenes; *Una traducción castellana de Lo Codi* (siglo XIV), en colaboración con don Rafael de Ureña, opúsculo publicado como suyo por el profesor de Halle H. Duchier, con el título de *Die Hands chriften der Castilianischen Übersetzung der Codi,* Halle, 1900; *Fuero de Usagre anotado con las variantes del de Cáceres,* Madrid, 1907, también en colaboración con el señor Ureña; *Las obras del Maestro Jacobo de las Leyes,* jurisconsulto del siglo XIII, Madrid, 1924, con el mismo colaborador, y el *Derecho bursátil* (en colaboración con el señor Miñana), Madrid, 1924, entre otros muchos que pudieran citarse.

Como crítico literario deben anotarse: *Historia de la Literatura española,* desde los orígenes hasta el año 1900, por Jaime Fitzmaurice-Kelly, traducida y anotada por A[dolfo] B[onilla], Madrid, 1901; reimpresa con aumentos en 1913, y nuevamente añadida en 1926; *El Diablo Cojuelo,* por Luis Vélez de Guevara, reproducción de la edición príncipe de 1641, Vigo, 1902, con introducción, extensos comentarios y apéndice; reimpresa en 1910 en Madrid. *Los Anales de la Literatura española,* Madrid, 1904. *Libros de Caballerías* (1.ª parte: Ciclo Artúrico, Ciclo Carolingio), Madrid, 1907 (2.ª parte: Ciclo de los Palmerines, extravagantes, glosario, variantes, correcciones, índices), Madrid, 1908. *Marcelino Menéndez y Pelayo* (1856-1912), Madrid, 1914. El tomo IV de los *Orígenes de la Novela,* Madrid, 1915; los tres anteriores fueron publicados por M. Menéndez y Pelayo. *Los clásicos de la Literatura española,* 12 volúmenes, Madrid, 1915-1917. *Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra,* publicadas por Rodolfo Schevill y A. Bonilla, con introducciones y notas. Esta edición la costeaba la señora Phoebe Apperson Hearts, que falleció en abril de 1919, en Pleasanton (California), y desde entonces sus herederos; hay editados 12 tomos, y faltan por imprimir: uno de *Novelas Ejemplares,* cuatro con *El Quijote* y uno con la *Vida de Cervantes* y el índice alfabético de las notas de

toda la edición. *Las obras de M. Menéndez Pelayo,* edición ordenada y anotada por A[dolfo] B[onilla] y S[an] M[artín] desde el año 1914 hasta la fecha, siendo la última de sus publicaciones críticas *Un Cancionero del siglo XVII; descripción y poesías inéditas* por Eugenio Mele y Adolfo Bonilla San Martín, Madrid, 1925. Entre sus estudios filosóficos descuellan: *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento* (obra premiada en público certamen por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, con premio extraordinario y recompensa extraordinaria, Madrid, 1903. *Archivo de Historia de la Filosofía,* Madrid, 1905-1907. *Historia de la Filosofía española,* tomo I (desde los tiempos primitivos hasta el siglo XII), tomo II (siglos VIII-XII: Judíos), Madrid, 1918-1911. Las ediciones de la *Filosofía fundamental,* de Balmes; *Las conversaciones sobre la Metafísica y la Religión,* de Malebranche; la de *La Etica de Aristóteles,* de Simón Abril; la traducción de *Jon, Diálogo platónico,* y tantas otras, con las que justificó su clara vocación por tales estudios y su cultura extraordinaria.

Aún tuvo alientos el señor Bonilla para dirigir durante varios años *La Revista Crítica Hispano-Americana,* en la que se trataron los más interesantes problemas en relación con la Literatura, Historia, Filosofía, Sociología y Política; para prologar las obras de Liñán, Ruiz y García de Hita, Puyol, Torrubiano, Cávia, Chancer, Carpena y Goicoechea, entre otros; investigar los admirables discursos para sus recepciones en las Academias Española, de la Historia y Ciencias Morales y Políticas sobre temas de tan intensa trascendencia como: "Las Bacantes y el origen del Teatro", "Fernando de Córdoba y los orígenes del Renacimiento filosófico en España" y "El delito colectivo, Estoicismo y Libertad, El Derecho Internacional positivo"; llevar la voz de las Corporaciones en las tomas de posesión de los académicos señores Antón, Ballesteros, Gaspar y Remiro y Alemany, en la de la Historia; Burgos y Mazo, Redonet, Puyol, Pons y Miñana, en la de Ciencias Morales y Políticas; en el homenaje a don Rafael de Ureña, en la sesión del Centenario de Alfonso X y en tantos otros actos y solemnidades científicas, pues difícilmente se podrá registrar ninguna actuación literaria, histórica, filosófica

o jurídica en la que no aparezca el poderoso testimonio del valer y sabiduría del señor Bonilla.

Fué constante colaborador de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* y para nuestro BOLETÍN corporativo redactó importantísimos informes y artículos, tales como: "Gestas del Cid Campeador"; "Cantar de Gesta de don Sancho II de Castilla"; "La Universidad de Alcalá de Henares", monumento nacional; "Bibliotheca latina Medii Aevi"; "University of California publications in modern Philology."; "Carta del Bachiller de Arcadia y respuesta del capitán Salazar, atribuídas a don Diego Hurtado de Mendoza"; "El padre Fita y el Humanismo", etc., etc.

Fué don Adolfo Bonilla un hombre bueno, ingenuo, sencillo y cariñoso, hombre que vivió muy humanamente. Al recordar en el último artículo que publicó en la *Revue Hispanique* el Ideario de Angel Ganivet hizo acertado retrato del suyo: "Condúcete humanamente mientras vivas y deja que otros, con el temor y el pretexto de lo que ocurrirá después de su muerte, continúen viviendo tan mal, que los juzguemos indignos de haber nacido. Aunque no dejes recursos, deja jirones de tu personalidad adheridos a cuantos cerca de ti vivieron y deja el ejemplo de tu vida, que es el único testamento que debe dejar un hombre honrado." Con el recuerdo de la suya nos legó Bonilla, no con palabras sino con ejemplos, la sabia laboriosidad, el españolismo de sus enseñanzas y el imborrable afecto de su bondad.

VICENTE CASTAÑEDA.

Informes Oficiales

I

Prelación por orden de antigüedad de las Reales Academias.

A LA ACADEMIA

Los académicos que suscriben, cumpliendo el encargo que se les confirió en las sesiones de 9 de enero y de 6 de marzo del corriente año, tienen el honor de someter al juicio de la Academia el siguiente *Proyecto de comunicación al señor Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes*:

"Excmo. Sr.:

Hasta 1921 vino figurando la Real Academia de la Historia en la *Guía Oficial de España* inmediatamente después de la Real Academia Española, o sea en el segundo lugar, por orden de antigüedad, entre las corporaciones de la misma clase; pero en la *Guía* correspondiente a 1922 apareció colocada en el tercero y pospuesta a la de Medicina, debiéndose notar que para introducir la novedad no se le dió audiencia a esta Academia, como era procedente y es práctica general en asuntos de esta índole, puesto que hay que suponer que aquella modificación no se hizo por iniciativa gubernativa, sino a instancia de parte interesada. Tal omisión ha sido la causa principal de que el cambio (reiterado en las *Guías* de 1923 y 1924) pasase inadver-

tido durante algún tiempo para esta Academia, que, al percatarse de él a fines del año anterior, hubo de dirigirse al señor Subsecretario de Gobernación, como jefe superior del servicio al que está encomendada la formación de la *Guía,* para que en ella se reintegrase a la Academia de la Historia al lugar que de derecho le pertenece. El 7 de enero del corriente año, el Administrador de la *Gaceta de Madrid* pidió que por la Secretaría se certificase de la fecha de creación de la Academia, con objeto de resolver el caso en definitiva; hízose así, remitiéndose con el testimonio requerido una comunicación donde se adujeron los fundamentos legales en que se apoyaba la demanda, y con fecha 4 del presente mes recibióse un oficio del señor Director general de Administración, en el que, denegándose la solicitud de la Academia, se afirma que la Real Academia de Medicina fué creada en 1734 por Real *Carta* del rey don Felipe V, y se desestiman los argumentos alegados, que V. E. podrá conocer por la copia que acompaña a este escrito.

La Academia, pues, acude a V. E. como a su inmediato superior jerárquico; y a fin de que V. E. tenga los necesarios elementos de juicio, pasa a exponer los antecedentes y fundamentos de su derecho.

§ I. Reales Academias y sus clases.

Cierto es que al crearse la Real Academia de la Historia existía en la corte una *Academia Médica Matritense;* pero ni ésta tenía la consideración y categoría de la Española de la Lengua, que había sido erigida en 1714 (aunque de la resolución dictada por la Dirección de Administración se deduzca que ambas corporaciones eran idénticas en tal respecto), ni la que fué sucesora de la *Médica Matritense* las tuvo hasta ciento veintisiete años después, ya que para adquirirlas no bastaba con el calificativo de *Real* que, por otra parte, aquélla no ostentaba por entonces, ni aun con ser admitida bajo la Real protección, gracia que no obtuvo hasta el 15 de julio de 1738, o sea con fecha posterior a la Real cédula por virtud de la cual la obtuvo la Academia de la Historia.

Las Reales Academias en la época de que se trata eran, en efecto, de dos clases: a la primera pertenecían aquellas que, al concedérseles la Real protección, se les limitaba el número de individuos de que habían de componerse; se les daba a éstos facultad para elegir libremente su Presidente o Director, así como a los que hubieran de desempeñar los demás cargos académicos; se les otorgaba el honor de servidores de la Real Casa, con todos los privilegios, gracias, prerrogativas, inmunidades y exenciones de los que se hallaban en actual ejercicio; se determinaba la materia de su instituto, circunscribiéndola a fines meramente especulativos y a funciones consultivas del Gobierno; se las consideraba como instituciones del Reino y se atendía a sus necesidades con la dotación correspondiente: de esta clase fueron desde su fundación las Reales Academias Española, de la Historia y de Nobles Artes de San Fernando, como puede verse en las respectivas Reales cédulas de su erección.

A la segunda clase pertenecían aquellas otras Academias que, aunque estuviesen acogidas a la protección Real y llevasen, a veces, el título de *Reales,* ni tenían limitado el número de sus socios, ni éstos ingresaban por elección, sino mediante el pago de una cuota, como acontece hoy en la Real Academia de Jurisprudencia, ni gozaban de los honores que se han indicado, ni sus funciones eran meramente especulativas, sino esencialmente profesionales, y, en muchos casos, de orden administrativo, hasta el punto de que algunas de ellas no podían elegir Presidente o Director; ni estaban consideradas como corporaciones nacionales, sino como provinciales o regionales; ni gozaban de subvención oficial, sino que atendían a sus fines con las cuotas periódicas de los asociados. En 1808 existían en Madrid nada menos que ocho Reales Academias de esta índole, a saber: la de *Derecho,* la de *Jurisprudencia y Práctica,* la de *Jurisprudencia Teórica y Práctica,* la de *Sagrados Cánones,* la de *Derecho Civil,* la *Latina Matritense,* la de *Derecho Patrio* y la *Médica Matritense,* que en este grupo ha de ser incluída, como es fácil demostrar con los hechos y razones que van a consignarse a continuación.

§ 2. Origen y vicisitudes de la Academia de Medicina.

Tuvo su origen esta Academia, según puede verse en el tomo I de sus *Memorias* y en el *Anuario* de la misma correspondiente a 1925, en cierta tertulia que hacia 1732 se reunía en una farmacia de la calle de las Huertas, tertulia que en 1733 adoptó el nombre de *Tertulia Literaria Médica,* y que lo cambió por el de *Academia Médica Matritense* en 1734, año en el cual redactó unos estatutos que fueron sometidos al Consejo y aprobados por Real cédula de 13 de septiembre; pero debe advertirse que esta aprobación era requisito indispensable para todas las corporaciones que se formaban, como lo es hoy para las sociedades la presentación de sus reglamentos en el Gobierno Civil y que, por tanto, de este hecho no es lícito deducir que la Academia Médica Matritense fuese *creada* por Felipe V y que adquiriese desde entonces la categoría de la Real Academia Española, única de su clase que existía en aquel año; ni es exacto tampoco, como se asevera en el citado *Anuario* y en la *Guía Oficial de España* (1924), que por dicha cédula fuese creada la *Academia Nacional de Medicina,* porque tal denominación, que no consta en aquel documento, no la tuvo hasta después del 25 de enero de 1917, según se verá más adelante.

En efecto: en la *Noticia histórica* que encabeza el tomo I de las citadas *Memorias* (Madrid, 1797), empléanse las frases de *asociados tertulianos* y de *junta científica* para nombrar la primitiva reunión, y se agrega que, alentada con sus primeros progresos, se determinó en 1734 a instar del Consejo la aprobación de unos estatutos y su erección en *Academia* de Medicina (no en *Real* Academia de Medicina), a lo cual accedió aquél con el beneplácito del rey; pero es de notar que las *Memorias,* no solamente no usan ni una vez del calificativo de *Real,* sino que expresan claramente que no lo era la Academia y que no se pensaba por entonces en solicitar que fuera elevada a este rango, al decir que la sociedad tropezaba con grandes obstáculos de orden económico por "falta de dotación, que no se juzgó

conveniente pedir al Rey en tiempos tan calamitosos para el Real Erario" (pág. IV).

La Academia no obtuvo la protección del monarca hasta el año 1738, en que se le concedió por cédula de 15 de julio; pero debe notarse también que en esta cédula no se la llama *Real* sino *Regia* Academia Médica Matritense, y ya se sabe el diferente valor que en el texto de las leyes y demás disposiciones suelen tener palabras que a primera vista se reputarían sinónimas; además, en dicha disposición no se otorga a los individuos de la Academia los honores y prerrogativas que se habían dispensado a los de la Española y a los de la Historia y que diez y nueve años después se dispensaron a los de Nobles Artes de San Fernando; ni se fija el número de individuos que habría de componerla; ni se determina el modo de elegirlos; ni se establecen los cargos académicos; ni se especifica la materia y orden de sus trabajos, asuntos todos ellos de los que se trata muy por extenso en las cédulas de creación de las tres Reales Academias mencionadas, pues la de aquélla se limita a declarar la concesión de la merced a la Academia Médica y a darle licencia para abrir un sello particular y para nombrar impresor.

En 1742 y 1746 modificáronse sus estatutos, pero en todo este tiempo no fué jamás considerada como una *corporación del Reino,* o como diríamos hoy, como una corporación oficial, porque, según se ve en sus *Memorias* (tomo II, *Introducción*), "nada recibía del Estado", "todos los gastos eran de su exclusiva competencia, y la administración pública se negaba a contribuír con cantidad alguna a su sostenimiento", siendo también circunstancia que merece consignarse, por ser demostración evidentísima de la profunda diferencia que existía entre esta asociación y las Reales Academias propiamente dichas, que, desde sus orígenes, habíase negado a la Médica Matritense la facultad de elegir su Presidente, pues conforme a la Real cédula de 1734, había de serlo siempre el primer médico de Cámara de Su Majestad, precepto confirmado por Carlos IV en 23 de mayo de 1796 y que estuvo vigente hasta bien entrado el siglo XIX, a pesar de las repetidas reclamaciones de la Academia para que se le conce-

diese el derecho de elegir libremente a la persona que dirigiera sus trabajos.

En 1808 no era más halagüeña su situación, ya que, como se hace constar en las *Memorias* (tomo II, *Introducción*), los gastos se costeaban "por repartos hechos entre los individuos asistentes"; y del estado angustioso a que llegó después, puede formarse una idea con recordar que en los años 1814 y 1815 la corporación "no celebró más que una sola junta"; que a la salida del ejército francés se pretendió que dependiese del Ayuntamiento de Madrid, por entenderse que era "un establecimiento de beneficencia"; que en el período de 1820 a 1823, "fluctuando entre la categoría de *corporación libre y sostenida por sus propios esfuerzos*" y la esperanza de un apoyo oficial, insistió, "pero siempre en vano, en que se le dejara en libertad de elegir su Presidente"; que por Real orden de 16 de noviembre de 1824 fué clausurada y sus socios sometidos a la purificación decretada para todos los empleados civiles, y en fin, que cerrada permaneció hasta que en 24 de marzo de 1828 se dió la orden de reapertura "con los mismos *socios* que existían en 20 de marzo de 1820"; y obsérvese de paso que en esta disposición háblase, no de *académicos,* sino de *socios,* que es lo que eran realmente los individuos que pertenecían a aquella corporación.

El Reglamento de 15 de enero de 1831 dejó la Academia Médica Matritense reducida a la condición de un órgano de la administración provincial, porque fué incluída en el plan general de las *Reales Academias de Medicina y Cirugía del Reino,* señalándosele como jurisdicción "las provincias correspondientes a Castilla la Nueva". Cual se ordenó para todas las demás *academias provinciales,* dióse entrada en la de Madrid, como *socios natos,* a los catedráticos de las escuelas médicas; se la obligó a no admitir más *socios* que a los que tuvieran el título de médico; se dispuso que las vacantes se cubriesen *por oposición* entre los titulados de la Facultad; se le asignaron como funciones la policía sanitaria, la higiene pública, la administración y gobierno de las profesiones médicas, y finalmente, se la subordinó a la dirección de la Junta Superior de Medicina, Ci-

rugía y Farmacia, dando todo ello por resultado, como se lee en las *Memorias* mencionadas (tomo II, *Introducción*), que "las tareas de la nueva Academia fueran, desde luego, largas y prolijas, pero *más en el sentido administrativo que en el científico*". Dígase ahora si es posible que a una academia de tal carácter, que no era otra cosa que un órgano burocrático de la Administración activa, se le halle ni la más remota analogía con las Reales Academias, cuya organización nada tenía que ver con la burocracia; cuyas funciones eran exclusivamente especulativas o consultivas, pero por completo ajenas a los intereses profesionales; cuyo radio de acción no se limitaba a una o varias provincias, sino que se extendía a todas las de España; cuyos individuos se elegían por voto de los académicos y no por los procedimientos usuales para el ingreso en las carreras administrativas, y cuya gestión no estaba subordinada a ninguna Junta ni órgano intermedio, sino directamente al ministro encargado de la materia de Instrucción pública.

Es necesario llegar al año 1861 para encontrar la primera disposición que, en parte, equiparó la Academia de Medicina a las cuatro Reales Academias que a la sazón se hallaban establecidas; y dícese *en parte* y no totalmente: 1.°, porque el Real decreto de 28 de abril del indicado año, que aprobó el nuevo Reglamento de la Academia, fué expedido, no por el Ministerio al que estaba encomendado el ramo de Instrucción pública, como lo habían sido los que regularon las funciones de las dos Academias de más reciente creación, a saber el de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en 1847, y el de la de Ciencias Morales y Políticas, en 1857, sino por el Ministerio de la Gobernación, a cuya directa dependencia fué sometida (art. 1.°), lo que parece significar que se la seguía considerando más bien como un órgano gubernativo que como una entidad de carácter meramente científico, extremo que se comprueba con lo preceptuado en el art. 78 del mismo Reglamento, por el que se agregaron a la Academia los subdelegados de Sanidad mientras desempeñaran el cargo; 2.°, porque la Academia continuaba teniendo carácter provincial y no nacional como las otras cuatro, puesto que el Reglamento de 1861 se refiere a la Real Acade-

mia de Medicina *de Madrid,* y 3.°, porque, a diferencia de lo que sucedía en las demás Reales Academias, la de Medicina era, según aquel Reglamento, una corporación eminentemente profesional, ya que el art. 5.°, núm. 2.°, disponía que para ser académico de número era requisito indispensable tener el grado de doctor o el de licenciado en la Facultad de Medicina o en la de Farmacia, o reunir las condiciones que para los profesores de Veterinaria expresaba el artículo precedente. Preciso es, sin embargo, reconocer que el Reglamento de que se trata ofrece mayor semejanza que los anteriores con los de las Reales Academias, tanto por el número y objeto de los cargos académicos, como por la forma de hacer su designación, por la de cubrir las vacantes, por la naturaleza de algunas de las tareas que se encomiendan al nuevo organismo y por la consignación en los presupuestos del Estado de la cantidad necesaria para atender a ellas. Puede afirmarse, pues, que entonces recibió la categoría de Real Academia, y así se reconoce en la *Introducción* al tomo II de sus *Memorias* al declarar que por el Real decreto de 1861 "*se la elevó a la altura de corporación del Estado* y se le asignó un presupuesto suficiente para sus más precisas atenciones"; sin embargo, de que en tal categoría no estaba completamente equiparada a las otras cuatro existentes, es prueba innegable el Real decreto de 28 de noviembre de 1876, por virtud del cual se reformaron sus estatutos, pues en el preámbulo de esta disposición y refiriéndose al Reglamento de 1861, se lee lo siguiente: "Aunque *limitadas,* quedaron a la Academia en su nueva situación *funciones administrativas,* imponiéndole el Reglamento la obligación de velar por el buen orden en el ejercicio de las profesiones médicas con el auxilio de los subdelegados de Sanidad"; pero "habiendo pasado a la dependencia del Ministerio de Fomento (por decreto de 25 de abril de 1870, que incorporó a este Ministerio todas las Academias de Medicina y Cirugía), como corporación encargada de promover el cultivo de la ciencia y consultiva del Gobierno, preciso era de todo punto *equipararla a las demás Reales Academias* encaminadas a idénticos fines", palabras que quieren decir, sin dejar lugar a duda de ninguna clase, que hasta 1876 no estuvo nunca del todo equi-

parada. A pesar de ello, la Academia de Medicina siguió llamándose *de Madrid* hasta el 25 de enero de 1917, en que se promulgaron sus nuevos estatutos y se le dió una denominación significativa *de carácter nacional,* y por cierto que la que consta en el Real decreto de aquella fecha es la de *Real Academia "Española" de Medicina,* y no la de *Real Academia "Nacional" de Medicina* que la corporación viene usando desde entonces.

Cuanto llevamos dicho se corrobora con los siguientes:

§ 3. Fundamentos legales.

a) El título XX del libro VIII de la Novísima Recopilación, cuyo epígrafe es *De las Reales Academias establecidas en esta Corte,* trata, en su ley 1.ª, del *Establecimiento de la Real Academia Española,* creada por Real cédula de 3 de octubre de 1714; en su ley 2.ª, de la *Erección de la Real Academia de la Historia,* creada por decreto de 18 de abril de 1738 y Real cédula de 17 de junio del mismo año, y en la ley 1.ª del título XXII del citado libro, del *Establecimiento en Madrid de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando,* creada por Real cédula de 30 de mayo de 1757, en cuyo preámbulo hácese una referencia a las dos anteriores como *las únicas* Reales Academias de su categoría erigidas por Felipe V; pero ni en estos títulos, ni en ninguno otro del expresado cuerpo legal, háblase para nada de una Real Academia de Medicina, ni siquiera de la Academia Médica Matritense; lo cual quiere decir que en 1805, fecha de promulgación de la Novísima, no había más que *tres* Reales Academias de igual categoría y con el carácter de corporaciones del Reino, a saber: la *Española,* la de la *Historia* y la de *Nobles Artes de San Fernando,* pues no debe incluírse entre ellas la de Práctica de Leyes y Derecho público, mencionada en la ley 4.ª, título XX, libro VIII, porque, además de tener muy diferente organización que las anteriores, se había mandado extinguir por Real orden de 21 de agosto de 1804.

b) El Real decreto de 25 de febrero de 1847, por virtud del cual se creó la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas

y Naturales, dice en su preámbulo que el propósito de tal disposición fué el de "establecer una Academia de Ciencias *con igual consideración y con las mismas prerrogativas* que tienen *las demás Academias Reales*", y en el artículo primero se determina cuáles son estas Reales Academias al preceptuar que "se crea en Madrid una Academia Real de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", y se la declara "igual en categoría y prerrogativas a las Academias *Española, de la Historia y de San Fernando*", de lo cual se deduce de modo incontrovertible que en 1847 la Academia de Medicina no tenía ni la categoría ni las prerrogativas de las tres Reales Academias existentes al tiempo de la promulgación del Real decreto de 25 de febrero, puesto que en él no se la menciona como de las comprendidas en aquella clase.

c) El art. 159 de la Ley de Instrucción Pública de 1857 dispone que "el Gobierno cuidará de que las Reales Academias *Española, de la Historia, de San Fernando* y de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,* tengan a su disposición los medios de llenar tan cumplidamente como sea posible el objeto de su instituto", enumeración en la que, como se ve, no está tampoco incluída la Academia de Medicina.

d) Finalmente, el art. 160 de la misma ley ordena que se cree "en Madrid otra Real Academia, igual en categoría *a las* CUATRO *existentes,* denominada de Ciencias Morales y Políticas"; de lo que se deduce, sin que haya posibilidad de contradecirlo, que al promulgarse la ley de 1857, no existían más que *cuatro* corporaciones que tuviesen la consideración legal de Reales Academias, que eran la *Española,* la de la *Historia,* la de *San Fernando* y la de *Ciencias Exactas, Físicas* y *Naturales.*

§ 4. Categoría que desde su creación se reconoció a la Real Academia de la Historia.

Que hasta que se creó la Academia de la Historia no había otra de su clase que la Española de la Lengua y que una y otra fueron entonces estimadas como las *únicas de su categoría,* pruébase, además, con las actas de esta corporación y con la

Historia de la Academia que dejó escrita don Eugenio de Llaguno Amírola y que se custodia en nuestro Archivo. Efectivamente, por acuerdos de 16 y de 22 de diciembre de 1738, convínose en que ambas Academias *formasen un solo Cuerpo* en los actos públicos (*acta de la sesión de 20 de junio de 1739*); en el acta de 20 de agosto del mismo año consta que habiendo ido dos académicos de la Historia con cierto mensaje a la Academia Española en ocasión de que ésta se hallaba reunida, tomaron asiento, según lo habían hecho otras veces, a uno y a otro lado de los dos más antiguos, y cumplido el encargo, no sólo se les invitó a permanecer en la junta, sino que "habiéndose ofrecido votar para la resolución de una duda literaria, se les pidió, igualmente que a los demás, su voto", ordenando después el presidente, y "consintiéndolo el Cuerpo, que se apuntase su asistencia y se les acudiese con las distribuciones que es costumbre dar a los individuos numerarios", en vista de lo cual, la Academia de la Historia comunicó las gracias a la Española juntamente con el acuerdo de reciprocidad respecto a los académicos de ella que asistiesen a sus sesiones; por virtud del convenio antes mencionado, concurrieron las dos Academias, formando un solo cuerpo, a la sesión pública que la de la Historia celebró el 22 de junio de 1739 para conmemorar el primer aniversario de su fundación, sin que al enumerarse en el acta de este día las demás corporaciones invitadas aparezca entre ellas la Médica Matritense; en el acta de 9 de noviembre del propio año, dícese que se dió cuenta de que en el repartimiento de palcos hecho por el mayordomo mayor de la Real Casa para cierta función en el teatro del Buen Retiro, "no habiéndose podido señalar uno distinto para cada una de las Academias Española y de la Historia", por causa del aumento de jefes de la Casa Real, se había "tomado el medio término de señalar uno para las dos"; en el acta de 4 de julio de 1740 consta que una y otra Academia convinieron en que siempre que por vacante, ausencia, enfermedad u otra cualquiera causa no pudiese asistir el Director de la Academia al acto público por ella organizado, habría de presidir el Director de la otra, y en su defecto, el académico más antiguo de cualquiera de los dos Cuerpos; en el

besamanos que a la muerte de Fernando VI tuvo la reina en 16 de septiembre de 1759, entraron los diputados de la Academia de la Historia *inmediatamente después que los de la Española,* repitiéndose el caso en el celebrado en 13 de enero de 1760 a la llegada a España de Carlos III (*Historia de la Academia*); y en fin, para que se juzgue de la compenetración y fraternidad de las dos primeras Reales Academias, bastará decir que aun en las materias que eran de la especial competencia de una de ellas, pedíase, a veces, el parecer y dictamen de la otra, como puede verse en una de nuestras actas, en la que se lee que el secretario hizo presente "haber recibido un papel de la Academia Española con fecha 25 de febrero, en que se remite a ésta la obra que ha trabajado con el título de *Ortographia Castellana* para que la examine y prevenga los reparos que hallare". (*Acta de 2 de marzo de 1740.*)

Todos estos hechos, aun cuando algunos de ellos pudieran en otra ocasión parecer un poco baladíes, tienen en la presente el valor y la importancia de ser irrefragables testimonios de que hasta el año 1757 no existían más que dos Reales Academias que fueran reputadas como de primera categoría, es decir, como verdaderas instituciones científicas del Reino y con idéntica consideración, que eran, por orden de antigüedad, la *Real Academia Española* y la *Real Academia de la Historia.*

§ 5. El orden de enumeración.

El oficio de la Dirección general de Administración de 4 del corriente desestima los argumentos que adujo esta Real Academia fundados en que tanto la Ley de Instrucción Pública de 1857 como la Constitución de la Monarquía y la Ley electoral de Senadores, citan siempre a la Academia de Medicina en último lugar, y sostiene que tales razones "no pueden ser tenidas en consideración, toda vez que la simple "enumeración de cor-"poraciones en una disposición legal no puede prejuzgar ni de-"terminar la prelación exacta del orden con que han de figurar "en una publicación que se ha de atener al criterio de antigüe-"dad fundacional".

Prescindiendo de que nada autoriza a suponer que las citadas leyes no se atuvieron también a este criterio con tanto y aun con mayor motivo que el que pueda haber para hacerlo así en la *Guía Oficial,* la afirmación transcrita tendría alguna fuerza si la Academia de la Historia se hubiera basado solamente en tal circunstancia para apoyar su derecho y no la hubiera invocado como corroboración no más de otras razones que, por cierto, quedaron incontestadas en la resolución gubernativa; no obstante, y en este caso, es lícito invocarla también como argumento fundamental, pues la regla casi constantemente observada de que al nombrarse en las leyes y demás disposiciones a varios organismos de la misma clase, se enumeren por orden riguroso de antigüedad, no ha tenido excepción alguna en las que tratan directa o indirectamente de las Reales Academias, hasta el extremo de que no podrá citarse entre aquéllas ni una sola ley ni un solo decreto en los que no aparezca la de la Historia ocupando el segundo lugar:

a) La Novísima Recopilación, como se ha visto, trata primeramente de la Academia *Española,* después de la de la *Historia* y luego de la de *Nobles Artes de San Fernando.*

b) El Real decreto de 25 de febrero de 1847, por el que se creó la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la declara "igual en categoría y prerrogativas a las Academias *Española,* de la *Historia* y de *San Fernando*" (art. 1.º).

c) El art. 159 de la Ley de Instrucción Pública de 1857 dice que "el Gobierno cuidará de que las Reales Academias *Española,* de la *Historia,* de *San Fernando* y de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,* tengan a su disposición", etc.

d) La Constitución de 1869 estableció en su art. 62 que una de las condiciones para poder ser elegido senador era ser o haber sido "Presidente o Director de las Reales Academias *Española,* de la *Historia,* de *Nobles Artes,* de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,* de *Ciencias Morales y Políticas* y de *Ciencias médicas*", que es de suponer sea la de Medicina.

e) La Constitución de 1876, en su art. 22, núm. 9, concede condiciones para ser elegibles senadores o nombrados por el rey a los Presidentes o Directores "de las Reales Academias *Espa-*

ñola, de la *Historia*, de *Bellas Artes de San Fernando*, de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, de *Ciencias Morales y Políticas* y de *Medicina*"; y

f) Según el art. 1.º de la Ley electoral del Senado de 1877, tienen derecho a elegir senadores:

"La Real Academia *Española*.

La de la *Historia*.

La de *Bellas Artes*.

La de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*.

La de *Ciencias Morales y Políticas*.

La de *Medicina de Madrid*."

Todo lo cual demuestra, no solamente que la Academia de la Historia ha venido figurando *desde su fundación* como la segunda en orden de antigüedad, sino también que el legislador *ha cuidado siempre de hacer por este orden, y no de un modo arbitrario*, la enumeración de las Reales Academias.

§ 6. Conclusiones.

De lo dicho hasta aquí, se deducen las siguientes conclusiones:

Primera. Que la Real cédula de 3 de septiembre de 1734 *no creó la Real Academia de Medicina*, como con error manifiesto se afirma en la comunicación dirigida a esta Academia por el señor Director general de Administración: 1.º, porque no existía entonces tal Academia de Medicina; 2.º, porque aquella Real cédula no hizo otra cosa que aprobar unos estatutos que formaron para su gobierno los socios de la *Tertulia Literaria Médica* al cambiar el título de esta reunión por el de *Academia Médica Matritense*; y 3.º, porque de ser cierto lo contrario, habría que inferir que la voluntad del monarca fué dar a esta Academia idénticas consideración y categoría que a la Española de la Lengua, y en tal caso, no hubiera dejado de ser incluída en la Novísima Recopilación, en donde se incluyeron las dos Reales Academias fundadas por Felipe V en 1714 y en 1738, respectivamente, y la fundada por Fernando VI en 1757.

Segunda. Que la Real cédula de 15 de julio de 1838, por la que se concedió la regia protección a la *Academia Médica Matritense,* no la erigió tampoco en Real Academia propiamente dicha, de la misma categoría que la Española y la de la Historia, como lo prueba el hecho indicado de no figurar en la Novísima; pero que aun en el caso de que se entendiera que tal concesión fué título suficiente para ser elevada a dicho rango, no por eso sería la Academia de Medicina más antigua que la de la Historia, puesto que el decreto y Real cédula que otorgaron a esta la Real protección llevan las fechas de 18 de abril y de 17 de junio de 1738, y por tanto, son anteriores a la cédula por la que se dispensó la misma gracia a la Médica Matritense.

Tercera. Que es de todo punto evidente que en 25 de febrero de 1847 la Academia de Medicina no estaba incluída en el número de las Reales Academias propiamente dichas, porque el Real decreto de aquella fecha, por virtud del cual se creó la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al citar en su artículo primero las Reales Academias existentes a la sazón, no menciona más que la Española, la de la Historia y la de San Fernando, pero no la de Medicina.

Cuarta. Que no es menos evidente que al promulgarse en 1857 la Ley de Instrucción Pública, tampoco la Academia de Medicina tenía aún consideración de Real Academia oficial, porque el art. 159 de aquella ley, al disponer que se dotará debidamente a las Reales Academias para que puedan cumplir sus fines científicos, menciona, como incluídas en tal concepto, a la Española, a la de la Historia, a la de San Fernando y a la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, pero no a la de Medicina; y por si hubiera duda acerca del número de estas corporaciones, el art. 160, al disponer la creación de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, declara concretamente que, con anterioridad a ésta, no existían más que las CUATRO Reales Academias enumeradas en el artículo anterior.

Quinta. Que la Academia de Medicina no obtuvo categoría semejante a la de las demás Reales Academias hasta la promulgación de sus estatutos por Real decreto de 28 de abril de 1861, ni fué a ellas por completo equiparada hasta 1876,

como se reconoce en el preámbulo del Real decreto de 28 de noviembre de aquel año; y

Sexta. Que desde la Novísima Recopilación hasta las más recientes leyes y disposiciones que estén de algún modo relacionadas con las Reales Academias, ha figurado siempre la de la Historia en el segundo lugar de las mismas por orden de antigüedad, así como también en cuantas *Guías* oficiales se han publicado desde su fundación hasta 1922, año en el cual, y sin que a la Academia se le diese previa noticia de la modificación que iba a introducirse, fué indebidamente incluída en el tercero.

Por todo lo expuesto en el presente escrito, esta Real Academia ha acordado, en su sesión del día 27 de marzo, remitir a V. E. copia literal de todo lo actuado y suplicarle, como a su inmediato superior jerárquico, que al enviar a la Administración de la *Gaceta de Madrid* los datos correspondientes al Ministerio de su digno cargo con destino a la *Guía Oficial de España* del año venidero de 1926, se sirva dar orden de incluír en ellos a la Real Academia de la Historia en el segundo lugar, o sea inmediatamente después de la Real Academia Española, que es el que de justicia le pertenece y en el que ha figurado constantemente desde la fecha de su fundación.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo, tengo el honor de comunicar a V. E.

Dios, etc."

La Academia resolverá.

Madrid, 27 de marzo de 1925.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE. JULIO PUYOL.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 27 de marzo.

II

Condado de Beaumont le Roger

DESIGNADO el que suscribe por el señor Director de nuestra Academia, con acuerdo de la misma, para que dictamine en el expediente remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia, según Real orden de 2 de febrero del corriente año, sobre rehabilitación del título de Conde de Beaumont le Roger, que solicita de Su Majestad (q. D. g.) doña Blanca Carrillo de Albornoz y Elío, marquesa de Casa Torres, tengo el honor de someter al conocimiento y deliberación de la Academia, el siguiente proyecto de informe:

"EXCMO. SR.:

Estudiados los documentos que integran el expediente remitido a consulta de la Real Academia de la Historia, en el que la excelentísima señora Marquesa de Casa Torres solicita de Su Majestad el Rey (Dios le guarde) la rehabilitación del título de Conde de Beaumont le Roger, para sí y sus sucesores legítimos, cada uno en su tiempo, resulta, que el Condado de Beaumont le Roger, enclavado dentro del Condado de Evreux, remonta su origen a la más remota antigüedad; lo heredó el hijo de Felipe III de Francia llamado Luis Evreux, que por su matrimonio con la reina propietaria de Navarra Juana I incorporó dicho Condado a la Corona de Navarra en el año 1280, reuniéndose en su hijo Carlos II *el Malo* la Corona de Navarra por su madre y el Condado de Evreux por su padre; en forma análoga a la que en el transcurso de la Historia, doña Juana, la hija de los Reyes Católicos, heredó de su madre la Corona de Castilla y de su padre la del Reino de Aragón.

La incorporación del territorio de Evreux a la Corona navarra se reafirma por el tratado de Bretigny, firmado en el año 1361, en el que el rey de Francia Juan II reconoció todos los derechos de Carlos II de Navarra al Condado de Evreux, restituyéndole todas las plazas de las que indebidamente se había apoderado y con plena abolición por el dicho don Juan, a más tardar dentro del año después que hubiese partido de Calais, dando así nueva efusión a lo convenido en Mante a 22 de febrero de 1353, donde por los representantes de ambos monarcas se convino el tratado de paz que lleva el nombre de la ciudad donde fué ajustada y en el que se establece que los territorios de Beaumont son propios y privativos del Rey y Reino de Navarra, así como otros pertenecientes hasta entonces a este Reino se desmembrarán de él y pasarán a integrar el de la Corona francesa.

En virtud de tales derechos y cesión territorial, Carlos II *el Malo,* rey de Navarra, incorpora al territorio de su Reino dichas posesiones, en las que ejerce todos los derechos jurisdiccionales y de soberanía, que no comparte ni desmembra de su Real Patrimonio hasta el año 1364, en que deseando distinguir y honrar a su hermano don Luis, infante de Navarra, le crea y erige en Conde de Beaumont, donándole con tal título los territorios con carácter de perpetuidad y plena jurisdicción, según se desprende y comprueba por el préstamo de 50.000 libras que el Rey de Francia concede al dicho infante don Luis, el que a seguridad del préstamo empeña el Condado de Beaumont, entregando el Real Diploma que su hermano Carlos II de Navarra le expidió al erigirle en Conde, documento que también quedó en poder del Monarca francés; esta escritura de préstamo lleva fecha de 4 de abril de 1365 y justifica que el referido Infante era Conde de Beaumont le Roger por concesión del Rey de Navarra, la que contenida en una Real cédula entregó en el momento de suscribir el contrato, que si el de Francia otorga es porque prevé la posibilidad de adquirir en esa forma territorios que entonces estaban incorporados definitivamente al Reino de Navarra.

Asimismo consta por el debido testimonio de siete Cartas

de treguas acordadas entre el Rey y Luis de Navarra, conde de Beaumont le Roger, lugarteniente del Rey de Navarra, su hermano, en las partes de Francia, Normandía y Borgoña, expedidas en el transcurso del año 1364, que se intitula y usa constantemente el título de Conde de Beaumont, que con el tal es distinguido en cuantos documentos otorga y que el Rey de Navarra también le designa con él en los diplomas y cartas que hacen referencia al dicho.

Con estos antecedentes, requiere el Ministerio de Gracia y Justicia la opinión de la Real Academia de la Historia para determinar si puede o no concederse como española esta merced hecha por el rey de Navarra Carlos II a su hermano el infante don Luis, y como consecuencia atribuír a la soberanía de España competencia para discernir o denegar el otorgamiento del título de Conde de Beaumont le Roger; pues aun cuando en la Real orden de remisión del expediente se solicita la autorizada opinión de la Academia acerca de "los extremos antedichos, como sobre cualesquiera otros que estime procedentes..., en la forma y medida que considere conveniente", habida cuenta de la ilustrada competencia, tanto de la Sección de Títulos del Ministerio de Gracia y Justicia, como de la Comisión permanente del Consejo de Estado y de la Junta permanente de la Diputación de la Grandeza de España, debe atribuírse a los precitados organismos el dictamen y resolución exclusiva de cuantos particulares se relacionen con los aspectos genealógicos y de aplicación de las disposiciones legales en materia de concesión, sucesión y rehabilitación de títulos del Reino.

Reduciendo, por tanto, el informe de la Academia a los términos que consignados quedan, lo emite de modo terminante en el sentido de que la concesión del título de Conde de Beaumont le Roger, hecha por Carlos II de Navarra a su hermano el infante don Luis, es clara y precisamente española, por reunirse en ella las indispensables condiciones de ser hecha por un monarca español, a favor de un súbdito español y sobre un territorio que en el momento de la concesión de la dignidad era español.

El que con anterioridad a la dicha concesión hecha por el Rey de Navarra a su hermano del título de Conde de Beaumont le Roger hubieran ostentado esta dignidad en Francia, entre otros, Felipe D'Artois y el Duque de Angulema, nada supone para la consideración de ser español este Condado, toda vez que por los dichos Tratados Carlos II recibió del Rey de Francia, en 1353, en Mante, entre otras tierras, las que integraban el señorío y condado de Beaumont, que desde entonces forman parte del Patrimonio Real de Navarra y sujetas a su jurisdicción directa permanecen hasta el año 1364, en que crea y erige a su hermano el infante don Luis Conde de Beaumont, haciendo uso de las facultades soberanas a todo monarca atribuídas sobre sus súbditos y sus territorios, en virtud de las cuales puede crear y conceder títulos y honores, incorporarlos a la Corona o rehabilitarlos en favor de sus súbditos, si lo juzga conveniente para el mayor prestigio y decoro de sus Reinos; y así observamos en la Historia, y detenidamente lo trata López de Haro en su *Nobiliario* que don Enrique antes de ser Rey concedió a Beltrán Claquín el título de Conde de Trastamara; derrotado por don Pedro en la batalla de Nájera, recobró el Rey sus estados, perdiendo Claquín el condado que le diera el pretendiente, quien al vencer a su hermano don Pedro en 1369, donó a don Beltrán los Ducados de Molina y Soria, y a don Pedro de Castilla, sobrino de Enrique II e hijo de don Fadrique, le donó en 1371 el dicho Condado de Trastamara. Análogas vicisitudes podrían señalarse en relación al Condado de Ribagorza y a otros títulos que, ostentados por diferentes señores, se incorporaron a la Corona, conservándolos ésta o haciendo merced de ellos a otros súbditos como premio de especiales servicios.

Además de estas consideraciones, reafirma el criterio que la Academia sustenta el especial que el Reino de Navarra declaró de modo solemne acerca de las provincias que integraron su territorio y que de manera precisa estableció en favor de la llamada sexta Merindad de San Juan de Pie del Puerto o Baja Navarra. A este particular el padre Moret, en sus *Anales de Navarra* (tomo V, pág. 224 de la edición de

1766), dice: "Para mayor prueba de esto y para que mejor se entienda el estado feliz en que quedó el Reino de Navarra desde que se incorporó a Castilla, conviene decir que jamás, ni en tiempo de sus antiguos Reyes, se les guardaron más exactamente a sus naturales sus leyes y franquezas y esto con las mejoras adquiridas por su unión con los Reinos de Castilla, como son el goce de los beneficios y dignidades así eclesiásticas como seculares."

"Y lo más digno de observarse y agradecerse a la liberalidad y justa equidad de nuestro rey, el emperador Carlos V, es haber extendido esta gran prerrogativa a la sexta Merindad o provincia de este Reino, aun después de haber quedado sujeta al dominio de Francia. El caso fué que ahora, en esta última guerra, la villa de San Juan de Pie del Puerto, con toda la Merindad, después de tan varia fortuna, quedó en poder de Su Majestad y con guarniciones españolas; pero no siendo éstas bastantemente numerosas para repeler las invasiones y correrías de los franceses..., pidieron los de la Baja Navarra al Emperador que fortificase más las plazas, con el fin de conservarse siempre en la obediencia de los Reyes de Castilla, sin separarse del resto de Navarra."

"A la verdad ellos eran y siempre fueron y aun son verdaderos navarros por su naturaleza, y así sentían mucho que pudiese llegar el caso de perder esta cualidad tan estimable para ellos y más cuando tenían tantos parentescos y tantas nobles alianzas en las demás Merindades de Navarra la Alta. Los de ésta eran igualmente interesados en su conservación, porque sobre lograr el honor de la integridad de su antiguo Reino, muchas de sus más ilustres familias traían su origen de Navarra la Baja."

Los grandes gastos de las empresas de Carlos V le determinaron a desamparar tales territorios, "y así lo ejecutó el año de 1530, desmantelando el castillo y fortificaciones de San Juan, sin embargo de las súplicas que de parte de la Merindad se le hicieron. Pero atendiendo a su gran lealtad, les concedió, por Privilegio de dicho año, que gozasen siempre de la *naturaleza* y *privilegios* de los demás navarros, declarándolos

por hábiles de tener puestos políticos, militares y beneficios eclesiásticos, como antes, en todos los Reinos y Dominios de Castilla."

Esta Real cédula del Emperador está publicada a la letra en la obra intitulada: *Derechos de naturaleza que los naturales de la Merindad de San Juan de Pie del Puerto tienen en los Reinos de la Corona de Castilla, sacados de dos Sentencias ganadas en juicio contencioso y de otras escrituras auténticas por don Martín de Vizcay.* En este mismo libro se inserta otra Real cédula de la Reina Gobernadora fechada en Madrid a 26 de marzo de 1669, por la cual manda que todos los naturales de Navarra la Baja y tierra de ultrapuertos sean reputados, tenidos y tratados como españoles y vasallos de la Corona española, perpetuamente, para la obtención de beneficios y dignidades.

Aparte estas consideraciones históricas que justifican la procedencia de la rehabilitación del título de Conde de Beaumont le Roger, salvo siempre la facultad soberana y Real clemencia de Su Majestad el Rey (q. D. g.), dispensador potestativo de la gracia, concurren, los especiales servicios prestados por don Luis de Navarra, conde de Beaumont, que cuidadosamente registran en sus obras autores tan reputados como el padre Moret en sus *Anales de Navarra,* Yanguas en su *Diccionario de antigüedades de Navarra,* Lezaun en sus *Memorias de los Señores Condes de Lerín,* Ohienarto en su *Noticia utriusque Vasconiae* y Garibay en su *Resumen Historial,* entre otros.

De sus consignaciones se desprende: Que el infante don Luis de Navarra fué el personaje de más relieve de cuantos actuaron en el turbulento reinado de su hermano Carlos II *el Malo,* interviniendo activamente en la mayor parte de los hechos de carácter político y militar del Reino navarro.

Fué el tercer hijo de los reyes don Felipe III y doña Juana (1), hermano del rey don Carlos ya dicho y del infante

(1) Por ambas líneas descendía del glorioso rey de Francia San Luis Nono, quien de su mujer doña Margarita, hija del Conde de Provenza, tuvo a don Felipe, llamado *el Audaz,* quien de su segundo ma-

don Felipe, Conde de Longavila. Casó con doña Juana, princesa de Durazo, hija del Rey de Sicilia.

Fué nombrado Gobernador del Reino de Navarra en 1352, durante la larga ausencia (más de diez años) del Rey su hermano en Francia, ejerciendo el cargo de Regente y Capitán general hasta el de 1362, en que fué designado para el mismo cargo en Normandía al morir en 1363 el infante don Felipe. Habiendo sido hecho prisionero Juan de Gratz, llamado Captal del Buch, primo de Carlos II de Navarra, en la batalla de Cocherel (16 de mayo de 1364), desastrosa para los navarros, con toda rapidez se extendió a su favor el nombramiento dicho de Capitán general y Lugarteniente del Rey de Navarra en Normandía, trabajando afanosamente por el restablecimiento del poder de su hermano, igualmente que lo había realizado desde España, durante la prisión del Rey en Francia, enviando tropas para libertarle y asociando al rey don Pedro de Aragón a tal empresa, procurando utilizarle como mediador cerca del Monarca francés; en Francia permaneció hasta el año 1375, fecha en que Fernando de Ayanz le sustituyó en el cargo.

Su alianza personal fué solicitada por los Reyes de Aragón y de Castilla, en consideración a sus experiencias guerreras y políticas, tratando y habiendo conseguido sostener una benéfica neutralidad, que hizo prosperar al Reino de Navarra; así dice Moret "que mientras el rey don Carlos guerreaba con tanto ardimiento en Francia, su hermano el infante don Luis lograba en Navarra los frutos de la paz con sus dotes de esclarecido político".

Con ocasión de las paces entre Castilla y Aragón (1361), que tuvieron lugar en Tudela, fué el infante don Luis quien dispuso todo lo necesario, interviniendo personalmente cerca de los plenipotenciarios para el éxito de las gestiones, guar-

---

trimonio con madama María de Brabante, tuvo por hijo a don Luis Evreux; por su madre la Reina doña Juana era cuarto nieto del mismo Santo Rey, pues el rey de Francia don Felipe el Hermoso, casado con la reina de Navarra doña Juana, hija de los reyes don Enrique y doña Blanca, tuvo por su hijo y sucesor de la Corona de Francia y Navarra a don Luis Hutinc, que casó con Margarita de Borgoña, de quien tuvo por hija única a la dicha reina doña Juana, madre del Infante.

dando las personas de aquéllos y sus comitivas con su mesnada. El mismo padre Moret refiere que "el rey don Carlos había sido muy deseado en Navarra, no por la falta que hacía, pues el infante don Luis, su Lugarteniente, gobernaba el Reino con tal satisfacción que nada se echaba de menos, sino por el amor e inclinación natural que los vasallos tienen a sus Reyes". Ratificada en 1362, en Soria, la alianza entre don Pedro de Castilla y Carlos de Navarra y declarada la guerra a don Pedro de Aragón, el navarro sitió y tomó las plazas de Sos y Salvatierra, continuando la lucha el infante don Luis al frente de los ejércitos navarros, con los que atacó a Valencia en 21 de mayo, resistiendo el largo asedio la ciudad y retirándose los atacantes a Murviedro, desde donde por la mediación del Abad de Fecamp, grande amigo del infante don Luis, fué designado como mediador por parte del Rey de Castilla, sin poder llegar a un acuerdo por exigir don Pedro como condición de la paz la muerte de don Enrique de Trastamara.

Vuelto a Francia, entró con sus tropas en la Auvernia, talando el país, encaminándose a socorrer a los de Cherburgo, que tenía bloqueados Beltrán Claquín, librando a la plaza y y a sus defensores del sitio (1365).

Convocada en 1366 por el Papa, en Aviñón, una Asamblea para tratar de la expedición contra los infieles, asistió a ella el infante don Luis, y viendo malograda la empresa, culminó en su deseo el de realizarla por cuenta propia, y así en 1369 organizó la expedición a Oriente de la Compañía Navarra, que tanto renombre alcanzó por sus heroicas hazañas en Grecia, llevando como lugartenientes a Ingeram de Coincy, a Juan de Urtubia, el futuro conquistador de Tebas, y a Mayol de Coquerel, el primer Bayle navarro de la Morea. Las gentes de la Ribera, Olite, Sangüesa, Ultrapuerto, Tudela y Bervizana siguen al Infante, y la Morea y la Grecia continental es campo de sus hazañas; todos ellos según frase de un moderno historiador, "se clavaron como una espina en el centro mismo de los Ducados de Atenas y Neopatria", llevándose de un solo esfuerzo la Beocia y la Lócrida, que ya no volvieron más al poder de Aragón; pero si glorioso fué el empeño, fué asimis-

mo el último del Conde de Beaumont don Luis de Navarra; en tierras de Albania, en 1376, encontró la muerte con el triunfo.

Por tales hechos, así como por las circunstancias que concurrieron y determinaron la creación del Condado de Beaumont le Roger, entiende la Real Academia de la Historia que debe rehabilitarse al presente, como memoria de la acertada intervención española en los que fueron sus dominios, como tributo ofrendado a los que en ellos simbolizaron la nobleza de la raza, paladines de nuestro expansivo y caballeresco espíritu, al que rindieron tributo, atenazando con robusto puño los laureles de la victoria, que alevosa les arrebató la Muerte en lejanas tierras.

Como recuerdo del pasado, como estímulo para el porvenir, procede se rehabilite el título de Conde de Beaumont le Roger."

No obstante lo propuesto, la Academia informará, según costumbre, lo más procedente y acertado.

Madrid, 24 de abril de 1925.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 1 de mayo.

III

El Escudo de Armas del Ayuntamiento de Robres (Huesca).

ENCARGADO el que suscribe por el señor Director de nuestra Academia, con acuerdo de la misma, para que dictamine acerca de la petición del señor Alcalde de Robres solicitando autorización para usar determinado Escudo de Armas, tanto en los documentos oficiales de la Corporación, como en la Bandera del Municipio y del Somatén, petición que se traslada a nuestra Academia por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de julio próximo pasado, tengo el honor de someter a la deliberación de la Academia el siguiente proyecto de Informe:

"EXCMO. SR.:

La privativa historia del Concejo de Robres se desenvuelve, a partir desde la fecha de su reconquista el año 1118 por Alfonso *el Batallador,* dentro de la general del glorioso Reino de Aragón, sin que destaque de manera especial, ni en los confines de sus términos ocurra hecho de armas o acontecimiento histórico que señale modalidad especial en relación a las demás villas y ciudades que integraban el señorío de los monarcas aragoneses, siendo preciso llegar a épocas relativamente cercanas para hallar el desagradable suceso de 22 de abril de 1812, en el que fueron sorprendidas en territorio de este pueblo las aguerridas huestes del general Espoz y Mina por las tropas francesas.

Tampoco formó parte el territorio de Robres de señorío particular alguno que le permitiera heráldicamente aceptar como propios los blasones del señor o titulado de quien en alguna época dependiera.

Tales antecedentes, que indudablemente son conocidos por el actual Ayuntamiento de Robres, son los que le han determinado a proponer a la Superioridad como Escudo de Armas uno que recuerde su incorporación al Reino aragonés y sea al mismo tiempo emblema parlante de su denominación, y así acompaña dibujado un escudo ovalado cortado, representando en la parte superior un roble con abundante follaje y en la inferior el blasón aragonés y el todo cimado y coronado con Corona Real, de florones cerrados, sosteniendo en sus extremos el globo con la Cruz.

Con las modificaciones que a continuación se indican, no encuentra inconveniente la Academia en que la Superioridad conceda al dicho Municipio la autorización y uso del blasón que pretende.

La forma ovalada del Escudo es propia, según la Armería Española, de los eclesiásticos, en cuanto el óvalo denota, en Heráldica, orden sacerdotal, y siendo esto así, fácilmente se deduce que tal forma no conviene sea usada por el Ayuntamiento y el Somatén local de Robres; debe, por tanto, dibujar su escudo en forma cuadrilonga, redondeada por bajo y en sus ángulos inferiores, terminando en punta en medio de su base.

Asimismo ha de invertirse el orden de los componentes del Escudo de que acompaña dibujo el tantas veces citado Ayuntamiento, toda vez que en el escudo cortado es lugar preeminente y más honorable el superior, correspondiendo dicho lugar a la insignia del Rey de Aragón, y la inferior debe ser destinada para esmaltar en ella el Roble, del que Robres deriva su nombre.

En cuanto a la Corona Real cerrada y que denota no reconocer en lo temporal superior jerárquico, téngase en cuenta que los atributos de la Realeza no pueden usarlos ni las Corporaciones ni los particulares en sus escudos, sino mediante previa y especialísima concesión del Soberano, y si ésta no llegara a alcanzarse en el presente caso, sería más propio que el Escudo

de Robres se representara timbrado con un yelmo perfilado mirando al lado diestro."

No obstante lo propuesto la Academia, resolverá, según costumbre, lo más acertado.

Madrid, 22 octubre de 1925.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión del 30 de octubre.

IV

Informe acerca del libro de don José Alvarez de Sotomayor, «A través de mi Patria».

ENCARGADO por nuestro Director para informar acerca del libro cuyo título es: *A través de mi Patria.* Libro de lecturas y temas de enseñanza para la juventud española, en España y en el extranjero, por José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, enviado a la Academia por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, tengo el honor de proponer lo siguiente:

"En los libros dedicados a la enseñanza de los escolares la forma de redacción y exposición es de capital interés. Las mismas ideas, desarrolladas con distintos métodos, son más o menos asequibles a su inteligencia. Por eso la moderna Pedagogía, además de la claridad y sencillez, que siempre han de resplandecer, aconseja en lo que sea posible, que se objetiven los conceptos para que se graben mejor y reprueba el simple memorismo. El señor Alvarez de Sotomayor, teniendo en cuenta estas consideraciones, ha adoptado, con mucho acierto, para su libro, la forma de conferencias, casi familiares, en las que el maestro, don Germán, expone ante un grupo de sus discípulos de variadas condiciones cuanto desea inculcarlos. A veces alguno de ellos le interrumpe con preguntas, que son pruebas de su atención y aprovechamiento y sirven para mejor esclarecer el tema y constituyen una oportuna derivación que con él se relaciona. Las conferencias se dan en excursiones por España, que todos jun-

tos realizan, visitando en las ciudades y pueblos más importantes sus museos y monumentos, con evocación de su historia y de cuantos centros culturales encierran; a la vista de los usos y costumbres, que recuerda y describe, con motivo de alguna escena inesperada que presencian, como, por ejemplo, el paso de soldados que van de maniobra o a la guerra, y se habla de la institución y fin del ejército, o durante los viajes, haciendo el resumen de cuanto se ha admirado o exponiendo la historia de los diversos modos de locomoción. Y para que las conferencias resulten lo más realmente posibles va avalorado el libro con numerosos fotograbados.

El señor Alvarez de Sotomayor intenta principalmente infundir en los escolares el concepto legítimo de nuestra patria España, y con el sistema expuesto va, en síntesis acomodadas a sus inteligencias juveniles, enseñándoles lo más culminante y representativo de su historia; la organización de sus instituciones gloriosas; la vida de sus hijos más distinguidos en las Ciencias, en las Letras y en las Artes; la prosperidad de sus industrias, la riqueza de su suelo, el carácter de sus regiones, etc. Y para romper la monotonía intercala de cuando en cuando conferencias que explican conceptos de educación social, como el trato mutuo, el respeto que ha de tenerse a los mayores, el cumplimiento de las leyes ciudadanas, que tanto contribuye al orden y al bien común; el cuidado y conservación de los árboles, que higienizan y adornan; el daño espiritual y corporal que causa toda clase de abusos, o conferencias que pongan a su alcance lo más elemental y práctico de todas las actuales aplicaciones científicas.

El anterior sumario indica la amplitud de ideas que se desarrollan en este libro, útiles todas para la formación cultural y patriótica de los escolares, cuyo interés va creciendo en el curso de las conferencias, y todo ello está redactado con amenidad, en estilo sencillo y propio, formando un conjunto que puede producir abundantes y saludables frutos en la juventud española.

Cree, por tanto, el que suscribe, que es de mérito relevante y digno de la protección señalada en el art. 1.º del Real decreto

de 1.° de junio de 1900, que se refiere a la adquisición de ejemplares por parte del Gobierno."

No obstante, la Academia resolverá lo que juzgue más oportuno.

Madrid, 22 de diciembre de 1925.

FR. GUILLERMO ANTOLÍN.

Aprobado por la Academia en sesión de 26 de diciembre de 1925.

V

«La Santidad en el Trono (Semblanzas de Reyes y de Príncipes)».

El académico que suscribe, designado por el señor Director, con acuerdo de la Academia, para proponer un proyecto de informe relativo a la obra de don Mariano Sánchez de Enciso titulada *La Santidad en el Trono,* tiene el honor de redactarlo en los siguiente términos:

"La Real Academia de la Historia ha examinado, en acatamiento de la Real orden de 20 de octubre último, el libro de don Mariano Sánchez de Enciso titulado *La Santidad en el Trono* (*Semblanzas de Reyes y de Príncipes*), uno de cuyos ejemplares se acompaña a la Real orden a fin de que esta Corporación pueda emitir el informe prevenido por el art. 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900.

Se trata de un volumen en 4.°, con 225 páginas, incluídas en ellas las cuatro y media de la dedicatoria y doce de un prólogo suscrito por don Juan Marín del Campo, y está editorialmente bien presentado, con reproducciones —intercaladas en el texto— de varios frescos de Jordán en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, así como de cuadros de renombradas firmas y dibujos de Almoguera. Notoriamente se ha cuidado, pues, de que la obra aparezca con el decoro debido a la excelencia de la materia tratada y a la prestancia egregia de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, a cuya lectura y meditación está preferentemente dedicada.

En los párrafos consagrados a ofrecer el libro al Príncipe declara el autor su intento. Este no parece ser otro que el de

proponer al sucesor en el Trono de San Fernando modelos de antecesores suyos "que supieron escalar la fama por el camino de la santidad", si bien se advierte lealmente en las primeras líneas que cuanto el texto recoge está escrito y dilucidado en otros, y que las cosas que en las subsiguientes hagiografías se refieren pueden hallarse previamente consignadas, acudiendo, con poquísimo esfuerzo, a distintos lugares de consulta. Se encamina, por tanto, la colección al objeto primordial de obviar el obstáculo de la dispersión de tales referencias, mediante la reunión en un solo libro de "magnos ejemplos de generosos príncipes aureolados por las virtudes que obtienen como premio el culto en los altares", acopiando en él lo que, a juicio del dicente, "debe ser para todo príncipe cristiano materia de frecuente lectura". Pero aun cuando sea esa la finalidad principal del trabajo, la palabra "divulgación" que alguna vez emplea la dedicatoria y la proclamación que en ella se hace de cuán edificante es el buen ejemplo de los poderosos, descubren que tampoco estuvo ausente del pensamiento inicial de quien tal dice la eficacia de la contemplación de tan sublimes vidas por más humilde y extenso radio de lectores.

Basta enunciar esto para deducir que el señor Sánchez de Enciso no pretendió en caso alguno hacer labor de crítica ni siquiera de puntualización histórica, pues sólo incidentalmente y en contados pasajes se acerca a ello, como cuando rechaza el apelativo de Reina de Hungría aplicado frecuente y erróneamente por muchos escritores a Santa Isabel (error que, por cierto, ha trascendido hasta al Santoral de la *Guía Oficial de España*). En el resto de su libro no asoma la pretensión de rectificar, rebatir ni esclarecer aserciones y atribuciones avaladas por consuetudinarias creencias. Fuera, pues, injusto aplicar a la obra medidas desproporcionadas a su talla. El mismo subtítulo con que el autor la califica atestigua que su aspiración no pasó del límite de la semblanza evocadora, es decir, del bosquejo biográfico, bosquejo que a veces, ya por la lejanía del sujeto bosquejado, ya por el ambiente de idealidad en que centellea su renombre, parece como que se esfuma en lontananzas y vislumbres de leyenda; pero que, en la mayoría de los bocetos, tiende a au-

torizarse y reforzarse con la mención de fuentes de consagrada reputación.

Cierto es que, dada la índole y tendencia de la galería de siluetas de santos, no puede menos de advertirse en ella una no disimulada exaltación de sentimientos y de conceptos, incompatible patentemente con la serenidad de un empeño rigorosamente histórico, y que con abandono casi constante de la entonación meramente narrativa, se eleva el diapasón de la frase a regiones más propias de la homilética. Mas achacar tal defecto a lo que no pretende ser sino una serie de piadosas y fervientes apologías fuera desconcertada incongruencia, habida cuenta de cuál fué el designio productor. De las del señor Sánchez de Enciso podrá afirmarse en su día algo semejante a lo que en el prólogo de reciente edición francesa de *La Leyenda dorada* se dice con relación a la famosa hagiografía de Jacobo de Vorágine: "Este libro no ha conmovido profundamente a tantos corazones sino porque ha brotado, todo entero, del corazón." Y cuando es el corazón quien dicta, si éste admite con fe de convencido las versiones que divulga, tienen sus relatos, como en el caso dicho, "una franqueza, un calor de imaginación y una vehemencia de emoción" cuyo encanto se comunica hasta a los lectores más escépticos e impide detener la atención en comprobación de citas y cotejo de datos.

Dentro de su género, pues, que si a veces pugna abiertamente con las exigencias comprobatorias de la Historia propiamente dicha, siempre tiene con ella el nexo común maternal de la Tradición, y es además incentivo frecuente de la afición a más profundos y depurados estudios sobre la materia misma, es como ha de examinarse el libro que nos ocupa. Y ceñido a esos límites el examen, dejando a salvo la desproporción que en ocasiones se advierte entre la más minuciosa atención consagrada por el panegirista a unos personajes y la quizás excesivamente somera dedicada a otros, es de imparcial criterio consignar, como apreciación de conjunto, que la obra del señor Sánchez de Enciso cumple acertadamente su objeto, mueve el afecto del lector hacia figuras grandiosamente destacadas en las gestas de la Humanidad como ungidas por los carismas sobre-

naturales, le incita al estudio de sus hechos y épocas y tiene, por tanto, en su especialidad aquel mérito relevante que exige, para proponer adquisición de ejemplares, el apartado 3.° del art. 1.° del Real decreto de 23 de junio de 1899, ratificado por el de 1.° de junio de 1900."

La Academia, no obstante, resolverá.

Madrid, 20 de noviembre de 1925.

F. de Llanos y Torriglia.

Aprobado por la Academia en sesión del 4 de diciembre.

Informes Generales

I

Dos relaciones históricas

Cuando en la "Sociedad de Bibliófilos Españoles" (tomo XXXII, correspondiente al año 1896) publiqué las *Relaciones históricas de los siglos XVI y XVII*, escogidas adrede para presentar variados aspectos de la vida en aquella época, expuse con entero y pleno convencimiento la importancia grande que en mi sentir encerraban aquellos breves y fugaces papeles, mensajeros o heraldos de la prensa periódica moderna, que por su corta extensión e interés de momento condenados estaban a rápida destrucción y perecimiento, como acontece con los periódicos del día, por muy contadas personas guardados en colección.

Tales pliegueccillos u hojas volantes los buscan con tenaz empeño historiadores y bibliófilos, por la potísima razón que ellos fueron escritos a raíz del acontecimiento que describen, de sucesos vividos por los autores, conservando todo el calor, el jugo y la fidelidad de narraciones debidas a testigos presenciales de lo que cuentan o saben por referencias merecedoras de crédito, cuando no dadas a luz con la autoridad de documentos oficiales. Esto no quiere decir que, en alguna ocasión, no se abulten o exageren los relatos cuando andan de por medio la conveniencia personal o móviles bastardos; pero aun en casos tales de excepción, constituyen siempre un cuadro con propio y original colorido de aquellos remotos tiempos. Y si la reproducción de los impresos es de incontestable

utilidad para la historia, el dar a conocer, sacados en letras de molde, los manuscritos inéditos, aumentará, sin género de duda, la ávida curiosidad de los aficionados y coleccionistas.

De las que había reunido y no cupieron en el tomo de los Bibliófilos arriba citado, segregué aquellas que más raras me parecieron y hallaron cabida en nuestro BOLETÍN (noviembre 1908); hoy presento dos, que tengo por inéditas y juzgo dignas de sacarlas del archivo donde se hallan para entregarlas a la imprenta.

Es la primera la referente a la Batalla de Pavía. Este magno acontecimiento de universal resonancia y de influencia y consecuencias decisivas en el curso de los sucesos que se ventilaban por las armas entre dos poderosas naciones y dos célebres monarcas, ha producido tal cantidad de relatos históricos, que podría con ellos formarse una extensa y larga bibliografía, que en modo alguno intentamos bosquejar siquiera.

Sí diré que la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (tomo XXXVIII) contiene uno de los más interesantes, la *Historia de la guerra de Lombardía; batalla de Pavía y prisión del rey Francisco de Francia,* por Juan de Oznayo, inexactamente llamado en los *Documentos inéditos* fray Juan de Oznaya.

Según Oznayo, Francisco I, que cayó bajo su caballo, se rindió a Juan de Urbieta, hombre de armas de don Diego de Mendoza y natural de la provincia de Guipúzcoa, y como dejase algún tiempo al monarca francés para socorrer a un alférez cuya bandera peligraba, se acercó Diego de Avila, granadino, al que Francisco I dió el estoque y una manopla; en esto llegó Pita, que tomó al vencido el collar de San Miguel. (Obr. cit., pág. 391.)

En el mismo tomo hay algunos documentos acerca de la prisión de Francisco I por Juan de Urbieta.

Fray Prudencio de Sandoval, *Historia de Carlos V,* libro XII, cap. XXXI, dice también que Francisco I se rindió a Juan de Urbieta, natural de Hernani, y que el tercero en llegar fué el gallego Pita.

En el libro, muy raro por cierto, *Comentarios de los hechos del Señor Alarcon, Marques de la Valle Siciliana, y de Renda, y de las guerras en que se halló por espacio de cinquenta y ocho años. Escriviólos D. Antonio Svarez de Alarcon. Publicalos*



Tiziano p.to

B. Maura ....

Dª ISABEL DE PORTUGAL,

ESPOSA DEL EMPERADOR CARLOS V.

Cuadro nº 485 del Museo del Pr...

D. Alonso de Alarcon. Madrid, Diego Diaz de la Carrera, M.DC.LXV, hace su autor la misma afirmación en favor de Urbieta, y añade: "Defpues de Vrbieta llegarõ otros al Rey, procurando cada vno adquirir la gloria de auerle hecho prifionero. Diego de Auila, hõbre de Armas de la compañia del Señor Alarcon fue el primero que llegò, y en feñal le diò el Rey vna manopla; y a efte tiempo llegó también otro hombre de Armas Gallego, llamado Pita, y ayudando a lebantar al Rey del fuelo, le quitò del cuello el collar que traia de la Orden de S. Miguel."

Exhumo estos textos para contradecir la afirmación del gallego Pita da Veyga; quien rindió tributo a la humana flaqueza, tan propensa a la vanidad, afirmando haber sido él quien prendió al monarca francés. Antójaseme tal vez no del todo inverosímil el pintoresco diálogo de insultos que pone en boca del Rey vencido y del Condestable de Borbón, aunque impropio de personajes de tan excelsa prosapia y condición.

No obstante los lunares que señalo, es la relación de Pita curiosa, y un documento histórico más que merece ser conocido por tratarse de tan resonante suceso.

I

LA JORNADA DE PABIA Y PRISION DEL REY DE FRANCIA

Juebes, a seis de hebrero de MDXXV, a la tarde, mandaron los capitanes que toda la jente estubiese en orden, armados de todas pieças, y sobre las armas llebasen camisas o enseñas blancas, y quando anocheció, la gente de armas fue a caballo, y puestos en escuadron, y lo mismo la infanteria, y donde la gente de armas solia hacer la guarda de noche, dexaron la compañia de los continos del visorey de Napoles, y donde solian hazer las centinelas quedaron las compañias del capitan Loys de Veacanpo y de otros dos capitanes, y quando los franceses sopieron que nuestro canpo se lebantaba, pensaron que fuyamos y mandaban las espias a reconocer nuestro canpo, y hallaban las guardas de gente de armas y las centinelas de la ynfanteria puestas como antes se solian poner, y a media noche llegamos a la muralla del parque y con unas vigas hizimos dos portillos grandes, y como los franceses esto sen-

tieron dieron a la arma y fueron avisar a su Rey, y el mando tirar çiertas pieças de artilleria hazia donde rompiamos el parque.

El otro dia, al alba, que era XXIIII° de hebrero, entramos la gente de armas y caballos ligeros dentro, y luego nuestros caballos ligeros enpeçaron a escaramuçar con los suyos, y fueron a Mirabel, donde era el aposiento de el Rey, y lo quemaron, y saquearon lo que hallaron, y el esquadron de la gente de armas nos posimos detras de una casa, y la artelleria de los franceses la derribaron, y nosotros nos retiramos un poco a un vallezico y esperamos nuestra ynfanteria española y tudescos que pasasen, y quedó atras quatro mil ytalianos con nuestra artilleria, y vinieron los caballos ligeros de los franceses y les tomaron nuestra artilleria y los degollaron a los mas dellos, y nuestra ynfanteria se puso en escoadrones, y la gente de armas lo mesmo, y vino a la avanguardia de la gente de armas el Marques de Pescara, y el Señor Alarcon animando la gente, deziendo que se acordasen quanto tienpo avia que señoreabamos a Italia, y que cada uno podia ser capitan, e que se acordasen de la onrra de España, que aquel dia esperava en Dios que la ganaríamos para sienpre, y otras buenas razones, y de que vio los esquadrones de los franceses que avia tanta gente de armas, y la nuestra tan poca, hizo venir D arcabuceros para que se pusiesen a los costados, y mandó que nos retirasemos a Mirabel porque era algo fuerte e tenia un arroyo entre medias, y a este tiempo ya jugaba la artilleria de los franceses, y su esquadron dellos estava ya tan cerca de nosotros, que nos fue menester romper con ellos, y ellos se apartaron un poco a man derecha por que su artilleria jugase en nosotros, y entonces nuestro esquadron arremetió a ellos y los desbaratamos, en que alli mataron el alferez que llevaba el estandarte Real del rey de los romanos, e yo, Alonso Pita da Veyga, vecino de Ferrol, del Reyno de Galizia, arremeti con un estoque en la mano, en medio de su esquadron, y recobre el dicho estandarte que ya lo tenian los enemigos en su poder, y lo volvi a enarbolar, y tornamos otra vez a rehazer nuestro esquadron y recoger alguna de nuestra gente de armas que se avia ydo a Mirabel, y el esquadron de los franceses, que yba desbaratado, se fue a rehazer en el esquadron de la batalla donde venia el rey de Francia, y volvieron

otra vez a romper con nosotros y monsior de Borbon, que estava con nuestra batalla, porque eramos tan poca gente de armas en los dos esquadrones que no pasabamos de DCCC° honbres de armas, y los franceses eran mas de dos mil (1), arremetió a los franceses por el costado, y quiso Dios que los desvaratamos y matamos muchos dellos, y a la ora el Rey de Francia con su guarnicion enpeçó de retirarse hazia Milan, y yo, que llevaba el estandarte del Rey de Ongria que avia recobrado, que aun no era Rey de Romanos, fuy camino de Mirabel, adonde hallé al Visorrey de Napoles nuestro General, y solamente con el su capitan de su guarda, que se llamaba Francisco de Abalos, y le dixe como la vitoria era nuestra, y que los enemigos huyan, porque el aun no lo sabia, segund el lugar donde yo le halle, y el me mando hazer alli alto y recoger la gente de armas, e yo lo hize asi, hasta que llegó el estandarte del Marques del Gasto y el del Conde Golisano y el del Señor Alarcon, y entonces llegaron alli ciertos caballeros del Rey de Ungria, españoles y úngaros, entre los quales yban un caballero que se llamaba Quintanilla, y otro don Pero Laso, y me pedieron el dicho estandarte deziendo que era suyo de ellos, y que ellos lo avian de llebar, e yo les respondi que donde ellos lo avian perdido lo avia yo recobrado, y que no se lo daria, porque si ellos lo querian seguir, yo lo pondria donde ellos oviesen menester las manos, como yo avia hecho, para recobrarlo donde me mataran el caballo, e yo ya avia tomado otro de refresco, de un paje suio, y salime de entre la gente que alli estava recogida a los estandartes esperando al Visorrey, que me mando hazer alli alto, y fueme derecho adonde vi el mayor tropel de franceses, y el Quintanilla y don Pero Laso y otros caballeros me siguieron, y el Quintanilla murio alli, y otros de que no tengo noticia, e yo encontré con un caballero frances que se vino a mi deziendo que le salvase la vida, e el me daria diez mil (2) ducados de rescate, e yo le pregunte donde yva la persona del Rey, y el me dixo que yva adelante cabe una enseña blanca, e yo me fuy derecho a ella, y allegado, *llegose Joanes de Orbieta y el asio al Rey de el braço derecho, y lue-*

(1) En el original, II, y el signo de mil.
(2) En el original, X, y el signo de mil.

go Diego de Avila (1), yo por el lado yzquierdo le tome la manopla y la banda de brocado con quatro cruzes de tela de plata y en medio el crucifixo de la Vera Cruz que fue de Carlo Manno, y por el lado derecho llego luego Joanes de Orbieta y le tomó del braço derecho, y Diego de Avila le tomó el estoque y la manopla derecha, y le matamos el caballo y nos apeamos Joanes e yo, y allegó entonces Juan de Sandoval y dixo a Diego de Avila que se apease, e yo le dixe que donde ellos e yo estavamos no era menester otro alguno, y preguntamos por el Marques de Pescara, para se lo entregar, y estando el Rey en tierra caydo so el caballo, le alçamos la vista y el dixo que era el Rey, que no le matasemos, y de alli a media ora, o mas, llego el Visorey, que supo que le teniamos preso, y dixo que el era Visorey, y que el avia de tener en guarda al Rey, e yo le dixe que el Rey era nuestro prisionero, y que el lo tuviese en guarda para dar quenta a Su Majestad, y entonces él Visorey lo llevantó, y llegó allí monsiur de Borbon y dixo al Re (*sic*) en frances: ¿aqui está Vuestra Alteza?; y el Rey le respondio: vos soys causa que yo esté aqui; y mosiur de Borbon respondio: Vos mereceys vien estar aqui, y peor de lo que estays; y el Visorey rogo a Borbon que callase y no halase (*sic, por hablase*) mas al Rey, y el Rey cabalgo en un quartago rucio, y lo querian llevar a Pavia, y el dixo al Visorey que le rogaba que pues por fuerça no entrara en Pavia, que que (*sic*) aora lo llebase al monesterio donde el avia salido, y asi lo llevaron al monesterio de Santo Domingo; y otro día, sabado, que fue a XXV del dicho mes, estando el Rey y Borbon y el Marques del Gasto y otros señores, entré yo y mis conpañeros, y mostré al Rey la manopla que le tomara y la vanda de brocado con el Crucifixo, y el dixo que aquella era su manopla y aquella vanda con el Crucifixo de la Vera Cruz avia sido de Carlo Magno, y el primero don que le avian dado en Francia quando le hizieron Rey de Francia avia sido aquel Crucifixo de la vitoria, y el Visorrey le pesó de aver oydo estas palabras, porque el dezia que el lo avia prendido, y el Visorrey me dixo que me saliese fuera, e yo dixe al Re (*sic*) que Su Magestad se acordase que yo era el que el

(1) Tachadas en el original las palabras que van en bastardilla.

dia pasado le avia salvado la vida, y el dixo delante el Visorey y los otros señores que estavan al presente, que yo era el que le avia salvado la vida una vez, y echandome los braços al cuello, dixo que prometia su fe de darme con que yo pudiese vivir siete vidas, y tan bien conplio lo que me prometió como al Enperador nuestro señor lo que con el capituló.

Ms. coetáneo; 2 hojas en 4.°

Arch. de la Casa de Osuna, legajo 2.993, en el A. H. N.

II

Sabido es que la emperatriz doña Isabel era hija del rey don Manuel de Portugal y de la reina doña María, hija de los Reyes Católicos, y por ello prima hermana de Carlos V.

Nacida en Lisboa a 25 de octubre de 1503, la fama de sus virtudes, su cuidada educación y conveniencias y razones de Estado movieron a las Cortes de Toledo a representar con todo respeto al augusto Emperador el agrado con que verían su casamiento con la Infanta portuguesa; accedió el César a que se ajustase el matrimonio, efectuándose el desposorio el 23 de octubre de 1525.

La ingénita bondad de la Emperatriz; su extraordinaria discreción y tacto; la espléndida hermosura que la adornaba, cautivaron el amor de sus súbditos en los breves años que reinó (trece), pues la muerte la atajó en plena juventud, cuando sólo contaba treinta y seis años de edad, falleciendo en Toledo el 1 de mayo de 1539.

La relación de las honras fúnebres que la hizo la ciudad de Valladolid téngola por inédita y por muy interesante, particularmente en las noticias que su última parte suministra acerca de su óbito. Allí nos cuenta el anónimo autor muchas cosas curiosas dignas de saberse; entre otras, el deseo terminante de la regia difunta "de que no fuese abierto su cuerpo", y la firmeza con que el Emperador mantuvo su palabra de cumplirlo, sustituyendo la operación con las fricciones, unturas y menjurjes que la Marquesa de Lombay, su camarera mayor, aplicó al cadáver de la Reina. El largo viaje en mula conduciendo sus

despojos desde Toledo a Granada, entrado ya el mes de mayo, explica sobradamente que, no obstante tantas drogas y tan repetidos potingues, llegasen aquellos restos en grado tal de descomposición, que se negara el marqués don Francisco de Borja a testimoniar que aquéllos fueran los de su Reina y señora, de quien había sido Caballerizo mayor, como era Montero mayor de Carlos V, encargado de acompañar y presidir la fúnebre comitiva.

Momento solemne fué, a no dudar, el de la apertura de las cajas, que inspiró al ilustre maestro don José Moreno Carbonero su célebre cuadro llamado *La conversión del Duque de Gandía* (no lo era en aquel entonces), tan conocido y admirado.

Lo que pasó e se hizo en esta Real abdiencia de Su Majestad [*de Valladolid*] *quando en ella se supo la nueba del fallecimiento de la Emperatriz e reyna doña Ysavel, nuestra señora, que es en gloria, es lo siguiente*:

Viernes, segundo día del mes de mayo de mill y quinientos y treynta e nuebe años, estava sentado en los estrados reales haziendo Audiencia pública el Ilustrísimo e Reverendísimo señor don Fernando de Baldés, obispo de Oviedo, electo de León, Presidente en la dicha Abdiencia de Sus Majestades, y del su Consejo, con los señores licenciados Figueroa y Vaca de Castro, oydores de la dicha Abdiencia, y allí se hizo saber a su señoría cómo hera muerta la Emperatriz e reyna nuestra señora, lo qual le enbió a dezir doña Isabel Pimentel, condesa de Monterrey, hermana de conde de Benavente, e la condesa lo supo por una carta que vino a don Pedro Pimentel, hermano del dicho conde, que estava en esta villa a la sazón, que traxo un criado del dicho conde, por la posta, de Toledo, e pasó al dicho Conde, a Benavente, y este mismo traxo una carta para el licenciado Henao, Alcalde en esta Corte e Chancellería, de Juan de Henao, su hermano, que estava en Toledo, por la qual hazía saber al dicho alcalde la muerte de Su Majestad, e que abía sido Juebes primero día del dicho mes de mayo; pero en fin de la carta tornava a escrevir que después de publicada en Toledo la muerte

de Su Majestad, se avía tornado a dezir que hera viva, y qu. avía sido desmayo que avía tenydo; esta carta que vino al alcalde Henao, vió el señor Presidente, juntamente con lo que supo de la condesa de Monterrey, y acavó de hazer la abdiencia, y como su Señoría no tenía otra más certidumbre dello, ordenó y mandó que otro día, sávado, día de la ynbención de la Santa Cruz, se hiziese una solene procesión por Su Majestad hasta que supiese cosa cierta della, la qual procesión se hizo yendo su Señoría a ella con todos los señores oydores y alcaldes y todos los otros juezes e oficiales desta real Abdiencia, y el rregimiento desta villa, y cavalleros muchos della, y las órdenes con sus cruzes, y el cavildo y clerezía, y fué la procesión desde la iglesia mayor hasta el monasterio de San Benito, donde fué rrecevida y se dixo la misa con mucha solenidad, y pedricó fray Pedro de Laguna, fraile de dicho monasterio de San Benito. Este mesmo día de Santa Cruz, en la noche, se hizo en esta villa una muy debota procesión de los deciplinantes de la Vera Cruz, desde San Francisco, y vinieron por todas las calles y partes que suelen andar el juebes de la Cena, acompañados de mucha gente de la villa, alumbrándolos con muchas achas de cera, y con ellos la Justicia y rregidores de esta villa; yban muy lastimados y con mucha sangre; ynbió Su Señoría acompañarlos todos los criados de su casa y todos sus pajes con achas alumbrándolos. Otro día, domingo siguiente, Su Señoría, no teniendo aún más nueva, no embargante que cada ora mandaba hacer toda diligencia para saber lo cierto dello, mandó y ordenó se hiziese otra procesión de la misma forma que se avía hecho el sáuado pasado, con toda la clerezía y órdenes, la qual se hizo y fué a la yglesia de nuestra señora Sancta María de San Llorente, que es una yglesia de esta Villa, de muy gran deboción, donde fueron Su Señoría y los señores oydores y casi toda la Chancillería, y Justicia y regidores y otra mucha gente de la Villa. Allí se dixo su misa con toda solenidad y pedricó el maestro Alcaraz, canónigo de dicha yglesia. Este día, domingo, en la noche, el señor Presidente supo de nueba cierta, de un correo que vino de Toledo a las honze de la noche, que nuestro Señor avía seido servido de llevar desta vida a la Emperatriz e rreina nuestra señora, e que abía muerto el jueves pasado, primero de mayo, día

de los bienabenturados apóstoles San Felipe e Santiago, a las dos oras desués de medio día; e otro día, lunes, de mañana, cinco días del dicho mes de mayo, los señores oydores vinieron a la casa rreal desta Abdiencia, como suelen benir otros días, y dicha la misa, Su Señoría los hizo llamar a su cámara, donde estando juntos les dixo e hizo saber el fallecimiento de Su Majestad, y luego entendieron y platicaron en lo que se devía hazer y proveer, y por mostrar el sentimiento que hera rrazón luego mandaron cerrar las salas desta Audiencia y quitar los tapices y doseles que en ellas estavan puestos, y las alonbras de los estrados rreales, y mandaron llamar a los alcaldes desta rreal Audiencia y al corregidor desta villa, para les dezir e mandar lo que abían de hazer y proveer y hera necesario para este caso, y ansimismo ynviaron a llamar al prior de la iglesia mayor desta villa, el qual vino luego con el Chantre de la dicha iglesia y se les hizo saber esta nueba para que en lo que al cabildo tocava hiziesen de su parte lo que heran obligados. Luego se començó a tañer por su ánima en la dicha yglesia mayor, e asimismo en todas las iglesias parroquiales desta villa y monesterios della, con sus esquilas y campanas juntamente, como se a tañido por los otros rreyes de gloriosa memoria, y este tañer se continuó de esta forma en todas las yglesias desta villa, desde este día, lunes, de mañana, hasta el domingo a mediodía, que se acavaron las honrras que se hicieron por Su Majestad. Asimismo se probeyó en que por su ánima se dixesen luego, en esta villa, en en los monesterios e yglesias della, muchas misas e otras oraciones particulares, lo qual se hizo e cumplió. Asymismo mandaron traer e tomar lutos, los quales traídos a la casa rreal de la dicha Abdiencia, se dieron e rrepartieron a Su Señoría e a los señores oydores e alcaldes desta Corte, e juez mayor de Vizcaya e fiscales e alguazil mayor e a los porteros de Cámara de Su Majestad que sirben en la dicha Abdiencia, e al rrecetor de las penas de los estrados; e en cada una de las salas de los señores oydores e de los alcaldes del Crimen, e del juez mayor de Vizcaya, se pusieron paños de luto, e en los estrados dellas, en lugar de los dichos doseles e alonbras que solían estar, e mandaron hazer saver esto a los alcaldes de los hijosdalgo e notarios de los rreynos e rrecebtor de penas de Cámara e pa-

gador de los salarios, e Chanciller, e registro e abogados e rrelatores e escribanos de la dicha Abdiencia e de todos los otros juzgados della, e procuradores e escribanos de provincia, que sacasen e conprasen cada uno su lova cerrada e caperuça e capirote de luto, e lo traxesen, como heran obligados, los quales todos lo hizieron asy como les fué mandado.

Este día, lunes, y el martes adelante, mandaron cesar la Abdiencia, y no se hizo nada en ella, y en este medio tiempo se hizieron los lutos de todos, y en estos dos días los señores oydores estuvieron en sus casas, sin salir dellas. E luego el dicho día lunes, el Corregidor desta villa hizo pregonar que ninguna muger della, de siete años arriva, saliese ni anduviese por ella sin traer toca de luto, negra, e que todas las pusiesen, e que onbre ninguno traxiese cosa de color en vestido, ni de otra manera, ni cosa de seda, ni rribete, ni guarnición, ni vayna de espada, lo qual se hizo e cunplió así. Començóse luego a entender en lo que convenía para las honrras de Su Majestad; pero como hera grande la provisión dello, segund la manera y autoridad debida, no pudo ponerse tan presto en efecto que no fué necesario más término, y visto esto por su señoría y mercedes, porque avía a la sazón negociantes muchos en esta Corte, y no rrescibiesen detrimento en esperar tantos días, se acordó y mandó que el miércoles adelante se hiziese y continuase la abdiencia como solían, y vinieron a ella los señores oydores e alcaldes e juez maior de Bizcaya e fiscales e alguazil maior e los otros juezes e abogados, e todos los otros oficiales, con sus lutos e capirotes puestos sobre las caveças, e así desta manera se sentaron a hazer abdiencia pública, en la cual estavan los abogados e rrelatores e escrivanos e regidores del número e procuradores que suelen estar y porteros, todos con sus lutos y capirotes cubiertos, como es dicho, y así en las otras salas, viéndose pleitos, y así desta forma y orden se continuó la abdiencia el jueves y el biernes siguiente. En este tiempo su Señoría y los señores oydores abían ya probeydo y encomendado el sermón del día de las honrras de su Majestad, a fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, que estava a la sazón en esta villa enel monesterio de San Francisco della, el qual lo acebtó, y cada día con toda diligencia se entendió en adereçar e acavar lo que para las dichas honrras

convenía, en la dicha yglesia maior, donde fuera della (*sic*) capilla maior della, en el cruzero frontero del púlpito, se hizo un cadaalso de madera muy fortalecido, encunbrado y de gran majestad, de diez e seys gradas en alto, y encima de todas estas gradas alderredor estava una tunba alta, y encima unas cortinas altas, a manera de cama, y por encima deste cadaalso yvan unos arcos muy altos y muy bien y primorosamente hechos, que casi llegavan a lo alto del cruzero, con un chapitel alto, encima. Este cadaalso y tunba y cama se puso y cubrió todo de paños de luto, y así mismo alderredor otros paños grandes, y lo mismo en todas las paredes debaxo del coro y en todo el cuerpo de la yglesia desde el trascoro hasta la pared della, y en todas las paredes por encima puestas muchas velas de cera, grandes, todas teñidas de negro, y encima destos paños y lutos, así del cadaalso como de las gradas, por todas partes puestos muchos escudos de las armas reales de Su Majestad, con las águilas ymperiales y corona del imperio, y este cadaalso alderredor estava todo cerrado con rredes de madera teñidas de negro, y en todas las gradas dél, alderredor y por encima de los dichos arcos estaba muy gran multitud de belas grandes de cera, negras, como las de las paredes de sobre los paños, y encima de la tumba estaba colgada del cielo de la cortina y cama una corona imperial, grande, de bulto, y muchos escudos de las dichas armas imperiales, y a los dos lados de la tumba, encima de todas las gradas, estaban dos reyes de armas con sus lutos, y cada uno tenía un escudo de las armas reales en el pecho, y sus maças reales con la corona imperial, y desde donde estaba cada rey de armas, que hera a los lados de los arcos que iban sobre la tumba, salían dos lanças de armas con dos banderas, cada una de dos puntas negras, y en ellas escudos de armas reales, y estaban otros en la delantera del coro de la dicha iglesia, debaxo; alderredor de todo este cadaalso estaban candeleros grandes, de madera, teñidos de negro, con muy gran número de hachas de cera, negras, grandes. Esto se acabó de poner en perfición el sávado, a mediodía, diez del dicho mes de mayo. Este día no se hizo abdiencia, y a las dos de la tarde se juntaron en la dicha abdiencia los señores oydores e ynquisidores y alcaldes y juez mayor de Bizcaya, e fiscales e alguazil mayor e alcaldes de los hijos-

dalgo y todos los otros abogados e oficiales, e el fiscal e alguazil de Ynquisición e otros oficiales della, para yr a la yglesia mayor a començar las honrras, y así mesmo vinieron a aconpañar a su Señoría e a los señores oydores, fray Alonso de Birués, obispo de Canaria, de la orden de San Venito, y el conde de Miranda e otros caualleros de la villa, e el corregidor desta villa e rregidores della e escrivanos del número e otros oficiales del rregimiento e personas principales, todos cubiertos con sus lutos e capirotes en las cabeças; siendo allegados, por mandato de Su Señoría e de los señores oydores començaron a salir de la dicha casa rreal para yr a la dicha yglesia mayor, por su orden, en manera de procesión, segund e de la manera que por ellos estava ya ordenado e probeydo por nómina que para ello avían mandado dar a Juan de San Vicente, alguazil mayor de la dicha Abdiencia, e a don Hernando Niño de Castro, merino mayor desta villa, los quales guiaron toda la gente, conforme a la dicha nómina, en la forma e manera syguiente.

Luego yban delante los procuradores de la dicha Abdiencia, y tras ellos yban los escribanos del número desta villa, y luego los escribanos de provincia, e escribanos de notarios, e escribanos de los hijosdalgo e rrecebtores del número e los escribanos de Vizcaya e del Crimen, e escribanos de la dicha Abdiencia; e después los relatores de ella, e luego tras ellos los abogados e el rrecetor de penas de Cámara e pagador de los salarios de los señores Presidente e Oydores, e el rregistrador, e Chanciller e los notarios de los reinos, e los alcaldes de los hijosdalgo e el alguacil de la Inquisición e fiscal de ella, e luego el corregidor desta villa e rregidores, e todos los caballeros de ella que vinieron, e los fiscales e el juez mayor de Vizcaya e los señores oydores, por su orden, e el señor Presidente, e iban a los dos lados de su Señoría el dicho obispo de Canaria e el conde de Miranda, e enmedio, de dos a dos, iban el alguacil mayor e el merino mayor e los otros alguaciles e los porteros desta rreal Abdiencia, usando de sus oficios, rigiendo e dando manera que todos fuesen en su lugar e orden, e así desta manera salieron desta casa rreal e fueron por la calle de San Martín e por la plazuela vieja e plaza del Almyrante e por la

pontecilla de Esgueva hasta la iglesia mayor, e yban pasados de quatrocientos enlutados, e más, e casi los delanteros llegaban cerca de la iglesia mayor, quando su Señoría e los señores oydores abían salido de la dicha Abdiencia; En la iglesia mayor estava probeydo e mandado que a las puertas della estuviesen puestos alguaziles que guardasen que no entrase gente otra que la ocupase, y así llegaron todos y entraron, e ya ardían todas las velas de las paredes de toda la iglesia y del cadaalso y achas, y allí se sentaron los señores oydores y alcaldes y todos los otros que yban, en los asentamientos que les estaban señalados, desde el dicho cadaalso devaxo del coro, hasta la pared frontera de la puerta que entra a la claostra, que todo esto estaba cerrado con sus rredes y paños de luto, y en medio sus asentamientos, donde cada uno estaba por su horden, y los canónigos y clerezía y cantores, que no entravan entre ellos otra persona, salvo los enlutados que abían ydo, e estavan en la iglesia mayor quando llegaron todas las órdenes desta villa, de San Francisco y San Pablo y San Agustín y la Merced y la Trenidad, y de Nuestra Señora de Prado, con sus cruzes, que avían dicho cada orden de éstas ya sus vigilias por Su Majestad, cada Orden en su capilla que le estaba señalada, e tenían adereçada en la dicha iglesia, e sus rresponsos, e luego se comencaron vísperas e vigilias con todo el cabildo e clerezía, con muchos cantores, a las quales estubo su Señoría vestido de pontifical, que hizo el oficio sentado, y asistían con él dos dinidades de la dicha yglesia, el Chantre y el Thesorero della, y se dixo su rresponso con muy gran solenidad, lo qual acavado tornaron a venir a la casa de la dicha Abdiencia, como avían ydo; por las calles por donde fueron hubo ynfenita gente de la villa, que todos vinieron a ello y a la dicha yglesia mayor. Otro día, domingo, a las siete de la mañana se tornaron a juntar en la dicha casa rreal desta Abdiencia y fueron a la dicha yglesia mayor su Señoría con los señores oydores e alcaldes y todos los otros Juezes e oficiales desta rreal Abdiencia, e el Regimiento della, según e por la orden que avían ydo antes, e aún se juntó mucha más gente de enlutados. Estava todo en la yglesia puesto y adereçado como el sábado pasado en la tarde, y puesto el altar para decir la misa, debajo del coro, junto al cadaalso, e otro

altar junto al lado, en que estava todo lo necesario para el servicio del pontifical e ornato dél, e luego su Señoría se vistió para dezir la misa, como se suele hazer, con muchos servidores que allí avía para ello, e se vistieron para diácono el arcediano Herrezuelo, e por sudiácono un canónigo de la dicha yglesia, e la misa se començó con muy gran solenidad, oficiada por todo el cabildo e clerezía e cantores muchos que avía, e a su tiempo se començó el sermón por el dicho obispo de Mondoñedo, vestido con una capa de sarga negra, a manera de capa de coro de canónigo. Estava puesto el púlpito al pilar primero de la mano yzquierda, debaxo del coro de la dicha yglesia, porque todos pudiesen mejor oyr, alto, encubierto de paños de luto con escudos de las armas rreales; tomó por tema en el sermón: *Inspice et fac secundun exemplar quod tibi in monte monstratum est* (Exodi, vicésimo quinto capítulo), el cual acavado y así mismo la misa, se dixo el rresponso estando juntos al dicho cadaalso todo el cabildo e clerezía y cantores, y los canónigos, que estaban con cetros y capas; este día, domingo, de mañana vinieron asy mismo todas las órdenes desta villa con sus cruzes, como el sábado pasado, y los del monesterio del Prado, y puestos en sus capillas hizieron sus oficios, y cada orden por sí dixo su misa cantada, y vinieron con sus cruzes a dezir sus rresponsos, y así se fueron a sus monesterios con su procesión; huvo en la iglesia maior otras muchas misas rezadas aquel día, que se dixeron por Su Majestad, con sus rresponsos, como estava proveído; fué tanta y en tanta multitud la gente que ocurrió a ver estas onrras y solenidad aquel día, que fué necesario mandar abrir todas las puertas para que entrasen y lo viesen, demás de la mucha gente que antes en ella avía; su Señoría, acompañado de la misma manera con toda la Audiencia y Regimiento e cavalleros, tornaron a venir a esta Audiencia, cerca de medio día, donde, llegados, se despidieron de su Señoría y se fueron. Fué todo lo que se hizo en estas honrras de la Emperatriz e rreyna nuestra señora, que es en gloria, con gran orden e mucha muestra de dolor y sentimiento, y majestad y grandeza, segund que para tal auto convenía.

La Emperatriz nuestra señora espiró juebes, primero de

mayo, a las dos oras después de medio día (1), y estava allí el Emperador, que no avía apartádose della desde la noche antes, y al tienpo que expiró començó a vesarla en el rrostro y en las manos y hazer muy gran llanto, y no se podía acavar con él que se quitase de allí, y fué necesario que los que estavan presentes le sacasen por fuerça de allí, sin tenerle rrespeto a ser Emperador, a los quales dezía: *Dexadme, que he perdido todo mi bien.* Como sacaron al Emperador de la cámara, entendióse en poner el cuerpo en orden para llevarle a Granada, e hízose buena cantidad de betún de mirra y acíbar y otras confaciones, lo qual se dió a la marquesa de Lonbay y a la camarera mayor, para que untasen el cuerpo con ello, y no se abrió el cuerpo porque al tiempo que ordenó la Emperatriz nuestra señora su testamento, y se mandó llevar a Granada, suplicó al Emperador que no consintiese abrirla, el qual le dió su palabra y la cumplió. Después de untado el cuerpo con aquel betún, enbolbiéronle en un lienço y metiéronle en un ataúd de plomo muy justo, y hizieron otro ataút de oja de lata en que metieron el de plomo, y en la concavidad de los dos ataúdes pusieron algodones con mucha cantidad de almizcle y otros olores, y ansí pusieron el cuerpo en la litera en que avía de ir, cubierta con un paño de brocado, y la cruz de carmesí, y baxaron la litera a una sala grande baxa que está a la mano izquierda como suben la escalera de Palacio, y el biernes siguiente dos de mayo hizo el oficio allí su capilla, y estaba todo el patio y la pieça donde estava, colgada de luto, y la yglesia mayor con toda la clerezía de la cibdad y el rregimiento con sola una cruz, y bestido el obispo Campo de pontifical, fué a donde estava el cuerpo a dezir sus responsos, a las cuatro oras después de mediodía; fueron todas las cruzes de la ciudad y todas las cofradías y religiosos de todas las ór-

(1) "como la Emperatriz Nuestra Señora estuviese preñada, y le diesen en este tiempo ciertas calenturas, le fueron consumiendo poco a poco y se vino a hacer ética, tanto que fué pronosticado de los médicos que si pariese hijo había luego de morir. Y fué así, que la Emperatriz parió a veintiocho de Abril un hijo muerto, y quedó del parto tan debilitada y tan sin substancia que vino a morir el primer dia de Mayo, día San Felipe y Santiago." *Crónica del Emperador Carlos V*, compuesta por Alonso de Santa Cruz, su Cosmógrafo Mayor. Publicada por la Real Academia de la Historia.

denes a palacio, y sacaron el cuerpo, el cual llevavan en onbros los duques de Alva, Vejar y Escalona y otros señores y cavalleros; todos los pajes de la Emperatriz y del Príncipe yban bestidos de sayos y capirotes de luto, puestos sobre las cabeças, con sus achas en las manos, delante del cuerpo; tras el cuerpo yvan el obispo de Badajoz y el obispo Campo, bestidos de pontifical, y luego el Príncipe nuestro señor y los cardenales de Toledo y Burgos, y el Nuncio y otros prelados, y todos los envaxadores y mayordomos del rrey y todos los consejos y oficiales de la casa real, cubiertos de luto, con sus capirotes puestos; delante del cuerpo yban cuatro maças, y alderredor yba la guarda española y alemana, porque no huvo lugar para hazer luto, ni bastó lo que avía en la ciudad. A la salida de palacio obo gran planto y quedaron muy pocos que no lloraron, de los que se allaron presentes, y por las calles avía grandes gritos, lloros y sollozos. El Príncipe llegó con el cuerpo hasta la puerta de las casas arzobispales, que está a la parte de la Trinidad, y allí le hizieron meterse, y con él el obispo Campo y algunos de la cámara, porque llorava mucho. Don Luis de Abila y de Çúñiga y Don Enrrique de Toledo se bolbieron de un poco más adelante, como supieron que el Príncipe se quedava, para acompañarle. El Emperador nuestro señor dizen que estuvo todo aquel día desde la mañana hasta que sacaron el cuerpo puesto a una ventana de una zelosía que está frontera de donde estava el cuerpo, y nunca se apartó de allí, ni quitó los ojos del cuerpo, asta que le sacaron, y está el más desconsolado del mundo; de la manera que está dicho se llevó el cuerpo hasta pasada la puente de Alcántara, y allí se puso en dos mulas arto buenas, cuviertas con sus syllones de brocado y oro, y las guarniciones de brocado y carmesí; las mulas heran las mejores que tenía la Emperatriz, y no podían llevar el cuerpo, y ansy llegaron esa noche a Nanbroca, dos leguas de aquí, con mucho travajo, donde estuvo el cuerpo ayer sábado todo el día y estará oy. An ynbiado a suplicar al Emperador que le mande abrir, porque dizen que no se puede llevar asy, y no lo a consentido, antes a mandado que lo lleven como pudieren syn que se abra. Mañana, lunes, partirá de allí, porque ya estarán adereçados todos los que an de yr con él, que son los contenidos en el memorial que va con éste. Luego

que falleció la Enperatriz nuesta señora, ovo algunos pareceres que no se diesen lutos a sus criados, ni a los del Enperador, y que lo que en aquello se avía de gastar se diese por su ánima. El Emperador rrespondió que se diesen lutos a todos, a la costumbre de Castilla, y que él quería hazer de limosna tanta cantidad como montase la mitad de los lutos. Sacaron tanto luto los de los consejos y otras personas, que no se a podido allar para la casa del Emperador y de la Emperatriz, y ansí fué necesario ynbiar a Segovia por paño negro; dizen que Su Majestad se yrá mañana, lunes, a la yglesia, y que pasados los nueve días y acavada de vestir toda la casa de luto, se entenderá luego en hazer las honrras.

Ayer vino correo de Portugal, y dizen que es muerto el Príncipe, que hera de cinco años y medio; queda otro hermano suyo.

La Emperatriz nuestra señora mandó en su testamento que se vistiesen quatrocientos pobres.

Ms. coetáneo. En folio.

Arch. de la Casa de Osuna, legajo 2.993, en el A. H. N.

* * *

El Rey Felipe II mandó trasladar en 1574 el cadáver de su madre al panteón del Escorial, donde reposan sus cenizas.

En fe de la copia,

El Marqués de Laurencín.

II

El vandalismo en una catedral

Con este título acaba de publicar el señor Lázaro Galdeano un lujoso e interesante folleto, cuyo texto, reproducción de un artículo suyo que vió la luz en *El Liberal* hace más de seis años, aparece ahora ilustrado con artísticos fotograbados representando muebles y telas bordadas procedentes de Urgel, que el señor Lázaro posee en su selecta colección.

Ya que, por desgracia, somos en España harto olvidadizos, y es el olvido, como dijo no sé quién, la moneda falsa del perdón, será bueno aprovechar esta oportunidad que se nos ofrece para rememorar aquel hecho, justamente calificado de vandálico, que despojó a la catedral de Urgel de un riquísimo tesoro y que no tuvo para sus autores otra sanción que la muy problemática de la vergüenza que les habrá enrojecido las mejillas al ver execrada su deplorable hazaña por todos aquellos a quienes no les sea indiferente que goce de bueno o de mal nombre la patria en que nacieron.

La parte más antigua, que es también la mayor de dicha catedral, data, como se sabe, del último tercio del siglo XII, y es uno de los insignes ejemplares de arte románico que se conservan en España y fuera de ella; pero como sucede en casi todas las catedrales, los tiempos posteriores fueron dejando en el templo las huellas de su paso, ya en adiciones arquitectónicas o escultóricas propias del gusto de cada uno, ya en blanqueos abominables, obra de bárbaros artífices, a lo que hay que añadir los estragos y deterioros que en diferentes épocas y por causa de las guerras hubo de sufrir la fábrica de esta iglesia.

Durante el episcopado de don Galcerán de Villanova (1388-1415) se construyó en el centro de la nave principal, "o porque había desaparecido el primitivo coro románico, o porque las rentas acumuladas permitían otro más suntuoso, quizá el primer coro ojival, y si no el primero, el más bello y magnífico que han conservado hasta entrado el siglo XX los templos españoles". Tenía dos cuerpos: el inferior, con cuarenta y dos asientos y el superior, con sesenta, de 4,40 metros de altura, y separado de éstos, un gran sitial de cuatro metros destinado al conde de Urgel, sitial que al decir del señor Lázaro Galdeano, es "el más importante mueble gótico conocido, no sólo en España sino en todo el mundo".

Poseía también la catedral un tesoro de riqueza extraordinaria, en el que hasta hace poco podían admirarse valiosísimos esmaltes bizantinos, cálices, viriles, relicarios y demás objetos de orfebrería, cual era una cruz de oro y plata, de dos metros de altura, grabada y repujada en el estilo del Renacimiento; ropas de iglesia, cuyas telas "eran tisús de los más extraños, terciopelos picados de Génova de tres altos, tejidos con hilos de plata y oro y adornados con bordados de exquisita labor inglesa del siglo XIV, e italianos del XV y XVI"; códices miniados de altísimo valor, entre ellos el famoso *in explanatione Apocalipsin* de Beato de Liébana, que tan poderosamente llamó la atención del erudito don Jaime de Villanueva; joyas, en fin, de varias clases y en copiosa cantidad, raras las más, únicas algunas, pero todas de subido valor artístico o arqueológico.

De tal tesoro, que el que esto escribe contempló maravillado el año 1911, no queda hoy más que el recuerdo. y a buen seguro que los lectores que desconozcan lo sucedido, creerán que la desaparición no pudo ser debida sino a uno de esos robos sacrílegos y audaces de los que de vez en cuando dan noticia los periódicos; pero sin negar que la audacia desempeñase papel muy principal en este caso, aunque no tanto como la barbarie, y sin negar tampoco que, si no sacrilegio, hubo, por lo menos, una profanación del Arte y un ultraje a la Historia, debemos decir a quienes tal crean que los que perpetraron la fechoría no se valieron de armas, ganzúas, escala ni palanquetas y que,

por consiguiente, si es innegable que el tesoro desapareció, lo es asimismo que no hubo de emplearse para ello ni la violencia en las personas, ni la fuerza en las cosas. El procedimiento fué mucho más sencillo y mucho menos arriesgado.

Cierto día de triste recordación, el señor Puig y Cadafalch, arquitecto catalán y presidente de la Mancomunidad de Cataluña, pergeñó un folleto en el que sostuvo que era preciso restaurar la catedral de Urgel, quitando de ella los aditamentos y encaladuras y restituyéndola a la primitiva pureza de su estilo. Aprobada (¿cómo no?) la idea por la Mancomunidad, ésta encargó al mismo señor Puig el proyecto de restauración, proyecto que, como dice acertadamente el señor Lázaro Galdeano, no merecería más que alabanzas si se hubiese limitado a suprimir los torpes postizos de albañilería, más bien que de arquitectura, y a raspar el fementido enjalbegado de sus muros. Pero no; el señor Puig y Cadafalch, que según escribió en su citado folleto, aspiraba a que aquella restauración fuera nada menos que un "símbolo del resurgimiento catalán, en un momento de la historia agitado por tantas ansias de espíritu patriótico", juzgó que el afortunado arquitecto para quien estaba guardada la gloria de dar cima a tan alta empresa no podía satisfacerse con la oscura labor de un restaurador que se circunscribe a lavar paredes y derribar pegotes, y queriendo poner algo de su cosecha propia, tuvo, entre otras ocurrencias peregrinas, la de sustituír la admirable sillería gótica del coro por otra de estilo románico, que con arreglo a sus diseños había de ser tallada por artistas catalanes, no siendo lo peor que se le ocurriese hacer tan formidable despropósito, sino que lo hizo, y, ocupando el lugar que ocupó la antigua, puede verla hoy quien visite aquella iglesia desventurada. Mas comoquiera que para ejecutar todas estas obras (muchas de las cuales son *herejías* calificadas) había que agenciar el dinero necesario, la Mancomunidad no tuvo el más pequeño reparo en autorizar la venta de los ricos objetos del templo, ni el obispo de Urgel (1) sintió el menor escrúpulo en consentir la enajenación de aquellos

(1) Lo era entonces don Juan Benlloch y Vivó (a q. D. p.).

bienes que, respetados por sus antecesores durante varias centurias y encarnando la tradición de una comarca, formaban el espléndido tesoro catedralicio. El atentado se consumó y los autores de él, henchidos del *espíritu patriótico* de que hablaba el señor Puig y Cadafalch, vieron impávidos cómo iban saliendo unos tras otros los cálices, las custodias, las cruces procesionales, las capas, casullas y dalmáticas, los encajes, las telas tejidas de oro y plata, los preciados códices y cantorales y hasta la sillería del coro, que fué vendida al menudeo, sin duda porque a los que anduvieron en estos trotes, hombres *prácticos* que conocen bien la época en que viven y que, por tanto, no son tan devotos de las rancias antiguallas como de la realidad tangible y sonante, se les figuró que reemplazada por el flamante engendro seudorrománico, ya no podría servirles a ellos más que para leña. De estos objetos, algunos fueron adquiridos por coleccionistas españoles, salvándose así de la expatriación (1); pero los demás pasaron a poder de los mercaderes y de ellos, revendidos a buen precio, a los museos y galerías del extranjero, con lo cual acabaron de escribirse dos páginas bochornosas: la una en las Actas de la Mancomunidad de Cataluña y la otra en los Anales de la Diócesis de Urgel.

Los académicos de la Historia y los de Bellas Artes de San Fernando saben muy bien que si es raro el día de sesión en que no se tiene noticia de uno de estos despojos, en cambio sí lo es el caso de que se pida informe a las Academias sobre autorización solicitada por iglesias, catedrales o conventos para vender alguno de los objetos que poseen, y no porque no se vendan, ni porque sea grande el rigor de que se usa en la tramitación de estas concesiones, sino porque los interesados conocen otro procedimiento más expeditivo que les permite llegar al mismo resultado y, quizá, obtener más substanciosa granjería, aunque no siempre sea confesable. Fué en vano que el Real decreto de 9 de enero de 1923 dictase las reglas a que han de suje-

(1) El señor Lázaro Galdeano *rescató* de este modo varios objetos, que, como se ha dicho, guarda en su colección. En el folleto que nos ocupa vense los fotograbados de dos preciosas casullas, cinco sitiales del coro bajo, tres del alto y la bellísima silla del conde de Urgel.

tarse las ventas de obras artísticas, históricas o arqueológicas que posean las iglesias, catedrales, colegiatas, parroquias, filiales, monasterios, ermitas y demás edificios de carácter religioso; en vano que les haya prohibido la enajenación de los objetos que se deban a la liberalidad de los monarcas o de los pueblos; en vano que dispusiera la invalidación de las ventas verificadas sin las formalidades en él establecidas y la incautación de lo ilícitamente vendido y de su precio, como, por otra parte, fueron también vanos e ineficaces los preceptos de la ley de Excavaciones por virtud de los cuales se reserva el Estado la propiedad de los descubrimientos arqueológicos en el subsuelo y como, por lo general, lo han sido y lo son todos aquellos que tienden a evitar el saqueo constante y sistemático, porque el comercio de antigüedades, que tiene una organización verdaderamente internacional y cuya red complicadísima de agentes subalternos empieza en el marchante disfrazado con los arreos de crítico de arte o de bibliófilo erudito y acaba en el chamarilero presidiable, continúa sin interrupción fomentando la codicia de los poseedores, allanándoles los obstáculos, convirtiéndolos en cómplices de sus manejos y gatuperios, adiestrándolos en el arte de bordear sin peligro los linderos del Código penal y burlándose, como de ridículo espantajo, de aquella trabas inocentes mediante las cuales intentó el Poder público, con mejor deseo que firme voluntad, poner un límite a estas expoliaciones afrentosas. Las Academias ven con dolor profundo la diaria emigración de nuestra riqueza artística y arqueológica, y con frecuencia elevan sus quejas a los Gobiernos; las Comisiones provinciales de Monumentos denuncian a veces uno de estos hechos, como lo hizo no ha mucho la de Sevilla con ocasión de haberse desplazado ilegalmente el mosaico romano de Casariche; pero los Gobiernos no cuentan, por lo visto, con medios adecuados y suficientemente enérgicos para remediar el mal y tenemos que resignarnos a contemplar con la tristeza que infunde una desdicha inevitable cómo un día traspone las fronteras el tesoro de Guarrazar, otro la "dama de Elche", otro el Van der Goes de Monforte, o el Greco de Toledo, o las pinturas murales de la ermita de San Baudelio, o los ternos procedentes de

Roa, vendidos por los capitulares de Lérida, o las joyas de Urgel, o el artesonado de un convento de frailes, o el tapiz de unas monjas, o el arcón gótico de una catedral, o el códice de una colegiata, o la cruz procesional de una parroquia, o el tríptico flamenco que se entregó en depósito a una comunidad religiosa.

Estamos seguros de que, siguiendo por este camino, antes de cincuenta años no quedarán en nuestro país más objetos arqueológicos que los que hayan logrado conservarse en los museos, siempre, claro está, que se les proteja convenientemente para que no corran la suerte adversa que corrieron el tesoro del Delfín y las coronas visigóticas de la Real Armería, y seguros estamos también de que para defender lo que milagrosamente se ha salvado del naufragio no habrá otro medio, si es que no se tiene valor para recurrir a una medida radical, que proceder sin pérdida de tiempo a formar el inventario detallado de lo que resta, someter los objetos inventariados a rigurosa y periódica inspección y aplicar resueltamente las sanciones legales a los desaprensivos de toda laya que pretendan hacer almoneda vergonzosa del patrimonio histórico de España.

Julio Puyol.

III

Correspondencia de Carlos V con el Marqués del Vasto, Gobernador del Milanesado

(AÑOS 1540-1542)

Lo que queda (1) de esta Correspondencia comprende pocas cartas del año 1540 y algunas más de los dos siguientes. Tres años de Gobierno del Milanesado que, al regreso de Túnez con el Emperador después de 1535, desempeñó el Marqués del Vasto don Alfonso de Avalos (2).

---

(1) De esta Correspondencia original, y en parte autógrafa que, segun las portadas, debió de formar por lo menos dos gruesos tomos de más de 400 folios, se salvaron algunos (aunque incompletos, mutilados y carbonizados, hasta caer en pedazos casi todas las hojas) de los cuatro incendios que sufrieron los archivos en la Casa de Alba.

Algunas cartas autógrafas de la enrevesada letra del Marqués ofrecen la particularidad de la firma: *el marqués del Guasto.* Llama esto la atención porque don Alfonso de Avalos, sobrino del Marqués de Pescara, debía de conocer bien la verdadera escritura de su título si, como parece, le tomaba de la Villa *Vasto* (Abruzzo citerior), a no suponerle erudición bastante para derivarle de *Giastum Amonium* (antiguo nombre de la Villa). Sin embargo, en esta Correspondencia, además de la firma dicha, en las cartas de franceses y hasta en los sobres y notas de secretarios, casi siempre escriben o *Gasto* o *Guast,* rara vez *Vasto.* Parece muy probable que, viendo escrito *Vast,* pronunciasen la *V* como vocal y no como consonante, y resultara al oído lo que en las palabras *huevo, huerto,* etc., que, si se escribieran como se pronuncian, serían *güevo, güerto.*

(2) En la Biblioteca Corsini de Roma se conservaba una interesante historia de don Fernando de Avalos, marqués de Pescara.

Del maestro Valdés es la *Historia de don Fernando de Avalos,* marqués de Pescara, con los hechos memorables de los siete capitanes de Carlos V, Próspero Colona, Duque de Borbón, Carlos de Lanoy, Hugo

De la rivalidad entre el Emperador y el Monarca francés abundan documentos y libros; pero en esta Correspondencia hay puntos curiosos que, si no rectifican, ratifican los medios en que aquella rivalidad se manifestaba. Si el Gobernador califica con frecuencia a Francisco I de falso, desleal, mala voluntad, agresivo y otros dictados no menos acres, y Granvela le acusa de mala y dañada voluntad, el Emperador, a vueltas de llamarle hermano, buen amigo, etc., asiente a los juicios del Marqués, espera la enmienda y acude a la intervención del Papa para poner término a la hostilidad. Verdad es que sin grandes esperanzas, puesto que hace salir de España al Obispo de Viseo, que le exhortaba a la paz, y escribe al Marqués: "...el Rey de Francia rompió la tregua, cogiéndonos desproveídos y jurando a nuestro Embajador que no la rompería y sería nuestro amigo... No podemos tratar de paz con quien nunca la guarda ni se puede tomar ni tener ninguna seguridad... a estas paces, propuestas por el Papa al Rey, contesta éste crudamente y fuera de razón en todo, pidiendo Flandes para su hijo, sin dar seguridades... Yo solo aceptaría una paz firme, pero con honrosas condiciones."

Ya mucho antes, como pudiendo servir de respuesta, y después de la entrada del Emperador en Francia, cuando solicitaba la liga con venecianos, uno de éstos, del partido francés, dirigió en su guirigay (*sic*) (1) al Senado una arenga, oración o discurso para contrarrestar el propósito del Emperador. En ella acumulaba cargos contra él, como decir que "no atendía a otro que a tiranizar; ser ambiciosísimo más que otro...; que so especie de religión, piedad, humanidad y bondad, había en él y en sus acciones todo lo contrario, como la prisión del Papa Clemente, saco de Roma, guerra de Florencia, dos entradas en Francia, retención de Milán en su poder, prisión del Rey de Francia, su rescate", todo ello tendiendo a que Venecia se

de Moncada, Príncipe de Orange, Antonio de Leiva y Marqués del *Guasto*. Amberes, 1558.

(1) Así lo escribe al Marqués en 6 de junio de 1541, el Conde Camilo Sesso, teniente de César Fragoso, añadiendo que la arenga se había encontrado entre sus dos Memoriales autógrafos, de los que adelante se tratará.

ligase con el Rey de Francia, a quien Inglaterra, otros Príncipes y el Turco apoyarían contra el Emperador.

Era claro que al Monarca francés, con dominios menos dilatados, con más recursos pecuniarios y contando por esto mismo con más simpatías que el Emperador en Italia, le convenía romper la Tregua cuando sus tratos con el Turco para invadir Hungría y correr las costas de Italia, las muchas personas principales que tenía a sueldo en Alejandría, Génova, Plasencia y otras ciudades de Italia y la dificultad que le constaba tenía el Emperador para acudir con dinero y tropas a tantos puntos amenazados, le brindaban oportunidad para hacerle la guerra. Como motivos para declararla nunca faltaron, aprovechaba todas las ocasiones que le ofrecían, ya la desgraciada expedición a Argel (1), ya la muerte dada a Fragoso y a Rincón, ya el apresamiento de correos, ya el hundimiento en el Po de un navío con estudiantes que iban a Padua (noticias estas últimas que el Marqués califificaba de inverosímiles), acabando por declarar que *quería desquitarse como pudiese.*

Al mismo tiempo, escribe el del Vasto, "hace en Alemania con invenciones, mentiras y echando la culpa de todo a Vuestra Majestad, peor oficio que podía hacer el Turco, procurando romper los conciertos para la santa empresa de Hungría. En la publicación de la Tregua (27 de agosto de 1542), documento que envío a Vuestra Majestad, van adiciones que demuestran la maldad de franceses".

Episodio de trágico interés ofrece en esta Correspondencia lo relativo a la muerte en prisión y a los tormentos que sufrieron algunos culpados, que siempre, en secreto o a las claras, se castigó duramente la traición de entregar plazas al enemigo.

Ya en la tramada en Alejandría, y de que más adelante se tratará, uno de los acusados muere repentinamente. El Emperador, en carta de 16 de junio de 1541 al Marqués del Vasto, después de aprobar que hubiese disimulado con Mons.[r] de Langes la causa de la prisión de los que *traicionaban* en aque-

(1) En 27 de agosto de 1542 envió el Marqués al Embajador una traducción francesa, por no hallar el original latino, compuesto por el caballero francés, sobre el suceso del viaje de Argel.

lla plaza, y de mandarle cumplir lo ofrecido al que descubrió el trato, le ordena que se aclare cómo murió uno de los presos, "que screuis que fué subitamente, porque haber sido desta manera hace aquella sospechosa".

Hacia igual fecha ocurre la muerte en prisión de César Fragoso y de Rincón, activos agentes del Rey de Francia en Italia y en Turquía, respectivamente.

La venganza de este hecho sirvió al Rey de Francia de uno de los pretextos para la cuarta guerra con el Emperador.

Era el Fragoso de los que vivían en pugna con los Adornos por el señorío de Génova (1).

A mediados del año de 1541, y sin duda en compañía de su teniente Rincón, alcanzaba Fragoso del Marqués un salvoconducto para Francia con escolta de 50 caballos armados; necesaria, decía, por causa de su enemistad con el duque Urbino, y se le otorgaba "por ser el dicho César servidor del Christianísimo Rey".

Por Memoriales autógrafos que le cogieron agentes del Marqués se vió que, animado por el Rey de Francia, tramaba la entrada en Génova, donde sus muchos y poderosos amigos habían de lanzar un grito convenido, y fuera, armando dos *fragadas,* tratarían de prender o matar al príncipe Doria. También tenía comisión por el Rey de Francia para traer a su servicio a Luis Gonzaga, ofreciéndole dinero y mando de tropas.

Fuera de estos Memoriales, que por serias razones no podían mostrarse desde luego, decía el Emperador, "nada se tiene de sus tratos que pudiera mostrarse".

En 7 de julio de 1541 decía al Emperador el Marqués que Constanza, mujer de Fragoso, sabiendo que éste estaba en su poder, le rogaba dejase ver a su marido al gentilhombre que enviaba a informarse de su salud. Espantado el Marqués de la

(1) El Marqués del Vasto escribía al Embajador en 4 de marzo de 1542 que Bernabé Adorno tenía queja del príncipe Doria por haber introducido en Génova a Aurelio Fragoso, "hijo del que murió prisionero de Vuestra Majestad, y que, siendo puesto en estado por el Rey Católico y Papa León, en 10 meses faltó a los dos y se hizo francés. Hay que mirar que queriendo Adorno ser señor de Génova, no se aparte del servicio de Vuestra Majestad y se haga francés".

noticia, preguntó al criado de César, y por él supo que éste y Rincón habían salido de Turín el día 8, secretamente, en barcas y con caballos hacia Plasencia, y que tras varias peripecias quedaron presos. El Marqués envió al Capitán de Justicia para informarle de lo sucedido. "Convencida Constanza y sus amigos —escribe el Marqués— de que no le tenía yo preso, empezaron a sospechar que otros le habrían vendido. Sepa Vuestra Majestad que ninguno de nosotros ha intervenido."

En cuanto a Rincón, que según declaración del conde Camilo Sesso, lugarteniente de Fragoso, iba con su mujer embarazada a residir en Constantinopla en junio de 1541, parece claro estar encargado por el Rey de Francia de sus tratos con el Turco. En 16 de junio de 1541, el Emperador, aunque compartiendo la opinión de don Diego de Mendoza sobre el objeto de la venida de Rincón, advertía al Marqués que, aunque pudiera detenérsele, no se debía hacer, por ser contra la Tregua. "Y si se hubiese hecho, debía soltársele, haciendo entender que se le prendió sin orden nuestra, y que luego como lo entendimos le mandamos soltar."

Desde enero de aquel año deploraba el Marqués no poder coger a Rincón para saber lo que traía de Constantinopla, por parecerle, como a don Diego de Mendoza, que no podía hacerse sin contrariar la voluntad expresa del Emperador. "Sin embargo —añadía el Marqués—, *si pudiera cogerle sin estrépito, lo intentaría.*"

Ya antes del 9 de julio del año citado debió de haberse realizado la muerte de Fragoso y de Rincón, cuando en tal día escribe al Emperador el Marqués que "hará todo lo posible por desengañar a estos franceses que hasta ahora, aunque hablen y digan, no tienen cosa de fundamento que se pueda aprobar, y quanto más adelante, menos la tendrán".

El propósito, pues, del Marqués, se realizó; la orden del Emperador, no. Parece que la desobediencia habría merecido su seria y enérgica reprobación. Sólo encontramos atenuaciones al caso en sus cartas y en la del 19 de julio "aprueba la justificación del Marqués *sobre lo que os quieren imputar* y embia al francés las razones porque no puede considerarse rota la tre-

gua por el caso, *pues siempre y doquier ocurren estos hechos y en todas partes hay malos hombres*".

Contrasta esta lenidad con la durísima reprimenda que escribió al Marqués cuando le anunció propósito de retirarse al Milanesado, abandonando el Piamonte, si no recibía los urgentísimos socorros que necesitaba.

Diez días antes de la última fecha citada el Marqués escribía al Emperador "que querría mil muertes antes que desta cosa pudiera venir enojo o perjuicio a Vuestra Majestad... y aunque cree que pensará que solo conocer que era su servicio le movió a azello... si por su desdicha hubiera errado en ello... le advertirá el caso por que, aviendo errado en esto y contravenido a su orden, no podría más vivir con... sino sufrillo con la pena que dello merezco; mas espero en Dios que saldrá a servicio y grandeza de Vuestra Majestad, para lo que pondré mil vidas que tuviera". Envía las escrituras halladas a Fragoso y a Rincón, en las que irónicamente dice "verá los muchos loores que dan a Vuestra Majestad y la buena voluntad de los franceses y de los que de ellos dependen".

Muy diferentemente que el Emperador apreció el caso Francisco I, que sobre perder dos agentes tan importantes como los muertos, encontraba en ello excelente motivo para la rotura de la Tregua y principio de las hostilidades. *A ruegos honestos del Rey,* dice el Emperador, el 25 de julio envía al doctor Carlos Boysot a averiguar el caso y castigar a los autores. Es un solemne Edicto en latín en que le encarga, "deseando complacer en todo al Cristianísimo Rey de Francia, su hermano carísimo, por el fraternal amor y verdadera amistad que le profesa", averigüe cuándo fueron presos Fragoso y Rincón navegando por el Po, cerca de Pavía, camino de Venecia; cómo se perpetró el crimen; en poder de quién están, vivos o muertos, libertándolos en el primer caso y castigando a los autores del atentado.

Quince días después, el 8 de agosto, el Emperador responde a la consulta del Marqués sobre si convendría que se ausentasen *los que hicieron el caso* y que alguno de ellos le escribiese una carta del tenor de la minuta que envía.

Ofrece interés esta respuesta, porque se va viendo cuán cau-

telosamente atiende el Emperador a quitar al Rey motivos para la ruptura de hostilidades y a conservar, con los memoriales autógrafos encontrados a Fragoso sobre la empresa de Génova, medio de que suponga documentos comprometedores.

"Si se acepta la propuesta del Marqués —dice el Emperador— allí donde se narra cómo pasó el caso, y que por causa del secreto fué quemada la ropa que se les tomó, convendría añadir: "Excepto ciertas escrituras que se les hallaron, por las "quales consta las malas y perversas pláticas que trataban." (O sea la Instrucción para la entrada en Génova.) Porque aunque de Rincón pueden alegarse y mostrarse muchas causas, pero para justificar lo de Fragoso no hay nada de sus tratos que pudiera mostrarse, excepto los citados Memoriales. Estos podrían, o mostrarse, o decir que se tienen, según el tiempo mostrare para justificar el caso, lo que sería muy importante por ser Génova comprendida en la Tregua de Niza (1). Si lo primero, sería gran argumento para los franceses decir que hallarse las escrituras en nuestro poder probaba que también los dos muertos lo estaban, y que el hecho se realizó por vuestra orden o consentimiento."

"En el segundo caso, se ofrecería verosímil respuesta diciendo que con la dicha carta os enviaron los documentos, y se usaría de ellos como las circunstancias aconsejasen, y entendiendo los franceses que se les tomaron algunos escritos que están en nuestro poder, temerían que les fueran perjudiciales."

"En cuanto a ausentarse los que hicieron el caso, es mucho de mirar en lo que toca a ausentarse Pedro de Ybarra, porque sin duda paresce que argüiría mucha sospecha por la qualidad del oficio que tiene, y en caso que él haya de quedar, también se deberá mirar que la persona que ha de escreuir la carta sea de qualidad que paresca que pudo hacer cabeza en lo que se hizo y tener con los otros autoridad para ello."

Finalmente, como término de las cavilaciones del Emperador, parece inclinarse a indicar al Marqués que "*sería más conveniente no hacer mención por agora en la dicha carta de las*

---

(1) 1538, por mediación de Paulo III.

dichas escrituras, y dexar esta particularidad para hablar más adelante dellas quando sea menester con ocasión que las hubiesen enviado después los que hicieron el caso con sperança de obtener perdón por este medio o de otra manera".

Además de la fracasada intentona de Génova, los franceses tramaban, entre otras, las de Alejandría y Plasencia. No les era difícil encontrar auxiliares, pues mientras los españoles para sostener un Ejército con gasto de 90.000 escudos mensuales llegaban a agotar los impuestos llamados *foculares* sobre las poblaciones del Milanesado y del Piamonte, los franceses ofrecían grandes premios a los que les proporcionaran la entrada en aquellas plazas.

Así en la de Alejandría el capitán Jacobo de Polis de Santo Bonifacio, Juan Pedro de Alejandría y Juan Antonio de Villa, propusieron al español Diego Martín de Flores, casado y soldado de la fortaleza, que les diera la medida de la altura de las murallas y la impronta en cera de la cerradura, mediante promesa, garantizada por Mr. de Langes, de 1.000 escudos y un castillo en Francia con 800 escudos de entrada. Conocían de antemano el deseo del español de entrar al servicio de Francia, si le daban plaza de caballo ligero. Aunque ante la seductora proposición contestara: "Los señores prometen bastante y atienden poco", al cabo cedió y realizó la traición. En el tribunal declaró haber respondido a las propuestas: *Dio me ne guardi e nostra Donna de far tale cosa ne pensar de farla, perche io sono spagnuolo e voglio levar la fronte discoperta; e si me volete, non me dicati più queste cose, perche non lo faria per tutto il mondo.* Ante nueva insistencia de Pedro y reiterada negativa de Flores, Juan Antonio le dijo: "*Faciate, Signor Flores che queste parole siano in monumento qui.*"

Se dió tormento a Juan Pedro de Moyroles, de Alejandría, por sus mentiras y contradicciones al declarar, atándole al potro, suspendiéndole después varias veces con nuevos tratos de cuerda, sin que declarara más. Lo mismo se hizo con el capitán Jacobo de Polis y nuevamente con Juan Pedro y Juan Antonio, quien temblando a la vista del potro, dijo no conocer a ningu-

no de los que le indicaban y añadió: *Se so altro, Dio e la nostra Dona non habiano mai pietà de l'anima mia.*"

No dice el Proceso cuál fué el fin del traidor Flores; pero es de suponer que pagase su traición con la vida.

A fines de 1540, el Marqués sigue atentamente las inteligencias de Mr. de Langes *a toda requisición del Rey* para apoderarse de Plasencia. Allí enviaba a su hermano, el Gobernador de Turín, acaso con voluntad de Su Santidad, dice el Marqués, y allí contaba con el favor de Sancelso, conde Augustín, el primer hombre de la ciudad, como primo hermano de César Fragoso. "Ganada por franceses —escribe el Marqués— tendrían en Italia pie más fuerte que en Piamonte Turín, y jamás se la podríamos quitar, no siendo tampoco de sufrir hacerse inexpugnable en el corazón de aquel Estado una ciudad de más de cinco millas de circuito y abundante de todo, en poder de Papas que se mudan."

El Emperador encarga al Marqués vigilancia; que se avise al Papa y Ministros, "porque no es de creer que no la quiera guardar, y que no se piense en entrar ni tomarla por Su Majestad, porque aunque se pudiese hacer, no querrá".

Tales eran algunos de los aspectos de la lucha en Italia entre Carlos V y Francisco I. Aquél llegó a proponer la reducción de fuerzas por ambas partes, obligado por sus múltiples atenciones y falta de recursos, y a practicar y aconsejar a sus gobernadores la defensiva y la observancia de la Tregua, mientras el segundo seguía buscando ocasiones que juzgaba propicias para romper las hostilidades.

En sus órdenes al Marqués, siempre en aquel sentido *por faltar medios,* el Emperador le recuerda varias veces el antiguo concepto de la *furia francesa,* repetido por tantos desde César en sus Comentarios (1), escribiendo en marzo y julio de 1542 "que sólo podrá hacérseles todo el daño posible e intentar la recuperación de Marán *cuando ellos ataquen y pasado el primer*

(1) "La repentina acometida y la natural ferocidad del soldado francés infunden general terror, porque esta nación es impetuosa y fortísima en los primeros momentos, pero fácil de vencer combatiéndola a guerra abierta." (Alonso de Palencia.)

ímpetu, y que vista la superioridad de franceses en gente, provisiones, etc., vaya disminuyendo el Marqués sus tropas, especialmente *después de la primera furia e ímpetu, pasada la qual suelen aquéllos afloxar*".

De muy distinta manera pensaba el Marqués, siempre inclinado a romper con los franceses, adelantándose al auxilio turco que recelaba. Y no le faltaban motivos, ya que no contase con medios, como decía el Emperador.

Su principal preocupación era la defensa del Piamonte, amenazado por franceses y turcos, para la que le sería forzoso retirarse al Milanesado si no recibía refuerzos de soldados, y para evitar la deserción, dinero. Empeñadas todas sus joyas y plata y hasta un Estado en Italia, con préstamos de mercaderes venecianos al 30 por 100, con déficit de 40.900 escudos sobre los 40.000 del único recurso, la imposición del *focular* y *anata* y un gasto mensual de 90.000 escudos; agotados con el Emperador súplicas e intervención de enviados sin obtener de él ni auxilio ni aun consejo, la situación del Marqués era desesperada. "No tengo un real", escribía al Emperador, quien por todo alivio le declaraba ser sus necesidades mayores de lo que se podría decir. La situación, en suma, de tantos ilustres capitanes españoles como Fernando de Córdoba, Farnesio, el Duque de Alba (para no citar más ejemplos), los cuales, agotado todo recurso, tenían que empeñar o vender sus propios bienes para retener a las tropas indisciplinadas cuando faltaba botín o pagas.

En 19 de mayo de 1542, don Diego de Mendoza avisaba al Marqués que los franceses maquinaban contra su persona; y aunque éste no creía *cosa tan fea del Rey de Francia;* pero por su inclinación a la guerra y viéndole allí solo, creía que meditaban el lance, "no por lo que yo valga —dice— sino por hacer algo mientras llega sustituto". El 24 de julio en el castillo de Entravas (?), comprado a Erasmo Doria, franceses habían dado muerte a monsieur de Boyll, buen servidor del Emperador, y alzado allí banderas por el Rey de Francia.

Cuando ya el Marqués desesperaba de todo auxilio, diciendo que no podía hacer de lo imposible posible, se lanzó a escribir a Juan Pedro diciéndole que si por falta de dinero no podía en-



Tiziano p.^{to}

EL MARQUES DEL VASTO.

Del cuadro n.º 471 del Museo del Prado

tretener la gente tendría que desamparar el Piamonte y retirarse al Estado de Milán. Esta carta, que llegó a manos del Emperador, excitó su cólera de tal modo, que en áspera y severísima respuesta censura el aumento de gastos hasta 90.000 escudos mensuales, "siendo para el emperador las necesidades mayores de lo que se podría decir"; y añade "que se maravilla extremadamente de su propósito y no quisiera oíllo ni vello, porque no conviene a vuestra persona, no sólo no hacer ni pensar tal cosa, mas ni aun decilla, siendo quien sois y teniendo el cargo que de mí tenéis".

En este estado deja esta Correspondencia las relaciones entre el Emperador y el Marqués, pues aunque luego anda mendigando algún socorro del Duque de Florencia, de la República de Luca y de la reina María, dice que "si, como cree, se excusan, callará por obedecer a Su Majestad".

Las últimas cartas de las salvadas del fuego son una de 8 de octubre de 1542 del Emperador al Marqués y otra de éste al Emperador de 22 del mismo mes.

Algunas otros asuntos de interés ofrece la Correspondencia. Sobre la fracasada empresa contra Perpiñán se restablece la verdad contra las informaciones francesas. Acerca de los luteranos, el Emperador dice al Marqués que no se pudo excusar que predicasen en sus casas, porque también lo hicieron en la Dieta de Ratisbona, donde asistió el Legado de Su Santidad; pero manda al Marqués que se haga justicia de los culpados de luteranismo. En 6 de junio de 1541 avisa el del Vasto haber prendido en Pavía escolares luteranos y algunos de la secta de Zuinglio con inteligencias en Piamonte y otros puntos de Italia. Un mes más tarde participa lo que se hizo en justicia de los culpados de luteranismo; manda echar bandos y escribe a Su Santidad para averiguar el origen de estas cosas y aterrorizar a los de la secta.

El Emperador, en los juicios sobre el Papa, decía en 1541 que si enviaba gente a Francia contra Inglaterra lo consideraría como hecho contra él; al año siguiente el Marqués dice que el Papa debía declararse más a favor de Su Majestad y no creer a franceses, pues poderoso el Turco, aquél no estaría muy se-

guro en Roma, probando lo estrecho de la amistad entre el Rey de Francia y el Turco con el hecho de que Polín llevaba al Rey de parte del Turco un diamante de 30.000 escudos al que seguiría un regalo de 20 caballos turcos.

A continuación las cartas elegidas como justificantes del extracto que dejo hecho.

El Duque de Alba.

JUSTIFICANTES

El Emperador al Marqués del Vasto.

En lo que dizen desta Dieta y que los luteranos predican su doctrina, verdad es que la començaron a predicar en alguna yglesia quando aqui llegaron, pero esto se remedio luego. Que no lo hagan en sus casas no se ha podido excusar y assy lo hizieron tambien la Dieta de Ratisbona donde se hallo Legado de S. S.ª y lo podreys de...

Lope de Soria a S. M.d

Milán, 22 de enero de 1541.

Ayer me hizo saber el embaxador venetiano que reside aqui como arribo el embaxador Rincon en Venetia a los XV del presente y que partiria presto para yr en Francia. Pienso que yra en compañia de Çesaro Fragoso el qual ha pedido saluo conducto al Marques del Vasto para pasar en Francia con cinquenta cauallos armados diziendo que tiene necesidad de andar bien acompañado a causa de la enemistad que tiene con el Duque de Urbino, y por ser el dicho Cesar seruidor del Christianisimo Rey se le dará el dicho saluoconducto que pide...

Del Emperador al Marqués del Vasto.

Marzo de 1541, con don García de Toledo. (Cifra.)

En lo de la gente que se ha hablado de embiar el Papa al rey de Francia contra... Inglaterra, siempre que desto se tractare se ha de declarar muy expresamente que como esta ya an-

tes dicho... Cardenal Farnes que no se piense en querer colorar esto con ninguna ocasion porque sy ansy se hiziese, nos lo ternemos sin ninguna excusa como sy fuesse hecho para contra nos, como en efecto lo seria, y con la diligencia que vos hareys como conuerna se deue sperar que Su S.ª dubdara de resoluerse en esto aunque tuuiesse voluntad de hazerlo y assi se hara aca con el mismo.

El Emperador al Marqués del Vasto.

De Ratisbona, 16 de junio 1541. (Cifra.)

"Hauemos visto lo que screuis del medio que se os ha offresçido para entender las cosas y andamientos de los franceses, y alauamos como lo meresçe el cuydado y diligencia que teneys en buscar y tener medios para entender sus designos y intenciones, y siendo el que agora se os ha offresçido de la qualidad que screuis paresce que se podrian entender muchas cosas, pero vsando del para esto con la dexteridad y prudencia que se requiere se deue tener gran aduertençia y miramiento en que no sea tracto doble como confiamos que por vuestra prudencia lo terneis en esto y en todas las otras cosas.

No es fuerça de tener aparencia de verisimilitud lo que screuis que os han çertificado de la resolucion que el rey de francia embio al Turco, que veniendo el exercito poderoso, rompera por Italia, y del designo que tienen de hauer a Genoua, pero tambien son discursos y juicios generales que personas de ingenyo podrian hazer por la conjectura de los tiempos y de las cosas presentes, y conuiene tener gran aduertencia y vigilancia en todo. Sera conueniente auisar al principe Doria de lo que toca a lo de Genoua para que este preuenido, pero deue ser de manera que no altere ni escandalice el auiso si no tiene fundamento. Vos lo hareys con vuestra prudencia como fuere menester y trauajareis de saber y entender todo lo que ser pudiere asy de las otras cosas como desto de Genoua y de las personas que intervienen en esto.

De los que se hallaren culpados en las heregias luteranas se haga justicia y se prouea en el remedio y se hallare ser con-

ueniente para que se ataje y no passe adelante, Teniendo mucho cuydado desto como la qualidad y importancia del caso lo requiere y auisarnos eys de lo que se hallare y huuiere proueido.

Lo que toca a Aualos esta bien con que se tenga cuydado de guardarlo assy para que no se pueda huyr ni sea muerto en alguna manera.

Hauiendo de ser breue nuestra baxada en Italia, aunque querríamos yr de manera que los venecianos ni otros algunos pudiesen tomar occasión de alguna sospecha de nos para no se tener por seguros, porque tambien conuiene mirar que sea con la compañia que se requerira, assy por la auctoridad como por la seguridad de nuestra persona, os encargamos que teniendo las dichas consideraciones, mireys como esto se podria y deuería mejor y mas conuenientemente hacer con la gente que ay teneys y nos auiseis con el primer correo de lo que os parescera para que nos podamos resoluer en ello.

Estando scripto lo de arriba, se rescibieron vuestras letras de XX de Enero y las duplicadas de XXVIII con el proceso y relaciones de lo que ha passado cerca de lo de Alexandria y nos ha parescido muy bien la forma con que en ello se ha procedido y los terminos que dezis que haueis vsado con M.r de Langes para disimular con el la causa por que han sido presos los que entendieron en el tratado, y assy se deue proseguir adelante haziendo todas las diligencias que se puedan para aclarar y saber el fundamento del negocio con las circunstancias del y si el dicho M.r de Langes ha entendido en ello estando... entretanto en palabras generales hasta que se sepa todo lo que se podra alcançar de la verdad, y avisarnos eys particularmente de todo lo que se aclarare y sucediere cerca desto por lo que importa saber las cosas de la qualidad y importancia desto y para hazerlo seruir donde sea menester assy aca como en [Francia Italia...

Tambien se deue vsar diligencia para aclarar como murio el vno de los que fueron presos que screuis que fue subitamente porque hauer sido desta manera haze aquella sospechosa y auisareys de lo que se hallara.

Lo que se prometio al que descubrio el tractado de Alexan-

dria por ser cosa desta qualidad y por el exemplo es justo y tenemos por bien que se cumpla, declarandose la cosa y hallandose ser cierta como dezis que lo prometiste, y si los culpados tienen haziendas, dellas se podran cumplir o la parte que bastare, diffiriendo la execucion hasta que seamos informado de todo para ver sy se deura hazer luego o con mas comprobacion y para que los franceses no puedan dezir que la cosa sea precipitada como lo han hecho ellos algunas vezes por encubrir cosas suyas falsamente inuentadas.

De Rincon se puede tener por cierto que viene a lo que scriue Don Diego de Mendoça, pero la detencion, aunque se pudiesse hazer, seria contra la tregua y en ninguna manera se deue hazer, y si se huuiese hecho, soltarlo y ponerle luego en libertad haziendo entender que se hauia hecho sin orden nuestra, como seria verdad y que luego como lo entendimos lo mandamos soltar.

Ya sabeys como el año pasado con vuestro parescer acordamos que se diesse facultad a Don Diego de Mendoça para gastar alguna suma de dineros en ganar y tener propicios los que pudiesse de aquella ciudad para enderesçar los negocios para entender las cosas que se tractarian y passarian y otros auisos, y aunque os scriuimos que le proueyesedes para ello, no se deue hauer podido hazer por las necesidades, y porque Don Diego ha gastado ya mas de mill y quinientos ducados en esto, que ha tomado prestados, y es justo que se le paguen, seremos muy seruidos deys orden de proueer que en todo caso se le embien luego los dichos 1.500 ducados porque pueda cumplir y conseruar su credito y no passe nescesidad. Y porque estando las cosas como estan es necessario vsar destos medios... adelante. Tambien os rogamos le hagays proueer de otros [1.500?] escudos para el mismo efecto enbiandole luego algunos destos, y el cumplimiento lo más presto que ser pudiere.

El año passado vino a Flandes descalço un soldado español que se llama Gonçalo de Quiñones por negocios particulares suyos, el qual agora ha scripto vna carta cuya copia sera con esta, la qual, aunque por la baxeza de la persona no es de hazer caso della, todavia os la hauemos querido embiar para que sepais lo

que passa y escriuimos a nuestro embaxador en Francia que ge le reprehenda y le mande de nuestra parte que se vaya de la corte de Francia sy alli estuuiere y que no esté mas en aquel reyno ni hable semejantes cosas, amonestandolo que de otra manera se proueera como sea castigado como lo meresce por screuir y hablar tan deshonesta y desconsideradamente y con tan poco respecto en tales personas como en las que habla.

El Emperador al Marqués del Gasto.

16 de junio de 1541. (Cifra.)

Estando scripto lo de arriba, se rescibieron vuestras letras de XXII de Enero y las duplicadas de XXVIII con el processo y relaciones de lo que ha passado cerca de lo de Alexandria, y nos ha parescido muy bien la forma con que en ello se ha procedido y los terminos que dezis que haueys vsado con M.r de Langes para dissimular con el la causa porque han sydo presos los que entendieron en el tractado, y assy se deue proseguir adelante, haziendo todas las diligencias que se puedan para aclarar y saber el fundamento del negocio con las circunstancias del y si... hecho? M.r de Langes ha entendido en ello, y estando... entre tanto en palabras generales hasta [que se sepa todo lo que se podra alcançar de la verdad y mirar... de todo lo que se aclarare y sucediere cerca desto... saber las cosas de la qualidad y importancia y para hacerle seruir donde sea menester assy aca?... y tambien se deue vsar diligencia para aclarar como murio el vno de los que fueron presos, que screuis que fue subitamente, porque hauer sydo desta manera haze aquella sospechosa y auisareys de lo que se hallare.

El Emperador al Marqués del Vasto.

16 de junio de 1541. (Cifra.)

Ya sabeys como el año passado, con vuestro parescer acordamos que se diesse facultad a Don Diego de Mendoça para gastar alguna suma de dineros en ganar y tener propicios los que pudiesse de aquella ciudad para enderesçar los negocios y entender las cosas que se trataryan y passaryan y otros auisos,

y aunque os scriuimos que le proueyessedes para ello, no se deue hauer podido hazer por las necesidades, y porque Don Diego ha gastado ya mas de mill y quinientos ducados en esto, que ha tomado prestados, y es justo que se le paguen, seremos muy seruido deys orden de proueer que en todo caso se le embien luego los dichos 1.500 ducados porque pueda cumplir y conservar su credito y no passe necesidad, y porque estando las cosas como estan, es necessario vsar... adelante.

El Emperador al Marqués del Gasto.

De Ratisbona, 25 de julio de 1541.

Con Juan Pedro Çigogna y con Pirro Colonna os scriuimos vltimamente como haureys visto; despues no se offresçe que dezir sino la llegada de Mus.or de Prisiu que el rey de Francia ha embiado, el qual nos ha scripto vna carta de su mano, mas honesta y comedida que las palabras que vsa M.r de Langes, rogandonos queramos proueer en el remedio del caso acaescido a Cesaro Fragoso y a Rincon en nuestro dominio como la honestidad, el dever y verdadera amistad que entre ambos ay lo requiere, y el dicho M.r de Rissiu, juntamente con su embaxador nos han pedido que haziendo la demostracion que en tal caso se deue, embiasemos persona expresa de aqui para inquirir y aclarar la verdad dello; y por satisfazellos, avnque vos ayays hecho las diligencias que nos haueys scripto, hauemos acordado embiar al doctor Barsot, [o Boylot (*en otra parte*) nuestro consejero, para que entienda en ello, el qual ya es partido, y le dareys todo el favor que convenga, y confiamos que el rey se satisfara del de uer que por nuestra parte se vsa y se ha vsado por vos en nuestro nombre y también con el dicho mus.or de Riu el qual es ydo alla os screuimos la carta que ha... para que se continuen las dichas diligencias que con su participacion se hagan todas las que conuenga como haureys visto... despues que nos huuo hablado d... el dicho mus.or de Risiu mon.or de Granuela que el rey de [Francia] no tenia tal aviso, pero veniendo cami... entendido que Çesar y Rincon hauian sido espiados desde antes que saliesen de Tureni? por personas y or-

den de nuestros ministros, y que siendo assy, seria grand comprobacion de hauerse hecho por su orden o consentimiento, a lo qual se ha satisfecho diziendole que nuestros ministros no lo harian por saber nuestra voluntad y tener orden expressa de solo quando passo viniendo de Constantinopoli a francia para no dar ningun impedimento à Rincon, que quanto a Çesar no hauia causa de sospecharse.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Inspruch, vij de agosto de 1541. (Cifra.)

En lo de Cesar Fragoso y Rincon se deuen hazer todas las diligencias conuenientes para satisfazer al rey de Francia y a sus ministros en todo lo que se pudiere hazer, como hasta aqui lo haueys muy bien hecho, y ha sydo bien offrescer a M.r de Langes el saluoconducto que os pidio por vna su carta para los testigos que dize que os quiere embiar para prouar como fue el caso de los dichos Cesar y Rincon, en lo qual y en lo que a esto toca vos terneys la aduertencia, diligencia y cuidado que se requiere para mostrar vuestra justificación y... de lo que se os quiere imputar.

La razon que scriuis que se puede juntar a las que... embiar para fundar que por el caso de los... y Rincon no puede ser tenida por rota la tregua entre nos y el Rey de Francia... varca en que yuan vn bandido de esse estado paresce que ternia fuerça con subditos del mismo estado, pero no se puede extender a otros de fuera del que no pueden saber las costumbres de la tierra.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Valladolid... 1542.

...Don Diego de Mendoça nos ha scripto que se podria tentar de echar los Strozzis de aquella ciudad, y le respondemos que como de suyo lo comiençe a hazer como vera ser aproposito, porque seria conueniente y en otra parte por uentura serian menos dañosos. Y tambien que sy se les pudiesse echar la mano, pues son tales sus obras que lo merescen, se deue poner cuydado en

esto con intelligencia y correspondencia vuestra. A vos os rogamos que con la suya hagais para este efeto lo que se pudiere, para no perder la occasion que se podria offrescer.

Al Marqués del Vasto, el Emperador.

8 de março de 1542. (Cifra.)

Despues que os screuimos vltimamente a los xx del passado .... visto y examinado lo que por vuestra carta de vij del mismo .... que por el descuydo que de dia tienen en la guarda de la .... Turin, avnque las noches la hazen con mas diligencia .... ay buena comodidad cerca de la ciudad de poner vna emboscada, ... tandose de robarla, podria sperarse el successo dello, a lo qual con las vltimas cartas os respondimos que por ser cosa de qualidad que requeria ser bien mirado, os responderiamos con el primero, y como entonces diximos vos hazeys muy bien en pensar todo lo que se podria hazer contra los enemigos, y ciertamente ellos han procedido y proceden de manera que assy en las platicas y tramas que tienen en Italia, Alemaña y Flandes y en otras partes, y en lo de Maran y en todas las cosas que no esta obscuro hauer contrauenido a la tregua, como se podria bien mostrar, y segund las obras que han vsado y vsan se podria con gran causa y razon hazer todo lo que se pudiesse contra ellos, y tambien se conosçe la importancia desta plaça, pero se deue considerar la difficultad que podria hauer en la execucion y los inconuenientes que traeria tentarlo si no se preuiniese al es .... occasion que ora lo huuiesse o no, con emprenderlo se les daria .... per y hazer guerra, la qual por uentura no haran de otra manera .... que la intencion sea quan malo pueda ser el aparejo .... menester, y teniendo las necessidades que tenemos y han .... en tantas partes, no seria conueniente darles occasion para .... y rompiesse de presente, como se ha de tener por cierto que .... quando se tentasse lo suso dicho mas antes lo sera, y se deuen .... las cosas sin venir a rompimiento quanto ser pudiere, mayormente .... teniendo nos otras fuerças en el Piamonte, y tambien los franceses .... ga-

nado esta plaça no se pudiessen echar de las otras como......... .... sin buen exercito y fuerças, las quales no ay de presente .... tanta la importancia de tener esta plaça que no fuesse .... ueniente y trauajos y difficultades de la guerra. Por todo .... y por agora se deue hazer es estar con grand vigilancia para obviar a los designos de los enemigos y guardar bien las tierras y estar en terminos de defensión para no rescebir daño en caso que rompiessen, y trauajar entonces de hazerles, passado el primer impetu, el daño que se les pudiere y como antes esta scripto, y no innouar en esto ni en otra cosa desta qualidad, sy no fuesse quando se viesse ciertamente que los francesses mouiessen para romper y hazer guerra, y conosciessedes que estonces se podria salir sin falta ni inconuiniente con lo que se emprendiesse, y comunicando con Mos. de Granuella entre tanto que alla se detuuiere todo lo que fuere desta qualidad y importancia para resoluerlo y executarlo con su parescer.

(Lo mismo ordena respecto a la proposicion de tomar a "Moncaller y otras plaças que tienen los franceses en el Piamonte".)

"Quanto a lo de Marah ya tenemos dicho que se haga todo lo que se pudiera para la recuperacion de aquella plaça, y lo mismo tornamos a decir agora que con buena correspondencia del Seren.mo Rey nuestro hermano y de los suyos y de Don Diego de Mendoça, nuestro embaxador en Venecia, y de los otros ministros, se haga todo lo que para ello pueda ser conuiniente."

El Emperador al Marqués del Vasto y Pligo (*sic*).

De Valladolid, a IX de mayo de 1542.

Ya terneys entendido como Montepulchano, Camarero de S. Sd. vino aqui estos dias passados sobre los medios mouidos y propuestos vltimamente por su Sant.d de sy mismo al rey de Francia cerca de la paz entre el y nos y la respuesta que a ellos le hizo, la qual es tan cruda y fuera de razon en todo, pidiendo los Estados de Flandes llanamente para su hijo y sus descendientes y sin venir a las seguridades y prouision de las cosas publicas y particulares como es necesario, que no dexa lugar para poder tractar ni hablar en ello. Pero todauia no obstante esto, y por la vo-

luntad que hauemos tenido y tenemos a la paz por el bien de la christiandad offrescemos de entender en ella proponiendose medios razonables y conuenibles y con deuidas seguridades y concertandose todas diferencias y pretensiones entre nos y el dicho Rey y lo del Duque de Saboya, y de manera que sea firme paz y amistad y se prouea al remedio de las cosas publicas de la Christiandad. Y con esto se buelue el dicho Montepulchiano y confiamos que S. Sd. hara el officio que conuiene a su dignidad.

El Emperador al Marqués del Vasto.

14 de julio de 1542. (Cifra.)

.... Y como quiera que siendo ciertas con effecto las prouisiones y junta de suiços, italianos y otra gente que certificais que tienen ya los enemigos para romper y hazer la guerra, sea necessario proueer en guardar y asegurar las plaças y obuiar a sus dessignios, todavia quisieramos que huuieredes tenido y seguido el fin que arriba esta dicho y no passaredes en estos principios a crecer tanto número de gente, ni hazer tan gran gasto como dezis que es menester para pagar la gente que ya teneis hecha y hazeis, que montara cerca de XC mil escudos cada mes, segun la relacion que ha traido Juan Pedro, porque siendo aquel tan crecido, no vemos como se pueda proueer y sostener, y las prouisiones se deuen hazer teniendo respecto a la posibilidad que ay para sostenerla y excusar el gasto todo quanto se pueda, porque a causa de los gastos passados y de los que continuamente tenemos, y los cambios que los dias passados se hizieron para Italia, Flandes y Alemania, como teneis entendido, y de lo que de presente se gasta y es necessario, demas de lo de ay y Napoles y Sicilia, assi para proueer las fronteras destos reynos de Nauarra y Perpiñan, como tambien en nuestros estados de Flandes, por todas las quales dichas partes amenazan los enemigos y es necessario proueer en la deffension dellas, la necesidad en que nos hallamos es mayor de lo que se podria dezir, y no sabemos como poder suplir a tantos gastos, y por esto es menester tener la mano en ellos todo quanto pudiere ser y hazer las prouisiones segund la possibilidad que ay.

.... Y en quanto a lo que dicurris y desseais saber

nuestra intencion cerca de lo que deueis hazer en caso que rompan los dichos franceses, avunque en las cosas de la guerra lo que se ha de tomar el consejo de lo que hara el enemigo, y segund aquello se ha de tomar el consejo para obuiar a sus designios, pero nuestra intencion ha sido siempre y es, como antes de agora os lo tenemos scripto y declarado, que os pongais y esteis en terminos de deffension para guardar las plazas sin auenturar otra cosa mas, si no fuesse con grande y euidente auentaja, la qual no se puede figurar por agora teniendo los franceses las plaças fuertes y el gran numero de gente de pie y de cauallo y prouisiones de guerra que tienen, y que atendais a la dicha deffensa con la mas gente que pudiere ser proueyendo las plaças que se deuan y puedan bien guardar, segund los andamientos y progressos de los enemigos para diminuir la gente que os pareciere que se podra excusar, señaladamente *despues de la primera furia y impetu de los franceses,* pasando la qual, suelen afloxar, como lo hauemos dicho mas largamente a Juan Pedro. Y conuiene que demas de los L mill escudos del cambio que el embaxador de Genoua remitio que se gastasen a vuestro arbitrio, proueais y suplais los gastos que seran menester de lo que se ha hauido y haura de la annata y del focular que se impuso en el estado de Milan y ayudandoos de todo lo que pudieredes, teniendo la mano en ellos para excusarlos todo quanto fuere possible. Y segund succedieren las cosas y la necesidad que podra hauer adelante, miraremos de proueeros y socorreros tambien de lo que de aca se podra.

Y quanto a lo que considerais que podria ser que juntando franceses su exercito estuuiesen en sus confines sperando alguna occasion de sus platicas, o de impedir que de Italia no vaya ayuda contra el Turco, o para tenernos en gasto continuo, dando sperança de obseruar la tregua, y deseais saber nuestra voluntad de lo que deureis hazer en este caso, estas consideraciones son bien miradas para preuenir a todos los casos, pero si los franceses lleuasen este camino, no podra ser que nó se cansen con el gasto, ni durar mucho en estos terminos, el qual, segund se entiende de Francia, ya comiençan a sentir, y si viniessen a consentir que se disminuyessen las gentes que se han crecido de la vna y de la otra parte, como se ha tractado, sera muy bien y lo podriais acor-

dar y executar, teniendo la aduertencia que conuiene en la seguridad de las tierras y plaças para no recibir daño y excusar el gasto todo quanto ser pudiere.

El emperador al Marqués del Gasto.

De Ratisbona, a XIX de julio de 1542.

A los xiiij del presente os scriuimos con Thomas de Forne como haureys visto, y despues ayer con vn correo que se despacha a Spaña por Genoua otra carta auisandos de la llegada de Juan Pedro y que para despacharlo sperauamos cartas de Francia para entender como se hauia tomado alla el negocio. Despues nos ha parescido despacharlo luego syn sperar aquellas, y lo que en ello agora podemos y tenemos que dezir es loar todas las diligencias que haueys hecho, assy para descubrir y entender la verdad de lo acaescido a Cesaro Fragoso y Rincon como los cumplimientos que haueys vsado con Mos. de Langes, y tambien hauer embiado persona al rey de Francia para dar la razon de todo, y assy os remitimos que hagays todo lo que mas vereys ser conueniente y deuerse hazer para mostrar y hazer entender la justificacion y descargo de lo que os quieren imputar cerca dello, y aca se ha ya hablado al embaxador de Francia, y teniendo auiso de como el Rey auia tomado el caso, se le satisfara como conuenga, y os scribiremos y aduertiremos de lo que parescera. Y agora yran con esta las razones entre otras que se han pensado, por las quales se funda no ser ni poder ser tenida por rompida por este caso de qualquier manera que haya passado la tregua entre nos y el dicho rey de Francia, para que esteys aduertido y vseys dellas y de lo que mas sera conueniente, assy con el Rey y con Mos. de Langes como con todos los que sea menester, el qual deurya, si lo entendiese, tener mas consideracion y ser menos insolente en lo que habla.

El Emperador al Marqués del Vasto.

20 de julio de 1542. (Cifra.)

..............Quanto a la prouision del dinero que pedis y a lo que en lo del Piamonte y Stado de Milan se deura hazer en caso de rompimiento de guerra, no ay que añadir de nueuo a lo que os

respondimos y screuimos con Juan Pedro, mas de remitirnos a lo mismo. Solamente ay vn punto que auemos visto en vna carta que screuistes de vuestra mano al dicho Juan Pedro con estas vltimas, que dezis que por falta de no proueer de dinero se podrian seguir grandes inconuenientes, porque no se pudiendo entretener la gente, seria forzado desmamparar lo del Piamonte y retirarse al Stado de Milan, lo qual en verdad nos hauemos hallado muy estraño, porque avnque aca en platicas toco Juan Pedro esto, juzgauamos que lo dezia de sy mismo y sin comision y orden vuestra; pero viendolo scripto de vuestra mano, no hauemos podido dexar de marauillarnos extremamente dello, aunque no queremos en ninguna manera creer que ayais pensado ni pensassedes hazer lo que dezis, sino que lo scriuiriades para encarecer mas la necessidad de la prouision del dinero. Mas como quiera que sea, no quisieramos oyrlo ny verlo, porque no conuiene a vuestra persona, no solo no hazer ny pensar tal cosa, mas ny avn dezilla, siendo quien soys y teniendo el cargo que de nos teneis y lo del Piamonte de la importancia que es para vuestro estado y servicio y para la conseruacion y el .... del Stado de Milan y importando la conseruacion, defension y guarda dello no menos que lo de Milan, mas antes, sí puede ser, mas, como vos lo podeis muy bien considerar y conocer, y assi conuiene y es nuestra intencion que se haga, y no se ha de pensar ni hazer otra cosa en ninguno caso, como confiamos que vos lo hareys y entendeis.

El Emperador al Marqués del Gasto.

8 de agosto de 1542.

Con el Conde Francisco de Landriano que partio ayer de Ispruch os respondimos y scriuimos como haureys visto. Despues de su partida, pensando en el caso de Cesaro Fragoso y Rincon y en lo que nos haueys scripto cerca desto de la opinion en que estauades que seria bien por las consideraciones que scriuistes que se absentassen los que lo hizieron, y alguno dellos os scriuiesse la carta del tenor de la minuta que nos embiastes, a lo qual con el dicho Conde de Landriano os respondemos declarandos lo que nos occurria sobre ello y remitiendos la deliberacion

de lo que se deue hazer segund haueis visto, os se ha mirado sy en caso que os resoluais que se absenten los susodichos y os scriuan alguno dellos la dicha carta, seria bien que donde se narra como passo el caso y dize que por causa del secreto fue quemada la ropa que se les tomo, se añadiesse "excepto çiertas scripturas que se les hallaron, por las quales consta las malas y peruersas platicas que tractauan" porque se considera que aunque para justificar lo que toca a Rincon ay muchas causas que se podran alegar que el tractaua en daño de la christiandad y nuestro con los enemigos de la fee y mostrar que por esto no se puede tener por rompida la tregua entre nos y el rey de Francia, y señaladamente que quando vltimamente vino de Vtura? para yr en Francia y declaro y certifico en Venecia y a personas particulares della que el dicho Turco vajara este año con exercito poderoso en Hungria y embiaria armada gruessa contra nos, exhortando a aquella Señoria a apartarse de nuestra amistad y ligarse con los dichos Turco y rey de Francia, con otras particularidades por las quales se podian? inferir sus peruersas actiones en daño de la christiandad y nuestro, pero para excusar y justificar lo que toca a Cesaro Fragoso no se tiene ninguna cosa de sus tractos de manera que se pudiese mostrar, excepto las scripturas que embiastes con Juan Pedro Çigoña entre las quales ay dos memoriales que hablan de la manera que se podria y deuria hazer la empresa de Genoua, las quales vos screuistes se conoscia que eran de letra de su mano podrian ser aproposito y conueniente mostrarse adelante o dezir que se tienen, segund lo que con el tiempo se vera deuerse hazer para justificacion del caso, que no seria de poco momento, por ser Genoua comprehendida en la tregua de Niça, lo qual no se podria hazer sin gran causa y aun comprobacion de la sospecha que pretenden franceses sy en la dicha carta no se hiziese mencion de las dichas scripturas, porque podrian dezir, quando se mostrasen, que hallarse aquellas en vuestro poder o en el nuestro era gran argumento de lo que quieren fundar y mostrar hauerse hecho por vuestra orden o consentimiento o estar en nuestro poder los dichos Çesaro Fragoso y Rincon, y haciendose mencion dellas se podria responder y ser verisimil haueros las embiado con la dicha carta, y se usa-

ria dellas segund con el tiempo se veria ser mas conueniente, y aun demas desto, podria ser que entendiendo los franceses que se les tomaron algunas scripturas y que estan guardadas, como quando sea menester se podra hazer entender por la dicha carta, añadiendose en ella las dichas palabras procediesen en este negocio dubdando de lo que por las tales scripturas se podria mostrar con [cartas?] respecto que lo harian de otra manera. De lo qual todo os hauemos querido aduertir para que lo considereis y examineis juntamente con todo lo que ayer cerca desta materia os escreuimos, y hagais y ordeneis en todo lo que mejor y mas conueniente y seguro sea para el bien del negocio [o quando aviendo?] por otras causas y respectos que os parescera sera mas conueniente no hazer mencion por agora en la dicha carta de las dichas scripturas y dexar esta particularidad para hablar adelante dellas quando sea menester con ocasión *que las hubiesen embiado despues los que hizieron el caso* con sperança de obtener perdon por este medio o de otra manera y aduertiendo que va mucho para hazer mencion de las dichas scripturas en la dicha carta en saber ciertamente si la letra de los dichos memoriales es de mano del dicho Çesar Fragoso o de persona conocida suya, y todavia torno os a dezir como ayer lo deximos que es de mirar mucho en lo que toca a absentarse Pedro de Ibarra, porque sin dubda paresçe que arguiria mucha sospecha por la qualidad del officio que tiene, y en caso que el aya de quedar tan bien se deuera mirar que la persona que ha de screuir la carta sea de qualidad que parezca que pudo hazer cabeça en lo que se hizo y tener con los otros autoridad para ello. Vos lo considerareis y examinareis todo, y la deliberacion que mejor sea para lo que se requiere, y auisadnos con este correo de lo que hizieredes.

El Emperador al Marqués del Vasto.

15 de agosto de 1542. (Cifra.)

...Los franceses passan ya tan adelante en las prouisiones de guerra por esta frontera de Perpiñan que es necessario poner en execucion la venida de los iiij mill alemanes y 1.500 españo-

les que por las precedentes os tenemos scripto que tuuiessedes preuenidos. Sobre lo qual, porque estando el duque dalua en Perpiñan y en aquellas fronteras proueyendo lo que es necessario por la defension, segund os esta scripto, como quien esta mas cerca de los enemigos, podra mejor ver segund el progresso dellos lo que conuerna y sera necessario, nos remitimos que desde alla os scriua con este despacho y tambien al Principe Doria quando y como se deue enbiar la dicha gente, y os rogamos mucho que siguiendo lo que el os scriuiere cerca de lo susodicho, procureys y hagays en la execucion dello en lo que a vos tocare lo que la qualidad y exigencias del negocio requiere, segund de vos lo confiamos.

El Emperador al Marqués del Vasto.

2 de septiembre de 1542. (Cifra.)

Si los ministros del Rey de Francia hazen entender en Italia que no hazen guerra por no inquietallas por sus andamientos y los terminos que han vsado y vsan esta bien conoscida su intencion y es facil hazer entender y conoscer la verdad desto por sus obras y intelligencias, assy con el Turco como con todos, y vos podreis hacer mostrar lo que cerca desto conuiniere.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Monçon, 8 de octubre de 1542. (Cifra.)

...Con las cartas passadas se os dixo como el exercito de los franceses estuuo ya sobre Perpiñan, y asy lo estuuieron hasta los xij del passado, y en este tiempo començaron a adereçar la bateria en vna parte y despues la mudaron a otra y hizieron sus trancheas para ella, y de la gente que estaua dentro salio muchas vezes a escaramuçar con ellos y siempre les hizieron daño y verguenza y les enclauaron y gastaron viij o x pieças de su artilleria, y en cabo deste tiempo, a los dichos xvj quemaron los cestones y reparos que tenian para las trancheas y derrocaron y cegaron las que hauian hecho y retiraron su campo por spacio de dos o tres tiros de arcabuz; y desde a dos dias, hauiendo entrado en Perpiñan 2.000 soldados, demas de la gente que

estaua dentro, leuantaron su campo de todo punto, quemando los alojamientos de los soldados y se retiraron con mucha perdida y dereputacion mas de legua y media, adonde se han detenido publicando que quieren hazer vn fuerte y entretener ally el exercito y sperar vna banda de alemanes que dizen que les viene, pero lo que se juzga es que, habiendo entendido la venida de los Legados, han hecho esta detencion para tomar color de retirarse con reputacion diziendo que por la exhortacion de Su S.[d] lo hazen, y ultimamente tenemos auiso que a los xxx del passado derrocaron la muralla de vna villeta donde stauan y del fuerte que en ella hazia, y hauian ya embiado a Narbona toda la artilleria gruessa que tenian, y se cree que sea para yrse de todo punto, y assy lo han hecho con mucha perdida y dereputacion suya, y a los dos del presente eran ya fuera del Condado de Rosellon dentro en Francia.

El Emperador al Marqués del Vasto.

Monçon, 8 de octubre de 1542. (Cifra.)

(Despues de advertirle que aunque se trate de personas afectas, como el Cardenal de Viseo, no les debe enterar de la total falta de recursos pecuniarios, &., añade:)

La comision del dicho Cardenal era (como del entenderiades) exortarnos a la paz, y porque habiendo el rey de Francia rompido la tregua y començado la guerra de la manera que la ha començado y estando sus exercitos haziendola en todos nuestros reynos, tomandonos desproueido, como nos ha tomado, afirmando y jurando a nuestro embaxador que no la romperia ni haria y queria obseruar la tregua y nuestra amistad, en estos terminos no conuiene a nuestra autoridad y reputacion, ni a nuestros negocios, ny aun al bien de la christiandad que tractemos de paz con quien nunca la guarda, ny se puede tomar ny tener ninguna seguridad, satisfaziendo a S. S.[d] y al dicho Legado en lo demas como es razon, quanto a esto le hauemos respondido en esta conformidad, y assy se buelue y hara su camino por Francia, &.

......Y en caso que el dicho Cardenal os viesse a su vuelta,

passando por ay, estareys aduertido, que por ventura el no va del todo contento de no hauerle dexado estar aqui, como el lo quisiera hazer, para sentir del la voluntad que lleua a nuestras cosas y el officio que se puede sperar que hara en ellas, y con ese auiso hablareis con el lo que sera conueniente, diziendole que su stada aqui fuera dañosa para los negocios, y por esto persistimos en que se voluiesse por las razones que se le dixeron, pero que en sus cosas particulares ternemos la mano como sera conueniente.

CARTAS DEL MARQUES DEL VASTO AL EMPERADOR

El Marqués del Gasto a Su Majestad.

De Vejeua, 18 de diciembre de 1540. (En cifra.)

Que ya scriuio la sospecha que tenia de algunas platicas de Plasencia, la qual se acrecienta con no hauer echado della al Sancelso y con otros andamientos de franceses, y agora le parece que Moss.[or] de Langes se va asegurando de hazer aquello a toda requisicion del Rey, al qual embia para execucion dello a su hermano el Gouernador de Turin, aunque no sabe si esto es con voluntad de Su S.[d] ni lo podria creer, mas considera que para effectuarlo, el Langes tiene poca dificultad, por hauer en la ciudad personas principales al sueldo del Rey specialmente el Conde Augustin, que es como primo hermano de Cesar Fragoso y el primer hombre y mas facultoso de Plasencia, el qual está mal satisfecho de S. S.[d], y tambien el pueblo es vil y de poco animo. Lo qual, si succediesse, franceses ternian este pie mas fuerte y importante en Italia que en Piamonte Turin, y no se podría jamás quitar si se apoderassen della. Suplica que V. Mag.[d] le mande lo que en ello ha de hazer; que el pensaua quando huuiesse de embiar a V. Mag.[d] la persona para lo platicado con Cesar de Napoles hazerle tambien entender particularmente que le parescia no ser de sufrir en el coraçon de aquel Estado hazerse inexpugnable vna ciudad que tiene mas de cinco millas de circuyto, abundante de todas cosas, en poder de Papas que se mudan, y tal podria suçeder que permitiesse algund in-

conueniente; pero agora ha acordado no dilatar mas de aduertir desto.

(*Al margen, respuesta de S. M.*[d])

"Que es muy bien estar con vigilancia y encargarle que assy lo esté, y scriuiendo al Papa y auisando a los ministros del Papa, procure que se asegure, porque no es de creer que no la quiera guardar, y de aqui tambien se scriuira al Marques para que hable a Su S.[d] y que no se piense en entrar en ella ni tomarla por Su Mag.[d] porque aunque se pudiesse hazer, no querra."

El Marqués del Gasto a Su Majestad.

xxviij de diciembre de 1540.

Acuerda que segund las nueuas que se tienen de aparatos que haze el Turco se deue mirar a lo que toca a la infanteria que quedo en Monasterio, pues se tiene experiencia que Baruarroxa en invierno ha hecho mayor jornada que de Constantinopla a Africa, y con la comodidad de puertos y la mala fortuna acaecida agora al Rey de Tunes los moros haran instancia en su venida, por lo que le parece que saliesse de alli lo mas presto que ser pudiesse y se podrian sostener en Sicilia y en Napoles, y donde no, seria mejor licenciarlos que dexarlos en semejante peligro.

En copia en letra francesa.............. de la reponse faicte a mons. de Lange par mos. le marquis "*del* Guast" (*sic*).

Y en el sobre: ....le marquis "*del vast*" (*sic*) 1541.

En carta del M. del Vasto 22 enero 1541 que Juan B.[ta] Especian fue a Alexandria para descubrir el trato que habia, y descubiertos los autores, embia el Proceso (que extracta la carta).

Que prometio al que descubrio el tratado, saliendo a ello, de darle 250 escudos de renta en aquel estado. Suplica que se le cumplan.

Que rescibio las de D. Diego de Mendoça que embia, y que si viere que se pueda echar mano y saber lo que Rincon trahe de Constantinopla, siendo seruicio de V. M.[d] aunque al Principe Doria y a el parescia no deuerse hazer sin voluntad de V. M.[d], no dexara de procurarlo.

Que Juan Pedro de Alexandria vno de los nombrados del

processo, que tractaua lo de Alexandria, murio en la prision con tosigo, porque estando bueno, murio supitamente en acabando de cenar.

Proceso incoado en 21 de enero de 1541, por el intento de entregar a franceses la plaza de Alexandria.

Processus integer (1).

Ante Juan Bautista Speciano, Capitán de Justicia por el Emperador en el estado de Milan.

Compareció el capitan Jacobo de Polis de Santo Bonifacio, veronese, hijo del difunto Don Domingo, habitante en Turin, y jura que hallandose en la villa del Diale, llegó Juan Pedro de Alexandria y le dijo: "Si estos señores franceses quisiesen tomar una ciudad de estos imperiales, tengo cierto medio para darles una puerta abierta." Estaban con él Juan Pedro y Juan Antonio de Villa. Yo le pregunté: ¿Qué medio emplreareis?" El me dijo: "Tengo un hermano que guarda la puerta genoina de Alexandria, como tiene de dia las llaves, tendré manera de sacar con cera las formas y hacer otras llaves, y hechas, *le potro aprouar, perche non glie è guarda,* y asi yo, con 5 ó 6 compañeros, les daremos la puerta abierta." *Jacobo.* "¿No hay otra fortaleza?" *Pedro.* "Sí, hay la ciudadela." *Jac.* "El que esté en la ciudadela no podria venir a la ciudad de Alexandria." *J. Pedro.* "Sí." *Jac.* "No se hará nada no teniendo la ciudadela." *J. Pedro y J. Ant.* "Contamos con un español que se llama Flores, que está en ella en guarda, y muchas veces nos ha dicho que de buena gana serviria a Francia, si le diesen cargo de caballo ligero. Y pensamos que con dinero podremos hacer ejecutar este trato." Yo le dije: "¿Quereis hablar a estos señores franceses, y haré que vos mismo los hableis atendiendo la promesa que me haceis?" Y ellos me dijeron: "Ve, bajo nuestra fe, que os esperaremos." Y así, yo fuí a hablar al capitan Francisco Bernardino Vicomercato y este habló a Mons.[r] de Langes, y el capitan me mandó llamar a Juan Pedro y a Juan Antonio, que traje a Turin

(1) 32 hoj. fol. en latín e italiano.

desde la ciudad y todos fuimos al alojamiento del capitan Francisco Bernardino. Nos encerramos en su cuarto y nos dijo: "¿Teneis valor para ejecutar lo que habeis prometido al capitan Jacobo?" Yo Juan Pedro contesté: "Yo os daré las llaves de la puerta, porque están en mi poder y os la abriré, si es necesario, con mis compañeros." Juan Antonio dijo: "Y yo tengo suficiente valor para reducir al español a mi voluntad." El capitan dijo: "Si asi lo haceis, dejareis de ser pobres vos y vuestros hijos; y prometed al español 1.000 escudos que se depositaran en quien sea patrono? haciendo el efecto, y le daremos un castillo en Francia con 800 escudos de entrada donde no tendrá que temer que el Emperador le haga daño."

Marcharon a Alexandria, segun me han dicho, y alojaron en el monasterio de la Magdalena donde J. Antonio tenía una hermana monja. Alli envió a llamar al español invitándole a comer con ellos, y luego J. Antonio le dijo: "Flores, hace tiempo que te conocemos, y siempre te he tenido por hermano. Ha venido una ventura; si la quieres, que jamás ya seremos pobres, hay que saber alcanzarla, porque raras veces se presenta. Te ruego el secreto, porque son cosas de importancia. He hablado con los señores franceses que me han dicho: "Si quereis una noche que esteis de guarda darnos medio de entrar en la ciudadela, con las contraseñas que se os dará, haremos de modo que ya no seais pobres y os darán 1.000 escudos y un castillo en Francia con 800 escudos de futura.

Dicen que el español dijo: "Los señores prometen bastante y atienden poco."

M.r Langes mandó dar 20 escudos al español, que consintió en todo; dió la medida de la altura de la muralla para que se pudiese escalar y la llevaron a M.r de Langes.

En Alexandria tenian buenas inteligencias con J. Jacobo Guasco y con el capitan J. Antonio Guasco, y en caso necesario levantarian armas por Francia.

El declarante vió al último citado venir por la posta a Turin a hablar a M.r de Langes, y cada vez que venia, el Obispo Guasco, hermano del difunto Messer Cristoforo, venia tambien por la posta a Turin y conversaban con M.r de Langes. Cuando

el Obispo pasaba por la plaza donde había artillería, dijo: "Ponedla pronto en orden, que en breve la emplearemos."

En 11 de Enero 1541 se reune el Tribunal en la Rocheta de Alexandria.

Comparece Diego Martin de Flores, casado, hijo de otro Diego Martin, español, difunto, soldado de la fortaleza de Alejandria.

A la propuesta que J. Pedro y J. Antonio le hicieron para que entregase la fortaleza, dice haber respondido: *Dio me ne guardi, e nostra dona de far tale cosa ne pensar de farla, perche io sono spagnuolo a voglio levar la fronte discoperta; e si me volete bene, non mi dicati piu queste cose, perche non lo faria per tutto il mondo.*

J. Pedro insta; el español lo rechaza, pero J. Antonio le dice: *Faciate, Signor Flores, che queste parole siano in monumento qui.* Un mes despues, continua declarando Flores, J. Pedro vino a casa de su hermano Ciame, condestable guarda de la Genoesa y me avisó que en Asti dos hijas de mi mujer Beatrisina cuestionaban sobre reparto de sus ropas, y que fuese allá a arreglar la cuestion, para lo que J. Pedro le dió un caballo. Allí comió con J. Pedro y J. Antonio, volviéndole a tratar de la entrega y de los premios. Flores contestó: "Dejadme marchar, lo pensaré y decidiré."

De regreso en Alejandria volvieron a tentarle, y como él siguiera resistiendo, le pidieron que solo les diese medidas de la altura del muro y profundidad del foso (1).

Compareció ante el Tribunal J. Pedro de Moyrolis, de Alexandria y confesó que conocia a Flores, pero ante su pertinacia en añadir nuevos detalles, sus mentiras y contradiciones, mandaron los jueces que se le desnudase, se le atase al potro con las manos ligadas a la espalda y se le conminase a decir la verdad. Respondió que la habia dicho. Mandaron que se le levantase seis brazas, y asi suspendido algun rato, ni respondia ni se quejaba. Se le levantó más alto y se le apretaron las cuerdas una

(1) Fueron las medidas dos hilos dobles con un clavo colgante, y por señal en la medida un nudo para indicar que el muro era más alto en un sitio que en otro.

vez, continuando callado y sin quejarse. Otra vez se le levantó más y se le apretaron las cuerdas, y dijo que habia dicho la verdad. Entonces mandaron descolgarle quedando para nuevo tormento.

Otro testigo declaró que Flores habia dicho que aunque le diesen Turin y todo el Piamonte no ejecutaria la traicion.

Repítense los tormentos con Jacobo y confiesa que Bartolomé vio la cera y que preguntándole para qué era, dijo que se la mandó su hermano para sacar la forma de la cerradura. Levantado hasta lo más alto del tormento, callaba, y confrontando con Bartolomé, éste negó todo, se arrodilló, pidió misericordia y confesó haber visto la cera, pero que reprendió al que la tenia.

Nuevamente se da tormento a J. Pedro y a J. Antonio, que temblando ante el potro dijo no conocer a ninguno de los que le indicaban y *se so altro, Dio e la nostra Dona non habiano mai pietà de l'anima mia.*

El 12 de Marzo compareció J. Antonio de Guaschis, y preguntando si tenia estipendio del rey de Francia, contestó que cuando vino a Italia dió una paga a la compañia de su hermano, y luego la suprimió y ya no recibió estipendio del Rey, por cuyo mal tratamiento decidió no volver a servirle, y rogó al Conde de Gavio y al señor Ludovico Vistarino que le presentasen al Marqués del Vasto para ofrecerse por su servidor.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

22 de enero de 1541.

Poco despues de partido mi despacho de hoy me llegó el que sera con esta del embaxador de V. M.d don Diego de Mendoça y pareciendome de alguna importancia, me parescio de encaminarle luego tras el otro con dezir solo en esta que me pesa que con facilidad no se pueda poner mano y saber lo que el Rincon trahe de Constantinopoli, que, cierto, seria seruicio de V. M.d entenderlo, pero comunicandolo en Genoua con el Principe Doria, paresciole, y a mi, no poderse hazer sin voluntad expresa de V. M.d Todavia no dexare de dezir que si conosciere poderse

effectuar sin extrepito, que no faltare de tentarlo, considerando no poder errar en ello... rogando &.

[De Milan a xxij de Henero 1541.
de Vra. Mt.d Cesarea humyl vasallo y criado que sus ymperiales manos besa el Marques del Gasto] (Cortesia y firma autografas.)

Copia de carta de Francisco I al Marqués del Vasto. "Vuast" (sic). En francés y letra francesa.

30 de enero de 1541.

...An demeurant, mon cousin, j'ay veu come aulcuns subjets de l'Empereur ont voulu machiner quelque chouse sur alexandrie, desquels vous auez fait faire le proces, et sur ce execution jusques appres men auoir aduerty affin dy enuoyer personnage pour entendre des accusses come le fait est passe et appres en ordonner mon bon plaisir. De quoy je vous .... comme de chouse que j'ay nagueres obserue enuers l'empereur touchant vng traicte fait sur le chatean de Hedyn et qui se doibt obseruer et garder entre amys, et a cette cause jescrips presentement au S. de Langes enuoyer par deuers vous quelque notable personage pour entendre le fait et sauoir si les prisonniers voudront vser d'auculne calumpnye enuers mes ministres, affin quils sen puyssent purger et a ce que j'ay este aduerty jusque apresent il ne se trouva quils y auoir heu aulcune intelligence. Touteffoys ou il, sen trouueroint aulcuns charges je seroys le premier qui vouldroit que punition en fust faicte. Et atant je pr. Dieu, mon cousin & Escript a .... ce xxx D Enero? 1541. Francoys.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

3 de febrero de 1541. (Cifra.)

Postcritta. Ha venido aqui vn gentilhombre siciliano ques hombre de bien, y se ha partido de la corte de Francia do rescidia (*sic*) por cierta pendencia que tenia y determina estarse aqui conmigo, el qual me ha comunicado algunas cosas de las que ha entendido en la dicha corte, y rogandole me las diese en escrito, ha hecho vn sumario de la sustancia que sigue, y avnque

no me parescan cosas de la mayor importancia, por conoscerme obligado a screuir lo que siento por aca de avisos, no he querido dexar de enbiarlo a V. M.d

Dize que el Rey de Francia los meses passados enbio al Turco y por medio de su embaxador le hizo entender el desseo que tenia de hazer al Duque de Orliens rey de Sicilia, y que le rogaua se contentase darle ayuda para el effetto dello, que este era el medio verdadero para dar fastidio a las cosas de Su Ma.d y que el Turco se ha contentado y prometido al buen tiempo de hazer el effectto.

Pero dize auer hecho el muchas uezes estas platicas y hauer conocido la voluntad de los turcos, y maxime de Barbaroxa, no inclinar a otra empresa mas que a la de Tunes, porque apoderandose del, pone la brida a Italia.

Que hallandose el mayo passado en la dicha Corte, llego vno enbiado al Rey por monseñor (*sic*) de Langes, que offrescia de darle vna fortaleza en las manos que importaua el estado de Milan y Genoba, y que el Rey le mando dar 300 escudos para que boluiesse y hiziesse lo que pudiesse en ello, y que este hombre tiene vna barba negra y es de pocas carnes, y si lo biesse, lo conosceria.

Que monseñor de Langes se sirue de vno que esta muchas vezes en Sauona, que se llama Friulsi, que es el que platica y trata en Genoba las tramas que suelen.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

3 de febrero de 1541. (Cifra.)

Que en Turin habia 4 conjurados descontentos de franceses, que deseaban dar la ciudad al Emperador por lo que escogerán la noche de Carnaval. El Marqués tenia deudo de ellos, mujer e hijos en sus manos y una escritura de todos, pero ellos no tienen ninguna cosa que puedan mostrar de mí, y el que les ha hablado es persona mia y no suya. No promete que tenga efecto por estar en manos de Dios, pero si asegura que de realizarse seria echar a los franceses de Italia, ni tampoco sere tan presumptuoso que quiera estoruar esforzar? la guerra por

ser mi deseo mas inclinado a la paz que a ella, como es obligado todo buen christiano mas diré parecerme que en caso que V. M.d conozca que franceses sean para romper la guerra, que seria grandisimo seruicio de aquella a mi juizio que se començase por su parte, que las causas por justificarse con todo el mundo no faltarian, y queriendolo hazer, esta es la mejoria que se pueda desear.

El Marqués del Gasto al Emperador.

XIX de hebrero de 1541.

...Que en lo del tractado de Alexandria y no obstante que se hayan examinado con tortura los que entendian en ellos no se ha podido hallar mas de lo que se embio por el proceso por el qual y por examinacion de otros consta ser verdad el dicho tractado, el qual se tractaua por medio de vn capitan de cauallos del rey de Francia, prudente y fauorecido de Langes, el qual no se ha podido hauer por no hallarse en tierras de la obediencia de V. m.d para ser examinado, no obstante que no consta que con Langes huuiesse hablado ninguno de los culpados presos y examinados, ni se puede verificar que se huuiesse tractado con autoridad suya.

Don Lope de Soria.

XXII de enero de 1541. Respondida de Spira a 5 de hebrero.

...Que Rincon se cree yra en Francia en compañia de Cesare Fragoso el qual ha pedido saluo conducto al Marques para pasar en Francia con cinquenta cauallos armados, diziendo que tiene neçesidad de andar bien acompañado por la enemistad que tiene con el duque de Vrbino y se le daría el saluo conducto.

Francisco Duarte a Su Majestad de parte del Marqués del Vasto.

19 de febrero de 1541.

Alexandria. Por la relacion del capitan de justicia de Milan que prendio y examinó a los delincuentes con tormentos y sin ellos se podra S. M. enterar de lo que tramaban con voluntad

y sabiduria de M.r de Langes Gobern.r del Rey de Francia en Turin.

El capitan Franc.o Bernardino, natural de Alexandria y al servicio del Rey de Francia, lo comunicaba con Langes y con los conjurados uno de los cuales lo descubrió al Marques, y sabiéndolo Langes envió un trompeta con una carta al Marqués diciendole que habia llegado a su noticia aquel negocio y le rogaba le avisase lo que pasaba. El Marqués pensó disimular y no contestar hasta que V. M.d viese la informacion y quisiese enviarla al rey de Francia, pero luego cambió de propósito y quiso enviarle la sustancia del caso, diciendole que no creia hubiese intervenido en ello, siendo tan honrado caballero y la amistad entre V. M.d y el Rey.

"Los hombres que entendian en el trato son naturales de Alejandria, y en la guerra fueron soldados de franceses, y además la ciudad es muy afecta al Rey de Francia por causa de un Obispo y de sus hermanos y parientes naturales della, del linaje de los Gascos, y en Alexandria hay más de lxxxo hombres de hecho, de los buenos de la tierra, soldados en la guerra pasada, de franceses, y por la capitulacion de la tregua con V. M.d volvieron a sus casas y haciendas, antes bandidos y desterrados como rebeldes a V. M.d por lo que debe haber mucha vigilancia como acuerda el Príncipe Doria."

Francisco Duarte de parte del Marqués del Vasto a Su Majestad sobre el ejército y tierras fuertes del Piamonte. Estado de Milán &.

19 de febrero de 1541.

El rey de Francia y sus Ministros han comprado a muchos capitanes y particulares en Italia, y especialmente en Lombardia, prontos para levantarse cuando los manden. Malatesta de Rimini servidor de franceses juntó soldados para tomar esta ciudad con cómplices dentro, y partio con 150 caballos secretam.e Tuvo aviso el Marqués y escribió al Legado del Papa que puso en cobro la fuerza y cuando llegó Malatesta, se halló burlado.

20 de febrero de 1541.

Illmo. Señor. Illmo. .... Marches da Viggenano doue si trou... vna letera soa mi comanda ch'io mandi a V .... testatione che ho hauuta della morte di que .... priggione d'Alexandria insieme con la lettera chel Gou .... d' Alessandria scriue sopra questo, e cosi li mando ambedue alligate .... &.

Gio. Bat.ª Speciano (*Original*).

El Marqués del Gasto a Su Majestad.

13 de marzo de 1541.

Que entendiendo el motivo que ha hecho Su S.ᵈ contra Ascanio scriuio al Marqués de Aguilar lo que le parescio conueniente para que tenga la mano en que se ataje, acordando a Su Sant.ᵈ los grandes inconuenientes que desto podrian nascer, en daño de Italia y de la christiandad y de la quiete della que tanto V. Mag.ᵈ procura y dessea, y de lo que con esta ocassion podrian hazer franceses y otros adherentes dellos viendo mouerse la guerra por Su San.ᵈ, y embio vn hombre para que hiziesse con Su Sanc.ᵈ la diligencia que al Marqués paresciere.

Que despues desto rescibio cartas del Marqués de Aguilar auisandole de lo que passaua y le ha respondido conforme a lo de arriba y aduertiendole que le paresçe que aunque sea cosa justa tener respecto a Su Sant.ᵈ, se deue tambien mirar de no dar al mundo tan mal enxemplo en poner en desesperacion a Ascanio, siendo persona tan principal y de tan grand cosa, y tan afficionado como ha sido siempre aquella al seruicio de V. Mag.ᵈ y que facilmente podria ser que Ascanio se desesperasse, viendose no tan solo faltalle el ayuda y fauor de V. Mag.ᵈ pero ver que a contemplacion de Su Sant.ᵈ ha scripto el Marques de Aguilar al Visorey de Napoles no permita que de los reynos de V. Mag.ᵈ le sea dado ayuda, lo qual le paresce graue cosa sin tener orden de V. Mag.ᵈ para ello, y que no dubda que la misma colera y pasion que ha mouido a Su Sant.ᵈ a las armas contra Ascanio le mueua tambien a sospechar que la inobediencia de Ascanio tenga otro fundamento del que tiene, y parescele sin

razon buscar ayuda y fauor de V. Mag.d contra Ascanio, o a lo menos hazer prohibir publicamente, como se suele hazer, solo con los rebeldes, que ninguno vaya en su ayuda.

Spera que V. M.d haura mandado proueer lo que conuenga, y dessea entender como se ha de gouernar pasando adelante la cosa, porque sin orden de V. M.d no se mouera a cosa ninguna, ni ha querido embiar a Ascanio capitanes ni permitir que haga gente en su Estado aunque le ha embiado a pedir y requerirle con muy grand instancia.

(El Emperador contesta que escribe al Marqués de Aguilar, al Virrey de Napoles, a Ascanio y a la Marquesa de Pescara que se ataje el negocio. Que no se inclina a una ni a otra parte.)

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

4 de mayo de 1541. (Cifra.)

Pues no ha seydo Dios seruido que venecianos fuessen medio para tractar la tregua con el Turco para que obiesse el effecto que se deseaua, no he podido dexar de pensar y considerar como debo al seruicio de V. M.d todos los otros medios y vias que fuessen prouechosas para ten [tar?] la negociacion, no paresciendome cosa que se aya de desesperar pues se veen los aparatos del Turco en este año y maxime los maritimos no seer para offender mucho a la christiandad y hallandose por quanto se entiende el Soffi poderoso y darle mucho trabajo por aquella parte, y ansi estando puesto en este pensamiento me han sobreuenido algunas cartas del Obispo de Castilnouo y de miserables cristianos que se hallan presos en la torre del mar negro en Constantinopla, de las quales embio dos solo a V. Ma.d por no dalle trabajo en leerlas todas, pues son de vna misma sustancia y dinas de compassion; por cuya libertad, mouido a piedad del extremo en que se hallan y que sea ēxemplo a otros, no puedo dexar de suplicar a V. M.d de donde me paresçe que nasçe oportuna occasion para tentar con este color la sobredicha platica, y considerada la manera que se habria de tener, he pensado seria bien embiar persona expressa y de confiança la qual pienso hallaria yo a proposito que con achaque que va a procurar la

libertad de los presos, fuesse derecho al Sanct Jaque de cabo ducado y le pidiesse a mi nombre saluoconducto para yr a Constantinopla a negociar la libertad de los sobre dichos, y que mientras estuuiesse sperando el saluoconducto como de suyo començasse a tentar la uoluntad del dicho Sant Jaque como in .... y que sperança le daria della, y hallando que le diesse oydo, offrecerse a boluerlo .... mag.d inclinaria el animo hazerla o ....

El Marqués del Gasto.

25 de mayo de 1541.

Dizenme que siendo en mitad de la plaça de Turin quatro o çinco dias ha vn soldado ytaliano que otro tiempo solia estar y seruir en la coronelia de esta lengua, el qual viendo pasar esta gente nueua que agora a venido de Francia, dixo:

¡ho que bella bucheria me par que ho da veder far vn di di questa canaglia! y que siendo oydo esto, Mons.r de Lange le hizo tomar en prision y dar tormentos para que dixese por que auia dicho esto; pero dizen me que no a confesado otro sino que lo dixo porque le parecio muy vellaca gente.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

Milán, 25 de mayo de 1541.

Para que no tobiese causa Aualos de huyrse otra vez y se pueda guardar mejor hasta la venida o orden de V. M.d se enbio en el castillo de Carmona en donde esta de manera que no se podra soltar tan facilmente y el holgo dello por la sospecha que tenia sin razon del capitan de justicia.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

6 de junio de 1541. (Cifra.)

Hanse preso en Pavia algunos scolares que se entendia que seguian la secta lutheriana y aun algunos la de Zuynghel y tenian intelligencia en Alemaña y en alguna parte del Piamonte, la qual y las personas spero se sabra en breve, y por ser cosa que podria augmentarse si no se atajasse con tiempo, me ha pa-

resçido remitir al Senado que examine bien la cosa y piense en la prouision para remediarla y auisar entre tanto a V. M.d dello para que sepa lo que se haze como es razon.

(AÑADIDO EN LA 1.ª COPIA QUE ENUIAUA EL MARQUÉS DEL GASTO.)

6 de junio de 1541.

La declaracion que hizo el Conde Camillo Sesso, teniente de Cesaro Fragoso .... dos memoriales que dize que son de mano de Cesar Fragoso.

...conoscia los nombres de hasta xx personas de Genoua y de otra mano s......... las quales .... nos larga que paresçe ser hecha segund la continencia della en el consejo de venecianos .... no? de la partialidad .... do agora...

El vn memorial de mano de Cesar paresce ser hecho para algund priuado de los del rey y aduierte que del de Fiesco no se deue fiar ni platicar con algund ginoues hasta que por persona embiada del mismo Conde fuesse informado, la qual hauia de venir a vn lugarejo cerca de Castilsufre.

Que confiaua que queriendo el Conde ser secreto y fiel, el Rey hauria su intento, avnque dubdaua por las consultas hechas entre el Principe Doria y Marqués del Guasto (*sic*) que V. Mag.d lo lleuasse en Spaña y que no se deuia sperar tanto tiempo para acabar empresa de tanta importancia para la grandeza del Rey y bajeza de V. Mag.d

Que tambien aduertia que queriendo el Rey que Cesaro interuiniesse en esta empresa, era necesario que lo supiesse dos meses antes de la execucion para que pudiesse hazer entrar sus amigos que eran fuera para assegurar la empresa.

El otro memorial de mano de Cesar contiene que la massa, la qual llama Testa, se deue hazer en el burgo de Sant Estefano.

Dar orden que al Tarzanal sea hundida vna barca a la boca.

Vna parte de los del campo vaya la buelta de la puerta de San Toma. Otra a la buelta de la plaza hazia la plaza Ilona, porque no pueda entrar en ella algund gentil hombre della. Los otros estaran firmes, batiendo las calles para que los gentiles

hombres no salgan de las casas, y esperaran en aquellos contornos.

El resto de los amigos con todos los forasteros correran la tierra hasta el dia claro, mirando de offender al principe Doria si se podrá, y en el dia hazer lo que sera necessario, y armar, podiendose, dos fragadas para que el Principe no se escape.

En el memorial de los nombres no hay alguno de los conoscidos sino Octauiano Sauli y de los que nombra el .... de Cesaro el Basadona.

La oracion (1) es fecha de algund ciudadano veneciano en su guirigay? pregay, y segund lo que se comprehende de las cosas que toca y narra, fue tenida despues de la entrada de V. Mag.d en Francia, quando por parte de V. M.d se solicitaua los venecianos para ligarse con el antes de la venida de Niça. El fin della era persuadir los principes no atender a otro que a tiranizar, y V. Mag.d ser ambiciosissimo mas que otro, y narrando muchas cosas de las de su tiempo, prouar por exemplos que so specie de religion, piedad, humanidad y bondad, ay en V. Mag.d y en sus acciones y obras todo lo contrario .... trade prision del Papa Clemente; saco de Roma; la guerra de Florencia; entradas en Francia las dos vezes; la detencion de Milan en su poder; la prision del rey de Francia; su rescate y todas las cosas que se pueden acumular al proposito dicho. Y finalmente concluye que para no ser tiranizadas de V. Mag.d, se deuen ligar con el rey de Francia engrandeciendo sus fuerças las de sus amigos y que Inglaterra y todos los otros potentados y principes seran juntos con el. Tambien les persuade a concertarse con el Turco en paz por la nescesidad que tienen del y de sus tierras, sin el comercio de los quales no podrian vivir.

Lo que dixo el Conde Camillo Sesso, teniente de Cesaro Fragoso, cerca lo que se le preguntó sin darle tormento alguno.

Preguntado que a lo que hauia entendido de Cesaro Fragoso quando pensaua el que se romperia la guerra.

(1) (Al margen): "La oración se voluio al [Marques de la Spezia]."

Dixo que Cesaro Fragoso recercaua la guerra quanto podia y que quando fue a la corte del rey de Francia con Rincon penso ser despachado con el recaudo de remouer la guerra dentro de ocho dias, pero que con algunas consultas que despues hizieron lo suspendieron, paresciendoles seria bien agoardar la respuesta de lo a que yua Rincon, no obstante que para no la hazer este año no se resoluieron antes este confesante lo tiene por cierto que no podra faltar con la llegada del dicho Cesar a Venecia algund principio de guerra.

Fuele preguntado si sabia del tracto que el dicho Cesaro Fragoso tramaua en Genoua.

Dixo que como el dicho Cesare Fragoso llego a la Corte, puso en platica al Rey el tractado que tenia en Genoua, por lo que dize que le fueron hechas las mayores caricias del mundo, de modo que algunos se marauillaron agradeciendole mucho y concediendole la ayuda y recabdo que para ello pudiesse sin que houiesse falta, y que con estas esperanças siempre estuuo el dicho Cesar en la corte hasta que algunos dias antes de su partida el Rey diz que le dixo que por agora solamente tuuiesse mano en el negocio y que cada dia le auisasse de lo que concertaria, atal que el se resoluiesse en lo que conuernia, y que la mañana que .... hazer aquella empresa el dicho Cesar Fragoso era la muy cierta certificacion que tenia de todo el proyecto de Genoua en general reseruando los particulares que gouiernan al presente.

Preguntado si sabia los nombres de aquellos con quien? tenia amistad en Genoua,

Dixo que las .... tenia todo concepto eran en general todo el .... que en particular son de los que el conocia Duarte Escaya, Bassadona, Polo Lasana, Mr. Benedito Fornaro.

...dezian estar malcontentos de ser gouernados como lo eran al presente, y que el mismo concepto tenia en toda la ribera, y que para hazer la empresa de la dicha Genoua no pedia al Rey mas de tres galeras y en ellas meter hasta seyscientos soldados y entrarse en el puerto con señal de ser del Principe que fuessen galeras proa en tierra desenuarcar la gente gritando: ¡Biua po-

pulo! y que a este apellido tenia por çierto saldria todo el pueblo porque estarian aperciuidos para qualquier dia que el fuesse ally con las dichas tres galeras con tal apellido, y que su pensamiento era, rebelado el pueblo, hazerse señor del, y que al succeder desto holgara mucho al dicho Cesar Fragoso que el principe Doria se hallasse ally para matarle o prenderle, y que tenia grand amistad con el Conde de Fiesco y que los franceses procurauan de atraerle a ssy, pero que no sabe si fuesse en estas tramas.

Preguntado que orden lleuaua el dicho Cesar Fragoso para Venecia y a la Mirandula y para Luis de Gonzaga y el Conde Galeazo de Fontanela.

Dixo quanto a lo de Venecia que al principio que el dicho Cesar Fragoso arribo a la corte, el Rey le dio y entrego comisiones y poderes muy amplias para que fuesse a residir a Venecia y en ella tractasse con ellos de modo que concediessen liga con el Rey prometiendo no ayudar a la magestad Cesarea en ninguna manera .... ecessidad que le occurriesse, y que para conclusion y .... de lo susodicho le dio tanta auctoridad quanto .... dria pintar con la instruccion de las cosas que hauia de pedir .... cir la qual Instruccion dixo que hauia embiado a Castil Sofre con el despacho de Rincon agora desde Turin con el despacho que ally hizo Rincon para Venecia, pero dize que antes que se partiesse el dicho Cesar de la Corte, le tornaron a tomar las tales prouisiones autorizadas que para lo susodicho se hauian despachado deziendole que seria mejor que sin ellas diesse primero un tiento y los induziesse para lo susodicho, y que solamente le dieron letras de creencia y la Instruccion, y que llegado a Venecia, le diesse auiso de lo que hallaua acerca dello en los animos de los venecianos para que conforme a el se determinasse el Rey de las otras prouisiones susodichas, y que desto quedo malcontento el dicho Cesar.

En lo tocante a Luys de Gonzaga dixo que es verdad que traya platica de acomodarse con el Rey por medios del dicho Cesar, pero que no sabe el lo que el Luys pedia o queria, mas que agora el dicho Cesar traya comision del Rey de aceptarle en su seruicio y concederle vna compañia de dozientos cauallos ligeros y

quatro mill francos de pension cada año, y que al presente era contento el Rey de socorrerle con quatro mill francos para descontargelos en los quatro años venideros del dicho sueldo? a razon de mill francos cada año, pero que no sabe si el dicho Luys lo aceptara.

Que del Conde de Fontanela no sabe nada, y que para el de la Mirandula no traya recabdo ninguno hasta saber .... lo que en Venecia hauia de praticar.

Dixo que los dias pasaron los montes aca bue .... infanteria, y que con ellos y los que eran primero .... mill pagas los que al presente residen al Piamonte que se dezia que el Rey vernia a Leon en caso que la Mag.d çesarea viniesse a Italia, pero que de la venida del Delfin a Turin no ha entendido nada, sino que vernia Muss.or de Hanibao con algund numero de gente.

Dixo que en la Corte del Rey se dezia que la Mag.d Cessarea vernia a Italia y pasaria a España, y que otros dezian que inuernaria en Italia, y que agora al partir de Francia oyo dezir que se boluia a Flandes, de modo que no se dize otra cosa, ni saben lo que ha de querer hazer.

Dixo que Rincon yua para residir en Constantinopla y que lleuaua a su mujer alla y que viene de camino preñada y se dezia que hauia de hazer la via de Milan para Venecia, y que este confesante no sabe ninguna particularidad de lo a que yua Rincon, sino que le oyo dezir por el camino de Turin aca que el embiaria despacho en breve para hazer alegres los soldados. Fecho en seys de julio 1541 años.

Todo lo susodicho sin premia alguna &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

4 de julio de 1541. (Autógrafa.)

Sacra Cesarea y Muy Catholica Magestad.

Suplyco muy humyldemente a V.a Mag.d se digne oyr a Pyrro Coluna en parte que le pueda hablar syn ser oydo de otro que de V. M.ad porque me parece que conuiene a su ymperial seruicio oyrlo ally, y le suplyco muy humilmente lo reciba todo a

seruycyo pues por este respecto que trae mas otros respectos tras sy me he mouido a la execucion del negocyo que V.ª Mag.d entendera del dicho Pyrro al qual .... y .... do mas ymportancya .... que puedo .... uycyo de V.ra M.ad y lo e echo acer .... por gana que qualquiera otra ....
Ya en otra coyuntura dyera sospecha y no a .... dara tras sy me he mouido a la execucion del negocyo que V.ª Mag.d ally estaua muy publyco que no parecera novedad, &.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

5 de julio de 1541. (Cifra.)

...Paresceme de comprehender en los sobredichos andamientos [de franceses] ciertas cosas por las quales muestran preparar nouedades, y estas no las hazen ocultas, que no se vean, y casi toquen con mano.

El amigo que esta en Turin que era q̄ (*sic*) el hombre embiado por el rey de Francia al Turco el Março passado, instando la venida de su persona en Hungria y viniendo (*sic*) (por *viendo*) que franceses mouerian la guerra e harian la empresa de Genoua por el tractado que dixo que tenian en ella .... la passada de Cesare Fragoso y del Rincon con el abaxo a Venecia, de la qual me auiso el dicho amigo tan a tiempo, que a no tener la orden que tengo, ... pudiera hechar la mano encima. Los tales, segund me auisa el sobredicho, van .... para reducir venecianos a su deuocion y de ay passara adelante Rincon, que .... segund dize ques señal que se lleua la negociacion conforme al deseo dél.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

7 de julio de 1541.

A los V deste que fue anthier, con Pirro Colonna di rrazon a V. Ma.d de la passada de Cesar Fragoso y del ....

por el Po abaxo la vuelta de Venecia y de lo que me abisaua que yuan a negociar con lo que mas se hallaua a mi noticia presuponiendome que ya debian de seer llegados a ella pues hauian passado sus barcas y cauallos, me sobreuino vna carta de Costanza, mujer del dicho Çesar con vn gentilhombre y vn criado suyo en la qual me dezia hauer entendido que Cesar, su marido se hallaua preso en mis manos, y que avnque lo sintiesse mucho y como mujer flaca de coraçon temiese de toda cosa, no dexaua de conortarse en pensar que se hallaua en mi poder en donde no podria rescebir daño, pero que me rogaua le dexasse veer al dicho su geltilhombre para que le pudiesse hazer relacion de su salud y de como estaua. Yo quede con esta carta y con tal nueua el mas espantado como persona muy ajena de tal nouedad y deseoso de saber el succeso dello, demande al criado de dicho Cesar que dixo que se hauia hallado presente, de como y en que parte hauia passado esta cosa, el qual .... que sigue, es a saber que el lunes passado fueron ocho dias que el Cesar, el Rincon y todos sus criados .... lieron de Turin a vn cierto castillejo sobre el puente Chiuas y Verulengo y llegados a el por ciertos expias mandaron en quatro barcas embarcar todo lo que hauian y encaminandolas por el Po abaxo .... ron en el mismo tiempo por tierra hasta doze cauallos medio encubiertos para que todos pensasen que .... los o en las barcas o por tierra y ansi partidos las vnas y los otros quedaron solo en el dicho .... cretamente los dichos Cesar y Rincon, sutiniente del Cesar, y vn sargento de Ludovico Birago y tres criados suyos con vn maestre de casa del dicho Ludovico Birago con pensamiento de ponerse en dos barqui .... nas siempre que tobiessen nueba las sobredichas quatro hauer llegado hasta Placencia sin impedimento paresciendoles que ninguno pensaria en ellos, mas yendo tan disimuladamente el abiso .... gado con bien, y el sabado siguiente que fue este passado, se embarcaron los quatro primeros queta y los criados en la otra, entre los quales era este que me informo del caso con .... millas de Pabia junto al puerto del Tubo diz que salio vna barca de trauesia con otra .... muestieron en lado se hallaua Cesar con los otros, que era la primera y la prendie-

ron .... dentro, y queriendo yr a la otra los que uenian en ella se hauian ya .... en ciertas matas y bosques de manera que no los pudieron hauer; visto esto, se fue el dicho criado a dar la nueua a la mujer del Cesaro y ella me scriuio la sobredicha carta, la qual leyda y oyda la cosa como hauia succedido, enbie luego por el Capitan de justicia y en presencia dellos le mande que fuesse en la parte do se hauia hecho este eccesso y se informasse por todas las vias que pudiesse desta cosa para sacarla a luz; y siendo ya claros los que me ha enbiado la mujer del Cesar ni los otros no eran presos por mi orden, ni de otro ministro de V. Ma.d començaron a sospechar sobre el dicho maestre de casa del Birago por ciertas señales que hauian visto, y piensan que el los haya vendido, y que este caso haya sucedido por amistad particular, y ansi lo sospechan otros, y V. Ma.d se puede bien asegurar que ninguno de nosotros sus ministros aca han tenido la mano en ello, por saber la orden y voluntad de V. Ma.d Hame parescido enbiar persona expressa a Mons.r de Langes &. &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

9 de julio de 1541. (autógrafa.)

Sacra, Cesarea y muy catholica m.ad

Despues de la partida de Pyrro Colona a sucedydo lo que V.a M.ad mandara uer por las otras cartas que lleua el cauallero Cygogna, y no se dexara por my parte de todos los offrecymientos posybles para desengañar a estos franceses los quales asta agora aunque hablen y dygan, no tienen cosa de fundamyento que se pueda aprouar, y creo que quanto mas adelante, menos la ternan, y porque antes querrya myl uezes moryr que desta cosa se pudiera [re]crecer ningund enojo o deseruycyo de V.a M.ad, la suplyco muy humildemente que aunque yo soy cyerto que V.a M.ad pensara que ninguna cosa me a mouydo a azello syno conocer que era [su] seruycyo, que quando yo por mi desdicha uuyera errado en ello que V.a M.ad syn nyngun .... pecho .... cado dar el .... poderse allar o correjir o de usar modo .... parecera advertir a V.a M.ad el caso

por que auiendo errado en esto y contrauenido a su orden no podrya mas byuyr con .... sy no suffrillo .... con la pena que dello merezco; mas yo espero en Dios que saldra a seruycyo y grandeza de Vra. Ma.d y para esto e de poner cyen mil uydas sy tantas tuuyesse. Entre las escryturas que se an allado de Cesar Fragoso, que las de Rincon auyalas embyado por tierra a uenecya se a allado de cosa de ymportancia estas que embyo en .... alygadas por las quales uera V. M.ad en la oracyon que es una escrytura dellas los muchos loores que dan a su ymperial persona y la auya de mandar dezyr en uenecya en sus p.............. para mas traerlos a su uoto, y en las otras escryturas que son de la misma mano de Cesaro conocera clara mente por ellas como entendia y auya entendido para tomar a Jenoua y V. M.ad uera notadas las personas en una yslilla? que entendian en la misma cyudad en la cosa y la multytud que son de los del pueblo que entendyan y eran sabydores dello y la forma que daua para execucyon del negocio y tambyen para a .... el dicho del tenyente de Cesar que esta preso porque mas claramente uea V. M.ad la buena uoluntad destos franceses y de aquellos que dependen dellos. Al cauallero Cygoña no e dicho nada de la certynydad deste negocyò y ame parecydo scryuillo a V. M.ad para que sepa, sy no lo sabe .... Y n.° Señor.

La comision para aueriguar las muertes de Rincon y Fragoso.

Milán, 23 de julio de 1541.

Carolvs qvintvs Diuina Fauente clementia Romanorum Imperator magnifico fidelis nobis dilecto Carolo Boysot, juris vtriusque doctori, consiliario nostro, gratiam nostram Cesaream et omne bonum. Quum nuper intellexerimus Cesarem Frasum et Rinconum, dum iter facerent et nauigarent Venetias versus, per flumen Padum, inter nauigandum a nonnullis quorum nomina adhuc latent, in statu Mediolani, prope Pauiam ciuitatem interceptos eorumque saluti et libertati insidiatum fuisse. Et quia in terris dominio nostro subiectis scelus hoc patratum extitit, vbi

omnes subditos nostros aliosque eo afluentes tute et secure recipi et transire semper nobis cure fuit, et est, tum etiam ratione intercessionis christianissimi regis Francie, fratris et sororii nostri charissimi (cui ob fraternum amorem veramque amicitiam quibus ipsum prosequimur in omnibus satisfactum iri optamus), qui vt dicti patrati scelus et personarum in eo inculpatorum inquisicionem faceremus per quendam eius nuntium nuper nos desuper destinatum petit, vnde nos superpredictus consulere et prospicere (vt consentaneum est) ac super his diligenter inquirere cupientes, Propterea, confisi ad plenum de tua fide, industria, dexteritate, prudencia et integritate, tenore presentium et certa nostra sciencia, animo deliberato, Cesareaque auctoritate et consulto, tibi conmittimus et expresse mandamus quatenus statim iis receptis, ad dictum statum nostrum Mediolani proficisci et ad locum vbi dictum facinus conmissum extitit, aliaue loca tibi melius visa vnde huius rei sciencia vel noticia haberi vel elici poterit, et conferre debeas et diligenter ac sagaciter prudenterque inquiras et inuestigues a quibus et quo autore et cuius sciencia, fauore et auxilio ijdem Fragosus et Rinconus intercepti fuerint et vbinam locorum et apud quos in presentia existant, viuant an mortui sint, et super his et ipsorum quolibet veram informationem copias equas re aut indiciō noxios et culpabiles modo aliquo reperieris apprehendi illosque in loco tutto custodire facias ac ditos Fragosum et Rinconum vbicumque illos detineri compereris omnibus modis liberari, dimitti ac in pristina libertate restitui facias, et quoqumque ire voluerint proficisti sinas et permitas ad omnem eorumdemque christianissimi regis voluntatem et dispositionem de iis omnibus que tibi per legitimam informationem constaberit aliisque per te circa predicta gerendis nos certiores facias vt de omnibus plene informati, congruum remedium adhibere valeamus & & &. (*Siguen fórmulas usuales.*)

Datum Ratisbone die xxiij mensis julii anno a natiu. Dom. millessimo quingentessimo primo.

Carolus.

V. Perrenotus.

Ad mandatum Ces. et Cath. Maiestatis proprium

Ydiaquez.

El Marqués del Vasto a S. M.

Milán, 25 de julio de 1541.

Ya habra mandado veer Vra. Ma.d por la precedente mia lo que se hizo de los que se hallauan culpados en las heregias luteranas, que fue conforme a justicia, y segun la calidad de sus errores, entiendese agora en saber el fundamiento de donde procedio aca esta mala opinion para veer de estirparle en todo, y por ser la cosa de la calidad que es, que ha parecido scriuir sobrello a Su Sant.d del tenor de la copia que sera con esta y mandar hechar bandos aqui y hazer otras prouisiones por las quales espero quedaran atimorizados los que tienen esta mala opinion y se apartaran de su error, y si no lo hizieren, seran muy bien castigados.

La racion que se suele dar a cada soldado es vna libra de carne de XVI onzas; libra y media de pan y vna vota de vino para D .... soldados (*sic*) cada dia.

Cuentanse las raciones de vn mes por media paga.

Las vituallas que sobran se suelen, acabada la jornada, dar a los patrones de las naues en cuenta de su seruicio.

Cada cauallo ha menester quatro hanegas cada mes de racion de ceuada.

A cada tonelada se echa vn soldado. En cada nauio gruesso podrian yr cccc.° hombres.

Para vna buena bateria son necessarios xij piezas gruessas de baste?

Mons. de Granvela al Marqués del Vasto.

16 de febrero de 1542.

Despues que yo screui ayer a V. Exc.ª se han descifrado aqui las cartas de Don Diego de Mendoça, y en lo del Turco y lo que le ha pedido Polins, embaxador de Francia .... que fue esta embaxada quando se huuo la .... (*noticia?*) inconueniente de Argel, y con la insolencia y .... que el rey hauia tomado dello, pero como el a visto que V. Mag.d esta en Spaña, y entiende como se proueen sus cosas, y que lo que el presumia de la parte de Alemania con el Duque de Cleues y otros

no le coresponde, y sus empresas .... en humo, y lo que el pensaua tractar en Ingalaterra tambien es de creer que el esta arrepentido o oluidado de la dicha embaxada, y que avnque el tenga la misma mala voluntad y dañada, no es verisimil que el Turco le quiera dar ni confiar tantas galeras para venir tanto a .... y auenturarlas en cosa que el puede pensar .... christiandad tomaria por propria, y menos que el Turco deue prestar dos millones, y todo esto sin .... ni seguridad; ny el mismo Rey, avnque su passion .... auerguençe, no osaria fiarse de tantas fuerças del Turco .... citar tan extremo odio de la christiandad contra el .... podra tardar que no se entienda en que se resoluera esta? platica. Y quanto a lo de Maran es de temer que lo que se publica de quererlo vender al Turco sea para que con este achaque los venecianos la apañen con dezir que se ha hecho por excusar mas daño, y esto seria menos malo, &

El Marqués del Vasto a S. M.[D]

4 de marzo de 1542. (Cifra.)

Hallandome hauer respondido a todas las de V. M.[d] diresolo en esta lo que me ocurre de las cosas de aca al presente y maxime sobre las .... de Genoua que vltra lo que yo dixe y escreuí despues de aquella acerca de la inclinacion que muchos de aquella ciudad tenian a franceses, ... de la alienacion de sus animos del seruicio de V. M.[d], agora .... mente ha venido Barnabe Adorno resintiendose en grand manera de que por el Principe Doria aya seydo introduzido en Genoua Aurelio Fragoso con tanto fauor suyo, que euidentemente se conosçe la voluntad que tienen de hazerle señor de aquel estado en su vida, o muriendo, lo qual dezia claramente mostrar que el mismo principe juzga que aquellas cosas de Genoua no puedan perseuerar en la manera y estado que al presente se hallan, y desta introduction de Aurelio dezia hauerse quexado mucho sus amigos y quedar muy alterados dello y quasi desesperados, y que juntamente le instaua se resoluiesse de otra manera que no hauia hecho hasta aqui dexar .... en este peli-

gro de eterna seruitud y pretestandole que si queria el faltar a ellos, y assy mismo que ellos no querian faltar a sí mismos mas .... vias que les paresciessen mas aproposito por su conseruacion .... de todo esto le hauia parecido darme auiso, añadiendo que .... en deseruicio de V. M.d que el houiesse de desamparar sus .... repulsa en esta su peticion que les parescia justa y honesta y con .... mostracion de entera affición y voluntad al seruicio de V. M.d .... jamas era para apartarse, assy por la obligacion que tiene por .... rescebidas, como para imitar los vestigios de sus antecesores .... bien de tener consideracion, como ya V. Mag.d y todo el mundo .... ver que la auctoridad solo del dicho principe no es p.........stado en la manera que se halla, a lo qual vniuersalmente el pueblo y grand parte de los nobles, y siendo naturalmente inclinada la ciudad a dessear nouedades serlo ha agora mas del solito pues las .... bras y efectos del rey de Francia era algo *soluida* (*sic*) y en ti .... de V. Mag.d, y que en Aurelio Fragoso no se deuia ni podia .... damento, por ser natural, ni a el tocaua la principalidad .... hermanos o hijos de Cesaro Fragoso, a los quales .... la via, si la facion Fragosa con el principio de Aurelio fuesse entrada en principal auctoridad, y avnque el Aurelio houiesse perseuerado, no hauia que fiar que huuiesse de perseuerar en el seruicio de V. Mag.d por ser franceses muchos amigos suyos, y hijo de aquel padre que murio prisionero de V. Mag.d, y el qual, siendo puesto en stado por el serenissimo rey catholico y por Papa Leon, en menos tiempo de diez meses falto al vno y al otro y se hizo frances, y quando todas estas cosas cessassen, dezia parescerle cosa razonable que V. Mag.d se huuiesse siempre de fiar mas del y preponer la fiel y perpetua seruitud de su casa a la de aquellos que siempre tuuieron el animo y los effectos contrarios, concluyendo hauerme hecho entender esto a mi para que fuesse testimonio con V. Mag.d de su animo y de las razones que le mouian a segundar a la voluntad de los suyos, para lo qual no pedia ayuda ninguna de aquella ni de mi, paresciendole ser bastante a hazerse señor de aquel estado con sus fuerças y el ayuda de sus amigos,

lo qual, si le sucedia, hauria, no tan solamente conseruado el dicho principe y otros de la facion contraria, que son seruidores de V. Mag.d, mas los hauria honrados y respectados como sus amigos, mientras houiessen perseuerado en el dicho seruicio, y las galeras se haurian conseruado y hecho dellas la voluntad de V. Mag.d. Rogome que yo no quisiesse dexar entender esto que me dixo al dicho principe, ni a mos.r de Granuela, ni a otra persona, saluo a V. Mag.d porque no hauria podido succeder de la publicacion dello sino deseruicio suyo y mayor desorden en aquella ciudad, y a mi parescio ciertamente cosa muy nueua esta, ni quise reprender su pensamiento, ni dezir que huuiesse de ser deseruicio o desplazer de V. Mag.d si se hiziesse o no, porque viendole determinado como es, y las razones que alega dignas de consideracion, he sospechado que reprehendiendole dello podria conuertir en otra parte su animo por querer ser señor hauiendome ya en su razonamiento dicho de los largos offrescimientos que francesses le hauian hecho, de los quales dize hauer dado quenta a V. Mag.d en Ratisbona o no queriendo ser señor, diesse materia a sus amigos de tentar otra via, las quales cosas no podian sino ceder en deseruicio de V. Mag.d ni quise dezirle otra cosa sino confirmalle en que mirasse siempre en el seruicio de aquella y consid .... stado presente ha sido siempre obediente ad aquella .... qualquier mala voluntad, y que le rogaua retardasse .... hasta que yo auissase y houiesse respuesta de V. Mag.d... &

No dexare de dezir a V. Mag.d y no sin sentir pena dello muy grande que dubdo que sea para pocos dias la vida del principe por hauerle sobreuenido cierta enfermedad, segund soy auisado despues de .... suelen los que la tienen acabar sus dias en poco spacio, vltra que su edad, por ser ya tan adelante, inclina a ello. &

INSTRUCCIONE DEL CORNELLO INSULA

Marzo de 1542.

(p.a la Señoría de Venecia).

(Después de aducir las razones que ay para que los Príncipes cristianos no muevan guerra al emperador en sus Estados, con lo que darían ayuda al Turco, enemigo de toda la cristiandad, acaba:)

E se forsi quelli Signori facessero mentione et dicessero quello che sogliono dir alcuni che per li ministri di Sua Ma.ta sono stati amazati Cesar Fragoso et Rincone, et che per questo e rotta la tregua fatta per opera et interuentione di S. S.ta, S. M.ta ben crede che non si debenno lassar persuader questo, perche d'ogni tempo et in ogni stato succedono de simili casi, et per tutto lo mondo sono mali homini; ma pèr chiarirle meglio che alcuna culpa non puote atribuirsi a sua Ma.ta, se gli fara saper che essendo Sua M.ta in Luca cum la S.ta del nostro Signor, il re, per suo ambasciator domando a sua Sant.a che facesse iusticia di questo caso como che tocasse a aquella per la superioritá che tene fra christiani, et per esser stato lo aut .... Su Ma.a fu molto contenta di sottometersi al iudicio di S. S.ta et che se .... sucesse sopra tutti li casi per li quali si dicea per l'una parte et per l'altra rotta la tregua, et si contento di presentar a S. S.ta tutti quelli che .... daua il Re como colpeuoli o conscii di quello caso, dsiderando che si facesse iustitia; ma il Re, vedendo che S. M.ta condescendea a tutto quello che auea richesto il suo ambasciatore et si rimettea a la justicia, non volse da la parte sua perseuerar.

Chi e parso a Sua M.ta fargli intendere tutto questo, accio non si lassino da alcuna persona persuader il falso, per lo quale si lassarero indur ad far cosa alcuna ignoratamente, la quale doppoi portasse deshonor a la sua natione et dispiacer a loro et offesa a Dio et al mondo che seria lassando andar i suoi fanti ad alcuno seruicio contra sua M.ta in questi tempi.

El Marqués del Vasto a S. M.

24 de marzo de 1542. (Cifra.)

El correo genovés despachado el 22 de Febrero a 3 millas de Cuni, en territorio de la obediencia de S. M.d fue preso con la guia por 3 de caballo, llevado al dominio ocupado por franceses; le quitaron los caballos de la posta de Cuni, cartas y unos 5000 escudos, y el dia 8, de noche en Monticelli, 5 millas de donde sucedió el caso se hallaron los dos caballos muertos, con las ba-

lijas y cartas en que faltaban los despachos del Emperador, por donde está claro haberlo hecho franceses. El correo dice que los que le desbalijaron (3 caballos ligeros de franceses, cuyos nombres tiene) buscaban antes cartas que dineros.

Despues ha recibido cartas del Marqués de Aguilar por donde ha sabido lo que Pedro Strozii propuso a Su Sant.d en nombre del Rey de Francia, declarandole abiertamente que su voluntad era de hazer la guerra y valerse del favor del Turco, para vengarse de V. M.d, y que assy por esto como por lo que se entiende de Venecia y otras partes y por lo que ha scripto Polin a su buelta a Constantinopla a Mossiur de Termes, como se vee por la copia de vn auiso que embia, se conosce que el Rey de Francia no entiende guardar la tregua sino hazer la guerra abierta y que, queriendose seruir de las fuerças de mar del Turco, se puede tener... (seguro?) que mouera la guerra en Italia y que los despachos ya no passaran seguramente por Francia, y la via de la mar es larga y in............... por esta causa le ha parescido dar en esta larga cuenta &.

(*Al margen.*) del Emperador: De la intencion no se deue dudar que sea quan mala pueda ser y ha hecho bien en screuir todo lo que le ocurre, y assy lo haga... y si el camino de Francia se cerrare y impidiere, se podra screuir por mar, y para esto en Genoua y Barcelona estaran proueidos bergantines y carauelas.

Que le ha parescido ser seruicio de V. Mag.d embiar al coronel Insula con las letras de rec .... la obligacion que tienen a la defension de la republica christiana .... ay algunos que llaman al Turco en daño della y que siendo V. Mag.d el que la ampara y defiende, dando gente contra el, es en efecto ayudar al Turco, y otras cosas a este proposito, pidiendoles que no den gente contra V. Mag.d y satisfaziendo en lo de Rincon y Cesar Fragoso, sy se hablasse en ello, con dezirles la submission que V. Mag.d hizo a Su Sant.d sobre esto y las contrauenciones y como por franceses no fue aceptada.

(*Al margen.*) *El Emperador*: Esta muy bien y auise de lo que se hallara en ellos. (Sigue el Marqués.) Que por la carta que arriba dize recibio del Marques de Aguilar entiende que la

causa de mouer el rey de Francia la guerra segund dixo Pedro Strozzi al Papa, fue por vengar la muerte de Cesar Fragoso y de Rincon, de que V. Mag.d no hauia hecho demostracion ninguna y que aunque esta escusa no sea verdadera, todauia se deue acordar que en las scripturas que se hallaron de Cesar se veia que el dicho Rey hauia determinado de hazer guerra a V. Mag.d en este mes de Mayo de dxlij, lo qual no plazia al dicho Cesar por parescerle muy tarde mas de lo que el desseaua, y que aunque esto sea assy por quitarles toda excusa y occasion de calumniar el se contentara de consignarse en poder de Su Sant.d o de qualquier otro Principe que a V. Mag.d paresciere, y que se vea por justicia sy esta es justa causa porque pueda pretender el Rey de no querer obseruar la tregua en lo qual suplico a V. Mag.d no se tenga mas respeto a su persona que a la de qualquier otro vasallo y seruidor.

Tambien le dize (al Marqués de Aguilar) que le desplaze que Su Sant.d platicando que Turcos se juntan con franceses en daño de las cosas de V. Mag.d no aya abierto mas su intencion de lo que piensa hazer y ayudar, y le paresçe que Su S.d por lo que deue a su officio y a la neutralidad que ha querido guardar, no deuria suffrir esta desuerguenza ni aquietarse que el Turco estando poderoso contra los estados de V. Mag.d dexe de offender al resto de la christiandad, ni consentir que V. M.d que es el solo principe christiano que con Su S.d se ha siempre puesto en defension ni sus tierras y vasallos sean damnificados acordandole quan dañoso es a la christiandad que turcos tomen conoscimiento y platica de los puertos, passos y tierras della, con lo qual se harian mas promptos a offender, y que no sabe sy es bien que Su S.d crea a franceses, que viendose el armada del Turco poderosa en los mares de Italia, su S.d pueda estar segura en Roma, y que la causa que al dicho Rey mueue a esto no deue ser admitida, ni que el dicho Rey sea el juez sy es justa o no, pues no la quiso remitir a que Su S.d la conosciesse, en lo qual paresçe, o que no tenia la razon de su parte, o que tenia poca confiança de su Beat.d, la qual se deuria resentir desto en el vno o en el otro caso, y que diziendole el offrescimiento que haze de ponerse en su poder, sera para mas justi-

ficacion y para que Su Sant.d se mueua a no dar lugar, por lo que deue a su dignidad, a que se haga vn tan grand mal a la Christiandad.

(*Al margen, el Emperador.*) Todas estas razones son muy prudentemente tocadas.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

8 de abril de 1542.

A los xxviij del presente rescibi las de V. M.d de xix y xx del passado y viij deste, las .... duplicadas, creo, de las que traya el correo que fue desbalisado en Piamonte, de lo qual no me .... sino pesar por que franceses conosceran por los despahos de V. M.d la voluntad que tiene y que quanto mejor y mas ajena la vean de la guerra por su suma bondad, tanto mas perseueraran en sus maldaes ellos por su solita mala voluntad.

Con esta respondere a todo lo que en las dichas cartas requiere respuesta, sin replicar lo y .... por las otras mas acerca desta materia. Y primeramente, en lo que V. M.d me embia a mandar que no dexe executar trattado ninguno en daño de franceses, y que no acresciente de .... sino en caso que ellos rompan y mueban la guerra a V. M.d, digo quanto a la .... que rescebidas las de V. M.d, por obedecelle como debo, y soy obligado .... silencio a todo lo que tenia entre manos, a lo qual no mestimulaba menos la reputacion de V. M.d que su propio seruicio, paresciendome seer aquella prouocada de franceses .... cosas, y persuadiendome por cosa muy cierta que por otra ninguna que yo hiziesse .... de hazer en daño dellos no eran para añadir ni disminuir a lo que ya obiessen determinado de hazer, teniendo pero siempre aduertencia y miramiento de no hazer cosa que pudiesse justifficar a lo menos de la manera que ellos hazen lo de Maran. No de .... no querer saber mas en este caso de lo que me combiene, luego effectuar la voluntad .... avnque dello se siguan algunos inconbenientes, porque lo que se ha gastado y dado a los que entreuenian en ello, lo qual como V. M.d

sabe, no se puede escusar de dar queda perdido y que mas me pesa dubdo que quando aquella fuesse en algund tiempo seruida que se .... el effecto, o no lo suffriria la occasion, o se hallarian mudados de voluntad los que guiauan las cosas.

Y porque tampoco querria errar en juzgar yo quando se pueda tener por .... o rompida la guerra, supplico a V. M.d humildemente sea seruida hazerme ....

Porque hauer ellos tomado a Maran; dado la caça para hauer a las manos a mos. de Granuela; platicado y tener tractados en la mayor parte de las tierras que son a la obediencia de V. M.d do han podido hallar correspondencia para robarlas; tomar y desbalisar los correos de aquella que van y bienen por sus tierras y quitarles los despachos y procurar, como se sabe, de descifrarlos; hauer enbiado por 2.000 çuyços para hazerlos venir en el Piamonte y dar boz y palabra de leuantar en brebe mayor numero dellos, y hauer enbiado el Rey Pedro Strozi a Su San.d ha hazerle entender expresamente que quiere hazer guerra a V. M.d y ayudarse de las fuerças del Turco, me parescian cosas y effectos mas pertinentes a mouimientos de guerra que conbinientes a paz sin osseruacion de la tregua, y no creo tampoco sea voluntad de V. M.d que yo esté a juzgar la guerra en tiempo que obiessen tomado alguna tierra importante o dado algund daño notable a las cosas de V. M.d, por lo que rescebire muy señalada merced en que aquella se digne mandarme aclarar su voluntad.

Relación de vna carta que el Señor de Marnol scribio al Marques del Vasto.

XXiijj de abril de 1542.

Que viendo el impedimento que se hazia en Francia en el passo de los correos y otros vasallos de Su Mag.d, hablo con el Rey de Francia pidiendole que, para euitar lo que en todas partes se dezia, que se hiziesse vna declaracion de la obseruacion de la tregua, porque con esto se quietarian los animos y el passo seria libre, assy a los vnos como a los otros; y que hallandole con buena voluntad para ello, y estando p.............. uerse,

fue auisado que en las tierras que estan debajo del gobierno del Marques fue salteado un gentilhombre del Duque de Orliens que yua a Venecia por orden del Rey de Francia que fue interrogado .... era Polin, y tan maltractado, que habia estado por muchos dias malo, y que los que lo hizieron yuan vestidos de la librea del Marques del Gasto; y que assimismo fue tomado vn pliego de cartas a vn correo suyo que yua a Venecia y tambien hauia sido echado a fondo en el Po vn nauio de estudiantes franceses que yua a Padua, mostrando estar muy sentido dello y con determinacion de desquitarse en lo que pudiesse, y que avnque el embaxador le satisfizo a todo lo mejor que pudo, no .... y a esta causa le despacho vn correo auisandole .... para que scriuiesse todo lo que pudiesse en su disculpa, y también le auisasse de la intencion que tenia en la obseruacion de la tregua para adelante.

El Marques del Gasto le respondio diziendo muy particularmente su inclinacion a la paz y reposo de la christiandad y lo que siempre hauia hecho en la obseruancia de la tregua, conforme a la orden que tiene de Su Mag.d, y que assy lo hará siempre que no se le diere occasion y fuere constreñido a hazer lo contrario; y en lo del gentilhombre dize que nunca tal ha llegado a su noticia, y que no es verisimile que los que yuan a hazer semejante caso huuiessen de yr vestidos de su librea. Lo mismo dize en lo del correo y estudiantes, satisfaziendo a todo muy largo y diziendo las diligencias que hauia hecho hazer por saber sy en las tierras que estan a su cargo hauia succedido tal cosa.

El Marqués del Vasto al Emperador.

Milán, 19 de mayo de 1542.

V. M.d podra mandar veer por vn capitulo de vna carta que Don Diego de Mendoça me ha scrito lo que franceses procuran contra mi persona, y por otro de vno que embio a Constantinopla que me ha scrito de Ragusa lo que ha entendido acerca desta materia, y avnque no pueda yo pensar que de tal Principe como el rey de Francia es, pueda nascer cosa tan fea, con-

siderando por otra parte que podria ser que, siendo su animo inclinado a la guerra, quisiesen, viendome aqui solo mandar esto en execucion, no por lo que yo valgo, sino por tener mejor ocasion de hazer de presto algund effecto primero que se proueyese de otro en mi lugar, no dexo de sospechar que podria seer que lo tentassen, y esto me ha mouido a embiar a V. Ma.d los dichos capitulos. Yo, como a quien toca mas, trabajaré de obuiar a estos sus designos, pero todo ello esta en manos de Dios, sin el qual mal se puede hombre guardar de semejantes casos.

El Marqués del Vasto al Emperador.

mayo de 1542.

No contento el rey de Francia de lo que haze por si y de lo que ha tractado en Venecia en daño de la christiandad y deseruicio de V. M.d, no cesa avn de hazer en Alemania con cartas todo aquel mal oficio que puede, que creo no lo haria tal el Turco propio, para remouer aquella nacion del buen animo que tiene al seruicio de V. M.d y romper el establecimiento hecho para la sancta empresa de Hungria, con muchas inuenciones ajenas de lo cierto, procurando de cargar sobre V. M.d la culpa de sus peruersas acciones y sobre los ministros de aquella, como V. M.d ha podido mandar veer por la respuesta que ha dado a los Principes del Imperio, de la qual va con otra mia vna copia que me embio la Serma. reyna Maria, y pues haze todo quanto puede para ayudar al Turco, no tengo por impossible que passasse su persona en Italia, hallandose tan vecino a ella, de lo qual ay diuersos auisos y en su exercito fama publica dello, y de Venecia scriuen que ansi lo ha prometido al Turco.

Julio César Pallauesino, Gouernador de Ceua, al Marqués del Vasto.

10 de julio de 1542.

(Autógrafa en italiano:)

Auisa como Mossiur de Gross, gouernador de Mondeny hauia tractado con vn atambor y vn portonaro de que le vendies-

sen el castillo, y que estando el Marqués fuera en vnas obras o fortificaciones, ellos, con algunos otros, se metieron en el castillo y començaron a gritar: Francia! Francia! y que vn criado suyo que voluio al castillo, le dio auiso dello, y el fue a punto que, avnque tenian cerradas las puertas, con ayuda de los de la tierra subieron por la muralla con scalas y le tomaron, gritando Imperio! Imperio! y que despues de presos y examinados, se halló que era el concierto que daua al vno CCC y al otro CC ducados y que el hauia de venir la noche con gran numero de gente, como vino, y no hallando el succeso como hauia pensado, se voluio lo mas disimuladamente que pudo, pidele socorro de CL hombres.

Que tambien se descubrio otro tractado en Clarasco y que los que lo traian con el Conde Balabagier eran vn sargento y vn alferez los quales fueron presos y seran castigados.

(*Que fueron* (*squartati*) *descuartizados.*)

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

Milán, 24 de julio de 1542. (Cifra.)

Ya creo haura entendido V. M.d como franceses han hecho matar a Mos.r de Boyll en el castillo de Entrauans que los dias passados compro de Erasmo Doria y alçado en el vanderas del Rey, que es cosa tan conforme a la tregua quanto lo de Maran. Vra. M.d ha perdido, cierto, vn buen seruidor, con el qual tenia yo algunas buenas intelligencias, concernientes mucho al seruicio de aquella.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

3 de agosto de 1542. (Cifra.)

Polin lleua al Rey de presente de parte del Turco vn diamante de valor de xxx mill escudos y xx cauallos turcos de gran precio, los quales vienen detras y yo querria poner la mano en ellos.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

10 de agosto de 1542.

...No de menos puedo sin sentir pena en mi coraçon muy crescida, viendome apartar la forma de poder servir a V. M.d, maxime en este tiempo tan euidente y necessario assy como fue siempre y es mi desseo, el qual esta al presente tanto mas atento a su seruicio de lo acostumbrado, si a esto se puede algo añadir quanto conosco ser en tiempos tales mayor la necessidad, y esta sola es la causa que me tiene en el desplazer en que me hallo, viendo que por mis cartas escriptas los dias passados a V. M.d sobre la necessidad en que estan las cosas de aca, y por las personas que he embiado al mismo effecto no se ha podido conseguir de V. M.d la resolucion que se deseaua por solo seruicio de aquella, por lo qual yo no se bien como poder hazer, pues como haura entendido ya V. M.d por infinitas vias, todas las rentas ordinarias deste estado de todo el año venidero, y en gran parte del otro siguiente son consumidas y gastadas y el mensual assimismo hasta el principio de enero que viene todas las otras imposiciones de la anata y focular son tambien acabadas de gastar, con los cinquenta mill escudos del cambio de Genoua, de manera que me hallo al presente sin vn real para sustentar la gente que aqui se halla en seruicio de V. M.d, lo qual quanto importa y por qual necesidad se aya gastado entendera V. M.d del Tesorero Thomas de Forne; pero no dexaré de dezir que son tres meses que estamos en grandissimo gasto, el qual causo la venida de los suyços a franceses, con la otra gente en Piamonte, y sy esto no se huuiera hecho, soy cierto que V. M.d a esta hora no ternia enteramente lo que agora tiene desde Piamonte, porque vna de las cosas que mouio los franceses a baxar con tanta gente en el, fue persuadirse de poder ocupar alguna parte del..............

...Por lo que yo no se ya que supplicar a V. M.d, no pudiendo dezir otra cosa mas de lo que por tantas mias he scripto, y ultimamente le he enbiado a dezir con Juan de Contreras y Juan Pedro Cigogna, saluo replicar de nueuo a V. M.d ni tener yo forma ninguna, pequeña ni grande, de poder hauer dineros

para sustentar este exercito, y desta manera me hallo al presente .... Y no se persuada V. M.d hauerme mandado socorrer con el poder para vender de las rentas deste estado, porque no se halla en este tiempo quien quiera gastar vn real en exercitos, y maxime por no hauer sido V. M.d seruido que la alienacion se haga libre ni con aquellas condiciones que han sido otras vezes puestas por otros principes en otros lugares, quando se les offrescian necessidades de menos importancia de esta en que yo me hallo.

...Estas son las difficultades que me occurren al animo, de manera que viendome syn alguna ayuda, quedo assimismo ageno en gran parte de consejo, porque yo bien soy para hazer en seruicio de V. M.d como deuo, quanto me sea possible, exponiendo en el la vida como lo desseo hazer, pero no sé como poder hazer de lo impossible possible.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

21 ó 27 de agosto de 1542.

...Sera con esta el succeso del viaje de Argel que compuso el cauallero frances, y por no haber podido hauer el latín, enbio este que he hallado traduzido en frances. Como aya el latin, lo enbiaré. Va también aqui la publicacion de la tregua, con la addicion que le han puesto, para que se conozca mejor la maldad de franceses.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

31 de agosto de 1542.

A las cartas de V. M.d de XI y XV del presente respondere por esta, haziendo primero entender a Vra. M.d de como Mons.r de Langes, por orden del rey, su amo, no obstante que la publicacion de la guerra no se extendiesse sino contra los estados patrimoniales de vra. ma.d, ha roto la guerra de la manera que sigue:

La noche siguiente el dia de San Bartholome, que fue en los xxiiij deste, dos horas antes de amanecer, hizo dar a la

improvisa con escalas en diversas partes diversos asaltos, es a saber, en Alba, en la qual entraron vn alferez y algunos soldados hasta dentro en la plaça, pero dieronse tal maña los soldados que en ella hauia, juntamente con los de la tierra, que los repuxaron fuera y quedaron muertos la mayor parte de los que se hallauan dentro con el alferez, y dexando las escalas y fuegos aterminados que hauian lleuado, fueron forçados a retirarse.

En Quirasco, do tenian inteligencia con vn cabo de squadra, llamado Paulo de la Padula, al qual han hecho despues capitan, entraron asimismo, por no hallar por la parte do fue el mayor golpe de gente enemiga resistencia alguna, por hallarse en ella los soldados que hauian prometido de darla, y puesto que el que tenia cargo del dicho lugar, que era Jeronimo de Sangro con 500 infantes que hauia de tener consigo, conbatiesse lo que pudo, fue tanta la carga de la gente que cargo sobrel, que le hicieron retirar en el castillo con la mayor parte de su gente, y como fuesse flaco el castillo, en dandole la bateria se rindio, que fue otro dia despues. De manera que en la primera afrenta que han hecho, rompiendo la tregua, nos han lleuado el dicho lugar, que no era de poca importancia por las cosas de Genoba y su ribera, y avnque lo haya causado la traycion, de la qual mal se pueden los hombres guardar, he pero hallado que los soldados que en el hauia estauan muy descontentos, y por faltarles la paga ya xx dias hauia, se hauian ydo muchos, ny yo tenia forma de darsela, ny ellos tenian como poderse sustentar dentro, la qual no les faltaria a ellos ny a los otros por no se vsar diligencia, sino por no hallar recaudo, y como por muchas mias he scrito a Vra. M.d, obiendose de guardar el Piamonte, combiene que la gente se pague, porque en las tierras no ay que comer, eccetto en dos, que son Fossan y Vercel, y ansi torno a replicar que no se esta el presente aca en los terminos que se solia en tiempo de Antonio de Leyua, y yo, cuanto a my, yo porne, vltra la vida propria, toda hazienda que tengo para seruir a Vra. M.d, y ya a my partida de Milan dexe empeñada toda my plata y joyos por x mil escudos, los quales han seruido para dar a parte

de la gente que tengo, pero es imposible que deste modo se puedan sustentar. Y no piense Vra. Ma.d que el estado de Milan solo pueda suffrir este peso syn ayuda de otros potentados de Ytalia, porque ya se halla muy consumido, y de la nueva imposicion que agora se le ha puesto, no se ha haun cobrado vn real, y estando como se vee desesperados, no dexo de temer algun mouimiento. Dios sabe quanto me pesa dar quenta a Vra. Mag.d destas cosas tales, maxime en tiempo que conozco que no le faltan trabajos.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

Milán, 2 de septiembre de 1542.

En lo que toca a las cosas del dinero .... se ha ydo entreteniendo las cosas del exercito, y con doze mill escudos que el Marques del Gasto ha hecho depositar en la Tesoreria deste estado de los herederos de Ansaldo de Grimaldo por cierta pretension que el Fisco de V. M.d tiene contra ellos ....

Anse asimesmo tomado a interese otros 12.000 escudos de vn mercader florentin para pagar en fin de noviembre a razon de dos y medio por ciento al mes, que seran xxx por ciento al año. En demas desto se han tomado otros seys mill escudos a cambio para esta feria de agosto, porque a interese llano no se han hallado, la paga de los quales verna a xx de otubre, poco mas o menos. Para estos ha dado el Marques tanta plata y joyas a prendas a los mercaderes que los han dado. Estos son los dineros que se han hauido de xxij de julio aca.

Los 12.000 escudos que se han tomado a interese y los seys mill a cambio se pagaran de los dineros desta nueua exacion de los foculares, y de aqui adelante no quedara otro dinero alguno de que sostener el exercito de V. M.d sino el destos foculares.

CARTA ORIGINAL DE MR. DE TERMES (1) AL SEÑOR DE SANT JULLIEN (2).

23 de septiembre de 1542.

Monseñor mi compañero: hauiendos por mis ultimas letras scripto todo lo que se ha offresçido, la presente sera solo para hazeros saber lo poco que ha succedido despues que vinieron Mossiur de Sant Pol y Moss. el Almirante a ver la fortaleza de la villa (*Perpiñán*) los quales, hauiendola visto, la han hallado de otra manera fuerte que se hauia dado a entender, y para referir al rey lo que les paresçe, el Almiralle es partido oy para yr a el, y ayer nos retiramos de delante de la villa para venir a este lugar, vna legua mas aca de Perpiñan, camino de Locata, donde cerca de aqui hay vna pequeña villa que querria fortificar, que no me parece cosa a proposito, ny que se pueda hazer fuerte en tan poco tiempo como dizen que nos hauemos de detener aqui, porque es imposible detenernos mas largamente por no poder entretener los cauallos. Todavia el Rey ha deliberado de venir aqui, y deue ser en breue, y partirá de donde esta incontinente, como los alemanes, que son siete mil, y quatro mill suizos, seran llegados. Yo no se porque se haze, porque es imposible tomar la villa por fuerça, porque los que estan en ella tienen vituallas por mas tiempo que nosotros podremos detenernos sobrella, aunque fuesse por seys meses, y ayer, no fuymos tan presto partidos, que entraron tres mill hombres de socorro, y no tienen gente de cauallo sino en vn lugar que se llama Passo del Pertus, que es en el camino de Barcelona, donde pueden tener hasta ccc, y de presente, dentro de la villa puede hauer tres mill hombres. Por no hauer sido auisado, que el Sr. Marchal

(1) Paul de la Barthe, Seigneur de Termes. 1482-1562. Sirvió en el sitio de Nápoles en 1528 a las órdenes de Lautrec; se halló en Cerisoles, tomó a Dunquerque y fué nombrado mariscal de Francia; en Gravelinas, Egmont le hizo prisionero hasta 1559. Fué gobernador de París y murió en desgracia.

(2) Gentilhombre de cámara del Rey y coronel de los suizos en Piamonte.

La carta original en francés con firma autógrafa, fué interceptada por los españoles. Se conserva entre los papeles de mi archivo, muy maltratados por el fuego.

despachaua y por la breue partida del correo, no hare mas larga carta.

Del campo a xxiij de Septiembre 1542.

Monseñor de orleans, que ha poco que era venido a ver a mi Señor, se buelue mañana. Vuestro buen compañero y mejor amigo, presto a hazeros seruicio

PAULO DE TERMES.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

26 de septiembre de 1542.

...En el presente año de 42 quando se haura acabado de cobrar el focular vltimo, el qual con muy gran trabajo y con mucho sentimiento de los pueblos se ha puesto, se hallara que habran pagado 46.000 escudos, que es cosa increible a quien lo vee ....

Yo por mi parte no faltare de hazer todo lo possible y vltra la poca plata y joyas mias que ya estan empeñadas, los dineros de las quales que se han sacado se han dado al tesorero de V. M.d, he embiado a Su Sant.d para empeñarle vn estado que yo tengo cabe lo que V. M.d le ha dado; el qual razonablemente Su Sant.d lo deue desear. Si el contrato se pudiere hazer, haré que también los dineros se entreguen al Tesorero, y primero que hubiesse cartas de Vra. Ma.d ya hauia embiado en nombre mio a rogar al Duque de Florencia y a la Republica de Luca que se contentassen pues que la necessidad de aca no podia ser mayor, y que en deffender estas partes del Piamonte consiste la seguridad de un Estado, ayudarme de algun socorro de dineros dexando pero en su arbitrio dellos la quantidad. Si conmigo se excusaren de no poderlo hacer, como lo creo, y Vra. M.d lo tiene por cierto, no les replicaré sobrello otra cosa, por obedecerle.

EL MARQUÉS DEL VASTO A SU MAJESTAD.

Quier, 30 de septiembre de 1542. (Cifra.)

...La tercera y mas vrgente dificultad, la falta de dinero para pagar esta gente que hauran de ser iiij mil hombres y ccc caballos ligeros y no pueden importar menos de xviij o xx mil

escudos al mes y yo soy en la extrema necesidad que V. M.d sabe... & &

...Y por hazer la empresa como conuerna a la grandeza y reputacion de V. M.d he pensado avn por este dicho efecto quando se ha hecho, embiar vn gentilhombre a la Serma. reyna Maria, pues que segund entiendo, tiene dinero, y por ser esta vna via no solamente de dar trabajo a franceses para que dexen aquella parte, mas de vengarse dellos de las injurias que indignamente V. M.d ha rescebido, a suplicarle se digne de ayudar a la dicha empresa con dineros y con exercito, el qual, si quedasse seruida de hazerle abaxar en Francia, offrecere hasta mi persona, paresciendome que franceses en Piamonte quedarian puestos en terminos tales que con poca gente se les resistiria que no se pudiessen alargar mas de lo que hasta agora son.

El Marqués del Vasto al Emperador.

8 de octubre de 1542. (Cifra.)

A los xxvij del passado escreui a V. M.d todo lo que aqui hasta aquel dia hauia succedido .... y de como al dia siguiente hauia determinado de embiar sobre vn lugar que franceses tenian ocupado, llamado Cambian, lexos de aqui tres millas y otro tanto de Carman, en el qual hauia obra de 400 hombres debaxo de tres banderas, y ansi el dicho dia fue con parte de la infanteria y seys pieças de artilleria sobrel en anocheciendo Don Antonio de Aragon para batirla, sobre lo qual, porque se hauia dexado dezir Monseñor de Langes que les hauia embiado a dezir que se deffendiessen, que en todo caso les yria a socorrer, pareciome, por veer este socorro que hauia de venir, yrme a poner en campaña cabe la dicha tierra con toda la caualleria y el resto de la infanteria que aca hauia, con sperança que el dicho socorro, conforme a lo prometido, vbiese venido. Lo qual pluguiera a Dios, porque speraua en el y en la buena justicia y razon de V. M.d que nos ayudaria a darles vna buena mano. Hizose la bateria, y quando ya estaua acabada y no viendo los de dentro el socorro prometido, hablaron de se rendir a discrecion; mas como los soldados estauan ya para acometer a

ella, no vbo remedio de entretenerlos, que entraron por fuerça, mataron algunos dellos y se ganaron las tres banderas. Esto visto, Monseñor de Langes que estaua en el dicho Carman, dubdandose, aunque con poca gente, pero mejor que la dellos que no fuessemos parte para yr sobrel, de miedo desamparo la tierra, y con tanto enojo, que con el mal que tenia esta agora de manera que los medicos no le dan vida. Repartio los suyços en tres partes en sus fortalezas, la vna en Turin con el; la segunda en Moncalier y la tercera en Pinarol con mons.r de Buttieres. Los italianos, parte en Santillan y los otros en Verolengo y Quirasco, excepto quatro banderas que se fueron a poner en Caramana por no quererles accettar los de Santillan ni los de Quirasco. Entendido que estos estauan en Caramana, luego con quatro pieças de artilleria enbie sobrellos, mas como tuuieron aviso de la yda, desampararon la tierra y se huyeron la buelta de Quirasco, de modo que no quisieron sperar. En el mismo dia embiose trompetas al castillo de Carmanola en donde hauia dentro vna compañia, y al de Cariñan y de villa de Stelon, en los quales tambien hauia gente en ellos, y todos se salieron sin querer esperar artilleria. Hase puesto en ellos gente de Vra. Ma.d y con los dichos lugares y castillos y otros de poca importancia, quedamos señores de la campaña de todo el pais desta parte del Po, saluo de las fortalezas que los enemigos tienen, en las quales se son, como digo, retirados y se estan en ellas muy encerrados. Procurarse ha de hazerles todo el daño possible, y de lo que succediere sera Vra. M.d avisado.

Ayer que se contaron quatro del presente fue a Cariñan para veer el sitio de aquella tierra, y despues de visto, boluiendome fue a reconocer la fortificacion que enemigos han hecho a Moncalier, y en el camino, de la parte de alla del Po topamos con vn correo que venia de Francia por el camino de Pinarol a la dicha tierra de Moncalier, al qual entre las otras cosas y cartas de particulares que traya hallose vna carta de monseñor de Termes que se halla en el exercito de enemigos a Perpiñan, enderesçada a monseñor de San Julian que esta en Turin, la qual, cierto, viendola, me quito la congoxa grande que tenia, a causa de las falsas mentiras que en Italia todos hauian trauajado

franceses de sembrar de las cosas de Perpiñan en su fabor dellos. Hame parescido embiar a V. M.d el original para que pueda mandar veer el desino que franceses hazen y la poca sperança que tienen de poder por fuerça ni por sitio tomar a Perpiñan, mas que antes piensan de proueerse para que V. M.d a ellos no les pueda offender en aquella parte. Assimismo he recebido oy cartas de la Sern.ma reyna Maria por las quales me scriue como las cosas de franceses en aquellas partes tambien pasan mal, que Dios sea loado, y por lo que Termes scriue, pareceme comprehender que enemigos sean para leuantar en breue el exercito que tienen en aquellas partes, dexando pero proueydas y fortificadas las fronteras, y lo mismo entiendo que hazen hacia Lucemburg, y esto, segun my juyzio, no es a otro fin que para dexar a V. M.d hazia Spaña y hacia Flandes con gasto, y ellos descansar este invierno y gastar menos que ser pudiere, y entretantas hazer massa y acumular quantos dineros pudieren para poder al verano offender a V. M.d o a lo menos estoruarla para que no pueda ayudar a la christiandad contra el Turco y defenderse ellos mismos y dar ayuda al Turco en todo lo que pudieren. &.

El Marqués del Vasto a Su Majestad.

22 de octubre de 1542.

Envia el sumario de lo que se ha sabido de Susa y Monesterio que se han tomado sin mucha resistencia y perdida de pocos, y de lo que se sabe de Francia que es que el Condestable es mas baxo en effecto que en apariencia, y que el Cardenal de Tornon y el Canciller son los priuados, el vno por saber y el otro por hallar inuenciones de sacar dineros; que el casamiento de Cleues con la de Labrit se ha deshecho y que se casara con la Duquesa de Milan; que el Rey y Delfin con parte del Consejo querian hacer venir al Duque de Orliens a Turin, y que el y la otra parte lo contradixeron, y que el Rey sin duda tiene determinado de venir ally en baxando V. M.d en Italia.

Importe de la paga del ejército durante un mes.	ESCUDOS.
Paga de españoles, comprendida la de moños q.e está repartida por en las fortalezas del Estado	16.900
6 banderas de alemanes, 2300	9.500
Infantes de Volpian, 1380	5.100
Infantes del Sr. Julián Cesarin, 1900	6.700
Infantes de Gironymo de Sanguino, 500 ((en Chirasco)	1.700
Id. con el conde de Gonsi en Cresentin, 500	1.700
Id. 300 q.e han de estar en Alba con el Conde Franc.o de Landriano	1.083
Id. 800 en Fossan con sus capitanes	2.900
Id. 1000 q.e se pagan al Sr. Pirro Colona en Aste	3.600
Id. 200 íd. a Passier en Cuni	700
Id. 50 íd. a Juan Paulo Cigogna	220
Id. 25 arcabuceros a caballo a Boniforte Garofalo	125
Id. 30 infantes a Anibal Brancacio	120
A las guardas de S. E.	1.400
A los caballos ligeros, comprendida la compañía de Sayavedra...	6.000
A los gentiles hombres de S. E. comprendido Paulo Luciascho.	2.900
200 infantes en Cremona	700
A los extraordinarios, por lo menos	2.000
De aquí adelante habra costa de artillería y sus oficiales pues se saca en campaña.	
No entra en esto el salario de S. E. porq.e se paga del Estado.	
Y si quedaran acá los 4.000 y tantos alemanes, q.e se embiauan en España, montará esta necesidad mas 16.600 ducados cada mes, de manera q.e todo montaría	80.900
Poco más o menos sin faltar nada.	

Para esto no ay sino lo que se sacare desta nueua inposicion de la cual dizen se sacaran 150.000 escudos a 3 meses, haciendo cuenta de cobrar 9 libras por focular, pero la han reducido a escudo y medio, que son 8 libras y 5 sueldos, de manera que se cobraran menos 15 sueldos por focular que importaria a lo menos 15.000 escudos, y mas dan dos sueldos por libra a los que en el tiempo segnalado pagaren, para que cada vno pague de mejor voluntad, que hazen quenta que mostaran otros 15.000 de manera que quedaria la dicha exaccion en 120.000 escudos, que seria 40.000 escudos cada mes, y quedando, faltarian 40.900. A estos no veo manera ninguna para proueer de ninguna parte, si Su M.d no lo manda proueer, para lo qual tenga por muy cierto que aca se hara mas de lo possible como se ha fecho hasta aqui.

Los tratados y pláticas que franceses tienen en estas partes, de que se tiene noticia son las siguientes:

Sobre esta ciudad de Genoba tienen el tratado de que muchas veces se ha scrito, para vltima resolucion del qual se halla en Creuacor vn genobes llamado Fedrigo del Fiesco, que esta esperando la venida de Mos. de Langes, que no puede tardar. Esta dicha platica se tiene dias ha de personas y amigos que no suelen dezir ni screuir cosa incierta y por via de otro gentilhombre de quien el dicho Mos. de Langes la confia, el qual me ha prometido de dar en las manos el sobredicho que esta en Crauacor, y no se pierde tiempo para hauer en mi poder este y los otros medios que tratan la cosa, vltra que desto ay los indicios de que otras vezes se ha hablado y se han visto car (*sic*).

Sobre Volpian hauran tratado con vn soldado de Cesaro que hazia el Canciller, el qual se ha detenido secretamente y ha confesado toda cosa, escusandose pero que lo hauia prometido para salir de sus manos, mas no lo queria executar sino en daño dellos. Todavia lo hauia tenido en si sin reuelarlo al dicho Cesaro. Tenia asimismo otro trattado en el castillo del dicho lugar por el qual se han prendido otros, pero avn no se tiene el examen dellos, mas tienense avisos en donde se trataua la cosa y con quienes, y a que hora.

Sobre Vercel tienen asimismo tratado y se sabe quien es el que trata por la parte de franceses, que es vn Bonifacio de Biela, el qual se spera hauer a las manos, pero no se sabe quienes sean los de la ciudad con quienes se trata. Vase vsando diligencia para alcançarlo, y dello tenemos diuersos avisos.

En Casal de Monferrat y en Trin tienen asimismo platicas y tratados, a los quales se preuiene lo mejor que se puede.

En Alexandria han dado principio a vna platica con vn castellano de vna roqueta, y se va procurando de hazerlo doble, porque quien lo tratta y es medio en esto nos avisa de toda cosa.

Lo mismo se haze en Carmona, en donde son ydos ya a visitar por donde podrian entrar secretamente en el castillo. Esperase de cojerlos si la tentaren, porque los de quienes ellos se siruen me abisan de todo y la platica va adelante muy estrecha.

En Pauia començaban tambien a tratar con vn capitan Francisco Torto, naturalmente de la parte Francesa, el qual se ha prendido y se examinara, y desto me ha dado aviso el amigo.

Y ansymismo que tenian a Lodi por suyo, porque vn capitan, Battista Carbonazo lo hauia concertado en nombre de Ludovico Visterin, el qual es tambien en prision y niega. De hora en hora speramos hauer al dicho Carbonazo para aclarar la cosa.

En Nobara trataban asimismo para apoderarse del castillo por via de ciertos soldados que hauian de entrar en el, pero proueyose con tiempo y se espera hauer en las manos el medio dello.

El exetito (*sic*) de todas estas platicas se reserua a la uenida de Mos. de Langes, el qual no puede tardar en llegar.

IV

Isabel de la Paz, la reina con quien vino la Corte a Madrid

(Conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil, el día 17 de octubre de 1925, en la serie de Conferencias Madrileñistas organizadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.)

SEÑORAS:

SEÑORES:

MADRID está en fiestas. Los iniciadores de ellas —loor a su intención, aunque en mi caso erraran— han creído, sin duda, hacer obra patriótica intercalando entre las mismas una serie de *Conferencias madrileñistas,* es decir, una serie de estudios y oraciones que fomenten el interés, el conocimiento, el amor de cosas y personas de Madrid. Todo español, aunque no sea madrileño, debe aplaudir el propósito. Porque España tiene a cada hora necesidad de que hablen bien de ella, y cuanto se dice, para bien o para mal, de Madrid, se dice de España. En las naciones, como en los individuos, la cabeza personaliza el ser. Y así, cuando hablamos de heroísmos y virtudes y progresos madrileños, sabemos que le apuntamos el tanto a España entera, y cuando de fuera nos vienen agravios o menosprecios para cualquier manifestación de la vida nacional, todos y cada uno de los madrileños, nativos o de adopción, sentimos el latigazo en la mejilla, cual si el honor de los habitantes de más de medio millón de kilómetros cuadrados fuera privativo tesoro o depósito intangible de quienes habitamos

desde la Guindalera a la Puerta del Angel o desde Cuatro Caminos a la Ronda de Embajadores.

Por eso, puesto a escoger tema, opté —perseverando en esta mi manía, un tanto senil, de galvanizar y emperifollar damas de ultratumba— por proyectar sobre la pantalla de vuestra memoria culta la injustamente preterida silueta de una reina, simpática y buena, fugaz pero fulgente meteoro en el cielo de la patria historia, cuya estela debería vivir indeleble en nuestro recuerdo. Como españoles, porque ella nos trajo la paz. Como madrileños, por que *con* ella y quizás *por* ella Madrid fué corte. Como rectores de una raza de hidalgos, porque por nosotros y para injuriarnos y difamarnos a nosotros, fué calumniada. No, pues, en atención al dibujante sino al gentil modelo seguid con respetuosa simpatía el diseño que a grandes rasgos trazaré ante vosotros, si me lo permitís, de la francesita que reinó en España, más que con el nombre de pila y de alcurnia —Isabel de Valois— con el encantador sobrenombre que la dieron sus contemporáneos: *Isabel de la Paz.*

Fontainebleau, el viejo castillo de Roberto *el Piadoso,* reconstruído fastuosamente poco había por Francisco I, ganoso de fiestas y esplendores y placeres que le hicieran olvidar su cautiverio de Madrid, reverberaba en luces y pedrería cierta tarde de abril de 1545. Era que iba a celebrarse el bautizo de una princesa, hija del Delfín y de Catalina de Médicis, nieta, por tanto, de Francisco, aún reinante, nacida el 2 de aquel mes. Seis antes, el tratado de Crespy había puesto término a una de las fases de la guerra, que parecía ser crónica, entre el Imperio, Inglaterra y España, de un lado, y Francia del otro; y la niña, que bajo tan feliz estrella había venido al mundo y que, cual si quisiera dar razón a augures y astrólogos, ganó tan merecidamente después el dictado de Isabel de la Paz, habría de ser apadrinada por Enrique VIII de Inglaterra y tenida en la pila por la reina de Francia, Leonor de Castilla, la hermana que nuestro Carlos I dió antaño por esposa a su libertado cautivo. ¡Quién habría de decir entonces a Leonor que, así como ella había ido a París quince años antes, prenda y gaje

de la paz, luego rota, la criatura que llevaba en brazos habría de venir a España catorce años después portadora nuevamente de la rama de oliva!

La ceremonia bautismal y los regocijos posteriores tuvieron por escenario el patio de la Torre del Homenaje, tapizado todo él con colgaduras de oro, plata y seda. En su centro, un pabellón enguirnaldado de follaje que esmaltaban escudos y divisas, cubierto por un velo de seda azul constelado de estrellas doradas, estaba destinado a una como exposición de la vajilla real, colocada en una pirámide de nueve vasares, sobre cuyo fondo de tisú de oro rizado descansaban innumerables copas, bandejas, objetos de comedor de incalculable valía, todos de oro y de tan alto precio que, al decir de un cronista, "parecía que se había reunido la flor de los aparadores de todos los príncipes de Europa". Verdad es que se había juntado cuanto los reyes de Francia tenían disperso de tal calidad en todos sus palacios del reino, y a fin de dar a conocer a los invitados el mérito excepcional de las piezas acopiadas, personas conocedoras iban dando explicación a los asistentes de la historia y valor de cada una de ellas, alguna de las cuales se decía remontarse a tiempos de Carlomagno. No hay que decir que los manjares servidos corresponderían a la opulencia de lo expuesto, ni que la única a quien no alcanzaba la emoción ni el goce de la fiesta era cabalmente la neófita cuyo natalicio daba pretexto a semejante holgorio, nueva ocasión no más de que lucieran galas y derrocharan joyas las damas de la desquiciada Corte, que si oficialmente tenía por Reina y por Delfina, respectivamente, a la triste y menospreciada Leonor y a la astutamente resignada Catalina de Médicis, estaba de hecho dividida entre las secuaces de la Duquesa de Estampes, última favorita del gastado Rey, y las de Diana de Poitiers, dominadora amiga del Delfín (1).

(1) En conjunto, la bibliografía de esta conferencia la constituyen las siguientes obras:

Dan: *Trésor des merveilles de la Maison Royale de Fontainebleau.* París, 1642.

Tarsot et Charlet: *Le Chateau de Fontainebleau.* Paris (s. a.).

La infancia de la princesita Isabel, así bautizada porque Enrique VIII quiso imponerle el nombre de su hija predilecta (aquella que, por bromas del hado, Reina luego, habría de ser implacable rival del esposo de la recién nacida), puede decirse que no pertenece a la Historia. Muerto Francisco I, y subido al trono Enrique II, padre de nuestra protagonista, si la manecita de esta su primogénita fué desde la cuna oferta de futuro y anhelo de presente para reyes y príncipes de toda Europa, es de presumir que ni su corazonzuelo ni siquiera su precoz inteligencia se interesarían poco ni mucho en estas gitanerías de la diplomacia y rompecabezas de las cancillerías. Catalina de Médicis, su madre, que se consolaba de los desdenes del marido entregándose por entero a la crianza y formación espiritual de sus hijos, rodeó a éstos del ambiente de cultura y de amor a las letras y a las artes característico de su raza. Y para mayor ventura de la despierta "fille de France", el azar vino a depararla por compañera de estudios y de gustos, dondequiera que fué la corte (Fontainebleau, Saint Germain o a veces Compiegne) a otra esclarecida princesa; la reinita de Escocia, prometida delfina de Francia, María Estuardo, que habiendo de casarse luego con quien fué el efímero Francis-

---

París: *Negotiations, lettres etc., relatives au regne de Francois II.* París, 1841.

Brantôme: *Recueil des dames,* París, 1665.

Documentos inéditos para la historia de España. Varios tomos.

Marquis du Prat: *Histoire d'Isabelle de Valois, Reine d'Espagne* (*1545-1568*). París, 1859.

Gachard: *Don Carlos et Philippe II.* París, 1863.

Gachard: *Relations des ambassadeurs venitiens sur Charles V et Philippe II.* Bruxelles, 1855.

Ruble: *Le traité de Cateau Cambresis.* París, 1889.

La Ferrière: *Lettres de Catherine de Medicis.* París, 1880-95.

Conde de Cedillo: *Toledo en el siglo XVI.* Madrid, 1901.

Donnais: *Les dernières années d'Elisabeth de Valois, Reine d'Espagne d'aprés ses lettres inédites* (*1565-1568*). Toulouse, 1896.

Cabié: *Ambassade en Espagne de Jean Ebrard, Seigneur de Saint Sulpice.* Albi, 1903.

Morel-Fatio: *La Duchesse d'Albe et Catherine de Medicis.* "Bulletin Hispanique", 1905.

Mariejol: *Catherine de Medicis.* París, 1920.

Ronner: *Le Royaume de Catherine de Medicis.* París, 1922.

co II, había sido trasladada a la Corte francesa en la edad de seis años para que allí se educase con las hermanas de su novio, que sólo contaba cuatro, si contar sabía. Por eso la Estuardo, la Reina-Delfina, entró a ser como la diminuta decana de aquella escuela de aspirantes a soberanas donde, bajo la férula absorbente de Catalina, apartada del bullicio de los grandes salones de Estado, se instruían y desarrollaban inteligencias y corazones de sus tres cuñaditas: esta nuestra Isabel; Claudia, que casó con el Duque-Monarca de Saboya, y Margarita, de tan debatido renombre luego, cuando llegó a ser la *reine Margot* de Navarra y de Francia. Pero de las hermanas quien más alternaba con la escocesa era, naturalmente, Isabel, poco menor que ella; y todavía no puede leerse sin emoción la colección de temas que en francés redactaba la Reina de Escoçia para que en latín las tradujera la mayor de las hermanillas de su marido. Eran todos sentencias o consejos morales, inspirados los más en lecturas clásicas y redactados en forma de cartas; y hay uno de ellos en que, a no suponer que se los inspiraría su preceptor, parece que la delfinilla de tan trágico fin sondea vidente el aciago arcano de su porvenir y aun las lejanías sin término del más allá. "Me dice nuestro maestro —escribe en Compiegne María Estuardo a Isabel de Valois— que ahora estudias mucho, lo que me tiene muy contenta y te ruego que sigas así. Este es el mayor bien que podrás procurarte en el mundo. Porque lo que la naturaleza nos da dura poco y te lo volverá a pedir cuando seas vieja, o por mejor decir, lo que fortuna nos da ella misma nos lo quita. Pero lo que la virtud nos proporciona (y esto es lo que nos viene de las buenas lecturas) eso es inmortal y lo tendremos para siempre."

Claro es que tal cual vez rumores y bromas llevarían al infantil círculo de las princesitas los nombres de aspirantes a sus gracias y espejuelos de solios o tronos que les reservaba el capricho de las divisiones y combinaciones de la revuelta Europa. Casi en la infancia, una de éstas trajo la corona de Lorena para la segunda de las hermanas; y reprochando un cortesano al Rey que no hubiera dado al Duque lorenés la mayor de sus

hijas, le replicó Enrique: "Mi hija Isabel es tal que no basta un ducado para ella; necesita un reino, y no uno de los pequeñas sino de los más grandes. Grande es ella en todo, y yo sé que no le faltará. Ved, pues, porqué puede esperar todavía." En efecto, no había entonces reino más grande que el de España, y pronto se combinaron las cosas para darle como futuro marido al príncipe don Carlos, el desmedrado y enigmático heredero del trono de Castilla. Quizá cuando a la niña se lo dijeran palmotearía de gozo: si casi desde la cuna se la criaba para reina, ¿dónde iba a hallar mejor promesa de reino que en el nieto del Emperador? Cierto es que, ya grandecilla, no faltarían murmuradores cortesanos, bufones quizás, que la llevasen chismes, más verdades que chismes, por desgracia, diciéndole que el hijo de Felipe II era terco, díscolo, metido en sí, un tanto contrahecho. Pero ¿qué podría saber su infantil experiencia de dicha conyugal y de maridos perfectos? Cuando mirase en torno suyo, lágrimas silenciosas de su madrina Leonor de Austria y de su propia madre Catalina la dirían que la ambición de las doncellas regias no debe cifrarse nunca en ser felices como esposas; su derecho, a lo sumo, es sólo ser felices como reinas. ¡Ah!, y lo que es como reina ¿quién no envidiaría su suerte si se enlazaba a la de Carlos? Pero de pronto, la misma fría y calculadora tiranía de las conveniencias que la trajo el pretendiente, se lo volvió a llevar. Lo desconocido, ministro servicialmente sumiso de los designios de la Providencia, intervenía un vez más en la vida del mundo, revolviendo en sus escaques las figuras del ajedrez europeo. De nuevo las armas españolas y francesas chocaban en San Quintín. Por otra parte, María de Inglaterra, la soberana consorte de Felipe el *Prudente,* fallecía. Hubo días en que el viudo coqueteó con su cuñada, la nueva reina Isabel. Pero fracasó el proyecto de una reincidencia matrimonial hispanoinglesa. El Rey de España, presintiendo entonces que de allí donde buscó alianza y boda lo que saldría para él sería una formidable adversaria, precipitó la reconciliación con Francia. El tratado de Cateau Cambresis puso término a la rápida campaña. Y en él, por una de sus cláusulas, ya no era Carlos sino Felipe, el padre que

acababa de enviudar, y no el hijo, quien sería el marido de la desde entonces intitulada *Isabel de la Paz*. La Historia, en la cual todavía la niña no había entrado, no registró en vivo la impresión que le causaría la noticia. Fueron sólo ciertos muy posteriores artistas de nuestra fábula negra quienes forjaron el fantástico capítulo de una inexplicable desesperación de la princesita, de una su melancólica resignación, al saber cómo, en servicio del bien de ambas monarquías, se había acordado que en vez de sentarse en las gradas del trono de San Fernando ascendiera desde luego al trono mismo.

Verosímilmente, no es admisible que Isabel se doliera del cambio. Carlos no tenía sobre Felipe más ventaja, si ventaja era, que la de su poca edad. El enfermizo heredero de Castilla había nacido tres meses antes que la que dejó de ser su prometida, la cual el día de sus desposorios con el Rey de España solamente había vivido catorce años, tres meses y veinte días. Verdad que Felipe cumplía en igual fecha treinta y dos y un mes; pero, aunque innegable la diferencia, ni era novedad que reyes ya granados matrimoniaran con princesitas niñas, ni las noticias que hasta la de Francia llegaron de su futuro podrían lealmente pintarle como machucho carcamal. Fourquevaulx, el embajador francés, había dicho poco antes a Catalina, cuando aún no era Felipe el candidato a su hija, al darle cuenta de estar ya el Rey restablecido de una indisposición, que le había encontrado "más guapo, más fresco y más joven que antes". Europa entera tuvo por comidilla años atrás el flagrante contraste que en las nupcias de Windsor se había advertido entre la fealdad consolidada de la cuarentona María Tudor y la gallarda apostura del que sólo por breve espacio se resignó a ser, de hecho, su marido; y éste, además, se conservaba por aquella época tan de buen porte que, aun después de la tercera boda, una dama compatriota de la nueva reinita, aseguraba de él que "podría jurarse que no tenía más de veinticinco años". Añádase a esto la aureola de grandeza que nimbaba el nombre del vencedor de San Quintín, y bastaría todo ello para calificar de patraña la aserción malévola de que la hija de Enrique II venía a España con semblante de mártir destinada al sacrificio.

Pero además auténticas palabras y actitudes suyas, que las mismas crónicas galas recogieron, lo desmienten. Un día, ya casada por poderes, la dicen que quizás conocerá a su esposo antes de lo convenido porque se había desencadenado un fuerte temporal y pudiera ser que el viento obligase a arribar a las costas de Francia la nave en que Felipe regresaba directamente desde Flandes a la Península. "¡Oh, qué viento más feliz sería ese!", exclama, emocionada, la doncella. Otra vez, ya en ruta para su nueva patria, su creciente ilusión pregunta si las casas y las iglesias que va a ver en Castilla serán tan bellas como las que va dejando atrás. Y cuando el Rey de Navarra, que como *primer príncipe de la sangre* la acompañó hasta la frontera, escribe al Embajador francés dándole cuenta de su comisión, le dice: "Podéis asegurar al Rey su marido que si ella vino a mis manos muy bien de salud, espero entregarla de tal suerte que la longitud del viaje y el rigor de la estación más bien la han mejorado que empeorado; y en verdad va ella tan decidida, que todas las incomodidades no le son más que placer."

¡Claro está que habría de ser insensata para no quedarse tal cual rato pensativa! ¡Pobre ángel, que a un tiempo mismo traspasaba las lindes de la nubilidad, tardíamente como todas las Médicis, y las de su reino, sintiendo sobre las alas la pesadumbre de una gran responsabilidad! Nunca hasta entonces se sentó reina francesa alguna en el solio de Isabel la Católica, y tocaba a su inexperta adolescencia ser la primera, a raíz de guerras enconadas entre su país de origen y su país de adopción, cuando el rescoldo de la lucha acaloraba aún antipatías y prevenciones, y con la misión además, que sólo de Dios dependía, de asegurar la sucesión masculina de un trono ante el cual, sin eso, únicamente se abría el porvenir incierto, o cuando menos inquietante, de un heredero enclenque, misántropo e insociable. La perspectiva, pues, aunque bañada en luz, no dejaba de acusar sombras alarmantes en la lejanía. Y no fueron tampoco los más risueños auspicios los que acogieron sus esponsales. El recelo entre ambas naciones continuaba siendo tal, que si Felipe no había querido asistir personalmente a la boda, aun estando en Bruselas, y delegó para la ceremonia del enlace en

el Duque de Alba, atribuyóse al riesgo que podría correr su persona recordando el en que estuvo Carlos I de ser detenido cuando, hechas ya las paces de Madrid, fué a visitar a su ex rival y ya cuñado Francisco. Las fiestas nupciales habían tenido horrible y precipitado epílogo en la muerte de Enrique II, padre de la desposada, acaecida por accidente en el torneo que, para celebrarlas, se jugara en las Puertas de San Antonio. La subida inmediata al trono de Francisco II bajo la égida de Catalina de Médicis, ya en camino de recobrar su acusada personalidad, trajo consigo el destierro de Diana de Poitiers y el entronizamiento de los Guisas, parientes de la nueva soberana María Estuardo, todo lo cual significaba en la vida social y política de Francia trastorno descomunal, con temblores como de terremoto. Un momento, hasta hubo rumores de que el matrimonio español se deshacía, y en previsión de que así se pensara dió el Rey de España instrucciones muy severas, en contra, a sus Embajadores. Y por último, los cuarenta días de riguroso luto de corte, y la natural resistencia de la Médicis a separarse de su hija mayor, dilataron la partida y viaje de ésta, que al fin no consiguió ponerse en camino sino en medio de las crudezas, hielos y ventiscas del invierno.

En compensación de tan ingratas impresiones, otras más halagüeñas herirían la retina y se asentarían en el recuerdo de la recién casada. La llegada del Duque de Alba, *vidame* de Felipe, al Louvre en la tarde del 15 de julio, recibido con honores reales, cual tocaba a la altísima representación que llevaba, rodeado del almirante Coligny, de Montmorency, del Cardenal de Lorena, del Duque de Nemours y el Príncipe de Ferrara, todo lo más florido de Francia enviado a su encuentro por el rey Enrique; la boda en Notre Dame, el siguiente domingo, 18, tendida la iglesia con los mismos paramentos que al casarse los Reyes-Delfines, vistiendo Isabel traje tan cubierto de piedras preciosas que no se podía ver sobre qué estaban puestas y ciñendo a la cabeza una corona cerrada a la imperial, en cuyo centro una espiga de oro se balanceaba bajo el peso de un grueso diamante, regalo de su padre; el trato y

corte de Reina que desde luego disfrutó, asistiendo a la consagración de su hermano en Reims bajo un palio de damasco azul llevado por cuatro notables, con las mismas preeminencias y consideraciones que su cuñadita, la ya doble reina María Estuardo; los festejos con que la saludaron en el lento viaje a través de su tierra natal, fueron otros tantos motivos de grata emoción y distracción que, en cierto modo, la consolarían de la amargura con que en Chatelherault se despidió de su madre. Pero bien pronto la inclemencia excepcional del tiempo, las engorrosas etiquetas de las ceremonias de la entrega en Roncesvalles, los primeros choques con la quebradiza susceptibilidad que caracterizaba el roce entre franceses y españoles, la advertirían de las espinas que se ocultaban bajo su senda de flores.

Llegada a San Juan de Pie de Puerto el 31 de diciembre bajo una nevada imponente, allí la aguardaba, enviado por Felipe, el maestro de ceremonias de éste con 350 mulas de carga, literas y hacaneas; y no lejos, el Duque del Infantado y el cardenal don Fernando de Mendoza, obispo de Burgos, con sendos lujosísimos séquitos, mostrando aquél a su lado treinta señores de las más apergaminadas casas del Reino, más cuarenta pajes vestidos de tela de oro, y rodeado el Cardenal por muchedumbre de prelados, dignidades y monjes, reuniéndose entre ambas comitivas un tropel de 4.000 caballos. Emprendieron todos el 2 de enero la subida del puerto, depuestas ya por Isabel las ropas de luto, y tal tempestad de nieve les envuelve a una legua aún del Monasterio, que hasta algunas caballerías ruedan al precipicio llevándose gran parte del equipaje de las damas, de cuyos gritos y vociferaciones al perder sus arreos de ceremonia, culpa, según las francesas, de los acemileros españoles, puede juzgarse calculándolos por los de nuestras contemporáneas cuando, azar o decomiso, se les queda una maleta en la frontera. La misma Reina, azotado el rostro por el nevazo, mal se sostiene desequilibrada sobre su hacanea. Al cabo se llega a Roncesvalles, donde, a pesar de las dificultades de alojamiento y molestias del temporal, la etiqueta tarda eternas horas en ponerse de acuerdo para la solemnidad de la

entrega y en establecer orden de precedencia para los asistentes; y cuando al fin se verifica el acto en la sala alta del Monasterio, pues a causa del frío desisten de celebrarlo en la explanada, al ser autorizados los concurrentes a besar la mano de la Reina, las apreturas y el barullo son tales, que los pajes se adelantaban a sus señores, las damas de honor eran arrolladas por los villanos, y el Rey de Navarra, que en representación del de Francia acababa de formalizar el trámite traslaticio de su Princesa, tiene que llamar en ayuda a sus servidores para que no sea atropellada la propia Isabel. Al cabo, ésta se despide de sus tíos, el Rey navarro y el Cardenal de Borbón, diciendo que, por encargo de su hermano, se despedirá de ellos besándolos a usanza de su país, como príncipes de la sangre; y aunque la espantadiza comitiva española murmura, el Rey se hinca de rodillas para recibir el beso de su sobrina; el Cardenal de Borbón, que ya había tenido rozamientos con el de Burgos sobre sus puestos respectivos, es besado por la Reina sin arrodillarse, y entonces el prelado español la dice, con seca cuanto inoportuna amonestación: *Oblivisce populum tuum et domum patris tui*. La Reinecita se enjugó una lágrima, dió la diestra al agrio Arzobispo, la izquierda a Infantado y, acompañada por ambos se dirigió a su litera. Ya estaba entregada a lo que Dios quisiera hacer de ella en España.

Había amainado el mal humor de los elementos; pero el que recíprocamente suscitaba, entre los españoles y franceses que continuaban en el séquito de la recién llegada, la mal reprimida antipatía con que de reojo se miraban unos y otros producía incidentes sin número, en los que había de mediar la juvenil señora poniendo a prueba, desde el primer instante, su tino. Daba ella hasta en sus vestidos la pauta de la concordia que quería reinase en torno suyo, cuidando de ataviarse alternativamente a la moda francesa y al gusto español, cuando no mezclaba en su indumentaria elementos de uno y otro estilo Pero nada bastaba a conciliar los ánimos, como lo demostró bien pronto un episodio característico. En Pamplona aguardaba a Isabel la linajuda Condesa de Ureña, camarera mayor nombrada por el Rey. Tras no pocos regateos y transaciones

parecíase haber llegado a establecer reglas y bases que zanjasen todo conflicto de amor propio entre las damas indígenas y las exóticas, a la cabeza de las cuales venían dos primas de la Reina, madame de Rieux y mademoiselle de Montpensier, princesas ambas de la Casa de Borbón. Seguía a éstas en categoría la Condesa de Clermont que, en un grado social inmediatamente inferior a éstas, por razón también de su alta estirpe había venido ejerciendo durante todo el viaje la sobresaliente misión de llevar la cola del manto de la recién casada. *Incontinenti* recabó la de Ureña, celosa de las preeminencias de su cargo, el honor de sustituír a la Condesa en tal cometido, y la fué deferido. Pero, en cuanto a las Princesas reales, no se atrevió a plantear desembozadamente su convicción del derecho a precederlas también. Al salir la caravana de la antigua capital navarra, Isabel, presintiendo quizás el conflicto, invitó a la ya Camarera Mayor a subir con ella en la litera real. La de Ureña, aun protestando cortesanamente de que jamás podría desear más alto favor, se excusó de aceptarlo y pidió a su señora la permitiese viajar en la suya. Montó entonces la Clermont al lado de la Soberana, echó a andar el convoy y detrás de la litera de Isabel enfilóse resueltamente la de las Princesas; pero apenas se habían puesto en marcha cuando los lecticarios que transportaban ésta se vieron atropellados por los litereros de la Condesa, que adelantándoseles bruscamente y sin pedir paso ni licencia echaron de la fila la parihuela principesca, con la consiguiente estrepitosa oposición de las empingorotadas señoras, sorprendidas por tal injuria a su dignidad. Enterada, naturalmente, Isabel, no vaciló en amonestar a la de Ureña, haciéndola notar que por su rango y precisamente por ser extranjeras en el país y no sus súbditas, las damas de sangre real deberían ser honradas con consideraciones parejas a las que en su tierra estaban acostumbradas, añadiendo que cuantas deferencias a ambas se les guardasen las agradecería como tenidas con ella misma. Corrida la Camarera, se ratificó hipócritamente en que su deber era obedecer las órdenes de Su Majestad y pretendió que todo había sido una oficiosidad imprudente de sus lacayos, a quienes ofreció castigar.

Por esta muestra se adivinará el ten con ten a que habría de acudir la de Valois en las sucesivas jornadas, hasta llegar a Guadalajara, donde después de casi un mes de ellas a través de territorio español debía celebrarse, en el palacio del Duque del Infantado, conductor del magno cortejo, el primer encuentro entre los reales desposados y la ratificación de las bodas de París. Ciertamente, el novio no demostró gran apresuramiento por conocer a su novia. Había llegado ésta a Guadalajara el día 28 de enero a buena hora; Felipe, sobre las ocho de la noche, y no quiso hacerse anunciar. Apeóse ante una puerta excusada y, alumbrado por un hacha, subió embozado a su aposento, donde le dieron a solas de comer. Un manuscrito de la Colección de Jesuítas (1) asegura que, cuando la Reina y los suyos salieron también a cenar, el Rey la vió "por una puerta falsa de su aposento, en el cual se estuvo sin pasar adelante ni vella más". Al otro día, dadas las diez de la mañana, Isabel y doña Juana de Portugal (la hermana del contrayente, que había de actuar de madrina en el acto) salían de la cámara regia y, seguidas de su engalanada servidumbre, instalábanse en la sala noble, inmediata a la capilla donde se verificaría el definitivo enlace. Y habiendo esperado cerca de una hora, presentóse al cabo Su Majestad el Rey con su padrino el Duque del Infantado y el resto de su real casa. Poco después, los desposaba en firme el Cardenal de Burgos, y el día entero transcurrió entre el doble banquete de almuerzo y cena y un casi no interrumpido baile que, alzadas las mesas en la dicha sala, se organizó allí mismo, bailando los novios, padrinos e invitados, según relato minucioso de los papeles de la época, inacabables tandas de pavanas, altas, primeras y tercianas, y alemanas. Los cronistas se hacen lenguas del primor de las danzas, si bien alguno de ellos, más exigente y que no podía presentir nuestros *dancings* de ahora, consigna pudoroso que bailaban "harto revueltos".

De la impresión que mutuamente se causaron en el primer instante el Rey y la Reina sólo puede juzgarse por las crecien-

(1) Manuscrito de la Colección de Jesuítas en la Real Academia de la Historia, tomo 88, folio 223.

tes muestras de afecto que se les vió tributarse en los días siguientes hasta la instalación en Toledo. Verdad es que Brantôme refirió aquello de que, explicablemente cortada Isabel al enfrentarse con su esposo, éste la preguntó algo sobresaltado: *¿Qué, miráis si tengo canas?* Pero aparte de que el dicho pudiera ser una de tantas fantasías avaladas por el cuentero escritor, todo autoriza a suponer que no debió de haber desilusión ni en él ni en ella. Felipe II, a despecho de aquellos para quienes nació ya vestido de negro, blanca la barba, encasquetado el sombrero de rizo y con el rosario en la mano, como cuando fué modelo de Pantoja, y le ven en su imaginación o nos le pintan invariablemente sombrío, llagado, con la pierna tiesa sobre el taburete del Escorial..., también fué joven y apuesto alguna vez. Ahí está Tiziano que no nos dejaría mentir; y en la sazón en que le vió Isabel con calzas y jubón blancos cuajados de oro de canutillo, oro que asimismo salpicaba su ropa de terciopelo morado sembrada de piedras, la cual, por eso, diz que pesaba un quintal, y destocándose para saludarla de rica gorra aderezada con plumas blancas, entre las que destellaba un hermoso brillante, era un hombre esbelto, en plena vida, enmarcado el rostro por sedosa barba rubia, ágil y diestro, que causaba la admiración de sus cortesanos cuando les honraba bailando ante ellos el paso del hacha o el pie de gibao. En cuanto a Isabel de Valois, ni muy baja ni muy alta, aunque de estatura más cumplida que la media de la mujer española, de expresión atractiva y serena, que todavía conserva en los retratos del Museo del Prado (de época posterior) comparecía ante el Rey, en los prometedores albores de su adolescencia, con la gallardía nativa de su estirpe materna, aun cuando naturalmente cohibida y lógicamente abrumada bajo la pesadez de su vestido nupcial: saya a la francesa de tela de plata muy ancha, ropa de lo mismo, "aforrada de lobos cervales"; gorguera de profusa pedrería, entre la cual se destacaba una cruz de diamantes, y chapirón de terciopelo negro. Cierto que no tenía ni tuvo nunca, por fortuna suya y de su marido, nada de la belleza provocativa ni de la gracia libertina de su hermana Margot; pero al viudo de María de Inglaterra cualquier

destello de agrado le sabría a hermosura; y cierto también que era una niña aún; pero Felipe, después de aquel trago famoso, debería volver a la vida matrimonial sediento de frescura y juventud. Todo contribuye, pues, a permitir suponer que, al verse de cerca, se hallarían, cuando menos, como de lejos se habrían imaginado. Pero apenas si les permitirían contemplarse la distracción de los festejos y la atención de los conflictos etiqueteros que a cada paso surgían, el más sonado de los cuales fué el producido por la inflexible resistencia de las más grandes damas españolas a dejarse preceder por las Princesas de Francia; resistencia que —un papel lo dice— (1) llegó al extremo de negarse a saludar a la Reina y de no hallarse en la ceremonia del casamiento la Marquesa de Cañete, la Condesa de Módica y hasta la misma dueña de la casa, Duquesa del Infantado. Les parecería, pues, mentira a los cónyuges cuando, al cabo, les dejaran solos. Pero incluso hasta última hora les perseguiría el engorro de las ceremonias. La Clermont —"madama de Claramonte, que dicen es su privada", según rezan las relaciones españolas— sintió piadoso escozor, al retirarse la novia a su aposento, de que no se hubiera bendecido el lecho de la Reina, en consonancia con vieja costumbre de su país. Hubo de debatirse el caso, oponer reparos los de por acá, insistir los otros, y al fin prevalecer el dictamen de la francesa. Pero surgió una dificultad: con arreglo al ritual, correspondía la bendición de la cama al propio prelado que echó la del altar; se fué por el Cardenal de Burgos; estaba ya en el lecho, disfrutando de un reposo que tenía bien ganado después de tantísimos días de ajetreo; transigió al cabo la Clermont en que bendijese el tálamo el Obispo de Pamplona; fueron en su busca y, dichosamente, le hallaron de pie; pero... cuando llegaron a la alcoba nupcial, ya estaba cerrada y la meticulosa "Claramonte" hubo de contentarse con que el Prelado trazara la señal de la cruz sobre la puerta (2).

---

(1) Relación manuscrita en la Colección de Jesuítas en la Real Academia de la Historia, tomo 105, número 16 bis.

(2) Las dos relaciones de la Academia de la Historia completan la referencia de este incidente. Una de ellas dice que "enviaron por el Cardenal para que les bendijese la cama porque Madama de Claramonte



ISABEL DE VALOIS (ISABEL DE LA PAZ)

Enojaría circunstanciado relato del final del viaje, que todavía invirtió una quincena más. Mas en esta sazón no puede omitirse la mención de la visita a Madrid, que aunque se vistió con sus trapos de cristianar para recibir a los Soberanos, les acogió, en opinión de una descripción francesa, con más gente que gasto, pues sólo se erigió un arco e improvisaron algunas danzas y mascaradas. Es interesante recoger, sin embargo, ciertos datos que nos dan idea de particularidades del Madrid de entonces, en los que se traslucen atractivos varios que contribuirían, no mucho después, a hacerla residencia de la Corte. "La dicha villa —escribe un viajero francés que con Isabel venía— es bastante bonita, grande como la mitad de Melún"; y con saber que Melún, tan sonada ahora cuando la campaña del Marne, no registra actualmente más que unos 15.000 habitantes, podremos aproximarnos con la imaginación a la pequeñez de la que habría de ser poco más tarde la capital de España. Quizás no fuera su alcázar "la mejor casa real que tiene príncipe moro ni cristiano", como con visible hinchazón afirmaron sus regidores a Felipe III cuando quiso trasladar la capitalidad a Valladolid (1); pero la dicha pluma consigna que "el castillo es muy hermoso y cómodo para los oficios y otras necesidades, y no era tan grande cuando la prisión del difunto rey Francisco como lo es ahora. El Rey —añade— festejó allí a la Reina como en su casa, y tiene los más bellos y ricos muebles que se pueden ver y en gran cantidad, pues cada cámara y los demás gabinetes están llenos de tapicerías y muebles todo a propósito. Los de Inglaterra —concluye— no son nada a su lado". Invirtióse el día siguiente —último de la estancia— en agasajos y alegrías, una de las cuales fué una

---

no quiso que se acostasen sin bendecirla, lo cual hizo el Arzobispo de Pamplona, por estar el Cardenal acostado". Y la otra cuenta que "después de cenar a buenora, se recojieron SS. MM., y la bendición que se acostumbra en Francia dar a la cama de los recién casados la hizo el Obispo de Pamplona, estando ya acostados, desde la puerta de la cámara". Es de advertir que la tradición de bendecir el lecho nupcial no es privativa de Francia, pero era sin duda desconocida en la Corte de Castilla.

(1) *Memorial y discurso que la villa de Madrid dió al rey don Felipe III, N. S. sobre la mudanza de la Corte.* Colección de Jesuítas, tomo 88.

corrida de toros, pero la deslució un deplorable incidente: dos pajes franceses inexpertos se echaron al ruedo, como hoy diríamos, con la jactancia *d'en tenter* y lucirse ante la Reina su señora y *feurent estrippez,* según enérgica locución del relatante. Otra de las fiestas, y esta lo fué por entero, consistió en un baile en Palacio, durante el cual Felipe, el Rey que, en la invención grotesca de algún escritor, sólo rió cuando supo la Saint Barthelemy, tuvo jovialidad bastante para volver a bailar la *branla* de la antorcha, precursora del vals, primero con su juvenil consorte y después con mademoiselle de Montpensier. Emprendida de nuevo la marcha, el martes 13 de febrero daban los Reyes vista a Toledo, "grande como Orleáns", en concepto del mismo puntual escritor, dado notoriamente a las referencias comparativas.

Toledo —en sus funciones de cabeza de la Monarquía, que si no de derecho, de *facto* venía ejerciendo— echó, en verdad, la casa por la ventana en la "felice entrada de la Majestad de la Reina Nuestra Señora", a quien la relación del maestro Alvar Gómez, por una caprichosa genealogía, intitula "doña Isabel *quinta* de este nombre" (1). Galante su esposo, habíase adelantado para que toda la fiesta aparejada se dedicase exclusivamente a la joven soberana. Llegó ésta la noche antes a Vargas, donde descansó, y desde allí a la imperial ciudad tuvieron que detenerse a cada paso sus litereros para que la Reina presenciase juegos de villanos y villanas, que la salían a recibir "bailando lo mejor que sabían a su modo"; halló luego a los niños de la Doctrina, que "tañendo unas pajarillas de agua" salieron a su encuentro, y le parecieron tan bien algunos de ellos, que los metió consigo en la litera; pandillas de mozos, al son del tamboril, jugaban a las cañas y a los naranjazos, o simulaban escaramuzas en las inmediaciones de la Vega; la Inquisición y la Universidad aguardaban presidiendo una ca-

(1) Esta relación es la 203 de la conocida colección publicada por don Jenaro Alenda. Las Isabeles numeradas por Alvar Gómez serían, quizás, la Zaida o Isabel, mujer de Alfonso VI: Isabel de Portugal, esposa de Juan II; su hija Isabel la Católica, y la emperatriz Isabel, siendo así la de Valois la quinta Isabel que se sentaba en el trono de Castilla.

balgata de comunidades y hermandades, notable por los cuatro carros alegóricos de la Paz, el Amor, Febo el fecundo y Juno la diosa del matrimonio, y ya a las puertas de la muralla, muy hermoso y sosegado caballo blanco, guarnicionado de terciopelo morado con orlas de oro y perlas, freno y estribos de plata dorada, riendas de oro, arzones esculpidos en plata, tomó sobre sus lomos a la Reina y la paseó en triunfo por la población, bajo improvisados arcos monumentales y a través de jardines artificiales, donde, en imitación del de las Hespérides, alternaban laureles con pinos, y encinas con naranjos, corriendo en algunos de ellos fuentes de vino, que ora manaba de la cuba de Baco, ora bajo el plinto de la estatua de Lucrecia, símbolo de la castidad. Visitada la Catedral, por Zocodover arriba alcanzó Isabel la morada regia donde, ya de noche, la esperaba su marido. Si el cansancio de diez horas de ceremonia no agotó su emotividad, ¡con qué vibrante sensación de majestuoso orgullo no atravesaría la Princesita de Francia, descendiente de mercaderes y gonfaloneros venecianos, los muros del enriscado alcázar de Carlos V, que era jerárquica y topográficamente el más alto de la Cristiandad!

Mas la abrumadora solemnidad del castillo imperial, solitario en la árida roca, soberbio nido de águilas, enhiesto de un lado por encima de la escarpadura que desciende al río, erguido de otro sobre el poblado sumisamente tendido a sus pies, agobiaría bien pronto el espíritu sencillo de la ingenua avecilla, habituada hasta entonces a revolotear gozosamente entre las frondas interminables de la tupida, rasa y siempre verde selva de Fontainebleau, cuando no a impregnarse de aquel tibio temple de amorosa intimidad con que supo rodear a ella y a sus hermanas Catalina de Médicis en la risueña incubadora de Saint Germain. Además, la etiqueta austriaca, combinada con la arquitectura especial del alcázar-fortaleza, aislaron en seguida dentro de él a la Reinita en una soledad que, a las veces, se le antojaría remedo de prisión. Su natural y después íntima compañera la princesa Juana, con quien luego, en el Palacio de Madrid, según atestiguan documentos de la colección Salazar, tanto se entretendría, rivalizando las dos cuñadas en *sa-*

car comedias e invenciones para holgarse ellas y sus damas (1), tan pronto como en la noche de su llegada se cerraron tras la comitiva las puertas del recinto, hubo de confinarse allá arriba en la torre, donde una gran tarbea servía de dormitorio común, cual en un cenobio, a la Infanta y a sus camareras, reducidas al más indispensable menaje y celadas desde el ingreso del desnudo salón por oficiales vigilantes que, más que sus guardas, sus celadores parecían. Aun así, ¡cuántas veces sentiría Isabel, en las frecuentes soledades en que el deber de Felipe la dejaba, envidia de aquel gineceo, donde al menos, si escaseaban la diversión y la comodidad, no faltaba la compañía! Porque verdad era que ella tenía cerca de sí también a sus sirvientes, las que trajo de Francia; pero el aburrimiento de éstas, no suficientemente distraído en sus divisiones con las regnícolas, había atizado el fuego de las discordias y emulaciones entre ellas mismas, llegando a tal punto las querellas de los bandos de madame de Clermont y de la entrometida madame de Vineux, aspirante a suplantarla, que la reina Catalina hubo de escribir al Embajador, Obispo de Limoges, encargando amonestara a ambas cabecillas, haciéndolas ver que los españoles iban a tenerla a ella por persona de escaso juicio cuando no había sabido poner cerca de su hija mas que "a dos mujeres de tan poca discreción que no saben vivir juntas", y diciéndoles de su parte: "Quiero que vivan en paz y unión y no den a conocer a los extranjeros que están locas de la cabeza, si es que lo están." Y lo peor del caso era que Catalina, al recibo de cuyas cartas, según Brantôme, siempre se echaba a temblar de miedo Isabel —tal temeroso respeto la tenía—, se

(1) Colección Salazar en la Real Academia de la Historia, L. I. Es una relación de comedias, según el epígrafe, aunque más bien parecen ser charadas o acertijos representados. El texto dice: "Las invenciones que sacaron la Reina y la Princesa año de 1564 fueron desta manera. La Reina y siete damas de una parte y la Princesa y otras tantas de la otra. El precio fué un escritorio que valía 1500 ducados por parte de la Reina. y la Princesa puso una arqueta que costó 2500, llena de guantes, gorgueras y lienzos de cadenetas y muchos perfumes". Sigue la descripción de las invenciones que, al parecer, proponían alternando los dos grupos, y que nunca acertaba el otro.

creyó en el caso de regañar también a la Reina de España porque, según sus noticias, ésta, en mengua de la ceremoniosa y sesuda Clermont, se inclinaba del lado de la Vineux y sus más juveniles y regocijadas partidarias. Si deseaba tenerla contenta y que la siguiese queriendo, habría de oír los consejos de aquélla, y no lo de esas otras casquivanas, "que no pueden enseñar más que locuras y tonterías".

Y no sólo sufrirían por eso sus allí encastillados quince años, que si nunca fueron fuertes cuando fueron menos y disfrutaban de mayor holgura, más se resentirían y acusarían su endeblez en el trance de aquella revolución de todo su débil ser, zarandeado de consuno por el tránsito dificultoso de la niñez a la adolescencia, de la doncellez al tálamo, de la desenvoltura de la infancia a la rigidez imponente de los deberes de una Reina. Consecuencia de todo ello puede decirse que, desde su entrada en Toledo, Isabel no tuvo una hora de plena salud. A poco de llegar la acometían viruelas locas o algo parecido, interrumpiendo los regocijos. No fueron cosa mayor. Duraron cuatro días, al cabo de los cuales los corresponsales de la Reina madre la aseguraban que había quedado mejor que antes; y atribuyendo el achaque a la aclimatación, hasta suponían que, Dios mediante, el arrechucho habría servido para disponer mejor su naturaleza a los aires y a los víveres de España. Pero tal confianza duró poco. En septiembre, sin haber estado nunca completamente bien, adolecía de nuevo seriamente la delicada señora con síntomas desconcertantes; y aunque los médicos aseguraban a Felipe, para tranquilizarle y aun esperanzarle, que era una dolencia con término previsto y plazo conocido, Catalina escribía desde Saint Germain desvaneciendo con su experiencia tal ilusión y afirmando que "aunque la cosa que ella deseaba más en el mundo era verla con un niño", no valía equivocarse ni convenía, por tanto, que los médicos la obligasen erradamente a guardar cama; por el contrario, en su opinión, debía hacer algún sano ejercicio al aire libre con tal que no fuera violento y ni en coche ni caballo. "Decidla —añadía la animosa mujer, aceptando condicionalmente, y para la eficacia del consejo, el feliz supuesto— que

ella me ha visto embarazada, tan enferma que no podía andar y mucho más vieja que ella, pero esforzándome hasta el punto de hacerme sostener por dos personas para no dejarme acoquinar en el lecho." Acertó en el pronóstico la madre: no se confirmaron las ilusiones de sucesión. La hija, siguiendo en parte su dictamen, se levantaba de cuando en cuando, adiestrábase a ratos en la pintura, y hasta volvió como antes a asistir a algún bailecillo en sus habitaciones y a otros de los que llamaba el Embajador-Obispo honestos pasatiempos. ¡Cómo serían ellos de morigerados y tristones, siendo sus protagonistas una joven reinecilla, sin cesar doliente, y un *pobre príncipe* —así designaba el Prelado a don Carlos— "tan caído y extenuado que, debilitándose de hora en hora, los sabios de esta Corte tienen muy escasas esperanzas"! Sin duda se pensó en seguir por completo las prevenciones de Catalina; pero como el empinado Toledo no permitía el prescrito reposado ejercicio, y se sospechaba también hubiera algo de infección en su ambiente, se trasladó la Reina —ya que el Rey trabajador, por sus quehaceres, no podía acompañarla— a lo que algún índice francés de lugares y personas rotula con evidente énfasis el *chateau royal* de Mazarambroz.

Debió de sentir la recién casada en el tal *chateau* nostalgia de su esposo ausente. Repúsose algo, aunque no sin intermitencias, su salud, y a fines de 1560 ó principios de 1561, creyendo estar ya *le mieux du monde* y pudiendo sufrir sus molestias sin acostarse, Felipe dispuso el regreso al Alcázar. No habían transcurrido dos días cuando de nuevo una fiebre intensa y prolongada la asaltó, y la Corte se alarmó hasta el punto de que, aprovechando una fiesta religiosa, se la hizo confesar y comulgar. Esta vez era un serio ataque de viruelas, que se venció, pero del que tardó en reponerse. Catalina, inquieta por su belleza, la envió cierto bálsamo para evitar los hoyos de la tez. Y hay, con tal motivo, una carta de Isabel que requiere atención, porque parece como que entre renglones se vislumbra el motivo quizás determinante de la mudanza a que debe Madrid la capitalidad de España. "Esta noche —dice la hija a la madre— empezaré a ponerme el bálsamo en la nariz,

donde tengo algunos hoyos; pero no los hay, en absoluto, en el resto de la cara. Las manchas están todavía muy rojas, y no las hago nada sino con leche de burras, que me va muy bien." Y después, como adelantándose o replicando a algún posible reproche de la Médicis por haber dejado el *sanatorio* de Mazarambroz y vuelto a la ciudad, prosigue en estas frases, que son a la vez declaración de su explicable antipatía a Toledo y la confesión explícita de su bienestar conyugal: "Os diré, señora, que si no fuera por la buena compañía que tengo en este sitio y la suerte que tengo de ver al Rey mi señor todos los días, encontraría este sitio uno de los más aburridos del mundo; pero os aseguro, señora, que tengo tan buen marido y soy tan feliz que, aun cuando fuese cien veces más aburrido, yo no me aburriría nada (1)." Esta carta se escribía el primer día de Cuaresma de 1561. El 19 de mayo siguiente, iniciaba

(1) "Je trouverois ce lieu l'un des plus facheux du monde. Mais je *vous* assure, madame, que j'ay un si bon mari et suis si heureuse que, quant il le seroit cent fois davantage, je ne m'y facherois peint. Les taches sont encore bien rouges, et ni fais rien sinon du lest d'anesse que m'y fait fort grand bien."

La carta de donde estas frases se traducen literalmente en el texto no tiene, ciertamente, indicación del punto donde está escrita, y ello explica el error, padecido por un libro reciente, de suponer que pudo escribirse en Balsain, lugar que, además, no fué hasta mucho después residencia temporal de la corte de Felipe e Isabel. Pero es indudable que la Reina la escribió en Toledo. Para persuadirse de ello basta compararla con otra que inmediatamente la precede en las *Negotiations, lettres, etc.*, publicadas por L. Paris. Es esta una de madame de Clermont a Catalina de Medicis en la que, además de hablarle también de que para quitar a la Reina toda huella de las viruelas (enfermedad que se sabe que fué en Toledo donde la padeció) la lavaban el rostro con leche de burras, dice textualmente: "Avantier, elle alla en ung jardin diner. Et yer nous comançames a lui maistre du baume sur les nés, ou elle a quelques fousses." La fecha de esta misiva es: "De Tollède, ce segond jour de quaresme." Y la carta de Isabel de la Paz a su madre, de donde son las frases transcritas al principio de esta nota (carta inserta por L. Paris a continuación, pero cuyo texto denota estar escrita el día antes), se refiere casi con las mismas palabras al suceso de la primera salida después de la dolencia y al remedio del bálsamo. Así dice *la Reine Catolique a la Reine Mère*: "Madame, je ne veux laisser partir ce porteur sans vous dire comme je sortis hier dehors... Je me commenserei a ce soir a mettre du baume sur les nés, ou j'ai quelques fosses." Es tan palmario el parecido de los pasajes extractados que no ofrece la menor duda de que, si en Toledo se es-

Felipe, con su salida, la traslación de la Corte. El 21 cesó de funcionar en Toledo el Consejo de la Corona. El 27 abandonaba Isabel aquel lugar, "uno de los más aburridos del mundo". La imperial ciudad, con razón o a tuerto, había dejado de ser la residencia oficial de la Monarquía. Y Madrid, después de breve jornada en Aranjuez, empezaba a serlo.

Habría yo faltado conscientemente a la fidelidad de la referencia, primer deber de todo historiador, si hubiera, pues, intitulado esta monografía *Isabel de la Paz, la Reina por quien vino la Corte a Madrid*. Creí de mi obligación afirmar solamente que, si no *por* ella *con* ella os vino la capitalidad. Porque es exacto que hubo para el cambio muy complejos factores. Cuando, más tarde, los regidores madrileños del tiempo de Felipe III le ponderaban las excelencias de su villa para estancia real, aludieron a los motivos porque se prescindió de Toledo que, según su memorial, "ofrecióse ser muy áspero de suelo, estrecho de aposento, falto de agua, flaco de mantenimientos, dificultoso para gente de a pie y poco menos que imposible para la de a caballo, con poca comodidad para edificar de nuevo...; lugar, en fin —afirmaban— más para fortaleza que para corte" (1). Y era verdad. El poblado crecido en torno de la alcazaba de Alfonso VI carecía de condiciones para albergar la Corte de un Felipe II. Toledo se asfixiaba en Toledo, y sus propios moradores lo advertían. Bien lo reflejan los octosílabos del toledano de aquellos días, Sebastián de Orozco, demostrativos de que en tiempos del Rey Prudente, si los dejaban correr, era muy tolerante la censura. Dicen así algunos de ellos:

Estamos tan hartos ya
de lidiar con esta Corte,

---

cribió una carta, allí mismo se escribió la otra, y un mismo *porteur* llevó desde la orilla del Tajo las cartas de la camarera y de la soberana.

Por tanto, Toledo era aquel lugar que Isabel de Valois hubiera encontrado "l'un des plus facheux du monde" a no hallarse en él su marido. Y no es enteramente caprichoso suponer que a tal aburrimiento deba en gran parte Madrid la ventura de haber llegado a ser la permanente capital de España.

(1) Frases del memorial citado en nota anterior, de la Colección de Jesuitas.

que no sé yo quién podrá
contaros como nos va
sin que la vida se acorte.
Esperamos cada día
cuando se nos tiene de ir,
que, según la carestía,
si la corte aquí porfía,
nos hemos de consumir.

Ellos viven descontentos
y nosotros despegados;
tómannos los aposentos,
suben los mantenimientos
y estamos como cercados.
No parece sino infierno
tanta trulla y confusión:
no sé si por mal gobierno,
hay gran falta aqueste invierno
de leña y más de carbón...

A oficiales y a tenderos
dejarán enriquecidos
tratantes bodegoneros
atestados de dineros...
y a nosotros destruídos.
Han hecho tanto subir
todas las mercaderías
que no se puede sufrir,
ni se podrán reducir
a su ser en nuestros días,

Nosotros que no vendemos
ni menos somos tratantes,
¿para qué corte queremos,
pues que en ella despendemos
muy mucho más que de antes?...
Las casas no están labradas
a propósito de corte,
e aunque hay muchas posadas
están mal acomodadas
y no hay quien lo soporte.

En las casas no cabemos
y tenemos inquitud;
por las calles no podemos
pasear, aunque queremos,
segund hay la multitud.
Lo que nos solía costar
un real, nos cuesta diez.
Bien tendremos que contar
si nos deja Dios llegar
con tal vida a la vejez.

A descontento tal, que repercutiría en el de los cortesanos, sumáronse crudezas extraordinarias de aquel invierno; nevó, y por estar las calles sucias "ovo tantos y tan malditos lodos cuales nunca en Toledo se vieron"; y juntóse a ello la atracción que ya ejercía sobre la Familia Real Madrid. Desde un año antes había iniciado la princesa doña Juana la fundación de las Descalzas; quizás, como sostiene el Conde de Cedillo, pensó el Monarca que el alcázar madrileño le acercaba al futuro emplazamiento del Monasterio de San Lorenzo, ora se optase por Segovia, ora por El Escorial para erigirle. Pero no puede dudarse de que también haría mella en el ánimo de Felipe, para su decisión, el disgusto constante de ver cómo en Toledo *adolecían por momentos* su mujer y su hijo, no siendo aventurado suponer que la gota amarga que hizo rebasar en manos de Felipe II el vaso de esa preocupación íntima fuera la reincidencia en aquella terrible erupción, que estuvo a punto de desfigurar las queridas facciones de la Reinita. Porque o muy engañada vivía ésta, o el Rey la tenía ya metida en las entretelas del corazón. Después de una de las alternativas de su mal, había escrito la hija a la madre lejana, desde Mazarambroz: "El Rey, mi señor, está en Toledo, y se dice está tan solo que desea que yo esté pronto de regreso. Hace muy bien su oficio de marido. Mientras tuve fiebre no se movió de aquí y le veía a diario. Desde que se fué a Toledo ha venido tres días. *Je vous dirai* —lo dejo en francés para que la frase no parezca amañada en la traducción— *comme je suis la plus heureuse femme du monde.*" ¿Es mucho inventar, sabiendo esto, invitaros a considerar la muy posible influencia que tuvieron en los destinos de Madrid las viruelas de Isabel de Valois?

El asunto, en cuanto *madrileñista,* podría terminar aquí. Mas si mi inhábil evocación despertó vuestra simpatía por el personaje, acompañadme unos instantes más, y sumarísimamente os hablaré del resto de su vida. Breve fué; y más que lo que ocurrió mientras vivía, ha de interesaros, para anatematizarlo conmigo, lo que aconteció después de muerta la misionera de paz.

¡Cuán ñoñas y pueriles llegarían a parecerle las rencillas

en que la hicieron mediar al principio sus quisquillosas camareras! Cesaron en gran parte tales conflictos con la vuelta a su tierra de casi todo el acompañamiento, y antes hubieran concluído con acomodarse la Reina a la receta de Carlos V. Elevaron a éste sus querellas sobre precedencias dos damas, y el César decretó: "Entre primero la más loca (1)." ¡Ah, pero para templar rivalidades, rencores y celos de los Monarcas europeos, Isabel no tenía más receta que su tacto y su dulzura! Bien hubo de ejercitarlos, porque la situación de Europa se agravaba hora por hora. La temprana muerte de su hermano Francisco II zamarreaba de nuevo el equilibrio internacional. Por causa de ello, María Estuardo, la amiga de infancia de la Reina de España, se volvía a Escocia, sordamente irritada contra la que fué su suegra; ésta, Catalina de Médicis, regente de su menor hijo Carlos IX, el nuevo Rey, se encaramaba definitivamente a las cumbres del Poder e irradiaba desde ellas toda la influencia de su hasta entonces reprimida voluntad. Nunca hubo afecto entre Catalina y María; la Estuardo la había llamado un día *figlia di un mercante*, y la Médicis, sobrina de Papas, no se lo perdonaba. La familia de María, los Guisas, árbitros de Francia hasta entonces, fueron inmediatamente pospuestos. Pero los Guisas eran el brazo del catolicismo francés; contaban, por tanto, con la simpatía del Rey Católico, y Catalina, a quien la amistad de su yerno importaba mucho, se prepara desde luego para conservarla interponiendo los buenos oficios de su hija, a quien ya no riñe adusta sino acaricia e implora mimosa: "Os envío a decir por el Embajador, hija mía, amiga mía —la escribe—, que por lo mucho que nos queréis, trabajéis por conservar al Rey vuestro marido en la buena voluntad que tuvo a los difuntos reyes."

Desde entonces, la labor diplomática de Isabel se intensi-

---

(1) Está citada esta decisión en varias florestas o colecciones de dichos ingeniosos. Entre ellas, en el *Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza,* de don Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, duque de Frías (publicada en la *Floresta general* por la Sociedad de Bibliófilos Madrileños); y en *Les Bon Mots et les Belles actions l'Empereur Charles V,* librito editado en Amberes en 1683.

fica, callada, silenciosa, casi siempre en la sombra; no se la ve, pero se la adivina. Veces varias España y Francia, por diversos motivos, ya por choques en la lejana Florida, ya por los planes y contraplanes matrimoniales, ora por asuntos de Flandes, de Navarra o de los prisioneros franceses, perciben el calor de frotamiento, preliminar del incendio; pero hay sin duda un ángel bueno en el alcázar de Madrid que suaviza, que alivia, que refresca; y el peligro pasa. Era éste tanto mayor cuanto que el mundo estaba dividido en dos sectores por la Reforma, y si claramente Felipe era el campeón del catolicismo é Isabel de Inglaterra llegó a serlo del protestantismo universal, Catalina de Médicis, a quien no estorbaban prejuicios ideológicos y cuya única preocupación era dominar desde el trono de Carlos IX, veía exclusivamente la cuestión religiosa como un problema de política interior, y con todo género de armas —intrigas, enlaces, conspiraciones y habiliias— seguía en el reino y en sus relaciones exteriores la política sinuosa que dió pie más tarde a su propio hijo para apodarla "Madame la Serpente". Y un día la serpiente se aproximó a la frontera, con achaque de ver a Isabel, pensando acaso enroscarse a Felipe; pero éste, tan astuto cual ella, eludió el encuentro enviando como embajadora cerca de la madre a la hija amante. Así surgió la famosa entrevista de Bayona, gratísima para Isabel en el orden familiar, ocasión para Catalina de insistir en sus proyectos de más vínculos nupciales con la Casa de Austria —interesándose sobre todo por casar a su hija Margarita con nuestro desdichado don Carlos—, coyuntura propicia para que el Rey Católico propugnase con su suegra en defensa de su fe, pero conversaciones nada más, en las que la Reina de España tuvo flexibilidad suficiente para que, no venciendo la madre ni dando pie a sus enojos ni a los del marido, continuaran una y otro viviendo en aparente aunque precaria amistad. Testimonio de ella fueron las lujosas fiestas —torneos, sortijas, estafermos, desencantos de damas— que presenciaron las orillas del Adour, cuyas aguas se tiñeron una tarde como de sangre; era el vino que salía de la panza de una ballena artificial que, incruentamente, cobraron, río

arriba, dos galeones de soldados arcabuceros (1). Más que divertida, ufana tornaría Isabel del desempeño de su misión. ¡Quién habría de decirle que, cuando ya en la tumba no podría desmentirles, la malevolencia de sus difamadores trocaría sus sugestiones de paz en incitaciones a la violencia!

Mas, sin embargo, no habría para ella ufanía completa mientras Dios no la concediera sucesión. Confiaba ya en tenerla porque, meses antes, estuvo a punto de logrársele aun cuando, trabajosamente, se quedó en el camino. Y en efecto, antes de terminar el mismo año en que se celebrara la entrevista con su madre, anunciábase de nuevo su estado de nueva esperanza. Todos los cuidados fueron pocos para prevenir un segundo fracaso; Felipe dictaba por sí mismo "el régimen que debía usar para conducir su fruto a buen puerto"; Catalina mandaba un médico de su confianza, aunque los de por acá le dejaban fuera de la cámara en las ocasiones culminantes; la futura madre se trasladó al Bosque de Segovia, y estando allí enferma vino a este mundo, y poco faltó para que ella no se fuese al otro, su hija primogénita Isabel Clara Eugenia. El embajador Fourquevaulx, atribuyendo el susto pasado a que los doctores españoles no siguieron prevenciones de su colega francés, califica a aquéllos de *grosses bêtes,* "llenos de arrogancia y presunción". Quizás lo estuvieran, pero era evidente que para la pobre naturaleza de Isabel la maternidad constituía un serio peligro más. Al año siguiente nacía otra hija, la infanta Catalina, y la joven señora, poco tiempo después, da en engordar desmesuradamente, se hincha, y vuelve a alarmar a sus familiares. Cuando parecía en vías de alivio, yerra, y con ella sus galenos, imaginándose otra vez llamada a ser madre; pero, en cambio, para su definitiva desgracia, meses más tarde la Naturaleza avisa que va a serlo; la ciencia de los *grosses bêtes* se empeña en que no, y —como escribía el Nuncio a Roma— "essendo poco conosciuta la gravidezza, e forsi manco conosciuto il male dalle medici, può essere che l'hanno medicata a

---

(1) Relación de las fiestas que se hicieron en Bayona en el año 1565 con motivo de las vistas de Isabel de la Paz con los Reyes de Francia. Biblioteca Nacional, Ms. R. 19.

roverscio" (1). Cuando se advirtió el error, ya era tarde; prematuramente, la Reina libraba de una niña en ciernes; y horas después, habiéndose despedido del Rey su marido ("con palabras dignas de admiración —aseguraba Fourquevaulx—, capaces de partir el corazón de un buen esposo como lo era el señor Rey") y de proceder en todo como una santa, daba su alma al cielo, a los veintidós años de edad, la dulce soberana, de quien el Arzobispo de Rossano decía a la Santa Sede haber sido "piena di bontà, humiltà e d'ogni virtù, d'una manera angélica e amata da tutti infinitamente. Il Re —afirmaba el egregio diplomático, Papa después— ha mostrato e mostra grandissimo sentimiento."

Isabel de la Paz descansaba en la paz del Señor, pero no hubo para su recuerdo la paz de los hombres. ¡Había de pagar el delito de haber sido esposa de Felipe II! Y tres calumnias, a cual más repugnantes, pretendieron mancillar su memoria. Por fortuna, el siglo XVI fué un siglo papelero; reyes, ministros, diplomáticos, frailes, escribían mucho, lo escribían todo, y cuando el tiempo fué oreando archivos, de entre su polvo de oro, como un rayo de luz salió iluminada y purificada la impoluta pureza de la inocente. Mentira fué que a su sugestión se debiera la matanza de San Bartolomé. Mentira sus adúlteros amores con don Carlos. Mentira su asesinato por el Rey en castigo a otra liviandad.

¿Qué imparcial crítica atribuirá a una instigación de siete años fecha, y cuando ya hacía dos que la supuesta instigadora había muerto, la relación de causa a efecto, indispensable para culpar a la Reinita de España del apuñalamiento de los hugonotes en París? ¿Quién, honradamente, podría sustentar que Isabel aconsejara una hecatombe en medio de las vistas risueñas de Bayona? ¿Acaso era preciso su consejo para excitar en tiempo tal a la violencia? Coincidiendo con su boda ¿no corrió ya la sangre a torrentes en el tumulto de Amboise? Las sutilezas teológicas del coloquio de Passy, ¿no se convirtieron a poco en el sangriento choque de las matanzas de Vassy? ¿Y

---

(1) *Registro di lettere,* de monseñor Castagna, arzobispo de Rosano, nuncio apostólico (después papa Urbano VI). Manuscrito de la Biblioteca Nacional.

acaso Catalina de Médicis necesitaba de excitación ajena para desembarazarse de sus enemigos? La moderna historiografía, examinando el caso, viene a confirmar lo que ya entonces comunicó nuestro embajador don Diego de Zúñiga, o sea que si hubo premeditación en acabar con Coligny, aquella especie de vísperas sicilianas en que murió el jefe hugonote fué no más que un súbito estallido de las circunstancias.

Leyenda inicua asimismo, aunque la escena y la novela hayan pretendido ennoblecerla con el ropaje del arte, fué la de los supuestos amores de Isabel con don Carlos. La invención, imperfecta al principio, llegó a perfeccionarse villanamente después. El Príncipe estaba ya enamorado por retratos de la que había sido su prometida. Imprudente el padre, le envía al encuentro de la Reina, y doble chispazo prende en sus corazones... Carlos, a regañadientes, es padrino de la boda en Guadalajara... De Guadalajara a Toledo poco menos que escandalizan ambos al séquito con sus imprudencias. Y después entrevistas secretas, paseos románticos por las huertas de Yuste. Felipe que se entera de su deshonra, Carlos que cae asesinado por orden del celoso padre, Isabel que se deja morir de pena y de pasión. ¡Fábula todo! Los documentos históricos fehacientes lo dicen. Carlos, tercianario, no ve a su madrastra hasta que llega a Toledo; no fué su padrino en Guadalajara ni su cortejo en las jornadas; y cuando ya en el alcázar toledano se conocen y se tratan los dos enfermizos jóvenes, muy poco y a la vista de todo el mundo porque, como decía el Obispo de Limoges, "aquí las relaciones no pueden ser tan frecuentes ni fáciles como en Francia", la correspondencia conocida de todos los personajes del enredo nos muestra que Isabel sólo siente por su desmedrado hijastro una compasiva simpatía, simpatía que noblemente se acrecienta cuando, trepanado, está a punto de morir en Alcalá y cuando después, arrestado, sucumbe en la prisión; pero tan honestamente compatible con sus deberes, que es ella quien, mostrando retratos y manteniendo conversaciones, procura fomentar en el Príncipe la inclinación hacia su hermana Margarita, y ella también quien, en lo más recatado de la intimidad conyugal, irreverentemente profanada luego

por la curiosidad de los historiadores, vive con Felipe en tan estrecha y ardiente reciprocidad de afectos, exteriorizados en mil detalles, que habría que reputarla monstruo de perversión y de doblez si tan admirablemente representara una farsa.

No, la farsa no era suya sino la de los enemigos del Rey dentro y fuera de España. Y buena prueba de que nadie barruntó en la Corte, a raíz de la muerte de don Carlos, conexión alguna entre ello y los supuestos incestuosos lazos entre la Reina y su entenado la tenemos en que hoy es ya conocida toda la correspondencia de los Embajadores de aquella época (el de Florencia, el de Génova, el Nuncio, el de la propia Inglaterra) y ni uno solo de ellos —habiendo de tenerse en cuenta que los diplomáticos de por entonces, más que los de luego, tenían hechura y hasta deber de espías— desliza la más velada reticencia, la más encubierta alusión al bochornoso supuesto cuando refieren la desgracia. Es más, el de Venecia, después de dar cuenta de ella, añade al Dux: "La certeza del embarazo de la Reina es lo que da un poco de consuelo a Su Majestad." ¿Dónde quedaría la reputación de fino olfato de los embajadores venecianos si, siendo verdad la necia trama, no hubiera adivinado que mal pudiera hallar consuelo el engañado Felipe II en las perspectivas de una paternidad que acaso no fuera suya?

Pero es que era forzoso incriminar, desacreditándolo, al Rey Católico. En el antiguo régimen, como en el moderno, como en todos, ningún arma más certera que la de afrentar al adversario ahogándole en los gases asfixiantes del desconcepto y de la difamación. Y por si acaso alguien no creía al *Demonium Meridianum* capaz de matar a su hijo, se reforzó la infamante maniobra haciéndole matar, por impura, a su mujer. Para ello, un papel que se atribuyó a Antonio Pérez —¡buen testigo imparcial!— y que circuló por cortes y campamentos, sirvió de base para amañar una escena, entre picaresca y trágica, muy del gusto de aquella época y de otras posteriores. "Cierta noche —contó la brujería internacional— de las habitaciones de la Reina se había descolgado un galán vestido de blanco. Era el Marqués del Pozo, amigo de una de las damas

de Isabel... El Rey lo sabe y se alarma... Poco después, en una tarde en que hay fiesta de sortija, la incauta soberana deja caer su pañuelo; el Marqués lo recoge, y no es preciso más para que Felipe vea confirmada su sospecha; ¡la que fué amante de su hijo, a los tres meses lo era ya de otro! Y una noche, misterioso golpe de daga atraviesa la garganta del traidor. Y otra mañana, cuando la Reina, malucha, se niega a tomar una medicina que la de su nueva camarera la Duquesa de Alba, aparece el marido, trata de convencerla de que tome el brevaje, ella se resiste, él la obliga y... cuatro horas después, la infeliz víctima deja de existir en el instante de dar a luz un hijo con el cráneo deshecho." ¡Tampoco de tan truculento drama, tejido de insidias, se han enterado, por lo visto, los papanatas Embajadores! Menos debe sospecharlo Catalina —porque no era una madre sin entrañas—, que mes tras mes, apenas vencido lo más recio del luto, forcejea para que ya que no pudo ser Carlos, sea Felipe quien case en cuartas nupcias con su otra hija Margarita. ¡Ah!; pero al Rey, muerto el heredero, le urge, como al Reino, procurarse un sucesor varón. Margarita no le conviene, entre otras razones, porque, según opinión corriente que el Nuncio en Madrid registra, las hijas de la Reina de Francia "tardino molti anni a far prole". Y Catalina, que todavía dos años después de muerta su primogénita sigue adulando a Felipe y envía a la de Alba, que quedó al lado de sus nietas, seis hacaneas "para que de mi parte las presentéis al Rey *con bellas palabras*", cuando se cerciora de que éste, en definitiva, no quiere volver a ser su yerno y opta por casarse con Ana de Austria, se emborracha de cólera y, aunque, como ella misma escribe, lo de que Felipe envenenase a su mujer "no es cosa que se tenga en absoluto por cierta", deja correr la especie, y aun la alienta, sin pensar ¡castigo de su ceguera! que, al deshonrar y cubrir de oprobio al Rey de Castilla, dejaba expedito el campo a la maledicencia para que salpicase con reticencias y reservas la reputación de su hija predilecta.

Todo ello, por fortuna para el buen nombre de Isabel, no lo creen ya sino muchos extranjeros indoctos y... algunos com-

patriotas nuestros que presumen de que no lo son. La Ferrière, Gachard, Paris, Du Prat, Cabié, Ruble, Donnais, Marejol, Ronner, Morel Fatio, entre otros, han sido los beneméritos artistas que principalmente, en fuerza de rebuscar archivos, tejieron poco a poco, ante la misma Europa que la difamó, la rehabilitación de la memoria de la excelsa Princesa (1), víctima, sí, de Felipe II, pero no por lo que él hizo con ella sino por lo que el odio sectario hizo con él y con los suyos. Y tan diestra y acabada ha sido la restauración del hollado prestigio, que ya sólo un cerrado apasionamiento o la inconsciencia de un fatuo deslenguado osará, si no quiere exponerse a la encendida protesta de los bien nacidos, resucitar, sin nuevas y flagrantes pruebas, las injuriosas especies con que un día la desalmada política, y después los cuervos de nuestra histórica grandeza, se ensañaron en la Reinita simpática, dulce y buena, *con quien vino la Corte a Madrid.*

He dicho.

F. DE LLANOS Y TORRIGLIA.

---

(1) No ha de entenderse que, por igual, todos los autores citados, ni con igual intención, han contribuído a la obra rehabilitadora. Varios de ellos, incluso fervorosos defensores de la memoria de la protagonista, aceptan supuestos y versiones desvirtuadas y contradichas por las aportaciones y juicios de otros. En algunos, la fuerza del prejuicio pugna con la misma documentación aducida. Pero, como muestra de la evolución radical del pensamiento extranjero acerca de Isabel de Valois y Felipe II, léanse estas frases de Ronner: "No se sabe qué leyenda ridícula ha dramatizado la historia de esta Princesa. Felipe fué para ella un esposo asiduo, previsor, delicado."

Corpus Christi College, Oxford

1523  1925

UNVEILING

By His Excellency the SPANISH AMBASSADOR

SEÑOR DON ALFONSO MERRY DEL VAL

OF A TABLET

PRESENTED BY PROFESSOR FOSTER WATSON

to commemorate the residence of

JUAN LUIS VIVES

in Corpus, 1523–5



17 JUNE 1925

El miércoles 17 de junio tuvo lugar una ceremonia alusiva a España en el antiguo Colegio de Corpus Christi de la Universidad de Oxford, fundada en 1516 en virtud de una Carta Real de Enrique VIII de Inglaterra, por Ricardo Foxe, Obispo de Winchester. Sabido es que Inglaterra era todavía un país católico. En el año 1523 ocupó el ilustre valenciano Juan Luis Vives una cátedra en ese Colegio por espacio de dos años, volviéndola a tener en 1530. Vives dejó una reputación tan grande y tan grata que aún perdura en las tradiciones del Colegio de Corpus Christi. Nació en Valencia el 6 de mayo de 1492, estudió en la Universidad de París y enseñó en Brujas y Lovaina hasta su venida a Inglaterra, donde se hizo amigo del famoso canciller sir Thomas More, y mereció las mejores distinciones por parte del rey Enrique VIII y su consorte doña Catalina de Aragón, que llegaron hasta trasladarse ambos a Oxford y alojarse en el Colegio con objeto de persuadir a Vives que pasara con ellos las próximas fiestas de Navidad. Vives, profundo filósofo, y admirable latinista, dió también lecciones a doña Catalina de Aragón, reina de Inglaterra e hija de nuestros Reyes Católicos. Falleció en Brujas el 6 de marzo de 1540, dejando varias obras insignes y la fama del mayor humanista después de Erasmo, de quien fué amigo íntimo, y por quien, como por otros muchos, fué llorado. El profesor Foster Watson, del University College of Wales Aberystwyth, se ha dedicado a reverdecer y ensalzar la memoria de Vives, como admirador sincero y profundo que es de España, y sobre todo de la España del Renacimiento. Este sabio escritor, en su libro *The Spanish Element in Luis Vives,* publicado en Barcelona en el año 1913, defiende la tesis del españolismo de Luis Vives, por algunos negado, demostrando hasta qué punto era española el alma de aquel ínclito valenciano, a juzgar por mil testimonios que surgen de obras españolas anteriores, contemporáneas y posteriores a Vives. A tal extremo ha logrado el doctor Foster Watson dar relieve a la figura de Juan Luis Vives, que ha obtenido la autorización necesaria para fijar a su propia costa una placa conmemorativa del esclarecido valenciano en la Biblioteca de Corpus Christi College, donde tanto estudió nuestro compatriota.

La inauguración de aquel pequeño monumento se verificó, ante una brillante asistencia, por nuestro Embajador en Londres, el excelentísimo señor Merry del Val. Preludió a ese acto un almuerzo dado en el antiguo y pintoresco refectorio del Colegio por el presidente o rector doctor P. S. Allen, que conoce España por haberse dedicado a rebuscas en nuestros archivos, particularmente en El Escorial. Estuvieron presentes sir Arthur Hardinge, antiguo embajador de la Gran Bretaña en Madrid, el poeta de la Corte británica, míster Bridges, y varios catedráticos de la Universidad, entre ellos don Francisco de Zulueta, descendiente de familia española y hoy uno de los principales profesores de aquel centro docente.

La inauguración de la placa tuvo lugar en la Biblioteca, en presencia de un representante del Vicecanciller de la Universidad y de una brillante concurrencia. El Rector de Corpus Christi tomó primero la palabra para explicar la significación del acto. En seguida leyó una conferencia sobre Vives su admirador y propalador el profesor Foster Watson, y después otra del sabio sacerdote y catedrático de la Universidad de Lovaina, donde residió y enseñó Vives, doctor de Vocht. Finalmente, nuestro Embajador dedicó algunas palabras a la memoria de Vives, aludiendo, como los anteriores oradores, a la poética leyenda del Enjambre de Abejas que se estableció sobre el tejado del aposento de Vives en el Colegio de Corpus Christi, y durante más de una centuria no se apartó de la que había sido habitación del "Melifluo Doctor", pues tal fué el apodo dado en Oxford a nuestro compatriota por su maravillosa elocuencia. Aludiendo el señor Merry de Val al españolismo, hoy demostrado, de Juan Luis Vives, dijo que el alma española se ha de buscar en los escritos de nuestros maestros y en nuestro pueblo, mas no en la falsa figura delineada por nuestros enemigos durante los siglos en que España no fué sólo la nación más poderosa, sino la primera en las Artes, en la Literatura, en las Ciencias, ejerciendo durante un largo período una influencia predominante sobre los idiomas en Europa. Tomó por punto de partida el recuerdo de esta verdad para solicitar de la Universidad de Oxford el necesario apoyo para el éxito del movimiento que pronto ha de iniciarse con el fin de dotar sufi-

cientemente una cátedra de Literatura española en aquella antigua y gloriosa ciudad inglesa.

Terminada la inauguración, se celebró un "Garden Party" en los jardines llenos de poesía que rodean el Colegio de Corpus Christi. A esta reunión, muy concurrida, asistieron los Rectores de casi todos los Colegios de la Universidad y varios jóvenes compatriotas nuestros que allí estudian, entre otros el Duque de Canalejas, de cuyo porvenir se hacen los mejores augurios.

La inscripción en la placa conmemorativa de Juan Luis Vives reza como sigue:

Inscription on Tablet in C.C.C. Library

1492 1523 1540

IN HVIVS COLLEGII BIBLIOTHECA
ANTE QVADRINGENTOS ANNOS
MEL SVVM PROMEBAT
APIBVS RIC. WINTONIENSIS
ALVEARIVM CELEBRANTIBVS
IO. LVDOVICVS VIVES
VALENTINVS, IN HISPANIA EDVCATVS,
HOSPITAE BRITANNIAE GRATVS ADVENA,
SINGVLARIS ERGA VTRAMQVE PIETATIS,
ALTERVM LVMEN LITERARVM EXORIENS,
VIR FELIX, SVBTILIS, FACVNDVS,
QVI IN NVLLA PHILOSOPHIAE PARTE
NON ERVDITVS, OXONIENSIBVS
IVSSV CARD. EBORACENSIS
HVMANITATEM PRAELEGEBAT,
HOC PRAECIPVE STVDENS
VT BONAE ARTES LITERAEQVE
POLITIORES COMMODIS PVBLICIS
RITE SERVIRENT
1925

Dates of Vives' life

6 March 1492. Born at Valencia.
c. 1510-1515. At Paris University.
c. 1515-1522. At Bruges and Louvain.

1522-1528. In England, residing at C.C.C. 1523-5.
1528. Returns to Bruges.
c. 1530. At Oxford again.
6 March 1540. Dies at Bruges.

Verses composed by Vives for a Sun-dial erected by Kratzer in the Churchyard of St. Mary's: 1523.

(Copied by Kratzer in C.C.C. MS. 152, f. 66 v.°: printed here for the first time.)

CARMINA INSCRIPTA
IN HORALOGO VNIVERSITATIS OXONIENSIVM,
EDITA PER LVDOVICVM VIVEM

AD ORIENTEM

Per virgas virides notantur horae
Quas monstrant numeri, a die renato.

AD MERIDIEM

Solis meatus, lucis alternas vices,
Horas diurnas, signa quae tempus notant,
Vmbrae docebunt gnomonum meatis suis.

AD OCCIDENTEM

Ceruleae signant ex quo se condidit vndis,
Temporis interea quot sol confecerit horas.

AD SEPTENTRIONEM

Tempora et obliqui solis luneque meatus
Ostendi mirum possunt mortalibus vmbris.

IN COLVMNA

Tanget quum medii notam diei
Phebus lunaue, stilus indicabit
A coeli medio, polis, horizonte
Ad sidus spacium quod esse dices.

OXONIEN : ACADEMI · VETVSTISS
INCLYT · POSITVM
Columna edita 1523 a me Nicolao
Kraczer Oxonie

From a letter of Erasmus to John Claymond, first President, from Louvain, 27 June 1519.

Egregiam illam prudentiam suam, qua semper publicae famae praeconio commendatus fuit, R. P. Ricardus episcopus

Wintoniensis nullo certiore argumento nobis declarauit quam quod Collegium magnificum suis impendiis extructum *tribus praecipuis linguis* ac melioribus literis vetustisque autoribus proprie consecrauit...

Complures regiones vulgare monumentum aliquod nobilitauit. Ingenti Colosso Rhodus est celebris, Caria Mausoli sepulchro, Memphis pyramidibus, Cnidus sculptili Veneris signo, Thebae magico Memnone. Mihi praesagit animus futurum olim vt istud Collegium, ceu templum sacrosanctum optimis literis dicatum, toto terrarum orbe inter praecipua decora Britanniae numeretur, pluresque futuros quos *trilinguis istius Bibliothecae* spectaculum... pertrahat Oxoniam quam olim tot miraculis visenda Roma ad sese pellexit.

VIVES HIS BEES

When Ludovicus Vives was sent by Cardinal Wolsey to Oxford, there to be the public professor of Rhetoric, being placed in the College of Bees, he was welcomed thither by a swarm of bees: which sweetest creatures, to signify the incomparable sweetness of his eloquence, settled themselves over his head, under the leads of his study, where they have continued above 100 years.

The truth of this story appears as well by the general voice of the House, which have received ir by tradition, as by the special testimony of a worthy antiquary [1] of our time: who affirms that he hath often heard his master D. Benefield [2], one of the public professors of Divinity, who then had L. Vives' chamber and study [3], and D. Cole [4], then President and in Queen Mary's days Scholar of this House, to say as much, calling these bees Vives'Bees.

In the year 1630, the leads over Vives' study being decayed were taken up and new cast: by which occasion the stall was

1 Brian Twyne (1580-1644), admitted at C. C. C. 1594, Fellow 1605.

2 Sebastian Benfield (1569-1630), admitted at C. C. C. 1586, Fellow 1590, Margaret Professor of Divinity 1613-1626.

3 At the west end of the cloister; in a building replaced in 1706 by President Turner's 'Fellows' Buildings'.

4 William Cole (c. 1527-1600), Fellow of C. C. C. 1545, President 1568-1598.

taken, and with it an incredible mass of honey. But the bees, as presaging their intended and imminent destruction, whereas they were never known to have swarmed before, did that spring, to preserve their famous kind, send down a fair swarm into the President's garden. The which in the year 1633 yielded two swarms; one whereof pitched in the garden for the President, the other they sent up as a new colony into their old habitation, there to continue the memory of this mellifluous Doctor, as the University styled him in a letter to the Cardinal.

How sweetly did all things then concord, when in this neat μουσεῖον newly consecrated to the Muses, the Muses'sweetest favourite was thus honoured by the Muses'birds!

(CHARLES BUTLER of Magdalen, c. 1570-1647: *The Feminine Monarchy or the History of Bees,* Oxford, 1634, pp. 22-3.)

They continued there, as 'tis said, till an. 1648, at what time the generality of the members of this Coll. were expelled by the Parliament-Visitours, and then they removed themselves; but no further than the east end of the Cloister, where continuing for some time came shortly after to nothing.

(ANT. WOOD, 1632-1695: MS. Wood F. 2, p. 335)

VI

Los orígenes de la capilla de Santa Catalina, de la catedral de Sigüenza, y la estatua sepulcral de don Martín Vázquez de Arce.

HAY en la Catedral de Sigüenza una estatua sepulcral famosísima, la de don Martín Vázquez de Arce, que es de las obras más hermosas del Renacimiento. Su genial autor supo, en horas de feliz inspiración, comunicarle intensa vida, juntando en ella la serenidad del Arte griego con el más intenso espiritualismo cristiano (1). Representóse a don Martín, no muerto, ni acongojado por el dolor de sus heridas, sino con la tranquilidad del justo que, habiendo luchado heroicamente por la Religión y la Patria, se conforta con la lectura de un libro piadoso, y espera con majestuosa calma el instante en que los ángeles lleven su alma a la presencia de Dios. Su agonía no es tempestuosa, convulsiva, cual suele ser la de los que caen en el campo de batalla, sino el crepúsculo de plácida tarde, lleno de suave melancolía, cuando el sol oculta su rojizo disco en la lejanía del horizonte.

Quién fué el autor de figura tan maravillosa, es hecho que hasta ahora no se ha podido averiguar. Como anónima la dan cuantos han escrito acerca de la Catedral de Sigüenza, uno de

(1) Don Ricardo de Orueta (*La Escultura funeraria en España,* página 133) dice que la estatua de don Martín es "una de las más sentidas, más inspiradas y más delicadamente bellas de cuantas ha producido el Arte de Castilla en toda su historia, pudiendo soportar ventajosamente la comparación con las mejores creaciones de la plástica cristiana universal".

ellos el inolvidable arqueólogo don Manuel Pérez Villamil. Yo he visto, no solamente los documentos del Cabildo, sino los del archivo particular de la capilla de Santa Catalina (1) y nada he podido hallar que resuelva esta cuestión. Pero como los datos históricos suelen estar muy enlazados, y los más insignificantes al parecer pueden llevarnos al conocimiento de otros, publico lo que he averiguado acerca de Martín Vázquez de Arce y de su familia; materia de la que nadie hasta ahora se ha ocupado sino muy ligeramente, limitándose a copiar los datos contenidos en las inscripciones sepulcrales de la capilla de Santa Catalina.

Tenemos como hecho casi cierto que don Martín Vázquez de Arce nació en Guadalajara, donde pasaron la mayor parte de su vida sus padres, don Fernando de Arce y doña Catalina Vázquez de Sosa. Eran éstos de gente hidalga, pero no muy sobrados de bienes. Los que poseían en Sigüenza y varios pueblos comarcanos, como Palazuelos, Horna y Mojares, no les daban lo suficiente para virvir con la holgura correspondiente a su nobleza, por lo que hubieron de acogerse a la generosa protección de la Casa de Mendoza. Don Fernando fué secretario de don Iñigo López de Mendoza, segundo Duque del Infantado (2),

---

(1) Doy las más cumplidas gracias, por haberlos podido examinar, a mi antiguo y querido amigo el virtuoso capellán mayor de Santa Catalina, don Fernando Pérez Armadá.

(2) Es casi cierto que don Fernando de Arce ocupó algún cargo antes, en la corte ducal de don Diego Hurtado de Mendoza, varon eminente por sus cualidades morales, ensombrecidas únicamente por desvaríos amorosos, y de singular entusiasmo por las Letras, como lo prueba una cláusula notable de su testamento que se refiere a la famosa biblioteca creada por el insigne Marqués de Santillana:

"Mando al Conde mi fijo e quiero que aya por mayorasgo las mis casas principales que yo tengo en la cibdad de Guadalfajara, e ansimismo los libros que en mi librería e camara se fallaren, los quales es mi voluntad que non sean nin puedan seer enajenados por el nin por sus sucesores, mas que sienpre anden e sean acesorios a los otros bienes del mayorasgo, e de aquella mesma natura e calidad, e esto porque yo deseo mucho que el e sus decendientes se den al estudio de las Letras, como el Marqués mi señor que santa Gloria aya, e yo e nuestros antecesores lo fesimos, creyendo mucho por ello ser crecidas e alçadas nuestras personas e casas."

Testamento del muy illustre e magnifico señor el señor Duque del In-

y su hijo don Fernando, Prior que fué del Cabildo de Osma, y después obispo de Canarias, debió a la influencia de don Pedro González de Mendoza no pocos beneficios en la diócesis de Sigüenza y otras cercanas, las de Avila y Toledo; con las rentas que le producían atendió a las necesidades de sus padres, hecho que éstos reconocieron cuando en el año 1497 otorgaron su testamento en Guadalajara, confesando que por espacio de más de veinte años habían recibido de don Fernando mayores cantidades de lo que valían las fincas que poseían en Sigüenza y tierras de Medinaceli.

Don Martín Vázquez de Arce fué el menor de sus hermanos. Nació en Guadalajara el año de 1461, pues consta por una inscripción de su sepultura que tenía veinticinco cuando murió en la vega de Granada. Es muy probable que debiera el hábito de Santiago, lucrativo en aquellos tiempos, a don Iñigo López de Mendoza, segundo Duque del Infantado. Lo cierto es que en 1486, cuando éste acudió con sus tropas a la guerra de Granada, y causó admiración la riqueza con que las presentaba, fueron con él don Martín y su padre, ocupando seguramente cargos de importancia, dada su categoría (1). Las huestes del Duque tomaron parte en hechos de armas casi todos gloriosos, cuales fueron el porfiado asedio de Loja, que al fin cayó en poder de los cristianos, y la conquista de Illora, Montefrío y Moclín (2).

---

fantadgo D. Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, conde del Real, cuya ánima Dios aya.

San Bartolomé de Lupiana, 14 de junio de 1475.

Original con firma autógrafa del Duque. 9 hojas útiles en folio. Archivo de la Casa de Osuna, en el Histórico Nacional.

(1) "E vino este año a le servir Don Iñigo López de Mendoza, duque del Infantadgo, el qual traxo de la gente de su casa quinientos homes de armas a la gineta e a la guisa, e los peones de su tierra que le mandaron traer; e fizo grandes costas en los arreos de su persona, e de los fijosdalgo que vinieron con él. Entre los quales se fallaron cinqüenta paramentos de caballo de paño brocados de oro, e todos los otros de seda, e los otros arreos de guarniciones muy ricas."

Crónica de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel..., por Hernando del Pulgar. Tercera parte, cap. LVI. (*Bibl. de Autores Españoles*, t. LXX.)

(2) "Año 1486. En principio de este año estuvieron los Reyes en Al-

Tomada la villa de Moclín, fué el Rey a talar la vega de Granada, para quitar fuerzas a los moros, quienes, aprovechándose del terreno, surcado por numerosas y hondas acequias, opusieron notable resistencia. En una de aquellas escaramuzas, las tropas mandadas por don García de Osorio, Obispo de Jaén, y por el corregidor Francisco de Bobadilla, cayeron en una celada que con astucia les preparaban sus enemigos con el acostumbrado engaño de simular una fuga; hecho que refiere así el cronista Hernando del Pulgar:

"Los moros... soltaron el río de Guadaxenil para que corriese por una acequia grande que rodeaba el circuito donde aquellos caballeros christianos se habían metido. E como los vieron atajados con el agua, tornaron contra ellos con recio acometimiento. Los christianos cuando se vieron en aquel peligro, algunos que ovieron mayor esfuerzo pelearon con los moros; otros se retraían y trabajaban por pasar el acequia e salir de aquel lugar. El Duque del Infantazgo como vió al Obispo e al Corregidor con sus gentes en aquel peligro, mandó volver sus enseñas, e a gran priesa pasó la batalla de sus ginetes el acequia, e socorrió a los de aquellas escuadras que estaban peleando con los moros. Los moros que estaban firiendo en los christianos, quando vieron que la gente del Duque volvía a socorrer, tornaron a fuir... Murieron en aquella pelea dos caballeros principales; el uno se llamaba el Comendador Martín Vázquez de Arce, y el otro se llamaba Juan de Bustamante, e otros algunos de los christianos (1)."

---

calá de Henares, y desde allí se fueron a Córdoba. Y ese verano ganaron a Loja, Illora, Moclín, Montefrío y Colomera."

Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros señores, estuvieron cada año desde el de 1468..., por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XVIII, pág. 272.

(1) Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, tercera parte, cap. LXII.

(*Biblioteca de autores españoles*, t. LXX.)

El mismo suceso aparece brevemente referido en las dos inscripciones que hay en el sepulcro de don Martín, una de ellas puesta en el muro del arco:

Aquí yaze Martin Vasques de Arze / cauallero de la Orden de Santiago / que mataron los moros socor / riendo el muy ylustre Señor Du-

Así murió gloriosamente en sus mejores años don Martín Vázquez de Arce, casado muy joven con una doncella cuyo nombre desconocemos, y padre de una hija, doña Ana, por lo que más adelante emparentó la familia de los Arces con el linaje de Mendoza.

Traído el cadáver de don Martín, eligióse para su sepultura la Catedral de Sigüenza, de cuya ciudad era, según parece, su padre don Fernando, y donde éste había edificado una casa, que luego fué palacio de los Marqueses de Bedmar, y es un curioso ejemplar de arquitectura civil del último tercio del siglo XV, modelo de sencilla elegancia (1).

Poco después de morir don Martín, su hermano don Fernando solicitó del Cabildo de Sigüenza licencia para que los restos de aquél fueran sepultados en la capilla de Santa Ca-

---

que del Infantadgo su Señor a / cierta gente de Iahen a la acequia Gorda en la vega de Granada / Cobro en la hora su cuerpo / Fernando de Arze su padre / y sepultolo en esta su capilla / año MCCCCLXXXVI. Este año se tomaron la ciudad de Loxa las / villas de Illora, Moclin y Monte / frio por cercos en que padre y / hijo se hallaron.

La que hay en el borde o pestaña del sepulcro está mutilada y dice así:

D. Martin Vasques de Arse Comendador de Santiago el qual fue muerto por los moros enemigos de nuestra santa fe catolica peleando con ellos en la vega de Granada miercoles... (1) *año del nacimiento de nuestro Salvador Ihu Xpo de mill e CCCC e LXXX e VI años. Fue muerto en edat XXV.*

Análoga es la relación que escribió don Francisco de Medina y Mendoza: "los moros se retrujeron hasta meterse en las huertas, y de que vieron los cristianos dentro con ellos, saltaron por unas acequias el río, y atajaronlos, quedando metidos como en ysla, y començaron a herir en ellos. Visto por el duque del Infantadgo y los del Cardenal... con gran presteza y peligro atravesaron el río y los socorrieron, y valerosamente pelearon; hicieron retirar los moros, y hirieron y mataron muchos, y también murieron y fueron heridos algunos dellos, entre los quales de personas señaladas murió Martin Vasquez de Arce, hijo del Comendador Hernando de Arce, secretario del Duque, y otro hijodalgo que decian Juan de Bustamante, criado del Cardenal."

Vida del Cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza, por don Francisco de Medina y Mendoza, pág. 266.

(*Memorial histórico español,* t. VI.)

(1) Hállase en una plazoleta de la Travesaña alta, y se ha reproducido más de una vez en revistas ilustradas.

---

(1) Rota la inscripción.

talina. El Cabildo, habida junta el 13 de julio de 1486, accedió a lo que pedía don Fernando, pero sólo a título provisional, por cuanto había enterrados allí algunos caballeros del linaje de La Cerda (1) y era necesario ver los derechos que esta familia tenía en dicha capilla (2).

A 9 de septiembre del mismo año el Cabildo autorizó a don Fernando de Arce y a su padre para que hiciesen dos arcos en la capilla de Santa Catalina, donde fueran enterrados ellos y doña Catalina Vázquez de Sosa, con tal que diesen a la Mesa capitular una renta de 5.000 maravedís, en beneficios simples o en préstamos, anejados canónicamente por bulas pontificias (3).

Pocos meses después, a 9 de enero de 1487, celebróse un acuerdo entre don Fernando de Arce, su hijo el Prior de Osma y el Cabildo, en virtud del cual éste les daba derecho a ser sepultados en la capilla de Santa Catalina ellos y sus descendientes, con tal que fundasen una capellanía mediante anexión de beneficios que produjesen 18.000 maravedís de renta anual. El Cabildo se obligaba a decir una misa diaria en dicha capilla, y a que les fuesen hechas cumplidas exequias funerales a los patronos que fallecieran. El convenio era provisional, pues había que contar antes con la familia de La Cerda, que tenía allí algunas sepulturas, para ver si querían o no fundar una capellanía, pues en tal caso gozarían de derecho preferente (4). La contestación fué indudablemente negativa; pero aun así, transcurrie-

(1) Don Manuel Pérez Villamil, en su aplaudida monografía de la catedral seguntina, consignó la historia de la capilla de Santa Catalina antes que fuese cedida por el Cabildo a la familia de los Arces. Consagrada desde fines del siglo XII al culto de Santo Tomás de Cantorbery, fué luego en el siglo XV panteón de algunos caballeros de La Cerda, emparentados con los Duques de Medinaceli. No se ha conservado memoria individual de quiénes eran.

(2) *Documentos para la Historia del Cabildo Seguntino*, por don Juan Francisco Yela y Utrilla. (*Bol. de la Acad. de la Historia*, t. LXXXII, pág. 378.

(3) Yela, *ob. cit.*, pág. 380.

(4) No he podido averiguar quién era la doña Francisca mencionada por el Cabildo como heredera o testamentaria de aquella rama de La Cerda, que no aparece consignada en el prolijo y voluminoso tomo V de la *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, por don Francisco Fernández de Béthencourt (Madrid, 1904).

ron varios años hasta que la capellanía y el patronato de los Arces en la capilla de Santa Catalina fué un hecho decisivo.

Al fin, el 21 de septiembre de 1490, se firmó una concordia entre el Cabildo y el prior don Fernando de Arce, a quien se concedió el nombramiento de un capellán con 7.000 maravedís de renta (1).

Más adelante, a 18 de abril de 1491, se ratificaron los convenios de 1487 y 1490, una vez agregadas a la Mesa capitular las rentas de los ciertos beneficios y préstamos que don Fernando de Arce, prior de Osma, tenía en Romanillos, Ríosalido, Jirueque, Casillas de Atienza y Alepus (2). En este documento

(1) Doc. original; una hoja de papel en folio. (A. C. de S.)

(2) Relacionados con la dotación de la capilla de Santa Catalina están los siguientes documentos:

Suplica del Cabildo catedral de Siguenza al Papa Inocencio VIII para que fuesen unidos a la mesa de aquel los beneficios de Romanillos de Medina, Riosalido, Jirueque, Casillas de Atienza y Alempuz.

Orig. Una hoja de papel en folio con las palabras de concesión: *fiat ut petitur.*

Datum Rome apud Sanctum Petrum decimo octavo Kalendas Decembris anno sexto.

Union de los beneficios de Romanillos de Medina, y uno de Riosalido y otro de Jirueque y otro de las Casillas de Atiença, y otro en Alempuz, que dió a la mesa capitular Fernando de Arce, Prior de Osma, por una misa que dice el Cabildo en la capilla del Obispo de Canaria, cada dia, por sus padres, y hiçose la union por el Provisor de Toledo, juez executar, por bula de Innocencio octavo... y mandamiento de posesión del dicho juez, año de M.CCCCXC.

La bula de Inocencio VIII, fechada en Roma el 18 de las calendas de enero de 1489.

El mandamiento de ejecución, fechado en Toledo a 21 de enero de 1491.

Testimonio autorizado por Nuño de Ríomoros, notario apostólico; 8 hojas de vitela en folio. A. C. S., leg. 72.

Real cédula de Carlos I y su madre doña Juana por la que autorizan a don Fernando de Arce, obispo de Canaria, para que cediese a la capilla de Santa Catalina un juro que tenia de 31.583 maravedis y cuatro cornados. Avila, 15 de enero de 1519.

Original, 12 hojas de pergamino en folio.

Poder del Obispo de Canaria para tomar la posesion de los beneficios que estan unidos a su capilla.

Valladolid, 14 de septiembre de 1521.

Orig., una hoja en folio.

Carta de donacion que hizo el Obispo de Canaria, a su capilla y capellanes de las heredades que habia comprado en Urcs, Matas y Joara.

Aranda, 24 de septiembre de 1522.

Orig., una hoja en folio.

(2) Alempuz.



ESTATUA SEPULCRAL DE DON MARTÍN VÁZQUEZ DE ARCE (CATEDRAL DE SIGÜENZA)



G. V.-HUECOGRABADO

SEPULCRO DE DON MARTÍN VÁZQUEZ DE ARCE
(CATEDRAL DE SIGÜENZA)

se honró la memoria de don Martín Vázquez de Arce, y añadiéronse algunas cláusulas, como la de ir el Cabildo en procesión a la capilla el día de Santa Catalina. La más interesante es la que confiere al comendador don Fernando de Arce y a su mujer doña Catalina Vázquez el derecho de hacer en medio de la capilla sepulcros *planos o elevados,* para sus cadáveres y para los de sus descendientes, y abrir arcos en los muros: *arcus in circuitu murorum eiusdem cappelle in quibus illorum sepulchra fiant, construere et edificare semel et plures, prout eis et suis descendentibus ad perpetuandam ipsorum memoriam videbitur expedire.* Lo cual parece dar a entender que en aquella fecha no estaba construído el sepulcro de don Martín, cuyo cadáver yacía enterrado en el suelo, sin más que una inscripción, probablemente la misma que hoy vemos en el fondo del arco donde está su sepulcro.

Como se ve, todos los gastos ocasionados en la fundación de la capilla fueron a cuenta de don Fernando de Arce, modelo de buenos hijos, que tan generosamente había empleado sus rentas para que sus padres viviesen con la holgura que su condición noble requería. Por ello, cuando el comendador don Fernando y su mujer doña Catalina Vázquez de Sosa otorgaron su testamento en Guadalajara el 1.º de enero de 1497, le mejoraron considerablemente, de tal modo que a los demás herederon quedaba una parte pequeña del patrimonio. Pero el mismo día otorgó don Fernando de Arce una escritura, en Sigüenza, por la que cedía los bienes que le donaba su padre a su sobrina doña Ana de Arce, con obligación de transmitirlos íntegros a uno de sus hijos; en caso de extinguirse la descendencia de doña Ana, pasarían a los hijos o nietos de doña Mencía Vázquez de Arce y don Diego Bravo de Lagunas (1).

El comendador don Fernando murió a 14 de enero de 1504 y su mujer doña Catalina Vázquez a 17 de septiembre de 1505 (2).

(1) Doc. notarial, autorizado por Martín Serrano.
Orig., 4 hojas de pergamino en folio. (Arch. de la Catedral de Sigüenza.)

(2) Así consta en la inscripción de su sepulcro:
Aqui yazen sepultados Fernando de Arze Comendador de Montijo y

Su hija doña Mencía estaba casada desde antes de 1497 con Diego Bravo de Lagunas, de noble familia. Doña Ana de Arce, hija de Martín Vázquez de Arce, contrajo matrimonio, años después, con don Pedro de Mendoza, señor de Almazán, por lo que residió muchos años en esta villa. En 1522 era ya viuda, y por no dejar descendientes pasó luego a los de doña Mencía y don Diego Bravo el patronato de la capilla de Santa Catalina.

Expuestas brevemente las noticias que he podido hallar acerca de Martín Vázquez de Arce y su familia, haré algunas indicaciones acerca de cuándo fué hecho su sepulcro y del grupo de artistas en que debe ser buscado el autor de obra tan exquisita.

La fecha creo que aparece bastante clara de dos documentos ya mencionados: la concordia celebrada por el Cabildo con don Fernando de Arce, a 18 de abril de 1491, y el testamento de don Fernando de Arce y su mujer doña Catalina, hecho en Guadalajara el 1.º de febrero de 1497. Del primero se deduce que no estaba labrado el sarcófago de don Martín, pues da permiso para abrir arcos en el muro, prueba de que no los había. En el segundo, al hacer mención de don Martín se copia literalmente parte de una de las inscripciones que hay en el sepulcro, y dice "que fué muerto por los moros enemigos de nuestra santa fe cathólica, en la vega de Granada". Ambos datos prueban casi con certeza que el sepulcro fué hecho en el tiempo que media desde abril de 1491 a febrero de 1497. Por aquellos años, Guadalajara, la patria de don Martín, era un centro artístico de gran importancia, pues el segundo duque del Infantado, don Iñigo López de Mendoza, fabricaba un suntuosísimo palacio, comenzado en 1483 y proseguido con opulencia digna de un monarca (1). Es lástima que no

---

doña Catalina de Sosa su mujer. Mando fazer estas sepulturas don Fernando de Arze Obispo de Canaria su hijo y murio el año MDIIII. XIIII dias de enero. Murio ella año MDV. XVII dias de septiembre.

(1) Don Vicente Lampérez, en su discurso de entrada en la Academia de la Historia, que trata de *Los Mendoza del siglo xv y el castillo del Real de Manzanares* (Madrid, 1916), prueba que la facha del palacio de Guadajara es en gran parte una imitación de dicho castillo, edificado hacia el año de 1440.

se conserven más noticias de los artífices que lo construyeron y adornaron que las contenidas en unas inscripciones, en parte gastadas y borrosas. Por ellas vemos que trabajaron allí Juan Guas, Enrique Guas y otros muchos artistas que no se nombran (1).

Si consideramos las estrechas relaciones que hubo entre la casa de los Mendozas y la familia de don Martín; que éste sucumbió peleando a las órdenes del Duque del Infantado; lo sentida que fué su muerte de propios y extraños, y la generosidad fastuosa del duque don Iñigo, manifiesta en no pocas ocasiones, nada tan probable como el que hiciese la estatua y el sepulcro *del Doncel* alguno de los artistas que trabajaron en el palacio de Guadalajara y en otras obras de tan opulento magnate.

Esta conjetura se robustece si consideramos la enorme semejanza que hay entre la estatua *del Doncel* y las de los sepulcros de don Iñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla, y su mujer doña Elvira de Quiñones (2), hecho discretamente observado por un eminente arqueólogo, don Ricardo de Orueta, en su ya citado libro de *La Escultura funeraria*, donde escribe:

"Estos bellos sepulcros, procedentes de Tendilla, forman con *el Doncel* de Sigüenza un grupo interesantísimo, porque si reflejan el estilismo gótico con todo su formulario y lo ponen al servicio no solamente de un concepto de la realidad sino de un sentimiento delicadísimo, que es aquí la nota que domina y la que ha inspirado al autor y ha guiado su mano...

"No creo, pues, que sea aventurado el pensar que esta es-

---

(1) Cfr. Quadrado, *Recuerdos y bellezas de España. Castilla la Nueva, tomo II* (Madrid, 1853), pág. 586 a 590.

Pérez Villamil, *Relaciones topográficas de España. Guadalajara y pueblos de su provincia* (Madrid, 1914), págs. 97 a 106.

Lampérez, *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, t. I (Madrid, MCMXXII), págs. 472 a 474, donde escribe: "Sus autores andan aún en dudas: los hermanos Guas, según la lectura de la inscripción del patio hecha por algunos: Juan Guas y el moro maestre Eguaomait o Eguaumair, según leen otros. Ximon, según algún historiador."

(2) Estos sepulcros estuvieron en la iglesia del monasterio de Jerónimos de Tendilla. Después de la supresión de las órdenes religiosas fueron trasladados a Guadalajara y puestos en la iglesia de San Ginés.

tatua del Conde de Tendilla pueda ser el punto inicial de la estatua incorporada, esa hermosa creación del arte castellano que culmina en *el Doncel* (1)."

Admitido el hecho de que los sepulcros del *Doncel* y de los Condes de Tendilla, especialmente sus esculturas sepulcrales, fuesen, como parece, no sólo de la misma escuela, pero aun del mismo autor, queda por averiguar quién pudo ser éste. Algunos críticos han mencionado el nombre de Juan Guas (2); mas para dar visos de probabilidad a tal hipótesis, necesitamos conocer obras análogas que indiscutiblemente le pertenezcan. Hoy por hoy, nada más puede afirmarse con bastantes probabilidades que las estatuas del *Doncel* y de los Condes de Tendilla fueron hechas por uno de los artistas que a fines del siglo XV trabajaban en Guadalajara, protegidos por la munificencia de los ricos y generosos Duques del Infantado.

Menos aún he logrado averiguar en lo que se refiere al suntuoso mausoleo del obispo don Fernando de Arce en la capilla de Santa Catalina, no obstante conservarse en el archivo de ésta un cuaderno de cuentas de 1522 a 1527 (3); pero en ellas no se menciona más que la obra de cantería ejecutada por Baeza; ni una palabra de los artistas que hicieron las estatuas y la ornamentación.

Tal vez, andando el tiempo, aparezcan documentos que den luz en estas materias, de suyo importantísimas, por tratarse de

(1) *La Escultura funeraria en España. Provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara* (Madrid, 1919), págs. 111 y 118.

Más adelante (pág. 158) consigna el señor Orueta la hipótesis de que tal vez labrase la estatua del Doncel un Maese Juan, cuya figura de orante se conserva en la iglesia de Santa María de los Huertos, de Sigüenza, y hay entre ambas grandes analogías. Esto supone, claro está, que Maese Juan hiciera su estatua, cosa que no consta.

(2) "En cuanto al autor, he oído decir muchas veces a críticos y eruditos que suponían fuese Juan Guas, el maestro de San Juan de los Reyes; y, efectivamente, hay un gran parecido de estilo, técnica y pensamiento entre toda la escultura de estos sepulcros y la que decora la citada iglesia; pero falta aclarar por completo qué parte tomara Juan Guas en la construcción del edificio toledano, si fué sólo el tracista y director, o si laboró también en la ornamentación plástica."

Orueta, op. cit., págs. 126 y 127.

(3) Publicamos en los documentos los datos más curiosos que hay en ellas.

obras que pueden compararse con las más clásicas y elegantes del Renacimiento español (1).

M. SERRANO Y SANZ,

DOCUMENTOS

I

ASIENTO QUE SE CELEBRÓ ENTRE DON FERNANDO DE ARCE Y EL CABILDO CATEDRAL DE SIGÜENZA, RELATIVO A LA CAPILLA DE SANTA CATALINA. Sigüenza, 9 de enero de 1487.

Lo que se asyenta entre los Reverendos señores Dean y Cabildo de la yglesia de Sigüença... por su parte, y de la otra Fernand Bazques d'Arse, prior de Osma, por si et por el Comendador Fernando de Arze, su padre, sobre la capilla que es dentro en la yglesia de Sigüença, so la bocacion de Sant Juan Bautista e de Santa Catalina, e sobre la capellanía que en la dicha capilla perpetuamente se ha de dezir, es lo siguiente:

Primeramente que los dichos señores Dean e Cabildo dan la dicha capilla para enterramiento y sepulturas del dicho Comendador Fernando d'Arze y Catalina Bazques de Sosa su muger, e de todos sus hijos e hijas, nietos e nietas suyos e de todos los descendientes... syn pagar ningun derecho a los dichos señores Dean e Cabildo de la Yglesia por rason de las tales sepulturas y enterramientos, y que si por ventura Diego Bravo de Lagunas, yerno del dicho Comendador Fernando d'Arze, e la muger que fue del Comendador Martin Bazques su hijo, que Dios aya, permanesciendo en su viudez, quisieren sepultarse en la dicha capilla, lo puedan faser, e gozen cerca de la sepultura de lo que gosara el dicho Comendador Fernando d'Arze, y esto mismo se entienda de una hija legitima que el dicho Comendador Martin Bazques dexó al tiempo de su muerte y de la persona que con ella casare.

Item, que los dichos señores Dean y Cabildo harán al Comendador Fernando de Arse y a su muger y a las otras personas susodichas que en la dicha capilla se sepultaren, los oficios, esequias et honras e clamores con todas las campanas desta yglesia de Sigüenca, bien asy e tan conplidamente como se fase a otras personas de honor que en el cuerpo de la dicha yglesia tienen capillas y enterramiento propios o de su linaje, pagando las tales personas

(1) Los grabados que van con este estudio han sido hechos con fotografías que me proporcionó mi culto amigo el catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, don Pedro Archilla.

o sus testamentarios y herederos lo que en tal caso se acostumbra pagar a los señores Dean e Cabildo.

Item, por quanto en la dicha capilla por no auer capellania ynstituida nin dotada, non se dize misa, que el dicho Fernando Bazques, Prior de Osma, suplicara a nuestro muy Santo Padre que de sus propios beneficios y prestamos anexe a la mesa capitular de los dichos señores Dean è Cabildo fasta valor de diez e ocho mill maravedis de prestamos e beneficios synples en este obispado de Sygüença, e que los dichos señores tomaran cargo e obligacion de faser desir continuamente cada dia una misa de la fiesta o feria corriente, y quel dicho Fernando Bazques, Prior, traera la bulla de la anexion e union de los dichos diez e ocho mill marauedis de prestamos...

Item, que el capellan que dixiere la misa en la dicha capellania continuamente ponga colectas y oraciones y ruegue por las animas del dicho Comendador Fernando d'Arze e Catalina Bazquez de Sosa, su muger y de sus abuelos, padres e hijos e hijas e descendientes dellos...

Item, que los dichos señores Dean e Cabildo agora ni en algund tiempo daran lugar que en la dicha capilla sea sepultada persona alguna de ningund estado ni condicion, salvo los dichos Comendador Fernando d'Arse, y su muger e las otras personas segund arriba se contiene...

Item, que el dicho Comendador Fernando d'Arse e Catalina Bazquez de Sosa su muger, puedan poner y pongan en el arco de la dicha capilla, fuera della, encima en lo alto, escudos de sus armas y letras...

Item, por quanto en los tienpos pasados los señores Dean e Cabildo desta yglesia que a la sazon eran, graciosamente dexaron sepultar y sepultaron en la dicha capilla ciertos cavalleros del linaje de La Cerda, con esperança e fiuza que comprarian la dicha capilla e dotarian capellania perpetua en ello, lo qual nunca fasta agora han hecho... lo mas presto que pudieren enbiaran con sus propias espensas un mensajero a la señora doña Francisca, heredera o testamentaria de aquellos cavalleros... y le requieran en la mejor forma e manera que pudieren que ella compre la dicha capilla, e... si no la doctare e comprare... queda... trayda a poder de los dichos señores Dean y Cabildo...

Lo qual todo... fue fecho e otorgado como dicho es a nueve dias del mes Enero, año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta e siete años.

Arcedianus de Molina.

Fernandus Prior Oxamensis.

Alonsus de Cifuentes canonicus et notarius.

Orig., con firmas autógr.; 2 hojas de papel en folio.

II

INSTITUTIO UNIUS MISSE QUOTIDIE PERPETUO CELEBRANDE IN CAPELLA SANCTI JOHANNIS BAPTISTE ET BEATE CATTERINE VIRGINIS HUIUS ECCLESIE SEGUNTINE. [Anno 1491.]

Deus omnipotens justus iudex qui iustitiam et equitatem diligit humane fragilitati salubre prebuit consilium, ut dum homines in hac lacrimarum valle agunt, consciencias suas a pecatis que assidue comitunt sacrificiis, helemosinis, oblationibus, ecclesiarum luminariis et aliis piis mundare possint operibus. Et nos quibus cura et solicitudo huius insigniis (*sic*) ecclesie Saguntine incurabit (*sic*, pro incumbit) pro viribus ad ea que animarum saluti et eiusdem ecclesie decori nec non ut in singulis ipsius cappelis et altaribus cultus divinus augeatur anniti debemus ut in die iudicii fructum salutiferum metere, et cum sanctis divina visione perfrui mereamus. Quapropter nos Decanus et capitulum prefate Saguntine ecclesie, attendentes quanta cum devocione honorabilis miles Fernandus de Arse ordinis milicie Sancte Jacobi Comendator, nec non eius devota conjux Catterina Vasques de Sosa, nos et ecclesiam predictam diutius complexi sunt. In qua quidem ecclesia jam dudum suas pro se et successoribus suis elegerunt sepulturas, videlicet intra cappellam Sancti Johannis Baptiste et Beate Catherine virginis in qua quondam Martinus Vasques de Arse et ordinis predicti miles et Comendator, ipsorum Fernandi et Catherine filius, qui pauco citra tempore ab infidelibus apud civitatem Granate pro defensione fidei strenue pugnans fuerat interemptus, de licencia nostra tumulatus jacet; que quidem cappella ab antiquo ibidem erat fundata, et in ea propter defectum doctis divinus cultus minime celebrabatur, ipsam cappellam nos sibi pro dictis sepulturis perpetuo concessimus et donavimus prout in instrumento publico desuper confecto plenius continetur, ipseque Comendator et eius uxor omnem operam et diligenciam adhibent in reparacione dicte cappelle, illeque de ornamentis, luminariis ac rebus aliis cultui divino neccesariis provident, et quod laudabilius est novisime consequti sunt ut expectabilis vir dominus Fernandus Vasques de Arse Prior ecclesie Oxomensis, dictorum Fernandi Comendatoris et illius uxoris filius, eadem devocione ductus sua prestimonia, prestimoniales porciones aut simplicia beneficia de Romanillos de Medina duplex unitum, ac de Rio Salido et de Xirueque, nec non de las Casillas de Atiença et de Alepus perrochialium ecclesiarum et locorum Saguntine diocesis que possidebat, non sine maximis laboribus per eum adquisita, sponte et libere mente nostre capitulari per Sedem Apostolicam incorporati, uniri et annecti procuraret, prout de facto obtinuit... cum onere unius misse singulis diebus

perpetuo ad altare dicte cappelle per nos Decanum et Capitulum predictos pro animabus dictorum Comendatoris et uxoris eius ac ab eis descendencium celebrari faciende. Nos igitur pro debito nostro modum et ordinem adhibere volentes quo donacio nostra de dicta cappella firma et perpetua sit... decernimus et ordinamus inmediate statuta sequencia per nos et successores nostros futuris perpetuis temporibus cum omnibus et singulis clausulis in eis contentis indiminute fore ac firmiter observanda.

In primis concedimus et assignamus ex nostra certa sciencia et spontanea voluntate dictam cappellam prefatis Fernando de Arse et Catherine Vasques de Sosa eius uxori pro tumulacione et sepulturis suis omniumque et singulorum utriusque sexus filiorum suorum, nepotum et ab eis et eorum quolibet per lineam rectam descendencium, presencium et futurorum, nec non pro Didaci Bravo de Lagunas ipsorum genero sepultura si ibi elegerit sepelliri volentes, et nullus supradictorum seu eorum alius pretextu huiusmodi sepulturarum teneatur aliquid nobis seu capitulo dicte nostre ecclesie aut cuiquam alii dare, porrigere seu erogare. Et quod omnibus et singulis qui in cappella predicta sepelientur fiant per nos et successores nostros omnia et singula officia ecclesiastica exequiarum, pulsacio campanarum maiorum, mediocrium et minorum eiusdem ecclesie, ac alii honores prout ceteris honorabilibus personis intra dictam ecclesiam cappellas et sepultura propria habentibus fieri moris est, preter illa iura que ab eisdem personis in funeralibus dari solent.

Item statuimus, ordinamus et promitimus pro nobis et dictis succesoribus nostris quod ex nunc in antea perpetuis futuris temporibus una quoque die faciemus celebrari missam unam per sacerdotem ydoneum et honestum, ad altare dicte cappelle prout moris est fieri in ceteris cappellis dicte ecclesie. Et cappellanus qui missam predictam celebraverit ponat collectas et oraciones pro animabus dictorum Comendatoris et uxoris eius, necnon avorum, parentum... ac descendencium... Et cappellanum dicentem missam rogamus quod in fine misse dicat responsorium et oracionem pro defunctis cum aspersione aque benedicte super sepulturas dicte cappelle.

Item, ut missa predicta omni die assidue celebretur statuimus et ordinamus quod singulis annis in perpetuum in die festivitatis Beati Barnabe Apostoli de mense Junii in quo habemus de consuetudine nominare personas ad officia dicte ecclesie, illo anno exercenda, teneamur deputare duos presbiteros ydoneos et honestos ambos aut saltem aliquis eorum conbeneficiatos nostros, qui curam habeant ac modum et ordinem inter se componant quo missa predicta cum collectis et orationibus premissis omni die per unum ipsorum celebretur...

Item statuimus et ordinamus quod singulis annis perpetuum, videlicet in die festivitatis Beate Catherine virginis, finitis secundis vesperis, eatur per nos processionaliter ex choro usque cappellam predictam decantantes responsorium cum oracione ut in similibus processionibus fieri moris est. Volumus eciam quod de fructibus... accipiantur quolibet anno quinque morabitini et per distributorem nostrum dividantur post factam processionem illi interessentibus tantum.

Item, statuimus... quod nullo tempore consenciamus quod persona quevis alia cuiscumque status... preter quam Comendator et illius uxor ac alii de genere suo superius nominati, sepeliantur, nisi ad id accedat expressus consensus utriusque partis.

Item... licenciam concedimus et facultatem predictis Fernando de Arse Comendatori, ac eius uxori Catherine de Sosa et ab eis descendentibus predictis deinceps pro libito voluntatum suarum semel et pluries uti eis libuerit auferendi ab altari, arcu, muris et tecto dicte sue cappelle omnia et singula armorum insignia, literas et scripta quecumque ibi ab antiquo aut a paucis temporibus citra sculpta et depicta. Et nichilominus noviter apponi depingi aut sculpi facere insignia sua propria et licteras quibus constet cappellam huiusmodi fore propriam suam et personarum sui generis superius designatarum pro sepulturis eorum et cuiuslibet ipsorum in perpetuum... Volumus eciam et concedimus quod dum et quando eis vel eorum alteri placuerit possint ponere, exigere et collocare pro Comendatore et uxore eius predictis in medio dicte cappelle ante altare sepulcra lapidea, plana vel elevata magnitudinis et altitudinis cuius libuerit, cum sculpturis, picturis, armis, licteris et aliis insigniis, nec non pro filiis, filiabus et personis aliis predictis sue stirpis, si eis placuerit, arcus in circuitu murorum eiusdem cappelle in quibus illorum sepulchro fiant, construere et edificare semel et plures prout eis et suis descentibus (sic, pro *descendentibus*) ad perpetuandam ipsorum memoriam videbitur expedire. Dum tamen rupture parietum absque notabili detrimento et incomodo dicte ecclesie ordinentur... Acta fuerunt hec et celebrata per nos Decanum et Capitulum prefatos intra cappellam Sancte Marie la Blanca que est in claustro dicte Saguntine ecclesie... sub anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo primo, die vero decima octava mensis Aprilis... Et ego Martinus Serrano beneficiatus eiusdem ecclesie Seguntine, publicus apostolica auctoritate notarius... interfui...

Bornador del original; dos hojas de papel en folio.—A. C. S., leg. 72.

III

Testamento de don Fernando de Arce, Comendador del Montijo, y su mujer doña Catalina Vázquez de Sosa, y codicilo de los mismos. Guadalajara, 1.° de febrero de 1497, y Sigüenza 11 de enero de 1504

En el nombre de Dios, amen.

Sepan quantos esta carta de testamento, codicilo e postrimera voluntad e donacion remuneratoria entre bivos vieren, como Nos Fernando de Arze, Comendador del Montijo, de la orden e Caballeria de Santiago, e doña Cathalina Vazquez de Sosa, muger que soy del dicho Fernando de Arze, vezinos que somos de la cibdad de Sigüenza, decimos que en los dias pasados, estando en la cibdad de Guadalajara, ovimos fecho e fezimos nuestro testamento e postrimera voluntad del tenor e forma siguiente.

En el nombre de la Santa e individua Trinidad Padre, Fijo e Fspiritu Sancto, tres personas e un solo Dios verdadero que vive e reyna por siempre syn fin, e de la bienaventurada syn manzilla e Virgen gloriosa su madre Reyna de los cielos, abogada de los pecadores, a la qual muy humil e devotamente suplicamos que quiera ser intercesora cerca de su glorioso hijo por remision de nuestras culpas e pecados, e por la salvacion de nuestras animas e a honor e reverencia de los bienaventurados Sant Juan Baptista e Santa Catherina, e de los apostoles Santiago e Sant Andres, a los quales tenemos por nuestros abogados e patrones e pedimos su ayuda, e de todos los gloriosos santos e santas de la corte celestial, para en el dia del temeroso juizio donde el bien e el mal que fecimos nos será presente, en el qual plega a Dios todopoderoso juzgarnos segun su santisima infinita bondad, e no segun nuestros merecimientos, e damosle infinitas gracias e loores por los muchos beneficios que nos dio e fizo antes e despues que nos ayunto en este matrimonio, fasta aqui, e por la concordia e amor que nos ha conservado; e creemos firmemente todo aquello que tiene e cree la madre Santa Iglesia, e protestamos de bivir e morir en su santa fe catholica xpiana, e como quiera que a el sean infinitas loores; por el presente, yo, el dicho Fernando de Arze estoy fatigado de mi salud por una grave enfermedad, pero Dios loado, amos a dos somos en buen convalesimiento de los cuerpos e de las voluntades, pero acatando que la muerte es la cosa mas cierta de este mundo, e la hora della es incierta, e los peligros de la vida son muchos e diversos, por ende, sea conocida cosa a todos quantos este instrumento e escriptura de testamento vieren como yo Fernando de Arze, Comendador del Montijo, de la orden e caballeria de Santiago, e yo Catha-

lina Vazquez de Sosa, su muger, movidos por las causas e respetos susodichos, hordenamos, facemos e establecemos nuestro testamento e postrimera voluntad en esta manera que se sigue.

Primeramente encomendamos e ofrecemos nuestras animas a nuestro Redentor e Salvador Ihu Xpo que la redimio y salvo por su muerte e pasion, e nuestros cuerpos a la tierra donde fueron criados e formados, e mandamos que nuestros cuerpos sean sepultados dentro en la iglesia cathedral de Siguença, en la capilla que tenemos en la dicha iglesia so la vocacion de Sant Juan Baptista e Santa Cathalina, donde está sepultado el cuerpo de nuestro hijo Martin Vazquez de Arze, que Dios aya, que fue muerto por los moros enemigos de nuestra santa fe catholica, en la vega de Granada; yo el dicho Fernando de Arze en habito de caballero del glorioso apostol Santiago, segun es costumbre de nuestra santa orden religion e caballeria; e yo, la dicha Cathalina Vazquez, en abito de Señor Sant Francisco. E pedimos por merced a los señores Dean e Cabildo de la dicha iglesia de Siguença que el dia de nuestros enterramientos nos fagan los oficios e visperas de defunctis con sus campanas, e vayan con nuestros cuerpos hasta las sepulturas, con sus responsos, e asi a los nueve e treynta dias e cabo de año, e mandamos que por ello les sea dado lo acostumbrado. Item, mandamos que en todos los dias susodichos lleven su ofrenda de pan e vino e candela por cada uno de nos, como fuere bien visto a los nuestros albaceas que de yuso serán nombrados, e rogamos que en el quemar de la cera y en las otras cosas se haga moderadamente en forma que no paresca cosa de vanagloria y gasto perdido. Item, rogamos e pedimos e cada uno de nos pide al que de nos quedare postrimero en esta vida, e a nuestros herederos e criados, que escusen de traher luto por nosotros, e sy alguno traxere sean solos treynta dias primeros, e no mas, pues no es razon que otra cosa hagan, mas den gracias a Dios por lo que le ha plazido tan luenga e honrradamente dexarnos bivir en uno. E mandamos que en cada uno de los dias de nuestros enterramientos sea dado de comer a doce pobres a manera de los doze apostoles, e limosna a cada uno de diez maravedis, e asi mismo a los treynta dias les den de comer e la dicha limosna e les vistan sendas camisas de lienço grueso, e sendos sayos de paño de buriel e capotas a cada uno. Item, mandamos que sea llevado añal de pan e vino e candela, como lo hordenaren nuestros albaceas, e que lo lleve Maria de la Torre, si fuere viuda, o otra muy honesta de buena fama, e que por su trabajo de cada año que lo llevare le den lo acostumbrado. Item, mandamos que sea dado a Santa Maria de Guadalupe cient maravedis, e a Santa Olalla de Barcelona diez maravedis, e a Santa Maria de Francia diez maravedis e a los otros santuarios e hermytas de Siguença a cada una diez maravedis por cada uno de nosotros. Item,

mandamos que por las animas de nuestros padres e bien fechores, e por las nuestras sean dichos dos treyntanarios cerrados e dos abiertos continuos de treynta mysas rezadas, las diez de difuntos y las diez del Espiritu Santo, e las diez de nuestra señora la Virgen Maria, e que cada uno de los presbiteros que las dixieren salgan con responso con agua bendita sobre nuestras sepulturas. Item, por quanto nosotros somos en mucho cargo e obligacion al prothonotario prior de Osma, nuestro fijo, por las rentas de sus beneficios e prestamos que ha tenido e tiene en el Arçobispado de Toledo y en los Obispados de Siguença e Avila, que con sus poderes avemos recebido e gastado de veinte años e más a esta parte, e de cada dia recibimos e gastamos en nuestro mantenimiento e sostenymiento de nuestras honrras, e de ellas avemos comprado e edificado la nuestra casa que tenemos en esta cibdad de Guadalajara, e avemos sostenido e reparado las casas, bienes e heredades e molinos que tenemos e poseemos en la cibdad e terminos de Siguença, et en los lugares e terminos de Palaçuelos e molin de la Torre e Horna e Mojares, que son en el condado de Medina, los quales fructos e rentas por nosotros rescebidos montan mas que vale toda nuestra hazienda que tenemos de rays e en muebles, por ende asy por respecto al dicho cargo e obligacion, queriendo descargar e descargando nuestras conciencias, como por el mucho amor que tenemos al dicho Señor Prior nuestro hijo, porque nos ha sido siempre obediente e provechoso, por este nuestro testamento le mejoramos en el tercio e quinto de todos los dichos nuestros bienes e casas e heredades e molinos de Siguença e Palaçuelos e de Molin de la Torre e Mojares e Horna e de Guadalajara, e que sacado de todo ello el dicho tercio e quinto para sy, aya su legitima, e por pago de lo que le devemos de las dichas sus rentas todo lo restante de los dichos bienes y heredades e casas e molinos de suso declarados e contenidos; la posesion e propiedad de lo qual todo e de cada cosa dello desde agora le traspasamos e nos constituimos por usufructuarios suyos en todo lo susodicho e en cada cosa o parte dello, pero rogamosle e encargamosle que continuando el amor y obediencia que siempre nos tovo tenga cargo de nuestra nieta doña Ana Vazquez, hija legitima del dicho Martin Vazquez, nuestro hijo, para la casar honrradamente como a ella pertenesce, quando en buena hora sea de hedad, e quando el dicho Prior viere que cumple, e en esto y en todas las otras cosas a ella cumplideras la trate e honrre e apiade como a hija, e le sea padre, pues a Dios plugo de le quitar el suyo antes de tiempo. Item, por quanto yo el dicho Fernando de Arze juntamente con el dicho Prior mi hijo nos ovimos obligado de dar en docte e casamiento trecientas mill maravedis a Mencia Vazquez, nuestra hija, con Diego Bravo de Lagunas, su marido, de las quales esta pagado e tiene dado su fin-

e quito, queremos e mandamos que se aya por pagada de su legitima con las dichas trezientas mill maravedis. Item, queremos e mandamos que todos los dichos bienes raizes que de suso se face mencion, sean poseidos por nosotros e por cada uno e qualquiera de nos que mas biviere, en nuestras vidas, e que nos sostengamos en ellos e non seamos apremiados a dejar cosa alguna dello en nuestras vidas contra nuestra voluntad, tanto que permanezcamos en biudez e honestidad de vida, pues nuestra hedad asi lo quiere; e queremos que el que lo contrario fiziese, por el mismo caso aya lo que fuere suyo propio, e no mas, e que lo restante sea dado a quien perteneciere segun esta nuestra disposicion o testamento. Item, por quanto yo el dicho Fernando de Arze he tenido cuentas con diversas personas, de prestidos e fianças e de otras maneras, en todo ello me refiero a lo que paresciere escripto de mi mano en mis libros de cuentas, para que si algunas personas vinieren demandando cuenta con pago de alguna cosa, lo vean e satisfagan por ally, e lo que asi fallaren escripto e concluido de mi mano lo ayan por cierto. Item, mandamos que a los servidores nuestros de quienes tenemos cargo sea fecha satisfaccion por aquel que de nosotros postrimeramente quedare en esta vida. E si quisiere, aya consejo del dicho Prior nuestro hijo para fazer la dicha satisfacion. E asy cumplido e pagado este dicho nuestro testamento e todas las mandas en el contenidas constituimos por nuestros herederos universales en todo lo remanesciente e todos nuestros bienes muebles e semovientes al dicho Prior nuestro hijo y a la dicha nuestra hija Mencia Vazquez e a la dicha doña Ana Vazquez de Arze nuestra nieta, e para la execucion e cumplimiento de lo aqui contenido e de cada cosa e parte desto, constituimos e fazemos nuestros albaceas testamentarios al dicho Prior nuestro hijo e al que de nosotros quedare vivo postrimeramente en esta vida. E damos e otorgamos nuestros poderes cumplidos al dicho Prior nuestro hijo para que juntamente con qualquier de nos que sobreviviere, o si Dios nos llevare desta vida, el solo pueda entrar e tomar todos nuestros bienes muebles e raizes e semouientes, a donde quier que los fallare, e venderlos e rematarlos en publica almoneda, e cumplir e pagar todas las mandas e legados en este dicho nuestro testamento contenidas e cada una dellas, el qual queremos que vala por testamento o codicilo o postrimera voluntad o como mejor puede e debe valer de derecho; e por que esto sea cierto e dello non aya dubda, los dichos Comendador Fernando de Arze e doña Cathalina Vazquez de Sosa su muger otorgaron de todo ello este publico instrumento e carta de testamento en la forma susodicha ante los notarios publicos e testigos yuso escriptos, en la cibdad de Guadalajara, dentro en una camara de la casa del dicho Comendador Fernando de Arze, en primero dia del mes de hebrero año del nascimiento de nuestro señor Ihu Xpo

de myll e quatrocientos e noventa e siete años, el qual dicho testamento otorgaron en presencia de nos Rodrigo de Alcala e Diego de Moya notarios publicos de yuso escriptos; testigos rogados e llamados que a lo que dicho es presentes fueron e vieron leer el dicho testamento letra a letra, Gonzalo de Arze e Fernando de Arze e Juan de Ortega e Lope de Herrera e Pedro de Siguenca, todos criados e familiares del dicho Comendador Fernando de Arze e de la dicha doña Cathalina Vazquez de Sosa. E yo, Rodrigo de Alcala escibano de Camara del rey e de la reyna nuestros señores fuy presente al otorgamiento deste dicho publico instrumento e carta de testamento en una con los dichos testigos e con Diego de Moya notario publico apostolico, e por ruego e otorgamiento de los dichos señores Comendador Fernando de Arze e doña Cathalina su muger lo tome en mi registro e protocolo, del qual de mano propia del dicho Diego de Moya, notario, fize sacar fielmente este dicho publico instrumento e carta de testamento, e juntamente con la subcripcion e signo e nombre del dicho Diego de Moya puse aqui mi signo...

Otro sí, añadiendo al testamento de suso incorporado e inserto el qual nos los dichos Comendador Fernando de Arze e Doña Catalina Vazquez de Sosa su muger confirmamos e aprovamos, dezimos que por quanto en el dicho testamento otorgamos, y encargamos al dicho Prior de Osma nuestro hijo que continuando el amor y obediencia de fijo que siempre nos tovo toviese cargo de Doña Ana de Arze de Sosa, su sobrina, fija de Martin Vazquez de Arze su hermano, para la casar honrradamente como es razon, lo qual del dicho Prior nuestro fijo confiamos que ansi lo fara, que agora para validacion y entera solempnidad del dicho nuestro testamento, nos los dichos Fernado de Arze e Doña Cathalina Vazquez, su muger, decimos que de qualesquier bienes muebles e raices que nos hayamos e tengamos allende de las casas de morada y heredad en la cibdad de Siguença e su termino, e en la villa Palaçuelos, y el heredamiento, casas, molinos, escusados y otros bienes que tenemos en los lugares del Molino Latorre, Horna e Mojares, lugares del termino e jurisdiccion del Ducado de Medinaceli, mandamos a la dicha Doña Ana de Arze nuestra nieta, para su legitima, dozientos mill maravedis en dinero o su valor los quales les sean dados en paño y seda y axuar de casa al tiempo que plega a nuestro Señor que se aya de casar, en las quales dichas dozientas myll maravedis la instituimos por una de nuestros herederos e legitimos sucesores, y que reciba en cuenta de las dichas dozientas myll maravedis todos los atavios de paño y seda y guarniciones de oro y preseas y axuar de casa que por nos los dichos Fernando de Arze e Doña Cathalina Vazquez e Sosa, su muger, o por el dicho señor Prior de Osma, nuestro hijo, le fueren dadas, o a su marido, en dote con ella.

Otro si, nos los dichos Fernando de Arze e Doña Cathalina Vasquez de Sosa su muger, permanesciendo e perseverando en la voluntad e disposicion nuestra de suso incorporada, queremos mas complidamente descargar nuestras conciencias con el dicho don Fernando Vasquez de Arze, Prior de Osma, nuestro fijo, por la obediencia que siempre nos ha tenido e agora tiene, e porque nos ha sido fijo provechoso para el sostenimiento de nuestras honrras e mejoramiento de nuestros bienes que con sus rentas avemos mejorado e acrescentado. E porque a la verdad, monta mas lo que avemos rescebido de sus rentas y beneficios para nuestro sostenimiento, pro e utilidad, que no el valor de todos los bienes raizes que tenemos, lo qual para mayor confirmacion de la verdad juramos a Dios nuestro Señor e a los Santos evangelios e a la señal de la cruz, que corporalmente tocamos con nuestras manos, que es asy verdad que de treynta e cinco años a esta parte que levamos las rentas d los beneficios que el dicho Prior de Osma nuestro fijo ha tenido, tiene y posee en los obispados de Siguença y Avila e Osma y en el arçobispado de Toledo, avemos recebido y cobrado para nos e nuestra utilidad y prouecho tantas quantias de maravedis que montan mas que el valor justo de los nuestros heredamientos que nos tenemos en el molino de La Torre, Mojares y Horna, lugares del termino e jurisdicion del ducado de Medinaceli, con las heredades e casas que nos tenemos en la cibdad de Siguença, su termino, e en la villa de Palaçuelos. Por ende en la mejor via e forma que devemos y de derecho podemos, todos los dichos heredamientos... cedemos y traspasamos en el dicho don Fernando Vasquez de Arze, Prior de Osma, nuestro fijo, reteniendo en nos mientras vivieremos, o en qualquier de nos... el usufructo e tenencia de los dichos bienes... Yo Martin Serrano, racionero en la iglesia de Siguença escrivano e notario publico... presente fui en uno con los dichos testigos... M. Serranus portionarius Saguntinus, apostolicus notarius.

Orig., 3 hojas de perg. en folio.

IV

Concordia entre don Fernando de Arce, Obispo de Canarias, y el Cabildo catedral de Sigüenza, acerca de la capilla y capellanía de Santa Catalina. Sigüenza, 7 de febrero de 1518.

En la cibdad de Siguença a siete dias del mes de Hebrero, año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Xpo de mill e quinientos e diez e ocho años, en presencia de mi el infrascripto notario y secretario de los reverendos y nobles señores Dean y Cabildo de la Iglesia de Siguença, e de los testigos de yuso escriptos, los re-

verendos señores el doctor don Antonio Mora, Chantre y Prouisor en la dicha yglesia de Sigüença y en todo su Obispado, el dotor Juan de Montealegre, caconigo de la dicha, por virtud de poder bastante que por ante mi el dicho notario fue dado y torgado por los dichos Dean y Cabildo, para lo infra escrito, del qual dicho poder yo el dicho notario doy fé. Conçordaron y declararon las diferencias y dubdas quel muy Mag.co Señor Don Fernando de Arze Obispo de Canaria ha e tiene con los dichos Señores Dean y Cabildo sobre las cosas tocantes a la capilla que en la dicha iglesia tiene de la vocacion de señor Sant Juan y señora Santa Catalina donde los cuerpos de los nobles señores el Comendador Fernando de Arze y doña Catalina de Sosa, su muger que ayan santa gloria, padre y madre del dicho señor Obispo de Canaria, estan sepultados. E sobre las honras y exequias que se an de hazer a las personas que falecieren y se ouieren de sepultar en la dicha capilla decendientes de los dichos señores el Comendador Fernando de Arze e doña Catalina de Sosa su muger, todavia quedando y permaneciendo en su fuerza y vigor la escritura que sobre este caso los dichos señores Dean y Cabildo hizieron y otorgaron en su Cabildo ordinario a primero dia del mes de henero año del Señor de mill e quinientos y quatro años, e la confirmaron y aprovaron a cinco dias del mes de hebrero del dicho año, por ante Martin Serrano, notario y secretario suyo, segund está signada de su signo, e de aquella no se apartando ni ynovando en ella cosa alguna, en la manera siguiente.

Primeramente cerca dela dubda que entrel dicho señor Obispo de Canaria e los dichos señores Dean y Cabildo avía sobre la manera del rrecibimiento y enterramyento, honrras, esequias y acompañamiento de las personas que en la dicha capilla se ouieren de sepultar enla manera que suso dicha es, dixeron y declararon que la sobredicha escritura se devia e deve entender y la intencion de los pasados y presentes fué y es que las personas decendientes de los dichos señores el Comendador Fernando de Arze e doña Catalina de Sosa su muger, de edad de doze años y dende arriba, que falecieren fuera desta Cibdad, si pidieren que sus cuerpos sean rrecibidos con solenidad e proçesion, los dichos señores Dean y Cabildo sean obligados de los rrecibir e sepultar con las vigilias, misa cantada, honrras y acompañamiento el dia de la defunzion e toda la novena inclusive, segund y de la manera que se acostumbran facer por qualquiera Canonigo dela dicha iglesia quando falece. E los herederos e testamentarios del tal defunto no sean obligados a dar a los dichos señores Dean y Cabildo más de los treze mil maravedis en la dicha escritura principal contenidos. E las otras personas de la dicha edad de doze años e dende arriba que no pidieren rrecibimiento, sean sepultados, honrrados y acompañados en todo lo demás segund y de la manera que susodicho

es, y sus herederos y testamentarios sean obligados a dar a los dichos señores Dean y Cabildo quatro mil maravedis, y non mas, conforme a la sobre dicha escritura. Et en lo que toca al enterramiento, honrras y esequias de las otras personas menores de doze años que ovieren de sepultar en la dicha capilla, los dichos señores dotor Mora y dotor Montalegre se remitieron a lo que en la dicha escritura principal está asentado, y que por ello se paguen los dos mill maravedis en ella contenidos. El tenor de la qual dicha escritura se guarde y obserbe por amas las dichas partes, en todo y por todo, segun en ella se contiene, con la presente declaracion.

Otro sy, dixeron y declararon los dichos señores dotor Mora y doctor Montalegre que avida consideracion que dicho señor obispo de Canaria hedifica, decora y ennoblece la dicha su capilla, en la qual tiene voluntad de se enterrar, y que dello todo rredunda honrra y adornamiento a la dicha Iglesia de Siguença, e que fue canonigo della y hermano de los dichos señores, que cada y quando falesciere desta presente vida y su cuerpo se oviere de sepultar en la dicha capilla, que su enterramiento, novena, treynta dias, responso cotidiano que se dize todo el año, los dias de nueve liciones e cabo de año se haga todo honrrada y complidamente, segund y de la manera que se acostumbra hazer por qualquier canónigo de la dicha iglesia quando falece, e quel dicho señor obispo, ni sus testamentarios no sean obligados a pagar por ello mas de las cient doblas en la susodicha escritura principal contenidas.

Dixeron y declararon los dichos señores dotor Mora y dotor Montalegre ansimismo que por quanto el dicho señor Obispo de Canaria, de su propia, libre y agradable voluntad avia dado agora de presente a los dichos señores Dean y Cabildo sesenta ducados de oro para ayuda a redemir las anatas que esta dicha iglesia está obligada a pagar a la Camara Apostolica, de quinze en quinze años, por razon de los beneficios simples y prestamos de Riosalido, Romanillos de Medina, las Casillas de Atiença, Xirueque y Alempuz, desta diocesis de Siguença, quel dicho señor Obispo ovo dado e vnido a la mesa capitular de la dicha iglesia de Siguença, auctoritate apostolica, para dote de la dicha capilla, que conoscian e confesavan el dicho señor Obispo aver dado los dichos sesenta ducados en la manera que dicha es, y para el dicho efecto, liberalmente y no por obligacion alguna. E por que desto no quede recurso ni dubda alguna, los dichos señores dotor Mora y dotor Montalegre, usando del poder a ellos dado en la manera suso dicha, dixeron que davan y dieron por libres y quitos para agora y para siempre jamas, al dicho señor Obispo e a los dichos señores su padre y madre, e a otros qualesquier sus herederos y descendientes, de qualquier acion que contra ellos o qualquier dellos los dichos señores Dean y Cabildo de la dicha iglesia de Siguença

pudiese aver y tener en qual tiempo e por qualquier causa o rrazon que sea o ser pueda, sobre las dichas anatas de los susodichos prestamos e beneficios.

Este dicho día mes e año susodicho, dentro de las casas donde bive el dicho señor Obispo de Canaria, en esta dicha Cibdad de Siguença, por mandado de los dichos señores dotor Mora y dotor Montalegre que presentes estavan, y en presencia del dicho señor Obispo, yo el dicho notario ley e notifique la susodicha escritura de declaracion, la qual los dichos señores dotores dixeron que pronunciaban y declaravan conmo en ella se contiene, la qual oyda e entendida por el dicho señor Obispo dixo que loava, aprovaba y consentia, e pidia a mí en dicho notario testimonio della, e a los presentes rrogo que dello fuesen testigos. Testigos que fueron presentes llamados e rrogados a todo lo suso dicho los honrrados Lope Saz de Anguciana alcaide de Siguença, e Garcigallego de Riba de Neri, legos, vezinos de la dicha cibdad de Siguença.

E despues de lo susodicho en la dicha cibdad de Siguença lunes a VIII dias del dicho mes de Hebrero año susodicho, dentro de la capilla de señora Santa Maria de la Paz, que es encorporada dentro del claustro de la dicha iglesia de Sigüença, lugar capitular donde los dichos señores Dean y Cabildo se suelen juntar para entender en sus abtos, negocios e cosas capitulares, estando ende presentes los reverendos señores el dotor Antonio Mora, chantre, y don Alfonso Lopez de Villanova, prior, e Luis de Miranda, y el maestro de Parrazes, e Luis Gamez e Juan de Vallejo, et el dotor Montalegre e Gil Martinez e Alfonso de Mora e Francisco de Pelegrina e Diego Lopez de Anguciana y el dotor Antonio, e Blas de Olivares, Canonigos, e Juan Lopez de Pelegrina e Pedro de Gamboa y Miguel Martinez, rracioneros, e Diego de Anteçana, beneficiado de la dicha iglesia de Siguença, llamados a cabildo por el honrrado Martin de Çuazquita su portero, e capitularmente ayuntados especialmente para lo en esta dicha declaracion contenido, yo el dicho infraescrito notario en alta y clara boz ley publicamente y notifique palabra por palabra a los dichos señores todo lo susodicho, los quales despues de lo aver oydo platicado y entendido todos concordes y de una voluntad, nemine discrepante, lo aprovaron, loaron y consintieron e ovieron por firme, rrato, grato, estable y valedero para sien[pre] jamas, e prometieron de no yr ni venir contra ello ni contra parte dello, agora ni en algun tiempo, por alguna cosa o rrazon que sea o ser pueda. A lo qual fueron testigos llamados e rrogados los honrrados Pero Diaz de Cifuentes e Juan de Sandoval, vecinos de la dicha cibdad de Siguença.

E yo Pero Diaz, clerigo de la diocesis de Sigüença, notario público por la abtoridad apostolica, y notario y secretario de los Re-

verendos y nobles señores Dean y Cabildo de la yglesia de Siguença... en testimonio de verdad lo fize escrevir...

Orig., 6 hojas de perg., dos de ellas en blanco. A. C. S., leg. 190.

V

CARTA DE DON FERNANDO DE ARCE, OBISPO DE CANARIAS, A DON FADRIQUE DE PORTUGAL, OBISPO DE SIGÜENZA, ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SACRISTÍA DE LA CAPILLA DE SANTA CATALINA. Sevilla, 30 de agosto de 1518.

Ilustre muy Reverendo y muy magnifico Señor.

Besadas las manos de v. s. Creo que terna memoria como le suplique me mandasse dar licencia para que pudiesse hazer una sancristania a mi capilla, y v. s. me respondio que la primera uez que viniesse a su yglesia de Sigüença, lo vería, y pudiendose hazer sin prejuyzio de la yglesia, se haría. A v. s. suplico que en caso de su venida lo mande ver, y si yo no estoy engañado, no solamente no es prejuyzio, mas honra y atauio de la yglesia hazer sancristanía de un rincon que esta hecho muladar muy suzio, porque quando a hazerse tenga si v. s. manda no ha de salir la pared de la sancristania de las esquinas de los estribos que tiene la dicha capilla, ni hazer prejuyzio, ni ocupacion alguna a la plaça de ante la yglesia; en esto rescibiré de v. s. muy grand merced.

Ill.e señor, nuestro Señor la vida y estado de v. s. acresciente como por aqui es desseado. De Sevilla xxx de Agosto 1518.

De v. s. Servidor que sus manos besa. El Obispo de Canaria.

Autogr. Una hoja de papel en folio.

VI

LIBRO DE CUENTAS DE LA CAPILLA DEL OBISPO DE CANARIA MI SEÑOR, DEL AÑO DE MDXXII. [a MDXXVII] (1).

Fol. 3.

Un frontal de brocado pelo carmesi y de azeytuni.

Otro frontal de zarzaan viejo.

Un frontal de damasco blanco con una frontalera de carmesí pelo y apañaduras de lo mesmo con flocaduras de seda de colores.

Otro frontal de raso verde viejo.

Un dossel de azeytuni verde y morado con sus goteras de lo mesmo y flocaduras de seda.

Un sitial de azeytuni con dos almohadas de lo mesmo.

---

(1) Orig. 64 hojas en folio; las 60 a 63 en blanco. Archivo de la capilla de Santa Catalina.

Un paño pequeño de terciopelo verde con unas apañaduras de carmesí pelo y una cruz de brocado de Jerusalen.

Una capa de coro de chamelote de grana, guarnecida de carmesí.

Una funda del missal, de carmesí pelo altibaxo.

Una casulla de damasco blanco con cenefa de brocado y dos escudos de armas del Obispo, y flocaduras de (en blanco).

Otra casulla de carmesí raso con cenefa de brocado.

Otra casulla de damasco blanco y cenefa de terciopelo carmesí con flocaduras de seda blanca y grana.

Otra casulla de terciopelo negro con cenefa de carmesí raso y flocaduras.

Otra casulla de terciopelo carmesí y verde vieja.

Otra casulla vieja de damasco verde, con una cenefa de (en blanco).

(Fol. 4.) Un alba con entrepies de carmesí raso, y amicto guarnecido con lo mesmo; estola y manipulo de brocado aforrados de carmesí raso con flocaduras de grana y seda blanca y oro y un cordon de seda blanca con sus borlas.

Otra alba con entrepies de carmesí pelo y amicto guarnecido de lo mesmo; estola y manipulo de damasco blanco con flocaduras de seda, y un cordon blanco de hilo con unas borlas.

Otra alba con entrepies de damasco carmesí y amicto guarnecido de lo mesmo, estola y manipulo de lo mesmo con flocaduras de seda y una cinta texida de hilo blanco y azul.

Otra alba con entrepies de terciopelo y amicto guarnecido de lo mesmo; estola y manipulo de lo mesmo con flocaduras de seda y cinta de hilo.

Un paño labrado de oro y seda blanca con unas franjas de seda leonada y blanca.

Otro paño labrado con que se da la paz cada dia

Tres palias labradas de grana con trenças al rededor y una cruz en medio

Dos paños de manos pequeños para alimpiar en el altar.

Dos misales romanos de papel; son tres; el mas pequeño tiene funda de carmesí, y almohadilla de lo mesmo.

Un missal de Osma de molde y de pergamino.

Un crucifixo en el altar; está quebrado.

Un cobertor de zarzahan amarillo.

Dos candeleros de açofar.

Una consecracion en una tabla.

Unos fuelles pequeños para alimpiar los vultos.

Una alhombra grande nueva.

Otra alhombra vieja al pie del altar.

Un pedaço de alhombra vieja.

Unas tiseras para despavilar.
Una portapas de marfil.
Una Veronica de lienço en una talba.
Unas tigeras para cercenar las hostias.
Dos plateles para servicio del altar.

En primero de Agosto de MDXXVII ante los señores canonigos Pelegrina y Joan de Algora se tomo cuenta de la seda y chamelote que se avia gastado en los frontales y casulla y otras cosas... y dexaron esta relacion.

Primeramente ovo en dos pieças ocho varas y dos tercios de azeituni verde.

Item ovo en tres pedaços de azeituni morado diez varas y una sesma; item ovo en tres pedaços de chamelote colorado que sobro de la capa de coro, diez varas y tercia, y en el un pedaço falta la sacadura del cabeçon de la capa.

Item mas ay del dicho chamelote la capilla de la dicha capa que está entera.

Item otros quatro pedaços del dicho chamelote, largos y angostos a manera de estolas.

Item mas ay dos pedaços de zarzahan morisco con labores, los cuales se quitaron del frontal brocado quando se dereço, porque lo tenia demasiado el dicho frontal.

Relacion y memoria de los maravedis que he recebido de lo que rentaron los beneficios anexados a la capilla del obispo de Canaria, mi Señor, que aya gloria, el año de XXII, de los quales a de gozar la capilla la quarta parte por razon de tres meses despues que murio Su Señoria fasta el fin del año de XXII, y las tres partes pertenescieron a los herederos de Su Señoria.

Recebi del S.r Don Pedro, que aya gloria, y de la Señora doña Ana, diez y siete mill y quatrocientos y setenta y quatro marauedis y medio.

Item, dio tres ducados a Francisco de Baeça para parte de pago de la piedra que puso en la sepultura de Su Señoria MCXXV [maravedis].

Item, que dio en vezes al Señor Don Pedro que aya gloria, dos mill y ciento y quarenta y tres marauedis.

Deue la señora doña Ana XIUDXXV marauedis para cumplimiento de los XVIIIUD que recebio el señor don Pedro, de Ximeno de Luna.

(Fol. 8 r.) Costaron tres vidrieras para la sacristia quatro mill y dozientos y ochenta y dos marauedis y medio, con lo demas que se gasto en assentarlas, como está en este libro.

Item, pago a Francisco de Baeça tres ducados para parte de pago de la piedra que se puso en la sepultura de Su Señoría.

En XIII de Diciembre de DXXV di veynte y dos ducados a maestre Juan, rexero, en presencia de Lucio.

Los marauedis y pan que yo el bachiller Fernan Peres de Torralba he recebido de los beneficios y renta de la capilla del Obispo de Canaria mi Señor. Año de DXXIII.

Recebi del Señor don Pedro de Mendoça cinco ducados faltos de siete granos.

En XXVI de Noviembre me embió la Señora Doñana, con Geronimo, seys ducados faltos de un grano.

En cinco de Hebrero de XXIIII me embio la señora Doñana diez y seys ducados con Joan de Morales su criado.

(Fol. 10 v.) Lo que deve la señora doña Ana, de los beneficios de Almaçan y del Pozo y de otras cosas.

En III de Diziembre del dicho año dio la señora doña Ana quatro mill y ciento y un marauedis en dos candeleros pequeños de plata, y dineros para pagar las vedrieras de la sacristía.

Item, pago siete ducados a Baeça, de la piedra de la sepultura de Su Señoría.

(Fol. 16 v.) Dos vidrieras de ymaginería para la sacristia, que tienen veynte y seis palmos, a tres reales el palmo, que son setenta y ocho reales.

Otra vidriera blanca, con un escudo de armas del Obispo mi Señor, que tiene doze palmos, a dos reales el palmo.

Costó el hilo de hierro que se echó en las redes de las dichas vidrieras medio ducado.

De tres marcos de hierro para las dichas vidrieras, y barrillas que atraviesen, lo qual todo peso quarenta y unas libras, a dies marauedis la libra.

Libra y media de clavos para clavar los dichos marcos, a diez maravedis la libra.

De un marco de madera para la vidriera blanca, dos reales.

De dos cancanos con sus pernos para el dicho marco, quinze marauedis.

Di real y medio a Baeça porque asentó unas barras de hierro en la vidriera blanca.

Echáronse en las dichas barras dos libras de plomo que costaron un real.

(Fol. 18 v.) En XXVI de Abril de DXXIIII di a Çevallos, pintor, tres reales y medio por pintar los dos atriles que hizo Hernando de Carasa.

(Fol. 20 r.) Año 1523.

Estuve catorze dias en ir al Burgo y Aranda a negociar con los testamentarios y herederos del señor obispo, que den para que se haga la rexa de la capilla... gaste treynta y cinco reales, con XIII reales que se dieron por una cavalgadura en que fui.

(Fol. 35 v.) Los maravedis que tengo recebidos para la rexa de la capilla y vidrieras de la sacristia, lo qual se dio a hazer en vida del obispo mi señor que aya gloria.

Primeramente recebi treynta y tres mill maravedis de los fructos de los beneficios de la capilla del año de XXII, que valieron quarenta y quatro mill maravedis y pertenescieron al Señor Obispo en su vida las tres partes.

(Fol. 36 r.) Gasto y descargo de lo sobredicho.

Item noventa y dos ducados que di a maestre Joan, rexero, para cumplimiento a CXXV ducados que le avia de dar y pagar por la rexa de la capilla.

Gastaronse mill y trezientos y ochenta panes de oro en dorar la dicha rexa a tres maravedis cada pan.

Item, dozientos y treynta y siete panes de plata para la dicha rexa, el par de los panes a tres blancas.

Di quatro mill y sesenta y dos maravedis y medio a Juan de Artiaga, pintor, por asentar los dichos panes de oro y plata.

Di quinientos y cinco marauedis por quarenta y una fojas de Flandes para la dicha rexa.

Di mill y setecientos y treynta y ocho marauedis a Francisco de Baeça por las basas y grada de la dicha rexa y otras cosas de la capilla.

(Fol. 46 v.) En XVIII de Junio de MDXXVIII di dos reales a un mensagero que embié a la señora doña Ana a Almaçan, sobre el pleyto de Valladolid.

VII

Los egregios prisioneros del castillo de Játiva

El actual Marqués de Malferit, descendiente de aquellos nobles Mercader en quienes vinculó la alcaidía del real castillo de Játiva en los siglos XV y XVI, conserva en su archivo particular interesante documentación de aquella época. Seguramente es una buena fuente para descorrer el velo de lo inédito en los anales de la histórica prisión de Estado, en el Alcázar setabense. Pero mi ilustre amigo desea publicar documentos de su archivo en Valencia, y no es mi intención desflorar su tema. Y para el mío —enunciado en el epígrafe de este informe particular— he hecho recopilación de datos en otros archivos públicos y en el testimonio ajeno de los historiadores. A guisa de prefacio rememoraré los que tengo esculpidos en la lápida que pusimos junto a la puerta de la gótica prisión del Castro.

"Aquí gimieron ilustres prisioneros durante los siglos XIII al XVII, comenzando por los Infantes de la Cerda y acabando por el Marqués de Llanera, el Conde de Olocan y algunos nobles, como el Marqués de Cenete, durante las Germanías."

En esta prisión murieron:

En 1433 (1) el Conde de Urgel, traído aquí preso en 1433.

Don Jaime de Aragón, en febrero de 1465 (2).

Micer Damián Monserrat de Tarragona, en 1466.

Maroto Ugolen, caballero de Aviñón y comendador de San Juan.

---

(1) Narciso Feliú de la Peña: *Anales de Cataluña,* t. II.

(2) Don Jaime era hijo del duque de Gandía y fué preso por los valencianos a causa de haber levantado armas en favor de los catalanes partidarios del Príncipe de Viana, que ofrecieron la Corona del Principado al nieto del conde de Urgel antes que someterse a Juan II, padre y verdugo del desgraciado príncipe don Carlos.

Roger, conde de Pallars, en 1503 (1).

Don Martín, el Marqués de Maristany.

El abad de Poblet don Pedro Quixal, en 1543.

Don Diego de Borja (2), hermano de San Francisco, el Duque de Gandía, en 2 de septiembre de 1562 (3).

Y otros varios personajes fallecidos o muertos.

Estuvieron, entre otros muchos, recluídos en esta prisión de Estado:

El catalán Manuel de Fenolleda, en 1463.

---

(1) Feliú, t. III, pág. 114.

(2) Feliú, t. III, pág. 78.

(3) El duque de Segorbe, Pardo de la Casta, mandó asesinar a don Pedro Figuerola el 2 de enero 1554. El 4 de febrero los parientes del Figuerola asesinaron a don Luis Pardo de la Casta, pariente del Virrey de Valencia. Este hizo dar garrote al matador, que era criado de don Luis Garcerán de Borja, Castro Pinés. Unidos los Borjas con los Figuerolas, arcabucearon a don Diego de Aragón, hijo natural del Virrey, en 27 de febrero del mismo año, y falleció en 5 de marzo. Los Borjas y los Figuerolas se desterraron huyendo del virrey don Bernardino de Cárdena. Como consecuencia de tales antecedentes, en 2 de septiembre de 1562 (no en día 4, como afirma Perales en Escolano), y a las cinco horas de haber sido trasladado al castillo de Játiva, fué allí estrangulado y decapitado don Diego de Borja, hermano del santo duque don Francisco, siendo otra vez virrey de Valencia el duque de Segorbe, a quien le entregó el rey Felipe II como uno de los coautores de la muerte violenta de su hijo. Entonces era don Diego paborde de la Catedral de Valencia y se había refugiado en un rincón de las Clarisas descalzas Reales de Madrid, en donde lo prendió el Rey a los ocho años de ocurridos los antedichos sucesos. Aun cuando Julio III, en 1550, había privado a los clérigos valencianos del privilegio del fuero para el castigo de crímenes manifiestos como delitos de sangre en las banderías, sin embargo, parece seguro que don Felipe II fué excomulgado por atropello del Fuero eclesiástico en el hermano de San Francisco (a la vez que puesto en entredicho todo el reino valenciano); pero reconciliado el Rey, se le levantó la excomunión, según consta documentalmente. La persecución de aquel católico Monarca contra los Borjas llegó también contra don Felipe de Borja, gobernador de Orán, desterrado ya como complicado en los antedichos sucesos de 1554, o quizás por haber arrojado por la ventana a la calle, en acalorada discusión, a su amigo el noble Castellví (*San Francisco de Borja,* por Pedro Juan, 1910. Barcelona, Max Gili). Para más detalles de tan luctuosos sucesos y real persecución puede verse *Monumenta Historica, S. J. Borja,* I, págs. 461-499, que publica lo hallado en el archivo de Simancas.

A la amabilidad del padre Juan Saderra de Gandía debo los ante-

El genovés Federico Góngora.
El agareno Mansor Addagi.
Jucef Gerbi, de Túnez.

---

riores datos extractados y la copia de los siguientes documentos que publico íntegros por lo curiosos y elocuentes:

"SAAVEDRA AL REY.

"S. C. R. M.

"La de V. M. fecha en el bosque de Segovia a veinteinueve del pasado, me dió el Regente Micer Agustín Gallarte a dos deste mes de Septiembre, cinco horas después de haber llegado a este castillo de Xátiva. Y yo le entregué a don Diego de Borja como V. M. me lo mandó, y hoy a las seis de la mañana el Regente ejecutó la sentencia de muerte en el dicho Diego, como por V. M. le fué mandado. Y después de avello degollado, lo llevaron deste Castillo a la plaza y estará allí las tres horas que V. M. manda que esté y de allí lo llevarán a depositar a una iglesia de esta ciudad.

"A los arcabuceros he despedido y pagado lo que se les debía hasta volver a Toledo. Yo quedo con el resto de la guardia en la guarda de don Felipe de Borja hasta tanto que V. M. me envíe a mandar otra cosa. Y nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde como estos Reynos desean y la cristiandad ha menester. Del Castillo de Xátiva a tres de Septiembre de 1562 años.

"S. C. R. M. su menor criado que los pies y manos de V. M. beso,
Hernandarias de Saavedra.

Añade el mismo: "Murió tan como buen cristiano y tan como buen caballero que son de dar muchas gracias a Dios en dejallo acabar tan cristianamente."

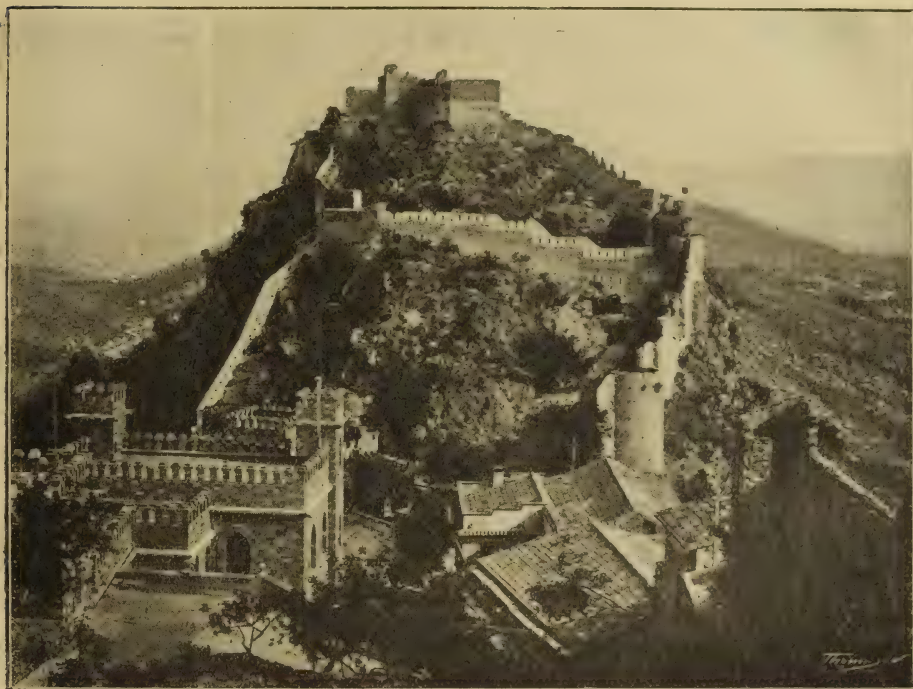
Y el Regente: "Ayer llegamos entre diez y once horas antes de mediodía en Xátiva, y hoy, entre ocho y nueve de la mañana, se ha ejecutado la sentencia de muerte en la persona de don Diego como muy buen cristiano y muy católico y recibió la muerte con gran paciencia. Dios le tenga en el cielo. Se ha todo efectuado con el secreto y forma que V. M. me tenía ordenado y mandado, sin entenderlo persona alguna hasta ser ejecutado."

El Rey al Duque de Segorbe a 18 de noviembre de 1562: "... *deciros el contentamiento que he tenido*" (subrayado). Antes había puesto y lo borró: "y así *me* he querido *alegrar con vos.*"..."lo requiere el deudo y sangre que tenemos"... "podeis y debeis *con buena conciencia* quietar", (borrado lo subrayado...) "con vos la obligación de sangre que hay" (El Rey y el Virrey eran, pues, jueces recusables."

Monumenta Historica Societatis Jesu, Borja, I, pág. 465, dice lo toma del Archivo de Simancas. Estado, 328, 329 y 893. Ya el cardenal Cienfuegos, siglo XVIII, y Suan en 1910 entre otros, atribuyen fundadamente esta justicia (?) tardía en el alborotado don Diego a venganza del Rey contra San Francisco de Borja por envidia de sus contrarios, a quienes hacía sombra el antiguo valido de Carlos V. El Santo Duque escribió al Rey rechazando las calumnias.

En 1478 fueron traídos presos de Cerdaña, como reos de lesa majestad, Leonardo de Alagón, marqués de Oristán, con tres hijos suyos.

Los sicilianos Vicencio, Benedicto y Claudio Imperatore, en 1536. (Este último se fugó al año siguiente.)



El Castillo menor de Játiva.

En una nota del archivo municipal de Játiva leo que en 1547 se escaparon del castillo, con el subalcaide, los presos don Francisco Juan Martí y don Diego Ladrón.

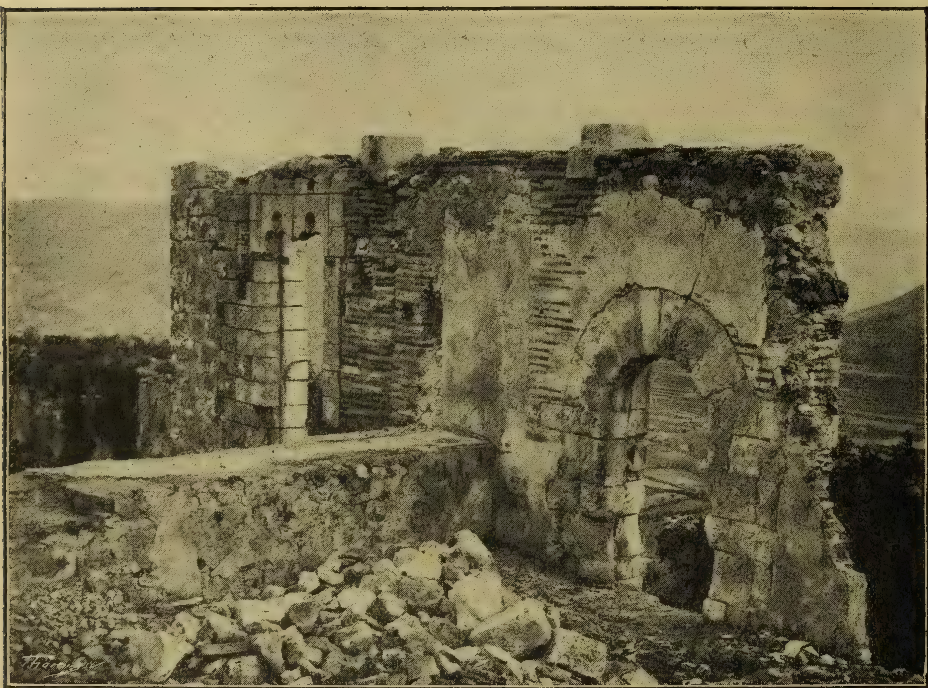
Anteriormente había estado preso, también por los agermanados, el Marqués de Cenete, hermano del Virrey de Valencia (1).

Y D. Fernando, el duque de Calabria, hijo del rey D. Fadrique de Nápoles, desde 1512, en que le recluyó en Játiva D. Fernando *el Católico,* hasta 1522, en que lo libertó el emperador Car-

(1) Véase Consti.º Ballester: *La Germanía en Játiva.*

los V (1). De modo inseguro se citan también como probables prisioneros del castillo de Játiva al propio príncipe de Viana D. Carlos; al llamado Jaime IV de Mallorca y al monarca francés Francisco I, prisionero de su rival nuestro emperador Carlos V.

En cuanto al primero, estuvo preso primeramente en el cas-



Restos de la Sala del Duque en el Castillo de Játiva.

tillo de Monroy, y en su segundo encarcelamiento por orden de su padre, en otro castillo que seguramente no fué el de Játiva, donde a lo sumo estaría de tránsito o accidentalmente; lo único que hay de cierto es que la Diputación de Valencia, en el año 1461, o sea el anterior al de su muerte, se interesó muy prudentemente por la libertad del mismo en respetuosa carta a Juan II; pero en dicha carta no se menciona para nada la prisión setabense.

---

(1) Véase Feliú, t. III, pág. 146.

Respecto al segundo, sólo conozco la cita que hace el académico don Elías Tormo Monzó en su *Guía de Levante,* recientemente editada por Calpe, señalando como prisionero de Játiva en el siglo XIV a dicho Jaime IV de Mallorca.



Históricas ruinas en el Castillo mayor de Játiva.

Finalmente, a base de un libro novelesco francés que alude a ciertas cartas escritas aquí por el monarca prisionero a su madre y a su favorita la Condesa de Chatobrian —y que se creen conservadas en el Louvre—, se pretende que haya estado prisionero, de tránsito para Madrid, en nuestro castillo seta-

bense, el cautivo de Pavía (1). Incendiado el archivo de Játiva en 1707 por orden de Felipe V, que mandó destruír por medio del fuego esta ciudad porque le fué hostil, desaparecieron todos los valiosos documentos históricos de los siglos XIII a XVII; y en otros archivos no vemos corroborada esa cita de la detención del Rey francés en Játiva. Tampoco hacen mención de ello nuestros cronistas regnícolas ni los historiadores antiguos ni modernos; todos le trasladan de Italia a Madrid en dos renglones, sin preocuparse del itinerario de su cautiverio. Esbozándolo a grandes rasgos deducimos el siguiente: preso en Pavía el Monarca francés en 24 de febrero de 1525, fué conducido al castillo de Pizighitone (Lombardía). Ordenado su traslado a España, tocó en el puerto de Rosas en 8 de junio; se detuvo en Barcelona y desembarcó en Valencia en 29 ó 30 de junio en flota de 21 galeras custodiada por 300 hombres al mando del Virrey de Nápoles. A las tres de la tarde fué trasladado al Palacio Real, y al siguiente día visitó a la reina doña Germana, que se alojaba (con su segundo esposo, moribundo, por cierto, a causa de la epidemia reinante en la ciudad) en el palacio arzobispal (2).

Es indudable que el vencedor, don Carlos, quiso que su cautivo don Francisco fuese alojado en el castillo de Játiva mientras se estudiaban las condiciones de un tratado de paz. Pero no parece menos cierto también que el día 3 de julio fué conducido al castillo de Benisanó, donde permaneció a buen recaudo hasta el 21, en que salió para Castilla acompañado del gobernador G. Cabanilles, el Conde de Albaida y otros nobles señores, haciendo noche en el castillo de Buñol, hasta Requena, donde le esperaba el Obispo de Avila y una guardia de cien caballos para conducirle por Cuenca, Guadalajara y Alcalá de Henares

(1) Véase los núms. 3, 4 y 5 de la revista *Játiva,* 1924. Allí traduce el ilustrado coronel don Isidoro González Arau a un cronista francés que asegura que Francisco I fué trasladado a la fortaleza de Sciátiva, en el reino de Valencia, que servía para encerrar los prisioneros de Estado. Y luego añade que a su hermana Margarita le hablaba de las horas mortales pasadas en la fortaleza de Sciátiva. Pero no conociendo al autor ni su obra, mal podremos juzgar de su crédito y veracidad.

(2) Escolano: *Décadas.*

hasta Madrid, donde llegó a 14 de enero de 1526, para salir en 21 de febrero. Estuvo en el castillo de Benisanó el Rey francés y no en el de Játiva, no porque fuese más seguro o importante, sino por ser camino más recto para Madrid y también porque el entonces gobernador de Valencia y capitán de la Guardia de Carlos I, encargado responsable de la custodia del real preso, era don Jerónimo V. Cavanilles, descendiente directo de los Villagrasa y Cavanilles, señores de Benisanó y fundadores de aquel alcázar, en fines del siglo anterior.

Pero no divaguemos refutando hechos dudosos; y para no hacer farragoso este informe —que resultaría interminable refiriéndose a todos los que se dicen presos en el histórico castillo setabense— lo limitaré a tres personajes de estirpe real: el Infante de la Cerda, nieto de Alfonso *el Sabio;* el Conde de Urgel, fracasado heredero de la corona de Aragón; y el duque don Fernando de Calabria, hijo del Rey de Nápoles.

* * *

Los Infantes de la Cerda.—Respecto a los primeros, nada nuevo puede añadirse a lo ya conocido. Recordaremos tan sólo que en el siglo XIII ocupó el trono de Castilla el hijo de San Fernando, el autor de aquel monumento jurídicoliterario de las *Siete Partidas*: Alfonso X *el Sabio.* Que en su loco afán de coronarse emperador de Alemania dejó las riendas del gobierno castellano en manos de su primogénito don Fernando de la Cerda, así llamado por ser barbián que nació pelo en pecho; pero luchando con los moros andaluces fué muerto en 1275, dejando viuda a doña Blanca (hija de San Luis y hermana del Rey de Francia) y huérfanos a sus menores don Alfonso y don Fernando, herederos del trono castellano por derecho de representación, según las nacientes leyes de Partida. Mas el secundón del Rey Sabio (su tío don Sancho), apoyado por la nobleza y escudado en antiguas leyes godas, hízose proclamar en Cortes sucesor de los reinos de su padre, contra la opinión del rey don Alfonso X, que en testamento instituyó heredero a su antedicho nieto don Alfonso de la Cerda. Y viendo malparado el pleito, por el creciente encono de ambos bandos políticos, las reinas doña Violante y doña Blanca, abuela y madre respectivas de los

pequeños Infantes, huyeron con ellos a Aragón, pidiendo el amparo de sus respectivos hermanos los reyes de Aragón y de Francia en favor del Infante atropellado en su derecho, puesto que



Puerta gótica de la Capilla del Castillo setabense, fundada en el siglo XV por la reina doña María, esposa de Alfonso V.

al mismo Monarca castellano le hizo ya dudar su hijo don Sancho con sus partidarios. Pedro III de Aragón puso a buen recaudo en



JÁTIVA

PUERTA DEL SIGLO XIV EN SAN FRANCISCO, DONDE ESTÁ LA ANÓNIMA SEPULTURA DEL CONDE DE URGEL



INTERIOR DE LA HISTÓRICA PRISIÓN DE ESTADO EN EL CASTILLO DE JÁTIVA (CÁRCEL GÓTICA DEL CONDE DE URGEL)

el Castillo de Játiva a los Infantes de la Cerda en 1278 (dos años después de la proclamación de don Sancho en Castilla), hasta 1288; y durante esta década el rey francés Felipe III *el Atrevido*, vista la obstinación del rey don Sancho de Castilla (ya aliado con



Interior de la iglesia del Castillo.

el de Aragón), dispuso un ejército en defensa de sus sobrinos los augustos prisioneros; mas la oportuna mediación del Papa evitó el choque amenazando de excomunión al Monarca francés. No hay para qué rememorar aquí las mil incidencias y vicisitudes de tan ruidosa cuestión referente a la sucesión al trono de Castilla (como ofrecimientos parciales de los reinos de Jaén y de Murcia, reparto de rentas reales entre nobles y prelados descontentos,

proclamación del Infante de la Cerda, entrevista de los Reyes francés y castellano, posteriores repartos y transacción final mediante crecidas dádivas al Infante desheredado), porque todo ello ocurrió cuando ya gozaba éste de libertad, y no interesa, por tanto, a la célebre prisión de Estado del castillo setabense (1).

* * *

El Conde de Urgel.—El siglo XV nos trajo a Játiva este egregio prisionero, y con él un verdadero drama, porque fué el mártir que enlutó el gótico calabozo de ennegrecidos sillares, mudos testigos de secretas iniquidades.

Recordemos que a don Martín *el Humano,* fallecido sin descendencia en 1410, quisieron sucederle en el trono de Aragón cinco pretendientes de regia estirpe; pero lucharon con más probabilidades de éxito, por la fuerza de su derecho o por el derecho de su fuerza, el infante de Castilla don Fernando de Antequera (hijo de la reina doña Leonor) y el conde de Urgel don Fernando de Aragón, biznieto de Alfonso III. Durante el interregno de un par de años, en los tres Estados confederados de Aragón, Cataluña y Valencia hubo constante lucha entre los partidarios de unos y otros pretendientes, siendo víctima el arzobispo de Zaragoza don Antonio de Luna, quien murió vilmente asesinado por ser defensor del Conde. Al fin, para poner término a la anarquía reinante, las tres cortes de los tres reinos designaron tres mandatarios cada una para que, reunidos en Cas-

(1) Para más detalles pueden consultarse, entre otros muchos autores de *Historia de España*:

LAFUENTE: tomo VI, págs. 79 a 371, edición de 1851.

ORTEGA Y RUBIO: tomo I, págs. 247 y sigts. de la 2.ª edición (Valladolid, 1893).

ZABALA: pág. 277 (2.ª edic. 1888, Valencia).

Enciclopedia Hispanoamericana, tomo IV, pág. 1191.

Y el *Diccionario Salvat,* según el cual fueron recluídos los Infantes de la Cerda en el Castillo de Játiva, desde 1281 a 1284; pero esto no podemos admitirlo, ya que reinando Felipe *el Hermoso* de Navarra, en Francia en 1286, aún continuaban presos en Játiva los Infantes bajo la custodia del Rey de Aragón, pues de tal reclusión se trató más tarde en la fracasada conferencia de Bayona, en la cual, el nuevo Rey de Francia se manifestó en favor del nieto de Alfonso X, contra los deseos del castellano.

pe, tras madura deliberación, adjudicasen la corona. Fueron designados nueve varones "de ciencia, prudencia y conciencia", gente de letras, no de armas; sacerdotes y juristas, con exclusión absoluta de nobles y de guerreros; ¡cosa rara en tan belicosos tiempos! Descollaron allá, decidiendo el fiel de la balanza, el apóstol valenciano San Vicente Ferrer y su hermano fray Bonifacio, sabio abogado y cartujo (que, como su compañero fray Aranda, escaló el generalato de la Orden cartusiana durante el cisma de la Cristiandad); más los obispos de Huelva y Tarragona y otros personajes, quienes por dos terceras partes de votos —seis contra tres— en junio de 1412 eligieron Rey en la persona del infante castellano don Fernando de Antequera, contrariando así las simpatías de Cataluña por el Conde de Urgel. No hay para qué entrar aquí en detalles que muy nimiamente publicó ya don Próspero Bofarull en las Actas del Compromiso de Caspe; y también en la Historia de los Condes de Urgel que inédita nos legó don Diego Monfar. Desglosemos tan sólo el hecho de que todos los contrincantes acataron noblemente al electo en Caspe, menos uno, el Conde de Urgel, quien proclamando sus derechos y esgrimiendo su espada, rebelóse contra el Infante de Antequera instigado por belicosos nobles y su ambiciosa madre, que no cesaba de gritarle: "Fill: o Rey o res."

No pudiendo el electo rey don Fernando reducir al Conde políticamente con su perdón y amistad, y hasta con la mano de su hija para el hijo del Conde, con el ducado de Montblanch y cinco mil florines por dote, hubo el Rey de empuñar las armas yendo en busca del revoltoso prócer para someterle por la fuerza. Derrotadas en Alcolea las huestes del Conde, hubo de hacerse fuerte en Balaguer, cuya plaza sitió y batió el Monarca con dureza. Aquél iba perdiendo fuerzas y partidarios, que previendo su mal fin, se pasaban sin recato al sitiador. Dióse el asalto con máquinas de batir, que furiosamente lanzaban enormes piedras de ocho quintales, mientras los ballesteros, en torres portátiles, acababan con los defensores de la plaza. La Condesa de Urgel hubo de postrarse a los pies del Monarca, sin conseguir más clemencia que la de perdonar la vida del Conde, quien se rindió al fin en 31 de octubre de 1413. Hecho prisionero,

fué encerrado en una torre del castillo de Lérida, adonde fué el Monarca vencedor a fallar personalmente al reo de lesa majestad, condenándole a reclusión perpetua y confiscación de sus bienes, en conmutación de la pena de muerte, que le indultaba por ser el rebelde de estirpe real y por las súplicas de su esposa. El ilustre prisionero fué llevado a Zaragoza primero, luego al castillo de Urueña (Valladolid), más tarde a la villa de Mora, y al fin, en 1426 (1), traído, para mayor seguridad, al tétrico calabozo subterráneo del Real Alcázar setabense, donde fué víctima de tan horribles sufrimientos que mereció el sobrenombre de "Desdichado". Aquí moró largos años, enterrado en vida, sin luz, abrigo, ni consuelo de nadie. Cuando vino a visitarle Alfonso V sintió compasión por la barbarie con que era tratado el preso, y movido a piedad sintió deseo de libertarle. Mas ¿por qué no lo hizo? ¿Quién lo impidió? ¡Siempre las gasas de la Historia encubriendo un fondo de miseria humana! Lo que es muy cierto que Aznar Pardo de la Casta tenía secretas órdenes del Rey para matar al Conde si intentaba huír. Así lo confesó el primer barón de Cheste al Campo don Berenguer Mercader, primer alcaide real de este castillo, a la muerte del Conde, ocurrida en 1.º de junio de 1433 (2), según su biógrafo don Diego Monfar, el cual asegura que el desdichado Conde de Urgel fué brutalmente asesinado por capricho del infante don Juan y los hermanos de éste.

A su muerte repentina, inesperada, vinieron emisarios de Valencia para reconocer el cadáver y cerciorarse de que no era supuesta la muerte del preso. Y su cadáver fué enterrado, sin la menor pompa, en el templo monacal de San Francisco, junto a la puerta principal, para que todos pisaran la sepultura.

Dos o tres años ha, tuve ocasión de inspeccionar el interior de la tumba. En una gran cavidad subterránea se confunden re-

(1) Este año de 1426 lo señalan como el de la muerte del Conde varios historiadores; y así lo consigné también yo en mis *Efemérides Setabenses* (aunque por errata apareció en 1526). Pero lo más seguro es que murió en 1433,

(2) *Diccionario Hispanoamericano,* págs. 920 y 921 del tomo XXI, y en tal sentido entiéndase, desde aquí, rectificada la fecha del óbito consignada en la página 39 de mi libro *El Alcázar Setabense.*

vueltos en tierra los huesos de varios cadáveres. La desgracia del Conde fué más allá de su muerte; y al igual que con los de Cervantes, ni siquiera puede la posteridad reverenciar los huesos



Puerta del Calabozo del Alcázar setabense.

de aquel ilustre prócer y apuesto guerrero, que trocó el trono por la prisión y la corona real por la del martirio.

* * *

Don Fernando, el Duque de Calabria.—El hijo del Rey de Nápoles, el legítimo heredero de aquella corona, fué el ilustre recluso del castillo setabense en el primer tercio del siglo XVI.

El gran Capitán don Gonzalo de Córdoba desalojó del reino de Nápoles a los franceses invasores de Italia a fines del siglo XV. El príncipe Federico o don Fadrique heredó la corona de su padre, el Duque de Calabria. Pero el sagaz don Fernando de Aragón veía con envidia en el trono de Nápoles a su primo bastardo, y concibió el secreto proyecto de arrebatárselo, más por la astucia que por la fuerza, esperando que la ambición de Carlos VIII de Francia hiciese saltar la pieza para él

cazarla. Y cuando el Monarca francés, aprovechando el revuelo político de los Estados italianos y pontificios, amenazó al de Nápoles, y éste, desamparado de todos, pidió auxilio a los turcos, nuestro Católico Monarca sintióse molesto en sus sentimientos religiosos y blandió la espada en afectada protesta contra el de Nápoles, y acudió en ayuda de Francia a base de repartirse la presa, despojando a don Fadrique de su corona; pacto hipócrita e inmoral que aprobó el pontífice Alejandro VI. Para más halagar al francés, nuestro Rey de Aragón convino en llamarle Rey de Nápoles, reservándose para sí el modesto título de Duque de Calabria. Así enmascaró su intención solapada de arrebatarle dicho trono al Monarca vecino con la espada del Gran Capitán, quien al entrar victorioso en Nápoles vió derrumbarse con estrépito sus dos castillos minados por los franceses. Muere el Papa setabense en 1509, y ambas potencias beligerantes envían sus ejércitos sobre sus Estados Pontificios, para ver fallecer al sucesor antes de cumplirse el mes de su pontificado; y tras la victoria de Garellano, que humilló el orgullo de Francia, entró triunfante en Nápoles don Gonzalo de Córdoba, proclamando a don Fernando como "único" Rey descendiente del conquistador Alfonso V. Y así hubo de reconocerlo el francés en el humillante tratado de Lyón (1). Nuestro rey don Fernando ganó, pues, un reino que perdió para siempre el francés; pero le costó "las cuentas del Gran Capitán".

Don Fernando de Aragón, duque de Calabria, último príncipe de aquella corta dinastía napolitana, hijo del destronado rey Federico, había nacido en Adria de Pulla en 1488. Durante los antedichos acontecimientos históricos, sostenía sus derechos a la corona de Nápoles, y en las vicisitudes poco afortunadas de su contienda se recluyó en Torento, dispuesto a defenderse. El Gran Capitán, en nombre del rey don Fernando, trató con él sobre la concesión de una renta decorosa si se sometía renunciando a sus pretensiones, y cuando al fin accedió, en 1514 (un año antes de que Julio II, tras reivindicar de los franceses sus Estados Pontificios, tratase de expulsar a los españoles de Nápoles), el celoso y receloso rey de España inopinadamente

(1) Para más detalles, véase M. Lafuente, tomo XI, págs. 34 a 37.

mandó prender al Duque de Calabria, traerle a España y recluírle, *sine die*, en el castillo de Játiva, mediante una lacónica carta inédita, que he visto, fechada en Logroño a 4 de noviembre del citado año, ordenando al alcaide Mercader que aloje al duque don Fernando en el Castillo, y que ponga a buen recaudo a los otros presos (1). ¿Motivos? Para la Historia, temores políticos; para la realidad, pasiones del corazón.

Ya no es un secreto el amor que el joven Duque sentía por su prima la reina doña Germana de Fox, mujer del rey don Fernando; y siendo ello así, me imagino ver al apuesto prócer asomado al ventanal geminado que aún perdura sobre el lúgubre calabozo del Conde de Urgel, tendiendo su vaga mirada hacia tierras valentinas, viendo transcurrir las horas, los días, los diez mejores años de su malograda juventud, siempre pensando en su Reina y en la fría terquedad de su Rey.

En enero de 1516 (2) falleció el rey don Fernando, enviudando doña Germana, y un rayo de esperanza alegró el corazón del enamorado Duque. Pero ni el Monarca sucesor le abrió las

---

(1) Quien recibió la carta para la reclusión (no prisión) del Duque, fué don Baltasar Mercader, cuarto alcaide real del Castillo desde 1509, en aquella dinastía de los Mercader iniciada por don Berenguer, primer barón de Cheste al Campo, que estuvo en el Castillo durante la prisión y muerte del Conde de Urgel. Y fueron los ascendientes o progenitores de los actuales Marqueses de Malferit (cuyo primer marqués era setabense de cuna).

Más tarde envió el Monarca, como encargado especial para la custodia del Duque a mosén García Gil de Ateca, gentilhombre de Carlos V; comisión o encargo que molestó mucho a Mercader. En el archivo municipal de mi cargo leo que en 1515 subió al Castillo una comisión del Consejo de Játiva, a encarecer a mosén Ateca la fidelidad en la custodia del Duque y guarda del Castillo, ofreciendo sustentar a éste en municiones y a aquél en alimentos. En 1522 se acordó en Consejo particular de la ciudad poner dos hombres en custodia del Duque, por ser muerto Mateo Miralles, que lo custodiaba, y subvenir al sustento del de Calabria. Era esto durante las agonías de la Germanía.

(2) En 1516 dicen Lafuente y los historiadores. Sin embargo, no sé si por error, en el *Index* o *Taula de Concells de lo any 1500 a 1549*, del Archivo de Játiva, leo en 1515 las datas de muerte y funerales y duelo por el rey don Fernando. Como las actas originales a que se refiere el manuscrito fueron destruídas por Felipe V en el incendio de Játiva y su Archivo el año 1707, no he podido comprobar la razón de este detalle en discrepancia.

puertas del castillo, ni la Reina respetó su viudez, pues contrajo nuevas nupcias con el Marqués de Brandembourg.

Con el reinado del Emperador vinieron las revueltas de las Germanías en Valencia (y los Comuneros de Castilla) para distraerle del Gobierno de Alemania. El Duque hubo de intervenir, desde su reclusión, en la contienda, pues Játiva, que fatigada en la anterior guerra de la Unión se resistió en un principio a germanarse, fué igualmente el último baluarte de aquella lucha y teatro de sangrientos sucesos.

Trocando la pluma del historiador por la lira del poeta, nuestro cronista Vicente Boix relató en forma tan novelesca, que no debemos aceptar, la entrevista de los representantes de la Germanía con el Duque ofreciéndole la dirección o jefatura del movimiento revolucionario, y con ello su libertad, que tanto anhelaba; pero que, como buen caballero, no quiso aceptar a ese precio. En una u otra forma, el hecho de la entrevista es indudable. Más aún; molestó mucho al Monarca la facilidad con que el Duque recibía estas y otras visitas y motivaron la carta de queja (ya publicada) del Rey a mosén Ateca, fechada en Bruselas y año 1520.

No voy a caer en la tentación de rememorar aquí las revueltas de las Germanías setabenses, de las que poseo buenas notas, inéditas aún en mi Archivo. V. Boix primero (1), y últimamente Constantino Ballester Julve, lo han hecho al detalle. Sólo trato de recordar a grandes rasgos algo, muy poco, de lo que aquí ocurrió con intervención del egregio Duque. Cuando el virrey huyó de Valencia a Cocentaina, los caballeros y jurados de Játiva, todavía tranquila, le invitaron a residir en esta ciudad. Era en 1519 cuando se organizaba el pueblo, sin afán de lucha, nombrando sus capitanes para los tres barrios y era general el Gobernador. Fué en junio cuando llegó aquí el Virrey con su familia y pequeña corte, siendo muy bien recibido en el portal de Cocentaina.

---

(1) Págs. 125 y siguientes de su libro *Xátiva*. Por cierto que tras la imaginaria descripción del aposento y biblioteca del Duque sienta la falsa afirmación de que fueron obra suya el calabozo y la capilla del Castillo, obras góticas que ya existían un siglo antes. La capilla la fundó la reina doña María, esposa de Alfonso V.

Mas a poco comenzó a contagiarse el pueblo del fuego de la Germanía valenciana. Algunas frases y actos del Virrey fueron mal interpretados, y a su vez el alarde de fuerza de Játiva inspiró recelos al Conde de Melito. Complicó la situación el fuerte pleito que Játiva sostenía con el señor de Sumacárcel, que se obstinó en levantar horcas sin que lo impidiese el Virrey. Este, para su mayor seguridad, se subió y encerró en el castillo; pero a poco se fué con la esposa a Denia, ciudad no agermanada. Mientras tanto llegaba a Játiva la nueva del nombramiento de Emperador de Alemania a favor del rey de España, quien se coronó allá al siguiente año 1520.

En dicho año de 1520 celebraba la ciudad Consejo particular, en el que se determinó por la mayor parte que no eran de la Germanía, y que estaban sumisos a Su Majestad conforme a sus cartas leídas, y los que eran agermanados respondieron que las armas las tenían al servicio del Rey, pero que no querían apartarse de las Germanías. Y así se participó al Virrey. Y celebrado otro Consejo en 1521 para elección de Jurados, entre otros, resultaron designados algunos de los 13 síndicos de la Germanía setabense. En otro Consejo se determinó que las armas de la ciudad fuesen acomodadas entre los síndicos y cabezas de la Germanía; pero obligándose éstos a devolverlas cuando les fuesen reclamadas. Y hubo confesión de armas hecha por los tres capitanes del pueblo (1).

Un día se oyó desde el castillo lejano griterío, como zumbido de colmena humana. Desde sus ventanas vió el Duque al populacho amotinado en Montsant. Se subieron los puentes, cerraron las puertas del castillo y formó la guarnición en las murallas. Mas un sacre o culebrina que se disparó a un soldado vino a herir o matar a un plebeyo, por lo cual las turbas, en actitud amenazadora, se dirigieron al castillo, que no pudiéndolo asaltar fué bloqueado por los agermanados de Julián, el general de Játiva. El alcaide B. Mercader dió aviso al Virrey de esta ocurrencia, y el Conde de Melito despachó a Guillem Crespi de Valldaura, hijo del señor de Sumacárcel, con 32 soldados (no 50), que con gran riesgo y mediante una estratagema, lograron entrar

(1) Datos tomados del Archivo Municipal de Játiva, a mi cargo.

por la puerta posterior o portillo del socorro. Siguió el ataque dirigido por Vicente Peris, el célebre guerrillero, sucesor del difunto Argüelles, y con numerosas gentes, en tres días de ince-



Aspecto exterior del ventanal del Duque de Calabria en el Castillo de Játiva.

sante lucha, rindieron a los agotados y ya indefensos soldados, quienes, faltos de municiones, consintieron tratar ante el Alcaide y el Duque una capitulación honrosa, que aceptó el parlamentario Peris a base de respetar la vida de la guarnición, que sería sustituída por 60 setabenses a las órdenes del Alcaide y sumisos

al Rey, conforme a los privilegios de Jaime I y de Pedro II. Pero mientras tanto, los impacientes asaltaron los muros del castillo (14 julio 1521), degollaron a algunos soldados, y alcanzando al fugitivo Crespi de Valldaura, lo asesinaron, como asimismo a En Sanz, hermano del señor de la Llosa y a otros. El alcaide don Baltasar Mercader fué encerrado en el calabozo, donde cuenta que había de dar el pan de su boca a las turbas de ratones para evitar que lo devorasen a él. Más tarde el Emperador, desde Toledo, absolvió al alcaide de este desastre, considerándole buen caballero, y también al de Ateca; pero éste cesó ya en la custodia del Duque. Mientras tanto, llegaban al Duque confusas noticias de las cruentas luchas del Virrey de Valencia con los trece de la capital y los de Játiva con Vicente Peris a la cabeza. Efectivamente, dicho Peris, con 7.000 agermanados, reñía batalla con las tropas del Virrey y de los nobles. Los agermanados setabenses asaltaron y saquearon el convento de franciscanos y a viva fuerza nombraron para capitán general suyo al fraile Miguel García, ex soldado del Gran Capitán en Italia (1). Y Peris, que se alojaba en el Palacio Real de Valencia, adueñado de los cañones de la ciudad, el mismo día en que entraba el infante don Enrique (19 septiembre 1521) era batido por el Virrey y hubo de regresar a Játiva cuando aquél entraba en la capital. Después de esto, la Germanía agonizaba ya, pero asida a su último baluarte, que era la irreductible Játiva. Y contra ella vino el Virrey, ya que Játiva, con su aliada Alcira, no quisieron acogerse al perdón de Su Majestad. Rechazado el ejército en Alcira, acampó en las cercanías de Játiva mientras entró a parlamentar con los revolucionarios el hermano del Conde, o sea el popular Marqués de Cenete. El Virrey se retiró con los suyos a Montesa. Y a fuerza armada fué acometido el Marqués en la calle, matándole a alguno de sus de-

(1) En 1522 se cambió repetidamente este cargo de Capitán General de la Germanía en Játiva, recayendo, entre otras, en las personas de Pascual Cucó (o Luque) y Blanquer, Miguel Climent, Francisco Sala y otros. (Archivo Municipal.) También se acordó el mismo año vendimiar las viñas "dels mascarats" y vender sus ropas que había en los desvanes de la Casa de la Ciudad y en las Iglesias. Y subvenir a su aliada, la villa de Alcira.

fensores, y hecho prisionero en el convento de la Trinidad, fué subido y encerrado en el castillo. El Duque de Calabria tuvo la compañía de un hombre ilustre para solazarse por el recinto murado de la fortaleza, bajo la custodia del alcaide popular Jaime Navarro. Pero a poco fué limitada esta expansión, pues subió Vicente Peris con los Trece (no los Seis) de Játiva, mas Gaspar Agulló y Jaime Boluda, notificando al Marqués el acuerdo del Consejo general de Játiva de encerrarle en el sótano de la torre de San Jorge en calidad de preso. Se le quitaron armas y servidumbre y fué sometido a estrecha vigilancia, pasando así los terribles fríos de principios de enero de 1522. Y ya tenemos a un ilustre preso más en el largo catálogo de los del castillo. Este gobernador Mendoza era muy estimado por el Rey, por los nobles, el pueblo y por todos; y la noticia de su traidora prisión causó general indignación en Valencia y su reino, ya pacificado. Llegaron protestas y embajadas de Valencia, del Arzobispo, de los Gremios, etc. El Virrey se revolvía furioso al no poder libertar a su hermano, que llevaba ya medio mes de cautiverio. Al fin consiguió Valencia, de Játiva, que Peris le libertase, a cambio del perdón; y el Marqués requirió sus armas y se fué a Albaida con guardia de agermanados. Contribuyó en gran manera a conseguir la libertad del de Cenete el Duque de Calabria con sus cartas y mediaciones.

En febrero de 1522. Peris, enseñoreado en Játiva, se fué a sublevar nuevamente a Valencia, donde penetró difrazado burlando la vigilancia de Cavanilles, en Silla. Se instaló en su casa de la calle de Nuestra Señora de Gracia, reuniendo a los suyos, que juraron morir en su defensa. Los nobles sumaron todas sus fuerzas para un ataque definitivo. Y dicha calle fué, el día 18, un horror, pues en tres horas se cubrió de cadáveres de los que sucumbían en épica lucha fratricida, pudiendo al fin los más esforzados llegar a la casa de Peris para incendiarla. Pudo escapar a tiempo su familia, pero no él, que, con sus bravos defensores, cayó en poder del capitán don Diego Ladrón y de Eixarchs (herido en la retirada de Játiva), para entregarle al Marqués de Cenete (herido en esta refriega) (1); pero antes

(1) Boix dice que fué muerto en esta refriega, de una pedrada, lo

de ser conducido a la prisión fué linchado, muerto y arrastrado por el populacho y colgado en la horca su cuerpo mutilado y decapitado. La cabeza fué enviada al Virrey, que estaba en Onteniente.

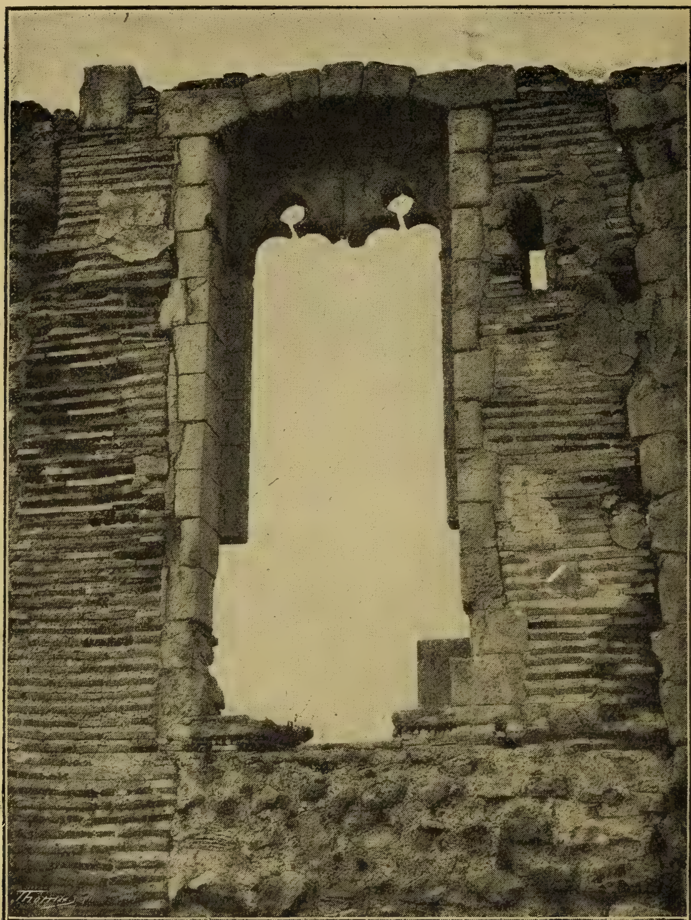
Aun cuando Játiva era refugio o guarida de toda la gente de mal vivir que se escudó en la Germanía, creyóse que con la muerte de su héroe habría terminado la revolución. Mas no fué así. Como un espectro del muerto surgió en Játiva un misterioso personaje: otro valiente, llamado "el Rey encubierto", el cual remozó la rebelión y dió no poco que hacer. Luchó con las tropas de los nobles y el ejército del Virrey, y fué asesinado en su escondrijo de Burjasot una noche del mes de mayo por unos desconocidos. En Játiva se lloró la muerte de "su salvador" y arreció, en son de protesta, la lucha, que aún coleó hasta fin de año. Hubo de sufrir un rudo ataque de las tropas del Emperador (ya regresado a España) en 19 de mayo, cuando estaba esta plaza defendida casi por mujeres, en ausencia de sus tercios. La defensa fué heroica ante la enorme superioridad del ataque. No bastó el escarmiento, y a principios de septiembre hubo de volver sobre la ciudad el ejército del Virrey (1). Pero hubieron más tarde —a instancias y con intervención del recluso Duque de Calabria— parlamentos y gestiones para evitar la total ruina de la ciudad y su castillo, que presentaban ya triste aspecto. El duque don Fernando no cesaba de intervenir en favor de los pobres setabenses, ya extenuados por el hambre y la fatiga de tres años de cruenta lucha, inspirada por nobles ideales, pero envenenada por la gente extraña que se sumó a los agermanados. Recibidos en Játiva los emisarios del Virrey, la ciudad envió a

---

cual no es cierto, pues, de fechas posteriores se tienen noticias del Marqués, que, según documentos del archivo de Valencia, falleció de calenturas en febrero de 1523, siendo sepultado en el convento de Trinitarios de la misma capital.

(1) Jugaron importante papel durante toda la guerra de Germanías dos cañones (que no son los que actualmente se conservan de la guerra de la Independencia) denominados "lo Bou y lo Porch". En el Archivo Municipal se citan algunas veces. En 1525, por provisión de los jurados, subieron al Castillo Jerónimo Amat y Pedro Enrich, a reconocerlos. Más tarde, siendo virrey de Valencia el Duque de Calabria, los reclamó y se los llevó a la capital.

sus comisionados a parlamentar con el Emperador (un caballero, un mercedario, un farmacéutico y un plebeyo). Como todos querían ya la paz, y el Duque, desde su reclusión, tenía bien pre-



Aspecto interior del ventanal del Duque de Calabria.

parado el terreno, fué cosa fácil entenderse. Al regresar los comisionados, en primeros de diciembre, con el regio perdón, fueron recibidos con salvas de artillería, vuelos de campanas y lágrimas de alegría. Poco después entró el noble Ruiz de Alarcón con cartas del Virrey y de Su Majestad, y se convino la entrada en 5 de diciembre, dejando sus ejércitos en el arrabal y entrando

solo con sus caballeros dando vivas al Rey, que contestó la multitud.

Fué ejecutado Sorolla y pacificada Játiva. Pero aún faltaba el epílogo de la Germanía.

El Duque de Calabria, desde el ventanal de su sala vió subir al castillo una lucida cabalgata presidida por el Virrey. Ahora no subían los visitantes en bélico són de algarada; y salió de su aposento hasta la puerta de hierro a recibir a la embajada, por si traía gratas nuevas. En efecto; el Emperador, que supo admirar las gestiones humanitarias del Duque y la caballerosidad del fiel prisionero, que vió abiertas las puertas del castillo por los agermanados y supo rechazar una libertad mal ofrecida, hubo de premiar al amigo, y en el décimo año de su reclusión, como aguinaldo de Nochebuena, le dió la anhelada libertad. El Duque salió por la puerta grande con todos los honores de su elevada jerarquía, y dando su más cariñosa despedida a Játiva y su castillo, se fué con el Virrey a Valencia, para besar la mano que le libertaba.

El Virrey fué licenciado, y no quiso permanecer ni un día más en Valencia, "ni para otorgar mercedes a los buenos, que es cosa propia de magnates, ni para imponer castigos a los malos, más propio para verdugos". En sustitución del Conde de Melito fué nombrado Virrey de Valencia el Duque de Calabria. Y lugarteniente del reino a la reina doña Germana de Fox. Y ésta enviudó de su segundo esposo, el Marqués de Brandembourg, en 1525.

Al año siguiente, Játiva, que había arrinconado ya sus armas para empuñar los aperos de labranza, y tranquila respiraba el perfume de sus flores entre los granados de su vega y las fuentes de sus jardines, vió llegar a sus puertas una lujosa comitiva. Eran dos recien casados. Era un noble caballero que sacrificó la corona de un reino por la corona de gloria de un amor puro y constante por la que fué reina coronada y ahora reina en su corazón. Era el Duque de Calabria con su esposa doña Germana de Fox, que por tercera vez había subido a las gradas del altar. La ciudad salió a besar su mano, cabalgando en 50 caballos y precedida de clarines y timbales, hasta la Cruz de

Canals (1), y hubo músicas, cohetes, fiestas, campanas, valiosos obsequios y cariñosos agasajos populares. Y cuentan que el nuevo desposado subió al castillo a su reina doña Germana para mostrarle la dorada jaula ya vacía tras una década de reclusión, y asomándola al geminado ventanal, lloró allí de nuevo; pero ya no con llanto de dolor y desesperación, sino con lágrimas de consuelo y de alegría, entonando un canto al amor y un himno a la libertad (2).

Ni los cañones de Vicente Peris, de D'Asfeld, de Souchet y de Cabrera; ni los embates de los unionistas, agermanados, franceses y carlistas; los guerreros de la sucesión y de la independencia; ni las furiosas embestidas de las pasiones humanas; ni el embate de las tempestades y la sacudida sísmica del año 1748, han bastado para asolar el pétreo calabozo del castillo setabense y el gótico ventanal de la sala del Duque, que la espléndida mano del senador Gómez Igual ha restaurado con cariño. La naturaleza, más piadosa que el hombre, ofrece a esas encumbradas ruinas el sudario de blancas siemprevivas y el perfume del romero. De este modo perdura el testimonio secular de unos hechos memorables y el perenne recuerdo de los egregios prisioneros del castillo setabense.

Játiva, 1925.

DOCTOR CARLOS SARTHOU, C.

---

(1) Archivo municipal: *Taula dels Concells.*

(2) Diez años después de esta visita, en 1536, falleció la ex reina doña Germana de Fox. En un legado de su testamento fundó el Monasterio de San Miguel y de los Reyes (hoy presidio de Valencia), cuya edificación dirigió el Duque viudo. En la cripta del templo, bajo el presbiterio (hoy trastería), tienen sus sepulcros ambos consortes; y sus blasones, surmontando la puerta del templo monacal. Las doradas estatuas de ellos han desaparecido y las hornacinas se muestran vacías a ambos lados del altar mayor. Cuando murió el duque don Fernando era casado en segundas nupcias.

En el Museo de Valencia hay un cuadro de Ribelles, representando el desembarco o llegada por mar a la capital de la reina doña Germana con el Rey don Fernando, procedentes de Nápoles, en 20 julio de 1507.

En el Archivo de Játiva consta el acuerdo de 1523, según el cual, pacificada al fin la Germanía, su Consejo pidió al Rey perdón general para todos los agermanados, vendió las ropas "dels mascarats", vendimió sus viñedos y envió una embajada a la reina viuda doña Germana de Fox para felicitarla por su reciente nombramiento de Lugarteniente del Rey, en Valencia.

VIII

El obispo de Valencia don Alfonso de Borja (Calixto III)

(1429-1458.)

I

Los Borjas en la conquista de Játiva y su heredamiento.—El origen de Alfonso de Borja.—Quiénes fueron sus padres.—Era de familia humilde.—Lugar donde nació.—Fué bautizado en Játiva.—La Torreta de Canals.—No es creíble lo que dice Zurita.—A quién pertenecía el lugar de la Torreta.—Dificultades de resolver la cuestión.—Conjeturas.

Entre los combatientes que ayudaron a don Jaime I en la conquista de Valencia y su reino figuraban algunos de la vecindad de Borja, villa entonces ya importante de la provincia de Zaragoza. Cuando el invicto Rey dió fin a su propósito de apoderarse de todo el territorio que había de constituír el reino valenciano, teniendo todavía sitiada la hermosa, rica y fuerte plaza de Játiva, determinó poblar ésta, como era su costumbre, de gentes escogidas y dignas de las mayores recompensas, haciéndoles particioneras en el despojo del enemigo con el heredamiento de casas, viñas, huertos y jardines, situados en la villa, en sus contornos y en la vega. A este efecto, encargó el repartimiento de todo a varios caballeros, los cuales dieron por terminado su trabajo el 7 de febrero de 1244, en el que resultaban agraciadas más de 600 personas (1). Procedimiento de alta política empleaba el gran Rey con los suyos al heredarles con bienes que aún no le pertenecían en definitiva, pues la ciudad no se le rindió hasta

(1) Escolano, *Historia de Valencia,* tomo II, fol. 1163. Valencia, 1611.

la primera quincena del mayo siguiente; estimulábales con ello a redoblar su esfuerzo por la victoria y que el ánimo no desfalleciera.

La mayor parte de los combatientes de Borja parece que le acompañaron en esta última conquista, como lo dan a entender los nombres de los agraciados en el reparto, entre los cuales se encuentran nueve que tomaron el nombre de la villa de su vecindad, y fueron los siguientes: Pedro de Borja, Francisco de Borja, Bernardo de Borja, Arnaldo de Borja, Felipe de Borja, Alonso de Borja, Miguel de Borja, Pedro Juan de Borja y Esteban de Borja, muchos de los cuales fueron troncos de dilatadas familias, figurando no pocos de este apellido, en el transcurso del tiempo, desempeñando cargos públicos en Játiva, con el título de caballero, doncel, generoso o simple ciudadano (2). Húbolos, pues, de todas categorías: nobles, plebeyos, ricos, pobres, burgueses, industriales y labradores (3).

Descendiente de alguno de estos Borjas, sin que sepamos cuál, hubo uno que, por sus propios merecimientos, había de dar glorioso realce al apellido, elevándole a inconmensurable altura al ocupar el más eminente trono que existe en la tierra. De don Alfonso de Borja, primero obispo de Valencia y papa

(2) Escolano y Diago hablan de un libro que existía en el Archivo de Játiva, donde se indicaban "las personas y linajes que quedaron heredados y poblados en Xátiva", transcribiendo algunos, entre ellos los que nombramos.

(3) El rey don Jaime había ya recompensado a varios Borjas antes de la conquista de Játiva. En su libro del *Repartiment,* que se custodia el original en el Archivo de la Corona de Aragón, y que imprimió Bofarull en 1856, se encuentran las siguientes donaciones: "A Dolça, mujer de P. Borja, casas y dos jovadas de tierra de Mahomat Abengebir Açayech, en Andarela (Valencia), el XVII de las calendas de septiembre, y una hanegada en el huerto de Çait Açadraim, en el barrio de Proteros" (pág. 199); "a Esteban de Borja, tres jovadas de tierra en la alquería de Huadacecar (término de Játiva), el II de los idus de marzo" (pág. 337); "a Eva, mujer de Pascual de Borja, casas y dos jovadas de tierra, en las calendas de octubre de 1243" (pág. 355); "a J. de Borja, un horno en Onda, junto a la puerta de Zafona, el II de los idus de julio" (pág. 416); "a J. de Borja, dos casales de molinos en término de Onda, en el río Milar, con privilegio de poder edificar otro casal, el III de los idus de julio" (pág. 416), y "a Esteban de Borja, casas en Játiva y tres jovadas de tierra en término de Huadacecar, *in obsidione de Luxe,* el II de los idus de marzo" (pág. 494).

luego con el nombre de Calixto III, arranca, pues, el origen de la familia que con el tiempo se había de revestir de los más preclaros timbres de nobleza, de poder y de influencia, enlazándose con príncipes, con magnates reales y con próceres del más rancio linaje nacional y extranjero, y desempeñando grandes y elevados cargos en la milicia, en la política y en el gobierno eclesiástico, sin que jamás se obscureciera su brillo, a pesar de que, en sus principios, la injuria y la calumnia tratasen de empañarlo (4).

Como se ve por lo que llevamos dicho, disentimos completamente de lo que afirman muchos genealogistas respecto de los ilustres Borjas, pues no remontamos sus orígenes a héroes y personajes casi legendarios (5). Creemos que los diversos Borjas que quedaron heredados en Játiva, y de los que desciende el nuestro, no tenían más de común que el lugar donde nacieron, del que tomaron el apellido, y que su descendencia de los Atarés, Sancho Ramírez, García Sánchez y otros, es fantástica e inverosímil. El origen de la grandeza del apellido Borja hay que buscarlo en Calixto III, aquel hombre "excelentísimo entre todos los de su edad", como dice Eneas Silvio, que, canónigo de Lérida, era estimadísimo del rey don Alfonso *el Magnánimo* "por los muytos e agradables servicios por el amado consellero e vicecancellario nostro micer Alfonso de Borja en muytas maneras a nos feytos no sin grandes missiones e periglos de su persona, siguiendo a nos todavía personalmente dessus pertreios de Catalunya fasta aquí" (6); y cuando ocupaba el Solio Pontificio dió irrecusables pruebas de su tacto exquisito, férrea voluntad y superior inteligencia, preparando

(4) Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica,* tomo IV, páginas 3, 31, 357, y Alberto y Arturo García Carrafa, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica,* tomo XVIII, págs. 100 y sigts.

(5) Alberto Van de Put, *The Aragonese Double crown. The Borja or Borgie devise...*, Londres, 1910; Ortiz, *Descripción histórico-genealógica de la familia de Borja,* Ms. en el Arch. de Osuna, año 1765; Viciana, segunda parte de la *Crónica,* etc.

(6) Carta de Alfonso *el Magnánimo* a la reina doña María, fechada en 28 de noviembre de 1422 (*Arch. de la Corona de Aragón,* reg. 2674, fol. 18 v.).

aquella influencia española en el Vaticano que duró cerca de un siglo.

Todos los historiadores consignan que Alfonso de Borja nació el 31 de diciembre de 1378. El nombre de su padre, Domingo de Borja, lo indica el testamento de una de las hermanas (7), la que añade, además, que era ciudadano de Játiva, sin decir nada de su nobleza, como lo hace con otras personas que menciona en dicho testamento. Respecto a la madre, segunda mujer de Domingo, pues había sido casado con Catalina, de la que no se sabe tuviera hijos (8), se llamó Na Francina (Francisca), sin que se conozca con certeza el apellido, pues en las escrituras de aquel tiempo la mujer se nombraba con el apellido del marido.

"Con todo —dice Teixidor (9)—, se colige que el de Na Francina era *Pasqual,* por un sello de las armas de esta señora, en el cual solamente había grabado un Cordero Pascual, pero sin manifestarse en el campo los metales y colores." Un genealogista de los Borja dice que el apellido de la madre de Alfonso era *Marti* (10). Nosotros no hemos encontrado documento alguno que autorice cualquiera de estos apellidos, aunque es corriente el segundo entre los genealogistas.

Casi todos los historiadores, entre ellos Zurita y Escolano, dicen que Domingo de Borja era *doncel* y de calificada familia. Nada de esto hemos visto consignado en documentos antiguos; antes, por el contrario, en un manuscrito valenciano de

(7) Doña Juana Borja, viuda de Mateo Martí, otorgó el testamento en el palacio episcopal de Valencia en 20 de septiembre de 1458, ante Guillermo Dantist, el cual se publicó el 11 de abril de 1464, cuarto día después del fallecimiento de dicha señora.

(8) "Item, fan los hereus den Domingo de Borga, vint solidos censals, pagadors en lo mes de noembre, los quals paguen per lo aniversari lexat por la dona na Caterina, muller primera del dit en Domingo en son testament rebut en lo loch de Canals per lo Rector, a dos dies doctubre, any de la nat. de Nostre Senyor mil ccc setanta, lo qual fonch publicat per en Joan Martineç, notari de present, devant lo Justicia de Xativa, sost kalendari de cinch dies de noembre del dit any. (*Libro de censos,* sig. 2573, fol. 135, en el Archivo Regional de Valencia, nota proporcionada por don Ventura Pascual).

(9) Teixidor, *Episcopologio de Valencia,* núm. 343. Ms.

(10) José Mariano Ortiz, *Descripción histórica-genealógica de la familia de Borja,* año 1765. Ms.

mediados del siglo XV, cuyo autor conoció indudablemente a Alfonso de Borja, al hablar de su elevación al Pontificado dice que *fon fill de hun bon hom laurador de Xativa* (11). También cónstaba en el libro de *Consells* de Játiva, destruído en tiempo de Felipe V, que en 1351 fué Domingo de Borja uno de los cuatro individuos que se nombraron para hacer elección de Jurados en aquella ciudad, y en dicho documento no se le asigna título alguno de nobleza, lo que no se hubiera omitido, caso de tenerla, como se hacía siempre en aquellos tiempos (12). De lo dicho deducimos que Alfonso de Borja era hijo de un ciudadano de Játiva, que su cuna era muy humilde y que su apellido no pertenecía a los Borjas que con el título de *generosos* (13) habían ejercido varios cargos públicos. No creemos inverosímil lo que dice Abarca (14) de que fué favorecido del caballero setabense don Rodrigo Gil de Borja (15), cuyo hijo Jofré de Borja

(11) Este manuscrito se hallaba en la biblioteca mayanciana, que fué a parar en su mayor parte al convento de San Agustín, de Valencia, donde la destruyeron los franceses. Afortunadamente, el cronista P. Ribelles copió algunas noticias, entre las que se encuentra la que transcribimos, la que tomó el padre Villanueva, que la inserta íntegra en su *Viaje*, tomo IV, pág. 109, nota. La referida copia, con el título de *Memorias o Anales*, se conserva en la Biblioteca de los Dominicos de Valencia.

(12) El historiador Diago vió aquel libro y copió el acuerdo para sus *Apuntamientos manuscritos*, que están en el Arch. de los Dominicos de Valencia.

(13) "Generosos son propiamente los hidalgos de sangre y solar conocido, descendientes de aquellos caballeros antiquísimos que fueron a la conquista de dicho mi Reyno de Valencia, o se radicaron después en él denominándose Generosos, como de generación militar, los quales no pasaron a ser nobles, o porque no se les concedió este privilegio o título, o porque contentos o satisfechos de su hidalguía, no aspiraron a tenerle." (Real cédula de Luis I de 14 de agosto de 1724.)

(14) Abarca, *Anales de Aragón*, citado en *Monumenta historica Societatis Jesu*, vol. I, pág. 169.

(15) Don Rodrigo Bil de Borja y Anglesola, señor de Atzaneta de Albaida, caballero de Játiva, casó con doña Sibila Gomis, como dice Ortiz, aduciendo el testamento y codicilos de 27 de diciembre de 1401 y 23 de agosto de 1409, ante Juan Borell, el cual no hemos podido encontrar, o de Sibila Doms, señora catalana, según dice Teixidor refiriéndose al testamento de dicho don Rodrigo Gil de Borja, otorgado en Játiva en 5 de mayo de 1410, ante Pedro Coscollá y publicado el 10 de agosto del mismo año. De este matrimonio nacieron don Rodrigo, don Juan, doña Leonor (que murieron sin sucesión), don Galcerán y don Jofré de Borja.

casó con Isabel de Borja, hermana de nuestro Alfonso (16) y madre del cardenal Rodrigo de Borja, que después fué papa con el nombre de Alejandro VI.

Acerca del lugar del nacimiento de Alfonso de Borja hubo en el siglo XVIII largas y enojosas discusiones entre Játiva y la villa de Canals, pretendiendo cada una asignarse la cuna de tan ilustre personaje. Hoy ya no apasionan los ánimos estas disputas, y aunque se ha convenido que fué bautizado en la primera de estas poblaciones y vió la luz en la Torreta, anejo de la segunda, la cuestión no está definitivamente resuelta desde el punto de vista histórico.

No cabe duda que el futuro Papa fué bautizado en la Colegiata de Santa María de Játiva, por manifestarlo el mismo don Alfonso en varios documentos. En la carta que desde Peñíscola escribió al Cabildo de esta Iglesia, fecha 21 de agosto de 1429, participándole su elección para el obispado de Valencia, muestra su afecto a la expresada colegiata *in qua pabulum sancti baptismi assumpsi* (17). Siendo ya Cardenal, escribe a los canónigos de dicho Capítulo, enviándoles la provisión de su sobrino don Rodrigo en la chantría de la propia

---

(16) Cinco hijos tuvo Domingo de Borja de su matrimonio con doña Francisca, a saber:

1.º Don Alfonso, después papa Calixto III.

2.º Doña Juana, que casó con mosén Mateo Martí, ciudadano de Játiva, la que murió sin hijos, y viuda testó en 20 de septiembre de 1458.

3.º Doña Catalina, que casó con don Juan del Milá, de Játiva, hijos de cuyo matrimonio fueron mosén Perot del Milá y don Juan Luis del Milá, cardenal y obispo de Lérida y de Segorbe, el que compró el estado de Albaida.

4.º Doña Isabel, que casó con don Jofré de Borja, el que había fallecido en 1458, naciendo de este matrimonio doña Tecla, señora de Adzaneta, que casó con Vidal de Vilanova, generoso, sin sucesión; doña Beatriz, que casó con don Ximen Pérez de Arenós, sin sucesión; don Pedro Luis, prefecto de Roma, sin sucesión; don Rodrigo, después Alejandro VI, y doña Juana, que casó con don Pedro Guillem Llançol, señor de la Baronía de Castellnou.

5.º Doña Francisca, que murió en olor de santidad, y a quien se le da el título de *Beata,* sin sucesión.

(17) Publica esta carta Villanueva, *Viaje,* tomo IV, pág. 269, que la copió del archivo de la iglesia de Játiva, la que aún se conserva.

Iglesia *ubi pabulum baptismi suscepimus* (18). Con fecha 18 de febrero de 1457 expide una Bula desde Roma concediendo a los canónigos de Játiva el uso de las insignias canonicales en cualesquiera iglesias catedrales y metropolitanas, por haber sido bautizado en su iglesia y traer su origen de Játiva: *Hinc est, quod Nos qui sacrum baptismum in ista Ecclesia suscipimus et inde originem trahimus* (19). Y finalmente, en otra bula dada en Roma el 8 de los idus de marzo de 1457, con la que acompañó una colección de reliquias para la iglesia de Játiva, dice: *In qua sacri baptismatis lavacro renati sumus* (20). Todas estas expresiones contenidas en documentos fehacientes indican bien claramente que fué bautizado en Santa María de Játiva, si bien esto no excluye que también naciera allí, pues no expresa lo contrario de ninguna manera, ya que nacer a la vida de la gracia es más principal que nacer a la vida de la naturaleza, y acaso podría Alfonso manifestar solamente la primera vida por sobreentenderse la segunda, sin la cual no es posible obtener aquélla.

Que nació Alfonso de Borja en la villa de Canals, o, mejor dicho, en la Torreta de Canals, que es un caserío anejo a aquélla, situado a distancia de medio kilómetro, es parecer que tiene a su favor una tradición de varios siglos y algunas razones que consignan los historiadores, las que en nuestro sentir no son concluyentes. Dice Zurita (21) que habiendo enviado Alfonso *el Magnánimo* a Roma al Conde de Concentaina don Jimén Pérez de Corella, el 17 de agosto de 1456, para que pidiese a Calixto III la investidura del Reino de Nápoles, el Papa dióle tales excusas, que el Conde comprendió qus se negaba a ello; y como le conocía de mucho tiempo, encendióse en ira y, entre otras cosas, dijo al Papa que "alguna vez, en aquel estado y dignidad en que Dios le puso, se acordase de su nacimiento y del lugar de Canals, donde aprendió a leer y había cantado la primera Epístola

---

(18) Aún se conserva en el archivo de la Catedral setabense y la publica igualmente Villanueva, *Viaje*, tomo IV, pág. 170.

(19) Teixidor, *Episcopologio*, núm. 342. Ms.

(20) Cucarella, *Setabenses ilustres*, pág. 54, y Teixidor, *Episcopologio*, núm. 342. Ms.

(21) Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, libro 16, cap. XXXIX.

en la iglesia de S. Antonio". Ponemos en duda la veracidad de esta airada y poco respetuosa recriminación hecha al Papa por el enviado real, sino en el fondo, al menos en la forma, pues el docto historiador aragonés, al tratar de los papas de este apellido siempre parece que pierde la serenidad y aprovecha toda clase de insidias para amenguar la importancia y grandeza de estos personajes. Es increíble que Alfonso de Borja cantase la primera Epístola en la iglesia de Canals, ya que en los cuarenta y seis años de su edad no había recibido más que la primera clerical tonsura, a pesar de disfrutar entonces, como veremos luego, varios beneficios eclesiásticos, ignorándose cuándo fué ordenado de subdiácono, que probablemente fué en diócesis extraña, acaso en Italia, pues el obispo de Valencia, don Hugo de Lupia, le había extendido letras comendaticias para que cualquier prelado, cuando lo quisiera, le confiriere todas las órdenes sagradas (22): no sería difícil las recibiera al ser nombrado obispo de Valencia. Además, es inverosímil marchase exprofeso de donde se encontraba a Canals a cantar su primera Epístola. Nada decimos tampoco de lo que se cuenta de San Vicente Ferrer, que profetizó a Na Francisca tendría un niño que sería el que le canonizase: es una de tantas poéticas y encantadoras leyendas con las que los admiradores del santo apóstol valenciano esmaltaron su admirable figura.

Es muy cierto que en la Torreta de Canals tuvieron los Borjas una vivienda, convertida con el tiempo en Palacio, y que eran dueños del lugar, donde existía una iglesia, propiedad de los

---

(22) He aquí las letras comendaticias: *Hugo, Dei gratia Episcopus Valentie, honorabili viro domino Alfonso de Borja, doctori in utroque jure, nostre Diocesi, Salutem in Domino. Ut a quocumque malueritis domino antistite Sacrosancte Romane gratiam et comisionem habente ad quatuor minores nech non ad sacros subdiaconatus, diaconatus et presbiteratus ordines succesive tamen et secutis a jure temporibus promoveri valeatis illi domino antistiti quem propterea... conferendi vobisque recipiendi tamquam idoneo et suficienti et laudabiliter intitulato, licentiam impartimur et plenariam concedimus facultatem. Datis Valentie, xviij die Madij, anno a nativitate Domini M.cccc. vicesimo quarto.* (*Libre de Collations.* sig. F 193, fol. 56. Archivo de la Curia de Valencia).

señores (23), para el servicio religioso de ellos. Los historiadores valencianos dicen que dicho lugar pertenecía a Domingo de Borja, donde vivía, por lo que coligen que su hijo Alfonso nació allí. No hemos podido fundamentar esta noticia en ningún documento; solamente hemos averiguado que en 1435 la iglesia de dicho lugar estaba tan en ruinas que sólo quedaban de ella las paredes, y el obispo de Valencia que lo era entonces el futuro Calixto III, solicitaba limosnas y auxilios para su restauración, concediendo indulgencias a los que contribuyesen de cualquier manera a las obras (24). Con la misma fecha que la concesión de indulgencias, expedía el vicario general de la diócesis un *Cartel* al cura de Canals y a los de diversos pueblos de la diócesis para que se leyera en alta e inteligible voz desde el púlpito, en domingo o día de fiesta, en el momento en que acudían los fieles a oír la divina palabra. Dice así el referido documento:

"Como en lo loch o alqueria appellada la Torre de Canals, situada en terme de la parrochia del loch de Canals, sia una iglesia, la qual per negligencia de tenir aquella en condret, començantse a caure la cuberta noy ha romás sino les parets, e com alguns sen hajen portat e prés de la teula e fusta de aquella, segon som informats, e pendre alguna cosa sens licencia e voler de son senyor sia peccat mortal, per ço, de part del dit honorable vicari general de Valencia, amonestam a totes e sengles persones, axi

(23) Parece indicarlo el hecho de que en las Visitas ordenadas por los prelados de Valencia en 1386, 1401, 1414 y 1416, al practicar la de Canals no se menciona para nada la iglesia de la Torreta.

(24) *Nos Franciscus Çabaterii etc. Attendentes in loco sive alqueria la Torre de Canals, parrochie loci de Canals, diocesis Valentie, sit quadam ecclesia, sub honorificentia Sancte Crucis, que multum indiget reparatione, quia in ipsa non reperitur ac remanserant nisi parietes tantum, et non potest opus perfici totum in eadem nisi pie succurrantur de elemosinis Xrispti fidelium, ad id devotius et libentius animate ut per temporalia dona spiritualia premia consequatur. Idcirco, ex parti dicti Revendissimi domini Episcopi Valentie, omnibus vere penitentibus et confessis qui operi prefate ecclesie benefecerint ac ipsum opus impositionis propio vel per aurum annualia juvaverint quoquomodo, quadraginta dies de injunctis eis legitime penitentiis pergratiamus Sancti Spiritus misericorditer in Domino relaxamus presentibus per triennium tummodo durantes. Datis Valentie, XXIIII die Madii, anno a nativitate Domini M. cccc°xxx quinto* (*Libre de Colasions*, tomo 201, fol. 46 v., Arch. de la Curia Eclesiástica de Valencia).

homens com fembras, que hajen prés o levat teules o fusta o altres cosas de dita sglesia, que dins XXX dies aprés la present amonestació comptadors, lo qual terme los assigna *jure monicionis et perentorie,* tornen tot ço que hauran prés de la dita sglesia, e les manifeste, si saben qui les ha preses tals coses, al honorable mossen Jofré de Borja, cavaller e senyor del dit loch, o a son procurador. En altra manera, passats los dits XXX dies, contra aquells en aquests scrits, lo dit honorable vicari general promulga sentencia de vet, labsolució del qual se reserva a sí." (25).

Como se ve, el lugar pertenecía a don Jofré de Borja, cuñado de don Alfonso, el cual no vivía de ordinario en la Torreta (26), puesto que la devolución de las cosas que se reclamaban podía hacerse a su procurador. Al morir heredó la alquería su mujer, doña Isabel de Borja, que a su vez dejó heredero a su hijo el cardenal don Rodrigo de Borja (27), futuro papa, según testa-

(25) *Libre de Colasions* de la Curia Eclesiástica de Valencia, t. 201, fol. 46 v.

(26) Así parece indicarlo el texto del *Cartel* y lo mismo indica el privilegio de altar portatil que en 15 de mayo de 1424 concede el obispo de Valencia, en su casa de Játiva, a Isabel de Borja, mujer, dice, de Jofré de Borja, habitantes en dicha ciudad de Játiva. (*Libre de Colacions,* tomo 193, fol. 56 v.)

(27) Nadie pone ya en duda la genealogía de Rodrigo de Borja (Alejandro VI), que de la errada y confundida por Garibay, Mariana, Odorico, Espondano y otros tomaron los autores para recriminar a dicho Papa, diciendo que había renegado del apellido de su padre, que era Llanzol, y conservado el de su madre Borja, que recordaba a su tío Calixto. Para que se vea lo que ocasionó la confusión de Mariana y demás historiadores castellanos, recordaremos que en la escritura de concordia otorgada por doña Isabel de Borja, madre de dicho Alejandro VI y su yerno don Pedro Guillermo Llanzol de Romaní, para constituír patrimonio al hijo de éste, don Jofré Llanzol y de Borja, ante el notario de Valencia Benito Salvador, en 29 de octubre de 1463, dicha señora se obliga a hacer donación a su nieto don Jofré del señorío de Anna, que le pertenecía por herencia intestada de su hija doña Tecla, la que la había adquirido por testamento de su marido don Vidal de Vilanova, cuya donación había de entenderse bajo ciertas condiciones, y una de ellas era la siguiente: "E que lo dit noble En Jofré e los succesores de aquell en lo dit loch (Anna) se hajen de cognomenar en e per tot temps de Borja, e fer e portar armes e senyal de Borja sens altra mixtura, ço es, tres barres grogues e tres negres a la una part, e laltra Bou, segons hui les fa lo dit Reverendisim Senyor Cardenal (Rodrigo de Borja), e la dita noble Dona Isabel donadora, e son de la figura seguent (*dibujo*); e si nos cognomenara de Borja, e fará les dites armes, e los succesors en lo dit loch de

mento que otorgó en Valencia en 24 de febrero de 1466, el cual se publicó en 25 de octubre de 1468 (28). La primera partida de los bienes raíces que, seguida la muerte de doña Isabel, se inventarió, dice: *Primo, lo loch de la Torre, situat e posat en lo terme de Canals,* sin decir nada respecto la procedencia de dicho lugar. No sabemos lo que haría el nuevo dueño de esta alquería, pero suponemos que lo disfrutaría alguno de su familia, y que con el tiempo construiría allí un palacio o haría obras de mejora en la casa solariega, pues formando esquina de la casa que está adosada a la desmantelada torre que da el nombre al lugar, parte de la cual se conserva, hemos visto unos sillares formando parte de la pared, con finas molduras de cornisa, al parecer del siglo XVI, que pudieran muy bien pertenecer al referido palacio. El pequeño retablo que se conserva en la iglesia de la Torreta debió pertenecer a la familia de los Borjas, y aun tal vez fué regalo del cardenal Rodrigo de Borja, pues en la tabla central, imitando la tabla del Pinturichio, que se halla en el Museo de San Carlos, de Valencia, aparece la Virgen, y a sus pies, arrodillado, el futuro Alejandro VI, vestido de cardenal, de aspecto muy joven. Es una interesante pintura, que sin el exceso de barniz que la recubre resultaría muy hermosa.

Consecuencia de la tradición de que Alfonso de Borja nació en Torreta de Canals es el llamarse también este caserío en muchos documentos *Torreta de Calixto,* por lo que muchos creen que la torre que da nombre al lugar pertenecía a su casa, y, por consiguiente, que fué construída por sus antepasados. La torre,

---

Anna nos cognomeneran de Borja, e faran les dites armes de Borja, perden lo dit loch de Anna, e sia del hereu o hereus de la dita noble Dona Isabel de Borja, en axi empero que si per vincle traspasat en algun testament o donació de sos predecessors senyors que son estats de la dita Vall Castell e Baronia de Villalonga, aquell dit En Jofre se havia e era tengut nomenarse Llanzol de Romaní per conservació del domini e senyoria de la dita Baronia, que en tal cara lo dit noble En Jofré en cartes solament se puxa nomenar Llanzol de Romaní, mas en les coses que, o pertanyen o li sien pervengudas per la casa de Borja axi com es lo dit loch de Anna e altres que li previnguen de la dita casa de Borja, se haja a nomenar Borja, e fer les dites armes de Borja, segons dit es." (Copiado del Archivo del Marqués de Malferit.)

(28) Notal de Ambrosio Alegret, *Archivo del Colegio del Patriarca de Valencia.*

hoy desmochada y demolida en gran parte, por los importantes restos que de ella quedan puede afirmarse que es obra romana, y por el lugar que ocupa debió emplearse como atalaya y, con el tiempo, de formidable defensa, pues constituyendo la fachada de las casas que se hallan a uno de sus lados, se conserva parte de la muralla que la cercaba. Es seguro que en tiempo de los árabes tenía este lugar bastante importancia, ya que se la da extraordinaria su situación en lo más alto de una llanura, en la confluencia de los ríos Cañolas y Santos. En un principio, este caserío lo formarían dos o tres casas alrededor de la torre, y estaba unido al señorío de Canals. El rey Jaime I, como consta en el *Repartiment,* hizo donación a un tal Guarescas, en 11 de abril de 1248, de varias tierras situadas *juxta caminum quo itur ad Valentiam et rivum de Canals;* a Pedro de Episcopali, en 17 de octubre, de cuatro casales de molinos *in termino turris de Canals,* y al conde Dionisio de Hungría, en 21 de abril de 1249, *turrim sive alqueriam de Canals* (29). Dicho lugar lo poseyó Juan Jimén de Urrea y su mujer Leonor Cornel, siéndoles confiscado por don Pedro, que lo dió a su mayordomo Ramón de Riusech, con pacto de que si muriere sin hijos varones volviese a la Corona Real; pero con licencia del Rey lo vendió dicho Riusech, en 1353, a la ciudad de Játiva. Ignoramos cuándo adquirieron la propiedad de la Torreta los Borjas; Rodrigo de Borja, que la había heredado de su madre, como hemos dicho, la vendió a Játiva, siendo Papa, en 1506 (30).

Todas las notas que anteceden, basadas en documentos fehacientes, no esclarecen la cuestión acerca del lugar donde nació

(29) Nuestra obra *Nomenclátor Geográfico eclesiástico de la Diócesis de Valencia,* pág. 169. Valencia, 1922.

(30) Llorente, Valencia, tomo II, pág. 750. Dice Teixidor (*Episcopologio,* 348) que doña Beatriz de Borja, hija de doña Isabel, heredó el lugar, el que dejó a Rodrigo de Borja y Lanzol, hijo de su sobrino Jofré, señor de Anna, el cual fué el que lo vendió a la ciudad de Játiva con escritura ante Guillem Tovía, en 15 de enero de 1506. Seguramente, el cardenal Rodrigo, que fué quien heredó de su madre este lugar, lo cedió a su hermana Beatriz, a cambio de las cargas que sobre él pesaban, es decir 2.000 sueldos, a dicha hermana como dote de legítima, durante su vida, y 1.000 sueldos, también durante su vida, a Antonio Nogueroles, fiel sirviente que había sido durante cuarenta años de doña Isabel. (Testamento de 24 de febrero de 1466 ante Ambrosio Alegret.)

Alfonso de Borja, ni nos muestran tampoco que su padre, Domingo de Borja, tuviera dominio alguno sobre la Torreta; caso de tenerlo hubiera pasado a su hijo, y éste tal vez lo cediera a su hermana Isabel como dote al casarse con Jofré de Borja, sucediendo todo lo contrario, pues se lo constituyó en dinero, según consta en documento que hemos publicado en otra parte (31). En nuestro sentir, el dueño del lugar fué don Rodrigo Gil de Borja, de quien lo heredó su hijo don Jofré. No es inverosímil pensar que siendo Domingo de Borja persona de la confianza de aquél, que le protegía por su honradez y laboriosidad, pudiera muy bien encargarle la administración y gobierno del lugar, y allí viviera accidentalmente, como vivió antes con su primera mujer (32), naciendo entonces Alfonso, el que llevó a bautizar a la iglesia de Santa María de Játiva, por ser su parroquia propia. En esto no hay repugnancia alguna, y de este modo no se vulnera la veneranda tradición de la Torreta, ni tampoco se violenta el sentido de los documentos que hemos mencionado (33). Igualmente no creemos es razón suficiente para asignar un rango de nobleza a Alfonso de Borja, heredado de su padre, el hecho de que su hermana Isabel contrajera matrimonio con un vástago de casa noble, pues bastante honorabilidad representaba su talento, que había merecido del Rey Magnánimo muchos cargos de confianza que le encomendaba, y que le hacían partícipe de los secretos de la más alta política, lo que auguraba para el porvenir merecida influencia, que el rango de Jofré sabría aprovechar en beneficio de su casa, pues a pesar de haberle cedido su hermano Garcerán la parte en la herencia paterna, su fortuna personal acaso no sería cuantiosa (34).

---

(31) Nuestro opúsculo *Rodrigo de Borja en Valencia*, pág. 6. Madrid, 1924.

(32) Véase la nota 8.

(33) No podremos saber con exactitud a qué rama de los Borjas perteneció el lugar de la Torreta, y cuándo comenzó su señorío, hasta que no se tropiece con la escritura de venta que haría Játiva al que adquirió luego su dominio. Nuestras investigaciones hechas en diversos archivos han resultado infructuosas.

(34) Era propiedad suya la alquería de Adzueva, cerca de Albaida, ya desaparecida, y de la que conserva sólo el nombre una partida: fué propiedad, por haberla obtenido por herencia sus hijos don Pedro Luis y don

II

Educación de Alfonso de Borja.—Cargos que obtuvo en Lérida.—Nombramiento de Consejero del Rey y de Vicecanciller.—Petición de prebendas eclesiásticas.—Es designado Rector de la parroquia de San Nicolás de Valencia y Canónigo de Barcelona.—Las rectorías de Alguer y de Inca.—Se le concede el cargo de Canciller de la Universidad de Lérida.—Contrariedades.—Administrador del obispado de Mallorca.—Diferentes pruebas de afecto por parte de Alfonso *el Magnánimo*.—Terminación definitiva del cisma de Occidente.—Actuación de Alfonso de Borja.

Dicen los biógrafos de don Alonso de Borja que después de haber aprendido a leer en su pueblo natal, cuando contaba quince años lo enviaron sus padres al famoso Estudio general de Lérida, en donde bien pronto sobresalió entre sus discípulos más aprovechados. Ninguna prueba documental existe sobre estos asertos, pues sólo en 1408 con fecha 28 de enero, se le menciona en un documento, por el que el rey don Martín le nombra asesor del bayle o batle de Lérida, con todos los derechos y emolumentos correspondientes a dicho oficio, dándosele entonces el título de Bachiller en ambos Derechos (35). No creemos que tan joven marchase a Lérida a hacer sus estudios, pues habiendo en Valencia escuelas de Gramática, Lógica y Artes (36), estudiaría en ellas las Humanidades, trasladándose luego a la Universidad leridana, por encontrarse ya en aptitud de dedicarse a una Facultad determinada. El hecho de que a los treinta años sólo fuese Bachiller en ambos Derechos, no apareciendo con el título de Doctor en Decretos hasta 1411 y con el de Doctor en ambos Derechos hasta 1414, nos certifica más en nuestra suposición. Sin embargo, mucho debió sobresalir desde un principio en la ciencia a la que consagró

Rodrigo de Borja, el futuro Papa, como consta en el testamento de la madre de éstos, doña Isabel. En 1431 ya la poseía don Jofré de Borja, pues en 26 de septiembre de dicho año había obtenido permiso para tener un altar en ella. (*Lib. de Colaciones*, fol. 84 v.). Tuvo su padre el señorío de Adzaneta de Albaida, y en 1.º de abril de 1432 obtuvo don Jofré permiso para construír una iglesia (*Libre de Colacions*, fol. 29); es probable que de esto nazca la tradición de que dicha iglesia la fundó San Francisco de Borja.

(35) *Archivo de la Corona de Aragón*, Reg. 2219, fol. 173.

(37) Vives Liern, *Las Casas de los Estudios en Valencia*. Valencia, 1902.

toda su vida, y alguna persona influyente habría que hiciese presente al Rey las envidiables condiciones del ilustre legista, cuando tan pronto se aprovechó y recompensó sus aptitudes, y el Papa Benedicto XIII, de cuya Cámara Apostólica era auditor, le nombró canónigo de la Catedral de Lérida (1411-23), desempeñando también en seguida el cargo de oficial o provisor del Obispado (1411-17) y el de lector de cánones a la hora de prima (1413-18).

No es nuestro propósito el seguir detalladamente paso a paso la gestión de Alfonso de Borja en los diversos cargos que ejerció y en los varios asuntos que como diplomático, consejero y vicecanciller del Rey Magnánimo intervino hasta que fué nombrado obispo de Valencia. Sin embargo, precisa dar noticia sumaria de algunos de ellos, indicando varios documentos inéditos que poseemos para hacer resaltar más la valía de aquel hombre extraordinario, casi desconocido todavía por nuestros historiadores.

Carta autógrafa de Alfonso de Borja (*Instituto de Estudios Catalanes*, de Barcelona).

Cuando se publicó la substracción de la obediencia a Benedicto XIII en los diversos estados españoles, se envió una bula citatoria a los cabildos con el objeto de que designaran embajadores para asistir al Concilio de Costanza, y el de Lérida nombró a Alfonso de Borja, el cual asistió a la Junta de prelados que con dicho motivo se reunió en Barcelona, a la que parece acu-

(36) Altisent Jove, *Alfonso de Borja en Lérida (1408-1423), después Papa Calixto III*, Lérida, 1924, se ocupa extensamente y con copia de documentos de la gestión de Alonso de Borja en el canonicato y oficialato de Lérida, e incluye muchas notas inéditas sobre otros diferentes cargos. También puede verse Villanueva, *Viaje*, tomo XVI.

dió también el Rey; y llevaba poderes tan amplios de su cabildo, que se le debe considerar como árbitro de lo que sobre esta cuestión debía pensar aquella corporación. No sabemos el papel que desempeñó en aquella Junta, ni si realizó el viaje a Costanza, aunque no creemos que se moviera de su Catedral, a pesar de ser varios los prelados aragoneses que fueron al Concilio. Entonces debió, sin duda, apreciar el Rey las admirables condiciones que adornaban al canónigo leridense, reforzadas con el trato que tuvo con él en el segundo viaje que hizo a la corte para tratar sobre unos censos enfitéuticos pertenecientes a su iglesia; antes de todo esto conocía el Rey la competencia del futuro Papa, pues apenas ocupa el trono, por la muerte de su padre don Fernando de Antequera, a pesar de que Alfonso de Borja no parece que fué partidario suyo, sino del Conde de Urgel, utiliza sus servicios encargándole intervenga como oficial del Obispado de Lérida en dos asuntos que necesitaban un amigable componedor de gran talento y perspicacia, pues se referían a diferencias en una importante marmesoria y a intereses entre el Prior de Fraga y la ciudad de Tarragona (38).

Muy satisfecho debió quedar el Rey de Aragón de las prendas personales que adornaban a Alfonso de Borja, cuando al año siguiente ya le tenía ocupado en su servicio, figurando como consejero, y en unión de Francisco de Martorell, canónigo de Valencia, le encargó una embajada para tratar con Alaman Ademaro, legado del Papa, llamado el Cardenal de Pisa, sobre un asunto de mucha trascendencia para el Magnánimo (39). Al mismo tiempo que le ocupaba en estos asuntos secretos trataba de favorecerle con la obtención de dos piezas eclesiásticas, la rectoría de Concentaina y una canonjía en la Catedral de Valencia, que estaba vacante por muerte de Jaime Gil, lo que no pudo conseguir. En vista de esto, insistió de nuevo en sus peticiones y

(38) Cartas del rey a Alfonso de Borja en 25 de enero y 19 de febrero de 1417 (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 1561, fol. 178 v. y Reg. 1562, fol. 24 v.).

(39) Se ocupa de esta embajada, insertando interesantes documentos, el doctor Altisent en su mencionado opúsculo *Alonso de Borja en Lérida.* Véase también en el *Archivo de la Corona de Aragón,* el Registro 2701, fol. 18.



HUECOGRABADO

BLASÓN CARDENALICIO DE ALFONSO DE BORJA (DESPUÉS CALIXTO III)
EN EL CAPITEL DEL ARCO TORAL DE LA DERRIBADA CAPILLA
PONTIFICIA DE LA SEO DE JÁTIVA



MUSEO MUNICIPAL DE JÁTIVA

RESTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA CAPILLA GÓTICA CALIXTINA QUE EXISTIÓ EN LA COLEGIATA SETABENSE

escribió al papa Martino V, con fecha 10 de julio de 1418, suplicándole la concesión de la Rectoría de la parroquia de San Nicolás de Valencia y una canonjía en la Catedral de la misma, cargos eclesiásticos vacantes por fallecimiento de su poseedor Ramón Centelles, cuando ya se los había adjudicado para sí el referido cardenal Alaman Ademaro. Seguramente el Rey tenía concedidas estas prebendas *expectative* para Alfonso de Borja, por cuanto casi en la misma fecha escribe dos cartas al Obispo y Cabildo, notificándoles que *per interposició nostra, lo legat de nostre Sant Pare, vacants ara novament per mort den Ramon Centelles, una canongia en aqueix seu e la rectoria de sent Nicholau, ha prevehit daquelles lamat conseller nostre e promotor dels negocis de nostra cort Alfonso de Borja, segons per les bules largament consta* (40).

No estaban las cosas tan claras como se las prometía el Rey, acaso por instigaciones del Cardenal pisano, pues el Papa hasta el 1.º de diciembre de 1418 no expidió, desde Mantua, la bula de promoción a la rectoría de San Nicolás de Valencia, después de la renuncia de Alaman, que, acompañada de las letras ejecutoriales expedidas en Florencia el 8 de junio de 1419, se enviaron a Zaragoza, donde se encontraba Alfonso de Borja, el cual hizo poderes a su amigo Francisco Martorell, canónigo de Valencia, para que en su nombre tomase posesión de la rectoría, lo cual hizo el 20 de dicho mes de julio de 1419, levantando acta de ello el notario Jaime Monfort (41). Como es de suponer, el nuevo Rector, que no era más que tonsurado, no ejercía personalmente la cura de almas, sino que el Vicario general comisionaba cada año para ello a dos sacerdotes beneficiados de la parroquia (42).

De ninguna manera satisfizo al Rey el solo nombramiento de

(40) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2469, fol. 127 v. y folio 158; Reg. 2469, fol. 177, y Reg. 2469, fol. 178 v.

(41) Protocolo de este notario que se conserva en el Archivo de la Catedral de Valencia. En dicha acta se insertan la Bula y las Letras ejecutoriales que se leyeron en alta voz en la puerta de la iglesia de San Nicolás, y acto seguido comenzó la ceremonia de la posesión, lo que se detalla con minuciosidad.

(42) En el *Libre de Colacions* de la Curia eclesiástica de Valencia se hallan los nombramientos de regentes de los años siguientes: 1420, folio 42; 1421, fol. 33; 1422, fol. 63 v.; 1424, fol. 47 v.; 1427, fol. 41.

rector de San Nicolás en favor de Alfonso de Borja, pues esperaba además la de canónigo de Valencia, y así lo escribió al Cardenal de Pisa desde el monasterio de San Cugat, el 16 de noviembre de 1419 (43). En vano le había conferido este cardenal la canonjía de Barcelona, en compensación de la que él disfrutaba en Valencia, vacante aquélla por deposición de Nicolás Conill, a causa de varios actos hechos en favor de Benedicto XIII. El desposeído, que no se resignó a quedarse sin la prebenda, entabló la correspondiente demanda ante el Papa de Peñíscola obteniendo una sentencia favorable, por lo que no cesó de litigar contra Alfonso de Borja, dando por resultado esta actitud el que el mismo Rey enviase al recurrente una enérgica carta amenazándole con serias penas si no desistía de pleitear contra su competidor. Tampoco dejó de insistir cerca del Papa en que diese a su recomendado la canonjía de Valencia, que poseía el Cardenal pisano, en lugar de la de Barcelona, escribiéndole una carta fechada en el sitio del castillo y tierra de Santa María de Calvi, en 30 de septiembre de 1420, en la que le hablaba, además, de las inquietudes que Nicolás Conill proporcionaba a Alfonso de Borja, enviándole a sus capellanes Diego García y Pedro Maestre para que le informaran (44). No obtuvo ningún resultado práctico esta insistencia del Rey, pues continuó todavía el litigio (45) hasta que murió dicho Nicolás Co-

---

(43) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2670, fol 79.

(44) Publica la carta, que está datada en el sitio de Santa María de Calvi, a 30 de septiembre de 1420, el doctor Altisent en su *Alfonso de Borja,* pág. 87.

(45) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2781, fol. 147 v., y a continuación se inserta una carta de presentación de dichos capellanes y otra al Cardenal Placentino, recomendándole el asunto. En el fol. 150 v., del mismo Registro, se halla el *Memorial* que Pedro Maestre debía hacer al Papa en el asunto del litigio, y en el fol. 153 otra carta al Papa sobre lo mismo. En el Registro núm. 2782, fol. 141, se encuentra el *Memorial* del obispo de Coria, embajador en la Corte romana por parte del Rey, del que entresacamos lo siguiente: "Suplicará a lo dit nostre Sant Pare en favor de mestre Alfonso de Boria, doctor en cascum dret, canciller e vicecanciller del dit senyor rey, en la questió que li es feta sobre la canongia de Barchinona, la qual huy posseix *paciffice et quiete* per promocio del cardenal Pisa, en aquells temps legat ab comsisió per la sua sanctedat a ell feta sobre los beneffícis daquells que feren residencia e fan huy en..., vulla possar silenci perpetual an Nicolau Conill."

Es igualmente muy interesante el *Memorial de P. Maestre sobre los*

nill (46). Muy grandes y con mucha inteligencia prestados debie-

---

affers de micer Alfonso de Borja en cort Romana, que se inserta en el Reg. 2782, fol. 141 v., más expresivo que el que se contiene en el Registro 2721, fol. 141 v., que mencionado queda. La parte referente a dicha canonjía, dice así: "Item, dirá a nostre senyor lo papa, que com lo senyor Rey haja algunes veus scrit a sa sanctedat sobre la canongia de Valencia, de la qual lo cardenal de Pisa lo provehei e com lo senyor Rey dona licencia al dit cardenal de optenir la prepositura en la Seu de Valencia, promes quel dit micer Alfonso hauria la dita canongia, et ço ahuy no haia effecte, que placia a sa sanctedat fer novella provisió de la dita canongia al dit micer Alfonso, com no haia raho alguna lo cardenal de recusar ho, car *leviter* se dispensa que en la seu de Valençia se puscha obtenir popordia seus canongia, no es raho que canongies sien donades a altres fora de ses regnes e terres, com sia la presencia necessaria dels canonges en les iglesies e en lo Regne; axi mateix li diga de la provisio de la canongia feta per lo dit cardenal de Pisa al dit micer Alfonso, e apres en Nicholau Conill e altres sesforsen de fer lo pledejar, que provehischa segons que per altres letres screvi a sa sanctedat, car daqui avant lo senyor Rey vol que per la dita raho no pleidege plus, com no provehint hi lo papa, ell hi provehira, segons li sera vist. Mes li dira que com per relacio de micer Garcia de Torres haja sabut que per contemplacio del senyor Rey, lo qual li ha scrit, e de que havia carrech en Johan Dorlando, lo sant pare ha reservat e fet gracia al dit micer Alfonso *cum clausulis necessariis quod procedat omnibus quascumque gracias optinentibus que vaccant per cessum vel descessum vel alias quovis modo nunc obtinentes dictam ecclesiam,* la sglesia parroquial de Gandia, diocesis valentina, *valoris octingentorum florenum,* que placia a sa sanctedad, que si feta es, la man expedir com no feta la dita gracia, be clausulada, que proseescha a tots e quey haia *ecclesia si vaccavit per cessum vel obitum dicti rectoris alias* no volria res. E per reverencia del dit senyor e merits de micer Alfonso, qui tro a vuy no ha impetrat gracia alguna espectativa, sa sanctedat o deu fer. E de totes les dites coses, parleu de part del senyor Rey ab Johan Dorlando e ab lo dit en Diego Garcia.

"E presentara la letra del senyor Rey al cardenal de Pisa, e dira li que si jamés enten servir al senyor Rey, done loch que la canongia de Valencia micer Alfonso haja, com aço haia lo dit senyor molt a cor; e que faria singular plaer al dit senyor que micer Alfonso, tro que fos promogut en alguna prelatura, hagues la sua prepositura que opte en la seu de Valencia ensemps ab la canongia, e per raho de la prepositura li fos feta per micer Alfonso alguna rahonable pensio. E si lo cardenal, per reverencia del dit senyor, attes que, segons se diu ab altres, ell contracta de aquesta materia vol donar loch que micer Alfonso ho haja, supplique a nostre senyor lo papa que les dites coses, per contemplació del senyor rey, hagen degut effecte, e faça fer les provisions e bulles necessaries, e parleu ab lo dit Johan Dorlando e ab en Diego Garcia" (28 de septiembre, 1420).

(46) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2674, fol. 34, se halla la siguiente carta al obispo de Barcelona: "Be creem no ignorets com

ron ser los servicios de Alfonso de Borja al Rey Magnánimo cuando con tanto calor defendía la obtención de las piezas eclesiásticas que para recompensarle pedía constantemente, pareciéndole siempre poco lo que a sus ruegos conseguía. Cuando quedó vacante el arcedianato de Játiva, por no ser recibido Matías Mercader, a causa de su poca edad, se apresuró el Rey a pedirlo al Papa, escribiéndole una carta, desde Castelnovo, donde se encontraba, con fecha 28 de febrero de 1423, y encargó también al cardenal de Ursines que insistiese mucho sobre dicha provisión (47). Con estas gestiones no dejó ya abandonado el asunto, sino que encargó *al feel alguazir nostre en Jofre de Borja* (48) emplease todos los medios posibles para la consecución del arcedianato, pues lo contrario le desplacería (49); lo mismo hizo con Juan

---

estem nos en aquestes terres, a pregaries nostres, rebes e admetes en posesio de una canongia que vagava en aqueixa seu lamat conceller e vicecanciller nostre micer Alfonso de Borja, por vigor de certa provisio a ell feta por lo legat apostolicet lavors destinat en nostres regnes, de la qual, per sa absencia es estat expellit e foragitat. E como ara novellament nostre sant Pere, per mort den Pere (*sic*) Conill, quondam, canonge de eixa seu, havia proveit lo dit miser Alfonso de la dita canongia, saben aquell continuament entendre e vacar en nostre servei, lo qual no solament a aço, mas a maior provisio nos obligue... vos preigan molt affectament, que axi en la accepcio de la dita posesio a la dita canongia con en altres afes tocants en cuansevol manera a micer Alfons, vullats haver aquell e son procurador per contemplació nostra... Castelnou, 30 decembre 1423". En el fol. 34, v. sigue otra carta sobre lo mismo. Antes, en el folio 12, hay una carta dirigida al papa, fechada el 27 de noviembre de 1423, en el castillo de Regio.

(47) *Archivo de la Corona de Aragón*, Reg. 2674, fol. 39, y Registro 2674, fols. 67 v. y 84.

(48) No sería difícil que este Jofré de Borja fuera el cuñado de Alfonso, pues en el documento en que se le nombra para el cargo le da el título de *domicello*. (Reg. 2674, fol. 39. *Arch. de la Corona de Aragón.*) Ignoramos qué cargo era el de *alguacil* en la Corte Romana.

(49) La carta dice así: "Lo Rey. Per altres nostres letres nos recordam haver stat manats a vos que fehesets instancia presta ab lo sant Pare minjansant tots aquells que en aço sabessets poder a nos ajudar en obtenir lo archidiaconat de Xativa per lamat conseller e vicecanciller nostre micer Alfonso de Borja, doctor en cascun dret, e com no haiam tro açi del que dit es obtengut degut effecte, crehem a tanta dilacio done causa vostra negligencia; perço a present en cara vos dehem... que la dita instancia sollicitets ab soverana cura, avisant vos que si per falta vostra atrobam los dits afers no havem obtenguda la conclusio que speram, conexents queus havets gratment procurat

Dorlando y con mosén Jaime Romeu, diciendo a éste que *sens dilació alguna sia provehit dit articonat, car no darien loch que per gracia spectativa o nova provisió, altre algú posschis lo dit artiadiaconat* (50). No tuvo efecto tanto empeño, pues no sabemos que el Borja hubiera alcanzado tal prebenda. Más afortunado estuvo al concederle la rectoría de Alguer (Alghero) en la Cerdeña, pieza eclesiástica sobre la que tenía el derecho de patronato, habiendo escrito al Gobernador, en 15 de marzo de 1423, que le diese posesión en seguida, o a su procurador, porque quería que en dicha villa hubiese un hombre de su completa confianza; en la misma forma escribió al Arzobispo de Sacer (Sassari) y al veguero, consejeros y prohombres de la referida villa de Alguer (51). También había obtenido la rectoría de Inca, en Mallorca (52)

Otro cargo de mucha importancia quiso el Rey que se diese a Alfonso de Borja: el de canciller de la Universidad de Lérida. Había quedado vacante dicho cargo por promoción del que lo ocupaba, don Hugo de Urríes, al Obispado de Huesca, y el Rey, hallándose *in obsidioni Bonifacii,* con fecha 12 de noviembre de 1420, extendió el nombramiento en favor de su amado consejero, con todas las prerrogativas que le eran anejas, y así lo notificó al Rector y Vicerrector de dicha Universidad, y hasta a la reina doña María, haciéndola saber además que si se había hecho provisión en contrario se tuviera por no efectuada, y que procurase de su parte que se le diese posesión (53). Gran sensa-

---

desservey. Dada en lo Castel nou Real de Napols, sost nostre segell secret, a XXIII dies de març del any MCCCCXXIII. Rey Alfonso" (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2674, fol. 87.)

(50) *Arch. de la Corona de Aragón.* Reg. 2675, fol. 147.

(51) *Arch. de la Corona de Aragón.* Reg. 2674, fol. 50 y 50 v.: Reg. 2675, fol. 142.

(52) Villanueva, *Viaje,* tomo XXII, pág. 54.

(53) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2784, fols. 1, 1 v., 2 y 3. La carta a la Reina dice así: "Lo Rey. Reina molt cara e molt amada muller: Notificam vos que per contemplació nostra dels molts e agradables serveys quel amat conseller e vicecanciller nostre micer Alfonso de Borja, doctor en cascum dret, a nos a fets e continuament fer no cessa, lo havem provehit de offici de Conceller del Estudi de Leyda. E com nos hajam molt a cor quel dit micer Alfonso, o no altre algu obtinga e haja lo dit offici, pregam e encarregam vos tan stre-

ción produjo en los Paheres leridanos esta resolución real, pues deseosos que fuese nombrado el canónigo don Melchor de Queralt, por las admirables cualidades que le adornaban, lo suplicaron a la Reina y ésta, sin consultar al Rey, hizo el nombramiento. En vista de esta inesperada contradicción, escribieron a doña María participándole lo ocurrido, y al mismo rey don Alfonso, manifestándole que el Queralt había tomado ya posesión del cargo, significándole al mismo tiempo los motivos que habían tenido para proponer a tan benemérito varón (54). Era el rey don Alfonso de férreo carácter, difícil de doblegar, pero atento siempre al contentamiento de sus vasallos, y haciéndose cargo de las razones que le exponían las encontró, sin duda, muy atendibles; pero aún intentó nueva conminación y volvió a escribir al Rector y doctores de la Universidad participándoles otra vez el nombramiento del Borja, a quien había tomado juramento, y ordenándoles no opusieran dificultad alguna en la posesión. La Reina recibió también dos cartas ordenándole lo mismo y poniendo de relieve los grandes servicios que le prestaba su consejero, y aunque *contra voluntat nostra per algun temps es stat perturbat indegudament* el cargo, era firme decisión suya que fuera mantenido en él, y que lo tuviera pacíficamente, ordenando fuera mantenido en posesión del dicho cargo, a él o a su sustituto, y no permitiese, bajo ningún concepto, fuera molestado. En iguales términos y en la misma fecha, 28 de diciembre de 1422, escribió al Arzobispo de Zaragoza, al Obispo y Cabildo de Lérida y al Rector y doctores de la Universidad (55). Comprendiendo el Rey

---

tament com podem, que no contrastant qualsevol provisió si per ventura del dit offici havets fet, donets manera quel dit micer Alfonso o procurador seu haja la posesió del dit offici, e sia mantengut en aquell davant tots altres, donant li tota favor que necessaria sia, havent vos en les dites coses axi com vos confiam, certificant vos que daçons farets plaer molt agradable, e al contrari no dariem paciencia, e sia Reina molt cara e molt amada muller nostra curosa guarde la santa Trinitat. Dada en la ciutat e Castell de Collir, sots nostre segell secret, a XXI dies de janer del any de la nativitat de nostre Senyor Mil CCCC vint e j. Rex Alfonsus."

(54) Ambas cartas las publica Altisent en su *Alfonso de Borja en Lérida*, págs 80 y 81.

(55) *Archivo de la Corona de Aragón*, Reg. 2673, fol. 188, y Registro 2674, folios 12, 18 v., 25, 25 v. y 26.

que tan importante oficio requería una residencia muy personal, acogió favorablemente la petición del Consejo general de los paheres y confirmó el nombramiento de Canciller hecho por la Reina, dando a su consejero el de vicecanciller de dicha Universidad, el que renunció al poco tiempo, lo mismo que la canonjía de Lérida, en 15 de julio de 1423.

También había intentado el rey don Alfonso que el Papa promoviese a su amado consejero a alguna elevada dignidad eclesiástica, y con este objeto, en fecha 8 de enero y 6 de febrero de 1421, le escribió dos cartas (56). No contento con esto, en el *Memorial de ço que mossen Johan de Valterra e mossen Berenguer de Palau deben explicar per lo senyor Rey al sant Pare e altres en Cort Romana* (57), figura en primer lugar la promoción de cardenales, indicando cuatro nombres, el último de los cuales era el de Alfonso de Borja. No fué en esta ocasión favorecido el que con el tiempo había de ser encumbrado a la más alta dignidad de la Iglesia. Ferviente anhelo sentía *el Magnánimo* por la elevación de su consejero a una alta dignidad; por lo que, aprovechando una disensión que le había ocurrido con su primo el Obispo de Mallorca, nombró a Borja administrador de esta sede *in temporibus,* cuyo cargo tuvo hasta que fué promovido al Obispado de Valencia (58).

Por las diferentes notas documentadas que hemos transcrito vemos claramente el gran afecto que profesaba Alfonso *el Magnánimo* a su vicecanciller, ya que en todas las ocasiones que se le ofrecían trataba de beneficiarle, como recompensa sin duda de su conducta leal, inteligente y desinteresada; y no sólo se había hecho acreedor de las recompensas reales, sino que el Cabildo ilerdense, los papas y todos los personajes con quienes trataba le hacían objeto de complacencias, honores y privilegios, con los que le manifestaban la alta estima y consideración que le tenían. Para

---

(56) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2569, fol. 207 v. y Registro 2610, fol. 6 v.

(57) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2569, fol. 211 v.

(58) Sobre el gobierno de Alfonso de Borja de la sede de Mallorca, puede verse Villanueva, *Viaje,* tomo XXII, págs. 57 y sigts; Altisent, *Alfonso de Borja,* pág. 53, y *Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2788, fol. 57 v. y 139 y sigts.

el Magnánimo constituían los servicios de Alfonso de Borja una necesidad, y desde que ejerciendo el cargo de consejero comenzó a regentar la Cancillería, no hubo asunto diplomático o de interés particular para el Monarca en que no fuesen requeridos sus servicios (59), siendo consultado o encargado en la resolución, como lo manifiesta la intimidad con que fué honrado, con las misiones delicadas que le confió y con la parte activa que tomó en la reorganización del reino de Nápoles y en el establecimiento del célebre tribunal de Santa Chiara.

Desconocemos en gran parte la gestión de Alfonso de Borja en los asuntos de alta política en que el Rey intervino, pues la opinión del eminente canonista y su habilidad para que obtuvieran felices resultados las diversas negociaciones que con su consejo dirigió, no se consignan en documentos. En 1419 va a Castilla de orden del Rey a resolver ciertos asuntos, y en 1423 le vemos otra vez en aquellos reinos para concertar varias cosas (60), y en 1427 asiste de parte del Rey a las Cortes celebradas en Teruel (61). Sin embargo, es bien conocida la parte que tomó en las negociaciones que se entablaron para la definitiva extinción del cisma, pues sabido es que después de la muerte de Benedicto XIII en 1423, se había continuado en la persona del canónigo de Valencia don Gil Sánchez Muñoz, que había tomado el nombre de Clemente VIII. Importaba mucho para la paz de la Iglesia dar definitivo remate a este desgraciado asunto, que por tantos años había conmovido la cristiandad, y el papa Martino V resolvió apurar todos los medios para que renaciera la tranquilidad en las conciencias. A este efecto, sobreponiéndose a las dificultades que interponía en su camino la habilidosa política de Alfonso *el Magnánimo,* logró que pudiera entrar en los reinos de Aragón

(59) "Lo Rey. Micer Alfonso; sobre alguns affers tochants nostre honor e servir vos hajam mester, manam vos que vista la present, partrats e venguts a nos, e en nenguna manera noy metats dilació. Dada en sent Cugat de Valls, sots nostre segell secret, a XIII dies de octubre del any Mil CCCCXVIII. Rex Alfonsus.—Al amat conseller nostre e regent de nostra Cancelleria micer Afonso de Borja" (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2668, fol. 149 v.)

(60) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2469, fol. 127 v., y Registro 2677, fol. 81.

(61) Zurita, *Anales,* lib. XIII, cap. 45.

su legado el cardenal don Pedro de Foix, el que se dirigió a Valencia, donde llegó el 27 de agosto de 1427 (62).

No es nuestro objeto historiar lo que aconteció en las diferentes entrevistas que tuvieron el Legado y el Rey, formulando cada uno tales pretensiones que no permitían avenencia, y si se logró al fin que se fijaran las principales bases de un acuerdo, fué debido a los esfuerzos y habilidad de Alfonso de Borja. El legado Pedro de Foix hubo de volverse a Roma sin más resultado que unas cartas del Rey al Papa, declarándole que estaba dispuesto a someterse a su obediencia y a abandonar el cisma. Las negociaciones continuaron, no obstante, en la corte romana, y vencidas algunas dificultades, volvió a España el mismo Legado, desembarcando en Barcelona el 13 de mayo de 1429, y en seguida se reanudaron las conferencias, con la intervención de notables personajes. Muchas fueron las graves dificultades que surgieron y que auguraban un definitivo fracaso; pero Dios tocó el corazón de todos, y el 7 de julio se celebró la concordia entre el Rey y el Legado del Papa. Poco tiempo después se despacharon a Peñíscola dos de los principales mensajeros del Rey. Alfonso de Borja y Poncio Pons, también valenciano, con todo el poder y autoridad real para reducir a los cismáticos, lo que realizaron al cabo de dos días de hábiles conversaciones: el 26 de julio de 1429 el antipapa Clemente VIII depuso todas las

(62) Al llegar el Legado a media legua de Valencia, salieron a su encuentro con gran pompa el Cabildo Catedral, los Obispos de Catania, de Vich, de Gerona y de Elna; el Arzobispo de Tarragona y gran número de abades de la Orden del Císter, doctores y muchos eclesiásticos. Recibiéronle también los jurados a son de trompetas, acompañados de gente armada, nobles, ciudadanos y pueblo. Antes de llegar a las puertas de la ciudad, le esperaba el rey con su escolta de ballesteros, la cabeza descubierta, con el Arzobispo de Lisboa y varios personajes de la familia real. Al verle saludóle don Alfonso con gran reverencia, besóle, le colocó a su diestra, y tras no pocos cumplidos, le obligó a ponerse el birrete rojo, mientras le acompañaba descubierto el Monarca. Al llegar a la puerta de Serranos, el Rey se despidió para su palacio del Real, por ser ya más de mediodía, y la comitiva se dirigió a la Catedral, donde el Legado dió la bendición e indulgencias acostumbradas, y desde allí se retiró al palacio episcopal. Por la tarde el Legado pasó al palacio real a visitar a los Reyes y familia, cenando y quedándose allí.

insignias pontificales en medio de sus cardenales y ministros de su Curia.

Al tener noticia el Legado del Papa de este memorable suceso, se dirigió a Peñíscola, pero al llegar a la villa de San Mateo se encontró con Alfonso de Borja, de quien recibió los instrumentos originales de todas las diligencias de la sumisión, presentándosele luego Gil Muñoz y los suyos, los cuales hicieron los actos de obediencia necesarios para obtener la absolución. A petición de Alfonso de Borja, el Legado levantó las censuras en que habían incurrido los cismáticos, y Pedro de Foix, debidamente autorizado para ello, les absolvió y habilitó, y les repuso en su prístino estado (63).

III

Designación de Alfonso de Borja para el obispado de Valencia.—El Concilio de Tortosa.—Espléndido regalo.—Celo pastoral.—Su devoción a las reliquias de San Luis, obispo de Tolosa.—Convocación de un Sínodo.—Constituciones de este Sínodo.—El rezo de los *Gaudes*.—Otras constituciones.—Funciones diplomáticas.—Sobre si fué Alfonso de Borja al Concilio de Basilea.—Embajada cerca del Papa.—Promoción al cardenalato.

Como hemos visto, Alfonso de Borja tuvo la parte principal en la ejecución del magno negocio de la extinción del cisma. En premio de ello, y a instancia del Magnánimo, el cardenal Pedro de Foix, hallándose en Peñíscola, adonde se había trasladado, por bula expedida en 20 de agosto de dicho año 1429, designó al activo y afortunado servidor de la Iglesia para ocupar la sede valentina, ordenándole de presbítero el mismo día, el cual recibió al siguiente, de manos de dicho Cardenal, la plenitud del sacerdocio. El nuevo Obispo otorgó poderes ante el notario Pedro Llorens, con fecha 26 del mismo mes, autorizando a Pedro Romeu, canónigo de Valencia, para que en su nom-

---

(63) Para conocer el proceso de las negociaciones y las ceremonias y actos que precedieron a la sumisión de Clemente VIII, véase: Tejada, *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia española*, tomo III, págs. 700 y sigts.; Ametller, *Alfonso V de Aragón*, tomo I, págs. 274 y sigts., y Puig, *Pedro de Luna*, pág. 302 y sigts.

bre tomase posesión de la Mitra valentina, lo que realizó el día 31 (64). Alfonso de Borja contaba entonces cincuenta y un años de edad.

Como feliz término del famoso cisma, hemos de hacer mención del Concilio celebrado en Tortosa, que convocado para el 10 de septiembre de aquel año, no pudo empezar hasta el 19, y en donde se leyeron todos los documentos relativos a la renuncia de Sánchez Muñoz, el auto de elección de Martino V por el antipapa y los suyos, y el acto de reverencia y sumisión hecho por éstos al Legado pontificio. En este Concilio pronunció el Rey un discurso pidiendo que se absolviera y habilitara al antipapa y a los suyos, teniendo todo cumplido efecto. El nuevo obispo de Valencia, Alfonso de Borja, también asistió a esta asamblea, desempeñando en ella un papel importante, pues con el Obispo de Lérida fué comisionado para revisar los puntos que parecía debían tratarse y añadir los que se creyese que faltaban. El Concilio terminó el día 5 de noviembre (65).



Retrato de Alfonso de Borja (*Galería del Palacio Arzobispal*).

Gran júbilo produjo en Valencia la noticia del nombramiento de Alfonso de Borja para regir su Sede episcopal, tanto por recaer en persona de tantos merecimientos como por ser valenciano de origen. El Consejo de la ciudad había ordenado en 25 de mayo de 1429 que se hiciera un espléndido regalo al nuevo Obispo que se nombrara, con tal que *fos de Valencia o del Regne*, y como tal había sucedido, se ordenó a los notables orfebres valen-

(64) El acta de la posesión se halla en el protocolo de Jaime Monfort, *Archivo de la Catedral de Valencia*.

(65) Trae las actas de este Concilio el cardenal Aguirre en su *Collectio* y Tejada en la *Colección de cánones*, pág. 736.

cianos Juan de Galve y Juan Talamante (66) ejecutaran con todo esmero para dicho objeto, *dotze plats e dotze scudelles d'argent daurat; dos plats d'argent daurats de tallar; una copa e un picher d'argent daurats*, y *dos bacins d'argent daurats ab sos smalts a senyal de Valencia*. Como se ve, el regalo era propio de reyes. El peso total del precioso metal empleado en la construcción de estos objetos fué de 99 marcos y tres onzas, y el coste de todo, incluso el oro utilizado, ascendió a 755 libras valencianas y tres dineros (67).

Terminados sus trabajos conciliares en Tortosa y algunos asuntos que le había encargado el Rey (68), marchó Alfonso de Borja a su diócesis, entrando en Valencia, probablemente, el día de la vigilia de Navidad (69). Su celo, inteligencia y actividad, desplegados en todos los cargos que había desempeñado, no podían desmerecer en el nuevo oficio de pastor de las almas. Apenas se hizo cargo del gobierno de la diócesis dispuso oficiar de pontifical y dirigir la palabra al pueblo fiel desde el púlpito de la Catedral, y para que el concurso de oyentes fuera mayor, se envió a todas las parroquias de la ciudad una circular ordenando a sus rectores que no se predicase en ellas aquel día (70). No cesó el nuevo Obispo, desde el principio, de atender a todas las necesidades de la diócesis, y éste, en los veintinueve años que la rigió, si bien pasó la mayor parte del tiempo fuera de ella, no dejó nunca de preocuparse de sus deberes episcopales, aun en los tiempos en que fué Cardenal y Papa, que continuó también gobernando su iglesia como Obispo. Para ello supo

---

(66) Véase sobre estos orfebres nuestro opúsculo *La orfebrería valenciana en la Edad Media*, Madrid, 1924.

(67) *Libre de la Claveria Comuna*, ápoca fechada el 20 de diciembre de 1429, en el Archivo municipal de Valencia.

(68) Con fecha 4 de noviembre de 1429 le había dirigido el Rey desde Vallderrobles una carta en que le ordenaba interviniese en su nombre con el legado sobre el arrendamiento del arzobispado de Zaragoza. (*Arch. de la Corona de Aragón*, Reg. 2792, fol. 50.)

(69) *Dietari del capella d'Alfos el Magnanim*, pág. 73. Barcelona, en publicación.

(70) Hemos publicado esta circular fechada el 12 de enero de 1430, en el *Dietari d'Alfos el Magnanim*, pág. 73. La fiesta se celebró al día siguiente, octava de la Epifanía. (*Libre de Colacions*, fol. 3, en el Archivo de la Curia eclesiástica de Valencia.)

elegir beneméritos auxiliares, que rivalizaban en celo por el cumplimiento de su deber, y los vicarios generales, Rodrigo de Heredia, Francisco Sabater, Juan Lançol, Gauderico Soler, Antonio Bou, Juan Marroma y Juan Exarch, que sucesivamente tenían en nombre del Prelado el gobierno espiritual y temporal de la diócesis, velaban por el exacto cumplimiento de todas las órdenes emanadas de la autoridad episcopal, y sus circulares y mandatos están llenos de sabias y edificantes disposiciones, encaminadas a remediar las necesidades de la diócesis, al cumplimiento de las órdenes disciplinares, al fomento y esplendor del culto y a la extensión y vigorización de la fe entre los fieles.

Múltiples eran, como veremos, los asuntos que reclamaban la atención del nuevo Obispo. El Rey de Aragón estaba en guerra con el de Castilla, y buscaba por todas partes auxilios pecuniarios y de hombres para salir triunfante en su empresa (71), siendo apremiado Alfonso de Borja para que la ayuda fuera eficaz, el cual procuró con ahinco todos los socorros que estaban a su alcance, haciéndolo con tal acierto y eficacia, que su conducta es elogiada extraordinariamente por el Rey, el que le escribe varias cartas dándole las más cumplidas gracias y mostrándole su agradecimiento. No descuida tampoco el Obispo impetrar los auxilios divinos, y para ello ordena al Cabildo Catedral y a los Rectores de las iglesias de la ciudad y diócesis se haga *commemoració e pregaria a nostre senyor Deu, per la prosperitat e salut, pau e victoria del senyor Rey, e per la conservació de totes aquelles persones que en la present guerra serviran al dit senyor,* mandando a todos los curas que diariamente digan en la misa y vísperas ciertas preces que les señala, *cantant devotament e agenollats, axi com es acostumat en semblants prega-*

(71) En carta de 18 de enero de 1430, le ordena que con el baile hagan *crida* para que haya preparados, el 20 de abril, 750 hombres armados de caballería y 250 a pie, dispuestos a partir donde se les indique. Con fecha 10 de marzo ya le había escrito una carta dándole las gracias por lo que hacía en la recluta de gentes y por la entrega de cierta cantidad. En otra carta, fechada el 9 de mayo, le repite las gracias y le nombra consejero secreto. (Reg. 2792, folios 90, 84 y 95 v., en el Arch. de la Corona de Aragón.)

ries (72). Afortunadamente, la intervención de la reina doña María, hermana del Rey de Castilla, logró una tregua, poniendo paz entre los contendientes.

Poco más de un año estuvo en Valencia nuestro Obispo sin salir de la diócesis, y en todo este tiempo le vemos desplegar un celo extraordinario en su ministerio episcopal, haciendo visible su acción en muchos asuntos, entre los que mencionaremos los siguientes: Concede prerrogativas a los confesores de Chulilla, donde la peste ocasiona grandes estragos; ordena al clero que guarde las Constituciones de su antecesor, publicadas en 23 de abril de 1425, bajo penas pecuniarias; concede indulgencias y manda se solemnice la festividad del Corpus con ciertos actos; da gracias y prerrogativas a varios fieles seglares y clérigos que practican Ejercicios Espirituales; procura la reforma de algunos abusos que se habían introducido en las parroquias; dispone toque de campanas a la hora de maitines, castigando la omisión; faculta al clero de Gandía para que recoja limosnas con destino a la construcción de una cruz de plata dorada (73), y otros muchos asuntos que desconocemos y que debían tener gran importancia, pues necesitaban la conformidad de la Santa Sede (74).

Pero lo que tomó Alfonso de Borja con gran entusiasmo fué la propagación del culto en honor de las reliquias de San Luis, obispo de Tolosa, que el rey Alfonso *el Magnánimo* se había llevado de Marsella y depositado en la Catedral de Valencia (75). Sabido es que la posesión de las reliquias del Santo

---

(72) Se halla este cartel en el *Libre de Colacions,* fol. 45, Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

(73) *Libre de Colacions,* en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia, año 1430, folios 4, 23, 32, 44, 66 v., 91 v., 92, 93.

(74) En el *Memorial de las cosas que en Nicolau Eymerich, pabor-de de Sviça deu dir e fer per part del senyor Rey en cort Romana,* entre varias cosas referentes a Valencia, leemos: "Item treballará lo dit Nicolau e fará instancia per part del dit senyor Rey en los affers del bisbe de Valencia, segons lo dit bisbe lin dirá largament memorial, e al dit frare Antoni fon donat special carrech. E explicará los grans serveis que lo dit bisbe ha fet efer no cesa por los quals a instancia del dit senyor es stat provehit per lo legat del dit bisbat."

(75) El depósito se hizo el 11 de abril de 1424, levantándose la correspondiente acta, que se halla en el libro *Negocis comuns,* vol. 3546, folio 149, del Arch. catedral de Valencia.

era una de las condiciones impuestas y aceptadas por Martino V para la renunciación de la obediencia al antipapa Clemente VIII, y que por voluntad del mismo Rey fueron dadas a dicha Catedral de Valencia. Para solemnizar este acto, el Obispo determinó que el día de Pascua, 16 de abril de 1430, se celebrara una procesión, después de vísperas, alrededor de la Catedral, en la que se llevaría el cuerpo del Santo, con asistencia del mismo Rey en persona, y para que reportase a los que asistieran algún premio espiritual, concedía, por autoridad del Papa, a todos los que contritos y confesados estuvieren en dicha Catedral para acompañar la procesión, cien días de perdón, y por su autoridad ordinaria otros cuarenta. Para honrar más a San Luis, en el sermón que predicó en la misma iglesia el domingo 13 de agosto mandó que el sábado siguiente, día propio del Santo, se celebraría fiesta, haciendo el oficio y predicando él mismo, y se organizaría una procesión, llevando en ella la cabeza y reliquias del Santo, y para que hubiera más concurso ordenaba no se predicase aquel día en ninguna iglesia, *e per tal que por vostra intercessió la dita festa sia mes honrada e ab merits guayets la gloria de paradis, lo dit senyor bisbe dona e otorga a tots aquells que verdaderament penidents e confessats seran en les primeres vespres ço es, en la vespra de la dita festa, quaranta dies de perdó, e qui seran en la missa e sermó cent dies, e qui seran en les vespres de la dita festa, quaranta dies de perdó, intima vos les dites indulgencies per ço que aquelles puxats guanyar a salvació de les animes* (76).

No paró aquí la devoción de Alfonso de Borja al santo obispo de Tolosa, sino que pensó construír una suntuosa capilla para dar culto en ella a sus reliquias, obteniendo permiso del Cabildo para edificarla, con facultad de construír en ella una sepultura para él y los suyos, a cambio de la promesa de hacer de su parte un retablo, cerrarla con verja de hierro, proveerla de todo lo necesario para el culto, e instituír un beneficio y una dobla y aniversario, ofreciendo ceder la corporación capitular para ayuda de la obra los mil florines que, según Constituciones, de-

(76) *Libre de Colacions*, folios 36 y 80, año 1430, en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

bía pagar a la administración de la fábrica de la Iglesia por razón de la provisión apostólica de la mitra hecha a su favor (77). Esta capilla no se hizo entonces, sino después por su sobrino don Rodrigo de Borja, el futuro Alejandro VI, empezando las obras en 1466, las que terminaron en 1486 (78). Tampoco se fundó el beneficio ni se dotó la dobla (79); el papa Calixto no podía distraer cantidad alguna más que para organizar la cruzada contra los turcos.

En el mes de abril de 1431 encontramos a nuestro Obispo en Tarragona, ocupado, sin duda, en alguna misión diplomática; desde allí nombra a Francisco Çabater su vicario general, concediéndole todas las facultades necesarias, y se llama él mismo en el documento "Consiliario del Rey" (80). Con fecha 11 de enero de 1432, su Vicario general convoca al clero de la diócesis al Sínodo que por mandato del Obispo, entonces *in remotis agentis,* se había de celebrar el día 2 de febrero siguiente, *ut in illa subditorum excesus salubriter corrigantur, et deffectus ecclesiarum et aliarum rerum ecclesiasticarum in melius, auxiliante Domino, reformentur* (81). Pocos días después llegó a Valencia don Alfonso de Borja, estando presente en el Sínodo, que sin duda comenzó el día prefijado, como lo evidencia el haber hecho publicar en la Catedral el día 16 las Constituciones que se habían concordado. El día 29 de enero ya firmó un documento en Valencia.

---

(77) *Libre de Negocis,* escritura ante Jaime Monfort en 7 de agosto de 1437, fol. 23, vol. 3533, en el Arch. catedral de Valencia.

(78) Nuestra obra *La Catedral de Valencia,* pág 268. Valencia, 1809.

(79) En el *Memorial* de peticiones que hizo el Cabildo de Valencia al papa Alejandro VI, se halla la siguiente: "Item será suplicada la prefata Santedat, mane dotar la dobla de sent Caliste, instituida e ordenada per la bona memoria de papa Caliste ters, oncle de sa beatitut, la caritat de la qual ha grans anys que nos paga, e lo dit Reverent capitole, per honor e reverencia de qui la ha instituida, celebra quiscun any aquella sens caritat e distribució alguna; e mane fer acabar e ornar la capilla de sent Lois, la qual sta imperfecta e sens honor e reverencia alguna de qui la fa." (Arch. catedral de Valencia, 659, 10.)

(80) *Libre de Colacions,* año 1431, fol. 24 v., en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

(81) Publica el padre Villanueva esta convocatoria en su *Viaje,* tomo IV, pág. 304, que la copió del *Libre de Colacions,* año 1432, fol. 4.

Ignoradas han estado hasta ahora las Constituciones de dicho Sínodo, a pesar de los trabajos y diligencia del padre Villanueva. Más afortunados nosotros, hemos podido dar con un códice, letra del siglo XV, que las contiene (82), las que, por estar inéditas, las insertamos a continuación. Dicen así:

Incipiunt Constitutiones synodales Domini Alfonsi de Borja, Episcopi Valentini.

Anno a nativitate Domini MCCCCXXXII, decima sexta die Febroarii, Reverendissimus in Xristo Pater et Dominus Dominus Alfonsus de Borja, Episcopus valentinus, fecit publicari Constitutiones sequentes, quas in sua prima Synodo ediderat, quae publicatae fuerunt in capitulo Sedis Valentine.

De septem Gaudiis Virginis cantandis.

Inefabilis Divinitatis inmensa benignitas sicut precibus gloriosissimae Virginis Marie nos juvari decrevit, ut merito in eisdem laudibus multimode insistere debeamus, ut igitur ipsam ad intercessendum pro nobis apud Redemptorem nostrum Jesum Xristum, Filium eius, toto nostro devotionis spiritu provocemus, non habentes quid pro tantis beneficiis nobis obtentis sibi impendere valeamus, Nos igitur Alfonsus, Dei gratia Episcopus Valentinus, in presenti sancta Synodo presidentes de consilio et assensu venerabilis nostri Capituli et aliorum in eadem Synodo existencium, in perpetuum ordinamus atque precipimus quod de cetero chorum nostre Sedis regentes et parochialium curati, quociens in eisdem ecclesiis missam cantare contingerit de Beata Maria, in elevatione Sacratissimi Corporis Domini Nostri Jesu Xrispti dictae misse, post dictos *sanctus,* confestim cantent et cantarii faciant septem Gaudia ejusdem Virginis gloriose, prout inferius describuntur; singulisque illa Gaudia cantantibus, illa hora vere penitentibus et confessis, de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Apostolorum Petri et Pauli auctoritate confisi, quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis relaxamus. Qui vero in predictis negligens repertus fuerit seu remissus, pena inobedientie feriendus. Ceteris vero clericis sive laycis Civitatis et nostre Diocesis predictarum vere penitentibus et confessis, ipsa septem Gaudia etiam aliis diebus perorantibus, ea die qua illa quisque eorum dixerit, quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis auctoritate predicta indulgemus. Ipsos in Domino exortantes ut predicta Gaudia ob reverentiam Genitricis Dei et hominis omni die, maxime in Ecclesia, pie et devote proferant atque dicant: per hoc tamen nolumus,

(82) Dicho códice (30 × 24), en pergamino, escrito en el siglo XV, además de las Constituciones de este Sínodo, que se hallan en el fol. 58, contiene las de los demás Sínodos celebrados con anterioridad en Valencia, los que tenemos trascritos y dispuestos para su publicación. Por tener este volumen, de antigua encuadernación, cuatro clavos en las tapas, lo hemos llamado siempre el *Libro de los clavos.* En el tejuelo, que es moderno, se lee: *Colección de Sínodos Valentinos.*

in ecclesiis ubi consueverunt predicta septem Gaudia crebrius decantari (83) ipsorum devocionem minuere, sed pocius augmentare, ut etiam quod hic statuitur ibidem observetur.

Gaude, Virgo Mater Christi,
Quae per aurem concepisti
Gabriele nuntio.
Gaude, quia Deo plena
Peperisti sine poena
Cum pudoris lilio.
Gaude, quod oblatio
Regum et devotio
Exhibetur Filio.
Gaude, quia tui nati,
Quem dolebas mortem pati,
Fulget resurrectio.
Gaude, Christo ascendente,
Et in coelos, te vidente,
Motu fertur proprio
Gaude, quod Paraclytus
Missus fuit coelitus
In tuo collegio.
Gaude, quae post Christum scandis,
Et est honor tibi grandis
In coeli palatio;
Ubi fructus ventris tui
Per te detur nobis frui
In perenni gaudio. Amen (84).

Constitutio conpendiosa et utilis disponens de qualitate predicatorum, et

---

(83) Han creído muchos, sin fundamento alguno, que estos *Gaudes* fueron escritos y propuestos al Sínodo por el mismo Alfonso de Borja, lo cual no es cierto, porque el mismo Obispo indica que se cantaban en muchas iglesias: lo que hizo fué regularizar su canto y determinar cuándo se habían de cantar, concediendo indulgencias. Respecto al autor, creemos que fué el mismo pueblo, que en su devoción a los Gozos de la Virgen, tan general entonces en Valencia, pues la mayor parte de las iglesias tenían un altar con esta advocación, cantaba los Gozós en valenciano, confeccionados con más o menos corrección, y que con el tiempo fueron acoplados a la lengua latina por un poeta innominado, constituyendo luego una composición litúrgica. Existen otras versiones de *Gaudes,* con ligeras variantes de forma.

(84) En el Códice que nos ocupa sólo se inserta el primer verso; pero por su interés transcribimos toda la composición. Con el tiempo sólo se cantaba, y aun continúa cantándose en muchas iglesias, después de la *Salve Regina,* empezando por esta estrofa, que se ha añadido:

"Ad honorem summi Patris,
Et Virginis summae Matris,
Quae nostra est medicina,
Cantemus: *Salve Regina,* etc."

quod nullus novus presbiter missam celebret nisi prius fuerit approbatus et de ceremonijs divinorum officiorum, et quid presbiter presbitero confiteri valeat, et de qualitate conffesorum, et illorum que ecclesiastica sacramenta ministrare habent, et de substitutis beneficiorum ac aniversarijs, et quid clerici theologia vacent, et de vita et moribus clericorum.

Quamvis ad onus nostri pastoralis officij expectare noscamus, ut circa reformandos in clero mores et actus, prout nobis ex alto permittitur solicite intendamus, ibi precipue totis viribus tenemur vigilare solerter et congruis remedijs providere, ubi malitia temporis procurante maius respiscimus periculum ymanere, prout dolenter refferimus, sunt quam plures officium predicationis sumentes, quorum aliqui eorum propter impericiam. Nonnulli vero propter maliciam etiam sub habitu in specie sanctitatis simulato contra doctrinam apostoli non sobrij stantes sed excedentes mensuram in eorum sermonibus in tantum excedunt, quidquid dimissis hijs qui ad utilem instructionem et edificationem populi tendunt simplicitatem sacerdotum eludunt, prelatorum et clericorum fame continue detrahunt, zizanias et novitates in populo seminant, diversa scandala prout experientia edocuit, in clero, populo ac maioribus procurant, statum rei publice ac politicum perversis figmentes, et machinationibus pravis atque nephandis dogmatibus perturbando, pluraque ab appostolicis regulis et traditionibus sanctorum patrum deviantia frequenter predicare non desinunt, non sine magnis periculis animarum. Unde nos, Alfonsus, Dei gratia episcopus valentinus, cupientes, ut merito obligamur super hijs salubriter providere, ac lupum sub specie agni de grege nobis comisso penitus effugare in hac sancta Synodo presidentes, statuimus et ordinamus ac in virtute sancte obediencia precipimus et mandamus quod de cetero in civitate et nostra diocesi valentina, nullus clericus cuiuscumque status seu conditionis existat, audeat predicare, nec curati, nec alij quibus expectat de sermonibus providere in eorum ecclesijs aut quibusvis locis alijs seu oratorijs quemquam ad sermocinandum audeant admittere, nisi fuerint sacre theologie aut iuris magister doctor licenciatus vel bacallarius aut saltem examinatus per Nos, nostrum vicarium generalem aut officialem repertus fuerit idoneus ac admissus ad officium predicandi.

Hoc idem censemus de sacramento Eucharistie, quod nullus noviter ad ordinem presbiteratus promotus missam audeat celebrare nisi prius per Nos, vicarium vel officialem predictos seu illum cui nos, aut alter ipsorum comiscrimus ad celebrandum fuerit examinatus et approbatus, cum in celebracione tanti, et tam preciosissimi Sacramenti magna puritas et discretio requiratur. Et propterea precipimus, quod per omnes presbiteros nostre sedis et diocesis valentine uniformiter tam in ceremonijs, quam alijs, iuxta formam in consueta regulis traditam celebretur.

Quibus prescriptis concedimus quod tociens quociens quilibet eorum confiteri voluerit, possit eligere confessorem qui de peccatis ei confessis, eum absolvat, etiam in casibus retentis, dum tamen non fuerint per Nos specialiter reservati. Hoc tamen indultum quod sic eligere valeat confessorem usque ad primam synodum durare volumus et non ultra.

De confesionibus aliorum etiam diligenter advertendum, quod curati ad illas audiendas et administranda ecclesiastica sacramenta, neminem admittat nisi quem prius expertum repererint et ydoneum. Ac in confessioni-

bus talem qui inter lepram et lepram sciat discernere. Diligenter decretalem "omnis utriusque sexus", et sactorum Patrum statuta, constitutiones speciales nostre diocesis et provincie Terraconensis, tam circa matrimonia, nupcias, baptismum, quam alia ecclesiastica sacramenta, accesum pro audiendis missis et divinis officijs, ad parrochiales ecclesias, decimas et oblationes et primicias ac sepulturis. Et ne fideles cum infidelibus nupcijs, seu alijs solempnitatibus ipsorum intersint, aut ne de infidelitate noviter ad fidem conversi, iudayzent seu paganizent. Ipsosque sepius et sollicite moneant et inducant ad confitendum ad recipiendum sacramentum Eucharistie, Confirmationis ac Extreme Unctionis et alia ecclesiastica sacramenta, et ad audiendam missam, verbum Dei et sermonem ceteraque divina officia ad que unusquisque cristicola obligatur et tenetur observando, et prout ad ipsos officialis que nostros pertinet ac nostro incumbit officio facere observari.

De religionis mendicantibus volumus et mandamus promisse viriliter observari.

Proterea, cum non sufficiant abstinere a malo nisi fiat quod bonum est universos curatos, presbiteros et clericos in Domino exortamur, quatenus circa divinum cultum et horas canonicas interessenciam in divinis officijs, et in eorum beneficijs residentiam eorum que officium ac in bono regimine gregis sibi commissi diligenter intendant et frequenter considerent quomodo pro animabus eorundem in extremo iudicio Deo reddituri sunt rationem.

Beneficiatis quibus concedimus quod eorum beneficijs per ydoneos substitutos valeant deservire sub ostentationem divini iudicij precipimus et mandamus ut de ipsorum beneficiorum redditibus substitutis assignare habeant congruam porcionem, non tamen minorem, quam tertiam partem redituum beneficiorum predictorum ipsorum, deductis oneribus prout per dominum Hugonem recolende memorie predecessorem nostrum fuerat statum.

Inter quos, si controversia fuerat hac ratione suborta, nostri vicarij generalis arbitrio absque litigio decidatur ipsorum conciencias onerando.

Ipsisque penitus inhibendo ne aliquod substitutum adimittant ad dicta beneficia iusi prius asignata dicta porcione, pactis, convencionibus, promissionibus, figmentis et fraudibus, cessantibus quibuscumque.

Dictique substituti sic admissi, deservierunt ut tenentur, ipso facto amitant porcionem vel eius parte, prout nobis, vicario aut officiali nostro, iuxta eorum deffectus indebitur congruere. Eisque substitutis nichilominus in virtute sancte obedientie iniungendo, ut ipsis beneficijs vigilanter et assidue deserviant, atque in eorum substitutione antequam admittantur, valida promitant eorum fundationem et institutionem minime violando.

Et ne a beneficij ecclesiastici vel alterius pij operis fundatione, divisione vel institutione quisquam fidelium retrahatur.

Statuimus quod ac iubemus tam circa aniversaria, et in ipsius missarum celebratione, quam officia defunctorum et alia divina solemnia, pias voluntates ac institutiones eorum inviolabiliter observentur, corruptelis ac habusibus quibuscumque in dicta civitate et diocesi in et super premissis penitus effugatur, Sanctorum Patrum, decreta provincialia et episcopalia dicteque diocessi institute fortiter observando.

Insuper ut presbiteri et clerici populum in doctrina sancta valeant informare circa adquisitonem sancte et precipue sacre theologie vaccent multimode ipsius lectioni que in sede nostra et in alijs ecclesijs atque locis nostre diocesis peroratur continue insistendo.

Constitutiones tam provinciales quam synodales, seu alias Sanctorum Patrum traditiones frequenter ad memoriam reducendo, precipue quas sepius in eorum ecclesijs sub precepto publicare tenentur, destestando symoniacam rabiem, usurariorum voraginem et concubinatus feditate.

A quibusvis et alijs criminibus et peccatis tam clericos quam laycos civitatis et diocesis nostre precipimus abstinere.

Inhibentes supradictis clericis beneficiatis, maxime in sacris ordinibus constitutis, ne mercancias aut alia negocia secularia prohibita exerceat ullo modo honestati vite ac sobrietati, et in vestibus et in tonsura clericalibus, congruis et alijs moribus, repulsis excessibus adherendo. Confidentes quod qui in predictis diligenter se habuerit ab illicitis cessaverit a Deo in celesti patria premium sorcietur. Qui vero in hijs negligens repertus, aut in predictis criminibus involutus fuerit, nedum sempiternam adquiret dapnationem, sed etiam contra eum nos officiales, que nostri iura comunia ac constitutiones predicte iuxta propria demerita absque spe venie insurgent debita ac omnia feriendo.

Denuo Sactorum Patrum inherentes vestigiis, ut que in presenti sacta synodo diffinita et salubriter ordinata sint ortodoxis, civitatis et dioecesis valentine sint nota universis et singulis curatis dicte diocesis et civitatis stricte precipiendo mandamus, quatenus statuta que in provinciarum publicamus et publicari facimus per nostrum secretarium et scribam, unusquisque eorum habeat et recipiat, seu eorum copiam infra XX dies sequentes integre et complete. Ipsaque inde sequenti die dominica ac intra annum quandoque in proprijs ecclesijs parrochialibus clero, plebi diligenter ac inteligibiliter publicet si unius mensis suspensionem ab officio noluerit evitare.

Después de celebrado el Sínodo, aún estuvo en Valencia algún tiempo Alfonso de Borja, empleándolo en fomentar la piedad entre los fieles, para cuyo efecto introdujo y ordenó en la diócesis la devoción y el culto de Santa Catalina, mártir; estimuló a las personas piadosas, con la concesión de indulgencias, que contribuyeran a la construcción y reparación de iglesias y de ermitas, y despertó la caridad de los fieles ordenando colectas para los pobres (85). Una de sus preocupaciones constantes fué el inculcar el cumplimiento de los deberes clericales, no cesando para ello de recomendar la observancia de las Constituciones sinodales. Eran las costumbres del clero, en aquella época, bastante despreocupadas, teniendo en varias ocasiones mucho que desear. El carácter pacífico y bondadoso del Obispo hubo

(85) *Libre de Colacions*, año 1432, fols. 24, 13 y 16, en el Arch. de la Curia eclesiástica de Valencia.

más de una vez de trocarse en enérgico y adusto, como sucedió en un religioso carmelita, llamado Guillermo Pascual, al que tuvo que retirar las licencias de predicar y confesar porque escandalizaba con su conducta de palabra y obra. Las libertades, aunque inocentes, que desdecían del hábito clerical, también eran frecuentes, y así lo da a entender un mandato del Vicario general prohibiendo a los sacerdotes que fueran vestidos con sobrepelliz a comprar fruta y carne a los sitios públicos, imponiéndoles, en caso de desobediencia, la pena de cinco sueldos (86).

A partir de junio de 1432, parece que el obispo Borja estuvo ausente de Valencia durante cinco años, pues el 1.º de julio de dicho año se hallaba en Tarazona, no viéndose de él documento alguno fechado en la capital de su diócesis hasta el 5 de mayo de 1437. Se comprende que en tan largo período de tiempo estuviese apartado de los oficios de su ministerio, pues fué el de más actividad guerrero-política del rey don Alfonso *el Magnánimo,* y por el cargo que en el Consejo ocupaba debió intervenir en múltiples sucesos, cuya gestión ignoramos en su mayor parte, constándonos solamente su misión en el concierto de las paces perpetuas que se asentaron entre los reyes de Castilla, Aragón y Navarra, las que se firmaron en Toledo el 22 de septiembre de 1436, y algunos otros asuntos de alta política (87). En el mismo año acompañó a Nápoles al infante don Fernando, como le llamaba el Rey, cual si fuese hijo legítimo, a pesar de ser bastardo (88), que había nacido en Valencia, según afirma

(86) Transcribimos, por curioso, el mandato de dicho Vicario general. Dice así: "Como algunos preveres, posposada la honestitat del abit clerical, vagen a comprar fruyta en la plaça de la Seu e del mercat, e a carn a la carnecería, ab sobrepelliç vestit, per tal l'onorable micer Francesch Çabater, doctor en decrets e canonge e Vicari general de Valencia, volem en aço provehir, mana a tots e qualsevol preveres o clergues beneficiats e no beneficiats, qui daçi avant no vagen a comprar carn a la carneceria ne fruyta a la plaça ab sobrepelliç vestit, sot pena de V. sous por cascuna vegada que contrafaran, aplicados la meytat a la luminaria de la Seu de Valencia e l'altra meytat al fisch del senyor bisbe; cas que carn o fruyta volran comprar, per lur honestat del abit clerical vagen hi sens sobrepelliç. Dat. Valentie, xiiij die julii, anno a nativitate Domini MºCCCCºXXXºVIº (*Libre de Colacions*).

(87) Zurita, *Anales de Aragón,* lib. XIV, caps. 35 y 36.

(88) Mucho se ha fantaseado acerca del nombre de la madre de este futuro rey de Nápoles, el que está todavía en el misterio, careciendo de

Fuster (89), donde estaba bajo la guarda y crianza de Jimén Pérez de Corella.

Dice un historiador (90) que en enero de 1437 fué enviado Alfonso de Borja al Concilio de Basilea, en donde "se señaló en procurar la unión de la Iglesia, y fué estimado por sus grandes



Calixto III (*Medalla conmemorativa*).

dotes" (91). Desconocemos por completo, a pesar de lo dicho, la fecha en que asistió al Concilio, y aun dudamos que asistiera. La sagacidad política del Rey le hizo ver desde un principio la utilidad que podría obtener de su intervención en el referido Concilio, y ya en carta fechada en Mesina el 19 de no-

fundamento lo que dicen los historiadores sobre este punto, pues sólo consta que era hijo de la mujer de un tal Gaspar Reverdit, la que sin duda lo tuvo de soltera. Escribe documentalmente sobre esto Ametller, *Alfonso V de Aragón*, tomo II, pág. 83.

(89) Fuster, *Biblioteca valenciana*, tomo I, pág. 38.

(90) Altisent, *Alfonso de Borja en Lérida*, pág. 58.

(91) Zurita, *Anales de Aragón*, lib. XV, cap. 32, fol. 293 v.

viembre de 1432 (92), contestando a otras dos de 11 y 12 de agosto que le había dirigido Alfonso de Borja desde Tarazona, en las que le manifiesta que estaba pronto a reunirse con él, le dice que no lo creía necesario, pues era su intención que juntamente con Ramón de Moncada *lo vell* y el maestro Juan de la Ronda, canónigo de Zaragoza, *avets per part nostra al consili de Basilea,* debiéndose preparar para ir en seguida, y que ya indicaría el lugar para reunirse e ir todos juntos a la asamblea eclesiástica, antes de lo cual pensaba enviarles un obispo y un doctor que les prevendría *en cert loch del camí,* presentándose unidos al Concilio con las instrucciones y poder bastante que les enviaría, y al final insiste que esté presto para el viaje.

No parece probable que entonces hiciera Alfonso de Borja dicho viaje, pues hasta 1436 no decidió el Rey de manera firme enviar embajadores y padres a dicho Concilio, para cuyo efecto dió órdenes que todos los prelados de sus reinos acudieran a Basilea, adonde había ya enviado solemne embajada, mencionando especialmente a los Obispos de Valencia, Barcelona, Huesca, Vich y otros. No sabemos por qué causa no acudió nuestro Obispo, a pesar de ordenar nuevamente el Rey, a los que se mostrasen reacios a su requerimiento, se les ocupasen las temporalidades. Alfonso de Borja se encontraba en Valencia el 5 de mayo de dicho año 1437, desempeñando con el celo que le caracterizaba su ministerio episcopal, pues en abril publicó un cartel excitando a los fieles el cumplimiento pascual; y para la procesión de la fiesta del Corpus de aquel año, a la que asistió personalmente, ordenó a todos los sacerdotes formasen parte de ella, bajo pena de un real de oro (93). La estancia en la capital de su diócesis duró hasta el mes de junio del año siguiente 1438, como lo prueba la escritura de poder otorgada en su palacio de Puzol, el 25 del mismo mes y año, para la compra del pueblo y valle de Garig (94).

Sólo una nota hemos encontrado referente a la marcha del obispo Alfonso de Borja al Concilio de Basilea. Entre las mejo-

(92) *Archivo de la Corona de Aragón,* Reg. 2794, fol. 29 v.
(93) *Libre de Colacions,* año 1437, fols. 42, 58, 91 v, y 157.
(94) *Arch. de la Catedral de Valencia,* 661 : 8.

ras que siendo obispo hizo a su Catedral, figura un retablo (95) para colocarlo a las espaldas del altar mayor, en la girola, el que debía ponerse en su sitio en la fiesta de la Pascua de Resurrección, a causa de "tener que salir para ir al Concilio de Basilea" el Obispo; la nota es de marzo de 1438 (96) y, como hemos visto, en el mes de junio todavía estaba en Valencia.

Cuando esta vez abandonó Alfonso de Borja su diócesis, fué seguramente para no volver a ella. ¿Iría entonces a Basilea, como había anunciado? Difícilmente puede creerse. En caso de ir al Concilio estaría en él poco tiempo, pues en 19 de mayo de 1439 el Rey le envió, formando embajada, al Papa Eugenio IV, el cual, con los embajadores franceses que ya estaban en la Corte romana, había de concertar la concordia entre los dos pretendientes al trono de Nápoles. Luego, en 1440, le vemos otra vez en Italia sirviendo de asesor al Magnánimo. Durante la mayor parte del año 1443 permanece nuestro Obispo en Nápoles, interviniendo directamente en las conferencias que tenía el cardenal Luis Scarampio, legado del Papa, con el Rey, sobre los derechos y deberes de éste en lo referente a la posesión del reino de Nápoles, sirviendo no pocas veces la habilidad y diplomacia del Borja para suavizar no pocas asperezas que auguraban un rompimiento seguro. Por fin firmóse la paz entre ambos poderes el 14 de junio de 1443, la que resultó ventajosísima, lo mismo para el Rey que para el Papa; el primero aseguraba sus posesiones y disminuía sus obligaciones, y el segundo recibía auxi-

(95) Este retablo, que ostentaba el escudo de Calixto III, y una pintura representándole, fué terminado por su sobrino Rodrigo de Borja, pagando al pintor Rodrigo de Osona el importe de la pintura en 1483. Véanse nuestras obras: *La Catedral de Valencia,* pág. 320, y *Pintores medievales de Valencia,* pág. 126. Barcelona, 1914.

(96) La nota a que nos referimos dice así: "En apres (marzo 1438), per tal com lo retaule nou que lo senyor bisbe feu obrar pera posarlo en les espatles del retaule major dargent de la capella major de la Verge Maria se havia a metre per la sobrevinent festa de Pascha de Resurrecció, per tal con lo sit senyor si devia partir per anar al concili de Basilea, fonme manat per lo honorable micer Pere Figuerola, canonge e cabiscol de la dita Seu e obrar major en lo present any, que la vidriera que es damunt la capella de Passio ymaginis, fes levar e ni fes fer una de drap encerat tro sus a tant que ni aguessen fet una altra tota de vidres blanchs." (*Libre de Obres,* fol. 21 v., vol. 1479, en el Arch. de la Catedral de Valencia.)

lios contra el conde Francisco Sforza y lograba se retirasen de Basilea muchos prelados, desapareciendo la amenaza del Concilio.

Resultado de estas negociaciones y de otras que obtuvieron no menos éxito, como premio a la valiosa y hábil mediación de Alfonso de Borja, a súplica del Rey (97), el Papa le concedió la púrpura cardenalicia en 2 de mayo de 1444, dándole el título de los Cuatro Coronados. No por eso dejó el obispado de Valencia, sino que continuó atendiendo a su gobierno, a pesar de retenerlo Eugenio IV en la Corte, donde logró fama de ser "un príncipe de la Iglesia exento de adulación y espíritu de partido: era entonces voz unánime en Roma la sencillez de costumbres, la justificación, equidad, prudencia en los negocios y erudición canónica del Cardenal de Valencia, como se acostumbraba al llamar a Alfonso de Borja" (98), y "su carácter digno y moderado, su erudición vastísima, su habilidad en tratar los asuntos, la amistad que le unía con el rey Alfonso, todo esto le había dado buen nombre en la Curia" (99).

No haremos mención de los trabajos realizados por Alfonso de Borja en Italia. Después de haber sido creado Cardenal, el Rey continuó teniendo en él un devotísimo auxiliar, del que apenas se separaba, sirviéndole no pocas veces en la Corte. Cuando el Papa concedió la Rosa de Oro al Magnánimo, éste quiso que en la ceremonia, que tuvo lugar el 13 de mayo de 1444, celebrase de pontifical el Obispo de Valencia, y en muchos asuntos de política o de justicia lo empleaba como consejero. Inútil es también decir que le sirvió siempre con gran celo y desinterés en todos los asuntos que le encomendaba cerca de la Corte romana, y en especial si se referían a Valencia (100). Nunca descuidó

(97) El rey escribió *als jurats, feels e prohoments de Valencia,* con fecha 28 de enero de 1445, *que a suplicació sua lo papa lo ha fet cardenal, conservant lo bisbat* en toda su integridad y el título de obispo de Valencia, lo que redunda *en gran benefici de la esglesia e de ses reines.* (*Arch. de la Corona de Aragón,* Reg. 2795, fol. 13 v.

(98) Pastor, *Historia de los Papas,* tomo II, pág. 333.

(99) Gregorovius, *Historia de la ciudad de Roma,* tomo VIII, página 168.

(100) En el Archivo de la Corona de Aragón existen muchos documentos confirmatorios de lo que decimos, como puede verse, entre otros,

los asuntos de su obispado, y estaba en continua correspondencia con sus Vicarios generales, obteniendo para su diócesis todas las gracias, privilegios y derechos que pudieran beneficiarla.

IV

Elevación de Alfonso de Borja al Solio Pontificio.—Alegría de Alfonso *el Magnánimo*.—Solemne embajada.—Fiestas en Valencia.—Mensaje de los valencianos al Papa.—Embajada del Cabildo catedral a Roma.—Gracias que le concedió el Pontífice.—Varios regalos.—Deferencias para Játiva.—Construcción de la capilla de Santa Ana.—Restos que se conservan.—El escudo de Alfonso de Borja.

Muerto el Papa Nicolás V en la noche del 24 de marzo de 1455, verificados los funerales, reuniéronse en conclave, el 4 de abril, los Cardenales que se hallaban en Roma, en número de quince, a saber: siete italianos, dos griegos, dos franceses y cuatro españoles. Disputábanse la tiara pontificia las podero-

---

el Reg. 2795, fols. 12 v., 20 v., 22, 39, 45, 51, 60, 64, 64 v., 101, 106, 108, 136, 145, 149 v., 151 v., 152 v., 157, etc., único volumen que para este objeto hemos consultado, que comprende solo seis meses del año 1445 y los seis primeros meses del año 1446. Respecto a asuntos valencianos en que intervino, citaremos los siguientes: la carta del rey desde el castillo de Santa Agata, a 18 de noviembre de 1440, ordenando a su secretario en Valencia, Pedro Besalú, que se dejen sin efecto las sentencias sobre los diezmos y primicias de la caña de azúcar, en perjuicio del obispado (*Libre de Colacions*, núm. 207, fol. 18 v.); cartas del mismo rey, expedidas a instancias del Obispo en 19 y 28 de noviembre del mismo año, ordenando a los oficiales reales de Valencia que no perturben a la jurisdicción eclesiástica en la dación de cuentas sobre legados y mandas pías (*Libre de Colacions*, año 1441, fols. 17 y 123 v.); bula de Niçolás V en 1.º de diciembre de 1447, revocando todas las gracias e indulgencias apostólicas, concedidas a particulares de la diócesis de Valencia en perjuicio del Obispo, de sus iglesias y de personas eclesiásticas (*Libre de Colacions*); carta (autógrafa?) del propio cardenal Borja a los canónigos de Valencia, explicando lo que había hecho contra ciertas exacciones anticanónicas de subsidio por la Curia real, que es un documento muy notable, escrito en latín y en valenciano, como acostumbraba a escribir muchas de sus cartas; está fechada en Fabriani, en la Marca de Ancona, el 20 de noviembre, sin año (*Archivo de la Catedral de Valencia*, 64: 34); carta, también del mismo Cardenal, encargando a micer Juan Lançol explique al Cabildo de Valencia lo que contra él ha hecho cierto Besalú (debe ser el Secretario del Rey) con motivo de la defensa de los derechos de su Iglesia, escrita en Roma el 31 de mayo, sin año (*Archivo de la Catedral de Valencia*, 64: 34), etc.

sas familias de los Orsini y Colonna, y después de tres escrutinios sin resultado, en el cuarto, día 8 de abril, con gran sorpresa de todos, obtuvo los sufragios necesarios el obispo de Valencia don Alfonso de Borja, cuando ya contaba setenta y siete años de edad. Fué coronado por Próspero Colonna el día 20, en presencia de los cardenales, obispos, clero y gran concurso de fieles. Fué una elección espontánea, milagrosa, sin intrusiones de ningún género, debida sólo a su propio valer, a su fama de prudente, equitativo, probo, de costumbres sencillas, de grande experiencia en los negocios y de extraordinaria erudición en el Derecho canónico. El Procurador de la Orden teutónica escribía el 3 de mayo de aquel año, que el nuevo Pontífice era un viejo "venerando y virtuosísimo"; el senador Bartolomé Miguel decía que era un varón "de máxima santidad de vida" y de "índole pacífica y benigna"; San Antonino, que iba al frente de la embajada enviada por Florencia a felicitarle, habla de su buena fama y alaba sus propósitos de declarar la guerra a los turcos.

No es para decir la alegría que el rey don Alfonso *el Magnánimo* tuvo al saber la elección a la suma dignidad de la Iglesia de un prelado hechura suya, que tanto le había ayudado con sus consejos en muchas y difíciles circunstancias. En recompensa al primero que le dió la noticia, llamado Gonçalvo de Porras, le hizo un espléndido regalo (101); después ordenó se festejase el acontecimiento con iluminaciones, músicas, solemnes y devotas procesiones y otros muchos festejos (102), y fi-

---

(101) En el libro de *Cédulas de Tesorería* del Archivo de Estado de Nápoles, hemos visto el pago del coste de *dos canes de drap de grana de Florença... com per lo preu de una cana e un palm de velutat blau... donat tot lo dit drap tan de seda com de grana a Goçalvo de Porras graciosament per que portá primer la nova com lo cardenal de Valencia era stat fet papa, Item... per lo preu de un parell de calces negres donades al dit Goçalvo de Porras graciosament per lo dessusdit sguart.* (Agosto, 1455, vol. 29, fols. 271 v. y 272 v.)

(102) "Com en lo disapte prop passat que era comptat deu dies del mes de maig del prop dit any fos venguda nova carta com la magestat del senyor Rey havia feta una molt gran festa en la ciutat de Napols e molta alegria de la electió que novament es stada feta en lo principi del prop passat mes de abril de nostre sant pare appellat Calixtus Tertius, en la qual festa e alegria havien feytes moltes alimares, sons, solemnes e de-

nalmente envió una noble y magnífica embajada (103), cual no se había visto otra en Roma, para felicitar al nuevo Papa, rendirle obediencia y pedirle la canonización de San Vicente Ferrer, cuyo proceso había comenzado Nicolás V, petición que fué acogida benévolamente y que tuvo su cumplimiento con gran solemnidad el día 29 de junio de aquel mismo año 1455 (104).

No tardó mucho tiempo en saberse en Valencia el fausto suceso: el mismo Papa escribió de su puño y letra una carta a sus hermanas participándoles el acontecimiento, carta que llegó a la capital de su diócesis, con cuyo gobierno continuaba a pesar de su elevado cargo, el lunes 22 de abril, víspera de la fiesta de San Pedro mártir, y manifestaba además el deseo de que su contenido fuera comunicado a los Cabildos catedral y municipal. Puestas de acuerdo ambas corporaciones, con asistencia de las autoridades y muchos personajes, se acordó la celebración de una solemne procesión para dar gracias a Dios y a la Santísima Virgen por el gran honor que había hecho a Valencia de elevar al solio pontificio a un benemérito hijo suyo y al mismo tiempo su Obispo. A causa de las continuas lluvias y barros, no pudo celebrarse dicha procesión hasta el sábado siguiente, día 2 de mayo, en que se festejaba a la San-

---

yotes procesons e altres maneres de coses e solempnitats demostrants esser stada molta alegria en lo senyor Rey..." (*Sotsobreria de murs e valls*, núm. 57, fols. 40 y sigts. en el Archivo del Ayuntamiento de Valencia).

(103) Componían esta embajada los prelados y nobles siguientes: Don Arnaldo Roger de Pallás, patriarca de Alejandría y obispo de Urgel, que era canciller del Rey; don Juan de Ventimiglia, marqués de Girachi; don Pedro de Urrea, arzobispo de Tarragona; Honorato Gaetano, conde de Tondi; el Arzobispo de Salerno; don Juan Ramón Folch, conde de Prades; el Arzobispo de Nápoles; don Guillem Ramón de Moncada, conde de Aderno, maestre de Montesa; don Carlos de Luna y de Peralta, conde de Calatabelota; don Jorge de Bardají, obispo de Tarazona; el Conde de Oliva; el Obispo de Tricarico; Juan Soler, canónigo de Lérida, y Pedro de Vilarasa, deán de la Iglesia de Valencia.

(104) En el libro de *Cédulas de Tesorería*, en el Archivo de Estado de Nápoles, consta el pago, en 25 de junio de 1455, de 1400 panes de oro batido para la bandera que hizo construír don Alfonso, con las armas de Aragón y franjas de oro y de seda carmesí, que había de acompañar a la embajada que fué a saludar al Papa. También sirvió dicha bandera para el día en que fué canonizado San Vicente Ferrer (págs. 85 y 92).

tísima Cruz: resultó solemnísima, y a ella asistieron las hermanas y sobrinas del Papa (105). El Cabildo catedral acordó por su parte que la misma noche del 28 que se recibió la noticia hubiera iluminación en la torre del Miguelete, con disparo de bombardas y cohetes, que volteasen todas las campanas, y que se hiciera una bandera blanca, luciendo en el centro el escudo del Papa pintado por los dos lados (106): hízose procesión en la Catedral durante diez días seguidos, y tocaron también todas las campanas de las parroquias (107).

El sábado siguiente, o sea el 10 de mayo, se recibió carta real, en la que se daba noticia de las fiestas que con motivo de la elevación de Alfonso de Borja al papado se habían celebrado en Nápoles. La ciudad comunicó en seguida esta carta a los canónigos y clero, Gobernador y Baile, y a todos los oficiales reales, los cuales acordaron que aquella misma noche, *fosch axi com fora,* se pusieran muchas luminarias y antorchas en el cimborrio de la Catedral, campanarios, puertas de Serranos, Cuarte, San Vicente y Mar, en la torre del Speró y en muchas casas de la ciudad, y se disparase gran cantidad de cohetes, para mostrar el gozo y singular alegría de Valencia, de la misma manera que se acostumbraba hacer la víspera de la fiesta de sant Dionisio, en que se conmemoraba la entrada de don Jaime I; y al mismo tiempo que se celebrara una solemne procesión al día siguiente, domingo, que recorrería la carrera de la del Corpus. Así se hizo, asistiendo *lo comte go-*

(105) Un público pregón indicaba la carrera de la procesión: "Isirá per lo portal del Campanar nou; irá per la Çabateria, per lo carrer den Bou, per la Lonja y Porta nova a Santa Maria de la Mercé; irá dret cami a Santa Maria de Gracia, rentornará per lo camí de sent Vicent, e girará per lo de sent Frances e entrará en lo dit monestir, y exint de alli irá per la plaça dels Caixers, per sent Marti, per la plaça de la Figuera, per lo carrer de les Avellanes e tornará a la Seu per lo portal de la plaça de la Fruyta." (*Manual de Concells,* Arch. del Ayuntamiento de Valencia.)

(106) "A 28 de avril vench la nova de Roma con los cardenales havien elet papa al senyor cardenal de Valencia, a los senyors de Capitol manaren ques fes aquella nit alimares en lo campanar nou, ab bombardes e coets e tot lo joch.—A 29 de avril, per manament del honorable Capitol, fiu fer una bandera blanca ab lo senyal del pare sant novell: fiu pintar dos senyals del pare sant en la dita bandera, ço es, de una part e daltra." (*Libre de obras,* Archivo de la Catedral de Valencia, vol. 1481.)

(107) *Dietari del capellá d'Alfos el Magnanim,* fol. 96.

bernador, tots los canonges e clero ab molta singular capa, nosaltres (los jurados) *e tots los oficials reals*: *mes avant acompanyaren la dita processó les magnifiques senyores germanes e nebodes de nostre Sant Pare ab molta altra gente de homens* (108).

No contentos con esto los jurados de la ciudad, escribieron al pontífice Calixto III una cariñosísima carta, que por ser inédita y muy interesante, transcribimos a continuación (109):

Sanctissime ac Beatissime Pater:

Tanta nobis est per inescrutabilem providentiam summi Dei perfecte jubilationis simul et glorie concessa materia, que neque stylo quantumcumque sublimi scribentium quorumcumque mortalium linguis ejus portiuncula comprehendi. Ex hae namque S. V. felicissima assumptione ad Summi Apostolatus culmen ingentissimo perfusi gaudio infinita prope nobis compendia cernimus. Primum equidem quanta ut nostre collata gloria intuemur, cui omnipotens Deus adeo misertus est ut in sua eternitate inde originem traxisse jusserit Summum totius Ecclesie Pontificem et Vicarium ejus dilectissimi Filii Christi. Animadvertimus insuper ex hac promotione sanctissima cives nostros et gentem moribus conspicuam per universum orbem pre ceteris sublimatum, et apud reges et principes et alios inferiores quoscumque, ceteras nationes multifariam venerari, et verius pene solito vereri. Quid plura? Languentes jam et pressos adversorum temporum erumnis multis ex concivibus V. S. et ejusdem dilectis jampridem filiis, nunc vero quantum ad majorem dignitatem evectus sis, super dilectisimis speramus erigi per munificentias Ecclesie sancte Dei et V. S. immarcesibiles nimirum ideo si mentibus nostris pregrandis stupor linguis laudes incumbere oculis corporeis dulces jocundeque lachrime perfunduntur, et merito prorumpimus ad dicendum ex corde: Benedictus Dominus Deus noster in donis suis, quia visitavit et fecit redemptionem plebis sue, et exerit cornu salutis nobis in domo David, idest Pastoris et pueri sui.

Ad Dei Ecclesiam nos vertentes, quantum ejus misertur est Christus attendimus, nam cum conquasata, jamque verius laniata trucide fuerit, presertim in orientali plaga ex occiduis oris Hispanie et hoc nostro felicissimo emispherio Valentino suscitare dignatus est fortissimum Ducem, Pastorem sanctissimum, quoque Patrem, qui per vigiles excubias aberrantes oves ad caulam reducat, et in virtute divina per invictissimos principes et christianissimos filios Ecclesiam grecam et magnam Constantinopolim deperditam restaurat, impudentemque hostem Christi infidelissimum turcam

---

(108) Todas estas notas están tomadas de la carta que escribieron los jurados a Manuel Suan, su embajador en Roma (*Cartes Misives*, núm. 22, y en *Sotsobrería de murs e valls*, núm. 57, fol. 40, Arch. del Ayuntamiento de Valencia).

(109) Se halla en *Cartas missivas*, Arch. del Ayuntamiento de Valencia.

disipet ac colculcet. O quantum paruit Deus B. V. in re hac tum meriti, tum glorie, tum honoris quod miro presagio apertissime factum liquet, cum S. V. Spiritus S. sibilo inspirata summum et apostolatum sumpserit apicem, et ad hujusce rei omnem prestandam operam se solemni voto constrixerit mira stupenda devotio dedignatus sitis Pater de opere, et absque magno fidei fervore conscendere. Vere quanto plus moramur, tanto magis admirari cogimur succesus et gesta magnifica V. S. immensam dignitatem Dei: ipsi itaque sempiterno Patri pro tam excellenti munere Urbi nostre, imo universo orbi collato dignas rependere gratias cum vires humanas exsuperant et transcendant non est nostri, sed ipsum divinum numen benedicentes in eo et cum eo, et cum eo super his omnibus vehementius exultamus et adhuc de deficiente nobis epistolari carmine.

Cetera commissimus magnifico oratori nostro Manueli Suau notissimo apud S. V. ideo eius virtutes multiplices et merita conticemus, qui vice nostri B. V. humilem reverentiam exhibebit, suplicantes enixe pro hac nostra civitate et civibus virtute clarissimis eundem oratorem benigne exaudiat, et ejus vive voci fide prestita ac si personaliter coram positi S. V. pedum osculis figeremur, urbem hanc nostram, ejusque devotos cives quodam pre ceteris speciali dilectiones munere mulceatis, et fore hanc vestri nativam patriam gratiarum tam temporalium quam spiritualium cumulus comprobet ac testetur. Glorissimam itaque S. V. dignetur summa et eterna Divinitas sicut eam vice sua perfecit in terris usque ad extreme senectutis tempora cum valetudine prospera conservare nobis dilectissimis filiis et Ecclesie sue sancte. Ex Valentia XIIII. Die Madii an. a Nativitate Domini millesimo CCCCLV.

E. S.

Humillimi servitores et devote facture qui prostati ad terram pedum beatorum E. S. se humiliter commissos reddunt.

Jurati et Rectores Civitatis Valentie.

No podía olvidar Alfonso de Borja a la Iglesia Valentina "que había sido principio de su bien", "su hija predilecta entre las demás Catedrales de otros puntos", "tenida en gran consideración y reputada por insigne y muy famosa". En efecto, en 1456 escribió una carta al Cabildo eclesiástico, doliéndose que la mayor parte de la cristiandad le había enviado embajadores y regalos, y que el clero valentino no se había cuidado de ello, por lo que le suplicaba le enviara un mensajero para remitir por su conducto a su antigua Iglesia las gracias que deseaba. Esta cariñosa queja fué atendida en seguida, y el clero y cabildo eligieron para dicho objeto al canónigo don Antonio Bou, persona de gran prestigio y saber, el cual emprendió el viaje a Roma el 27 de octubre de 1457, en cuyo día salió de Valencia para embarcar en Denia, llevándose un valioso obsequio, consistente en un jarro y

un par de vinajeras de cristal, guarnecido todo de oro, cuyo precio pasaba de mil florines.

Desempeñada felizmente la embajada, regresó Antonio Bou de Roma el 17 de abril de 1458, saliendo a recibirle a las puertas de la ciudad las personas más distinguidas y marchó con todo el acompañamiento al Palacio Real a visitar a la reina doña María, que se hallaba convaleciente de una molesta indisposición, y luego, con el mismo acompañamiento, al Palacio Episcopal, donde habitaban *les bisbeses,* es decir, las hermanas y sobrinas de Calixto III. No quiso el embajador fiar a otro la publicación de las gracias y reliquias que traía de Roma, y el domingo, día 30 de abril de aquel año, predicó en la Catedral y explicó en primer lugar, tal vez leyendo la bula y comentándola (110), la indulgencia plenaria o jubileo que había concedido Su Santidad a la Virgen María de la Seo de Valencia para aquel año y para todos los demás en que la fiesta de la Asunción se celebrase en sábado, desde las primeras vísperas de la festividad de San Luis, Obispo de Tolosa, con tal que dieren de limosna, cada uno de los que la quisieren ganar, diez sueldos de moneda corriente para la Fábrica de la Catedral (113). Dicha bula lleva fecha de 9 de septiembre de 1457, estando, por consiguiente, ya acordada la concesión y redactada antes de llegar el embajador valenciano, lo que demuestra que no se hizo a petición de parte sino por espontánea benignidad del Papa, que continuaba al frente de su iglesia, cuyo gobierno se había reservado (112).

(110) Publica la Bula, que empieza *Stella maris,* traducida al valenciano, Villanueva, *Viajes,* tomo II, págs. 230 y sigts. Inserta también la fórmula de la absolución, las condiciones que se requerían para ganar la indulgencia, las reglas generales para los confesores y las cosas necesarias para la verdadera indulgencia.

(111) Alcanzó gran renombre este jubileo en toda España. El primero se celebró el 14 de agosto de 1458, ya muerto Calixto III; el segundo, en 1461; el tercero, el 8 de septiembre de 1469; el cuarto, el 19 de abril de 1570, día de Jueves Santo; a este último jubileo acudió gente de Aragón, Castilla y otros puntos. De Castilla asistió la hermana de la reina doña Juana, condes, condesas y grandes señores, y probablemente la misma reina, que según un cronista valenciano contemporáneo, iba de riguroso incógnito. Pueden verse noticias sobre esto en Villanueva, *Viajes,* tomo II, pág. 238.

(112) Da noticia de todo esto el *Dietari d'Alfons el Magnanim,* en publicación, folios 97 v., 98, 99 v., 103 v., etc.

A más de la anterior bula trajo también de Roma el canónigo Bou un precioso regalo de reliquias, acompañándolas una bula (113), que no es más que un elogio continuado a su amada iglesia, la que "al abrazarla —dice— con la efusión más profunda de nuestra alma, queremos adornarla con los sagrados donativos que acostumbra nuestra liberalidad, todo para gloria, alabanza y honor de Dios omnipotente y de la gloriosa Virgen María, bajo cuyo título está dedicada dicha iglesia, y de todos los santos y santas". El número de reliquias que envió desde Roma, y que se mencionan en el documento, es el de treinta y dos, las cuales se conservan en su mayor parte, y además incluía un porta-paz que encerraba otras veintidós reliquias. Tan hermoso documento, que está fechado en 8 de marzo de 1458, termina con las siguientes palabras: "Y para que nadie pueda dudar libremente de que son verdaderas reliquias, por autoridad de las presentes, en nombre del Señor Jesús, cuyas veces hacemos en la tierra, aunque sin merecerlo, firmemente atestamos que todas y cada una de las reliquias antedichas de santos, santas y lugares, así como se describen, son verdaderas, perfectas e indubitables reliquias, las cuales queremos, preceptuamos y mandamos que sean tenidas como tales por todos los fieles, y recibidas, veneradas y honradas con pura intención, devota y reverentemente. Nós, pues, por la misericordia de Dios omnipotente y de los santos apóstoles Pedro y Pablo, con su autoridad, concedemos a todos y cada uno de los fieles de ambos sexos que verdaderamente arrepentidos y confesados asistieran al templo a venerar estas divinas reliquias o algunas de ellas, el día que se muestren solemnemente (114), siete años y otras tantas cuarentenas de penitencias a ellos impuestas misericordiosamente. Alegraos, pues, y gozaos, vosotros los fieles, de tan precioso beneficio a vosotros concedido; bendecid y glorificad al Señor Dios en

---

(113) Se conserva original esta bula en el Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino 0286.

(114) El acto de presentar las reliquias a la adoración de los fieles revestía gran solemnidad: en el siglo XV se celebraba la ceremonia el Viernes Santo, y en el XVI, el primer día de Pascua.

sus santos, para que por la intercesión de éstos y de sus méritos podáis llegar a la eterna salud que buscáis" (115).

También hizo espléndidos regalos Calixto III a su Iglesia Catedral. Los antiguos inventarios consignan varios ornamentos, desaparecidos todos, excepto una casulla que, según tradición, es la que usó en la canonización de San Vicente Ferrer: es una riquísima pieza de estofa con imágenes bordadas, cerrada enteramente y doblada sobre los brazos, en todo igual a la planeta antigua, sin otra cisura que la necesaria para la cabeza. Ignoramos cuándo hizo este regalo (116). Hemos de mencionar igualmente dos cálices, uno regalado a la parroquia de San Nicolás, de donde fué rector, y otro a la iglesia de Bocairente, sin contar otros espléndidos donativos.

Tampoco olvidó a su querida Játiva, a la que colmó de diversas gracias. La amaba tan entrañablemente, que se complacía en extremo en ensalzarla en todas las ocasiones que se le presentaban, como se ve en las cartas que escribió al cabildo colegial setabense, de las que ya hemos hablado. En todas elogia a su villa natal, donde pasó sin duda los mejores días de su vida.

Para honrar a la Iglesia Colegial de Játiva la concedió, como queda dicho, por Bula *motu proprio* del 27 de febrero de 1457, el privilegio de que sus Canónigos usasen los mismos hábitos corales que los de Valencia, y esto no sólo en la ciudad y diócesis sino también en todas las iglesias catedrales (117). Algunos días después, el 15 de marzo siguiente, para aumentar la devoción y piedad entre los fieles setabenses les envía otra Bula con gran número de reliquias insignes, tales como un fragmento de la columna donde fué atado Nuestro Señor Jesucristo al ser azotado, de la corona de espinas, reliquias de San Juan Bautista, de los Apóstoles Santiago el Mayor y San Bartolomé, de San Lorenzo, de San Calixto Papa, de San Teodoro mártir, de San Abdón, de Santa Anania, de Santos

(115) Publicamos la relación de todas estas reliquias en nuestra obra *La Catedral de Valencia*, pág. 439.

(116) Véanse nuestras obras: *Rodrigo de Borja en Valencia*, pág. 22, y *La Catedral de Valencia*, pág. 439.

(117) Inserta esta Bula, Villanueva, *Viajes*, tomo II, pág. 177.

Cosme y Damián, de San Vital, San Gregorio Papa, San Sabas, Santas Catalina, Bárbara, Teodora y Lucía, de Santa Prisca, en cuyo honor había hecho edificar una iglesia en Roma, Santa Rufina, y otras muchas contenidas en una Paz y en una cruz de madera; al mismo tiempo concedía siete años y siete cuarentenas de perdón a todos los fieles que, confesando y comulgando, las venerasen (118).

Siendo Cardenal, mandó edificar a sus expensas una suntuosa capilla en la Iglesia Colegial de la misma Játiva, con la advocación de Santa Ana, por lo que se llamó siempre la *capella del Cardenal,* y debajo de ella una espaciosa cripta para sepultura de su familia. Era una capilla suntuosísima, verdadera filigrana de los notables escultores valencianos de aquella época. Hallábase en la parte izquierda de la entrada principal del templo, con diversas estatuas, ventanas de vidrios de colores y un soberbio retablo, del que quedan restos importantes, los que constituyen todavía una joya pictórica del arte medieval valenciano (119). Al desmontar el retablo de la antigua capilla de la Comunión apareció en 1892 el altar gótico, trasladándose lo que de él quedaba al Museo de dicha ciudad, donde se pueden admirar, entre varias piedras labradas, con dorado y policromía, un mensulón de arco toral con ángel sustentante del escudo cardenalicio de don Alfonso de Borja; otra ménsula angular con cartela heráldica, más pequeña; parte del gran arco lobulado y angrelado; las ya decapitadas estatuas de dos Apóstoles, busto en altorrelieve; agujas, cardinas, y el delicado florón-calvario, con bordura calada, que fué clave en la bóveda de crucería ojival (120). En esta capilla se administraba la Comunión, y en ella había instituído doña Juana de Borja, hermana del papa Calixto, dos beneficios, uno con la invocación de Santa Ana y San Calixto, y el otro con la de San Agustín y San Ildefonso, dejando toda su hacienda para la dotación de dichos beneficios y para bien de su alma (121).

(118) Publican íntegra esta bula, Villanueva, *Viajes,* tomo II, pág. 24, y Boix, *Xátiva,* pág. 402.

(119) Tormo, *Las tablas de las Iglesias de Játiva,* pág. 17.

(120) Sarthou, *Játiva; guía oficial,* pág. 83.

(121) Testamento de doña Juana de Borja, otorgado en 20 de septiembre de 1458.

Había instituídas en esta capilla muchas obras pías, venerándose en ella varias reliquias de diferentes santos, y contaba con ricos ornamentos y diversas piezas de plata y oro (122). En la cripta de esta capilla estaban enterrados los padres de Calixto III; su hermana doña Isabel de Borja, madre de Alejandro VI, fallecida en Valencia el 19 de octubre de 1466, cuyo cadáver fué trasladado a Játiva por disposición testamentaria (123); también estaba enterrada allí la otra hermana doña Juana de Borja, fallecida el 7 de abril de 1464 y su marido Mateo Martí, y otros muchos personajes, que las diversas renovaciones del templo han hecho desaparecer.

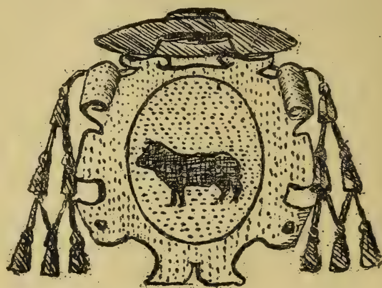
Otros recuerdos se conservan en Játiva de Alfonso de Borja, de los innumerables que había, a saber, un magnífico cáliz de plata; una pequeña vera-cruz y dos relicarios góticos. Debemos mencionar además una primorosa puerta, colocada hoy en el vestuario de la Colegiata, procedente del Aula Capitular que mandó edificar el Papa (124). Perpetúa la memoria de Calixto III en Játiva un airoso monumento levantado en el centro del jardín enverjado de la Plaza de la Seo, obra del arquitecto don Luis Fernández y del escultor don Luis Gilabert. Dicho monumento se inauguró en 1896.

(122) Fuster, *Sucesos memorables de Valencia y su Reino*, Ms., folios 598 a 600, vol. I. (Archivo municipal de Valencia. Biblioteca Serrano.)

(123) Son muy interesantes las disposiciones testamentarias respecto a su entierro en Játiva, mandando que a la sepultura sean "convocades les loables quatre confraries de la ciudat de Xativa, preguant los honorabiles priors, maiorals e confrares de aquelles quels placia esser en la celebració de la dita sepultura"; que antes de ser sacado el cadáver de casa canten "sobre aquell la letania per los preveres de la Seu de Valencia, si en Valencia será lo terme de nostres dies, e que sia convocada en aquests cas la profesió general de la Seu de Valencia fins al portal de la ciudat", y que sea convocada la "loable confraria de la Seu de Valencia, de la qual som confraressa" y que "lo dit cos nostre sia acompanyat per XV preveres, no solament fins al portal de la ciutat de Valencia, mas encara fins a la ciutat de Xativa, e fins que ab effecte sia liurat a ecclesiastica sepultura, e si lo terme de nostres dies será fora la ciutat de Valencia, volem que la letania sobre nostre cos sia cantada per tots los preveres de la ciutat, vila o loch on será lo terme de nostres dies. Item volem que en aquest cas lo nostre cos sia acompayat per quince preveres fins a la ciutat de Xativa, si fora de aquella será lo terme de nostres dies." (Ultimo testamento ante Ambrosio Alegret en 24 de febrero de 1466.)

(124) Viñes Macip, *La Patrona de Játiva*, pág. 35.

Según los genealogistas valencianos del siglo XVI, el escudo que usaba Alfonso de Borja siendo Obispo era "un buey paciendo una boja de color natural en campo de oro" (125). El que reproducimos está pintado al pie del retrato de la Galería de la Catedral de Valencia, hecho por Juan de Juanes, que la copiaría de alguno que existiría entonces: nuestro Obispo no hace más que emplear el blasón usado por la familia de los Borjas, es decir, un toro en campo dorado. Sin embargo, en el testamento de doña Juana de Borja, hermana del Papa, y que hemos citado varias veces, se lee esta cláusula: *Item do e leix a ma cara nevoda na Beatriu Darenós, muller del molt noble Eximen Perez Darenós, caväller, tots los bens meus mobles, exceptats un drap dor ja ussat ab les armes ab lo senyal de Bou e de Botga, e un drap de paret,* etc. Es indudable que la frase de *Botga* añadida a *Bou* se refiere a las brisuras que usó después Calixto III, ya desde Cardenal, y así lo demuestra un sello de placa, circular, de 0,037 m. que se conserva en el Archivo de la Catedral de Valencia (126), representando el escudo del Obispo, con bordura cargada de hoja, y no de llamas, como creen muchos genealogistas, timbrado de capelo con cordones de diez nudos y la leyenda escrita en abreviaturas: *Sigillum Alfonsi, cardinalis tituli Sanctorum quatuor sanctorum et episcopi Valentini.* Seguramente al añadir estas brisuras tuvo la idea de distinguir sus armas de las de otras familias valencianas de Borja, con las que no tenía inmediato parentesco. La cláusula que hemos transcrito viene a terminar la contienda de que las brisuras no fueron llamas, como se ha creído ordinariamente.



Escudo episcopal de Alfonso de Borja.

---

(125) Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, núm. 732.
(126) *Archivo de la Catedral de Valencia,* sig. 64: 34.

V

Labor incesante de Calixto III.—La batalla de Belgrado.—Lo que era este Papa según los más notables historiadores.—Muerte de Alfonso de Borja.—Su sepulcro.—Traslado de los restos mortales a la iglesia de Santa María de Monserrat.—Epitafios que se escribieron para el sepulcro.—Calumnias contra este Papa.—Su nepotismo.—Realidad de los hechos.—Otras inculpaciones.—Loor al Pontífice español.

No es nuestro ánimo estudiar a Alfonso de Borja en el período de su pontificado. De manera bastante acertada, aunque con crítica no del todo desapasionada por tratarse de un Papa extranjero, lo han hecho doctos historiadores; sin embargo, creemos que el estudio es muy incompleto y necesita más profunda investigación. A pesar de ello, la figura de Calixto III va agrandándose cada día más y su nombre se hace más venerado por propios y extraños al comprender, por el estudio de documentos a él contemporáneos, los esfuerzos que hizo para detener la avalancha mahometana, que a no haberla quebrantado en sus principios, hubiera destruído y sembrado de ruinas los pueblos europeos. Es admirable la labor de este Pontífice valenciano en los pocos años de su gobierno, que a no acreditarlo los hechos pudiera calificarse de leyenda. No se comprende que a los setenta y siete años de edad y sólo tres años de papado, realizara lo que requiere un largo período de tiempo. Inmediatamente después de su coronación, predica la cruzada contra el poder mahometano, y envía legados por todas partes para recabar el auxilio de los pueblos, de los reyes y de las asambleas. Las esperanzas salen fallidas; las promesas resultan vanas, el auxilio se convierte en una fantasía; pero Calixto no desmaya, antes por el contrario, con ardimiento de joven y energías sobrehumanas, envía predicadores a todas partes para que con el soplo de la palabra encendieran la guerra; y en una Bula, que tiene fecha de 25 de junio de 1456, exhorta a todos a que por medio de la oración, el ayuno y la penitencia "se vuelvan al Señor para que El de nuevo se vuelva a nosotros". "Quien ha tenido ocasión —dice Pastor— de echar una ojeada en el Archivo secreto pontificio por los treinta y ocho

gruesos volúmenes que contienen las actas del breve pontificado de Calixto III, tiene que admirar la inmensa laboriosidad que el Papa, viejo y enfermizo, desplegó en tal obra (127)."

Abandonado Calixto de todos en tan noble empresa, él solo



Retrato de Alfonso de Borja, por Juan de Juanes (*Galería del Cabildo*).

arma y alista una escuadra importante en el Tíber; vende para la guerra sus alhajas; dedica a ella todos los recursos que le

(127) El mismo escritor afirma que a sus treinta y ocho volúmenes hay que añadir otros dos que se hallan en el "Archivo del Estado romano", y que antes, en el Archivo pontificio, había otros volúmenes, según se deduce del Catálogo publicado por Amato, y en el Archivo de Letrán parece que se han descubierto otros volúmenes que contienen actos de Calixto III.

vienen a mano, y alienta al heroico Juan Hunyadas, y enardece al cardenal Carvajal y a Juan de Capistrano, a quienes ayuda además con la oración, recibiendo como corona de tanto sacrificio, el 6 de agosto de 1456, la consoladora noticia de que las tropas cristianas habían vencido al formidable ejército islamita en los muros de Belgrado, ordenando en seguida, como el suceso más fausto de su vida, grandes festejos de alegrías y plegarias. El año siguiente, en conmemoración de la famosa batalla, aumentó la solemnidad de la fiesta de la Transfiguración, que ya de antiguo se celebraba (128). El rezo de dicha festividad lo compuso el dominico fray Jaime Gil, hijo de Játiva, maestro del Sacro Colegio (129).

No vamos a reproducir los elogios que tributan a Calixto los historiadores de nota; pero sí queremos consignar lo que dicen de él Chacón, Platina y Pastor (130), que afirman fué varón de integérrimas costumbres; que en público y en secreto daba frecuentes limosnas a los pobres; que dotaba a las doncellas desvalidas para que pudiesen contraer matrimonio; que mantenía a sus expensas a varios nobles necesitados para que no perdiesen su dignidad; que fué muy parco en la comida y modestísimo en las palabras y que era fácil en dar audiencias, recibiendo con extremada benevolencia a cuantos acudían a hacerle una súplica; que a los ochenta años aún no dejó de estudiar, porque leía o hacía que le leyesen cuando encontraba un momento libre, y que tenía tan presentes las leyes y los cánones que parecía haber salido el día anterior de la Universidad, complaciéndose aún en su estudio (131).

Los trabajos, desvelos, contrariedades y achaques propios de la edad quebrantaron de tal manera la recia naturaleza de Alfonso de Borja que desde primeros de junio de 1458 se le ma-

(128) Lambertini, *De Festis,* pág. 225.

(129) Ximeno, *Escritores valencianos,* tomo I, pág. 49.

(130) Ciaconi, *Vitae et res gestae pontificum romanorum,* tomo II, col. 979. Roma, 1672; Platina, *Opus de vitis ac gestis summorum pontificum;* Pastor, *Historia de los Papas,* tomo II, que es el que mejor ha historiado los hechos del papa Calixto.

(131) De Calixto III se dijo: *O si vita tibi longinque Calliste fuisset.—Orbis erat vere Roma futura Caput.*

nifestó un decaimiento general de fuerzas, aumentado el 21 del mismo mes con ataques de gota y una fuerte calentura, hasta el punto que la ciencia se declaró impotente para salvar aquel cuerpo que se precipitaba rápidamente al sepulcro: el día 1.º de agosto recibió fervientemente el santo Viático; el día 4 se le administró la Extremaunción; el día 5 perdió el uso de los sentidos, y a media noche del día 6, fiesta de la Transfiguración del Señor, fecha para él tan memorable, entregó su alma a Dios, en brazos de su sobrino el cardenal Rodrigo de Borja, que al tener noticia de la gravedad de su tío corrió a su lado desde Tívoli, donde se hallaba, desafiando intrépido las iras revolucionarias que alimentaban los Orsini y Colonna contra los españoles que ocupaban cargos y preeminencias (132). Calixto III había ocupado la Silla Apostólica por espacio de tres años, tres meses y veintinueve días.

A pesar de las revueltas propias de aquellos tiempos a la muerte de un Papa, celebráronse solemnes funerales por el alma de Calixto III, pronunciando la oración fúnebre Juan Antonio Capano, obispo de Arezzo, que elogió como debía al esforzado Pontífice (133). Los restos mortales fueron depositados en la capilla de los Santos Andrés y Santiago mandada construír por él mismo en la pequeña cripta redonda, llamada de Santa María de las Fiebres, en la antigua basílica de San Pedro (134). Sus sobrinos los cardenales Rodrigo de Borja y Luis Juan Milá construyeron un magnífico monumento de mármol del más puro Renacimiento, adornado con estatuas de gran tamaño, dentro de hornacinas colocadas entre pilastras corintias, destacándose en

---

(132) Sobre estos motines y sus causas: Niccola della Truccia, *Cronaca di Viterbo,* pág. 256 y 257, y Pastor, *Historia de los Papas,* tomo II.

(133) Novaes, *Introduzione alle vite dei rommi pontifici,* tomo I, página 252.

(134) Alfarini afirma que en el mismo lugar fué enterrado Alejandro VI, y que cerca se hallaban los sepulcros de tres cardenales valencinos: Francisco Floris, Juan de Borja y Juan López; pero Cancelieri dice que Alejandro VI fué enterrado al principio en el *sacrario sancti Pietri,* y después trasladado a diversas partes del templo, hasta que fueron reunidas sus cenizas a las de Calixto. Según el mismo historiador, en la capilla de los santos Andrés y Santiago estaban también enterrados Pedro Carranza, Bartolomé Valiscar, Melchor Casanova y otros españoles. (Nota de Ferreiroa en la *Transformación de la Roma pagana,* pág. 557.)



Sepulcro de Calixto III.

el fondo central un nicho con vistoso sarcófago y estatua yacente de Calixto III, sobre el cual aparecía un bajorrelieve que representaba al Salvador, sentado, rodeado de ángeles y en actitud de recibir el alma del difunto (135). De tan soberbio sepulcro sólo quedan las estatuas de San Bartolomé y Santiago en la nave del centro de las grutas viejas, y el relieve del Salvador, que forma parte de un altar que se halla en la misma nave.

Con motivo de la demolición por Sixto V, en 1586, de la capilla dedicada a Santa María de las Fiebres, fueron transportados los restos de este Pontífice, junto con los de Alejandro VI, que también tenía un magnífico sepulcro, a otra parte de la Basílica, y provisionalmente colocados, a instancias del canónigo valenciano don Juan Bautista Vives, protonotario apostólico de número, que residía en Roma, a otro lugar, detrás del órgano. Luego, en 1605, con motivo de la obra y ensanchamiento de la Basílica Vaticana, fueron trasladados los restos a otro monumento de mármol, erigido cerca de la Capilla del Coro de Sixto IV, también a instancia y expensas del referido Vives; pero al proseguirse los trabajos de la nueva Basílica y debiéndose demoler igualmente dicho monumento, obtuvo el referido canónigo de Paulo V que los restos de ampos Papas, como españoles que eran, fuesen trasladados a Santa María de Monserrat, a lo que accedió el Papa, haciéndose el traslado privadamente, en 1610: púsose la caja de madera que los contenía, la que estaba dentro de otra caja de plomo, sobre la que había una inscripción, detrás del altar mayor de dicha iglesia. Allí estuvieron los restos de los dos Pontífices valencianos, olvidados de todos, hasta 1881, en que a instancias de algunos egregios españoles se determinó colocarlos en la capilla de San Diego de la referida iglesia, construyéndose al efecto un pobre sarcófago, con dos medallones de relieve representando ambos Pontífices, sin ningún parecido. El traslado no se verificó hasta 1889, a solicitud del entonces rector de aquella iglesia don José Benavides. Abierta la caja se encontró

---

(135) El fotograbado del sepulcro de Calixto III, que publicamos, está tomado de Palatio, *Gesta pontificium romanorum,* vol. III, pág. 562. Venecia, 1688; lo publica también Chacón, *Vitae et res gestae pontificum...* tomo II, Roma, 1677.

llena de huesos, conservándose intactos los cráneos y algunos restos de ropas con filamentos de oro. De todo se levantó la correspondiente acta, que lleva la fecha de 21 de agosto de 1889 (136).

Dicen los autores que se ocupan del mausoleo de Calixto III, que no ostentaba ningún epitafio. Tal vez sea esto cierto, pero también lo es que con destino a él se compusieron varios. Acaso no se colocaron porque una vez construído el sepulcro no se encontraría sitio a propósito, o si se pusieron no quedaron restos de ellos al deshacerse el magnífico sepulcro, no pudiendo enterarse los que lo han reconstituído gráficamente. Dichos epitafios los hemos encontrado en un volumen manuscrito de la época (137), que contiene, entre otros varios documentos del cardenal Rodrigo de Borja, muchas poesías latinas, firmadas algunas por sus autores, de las que se leían en la suntuosa mansión del futuro Papa cuando se reunían en ella, en aristocrática fiesta, los principales personajes de Roma pertenecientes a la nobleza y al clero, no faltando poetas y artistas que ensalzasen las fastuosidades de aquel Mecenas del Arte, de la Poesía y de la Ciencia. Tal vez dichos epitafios se escribieron espontáneamente, acaso por encargo, o también para elegir entre ellos los que mejor parecieran al objeto que se destinaban. Lo cierto es que se escribieron para ser colocados en el sepulcro del papa Calixto III. No son, en verdad, notables estas composiciones desde el punto de vista literario, ni tienen el valor clásico tan en boga en la época en que se escribieron; pero los creemos inéditos y

(136) Se publicó esta acta en el BOLETÍN DE LA ACADEMIA VE LA HISTORIA, tomo XVIII, pág. 159.

(137) El volumen a que nos referimos se titula: *Varias cartas del cardenal Rodrigo de Borja,* y contiene algunos documentos extraños a su rótulo, bastantes epístolas y rescriptos de dicho cardenal, y muchas poesías, en su mayor parte con firma autógrafa de sus autores y otras en borrador, y también repetidas, es decir, en borrador y en limpio. Hay poesías muy notables, casi todas en latín y algunas en italiano. Es digna de mención la que escribió el poeta Antonio Tridento con motivo de la visita del papa Pío II al palacio del cardenal Borja, y la elegía del mismo poeta a la muerte de doña Tecla Borja, hermana del cardenal, firmada en Mantua el IV de las calendas de septiembre de 1459. Los epitafios se hallan en el folio 214 (*Biblioteca Nacional,* Sección de manuscritos, sig. P. 28=4026).

dignos de ser conocidos, y por eso los publicamos a continuación, tal como los hemos encontrado escritos. Dicen así:

EPITAPHION IN CALISTUM TERTIUM SUMMUM PONTIFICEM

Agap. (138).

Clarus Aragoniae Calistus origine terre
Sceptra tenere Petri Tertius emeruit,
Moribus hic aevoque gravis totumque per orbem,
Ante alios gemini gloria iuris erat.
Corpus iners annis animus vigil ardua semper
Dignaque, pro sancta cogitat Ecclesia.
Huius ope innumeros Belgradi ad moenia Turcos
Non sine caelesti stravimus auxilio.
Haec quos cardineo donaverat ille Galero
Marmora quae cernis struxit uterque nepos (139).

Aliud. Jo. an. Camp. (140).

Tolle oculos et siste pedem marmorque saluta
Lector: habet magnos hic tumulus cineres,
Çalistus; ne te nomen titulique laterent
Romano cessi tecuus imperio.
Musa mihi leges, patria est Hispania, tulit me
Clara Valentina Borgia in urbe domus.
Cum mea puniceo fulxissent ora Galero
Est minor haec meritis gloria visa meis.
Primus in atroces movi navalia turcos
Bella, novas stupuit Tibridis unda rates
Pace meos fines tutatus legibus orbem
Iam propo centenni descubui senio (141).

---

(138) Es el principio del nombre del poeta, que no hemos podido descifrar.

(139) "El esclarecido Calixto III, aragonés de origen, mereció empuñar el cetro de Pedro y el del mundo todo, no sólo por sus severas costumbres en todo tiempo, sino por ser la gloria más eminente en la ciencia del Derecho. Débil de cuerpo por los años, su inteligencia no cesó de ocuparse en lo más arduo, pero en beneficio siempre de la Iglesia: dígalo la derrota, con el auxilio del cielo, de las huestes turcas, ante los muros de Belgrado. Sus dos sobrinos, a quienes honró con el capelo cardenalicio, construyeron esta tumba marmórea."

(140) Indica el nombre del poeta, Juan Antonio Campani, secretario que fué del papa Calixto.

(141) ¡Lector!, levanta los ojos, detente y saluda esta tumba marmórea que guarda cenizas insignes, las de Calixto III, para que no ignores su nombre, que rigió el imperio romano. "Mi especialidad fueron las leyes; mi patria fué España; mi procedencia de la esclarecida casa de los Borjas, en la ciudad de Valencia. Aunque fuí honrado con la brillantez del capelo cardenalicio, esta gloria ha parecido inferior a mis méritos, pues fué mayor la de las guerras navales que promoví con-

Aliud. Eiusdem Busolem. (142).

Marmorea claudor Calistus Tertius urna
  Auspiciis cuius floruit Ecclesia,
Urbi Valentina, domus est mihi Borgia, clara;
  Imperii titulis sed magis aucta mei
Interpres legum toto clarissimus orbe.
  Pace mei studui finibus imperii;
Italie bellum temerariaque agmina pressi
  Caeptaque iam rumpi foedera continui;
Sensere immanes primum navalia turci
  Ellespontiaco praelia gesta mari.
Centennem extinctum gemini hic posuere nepotes.
  Cardinis ornaram quos partruus tituli (143)

Aliud. A. Tri. (144).

Inclita cui magnis virtus exercita rebus
  Sedis Apostolicae sceptra tenere dedit
Cuius et ingenti excellens sapientia laude
  Sublimi agnorat quicquid in arce dei est
Calistus iacet hoc sub marmore Tertius ille
  Ille quidem sacrum gloria summa patrum
Magnanimus fuic hic, nullo minor atque priore
  Quotquot in excelsa sede fuere Petri
Hunc timuit diris Turcus crudelior urcis
  Huius et auspicio reddita tuta fides
Denique nullius toto fuit orbe tot annos
Clarus imperium clarius et senium (145).

Aliud eiusdem A. Tri.

---

tra los sanguinarios turcos: las ondas del Tíber admiráronse de ver las naves dispuestas para la lucha; defendí la paz, y goberné mis estados y el mundo todo con la más estricta justicia. He muerto de una vejez casi centenaria."

(142) No conocemos este poeta, cuyo nombre nos ha sido imposible esclarecer.

(143) "Yo, Calixto tercero, reposo dentro de esta urna marmórea. Aunque mi familia es de la esclarecida casa de los Borjas, en la ciudad de Valencia, la he encumbrado más con los títulos de mi gobierno, interpretando las leyes en todas partes con la más rigurosa justicia; procuré la paz hasta en los pueblos más remotos; sofoqué en Italia revueltas de bandos y partidos y continué alianzas beneficiosas que iban a desaparecer; di batallas navales en el mar Helesponto contra los inhumanos turcos, que experimentaron por primera vez los efectos de la derrota. Muerto casi centenario, pusiéronme aquí mis dos sobrinos, a quienes yo, su tío, había honrado con el capelo cardenalicio."

(144) Este poeta era Antonio Tridento, secretario de Rodrigo de Borja.

(145) "Bajo este mármol yace Calixto III, que mereció, por el modo exquisito en resolver asuntos difíciles, empuñar las riendas de gobierno de la Sede Apostólica, y cuya sublime sabiduría es digna de grande encomio; aquel que conoció admirablemente todo lo que se refiere a las cosas

Maxima qui gemini doctrinae gloria iuris
  Conspicuum et toto lumen in orbe fuit
Quem se habuisse diu iactabit Borgia alumnum
  Borgia meonia stirps celebranda tuba
Quo merito est tanto gavisa Valentia cive
  Propter id hispanis urbibus una prior
Cuius et excellens animi usque ad sidera virtus
  Inmortale patrem nomen habere dedit.
Quo regnante fides nostra imperterrita dudum
  Floruit, et gentes est super aucta feras
Quo sub cognoci potuit pastore quid esset
  Sedis Apostolice quantus est omnis honor
Conditur hec niveo Calistus marmore lector
  Tertius, id quod ei struxit uterque nepos (146).

Por los inmensos bienes que reportó a la cristiandad y a la Iglesia en general el exquisito y sabio gobierno de Calixto III, calificamos su reinado de glorioso, no obstante el ambiente y circunstancias desfavorables que le rodeaban al desenvolver este Papa su gestión políticorreligiosa, pues tuvo que luchar frente a ambiciones desmedidas y pasiones desordenadas de enemigos, que se unían cuando de combatirle se trataba. Con estos antecedentes y la condición de extranjero, o mejor dicho, de español, no es de extrañar que la sátira, la intriga y la calumnia hayan tratado de desvirtuar los grandes hechos de Alfonso de Borja, arremetiendo contra él muchos cronistas e historiadores italianos, principalmente los que simpatizaban con las seculares familias caciquiles de Roma o con aquellos príncipes que, simulando trabajar por la cruzada emprendida por el Papa, no hi-

---

de Dios; el que es gloria verdadera entre las personas sagradas, y no menor por su magnanimidad, al primero de los que ocuparon la sede de San Pedro; bajo sus auspicios se aseguró la fe en todas partes, y su esfuerzo hizo temer al feroz turco. No hubo igual en muchos años que destacase tanto en el gobierno del mundo, ni de más brillante vejez."

(146) "Lector, dentro de este sepulcro de mármol, que lo construyeron sus dos sobrinos, está sepultado Calixto III, aquel que fué luz conspicua en todo el mundo por la gloria de su ciencia en el Derecho, y que se jactó largo tiempo de descender de la estirpe de los Borjas, cuya casa es digna de celebrarse con trompa épica; por él alcanzó Valencia, al tenerle por hijo, la gloria de ser la primera de las ciudades de España; su excelente valor le elevó hasta las estrellas, otorgándole el nombre inmortal de Padre, en cuyo reinado floreció por largo tiempo impertérrita nuestra fe, siendo propagada y tenida por grande entre gentes salvajes: su gobierno dió honor a la Santa Sede."

cieron más que apoderarse del dinero recogido para dicho objeto. Como cabeza de los Borjas, que tanta importancia alcanzaron en el siglo XV, ha sido éste el blanco de las más acres censuras, aplicándosele los tópicos usuales de calumnia e injuria cuando se trata de tal familia. No hemos de intentar la defensa de nuestro Papa, ni se ha de dirigir nuestra investigación a contrarrestar las especies contra él vertidas: las circunstancias muchas veces las convirtieron en hechos necesarios. Mencionemos los cargos más principales.

Táchase a nuestro Papa de un nepotismo desenfrenado, y esto aun por autores sinceramente católicos, de alguno de los cuales sirve su libro de texto en los Seminarios. "A este Papa —dice Marx— sólo le podemos echar en cara el favor exagerado que dispensó a sus parientes, haciendo cardenal a su sobrino, de sólo veinticinco años de edad, Rodrigo de Borja, que fué luego Alejandro VI, dándole además el pingüe oficio de Vicecanciller, y nombrando a Pedro de Borja gobernador de Roma, cuyo orgullo concitó el odio contra los catalanes, aun en el Sacro Colegio (147)." Nosotros añadiremos que aún hizo más: que nombró cardenal al otro sobrino, Luis Juan Milá, y a los tres dió una porción de cargos y prebendas. Confesamos sinceramente que dadas las circunstancias y costumbres de la época, no vemos en la conducta de Calixto nada vituperable, ni motivo alguno para tan acerbas diatribas, de estridencia tan grande, que nos parecen ridículas. Si se registra la historia de los Papas, veremos que son muy contados los que no le han superado en nepotismo, porque es tan racional el rodearse de personas de confianza en los cargos difíciles, que hacer lo contrario lo consideramos inocente, y más en aquellos tiempos de lucha intestina entre las facciones romanas, las cuales tenían por enemigo común a los españoles. Aunque no creemos lícito usar de comparaciones cuando de defender los actos de un personaje se trata, los hechos a veces obligan a hacerlo, por lo que nos permitiremos recordar, entre muchos ejemplos, el nepotismo del gran pontífice Marti-

---

(147) Marx, *Compendio de Historia Eclesiástica,* pág. 435, Barcelona, 1919.

no V (148) y el del insigne Pío II (149). Si es verdad que Calixto III hizo cardenal a Rodrigo de Borja, que sólo contaba veinticinco años, no era ningún caso nuevo la creación de un cardenal de tal edad, pues se podría formar una lista larguísima de otros que eran más jóvenes, y por cierto sin reunir, ni por asomo, las relevantes cualidades de aquél; además, si fué nombrado Vicecanciller de la Iglesia no sería tan incapaz para desempeñar este cargo cuando cuatro pontífices lo sostuvieron en él, otorgándole señaladas recompensas por el acierto e inteligencia con que resolvía los asuntos que se le encargaban. Sobre todo, libre era Calixto de hacer tal nombramiento, y no había ley divina ni humana que se lo impidiera: sólo los que pretendían el cargo eran los criticadores. Lo mismo hemos de decir del nombramiento de cardenal en favor del otro sobrino Luis Juan de Milá, que si gozó de muchos beneficios y de la legacía de Bolonia, que desempeñó admirablemente, no tuvieron menos cargos y beneficios otros cardenales, sobrinos también de papas, como Julián de la Rovère, cuya obra principal cuando llegó a Pontífice fué perseguir y destruír todo lo que llevaba el sello de los Borjas.

Respecto al nombramiento de Capitán general de la Iglesia y Comandante del castillo de Sant Angelo en la persona de otro de sus sobrinos, Pedro Luis de Borja, y más tarde gobernador de Terni, Narni, Todi, Rieti, Orvieto, Spoleto, Foligno, Nocera, Asis, Amelia, Civita Castellana y Nepi, y, finalmente, Prefecto de Roma, no vemos tampoco nada vituperable, antes, por el contrario, fué un acto de alta política, pues sin persona de su

(148) Martino V había hecho a su hermano Lorenzo conde de Alba y Celano en los Abruzzos y a su hermano Jordan, duque de Amalti y Venosa, Príncipe de Salerno; y habiendo muerto éstos antes que el Papa, fueron heredados por los hijos de Lorenzo: Antonio, que fué Príncipe de Salerno; Odoardo, que heredó Celano y Marsi, y Próspero, que era cardenal a la edad de veintidós años.

(149) Pío II, de los cuatro hijos de su hermana Laudomia, Antonio fué hecho duque; Francisco, cardenal; Andrés, señor de Castiglione de la Pescaria, y Santiago, de Montemarciano. Nicolás Forteguerra, pariente del Pontífice por su madre, fué creado cardenal, y lo mismo Ammanati, familiar de Pío; un Piccolomini fué maestro del Sacro Palacio: todos los seneses tuvieron en el Papa un protector decidido, y hasta Santa Catalina de Sena debe a Pío II su canonización.

completa confianza que vigilase y atendiese las fortalezas y castillos que eran la salvaguardia de la seguridad pública, el Papa hubiera estado continuamente a merced de las ambiciones y asechanzas de sus enemigos. Hay que hacerse cargo de la realidad antes de lanzar críticas que tienden a extraviar el buen sentido: cualquier autoridad, en casos semejantes, hubiera hecho lo que Calixto, so pena de ser tachada de imprevisora e inepta. Si hubo extralimitaciones en los encargados de estos oficios, la responsabilidad no recae sobre el Papa, sino sobre los que no sabían cumplir con su deber.

Es indudable que los romanos tenían motivo para aborrecer la avalancha española que cayó sobre Roma durante el pontificado de Calixto III; pero éste no era culpable de nada, pues es bien sabido que el poder nuestro en Sicilia y la conquista de Nápoles por Alfonso *el Magnánimo* habían preparado el camino. A esto se ha de añadir que en los años 1455, 56 y 57 hubo en Valencia tan pertinaz sequía, que los ríos se secaron, las tierras no producían cosecha alguna, la Albufera se quedó sin pescado, y hasta en la ciudad faltó el agua para beber, lo que originó una hambre tan general y un malestar tan inevitable, que las familias emigraban en masa, y los mismos nobles y personas de poder marchaban a otras regiones en busca de lo que su suelo les negaba, siendo Roma y Nápoles la única barca de salvación que se les ofrecía (150). Además hay que tener presente que Roma era entonces una de las ciudades más populosas del mundo, así como el poder y autoridad del Papa eran extraordinarios. Era, pues, muy natural que, como en nuestros tiempos, fuesen muchos a las grandes poblaciones, y no pocos los que marcharían a la ciudad papal para hacer fortuna, o para gozar de algún empleo u obtener alguna prebenda. No hay que extrañar que bastantes valencianos, catalanes y castellanos, contando allí con alguna influencia entre los muchos personajes que ejercían cargo palatino o militar, fuesen a Roma con ánimo de prosperar,

---

(150) "En los anys damunt dits (1455, 56 y 57) de tantes necessitats e fortunes, moltes gents e grans homens son anats ab gran puxança a Roma, al papa Calisti, e molts a Napols al Senyor Rey, e los mes son tornats endeutats e ab prou congoys" (*Dictari del capellá d'Alfós el Magnanim*, folio 98, en publicación).

y que la emigración fuera creciendo constantemente, llenándose de pretendientes, muchos de ellos con recomendaciones de Valencia, que irían directamente al Papa o a algún personaje de su confianza (151). No era culpa de Calixto esta invasión, que él mismo reprochaba, ni podía obrar desatentamente con los que solicitaban su ayuda. Natural era que a la muerte del Papa el pueblo romano se levantase contra los que creía usurpadores de sus derechos, y dejasen de suceder, como sucedieron, graves tumultos, que terminaban muchas veces con derramamiento de sangre. No creemos que todo esto que hemos indicado sea motivo para denigrar la memoria del egregio Papa (152).

Para ennegrecer el brillo de la pontifical actuación de Calixto III se le han hecho otros diferentes cargos, que omitimos por la brevedad, y que está plenamente probado que son calumniosos. Las inculpaciones de algunos humanistas de su tiempo de que se opuso en todo momento al movimiento literario y artístico es una pura fábula, desmentida por multitud de hechos, lo mismo que la especie propalada sobre la venta de las preciosidades bibliográficas y bibliológicas que había reunido su antecesor Nicolás V; son otras de las vulgaridades que se repiten entre los historiadores, copiándose unos a otros, para acumular materiales contra los Borjas (153). Cierto es que no imitó a su antecesor en el enriquecimiento de la Biblioteca Vaticana, pues no tuvo medios para ello ni tiempo para dedicarse a disciplinas dis-

---

(151) Dice Escolano (II, 202) que la hermana doña Isabel casó a todas sus hijas con personajes de linajes campanudos, y que recibió con ellos tan grandes dotes, que el pacífico Calixto se lamentaba alguna vez de su hermana, que había querido engrandecer sus hijos a costa de la bolsa de San Pedro. Zurita, por su parte, dice que dicha doña Isabel era "mujer muy varonil y de gran punto" (lib. XVI, cap. 32). Creemos que en todo esto hay bastante exageración.

(152) Véase Pastor, *Historia de los papas,* y Brunengo, *I destini di Roma,* tomo V, pág. 37). Es indigno de historiadores españoles lo que dicen Mariana (*Historia,* lib. XXII, cap. XVI) y V. de la Fuente (*Historia eclesiástica,* tomo IV, pág. 472) respecto a Calixto III, lo mismo que el historiador francés Mourret, que paga la merecida rehabilitación de Juana de Arco, repitiendo en su obra el tópico común contra Calixto, y consigna una irreverente comparación del protestante Gregorovius (*Historia general de la Iglesia,* tomo V, pág. 190, Barcelona, 1921).

153) Pastor, *Historia de los Papas,* tomo II, pág. 493.

tintas a la del legista, que era la que le ocupaba de continuo y a la que había dedicado sus cuidados, como lo prueba su hermosa y bien nutrida biblioteca particular (154), no dejando por ello de proteger a muchos humanistas. Lo mismo hemos de decir en lo que respecta a sus enemistades con Alfonso *el Magnánimo* y el hijo de éste, don Fernando, nacidas sin duda de la entereza con que defendió los intereses de la Iglesia contra regalismos exagerados, que sus enemigos trataron de suavizar propalando la sospecha de que el Papa ambicionaba la realeza para un sobrino suyo. Ponemos en duda el relato de Zurita (155) sobre la contienda entre el papa Borja y su protector el rey don Alfonso, porque muchos de los hechos que como causa nos presenta no los creemos suficiente motivo. Más creemos en otros motivos que escapan a la perspicacia del historiador, porque son de índole completamente privada, y que los documentos difícilmente consignan. Como es de suponer, nos referimos a las amistades íntimas del Rey con la célebre Lucrecia de Alagno, la que se daba el título de reina, y como tal se comportaba, a pesar de la realidad que se interponía en su camino, pues la verdadera Reina vivía completamente retirada en Valencia; sólo el divorcio hubiera podido regularizar la situación, y si se pidió al Pontífice, que debía conocer hasta en sus más minuciosos detalles todo lo que se refería a las intimidades del Rey de Nápoles, rechazaría de plano semejante proposición. El Papa demostró con actos que la negativa no obedecía a resquemores contra Lucrecia, pues hizo cardenal a un pariente suyo, el arzobispo de Nápoles, llamado Rainaldo Piscicelli, que era hechura del Rey, y de no escaso mérito. Las historias íntimas tienen a veces gran influencia en muchos hechos cuyas causas no nos explicamos.

La historia debe un tributo de admiración al gran Alfonso de Borja, gloria de España y de la Iglesia. Su acción incesante contra el peligro musulmán le hace acreedor del más merecido elogio, y si esto no fuera bastante, débesele tener grande estima por sus trabajos en procurar siempre la paz y el triunfo de

---

(154) Martorell, *Un inventario della biblioteca di Calisto III,* Roma, 1924.

(155) Zurita, *Anales, libro XVI,* cap. 39, fol. 44.

la justicia, por su extraordinaria modestia y por su ejemplo de austeridad. Gloria suya fué, además, el haber canonizado a San Vicente Ferrer, el haber anulado el injusto proceso de la hoy Santa Juana de Arco y el haber combatido enérgicamente la herejía.

JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA.

CARTULARIO

QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE VALENCIA DEL TIEMPO DE SU OBISPO D. ALFONSO DE BORJA.

Signatura 04.269. = 18 junio 1429.—Letras del Cardenal de Foix, legado apostólico, dirigidas a los prelados de la Corona de Aragón, para que sobreseyeren hasta nueva orden, en la ejecución de las gracias concedidas por Martino V al rey D. Alfonso.

0.448. = 2 noviembre 1429.—Letras apostólicas concediendo al Cabildo la colecta de cierto subsidio a favor del rey, de 60.000 florines de oro de Aragón, que le había sido concedida por sus trabajos y gastos en la conclusión del cisma de Peñíscola en el concilio que reunió en Tortosa el Cardenal legado de Martino V.

06.743. = 1431.—Gil Sánchez Muñoz, síndico del Cabildo, vende por la Almoina unos censos a Rodrigo de Heredia.

07.203. = 4 enero 1431.—Prorrogación del pago del quinquenio de las Pabordias.

0.439. = 25 enero 1431.—Rescripto Apostólico de Martino V prorrogando a favor del ordinario, por cinco años, la colación de los Beneficios de la Diócesis.

03.240. = 22 agosto 1431.—Procura hecha con el Obispo de Valencia Alfonso de Borja a Pedro de Artés.

05.423. = 3 septiembre 1431.—El Cabildo nombra síndico para la obra de la arcada, reparación del retablo de plata del altar mayor, del portal de los apóstoles y otras cosas necesarias.

0.933. = 3 septiembre 1431.—Sindicado formado por el Obispo, Pabordes, Canónigos y Cabildo de Valencia, para poder cargar sobre Benimoelet, Burjasot y otros lugares, derechos de la Almoina.

06.861. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo para las obras de la arcada y del altar de plata.

04.878. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo a Pedro Romeu, canónigo.

04.877. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo a Pedro Romeu, canónigo.

04.876. = 3 septiembre 1431.—Sindicado del Obispo y Cabildo a Pedro Romeu, canónigo.

8.350. = 6 octubre 1431.—El procurador del Obispo y Cabildo, vende unos censos a Luis Mascou, canónigo Arcediano de Murviedro.

8.461. = 11 octubre 1431.—El Obispo y Cablido venden unos censos a Margarita, viuda de Antonio Roure, para la arcada, retablo de plata y Almoina.

010. = 4 marzo 1432.—Bula de Eugenio IV, *per quam committittur Episcopo Segobricensi quod faciat solvere decimam et primitiam de canamellis zucari.*

03.853 = 1 abril 1432.—Buleto del Penitenciario del Papa a Rodrigo de Heredia, facultándole para elegir confesor que absuelva y conmute votos.

7.875. = 22 abril 1432.—El Cabildo vende unos censos a Juan de Bonastre para la obra de la arcada y restauración del altar de plata y, por tal, de los Apóstoles.

64: 33. = 1 mayo 1432.—Licencia al obispo de Valencia otorgada por Eugenio IV para hacer testamento de ciertos bienes.

06.370. = 10 octubre 1432.—Apoca del Cabildo a favor del subcolector del subsidio de 60.000 florines concedido al Rey.

01.519. = 6 enero 1433.—Nombramiento de Vicario capitular (o presidencia del Cabildo), a favor del licenciado y canónigo Gauderico de Soler, por renuncia de Pedro Figuerola.

0.246. = 26 marzo 1433.—Breve de Eugenio IV cometiendo al Obispo de Segorbe y Abad de San Bernardo de Valencia, el examen de las quejas del Obispo don Alfonso contra la excepción de los canónigos de Valencia en sus causas criminales.

0.513. = 24 mayo 1433.—Bula de Comisión para atender a las quejas del obispo y clero contra el Cabildo y canónigos por las exenciones de éstos en la paga del subsidio.

024. = 23 octubre 1433.—Sentencia del Obispo de Segorbe sobre los diezmos de la *caña dulce* y del *azúcar,* mandando se paguen a la Iglesia en toda la diócesis.

0.353. = 21 noviembre 1433.—Bula confirmando la declaración de Bonifacio VIII *Super Catedram* y las Bulas posteriores sobre la exención de los Mendicantes de la jurisdicción ordinaria.

05.435. = 26 agosto 1437.—Sentencia arbitral para que se pague diezmo de las cañas de azúcar por las tierras dedicadas a este cultivo en Cullera, Gandía y Oliva.

0.334. = 5 noviembre 1437.—Bula revocando y anulando por subrepticia la de Martino V, que concedió que las Canonjías, Dignidades y hasta Beneficios y Recto-

rías no se diesen más que a los naturales del Reino de Valencia.

04.391. = 4 abril 1438.—Sentencia sobre los diezmos y primicias de las cañas de azúcar que debían pagar los vasallos de don Hugo de Cardona en Beniopa, Real, Benipeixcar, Benicanena y Alquería nova de En Foexet.

02.704. = Abril 1438.—Composición arbitral por el Obispo don Alfonso de Borja con el cura de San Martín y religiosos de San Agustín, sobre prohibición de las procesiones de los religiosos.

05.437. = 21 abril 1438.—Sentencia para que se paguen diezmos y primicias de las tierras dedicadas a la cosecha del azúcar por Ramón de Riusech, alias Francisco Gelabert Centelles, señor de Oliva.

661. = 8 junio 1438.—Compra por el Obispo de Valencia, del lugar de Garig para su Iglesia.

8.287. = 31 diciembre 1441.—Bernardo Carsí, Presbítero, Beneficiado en la Catedral, en Gandía, y en San Andrés, protesta ante el Vicario y curas de unas sentencias que se dicen dadas contra él, por razón de sus beneficios, en el Concilio de Basilea.

06.884. = 27 septiembre 1442.—Definición de Cuentas del Obispo con Bartolomé Rovira, canónigo, por los frutos de la Mensa episcopal.

7.889. = 18 mayo 1443.—Concordia del Obispo y Cabildo con la Ciudad, respecto al tercio diezmo.

0.949 = 18 octubre 1447.—Bula sobre el Patronato de Enova, dirimiendo la cuestión que había entre el Obispo de Valencia y el Arcediano de Játiva.

3.246. = 2 julio 1448.—Don Alfonso el Magnánimo prorroga por cuatro meses la manifestación de los títulos de bienes de realengo a los particulares, para pagar el derecho de amortización.

0.487. = 12 julio 1451.—Bula revocatoria de cierta comisión emanada de la Curia Romana, contra ciertos canónigos de Valencia, por resistirse a dar posesión a un nuevo canónigo y pretender elegir otro.

0.204. = 3 septiembre 1451.—Aprobación de la concordia hecha el 6 enero de 1450, por Alfonso el Magnánimo, entre el Real fisco y las iglesias y estado eclesiástico de Valencia, Mallorca, etc., y con la mediación del Legado Apostólico, concediendo libertad de derechos de amortización a todos los bienes eclesiásticos por cualquier vía adquiridos, hasta de dicho privilegio.

0.387. = 2 noviembre 1451.—La Penitenciaría dispensa al canónigo de Valencia Pedro Gerónimo Gambau, el defecto de la edad, para que al entrar en los 16 años se pueda ordenar de Subdiácono.

06. = 1 febrero 1455.—Bulla de Nicolás V apostolica *confirmans concordiam in bulla aurea Alfhonsi V contemtam super exemptionem Decimarum et Primitiarum a quacumque impositione.*

0.168. = 7 febrero 1457.—Bula de Calixto III para la exacción de subsidios que hayan de imponerse a los eclesiásticos por causa pública en la cristiandad, ordenando se tenga presente la tasa de las rentas, y que las fundaciones para aniversarios y otras obras pías, no se graven con semejantes contribuciones.

0.286. = 8 marzo 1457.—Bula testimonial de las reliquias regaladas a la Iglesia catedral de Valencia por el Papa Calixto III, con indulgencia de siete años y siete cuarentenas.

0.301. = 9 septiembre 1457.—Bula *Stella maris* concediendo indulgencia plenaria a la iglesia de Valencia el día de la Asunción de Nuestra Señora.

0.362. = 7 septiembre 1457.—Copia simple de la Bula *Stella maris* concediendo en dicha fecha la indulgencia de la Asunción en la Seo de Valencia.

0.229. = 2 marzo 1458.—Copia auténtica de la Bula de Calixto III de vidus, septiembre 1457, concediendo una indulgencia plenaria perpetua en el día de la Anunciación de Nuestra Señora, con facultad a los confesores nombrados por el Obispo, Vicario general y Cabildo para absolver de todos los reservados a la Silla Apostólica.

0.493. = 30 junio 1458. — Bula de Calixto III dirigida al Cabildo, anunciándole haber elegido por su obispo a don Rodrigo de Borja, cardenal de San Nicolás *in carcere.*

3.632. = Registro de Letras apostólicas del papa Calixto III.

6.434. = Carta del Obispo al Cabildo siendo Cardenal sobre abusos de los curiales del rey.

6.451. = Bula sobre la fiesta de la Transfiguración.

IX

Informe sobre la expropiación de tumbas españolas en Burdeos

DEDICADO desde hace tres años a investigar en los Archivos del Mediodía de Francia la actividad de los refugiados españoles durante la Revolución, el Imrio y la Restauración, fuí advertido, en el mes de mayo úl- 1o, por el distinguido archivero municipal de Burdeos se- r Ducaunnès-Duval de la reciente disposición legal fran- sa, por la cual iban a ser expropiadas varias tumbas de com- triotas míos del cementerio de dicha villa.

Gracias a la bondad del archivero departamental, el ilustre ar- eólogo señor Brutails, me fué fácil adquirir la lista de las se- lturas en riesgo, y apenas estuvo en mi poder, considerando que rias al menos, por el papel histórico que desempeñaron en vida en ellas enterrados debían ser conservadas, me apresuré a di- ir una comunicación a esa Real Academia de la Historia, dán- le cuenta del caso y pidiéndola interesara al Gobierno español ra que interviniera, y al mismo tiempo publiqué en el diario de adrid *La Voz* un artículo con objeto de llamar la atención so- e el suceso.

Tomó en consideración mi demanda esa Real Academia: di- ióse al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el al solicitó más amplia información, trasladándome la Real Aca- mia esta respuesta y requiriéndome para enviarla un informe.

He reunido la mayor cantidad de noticias que me ha sido da- ; ya indicaré a qué auxilios he recurrido. De todas maneras, el cho de habitar en Francia me ha impedido recoger documen- ción, fácil de adquirir en las Bibliotecas españolas, pero inase- ible en el extranjero; por otra parte, en lo referente a la de-

ıinación de personalidades de abolengo histórico no es nece-
), a mi entender, dirigiéndose a tan docta Corporación, trazar
rafías completas, sino fijar los momentos esenciales de su in-
ención en la vida española. No he de hacer, pues, por hoy, un
dio de las tres figuras aludidas, sino que me he de limitar tan
quizá secamente, a citar hechos salientes en que tomaron
e. Por ello tampoco ha de recaer juicio crítico de sus accio-
Que actuaron con relieve importante es suficiente para la
ostración de que se ha de conservar un recuerdo tangible de
xistencia.

LA LEY.—Por ley de 3 de enero de 1924 y decreto de 25 de
se ha decidido la expropiación de las tumbas abandonadas
le hace más de setenta y cinco años. En las disposiciones se
rmina cómo ha de anunciarse, si es posible, a las familias
resadas, y en todo caso al público, el riesgo que corren de-
ıinadas sepulturas, con objeto de que quien haya derecho
la intervenir. No se trata, pues, por parte del Estado francés
brar de una manera precipitada, ni de privar violentamente
nos derechos adquiridos. Más aún, incluso en el caso de que
ntervención no se realizara por las familias, una comisión
incial de monumentos puede solicitar que no desaparezcan
os mausoleos de carácter histórico o artístico.

LAS TUMBAS EN LITIGIO.—Según el anuncio publicado por la
ıldía de Burdeos, los panteones que encierran huesos espa-
s a los cuales se ha de aplicar la disposición, son nueve.
ellos mis investigaciones sólo han descubierto tres persona-
históricos; de todas maneras, he aquí, primeramente, la lis-
e las otras seis tumbas, con algunos datos que me ha sido
ble adquirir merced a la exquisita amabilidad con que han
sto a mi disposición el registro de defunciones el teniente
ılcalde y catedrático de la Facultad de Derecho señor Ben-
ır y el jefe de la división correspondiente señor Arnaud.

ı. Concesionario: Antonio de Quiroga, negociante. Fecha
a concesión: 17 de diciembre de 1835. Inhumados: en 18
diciembre de 1835, María Gutiérrez, y en 21 de enero de
7, José Antonio Quiroga, esposa e hijo del concesionario,
ectivamente.

2. J. B. Arrigunaga, concesionario, negociante. Fecha de la concesión: 11 de diciembre de 1834. Inhumados: María y J. B. Arrigunaga (estudiante de Medicina), ambos en la fecha de la concesión; y Francisco de Sales Martínez, rentista, de Minglanilla, en 22 de diciembre de 1837.

3. Concesionario e inhumado: Manuel Zorrilla de la Peña, propietario, capitán retirado, viudo de Juana María de la Peña, hijo de Pedro Zorrilla San Martín y de Micaela de la Peña Saravia, nacido en 1781 en Cañedo, valle de Seva, Obispado de Santander. Fecha de concesión y de inhumación: 19 de octubre de 1833.

4. Concesionario e inhumado: Juan Manuel Ferrer, natural de "Montevideo, en el Río de la Plata". Falleció el 14 de febrero de 1832, de edad treinta y dos años. Inhumado el 15 del mismo mes. Fecha de la concesión: 24 de marzo de 1832.

5. Concesionario: José Cabello Martínez. Fecha de la concesión: 11 de agosto de 1848. Inhumado Isidoro Puente y Rolledo, en 29 del mismo mes.

6. Concesionario: Francisco de Uhagón, negociante. Fecha de la concesión: 6 de julio de 1837. Inhumado en 1 de agosto Domingo Pedro Mateo de Aguirre, de sesenta y seis años, exnegociante, natural de Santander.

Y en las tres otras sepulturas:

1. Concesionario: Cayetano Bracamonte, negociante. En la tumba dice: "Cayetano Bracamonte a su familia." Fecha de la concesión: 24 de enero de 1834. Inhumados: en 8 de febrero de 1833, María de la Encarnación Ojeda; en 15 de mayo de 1843, Luis María Moxó, barón de Juras Reales; en 9 de noviembre de 1843, Francisco Gordóniz, rentista, de Bilbao.

2. Concesionario e inhumado en unión de su esposa: Miguel José de Azanza. Fecha de la concesión: 21 de junio de 1826. Inhumados: él en la misma fecha y ella en 13 de diciembre de 1841.

3. Concesionarios: los herederos del inhumado, Camilo Gutiérrez de los Ríos. Fecha de concesión, 13 de noviembre de 1840 y de inhumación, 8 de diciembre.

Los tres personajes históricos que, a mi ver, encierran estos panteones son, pues: Don Miguel José de Azanza, don Camilo Gutiérrez de los Ríos y el barón de Juras Reales, cuyas vidas voy a recordar brevemente.

UN HOMBRE DE ESTADO.—Don Miguel José de Azanza, hijo de don Pedro de Azanza y de doña Ana de Navarlaz, nació en Aoiz (Navarra) en 1746. Hizo sus primeros estudios en Sangüesa y en Pamplona y a los diez y siete años marchó de España para terminar su educación al lado de su tío, don Martín José de Alegría, que era por entonces director general de la Compañía Real, y que después fué administrador del Tesoro en Veracruz. Hallábase, al parecer, este su tío en Cuba y de allí fueron a Méjico, en donde Azanza comenzó pronto a cooperar activamente con su pariente, sobre todo en los asuntos que se derivaron de la expulsión de los jesuítas. En 1768, en calidad de secretario del visitador general de Nueva España don José de Gálvez, marqués de Sonora y ministro de Indias más tarde, desempeñó importantes cometidos y sufrió prisión durante cinco meses en la cárcel de Tepozotlan, según Humboldt, quien hace de él grandes elogios, tanto por su carácter como por su talento.

En 1771 entró como cadete en Caracas, en el regimiento de Lombardía; fué nombrado subteniente en 20 de mayo de 1772 y teniente en 4 de mayo de 1774 con destino al regimiento sedentario de la Habana. En agosto de 1776 fué ascendido por méritos a capitán de infantería. Durante todo este período, Azanza fué secretario del Marqués de la Torre, capitán general de la isla de Cuba y gobernador de la Habana y con él volvió a España en agosto de 1777. Pasa como capitán al regimiento de Córdoba, se distingue en el sitio y bloqueo de Gibraltar (1779-1780) e inmediatamente es designado para acompañar al Marqués de la Torre, nombrado embajador en Rusia. Allí toma parte en las negociaciones que la Corte de España había entablado con las de Viena y de San Petersburgo. El 22 de abril de 1783 es nombrado secretario de esta Embajada y queda encargado de negocios al marchar a España el embajador, continuando en esta situación hasta diciembre de 1784, época en la que recibe la or-

den de marchar a Berlín en concepto de encargado de negocios cerca de la Corte de Prusia.

El 28 de octubre de 1786 es nombrado intendente de la provincia de Toro, en 1788 de Salamanca, siendo a la par corregidor de esta villa, cargos que siempre recayeron en dos personas distintas y que sólo por sus excepcionales condiciones se las acumula el rey Carlos III, según consta en el nombramiento.

El 24 de mayo de 1789 es intendente del Ejército y de la provincia de Valencia y de Murcia, puesto que ocupa hasta la guerra con la República francesa en 1793, época en la que es trasladado, como intendente, al Ejército del Rosellón.

En diciembre de 1795 le nombra el Rey ministro de la Guerra; el 19 de octubre de 1796, virrey, gobernador y capitán general de Nueva España, presidente de la Audiencia real de Méjico, situación, al parecer, indicada por Godoy para alejarle de España. En fín, hacia 1799 y siempre a instigaciones del Príncipe de la Paz, se le destituye; pero nombrándole del Consejo de Castilla. Tal es la primera parte de la vida de Azanza. Los años que han de seguir serán más llenos de tumulto y de azar, como la historia misma de toda la nación española.

Al volver de Méjico, retiróse a unas tierras que poseía cerca de Granada, y cuando la ascensión al trono de Fernando VII, éste le llamó para desempeñar el ministerio de Hacienda. Al marchar el Monarca a Francia, formó parte de la Junta Suprema; fué, con O'Farrill, el que más discutió a Murat; el 2 de mayo, gracias a su intervención, las desgracias no fueron mayores.

Convocado a Bayona, so pretexto de dar a conocer al Emperador el estado financiero de la nación, fué recibido con todo linaje de consideraciones. Qué importancia se atribuía a su adhesión puede juzgarse por la opinión que de él tenía hombre tan perspicaz como el embajador francés Laforest: "Tiene gran reputación de probidad y mucha influencia. La opinión pública le designaba como Ministro desde hace once años. Le ha costado mucho trabajo a su patriotismo triunfar de la idea que se había formado de sus deberes para con el Príncipe de Asturias..." Así que llegó fué consultado por Napoleón sobre el proyecto

constitucional, y tras de suma resistencia, la mayor quizá con que se tropezó, considerando perjudicial, por incapaz de triunfo, la oposición, aceptó la tesis francesa, presidió la Asamblea de notables y dirigió comunicados a las colonias americanas.

Entonces presentó a Napoleón una Memoria, la segunda que hiciera, porque en Madrid había confeccionado otra, menos completa, para Murat, sobre el estado de las finanzas españolas, documentos llenos de interés para la historia de nuestra economía nacional, y que deberán publicarse algún día.

Por aquellos momentos es cuando, habiéndole ofrecido el Emperador el gran cordón de la Legión de Honor, lo rechazó, "porque no le era dable aceptar galardón alguno de un monarca extranjero mientras las tropas de éste ocupasen España; había de parecer venta".

Nombrado Ministro por el rey José, entró con él en España y hasta el destronamiento de este soberano supo mostrarse fiel a su compromiso, lo mismo en las horas que presagiaban triunfos —cuando el Infantado, Cevallos, etc., seguían el carro vencedor— que en los momentos de desesperanza después de Bailén.

Primero se le encargó del Ministerio de Indias, luego de Negocios eclesiásticos, de Policía y, en fin, de Negocios extranjeros. Fué creado Duque de Santa Fe el 24 de marzo de 1811 y comisionado, cuando el matrimonio de Napoleón, no sólo para felicitarle, sino sobre todo para protestar contra la tentativa imperial de anexionar a Francia la Cataluña y la Navarra. Paciente y vigorosamente defendió allí, en París, la integridad de España, arguyendo cómo su adhesión a José se había basado en la promesa del Emperador de no desmembrar nuestra nación. No tuvo conclusión feliz la gestión, aunque los acontecimientos impidieron que Francia se aumentara con nuestras provincias.

En 1813, tras la derrota de Vitoria, entró, en compañía del rey José, en Francia. Estableciose en Montauban hasta que, llamado a París, se le puso al frente de la Comisión de socorros a los españoles refugiados, puesto que desempeñó con todo celo y con toda compasión para sus compatriotas.

Vuelve a su trono Fernando VII. En 8 de abril de 1814 se

dirige Azanza a su soberano prestándole el juramento de fidelidad. Poco después publica, con O'Farrill, su *Memoria* justificativa, en español y en francés, Memoria que produjo gran impresión. ¿Algunos juicios de Stendhal no se inspiraron en ella, hasta el punto de calificar honrosamente su conducta el mismo traductor del *Viaje* de Escoiquiz?

Los Cien días. José Bonaparte, que le tenía en grande estima, como puede verse en su correspondencia, le convocó en unión de otros varios personajes fieles de su reinado y les propuso, si cambiaban de nacionalidad, nombrarles inmediatamente senadores. A lo que le contestaron: "Señor, queremos seguir siendo lo que somos, españoles." Y él respondió: "¡Queréis seguir siendo desgraciados!" Napoleón dió un decreto para que se les conservaran todos los honores.

Hasta la revolución del 20 continuó Azanza en París. Al advenimiento de los liberales emprendió su viaje a Madrid, fué recibido por Fernando VII y le propuso, a pesar de sus setenta y cuatro años, marchar a Méjico para intentar la pacificación. Su oferta fué rechazada. A poco solicitó, por exigencias de salud, volver a Francia; se instaló en Burdeos en agosto de 1822, y en esta villa, después de grandes sufrimientos que no alteraron ni la dulzura de su carácter ni su filosófica resignación, en una precaria situación de fortuna, sólo aliviada por una pequeña pensión que le pasaba el Estado español, falleció el 20 de junio de 1826.

A su entierro acudieron todas las personalidades más salientes de Burdeos, tanto españolas como francesas. Las cintas del féretro las llevaban: el prefecto Barón de Haussez, el Marqués de San Adrián, el Cónsul de España y monsieur Lucadou, teniente de alcalde.

Los periódicos locales, el *Memorial Bordelais* y el *Kaleïdescope* le consagraron líneas llenas de respeto y de afecto.

Su viuda, prima suya, hija de aquel don Martín José de Alegría que dirigiera los primeros pasos de la vida pública de Azanza, casó más tarde con un señor Murphy, quizá el filantrópico introductor de la vacuna en Méjico.

El acta de defunción de nuestro personaje, dice así:

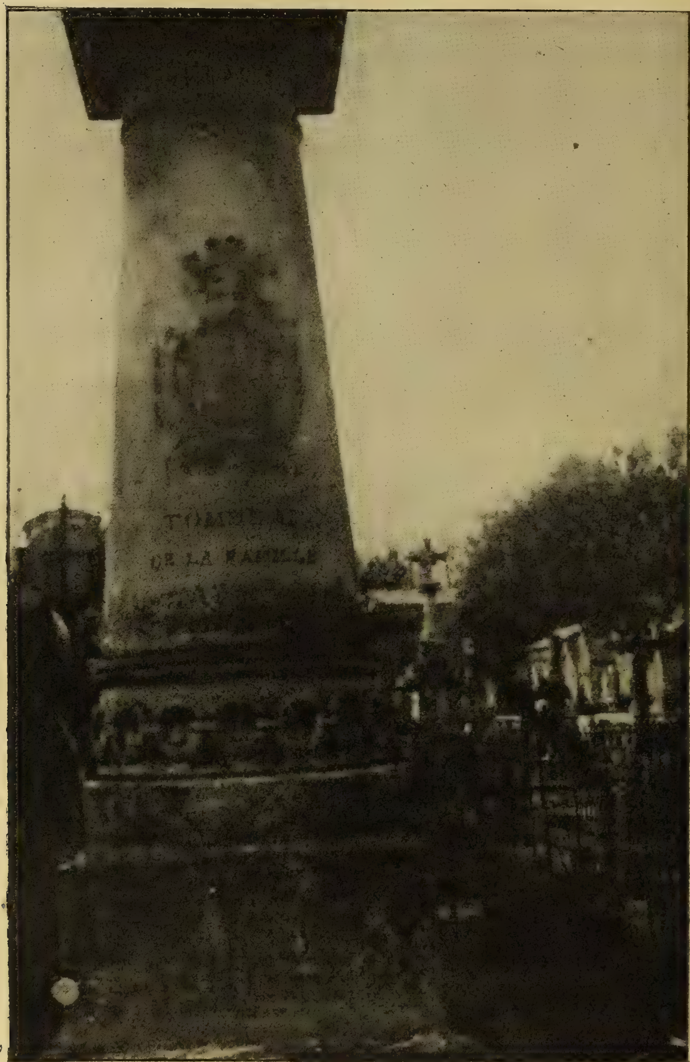
N.° 832. 1ère Série. 20 juin 1826.
"D'Azanza (Michel Joseph). Le dit jour il a été déposé au



Tumba de Azanza (Burdeos).

bureau de l'état civil de la mairie, un procès verbal fait par le commissaire aux décès, duquel il résulte, que monsieur *Michel*

Joseph D'Azanza, âgé d'environ quatrevingts ans, ancien Ministre de Sa Majesté le Roi d'Espagne, natif d'Aoiz, Royaume



Tumba de Azanza (Burdeos).

de Navarre, en Espagne, époux de madame Marie Joseph d'Alegria, fils de défunt monsieur Pierre D'Azanza et de dame

Anne de Navarlaz, est décédé ce jour à deux heures de relevée, rue des Carmelites nº 9 d'après la déclaration de sieurs Xavier de Cia et Azanza neveu du défunt, ancien colonel de cavalerie, même maison, et Jean Montagna ébéniste, rue Ségur, caserme de Notre Dame témoin majeur qui ont signé le dit precès verbal.

L'ADJOINT AU MAIRE."

DIPLOMÁTICO Y HOMBRE DE MUNDO.—"El hijo natural del Conde de Fernán Núñez se llamaba Camilo Gutiérrez de los Ríos, y era guapo de cara, de bonita figura, había sido educado en el colegio de Sorèze, en Francia, y hablaba el francés que era un encanto. La primera vez que le vi me llamó la atención su buen aspecto, la elegancia de sus maneras, completamente francesas, y la pureza de su lenguaje. La Condesa de Fernán Núñez, mujer de su padre, le quería tanto que gozaba con ella de más crédito que sus propios hijos, y no me extrañó cuando me lo dijeron. Era natural que lo amasen cuantos le rodeaban: era atento, ingenioso y absolutamente hombre de mundo." Así lo pinta en sus Memorias la Duquesa de Abrantes, y era persona escrupulosa en los elogios y tan llena de probidad histórica, que comprendiendo cómo se desvanecen los pequeños detalles de una generación a otra, ha tenido buen cuidado de apuntar cuantas historietas íntimas llegaron a sus oídos. Por eso en sus escritos tienen personalidad tan humana sus contemporáneos.

El gentil Camilo había nacido en Bolonia en agosto de 1772 de los amores del Conde de Fernán Núñez con Gertruda Marcucci, cantante y bailarina muy en boga, de quien habla Casanova en sus Memorias. Educado en unión de otro hermano suyo, Angel, en la escuela de Sorèze, donde tantos españoles de calidad, le envió luego su padre a Santo Domingo, bajo el cuidado de Mauduit, que pereció asesinado por los negros de Puerto Príncipe. Quizá esta impresión de la vida americana le hizo no desear volver cuando su padre se lo mandó, prefiriendo retornarse desde La Coruña a Burdeos, durante los primeros años de la Revolución.

Joven, muy joven, tenía veintiún años, logró —en el *Bu-*

lletin Hispanique he publicado unos curiosos documentos inéditos sobre este episodio— que su agrado le sacara con bien, por dos veces, de denuncias presentadas contra él al Comité de Vigilancia que inspeccionaba Burdeos durante el Terror.

Al fin, terminada la guerra de España, muerto su padre, entró en la carrera diplomática como agregado a la Embajada de Viena, pasando luego, en mayo de 1803, como secretario, a la de Portugal.

En octubre de 1806, solicitada una licencia con objeto de acompañar a uno de sus hermanos a Francia, se instala en París, donde es perfectamente acogido. Ocurre el destronamiento de Fernando VII y él solicita el puesto de secretario de la Embajada de París y presta el juramento de fidelidad al rey José. En este momento es detenido y encarcelado en el castillo de Vincennes. Con diferentes alternativas y a pesar de sus desesperadas gestiones y de la intervención de varios personajes influyentes, permanece en prisión desde el 20 de septiembre de 1808 hasta el 20 de junio de 1812.

Después de esta aventura se tiene noticia de que en 1813 se halla en Basilea, en mayo de 1816, como secretario de la Embajada en Londres; más tarde, desde el 6 de enero de 1818, de Ministro residente en Munich; el 30 de enero de 1824, ministro plenipotenciario en Berlín; el 9 de noviembre de 1824, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Londres; el 3 de enero de 1833, con los mismos cargos en Berlín. En fin, al pasar por Burdeos, de viaje, fallece el 27 de septiembre de 1840. De esta manera, sin solemnidad, de un modo ligero, como correspondía a su carácter, concluyó su vida el que en su mocedad hiciera soñar a la alegre mariscala Duquesa de Abrantes.

Durante toda su existencia fué mimado y agasajado. Por todas partes su presencia fué acogida con simpatía; los hombres, y principalmente las mujeres, le estiman y rodean. El es agradable, generoso, alegre con todo el mundo. Sólo alguien entre los de su carrera, Pita Pizarro, le tilda de demasiado frecuentador de damas ya maduras; pero eso son rivalidades profesionales. Un académico, Tissot, dedicó un folleto a su memoria Quizá, como pensaba mi ilustre maestro Morel Fa-

tio, historiador de los Fernán-Núñez, los versos que hay en su panteón son también del panegirista.



Tumba de Gutiérrez de los Ríos (Burdeos).

La partida de defunción dice de esta manera:
"Le vingt huit Septembre mil huit cent quarante à dix heu-

res du matin sont comparus les sieurs Jean Lacaze, propriétaire rue Couturier nº 2 et Pierre Gouzellon, tonnelier, cours St André nº 5, témoins majeurs, les quels nous ont déclaré que Camilo Guttierez, âgé de soixante huit ans, natif de... (Espagne) chevalier de los Rios, Grand Croix de l'ordre d'Isabelle la Catholique, officier de la Légion d'honneur, ex-ministre, célibataire, rentier, fils de défunt Le Duc de Fernan Nunez Guttierez et... est décédé hier matin à quatre heures rue Esprit des Lois nº 23. Lecture faite du présent le premier témoin a signé avec nous le dernier a déclaré ne savoir.

LACAZE. L'adjoint au Maire.
Vin DUFOURQ."

Copiemos a título de curiosidad, para abandonar nuestro personaje, los versos grabados en su tumba:

A l'Héroique Espagne il devoit la naissance:
Elévé parmi nous, il montra dès l'enfance
des moeurs pleines de grâces et de facilité,
un esprit généreux, un coeur plein de bonté.
Pour verser des bienfaits il acquit des richesses
et toujours méditant de plus grandes largesses,
ses parents, sa maison, les pauvres, l'amitié,
dans un dernier partage il n'a rien oublié."

UN FACCIOSO.—Don Luis María de Moxó y de López Francolí Fuertes y Sabater, barón de Juras Reales, nació en Cervera, en 1780. En los últimos años de su vida, en la declaración política más categórica, en su pública adhesión al carlismo, escribía estas palabras emocionadas, que además resumen de un golpe, por alusión, sus principales ideas:

"¡Cuán grato es para mí ahora poder recordar en este lugar que la ciudad de Cervera, dulce patria mía, fué siempre fiel y rendida a Felipe V con muy extraordinario entusiasmo. ¡Y cuánto más grato todavía debe serme también, no sólo haber nacido en aquella ciudad, que fué casi el único pueblo de Cataluña que se conservó fiel a su legítimo soberano..., y que así que logró un instante de sosiego, pusiese en ella los cimientos de la Academia que después se ha hecho tan famosa, sino también que mis segundo y tercero abuelos contribuyeron muy principalmente a que Cervera tomase tan atinado acuerdo, y fueron los coman-

dantes de aquel famoso regimiento que se organizó allí para reforzar las tropas de Felipe V! Conservo en mi poder los reales despachos de sus nombramientos y la historia de sus lides y triunfos, que no leo jamás sin enternecerme y sin conocer muy sensiblemente que su sangre corre todavía muy pura por mis venas." *Manifiesto*, págs. 162 y 163.

Pasó a América en 1807, según la única biografía que me ha sido dable consultar, y que en algún punto, a más de ser muy incompleta he comprobado estaba equivocada, como Provisor vicario del arzobispado de Charcas, probablemente bajo la protección de su tío don Benito Moxó, que era allí Arzobispo y de quien más tarde había de referir los méritos en su primer libro. Desempeñó el cargo de Fiscal del Rey en Chile, y en 1815 aparece confinado en San Luis de Potosí.

De regreso a España, publica en Barcelona, 1828, su obra *Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Río de la Plata* y a continuación *El príncipe y su pueblo o deberes del pueblo español hacia su legítimo rey don Fernando VII* (Barcelona, Torner, 1830), y quizá entonces ocupara, como lo indica su biógrafo, el puesto de Ministro de la Real Audiencia de Cataluña. En este último opúsculo, siempre con grandes protestas de inquebrantable fidelidad al Rey y de sentimientos profundamente *apostólicos*, sin embargo, admitía el olvido y el perdón de los liberales, acto del que luego se arrepintió totalmente, y así lo declaró en el Manifiesto que citaremos.

En 2 de enero de 1832, siendo Regente de la Real Audiencia de Extremadura y del Consejo de Su Majestad, pronunció un discurso, con el título de *El Magistrado después de una revolución*, en el que proclama como divisa: "Dios y el Rey"; combate la Revolución, a la que compara con la serpiente boa, y pide que las leyes criminales se modifiquen en un sentido de mayor severidad y de mayor rapidez de ejecución.

En 2 de enero de 1833, y también en la misma Audiencia, pronuncia otro discurso sobre *El espíritu del siglo*, en el que impugna lo que se designa con este nombre y sobre todo la doctrina de la *perfectibilidad indefinida*.

En fin, en septiembre de 1835 pudo fugarse de Madrid, se-

gún él refiere, y llegar al campamento de don Carlos, desde donde escribió un *Manifiesto del derecho sagrado con que ciñe la corona de España el señor don Carlos V de Borbón* (*que Dios guarde*), por el Barón de Juras Reales, del Consejo de Su Majestad, en el Real y Supremo de Castilla. De Real orden. Setiembre M.DCCC.XXXVI" Lleva el retrato de don Carlos.

En este Manifiesto, en el que con frecuencia se apoya para la doctrina política en Bonald y Chateaubriand, y que yo he podido examinar por la solícita generosidad del competente anticuario de Burdeos señor Blumerel, muestra bien a las claras su decidida tendencia absolutista y católica.

En la Corte de don Carlos continuó y se demandó con frecuencia su consejo. En la gran crisis del final de la primera guerra se halló del lado de los marotistas, formó parte del tribunal de revisión de las causas contra los generales Elío y Zarátiegui y fué de los calificados de traidores por haber aconsejado la entrada de don Carlos en Francia y el fin de la lucha.

Retirado después a Burdeos, murió en esta villa el 13 de mayo de 1843, pasando inadvertida su muerte.

He aquí su partida de defunción, que da algún detalle más biográfico:

"Le quatorze mai mil huit cent quarante trois à midi par devant nous Maire de Bordeaux sont comparus les sieurs Jean de Llano Ponte propriétaire rue Mably nº 19 et Louis Vidal, rentier, rue Ste. Catherine 86 témoins majeurs, lesquels nous ont déclaré que Louis-Maria Moxo baron de Juras Reales, âgé de soixante trois ans, natif de Cerbera, Province de Catalogne (Espagne) conseiller de Castille, commandeur de l'ordre d'Elisabeth la Catholique, époux de dame Maria de los Dolores de Oromi; fils de défunt Antoine Moxo et Barbara Lopes de Francolin set décédé hier soir à onze heures rue du Vauxall nº 19.

Lecture faite du présent les témoins ont signé avec nous.

LOUIS DE VIDAL, JUAN DE LLANO PONTE.

L'Adjoint au Maire.

Vin DUFOURQ."

EL ESTADO DE LAS TUMBAS.—El estado de casi todas las tumbas es bueno; quizá una de las peor conservadas sea la que encie-

rra los restos del Barón de Juras Reales, siendo además preciso hacer observar que sobre la piedra no figura su nombre, y sí el de otras personas.

Los dos panteones de Azanza y de Gutiérrez de los Ríos se hallan perfectamente y no carecen de valor ornamental; de ellos acompaño fotografías.

CONCLUSIÓN.—Dada la importancia histórica que espero haber demostrado de algunos de los personajes cuyas tumbas pueden ser expropiadas, me parece inútil insistir con mayores argumentos acerca de la conveniencia de que el Estado español se dirija al francés en demanda de la conservación de esos mausoleos.

Respecto a las otras sepulturas, creo que el Estado cumpliría con un deber anunciando en la *Gaceta* el caso, para que si los descendientes de los inhumados lo estimaban oportuno, pudieran ejercitar su derecho.

Burdeos, 25 de octubre de 1925.

MANUEL NÚÑEZ DE ARENAS.

X

La Real confirmación del Mayorazgo fundado por don Cristóbal Colón el 22 de febrero de 1498. (1)

En nuestro estudio *Las declaraciones de don Cristóbal, don Bartolomé y don Diego Colón acerca de su nacionalidad,* demostramos la autenticidad de la minuta de la fundación de mayorazgo hecha por don Cristóbal Colón, minuta que fué presentada en el famoso pleito de la sucesión del Ducado de Veragua, seguido por los parientes del gran navegante a la muerte sin sucesión de varón legítimo de su nieto don Luis, tercer Almirante de las Indias.

---

(1) Las polémicas científicas suelen apasionar tanto como las políticas y religiosas y derivar en discusiones en las que entra por más el amor propio que el interés por hallar la verdad.

El año 1903 sosteníase agria controversia sobre muchos de los problemas colombinos. Terciamos en el debate publicando la obra "Cristóbal Colón y Pablo del Pozzo Toscanelli". Y en el prólogo decía: "Al desarrollar nuestra tesis hemos procurado rebatir las teorías con que no estamos conformes, salvando siempre la consideración y el respeto que nos merecen cuantos al cultivo de la ciencia se dedican; si se nos demuestra nuestro error, seremos los primeros en reconocerlo; si la argumentación no nos convence, procuraremos defender nuestros asertos; lo que anticipamos es que no daremos lugar a las discusiones bizantinas a que hemos visto llegar algunas polémicas, en que más que el tema científico han debatido los contrincantes su superioridad científica o intelectual."

En la serie de estudios en que creo haber probado que don Cristóbal Colón no nació en España, como en todas mis obras, he seguido inspirándome en el mismo criterio de refutar la teoría científica con que no esté conforme, pero guardando a mis contrincantes la consideración que se merecen sin recurrir jamás a groserías como medio de desacreditarlos, no sólo porque tales procedimientos repugnan a mi manera de ser sino porque entiendo que son contraproducentes y llevan a los lectores a formar un juicio poco favorable de la corrección del que los emplea.

Indicábamos que, a nuestro juicio, la fecha de 22 de febrero de 1498 que aparece en la minuta al lado de la firma de don Cristóbal Colón era la en que se había otorgado la escritura de fundación, y que nos parecía también auténtica la Real cédula de confirmación del mayorazgo que en su colección de viajes publicó don Martín Fernández de Navarrete; pero que en razón a no parecer en el Archivo de Simancas los originales de que se sacó la copia que sirvió a Navarrete y a que en el texto aparece una contradicción inexplicable, nos abstuvimos de hacer uso de los argumentos que la confirmación nos proporcionaba en defensa de nuestra tesis de que la fundación del Mayorazgo es auténtica y, por tanto, que no cabe dudar de que el Almirante declaró por dos veces en ella haber nacido en Génova. Sus palabras son terminantes y bien conocidas. "*Siendo yo nacido en Génova* —dice— *vine a servir a Sus Altezas aquí en Castilla*"; y en otro lugar ordena que el poseedor de el Mayorazgo "tenga y sostenga siempre en la ciudad de Génova una persona de nuestro linage que tenga alli casa e muger e le ordene renta con que pueda vivir honestamente como persona tan llegada a nuestro linage y haga pie y raíz en la dicha ciudad como natural della porque podrá haber de la dicha ciudad ayuda e favor en las cosas del menester suyo pues "*de ella salí y en ella nací*".

Poco tiempo después de publicado nuestro estudio comunicó a la Real Academia de la Historia la ilustre investigadora norteamericana miss Alicia Gould, tan conocida y estimada por sus trabajos históricos en nuestros centros científicos, que en un legajo de documentos sin clasificar del registro del sello del Archivo de Simancas había encontrado dos ejemplares incompletos de la Confirmación hecha por los Reyes Católicos del Mayorazgo fundado por Colón; acaso fueran allí colocados cuando se sacó la copia de que se sirvió Navarrete.

A la noticia acompañaba miss Alicia Gould fotografía de los documentos y una copia de ellos en letra moderna.

De los documentos uno parece ser original y otro copia hecha a plana y renglón, por lo que sólo insertamos el original y la transcripción en letra moderna hecha por miss Gould, con anotación de las pequeñas diferencias que existen en la copia.

Septiembre del 501. Camara

[illegible]

En el nombre de Dios padre fijo e spiritu santo
tres personas vn solo Dios verdadero que biue e
rreyna por syempre syn fin, e de la bien a-
venturada vergin gloriosa nuestra señora Santa
Maria su madre a quien nos thenemos por señora
e por abogada en todos los nuestros fechos, e a onrra
e seruicio suyo e del bienauenturado apostol
señor Santiago lus e espejo de las Españas, patron
e guiador de los rreyes de Castilla e de Leon, e de
todos los otros santos e santas de la corte
celestial: Queremos que sepan por esta nuestra carta de
priuilejio o por su treslado sygnado de escriuano publico,
todos los que agora son o seran de aqui adelante, como
nos Don Fernando e Doña Ysabel por la gracia de Dios
rey e reyna de Castilla de Leon de Aragon de Secilia
de Granada de Toledo de Valencia de Galysia
de Mallorcas de Seuilla de Cerdeña de Cordoua de Corcega
de Murcia de Jahen de los Algarbes de Algesira de Gibral-
tar de las yslas de Canaria, conde e condesa de Barcelona
señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria,
condes de Rosellon e de Cerdania, marqueses de Oristan e de Gociano
vimos vna escriptura de mayoradgo que vos Don Xpoual Colon
nuestro almirante del mar oceano e nuestro visorrey e governador
de las yslas e tierra firme descubiertas e por des-

....

....

cubrir en el mar oceano, fisistes por (1) virtud de
vna nuestra carta de licencia e facultad (2) firmada de nuestros non-
bres en ella ynserta, escrita en pergamino fir- (3)
mada de vuestro nombre e firmada (4) e sygnada de
escriuanos publicos, fecha en esta guisa:

En la muy noble cibdad de
Seuilla jueves en veynte y dos dias
del mes de Febrero año del nas-
cimiento de nuestro saluador Jesu
Xpo de mill e quatrocientos e noventa y ocho años, es-
tando dentro en las casas donde posa el muy
magnifico señor don Xpoual Colon almirante
mayor del mar oceano visorrey y governador de
las yndias (5) y tierra firme por el rey e la reyna
nuestros señores y su capitan general del mar
que son en esta cibdad en la collacion de Santa Maria estan-
do ay presente el dicho señor almirante y en
presencia de mi Martin Rodríguez escriuano publico de la dicha
cibdad y de los escriuanos de Seuilla que dello fueron presentes;
e luego el dicho señor almirante presento ante nos
los dichos escriuanos vna carta de licencia para
que pudiese faser mayoradgo, del
rey e de la reyna nuestros señores, escripta en
papel e firmada de sus reales nonbres y sellada
con su sello a las espaldas y firmada del señor
dotor Talauera, segun q por ella parecia, su thenor
de la qual de verbo ad verbun es este que se sygue:
E asymismo presento vna carta de mayoradgo (6)
escripta en papel e firmada del nombre de
su señoria del dicho señor Don Xpoual
Colon segun que por ella parecia, su tenor de la qual de berbo (7)
ad verbun es este que se sygue:
Don Fernando e Doña Ysabel por la gracia de Dios rey
e reyna de Castilla de Leon de Aragon de Sycilia de Grana-
da de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de

(1) En la copia "*en* virtud".

(2) "Omite *e facultad*".

(3) "*e* firmado".

(4) Omite *e firmada.*

(5) Sic, *yndias.*

(6) "asymismo *este es treslado de* vna carta de mayoradgo." Diferencia importante entre el que suponemos original y la copia.

(7) "su tenor de la qual *de verbun* es este."

....

....

e voluntad que pueda gosar e gose el dicho Don Diego Colon vuestro fijo del dicho mayoradgo y los demas a el llamados que en el sucedieren, con todas las dichas clausulas e con las disposyciones (1) ordenaciones e todas las otras cosas en el contenidas e especificadas, e defendemos firmemente que ningunos ni algunos no sean osados de le yr ni pasar contra la dicha carta de mayoradgo susoencorporado ni contra esta nuestra carta de priuilegio e confirmacion que asy nos dello vos fasemos en la manera que dicha es ni contra lo en ella contenido ni contra parte dello en algun tiempo ni por alguna manera, porge la quebrantar o menguar; ca qualquier o qualesquier que lo fisyeren, o contra ello o contra cosa alguna o parte dello fueren o vinieren avran la nuestra yra e demas pechar nos yan a pena contenida en la dicha carta de mayoradgo susoencorporado (2) e al dicho Don Diego Colon vro fijo y a (3) los demas sucesores en el dicho mayoradgo (4) todas las costas e daños e menoscabos que por ende rrecibieren e se les recrecieren doblados; sobre lo qual mandamos al principe Don Juan (5) nuestro muy caro e muy amado hijo e a los ynfantes duques condes marqueses rricosomes maestres de las ordenes priores comendadores e subcomendadores alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del nuestro consejo e oydores de la nuestra abdiencia alcaldes alguasyles e otras justicias e oficiales qualesquier de la nuestra casa e corte e chancilleria e a todos los concejos corregidores alcaldes alguasyles merinos regedores caualleros escuderos oficiales e omesbuenos de todas las cibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señorios asy a los que agora son como a los que seran de aqui adelante e a cada vno e a qualquier o qualesquier dellos, que ge lo non consyentan ni den lugar a ello, mas que le defiendan e amparen en esta dicha merced (6) confirmacion que nos le asy fasemos como dicho es, e que prenden (7) en bienes de aquel o aquellos que contra ello fueren o pasaren por la dicha pena, e la guarden para faser della lo que la nuestra merced fuere, e que hemienden e fagan emendar al dicho Don Diego Colon vuestro fijo e a los demas que en el dicho mayoradgo sucedieren e a quien su boz toviere de todas las dichas costas

(1) En la copia, "*todas* disposiciones".
(2) "Suso-encorporada *contenida.*"
(3) Omite *a;* y dice *y los demás.*
(4) Omite la copia "*dicho mayorazgo*".
(5) "Don *Jno.*
(6) Parece que se ha suprimido la conjunción *e* en ambos ejemplares.
(7) Sic, prend*e*n, en ambos ejemplares.

e daños e menoscabos que por ende recibieren e se les recrecieren doblados como dicho es; e demas, por qualquier e qualesquier por quien fincare de lo asy faser e complir, mandamos al ome que les esta nuestra carta de priuilegio e confirmacion mostrare o el treslado della signado de escriuano publico, que los emplase que parescan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del dia que los emplasare fasta quinse dias primeros syguientes so la dicha pena (1) a desir por qual rason no cumplen nuestro mandado; so la qual mandamos a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su sygno por que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado; e desto vos mandamos dar e dimos esta nuestra carta de priuilegio e confirmación escripta en pergamino de cuero e firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e librada de los nuestros concertadores e escriuanos mayores de los nuestros priuilegios e confirmaciones e otros oficiales de nuestra casa. Dada en la cibdad de Granada a veynte e ocho dias del mes de Setiembre año del nascimiento de nuestro señor Jesu Xpo de mill e quinientos e vn años. Yo el rey. Yo la reyna. Yo Fernandaluarez de Toledo secretario del rey e de la reyna (2) nuestros señores e yo Gonçalo de Baeça contador de las relaciones de sus altesas (3) regentes el oficio del escribania mayor de los sus priuillegios e confirmaciones la fisymos escreuir por su mandado. Ferrand aluares. Gonçalo de Baeça. Rodericus doctor. Antonius Doctor. Ferrand aluares por el licenciado Gutierrez. Alonso Gutierres. Concertado.

---

(1) "so la dicha pena *so la qual a cada vno* a desir por qual rason." (Debe de ser equivocación de copista.)

(2) Omite "*del rey e de la reyna nuestros señores.*" (Lo pone una línea abajo.)

(3) "Contador *del rey e de la reyna nuestros señores,* regentes", etc.

La Academia de la Historia acordó que en unión del docto bibliotecario de la misma, reverendo padre Antolín, me trasladase a Simancas, a fin de que estudiásemos en todos sus detalles tan importante documento, para juzgar de su autenticidad.

Tuvimos la suerte de que se encontrase en Valladolid miss Alicia Gould, que concurrió con nosotros y con los oficiales técnicos del Archivo al examen de los documentos.

El llamado Registro del Sello de Corte lo constituían pliegos u hojas de papel de barba, de tamaño de folio, que en la izquierda de la parte superior y en todas las hojas a la misma altura tenían un taladro de tres o cuatro centímetros de diámetro. En estas hojas o pliegos taladrados se copiaban las Cédulas Reales, cuyo original se entregaba a los interesados; si la extensión del documento exigía más de un pliego, se unía otro o más y se cosía formando un cuaderno; las copias no tenían foliación ni se hacían a continuación unas de otras; eran independientes y carecían de firmas que las autorizasen: unas veces contenían los nombres de los que firmaban el documento original y otras terminaban en la parte dispositiva. Clasificadas las copias por conceptos y fechas, se pasaba una cuerda por los taladros, y una vez atada, quedaba formado el tomo del registro.

Dos son, según queda expuesto, los ejemplares que se conservan de la *Confirmación*: uno es, según dice, traslado del otro; como puede apreciarse por la fotografía, no cabe duda de que la letra es de la época; ninguno de los dos tiene raspaduras, borrones ni enmiendas; el taladro del papel está a la misma altura y conserva en los bordes las señales del roce de la cuerda con que estuvieron atados a las demás hojas del registro; la copia está hecha a plana y renglón y por la misma mano que escribió el original; si en algún renglón no coinciden, se compensa en los inmediatos; en el final de la página segunda coinciden y lo mismo en el comienzo, de la que en el pliego que se conserva es la tercera.

La filigrana del papel es igual a la de todas las demás hojas del registro de 1501: una mano extendida y una flor. No puede caber duda que el documento se escribió en el año en que está fechado.

En la actualidad no se conserva del documento más que las dos primeras y las dos últimas páginas. Las que seguían a la segunda han sido sustraídas; y decimos sustraídas porque, examinando el papel, se observa en los dos ejemplares tres pequeños agujeritos por donde pasaba el hilo con que estaban cosidos los pliegos, sin que en ninguno de los seis agujeritos se note desgarre alguno del papel, lo que indica que el hilo fué cortado y se sacó con sumo cuidado para que no quedase rastro del cosido. Es necesario examinar las hojas con deliberada intención para poder apreciar que estuvieran cosidas; sólo leyendo el final de la segunda página y el comienzo de la tercera del pliego que se conserva, se ve que no es continuación la una de la otra.

Los dos documentos revisten caracteres de completa autenticidad y así lo apreciaron cuantos los vieron; su texto desvanece todas las dudas que la fundación del Mayorazgo ha originado y los hechos aparecen perfectamente claros. El año 1497, después del 23 de abril, fecha de la Real cédula que autorizó a don Cristóbal Colón para fundar Mayorazgo, dió éste las instrucciones conducentes al escribano de Sevilla Martín Rodríguez para que con arreglo a ellas redactara la minuta de testamento y Mayorazgo; cumplió éste el encargo y entregó la minuta antes de 4 de octubre, fecha en que murió el príncipe don Juan, al que en ella se hace referencia como existente.

Sea por demora del Almirante en devolver aprobada la minuta a Martín Rodríguez, o por otras causas que desconocemos, no se otorgó la escritura hasta el 22 de febrero de 1498: esta es la fecha de la nota puesta en la minuta al lado de la firma del Almirante y esta es la fecha con que aparece en la confirmación del Mayorazgo, según puede verse en la fotografía y en la transcripción hecha por miss Alicia Gould.

El texto de la minuta y el que se conserva del de fundación del Mayorazgo son idénticos, y para que pueda mejor apreciarse los insertamos a continuación.

DICE LA CONFIRMACION

En la muy noble cibdad de Sevilla jueves en veinte y dos dias del mes de Febrero año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Xpto de mil e quatrocientos e noventa y ocho años estando dentro en las casas donde posa el muy magnifico Señor don Xptobal Colon Almirante Mayor del mar oceano Visorrey e Gobernador de las Indias y Tierra firme por el rey e la reina nuestros Señores y su Capitan general del mar que son en esta cibdad en la collacion de Santa Maria, estando ay presente el dicho Señor Almirante y en presencia de mi Martin Rodriguez escriuano publico de la dicha cibdad y de los escriuanos de Sevilla que a ello fueron presentes, e luego el dicho Señor Almirante presentó ante nos los dichos escriuanos una carta de licencia para que pudiese facer mayorazgo del rey e de la reyna nuestros Señores, escripta en papel e firmada de sus reales nombres y sellada con su sello a las espaldas.

(Aquí termina la segunda página del documento de Simancas.)

DICE LA MINUTA:

QUE SE PRESENTÓ EN EL PLEITO DE LA SUCESIÓN DEL DUCADO DE VERAGUA.

En la muy noble ciudad de Sevilla a ... del mes de ...., año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos noventa y siete años, estando dentro de las casas donde para el muy magnifico Señor Don Cristobal Colon Almirante Mayor del mar Oceano y Visorrey y Gobernador de las Indias y Tierra firme por el rey y la reina y su Capitan General del mar que son en esta ciudad en la colacion de Santa Maria estando asi presente el dicho Señor Almirante y en presencia de mi, Martin Rodriguez escribano publico de la dicha ciudad y de los escribanos de Sevilla que a ello fueron presentes e luego el dicho Señor Almirante presentó ante nos los dichos escribanos una carta de licencia para que pudiese facer Mayorazgo, del Rey e de la Reina nuestros Señores escrita en papel y firmada de sus reales nombres y sellada con su sello a las espaldas.

(Fernández Navarrete, Colec. de Viajes. Tom. II.

La prueba es concluyente: no existe en ambos textos más diferencia que la de la fecha, que ya queda explicada; de consiguiente no puede negarse que la minuta fué elevada a escritura pública en 22 de febrero de 1498 y que fué inserta en la Real cédula de 28 de septiembre de 1501, por la que los Reyes confirmaron la fundación del Mayorazgo.

Podrá argüirse que no poseyendo más que una parte del texto de la confirmación, aunque esta parte pruebe que la minuta es auténtica puesto que inserta su comienzo, no puede asegurarse que lo sustraído dijera lo mismo que el resto de la minuta; pero a esto alegaremos que la firma que el Almirante estampó al pie de la minuta, sin hacer observación alguna representa que la aprobó en su integridad; como la nota que después

escribió, "no valga esta escritura y valga otra que yo hice de mi letra, etc.", representa también que la derogó por completo al otorgar la del 1 de abril de 1502.

Una objeción seria se hace a la autenticidad de la confirmación del Mayorazgo publicada por don Martín Fernández de Navarrete: la de que el documento, que tiene fecha de 28 de septiembre de 1501, encomienda al príncipe don Juan, que había muerto hacía más de dos años el que hiciera respetar el cumplimiento de las cláusulas del Mayorazgo. Estudiando detenidamente el documento se encuentra explicación bien sencilla a lo que parece inexplicable.

La Real cédula expedida a 23 de abril de 1497 por la que se concedió a don Cristóbal Colón el fundar Mayorazgo, mandaba (1) "al Ilustrísimo Príncipe don Juan, nuestro muy caro e muy amado hijo, a los Infantes, Prelados, Duques, Condes, Marqueses, etc. (sigue una larga relación de autoridades) que agora son e serán de aquí adelante que vos guarden e fagan guardar esta nuestra merced que vos facemos".

La Real cédula de confirmación, que inserta íntegra la de concesión, reproduce al final lo que en ésta había ordenado a las autoridades: "e mandamos —dice— al Príncipe don Juan, etc."

El verbo mandar no está empleado, como a primera vista parece, en presente de indicativo sino en pretérito indefinido: "mandamos entonces, mandamos en la Cédula de concesión, al Príncipe, etc"; este es su sentido; y como el 23 de abril de 1497, fecha de la concesión, vivía el Príncipe don Juan, no existe la incongruencia que se aduce para atacar la autenticidad de la confirmación.

Los que a toda costa pretenden hacer creer que don Cristóbal nació en San Miguel de Poyo (Pontevedra), viendo la imposibilidad de negar que en repetidas cartas el gran navegante manifestó su condición de extranjero y que en la institución del Mayorazgo declaró dos veces haber nacido en Génova, recurren al socorrido argumento, con el que no le hacen gran favor, de decir que se pasó la vida mintiendo,

(1) Como era costumbre en esta clase de documentos.

y buscan razones que a su juicio lo prueban: es una de ellas la de que no cabe dudar que había contado a los Reyes su secreto de ser español y por eso, lo mismo a él que a su hermano Bartolomé, no se les obligó a naturalizarse en España, y así se da también a entender en la concesión a don Cristóbal de la facultad para instituír Mayorazgo y en el nombramiento de Adelantado de don Bartolomé, al decir en las Reales cédulas "que era propio de reyes y príncipes honrar y sublimar a sus súbditos y naturales".

Vamos a suponer que esas frases no fueran de fórmula cancilleresca sino que estuvieran intencionadamente escritas: nada probarían acerca de la patria del gran navegante y de su hermano; una cosa es ser natural y otra súbdito. Don Cristóbal y Don Bartolomé, sin perder su condición de extranjeros, se hicieron súbditos de Castilla: el primero en virtud de las Capitulaciones de Santa Fe, el segundo al ser nombrado Adelantado; de consiguiente, como tales súbditos se hallaban comprendidos en uno de los dos conceptos de la fórmula.

Por otra parte, resulta sencillamente absurdo que estas frases representaran que Colón había confiado a los Reyes su secreto de haber nacido en Pontevedra, y que luego en repetidas cartas que les dirigiesen y en un documento notarial como la institución del Mayorazgo, que sometió a su aprobación, hiciera públicas declaraciones de ser extranjero y haber nacido en Génova.

En nuestro estudio *¿Colón español?* expusimos que en tiempo de los Reyes Católicos los extranjeros podían ejercer los cargos públicos; sólo los beneficios eclesiásticos estaban reservados a los naturales, y citábamos al efecto las repetidas peticiones a las Cortes para que sólo en casos excepcionales se concediera a eclesiásticos la naturalización con el derecho de poder optar a dichos beneficios.

Contestando tal vez a esta afirmación se dice que no se obligó a Colón a que se naturalizase, como se hizo con Vespucio, Magallanes y otros, porque sin duda los Reyes le consideraban como natural de estos Reinos. Cierto que a Américo Vespucio se le expidió carta de naturaleza; pero en ella no hay nada que in-

dique que se le impusiera el solicitarla; y respecto a Magallanes, no sólo no resulta que se le obligase a naturalizarse, sino que nos ofrece un caso tan parecido al de Colón, que ninguno mejor puede aducirse en demostración de nuestra tesis.

Magallanes y Ruy Falero, portugueses ambos, se presentan en la corte no a pedir mercedes sino a negociar las condiciones en que realizaría una empresa de gran utilidad para la Corona de Castilla. Colón ofreció, navegando la vía al Oeste, llegar al extremo oriente; no pudo realizar su proyecto porque en su camino se interpuso el continente americano, del que ni él ni nadie tenía la menor noticia. Magallanes y Ruy Falero vienen, en substancia, a ofrecerse para realizar el mismo proyecto: navegar la vía del Oeste hasta llegar a las islas de la Especiería. Colón exigió que se le nombrase Almirante y Gobernador de las islas y tierra firme que por sí y su industria se descubriesen, para sí y sus herederos; Magallanes y Falero también piden título de Almirante y el gobierno de las tierras que descubriesen para sí y sus herederos de juro, y que si las islas que hallasen pasasen de seis se les diese dos en señorío para ellos y sus sucesores, con todo lo que produjeran, obligándose a satisfacer a la Corona el diez por ciento de las utilidades, y que de todo el provecho que de lo que descubriesen se obtuviera tendrían ellos el veinteavo.

Como se ve, hay mucho parecido entre las exigencias de Colón y las de Magallanes y Falero. A este memorial informaron los Consejeros del Rey que los títulos de Almirante había dificultad en darlos por los privilegios de don Cristóbal Colón; no ponen inconveniente en lo de la gobernación, con tal de que quedara la suprema gobernación en la Corona; pero respecto a que los hijos sucedan en ella, la condicionan a que éstos sean "hijos naturales y casados en estos reinos" y "hábiles y suficientes para ello, y la gobernación quede en un hijo".

La jurisdicción de juro dicen es contra leyes del Reino y por experiencia se ha visto ser muy dañoso al Rey tener el Almirante la jurisdicción de juro en las Indias. También hacen observaciones a lo demás pedido; no parece que hubo completa aquiescencia a ellas por parte de Magallanes y Falero y que debieron in-

sistir en alguna de sus pretensiones, porque en la capitulación y asiento de 22 de marzo de 1518, obtienen la jurisdicción de juro que los Consejeros decían era contra leyes del Reino e inconveniente la concesión. No pudiendo otorgárseles el almirantazgo se les nombra Adelantados o Gobernadores de las tierras é islas (las que descubrieren) "vosotros e vuestros hijos y herederos de juro para siempre jamás, con que quede para nos e para los Reyes que después de nos vinieren la suprema e seyendo vuestros hijos y herederos naturales de nuestros reinos, casados en ellos e con que la dicha gobernación e título de Adelantado después de vuestros días quede en un hijo heredero".

Esto es lo que se capituló el 22 de marzo de 1518 entre la Corona y el bachiller Ruy Falero y Fernando de Magallanes, *caballeros y naturales del Reino de Portugal;* y con arreglo a lo capitulado se les expidió con la misma fecha el título de Capitanes de la armada de cinco navíos (mucho más importante que la que llevó Colón), y en ese título, como en las capitulaciones, se les reconoce su condición de extranjeros. "Por cuanto nos habemos mandado tomar asiento e concierto con vos el bachiller Ruy Falero e Fernando de Magallanes, caballeros naturales del Reino de Portugal, para que vais a descubrir por el mar océano e para facer el dicho viaje vos hemos mandado armar cinco navíos, es nuestra merced e voluntad de vos nombrar e por la presente vos nombramos nuestros capitanes de la dicha armada e vos damos poder e facultad para que por el tiempo que en ella anduviéredes podáis usar y uséis del dicho oficio de nuestros capitanes de por mar como por tierra, etc..."

Colón, Falero y Magallanes eran extranjeros: al primero se le concedió el título de Almirante de las Indias; a los otros dos él de Adelantado, por no podérseles otorgar el de Almirante por causa de los privilegios de Colón; a los tres se les da gobernación de las tierras que descubriesen, para ellos, sus hijos y herederos de juro para siempre jamás y a los tres se les nombra Capitanes de la armada con que iban a descubrir, con todas las facultades que correspondían a su empleo.

No sabemos en qué podrán fundarse los que afirman que a Magallanes se le obligó a naturalizarse; probado queda que con

él y su compañero se negoció a ciencia y conciencia de que eran extranjeros, y que haciendo mención de ello tanto en las capitulaciones como en los títulos, se les hacen análogas concesiones a las de Colón; por tanto no cabe decir que éste, para obtenerlas, habría tenido que naturalizarse y que el no hacerlo constituye una prueba de que era español (1).

Nuestro querido amigo y compañero el sabio americanista don Ricardo Beltrán y Rózpide, en un trabajo tan erudito como todos los suyos, dice que es muy común y corriente entre los críticos, cuando les domina un prejuicio, utilizar los documentos haciendo valer en ellos los datos que favorecen su tesis, desdeñando los que pueden contrariarla. Así es, en efecto, y en pocas controversias se encuentra mejor comprobación a las palabras del señor Rózpide que en esta que se sostiene acerca de la patria del gran navegante; desde que empezamos a rebatir los argumentos aducidos por el señor La Riega y sus adeptos hemos venido demostrando que en los siglos XV y XVI se modificaban, traducían o tomaban los apellidos a voluntad de los interesados o sus descendientes (2): fijándonos en el del gran navegante exponíamos

---

(1) En carta fecha 28 septiembre 1518 de Alvaro de Costa al Rey de Portugal sobre reclamaciones que había hecho al Emperador por aceptar los servicios de Magallanes y Ruy Falero se expone que los del Consejo dijeron al Emperador que el Rey de Portugal no debía llevar a mal se sirviese de dos vasallos suyos, hombres de poca substancia, sirviéndose él de muchos castellanos.

(2) El volumen primero de la *Biblioteca históricogenealógica asturiana,* publicada en Santiago de Chile por don Juan Alvarez de la Rivera, nos ofrece repetidos ejemplos de individuos que no adoptaron el apellido de sus padres. Don Rodrigo Alonso de León fué hijo de Juan Rodríguez Rúa de León (pág. 391). Doña María de las Alas, hija legítima de Diego González de la Rivera, casó con Luis González de Oviedo y fueron sus hijas legítimas doña Ana y doña María de las Alas (pág. 51). Doña María de Evia fué hija de Rodrigo Alonso de León y doña María González de Evia (pág. 65). La segunda hija de don Baltasar de Cienfuegos y doña Catalina de Miranda se apellida Catalina de Miranda (pág. 86). Doña Juana Valdés Estrada, hija legítima del general Sancho Pardo y de doña Juana de Estrada y Valdés (pág. 86). Doña María de Valdés, hija legítima primogénita de Juan de Salas, señor de la casa de Salas, y de doña Elvira Vázquez de León (pág. 96). Don Fernando García de Doriga casó con doña María Valdés, tuvieron por su hijo legítimo a Juan de Salas Villamor (pág. 129). Pedro

que, según declaración de su hijo don Fernando, el Almirante descendía de un capitán romano llamado Colón; que andando el tiempo, el apellido se modificó en Colombo, y que éste era el que usaban sus antepasados (es decir, su padre y su abuelo, por lo menos, puesto que usa en plural la palabra antepasados), y que don Cristóbal al venir a España lo limó y lo redujo a Colón; y que tan lo creía así don Fernando, que al viajar por Italia trató, según dice, de hallar sus parientes, y sus investigaciones las hizo entre los Colombos, pues en Italia no se tiene noticia, ni él hace de ello la menor mención, de que existieran individuos con el apellido Colón; en vano hemos hecho notar que el Almirante lo que hizo al venir a España fué dar forma castellana a su apellido, que se traduce lo mismo que se traduce el patronímico, y en prueba de ello citamos cartas escritas por italianos desde la península a la vuelta de Colón del primer viaje, en que, traduciendo a su idioma el apellido Colón, le llaman Colombo y en latín Colombus; en vano también hemos hecho referencia de poesías y crónicas de la época y posteriores que confirman nuestro aserto; los críticos de que nos habla el señor Beltrán al tratar este tema señalan dos o tres casos que se apar-

---

Rodríguez de León, hijo segundo de Alvaro Carreño el viejo y de doña María de León. Tercer hijo de Alvaro Carreño el viejo y de doña María de León fué el Capitán Hernando de Miranda (pág. 152). Doña Elvira Vazquez de León, hija legítima del contador Rodrigo de la Roca y de doña María Fernández de León, estuvo casada con el señor Juan de Llano de Salas, hermano mayor de don Hernando Valdés, arzobispo de Sevilla (pág. 91). Don Hernando Valdés, hijo legítimo de Juan de Llano de Salas y de Elvira Velázquez de León (pág. 93).

En la obra *Indice general de los acuerdos del Consejo de Indias*, que por acuerdo de la Real Academia hemos publicado en unión de de nuestro malogrado compañero don Adolfo Bonilla San Martín, hállanse numerosos ejemplos de individuos que no tomaron o modificaron el apellido de su padre; sólo citaremos algunos para no hacer demasiado extensa esta nota. Doña Casilda y doña Luisa de Muriatories, hijas del licenciado Rubiarca (tomo I, pág. 143). Don Francisco de Córdoba, hijo de don Alfonso de Montemayor (tomo II, pág. 195). Licenciado Polo, hijo de Diego López de León y de doña Jerónima de Zárate (tomo II, pág. 159), y hermano de Diego de Zárate (tomo II, pág. 159). Hermanas del bachiller Ruiz de Estrada fueron Catalina Gómez de Estrada, doña Juana de Estrada y doña Isabel Ruiz, hijas de Martín Yáñez de Estrada (tomo II, pág. 241).

tan de la regla y omiten el decir que son excepciones, porque, no sólo en tiempo del Almirante y posteriormente, sino que en la actualidad sólo los españoles e hispanoamericanos apellidan Colón al gran navegante; los franceses le llaman Colomb, los italianos Colombo y todos los demás (ingleses, norteamericanos, alemanes, holandeses, etc., optando por la forma latina) le apellidan Colombus (1).

¿Habrá alguien que dude de que todos se refieren a una misma persona?

Buscando argumentos para defender su tesis alegan que en el pleito de la sucesión del Ducado de Veragua doña Francisca Colón sostuvo una larga polémica para probar que los apellidos Colón y Colombo eran distintos. Así fué, en efecto; pero lo hizo con un razonamiento tan singular, que implícitamente daba la razón a su contrincante don Baltasar Colombo, pues aceptaba, fundada en el testimonio de don Fernando Colón, que el Almirante nació en Génova, y que sus antepasados en tiempo de los romanos se apellidaban Colón, y que andando el tiempo se transformó en Colombo, que era el que usaban los inmediatos antecesores de don Cristóbal, y que éste, al volver al antiguo de Colón, quiso deshacer el yerro. Con esto basta para demostrar que, lejos de ser favorable a la distinción de apellidos, la tesis sustentada por doña Francisca reconoce que el padre y el abuelo, por lo menos, del Almirante se apellidaban Colombo. No sin

---

(1) En cualquier bibliografía americana se puede comprobar nuestro aserto; por eso sólo citaremos algunas obras impresas en los distintos países: Harrisse (H.), *A Sporius letter of Christopher Columbus.* New-York, 1887. Thomas M., *The Laudfatt if Columbus.* Wáshington, 1880. Major J. R., *Bibliography of the Firts letter of Columbus.* London, 1872. Helps. Artur, *Life of Columbus the Descuverer of America.* London, 1868. Schneidawig F. S. ad, *C. Columbus Amerika s'eusdeiker.* Hamburg, 1843. Deuthoven Ludiv, *Christoph Columbus.* Vurzburg, 1878. Beeudiger Max, *Zur Columbus Literatur.* Vien, 1889. S. Wedenborg (Eman), *Der Gentestige Columbus.* Zurich, 1879. Belloy Auguste, Marquis de, *Christophe Colomb.* París, 1864. Luis Figuier, *Christophe Colombo.* París, 1867. Harrisse, *Christophe Colomb.* París, 1864, cuando escribía en inglés le llamaba *Columbus.* Bret Rebellob, *Os restos de Cristovao Colombo* "O Ocidente". Lisboa, 1870. Correnti Cesare, *Lettere Autografia de Christoforo Colombo.* Milano, 1863. Helps Artur, *Vita de Christoforo Colombo.* Firenze, 1870.

razón alegaba don Baltasar que con modificar su apellido no podía don Cristóbal mudar ni trocar su linaje verdadero. Pero lo que no dicen los que alegan el parecer de doña Francisca es que, a pesar de los esfuerzos que hizo para lograr que don Baltasar fuera eliminado del pleito, el Consejo de Indias no sólo consintió en que continuase personado en él, sino que en sentencia dictada muy posteriormente a la controversia le apellida Colón, siendo así que en los documentos presentados figura como Colombo, dando el tribunal con esto testimonio de que ambos apellidos los conceptuaba como uno mismo, y como uno los usa indistintamente en sus escritos.

Para los defensores de la teoría del señor La Riega la distinción que quieren hacer de los apellidos es esencialísima, pues una vez establecida les sirve de fundamento para sostener que sólo en España existe el apellido Colón, y, por tanto, que español era el linaje del Almirante.

En la institución que éste hizo de su Mayorazgo determinó el orden de la sucesión prescribiendo que lo heredara su hermano don Diego y los descendientes por línea de varón; que si esta línea de varón se extinguiera pasara a su hijo don Fernando, y por falta de éste y de descendencia suya de varón a su hermano don Bartolomé en las mismas condiciones, y, por último, a su hermano don Diego. Como se ve, la voluntad del Almirante fué que la sucesión fuera única y exclusivamente por línea masculina, y en previsión de que andando el tiempo todas estas líneas se extinguieran y no quedara de ellas ningún hombre legítimo, prefiere llamar a los varones parientes más próximos del último poseedor antes que a las hembras, aunque éstas fueran sus nietas o sobrinas carnales, y al efecto dispone que "haya el Mayorazgo el pariente más llegado a la persona que heredado lo tenía, en cuyo poder prescribió siendo hombre legítimo", condición que también había impuesto a los sucesores de sus hijos y hermanos, y añadiendo otra que, al parecer, es nueva y que, sin embargo, regía también para ellos: la de que el heredero se llamara y hubiera llamado *de su padre e antecesores,* llamados los de Colón. En esta condición creen ver los partidarios de Colón gallego que quiso establecer el Almiran-

te una diferencia entre el apellido Colón y Colombo. Ya hemos demostrado que esta diferencia no existía; la condición obedece a la firme voluntad del Almirante de que la sucesión en el Mayorazgo fuera por línea de varón; ya la impuso en el llamamiento a la sucesión de sus hijos y hermanos; lógico es que también lo impusiera en el llamamiento a otros parientes en el caso de que no hubiera varones legítimos en ninguna de las líneas. Sabía el Almirante, como todos los que vivían en aquella época, lo frecuentes que eran los cambios, modificaciones y adopción de nuevos apellidos; por eso manda que el sucesor del mayorazgo se llame y haya sido siempre llamado Colón (de escribir en italiano o latín hubiera dicho Colombo o Colombus) de su padre y antecesores, es decir, por línea de varón; no parece sino que adivinó que andando los tiempos sus nietas habían de dar a sus hijos el apellido Colón y personarse en el litigio reclamando la sucesión del Mayorazgo (1).

Tan firme fué el propósito del Almirante en eliminar a las hembras de la sucesión del Mayorazgo, que a pesar de haber ya dicho que siguiera la línea de varón, todavía agrega que en ninguna manera lo herede mujer ninguna, y sólo en el caso, lo que Dios no quiera, dice lamentándose ante la idea de que "no se fallase hombre de mi linaje verdadero que se houiere llamado y llamase él y sus antecesores de Colón", es decir, que

---

(1) Don Diego Colón, hijo mayor del Almirante, tuvo de su matrimonio con doña María de Toledo, entre otros hijos, a doña María y doña Juana Colón; la primera casó con don Sancho de *Cardona,* almirante de Aragón; tuvieron dos hijos: don Cristóbal *Colón* de Cardona, almirante de Aragón, y doña María *Colón* de Cardona, marquesa de Guadaleste; las dos adoptaron en primer término el apellido Colón de su madre, y en segundo lugar el de Cardona.

Otra hija de don Diego, doña Juana Colón de Toledo, casó con don don Luis de la *Cueva;* fueron sus hijos doña María *Colón* de la Cueva (también tomó en primer término el apellido Colón de su madre), que casó con don Carlos de *Luna y Arellano;* hija de este matrimonio fué doña Juana *Colón* de Toledo, que, como se ve, tomó los apellidos de sus abuelos maternos Colón de Toledo, postergando los de su padre: Luna y Arellano.

Por último, la tercera hija de don Diego Colón, doña Isabel, casó con don Alvaro de *Portugal,* que dejó dos hijos: don Jorge Alberto *Colón* de Portugal y don Nuño *Colón* de Portugal.

reuniera las condiciones que antes había dicho, permite que lo herede la mujer más allegada a su línea.

Y que este es el espíritu que informa todo lo que dispone respecto a la sucesión del Mayorazgo lo comprueba en que en el testamento y codicilo de 1506 determina en forma más jurídica y precisa lo mismo que prescribe en este de que nos ocupamos: que la sucesión sea por línea de varón, primero la de don Diego, luego la de don Fernando y después las de sus hermanos don Bartolomé y don Diego, "y que se entienda así de uno en otro al pariente más llegado a mi línea y esto sea para siempre. E no herede muger, salvo si no faltase no se fallar hompre, e si esto acaeciese sea la muger más allegada a mi línea".

Síntesis de lo expuesto es que no existe fundamento para creer que el Almirante y sus hermanos mintieron al llamarse extranjeros (1), y que las pruebas que adujimos en nuestro estudio *Las*

---

(1) Para que se vea hasta qué punto ciega la pasión en esta controversia, mencionaremos sólo a título de curiosidad la interpretación que se da como argumento decisivo en contra de la autenticidad de la inscripción hallada por don Fernando en el archivo de su casa, y que también conoció e inserta el padre Las Casas, del mapa que don Bartolomé Colón dibujó para el Rey de Inglaterra.

Dice, entre otros términos, la inscripción que ya citamos en nuestro estudio "Las Declaraciones": "Aquí también se pinta la zona tórrida poco hace surcada por naves de españoles, zona antes desconocida de las gentes, la cual ahora al fin es conocida de muchos": esta nota tiene fecha del año 1488."

Consecuencia que saca el crítico: "El mapa, pues, estaba pintado cuando ya muchas gentes se habían enterado de los descubrimientos hechos por las naves españolas, es decir, bastante después de 1492; por consiguiente, Bartolomé Colón no podía haber pintado ese mapa en 1488, cuando aún no se conocía la zona surcada por las naves españolas."

Por lo visto, el crítico no recordaba al escribir esto que el nombre de España se aplicaba lo mismo a Portugal que a Castilla y lo usaban como hoy lo usan los de las distintas regiones que integran nuestra nacionalidad; tan españoles son los castellanos como los catalanes, aragoneses y gallegos; testimonio irrefutable es el de Duarte Pacheco, navegante portugués, natural de Lisboa, que siempre estuvo al servicio de su patria, y que según unos comenzó a escribir en 1499 y según otros en 1506 su notabilísimo derrotero de las costas de Africa desde Cabo Bojador al de Buena Esperanza titulado *Esmeraldo de Situ Orbis*, en él, hablando de que la barra del río Canagua es movible, dice que el barco que pretenda entrar en él sondee primero la barra "e achara ha maree de noroest

declaraciones se hallan robustecidas con el hallazgo de la confirmación del Mayorazgo, documento en que consta oficialmente que el testamento de 1498 fué elevado a escritura pública y presentado a los Reyes (1).

---

e suest contraria has mares da *nostra patria da Espanha*" (cap. 26). En esta sierra, dice en otro lugar hablando de Sierra Leona (pág. 33), "ha muitos elefantes e onzas e outras muitas de avaryadas alemanias que neita *España*", y más adelante (lib. II, cap. 7) refiere que el río Fermoso "etem a meree de noroest e suest contraria as *da nossa Espanha*". En este mismo trabajo hemos citado la opinión del sabio geógrafo don Ricardo Beltrán y Rózpide, que dice que el Almirante fué oriundo de algún lugar de la tierra hispana situado en la banda occidental de la Península entre los cabos Ortegal y San Vicente, es decir, que el señor Rózpide llama tierra hispana a la tierra portuguesa que está comprendida entre ambos cabos, y ¿qué de extraño tiene que un extranjero como don Bartolomé Colón en un escrito del mapa que había hecho para el Rey de Inglaterra llamase españolas a las naves portuguesas que habían descubierto toda la costa africana, fundando el castillo de San Jorge de la Mina y estableciendo un activo comercio a lo largo de la costa de Guinea, cuando los mismos portugueses hablando de su patria la llamaban *nuestra España?*

(1) En prensa este estudio ha publicado el 4 de abril del corriente año el periódico *A B C* un erudito artículo en que se afirma rotundamente que don Cristóbal Colón nació en Pontevedra. Mucho celebraríamos estar de acuerdo con el articulista y poder decir con él que Colón era español; pero la verdad es una y el deber del historiador es exponerla, satisfaga o no a sus deseos. Nada dice el artículo que no haya sido ya rebatido en nuestros estudios sobre la patria de Colón, publicados en el *Memorial de la Academia de la Historia* y en la *Revista de la Sociedad Geográfica.* Refiriéndose al punto concreto de la declaración hecha por Colón de que de Génova salió y en Génova nació, dice: "¿Por qué se ha creído, y aun sigue creyéndose por innumerables personas, que Cristóbal Colón era genovés?" —Porque así lo declaró Colón *ante* los Reyes Católicos diciendo: *De Génova salí y en ella nací.* ¿Pudo tener Cristóbal Colón decidido interés en ocultar su nacionalidad? Seguramente. La modestia de su origen, *el pertenecer su madre a la raza judía,* que fué muy perseguida por los Reyes Católicos, la seguridad entonces, como ahora, de que es difícil ser en su tierra profeta, indujeron a Colón a decir que había nacido en Génova—. Cristóbal Colón, al hacer la afirmación "de Génova salí y en ella nací", *no sólo tuvo en cuenta la seguridad de que sería así bien acogido* en la corte de los Reyes Católicos, etc.

Fijemos términos. Colón *no dijo nunca* a los Reyes Católicos: "de Génova salí y en ella nací"; fué en la fundación de su mayorazgo que elevó a escritura pública en 22 de febrero de 1498, es decir, más de cinco años después de ser Almirante, Visorrey y Gobernador de las Indias descubiertas y por descubrir, en donde razonando el porqué ordenaba que en Génova hubiera siempre una persona de su linaje y que

Y aquí daríamos por terminado nuestro estudio si no hubiese aparecido uno en extremo interesante de nuestro sabio compañero el señor Beltrán y Rózpide, que sienta conclusiones que nos conviene recoger en defensa de nuestra tesis.

Desde que se inició esta polémica, los partidarios de la teoría del señor La Riega, en conferencias, libros y artículos han citado al señor Beltrán como autoridad científica que comulgaba en sus ideas, por más que en ninguna parte hemos visto declaración suya clara y terminante en tal sentido. Grande ha debido ser la decepción que hayan sufrido al leer las conclusiones de su trabajo *¿Cristóbal Colón genovés?* que lejos de ser favorables a la teoría de que el Almirante nació en San Salvador de Poyo demuestran que su opinión está conforme con lo que venimos hace tanto tiempo sosteniendo de que era extranjero.

"¿Es posible — dice el señor Beltrán— llegar a tener convicciones en cuanto al origen y primeros años de don Cristóbal Colón? Sin vacilar doy respuesta negativa; pero si no es posible —agrega— tener la convicción a que se llega mediante el conocimiento cierto de las cosas, hay motivos suficientes para ponerse en ese estado intermedio entre la duda y la certeza que se llama opinión, y opinar que el descubridor de América no nació en Génova, *y fué oriundo de algún lugar de la tierra hispana situado en la occidental de la Península, entre los Cabos Ortegal y San Vicente.*"

Como se ve, el señor Beltrán no tiene convicción de dónde na-

---

sus herederos sostuvieran buenas relaciones con la República, donde dice, "porque de Génova salí y en ella nací"; no cabe, pues afirmar que la declaración la hizo como medio de ser bien acogido en la Corte, en la que hacía mucho tiempo gozaba de omnímoda influencia.

Otra razón que el articulista alega es la de que la madre de Colón era judía. Tiempo hace que en uno de nuestros trabajos decíamos se afirma la creencia de que la madre del Almirante se llamaba Susana Fontanarosa; hállase fundada en que en las actas notariales de Génova figura un Domenico Colombo, casada con Susana Fontanarosa, padres de tres hijos, Cristóbal, Bartolomé y Diego Colombo, que se supone sean el Almirante y sus hermanos.

Si esto no es cierto, si don Cristóbal Colón nació en España y ningún parentesco tenía con los Colombos de Génova, ¿puede decir el articulista cómo se llamaba la madre del Almirante y qué razones tiene para afirmar que era judía?

ció el Almirante; pero ha llegado a ponerse en ese estado intermedio entre la duda y la certeza que se llama opinión, y opina que don Cristóbal fué *oriundo de algún lugar* de Galicia o Portugal; es decir, *que no nació en España, pero que eran sus antepasados gallegos o portugueses.*

El descubrimiento de la Confirmación del Mayorazgo en el Archivo de Simancas y la autorizada opinión del señor Beltrán, que no da valor alguno a las supuestas pruebas de que el Almirante nació en Porto Santo, parroquia de San Salvador de Poyo (Pontevedra), nos confirman más, si es posible, en lo que desde hace tanto tiempo venimos sosteniendo, y nos inducen a repetir las palabras con que terminamos nuestro estudio "*Las declaraciones*": "que en tanto no se aduzcan pruebas documentales claras y precisas de que mintieron don Cristóbal, su hijo don Fernando y sus hermanos don Bartolomé y don Diego, seguiremos dando crédito a sus declaraciones de que eran extranjeros."

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

Documentos Oficiales

I

Memoria de los actos de la Academia y relación de los Concursos de premios de 1924-1926

Señores Académicos:

Al cumplir el precepto reglamentario de dar público testimonio de las tareas académicas durante el Curso de 1924-26, debo representar en mi descargo que sólo el acatar vuestro deseo y a causa de la enfermedad de nuestro Secretario perpetuo, del cual vivamente deseamos su restablecimiento, determina sea yo, el menos autorizado, quien en nombre de la Academia lleve la voz en este acto; queden, por tanto, consignadas mis excusas y aceptadas por vosotros, de esta manera, aunque me atañan los conceptos de fray Juan de San Agustín cuando advierte:

Detén el paso, sabe,
Que ofendes la grandeza,
Si asuntos soberanos,
Cortos vuelos presumen, aunque ufanos,
Compendiar su arrogante gentileza:
Y aun los fornidos hombros de un Atlante
No pueden con Olimpo tan gigante.

Podré seguir, pues si tan sabios consejos fueran suficientes para desistir del intento, no es menos cierto que vuestro acogedor afecto me proporciona el adecuado medio para mostrar nuestras obras; ellas dirán quién somos sin alabarnos.

* * *

Piadosa costumbre, manifestación de nuestra espiritual unión, es la del solemne recuerdo que en estos actos dedicamos a los compañeros fallecidos. ¡¡¡Bien triste y desolador es el balance!!! A cinco de los más esclarecidos miembros perdimos en el pasado Curso; los nombres de don Adolfo Herrera, don Antonio Vives, don Jerónimo Becker, don Mariano Gaspar y Remiro y don Adolfo Bonilla y San Martín, basta enunciarlos para demostrar cuánto y cuán intenso fué el daño recibido.

Durante más de veinte años prestó el señor Herrera asidua e inteligente cooperación a nuestras tareas, demostrando en tan largo período el acierto en todas sus intervenciones corporativas; desde el libro y las páginas de las más autorizadas revistas propugnó por el adelantamiento de los estudios históricos y artísticos, logrando los mayores elogios por la serie de estudios numismáticos, muchos de los cuales compuso, imprimió y encuadernó por su propia mano. Favoreció con sus larguezas a la Academia, que culminan al ocurrir su fallecimiento, al hacernos entrega su viuda, la excelentísima señora doña Magdalena Gil, de la selecta biblioteca, que con tanto cuidado y coste reuniera el señor Herrera, quien al ocurrir su muerte desempeñaba desde hacía muchos años el cargo de Tesorero de nuestra Corporación.

Representó don Antonio Vives, en el campo de la ciencia histórica, al perfecto maestro, que aplicó todas sus actividades en aleccionar a los que a él acudieron en busca de los resultados de sus investigaciones; en todas sus obras deja profunda huella de sus conocimientos y estudios objetivos acerca de la Arqueología y la Numismática, y como rasgo ejemplar de su amor al trabajo nos lega el de que tras larga enfermedad, en la noche anterior a su fallecimiento, con esforzado ánimo, durante algunas horas, dictó varias páginas del Prólogo de su obra *La Moneda hispánica,* que nuestra Academia le tenía encargada.

Nuestro también perdido compañero don Jerónimo Becker consagró su vida con reiterado y afanoso esfuerzo al estudio y divulgación de la verdad histórica; desde el periódico, la revista y el libro actuó sin descanso; sus estudios americanistas y

geográficos, los referentes a la historia de nuestras relaciones diplomáticas y comerciales con los países extranjeros, constituyen abundante bibliografía; si grandes fueron sus actividades, no menores fueron sus aciertos. Al morir desempeñaba el cargo de Bibliotecario perpetuo de esta Academia.

Después de penosa dolencia, sobrellevada con serena entereza, falleció el sabio orientalista don Mariano Gaspar y Remiro, quien de su actuación en la enseñanza y en la investigación histórica deja abundantísimas muestras, en todas las cuales campea la más docta seriedad, unida al concienzudo espíritu de crítica, circunstancias que acertadamente reflejan las condiciones de sabiduría y bondad de nuestro perdido compañero.

Aún no está cerrada la herida de nuestro dolor; la cruel enfermedad que cerca de medio año ha tenido afligido a nuestro querido compañero don Adolfo Bonilla y San Martín, rompió implacable su existencia; la soberana gloria de su entendimiento, que diera vida a tantos y tan magistrales estudios en todos los órdenes y en todas las disciplinas, deja de ser consuelo de nuevas enseñanzas y seguro refugio donde la duda encontraba los sazonados frutos de la verdad. La Academia pierde con él a uno de sus más preclaros miembros y renueva constante su sentimiento, para que subsista perdurable cual merece el recuerdo del bien que perdimos.

Mas como cuando el hombre duerme, el alma vela, cuando muere el sabio desaparece el cuerpo, pero no el espíritu de sus enseñanzas; que si el árbol en el Invierno está marchito, sin hojas y sin flores, no por ello debemos desesperar de los radiantes frutos del Verano; templemos nuestro justo dolor ante la muerte, aguardando esperanzados la gloria de la resurrección.

* * *

Las vacantes que compañeros tan queridos dejaron en nuestro Cuerpo fueron cubiertas, tras serena meditación y ponderado aquilatamiento, por aquellos doctos investigadores en quienes confía la Academia han de continuar, con perseverante esfuerzo, las tareas que los muertos dejaron interrumpidas. Cuán acertada es la creencia lo demuestra el admirable y bien do-

cumentado discurso que todos acabamos de celebrar y oir al señor don Claudio Sánchez-Albornoz, uno de los más jóvenes maestros de la Universidad Central y no pasará ciertamente mucho tiempo sin que la Corporación cuente con la asistencia directa de los señores Merino, Obermaier, Rodríguez Marín y Marqués de la Vega Inclán, a los que el adelantamiento de los estudios históricos en nuestra Patria debe los más terminantes y positivos aciertos.

* * *

El 25 de enero del pasado año, don José Alemany y Bolufer leyó su discurso de ingreso en nuestra Corporación, disertando acerca de la Lengua Aria, sus dialectos y extensión geográfica, relaciones que con otros pueblos en la antigüedad tuvo el que la hablaba, origen del mismo y nombre más adecuado que le pertenece; justificando con tan sabia y erudita disertación la maestría de que goza por sus estudios orientalistas. A esta recepción siguió, en 18 de marzo, la del también electo don Valeriano Weyler, duque de Rubí, quien con autorizada competencia trató del valor de la Historia en el Arte Militar, poniendo de manifiesto la importancia de nuestros estudios en el desarrollo de las campañas y resultado de las acciones de guerra. La Academia les reitera en este acto la afectuosa bienvenida, que en su recepción les manifestara.

* * *

Nuestro Instituto atendió con especial cuidado en el pasado Curso a los requerimientos que la Superioridad le hizo, y con su informe y dictamen asesoró respecto al mérito de las publicaciones históricas que fueron sometidas a su estudio; determinó de igual manera la importancia y representación histórica de los monumentos acerca de los cuales se pretendía la declaración de nacionales por estar unidos indisolublemente al de la Historia de nuestra Patria; cooperando sin desmayo y con decidido esfuerzo con cuantas sociedades españolas y extranjeras hacen objeto de sus estudios el de las ciencias históricas.

Continuó con redoblado aliento la publicación del Boletín corporativo, en el que destacan los interesantísimos estudios

del señor Puyol acerca de la Abadía de San Pedro de Montes, nueva contribución al estudio del feudalismo en España, complemento del importantísimo que el autor publicó en 1915, sobre la Abadía de Sahagún; el del señor Ballesteros en elogio del padre Mariana, con nuevas e interesantísimas aportaciones críticas; la serie de Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España, que con todo acierto publican el príncipe Adalberto y el señor Conde de la Mortera; las declaraciones hechas por don Cristóbal, don Diego y don Bartolomé Colón acerca de su nacionalidad, así como el estudio acerca de la Carta de navegar atribuída a Cristóbal Colón por M. de la Roncière, ambos debidos al señor Altolaguirre, con los que de una manera positiva y exacta contribuye a fijar los términos dentro de los cuales se ha de resolver el debatido tema de la nacionalidad del primer Almirante; la nueva lista documentada de los tripulantes de Colón en 1492, que miss Alicia Gould, tras laboriosa investigación, viene publicando; los importantísimos del padre Guillermo Antolín, acerca de los Códices visigóticos del Escorial; la serie que el señor Sanchís y Sivera publicó acerca de Alejandro VI y artes industriales valencianas en la Edad Media; los atrayentes y capitalísimos para el conocimiento del misticismo hispano-árabe, que el señor Asín Palacios dió a conocer en relación a Abenarabi; el de no menor interés del Marqués de Laurencín acerca del escudo de armas de Palma del Río, así como el que el Marqués de Villaurrutia dedicó a don Juan Valera como diplomático y hombre de mundo; los Informes de los señores Beltrán, Blázquez, Tormo, Novo y Colson, Llanos Torriglia, Marqués de Lema, Mélida, Ibarra y tantos otros, justifican plenamente los elogios dedicados a esta publicación predilecta de la Academia.

Debidos al cuidado y celo de nuestros compañeros los señores Altolaguirre y Bonilla (de la dolorosa pérdida de este último nunca nos lamentaremos bastante), se publicaron los tomos IV y V del *Indice del Consejo de Indias*, obra de León Pinelo, demostrativos del estudio y actividad con que acertadamente desempeñaron el encargo de la Academia; muy en breve aparecerá el volumen VI, último de la publicación.

Con la edición del tomo V de la *Crónica del Emperador y Rey don Carlos, compuesto por Alonso de Santa Cruz,* terminaron los señores Beltrán y Blázquez el cometido que nuestro Instituto les confiara, desempeñado con el éxito que tienen demostrado en cuantas publicaciones intervinieron.

Nuestro fallecido compañero señor Becker pudo ver terminado pocos días antes de su muerte el tomo 45 de las *Actas de las Cortes de Castilla,* comprensivas de las sesiones desde mayo de 1626 a mayo de 1627; en la edición de este volumen justificó una vez más cuán merecido era el prestigio que gozaba en el campo de la investigación histórica.

Corto ha de ser el tiempo que tarde en concluírse la obra del señor Vives *La Moneda hispánica;* nuestro numerario el señor Gómez Moreno ha recibido el encargo de terminar la redacción del Prólogo, que a punto de concluír está.

Nos complace comunicar que nuestro querido compañero don Rafael de Ureña lleva ya muy adelantado su magistral estudio acerca del *Fuero de Cuenca,* en el que campea al lado de los más acertados juicios sobre el valor legal y alcance jurídico del contenido, un depurado estudio filológico e histórico en relación con las versiones estudiadas para esta publicación.

En el presente año esperamos ver editadas otras obras de no menor importancia y trascendencia; tales son el segundo volumen de la obra del señor Conde de Cedillo, intitulada *Cisneros gobernador del Reino;* la transcripción castellana de la *Crónica de Ebn-Al-Kotiya,* hecha por don Julián Ribera; la edición crítica de la *Crónica de don Lucas de Túy,* a cargo de don Julio Puyol; el primer volumen de la *Gobernación espiritual y temporal de los indios,* del que está encargado don Angel de Altolaguirre; la *Biografía de don Agustín Montiano y Luyando,* primer director de nuestra Academia, en la que trabaja el señor Marqués de Laurencín; completando la lista de publicaciones el *Dietario valenciano* del Capellán de San Martín, que a mis cortas fuerzas confiasteis.

Sigue adelantando la redacción del *Manual de Historia de España*; terminada la parte referente a la dominación arábiga, ha comenzado ya el estudio de la privativa "Historia del Reino

de Aragón", esperando que en plazo no lejano habremos llegado al fin y podremos ver realizada una empresa de la mayor importancia histórica.

* * *

La renovación de cargos académicos determinó la reelección del señor Altolaguirre para el de Censor y la de los señores Llanos y Torriglia y padre Guillermo Antolín para la de Vocal adjunto de la Comisión de Hacienda y Bibliotecario perpetuo, respectivamente, cargos que con carácter interino venían desempeñando. Por renuncia del señor Blázquez, al quedar vacante el cargo de Tesorero, fué elegido el señor Beltrán y Rózpide.

* * *

Tan importantes servicios fueron los prestados por la Academia de la Historia en el pasado curso: todos y cada uno de sus miembros pusieron el mayor entusiasmo en el desempeño de sus funciones, ofrendando sus trabajos, esfuerzos y estudios al acervo corporativo, en el que se integra como glorioso depósito la Historia de España.

El secretario interino,
VICENTE CASTAÑEDA.

II

Concursos de premios

PREMIO HISPANOAMERICANO DE LA FIESTA DE LA RAZA

(1925)

Los académicos que suscriben, encargados de dictaminar acerca de las obras presentadas al concurso para el premio de la Fiesta de la Raza, tienen el honor de proponer el siguiente proyecto de dictamen:

Según la última convocatoria, la de 24 de enero de 1925, el premio ha de otorgarse a la mejor obra sobre Historia o Geografía, referente a países de la América española o Filipinas en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española.

Se considera como materia incluída bajo el concepto de independencia, y por tanto excluída del asunto propio del concurso, la que trata de tiempos y asuntos que entran de lleno en la historia de la guerra y de la formación política de los Estados surgidos de los antiguos dominios españoles, según declaró la Comisión correspondiente y aprobó la Academia en 5 de diciembre de 1924.

El autor de la obra premiada tiene que ser de nacionalidad hispanoamericana.

Las obras han de haber visto la luz pública en los años de 1920 a 1924.

Esto expuesto, a la actual convocatoria han concurrido los autores de las obras siguientes:

1. *Guanacoste,* por don Víctor M. Cabrera; libro conmemorativo del Centenario de la incorporación del partido de Ni-

coya a Costa Rica. Se conmemora en él un hecho que corresponde a la formación política de Costa Rica, pues con este motivo, la obra trata principalmente de la Geografía del país y de su historia en la época en que fué provincia española. Son, sin embargo, muy escasos los datos nuevos que aporta a la Geografía e Historia del período anterior a la independencia.

2. *Por los vericuetos de la Historia.* Asuntos hispanoamericanos, por Carlos Medina Chirinos. La mayor parte de la obra se refiere a revoluciones y batallas para conseguir la emancipación política. Entra, pues, esta obra en el período de la independencia.

3. *La Orden Franciscana en Costa Rica,* por Eladio Prado, publicada en 1925. Queda, pues, excluída del concurso por la fecha de su publicación.

4. *Universidades Dominicanas de la América española,* por el padre Vicente Beltrán de Heredia. El autor no es de nacionalidad hispanoamericana, y está por ello, también, fuera de concurso.

5. *La cruz de Caravaca,* por Cire. Novelilla sin valor histórico ni geográfico.

6. *Bolívar y Sucre unidos por el linaje y por la gloria.* El autor parece ser un señor L. A. Sucre. Aparte las personalidades de que trata, célebres por hechos referentes al período de la independencia, es obra de escaso interés histórico.

7. *El paso de los Andes y la batalla de Chacabuco,* por Enrique Monreal. Queda también fuera de las condiciones del concurso, por tratar de hechos relativos a la historia de la independencia.

8. *Compendio de la Historia de Nicaragua,* por el padre Bernardo Portas, S. J. Obra didáctica elemental.

9. *Diccionario biográfico de ilustres próceres de la Independencia suramericana,* tomo I, por el doctor Vicente Dávila. El título mismo declara que por su asunto cae también fuera del concurso.

10. *La maravillosa historia de Nuestra Señora de Coromoto de Guanare* (Venezuela), por el hermano Nestario María. Contiene este libro algunas noticias históricas interesantes, sobre todo

en su segunda parte, pero que entran también en la época de la independencia.

11. *Investigaciones históricas,* por el doctor Vicente Dávila. Aunque tiene dos partes, que se titulan, respectivamente, "Crónicas de la conquista" y "Crónicas coloniales", en ambas, sin embargo, las investigaciones se refieren a los hombres de la época de la independencia, desde la llamada *Guerra a muerte,* con cuyo primer documento empieza la obra.

Resumiendo los datos que arroja el anterior catálogo, resultan excluídas del concurso por razón del período a que se refieren los hechos históricos, o sea por no pertenecer éstos a la época anterior a la independencia, las obras señaladas con los números 2, 6, 7, 9, 10 y 11. Por haber sido publicada en 1925 tiene que ser eliminada la núm. 3; por no ser de autor hispanoamericano, la núm. 4; por pertenecer a la literatura amena, la novelita histórica núm. 5; por su carácter didáctico elemental, la núm. 8; finalmente, la señalada con el núm. 1, aunque parcialmente cumple con los requisitos del concurso en cuanto a su materia histórica, es ésta de tan escasa originalidad y valor técnico, que la Comisión no ve en ella méritos bastantes para considerarla acreedora al premio.

Por todas estas razones procede resolver que no ha lugar a la adjudicación del premio destinado a solemnizar la Fiesta de la Raza en el presente año.

La Academia decidirá, sin embargo, en su superior criterio.

Madrid, 27 de noviembre de 1925.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

MIGUEL ASÍN.

Aprobado por la Academia en sesión de 4 de diciembre.

PREMIO DE LA FUNDACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO.

Los académicos que suscriben, designados por el señor Director, con acuerdo de la Corporación, para informar acerca de las obras presentadas al Concurso para el premio de la Fundación

del excelentísimo señor Marqués de la Vega de Armijo, tienen el honor de proponer a la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

De conformidad con lo prevenido en la convocatoria de esta Fundación, el premio estatuído en ella, consistente en la cantidad de 3.000 pesetas, habrá de adjudicarse al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema "Inventario genealógico y crítico de los Fueros Municipales", haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, aparte otras condiciones meramente formales y con relación al término de presentación de los trabajos, redacción de los mismos y anónimo que debe conservar el autor en ellos.

Durante el plazo de la convocatoria, que terminó el 31 de diciembre de 1924, sólo se presentó un trabajo bajo el lema "La variedad jurídica o social en la unidad legal o legislativa y política o constitucional", el que se ajusta a las condiciones materiales del Concurso.

En cuanto a su contenido, aunque el autor demuestra positivos conocimientos en relación a nuestra Historia del Derecho, es lamentable que en las 320 cuartillas de su trabajo, ciertamente escasas para el desarrollo de un tema de tanta intensidad como el propuesto, no concrete su investigación al del concurso y dedique una parte importantísima del trabajo a las instituciones políticas de los germanos, Régimen municipal romano en el reino visigodo, las Cortes bajo los Austria, etc., etc.

En relación directa con los Fueros municipales, limita la mayor parte de las veces su estudio a los que ya fueron dados a conocer por el señor Muñoz y Romero en su conocida obra sobre la materia, editada en Madrid el año 1847, reduciendo el trabajo a un mero resumen de las principales disposiciones, sin relacionarlas unas con otras, ni menos hacer constar el antecedente genealógico que pudieran tener. En relación con el Fuero de Cuenca hace elogio de la bondad de sus disposiciones en términos generales, y para convencer de su difusión en otras regiones y ciudades, consigna: "Se ven allí de tal suerte reunidos los antiguos usos y costumbres de Castilla, que no en vano lo solici-

taron entonces otros pueblos importantes a quienes fué concedido"; y claro es que si de antemano no supiéramos que existieron las adaptaciones latinas del Fuero de Cuenca en Consuegra, Alcázar y Haro, y dado el primero por Alfonso VIII, por el prior don Rodrigo Pérez en 1241 el segundo y por Didacus Lupo el tercero, hacia 1244, el autor no nos hubiera sacado de nuestra ignorancia, ni en este punto ni en el de señalar, como poblaciones importantes aforadas al de Cuenca, las de Requena y Baeza, entre otras.

Aunque la legislación catalana es eminentemente municipal, no puede incluírse en manera alguna dentro del grupo de fueros la especialísima de los Usatges, Código feudal por excelencia y de tan señalado carácter, que no hay autor que dude de esta peculiar significación, reconocida incluso por el de la Memoria examinada, sin que se pueda, por tanto, colegir los motivos que le induzcan a tal inclusión en su estudio.

Muy de cerca sigue esta Memoria las orientaciones de don Bienvenido Oliver, miembro insigne que fué de esta Academia, en su obra *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia,* y si bien este autor señaló particular significación a las palabras *costumbre* y *fuero,* en la legislación valenciana diferenciándolas expresamente, atribuyendo a la primera la equivalencia de Constitución política y administrativa del Reino y al segundo la de ordenación civil, criminal o procesal, distinción que el autor de la obra presentada al concurso no recoge, dando igual valor legal a ambos vocablos, es lo cierto que la *Costum* de Valencia sólo representa una ficción legal, dimana de la voluntad del Rey, tiene de costumbre únicamente el nombre, por ella las leyes pierden el nombre de fuero y se establecen con el nombre aquél pero con carácter puramente local, más propiamente aún, *municipal.* Don Jaime I se expresa terminantemente: "quiere que sirva a todo el Reino cuando se conquiste"; la realidad histórica se encarga de demostrarnos que no podía empezar a regir este Código sino municipalmente. A la conquista de Valencia preceden las de otras villas y ciudades que el Rey tiene que aforar, unas a la legislación de Aragón, otras a la de Cataluña; a Burriana, en 1235, le concede el Fuero de Zaragoza; a Cervera, en

el mismo año, el de Lérida; a Benicarló y Vinaroz, el de Zaragoza, en 1236, y así a otras poblaciones; sólo cuando don Jaime es dueño de la ciudad de Valencia se siente bastante fuerte para acometer la reforma legislativa de unificar, en pugna con los nobles de su Reino, pues mientras él extiende la *Costum* a los pueblos que arranca a los musulmanes, los caballeros aragoneses continúan poblando con fueros de Aragón, aun después de publicada la *Costum,* pudiendo servir de ejemplo Albocacer, Villafamés, Ares, etc.

Hay un momento en que, acalladas las divergencias entre los nobles y el Rey, cambia de denominación la legislación valenciana y recibe el nombre de Fuero; la fecha se puede determinar entre 29 de diciembre de 1239, en que don Jaime concede Justicia a Valencia no nombrando en su decreto *Costum* o fuero con arreglo al que se haga el nombramiento, y el 28 de junio de 1240, en el que al hacer donación de determinadas tierras se manifiesta según los Fueros de Valencia. Mientras dura la conquista del Reino valenciano subsiste la *Costum* que se otorga a las villas que del poder enemigo se arrancan, conquistadas todas, la unificación legislativa fué un hecho, y con el carácter de generalidad para todo el Reino aceptan la denominación de Fueros valencianos.

Es, en resumen, la Memoria examinada un intento plausible de recopilación de los Fueros municipales; mas los señalados defectos aconsejan se declare no ha lugar a la adjudicación del Premio de la Fundación del excelentísimo señor Marqués de la Vega de Armijo, del año 1925.

No obstante, la Academia decidirá lo más acertado.

Madrid, 29 de enero de 1926.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

M. DE LEMA.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado en 29 de enero de 1926.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON FERMIN CABALLERO

PREMIO AL "TALENTO".

La Comisión encargada por la Real Academia de informar acerca de las obras presentadas en el concurso para el Premio al Talento, después de examinar con detenimiento las diez y ocho que han tenido entrada con tal motivo, debe formular su dictamen, acordado por unanimidad, en los siguientes términos:

Son los trabajos presentados los siguientes:

Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera, por don Federico Vila Bartroli.

Molina y su Señorío, por don Angel Monterde.

La Capilla del Obispo, por don Antonio Velasco Zazo.

La Catedral de Huesca, por don Ricardo del Arco.

Don Bermudo, rey de Galicia, por César Bahamonde Lores.

Las Cassiterides, por don Marcelino Fernández y Fernández.

Fernando el Católico y los falsarios de la Historia, por don Víctor Pradera.

Monumento y Tesoro de la Lengua ibérica, por don Juan Fernández y Amador de los Ríos.

Noticias para la Historia económica y social de España. Teorías económicosociales (1800-1820), por doña María Concepción Alfaya.

Grandezas de Guadalupe, por fray Carlos G. Villacampa, O. F. M.

Estudio históricocrítico sobre la vida y obras de fray Diego de Estella, por los redactores de *Archivo Iberoamericano.*

El libro de la Patria, por José Foguet Marsal.

Cofradías y Gremios, por José Foguet Marsal.

La Patrona de Játiva, por don Gonzalo J. Vinés.

Origen de la Virgen de Montserrat y del Somatén español, por don Miguel A. Codina y Farré.

La Cartuja de Jerez, por don Pedro Gutiérrez.

Odoario o Lugo en el siglo VIII, por don Ramón Salgado.

Aparte de los folletos, en número de cuatro, no desprovistos en su mayoría de mérito, pero sobre los que no cabe recaiga, a

juicio de los firmantes, el premio académico, ante libros cuya composición revela un superior trabajo de investigación y de exposición, hay entre las obras enumeradas varias que no caen propiamente dentro del terreno histórico, siquiera exista en ellas una parte o aspecto relacionados con la Historia en conexión con el asunto que tratan.

Así sucede con algunos trabajos muy estimables, tales como los siguientes: *La Catedral de Huesca,* de todo merecimiento como monografía arqueológica; *Monumento y Tesoro de la lengua ibérica,* obra ésta de labor extraordinaria y de mérito señaladísimo, pero que cae por entero dentro de la esfera de los trabajos en que entiende la Real Academia Española; *Noticias para la Historia económica y social de España. Estudio históricocrítico sobre la vida y obras de fray Diego de Estella; Cofradías y Gremios,* obras que corresponden más al terreno de las Ciencias morales y políticas, y *La Patrona de Játiva,* de índole piadosa y con escasa importancia histórica.

Pueden considerarse dentro de las condiciones de "una Monografía histórica o geográfica de asunto español", establecidas en el concurso en un sentido amplio, las siguientes: *Reseña histórica de la Universidad de Cervera, Grandezas de Guadalupe,* trabajos excelentes; *La Cartuja de Jerez,* libro muy estimable, y *Origen de la Virgen de Montserrat,* interesante monografía.

Y caen por completo dentro de las condiciones del concurso, las dos obras siguientes: *Odoario o Lugo en el siglo VIII,* por don Ramón Salgado Toimil, y *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia,* por don Víctor Pradera.

Es, pues, sobre estos dos trabajos sobre los que hubo de versar muy especialmente el estudio de la Comisión, dadas las condiciones del concurso. La primera constituye un esfuerzo muy laudable de hacer Historia sobre datos muy escasos, y revela cualidades de historiador en quien la escribió; pero la falta de documentación o de otras fuentes históricas en que basarse, inclinan al autor a disquisiciones apoyadas en presunciones no siempre bien fundadas.

A *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia,* monografía histórica en el sentido más rigoroso, toda vez que la

Historia política será siempre inevitablemente la Historia por excelencia, sólo le perjudica el carácter de polémica que asume y que lleva, a veces, al autor a tratar con dureza a sus adversarios; pero es probable que a esa polémica debamos una obra de grandísimo interés sobre un período tan señalado de nuestra Historia y acerca de tan insigne personaje. Además, la buena causa a que sirve hace olvidar lo que de acre y personal exista en algunos ataques, seguramente provocados por los autores a quienes contesta. Sobre el conocimiento y acertada crítica de las obras pertinentes al asunto, hay investigación personal y aportación de documentos históricos de la mayor importancia. Como crítico y polemista, son bien notorias las dotes del señor Pradera. Si el motivo del premio al "Talento" es el que su nombre revela, el trabajo que examinamos lo merece muy preeminentemente; tal sindéresis, unida a gran habilidad y arte en el método y disposición de sus partes, se descubren en él.

Por estas razones la Comisión entiende, salvo el mejor parecer de la Academia, que a la obra *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia* debe ser otorgado el premio al "Talento" correspondiente al año 1925.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.

JULIO PUYOL. M. DE LEMA. JOSÉ R. MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de marzo.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON FERMIN CABALLERO

PREMIO A LA "VIRTUD".

La Comisión designada por el señor Director de esta Real Academia para informar acerca de las instancias presentadas al concurso del Premio a la Virtud, instituído por don Fermín Caballero, correspondiente al año 1925, tiene el honor de presentar, como resultado del estudio de los expedientes y por acuerdo unánime, el siguiente dictamen;

Diez y siete son las instancias, cuya relación, por el orden de su presentación en Secretaría, es la siguiente:

1. Fray Martín Manterola, O. F. M., propone a Manuela González Domínguez, de Santiago (Coruña), la cual cuida desde hace veintinueve años a una hermana ciega, con el exiguo jornal de una peseta, que gana con rudo trabajo, a pesar de su salud delicada.

2. Don Germán Calzada Gabanes, de Burriel, propone a don Florencio Saldaña del Val, quien, con peligro de su vida, salvó las de Constantino Zapatero y un sobrino de éste, a punto de ahogarse en el río Arlanzón, el 21 de enero de 1924.

3. Doña Rita González Reventós, de Madrid, propone a Natalia Canencia Peñas, la cual, teniendo dos hijos, adoptó y crió durante diez y seis años al niño Benito (abandonado por el padre de éste) y sin más auxilio que su trabajo.

4. Doña Micaela Salgado Gil, de Madrid, solicita el premio para su hija, epiléptica, a la cual cuida hace treinta y seis años con sólo su trabajo.

5. Fray Pedro González Andrés, dominico, de Padrón (Pontevedra), propone a su hermano Hermenegildo González Andrés, padre de siete hijos, uno de ellos enfermo, de cuya manutención cuida con su exiguo jornal.

6. Don Marcos García, de Madrid, propone a doña Carmen Gil, señora de acomodada familia venida hoy a menos, que cuida a su esposo septuagenario y hace años enfermo.

7. Doña Dolores de Velasco de Alamán, doña Concepción Aguera y la M. Dolores de Perales proponen a la señorita María de la Calle Gurriarán, de Madrid, la cual cuida (desde los quince años de su edad hasta la fecha, en que tiene veintitrés) de su madre enferma y de su hermano menor, sin más recursos que su trabajo.

8. Don Angel Tabernilla, de Madrid, propone a Isabel González Martín, de cincuenta y dos años, que ha servido durante treinta y dos a su ama, venida a menos, y ahora la cuida en su enfermedad con los recursos de su trabajo.

9. Don Rodolfo Gil Fernández propone a Encarnación González García, de cincuenta años, la cual, desde hace treinta, cuida a su padre, impedido, y a su madre, loca, ambos nonagenarios, sin otro recurso que su trabajo y limosnas.

10. Don Calixto Pérez Sancho, de Santander, propone a don N. N. por actos virtuosos de índole personal tan delicada, que aconsejan a la Comisión no divulgarlos, conforme al ruego del mismo solicitante.

11. Don Manuel Montoto, de Puente Cesures (Pontevedra), propone a Vicenta Mosquera, de setenta y dos años, la cual cuida de cuatro nietos huérfanos y de otro abandonado de su padre, todos ellos menores de edad, con el producto de su trabajo de verdulera.

12. Doña Clotilde Bernia García, de Madrid, propone a Máxima Sanz Gollerizo, de sesenta y ocho años, la cual, desde la edad de diez y seis sirve a una misma familia sin salario, y ha asistido además como enfermera a tres miembros de la familia misma, que sucesivamente enfermaron, durante largos años.

13. Doña María Teresa Gómez Acebo, condesa de San Diego, propone a Tomasa Inibery, viuda, la cual, sin más medios que el exiguo jornal que gana cuidando de la limpieza de la Fábrica de Tabacos de Madrid y asistiendo en casas particulares, crió a ocho hijos y acogió además a cuatro sobrinos huérfanos, uno de los cuales es tuberculoso, y a una hermana suya loca.

14. Doña Enriqueta Sigüenza, de Madrid, propone a Felisa Torralba y Cañas, de sesenta y nueve años, la cual sirve hace treinta y seis a una misma familia y mantiene hace años a la única hija superviviente de dicha familia con el producto de su trabajo.

15. León Gómez Sánchez, de Madrid, propone a Cristóbal Cruz, casado, el cual mantiene con su jornal de hornero a siete hijos, el mayor de diez años, más a sus ancianos padres, a un hijo de los mineros de Río Tinto y a un niño huérfano.

16. Doña María del Valle de Aguilar y Armesto, de Madrid, propone a Isabel Plato, de ochenta y ocho años, la cual mantuvo y cuidó durante seis a su hermana, ciega y demente, sin más recurso que su trabajo.

17. Doña María del Rosario Arrillaga, de Madrid, propone a Rosa Tejero Arriarán, de treinta y un años, la cual mantiene hace más de cuatro años a sus ancianos padres con su trabajo.

Estas diez y siete instancias pueden clasificarse en cuatro

grupos, atendiendo a la distinta naturaleza de los actos virtuosos en ellas registrados.

El grupo primero, que es el más numeroso, abarca doce de ellas, cuyos sujetos se distinguen por la abnegación ejemplar con que atienden a la educación y sostén de familia numerosa y de otras personas desvalidas o enfermas. Son estas instancias las señaladas con los núms. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 16 y 17. Un segundo grupo lo constituyen las tres instancias que llevan los núms. 8, 12 y 14, y que se refieren a sirvientas consagradas a mantener a sus propios amos, después de arruinados o venidos a menos, y hasta cuidarlos durante largas enfermedades. Restan sólo, tras éstas, dos instancias más: una, la núm. 2, corresponde al caso, previsto en la institución, de salvamento de náufragos; la otra, la núm. 10, es un caso verdaderamente ejemplar de virtud, que por sus especiales circunstancias no puede ser premiado sin menoscabo de la buena fama del sujeto y, sobre todo, de la de algún individuo de su familia.

El orden en que la Comisión acaba de enumerar los cuatro grupos es también de su mayor mérito. Eliminada la instancia núm. 10 por las razones de delicadeza insinuadas antes, que aconsejan no divulgar mediante un premio la infamia del sujeto galardonado, la Comisión considera como inferior en mérito, respecto de los dos grupos primeros, la del núm 2, que se refiere a salvamento de náufragos, porque el texto mismo de la institución así lo preceptúa.

Quedan, pues, por examinar comparativamente los dos grupos primeros. Ambos coinciden, aunque en grado diverso, en referirse a personas que "luchando con escaseces y adversidades, se distinguen en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes en la familia y la sociedad", conforme a las normas taxativas del texto de la institución.

La Comisión entiende, sin embargo, que a la letra y al espíritu de este texto se acomodan mejor los casos del grupo primero que los del segundo. La adhesión constante y fiel a los mismos amos, sirviéndolos sin salario y sosteniéndolos con su propio

trabajo en lugar de ser sostenido por ellos, es, efectivamente, virtud ejemplar, que en muchos casos puede implicar hasta abnegación y espíritu de sacrificio, aunque también a veces quepa atribuírlo a otros estímulos de simple afecto, engendrado por el hábito de la convivencia prolongada, laudables seguramente, pero que no tocan aún los linderos del heroísmo absoluto y desinteresado. En toda hipótesis, estos casos son de inferior jerarquía moral, a juicio de la Comisión, respecto de aquellos otros del grupo primero, en los cuales la abnegación y el sacrificio para con el prójimo se ejercen ante todo dentro del propio hogar, porque son de mayor ejemplaridad social y porque afectan además al cumplimiento de los deberes familiares, que es, en la intención del fundador, el acto virtuoso más digno de premio.

Entre las doce instancias que se hallan en este caso, la Comisión ha preferido la señalada con el núm. 13, es decir, la relativa a Tomasa Inibery, viuda de Andrés López, la cual, como antes someramente se indicó, sin más medios de fortuna que el exiguo jornal que gana como encargada de la limpieza en la Fábrica de Tabacos de Madrid y asistiendo como sirvienta en casas particulares, ha criado y educado a los ocho hijos, menores de edad aún, que le quedaron de su matrimonio, y no satisfecha aún con cumplir estos deberes que la maternidad la impone, todavía ha encontrado alientos para recoger en su casa a cuatro sobrinos huérfanos, uno de ellos enfermo de tuberculosis, al cual tiene que cuidar, a la vez que a una hermana, también acogida por ella, y que ha perdido la razón por completo. Súmase a esto la resignación cristiana con que soporta las estrecheces económicas de su vida, el cariño con que atiende a las trece personas que viven de su trabajo y la paciencia con que soporta las molestias de sus enfermos, según informes de la persona que la recomienda y que la Comisión estima fidedignos.

Por estas razones, la Comisión propone para el Premio a la Virtud a la citada Tomasa Inibery, domiciliada en Madrid, calle de la Esperanza, núm. 13.

La Academia resolverá lo que estime más acertado.

Madrid, 27 de marzo de 1925.

JULIÁN RIBERA. MIGUEL ASÍN.

EL MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS.

III

Junta pública del domingo 28 de febrero.

Señores:
Marqués de Laurencín (Director).
Conde de Cedillo.
Beltrán.
Altolaguirre.
Mélida.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Marqués de Villa Urrutia.
Puyol.
Ribera.
Menéndez Pidal.
Marqués de Lema.
Antón y Ferrándiz.
Ballesteros.
Marqués de San Juan de Piedras Albas.
Tormo.
Ibarra.
Castañeda.
P. Antolín.
Llanos y Torriglia.
Asín Palacios.
Alemany.
Duque de Rubí.

Electos:
Obermaier.
Merino.

Honorario:
Cebrián.

Correspondientes:
Bauer.
Díaz Jiménez y Molleda.

Reunida la Academia a la hora señalada (cuatro de la tarde) en el salón de Juntas públicas, bajo la presidencia del señor Director, Marqués de Laurencín, a quien acompañaban tomando asiento a su derecha el Director general de Bellas Artes, Conde de las Infantas; los señores Mélida, Beltrán y el Secretario que suscribe, y a su izquierda los señores Altolaguirre, censor de la Academia; padre Guillermo Antolín y el numerario don Ramón Menéndez Pidal, ocupando el estrado los demás señores Académicos que al margen se anotan, y otros miembros de las Corporaciones hermanas, Diputación y Ayuntamiento de Avila y muchas ilustres personalidades. Abrió la sesión dicho señor Director, explicando el objeto de la Junta, que dijo ser el de dar posesión de su plaza de número al Académico electo don Claudio Sánchez-Albornoz y Menduiña; dar lectura a la Memoria anual reglamentaria y proceder a la entrega de

García de Quevedo y Concellón.
González Simancas.
Maffiotte.
Marqués de Arenas.
Marqués de San Andrés de Parma.
Sánchez Pérez.

SECRETARIO:
Castañeda.

los premios a la "Virtud" y al "Talento" de la Fundación de don Fermín Caballero, correspondientes al concurso del año anterior.

Acompañado por los dos Académicos de número más modernos, señores Alemany y Duque de Rubí, hizo su entrada en el estrado el recipiendario, señor Sánchez-Albornoz, y ocupado por éste el lugar que al efecto le estaba destinado, le fué concedida la palabra por el señor Director para leer su discurso de ingreso. Así lo hizo el expresado señor, comenzando por dedicar un cumplido elogio a su maestro, nuestro ilustre numerario que fué, señor Hinojosa, y a su antecesor en la medalla académica que venía a recoger, don Adolfo Herrera, recitando en memoria de ambos sentidas y elocuentes frases, expresivas de la admiración que por ellos sentía y sintéticas de la labor que en nuestra Corporación realizaron. Continuando la lectura de su discurso, trató en él sobre el tema *Estampas de la vida en León durante el siglo x*, trazando de modo magistral y en ameno estilo un precioso cuadro general de las costumbres en aquella época, que fué unánime y calurosamente aplaudido por los oyentes que llenaban el salón de actos.

Concedida después la palabra al señor Menéndez Pidal para contestar al señor Sánchez-Albornoz en nombre de la Academia, hizo el elogio de las dotes que en el nuevo Académico concurren, dedicando también elocuentes frases a la labor realizada por el señor Hinojosa, hermanándola con la de su discípulo nuestro nuevo compañero. La disertación del señor Menéndez Pidal fué también unánimemente aplaudida. Acto seguido el señor Director impuso al señor Sánchez-Albornoz la medalla-distintivo de la Academia, invitándole a tomar asiento entre los demás señores numerarios.

Previa la venia del señor Director, leí después la *Memoria* anual de los actos de la Academia, en la que hice también extracto de los informes de las Comisiones respectivas sobre la adjudicación de los premios, a cuya entrega había de procederse

en la presente Junta, y terminada esta lectura, el señor Director llamó al estrado a los dos agraciados, que fueron: para el premio a la "Virtud", doña Tomasa Inibery, y para el premio al "Talento", don Víctor Pradera, como autor de la obra *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia*, recibiendo ambos sus respectivos galardones entre el nutrido aplauso de la concurrencia.

Acto seguido el señor Director dió por concluído el acto y levantó la sesión, de que como Secretario certifico.

VICENTE CASTAÑEDA.

IV

Reglas para el nombramiento de Académicos Correspondientes en los países hispanoamericanos, aprobadas por la Academia en sesión de 26 de diciembre de 1925.

1.ª La Academia se atendrá a lo dispuesto por el art. 1.º del Reglamento para la constitución en los Estados hispanoamericanos de Academias de la Historia Correspondientes de la de Madrid. Por consiguiente, la *residencia* es la única condición que se exige a los Correspondientes en los Estados hispanoamericanos para poder agruparse en Academia Correspondiente de la de Madrid. Podrán ser, pues, ciudadanos del respectivo Estado, españoles o extranjeros de cualquier nacionalidad, sin que nunca la circunstancia de no ser ciudadanos de aquél pueda privarles del derecho a formar parte de la Academia Correspondiente.

2.ª Si en algunos de los países hispanoamericanos se hubiera constituído ya Academia Correspondiente en cuyos Estatutos o Reglamentos se establezca como condición precisa para formar parte de ella el ser ciudadano del respectivo país, se la invitará a que modifique tal disposición en el sentido de exigir solo la condición de residencia. Si se negara a ello, perderá su calidad de Correspondiente quedando, pues, fuera de la Asociación, de conformidad con lo prescrito por el art. 9.º del Reglamento.

3.ª Una vez establecida Academia Correspondiente en un Estado hispanoamericano, la Real Academia de la Historia, de Madrid, se abstendrá de nombrar Académicos Correspondientes en dicho país.

Por acuerdo de la Academia: *El secretario interino,* VICENTE CASTAÑEDA.

V

Certamen con motivo del centenario del nacimiento de Felipe II.

Aceptada por el Gobierno la propuesta de la Real Academia de la Historia de celebrar público certamen con ocasión de la fecha del nacimiento de Felipe II, y encomendando a esta Corporación por la Superioridad, en Real orden de 7 de enero corriente, el cuidado de llevar a cabo el propósito, abre un concurso para premiar al autor de la mejor monografía histórica sobre *La influencia de las convicciones religiosas en la vida política y social de Europa durante el reinado de Felipe II,* bajo las siguientes condiciones:

1.ª El premio del concurso consistirá en la cantidad de quince mil pesetas.

2.ª Al certamen podrán concurrir con sus monografías los españoles y los extranjeros; pero el texto de las obras que se presenten estará, imprescindiblemente, redactado en español y escrito manual o mecánicamente.

3.ª Usarán los autores de la más absoluta libertad de criterio en la redacción de sus monografías, cuidando de consignar las pruebas documentales de los hechos que narren.

4.ª El término para la presentación de obras en este Concurso comenzará a contarse desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y quedará cerrado el día 31 de diciembre de 1927, a las seis de la tarde, recibiéndose los originales en la Secretaría de la Academia de la Historia.

5.ª El premio, si se presentase, a juicio de la Academia, obra digna de él, será entregado en sesión pública y solemne que la Academia celebrará después de hecha la adjudicación.

6.ª Además de las quince mil pesetas importe del premio, la Academia entregará al autor cien ejemplares impresos de la obra premiada, la que quedará de propiedad de la Academia.

7.ª Los manuscritos no premiados quedarán también de propiedad de la Academia como justificativos de su fallo, pero los autores conservarán la propiedad de las obras y podrán sacar las copias de ellas que estimen oportuno.

8.ª Los originales presentados al concurso no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor declarando su nombre, apellidos y nacionalidad, haciendo constar su residencia y domicilio, así como el primer renglón de la obra. Adjudicado el premio, celebrando sesión la Academia, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre y condiciones del autor.

9.ª Podrán las obras ser suscritas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos o más obras.

10. Quedan excluídos y no podrán optar al premio de este concurso los Académicos de número de la Historia.

11. Los manuscritos que se presenten al concurso llevarán como apéndice un Indice alfabético de todos los nombres de personas y localidades que se citen en la obra.

12. La Secretaría de la Academia admitirá las obras que se le entreguen con los anteriores requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón. El autor que remita su obra por correo designará, sin nombrarse, la persona a quien haya de darse el recibo.

13. Si antes de haberse dictado fallo acerca de las obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá exhibiendo dicho recibo.

14. La Academia se reserva el derecho de no otorgar el premio si no hallare mérito suficiente en las obras presentadas en el Concurso.

Madrid, 1 de febrero de 1926.

El director de la Academia, EL MARQUÉS DE LAURENCÍN.—*El presidente de la Comisión ejecutiva*, EL DUQUE DE ALBA.—*Los vocales*: EL CONDE DE CEDILLO, ANGEL DE ALTOLAGUIRRE, FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA.—*El secretario*, VICENTE CASTAÑEDA.

VI

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Tengo el honor de presentar a la Real Academia de la Historia una colección de 107 obras (en 128 tomos y folletos), casi todas relativas a España, cuya lista va adjunta.

Pueden dividirse en tres secciones.

Una consta de 30 obras extranjeras impresas en seis naciones entre 1640 y 1900, acerca de la Historia de España y de las costumbres de los españoles. Aunque no todas de preclaros autores, indican, sin embargo, las opiniones erróneas que en el transcurso de los siglos han cundido en el extranjero acerca de España, y pueden ayudar a los investigadores celosos que se ocupen de seguir las huellas de esa propaganda secular de la Leyenda negra, que tan fatalmente ha pesado sobre nuestra Patria.

Otra sección se compone de treinta y cinco obras de autores hispanoamericanos sobre la historia de sus respectivos países, escritas desde principios del siglo pasado hasta el presente. En ellas puede estudiarse el desarrollo de las opiniones que han reinado entre nuestros hermanos de América acerca de la Madre Patria, fase muy importante de la trágica leyenda.

Por último, la tercera sección es una miscelánea de obras modernas, muchas recientes, españolas y extranjeras, sobre Historia en general, y muy especialmente en lo relacionado a España e Hispanoamérica: entre ellas he incluído el folleto del profesor Espinosa (Universidad de Stanford) acerca de los equivocados calificativos "latinoamericano" e "ibéricoamericano". También hay algunas sobre cuestiones palpitantes de la actualidad, como el sovietismo, en Rusia.

Madrid, 27 de febrero de 1926.

B. L. M. a V. E. su atto. servidor y Académico Honorario,

JUAN C. CEBRIÁN.

Excelentísimo señor Marqués de Laurencín, Director de la Real Academia de la Historia. Madrid.

LIBROS PRESENTADOS A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA POR JUAN C. CEBRIAN

Febrero, 1926.

ABRANTES (Duchesse d').—Scènes de la vie Espagnole. 556 p. Bruselles, 1836. En cart. (14 × 9).—Un vol.

Abregé de l'histoire d'Espagne, de Portugal et de Navarre... par M. Historiographe de France. 597 p. París, 1652. Pasta (15 × 9).—Un vol.

ALBERDI (Juan B.) (1810-1884).—Estudios económicos. 404 p. Buenos Aires, 1916. Tela (23 × 15).—Un vol.

ÁLVAREZ (Agustín) (1857-1914).—La creación del mundo moral. 270 p. Buenos Aires, 1915. Tela (19 × 12).—Un vol.

ÁLVAREZ (Agustín).—Educación moral. 278 p. Buenos Aires, 1917. Tela (18 × 12).—Un vol.

ÁLVAREZ (Agustín).—South América. 275 p. Buenos Aires, 1918. Tela (19 × 12).—Un vol.

ÁLVAREZ (Agustín).—Historia de las Instituciones libres. B. A., 1919. Tela (19 × 12).—Un vol.

ÁLVAREZ (Agustín).—La Herencia moral de los pueblos Hispano-Americanos. 260 p. Buenos Aires, 1919. Tela (19 × 12).—Un vol.

American Historical Association.—Annual Reports for 1915 & 1917. Washington, 1918. Tela (24 × 15).—Dos vols.

ANDERSON (C. L. G.).—Old Panama and Castilla del Oro. Discovery, settlement, description, and early efforts for a Canal. 560 p. 42 ilustrac. Boston, 1914. Tela (25 × 17).—Un vol.

ALTAMIRA (R.).—Mi viaje a América. (Documentos.) Madrid, 1911. Tela (19 × 12).—Un vol.

ANGELL (Norman).—The Great Illusion. A study of the Relation of Military Power in Nations to their Economic and Social Advantages. 388 p. New York, 1910. Tela (21 × 13).—Un vol.

ARBOLLEDA (G.).—Historia contemporánea de Colombia, desde 1829. (25 × 18).—Dos vols.

Archivo general de la Nación (Mexicana).

Tomo I. Proceso Inquisitorial del Cacique de Tezcoco. 90 p. México, 1910.

Tomo II. Fr. Gregorio de la Concepción y su proceso de infidencia, 157 p. M., 1911.

Tomo III. Procesos de indios idólatras y hechiceros. 262 p. México, 1912.

Tomo IV. La Constitución de 1812 en la Nueva España.

Tomo V. La Constitución de (11) 1912-13.

Tomo VI. Libros y libreros en el siglo XVI. 608 p. (23 × 16).—Seis volúmenes.

BANDELIER (A. F.).—Contribution to the Hestory of the Southwestern portion of the United States. From 1536 to 1720. 206 p. Cambridge, 1890. Tela (23 × 15).—Un vol.

BARATANI (A.).—Barcelona-Madrid. Appunti di un giornalista in Spagna. Milano, 1886, 148 p. Tela. (19 × 12).—Un vol.

BILBAO (M.) (1828-1896).—Historia de Rosas. 325 p. Buenos Aires, 1919 (23 × 15).—Un vol.

BOLTON (H. C.).—Arredondo's Historical Proof of Spain's title to Georgia. 382 p. Berkeley, 1925. Tela (23 × 16).—Un vol.

BRIGNOLE SALE (A. G.).—Della storia Spagnuola. Génova, 1640. Pergamino (21 × 16).—Un vol.

BUNGE (C. O.) (1875-1918).—Nuestra América. Ensayo de Psicología Nacional, 317 p. Buenos Aires, 1919. Tela (23 × 15).—Un vol.

CABIÉ (E.).—Ambassade en Espagne de Jean Ebrard de 1562 à 1565. 471 p. Albi, 1903. Tela (25 × 16).—Un vol.

CAMBA (F.) y MAS Y PI (J.). Los Españoles en el Centenario Argentino. 350 p. ilustr. Buenos Aires, 1910. Tela (20 × 14).—Un vol.

CANALS (Salvador).—Los Sucesos de España en 1909. Crónica documentada. 794 p. Madrid, 1911. Tela (23 × 14).—Dos vols.

Candado (La ley del) V. Ley.

CAPEFIGUE (J. B.).—España y Francia en sus relaciones diplomáticas desde el advenimiento de los Borbones hasta el día. 1698-1846. Traducción de B. Anduaga y Espinosa. 307 p. Madrid, 1847. Tela (20 × 12). —Un vol.

CARBONELL (N.).—Próceres. Ensayos biográficos. 278 p. 36 retr. Habana, 1919. Tela (22 × 16).—Un vol.

CARRERA Y JUSTIZ (F).—Orientaciones necesarias. Cuba y Panamá. 435 p. 12 vistas, 36 retr. Habana, 1911. Tela (23 × 16).—Un vol.

CARRIÓ (V. M).—Crónicas Americanas. 218 p. La Paz, Bolivia, 1919 (18 × 13).—Un vol.

COLUMBUS (Ch.).—Journal of the First Voyage to America. 251 p. New York, 1924. Tela (22 × 14).—Un vol.

COLUMBUS. V. NUNN.

COSTA (J).—Alemania contra España. Una lección a Bismarck. Madrid, 1915. Tela (19 × 12).—Un vol.

CROCE (Benedetto).—España en la vida italiana durante el Renacimiento (1915). Versión española de J. Sánchez Rojas. 256 p. Madrid, 1925. Tela (22 × 14).—Un vol.

CUSTINE (A., Marqués de).—L'Espagne sous Ferdinand VII. Bruxeles, 1838. Hol. (15 × 10).—Cuatro vols.

Conducta de España comparada con la de Inglaterra en el presente rompimiento. 194 p., mapa. Madrid, 1805. Pasta (18 × 11).—Un vol.

CHUMACERO Y CARRILLO (J.) (1580-1669) y Fray Domingo PIMENTEL.—Memorial dado a la Santidad del Papa Urbano VIII de orden del rey Phelipe IV, sobre los excesos que se cometen en Roma contra los naturales de España, y la respuesta que entregó monseñor Maraldi, traducida del italiano. 232 p. Madrid, 1643. Perg. (21 × 10). —Un vol.

DOBLADO (Leucadio) o sea (J. BLANCO-WHITE).—Letters from Spain (1798-1808). 2 d. edition corrected. Londón, 1825. Taf. (22 × 14). —Un vol.

DU PRAT (Marquis)—Histoire d'Elisabeth de Valois, Reine d'Espagne (1545-1568). 518 p. París, 1859. Tela (23 × 15).—Un vol.

DUTRAIT-CROZON (H).—Précis de l'affaire Dreyfus. Avec Répertoire analytique. 811 p. París, 1909. Piel (17 × 10).—Un vol.

EBRARD (J) V. CABIÉ.

FAURE (Rd.).—Souvenirs du Midi, ou l'Espagne telle qu'elle est sous ses pouvoirs religieux et monarchique. 387 p. 2 lám. París, 1831. Hol. (21 × 13).—Un vol.

FERNÁNDEZ DE CASTRO (J. A.).—Medio siglo de Historia Colonial de Cuba (1823-1879). Cartas escritas a J. A. Saco. Habana, 1923. Tela (23 × 15).—Un vol.

FERRARA (O.).—La Guerra Europea. Causas y pretextos. Madrid, 1915. Tela (19 × 12).

FISCHER (C. A.).—Gemälde von Madrid. 473 p. Berlín, 1802. En cart. (14 × 10).—Un vol.

Fith American Peace Congress (Proceedings of the) in San Francisco, 1915. 190 p. New York, 1915. Tela (25 × 18).—Un vol.

GAXIOLA (J.).—La Frontera de la Raza. Hispano-América. Los Estados Unidos, etc. 360 p. Madrid, 1917. Tela (19 × 12).—Un vol.

GAY (V.).—En el Imperio del Sol. En torno a los orígenes y formación del Perú moderno. (Centenario de la batalla de Ayacucho.) 345 p. ilustr. Madrid, 1926. En cart. (26 × 18).—Un vol.

GEORGE (D. Lloyd).—The Great Crusade. Extract from his speeches during the War. 306 p. New York, 1918. Tela (21 × 14).—Un vol.

GONZÁLEZ HONTORIA (M).—El protectorado francés en Marruecos y su enseñanza para la acción española. 338 p. M., 1915. Tela (19 × 12). —Un vol.

GORRITI (J. I. de) (1770-1842).—Reflexiones. 287 p. Buenos Aires, 1916. Tela (19 × 12).—Un vol.

Gran proyecto de Bonaparte para agregar la España a la Francia. Documentos interceptados... y publicados en el periódico del ejército de la izquierda. 22 p. Valencia, 1811 (27 × 19).—Un vol.

GUÉROULT (A.).—Lettres sur l'Espagne. 470 p. París, 1838. Hol. (15 × 10). —Un vol.

HARVEY (Mrs.).—Cositas españolas. Every day life in Spain. 305 p. Londón, 1875. Tela (23 × 14).—Un vol.

HULL (W. I.).—The Monroe Doctrine: Nationtal or International? The Problem and its Solution. 140 p. New York, 1915. Tela (19 × 13). —Un vol.

IBÁÑEZ (P. M.) (1854-19).—Crónicas de Bogotá. 2.ª edic. 1369 p. 78 lám. Bogotá, 1913-1917. Tela (25 × 18).—Tres vols.

KUYPERS (Dr. F.).—Spanien wie ich's erlebte. Eine Wanderfahrt durch seinenn Kulturen. 458 p. 2te. Auflage. Leipzig. 1923. Tela (23 × 16). —Un vol.

Ley (La) llamada del "Candado" y la Oposición Católica en las Cortes en 1910. Colección de discursos. 512 p. Madrid, 1911. Tela (22 × 15). —Un vol.

LE BRUN (C.).—Retratos políticos de la Revolución de España... publicados en castellano. 424 p. Filadelfia, 1826. Piel (22 × 14).—Un vol.

LÓPEZ (V. F.).—La Novia del Hereje, o La Inquisición de Lima (publicada en 1854). Buenos Aires, 1917. Tela (23 × 15).—Un vol.

MARTÍNEZ (P. Graciano), O. S. A.—Hacia una España genuina. (Por

entre la Psicología nacional). 410 p. Madrid, 1916. Tela (23 × 15).—Un vol.

MARVAUD (A.).—L'Espagne au XX siècle. Étude politique et économique. 500 p. París, 1913. Tela (19 × 12).—Un vol.

MAS Y PI. V. CAMBA.

MENACHO (Dr. M.). Un viaje a la Argentina. El porvenir de los pueblos Ibero-Americanos, 35 p. Madrid, 1911. Tela (19 × 12).—Un vol.

MÉNDEZ BEJARANO (M.).—Historia política de los afrancesados. Con cartas y documentos inéditos. 420 p. Madrid, 1912. Tela (19 × 12).—Un vol.

MIRABEAU (Comte de).—De la Banque d'Espagne dite de Saint-Charles;
(160 p.) 1785. París.
Pièces justificatives (162 p.);
Lettre pour la Banque de St-Ch. à Bruxelles 1785 (117 p.)
Denontiation au Roi 1787. Pasta (20 × 13).—Un vol.

MITRE (B.) (1821-1906).—Ensayos históricos. Buenos Aires, 1918. Tela (19 × 12).—Un vol.

MONTEAGUDO (B.) (1787-1825).—Escritos políticos. 322 p. Buenos Aires, 1916. Tela (19 × 12).—Un vol.

MOORE (J.).—A narrative of the campaign of the British army in Spain. With official papers and original letters. 3 d. edit. 554 p. map. Londón, 1809. Hol. (22 × 13).—Un vol.

MORENO (Manuel) (1781-1857).—Vida del doctor don Mariano Moreno. Buenos Aires, 1918. Tela (19 × 12).—Un vol.

MUÑOZ (I.).—La agonía del Mogreb. 238 p. Madrid, 1912. Tela (20 × 13).—Un vol.

Mythology (The) of All Races. By scholars of eminence. L. Herbert Gray, Editor. (En curso de publicación; en 13 tomos, solo 8 publicados.) 800 láms. Wáshington, 1924. Tela (25 × 15).—Ocho vols.

Narrative of Don Juan Van Halen's imprisonment in the Dungeons of the Inquisition at Madrid: his escape and travels. 546 p. Londón, 1827. En cart. (23 × 15).—Dos vols.

NIPHO (F. M.).—Representación juiciosa de la nobilísima España antigua... contra los abusos de la España moderna. 62 p. Madrid, 1794. (12 × 9).—Un vol.

NUNN (G. E.).—The Geographical Conceptions of Columbus. New York, 1924. 178 p. Tela (21 × 13).—Un vol.

OJEDA (Luis Thayer).—Elementos étnicos en la población de Chile. 238 p. Santiago de Chile, 1919. Tela (26 × 18).—Un vol.

O'LEARY (Daniel F.) (1800-1877.—Bolívar y la Emancipación de Sur-América. Memorias del general O'Leary. Traducidas del inglés por su hijo Simón B. O'Leary (1783-1820). 1510 p. Madrid. Tela (22 × 14).—Dos vols.

ORTIZ (Fernando).—Hampa Afro-Cubana. Los negros esclavos. Estudio sociológico y de Derecho público. 544 p. 18 fig. Habana, 1916. Tela (24 × 16).—Un vol.

PEREYRA (C.).—El Mito de Monroe. 471 p. Madrid, 1914. Tela (19 × 12).—Un vol.

PEYRET (Alejo) (1826-1902) (francés).—La evolución del cristianismo. 302 p. Buenos Aires, 1917. Tela (19 × 12).—Un vol.

PEYRET (B. L.).—Antología patriótica argentina. Prosa y verso. 357 p. ilustr. Buenos Aires, 1911. Tela (23 × 15).—Un vol.

POPOFF (George).—The Tcheka: the Red Inquisition. 308 p. Londón, 1925. Tela (22 × 14). Un vol.

PIMENTEL (D.) V. CHUMACERO.

PULIDO (A.).—Los Israelitas españoles y el idioma castellano. 246 p. 14 láms. Madrid, 1904. Tela (19 × 12).—Un vol.

QUESADA (V. G.) (1830-1913).—La vida intelectual en la América española durante los siglos XVI, XVII y XVIII. 326 p. Buenos Aires, 1917. Tela (23 × 15).—Un vol.

—Historia diplomática latinoamericana. 682 p. Buenos Aires, 1919. Tela (23 × 15).—Un vol.

QUIN (M. J.).—A visit to Spain. 383 p. Londón, 1824. Hol. (22 × 14). —Un vol.

QUIROGA (P. de) (sig. XVI).—Libro intitulado "Coloquios de la Verdad": trata de las causas e inconvenientes que impiden... la conversión de los indios del Perú., etc., circa, 1560. Publicado por Fr. J. Zarco Cuevas. 130 p. Sevilla, 1922. Tela (23 × 15).—Un vol.

RAMÍREZ F. FONTECHA (A.).—El Arbitraje entre Honduras y Nicaragua. Rectificación documentada. 236 p. Un mapa. Tegucigalpa, 1908. Tela (28 × 19).—Un vol.

—La Proclamación de la Independencia de Méjico. El Centenario (1810-1910) en Tegucigalpa (Honduras). 184 p. Tegucigalpa, 1910. Tela (28 × 19).—Un vol.

RAMOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS.—España en Africa. Prólogo de Rocamora. 322 p. 40 fotogr. Madrid, 1909. Tela (23 × 16).—Un vol.

ROBERTSART (Jeanne, Comtesse de).—Lettres d'Espagne. 412 p. París, 1879. Hol. (23 × 15).—Un vol.

ROLFF (F.).—Reisebriefe aus Spanien und Morocco. 1883-84. Freiburg in Breisgau, 1885. Tela (21 × 14).—Un vol.

ROZOIR (Ch. Du).—Description géographique, historique, militaire et routière de l'Espagne. París, 1823. Pasta (20 × 13).—Un vol.

RYAN (J. A.).—Francisco Ferrer, criminal conspirator. A reply to Wm. Archer. 64 p. St. Louis, Mc. 1911 (15 × 10).—Un vol.

SAINT SIMON (J. Duc de).—Papiers inédits. Lettres et dépèches sur l'Ambassade d'Espagne en 1721. Introductions par Ed. Drumont. 416 p. París, 1880. Tela (23 × 15).—Un vol.

SARMIENTO (D. F. (1811-1888).—Conflicto y armonía de las razas en América. 1883. Buenos Aires, 1915. Tela (23 × 13).—Un vol.

—Recuerdos de provincia. 322 p. Buenos Aires, 1916. Tela (19 × 12). —Un vol.

—Argiropolis. 320 p. Buenos Aires, 1916. Tela (19 × 12).—Un vol.

SIMARRO (Dr. L.).—El proceso Ferrer y la opinión europea. Tomo I. (único publicado). 530 p. Madrid, 1910 (23 × 15).—Un vol.

TAILLIS (J. du).—Le Nouveau Maroc. Suivi d'un voyage au Riff. Préface de M. Dariac. 341 p., 10 láms. París, 1923 (25 × 16).—Un vol.

TORO (A.).—Un crimen de Hernán Cortés. La muerte de doña Catalina

Xuârez Marcaida. Estudio histórico y médico legal. 172 p. Ilustr. México, 1922. Tela (23 × 16).—Un vol.

TOZZER (A. M.).—A comparative study of the Mayas and the Lacandonnes (Yucatán). 194 p. 29 láms. New York, 1907. Tela (24 × 16).—Un vol.

UGARTE (M.).—El porvenir de la América española. Valencia, 1911. Tela (19 × 12).—Un vol.

Mi campaña hispanoamericana. Barcelona, 1922. Tela (19 × 12).—Un vol.

URRUTIA (F. J.).—Los Estados Unidos de América y las Repúblicas hispanoamericanas de 1810 a 1850. Páginas de Historia diplomática. 483 p. Madrid, 1918. Tela (23 × 15).—Un vol.

VAN HALLEN V.—Narrative.

WALLIS (S. T.).—Spain; her institutions, polics and public men. A sketch. 415 p. Boston, 1853. Hol. (18 × 11).—Un vol.

WEIS (C.).—La España desde el reinado de Felipe II hasta el advenimiento de los Borbones. Traducción del francés. 650 p. Madrid, 1846. Pasta (17 × 11).—Un vol.

Winter tour in Spain (A.).—By the author of "al together Wrong", etc. 370 p. Una lám. Londón, 1868. Tela (23 × 15).—Un vol.

WINTERBURN (Rosa V.).—The Spanish in the Southwest. 225 p. New York, 1903. Tela (19 × 13).—Un vol.

WRIGHT (J. Kirkland).—Geographical Lore of the time of the Crusades. 320 p. ilustr. New York, 1925. Tela (21 × 13).—Un vol.

BLANCO-FOMBONA (R.). El Conquistador español del siglo XVI. Ensayo de interpretación. 298 p. Madrid, 1921. Tela (19 × 12).—Un vol.

NOMBELA (Julio) (1836-1913).—Detrás de las trincheras. Páginas íntimas de la guerra y la paz, desde 1868 a 1876. 600 p. Madrid, 1876. 10 retr. Hol. (22 × 14).—Un vol.

ESPINOSA (A. M.).—América española o Hispano-América. El término "América Latina" es erróneo. Traducción del inglés de F. Morales de Setién.—Apéndice sobre el calificativo "iberoamericano" por J. C. C. 22 p. Publicado por la Comisaría Regia del Turismo. Madrid, 1919. (24 × 17).—Un vol.

* * *

La Academia ha recibido con singular agradecimiento tan importantísimo donativo, que una vez más demuestra la generosidad y continua protección que el señor Cebrián viene prestando a las instituciones culturales de España, y que hacemos público para patentizar nuestra obligación y como ejemplo a seguir por cuantos quieran alcanzar la alta consolidación y prestigios de que goza nuestro Académico Honorario.

V. C. A.

Variedades

I

La supuesta lápida sepulcral de Osio.

El décimosexto centenario del primer Concilio Universal de Nicea, que el mundo cristiano acaba de celebrar en el pasado año de 1925, ha puesto de relieve una vez más la excelsa figura de nuestro insigne Osio, Obispo de Córdoba y Presidente de aquella memorable asamblea en nombre del Papa San Silvestre. Buen testimonio de tan solemne recordación, por lo que a España respecta, han sido los numerosos fieles que formaron en la llamada "Peregrinación Osio", que se dirigió a Roma en el último noviembre, y la soberbia estatua erigida a la memoria de tan egregio varón en la mencionada capital andaluza.

Al conmemorar tan fausto acontecimiento diferentes publicaciones periódicas de España y del Extranjero, se ha recordado también la debatida cuestión de la ortodoxia de Osio, puesta en litigio y hasta negada por historiadores de nota en las pasadas centurias, pero victoriosamente defendida y justificada por nuestros mejores críticos, tales como Flórez, Maceda y el incomparable Menéndez y Pelayo (1). A la vez que de la ortodoxia, se ha suscitado de nuevo el problema del lugar de la muerte y sepultura de Osio, y al resumir todas estas cuestiones una recentísima obra en pro del gran Prelado cordobés, debida a la erudita pluma de un Obispo español que hoy

(1) Véase *Historia de los Heterodoxos españoles,* t. II, lib. 1, c. I, § V (2.ª edic., 1917).

rige la diócesis de Pasto en Colombia (1), reprodúcese a título de erudición y de curiosidad inofensiva el grabado de una lápida funeraria antigua que se halló pocos años hace en las inmediaciones de Manacor (Mallorca) y que se ha supuesto como perteneciente a la sepultura de Osio. De su hallazgo y de su aplicación al gran Obispo cordobés, como si en realidad fuese la verdadera lápida de su sepulcro, dió cuenta la revista mallorquina que se titula *Bolletí de la Societat Arqueológica Luliana,* en el año 1923 (2). Y como se trata de un monumento arqueológico digno de mencionarse en el BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, séame permitido discurrir algún tanto sobre su significado, a falta de otros críticos que pudieran hacerlo con mayor competencia.

No cabe duda que el descubrimiento fortuito realizado en la ya famosa villa de Manacor sería de inestimable precio en la Historia y constituiría por sí solo un argumento decisivo en favor de la ortodoxia de Osio y nos proporcionaría un dato valiosísimo para deducir el lugar de su muerte, si hubiera de leerse e interpretarse el epígrafe lapidario como lo entiende el erudito e ingenioso articulista de la mencionada publicación mallorquina. Pero la verdad ante todo, y por más legítimo que sea el entusiasmo en la exaltación y defensa de las glorias patrias, nunca debe llegar hasta el punto de cegarnos para contradecir a la verdad histórica o para leer los epígrafes contra todas las leyes de la Epigrafía. Y tal sucedería en nuestro caso, atribuyendo a Osio lo que por ningún lado puede a él referirse.

Según fidedignos historiadores, el valeroso *Atanasio de Occidente* (que así se ha llamado, con razón, a Osio), debió morir en el destierro, y según discurre el sabio autor de la obra *Los Heterodoxos españoles,* no pudo menos de suceder así, atendidos los datos que la Historia y la Geografía nos suministran, habiendo sido la ciudad de Sirmium en la Pannonia el lugar de su confinamiento y que a la vez hubo de serlo tam-

---

(1) El ilustrísimo señor don Antonio PUEYO, *Hacia la glorificación de Osio.* (Madrid, 1926.)

(2) *Bolletí,* t. XIX, págs. 204, 245 y 257, *Un descubrimiento arqueológico,* por don Juan Aguiló, Pbro.

bién de su muerte (1). No hay, pues, modo alguno de compaginar los aludidos testimonios con la pretendida sepultura de Osio en Mallorca, a no admitir que se le había levantado el destierro y que murió al regresar a su patria, forjando así suposiciones inverosímiles y que indudablemente pugnan con los predichos datos.

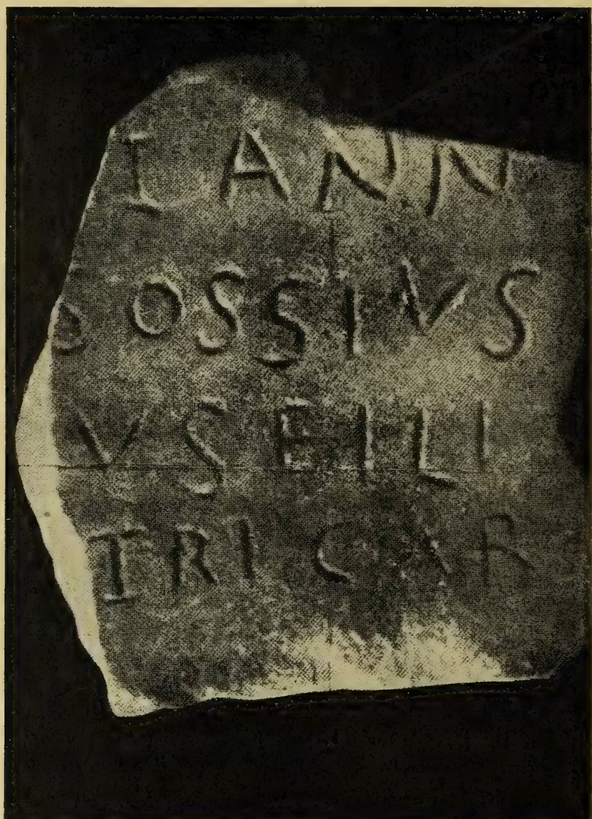
Pero vengamos al estudio e interpretación del epígrafe mallorquín, por si de él pueden sacarse argumentos en favor de lo que se pretende. Todo el fundamento de la atribución que se hace a Osio estriba en su nombre, que se quiere ver en la línea segunda, precedido de la letra *S*, lo cual se interpreta como sigla de *Sanctus*, sin advertir que el tal nombre no puede aplicarse al difunto a quien corresponde la marmórea lápida, sino al sujeto que la dedica. Es insólito en Epigrafía escribir los años del difunto antes del nombre de éste, y, asimismo, pugna con el estilo de aquellos tiempos el inscribir con el título de Santo a quien no fuese verdadera y propiamente mártir, y mucho más el hacerlo así al labrar su sepulcro. Por otra parte, admitiendo la suposición de que la segunda línea de nuestro epígrafe puede leerse *Sanctus OSSIVS*, hay que interpretar las demás palabras con tal incoherencia, que resulta una composición falta por completo de sentido gramatical (como así lo hace el citado articulista) contra la naturaleza de toda inscripción latina, siempre bien ordenada.

En vista de las precedentes consideraciones, que hacen inverosímil la atribución del discutido monumento al célebre Osio, ensayemos ahora la manera de leerlo e interpretarlo con probabilidad de acierto, ya que el estado deplorable de conservación en que se halla imposibilita la lectura del todo cierta y segura. Partimos de la base de que se trata de una inscripción funeraria.

El primer renglón del epígrafe, tal como aparece en el grabado, hubo de contener el nombre propio del difunto, con la indicación de la edad del mismo, o por lo menos la palabra *annorum*, que precedería al número de años. Del nombre propio sólo ha quedado una *I*, que supone la final del nombre en dativo, el cual podría ser *Créscens* o *Válens*, y en dativo, *Crescenti*, etc. En

(1) Lugar citado, pág. 43.

el segundo renglón léese con toda claridad *SOSSIVS,* y no hay que suponer separada del resto la primera letra, a pesar de hallarse algo distanciada de las otras, pues más lo están las dos últimas, sin que nadie pretenda hacer de ellas nueva palabra. El



nombre *Sossius,* por otra parte, se halla muy común o repetido en historias y monumentos, no así el de *Ossius.* En el renglón tercero pueden distinguirse bien dos palabras, es decir, la conclusión de un nombre propio con la sílaba *VS* (por ejemplo, *Valerius*), y el plural del substantivo filius, aunque faltándole la *i* última por error de latinidad, frecuente en aquellos siglos de gran decadencia literaria, y quedándose en *FILI.* Es de notar en la letra *F* de esta palabra su grande semejanza y casi identidad

con la *E,* lo cual se observa con más o menos aproximación en varios epígrafes de los siglos VI y VII en España (1). Por fin, el último renglón nos presenta otras dos palabras en dativo, o sea, la terminación de una en *TRI,* que muy bien puede ser *patri,* y el comienzo de otra con la sílaba *Car,* que puede leerse *carissimo.*

Reconstruyendo ahora el epígrafe manacorense en vista de lo dicho, y supliendo el número de años del difunto a que se refiere, sobre el cual no hay indicación alguna por efecto de la mutilación producida en el monumento, resultaría la inscripción siguiente:

CRESCENT]I ANN(*orum*)
LX] SOSSIVS
ET VALERI]VS FILI(*i*)
PA]TRI CAR(*issimo*)

A Crescente, de 60 años (difunto), *sus hijos Sossio y Valerio* (le dedican este monumento), *como a queridísimo padre.*

El fragmento de la marmórea lápida mide 13 centímetros de alto por 10 de ancho, con letras de unos 15 milímetros por término medio, las cuales denuncian la decadencia romana del siglo IV, aunque también pueden adjudicarse al V o VI. La composición epigráfica nada indica sobre su origen cristiano o pagano; pero el lugar donde se halló el monumento, que son ruinas de una antigua basílica, da motivo para juzgar que se trata de una lápida cristiana. A esto induce también la circunstancia de no llevar sino un solo nombre el difunto, según es común en las inscripciones sepulcrales cristianas; pero como pudo tener antes alguna sigla indicadora del *prenombre,* romano, v. gr.: *L*(*ucius*), *C*(*ajus*), etcétera, y como no aparece fórmula alguna de las que suelen tener las inscripciones cristianas, puede muy bien ocurrir que el monumento sea gentílico o pagano. Y sea cual fuere su origen, siempre hay que descartar la suposición de que se trate de un epígrafe dedicado al grande Osio, obispo de Córdoba.

FRANCISCO NAVAL,
correspondiente.

---

(1) Véase HÜBNER, *Inscriptiones Hispaniæ christianæ,* núms. 11, 35, 60, 64, 82, 84, 120, etc. (Berlín, 1871), y asimismo otras inscripciones publicadas en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA.

II

Lápida romana inédita en Denia.

En el moderno puerto de la antigua Dianium se hallan los cimientos de la torre de En Carroz, la que, frontera a otra que defendía el portal llamado del Mar, vigilaba la angosta entrada del antiquísimo puerto, que tierra adentro se metía por frente a la extensa ciudad, cuyas murallas por el lado de aquélla y malecón por el contrario subsisten todavía en gran trecho, sirviendo además a la fortificación como de foso; quedan aún algunos bloques sueltos del derribo de la dicha torre, de entre los que, a pesar de estar sumergidos en el agua, se apreciaban en uno molduras y letras, circunstancia que invitó al joven don Francisco Merle de Calbo a intentar la extracción de la piedra, lo que no con poco trabajo se consiguió, trasladándola después a la casa de campo de su señor padre de la partida de Madrigueres, en la que ha dado principio, con aquélla y otros curiosos objetos, a un museíto dianense, con la intención laudable de reunir los restos arqueológicos que aún se puedan encontrar y de ese modo salvarlos de la destrucción y pérdida, dando con ello satisfacción a sus grandes entusiasmos por la patria de sus mayores, que él tiene por suya a pesar de haber nacido en Valencia, así como también a sus aficiones arqueológicas.

El bloque, de piedra caliza de aquel país, es la parte superior de un monumento, el que debió estar formado por lo menos por otros dos sillares más que lo completarían, y el todo sostendría una estatua, según demuestran las huellas de los pies que en la superficie de la parte alta se advierten; por

cierto que en este plano la piedra sólo fué desbastada; esta circunstancia y el tamaño de las dichas huellas de los pies, de uno y medio a dos del natural, comprueban lo que antes asegurábamos: el que debía ser un monumento bastante alto; mide la piedra por la parte superior sesenta y un centímetros por cada lado, teniendo la moldura en su faja más relevada, que la adorna sólo en el frente y los dos lados, setenta centímetros; la altura alcanza cincuenta y nueve, y la parte inferior, o sea la que descansaba sobre el otro sillar, sesenta y dos de profundidad por cincuenta y cinco en la cara o frente; en éste y por debajo de la gran moldura hay otra de poco resalte para formar un cuadro, dentro del que estaba la inscripción, cuya primera línea existe, y es como sigue: QAEMilo, la que leemos: Quinto, *prenomen,* Aemilio *nomen,* siguiendo en las otras líneas, que estarían en el desaparecido sillar, el *coenomen* y a la deidad o personaje a quien se dedicaba el monumento y por qué motivo.

Consultada la *Historia de Denia* del doctor Chabás; el extracto de un manuscrito de la *Diana Desenterrada* de Palau, que poseemos; el trabajo epigráfico del Conde de Lumiares y la monumental obra de Hübner, en ninguna de ellas hemos visto referencias a la lápida que nos ocupa, por lo que no hemos dudado en calificarla de inédita.

Conocida la piedra, nos vamos a permitir el placer de dejar volar a la imaginación para que reconstituya el monumento y lo emplace en determinado punto. Nosotros le vemos formado por tres sillares: el que conocemos; otro en el que continuaba la inscripción, y el basamento, todo adosado a la muralla sosteniendo una estatua en un lado de la antigua puerta del mar, que muy probable en la época del esplendor de Dianium estaría construída a estilo de arco de triunfo, y nos fundamos para decir esto en el hecho de encontrarse frontero a la repetida torre de En Carroz e inmediata a los restos de la muralla que aún queda, en la pared que cierra ciertas propiedades de los herederos de don Francisco Merle y Cañamas, una piedra que estaba, según relación que se nos hizo (1), junto

---

(1) Véase nuestro artículo "De folklore y arqueología en Denia". *Las Provincias* (Valencia), 3 de enero de 1926.

a la repetida puerta del mar, en la que se ven las huellas de una planta de pie, el izquierdo, y la punta del derecho, todo del tamaño aproximado a la que estudiamos, y aquélla, sin duda, pertenecía al monumento que ocupaba el otro lado de la puerta, que muy bien podía estar dedicado a Mercurio, ya que por las indicadas huellas se conoce que la estatua estaba en actitud de andar y además colocada frontera al puerto, por cuyo motivo nos atrevemos a indicar si a Quinto Emilio se erigiría este otro monumento por haber contribuído al engrandecimiento del puerto o a la prosperidad de su comercio, redundando todo ello en acrecimiento de la populosa ciudad, la que, agradecida, quiso perpetuar la memoria del prócer romano.

No tenemos la presunción de haber presentado el hecho cierto, incontrovertible, en nuestros supuestos; pero pudo ser lo que hemos fantaseado, ya que las dos piedras, si bien con tartamudeces, nos hablan del hecho de haber sustentado sendas estatuas, que allí, en las proximidades del mar y adosadas a alguna pared o edificio se levantaron, no siendo verosímil que de otro punto fuesen acarreadas para aprovecharlas como materiales de edificación, por abundar éstos en aquel paraje.

Valencia, enero de 1926.

F. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.
Correspondiente.

III

Resumen histórico del estudio de la Escultura española

LA ESCULTURA ESPAÑOLA EN LA ANTIGUEDAD

§ 1.—Las Edades paleolíticas, neolítica y del Bronce.

Por caso de carácter negativo ya digno de toda consideración, no conocemos en nuestra península ni una sola escultura de Arte paleolítico; lo que tanto sorprende, cuando España ofrece en absoluto la casi única (con el Sur de Francia) y, desde luego, la más espléndida serie de admirables pinturas paleolíticas en el oscuro de las cavernas de la región cantábrica, principalmente, de la edad del magdaleniense; no tienen, pues, correspondencia en lo escultórico las hermosísimas y geniales representaciones de animales de caza, sobre todo, con otros muchos conjuntos, en la caverna de Altamira, con tanta justicia calificada de la "Capilla Sixtina" del arte de la humanidad primitiva. Mientras en otras partes de Europa se han encontrado relieves o estatuitas, todo lo español de carácter moviliar hallado, se reduce al único caso de un grabado de un ciervo (no precisamente escultura): con realismo vivificante, eso sí, muy semejante al de las pinturas parietales de aquellos hombres cazadores de bisontes de la raza llamada de Cro-Magnon. Procede esta obra del período magdaleniense, de la *Cueva del Valle* (Santander) (1). Ultimamente, y perteneciente a este mismo período magdaleniense, se ha hallado, en la *Cueva del Rascaño* (Santander), un "bastón de mando" terminado en una cabecita de cabra montés joven, cuyos detalles están más bien grabados que esculpidos.

De la misma o época posterior (*paleolítica* o ya *post paleolítica*, que esa es la duda), en la de la pintura parietal de las covachas y abrigos del Levante español, en que con inferior acierto pero con mayores empeños, se pintaron además de animales, figuras y agrupaciones humanas, escenas de caza, de luchas, etc., tampoco se han encontrado hasta el día ni una sola escultura, obra de esa otra raza —acaso la del capsiense— creadora de arte primitivo.

Cambiada radicalmente la orientación artística de la humanidad, en las edades del metal, al olvidarse las reproducciones de lo real, expresándose ya tan sólo por signos estilizados bárbaramente con los balbuceos de lo lineal y lo geométrico, y ya en *período eneolítico,* encontramos los muy rudimentarios monumentos que mal podremos llamar escultóricos, cronológicamente a la cabecera de nuestra escultura peninsular. En *Almizaraque* (2) se halló una media estatuita (!) de mujer desnuda, de alabastro, que es del período eneolítico, citándose también una piedra de *Esperanza* (Portugal) (3) y otra de *Asquerosa* (Granada) (4) con indicaciones de caras humanas. La piedra citada de *Esperanza* y otras cinco o más de Portugal procedentes del *Algarbe,* existentes en el *Museo Arqueológico de Belén* (Lisboa) (5) son piedras muy grandes, cual *menhires,* aplanadas y redondeadas, como otras asturianas, de *Peñatú* (6), *Santa Cruz de Cangas de Onís* (7) grabadas y pintadas ambas.

Se han de tener como ídolos o primitivas esculturas, bien salvajes, las lastrillas, piedras, alabastro, hueso, con planos, del *Gárcel,* la *Pernera, Tíjola* y otras de la *provincia de Almería* (8), y a la vez los pequeños *cilindros* también con fuertes rayados o con incisiones que quieren decir o señalar los ojos. Hay varios en *Portugal* (9), pero también en España (el de *Conquero de Huelva* (10) y otros del *Museo Arqúeológico de Madrid,* "incunables" éstos, o sea de procedencia no registrada).

Del sepulcro megalítico de *Garrovillas* (Cáceres) (11) procede otro ídolo, plaquita de pizarra, que además de tener la indicación de la cabeza, frecuente en tales piezas, tienen también los brazos tallados en la piedra.

Con ser todo ello tan escaso y tan nulamente escultórico, ya nos indica el ambiente religioso de los españoles, que les había

de consentir un futuro cultivo de la estatuaria del paganismo en la Edad Antigua proto-histórica e histórica, al menos en algunas regiones de la Península.

Notas bibliográficas y gráficas.

La bibliografía de la Prehistoria española, tan extraordinariamente copiosa, pero tan frecuentemente hecha, recordada y repetida en los trabajos de los especialistas, no cabe aquí. Del punto concreto de la Escultura, basta lo que dice *don Hugo Obermaier* en el "Butlletí de l'associació Catalana d'Antropología, Etnografía y Prehistoria", de Barcelona, 1923, I, 7, 14.

Los ídolos, apenas escultóricos en la sola intención, se estudiaron por *Siret*: "Questions de Chronologie et d'Ethnographie Ibérique. Tome I, de la fin du quaternarie a la fin du bronze." París, 1914; "Religions neolithiques de l'Ibérie", tirada aparte de la "Revue Préhistorique", París, 1908; "L'Espagne préhistorique", tirada aparte de la "Revue des Questions Scientifiques", Bruselas, 1893; "Orientaux et Occidentaux en Espagne aux temps préhistoriques", tirada aparte de la "Revue des Questions Scientifiques". Bruselas, 1907, "Tyriens et celtes en Espagne", tirada aparte de la "Revue des Questions Scientifiques". Lovaina, 1909. Todas ellas con gran cantidad de reproducciones.

Los últimos atinados y escrupulosos resúmenes de la prehistoria hispánica son: "Prehistoria (cartilla de divulgación)", por *José Pérez de Barradas*. Madrid. Publicación del Ayuntamiento, 1925, y "La prehistoria de la Península ibérica", de *Luis Pericot*, Barcelona, serie "Minerva", 1923.

Con abundantísima documentación gráfica y nutrida bibliografía ha aparecido la segunda edición de "El hombre fósil", de *don Hugo Obermaier;* publicación del Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1925.

1.—Obermaier, fig. 71.

2.—Siret, pasim.

3.—Siret, pasim. "Terra Portuguesa", 1917, pág. 24.

4.—Pierre Paris, "L'art et l'industrie de l'Espagne primitive", figs. 66 y 77.

5.—Leite de Vasconcellos, "Esculpturas prehistoricas do Museu Ethnologico Portugués", en Oarcheologo Português, 1910, pág. 31.

6.—En "Las pinturas prehistóricas de Peñatiú", por el Conde de la Vega del Sella, H. Pacheco y J. Cabré.

7.—En "Dolmen de la Capilla de Santa Cruz (Asturias)", por el Conde de la Vega del Sella. Madrid, 1919.

8.—Siret, pasim.

9.—V. Correia, "El Neolítico de Pavía", publicación de la Junta de Ampliación de Estudios. Madrid, 1921; "Terra Portuguesa", 1917, págs. 29 y siguientes.

10.—

11.—Siret, pasim.

§ 2.—La Escultura Ibérica y de la España Colonial.

Desde los hallazgos modernos, ha logrado cada vez interesar más al mundo de los arqueólogos la antes desconocida historia de la Escultura de las dos regiones litorales andaluza y levantina, penetrando en todo el valle del Guadalquivir, alcanzando con notas singulares a las islas españolas mediterráneas. Desde el extremo Noreste (con Rosas y Ampurias, colonias griegas de historia conocida) al Suroeste (con la colonia fenicia de Cádiz, de historia no menos conocida), márcanse una gran serie de zonas en las cuales, en el último milenio antes de Cristo, se afianzó religiosamente y artísticamente el culto escultórico. Se desarrolló secularmente bajo las acciones sucesivas o conjuntas, exclusivistas, o (mejor) siempre combinadas, de las artes orientales y occidentales. Las orientales fueron egipcias y más bien caldeas que asirias (no hititas pero algo similares), todas de transmisión fenicia o chipriota, y las artes occidentales, las prehelénicas (acaso cretenses también), y sobre todo helénicas de las épocas más arcaicas. Con ser ya copiosos los monumentos y en algún modo frecuentes los hallazgos en España, todavía la filiación técnica, étnica y cronológica de los mismos está en problema, que cada día cambia de aspecto.

En las recientes Historias de carácter general, y más aún en las Arqueológicas, se hace estudio de distinguir cuidadosamente lo ibérico (levantino y andaluz, o sea Contestania y Bastetania... etc.), de lo fenicio (Cádiz), de lo cartaginés (Ibiza), etc. Pero para un estudio exclusivamente artístico de la Escultura peninsular, todos los lindes desaparecen, ya que aparte de lo más propiamente griego, aleccionaba a los hispanos muy principalmente el comercio fenicio o el fenicio-cartaginés, en siglos en que, sin perder todas sus viejas notas de orientalismo, andaba dicho tráfico del todo impregnado ya de las inspiraciones del mundo egeo y sucesivamente del de las ciudades helénicas de la época arcaica —y éstas también en contacto por la otra banda con hibridaciones artísticas a la vez griego-arcaicas y orientales, cuales las del Asia Menor (Lidia, por ejemplo) y del mismo Imperio persa—. De la más históricamente conocida Cartago de







ESTATUITAS EN BARRO, PROCEDENTES DE LA NECRÓPOLIS DE IBIZA (BALEARES), DE ARTE HELÉNICO Y DE ARTE PÚNICO
BARCELONA, COLECCIÓN DE DON LUIS PLANDIURA



CABEZA EN PIEDRA, DEL CERRO DE LOS SANTOS (ALBACETE). MADRID, DEL MARQUÉS DE VALDERREY (ANTES DE CÁNOVAS DEL CASTILLO)



CABEZA FUNERARIA EN BARRO, PROCEDENTE DE LA NECRÓPOLIS DE IBIZA (BALEARES) BARCELONA, COLECCIÓN DE DON LUIS PLANDIURA



ESTATUITA EN BRONCE, PROCEDENTE DE ALHAMA (PROVINCIA DE GRANADA) MUSEO DE GRANADA



FLAUTISTA, ESTATUITA EN ORO, DESCUBIERTA EN LA PROVINCIA DE JAÉN. MADRID, COLECCIÓN LÁZARO GALDEANO (ANTES DE DON ALEJANDRO PIDAL)



ASNO BÁQUICO BEODO, EN BRONCE, DE BRAZAL DE ASIENTO, ARTE HELENÍSTICO.
DESCUBIERTO EN CARABANCHEL BAJO (PROVINCIA DE MADRID). FUÉ DE LA COLECCIÓN VIVES.
HOY EN PARADERO DESCONOCIDO



TORSO DE HERCULES EN REPOSO, DE GRAN ESCULTOR GRIEGO DEL SIGLO V A. DE C., EN MÁRMOL GRIEGO. SE DICE PROCEDENTE DE VALLADOLID Y DE CLUNIA, MUSEO DE BOSTON



DIANA CAZADORA (LABRADA EN ESPAÑA, MÁRMOL ESPAÑOL), DESCUBIERTA EN ITÁLICA, ARTE DEL SIGLO IV, A. DE C., SEVILLA, MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL

§ 4. ESCULTURA HISPÁNICA DE ARTE IMPERIAL



CABEZA EN BRONCE DE JULIA, HIJA DE TITO (OJOS DE INCRUSTACIÓN), DESCUBIERTA EN AMPURIAS, BARCELONA, COLECCION GÜELL

§ 3. LA ESCULTURA DE LA HISPANIA HELENIZADA



CABEZA EN MÁRMOL, DESCUBIERTA EN MARBELLA (PROVINCIA DE MÁLAGA), ARTE DEL SIGLO IV, A. DE C., PROPIEDAD DE UNA SOCIEDA ANÓNIMA

§ 5. LA ESCULTURA PALEOCRISTIANA DE ESPAÑA



EL BUEN PASTOR, SEVILLA, CASA DE PILATOS
ÚNICA ESTATUA PALEO-CRISTIANA CONSERVADA
EN ESPAÑA, PROBABLEMENTE DESCUBIERTA
EN ELLA

§ 4. LA ESCULTURA DE ARTE IMPERIAL



ESTATUA VARONIL TOGADA (LA CABEZA
ES DE OTRA), FIRMADA POR GAIO AULINO,
TALLER DE MÉRIDA, ALLÍ DESCUBIERTA
COLECCIÓN MONSALUD, ALMENDRALEJO



SEPULCRO DEL SIGLO IV (DETALLE CENTRO Y DERECHA), CRISTO Y LA MUJER DEL FLUJO, PLEGARIA Y CURACIÓN DEL PARALÍTICO Y ENTRADA EN JERUSALEM
TARRAGONA, EN LA FACHADA DE LA CATEDRAL DESDE EL SIGLO XIII

los Barcas, puede añadirse que era tal su helenización artística, que fácilmente podemos ser profetas retrospectivamente diciendo que si Cartago hubiera vencido a Roma y si la hubiera sustituído por consecuencia en el Imperio, la cultura consiguiente hubiera sido tanto o quizás todavía más griega que la "greco-romana" que en verdad sobrevino.

La cronología no se puede establecer por sí misma sino a base (y, por comparación de estilo) con otra, esto es, con la más conocida del proceso de lo griego-arcaico, y, por tanto, con el consiguiente peligro de no dar la consideración debida a los naturales arcaísmos trashumantes y trasnochados de todo lo provinciano. El medio más seguro para la fijación de fecha probable es el que ofrecen los restos industriales cuando el hallazgo es en un yacimiento bien estudiado. Por tales razones ofrecen antigüedad del siglo VII antes de Cristo, los lotes de estatuitas de *Castellar de Santisteban* (*P.ª de Jaén*) (1) y de la *Serreta de Alcoy* (*P.ª de Alicante*) (2).

De los tres más trascendentales hallazgos, a saber: las innumerables oferentes estatuas del *Cerro de los Santos* (*Albacete, término de Montealegre*) (3), en 1870; la del incomparable busto de la *Dama de Elche* (*Alicante*) (4), en 1897, y la de los muchos relieves arquitectónicos de *Osuna* (*Sevilla*) (5), en 1903, nada más sólido para la filiación y cronología como los últimos, que se aprovecharon cual sillares y cascote en una ocasional y obsidional construcción militar que vino a destruír César, vencedor de los pompeyanos; son los restos de algún templo, del que se han encontrado (aparte detalles arquitectónicos, definidores) esculturas de frisos, de metopas, de frontón, de acroteras, y de basas de pilastra, con alguna votiva, por añadidura. El muy fragmentario pero interesantísimo conjunto, así por lo que ofrece de arquitectónico, como por el estilo de los relieves, nos lleva a un período bastante más que arcaico griego, griego anterior a la formación definitiva del orden jónico, es decir, algo meramente paralelo a lo de Asia Menor, cual la Lidia, encontrando entre las tales piedras de Osuna (hoy en el Louvre) algunas notas de una mayor antigüedad, pues las hay de dos monumentos cuyas ruinas igualmente se aprovecharon en la aludida construcción militar de la guerra civil romana.

Son relativamente frecuentes, por otra parte, los hallazgos de pequeños objetos de comercio púnicos definidamente orientales (egipcios, por ejemplo); pero en las esculturas ibéricas el orientalismo es más de los temas que del estilo artístico, aun en la *Bicha de Balazote* (6), que es toro de cabeza humana imitación de algo caldeo en el tipo y en la silueta, pero no precisamente en el estilo artístico, acentuándose la idea de que todo lo nuestro, aun lo más fenicio o cartaginés (*sepulcro antropoide de Cádiz* (7), estelas de *Tajo Montero* (*Sevilla*) (8), barros a millares de *Ibiza*) (9) es de filiación artística helénica aunque muchas veces de filiación religiosa oriental.

Confírmase, aunque algo tardíamente, dicha orientación de nuestras artes prerromanas, con el estudio de la *moneda hispánica* (10), también parte de la Historia de la Escultura española. Nos darían a conocer su uso los griegos y seguramente otros colonizadores en el siglo VI antes de Cristo. Pero parece que las más antiguas monedas labradas en España habrán de ser ya del siglo IV, artísticamente las mejores. Son las de *Rosas* (11) y *Ampurias* (12), colonias griegas, con la cabeza de la *Ninfa Aretusa,* y al reverso el caballo descansando, con la *Victoria* o el *Pegaso,* o con el *Cabiro-Crisaor.* Pero obedece al propio sistema monetario griego (olímpico-occidental, púnico-siculo, o bien fenicio, que viene a ser igual), la elaboración (siempre en plata) de las monedas de letra ibérica de la ibérica *Sagunto* (13) y sus aliadas, con Hércules y con el *Minotauro,* la de las *Cartaginesas* (14) o bárquidas, muy griegas de arte, con *Hércules* y con *caballo* o con *elefante,* y las también púnicas de *Cádiz* (15) y de *Ibiza* (16), con varios símbolos, con el *octavo Cabiro.*

Los *jinetes* llamados *"ibéricos"* de las monedas, los vemos también en estelas cuales las de *Clunia* (*Burgos*) (17) con letra ibérica. Los relieves de *Osuna* (18) citados representan varios guerreros ibéricos (de frisos) luchando con escudos redondos u ovoidales o en varias actitudes, un sacerdote, una flautista, un negro caído bajo garra de león (que es de un frontón), un acróbata, mujer apoyando la cabeza en la mano, caballo al galope, hombre y mujer besándose, toro sentado (de base de pilastra), etc.

La aspiración de serena majestad, tocada de emoción inquietante, que caracteriza en el fondo a la mejor escultura

ibérica, con características de magnificencia en el tocado e indumentaria, es la nota que se acentúa en la *Dama de Elche* (19), bastante para ofrecer una nota nacional imborrable en la Historia de la Escultura de la Antigüedad. La importancia estética de la "Dama de Elche" sólo halla pieza rival, igualmente significativa, aunque con carácter de inspiración fenicia, en la estatuita de casi medio metro, de alabastro, procedente de *Galera* (*P.ª de Málaga*) que representa a una *dama sentada* (20) sosteniendo amplísimo tazón y con dos notables esfinges al suelo, a los lados.

Las muy numerosas estatuas y cabezas y fragmentos del *Cerro de los Santos* son las más de mujeres, lujosa y extrañamente ataviadas, ofreciendo el sacrificio en una copa, que suelen coger con ambas manos, y en menor número fragmentos de estatuas varoniles también en acto de culto en ofrenda sagrada. Con antecedentes de arte oriental (caldeo) y proto-occidental (egeo) mucho más antiguos, se sigue en algún modo en las heterogéneas series de tales obras sueltas la evolución del arte griego arcaico, de los siglos VI y V particularmente, del cual es un eco con fisonomía ibérica inconfundible. Lo más singular, la *cabeza de mujer* (21) (fué de la *colección Cánovas*) con la sonrisa arcaica, y la *estatua* grande (22) (*Mus. de Madrid*) del mismo ideal de majestad de la "Dama de Elche".

La localización del Cerro de los Santos y en general lo más evidente de nuestra Escultura ibérica es en la antigua Contestania (provincia entera de Alicante y parte considerable de las de Valencia, Albacete y Murcia). La nota más feliz, el citado busto de la Dama de Elche, aun hoy tan étnicamente "valenciana" o contestana del tipo como de líneas de la indumentaria y tan similar, a la vez, a lo helénico arcaico del siglo V. Las joyas simuladas en esa y en varias estatuas de mujeres de las del Cerro de los Santos se hallan auténticas en el *Tesoro de Javea* (23) (*P.ª de Alicante*), hoy en el *Museo de Madrid*, probablemente del siglo V o IV antes de Cristo. Strabón ponderó de bárbaras las cofias de las damas ibéricas y hasta San Isidoro en sus *Ethymologias* da, por otra parte, un detalle tan singular como el de las anforillas colgantes de los lados de la cabeza.

Corresponden a la Contestania o a lo más a sus dudosos límites extremos, con la inmensa colección de estatuas, cabezas y fragmentos del Cerro de los Santos, las esculturas zoomórficas más conocidas del arte ibérico: la ya citada *Bicha de Balazote* (*P.ª de Albacete*) (24), el *león de Bocairente* (25) (*de Valencia*) y la *esfinge de Agost* (*de Alicante*) (26) y el *toro* (27) del mismo *Agost*, el *toro de Foncalent* (*de Alicante*) (28), el *toro de Petrel* (*ídem*) (29) que tenía astas de bronce, la *cabeza de caballo de Fuente la Higuera* (*de Valencia*) (30), la del *caballo-toro de Redovan* (*Alicante*) (31) otras cabezas de animales fantásticos y humanos del mismo *Redovan* (32), *cabeza humana de Monteagudo* (*de Murcia*) (33) y el *torso de guerrero de Elche* (34). Ya corresponden a países muy limítrofes de los contestanos las *esfinges de Salobral* (35), en el Museo del Louvre, y de *Pozo Cañada* (36) con la citada *bicha de Balazote* (todo en la *P.ª de Alicante*) y el *león de Sagunto* (*P.ª de Valencia*) (37), la *cabeza humana de Liria* (*ídem*) (38). De la *provincia de Córdoba* enteros y fragmentos conservamos varios *leones* (39).

Todavía se han de citar algunos bronces de *Yecla* (40), pero bronces ibéricos, pequeños y de exvotos se han hallado (en los últimos años principalmente) por millares en los *santuarios de Despeñaperros* (41) y *Castellar de Santisteban* (42) (*P.ª de Jaén* y también en *Luz* (*Murcia*) (43), de los cuales están henchidos los fondos del Museo Arqueológico Nacional; figuran también principalmente devotos y devotas de las todavía desconocidas deidades en actitud de plegaria; también hay guerreros, algunos a caballo, figuritas desnudas y también miembros sueltos. Con inmensa variedad en mérito (sobresaliente en algunos pocos ejemplares, quizás los más antiguos) corresponden a diversas épocas, acaso los más estilizados los más próximos a la romanización y en plena romanización del país meridional. Mientras que, lejos de allí, determinados hallazgos sueltos, nos hacen remontar varios siglos ofreciéndose las notas más singulares como las estatuitas greco-arcaicas del *fauno del Llano de la Consolación* (*P.ª de Albacete*) (44) y el *centauro de Rollos* (*P.ª de Murcia*) (45) ambos de lo arcaico-griego, acaso del siglo VI, conservados hoy

respectivamente en el Louvre y en el Arqueológico Nacional. De igual filiación hay en el Museo de *Granada* la estatuita, en bronce, de *mujer* (46), la pieza más bella de todas. Son admirables las *cabezas de toro* de considerable tamaño del *Museo de Madrid* halladas en *Costig* (*Mallorca*) (47) de una estilización notable bien paralela a la del arte persa semi-helenizado del siglo v. Todavía será, entre ellas, más antigua la mucho más hermosa, de tamaño más chico. Con ellas se encontraron piezas de plomo, con unas *palomas* (48). Singular belleza y a la vez un interés excepcional ofrece el *flautista* (49) (la flauta doble), estatuita en *oro,* antes de la colección de don *Alejandro Pidal* (hoy de la de *Lázaro Galdeano*).

Con las series de bronces rivalizan las series de los *barros,* numerosísimos los de *Ibiza* (50) (en el *Museo de Ibiza* y en varias colecciones, como la de *Plandiura en Barcelona*); interesantes también y similares, los numerosos de la *Serreta de Alcoy* (*P. de Alicante*) (51), y del citado *Castellar de Santisteban* (*P.ª de Jaén*) (52) con múltiples ejemplos de lo griego más puro (verdaderas "tanagras españolas"), de lo fenicio, del más típicamente ibérico, y de diversas suertes de hibridación de tales elementos, en conjunto excepcionalmente curioso también.

Fuera de los países del Este y del Sur español y lejos del comercio y de la acción cultural de las colonias griegas y púnicas, es escasísima y meramente curiosa la Escultura que conocemos. Lo más conocido son las grandes semi-informes estatuas vacceas o vettonas de animales, en tamaño igual o mayor que el natural (cerdos "marranos", jabalíes o toros, todos machos), en granito, y que sirviendo probablemente para monumento de un enterramiento, se conservaron a centenares y se conservan aún en buena parte en una comarca que alcanza las provincias limítrofes de *Avila, Segovia, Toledo, Salamanca y Cáceres,* y uno de tipo algo distinto en *Durango,* Vizcaya, el llamado *ídolo de Miqueldi* (53) de todos los cuales el grupo más numeroso y en mayores proporciones es el de los *Toros de Guisando* (54) (límite entre las provincias de Avila y Toledo). Parecen también de arte igualmente bárbaro y como prerromano, pero quizás también coincidente con la conquista romana del Interior, las estatuas

grandes de guerreros lusitanos, de las cuales son las más conocidas las de la puerta del cercado del *Palacio de Ajuda en Lisboa* (55).

Todavía no nos han revelado las excavaciones una sola imagen propiamente idolátrica, pues las representaciones de dioses y diosas hallados, o son ya de arte helénico, mejor de tipo helenístico (posterior a Alejandro Magno), o de arte romano, y todos los ejemplares conocidos serán posteriores a la conquista romana, cuando ya se había superado y preterido la singularidad artística de lo ibérico de la época arcaica.

Notas bibliográficas y gráficas.

Así por el texto como por las reproducciones, en todo lo cual se aspirada, en 1904, a dar un verdadero *corpus;* para este capítulo es principal el libro de *Mr. Pierre Paris*: "Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive" en su primer tomo, casi entero, con más de 300 reproducciones; fué obra premiada antes en uno de los prestigiosos concursos del premio Martorell, de Barcelona. Posteriormente el propio Pierre Paris ha ido dando complementos a su libro con otras muchas publicaciones en revistas y boletines franceses y en sus "Promenades archéologiques en Espagne".

Precedió a Pierre Paris y continuó trabajando en el tema del capítulo *don José Ramón Mélida* en "Las esculturas del Cerro de los Santos: cuestión de autenticidad", 1906 (tirada aparte de la "R. A. B. y M."), en "Cronología de las antigüedades ibéricas anterromanas", 1916 (tirada aparte de "Filosofía y Letras", septiembre y octubre, 1916).

Los hallazgos de Ibiza han sido estudiados por *Carlos Román* en las publicaciones de la Junta de Excavaciones en los años 1920, 1921, 1922 y 1923 y por *Antonio Vives y Escudero* en su "Necrópolis de Ibiza", publicada por el Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1917, CVI láminas.

El libro ("Bibliotécque de l'Enseignement des Beaux Arts") de "La Sculpture espagnole", del difunto Paul Lafond, no dedica de la edad antigua pagana más de ocho páginas, dedicadas solamente a la Escultura de este capítulo, con cinco obras reproducidas.

Catálogo e historia de los descubrimientos hechos en la región valenciana es el libro de F. Almarche Vázquez, "La antigua civilización ibérica en el reino de Valencia". Valencia, 1918, con láminas y figuras en el texto. Débense recordar además otros trabajos del señor Mélida referentes al tema de este y a la vez de otros párrafos, por constituír estudios de resumen, como es éste, de la Escultura española de la antigüedad. El señor Mélida dejó en las "Memorias" del Ateneo de Madrid, Escuela de Estudios Superiores, primero un extracto de la segunda mitad de sus lecciones del curso de 1901-1902, acerca de "El arte primitivo en España", y después su continuación "El arte antiguo en España" en el curso de 1902-1903 y 1903-1904, y "Escultura española", en el de 1904-1905, llegando metódica y sucesivamente hasta iniciar el estudio de la románica, y sin prose-

guir más adelante. Nuevo estudio de conjunto hizo el señor Mélida, aparte otros citados en las notas gráficas, en "Iberia arqueológica ante-romana", 1906 (discurso de ingreso en la Academia de la Historia) (sin firma), en la parte de Escultura de la antigüedad, en el tomo "España" de la "Enciclopedia Espasa". Este texto sufrió (como los de la Edad Media y Moderna del que esto escribe, y los de tantos otros) mutilaciones a veces horrendas y a puro capricho de la casa editorial, sin consulta con los colaboradores: de ello hubo de acordar su protesta la Real Academia de la Historia.

1.—B. S. E. E., año 1921, segundo trimestre; R. A. B. y M., año 1917, julio-agosto, lám. IV; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 94, lámina VIII y fig. 222; R. Lautier y J. Cabré, "El santuario de Castellar de Santisteban, 1917, XXXV láms.; B. A. H., 1916, II; Mem. Junta Excav. "Excavaciones de Santa Elena (Jaén)", años 1917, 1918, 1919.

2.—Mem. Junta Excav. año 1921. núm. 1.º; ídem, id., año 1920, número 6.

3.—P. P. da más de 100 reproducciones; R. A. B. y M., año 1904, julio; ídem, íd., íd., octubre. Vaciados de gran número de cabezas en el Mus. de Reprod.

4.—P. P., láms. I y XII, fig. 305; Pijoán, "Historia del Arte", I, lámina XI (en colores); Ballesteros, "Historia de España", I, lám. IV, y en muchas otras publicaciones; vaciado, en color, en el Mus. Arq. Nac. y en el de Reproducciones, de Madrid.

5.—Engel y P. Paris en "Nouvelles Archives des Missions Scientifiques", t. XIII (1906), "Une forteresse ibérique a Osuna" (40 láminas).

6.—P. P., fig. 92, lám. IV; Pijoán, "Historia del Arte", I, fig. 225; vaciado en el Mus. de Reprod.

7.—P. P., fig. 76; "Anuari d'estudis catalans", 1913-14, fig. 101; Pijoan, "Historia del Arte", I, fig. 204.

8.—P. P., fig. 318-323; R. A. B. y M., año 1902, julio-diciembre.

9.—Vives; "Museum", año 1913, pág. 136; Ballesteros, "Historia de España", I, figuras 129, 143-145, 148-153, lám. VII, Memorias Junta Excavaciones. Carlos Román, años 1920, 21, 22 y 23.

10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.—A. Vives y Escudero, "Numismática" (inédita); Delgado, "Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España"; A. Heiss, "Description des monaies"; P. P., II, figura 428 y siguientes; Padre Naval, "Arqueología", II; Alvarez Osorio, "Guía del Museo Arqueológico Nacional", segunda edición, 1925; A. Vives, "Necrópolis de Ibiza"; Ballesteros, I, lám. IX.

17.—"Anuari d'Estudis Catalans", 1915-1920, vol. VI, part. II, fig. 445.

18.—Véase el 5.

19.—Véase el 4.

20.—B. S. E. E., año 1920, cuarto trimestre y 1921, primer trimestre.

21.—P. P., fig. 179. Vaciado en el Arqueológico Nacional.

22.—P. P., lám. VII; Pijoán, "Historia del Arte", I, fig. 222; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 102; vaciado en el Museo de Reprod.

23.—R. A. B. y M., año 1917, enero-febrero, lám. IX; ídem íd., 1908, enero-junio, lám. I; ídem íd., 1905, láms. XVII y XVIII; Pijoán, "Historia del Arte", I, fig. 223; Ballesteros, "Historia de España", I. fig. 89.

24.—Véase el 6.

25.—P. P., lám. V, fig. 105; Almarche, pág. 78; Archivo de Arte Valenciano, 1917, núm. 2, fig. 120.
26.—P. P., figs. 94 y 95; Almarche, pág. 78.
27.—P. P., fig. 93; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 70.
28.—
29.—
30.—F. Almarche.
31.—P. P., figs. 98-99.
32.—P. P., figs. 98, 99, 71, 72 y 73.
33.—Inédita aún.
34.—P. P., fig. 307; Almarche.
35.—P. P., figs. 96 y 97.
36.—
37.—Reproducido por algunos diarios de Valencia.
38.—Fotografía suelta de don Enrique Cardona, propiedad del difunto don Teodoro Izquierdo.
39.—R. A. B. y M., 1915, julio-agosto, lám. III; Ballesteros, I, figuras 71 y 73.
40.—
41.—B. S. E. E., año 1920, pág. 83; R. A. B. y M., año 1919, láms. IV y V; ídem, íd., 1918, septiembre-diciembre, láms. VII y IX; ídem, íd., 1917; septiembre-diciembre, láms. IX y X; Ballesteros, "Historia de España", I, figs. 130-134.
42.—Véase el 1.
43.—"Gaseta de les Arts", núm. 10, octubre 1924.
44.—P. P., fig. 90.
45.—P. P., figs. 88 y 89; Alvarez Osorio.
46.—P. P., figs. 84 y 85.
47.—P. P., figs. 110 a 114 y lám. VI; R. A. B. y M., año 1910, página 409; Pijoán, "Historia del Arte", I, fig. 224; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 69; vaciadas en el Mus. de Reprod.
48.—P. P., fig. 113; R. A. B. y M., año 1910, pág. 410.
49.—Inédito; se publica ahora por primera vez.
50.—Véase el 9.
51.—Véase el 2.
52.—Véase el 1.
53.—P. P., fig. 43. Se conserva hoy en el Museo Arqueológico y Etnográfico de Bilbao.
54.—P. P., figs. 39-46; Ballesteros, "Historia de España", figs. 72, 74 y 75.
55.—P. P., figs. 48 y 50.

§ 3.—La Escultura de la Hispania helenizada.

Su conocimiento, sin texto alguno aprovechable en los clásicos, se tiene que basar exclusivamente en el estudio de las esculturas desenterradas seguramente en suelo español, más frecuentemente conservadas hoy en los Museos de las sendas localidades, pues

proceden de Italia, traídas seguramente en los siglos modernos, los mármoles del *Museo del Prado,* muchos de la *Casa de Pilatos de Sevilla* (los restaurados en general) y los del *Museo Son Raxa de Mallorca.* No los lograría aquellos nuestra Península sino después de su romanización política seguramente, pero son testimonio (ya que no cronológico, coetáneo del período "helenístico") de una verdadera helenización estética hispánica.

El arte maravillosamente perfecto de las grandes escuelas de la Escultura griega no pudo, sin embargo, alcanzar y afianzarse en una zona de admiración adecuada sino en las costas orientales de la Península española y en la Bética, por el precedente en tales provincias del previo y secular cultivo de la Escultura ibérica y de la colonial (griega o greco-púnica). Dan testimonio de ello las estatuas halladas en las costas de la provincia tarraconense y en el gran valle del Guadalquivir.

La superior depuración estética de la *Tarraconense* litoral y de la *Bética* nos aparece muy paralela, no pudiendo precisarse una diferencia entre las dos regiones, hoy por hoy, pues acaso se deba a casualidad, en la escasez de los más felices hallazgos, que lo más bello de arte ático femíneo y delicado lo hallemos precisamente en *Tarragona;* no falta en la *Bética,* sin que pueda decirse que sea en ésta la nota diferencial lo más varonil y hermoso y más bien en el ideal de la escuela de Argos y de Sicione (la rival de Atenas en los siglos V y IV a. de C.) como se ha supuesto, señalando equivocadamente al caso en el Museo de Sevilla a los mármoles de *Itálica.* Una ordenación cronológica, establecida más por la fecha de los prototipos que por la época de las copias, nos ofrecería por ahora la prueba de que más o menos tardíamente se sintió en la Hispania romanizada del Este y del Sur un entusiasmo refinado por las grandes creaciones del arte griego.

De la primera mitad del siglo V, anterior a Fidias, es la pequeña estatua de mármol (sin pies ni manos) de un *Hércules* (?) (1), de pelo y barba acaracolados, de *Alcalá la Real.* De la segunda mitad del siglo V es el ideal al que muy tardíamente obedece quizás el no bien estudiado grupo de *dos divinidades femíneas* (2) vestidas, de la *Colección Ena,* en *Zaragoza,* recordando las de frontones.

La escuela ática de *Fidias* del siglo V, pero inmediatamente

posterior a *Fidias,* ofrece obras bellísimas desde luego, acaso una original creación en la estatua femenil vestida de doble quitón y peplos (descabezada y sin brazos) de *Huetor* (*P.ª de Granada*) (3), en el *Museo Arqueológico de Madrid,* y otra muy singular de *Flora* o *Pomona* (?) túnica transparente (también descabezada y sin brazos), del de *Tarragona* (4). El de *Sevilla,* en arte más arquitectónico, tiene una figura (descabezada) de mujer, en relieve, que será de *estela funeraria* (5) del siglo IV, y el *Museo de Madrid,* procedente de *Cartagena,* otra cuarta figura de *mujer* (6) (descabezada, vestida de himatión y manto), labrada casi en prisma cuadrangular, a modo de un hermes. De dudosa procedencia (si de Valladolid, si de Clunia, si de Italia) es el soberbio torso de un *Hércules* (?) *sentado* (7) (con parte de piernas y de pie en el terrazo), original de gran artista griego del siglo V, hoy en el *Museo de Boston.*

La escuela ática anterior a Praxiteles ofrece en lugar excepcional el torso desnudo (y piernas y un antebrazo) de un *Hermes* (8), cual el famosísimo de Olimpia; pero no es este hispánico copia ni réplica del de *Praxiteles,* sino al contrario, creyéndosele un dechado original y obra casi seguramente de *Cefisodoto el Viejo,* el padre del mismo Praxiteles (del que sólo es bien conocido por copia tardía su creación paralela del grupo de Irene y Pluto niño). Entre tantos mármoles, traídos de Italia en la Edad Moderna, guarda la *Casa de Pilatos de Sevilla,* de procedencia española (?), primero el desnudo torso con volante manto de un supuesto *Adonis* o *Mercurio* (9) (escena de defensa o sorpresa) en la tradición de la gran escuela ática del siglo V todavía, y también la mitad baja de estatua varonil de volantes femeniles ropas de *un genio* (10), que acompañaría en un frontón a una Victoria, cual la de *Peonios* o las halladas en Epidauro. Debiéndose citar todavía en las tradiciones del gran arte del siglo V, un torso, del tipo del perdido *Diadumenos* de *Fidias* (11), en el *Museo de Sevilla* (procedente de *Itálica*), y de bastante menos importancia el torso de un *Neptuno* (12) en la Colección municipal de *Jerez,* y los dos grandes *torsos de Minerva* (13), de la de *Fidias* y una de sus *cabezas* (14) en el patio de la *Casa de Pilatos de Sevilla.* En esta misma ciudad doña Regla Manjón posee un *torso femenil* (15) apenas núbil, vestido de túnica similar al ideal de

la *Venus de los jardines* de *Alcamenes;* pero en figuras femeninas ofrécese en España lo más atractivo el caso de la repetición de una *Diana cazadora* en dos ejemplares (únicos conocidos además en su tipo nuevo), procedentes ambos de *Itálica,* en el *Museo de Sevilla.* La descubierta en 1781 (16), torso solo, bellísimo, vale por un original, y de él fué y es evidente copia, ya algo aparatosa, la estatua descubierta en 1908 (16 bis), un poco teatral, pero que de haberse conocido un siglo antes hubiera logrado rivalizar con la de Versalles y con su compañero el Apolo de Belvedere en aquel siglo XVIII, cuando el gusto ponía a esta última estatua del arte de *Leocares* en el ápice de la admiración. El solo hecho de la tal copia daría base para suponer que se labró en la misma España, en la Bética; pero todavía se acrecienta más la convicción al querer comprobar como labrada (la segunda) en mármol del país, de las canteras de Almadén. De extraordinaria belleza y morbidez delicadísima es el *Dionisio* (17) (descabezado, sin manos ni pies) del Museo de Tarragona, del tipo del Sátiro escanciador de *Praxiteles,* hallado en la misma ciudad (labrado en mármol griego de Paros), y de hechizo muy singular es la cabecita de *Venus* (18), tipo de la de Médicis, del mismo *Praxiteles,* hallada en *Ampurias* en 1909, siendo dudoso le correspondan las piernas del mismo hallazgo, que le constituirían, sino, en una Diana (Museo Municipal de Barcelona).

Todavía son obras muy significativas la estatua del *Esculapio* (19), de las mismas excavaciones de *Ampurias* de 1909, en el mismo Museo, en tipo coetáneo de *Scopas;* la estatua de *Minerva* (20) (descabezada y sin brazos) del Museo de *Córdoba,* y el *Esculapio* (21) (ídem, íd.) del de *Mérida* —que no es un Júpiter—; la *Anfitrite* o bien *Venus* (22) (descabezada y sin brazos) del de *Zaragoza,* del tipo de la de Arles praxiteliana; la *desnuda* del *Museo de Tarragona* (23), de la misma escuela; la *Urania* (24), sedente, de los *Loring,* en *Málaga,* del arte de *Filiscos de Rodas;* la *Venus desnuda,* del tipo de la de Médicis, del *Museo de Tarragona* (25), y la *Venus del baño* (26), ya muy tardía, y la sedente *Hera* (27), ambas en el de Mérida. Se quiere reconocer como obras en mármoles griegos una incompleta *Atenea* (28) de *Tarragona,* en el *Museo Provincial de Barcelona,* y la cabe-

za de *Atenea* (29), de *Denia.* No es de un *Paris de Eufranor* la media estatua, acaso de un *Ganimedes* (30) del *Museo de Granada.* Debería citarse también alguna que otra estatua varonil, como son dos *torsos* (31) (uno de ellos arcaizante) del *Museo de Tarragona* y otro de *Esculapio* (32), éste de *Mérida;* y en las figuras femeniles de arte severo la *Minerva* (33), (descabezada y sin brazos) del *Museo de Córdoba,* y la *Musa* (?) (34), en pie, de la *Casa de Pilatos de Sevilla* (con una postiza cabeza de Julia Mammera, la madre de Gordiano III). Acaso sea estatua de un príncipe diadoco de la época helenística oriental la (desbrazada) de *Atleta* (35), del *Museo de Zaragoza.* De arte muy puro del siglo IV y de carácter étnico acaso andaluz (con ser tipo griego a la vez), es la bella cabeza de *mujer* (36), en mármol, hallazgo de principios del siglo XX, en *Marbella* (*P.ª de Málaga*), hoy propiedad de una sociedad anónima. El arte meramente gracioso del gusto alejandrino es de ver en algunos mármoles de *Elche,* del *Museo de Madrid,* genios del *Sueño* (37), y en los de *Bornos* (*Sevilla*), ya en el extranjero, desnudas figuras de *mujer yacente* (38).

Entre los bronces hallados en España, da en basta ejecución tardía de un tipo de *Minerva* (39) del siglo V, la de *Sigüenza,* del *Museo de Madrid.* Es, en cambio, brillantísima muestra de lo helenístico el bronce de brazal de asiento, cabeza de un *asno báquico beodo* (40), que se descubrió junto a *Madrid* y fué de la colección Vives. Pero todavía lo más bello de los bronces de inspiración helenística (alejandrina) es la deliciosa estatua de un *negrito* (41) en un lampadario romano del *Museo de Tarragona.* En el *Museo de Madrid* parece copia del canon de *Policleto* la estatua de *Santany* (*Mallorca*) (42). No se puede decir que sea del arte de *Lisipo,* pero es de escuela griega del siglo IV, el bronce que fué de *Cánovas* (43), hoy en el Museo de Berlín, que se creyó un *Fauno danzante* (descabezado). También de bronce y de la época helenística son las *dos cabezas* (masculina y femenina) halladas últimamente en *Azaila* (*P.ª de Teruel*) y que han pasado al *Museo Arqueológico* de Madrid (43 bis).

De relieves marmóreos es el de más interés el medio *brocal* (44) de la *Escuela de Artes de Córdoba,* con la disputa de

Atena y Poseidon sobre el predominio del Atica, de desconocida obra original (que no era el frontón de *Fidias,* en el Partenón, de idéntico tema). Sí obedece al tema central del otro frontón del mismo Partenón, en cambio, el brocal de la *Moncloa de Madrid* (45) (de origen dudosísimo), hoy en el *Museo Arqueológico Nacional,* con el nacimiento de Minerva de la cabeza de Júpiter, según la creación, perdida, del mismo Fidias.

Notas bibliográficas y gráficas.

Para el asunto de este capítulo es fundamental el trabajo de *don José Pijoán y don Manuel Gómez Moreno*: "Materiales de Arqueología Española". Madrid, 1912, publicado por el Centro de Estudios Históricos, con 59 láminas. Sigue en importancia y refiriéndose solamente a la antigua provincia tarraconense, el trabajo de *Eugène Albertini,* publicado en francés en los "Anuari d'Estudis Catalans", any IV, 1911-12, con el título de "Sculptures antiques du conventus Tarraconensis", con 169 reproducciones y el "Inventaire des monuments sculptés pre-chrétiens de la péninsule ibérique", publicada solamente la primera parte, que comprende Lusitania, Conventus Emeritensis, por *Raymond Lantier,* obra con 63 láminas, Bordeaux, 1918, Bibliothèque de l'Ecole de hautes études Hispaniques. También se refiere a Mérida la obra publicada por *M. Macías Liáñez,* "Mérida monumental y artística". Barcelona, 1913. Con muchas ilustraciones.

1.—B. A. H., año 1915, V, págs. 465 y 466; ídem, íd., año 1924, II.

2.—Arte aragonés, 1913-14, núm. 3.

3.—G. M. y P., fig. 1; Alvarez Osorio, lám. 49; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 271; vaciado en el Mus. de Reprod. de Madrid.

4.—Albertini, núm. 56; "Museum", año 1911, pág. 151; Hernández y Morera, "Historia de Tarragona", pág. 38; "Catálogo del Museo de Tarragona", 1894, pág. 45; Reinach, "Répertoire", II, 253; L. del Arco, "Guía de Tarragona", pág. 40.

5.—G. M. y P., fig. 4; vaciado en el Mus. de Reprod.

6.—G. M. y P., fig. 5.

7.—Reproducido aquí por primera vez en España.

8.—G. M. y P., figs. 6 y 6 bis (detalle); "Mus. Esp. de Ant.", IX, pág. 137; Reinach "Répertoire", II, 226, 593; vaciado en el Mus. de de Reprod. de Madrid.

9.—G. M. y P., fig. 7.

10.—G. M. y P., fig. 8; vaciado en el Mus. de Reprod. de Madrid.

11.—G. M. y P., fig. 9.

12.—G. M. y P., fig. 10.

13.—G. M. y P., figs. 23 y 2 bis (sin restauraciones).

14.—G. M. y P., fig. 2 (parcial).

15.—G. M. y P., fig. 11.

16.—G. M. y P., fig. 12; vaciado en el Mus. de Reprod. de Madrid.

16 bis.—G. M. y P., fig. 13; "Museum", 1911, pág. 140; Ballesteros, I, fig. 278.

17.—G. M. y P., fig. 16; Albertini, núm. 51; Laborde, I, lám. LIX; Albiñana, lám. 4; Hernández y Morera, "Historia de Tarragona", pág. 36; Reinach, "Répertoire", II, 123; Luis del Arco, "Guía de Tarragona", pág. 45; vaciado en el Mus. de Reprod. de Madrid.

18.—G. M. y P., fig. 28; Albertini, núm. 247, en el mismo tomo de los "Anuari", lám. de anteportada; "La Ilustració Catalana", 5 diciembre 1909; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 226, "Museum", año 1920, núm. 6.

19.—"La Ilustració Catalana", 21 noviembre, 1909; Reinach, "Répertoire", IV, 22; "Anuari d'Estudis Catalans", XI-XII, pág. 311, fig. 12; Albertini, núm. 246; Ballesteros, "Historia de España", I, fig. 127.

20.—G. M. y P., fig. 14.

21.—G. M. y P., fig. 15; "Boletín de la Real Academia de la Historia", año 1913, lám. IV; Lantier, lám. V.

22.—G. M. y P., fig. 18.

23.—G. M. y P., fig. 23; Albertini, núm. 54; Albiñana, "Tarragona monumental", lám. 5; Hernández Morera, "Historia de Tarragona", página 41; Reinach, "Répertoire", II, 354; L. del Arco, "Guía de Tarragona", pág. 52; "Museum", 1911, pág. 146.

24.—G. M. y P., fig. 20; Ballesteros, "Historia de España", t. I, figura 270.

25.—G. M. y P., fig. 23; Albertini, núm. 54; Albiñana, "Tarragona monumental", lám. 5; Hernández Morera, "Historia de Tarragona", pág. 41; Reinach, "Répertoire", II, 354; L. del Arco, "Guía de Tarragona", pág. 52; "Museum", 1911, pág. 146.

26.—G. M. y P., fig. 24; Lantier, lám. II; Leite de Vasconcellos, "Religiões da Lusitania", fig. 133; Macías, fig. 47; "Boletín de la Real Academia de la Historia", año 1914, V, lám. VIII; Ballesteros, I, fig. 279.

27.—G. M. y P., fig. 25; Lautier, lám. I; "Boletín de la Academia de la Historia, 1911, pág. 480; Ballesteros, "Historia de España", t. I, fig. 215, Macías, fig. 167.

28.—

29.—Carreras y Candi, "Geografía general del reino de Valencia", Alicante, pág. 137; "Mus. Esp. de Ant.", VIII, pág. 471.

30.—G. M. y P., fig. 19.

31.—Albertini, núms. 52 y 53; "Museum", año 1911, pág. 147; Laborde, I, lám. LIX; Albiñana, lám. 4; Hernández y Morera, "Historia de Tarragona", pág. 36; Reinach, "Répertoire", II, 123; Luis del Arco, "Guía de Tarragona", pág. 45.

32.—G. M. y P., fig. 15; "B. A. H.", año 1913, lám. IV; Lantier, lámina V.

33.—G. M. y P., fig. 14.

34.—G. M. y P. fig. 21.

35.—G. M. y P., fig. 43.

36.—Reproducida aquí.

37.—Carreras Candi, Alicante, pág. 138; "Mus. Esp. de Antigüedades", tomo I, lám de la pág. 291.

38.—G. M. y P., figs. 32 y 33.

39.—Alvarez Osorio, lám. XXIII; Ballesteros, "Hist. de España", t. I, fig. 272; vaciado en el Mus. de Reprod. Artísticas de Madrid.

40.—R. A. B. y M., año 1900. Agosto y septiembre; y aquí.
41.—"Museum", 1911, pág. 148 y su lám.
42.—Alvarez Osorio, lám. XXII; "Cat. Mus. Arq.", año 1883, t. I; "Museo Esp. de Ant.", t. VIII, pág. 227; vaciado en el Mus de Reprod. de Madrid.
43.—Vaciado en el Mus. Arq. Nac. y en el Mus. de Reprod. de Madrid; no reproducida fotográficamente en España.
43 bis.—"Archivo de Arte y Arqueología", t. III, figs. 8 y 11.
44.—G. M. y P. fig. 26.
45.—Alvarez Osorio, lám. XLVIII; "Cat. Mus. Arq. Nac.", 1883, t. I; "Mus. Esp. de Ant.", V, pág. 235.

§ 4.—La Escultura hispánica del Arte Imperial.

En la misma helenizada Tarraconense, como asiento del culto imperial muy en los orígenes de la divinización monárquica romana, nos habrá de ofrecer consecutivamente en sus desenterrados mármoles, *Tarragona,* testimonios del mantenimiento secular del mismo culto, con el cual corre parejas en la *Bética, Itálica,* patria de grandes emperadores. Pero todavía hoy por hoy supera a esas ciudades *Mérida.* Esta etapa o modalidad del arte, a diferencia del helenístico, se extiende ya más al centro y no queda recluído en las costas de Levante y en el valle del Guadalquivir. En el Guadiana (región de Mérida, romanizada, cabecera de la provincia Lusitania), todos o casi todos los descubrimientos, también notables, corresponden a ideales escultóricos francamente romanos, de la época imperial, y asimismo se ven estatuas de los cultos religiosos orientales, isíacos o mitríacos, de la época imperial también; algo semejante, aunque con pocos ejemplares, poco significativos, nos ofrecen las mesetas castellanas todavía. Al Norte, ya nada verdaderamente apreciable.

Lo más bello del arte de los diversos emperadores son los torsos de estatuas desnudas de *Trajano* (1) (con media cabeza), y de *Adriano* (?) (2), de *Itálica,* conservados en el *Museo de Sevilla,* con la vestida, mal supuesta, de *Marco Aurelio* (3); añádanse las fragmentarias de *indumento militar* de *Mérida* (*Museo*) (4) y las *togadas* de la misma ciudad (5), el *Agripa* (6), del *Museo;* en recientes excavaciones, en su teatro, se han descubierto y allí mismo se conservan tres torsos de estatuas imperiales con coraza, que parecen ser de *Augusto* (7), *Trajano* (8) y *Adriano* (9).

En bustos lo más notable es el desnarigado *Cómodo* (10) del *Museo de Córdoba,* pudiéndose poner en lista de mayor interés, el de *Germánico* (11), del mismo Museo; *Augusto* (12), del de *Sevilla; Trajano* (13), de los *Loring* de *Málaga;* los de *Cómodo* (14) y *Vero* (15), del *Museo de Tarragona* (donde hay también un *Trajano* (16) y un *Adriano*) (17); *Heliogábalo* (18), del de Valladolid, etc.

Ofrecen muy singular interés algunos bustos, que no son retratos de emperadores, porque resplandece en ellos un sano realismo de admirable interpretación y varios de ellos traducen tipos étnicos particulares de España. Integran la serie, seleccionados, los de *cabeza varonil* rasurada y en la edad madura, uno del *Museo de Zaragoza* (19), otro del de *Sevilla* (20); otro de la *Condesa de Lebrija* (21) en la misma *Sevilla* (el admirable *viejo de las verrugas*); otro del *Museo Arqueológico de Madrid* (22), procedentes de *Mérida,* y otro, por último, de los *Loring de Málaga* (23), pudiéndose agregar a ellos una cabeza de mujer del *Museo Municipal de Sevilla* (24) y otra de *muchacha* del *Museo de Carmona* (25).

De imperial iniciativa fué la creación del último de los dioses, al deificar Adriano a un joven favorito, el bitinio *Antinoo*: su cabeza juvenil sacerdotalmente cubierta (manto a la cabeza), de una *colección particular* (26) de *Mérida,* ofrece interés, que todavía se acrecienta en el gran busto de la *casa de Pilatos* (27). Menos notas de gran arte ofrecieron los nuevos y sobre todo entre los mílites muy populares cultos romanos a dioses egipcios o persas. Las figuras femeniles *isíacas* de los *Museos de Burgos* (28) *y Valladolid* (29) y los dos *Cronos leontocéfalos* (30) (enrollada la sierpe al desnudo) ambos del *Museo de Mérida,* son las más importantes, con la cabeza de *Serapis* (31) del mismo *Museo.* En los admirables mármoles arquitectónicos del de Tarragona hay relieves de la cabeza de *Júpiter Hamon,* de gran carácter (32).

En Mérida hubo de trabajar el único escultor hispanoromano cuyo nombre ha llegado hasta nosotros. Se llamó a sí mismo *Cayo Ateyo Aulino* o *Gayo Aulino* al firmar dos estatuas de personajes togados halladas en Mérida, la una en el *Museo de Mérida* (33), la otra en la *Colección Monsalud* (34),

en *Almendralejo* (en la misma provincia). Son muy notables por la perfección técnica de los ropajes, y ofrecen los de la primera la nota típica de un manto embozado absolutamente como las capas andaluzas modernas, salvo que el embozo va en sentido contrario (sobre el hombro izquierdo en vez del derecho). En *Tarragona* se conservan (hallados en 1881) los fragmentos principales de otra estatua togada de personaje de la época de Trajano y Adriano, cuyo nombre y circunstancias se conocen: *Valerio Graciano* (35). En 1912 se descubrió allí también la estatua notable de una *matrona* (36). La mejor estatua romana descubierta (1848) en *Barcelona* (*Hostafranchs*) se interpreta como representación de la *Pax Augusta* (37). En *Tarragona* se conserva la parte superior de otra estatua de *matrona* (38). En el grupo emeritense se incluyen estatuas de menor interés, como la *Ceres* (39), de *Cáceres;* la *Diana* (40), de *Almendralejo* (Badajoz), y el *Vertumno* (41), de la misma *Mérida.*

Entre los relieves, citaremos primero la escena de *Sacrificio pagano* (42) del *Museo de Tarragona;* los de carácter mitríaco o isíaco del *Museo de Mérida* (43) y de la *Casa de Pilatos de Sevilla* (44) (procedentes de *Guadix*), y desde luego los sepulcrales. Como en otras provincias romanas, en las españolas tienen importancia relativa los *sarcófagos* de la baja época romano-pagana labrados bajo el imperio, no demasiado abundantes entre nosotros. La nota curiosa es la de repetición del tema de *El rapto de Proserpina* en el Museo de Tarragona (45), en el de *Barcelona* (46) y en la iglesia de *San Félix de Gerona* (47). Debe recordarse el de *Husillos* (*Palencia*), del *Museo de Madrid* (48), con la muerte de Agamenón. Se completa y se excede la docena de los paganos subsistentes de algún interés con otros dos de la misma iglesia de *Gerona* (49) y del propio *Museo de Barcelona* (50), con *escenas de caza;* el de las *deidades marinas*, del de *Tarragona* (51); el de *deidades agrícolas*, del de *Tarragona* (52), uno con retrato, de *Huesca* (53), y algunos otros (Málaga, Lisboa, Oporto (54)...

Haciendo mención aparte de la escultura en metales, en bronce desde luego (sin volver sobre lo francamente helenístico ya citado), se habrá de aludir a los muchos del *Museo de*

Madrid (55), pequeños, de procedencia no siempre conocida, representando dioses, geniecillos, lares, etc., con otros del *Museo de Gerona* (56), del de *Barcelona* (57) y de otras colecciones. Mención especial entre las obras importantes merece la *cabeza de Julia* (58), hija del Emperador Tito, de la *Colección Güell de Barcelona,* descubierta en *Ampurias* (1813); otros restos de estatuas de la misma *Ampurias* (59) (*Museo de Gerona*); la *Bacante dormida* (60), de la *necrópolis de Carmona;* los restos de *estatua ecuestre* de *Termes* (61) (*Segovia*), en el *Museo de Madrid;* los bustos de *Hércules* (62) y de *Pomona* (63), de *Támara* (*Palencia*), en el mismo Museo, y en él también el *Lar* de *Lora del Río* (*Sevilla*) (64), y el *Mercurio en reposo* (65), de *Elche.* Todavía se pueden añadir el busto de *Juno* (66), de Pamplona, y el *Hércules* (67), de los *Ram,* en *Zaragoza.*

En plata ofrece un particular interés el "*plato*" *de Otañes* (68) (*Santander*), que es *pátera* con incrustaciones de oro, dedicada a la ninfa *Umeritana,* de unas aguas salutíferas, con relieves de figuras ya muy decadentes.

En *barro* se pueden recordar los *bustos de mujer* de las sepulturas de *Córdoba* (69) y *Osuna* (70).

Notas bibliográficas y gráficas.

Con mucha vieja bibliografía de estudio aislado, el tema conjunto de este capítulo ha sido estudiado principalmente por don José Ramón Mélida, en "La Escultura Hispano-cristiana de los primeros siglos de la Era". Madrid, 1908. Son imprescindibles también en este capítulo los mismos catálogos y publicaciones citados en el anterior, debiendo advertir que han aparecido sueltos los catálogos de Museos Arqueológicos que se fueron publicando en distintos números de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.* Han aparecido hasta ahora los siguientes catálogos: Ibiza, Tarragona, Numancia, Cádiz, León, Museo Arqueológico Nacional de Madrid y Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid.

1.—G. M. y P., fig. 45.

2.—G. M. y P., fig. 45.

3.—G. M. y P., fig. 46.

4.—Lant., lám. XI, R. A. B. y M., 1915. En. y feb., lám. IX.

5.—Lant., lám. XIV.

6.—G. M. y P., fig. 42; Lantier, lám. XII; Laborde, "Voyage pittoresque de l'Espagne", ts. I, II, lám. CXLII; Macías, fig. 48; vaciados en el Museo Reprod. y en el Arqueológico de Mad.

7.—R. A. B. y M., año 1915. En. y feb., lám. IX; Lant., lám. XI; M. Macías, fig. 19; "Bol. de la R. A. de la Hist.", año 1913, lám. V; Ballesteros, "Hist. de Esp.", t. I, fig. 216, vaciado en el Mus. de Reprod.

8.—R. A. B. y M., año 1915. En. y feb., lám. IX; Lant., lám. XI; M. Macías, fig. 17; "Bol. de la R. A. de la Hist.", año 1913, lám VII.

9.—R. A. B. y M., año 1915. En. y feb., lám. IX; Lant., lám. XI; Bol. de la R. A. de la Hist., año 1913, lám. VIII; Ballesteros, t. I, fig. 218.

10.—G. M. y P., fig. 58.

11.—G. M. y P. fig. 48.

12.—G. M. y P., fig. 49.

13.—G. M. y P., fig. 55.

14.—

15.—Albert., núm. 68; Ballesteros, "Hist. de Esp.", t. I, fig. 191.

16.—"Museum", año 1911, pág. 144; Albertini, núm. 66; Ballesteros, "Historia de Esp", t. I, fig. 180.

17.—"Museum", año 1911, pág. 145; Albertini, núm. 67; Ballesteros, "Historia de Esp.", t. I, fig. 185.

18.—G. M. y P., fig. 59.

19.—G. M. y P., fig. 50.

20.—G. M. y P., fig. 52; vaciado en el Mus. de Reprod.

21.—G. M. y P., fig. 51; Pijoán, "Hist. del Arte", t. I, fig. 714; Ballesteros, "Hist. de Esp.", t. I, fig. 202; vaciado en el Mus. de Reprod.

22.—G. M. y P., fig. 54.

23.—G. M. y P., fig. 55.

24.—G. M. y P., fig. 53.

25.—

26.—G. M. y P., fig. 56; Lantier, lám. XXIII; vaciado en el Mus. de Reproducciones de Madrid; M. Macías, fig. 54; Lantier, "La Tête voilée de Mérida", en los "Monumentos Piot", 1918, lám. XVII.

27.—G. M. y P., fig. 57.

28.—G. M. y P., fig. 35; "Museum", 1920, núm. 10; Ballesteros, "Historia de España", t. I, fig. 220; vaciado en el Mus. de Reprod.

29.—G. M. y P., fig. 34.

30.—G. M. y P., figs. 36 y 37; Lantier, lam. XIII; J. Leite de Vasconcellos, "Religiões de Lusitania", t. III, fig. 150; "Bol. de la R. A. de la Hist.", 1914, núm. 8, láms. V y VI; vaciado de ambos en el Mus. de Reprod. de Madrid.

31.—G. M. y P., fig. 27; Lantier, lám. XXII, fig. 44; M. Macías, fig. 49; J. L. de Vasconcellos, "Religiões de Lusitania", t. III, fig. 154; "Bol. de la Real A. de la Hist.", 1914, núm. 5, lám. II; vaciado en el Mus. de Reprod. de Madrid.

32.—Albertini, núm. 22; "Museum", 1911, pág. 154; Puig y Cadafalch, figs. 34 y 35

33.—Lantier, lám. XIII; Laborde, "Voyage pittoresque de l'Espagne", t. I, lám. CLXII; Reinach, "Répertoire", t. II, pág. 628; Macías, fig. 53; vaciado en el Mus. de Reprod.

34.—Reproducida aquí; vaciado en el Mus. de Reprod. de Madrid.

35.—Albertini, núm. 57; "Museum", 1911, pág. 151.

36.—Albertini, núm. 262; reproducida en varios periódicos de Tarragona y Barcelona y en el "Bol. de la Acad. de la Hist.", 1912.

37.—Albertini, núm. 153; "Catálogo del Museo", pág. 16; Reinach, "Répertoire", t. II, 671, y III, 198.

38.—Albertini, núm. 65.

39.—Lantier, lám. LI; Mélida, "Catál. Monum. de Cáceres", lám. XIX, fig. 34; Bol. de la R. A. de la Hist., año 1911, pág. 480.

40.—Lantier, lám. III, fig. 4.

41.—"Museo Español de Antigüedades", VII, pág. 577.

42 Albertini, 128; Laborde, 1.ª parte, lám. LIX; Albiñana y Bofarulí, "Tarragona monumental", 1849, lám. 7; "Catálogo del Museo Arqueológigico de Tarragona", 1894, pág. 45; L. del Arco, "Guía de Tarragona", página 39; "Museum", año 1911; pág. 147; Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura Romanica a Catalunya", fig. 43.

43.—G. M. y P., fig. 39.

44.—G. M. y P., fig. 41.

45.—Albertini, núm. 124; Laborde, t. I, lám. LIX; Albiñana, lám. 16; Hernández y Morera, "Hist. de Tarragona", 2.ª parte, pág. 105; "Catál. del Museo de Tarragona", 1894, pág. 21; L. del Arco, "Guía de Tarragona", pág. 38; Puig y Cadafalch, fig. 70.

46.—Albertini, núm. 204; Laborde, t. I, lám. XI; Puig y Cadafalch, figs. 72 y 73 (las tres caras).

47.—Albertini, núm. 242; Puig y Cadafalch, fig. 71; Ballesteros, "Historia de España", t. I, fig. 263.

48.—Alvarez Osorio, "Guía del Mus. Arq. Nac.", lám. 53; "Catál. del Museo Arq. Nac.", 1883, t. I, "Mus. E. de Ant.", t. I, lám. I; vaciado en el Mus. de Reprod.

49.—Albertini, núm. 243; Puig y Cadafalch, pág. 77.

50.—Albertini, núm. 205 (3 lados); Laborde, t. I, lám. XI; Puig y Cadafalch, figs. 74, 75 y 76; Ballesteros, t. I, fig. 264.

51.—Albertini, núm. 151; Puig y Cadafalch, fig. 80.

52.—

53.—

54.—"Mus. Esp. de Ant.", t. II, pág. 235, lám. Leite de Vasconcellos, "Religiões de Lusitania".

55.—Alvarez Osorio, "Guía", "Cat. del Mus. Arq. Nac.", 1883, t. I; R. A. B. y M., etc.

56.—

57.—"Catál. del Mus. Provincial de Ant."

58.—"Museum", 1911, lám. de la pág. 123 (de perfil); reproducida aquí (de frente).

59.—Albertini.

60.—

61.—Alvarez Osorio, lám. 28 (sólo la cabeza del ginete), lo demás inédito.

62.—Inédito.

63.—Inédito.

64.—Alvarez Osorio, lám. 24; "Cat. del Mus. Arq. Nac.", 1883, t. I; Ballesteros, t. I, fig. 280.

65.—Alvarez Osorio, lám. 26.

66.—

67.—

68.—

69.—Alvarez Osorio, lám. XLVI.

70.—

§ 5.—La Escultura paleocristiana.

Con otro espíritu, el de la nueva religión de Cristo, con representaciones de sencillo valor simbólico y de consoladora plegaria, en aparentemente confundidas escenas históricas, bíblicas y evangélicas, los *sarcófagos cristianos* de España, casi todos del siglo IV después de Cristo (el de la Paz de la Iglesia), no muestran artísticamente, como los de Roma, sino la continuación y en sentido gradualmente decadente de la Escultura imperial. Subsiste en ellos la propia duda de si se traerían o no ya labrados a España, al menos algunos, pues todos parecen esculpidos en mármol de Italia. No muestran, en general sino los mismos tipos y casi siempre las mismas siluetas y composiciones que los innumerables de Roma y los todavía numerosos de la Galia (Arles sobre todo), sin ofrecer singularidades típicas como aquellas del grupo aquitano (región tolosana) o como los del italiano interesantísimo de Rávena.

Como sus similares, son, en cuanto a los temas, una natural prosecución de los del arte romano de las Catacumbas, precedente pictórico paleocristiano que falta del todo en España.

Son unos cuarenta los conservados casi por todo el ámbito de la península, notándose sólo mayor número en *Gerona* y en general en la Tarraconense, acaso por la proximidad del centro artístico provenzal de Arles. Allí se ven en la iglesia de *San Félix de Gerona* (1) seis sepulcros paleocristianos, de antiguo conservados, de los cuales ofrece particular interés el que da (único conocido) todas las escenas de la casta Susana; tres se han hallado modernamente en *Ampurias* (2) (en 1846, 1865 y 1908), en la misma provincia; hay uno escultórico en *Barcelona* (3), dos en *Tarragona* (4), otro (de escasa escultura) en *Valencia* (5), más los dos de la cripta de *Santa Engracia de Zaragoza* (6), en uno de los cuales parece puede verse la primera representación de la Asunción de María (?). Por fuera de la Tarraconense han de citarse los enteros, o alguno que otro fragmentario de *Hellín* (*P.ª de Albacete*) (7), en la *Academia de la Historia de Madrid*, de *Córdoba* (8), de *Los Palacios* (*Sevilla*) (9), de *Martos* (10), de *Cádiz* (11), los dos de

Layos (*P.ª de Toledo*, el uno en *Santo Domingo el Real de Toledo* (12) y el otro en la *Academia de la Historia de Madrid* (13), el de *Alcaudete* (14) en el *Museo Arqueológico de Madrid,* los fragmentos del de *Toledo* (Puerta del Sol) (15), el de *Villanueva de Lorenzana* (*Lugo*) (16), el de *Husillos* (17) (*P.ª de Palencia*) en el citado *Museo de Madrid;* el de *San Pedro de Arlanza* (*P.ª de Burgos*) (18) casi pagano todavía y cristiano acaso del siglo III, utilizado para el cuerpo de la esposa del conde Fernán González, hoy en la *Colegiata de Covarrubias,* y el de *Astorga* (*P.ª de León*) (19). que sirvió para el rey Alfonso III *el Grande.* El sarcófago de las *Albueras, Talavera de la Reina* (*P.ª de Toledo*) hoy en el *Museo de Madrid* (20), con la figura de todos los Apóstoles en pie y Cristo, adoctrinando, al centro (todos descabezados), ofrece el caso único del triunfal arte de las basílicas. A estos sarcófagos, de los que alguno no pueden darse con certeza como cristianos, hay que añadir el descubierto últimamente (1925) en *Berja* (*P.ª de Almería*) (21), de expresivo carácter cristiano.

Unica escultura en bulto redondo paleocristiana española (si no vino de Italia), es la del *Bûen Pastor* (22), en la *Casa de Pilatos de Sevilla.* Del arte imperial ya cristianizado es, y la única obra subsistente, el llamado "disco" de plata del emperador *Teodosio* (23), de gran tamaño, con figuras, en bajorrelieve del Emperador español y sus hijos, soldados y genios, fechado, por el suceso que conmemora, en el año 393. Es plato, con el relieve al repujado y fué hallado en *Almendralejo* (*P.ª de Badajoz*), guardándose hoy en la *Academia de la Historia.* En 414, veinte años después a lo más, había de comenzar en España la Edad Media, con la dominación de los bárbaros del Norte.

Notas bibliográficas y gráficas.

Con mucha vieja bibliografía de estudio aislado, el tema conjunto de este capítulo ha sido estudiado principalmente por don José Ramón Mélida en *La Escultura Hispanocristiana de los primeros siglos de la Era.* Madrid, 1908. Son imprescindibles también en este capítulo los mismos catálogos y publicaciones citados en el anterior.

También es principal en este capítulo, para Cataluña, el trabajo de Botet y Sisó, sobre sarcófagos de Cataluña.

1.—Mélida, figs. 6, 7, 16, 17, 18 y 19.

2.—Mélida, figs. 1, 3; Ballesteros, t. I, fig. 302.
3.—Mélida, fig. 8.; "Gaseta de les Arts.", 15-I, 1925.
4.—Mélida.—fig. 20, reproducido uno aquí; entero en Ballesteros, figura 293; "Gaseta de les Arts", 15-VI, 1924, y 15-V, 1925.
5.—Mélida, fig. 4; Ballesteros, fig. 304.
6.—Mélida, figs. 14 y 15.
7.—Mélida, fig. 21; "Museum", 1920, núm. 10; "Mus. Esp. de Ant.", t. XI, pág. 61.
8.—Mélida, fig. 8.
9.—Mélida.
10.—Mélida, fig. 22.
11.—R. A. B. y M., 1924, t. II, lám. IV.
12.—Mélida, fig. 11.
13.—Mélida, fig 13; "Mus. Esp. de Ant.", t. XI, pág. 61.
14.—Mélida, fig. 26.
15.—R. Amador de los Ríos, "Toledo" (Madrid, 1905), "Monum. Arquitectónicos de España."
16.—Por primera vez en el núm. 2 de "Archivo de Arte y Arqueología".
17.—Mélida.
18. Mélida, fig. 5; "Bol. de la S. Cast. de Exc", 1916, abril.
19.—Mélida, fig. 12; Ballesteros, "H. de E.", t. I, fig. 303.
20.—Mélida, fig. 24.
21.—"Archivo de Arte y Arqueología", núm. II, publicación del Centro de Estudios Históricos.
22.—Reproducido ahora en el "Bol. de la R. Acad. de la Hist."
23.—Ballesteros, "Hist. de Esp.", t. I, lám XV. Reproducido en el Mus. de Reprod.

INDICE DE ABREVIATURAS

B. S. E. E. = Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.
R. A. B. y M. = Revista de Archivos Bibliotecas y Museos.
Memor. J.ª Excav. = Memorias de la Junta de Excavaciones.
P. P. = Pierre Paris: *L'art de l'Espagne primitive.*
B. A. H. = Boletín de la Academia de la Historia.
Mus. Esp. de Ant. = Museo Español de Antigüedades.
G. M. y P. = Gómez Moreno y Pijoán: *Material de Arqueología.*

El trabajo de acopio y acomodo de las notas "gráficas" de este estudio debo declarar aquí que ha corrido a cargo de don Antonio García Bellido, alumno del doctorado de Historia de la Universidad de Madrid.

ELÍAS TORMO.

IV

Al margen de la traducción del «Séfer Ha-Kabbaláh» de Abraham ben Salomón de Torrutiel.

El doctor Jaime Bages ha publicado la traducción de dos crónicas hebraico-españolas. El "Séfer Ha-Kabbaláh" de Abraham ben David de Toledo (1), y la continuación del mismo nombre debida a Abraham b. Salomón de Torrutiel (2). Con ello ha abierto un camino dentro de nuestras letras semíticas que podría llamarse de reintegración de nuestra historiografía hebraica, y en este propósito no podríamos sino alabarle. Sin embargo, bien hubiésemos querido ser más lisonjeros en nuestro elogio, cosa que, hoy por hoy, vemos imposible, agravada aún por la necesidad en que nos vemos de hacerle algunas advertencias, demasiado duras muchas de ellas, para que pudiésemos disimularlas. Nunca pensáramos escribir estas líneas, y con sentimiento lo hacemos, pero con la convicción de que cumplimos un deber inherente a nuestras aficiones literarias en el campo de la historia semítico-española.

Hace algunos años, cuando leímos la primera traducción, advertimos algunas disconformidades y dudas en la interpretación del original, y sobre todo una deficiencia de anotación e información crítica. Algunos años más tarde, al leer la traducción de Abraham de Torrutiel, menudearon en mayor escala las dudas y las disconformidades, por lo que nos decidimos a hacer una revisión de la misma que nos diera el coeficiente de traducción del doctor Bages.

---

(1) Granada, 1921, en *Rev. del Centro de E. Históricos de Granada y su reino.*

(2) Granada, 1923, en la misma revista.

Primeramente, nos ha disgustado la ausencia de un sistema de transcripción. Claro está que cuando hay en la lengua traducida sonidos extraños a la lengua materna, es difícil encontrar la justa fórmula; cabe una solución aproximada, verbigracia, la propuesta por E. Saavedra en el prólogo a la *Colección de Estudios Arabes,* o bien cabe una solución de completo literalismo. Pero lo cierto es que se impone adoptar un sistema y sólo uno. El doctor Bages dijo en el prólogo a su primera traducción, que transcribía los nombres propios siguiendo en general, la "Jewish Encyclopedie", sistema que no juzgamos muy afortunado, puesto que le ha llevado a transcribir "El-Shaik" (1), y "Ha-Mjshkal", poseyendo como poseemos las palabras vivas "jeque" y "mizcal". Pero el caso es que ni un sistema de transcripción fijo se echa de ver en muchas partes. Al lado de "Séfer Ha-Kabbaláh", sin notar el *daguech* fuerte del artículo, transcribe "Séfer haM-MAOR" (2), en el cual lo anota. El ז i el צ tienen en general la misma grafía: z, v. gr., "Zerua" y "Zedek" (3); pero a veces transcribe el צ por tz "Mitzvot" (pág. 12). Lo mismo, el ק y el כ aspirado, transcritos por *K*: "Mjshkal" "Rokel" (4). El ת aspirado lo transcribe generalmente por *t,* pero alguna vez por *th*: "adut" (5) "Nathan, Jehonathan" (6). Estos titubeos de transcripción, fácilmente excusables, se presentan, sin embargo, a menudo con un carácter más grave, puesto que revelan malas lecturas y faltas de índole gramatical, morfológica o sintáctica. El "Séfer-ha-aruk ha-arUk (7) debía leerse su última palabra como adjetivo calificativo "ha-arok". El "Séfer ha-i*o*shar" (8) debe leerse "ha-i*a*shar". No es "Ha*dre*sot" (9), sino "Ha-*dera*chot", ni "Amudé golEh" (10), sino Amudé

(1) Pág. 8.
(2) Pág. 9.
(3) Pág. 14.
(4) Págs. 14 y 15.
(5) Pág. 14.
(6) Pág. 9.
(7) Pág. 9.
(8) Pág. 9.
(9) Pág. 12.
(10) Pág. 9.

goláh". No es "MAshkEn ha-Adut" (1) sino "MichcAn ha-Edut"; no es "Or ZErua" sino "Or zArua" y con la mala lectura debe condenarse la mala traducción: "La luz del poder"; el doctor Bages ha tomado la segunda palabra por nombre en sentido propio y de aquí que haya determinado el régimen supuesto: dicha palabra no es mas que el participio pasivo que adjetiva a la primera y ello debe traducirse "Luz difusa", lo cual es una alusión al Salmo XCVII, v. 11.

No es "ShEaré Zedek" (2) sino "ChAaré Zedek" y debe corregirse la traducción "Los capítulos de la justicia" por "Puertas de justicia". La obra sobre ceremonias domésticas de Salomón ben Adret debe leerse "ToraT habAit" y no "ToraH ha-bEt", y debe traducirse "La ley de la casa" y no "La ley del templo" (3). No es "ZArUr ha-hayyim" y ZArUr ha Kesef", sino "ZEror... (4) y en vez de la traducción "La bolsa de la vida" debe leerse "El conjunto de los vivos." El libro de Josef Albó es "Ykarim", no "Ekarim"; El *iod* es quiescente en *jirec* y está en compensación del *daguech* que debía afectar a la segunda radical. No es "Meshorim" (5) sino "MechArim". Hemos de advertir aún que no ha estado afortunado en la traducción de los títulos de algunas obras que han sido bien puntuadas. El "Séfer ha-terumah" del maestro Baruc es el "Libro de la ofrenda" y no "Libro de la exaltación". El "Séfer mitzvot gadol" de Mossé de Cozzo no debe traducirse en manera alguna "Libro del gran Mandamiento" sino "Libro grande de preceptos", precisamente en contraposición al Libro pequeño, que aparece más adelante (6). Es sorprendente la tra-

(1) Pág. 9. Vide, en corroboración de lo que decimos, la *The Jewish Encyclopedie,* III, pág. 7.

(2) Pág. 14.

(3) Vide la *The Jew. Encyclop.,* t. I, pág. 213.

(4) Vid. *The Jew. Encyclop.,* VI, pág. 276. Hay que advertir que en dicha Enciclopedia se hace a nuestro Rabí hijo de Toledo, y que, según Loeb, debe corregirse la fecha de composición de dicha obra, 5030 (1270) dada por Abraham de Torrutiel, por 5059 (1290) concordante con la sucesión cronológica y con la fecha dada por Josef b. Sadic de Arévalo. Vid. *Revue des Etudes Juives,* t. XVII, pág. 81.

(5) Pág. 17. Vide, en corroboración nuestra, *The Jew. Encyclop.* t. VII, pág. 115.

(6) Pág. 14.

ducción que presenta de la obra de Jacob b. Acher: "Baal haturim", "Señor de los montes" (1): la traducción es "Señor de los órdenes", aludiendo a los cuatro órdenes de materia legal de que consta su obra (2).

En cuanto al texto de la traducción en general, indicaremos los puntos capitales en los cuales denunciamos su parecer.

Traduce (3): וכן והיה עד והיה מורה צדק "Y así será transmitida la tradición *para ser guía de justicia*". La traducción es: "Y así será (la transmisión de la tradición) hasta que haya un "maestro de justicia (o sea el Mesías.)" Además del desconocimiento de la fórmula corriente מורה צדק, no atinamos cómo hace sujeto del verbo masculino יהיה la palabra anterior femenina הקבלה. La misma traducción errónea se encuentra ya en el prólogo a la traducción de la obra de Abraham b. David de Toledo, pág. 115 (4).

Traduce (5) הר׳ שלמה בן גבירול משורר גדול "El maestro Salomón b. Gabirol, el gran cantor." No es "el maestro" sino "el rabí"; el título de maestro se antepone al de rabí, escribiéndose: ... הרב ר׳. Tampoco es justa la traducción: "cantor" sino "poeta".

Es un caso lamentable de discontinuidad en la traducción traducir la sigla רש״י (6), más arriba bien interpretada (*R*abí *S*alomón *I*saac) por R. Salomón Iarki, lectura usada hasta el siglo XVI, y hoy considerada errónea por haberse probado que Rachi, o sea Rabí Salomón Isaac no era natural de Lunel (de aquí el gentilicio ירחי), sino de Troyes.

Consideramos o una grave falta de traducción o bien de sintaxis castellana la locución siguiente: "El maestro Nisim, autor de las *Ha Dresot*, escribió también *Hidushin* sobre el maestro El-Fezí, discípulo del maestro Moseh b. Nahman" (7). Todo

---

(1) Pág. 17.
(2) Vide *The Jewish Encyclopedic*, VII, 28.
(3) Pág. 7.
(4) El doctor M. Gaspar Remiro, en *Los cronistas hispanojudíos*, pág. 30, Madrid, 1920, traduce también erróneamente este pasaje: "así ha de seguir en lo futuro, *para ser guía de justicia.*"
(5) Pág. 9.
(6) Págs. 9 y 10.
(7) Pág. 12.

lector creerá que El-Fezí es discípulo de Nahmánides, dado el giro de la frase, y no puede darse mayor equivocación.

En la misma página, así como en la siguiente, registramos una falta que tiene tanto de elemental como de cómica. He aquí el texto: נפטר החסיד הקדוש הר׳ יחיאל
בן אשר ששחק בארון לעיני כל העם ושבא לביתו ולבית מדרשו אחר פטירתו...

El doctor Bages traduce: "Murió el piadoso, el santo, el maestro R. Jehiel b. Asker, y *estando hecho ya cenizas en el ataúd,* a los ojos de todo el pueblo, se presentó en su casa y en su madraza, después de su muerte." Aquí hay dos faltas, morfológica la una y sintáctica la otra, con la agravante de que podían haber recibido luz del texto que sigue en la narración. Si el traductor quiso puntuar con שׁ la radical שחק, solamente cabía dar un sentido activo de "attrivit, contrivit, confregit", en manera alguna un sentido pasivo, medio o reflexivo, del que carece la forma, y menos aún el sentido tan tropológico de "estando ya hecho cenizas". Es más, he dicho que el sentido del texto siguiente debía haberle auxiliado, y en este caso debía hacerle rechazar de plano la lectura escogida. He aquí el texto de la página siguiente: Hablando de que estando abierto el féretro de R. Jehiel, se le acercó un amigo de la infancia y le dirigió unas palabras de recuerdo, dice: אז התיל לשחוק בארון עד שראו רוב תקהל. Lo que traduce también viciosamente: "Entonces empezó a *pulverizarse* dentro del féretro, de suerte que lo vió *toda* la Congregación." Aquí la forma *Kal* שחוק no puede ser más patente y más ajena, por tanto, al sentido de "pulverizarse". Esta falta le ha inducido aún a traducir רוב הקהל "toda la Congregación", en vez de "la mayor parte". Vista, pues, la absoluta imposibilidad del sentido adoptado por el doctor Bages, no hay que decir que la lectura es שׂחק, en el sentido de "reír, sonreír (1). Veamos ahora la falta sintáctica, no menos grave.

---

(1) El uso de este verbo junto con la palabra ארון, quizá es reminiscencia bíblica. Vide Samuel, II, c. VI, v. 3, 4 y 5. Además, Harkavy pone al pasaje la nota siguiente, sacada de otro historiador hebraico: ויפתחו הארון ויראו עפעפיו מתנודדים ויש שהיה כמו שוחק, o sea: "Y abrieron el ataúd y vieron que sus párpados (de R. Jehiel) se movían, y

Hemos visto que tradujo el primer texto: "Y estando hecho ya cenizas en el ataúd, a los ojos de todo el pueblo, se presentó en su casa y en su madraza." No entendemos dónde ha visto el carácter temporal de la primera oración, ni el carácter principal de la segunda. El sentido yuxtapositivo no puede ser más claro en el texto transcrito: "El cual (R. Jehiel) sonrió en el féretro, a los ojos de todo el pueblo, y *el cual* se presentó en su casa..." La independencia de los hechos que el traductor subordinó se patentiza también por el contexto de la página siguiente: "He ahí, un día, *también* estaba R. Salomón ha-Cohen enseñando en su Madraza, y en dicho día vió a mi abuelo (R. Jehiel)..."

A renglón seguido de la anterior falta hay otra que invierte la sucesión de los hechos; he aquí el texto: ובמעט זמן אחך יתגרשו היהודים מצרפת y cómo traduce el doctor Bages (1): "Al poco tiempo que fueron expulsados los judíos de Francia." El sentido verdadero es lo contrario: "Y al cabo de poco tiempo *después de esto* (lo anteriormente narrado) fueron expulsados los judíos de Francia."

Unas líneas más abajo traduce: אדוני por "mi tío", en vez de "mi padre"; además, lo que sigue en la narración debía haberle guiado.

En la misma página hay otra sigla que no se ha comprendido: מדליקין בשבילו נר של שעוה בבהך עיוהך

Traducido por el doctor Bages: "Se encendía una antorcha de cera en la sinagoga, en la tarde del *viernes*." La traducción justa es muy otra: "se enciende, etc..., en la tarde del día de *Kipur*."

Al final de la pág. 13 registramos una falta que no podemos menos de calificar de grave. He aquí el texto: ומפי אדוני הראש זל וזקינתי זל אני מעיד..., lo que traduce: Por boca de mi *señor el maestro Abraham Asher y de mi tío...*" La traducción justa, concordante además con le pasaje es: "Por boca de mi

---

algunos dicen que parecía reir." Apéndice al tomo VI de la traducción hebraica de la *Geschichte der Juden, de Graetz*, pág. 9, nota 9.

(1) Pág. 13.

señor (padre) Rabi Acher y de mi abuela" (1). ¿No hemos visto, y se verá después, que el narrador de los sucesos es Jehuda b. Acher? ¿No ha visto el doctor Bages, por vía de corroboración, el cuadro de los Acheritas en la "The Jew. Enc."? ¿Quién es este Abraham Asher tan gratuitamente leído? Por desgracia, en el transcurso de este trabajo veremos aparecer rabíes mucho más fantásticos y arbitrarios.

Al final de la pág. 14 ha traducido חותן por *yerno*, cuando la única traducción posible es "suegro". Ha confundido חותן por חתן.

En la pág. 15 hay una falta bastante significativa. He aquí el texto: Hablando de la fecha de la expulsión de los judíos de Francia en el año 5066 de la Cr. (1306) se dice: והסימן ויגרשהו וילך lo que traduce: "Entonces se verificó la señal "Lo expulsó y se fué". ¿Qué significa esto? ¿Es que hay un sentido oculto, que en todo caso hubiese exigido la nota correspondiente? Nada de esto. La locución dicha, muy frecuente, por cierto, equivale. "Y el signo (mnemotécnico) de la fecha es: *u i g r ch h u u i l c* (el pasaje el valor numérico de cuyas letras sumadas da como unidades, decenas... las cifras de la fecha de referencia). Véase en nuestro caso (2).

Hacia el final de la página misma traduce erróneamente un pasaje que no es difícil: helo aquí: ציוה לחתוך אותו שכך הנא הדין מאחר שאינו עושה פרי y traduce: "como mandase arrancar la higuera, pues juzgó que en lo sucesivo no produciría más fruto." El sentido es bien diferente: "Mandó arrancarlo (la higuera), ya que así era la ley, dado que no hacía fruto (hacía 3 años).

En la pág. 16, al hablar de la fecha de la muerte de R. Salomón b. Abraham de Barcelona, el doctor Bages corrige el texto de Neubauer fundándose en una nota de Harkavy y la interpreta mal. Dice: ותחת התע צל האע o sea "en vez de la fecha 5470 léase 5070". El doctor Bages interpretó el א, abreviatura de אלפים "miles", por un א con valor de unidad, y corrigió: "en el

(1) Harkavy, op. cit., pág. 10, nota 1, propone la corrección: דודתי, "mi tía", conforme con el contexto.

(2) Harkavy, loc. cit., pág. 11, nota 3, reduce la regla sólo a וילך, que da las decenas y unidades: 66.

año 5071 de la Creación" (1). Unas líneas más abajo hay un pasaje no comprendido, reapareciendo equivocado el nombre de un rabí muy famoso. Dice el texto: התשבע תלמיד הרמ אלפי סועב מרוטנבורק היה שנת חמשת, lo que traduce: Las *Techubot* de Sansón b. R. Zadoc, discípulo del maestro *¡Moseh!* de Rothenburg aparecieron en el año 5072." La traducción del pasaje, reproducción casi del de José de Arévalo (2), creemos debe ser, siguiendo la nota que a éste puso Loeb (3): "Rabí Simson b. Zadoc, autor de *Techubot,* discípulo de R. *Meir* de Rotenburgo, murió en el año 5072 (1312)." Hay que advertir que la nota que pone el doctor Bages, remitiendo a Harkavy, no tiene ningún fundamento para abonar su traducción.

En la pág. 17 reitera una falta vista ya, pero con la agravante que por ello sacrifica el carácter temporal de un verbo y de un participio. He aquí el pasaje: וכן נוהגם יתר הפליטה הנשארת במלכות פאס עד יבא מורה צדק, lo que traduce: "Y por el mismo consejo se *guiaron* los libertados que restan en el reino de Fez hasta que *vino* el *Maestro de justicia*"; debe traducirse: "Y por él mismo se *guían* los... hasta que *vendrá* el *Mesías.*"

En la pág. 18, al medio, anotamos un error bien manifiesto, máxime por lo muy evidente que es el relato. Dice: ומגדולי תלמידיו היה אבא מארי הר שלמה זל, lo que traduce: "Siendo de ellos (los discípulos) mi padre y R. Salomón." Debé decir: "Entre sus discípulos distinguidos estaba mi padre R. Salomón".

Al final de la pág. 18 hay una falta grave. Dice el texto, hablando de los rabíes perseguidos en Portugal: הוא והחכם מורי ורבי הר יעקב לואל..., lo que traduce el doctor Bages: "(El Maestro Shem Tob-Lerma) junto con el sabio *Morí,* el maestro R. Jacob Lual y..." Es inesperada una traducción que convierte en nombre propio de rabí un simple título; no se creería verosímil si más adelante no se vieran casos tan graves. La

(1) Vid. en corroboración Loeb, en *Rev. des Etudes Juives,* t. XVII, pág. 85.
(2) Ed. Neubauer, op. cit., págs. 96 y 97.
(3) *Rev. Et. Juiv.,* t. XVII, pág. 81.

traducción es: "El (el maestro Lerma) y el sabio maestro mío y señor mío R. Jacob Lual y..." (1).

En la pág. 21 hay una serie de faltas, quizá las más inexcusables de todo el trabajo. Dice el texto: ובאו עליהם שני מלכים דון אלונשו מן קאשטילייא והמלך דון גאמוש מן אראגון בג׳ בש׳ עד יום ה׳ לחדש אב והוליכו אותם ברח אלול ביום שבת בשבי אנשים ונשים וטף.

Lo que traduce: "Los habían estado sitiando (a los de Castro de León) dos reyes, el Rey don Alonso de Castilla y el *Rey don Jaime de Aragón, desde el 3 de Shebet hasta el jueves, dia primero del mes de Ab.* Todos ellos, hombres, mujeres y niños, *con R. Hananeel Elul a la cabeza,* fueron llevados al cautiverio, en un día de sábado."

Traducción tan desgraciada, tanto por lo que revela de deficiencia gramatical como histórica, no sabemos que exista otra semejante. Y lo peor es que atisbamos en ello una desaprensión que rehusábamos sospechar. He aquí la traducción (provisional) del párrafo transcrito: "Y fueron contra ellos (los judíos de León) dos reyes, don Alonso de Castilla y don ¿Gamus? de Aragón en el día 3.º de la semana (martes, del mes de Ab) hasta el día 5.º (de la propia semana, jueves) del mes de Ab y en el día 1.º (בראש חדש) del mes de Elul, que era sábado, se los llevaron en cautiverio, hombres, mujeres y niños." Los errores de confundir semana שבת con Chebat שבט; "primero del mes de Elul" con "R. Hananeel Elul" (nombre y persona imaginarios) son sencillamente intolerables. Y ¿qué diremos de la inconsciencia histórica? ¡Situar a don Jaime I de Aragón en el año 4906 de la Creación, o sea el 1146! ¿Qué sitio sería éste que duró desde el mes de Chebat al de Ab, o sea más de medio año? Y aún lo más grave es que todo este pasaje había recibido la luz más diáfana merced a los meritísimos padre Fita y Loeb. Vamos a hacer un poco de crítica, ya que se impone aún, y así convertiremos la anterior traducción provisional en definitiva.

Todo este pasaje de Abraham de Torrutiel es aprovechado sa-

(1) Vide sobre las correcciones que de este nombre "Lual" hicieron Graetz y Harkavy en la *The Jewish Encyclopedie,* t. I, pág. 120.

cándolo seguramente de José b. Sadic de Arévalo. Basta ver las notas de Neubauer remitiendo a este último autor (1). Ahora bien, las fechas que da este autor son discordantes, es decir, que el día hebdomadario no coincide con la fecha del mes y además difieren con las fechas, también discordantes, de Abraham de Torrutiel. La luz sale, sin embargo, haciendo ligeras correcciones al de Arévalo. Así lo ha hecho Loeb en las notas que dedica a la crónica de este autor (2), aprovechándose de lo que adivinó el padre Fita (3).

Voy a extractar lo que dice Loeb: "La suite chronologique montre tout de suite qu'il faut lire 4956; dans Abraham b. Torrutiel le *noun* des dizaines manque, 4906 est a changer en 4956. Le fait qui est raconté ici est la prise du quartier juif de Leon (qui était fortifié et qu'on appelait *Castrum Legionis,* ou encore *Castro de los Judíos* (4), par Alfonse VIII de Castille et N'Alifos, fils de don Pedre d'Aragón (vois Fidel Fita dans *Boletín*)." El sabio Loeb sufrió aquí un pequeño lapsus. El padre Fita dijo bien otra cosa; helo aquí: "Un año después de la funesta derrota de Alarcos (19 julio 1195), confederados Alfonso VIII y *el hijo de N'Alifos* (la grafia del de Arévalo גלימיש — y la del de Torrutiel גאמויש — son deformación de אליפוש ן o נאליפוש),), don Pedro, nuevo monarca de Aragón, penetraron con sus huestes hasta el corazón del reino enemigo (de León)." (5).

Vayamos siguiendo las notas de Loeb: "Il nous parait certain que o (Arévalo), pág. 94, lín. 21, il faut lire כ̈ח, non בח (28 Ab, 25 juillet, comme au commencement de l'alinéa), et que o (Abraham de Torrutiel), pág. 108, lín. 19, aprés יומה, il faut intercaler כח. Le 28 ab tombe bien un jeudi, mais le 1.er ab (Ab. de Torru-

(1) Harkavy, op. cit., pág. 15, remite también a la obra del de Arévalo, si bien el sabio bibliotecario de la Petropolitana desconoce u olvida las notas de Loeb y del padre Fita, así es que interpreta caprichosamente y sin alegar prueba alguna גאלימיש (grafía usada por el de Arévalo) por "Jayme" y es posible que de aquí lo tomara el doctor Bages.

(2) *Rev. des Et. Jur.*, t. XVII, pág. 77.

(3) BOL. DE LA REAL ACAD. DE LA HIST., t. XII, pág. 11.

(4) El doctor Bages traduce: "La plaza de Castro de León."

(5) Loc. cit. Hay que advertir que el señor M. Gaspar Remiro, loc. cit., pág. 32, nota 1, parece no vió el pasaje del padre Fita, pues fiado del lapsus de Loeb, corrige al docto jesuíta lo que nunca había supuesto

tiel, pág. 108, lín. 16) (principio del relato) tombe au vendredi, non au jeudi. Il y a, du reste, une espece de contradiction dans les dates de Ab. de Torrutiel (p. 108); nous supposons que lig. 16 il faut lire כ״ח au lieu de ב״א (28 Ab, nom 1er Ab).

Con todas estas notas vamos a reconstruír el pasaje del de Torrutiel: ביום ה׳ כ״ח לירח אב שנת ארבעת אלפים תתקנ״ו נלכד מבצר קאשטרו מליאון ונשרפה העיר שליהודים ותפשו כל היהודים ועמדו במצור ובמצוק ובאו עליהם שני מלכים המלך דון אלונשו מן קאשטילייא והמלך דון ן׳ אליפוש מן אראגון בג׳ בש׳ עד יום ה׳ כ״ח לחדש אב והוליכו ...

Lo que traducimos: "En el dia jueves, 28 de Ab del año 4956 (25 de julio de 1196), fué tomada la fortaleza Castro de León, siendo quemada la ciudad judía, cuya población fué hecha prisionera y sometida a angustia y aprieto. Dos reyes, don Alfonso de Castilla y el hijo de Alifos (don Pedro) de Aragón, se habían dirigido contra ellos desde el día 3.º de la semana, martes, hasta el 5.º, jueves, día 28 de Ab, y en el sábado siguiente, día 1.º de Elul, se los llevaron cautivos, hombres, mujeres y niños."

En la pág. 23 reincide el doctor Bages en inventarse rabíes, cuyo solo nombre denuncia su falsedad. Dice el texto: ובימיו היה הרלב״ג. Lo que traduce: "En dicha época existió el maestro *Labrat ben Gannah.*" Nada menos que el anagrama (*Ralbag*) del gran maestro de Bagnols, *Rabí Leví ben Gersón,* ha sido suplantado por un nombre fantástico, que de judío ni siquiera tiene la buena filiación. También hay aquí la agravante que en el pasaje de la obra de Sadic de Arévalo, del cual se valió Abraham de Torrutiel, el sentido está patente. Dice: והרלב״ג הנקרא מאישטרי ליאון ... R. Leví b. Gerson llamado *Mestre Leon...*" y precisamente este pasaje del de Arévalo se encuentra, con pocas diferencias, en otro párrafo de nuestro Abraham de Torrutiel (pág. 106 de Neubauer, pág. 7 de la trad. del doctor Bages), y allí el nombre verdadero del maestro León ha sido bien leído. Quizá por esto mismo se creyó el doctor Bages en la necesidad de desdoblarlo. Séame permitido ahora aprovecharme de las notas de Loeb (1), el cual corrige la fecha 5130 (1390) de la muerte de

(1) Loc. cit., pág. 82.

Leví b. Gersón dada por A. de Torrutiel, por la de 5130 (1370), dada por el de Arévalo. Pero dice: "En realité, Levi b. Gerson serait mort en (ou vers) 1344, d'aprés *Hebraische Bibliographie*, VII, 1864, pág. 83."

Al fin de la pag. 26 traduce el texto sig.: ובמקום ההגרה בכי תמרור וקפדה על מצות ומרורים. "En los lugares de la alegría fluyeron las lágrimas y *se precipitaron* sobre los acymos y las hierbas amargas." He aquí el recto sentido: "En lugar de alegría hubo llanto, amargura y congoja junto a los ácimos..."

Al final de la pág. 27 traduce: ולא ישחיתו ולא ייטבו, aplicado a los ídolos, por "ni se *regocijan*, no hacen ningun bien". Debe decir: "no dañan ni benefician."

A principios de la pág. 28 hay unas faltas muy graves, pues desnaturalizan del modo más insospechado expresiones bíblicas bien conocidas. He aquí el texto (hablando de la conversión de don Abraham Shenior al cristianismo) dice: הוא ובניו וכל אשר לו וכאלה לאלפים ולרבבות ימחו מספר חיים ... lo que traduce el doctor Bages: "(él) con sus hijos y bienes, al que imitaron algunos miles. *En cuanto a los rabinos*, fueron borrados del Libro de la Vida..." No puede darse traducción más inadecuada de la sabida expresión bíblica "a miles y a decenas de miles" (1). Hay que traducir, pues: "él con sus hijos y todos los suyos, y como ellos a miles y millares fueron borrados del libro de los vivos..."

Pocas líneas después comete el doctor Bages otra falta grave. Traduce el texto siguiente, en que se mencionan los principales judíos que fueron constantes en su fe: דון יצחק אברבנאל זל שקידש השם בפרהסיא לעיני המלך והשרים ... "Don Isaac Abravanel, bendita sea su memoria, que santificó a su Dios *en Francia*, a los ojos del Rey y sus príncipes..." (2). No puede darse mayor

---

(1) Vide, números X, 36; *Deuteron.*, XXX, 17; *Samuel*, I, XVIII, 7, XXI, 12, donde hay la célebre canción:

הִכָּה שָׁאוּל בַּאֲלָפָיו וְדָוִד בְּרִבְבֹתָיו

"Percussit Saul mille et David decem millia".

(2) Es posible que el error del doctor Bages sea sugerida por la traducción que de este pasaje dió el doctor M. Gaspar Remiro en op. cit, pág. 36, donde dice: "R. Isaac Abravanel que se consagró a su Dios en Francia (?)."

equivocación que confundir la expresión בְּפַרְהֶסְיָא "*publicamente*" del griego παῤῥησία con "Francia" transcrito ordinariamente por צרפת. Debe, pues, traducirse "don Isaac Abarbanel, bendita sea su memoria, que sufrió el martirio públicamente delante del Rey y de los nobles." Aunque Graetz (t. IX, p. 37) no nos dice de qué muerte murió, la *The Jew. Enc.*, en el artículo que le dedica, dice que fué quemado.

Un poco más abajo hay otro pasaje incomprendido, con otra falta tan grave. He aquí el texto. Hablando de los judíos que se mantuvieron firmes, dice: וחכמי ספרד כולם מגדולם ועד קטנם ותלמידיהם וכל אשר להם זכו וזיכו את הרבים וזכות הרבים תלוי בהם lo que traduce: "Todos los sabios de España, grandes y pequeños, y sus escolares o adherentes, *declararon limpios de culpa a los rabinos,* y semejante justificación fué a ellos imputada..." (1). Después de traducir רבבות por "rabinos", no es de extrañar que se traduzca el término elemental רבים con el mismo sentido. La traducción debe ser: "Y los sabios de España, grandes y pequeños, con sus discípulos y todos los suyos, *se justificaron y justificaron a muchos,* cuya justificación les fué atribuída..." (2).

En la pág. 30, al principio, traduce mal un pasaje, pues se ha dejado sin traducir una parte del mismo que está en arameo. He aquí el texto: Habla de la persecución del rey don Manuel de Portugal, el cual se aconsejó con los nobles, los que dijeron: לכו ונכהידם מגוי ולא יזכר שם ישראל עוד ומן הוא אלה די ישזבנכון מן ידי אמר עם הספר.

El doctor Bages traduce: "Venid, extirpémoslos de en medio del pueblo y no se recuerde el nombre de Israel jamás. *Cuenta al pueblo y promulga...*" He aquí el recto sentido: "Vayamos y borrémoslos de entre los pueblos y no se recuerde más el nombre de Israel. (Palabras de los nobles.) ¿Y quién es Elohim para que os libre de mi mano? —dijo (el rey don Manuel), conforme con la Biblia" (3).

---

(1) Hay que advertir que esta traducción del doctor Bages no es original; está calcada de uno de los pasajes que dió traducidos el doctor M. Gaspar Remiro en la obra mencionada, pág. 36.

(2) Vide la misma expresión en *Pirque Abot.*, cap. V.

(3) La parte aramea es alusión a Isaías, XXXVI, 20, II Crónicas, XXXII, 14, II Reyes, XVIII, 30-35.

Hacia el final de la pág. 30 hay otro pasaje interesante no comprendido. Dice el texto (hablando de un pregón que había hecho el Rey de Portugal prohibiendo rezar a los judíos en sus sinagogas), que el sabio Rabí Sem Tob de Lerma אחר הכרוז קרא מיד מי רוצה להתפלל תפלת מנחה ובא לביתו והתפלל lo que traduce: "Después que el nuncio había hecho el pregón, *al momento en que (R. Sem Tob) tuvo voluntad* de rezar las preces del sacrificio de la tarde, se fué a su casa y oró." Debe traducirse: "Después del pregón, gritó en seguida (R. Sem Tob): —¿Quién quiere rezar la oración de "minha" (de la tarde)? Y se fué a su casa y rezó." De esta manera podemos comprender el sentido de lo que sigue en la narración.

Por fin, la útima rectificación que hemos de presentar es de un párrafo relacionado con dos versículos de los Salmos, los cuales han sido desnaturalizados del modo más incomprensible. He aquí el pasaje final de la obra de Abraham de Torrutiel:

הית ישיב שבותינו וייטב אחריתנו מראשיתנו בביאת משיחנו שמחנו כימות עניתנו יראה אל עבדיך פעליך והדרך על בניהם.

Lo que traduce el doctor Bages: "Dios retorne nuestros cautivos y haga bien a nuestra posteridad *desde un principio; en la venida de nuestro Mesías nos alegraremos cuando al morir nos escucharás, mira a tus siervos, tus creaturas, y pon tu palio sobre sus hijos.*" No sería necesario que diera aquí la traducción de este pasaje lleno de alusiones al Salmista (1), pero no sé privarme de ello: "El Señor vuelva nuestros cautivos y haga bien a nuestra posteridad más que a nuestra ascendencia mediante la venida del Mesías; alégranos en la medida de los días que nos has afligido; tus obras sean patentes a tus siervos y tu gloria sobre sus hijos."

Hemos de concluír deplorando que los deseos que hace cerca de cuarenta años animaban a la Real Academia de la Historia de ver traducida, entre otras, la obra de Abraham de Torrutiel hayan sido tan deficientemente cumplidos.

J. MILLÁS VALLICROSA.

Barcelona, junio de 1925.

(1) Salmo XC, vers. 15, 16.

Noticias

En la renovación de cargos académicos ha sido reelegido CENSOR, para el trienio 1926-28, el excelentísimo señor don Angel de Altolaguirre; TESORERO, el excelentísimo señor don Ricardo Beltrán y Rózpide; BIBLIOTECARIO PERPETUO, el reverendo padre Guillermo Antolín, y VOCAL ADJUNTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, el excelentísimo señor don Félix de Llanos y Torriglia.

* * *

Con motivo de haber fallecido el excelentísimo señor don Antonio Maura (q. D. h.), director que era de la Academia Española, ha sido elegido para desempeñar este cargo con carácter interino nuestro querido y docto compañero don Ramón Menéndez Pidal.

También ha sido designado decano de la Facultad de Filosofía y Letras nuestro numerario e insigne orientalista don José Alemany Bolufer, ocupando la vacante producida por fallecimiento del señor Bonilla y San Martín.

* * *

En la vacante de numerario de nuestra Academia existente por la muerte del señor Bonilla, ha sido elegido, previa propuesta suscrita por los señores Conde de Cedillo, Puyol y Menéndez Pidal, don Benigno de la Vega Inclán, Marqués de Vega Inclán, a quien tanto adelantamiento deben los estudios históricos y artísticos en nuestra Patria.

* * *

Tenemos el sentimiento de participar el fallecimiento de nuestro correspondiente en Suiza, don Maximiliano Van Berchem, así como las de don Manuel Ferrer Machuca, que lo era en Tetuán (Africa); don Francisco García Romero, residente en Madrid; don Juan Grajera y Alvarado, en Mérida; y el excelentísimo señor cardenal don Juan Benlloch y Vivó, arzobispo de Burgos.

* * *

Han sido nombrados académicos correspondientes: don Juan Luis Espejo y Tapia, en Santiago de Chile; don Fernando Ortiz y Fernández, en La Habana (Cuba); y el señor Ludowig Pfandl, en Munich (Baviera).

* * *

El excelentísimo señor Conde de Torata, con rasgo de verdadera esplendidez que la Academia agradece, ha donado con destino a nuestra Biblioteca una colección de manuscritos que sirvieron a su padre el general Valdés para escribir la obra en cinco volúmenes *La guerra separatista del Perú.*

* * *

Por Real orden de 2 de diciembre del pasado año ha sido declarado Monumento Nacional el sepulcro de don Ramón Folch, existente en la Iglesia de Bellpuig (Lérida); por Real orden de 3 del mismo mes y año, la Capilla de San Isidro de la Iglesia parroquial de San Andrés de Madrid.

* * *

Nuestros correspondientes en Santander señores Alcalde del Río y Artigas han asistido especialmente comisionados y en nombre de la Academia a todos los actos que la excelentísisima Diputación Provincial de aquella provincia, de acuerdo con la Sociedad Menéndez y Pelayo, organizaron para festejar el segundo centenario del nacimiento de don Tomás Antonio Sánchez, director interino que fué de nuestro Cuerpo literario (1794-1795).

Después de una Misa rezada en la Colegiata de Santillana, se celebró en el claustro una velada, en la cual se leyeron notables trabajos de investigación sobre la vida y obras del homenajeado, que se publicarán en un volumen. En Ruiseñada, lugar del nacimiento del *Bachiller de Burlada* (seudónimo que usó el señor Sánchez), y en el atrio de la Iglesia parroquial se descubrió una hermosa lápida, que lleva esta inscripción: "El 14 de marzo de 1725 fué bautizado en esta Iglesia don Antonio Sánchez, colegial del trilingüe de Salamanca, magistral de Santillana, bibliotecario de Su Majestad, director interino de la Real Academia de la Historia, académico de la Española, bibliógrafo y erudito, polemista y primer editor en Europa de una canción de gesta. En el segundo centenario de montañés tan insigne le dedica este homenaje la excelentísima Diputación Provincial."

* * *

En sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de Castellón de la Plana (7 de marzo de 1925) se leyó un informe de don Manuel Betí, quien comunica que en término de San Mateo existen dos cruces de piedra de estilo ojival; la primera a un kilómetro escaso de la villa, de la primera mitad del siglo XV, de factura irreprochable en parte mutilada, bien conservada por lo demás; la otra de principios también del siglo XV, bastante maltratada, de menos mérito que la anterior, pero digna de conservarse; y a estos efectos propone, y la Comisión acuerda, se trasladen al actual *Via-Crucis* adosado al arciprestal de San Mateo, cercado y cerrado.

En sesión de 7 de mayo del pasado año trató la Comisión de las medidas necesarias para la conservación del acueducto, torres y restos de murallas romanas de la ciudad de Segorbe, así como de las fortificaciones y torre mudejar de Jérica y del hallazgo de restos arqueológicos en Villafamés y Artana.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba ha quedado constituída en 5 de diciembre de 1925, en la siguiente forma: Presidente, don Manuel Enríquez Barrios; vicepresidente, don Enrique Romero de Torres; conservador, don Ricardo de Montis, y secretario, don Vicente Ortí Belmonte.

* * *

La importancia de las manifestaciones hechas por nuestro numerario el señor Gómez Moreno, referentes a los hallazgos arqueológicos en Tarragona con motivo de la construcción de la Fábrica de Tabacos, determina reproduzcamos íntegra el acta de la sesión de 10 de enero de 1926, que remite la Comisión Provincial de Monumentos de aquella ciudad.

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE TARRAGONA

Señores:

D. Manuel Gómez Moreno, académico de la Historia.
D. Eduardo Toda Güell, de la H., vicepresidente.
D. Cosme Oliva y Toda, de la H., Conservador.
D. Pablo Font de Rubinat, de la H.
D. Francisco Yxart Moragas, de B. A.
D. Juan Serra Vilaró, de la H.
D. Jaime Bofarull Cendra, de la H.
D. Fernando Valls Taberner, director del Museo Arqueológico.
D. Andrés Segura, alcalde de Tarragona.
D. Manuel Guasch, presidente de la Diputación.
D. Francisco Monravá, arquitecto provincial.
D. José M.ª Pujol, arquitecto municipal.
D. Fernando de Querol, de B. A., presidente.
D. Pedro Barragán, de de B. A. secretario.

Don Pedro Barragán Montemayor, secretario de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Tarragona,

CERTIFICO: que el acta de la última sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de esta provincia, dice literalmente: "En Tarragona, a diez de enero de 1926, reunidos en el local de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, declarado abierto el acto, don Eduardo Toda, en ausencia del señor Querol, manifiesta que ha motivado la convocatoria la estancia en Tarragona del ilustre arqueólogo, académico de número de la Real Academia de la Historia, don Manuel Gómez Moreno, de quien hace un cumplido elogio al presentarle a los reunidos, dándole la bienvenida y deseándole mucho acierto en el cumplimiento de la misión que nos ha proporcionado el placer de saludarle, que es la de inspeccionar y dictaminar en nombre del Gobierno acerca de los restos arqueológicos hallados al abrir la cimentación de la fábrica de Tabacos de esta ciudad. Añade que la Comisión se siente orgullosa de poder retener en su seno, aunque por breve espacio de tiempo, a persona de tan relevantes méritos, de la que confiadamente espera habrá de contribuír poderosamente a restablecer en la imperial TARRACO el rango y prestigio que en tiempos pretéritos alcanzó, y termina rogando al señor Gómez Moreno tenga a bien ocupar la presidencia como de derecho le

corresponde, tanto por prescripción reglamentaria como por los fueros de su mayor sabiduría y prestigio. El señor Gómez Moreno se expresa en términos de gran modestia respecto a este derecho reglamentario, que si bien es cierto existe, aun más lo es que puede considerarse como letra muerta y caída en desuso a través del tiempo, y solamente acepta el puesto que se le brinda como deferencia amistosa de los presentes, que agradece y estima altamente honrosa para él. Pone de manifiesto que es la primera vez que tiene el gusto de encontrarse en el seno de una Comisión Provincial, cuya vida se exterioriza por una gran actividad en pro de la Arqueología y del la Historia, dimanante de ella misma, pues es bien sabido la poca vitalidad que desde la Academia Central se puede imprimir a estos organismos provinciales, la mayoría de los cuales, por carecer de medio ambiente, arrastran una vida lánguida y estéril. Bien es verdad, añade, que pocas actúan sobre un terreno tan propicio a la investigación como el de la vetusta Tarragona, pues a las circunstancias históricas que concurrieron a su inmenso acervo arqueológico, hay que añadir la facilidad con que los elementos lo revelan, favoreciendo eficazmente la labor del investigador; pero todo sería perdido sin el amor de las personas que integran la Comisión de Monumentos, que saben laborar y poner de relieve las bellas grandezas pasadas de Tarragona. Refiriéndose a los hallazgos de la fábrica de Tabacos, se muestra gratamente sorprendido ante lo incalculable del valor documental de ellos. Vienen en síntesis a corroborar la existencia en nuestro suelo de una gran civilización cristiana primitiva, civilización puesta en tela de juicio y aun negada con intransigente escepticismo por los tratadistas extranjeros, sobre todo por los franceses, que intentan, por un exagerado amor patrio, vincular en su país, y especialmente en la baja Galia, la existencia de tal civilización, fuera, como es natural, de la de la península italiana. Estos hallazgos son el complemento necesario a la documentación tradicional y literaria. Restos aislados habían aparecido hasta ahora, sin formar grandes núcleos, en diferentes lugares del suelo hispano, pero estaba reservada a Tarragona la suerte de ser ella la depositaria de este inmenso venero del primitivismo cristiano. Con gran modestia ofrece su apoyo en Madrid para conseguir que la Junta Superior de Excavaciones dedique atención preferente a la necesidad que siente esta Comisión de practicar excavaciones en las proximidades de la Fábrica, seguro de que se aumentará y pondrá de manifiesto el caudal que en parte se ha revelado ya y que es de presumir encierre aún por aquellos contornos. Cree pertinente, de todos modos, que estos trabajos los inicie por sus propios medios la Comisión lo antes posible, ya que el Poder Central tiene en la actualidad sus fondos distribuídos y hay que esperar al reparto de los remanentes para atender a esta necesidad tan vehemente de esta Provincial de Monumentos. El alcalde señor Segura le ruega se interese por impulsar el expediente del proyecto de construcción del Museo-Biblioteca, iniciado desde hace algunos años, pues el estado de amontonamiento en que por falta de local se han de tener las riquezas arqueológicas de que somos depositarios hace que por parte de los visitantes, especialmente los extranjeros, se nos critique y tache de poco cuidadosos. Contesta el señor Gómez Moreno a esta indicación reconociendo el hacinamiento forzoso en que se

hallan los objetos confiados a la custodia del Museo. Estima de urgencia la concesión de un local de condiciones y a la altura de la importancia arqueológica de Tarragona y que la redima del mal efecto que produce a todo visitante el Museo actual, que es un verdadero martirio para los espíritus cultivados que sienten la necesidad del estudio y al penetrar allí se encuentran con un lamentable hacinamiento. Y no es solamente lo refugiado en el Museo lo que necesita protección, sino también los monumentos, que a despecho del tiempo y de los hombres permanecen afortunadamente en pie. El llamado Castillo de Pilatos debe ser objeto de más solícito interés. El podría ser el complemento del Museo, convirtiéndolo en refugio de las obras petrográficas, después, como es natural, que cesara de servir para el doloroso fin a que hoy está destinado. Entra en este momento el señor Querol, excusándose de no haber podido concurrir antes por ocupaciones perentorias que le han privado de la satisfacción de oír íntegramente el discurso del señor Gómez Moreno, al que saluda efusivamente, correspondiendo éste con expresiones de verdadera cordialidad, y termina dando las gracias a todos por la acogida caballeresca y hospitalaria que se le ha dispensado en esta ciudad, de la que se lleva cada vez que la visita nuevas y más agradables impresiones. Agradece el señor Querol las manifestaciones de cariño prodigadas por el señor Gómez Moreno y después de breves frases de congratulación de los señores Guasch y Segura, el señor Presidente levanta la sesión, de la que como secretario doy fe, PEDRO BARRAGÁN. Rubricado. V.º B.º *El Presidente.* QUEROL. Rubricado."

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7º del reglamento expido por duplicado la presente certificación para las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, que firmo y sello en Tarragona a 15 de enero de 1926.—PEDRO BARRAGÁN.

También son de capitalísima importancia las actas de las sesiones de 10 de diciembre del pasado año y 11 de enero del presente, en las que se transcriben los informes respecto al Monasterio de Poblet y construcción del Museo Arqueológico, que con tanto celo y acierto nos comunica la Comisión de Tarragona, merecedora de los más justos elogios, por la defensa que hace de nuestro patrimonio artístico e histórico. Dicen así las referidas actas:

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE TARRAGONA

SEÑORES:

D. Eduardo Toda Güell, de la H., vicepresidente.
D. Cosme Oliva y Toda, conservador-tesorero, de la H.
D. Francisco Ixart y Moragas, de B. A.
D. Pablo Font de Rubinat, de la H.
Rvdo. D. Jaime Bofarull Cendra, de la H.

Don Pedro Barragán Montemayor, secretario de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Tarragona,

CERTIFICO: que el acta de la última sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de esta provincia, dice literalmente: "En Tarragona a diez de diciembre de 1925, reunidos en el local de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria,

D. Juan Molas Sabaté, de B. A.
Rvdo. D. Juan Serra y Vilaró, de la H.
D. Fernando Valls y Taberner, director del Museo Provincial.
D. Francisco Monravá, arquitecto provincial.
D. Pedro Barragán, de B. A., secretario.

al efecto convocada según las prescripciones reglamentarias, presididos por don Eduardo Toda y actuando de Secretario el que suscribe, declarado abierto el acto por la Presidencia, previa la venia de la misma, es leída y aprobada el acta de la anteriormente celebrada con fecha diez del pasado mes. El Secretario que suscribe da cuenta de haberse recibido una tarjeta del señor Presidente, señor Querol, noticiando no serle posible asistir a la sesión. Los señores que forman la Subcomisión encargada de informar acerca de la situación legal de los terrenos del Monasterio de Poblet, así como de las depredaciones observadas por los actuales poseedores de los mencionados terrenos, presentan los siguientes dictámenes, que son leídos y aprobados por unanimidad: "A la Comisión. En 4 de diciembre de 1923, esta Comisión de Monumentos se dirigió a la Dirección general de Bellas Artes denunciando la existencia de terrenos y ruinas en el recinto exterior del Monasterio de Poblet ocupados por particulares, que no habían sido enajenados por el Estado. La Dirección general autorizó a la Comisión en 22 de diciembre siguiente para que obtuviera de los archivos notariales copia de la documentación que pudiera servir al esclarecimiento de los derechos dominicales del Estado y además interesó de la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico para que se levantaran los planos parcelarios de las tierras de Poblet. Cumplidos estos acuerdos, los individuos de la ponencia que suscriben visitaron últimamente el Monasterio, y como resultado de sus investigaciones tienen el honor de presentar a la Junta los dos informes siguientes:

"Informe sobre las propiedades.—*Clausura exterior.* Por escritura de fecha 22 de julio de 1843 se vendió la pieza de tierra llamada Tros Gran, de 55 jornales de extensión, lindando con los cuatro caminos o carreteras que servían de paseo a los monjes. En el extremo norte había una capilla con la imagen en piedra de San Benito. Al oeste, otro monumento, de piedra también, dedicado a los mártires de Alcira. Estos dos monumentos estaban rodeados de una gran plaza circular cada uno, enlosada, y además, desde su emplazamiento hasta el río, hay una faja de terreno de unos 10.800 m². Las plazoletas han sido desempedradas por doña Ana Girona, quien ha mandado cultivarlas, como asimismo la faja de terreno mencionada, que no figura vendida en ningún documento público. Respecto a los caminos de circunvalación o paseos, de 15,60 m. de ancho, antes citados, que limitan esta propiedad que nos ocupa, dos de ellos han sido utilizados por la carretera de Espluga de Francolí a Flix, sección 1.ª, trozo 1.º, y los otros dos están casi obstruídos por los cultivos del campo vecino de doña Ana Girona.—*Portal de entrada.* Daba acceso al Monasterio un portal gótico con casa de piedra al lado para habitación del monje portero. A su lado había un edificio llamado almacén del trigo y casa, construído en el siglo XVIII, que fué derruído cuando la destrucción del convento. Estos edificios arruinados fueron vendidos en 4 de marzo de 1844, por escritura ante el notario Fábregas, describiéndose

como conteniendo 138 canas (215,28 m.) de paredes derruídas y parte de la casa del mismo edificio con 58 canas de paredes (90,48 m.). A pesar de tratarse sólo en esta venta de edificios arruinados, la señora Girona ocupa el portal y casa gótica de la entrada del Monasterio, señalada en la escritura como límite de la propiedad anterior, pero no comprendida en ella y que entonces se hallaba intacta.—*Venta de edificios de la clausura exterior.* Se vendieron por escritura de 23 de julio de 1847 ante el notario Cortadella: COTXERÍA, con 14 varas de largo por 9 de ancho, equivalentes a 11,70 × 7,52 m.—CERERÍA U HOSTAL VELL, con 40 × 18 varas, o sean 33,44 × 15,04 m.—SINDICAT Y GOBERNACIÓ, con 19,00 × 9,00 m. Estos edificios estaban a la derecha entrando al Monasterio, junto a la Puerta Dorada, por un extremo, hallándose al otro extremo una capilla que perteneció al antiguo palacio del Abad. Por su carácter monumental, por pertenecer al siglo XIV y poseer un ventanal y puerta góticos, de sillería, el solar que ocupa esta capilla, de 16,00 m. de longitud, fué exceptuada de la venta, a pesar de lo cual se ha ido roturando desde las tierras vecinas, perjudicando la construcción, al extremo de que se han derribado buena parte de sus muros y dos arcos góticos de los tres que sostenían la bóveda.—*Ruinas a la entrada izquierda del Monasterio.* De ellas no se vendió nada en absoluto. Los antecesores de doña Ana Girona, o sean su padre y su abuelo, trataron varias veces con la Comisión de Monumentos de que se les cedieran algunas de estas ruinas, sin que pudiera llegarse a un acuerdo ni se hiciera cesión alguna. A pesar de ello, actualmente la señora Girona ocupa más de la mitad de las ruinas pertenecientes a los antiguos edificios llamados CARPINTERÍA, CASA DE MOZOS, FÁBRICA DE AGUARDIENTES y demás edificaciones que tenía el Monasterio en la clausura exterior, según detalle del plano anejo.—*Huertas del Monasterio.* Por escritura de 11 de noviembre de 1843 ante el notario Fábregas, se vendieron las huertas llamadas GRAN, CAMPAÑA, PRIORAT, CASAS NOVAS, POTECARIA, SAN JORGE, CERERÍA, HOSTAL VELL, MOSCAT, GALLINERO, PALACIO Y PARADA DE NOGALES, sumando en junto 14 jornales del país, equivalentes a 59,388 m^2. Estos huertos están situados todos entre las dos clausuras, rodeando al Monasterio y las ruinas de los edificios exteriores y miden en junto 135,580 m^2. Por tanto, hay una diferencia de 76,119 m^2 que no han sido vendidos y se hallan actualmente ocupados por la señora Ana Girona. Es sensible que no se consignara en las escrituras de venta de estos huertos la cabida de cada uno por separado; pero desde luego debe notarse que quedaron huertos sin vender, como el de las AGUAS, a espaldas de la Sacristía Nueva.—*Resumen.* El perímetro de tierras laborables incluído entre las dos clausuras de Poblet, asciende a 34 jornales, equivalentes a 144,000 m^2. Se vendieron, según nota de las escrituras que se adjunta, 17¼ jornales, equivalentes a 72,634 m^2. Se inscribieron en el amillaramiento de Vimbodí, a que pertenece el Monasterio, 15 jornales. No se vendieron, pero se hallan ocupados, otros 17 jornales, ó 71,366 m^2, que no fueron inscritos.—*Caminos.* Ningún camino figura vendido. Sin embargo, se han destruído u ocupado el que conducía al moderno Palacio del Abad, el de la Fuente de San Bernardo, el circular alrededor del muro interior del Monasterio y los diferentes que conducían a las huertas, de muchos de los cuales ya no quedan trazas.—*Aguas.* No aparece vendida

ninguna fuente ni balsa, y, sin embargo, la dueña de las tierras exteriores de Poblet las ocupa todas. Hasta 1863 manó agua en el surtidor del Claustro del Monasterio. Tampoco se ha vendido el agua que surtía la clausura.—*Muros.* En las escrituras de venta aparecen cedidas pequeñas extensiones de paredes interiores, pero no los muros almenados que cierran el primer recinto del Monasterio. No obstante, grandes extensiones de los mismos han sido ocupados y en algunos tramos se han derribado o destruído. En virtud de los antecedentes que quedan constatados, los delegados que suscriben proponen a la Comisión: 1.º, que se dé cuenta a la superioridad del estado actual de las propiedades de Poblet; 2.º, que el Gobierno se posesione inmediatamente de los terrenos y edificios siguientes que no han sido vendidos: *A*), huerto de las aguas; *B*), portal y torre de entrada; *C*), ruinas de la antigua fábrica de aguardientes; *D*), cotxería, casa de criados, capilla del antiguo Palacio del Abad, molinos, balsas y fuente de San Bernardo; 3.º, que se proceda a la delimitación de los terrenos vendidos en globo, mencionados en el epígrafe *Huertas del Monasterio;* 4.º, ocupación inmediata de la faja de terreno comprendido entre los monumentos de San Benito, Mártires de Alcira y río; 5.º, que se expropie el octavo de jornal de tierra vendido a derecha e izquierda de la puerta de la iglesia y los dos huertecitos de enfrente y detrás del nuevo Palacio del Abad. Firmado, EDUARDO TODA, FRANCISCO MONRAVÁ, COSME OLIVA Y TODA." *Anejo.*—La Comisión de Monumentos de Tarragona posee copias notariales de las siguientes escrituras de ventas hechas por el Estado de terrenos y edificios situados entre las dos clausuras de Poblet: Notario Fábregas, 11 de noviembre de 1843: Huertos Gran, Campaña, Priorat, Casas Novas, Potecaría, San Jorge, Cerería, Hostal Vell, Moscat, Gallinero, Palacio y Parada de Nogales, en junto 14 jornales. Notario Cortadellas, 23 julio de 1847: Patios Cotxería y Cerería; Pedazo de tierra a derecha e izquierda de la puerta de la iglesia, de medio cuarto de jornal; otro trozo de tierra llamado Pantano, de jornal y medio; otro llamado Vacante del Monasterio, de un cuarto de jornal; otro llamado Pla de Palacio, de medio jornal y un ejido a espaldas de la Cotxería, de 15 varas de largo por 5 de ancho. Notario Cortadellas, 21 de septiembre de 1848: Patio o Plaza del Molino de aceite, de un octavo de jornal; Plaza del Molino de Harina, un cuarto de jornal; Plan terreno del corral de las paradas, Plano de la era, trozo de tierra de labor y un pedazo de roqueral de tres cuartos de jornal, ladrillos de la era y 222 varas de pared. Notario Fábregas, 4 de marzo de 1844: edificio Botiga del Blat y Casa, trozo de tierra La Mata, siete jornales y uno y medio de cultivo. Notario Cortadellas, 23 de octubre de 1847: Patios Sindicat y Gobernació, juntos, 19 metros largo por 9 de ancho.—*Informe sobre depredaciones observadas.* Junto al muro de la sacristía de la Capilla gótica de San Jorge se ha puesto un plantel de legumbres que hace chorrear el agua por la pared hasta el piso de la capilla, más bajo que el nivel del huerto. A la izquierda de la entrada y en la acera de la que fué vía principal del Monasterio, se ha observado un plantel de legumbres. En la pared exterior de la sacristía mayor del Monasterio y en el muro exterior del que fué Palacio del Prior se han clavado alambradas, con evidente daño de aquellas construcciones. En la antigua capilla gótica

del viejo Palacio del Abad se ha hecho desaparecer el muro que la cerraba por el lado de Poniente y se está actualmente arando su solar, con lo cual se han venido al suelo dos de los tres arcos que antes sostenían la bóveda. Procede interesar de quien corresponda que se den inmediatas órdenes para que se destruyan los plantíos de legumbres en la acera de la calle y en la Capilla de San Jorge, junto a los muros de su sacristía; que se quiten las alambradas despejando el paso libre alrededor del Monasterio y se construya de momento un muro de piedra en seco en el límite de la antigua capilla del Abad. Firmado, EDUARDO TODA, FRANCISCO MONRAVÁ, COSME OLIVA Y TODA. Por unanimidad se acuerda que sean enviadas copias de los anteriores dictámenes al excelentísimo señor Director general de Bellas Artes, a las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, recabando, además, de este último especialmente se ponga coto a las depredaciones que tan en peligro ponen la integridad de la fábrica del Monasterio. Los señores Serra y Molas son comisionados para que en la primera sesión que celebre la Comisión informen, el primero sobre el lugar que preferentemente requiera ensayar algunos trabajos de excavaciones arqueológicas, y el segundo sobre la cuantía de la consignación que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad tiene destinada para esta clase de estudios y trabajos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, de cuyos acuerdos, como secretario, doy fe. PEDRO BARRAGÁN. Rubricado. V.º B.º. *El presidente,* EDUARDO TODA. Rubricado."

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento expido por duplicado la presente certificación, para las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, que firmo y sello en Tarragona a 12 de enero de mil novecientos veintiséis.—PEDRO BARRAGÁN.

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE TARRAGONA

Presidencia.
Toda.
Ixart.
Font de Rubinat.
Serra Vilaró.
Valls Taberner.
Oliva.
Monravá.
Molas.
Bofarull.
Guasch Monravá.
Barragán.

Don Pedro Barragán y Montemayor, secretario de la Comisión Provincial de Monumentos.

CERTIFICO: En Tarragona, a 11 de enero de 1926, reunidos en el local de la Comisión provincial de Monumentos los señores que se expresan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria y después de leída y aprobada el acta de la anterior, se pasó a tratar de los siguientes asuntos: Se lee una tarjeta del señor presidente de la Comisión, dando cuenta de que no le es posible asistir a la reunión; asimismo el Secretario que suscribe una comunicación del conserje del Monasterio de Poblet, el cual pone en conocimiento del señor presidente, que en la mañana del 20 de enero corriente se derrumbó un trozo de pared de la fachada este del ángulo izquierdo del Palacio del Abad, que estaba en ruina desde hace bastante tiempo. A con-

tinuación se pone en conocimiento de la Comisión el informe emitido por el arquitecto provincial señor Monravá, a quien a su debido tiempo y con toda premura le fué transmitida la comunicación del mencionado conserje de Poblet. Dice así: "Cumpliendo lo indicado por usted en su atenta del 22 del actual, recibida hoy, y que estimo muy acertada, me he personado, juntamente con don Cosme Oliva, en el Monasterio de Poblet, para comprobar la denuncia que usted me traslada y hacerme cargo de la importancia y consecuencias de la misma. He de informarle que lo ocurrido coincide con lo indicado por el conserje señor Vidal, siendo la porción de muro caído de unos ocho a diez metros cúbicos de fábrica de mampostería, exenta de valor artístico y que formaba parte del extremo del Palacio del Abad, en su unión con la galería que le comunicaba con el Monasterio. El resto de muro que queda en pie no ha sido sensiblemente perjudicado con lo ocurrido, aunque, como otros muchos lienzos de fábrica, no reúna grandes condiciones de solidez. Los escombros han caído hacia el exterior del Palacio y por tanto en terrenos ocupados por doña Ana Girona." La Comisión acuerda dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil en súplica de que haga dejar expedito el camino de ronda que debe quedar alrededor del monumento, asimismo como que ponga coto a todas aquellas depredaciones que están poniendo en peligro la perdurabilidad del Monasterio, depredaciones que fueron enumeradas en el dictamen que los señores Toda, Oliva y Monravá redactaron por indicación de esta Comisión de Monumentos. Después de maduro examen, se acuerda sean modificados en el sentido que a continuación se expresa las peticiones que han de elevarse a la superioridad y que figuran en el dictamen consignado en el acta de la sesión de 10 de diciembre último: 1.º Que se dé cuenta a la Superioridad del estado actual de las propiedades de Poblet. 2.º Que el Gobierno se posesione inmediatamente de los terrenos y edificios siguientes que no han sido vendidos: *a*) Huerto de las Aguas, *b*) Portal y Torre de entrada, *c*) Ruinas de la antigua Fábrica de Aguardientes, *d*) Cotxeria, Casa de criados, Capilla del antiguo Palacio del Abad, molinos, balsas, y Fuente de San Bernardo. 3.º Que se proceda a la delimitación de los terrenos vendidos en globo, mencionados en el epígrafe *Huertas del Monasterio*. 4.º Ocupación inmediata a la faja de terreno comprendido entre los monumentos de San Benito, mártires de Alcira y el río. 5.º Que se expropie el octavo de jornal de tierra vendido a derecha e izquierda de la puerta de la iglesia y los dos huertecitos de enfrente y detrás del nuevo Palacio del Abad. El señor Oliva pregunta en qué estado se halla el expediente de nueva construcción del Museo-Biblioteca, a lo que contesta la Presidencia que desde el año 1912 está paralizada; replicando aquél que según sus informes la Superioridad pidió a la excelentísima Diputación cancelara una servidumbre de vistas que tenían las monjas de Santa Clara sobre los terrenos adquiridos al objeto expresado, cosa que se ha solucionado favorablemente, y sin ningún otro inconveniente se vislumbra ha de surgir, propone que el director del Museo, señor Valls Taberner, de acuerdo con el arquitecto provincial, señor Monravá, esbocen un programa de necesidades a satisfacer por el proyectado edificio, teniendo en cuenta la superficie del terreno adquirido, a fin de evitar el bochorno que significa, para la Comisión en particular

y las Corporaciones interesadas, la crítica de cuantos visitan el actual almacén de objetos arqueológicos denominado Museo, que por su contenido en restos romanos le correspondería ser el primero de España, si cupiera disponerlos en buenas condiciones para el estudio.

Los señores Valls y Monravá formulan el número de salas y capacidad de las mismas en vista del plano de los terrenos, con vistas no tan sólo a las conveniencias del momento, sino mirando también el porvenir, dejando espacio para ampliaciones futuras en caso de obtener éxito, como se espera, de los trabajos de investigación encomendados al doctor Serra Vilaró.

La Comisión acuerda aceptar por unanimidad el plan en principio trazado y que lo ultimen sus autores para que, acompañado de una Memoria explicativa, poderlo elevar a la Superioridad por si estima puede servir de base a un concurso de proyectos.

Los señores Valls Taberner, director del Museo Provincial, y Monravá, arquitecto de la Diputación, presentan el siguiente informe referente a las condiciones de capacidad y demás que estiman necesario reúna el Museo que se solicita.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS

La falta de capacidad del local que hoy ocupa el Museo Arqueológico de Tarragona, donde los objetos no pueden estar propiamente instalados sino tan sólo acumulados, ha resultado todavía más notorio desde que tuvo lugar el descubrimiento de importantes restos arqueológicos en los terrenos de la Fábrica de Tabacos de reciente construcción. La conveniencia de construír un edificio adecuado para Museo Artístico Arqueológico, en el que deberían instalarse decorosamente y con la debida clasificación así los objetos y fragmentos arqueológicos de Tarragona hallados hasta hoy como los que indudablemente seguirán descubriéndose, resulta, pues, cada día más urgente.

Aprovechando el terreno que para este efecto han cedido de común acuerdo la excelentísima Diputación provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, entiende esta Comisión de Monumentos que el nuevo local de Museo Arqueológico y Biblioteca, para cuya construcción debería anunciarse el oportuno concurso, habrá de reunir las siguientes condiciones respecto a distribución y extensión mínima de las salas:

Vestíbulo, que enlace el Museo con las dependencias de dirección. Comisión de Monumentos, Biblioteca.

Portería, ocho metros cuadrados.

Dirección, 35 metros cuadrados.

Sala para la Comisión de Monumentos, 30 metros cuadrados.

Biblioteca de Arte y Arqueología, 35 metros cuadrados.

Retretes y lavabos.

DEPENDENCIAS DEL MUSEO.

Sala de Prehistoria, 35 metros cuadrados.

Sala romana para aras, estelas e inscripciones diversas, 160 metros cuadrados.

Sala romana para sarcófagos, 160 metros cuadrados.

Sala de arte medieval, principalmente para los fragmentos escultó-

ricos, procedentes de los Monasterios de Poblet y Santas Creus, 80 metros cuadrados.

La inclusión en el programa del edificio de las salas destinadas a Pintura y Escultura moderna, una sala de honor dedicada al grande y malogrado artista Julio Antonio, hijo preclaro de esta ciudad, aparece como esencial si se tiene en cuenta que una de las obras de mayores proporciones, producida por este ilustre escultor, se guarda actualmente en Tarragona, en un emplazamiento provincial y sería un excelente enriquecimiento del Museo.

Esta construcción y la adaptación de la misma al solar de referencia habrá de atender a la previsión de posibles ampliaciones sucesivas del edificio a medida que el aumento progresivo de objetos artísticos y arqueológicos que ulteriormente vayan ingresando en el Museo requiera la edificación de nuevas salas.

Entiende la Comisión Provincial de Monumentos que en la forma antedicha podrá darse satisfacción adecuada a las necesidades actuales del Museo Arqueológico de Tarragona y al interés artístico de esta ciudad y que la realización de esta obra, no sólo es de urgencia perentoria desde el punto de vista del interés local, sino también por lo beneficioso e indispensable que resulta para el desarrollo y prestigio de la cultura pública general.

Es aprobado por unanimidad el anteproyecto leído.

Hace presente el señor Toda que sería muy conveniente para la consecución por parte de la Junta Superior de Excavaciones de asignación con destino a las investigaciones arqueológicas que esta Comisión de Monumentos proyecta, que lo antes posible se dé principio a los trabajos que han de servir de base para la petición de fondos que hacia el mes de abril, época del segundo reparto, hay que elevar a la Junta. El señor Presidente de la Diputación, que asiste a la reunión, ofrece alguna ayuda económica y el señor Alcalde interino manifiesta cederá personal de la brigada municipal para los trabajos que, a las órdenes del señor Serra y Vilaró, se han de efectuar en las proximidades de la Fábrica de Tabacos.

Y no habiendo más de qué tratar se levanta la sesión, de la que como Secretario doy fe. EDUARDO TODA. Firmado.—PEDRO BARRAGÁN. Firmado.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento, expido las presentes certificaciones para las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Tarragona a 14 de enero de 1926.—PEDRO BARRAGÁN.

Señor Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

* * *

RELACION DE LAS OBRAS PRESENTADAS OPTANDO AL PREMIO AL "TALENTO" DE LA FUNDACION DE DON FERMIN CABALLERO PARA 1926.

Florula arriacense, por Sergio Caballero Ribalta, tomo I. Un vol. en 4.º Guadalajara, 1924.

Gobierno de Sir Richard Kane, en Menorca (1712-1736), por Antonio Victory. Un folleto en 4.º Mahón, 1924.

Francisco Sánchez de las Brozas: Su vida profesional y académica, ensayo biográfico por Pedro Urbano González de la Calle. Un vol. en 4.º Madrid, 1926.

España ante la independencia de los Estados Unidos, por el doctor Juan F. Yela Utrilla. Dos vols. Lérida, 1925.

Nociones de Geografía e Historia de los Pedroches. Juicio crítico de don Alfredo Gil Muñoz. Un folleto en 8.º Pozoblanco, 1923.

Seis meses en Yebala. Impresiones de la rebeldía de 1924, por Gabriel Rebellón Domínguez.

Historia del Teatro Español. Comediantes. Escritores. Curiosidades escénicas, por Francisco Díaz de Escovar y Francisco de P. Laso de la Vega. Dos vols. en 4.º Barcelona, 1924.

Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado, por Javier Gorosterratzu, redentorista. Un vol. en 4.º. Pamplona, 1925.

La Farmacia militar española en el siglo XVIII, por Rafael Roldán y Guerrero. Un vol. en 4.º Madrid, 1925.

La Villa de Garde en el Valle de Roncal. Ensayo de una Monografía parroquial, por el doctor don Javier Górriz. Un vol. en 8.º Pamplona, 1923.

Atlántida. Estudio Arqueológico, Histórico y Geográfico, por Juan Fernández y Amador de los Ríos. Un vol. en 4.º Zaragoza, 1925.

Los Reyes Católicos, por Juan Fernández y Amador de los Ríos. Folleto en 8.º Barcelona, 1921.

La Constitución y libertades de Aragón y el Justicia Mayor, por Carlos López de Haro. Un vol. en 4.º. Madrid, 1926.

Notas viejas galicianas, por don Pablo Pérez Costani. Tomo I. Un vol. en 4.º Vigo, 1925.

La Mitología asturiana. Los dioses de la muerte, por C. Cabal. Un vol. en 8.º Madrid, 1925.

La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII, por el padre Leturia, S. J. Un vol. en 4.º Madrid, 1925.

Ensayo de Monografía histórica de Laguna de Cameros, por don Basilio Allona y Cañas. Un vol. en 4.º Logroño, 1925.

* * *

INSTANCIAS PRESENTADAS OPTANDO AL PREMIO DE LA VIRTUD DE LA FUNDACION DE DON FERMIN CABALLERO PARA 1926.

Don Enrique Pérez Ordá, de la Coruña, propone a las hermanas *Isabel y Carmen Martínez Monge.*

Don Manuel Ríus y Gelabert, de Cádiz, propone a *don Manrique Ifiens Villegas.*

Doña Matilde Feltrer y Muntión, de Madrid, propone a *doña Angeles Bonilla y Martín.*

Doña Carmen Ortega, de Madrid, propone a *Servanda Loreto Vigon.*

Doña Matilde Sánchez Paradas, de Madrid, propone a *Miguel Díaz Antón.*

Don Bernardo González Sotomayor, de Trigueros (Huelva), propone a *don Juan A. Rubio Rodríguez.*

Excelentísima señora Duquesa del Infantado, de Madrid, propone a *Francisca López.*

Don Petronilo Chacón Velasco, de Madrid, propone a *Carlos Muñoz López.*

Doña María de los Angeles Román, de Madrid, propone a *Rufina Martínez.*

Doña Isabel Alvarez, de Madrid, propone a *María Teresa Arroyo Gil.*

Doña Josefa Cañizares, de Madrid, propone a *Eladia Gómez Elvira.*

Don Terenciano Martínez, de Cisla (Avila), propone a *Luisa Hernández Jiménez,* de Fontiveros, de aquella misma provincia.

Don Pablo de Larrinaga, de Madrid, propone a *Vicente de las Heras.*

Doña Carmen Pardo, directora de la Escuela Nornal de Maestras de Lugo, propone a *Antonio de Frutos Santos,* que habitá en Santo Espíritu (Segovia).

Don Marcelo Llorente Aquinaed, de Laguardia (Avila), propone a don *Vicente Valle y López.*

Don Isaac Canseco, de Madrid, propone a *Carmen Serrano Egido.*

Don Manuel Pereira Muino, teniente coronel de Estado Mayor, en Larache, propone a *don Leoncio de Amaniel,* de Madrid.

Don Ernesto García Rodríguez y otros firmantes, de Pozoblanco (Córdoba), proponen a *Petra Arroyo Fernández.*

Don Vidal Marín del Campo, de Madrid, en nombre de las señoras de San Vicente de Paúl de la Parroquia de San Antonio de Padua, de Madrid, propone a *Emilia García Pérez.*

Don Tomás Costa Martínez, de Madrid, propone a *Teresa Postigo y Rueda.*

Doña Joaquina Bellido, viuda de Aranzana, de Madrid, propone a *doña Julia Carpintier.*

Don Basilio Vega, don Enrique Vives y don Bernabé Millo, sacerdotes de Madrid, proponen a *don Jesús García Ricote.*

Doña María J. Vieytes de Villa, de Madrid, propone a *Julia Varela y Pérez.*

Don Alonso Prieto Pérez, de Zamora, propone a doña *Nazaria del Bien.*

Doña Agustina Romea, de Madrid, propone a *María Godino y Moreno.*

Don Fidel Pérez Mínguez y don José María Barrón, de Madrid, proponen a *Juana Cañete.*

Don Serafín de Haro Paello, de Camariñas (Coruña), propone a *Manuel Durán Abeijón.*

Don Pedro Núñez Pérez de Barrio, Puebla de Trives (Orense), propone a *José Pérez.*

Don Juan de Dios Ponce, de Guadix, propone a *don Agustín Serrano de Haro,* vecino de Albuñán (Granada).

Doña Concepción Pérez Gutiérrez, de Herrera (Sevilla), propone a doña *Juana María Gavira Barrera.*

Doña María Gertrudis Enríquez y Luque, de Madrid, propone a *María Espada Berlanga.*

Don José María de Huarte y de Jáuregui, desde Niza, Cimies (Francia), propone a *don José Paniagua Marsuret,* natural y vecino de Pamplona.

Don Luis Cabalgante Gómez, de Cheles (Badajoz), propone a Diego Medina Arévalo.

Doña Angeles Vázquez, de Granada, propone a *Rafael Aguado Manzano.*

Don José Santos, de Ciudad Real, propone a don *Getulio Pérez García.*

Don Manuel Blasi y Campí, de Barcelona, propone a *don Juan Serra y Huguet,* de Santa María de Corcó, de aquella provincia.

Don Miguel de Igartúa y Eguiazu, de Madrid, propone a *Leoncia Llamas Martín.*

Don Manuel Bolívar Ruiz, de Oviedo, propone a *don Valentín Menéndez Alvarez,* de Salas (Asturias).

Don Honorio Valentín Gamazo, de Madrid, propone a *don José Asunción Ramírez,* sacerdote.

Don Germán Valentín Gamazo, de Madrid, propone a *Felipa Ubeda Nieva.*

Don Urbano Sánchez Díaz, de Lavadores (Pontevedra), propone a su madre *doña Blanca Díaz.*

Doña María López Vallín, de Madrid, solicita el premio para sí misma.

VICENTE CASTAÑEDA.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



Informes Oficiales

I

Informe sobre ascenso en la Orden de Alfonso XII de don Manuel Herrera

Don Manuel Herrera Gés, abogado, delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Lérida, académico correspondiente de las Reales de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, numerario de la Real Academia Bibliográfica Mariana, de Lérida; correspondiente del Centro de Cultura Valenciana y de la Real Academia de Buenas Letras de Málaga, usando del indiscutible derecho que le concede el artículo 3.° del Reglamento de 31 de mayo de 1902, que señala como requisito necesario para ascender de un grado a otro en la Orden civil de Alfonso XII haber estado en posesión tres años por lo menos del inferior inmediato, alega que honrado por Real decreto de 4 de noviembre de 1920 con la Encomienda ordinaria de la citada Orden, ha cumplido con creces el plazo señalado para pedir el ascenso a Comendador de número, si se le considera comprendido en el caso 9.° del artículo 7.° del propio Reglamento por los trabajos, estudios y publicaciones hechos con posterioridad a la obtención de la Encomienda ordinaria.

Hemos de hacer constar en abono de su aspiración, que el señor Herrera, con constancia y tesón dignos de la noble causa que defendía, llevó a cabo una vigorosa campaña en la prensa periódica, en revistas, opúsculos y conferencias, propugnando para

conseguir que la antigua Catedral de Lérida, convertida tiempo ha en cuartel, volviese a cumplir los santos fines de su fundación reintegrando en ella el culto católico y salvando al propio tiempo las bellezas arquitectónicas y artísticas que atesora, arquivoltas, frisos, cornisas, capiteles, retablo, imágenes, claustros, arquerías y ventanas, tan expuestos a injurias, estropeos y destrucción por uso tan inadecuado de un templo convertido en cuartel. Su entusiasmo fué tal, que aprovechó la visita del Jefe del Estado a Lérida, exponiendo a S. M. *de visu* la profanación religiosa y artística del monumento y obteniendo se consignase en presupuesto la cantidad necesaria para construír cuarteles y restaurar el edificio Catedral, publicando una Monografía sintética del templo con más de cien fotografías, que la Autoridad militar no había, hasta entonces, consentido ni autorizado se sacasen.

Acto tan benemérito y plausible fué seguido de otro no menos digno de alabanza: la instalación en el Museo de Arte de Lérida de una Sala de cuadros de *Haes,* la más completa que existe, y en donde el visitante podrá estudiar todas las fases de la gran obra del renovador de la pintura del paisaje en Esoaña, asistiendo a la inauguración de la Sala como Delegado representante nombrado por el Ministerio de Instrucciów pública y Bellas Artes y dando, con tal motivo, un conferencia sobre la obra trascendental de don Carlos Haes.

Ha dado también a la estampa una disertación titulada *Los monumentos árabes de Granada,* síntesis o compendio de las sapientísimas lecciones de su ilustre maestro don Manuel Gómez Moreno, adornando la edición con un centenar de fotografías.

Prolija sería la enumeración de artículos sobre temas de Arte en periódicos y revistas de Madrid, Lérida y Barcelona, así como la serie de conferencias pronunciadas o leídas en el Ateneo de Madrid; en el Museo del Prado, en virtud de Real orden ministerial; en la Biblioteca de Diplomática de la Universidad; en el Salón de los Caballeros del Pilar de esta Corte, y en otros lugares donde se congregan los aficionados y estudiosos.

El señor Herrera ha dado una organización a la moderna, llevando a cabo una catalogación conforme con los cánones y preceptos que rigen la materia, del rico Archivo de Fernán Núñez,

poniendo al alcance de investigadores y amantes de las cosas pasadas y de nuestra gloriosa Historia los numerosos fondos de que consta este Archivo Ducal, con todas las otras casas que a esta nobilísima e histórica de los Gutiérrez de los Ríos afluyeron por herencias y por enlaces.

Aun tan someramente referidos los grandes merecimientos del señor Herrera y los notables, eficaces y positivos servicios que viene prestando con su incansable y docta laboriosidad a la cultura patria, que si no revistiesen caracteres de notoriedad merecerían tenerla para cuantos consagran sus desvelos a esta suerte de disciplinas históricas y artísticas, entiendo y creo que en contadas ocasiones se hallará más justificado ni podrá estimarse más merecido y mejor ganado el ascenso al grado superior inmediato en la Orden de Alfonso XII que solicita el señor Herrera, y que propone, salvo el superior concepto y alto criterio de esta Academia,

El Marqués de Laurencín.

Aprobado por la Academia en sesión de 19 de febrero de 1926.

II

Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana, por don Arturo y don Alberto García Carraffa

Atinada en extremo fué la disposición legislativa que prescribe un informe académico por cada dos tomos de una continuada publicación de las que adquiere el Ministerio de Instrucción pública, fundándose en que, conseguida la subvención, pudiera tal vez no ser tratado el estudio u obra favorablemente informada por cada una de las respectivas Academias a quien incumbiera prestarlo, con aquel exquisito cuidado y diligencia suma que piden los libros que han de ser declarados con mérito suficiente y utilidad reconocida para su adquisición con destino a las Bibliotecas públicas.

Esta Real Academia de la Historia, que ha emitido ya diversos dictámenes acerca de la obra comenzada y proseguida con plausibles alientos y notables bríos por los hermanos señores Carraffa, ha de decir una vez más a la Dirección general de Bellas Artes de ese Ministerio, que acaban de sacar a luz los tomos XI y XII sin concluírse en ellos la lera *A,* primera del alfabeto.

Este hecho que señalo, y el examen detenido de la manera con que está confeccionado el libro, prueban hasta la evidencia el inmenso número de apellidos por vez primera tratados y los linajes descritos en todas y cada una de las ramas de un mismo cognomen; la fidelidad en el estudio de los orígenes o fuentes de información, seguidos de una bibliografía de libros impresos y manuscritos existentes en Bibliotecas y Archivos pú-

blicos y privados, y todo aquello que contribuye a la perfección de una obra histórica y de útil enseñanza.

Por lo dicho, además de continuar la parte gráfica con la lujosa presentación que desde un principio tuvo, no duda el que suscribe en reiterar una vez más que esta Enciclopedia Heráldica y Genealógica reúne la condición que pide el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de junio de 1900, obra verdaderamente merecedora de que ese Ministerio la adquiera como viene haciéndolo.

El Marqués de Laurencín.

Aprobado por la Academia en sesión de 12 de marzo.

III

La Iglesia de San Juan de los Reyes, su claustro y edificio anexo en Toledo

En uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, el señor Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma, ha tenido a bien designarme para informar en el expediente sobre declaración de Monumento Nacional a favor de la Iglesia de San Juan de los Reyes, su claustro y edificio anexo, en Toledo. Y evacuando la consulta, tengo el honor de proponer a la Academia el siguiente proyecto de informe:

"La Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Toledo, en virtud de acuerdo unánime adoptado en una de sus sesiones, por comunicación dirigida al ilustrísimo señor Jefe encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha en aquella capital, a 1.º de noviembre de 1923, solicitó la declaración de Monumento Nacional a favor del artístico templo de San Juan de los Reyes, de su claustro y del edificio adjunto, donde se hallan el salón gótico que fué Museo Provincial y la portada llamada *del Pelícano,* que da sobre la vía pública; haciendo notar asimismo que aun cuando actualmente no está honrado dicho monumento con el título de *Nacional,* de hecho se halla bajo la tutela del Estado, por cuanto en él se vienen realizando desde hace largos años obras de restauración por cuenta del Ministerio de Instrucción pública, a más de estar reconocidos sus méritos históricos y artísticos por todo el mundo culto. Y en vista de

lo solicitado, la Dirección general de Bellas Artes, en 9 de julio de 1924, remitió a esta Real Academia el expediente, para que emitiera acerca del particular el Informe que previenen las vigentes disposiciones legales.

Ciertamente, lo alegado por la Comisión de Monumentos de Toledo en pro de la declaración oficial es verídico en todas sus partes; y con relación al aspecto histórico y dejando a un lado el puramente artístico, la fábrica de San Juan de los Reyes, templo, claustro y edificio anexo, ostenta una ejecutoria de tal calidad que la permite competir con las más excelsas de entre los demás monumentos españoles.

En su *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel* cuenta el puntual cronista Hernando del Pulgar que, venido el Monarca desde Castilla a la villa de Ocaña, donde la Reina estaba, "de allí partieron el Rey y la Reina para la cibdad de Toledo, donde ficieron algunas limosnas e otras obras pias, que habian prometido por la victoria que a Dios plugo les dar; especialmente fundaron un monesterio de la orden de Sant Francisco, cerca de dos puertas de la ciudad, que se llama la una la puerta de Sant Martin, la otra la puerta del Cambron. E mercaron algunas casas que estaban cercanas a aquellas partes de la ciudad, que fueron derrocadas para fundar aquel monesterio, segun está magnificamente edificado, a la invocacion de Sant Juan, el cual se llama hoy Sant Juan de los Reyes" (1).

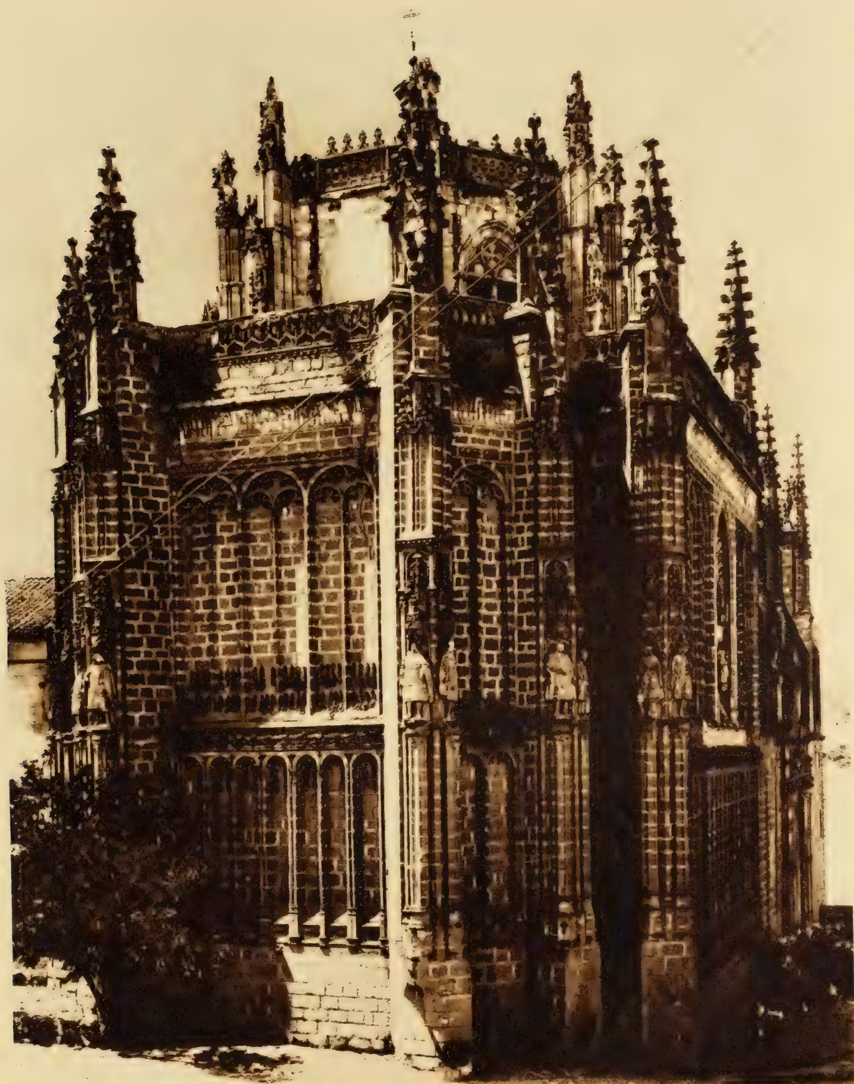
En efecto, a la feliz época de los Reyes Católicos, fecunda en toda clase de empresas religiosas, políticas y literarias, deben Toledo y las artes patrias el preclaro monumento que es objeto de este Informe. Terminada dichosamente en 1476, con la decisiva victoria de Toro, la guerra, a la vez civil e internacional, que a los Monarcas castellanos movieron don Alfonso V de Portugal y los parciales de la princesa doña Juana, de denigrativo renombre en la Historia, doña Isabel y don Fernando concibieron el pensamiento de perpetuar aquel triunfo con un perenne testimonio de su piedad y de su agradecimiento. Para ello, elegido el conveniente sitio en el solar de las casas que fueron del contador Alonso Alvarez de Toledo, encomendóse al arquitecto Juan Guas, maestro

(1) Segunda parte, cap. LXV.

mayor de las obras de la Catedral, la traza y dirección de un edificio, bajo la advocación de San Juan Evangelista, de quien la Reina era devotísima, destinado a iglesia colegial y enterramiento de los regios fundadores. Llevóse a cabo la suntuosa fábrica, pero no el plan primitivo de los Reyes, pues ora a causa de cierta repugnancia del Cabildo Catedral a que se instituyese en la misma ciudad otra corporación análoga, ora porque con motivo de la guerra de Granada se pusieran los ojos en la metrópoli naserita para el real panteón, ora por ambas razones juntas, es lo cierto que se hubo de resolver en definitiva el establecimiento, en el edificio, de la Orden Seráfica, y así vino a ser monasterio de religiosos observantes de San Francisco, con título de San Juan de los Reyes. Otorgaron los Monarcas a la comunidad exenciones y privilegios, colmándole de ricos dones —ornamentos y objetos litúrgicos, reliquias y relicarios—, entre los cuales no fué el menos importante una selecta biblioteca en que no se escasearon preciosos códices y manuscritos.

Protegidos por todos los reyes españoles que desde los fundadores se iban sucediendo, en posesión pacífica de todo este depósito continuaron los franciscanos hasta principios del siglo XIX; pero en 1808 los franceses invasores entraron a saco el monasterio, mutilaron en parte la iglesia, utilizándola como cuartel; destruyeron gran porción del magnífico claustro y arrebataron o quemaron multitud de libros, códices y documentos de su rica librería y de su archivo.

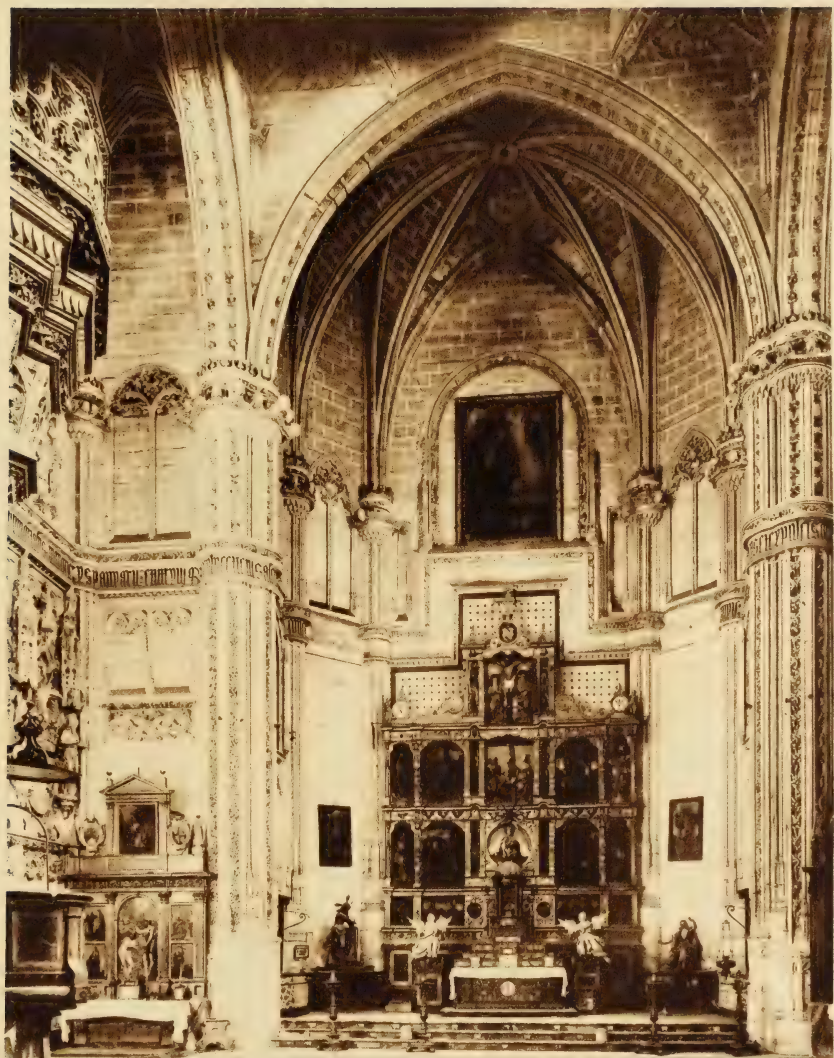
En 1827 intentó la comunidad franciscana la restauración del convento y en particular de su claustro, pero impidiéronselo las vicisitudes de los tiempos, que la obligaron a seguir la misma suerte que sus hermanas. En 1840 trasladóse a San Juan de los Reyes la parroquialidad de *San Martín,* cuya iglesia, allí inmediata, había sido derruída por ruinosa. En 1846 se instaló en lo que restaba del claustro y de las demás dependencias monacales el Museo Provincial, desde su creación hasta dicha época establecido en el ex monasterio de San Pedro, mártir. Por último, acordada por el Estado la restauración de la insigne fábrica, en 2 de mayo de 1883 y bajo la dirección del arquitecto don Arturo Mélida, dióse comienzo a las obras, en la actualidad aún no del todo terminadas.



S. V. - HUECOGRABADO — IRÚN, 1. MADRID

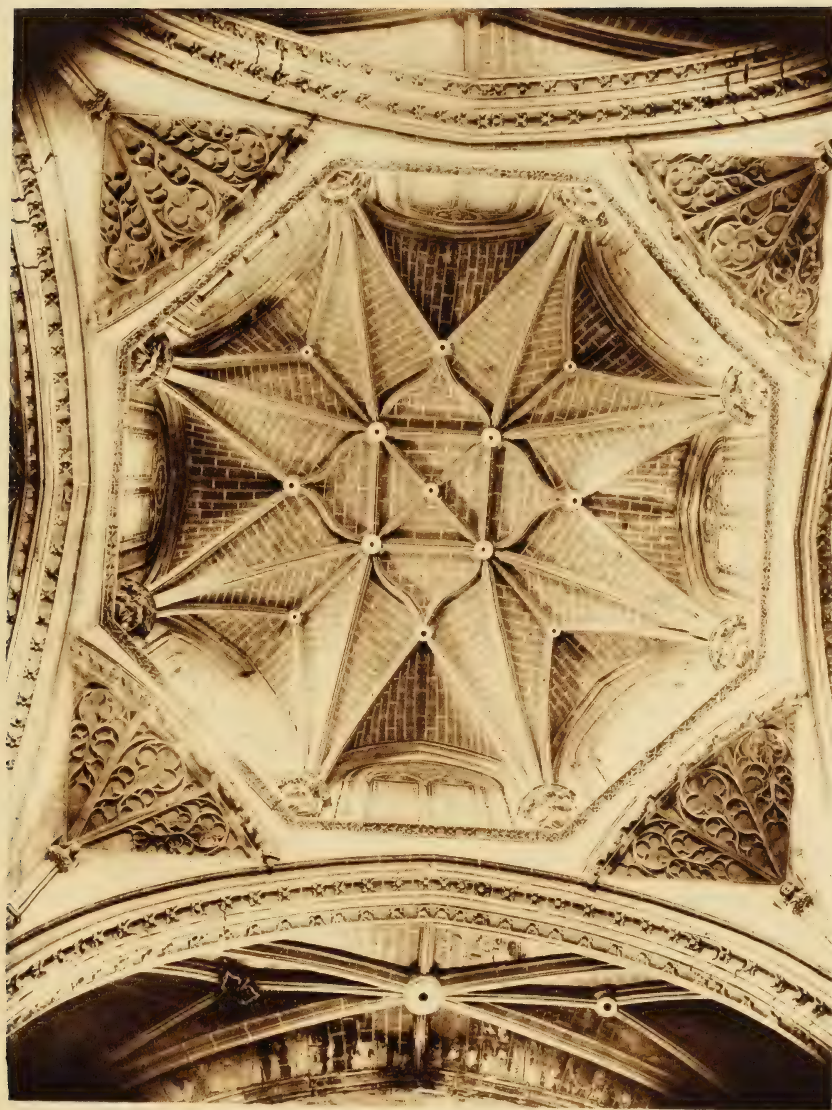
SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO)

EXTERIOR DE LA IGLESIA



G. Y. HUECOGRABADO — SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO) — HÚS. I. MADRID

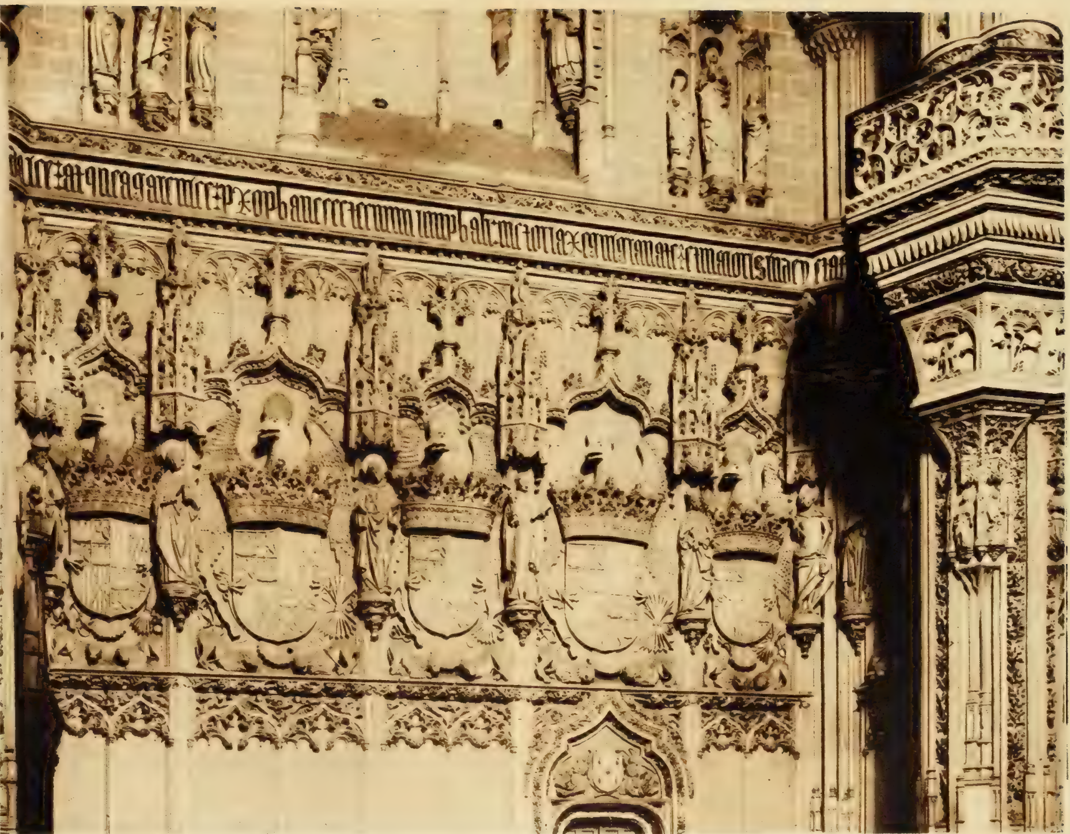
CAPILLA MAYOR



IRÚN, 1. MADRID

SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO)

BÓVEDA DEL CIMBORIO DE LA IGLESIA



SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO)

ASPECTO DEL CRUCERO



SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO)

UN ALA DEL CLAUSTRO



SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO)

DETALLE DEL CLAUSTRO



SAN JUAN DE LOS REYES (TOLEDO)

ASPECTO EXTERIOR DEL CLAUSTRO

La importancia histórica de San Juan de los Reyes, de Toledo, en la primera fase de su existencia, está estampada en piedra en el rico friso que rodea interiormente a su templo. La inscripción reza lo siguiente:

ESTE MONESTERIO E YGLIA MANDARON HASER LOS MUY ESCLARECIDOS PRINCIPES E SEÑORES DŌ HERNĀDO Y DOÑA ISABEL REY Y REYNA DE CASTILLA DE LEON DE ARAGŌ DE CECILIA LOS QUALES SEÑORES POR BIENAVENTURADO MATRIMŌIO SE IŪTARŌ LOS DICHOS REYNOS SEYĒDO EL DICHO SEÑOR REY Y SEÑOR NATURAL DE LOS REYNOS DE ARAGŌ Y CECILIA Y SEYENDO LA DICHA SEÑORA REYNA Y SEÑORA NATURAL DE LOS REYNOS DE CASTILLA Y DE LEON EL QUAL FŪDARŌ A GLIA. DE NRO. SEÑOR DIOS Y DE LA BIEN ABĒTURADA MADRE SUYA NRA. SEÑORA LA VIRGĒ MAR. Y POR ESPECIAL DEVOCIŌ Q̄. TUVIERON.

Aún puede alegar el monumento de que se trata más títulos que acrecen su gran significación. Algunos y bien calificados biógrafos del cardenal Cisneros, aunque no todos ellos, afirman que en el monasterio de San Juan de los Reyes, año 1477, tomó el hábito, como su primer novicio, y que en él pronunció su profesión el año siguiente, aquel don Gonzalo, que allí mudó su nombre en el de Francisco, más tarde egregio Arzobispo de Toledo y Gobernador del Reino; y todavía se señala, por tradición, el sitio hacia donde estuvo su celda.

La gran banda del noroeste del templo, al exterior, es viviente y perenne memoria de los sufrimientos de los cristianos apresados por los moros en los últimos tiempos del reino de Granada, pues ocupan todavía los dos órdenes de arquillos y el friso que los separa no pocas cadenas de hierro que en Málaga y en otras ciudades atormentaron a aquellos cautivos, y que como glorioso trofeo de las conquistas cristianas, fueron colocados en sitio tan preferente.

Otro hecho, poco conocido y menos recordado, es el capítulo general de la Orden de Santiago que, convocado por Felipe II, como General Maestre de la Orden, se celebró en la iglesia de San Juan de los Reyes en los días 11, 12 y 13 de agosto de 1560, para reformación de las cosas espirituales y temporales de aquella milicia. Felipe II no sólo asistió asiduo a las se-

siones, pero, recluso voluntario, no quiso, mientras duró el capítulo, abandonar los muros del monasterio franciscano. "¡Hermoso espectáculo —ha dicho un historiador y académico contemporáneo— presenció aquellos días el monumento insigne debido a la piedad de los Reyes Católicos! Juntos en gran número bajo las ojivales bóvedas del templo priores, comendadores, treces, caballeros y freyles, presididos por el regio Maestre; sembrados la amplia nave y el rico crucero de blancos mantos salpicados de rojas cruces, el pensamiento de los concurrentes debió volar a los tiempos medievales, a la época heroica de las Ordenes, que con su ruda labor por la reconquista del territorio patrio prepararon la grandeza de España bajo Carlos V y Felipe II (1)."

Capítulo notable fué también el celebrado en San Juan de los Reyes en mayo de 1583 por la Orden de San Francisco, de su provincia llamada *Ultramarina*, con asistencia del general de la Orden fray Francisco de Gonzaga, deudo de los Duques de Mantua, que desde Italia había venido al efecto y a quien se hizo en Toledo solemne recibimiento. Y es asimismo para señalado el capítulo general que la Orden franciscana celebró en San Juan de los Reyes en 1606, durante el cual el rey Felipe III posó en el monasterio con su brillante séquito.

Todas estas circunstancias, entre otras más que pudieran aportarse, son a juicio de la Academia, otros tantos títulos que hacen muy acreedor al templo de San Juan de los Reyes, de Toledo, su claustro y edificio anexo, al rango de Monumento Nacional que para ellos se solicita."

La Academia, no obstante, en su superior criterio, resolverá lo más acertado.

Madrid, 30 de abril de 1926.

El Conde de Cedillo.

Aprobado por la Academia en sesión de 7 de mayo.

---

(1) Conde de Cedillo, *Toledo en el siglo XVI después del vencimiento de las Comunidades* (Madrid, 1901), pág. 21.

IV

Carta de navegar de Matheus Prunes (1563)

Por la Dirección de Bellas Artes se remitió en 4 de enero último a informe de esta Academia una instancia promovida por doña Magdalena Gil García en súplica de que sea adquirida por el Estado una carta de navegar que acompaña y de la que es propietaria.

La carta de referencia está dibujada en colores y oro en un pergamino de cincuenta centímetros de alto por noventa y cinco de ancho; en ella se hallan marcados los vientos o rumbos y está encabezada con una imagen de la Virgen del Carmen y debajo una inscripción que dice: "Matheus Prunes, 1563." A cada lado de la inscripción hay pintado un buque navegando con la proa dirigida hacia el sur.

La costa occidental de Africa comprende hasta el golfo de Caballos al sur de Cabo Bojador, representándose las islas de Madera, Puerto Santo y el Archipiélago canario. De Europa se dibujan las costas de España, Portugal y Francia, hasta Brest.

En el Mediterráneo y sus islas se señalan los pueblos de la costa y lo mismo en el Adriático y mar Negro, así como los golfos y desembocaduras de los principales ríos. Las poblaciones más importantes aparecen pintadas con sus murallas y torres y se distinguen las naciones por sendas banderas con los colores y emblemas de cada una.

La carta, si bien no aporta datos nuevos a los ya conocidos en 1563, en que se hizo, está hábilmente ejecutada, y teniendo en cuenta la escasez que existe de mapas antiguos hechos a mano

y que son muy contados los que posee la Biblioteca Nacional, que no tiene ninguno de Mateo de Prunes, del que sólo se conocen, según el erudito informe que se acompaña del Jefe del Archivo Histórico Nacional, cuatro mapas, dos que están en Venecia, uno en la Sección Cartográfica de la Biblioteca Nacional de París, siendo el cuarto el que es objeto de este informe, estima el académico que suscribe, de acuerdo con el citado informe del Jefe del Archivo Histórico Nacional y con el emitido también sobre el particular por la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, que debe adquirirse con destino a la Bibblioteca Nacional, más que como mapa, como documento histórico paleográfico y demostrativo de la labor que realizó la famosa escuela cartográfica de Mallorca.

Es cuanto tengo el honor de informar a la Academia en cumplimiento del encargo que el señor Director me ha conferido.

Madrid, 22 abril 1926.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

Aprobado por la Academia en sesión de 30 de abril.



CARTA DE NAVEGAR DE MATEO PRUNES, 1563

V

Máximo Vergara.—Por la España grande.—La unidad de la raza hispana. Madrid, 1925. Un volumen de 250 págs. en 8.°

Ilustrísimo señor: Recibida en esta Real Academia la obra titulada *Por la España grande. La unidad de la raza hispana,* escrita por don Máximo Vergara e impresa en el año 1925, esta Corporación tiene la honra de informar lo siguiente, cumpliendo lo prescrito en la comunicación de V. S. I. fecha 2 de octubre del año último.

Es el libro del señor Vergara un sentido canto a la unidad de nuestra raza, que oponiéndose a las ideas vertidas en los últimos tiempos, con intención malsana, por lo menos con error, han influído en algunos espíritus de tal modo, que España era para ellos un conglomerado de gentes sin enlace étnico, ni caracteres propios, sin unidad fisiológica ni espiritual, llamado a formar grupos, no ya diferentes sino antagónicos, sembrando una semilla funesta en las conciencias, puesto que de tales premisas se llega fácilmente a la disgregación y al odio entre aquellos hombres que tuvieron iguales progenitores, igual solar y la misma educación social; sufrieron juntos las invasiones de otros pueblos; juntos los absorbieron en unos casos y los rechazaron en otros, y cuando al alborear la edad moderna sintieron ansias de expansión, aunque bajo monarquías distintas, como los portugueses, mientras otros se habían unido en una boda felicísima, como los reinos de Aragón y de Castilla, ambos se muestran, en lo atrevido de sus empresas de descubrir toda la tierra, más como

cooperadores que como rivales, partiendo de una línea trazada por la mano de un pontífice, y no por los árbitros de una guerra, señal clara y manifiesta de que si portugueses y españoles querían dar pruebas de la virtualidad de la raza, no les movía el odio a sus hermanos de sangre, religión, cultura y patria.

Para oponer una doctrina sana a aquellas teorías el señor Vergara se ha preparado suficientemente en todas las materias que desarrolla en su interesante libro, y más especialmente en aquellas que son la base y fundamento de la antropología; no sólo mediante la lectura y el estudio de las obras publicadas, sino pasando al extranjero para escuchar de viva voz y para seguir paso a paso las sabias enseñanzas de los más reputados maestros, como Boule y Verneau, y así, sobre una base sólida, ha podido cimentar el trabajo que hoy presenta al Gobierno de Su Majestad el Rey (q. D. g) en solicitud de que se considere incluída en el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de junio de 1900.

No es necesario dar noticia capítulo por capítulo de todo lo que consigna el señor Vergara en su obra, ya que esto haría demasiado extenso el informe de esta Real Academia; basta mostrar la gran serenidad de juicio con que trata los diversos asuntos; la claridad de exposición; el lenguaje fácilmente comprensible que emplea, y al mismo tiempo el espíritu ecuánime con que estudia las cuestiones, huyendo de las exageraciones, tan frecuentes, por desgracia, que llevan al ensalzamiento de la raza propia, con menosprecio de los extraños, siendo más un canto guerrero que una plegaria de hermandad. Aun en el motivo de estudio más difícil y delicado, cual es el de afirmar la unidad de la raza que puebla nuestra península, muéstrase movido por sentimientos de humanidad antes que por anhelos nacionalistas.

Señala el hecho de que el índice cefálico español o peninsular presenta menos oscilaciones que los de Francia (de 78 a 89), Alemania (de 78 a 88), Italia (de 77 a 85), siendo aquél uno de los más homogéneos de Europa; y aunque parezca que tales materias son poco adecuadas para una literatura agradable y fácil, el señor Vergara tiene el don de exponerlas de tal modo,

que su libro se lee sin fatiga y con gusto, presentando con facilidad pasmosa al lector los hechos, los razonamientos y las conclusiones, sin producir fatiga ni cansancio.

Por todo lo expuesto, la obra de que se trata debe ser considerada de mérito relevante, pues indudablemente el encontrar científicamente la verdad, el exponerla brillantemente y el mover los ánimos a un concepto exento de toda pasión en materia tan difícil y propicia a doctrinas no siempre ajenas a influencias de partidismos nacionales o regionales, es cosa difícil y poco frecuente.

La Academia, sin embargo, resolverá lo más acertado.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

Aprobado por la Academia en sesión de 15 de enero.

VI

Geografía industrial, por don Francisco Gutiérrez Gamero

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes.

Ilustrísimo señor: Recibida en esta Academia la obra titulada *Geografía Industrial,* redactada por don Francisco Gutiérrez Gamero e impresa en Madrid en el próximo pasado año de 1925, con objeto de que informe esta Corporación a los efectos del artículo 1.° del Real decreto de 1.° de junio de 1900, tiene el honor de manifestar que aunque la obra presentada lo es sólo en su fascículo 1.°, por la claridad de la exposición doctrinal, por haberse el autor inspirado para escribirla en los libros más modernos, recogiendo las teorías más aceptables y, sobre todo, por la detallada y bien hecha descripción de los elementos y datos geográficos más interesantes, en relación con la industria en general; que, por ejemplo, al tratar de Alemania desenvuelve en diversos capítulos, dándonos cuenta del desarrollo económico, de las consecuencias de la última guerra, de la agricultura, ganadería, riqueza forestal y minera, desenvolvimiento industrial, organización de los talleres y del trabajo, industria metalúrgica, química, eléctrica y otros; vías y medios de comunicación, puertos marítimos, marina mercante y comercio exterior, es digna de especial consideración.

En esos capítulos no se consignan al modo usual datos numéricos, sino que se describen los hechos y la vida económica, estudiando en cada uno de aquéllos la organización y valía de los elementos que intervienen y su natural progreso, pudiéndose

apreciar debidamente las tendencias y la trayectoria que cada industria sigue en el momento presente.

Por todo lo cual entiende esta Academia que, reuniendo la condición de mérito relevante, procede informar a V. S. I. en el sentido de que conviene sea adquirido por el Estado en la forma y condiciones que el Gobierno de S. M. estime convenientes, pues se encuentra incluída en el art. 1.º del Real decreto antes mencionado.

Dios, etc.

La Academia resolverá, sin embargo, lo más acertado.

Madrid, 20 de abril de 1926.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

Aprobado por la Academia en sesión de 30 de abril.

VII

Los titanes de la raza, novela histórica por don Florentino Soria López

Recuerdo haber oído referir al viejo diplomático don Augusto Conte que don Alejandro Mon, embajador de España en París en los tiempos de doña Isabel, observó una vez que el tercer Secretario o agregado a la Embajada, Grande de España y de ilustrísima familia, se hallaba bastante desnudo de conocimientos históricos, según había colegido de una conversación suscitada de sobremesa sobre el período de las guerras de Religión en Francia. Llamó al joven diplomático y le encareció la necesidad de ilustrarse un poco, si no quería hacer mal papel en la sociedad que frecuentaba, lo que redundaba también en desdoro de su clase y de la representación de su país. Oyólo el amonestado con atención, y algún tiempo después anunció gozoso a su jefe que había seguido fielmente sus paternales consejos, comenzando por ilustrarse sobre el período histórico que había motivado la recomendación del Embajador.

—Muy bien —le dijo éste—: le felicito; ¿pero qué autores son los que ha escogido usted para empaparse en ese período?

—He seguido el precepto de Horacio —debió decirle el Secretario— de combinar lo útil con lo deleitable, y estoy leyendo las novelas históricas de Dumas.

Rióse Mon, y comprendió que era aquéllo todo lo que cabía obtener del joven a quien había cariñosamente advertido de la necesidad de los conocimientos históricos.

Recordaba yo esta anécdota al tratar de cumplir el encargo

de la Academia con relación a la obra que encabeza este Informe. Surge en primer término la cuestión que yo no me atrevo a resolver: Las novelas históricas ¿constituyen un género de obra histórica que caiga dentro de las disciplinas que cultiva y por las que vela esta Real Academia? ¿No corresponden más, como obras de ficción, a los dominios encomendados a la Real Academia Española? A vosotros toca dilucidar este problema; pero entre tanto, como es mi obligación corresponder al encargo recibido, séame lícito manifestar que don Florentino Soria ha escrito una obra en dos tomos que se lee con gusto porque sostiene el interés del lector sin acudir a recursos poco recomendables; que ha enlazado la ficción con los hechos históricos ocurridos en la caída de la monarquía visigoda de un modo discreto, remontándose para presentarnos la figura del héroe, que es, naturalmente, don Pelayo, a los tiempos del reinado de Witiza, en cuya corte nos hallamos después de haber contemplado al reconquistador cristiano en las montañas abruptas del Oriente asturiano y visto nacer el idilio amoroso indispensable en toda novela; que en las intrigas cortesanas, reinando ya don Rodrigo, la personalidad del hijo del duque de Cantabria, Favila, se destaca por sus virtudes y sus dotes civiles y guerreras; que asistimos con él a los episodios que preceden a la marcha del ejército cristiano destinado a oponerse a la invasión agarena y luego a la batalla que decide por tantos siglos la suerte de España, y más tarde a la retirada de nuestro héroe hacia su región natal, y concluímos viéndole elevado sobre el pavés y proclamado rey tras la gloriosa jornada de Covadonga.

Con estos hechos primordiales mezcla el señor Soria interesantes episodios, y tanto en ellos como en la acción principal revela el profundo estudio que ha realizado de la época que describe, de la historia que se conoce de los sucesos objeto de su trabajo, no menos que de la arqueología. Si acaso peca de algo es por entremezclar en su narración términos que exigen frecuentemente acudir al vocabulario que acompaña. Digamos también que completan la novela unas notas, éstas sí verdaderamente históricas, en que transcribe pasajes de las Crónicas e historiadores, que el mismo autor comenta y juzga, exponiendo sus

razones acerca de la exactitud o verosimilitud de los hechos y opiniones con motivo de estos emitidos.

Me inclino, pues, a creer que muchos que no leerían historia propiamente dicha, aprenderán bastante bajo la forma de las doradas píldoras que les administra el señor Soria, y que por ello y cuanto anteriormente he indicado *Los Titanes de la raza* es un trabajo muy recomendable, que dilucidado el problema planteado en el principio de este Informe, bien puede merecer la calificación que requiere el art. 1.º del decreto de 1.º de junio de 1900 para los efectos indicados en esa Real disposición.

Madrid, 27 de febrero de 1926.

MARQUÉS DE LEMA.

Aprobado por la Academia en sesión de 12 de marzo.

VIII

Medallón de barro cocido y vidriado en las Trinitarias de Valencia

La reverenda madre Abadesa del Real Monasterio de la Santísima Trinidad, de Valencia, tiene solicitada del Ministerio de Gracia y Justicia, en cumplimiento del Real decreto de 9 de enero de 1923, autorización para enajenar un medallón de barro cocido y vidriado, que representa a la Virgen María con Jesús niño en brazos, rodeado de una guirnalda entre óvulos y orla imbricada, cuyo diámetro próximamente alcanza a un metro. Estuvo colocado sobre la puerta del Monasterio; luego se guardó dentro de clausura, y últimamente formó parte del Museo diocesano.

Se alegan necesidades perentorias para la conservación del edificio mismo y la extremada pobreza de la Comunidad, puntos cuya exactitud garantiza el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de aquella diócesis en un informe, haciendo suyo el ruego de la susodicha Abadesa.

Nombrada una comisión técnica para dictaminar sobre valoración del objeto aludido, tomó en cuenta la posibilidad de que éste proviniera de donación de la reina doña María de Castilla, esposa de Alfonso V y fundadora del monasterio en 1446, en cuyo caso quedaría imposibilitada la venta con arreglo al Real decreto de referencia. La reverenda Abadesa, bien documentada, replicó que el medallón reproducía exactamente un relieve de mármol, obra conocida de Benedetto da Maiano, que data de

los últimos decenios del siglo XV, y, por consiguiente, muy posterior a la fundación, argumento de irrecusable exactitud.

El Ministerio de Gracia y Justicia, ante estos hechos, que envuelven un problema histórico y artístico, sustancial para la resolución del expediente, pidió que éste pasase al Ministerio de Instrucción pública, para informe de las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia. En su consecuencia, la primera de éstas emitió el suyo, reconociendo que se trata de una obra de capital importancia, que no debe salir de España bajo ningún concepto, y estima que sólo se autorice su venta con destino a un Museo o edificio de carácter oficial, a cuyo fin había entabladas negociaciones en la misma ciudad de Valencia.

Por último, llegado el expediente a esta Academia, y designado el que suscribe como ponente, tiene el honor de asentir en un todo a lo propuesto por la Real Academia de San Fernando, a saber:

Que se trata de una obra de arte florentino, del último tercio del siglo XV, labrada conforme a los procedimientos que hizo famoso el taller de los Robbias, es decir, de barro vaciado a molde, cocido y vidriado de blanco estanífero, con fondo azul y toques de otros colores, sobre todo en el festón de follaje, flores y frutas que le rodea.

Que atendida la casi absoluta igualdad que se observa entre el campo de este medallón y el que decora el sepulcro Strozzi, en Santa María Novella de Florencia, puede darse por seguro que es obra del mismo autor, Benedetto da Maiano, uno de los famosos escultores de su tiempo, añadidos en el barro los dos serafines que campean a los lados de la Virgen, y simplificado algún tanto el plegar de las ropas, con lo que, lejos de perder el ejemplar valenciano, adquiere morbidez y suavidad de técnica admirables.

Que arrancada esta pieza de su lugar, donde no la acompañaba decoración complementaria alguna, al parecer, es indiferente hoy restituírla a su sitio o asentarla en otro lugar, y aun resultará ventajoso ponerla a cubierto de la intemperie. Por este concepto, el privarse de tal adorno el Monasterio no implica detrimento grave, siempre que su conservación y exposición se ga-

ranticen convenientemente, por ejemplo, en el Museo provincial de Bellas Artes.

Que para cumplir este requisito ineludible no deberá permitirse la venta sino a una entidad oficial, que permita entre el medallón de referencia a formar parte del tesoro artístico nacional en definitiva, quedando así por testimonio del amor con que Valencia supo allegar muestras del arte italiano selectas, en aquel siglo de su grandeza y poderío, que tanto ayudaron a fomentar doña María de Castilla y Alfonso el Magnánimo.

La Academia, con su superior criterio, decidirá.

M. Gómez-Moreno.

Aprobado por la Academia en sesión de 7 de mayo.



MEDALLÓN DE BARRO VIDRIADO, OBRA DE BENEDETTO DE MAIANO
(REAL MONASTERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE VALENCIA)

IX

Trinitarias Descalzas, Madrid, alfombra en venta

La Dirección general de Bellas Artes, por resolución previa y de Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, ha remitido a informe de esta Real Academia de la Historia el expediente incoado por la Comunidad de Trinitarias Descalzas (calle de Lope de Vega) de Madrid, en solicitud de que se autorice la venta de una alfombra, llamándola "tapiz", de la pertenencia del convento. Evacuando la consulta, formula el siguiente dictamen el ponente, designado, sin duda, en circunstancia de haber previamente visto y estudiado la pieza en la clausura de la casa monástica. No habiendo tomado notas, por no haber sabido prever el encargo de esta ponencia, aprovechará datos concretos del dictamen previamente dado por la Real Academia de San Fernando, por ponencia del señor Mélida, individuo de número en una y otra Academias, pudiendo, en cambio, corroborar la exactitud de la información.

La alfombra, según la medida aceptada en el dictamen de la Real Academia de San Fernando, es, poco más o menos, de 10,30 m. de larga y 3,40 m. de ancha. Es una sola pieza, y a pesar de su considerable extensión se halla muy bien conservada. Las características descriptivas son las siguientes: Tiene una cenefa grande central, de fondo blanco con adornos de flores verdes, encarnadas, azules y amarillas; tiene, además, cadeneta de color azul celeste, limitándola dos cenefas pequeñas, de fondo amarillo, con flores de los mismos colores que la ante-

rior. El fondo de la alfombra es de color encarnado guinda, orlada con sinuosos perfiles, que también abundan en la cenefa: azules, blancos, amarillos y color marrón. Toda la alfombra está adornada con grandes piñas, tulipanes y otras florecillas de diversidad de colores, destacándose entre ellos el verde, el amarillo, el azul y el salmón.

Al centro de la preciosa alfombra se diseña un gran medallón, cuya cenefa es blanca, simulando un encaje, y en medio de ese medallón figura una estrella de varios colores.

Por las características parece ser un ejemplar de alfombra del siglo XVI.

En cuanto a su tasación, dijo la Academia de San Fernando que no era fácil hacerla con exactitud. Por los antecedentes que recogió la ponencia de aquella Real Academia, se sabe que hace años se ofreció por la alfombra la cantidad de 10.000 pesetas, y que últimamente otros postores habían ofrecido 50.000 y 100.000, y aun ahora hay quien ofrece, dicen, 300.000.

En cuanto a la procedencia de la alfombra, acredítanla el libro becerro del Monasterio, en que se lleva oficialmente el asiento de las tomas de hábito y profesiones, donde aparece con fecha de 5 de febrero de 1699 la profesión de sor Josefa de la Encarnación, con cuyo motivo hizo donación del tapiz a la Comunidad don Juan de Guzmán, y el libro becerro de Cuentas de Sacristía, que lo confirma; siendo de notar como dato curioso que este libro comienza en el trienio en que fué nombrada ministra del Monasterio sor Marcela de San Félix, en el siglo Marcela de Vega y Carpio, hija del insigne poeta Lope de Vega.

La importancia del ejemplar radica en su considerable tamaño y excelente estado de conservación, con la técnica buena de la ejecución, más que en la belleza no excepcional del colorido, cuyos valores pictóricos, siempre armónicos, no alcanzan la suprema distinción de otros ejemplares.

Relaciónase esto, tal vez, con el problema de la clasificación o catalogación del soberbio ejemplar, en que late un problema todavía no planteado en relación con la historia de las Artes industriales de España.

Aun en nuestra patria hoy se la clasifica de alfombra persa,

y solamente pensando en ello se podría desear lograrla en el extranjero, y así se la reconozca como obra del siglo XVII, como pensando en el XVI o en el XVIII, pues en uno y otro siglos se ha pensado por las personas entre nosotros más concedoras de estas obras. No obstante lo cual, el ponente de este Informe se cree en el deber de llamar la atención de la Real Academia sobre una serie de hechos ciertos y sobre una base de conjetura racional que, enlazada con aquéllos, establece la presunción de que se puede tratar aquí de una labor española, de una industria artística sobre perdida, preterida y casi del todo olvidada.

Los hechos ciertos constan en las tan parcialmente conservadas Relaciones de ciudades, villas y pueblos que pidió Felipe II y que en pequeña parte ha ido publicando esta Real Academia. Porque, según las conservadas de la región que se suele llamar la Mancha Alta, y la parte Norte del Reino de Murcia y comarcas limítrofes, existió allí una general y en su tiempo muy famosa producción de alfombras, y no en una ni en dos localidades, sino en muchas, casi en todas las del país de que se guardan tales Relaciones. En la correspondiente a la ciudad entonces cabecera en el país, Chinchilla, se ufanaban sus habitantes, segun ellos dicen, de que allí se habia inventado (léase establecido), respecto de España, el arte de fabricar alfombras, de donde habían aprendido muchos otros pueblos, añadiendo que ganaban en ello muchos dineros; declarándonos tales interesantes informaciones oficiales que se extendía la manufactura a los pueblos cuya lista incompleta (por faltar relaciones) es esta: Chinchilla, La Roda, La Gineta, Hellín, Liétor, Carcelén, Alberca, Jorquera, Tobarra, Cieza, Jumilla, Montealegre, Alpera, Ves, Villena y Sax, hoy ciudades y villas radicantes en la provincia de Albacete, las más, y en la de Murcia, y las dos últimas en la actual provincia valenciana de Alicante. La circunstancia de que estas dos últimas (Villena y Sax) no fueran nunca valencianas, sino murcianas, antes del sistema constitucional, y la reducción de las informaciones, tan sabiamente pedidas por Felipe II, a sus Estados de Castilla, no alcanzando a los Estados de Aragón, no nos permiten saber si también se labraban alfombras en las villas y pueblos valencianos colindantes, lo que es posible, pues eran una y otra

regiones muy habitadas de moriscos, en quienes se ha de pensar por fuerza al ver manufacturas entonces por allí tan boyantes y hoy en la misma tierra del todo olvidadas sobre perdidas.

Las conjeturas que deben unirse a la resultancia de hechos históricos tales, se pueden reducir a una, basada en otro hecho contemporáneo nuestro, no menos cierto, cual es el del enorme número de alfombras, medias alfombras y fragmentos de alfombras de las llamadas "persas" que se han conservado en España, con ser piezas de suelo (a veces de tapete y cortina, quizás muchas veces, a juzgar por pinturas como las del pintor Pereda, del siglo XVII, y otros cuadros), desde luego destinadas a destrucción constante por el uso, un año tras otro año. En los conventos de monjas se ven muchas, y se han visto más hasta hace bien poco, y ha de ser por lo esencialmente conservadoras que son tales comunidades, cuidadosísimas de las cosas del culto y de lo que le añade magnificencia. En otros templos, y sobre todo en los palacios, con más uso y trotes más frecuentes, se perdieron mucho antes, y cuando ya no era tan fácil la reparación primero y la reposición más tarde. Porque pensar (y esta es la fundamental conjetura) que objetos tantos, tan voluminosos y tan costosos se trajeran en general de Persia, ni aun de Alepo, la Siria y otros países de Levante es, si se recapacita sobre el caso, extremadamente inverosímil: salvo en algunos ejemplares, dignos de los magnates, y que pudieron servir a la vez de modelo para la imitación y la renovación del estilo y los tipos. La dificultad del transporte se agiganta cuando recordamos que nos hemos de referir precisamente a los siglos de la piratería triunfal de los berberiscos en el Mediterráneo y del poder excepcional del Imperio turco, cuyas relaciones con otras naciones menos fieles al interés colectivo de la Cristiandad fueron más normales y aprovechadas que las que pudo tener España, señora de tantas riberas, y, sobre todo, fiel a la misión histórica, que era su gloria y su sacrificio a la vez.

Basado en tales hechos y consideraciones, ha de intentarse todavía la revisión de nuestra Historia de la Alfombra española, no pudiéndose decir hoy todavía que sea, como es lo más probable, de manufactura nacional, manchega de por 1600, en la vís-

pera de la expulsión de los moriscos (radical en Valencia, bastante menos en Murcia, pero considerable al fin), la alfombra que estudiamos, propiedad del convento de las monjas descalzas, que ya suelen llamarse por muchos las Trinitarias "de Cervantes", por los despojos inmortales que cobijan y que las amparan.

Existe, pues, una razón más, y de muy considerable importancia, para haber de desear que la venta de la alfombra sea hecha para su justa adquisición por el Estado para un Museo público, que fué ya el voto de la Real Academia de San Fernando.

Si ello fuera imposible, de lamentar había de ser que fuera enajenada camino de la salida de España, debiendo procurarse cualquier recurso o remedio justo al peligro de la pérdida.

La Real Academia en esta ocasión se cree en el deber y la ocasión de significar sus preocupaciones al Gobierno de Su Majestad, supuesto que han de intervenir en el expediente en algún modo los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y de Gracia y Justicia. Porque se solicita el dictamen de las Academias, según la legislación vigente, en casos de muy singular embarazo para las mismas.

Por una parte su amor a la Patria, a la cultura, las Artes y la Historia de España y, por consecuencia, al tesoro histórico y artístico nacional, le inclinan a dictámenes negativos, en todo caso de menoscabo considerable para el mismo. Mas, por otra parte, no pueden menos de pesar en los académicos las consideraciones (aparte el respeto del derecho de cada cual) de las dificultades con que muchas instituciones luchan, trances graves del orden económico que les lleva a cosa que debiera de ser tan extremada y aun tan vitanda como la liquidación, y a veces a caño suelto, de todo lo de valor histórico y artístico, depositado en ellas por las pasadas generaciones de donadores. En todo pensaron los devotos al hacer la donación menos que en que se malvendieran las cosas que dejaron para un destino perpetuo de culto y de su recuerdo personal. Y, sin embargo, se liquidan tantas veces los objetos todos, incluso los retablos, los sepulcros de los donantes, los cálices sagrados y, en otro orden, los libros de coro, los incunables de las bibliotecas capitulares, los documentos de los archivos, todo.

Se excusan las temibles liquidaciones por la necesidad, tantas veces de inaplazable atención, de obras en los monumentos, sin considerar muchas veces que, como la caridad y la piedad los edificaron, así los socorrerían y atenderían, y que es contraproducente a la larga el mostrar a las nuevas generaciones la desconsideración y menos aprecio que se hace de los generosos de las generaciones pasadas, cegándose así los manantiales.

En el expediente actual se trata, además, de pobres monjas, y pone pasmo en el ánimo el haber de pensar en el extremo a que se han visto sometidas tales comunidades en los azares de la vida del día, aminoradísimo el valor adquisitivo de la moneda, habiendo de vivir las profesas o de rentas conventuales de imposible acrecentamiento, o de dotes vitalicias cifradas y aportadas con extrema mezquindad cuando era la vida más barata.

Con tales necesidades extremas, cuando se sabe cuántas religiosas profesas se extinguen de inanición por no tener qué darlas de comer, y cuando las edificaciones conventuales amenazan parcial ruina, no se hace humanamente hacedera para los académicos la decisión de un dictamen negativo en este expediente para la venta de una obra artística o histórica de considerable interés nacional, ni aun sabiendo, como quizás sea el caso del presente Informe, que si se solicita la licencia para enajenar pieza muy voluminosa, que no podría pasar fácilmente por cualquier parte, se vienen a enajenar sin licencia del Gobierno otras piezas menos voluminosas, acaso más valiosas: la tabla pintada o la joya de la platería.

Ha preocupado, finalmente, a la Academia de la Historia el trance gravísimo en que la Hacienda pública va a poner a tales comunidades de religiosas, nunca más pobres que ahora (incluso por solicitarse la caridad de los fieles por tantas nuevas casas e instituciones), al irlas a exigir contribución de edificios y solares y otros tributos, y con acumulados atrasos de muchos años. Y la Academia, preocupadísima con este nuevo trance de ya forzosa liquidación de parte que todavía subsistía de los pasados monumentos de la vieja España, creería del caso elevar al Gobierno de Su Majestad la idea de que se busque modo, al menos, de que sea el Estado, por tales atrasos y deudas, prácticamen-

te semifallidos, quien adquiera lo digno de figurar en sus Archivos, Bibliotecas y Museos a justo precio, y, por tanto, sin los enormes corretajes que lucra el comercio de antigüedades, quizás por ello con gran ventaja de las entidades vendedoras, víctimas tantas veces de la incompetencia y de lo oculto y disimulado de los tratos en estas operaciones habituales.

Aparte esta moción o idea, que en ocasión del expediente ha preocupado tanto a la Real Academia de la Historia, y reduciéndose, finalmente, a los más estrictos términos de la consulta oficial y por todo lo expuesto, entiende que no puede menos de dar un dictamen semejante al de la Real Academia de San Fernando, favorable por caso a la enajenación de la alfombra para la que piden autorización las Trinitarias Descalzas de Madrid, aconsejando que sea el Estado el adquirente para su destino a uno de los Museos, instituciones o Ministerios del mismo Estado.

Elías Tormo.

Aprobado por la Academia en sesión de 7 de mayo.

X

Informe sobre expropiación de la casa núm. 14 de la Plaza del Rey, de Barcelona, aneja de la Real Capilla de Santa Agueda

DESIGNADO el que suscribe por el señor Director de nuestra Academia, con acuerdo de la misma, para que informe en el expediente remitido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que versa sobre expropiación de la casa núm. 14 de la Plaza del Rey, de Barcelona, afecta al proyecto de reforma interior de la Sección 2.ª de la mencionada ciudad, tengo el honor de someter al juicio y deliberación de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

"EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Museo Arqueológico de Barcelona se halla instalado en la actualidad, y desde hace muchos años, en la Capilla Real de Santa Agueda, parte integrante del antiguo palacio de los Condes de Barcelona y Reyes de Aragón, en el que están depositados los importantísimos fondos que constituyen el Archivo de la Corona de Aragón.

Como anejo de dicha Capilla, y formando asimismo parte de ella, figura la casa núm. 14 de la Plaza del Rey, constituyendo el todo un inmueble propiedad del Estado, quien por su Real decreto de 2 de junio de 1866, declaró Monumento Nacional a la mencionada Capilla, e hizo entrega de ella, mediante acta notarial, a la Comisión Provincial de Monumentos, en 1 de agosto del referido año, en la que a presencia del excelentísimo se-

ñor Gobernador civil, como representante del Estado, se hace cargo la Comisión provincial de Monumentos: *de la Real Capilla de Santa Agueda y de la casita que le es contigua,* o sea el inmueble sobre que versa el expediente remitido a informe de esta Academia, añadiéndose en la misma acta "que por haber sido considerada al hacer su tasación (de la Capilla) como dependencia de la misma y habitación de su custodio, no se hizo mención de ella en la Real orden de adjudicación de la mencionada Capilla al Estado y *debe ser comprendida en ella*". Es difícil explicar cómo siendo los hechos así, y tan terminante la realidad jurídica, con posterioridad a estas declaraciones de derechos de dominio en favor del Estado, aparecen en el expediente remitido títulos particulares de propiedad, de los cuales resulta que la citada finca fué adquirida por don Luis Sala y Sánchez, por título de venta otorgado a su favor por don Luis, doña Joaquina, doña Teresa y doña Victoria Salas Matos, según escritura otorgada en 18 de octubre de 1874 ante el notario de Sarriá, don Juan Soler, y que al fallecimiento de don Luis Sala y Sánchez, su única y universal heredera doña Eulalia Sala y Jané, inscribió sus derechos de posesión en la referida finca en el año 1903, y más tarde la inscripción posesoria fué convertida en inscripción de dominio en 7 de julio de 1922 por haber transcurrido más de treinta años de fecha del hecho de la posesión.

Como consecuencia de la reforma urbana de Barcelona, Sección 2.ª del plan del interior, se incoó el oportuno expediente por el Ayuntamiento de la dicha capital para la expropiación de la referida casa, en razón del cual la Comisión Provincial de Monumentos alegó los derechos que en la misma y en la Capilla le corresponden como consecuencia de la cesión en precario que a su favor hizo el Estado, haciendo constar además el de su constante permanencia en el inmueble, sin pago de renta alguna, integrado por la Capilla y casa, con comunicación directa entre ambas partes por encima de lo que fué sacristía y con la terraza, demostrando igualmente el hecho continuo de la ocupación de la casa, tanto por ser el local en donde celebra sus juntas, como por estar destinado en parte a habitación del con-

Por su parte doña Eulalia Sala se opuso a la efectividad de tales alegaciones, haciendo constar los derechos que le corresponden a su vez como dueña de la tantas veces mencionada casa, conforme a las escrituras y títulos de propiedad de la misma inscritos en el correspondiente Registro.

Estos antecedentes plantean un problema jurídico, y sobre su solución entiende la Academia no le compete informar, por no ser de su incumbencia.

Relacionado con el expediente y a los efectos de lo prevenido en el art. 3.º de la ley de Monumentos Nacionales de 7 de julio de 1911 y 4.º de su Reglamento de 1 de marzo de 1912, es debido el informe de esta Academia, tanto por estar positivamente interesada en la defensa del sagrado depósito de los Monumentos Nacionales, en los que está vinculada la memoria histórica de nuestras glorias pasadas, como por lo preceptuado en las disposiciones legales antes citadas, en las que se consigna que "cuando el Estado tenga noticias de que se realizan reformas que contradigan el espíritu de esta Ley podrá, con suspensión de ellas, exigir para autorizar su continuación el informe favorable de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando".

Por todo lo expuesto, la Real Academia de la Historia entiende, y de absoluta conformidad con lo dictaminado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que debe conservarse la casa núm. 14 de la Plaza del Rey, de Barcelona, anejo y parte integrante de la Capilla Real de Santa Agueda, pues no es lícito hacer desmembración alguna del todo de un edificio declarado Monumento Nacional, evacuando por tanto, en sentido desfavorable el informe que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes solicita de nuestro Instituto de acuerdo con lo estatuído por la ley de Monumentos Nacionales de 7 de julio de 1911 y su Reglamento de 1 de marzo de 1912."

No obstante lo propuesto, la Academia informará, según costumbre, lo más acertado.

Madrid, 3 de abril de 1926.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 2 de abril.

INFORMES GENERALES

I

Antigüedades de Niebla

Entre los papeles del sabio e inolvidable académico director de la Corporación, el reverendo padre Fidel Fita, se han hallado los que aquí se publican, de cuyo interés juzgará el lector.

Motivó el trabajo, hasta hoy inédito, del insigne epigrafista la siguiente nota, que le fué remitida en 1917 por nuestro correspondiente en Huelva don José Albelda, y que dice así:

"Entre los escasos monumentos romanos que en la provincia se conservan hoy día de Niebla, figura la célebre lápida dedicada por Clodio Fabato a Julia Marcela, su mujer, en el primer tercio del siglo II, y tanto por el sitio en que se encontraba antes, a unos tres metros de altura en los muros de la antigua parroquia de San Martín, como por su mala conservación, ha dado lugar a controversias sobre la existencia y paradero de su dedicatoria, de la que habla, según Rodrigo Caro, el libro *Epigrammata Vetera,* en su página 105.

"Ni Rodrigo Caro, ni don Antonio Delgado (1), ni don Rodrigo Amador de los Ríos (2), vieron tal dedicatoria, y negaron su existencia en el monumento. El señor Fernández Guerra, al tratar de explicarse la existencia de otra lápida igual en Rig-

(1) *Boletín,* tomo XVIII, 1891, pág. 408.
(2) *Huelva* (vol. la serie *España, sus monumentos.*)

nano, indicaba que la inscripción pudo estar en la tapa de la urna sepulcral y los versos en el frente de ésta.

"Sin embargo, la dedicatoria existe, y en la misma lápida, con letras del mismo tiempo, pero que aparecen muy débilmente indicadas, hasta el punto de pasar inadvertidas cuando se lee los tres renglones conocidos hasta ahora, sin duda por la idea hecha previamente de no haber otros.

"La fotografía, libre de prejuicios, nos acusó claramente la existencia de ese renglón con la dedicatoria, como perteneciendo a la misma inscripción, y aun, y esto es más raro, otros renglones de letra diferente, entre el segundo y el tercero de los conocidos hasta ahora, y algunas palabras en las molduras de la misma piedra, que a modo de marco encierran la inscripción. Así se lo hicimos notar en carta de 7 de abril último al arqueólogo francés monsieur Vallois, que en el Instituto Francés, de Madrid, tiene el cliché de la fotografía tomada en nuestra visita a Niebla en el año último.

"Una ampliación de dicha fotografía, que le tenemos rogado haga al tamaño natural (0,276 × 0,135 m.), dará seguramente el detalle de estos renglones ignorados, sobre los que no queremos aventurar juicios; pero nos parece que deben ser de tiempos más modernos.

"La lápida se ha colocado a la izquierda de la puerta principal de la iglesia de Santa María. Es de mármol, y las molduras tienen un ancho de 15 × 17 milímetros, plana la exterior y curva la interior.

Huelva, 10 de mayo de 1917.

El correspondiente,

J. ALBELDA."

INSCRIPCION CRISTIANA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. ANTERIOR AL SIGLO V

NIEBLA.

Entre tantos y tan doctos autores como han discurrido acerca de esta inscripción hay que oir en primer lugar a Hübner (1).

"*Niebla,* in ecclesia S. Martini inserta parieti navis, tabella marmorea longa m. 0,21, alto 0,075, litteris saeculi I satis bonis, actuariis, altis 0,01.

TERRENVM CORPVS CAELESTIS SPIRITVS IN ME
QVO REPETENTE SVAM SEDEM NVNC VIVIMVS ILLIC
ETERVITVR SVPERIS AETERNA IN LVCE FABATVS

Descripsi ex cesypo missa ab E. S. Dodgson Britanno m. Nov. a. 1894. Caro, *Antigüedades de Sevilla* (1624), fol. 216 v., ibidem viderat; sed cum adnotaret reperire se eundem tibulum in Pithoei epigr. selec. (Parisiis, 1570 et 1586), p. 125, hominem sublestae fidei aut finxisse locum aut exemplet novicio deceptum esse crediidi. Neutrum verum esse nunc demum apparecit. Capenae enim in Italia extat lapis inscriptus "Julia Marcelle Clodio Fabaro marito", sequitur deinde idem epigramma, sed versibus, aliter divisis. Titulum Capenatem post auctores saeculi XVI vidit et descripsit Eugenius Bormann C.XI 3963, unde post Pithoeum Burmannum Meyerum inter carmina sua epigraphica (Lips. 1895) recepit Buecherus (I, 5-91). Exemplum Ilipulense antiquum et genuinum esse nulla dubitatio est, sed propter formam tabellae et litterarum e Capena Italiae eo delatum Crediderim a dort quodam peregrinatore. Mirum sane si in Fabatum alterum a Juliae Marcellae illius marito diversum, iterum adhibitum esset ex sylloge aliqua exemplorum qualibus la-

---

(1) *Ephemeris epigraphica,* vol. VII, fascíc. III, *Corporis inscriptionem latinarum supplementum,* núm. 80. Berlín, 1897.

picidas ussus esse saepius observatum est; veluti ab Edmundo Le Blant. E Caro ex scripsit Mayansius et misit Petro Burmanno Anthol. vet. epigr. Latin, vol. II (1773), p. XIV, qui exemplum hoc ex Italico descriptum putarit (v, supra, p. 352). Titulum e numero crypto christianorum esse observavit Hirschfeld."

FIDEL FITA.

A la nota relativa a la lápida de Niebla acompañó nuestro correspondiente don José Albelda fotografías de dos interesantes monumentos, uno romano y otro visigodo, que con otras antigüedades se conservan en el atrio de la iglesia parroquial de San Martín, de dicha villa.

El monumento romano de referencia es una estela labrada en



Fig. 1.ª Estela romana.

piedra basta, que mide 0,83 m. de alto por 0,78 m. de ancho y 0,25 metros de grueso. En ella aparece representado de relieve el frente o pórtico de un templo, con cuatro columnas toscanas, su puerta cerrada, su entablamento con una cartela y por coronamiento un fronton entre dos arcos, a modo de adorno del ático o friso. En

rigor, lo que se representa es un mausoleo en forma de templo.

El monumento visigodo consiste en un tablero o marco de ventana, de mármol blanco, de 0,89 m. de alto por 0,48 m. de



Fig. 2.ª Monumento visigodo.

ancho; en él aparecen labrados tres arcos sobre dos columnas, con capiteles de volutas. Incrustado en la pared aparece hoy recuadrado con azulejos moriscos.

Según nos informa don Manuel Gómez Moreno, que ha visto las antigüedades de referencia, son éstas, además de las en particular señaladas: un fragmento de otro tablero igual, de

ventana, que está sirviendo de quicialera; algunos capiteles romanos y godos, un friso godo con semicírculos, un fuste godo lleno de adornos y cruces, una piedra tumular árabe y la inscripción cristiana a que se refiere el señor Albelda.

J. R. M.

II

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Madrid, 27 de julio de 1689.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 293 18.

SEÑOR: Ninguna nueva gestión he creído deber hacer en lo referente al Principado de Astillano, a causa de la falta de órdenes de Vuestra Alteza. No obstante, me informé cerca del Duque de Alba, presidente del Consejo de Italia, quien me dijo que se había enviado el asunto al Consejo de Nápoles para que de allí venga dictamen acerca de los usos y costumbres del reino, en vista de lo cual se fallará. El Duque de Medinasidonia dice que la demanda está bien fundada; pero los regentes del Consejo de Italia opinan lo contrario. No tengo duda de que si el pleito se resuelve a favor del Rey, se aplicará la renta al pago de la dote; por eso he dado las gracias como si se tratase de una cosa hecha, pensando que de este modo obligaba más a la Corona en pro de Vuestra Alteza. Su Majestad la Reina madre ha aprobado mi conducta.

No hay otra novedad sino la partida de la flota, el 14 de este mes, con diez grandes bajeles de carga, lo cual permite esperar que volverán ricamente abastados.

Las tropas españolas de Cataluña aumentan y se esperan tres o cuatro mil hombres de Italia, refuerzo que permitirá reanu-

dar la ofensiva contra los franceses, expulsados ya del territorio.

El enviado del Duque de Orleáns salió de aquí hace pocos días sin haber obtenido satisfacción en sus exorbitantes demandas a propósito de la dote de la Reina difunta. Sólo se le han entregado cuatro joyas legadas por testamento al Duque y Duquesa padres y al hermano y hermana de la Reina. Las cuatro no valen más de 60.000 escudos.

Augusta, 1.º de septiembre de 1689.

El Emperador al Conde de Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A.

La nueva Reina de España le ha pedido que autorice a su hermano Carlos (1) para que la acompañe durante una parte del camino. Ha dado las órdenes oportunas para que vayan así él como su hermano, el Obispo de Breslau (2), hasta la frontera de Juliers o hasta la costa.

El mismo a la reina María Ana de Neoburgo. (En alemán.)

W. S. A.

Ha tenido mucho gusto en acceder a la petición que le transmitió el Conde de Stratman para que su hermano Carlos la acompañe con el Obispo de Breslau hasta la frontera de Juliers o hasta la costa del mar. Desea de corazón que esta compañía haga más agradable la jornada y que Dios la dé buen fin.

Madrid, 1 de septiembre de 1689.

El Cardenal Durazzo a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 562.

El Rey no se ha quitado el luto, como pensaba hacerlo, el día

---

(1) Carlos Felipe, nacido el 4 de febrero de 1661, muerto en 1742, elector palatino desde 1716 a 1742, militaba a la sazón en los ejércitos imperiales.

(2) Francisco Luis, nacido en 1664. No había recibido sino las órdenes menores y no llegó a cantar misa. A su muerte, acaecida el 6 de abril de 1729, era Elector de Maguncia.

en que llegó la noticia de sus esponsales con la Serenísima Princesa de Neoburgo, porque ese mismo día se recibió la funesta nueva de la muerte de Su Santidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1689.

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 567.

Ha producido gran dolor a Su Majestad la muerte del Papa, acaecida el 12 del pasado, tanto que mandó suspender la fiesta preparada con ocasión de sus esponsales, y aun ordenó que se difiriese la publicación de la noticia hasta pasado el novenario de la llegada de esta otra.

Neoburgo, 2 de septiembre de 1689.

(Carta del Conde de Mansfeld, que falta).

El Consejo de Estado, a 1.° de octubre.

A. H. N. Estado, leg. 2.886.

Señor. Con decreto de este día se sirve Vuestra Majestad remitir al Consejo la carta del Conde de Mansfeld, su fecha de 2 de septiembre, que trajo el extraordinario que despachó el Señor Emperador dando noticia a Vuestra Majestad de su Real desposorio; y previene Vuestra Majestad que teniendo aviso de que no pasará de Dusseldorf el Príncipe obispo de Breslavia, diga el Consejo sobre los demás puntos de la carta lo que se le ofreciese. El Conde da cuenta a Vuestra Majestad de su llegada a Neoburgo y de que, según el desvelo y disposiciones que se han aplicado al más pronto avío de la Reina nuestra Señora (mediante Dios), espera se logre con la brevedad que Vuestra Majestad desea. Refiere los parajes por donde viene Su Majestad hasta Dusseldorf; que el Señor Emperador había mandado al Duque de Lorena enviase mil caballos para cubrir la marcha a lo largo del río Meno (1) y además una actual escolta que acompañe a Su Majestad hasta donde lo tuviese por bien, o que las tropas del Príncipe Electoral (2) y su hermano, viniesen de Dusseldorf a

(1) El duque de Lorena mandaba el ejército sitiador de Maguncia.

(2) Juan Guillermo, regente de Juliers y Berg, hermano mayor de María Ana.

mudarla, esperando llegaría Su Majestad a aquella ciudad el día 16 del pasado; que Su Majestad Católica encargó a su ministro en el Haya previniese a los Estados Generales hagan enviar los factes (1) para el mismo día. Que también despachó el señor Emperador extraordinario al rey Guillermo con cartas llenas de las circunstancias que aquel Rey deseaba, de que tiene dado aviso a Vuestra Majestad no dudando que para los 19 del mismo, que llegaría la Reina nuestra Señora a Roterdam, estarían las embarcaciones mayores prontas, con que favoreciendo Dios con vientos favorables la navegación de Su Majestad puede esperarse su arribo feliz a los puertos de España a los primeros de este mes; y pasa el Conde a referir el séquito que trae Su Majestad, la razón de no venir ningún Cardenal y que sólo viene el obispo de Breslavia, hermano de Su Majestad; creyendo el Conde se dará Vuestra Majestad por servido, no sólo por lo que mira a la decencia, sino a la brevedad, y que está en cuenta de que el gasto no exceda de la cantidad que Vuestra Majestad fué servido destinar a este fin. Y refiere la honra que Su Majestad Cesárea le hizo de nombrarle Mayordomo Mayor de la Reina nuestra Señora. También se tuvo presente la carta de don Manuel Coloma (2) de 13 del pasado, que se recibió por la vía reservada, en que entre otras noticias participa que ya había enviado a Dusseldorf los factes que habían dado aquellos Estados, y que esperaba nuevos avisos del Conde de Mansfeld para aplicarse a lo que pueda conducir al obsequio y avío de la Reina nuestra Señora.

El Consejo expresa a Vuestra Majestad que el Conde de Mansfeld parece ha dispuesto en muy buena forma.

Nuremberga, 6 de septiembre de 1689.

Francisco Luis (Obispo de Breslau) a su padre. (En alemán).

H. A. 141.

La Reina llegó la víspera a las ocho de la noche con cabal

---

(1) Desde Dusseldorf se hizo el viaje por el Rin, con barcos holandeses y del Elector palatino, hasta el mar del Norte.

(2) Enviado de España en el Haya.

salud. El viaje hasta allí se hizo con toda felicidad. Aquella misma tarde proseguiría su jornada. No es descriptible el entusiasmo con que la recibió la ciudad. La multitud no tuvo paciencia para esperar y fué a su encuentro, escoltándola durante más de dos horas. Desde Francfort dará nuevas noticias del viaje.

Nuremberga, 6 de septiembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.).

St. A. K. Ble 59 4.

Apenas recibió la carta de Su Alteza para la Reina de España se incorporó con la mayor celeridad posible al séquito y tuvo el gusto de postrarse a sus pies en Nuremberga, haciéndole entrega de ella y oyendo de sus labios cuánto se complacía en tener noticias de la buena salud de sus augustos padres. El número de gente que acudió a recibir a Su Majestad fué incalculable y hubo muchas carrozas que salieron hasta tres leguas de camino a su encuentro.

Madrid, 7 de Septiembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 576.

Habiendo trascurrido el novenario desde que se recibió la noticia de la muerte de Inocencio XI, de gloriosa memoria, se publicará el 8 la de las capitulaciones para el matrimonio regio, y se festejará por la noche con luminarias y mascarada.

Madrid, 7 de septiembre de 1689.

El Conde de Waldstein al Emperador. (En alemán.)

W. S. A.

Espera que haya recibido Su Majestad la carta escrita el día después de su llegada. Al siguiente vino el conductor de los Embajadores pidiendo copia de las cartas credenciales para enseñarlas en el Consejo de Estado. El sábado 27, por la mañana,

le envió la Reina madre, por conducto de su camarera alemana, un papel en que le preguntaba si había visto a Oropesa y le encargaba que si no, le viese en seguida. Contestó que esperaba el correo con las instrucciones del Emperador y que hasta entonces no pensaba hacer nada; pero que si Su Majestad insistía acataría su orden. Por la tarde vino otro papel indicando la conveniencia de la visita, porque agradaría al Rey y porque Oropesa es un personaje que puede hacer mucho bien y mucho daño. Así, pues, ejecutó la orden. Salvo que no le dió la mano, le recibió muy amablemente. Por la noche avisó el conductor de Embajadores que el Rey y la Reina le recibirían el lunes 29; ese día, a las diez de la mañana, vino a buscarle en un coche de cuatro caballos, que usó después nueve días seguidos. La Condesa de Mansfeld envió tres coches y todos sus criados. Una vez en presencia del Rey dió el pésame de parte del Emperador y entregó las cartas. El Rey contestó muy brevemente, sonriendo. Como de costumbre, asistieron a la audiencia el Mayordomo mayor, algunos Grandes y mayordomos, pero ninguno tenía cara triste. La suya, no sin gran trabajo, se acomodó lo más posible al acto del pésame. Muy diversa fué la audiencia con la Reina madre, que tenía los ojos arrasados en lágrimas. Terminada esta audiencia oficial para entrega de las cartas, le señaló otra privada para las cinco de la tarde. Fué fortuna haber logrado cumplir su comisión por la mañana, porque pocas horas después llegaba por extraordinario la grata noticia de las capitulaciones matrimoniales, que satisfizo a toda la Corte, donde se la esperaba con impaciencia. El Rey se apresuró a comunicársela en persona a su madre. La Reina no pudo recibir a Waldstein aquella tarde, a causa de tener que leer las cartas traídas por el extraordinario. El 30 visitó al Cardenal Nuncio, pero no al Embajador de Venecia, que no quiere darle la mano en su casa. A las cinco fué a saludar a la Reina, durando la visita más de una hora. Le hizo muchas preguntas sobre Alemania. El, a su vez, inquirió si debería acompañar al Rey en su jornada, contestando la Reina que se dirigiese a Lira. Así lo hizo y el 1 recibió la respuesta de Lira, según la cual, el Rey estimaba la atención, y al día siguiente recibió en su casa un caballo muy bonito,

regalo de Su Majestad. El correo ordinario del 2 trajo una carta de Mansfeld fechada en el Haya en 14 de agosto, dando cuenta de haber terminado felizmente su comisión en Inglaterra y Holanda. El Nuncio se ocupará de hacer valedero en Francia su pasaporte (el de Waldstein). Marcha a Roma para asistir al Conclave. Al día siguiente terminará el luto de la Corte y para la noche se ha preparado una cabalgata de más de sesenta parejas. Todo el mundo toma disposiciones para la entrada de la Reina. Una pragmática real prohibe en esta ocasión los adornos de oro y plata; así es que todos los bordados se hacen en seda. El Rey no ha declarado todavía quién ha de acompañarle en la jornada ni cuándo comenzará y hasta dónde llegará. Tampoco se sabe quién será Camarera Mayor, si la Alburquerque o la Terranova. Ambas se preparan para el viaje, la primera públicamente, y la última en secreto.

Neoburgo, 8 de septiembre de 1689.

El Elector Palatino al Conde de Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A.

Le da las gracias por todo lo que ha hecho y está haciendo con ocasión de la boda de su hija. Espera que bajo su dirección terminará bien y en el menor tiempo posible, el largo viaje por tierra y mar, para satisfacción de entrambas Majestades. Recomienda al hijo del coronel Heinspergh, rogándole le lleve hasta Madrid.

Maguncia, 11 de septiembre de 1689.

Luis Antonio a su padre. (En alemán).

St. A. K. bl. 51 / 20ª

Está perplejo porque no tiene todavía noticias de la partida de la Reina ni de la ruta que lleva. Desearía verla a su paso. El Elector de Baviera, el Duque de Lorena y otros príncipes le piden noticias de su hermana (1).

---

(1) El gran maestre de la Orden Teutónica se hallaba con su regimiento en el sitio de Maguncia, plaza que se rindió el 8 de septiembre.

Francfort, 13 de septiembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino (En italiano).

St. A. K. bl. 59/4.

Prosigue Su Majestad la Reina su viaje con gran felicidad, gracias al Cielo, y la víspera a mediodía llegó a Francfort, alojándose en la casa de la Orden Teutónica. Al día siguiente partirá con toda su Corte para Dusseldorf. Desde Bischofsheim le envió Su Majestad al campamento del ejército, sitiador a la sazón de Maguncia, para cumplimentar al Serenísimo Príncipe, Gran Maestre de la Orden Teutónica, y expresarle la satisfacción que tendría en verle. A consecuencia de esto, apenas terminadas gloriosísimamente las operaciones de la toma de Maguncia, se trasladó a Francfort entre dos y tres de la tarde. Une su aplauso y felicitación a los que se escuchan por todas partes. El Elector de Baviera vino la víspera para saludar a la Reina de España. El día en que escribe se espera al Elector de Sajonia y al Duque de Lorena, suponiéndose que vendrán también todos los demás Príncipes que se hallan en el ejército conquistador de Maguncia, hazaña que se anticipó para quedar en franquía de saludar a Su Majestad a su paso.

Madrid, 15 de septiembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 575.

Para festejar los esponsales de Su Majestad con la Princesa de Neoburgo hubo luminarias el jueves por la noche y una máscara muy lucida, que habían preparado los señores más principales de la Corte y los regidores de la villa. Desfilaron por delante del palacio real y por las plazas de la Villa y Mayor, y las luminarias se encendieron también las dos noches consecutivas. El Rey ha nombrado limosnero mayor de la nueva Reina a don Carlos de Borja, hermano del Duque de Gandía.

Londres, 16 de septiembre de 1689.

Copia de carta que don Pedro Ronquillo escribió al Conde de Mansfeld.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

Excelentísimo señor mío: Antes de ayer a las ocho de la mañana me entregó el secretario Hoffman la carta que Vuestra Excelencia se sirvió escribirme desde Neoburgo en 2 del corriente, y después de dar a Vuestra Excelencia la enhorabuena de su feliz llegada y de haberse celebrado tan autorizadamente el desposorio del Rey nuestro Señor, paso a lo que Vuestra Excelencia me participa del viaje de la Reina nuestra Señora, que se reduce a que a 3 partirá Su Majestad de Neoburgo, que a 16 llegará a Dusseldorf y a 18 ó a 19 de éste a Roterdam; que al secretario Hoffman remite el señor Emperador carta para este Rey pidiendo la armada para el transporte de la Reina nuestra Señora, mandándome que yo le asista a la más breve expedición de este negocio. A aquella misma hora llevé conmigo a Hampton Court al secretario Hoffman y dió la carta a este Rey y él dirá a Vuestra Excelencia lo que le dijo y lo que le respondió. Yo hablé con Su Majestad dos veces aquel mismo día y me dijo se hallaba sosprendido del poco tiempo que se le daba para la disposición de la armada; que Vuestra Excelencia sabía la consideración que había hecho de que la Reina a lo más presto llegaría a Roterdam a fin de este mes, y que se había adelantado 26 días; que se hallaba con gran pena de que no estuviese dispuesto; que el supuesto que se había hecho sobre esta materia había sido sobre que la armada de Francia o no habría salido de sus puertos, cerrada por las de Inglaterra y Holanda, o que si hubiera salido se hubiera llegado a una batalla, cuyo suceso de cualquier forma que hubiese sido, facilitaría la disposición del viaje; pero que ambos casos habían faltado, porque la armada de Francia había salido y no había peleado; que aunque se hubiera retirado a Belle Isle, era lo mismo que estar en la mar, pues es una barra muy abierta en donde no se pueden detener los navíos; que la de Inglaterra había venido a Torby a hacer aguada, a tomar más víveres y a hacerse de algunos mari-

neros más, en lugar de algunos enfermos que había en ella, y que si el viento fuese a propósito habría ya vuelto a salir; y que se hallaba sumamente embarazado porque estaba más a su cuidado el transporte y seguridad de la Reina, tanto más era su obligación en asentar lo primero y prevenir lo segundo; y que su parecer era que no pudiéndose aventurar tan gran Princesa mientras no estuviese seguro el paradero de la armada de Francia, hallaba por lo más conveniente que la Reina se detuviese en Dusseldorf, en casa de su hermano, por 15 días o tres semanas, que podrá tardar la resuelta de las armadas, y en el ínterin dar Su Majestad Británica las otras disposiciones necesarias que todavía no había resuelto, no creyendo que se hubiese acelerado tanto el viaje, y aunque fuese un limitado carruaje por tierra no era posible disponerle en los cuatro días que hay entre el arribo del correo al de llegar la Reina a Roterdam; y aseguro a Vuestra Excelencia que está tan sorprendido cómo preocupado de la brevedad de este negocio y de su más breve expedición. Yo había pensado que se enviasen los siete navíos, y que en ellos pasase mi ama a Pleymouth, hasta donde no había riesgo de enemigos, y estando a la boca del canal se habría pasado lo más peligroso del mar y se estaría a la mano para inmediatamente servirse de la ocasión y del viento para entrar en mar alta; pero se halla una dificultad invencible, que es estar aquella villa tan enfermiza, que cuando no se pueda llamar peste, corren enfermedades de mucho peligro, y no es de admirar, porque ha tres meses que se hallan en aquel puerto más de 500 navíos marchantes, cuya asistencia no es mucho haya producido achaques, y puedo decir a Vuestra Excelencia con verdad que ha cinco o seis días que al Gobernador de aquella plaza se escribió que no dejase entrar en la villa ni en la ciudadela ningún marinero, porque la epidemia no tocase a la guarnición. Por último, Su Majestad resolvió enviar a llamar al Conde de Notingham para ver lo que se podía hacer en este negocio, y que le daría orden para que me viniese a hablar. Anoche, tarde, llegó de Hampton Court, y sin atender a nada fuí esta mañana temprano a buscarle y después de decirme el cuidado grande del Rey, me participó que ayer desde Hampton Court se despachó un correo al Conde de Torrington a Torby para

que dijese la forma de disponer este viaje, pues estando toda la armada a su cargo, era quien mejor lo podía dar. Hícele algunas réplicas a Nothingam sobre los siete navíos que ofreció a Vuestra Excelencia y me respondió que el buque de segundo porte y los dos del tercero, sabía Vuestra Excelencia habían ido a la armada; que se la había avisado a Torrington al principio de esta semana, sobre otro recuerdo que yo había hecho en esta materia, si los podía enviar, y que de acá se le enviarían otros del cuarto porte sobre los navíos que están aquí aprestados para reforzar la armada, si fuese batida. Me dijo Notingham que faltarían marineros para salir luego, por los que se habían reclutado a Torrington en lugar de los enfermos. Este es el hecho de las sesiones que he tenido, y a mi entender todo el cuidado depende del estado de la armada de Francia, pues como dice este Rey, no se ha de enviar a la Reina nuestra Señora a que pelee con ella. El tiempo ha entrado de suerte que no pueden estar mucho tiempo a la áncora, no bordeando las armadas, y yo he hecho otras diligencias para saber la disposición de marineros que se pueden agregar a la seguridad, y si fuese cierta alguna noticia de que la armada de Francia se había vuelto a Brest y sólo había dejado en la mar 20 navíos, sería más breve y más segura la disposición, y espero que Vuestra Excelencia creerá que asistiré con todas veras al secretario Hoffman y que haré por mí las diligencias posibles en todas partes y con todos los conocidos cuanto pide el mayor negocio que se puede ofrecer a nuestros amos.

Neoburgo, 17 de septiembre de 1689.

El Elector Palatino a Luis Antonio. (En alemán).

St. A. K. bl. 51/20b.

Felicita por la toma de Maguncia.

No pudo dar noticias de la salida de la Reina ni del camino que había de seguir, a causa de la incertidumbre de los planes y porque su propósito era viajar de riguroso incógnito. Pero sabe ya que a su paso por Francfort se alojó en la casa de la Orden Teutónica, donde, sin duda, la ha visto.

Neoburgo, 18 de septiembre de 1689.

El príncipe electoral Palatino Juan Guillermo a Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A.

El Barón de Nesselrodt salió por la posta hacia Dusseldorf portador de las joyas y de una taza de oro para la Reina de España, que entregará a Mansfeld.

Dusseldorf, 21 de septiembre de 1689.

Mansfeld al Elector Palatino. (En alemán.)

W. S. A.

La víspera mandó un expreso a Wesel y ha oído que los barcos llegaron allá. Espera la confirmación de esta noticia para proseguir el viaje a Rotterdam. La Reina se encuentra en Dusseldorf desde el 19, con excelente salud. Espera de un día a otro los barcos de Holanda en los cuales proseguirá, sin demora, su viaje, por el Rin, hasta Rotterdam. Fía en la protección de Dios para la mayor rapidez y se propone enviar un expreso a Inglaterra, a fin de ganar tiempo.

Dusseldorf, 20 de septiembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Ha recibido la carta con las instrucciones, que seguirá puntualmente. Partió la Reina el 14 de Francfort, luego de haber recibido los homenajes del Elector de Sajonia, el Duque de Lorena y otros príncipes, y llegó con toda felicidad a Dusseldorf, siendo recibida con gran entusiasmo. En Siburg salió a recibirla el Elector de Brandeburgo, y su Serenísima esposa tuvo la curiosidad de verla desde una ventana, puesta la máscara, pero no pudo satisfacerla completamente porque Su Majestad salió sin mirar hacia donde ella se encontraba. Al Siburg llegó a las cuatro de la mañana el Gran Maestre, quien aguarda todavía la llegada a Bonn de la infantería imperial para ponerse a su frente.

El mariscal de Spee dice haber enviado un barco el viernes pasado; pero los otros dos no han llegado todavía, y ello hace temer que se demore la partida.

Neoburgo, 1.º de septiembre de 1689.

(En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Cartas credenciales pedidas a favor del barón Juan Bautista Novelli, gentilhombre de la llave de oro. En ellas se hace constar que se le nombra a causa de la grave enfermedad de don Francisco de Rougemont.

Neoburgo, 8 de septiembre de 1689.

Instrucciones para Novelli. (En alemán.)

St. A. K. bl. 86/27[a]

Se abstendrá de mantener correspondencias peligrosas y guardará el secreto. No tomará ninguna iniciativa sin consentimiento del Elector Palatino. En cambio, averiguará y referirá todo cuanto le sea posible conocer. Al llegar a Madrid se incautará de todos los escritos de su antecesor Rougemont, inventariándolos y enviando una copia del inventario. El joven Stanford le servirá de secretario. Se informará de la influencia relativa que tienen cerca del Rey, ministros y grandes. Inquirirá qué planes tienen ante la perspectiva de la sucesión el Emperador, Portugal y Baviera; y si hay entre los nobles de España y Portugal esperanzas y preparativos particulares.

Aunque la nueva Reina es lo bastante inteligente para manejarse por sí y ganar la confianza del Rey, Novelli ha de procurar que proceda siempre de acuerdo con la Reina madre, manteniendo a este fin estrechas relaciones con el Embajador imperial. Permanecerá alejado de todos los partidos. Cuidará de que la Reina use con gran prudencia de su poder cuando favorezca a las personas que acudan a su intercesión y que lo ejercite siempre cerca del Rey. En negocios importantes pedirá instrucciones previas. En los que no lo sean tanto, o cuando no haya tiempo,

consultará con Mansfeld. Deberá utilizar los correos portadores de los despachos del Embajador cesáreo para enviar los suyos.

Madrid, 21 de septiembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 584.

El jueves pasado por la noche llegó el gentilhombre que envía el Marqués de Borgomanero para informar a Su Majestad de los esponsales celebrados por poder en Neoburgo. Trajo la noticia de que la Reina saldrá el 3 de septiembre para Roterdam, donde se embarcará en navíos del Príncipe de Orange. Se ha acordado que el desembarco sea en Santander, hacia donde partirá la casa a fin de este mes, para aguardar allí a la Reina. El Rey se dispone a partir hacia Valladolid a mediados del mes próximo. Don Carlos Borja va como limosnero con la casa de la Reina.

Madrid, 21 de septiembre de 1689.

Poder al Marques de la Laguna para recibir a la Reina nuestra Señora.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

Don Carlos, etc. A Don Tomás Manrique de la Cerda, Primo, Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, de mis Consejos de Cámara e Indias, y Mayordomo mayor de la Reina Doña Mariana, mi muy cara y muy amada esposa. Por cuanto, estando ajustado y efectuado con la referida Reina Doña Mariana, hija de los Serenísimos Príncipes Felipe Guillermo, Elector Palatino, Duque de Neoburgo, mi Primo, y de Isabel Amalia Magdalena Landgravina de Assia, y habiéndose celebrado mi desposorio en la Corte de Neoburgo, ha de ser traída a uno de los puertos de estos mis Reinos de España, como está acordado, para que con la gracia y bendición de Nuestro Señor permanezcamos en nuestro matrimonio con felicidad y particular contentamiento mío, viniendo en su acompañamiento (en el margen: Diputados por el Serenísimo Elector Palatino) para traerla y entregarla en

los dichos puertos a la persona o personas que yo nombrare para ello. Por tanto, por la presente os doy y otorgo mi poder según lo he y tengo y de hecho y de derecho os lo puedo y debo dar y otorgar, especialmente para que por mí y en mi nombre podáis recibir y recibáis a la dicha Reina, con la solemnidad, pompas y ceremonias que se deben y acostumbran hacer en semejantes actos y casos, y traerla adonde yo estuviere para el dicho efecto, para que en razón de la dicha entrega que os fuere hecha podáis hacer, otorgar y dar y deis las escrituras, autos y testimonios que os pidieren y demandaren los dichos Comisarios Diputados, para que conste de ella, y para que en dicha razón hagáis de mi parte todo lo que fuere necesario y convenga en cumplimiento y ejecución de lo entendido en el dicho tratado y capítulo matrimonial, de manera que de una y otra parte se dé y tenga entera satisfacción de lo que se ejecutare; que para todo lo que dicho es y fuere dependiente de ello, os doy y otorgo este poder, cuan cumplido y bastante lo pida y requiera el caso, y prometo y aseguro en mi palabra real que lo que así hiciéredes y otorgáredes en mi nombre será por mí guardado y ejecutado cumplidamente: en firmeza de lo cual mandé dar y doy la presente firmada de mi mano, sellada con mi sello secreto y refrendada del infrascrito Secretario de Estado en Madrid...

Neoburgo, 22 de septiembre de 1689.

Juan Guillermo a Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A.

Espera que su hermana y el séquito hayan llegado bien a su residencia de Dusseldorf. Siente no poder servirla en persona y las deficiencias inevitables a causa de la guerra. Reclama la carta de la Reina de Portugal y pide noticia de la entrega de los regalos que debe de haber hecho Nesselrodt.

Dusseldorf, 24 de septiembre de 1689.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

Se excusa de no haber podido contestar antes a su carta y se propone en lo sucesivo ser más diligente. No hay nada que contar. Están esperando con impaciencia los barcos y quizá tengan que aguardar así algunos días. Disponga él como le parezca.

Madrid, 24 de septiembre de 1689.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

El Consejo de Estado sobre lo que se debe practicar con el Rey de Francia en cuanto a la cuenta que Vuestra Majestad manda, se dé de su Real casamiento a todas las Potencias a que suele darse. Condestable, Almirante, Osuna, Balbases, Portocarrero, P. Gonzaga.

Señor: En Decreto de 17 del corriente se sirve Vuestra Majestad decir al Consejo, entre otras cosas, que habiendo venido, con expreso despachado por el Marqués de Borgomanero, la noticia del feliz desposorio de V. M., que se celebró en Neoburgo el día 23 del pasado, llega el caso de dar cuenta de ello a todos los Príncipes y Repúblicas que se ha estilado en ocasiones semejantes, y ordena Vuestra Majestad al Consejo diga luego su parecer, y con particularidad lo que entiende debe practicarse con el Rey Cristianísimo, hallándonos en guerra con aquella Corona. Obedeciendo el Consejo a Vuestra Majestad acordó el mismo día 17 del corriente se pidiesen a Simancas los ejemplares de haberse dado cuenta al Rey de Francia y Suecia del casamiento de la Señora Archiduquesa María Antonia, el año de 76, estando en guerra con esta Corona, como lo aseguraba Don Juan de Larrea, quien corrió con esta negociación, y que Don Crispín González Botello se informase del criado del Marqués de Borgomanero si se había pedido el pasaporte a Francia para la navegación de la Reina nuestra Señora (según avisó el Marqués en sus cartas antecedentes se pensaba en ello) y se supiese también de Don Gaspar de Zúñiga la respuesta que tuvo de

París sobre el pasaporte que pidió para su viaje, y si el Marqués de Castelmoncayo le había conseguido. Y no habiéndose hallado en Simancas los ejemplares que se pidieron, ni dado razón el criado de Borgomanero sobre lo que se le preguntó, y que se sabe fijamente que el Rey Cristianísimo negó el pasaporte a don Gaspar de Zúñiga, como también que Castelmoncayo le pidió por medio del Gobernador de Flandes, aunque no se sabe el suceso, pasó el Consejo a votar como sigue.

El Condestable de Castilla dijo que habiéndose pedido razón en la Secretaría de lo que se había practicado en semejantes ocasiones, no se halla más instrumento que haber asegurado Don Juan de Larrea, que corría con aquella negociación, que no obstante estar en guerra el año 76 con Francia, se dió cuenta a aquel Rey del ajuste de Vuestra Majestad con la Señora Archiduquesa María Antonia; que discurriendo esta materia por punto general, entre tan altos personajes y de tan estrechas inclusiones de parentesco como Vuestra Majestad tiene con el Rey de Francia, no parece que la razón de estar en guerra contradice a las ceremonias ordinarias que se estilan en semejantes funciones; que las quejas que se entienden pueda tener aquel Rey son que habiendo muerto la Reina nuestra Señora (que está en gloria) se participase la noticia al Duque de Orleáns y se omitiese con él esta circunstancia, y parece que no le falta razón para la queja; a que se añade el no haberse hecho con aquel Rey este cumplimiento cuando murió la Reina de Francia, nuestra Infanta, con que por todos estos motivos sería de sentir que Vuestra Majestad le diese cuenta de su casamiento en la forma que se estila; que no halla otro inconveniente, sino sobre la duda de si admitirá o no este cumplimiento; y cuando así sea, Vuestra Majestad habrá hecho lo que debe de su parte en esta ocasión. Que se haga lo mismo con el Rey Jacobo de Inglaterra, visto habérsele dado cuenta de la muerte de la Reina nuestra Señora. Con el Condestable concurre el Consejo, con las circunstancias que algunos votos expresan.

El Almirante de Castilla va con el Condestable, y negándole, como lo negó para el pésame de la Reina nuestra Señora, se sale del recelo de que no admita la carta o que no responda.

El Marqués de los Balbases va con el Condestable, y que no faltarán vías para encaminar la carta.

El Cardenal Portocarrero concurre con el Condestable, y que la carta la remita el Duque de Canzano en la suficiente seguridad, y que avise de la forma en que la encamina; y añade que Vuestra Majestad se sirva al mismo tiempo de escribir al señor Duque de Orleáns. Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido. Por acuerdo del Consejo sube con mi señal. (Decreto marginal.) Escríbanse luego por ambas Secretarías a todos los Príncipes, Repúblicas y Potentados las cartas que se estilan en ocasiones semejantes de casamiento, con noticia de haber aportado la Reina de España el día 26 de marzo; y quedando enterado de lo que el Consejo propone en las que miran a los Reyes Cristianísimo y Jacobo Británico y Duque de Orleáns, he considerado que, a vista de lo que se procura en la presente guerra no dar celos a nuestros aliados, en cualquiera correspondencia con nuestros enemigos, fuera inconsecuencia hoy este cumplimiento con ellos, mayormente no habiendo querido pedir el Emperador mi tío pasaporte a Francia para la venida de la Reina mi Señora y mi Madre, sin embargo, de estarse entonces en guerra tan sangrienta; pero con la diferencia de que era más noble y fuera de las desconfianzas que hoy ocurren en esta parte con las Potencias amigas; a que se añade que la queja del Cristianísimo sobre no haberle dado cuenta de la muerte de la Reina (que esté en gloria) es insubsistente, pues le escribí el correo inmediato al que se despachó al Duque, y no debió sentirse de que en esto se prefiriese el Padre al Tío, además de la dificultad de hallar camino decente para dirigir estas cartas, y cuando le haya para el Cristianísimo, no será fácil hallarle para el Rey Jacobo, debiéndose considerar también la contingencia de un desaire en la forma de no admitir o no corresponder como deben aquellos Príncipes a mi demostración, que aunque se omita no nos ha de empeorar los sucesos de la guerra, ni los contratos de la paz; y si bien para escribir yo al Duque de Orleáns pueda haber razones distintas y particulares por lo que yo le estimo y las grandes atenciones de que siempre ha usado conmigo, ha cerrado enteramente la puerta a esto el Rey de Francia negando el pasaporte que se le pidió

para mi enviado al Duque en aquella ocasión y así se disculpa en ésta el no tener yo camino para comunicarle, sin exponer a alguna desatención este cumplimiento."

Madrid, septiembre de 1689.

A. H. N. Estado. Leg. 2886.

Instrucción de lo que vos don Tomás Manrique de la Cerda, Primo, Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, de Mi Consejo y Cámara de Indias y Mayordomo de la Reina, habéis de observar en la jornada que de mi orden haceis al puerto de Santander, para recibir, acompañar y servir a la Reina, mi muy cara y muy amada esposa.

Aunque por vuestra mucha prudencia y la gran confianza que hago de vuestra persona, y el celo con que os empleáis en todas las cosas que se ofrecen de mi servicio, y la buena cuenta que habéis dado de lo que ha estado a vuestro cuidado, no era necesario daros esta Instrucción, mayormente cuando lleváis entendida mi voluntad y el Poder necesario para el efecto referido; todavía ha parecido instruíros y preveniros en los puntos siguientes:

1.° Porque los viajes por mar cuando Nuestro Señor envía tiempo favorable, suelen salir más breves de lo que se juzga; como mediante su divina misericordia espero lo será el de la Reina, convendrá que ganéis las horas para salir de aquí con la casa cuanto antes, y para que podáis en todo caso hallaros en el puerto antes que llegue a él la Reina, y tener prevenido todo lo necesario para su recibimiento y mayor comodidad en el hospedaje, procurando que luego venga a tierra; y que siendo posible no duerma aquella noche en la mar, así porque pueda mejor descansar de las fatigas de la navegación, como por la incerteza y facilidad con que este elemento suele alterarse; y no pudiendo aquel mismo día ejecutarse las entregas, se podrá reservar la función para el día siguiente, porque debe preferir a todo lo demás el descanso y comodidad de la Reina; para cuyo efecto, así que arribe al puerto, pasaréis con las personas que os pareciere conveniente al bajel en que viniere embar-

cada, previniendo antes de ello al Conde de Mansfeld; y procuraréis su desembarco con la mayor decencia posible; cuya disposición dejo a vuestro arbitrio y atención.

2.° Para la función de las entregas prevendréis al Conde de Mansfeld o a la persona que trajere poder para hacerlas, cómo vos lo tenéis mío, y reconocidos los poderes por una y otra parte, se acordará el día y hora en que ha de ejecutarse esta función.

3.° Ocurriendo al presente, así en el Norte como en Italia, negocios de tal gravedad e importancia, que no permiten que ninguno de los dos Secretarios actuales hagan ausencia de la Corte, he resuelto que el Secretario don Juan de Larrea, oficial mayor de Estado del Norte, vaya a asistir al acto de la entrega, y que dé los testimonios que se acostumbran para la fe y solemnidad de ella, como se ha practicado otras veces, cuando no ha podido asistir algún Secretario de Estado.

4.° Así antes como después de las entregas, continuaréis el ver, asistir y servir a la Reina con la atención y puntualidad que fío de vuestro celo y obligaciones, disponiendo se ponga particular cuidado en que sea tan bien servida como no lo puedo dudar del que pondréis en todo cuanto condujere a este fin.

5.° Aunque se estila que en las ciudades por donde ha de pasar la Reina se le haga el recibimiento con Palio, he resuelto que por excusar los gastos no haga entrada en público a caballo, previniéndoos que al pasar la Reina por alguna ciudad u otro lugar, habéis de ir a pie, al lado de la litera o silla en que viniere como se estila en esta Corte cuando la Reina sale en silla; lo cual debe entenderse dentro de los lugares, porque en el campo habéis de ir a caballo (aunque camine en silla la Reina) por algunos malos pasos; como también siempre que fuere en litera.

6.° Tendréis mucho cuidado de prevenir a la Reina los nombres de los Grandes, Títulos y Caballeros particulares que se hallaren en la jornada, y el tratamiento que habrá de hacerles.

7.° Van sirviendo en este viaje los Alcaldes de mi Casa y Corte, como sabéis, con los ministros inferiores necesarios

para prevenir bastimentos en los lugares por donde se ha de hacer tránsito y proveer de carros y bagajes y otras cosas, según su comisión, y para que en todo haya puntualidad, les ordenaréis lo que antes os pareciere conveniente para que lo hagan ejecutar y cumplir.

8.° También ordenaréis a los Aposentadores, así de Palacio como de camino, lo que por razón de sus oficios hubieren de hacer, hasta que la Reina llegue a la parte donde yo me hallare. Y al Correo mayor se ha ordenado que envíe un oficial práctico que sirva en esta jornada su oficio y lleve consigo caballos de posta, para que despachéis los correos que fuere menester; y en llegando la Reina al puerto, me habéis de participar con el parte de cada día (que he mandado haya desde que llegue a España) las noticias de su salud, sucesos del camino y de lo demás que en él se ofreciere, pues de entenderlo con particularidad holgaré cuanto podéis considerar.

9.° En el lugar adonde ha de desembarcar y aposentarse la Reina, o en otra cualquiera parte donde hubiere gente de guerra, habiendo de concurrir también allí mis guardias ordinarias (Española y Alemana) ordenaréis a la persona que fuere mandando las dos escuadras que van a esta jornada que dentro de la casa donde estuviere alojada la Reina, ponga las guardas en la forma y como se acostumbra hacer de ordinario a donde yo me hallo, sin que en ello haya novedad, y a la puerta de la posada real se ha de poner un cuerpo de guardia de la gente de guerrra del presidio, debiendo preveniros que como a vos os toca todo lo que mira a la Casa de la Reina y a esta jornada, en todo lo dependiente de ella, así dentro de las plazas todo lo militar pertenece al Capitán general o Gobernador de la parte donde arribase la Reina, y mientras no hubiere llegado al puerto ha de dar el nombre el Capitán general o el Gobernador de la plaza, si no es que por urbanidad os lo pidan a vos, como suele hacerse con personas de vuestro grado y representación; y en llegando la Reina le habrá de tomar de ella el mismo Capitán general o Gobernador de la plaza.

10. Teniéndose entendido que el Conde de Mansfeld usó en Neoburgo del grado de Embajador Cesáreo, que es el mismo

que tenía aquí, no puede haber duda ni disputa en los tratamientos con vos, que sois Mayordomo Mayor, pues son tan sabidos los estilos que deben observarse entre sujetos de estos grados, y habrán de ejecutarse.

11. El punto de la visita primera entre los dos, parece que no tiene dificultad, caso de que llegue el de Mansfeld después que vos, y que no puede ser de ejemplar el que le visitéis primero, mayormente trayendo a su cargo la jornada de la Reina y hallaros vos esperándola; y, por la misma razón, si el Conde hubiere llegado antes, habrá de visitaros a vos primero.

12. El hospedaje se hará al Conde de Mansfeld hasta la Corte, cuidando de que se le aposente y provea del carruaje y bastimentos necesarios, según su carácter y representación.

13. Siendo contingente que por algún accidente o temporal arribe la Reina a otro puerto más o menos distante del destinado y adonde se ha de hallar la Casa que lleváis, he dado orden a todos los Gobernadores desde el de San Sebastián al Cabo de Finisterre, para que si arribase a alguno de ellos la Reina se desembarque luego en él, sin volver a cometer su Real persona a la mar, y que el Gobernador o Corregidor de él despache luego correo en diligencia con el aviso, no sólo a la Corte, sino a vos a Santander, para que así como recibáis la noticia marchéis, por donde pudiereis, con la Casa, en busca de la Reina; y se previene también al Gobernador o Corregidor a cuyo puerto llegare la Reina, obre en todo con el parecer y dictamen del Conde de Mansfeld que la acompaña.

14. Respecto de que en la misma escuadra en que viene la Reina han de volverse las personas que vienen empleadas en su servicio, y que debe correr por mi cuenta este viaje y en tierra, os mando que los días que se hubieren de detener, así en el puerto como en la navegación de vuelta, cuidéis mucho de su asistencia y regalo, y que les metan los bastimentos necesarios para el viaje y que les déis a entender, como por conversación, que el Gobernador de Flandes y don Manuel Coloma están prevenidos para que luego que lleguen a aquellos países envíen personas que los vayan asistiendo, como es razón, hasta Neoburgo;

y que en cuanto a otros agasajos se prevendrá en otra instrucción.

15. Siendo preciso agasajar al Cabo de la Armada en que viene la Reina y a otros oficiales de ella, por la memoria adjunta reconoceréis los refrescos y regalos comestibles que parece se les pueden hacer; y para el Almirante o Cabo se os entregará una joya de valor de... y al vicealmirante otra de... y para los capitanes cadenas de... cada una y a los marineros y pilotos a 50 doblones cada uno, y a la marinería de la primera nao daréis por vía de agasajo doscientos doblones, a la de la segunda ciento cincuenta y en las demás iguales entre si a ciento y a las que fueren menores, conforme al tamaño y tripulación de los buques, también las socorreréis. He venido en que vayan a la jornada Meninos por las razones que me habéis representado, y nombraré los que hubieren de ir. Para todo lo contenido en esta Instrucción y lo demás que viereis conveniente para el buen efecto de la jornada hasta que la Reina llegue a la parte donde yo me hallaré, os doy tan entero poder y facultad como es menester.

Londres, 26 de septiembre de 1689.

Ronquillo a don Manuel de Lira.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

Señor mío: En 14 de este mes llegó el correo del Conde de Mansfeld, diciendo que en 19 del corriente llegaría la Reina nuestra Señora a Roterdam. Esta noticia sorprendió a este Rey por la brevedad del tiempo y porque el concepto que se había hecho de las Armadas marítimas ha faltado, pues ni han peleado ni aun vuelto a sus puertos. Aguárdase la posta de hoy para ver si es cierto que la de Francia se ha retirado a ellos, como dice. Hubiera creído Su Majestad Británica que el Conde de Mansfeld debiera aguardar en Dusseldorf el retorno del correo por muchas razones, las cuales le persuaden lo habrá hecho así, y como no cree que Roterdam es apropósito para que aguarde la Corte, no dudo que previene alojamiento más propio para la Reina nuestra

Señora, y yo puedo asegurar que por mi parte no se perderá un instante de tiempo en solicitar la mayor brevedad del avío de los navíos con la esperanza que me da el celo de este Rey, que no saldrá inútil. Así nos asista el tiempo y el viento, como lo espero en su Divina Majestad, que guarde a Vuestra Señoría muchos años, como le deseo.

---

26 de septiembre de 1689.

El Marqués de Gastañaga.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

Instrucción que debe observar el Príncipe de Ligne, Caballero de la Insigne Orden de Toisón de Oro, y Gobernador y Capitán General de la Provincia de Limburgo, en el viaje que de mi orden ha de hacer a la parte donde se halla la Reina nuestra Señora.

Primeramente procurará partir en toda la brevedad posible y con la mayor decencia que pueda, y si antes de partir de Bruselas no hubiere noticias de que la Reina nuestra Señora hubiera pasado de Dusseldorf, se encaminará en derechura a aquella villa, y si hubiere pasado adelante seguirá su camino a la parte donde Su Majestad se hallare.

Si antes de salir el Príncipe de Bruselas se sabe que Su Majestad ha pasado a Roterdam, que es lo más probable, tomará su camino por Amberes, en derechura a aquella villa, yéndose informando de la parte donde se hallare la Corte. En llegando a la parte donde Su Majestad estuviere, después de haber el Príncipe apeádose en donde hubiere de pasar, enviará a su Caballerizo o a uno de sus gentiles hombres con su recado al Conde de Mansfeld, que ejerce el puesto de Mayordomo Mayor, avisándole de su llegada y del motivo de su comisión, pidiéndole lo participe a la Reina nuestra Señora, para que se sirva señalarle día y hora para la audiencia, y si hubiere en la Corte algunas otras personas señaladas, como a la Señora que ejerciere de Camarera Mayor, enviará también recado, avisándole de su venida. Señalada la hora de la audiencia, irá a la Corte con toda la decencia y lucimiento posible, y después de haber hecho las tres reverencias a la Reina nuestra Señora, la dirá que no pudiendo yo apartarme un solo

instante del Ejército, por hallarse los enemigos en el país del Rey, con gruesísimas fuerzas, y haber sido preciso venirme a juntar con las tropas que tenía al ejército de Holanda, para marchar consecutivamente a los enemigos, envío al Príncipe para que en mi nombre bese a Su Majestad su real mano y la pondere el sentimiento con que me deja el no hacerlo yo en persona, por las razones referidas y por mandarme el Rey nuestro Señor en sus reales instrucciones que no salga de estos sus Estados, y acabada la oración pondrá en manos de Su Majestad la carta que lleva mía. Y en cuanto al ponerse el sombrero el Príncipe, como Grande que es, el modo y el cuándo debe hacerlo, me remito a lo que el Príncipe debe saber le toca, como Grande de España, advirtiendo que después de haber entregado la carta ha de hincar la rodilla y besar la mano a Su Majestad, pidiéndola licencia para que después la besen también los camaradas que llevare, como vasallos de Su Majestad. Acabada la función se retirará, haciendo otras tres reverencias, y se volverá a su posada, acompañado de la persona que Su Majestad hubiere enviado para conducirle. Tendrá el Príncipe cuidado de poner por memoria todas las personas que le visitaren para volverles la visita, y habiendo estado en la Corte tres o cuatro días después de su función, volverá en la misma forma a pedir audiencia a la Reina nuestra Señora para despedirse, si Su Majestad no ordenare otra cosa, y en esta última audiencia besará también su Real mano. Si le hicieren alguna insinuación sobre entrar la Reina en nuestro país, responderá que siendo Su Majestad dueña y soberana de todo, ni yo, ni el Príncipe tenemos otra cosa que hacer que obedecer ciegamente sus Reales órdenes, y procurará el Príncipe en ida y vuelta emplear todo lo que aquí se omite, a la prudencia y cuerda dirección del Príncipe, de quien fío el desempeño de esta comisión, muy al igual de sus grandes oblibió a la Reina nuestra Señora.

Campo de Tubise, 26 de septiembre de 1686.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

Copia de la carta que el Señor Marqués de Gastañaga escribió a la Reina Nuestra Señora.

Señora: Viéndome imposibilitado de poder ir en persona a

besar la Real mano de Vuestra Majestad por hallarme en el empeño de marchar en busca de los enemigos con las tropas del Rey nuestro Señor y las de los Estados de Holanda, como por no permitirme las reales instrucciones salir de los países de Vuestra Majestad, envío al Príncipe de Ligne, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro y Gobernador y Capitán General de la Provincia de Limburgo, para que en mi nombre anuncie a Vuestra Majestad el próspero y feliz viaje que yo, con todos estos buenos vasallos, tanto hemos menester y deseamos a Vuestra Majestad. Suplico a Vuestra Majestad se digne de creer todo lo que representará a Vuestra Majestad hacia mi reverente resignación a sus reales órdenes, ya que mi obligación, el mayor servicio del Rey nuestro Señor, no me permite la honra de recibirlas de Vuestra Majestad más inmediatamente. Dios guarde, etc.

Herinnes 29 de septiembre de 1689.

El Marqués de Gastañaga a Don Manuel Francisco de Lira.

A. H. N. Estado, leg. 2886.

Señor mío: Con la noticia que tuve de hallarse ya la Reina nuestra Señora en Dusseldorf, tan a las puertas de estos sus dominios, me pareció indispensable que ya que las Instrucciones reales y las graves y presentes urgencias no me permitían salir de este país e ir en persona a besar su real mano, enviar otra que en mi nombre cumpliese con esta obligación, a cuyo efecto he hecho elección del Príncipe de Ligne, que partió ya de este Ejército a Bruselas para prevenirse y proseguir su viaje sin la menor detención en derechura de Dusseldorf, porque según lo que ha escrito Don Pedro Ronquillo al Conde de Mansfeld, de que me ha enviado copia, y de que el Conde de Mansfeld habrá dado cuenta a Su Majestad, la Armada que había de conducir a España a la Reina nuestra Señora no está tan pronta como se había supuesto, con que por esta razón y los avisos que acabo de recibir de Dusseldorf, del mismo Conde de Mansfeld y otras personas, me parece se detendrá Su Majestad en aquella villa mien-

tras que se dispusiere esta Armada. Héle dado al Príncipe las cartas e instrucciones de que remito copias a Vuestra Señoría para que si le pareciere conveniente ponga en la noticia del Rey nuestro Señor la elección que he hecho del Príncipe para ejecutar esta función, quedando yo con la confianza de que nadie como el Príncipe, así por su persona, caracteres y grandes obligaciones, me pudiera desempeñar con mayor decencia de esta comisión, y con igual sentimiento de no poder yo ir en persona a cumplir con este tan debido y reverente obsequio. Y en todo lo que mirase al Real decoro se satisfará en cualquier accidente como conviene al servicio de Su Majestad.—La Divina guarde a Vuestra Señoría muchos años, como deseo.

Madrid, 29 de septiembre de 1689.

Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 587.

La víspera por la mañana salieron los caballeros y damas, amén de los otros oficiales de la nueva Reina, con dirección a Santander, donde se cree que sea el desembarco. La carroza y litera destinadas a Su Majestad son de lo más espléndido y rico que ha sido posible dentro de las prescripciones de la Pragmática, observadas también en este caso. Están cubiertos por dentro y por fuera de precioso terciopelo, trabajado expresamente en Toledo.

El Marqués de los Balbases que va como Caballerizo Mayor, retrasó su partida hasta el 30. Se pone en duda si el Rey irá o no a Valladolid, como estaba proyectado, porque según el precedente de su Augusto padre, que no salió a recibir a Doña Mariana sino en Navalcarnero, quizá baste con que se adelante a pocas leguas de Madrid. Se ha nombrado al Conde de Benavente para ir a llevar la joya a la Reina consorte, en cuanto se sepa su llegada a estos Reinos. Se dice que la tal joya de diamantes vale 150.000 ducados. Ha vestido la Corte de gala y habrá luminarias dos noches más.

Madrid, 5 de octubre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 596.

Salió el viernes el Marqués de los Balbases. Antes de ayer salió el Conde de Benavente con numeroso séquito de 70 personas. También partió para Santander el Marqués de Valladares, portador de una joya de la Reina madre.

Dusseldorf, 6 de octubre de 1689.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1038.

Pide consejo de si deberá esperar o proseguir el viaje. Aguarda de un día a otro la contestación de Inglaterra. El Conde de Mansfeld quiere adelantarse para ajustarlo todo, pero ella desea saber si su padre está conforme.

Madrid, 5 de octubre de 1689.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Pocas novedades que puedan interesar a Vuestra Alteza. Aunque el Consejo de Estado ha hecho presente a Su Majestad que la situación de la real Hacienda le relevaba de salir al encuentro de la Reina consorte, el Rey ha resuelto trasladarse a Valladolid, o sea a tres pequeñas jornadas de la Corte. El viaje está fijado para el 15 del corriente; pero se retrasará si para entonces no se conoce la fecha del arribo de la Reina al puerto de Santander. La casa partió el 28 del pasado hacia aquel puerto con gran equipaje, aunque no tan magnífico como el habitual en ocasiones análogas, a causa de la falta de medios. El Conde de Benavente, Grande de España de primera clase, ha salido para Santander, portador de la joya que la regala el Rey. La Reina madre ha designado a su Mayordomo, el Marqués de

Valladares, para que lleve la joya suya. Ambas alhajas son de gran precio.

Se ha tomado la resolución de disminuír los gajes de todos los ministros de los Consejos, y se espera que el alivio sea grande, porque quedan reducidos en una tercera parte.

Las tropas de Cataluña, aunque superiores a las francesas, no emprenden campaña por falta de dinero para las pagas y bastimentos.

Las plazas de Melilla y Larache están sitiadas por los moros, aunque son ingenieros franceses los que dirigen el asedio. Se han enviado seis galeras con algunas tropas, sacadas de Cataluña, y se ha logrado introducir algún socorro en las plazas, las cuales sin ellos habrían tenido que capitular, con gran contrariedad de los españoles, que preferirían perder cuatro ciudades en Flandes.

El ordinario último de estos países nos ha traído, entre otras buenas noticias, la de la toma de Maguncia, donde Vuestra Alteza se ha cubierto de gloria. Se dice aquí que el Marqués de Saint Maurice, capitán de las guardias electorales, ha caído muerto junto a Vuestra Alteza. Quiera Dios preservar a Vuestra Alteza de tantos peligros.

Neoburgo, 6 de octubre de 1689.

El Príncipe Electoral Juan Guillermo a Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A. Hispánica.

Sin interés el texto.

Postdata. Lamenta las noticias que le trae la carta de Mansfeld del 3, pues parece ya imposible aprovechar la estación favorable para el viaje de su hermana, puesto que se ignora todavía cuándo llegará la Armada a Roterdam. Teme que la Reina haya de pasar el invierno en los Países Bajos, y que Mansfeld se vea obligado a ir solo a España para recibir órdenes. En este caso le recomienda tramite el asunto de Portugal, de modo que la Infanta con quien se propone casar se ponga en camino antes de febrero.

Neoburg, 11 de octubre de 1689.

El Elector Palatino a Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A.

Espera que lo facilite todo para que la Reina pueda proseguir su viaje. Previa la aprobación del Emperador, envía como médico de su hija al Doctor Geleen, y como barbero a Michael Satteler. La salud de la Reina es importantísima para la sucesión, y ambos la podrán atender mejor que los extranjeros. Quien los alejase de su lado pecharía con la responsabilidad de cualquier accidente que pudiera sobrevenir, incluso el de la falta de sucesión. Por eso importa tanto que Mansfeld les facilite el ejercicio de su misión cerca de la Reina.

Madrid, 13 de octubre de 1689.

La Reina madre al Marqués de Cogolludo, Embajador en Roma.

A. F. Leg. 79, fol. 136.

Las expresiones de alborozo que explicáis en vuestra carta de 18 del mes pasado, con la noticia del Desposorio de los Reyes mis hijos, me han debido particular gratitud, no dudándolo de vuestro celo y atenciones, de que quedo con particular satisfacción, como de vuestro cuidado en poner en mis manos las cartas que acompañaban a la vuestra, de Cardenales y Príncipes, cuyas respuestas van aquí para que podáis disponer se les entreguen.

YO LA REINA.

Madrid, 13 de octubre de 1689.

El Nuncio a Roma (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 188, fol. 595.

Espera Su Majestad el correo extraordinario portador de la noticia de haberse embarcado la Reina en Roterdam; pero como ha de venir por mar, podría suceder que llegase antes la Reina, y así está todo dispuesto para la jornada del Rey a Valladolid.

Madrid, 18 de octubre de 1689.

A. H. N. Estado. Legajo 2886.

El Consejo de Estado con dos cartas de Don Pedro Ronquillo y Marqués de Gastañaga, sobre las disposiciones para el viaje de la Reina nuestra Señora, que se halla en Dusseldorf (Nota marginal). Dígase a estos ministros en respuesta de sus cartas, que fío de su celo y atenciones hayan hecho todas las diligencias necesarias a la mayor brevedad y resguardo del pasaje de la Reina.

(Se extractan las cartas transcritas más arriba.)

El Consejo, en vista de estas cartas, pasó a votar como se sigue:

El Condestable de Castilla dijo que esto se reduce a noticias de poco gusto, por la dilación que puede haber en lo que tanto debemos desear todos la brevedad, en que está tan interesada toda la Cristiandad; pero habiéndose elegido aquel camino, se habrá de estar a todos los inconvenientes y riesgos que produzca la coyuntura de los tiempos, los cuales siempre se pudieron tener presentes, por haberse considerado que el teatro de toda la guerra marítima había de ser el canal de Inglaterra; que no se sabe haya tiempo ni lugar para hacer ninguna prevención más que la que Vuestra Majestad ha hecho, de hacer encomendar a Dios el buen viaje de la Reina nuestra Señora, y que se serenen todas estas tempestades militares para que Su Majestad pueda hacer su viaje con la prosperidad que tanto es menester. El Duque de Osuna dijo que el plazo que dió el Rey Guillermo a Don Pedro Ronquillo, de quince días o tres semanas, es de gran consuelo, pues las vemos ya pasadas, y siguiéndose aquella planta se puede esperar muy en breve a la Reina nuestra Señora, no habiendo nuevo accidente que lo altere; que éstos no pueden caer debajo de ningún pronóstico, y no pudiendo venir la Reina nuestra Señora por otra parte que la que Vuestra Majestad resolvió sin mayores inconvenientes, pues por el Mediterráneo no teníamos en qué viniese, y fuera mayor la dilación por el grave viaje de tierra que había de hacer y no pudiera llegar a tiempo al embarcadero, con que fuera el via-

je imposible aunque hubiere galeras, pues en octubre y noviembre es una embarcación que no la sufre la mar sin conocido peligro, y sólo queda el fiar de nuestro Señor este viaje, y el encomendársele con las rogativas que Vuestra Majestad ha mandado hacer.

El Cardenal Portocarrero dijo que lo que está viendo por estas cartas, son efectos de un tan largo y embarazoso viaje; que lo que ha sucedido hasta Dusseldorf es muy natural, y con buena disposición, y antes parece que se hizo con gran brevedad, que con las órdenes que se avisa había enviado el Rey Guillermo a su General se puede esperar la providencia correspondiente a este negocio y a su empeño. Que no halla el Cardenal hoy dirección para más de lo que está ejecutado, y que el único recurso es la continuación de las rogativas, como Vuestra Majestad sabe se hacen, y se continuarán, esperando muy firmemente el que se han de lucir; que se prevenga a todos nuestros ministros de Inglaterra, Haya y Flandes, y al Conde de Mansfeld, por todas vías, el gran cuidado de Vuestra Majestad, y que con él avisen cuanto fueren entendiendo y disponiendo, diligencia que es la única y precisa que juzga se debe hacer, aunque los correos se aventuren hasta que la Reina nuestra Señora esté ya en España, que será el mejor acierto que pueden tener estas instancias para la cariñosa atención de Vuestra Majestad, y manifestar la vigilancia que pide el caso. El Conde de Chinchón se conforma con el Condestable en todo. El Marqués de los Vélez dijo que estas noticias es preciso sean muy sensibles a todos los vasallos de Vuestra Majestad por lo que se ve en ellas dilatada la esperanza del arribo de la Reina nuestra Señora; pero que habiéndose cumplido el último plazo en que le parecía al Rey Guillermo podría efectuarse la embarcación, y tenido, al mismo tiempo, el aviso de haberse retirado la Armada de Francia, según se noticia de muchas partes, podemos prometernos lograr la felicidad deseada en breve tiempo, para lo cual se servirá Vuestra Majestad mandar se continúen las rogativas. El Marqués de Mancera dijo que los negocios grandes son cuerpos de tanta magnitud y se componen de tantas partes, que rara vez puede dejar de experimentar-

se en alguna su disconformidad; que se propuso a Vuestra Majestad el pasaje de la Reina nuestra Señora por el Norte, conformándose este Consejo con el discurso del Conde de Mansfeld, no sólo por juzgarle el mejor medio, sino el único de transferirse Su Majestad en este año a España, pues hallándose Su Majestad en Neoburgo con tan larga marcha hasta Italia, y Franceses cuando no superiores en galeras, a lo menos iguales a las de Vuestra Majestad, y con un trozo de bajeles tan considerable en Tolón, no habría consideración humana que prefiriese este pasaje al del Norte; que la detención del Conde de Mansfeld en Portugal y en su navegación hasta Londres, ha ido retardando la materia; pero si se hubiese podido ejecutar la jornada de la Reina nuestra Señora en el largo tiempo que las Armadas de Inglaterra y Holanda tuvieron sitiada la de Francia en Brest, no hay duda que pudiera hallarse hoy la Reina en España, y tampoco la hay en que es más remediable esta tardanza viniendo por el Norte que viniendo por el Mediterráneo, pues por éste no pudiera Su Majestad navegar el invierno, y por el Océano es más factible, y con la ventaja de que ni las Armadas de Inglaterra y Holanda, ni la de Francia podrían subsistir en la mar, si los tiempos rompen de veras como suelen, y la escuadra que condujere a Su Majestad puede esperar en el puerto las coyunturas bonancibles y gozar de ellas con oportunidad. Que la más leve dilación es del sentimiento que viene ponderado por todos los vasallos de Vuestra Majestad que tanto deseamos el efecto de estas alegres y felices esperanzas; pero que según el término que ha dado el Rey Guillermo, no las juzga muy remotas, antes se persuade a que ha de lograr Vuestra Majestad noticia de la llegada de la Reina muy en breve, y más solicitándolo de la Divina Majestad con las oraciones frecuentes, que tan a cuidado tiene la Real piedad de Vuestra Majestad, y por lo que mira a estas cartas no juzga hay que responder a ellas más que para acusar el recibo y aprobar a todos los que han obrado.

Vuestra Majestad mandará lo que fuere servido.

Madrid, 19 de octubre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 604.

No hay más noticias del viaje de la Reina sino las que trajo el último ordinario de Flandes, según las cuales llegó a Roterdam el 28 de septiembre, y se detuvo allí algunos días a consecuencia de ser contrarios los vientos.

Augusta, 26 de octubre de 1689.

La Emperatriz a su hermano Juan Guillermo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 44 / 6.

Postdata. El Gran Maestre de la Orden Teutónica (Luis Antonio) desea ir a Portugal para asegurar el casamiento de la Infanta con Juan Guillermo. El Emperador no lo estima conveniente por varias razones, que detallará en carta próxima.

Dusseldorf, 19 de octubre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59 / 4.

Entregó a la Reina los dos paquetes, que fueron recibidos con demostraciones de cariño. Procura enterarse de los motivos que mueven al Conde de Mansfeld para oponerse al viaje de Bruselas, y dejando aparte los rumores propalados por la maledicencia y la envidia, según los cuales se ha de achacar esta resolución a un antiguo resentimiento con el Marqués de Gastañaga, o a la penuria económica del propio Conde, que no le permite figurar con lucimiento en la Corte de los Países Bajos como Mayordomo Mayor de la Reina de España, debe creer que lo hace impulsado tan sólo por el deseo de excusar a Su Majestad las fatigas de esta jornada, cuando hay motivos para esperar a fines del mes de Octubre la llegada de la escuadra inglesa. Es inverosímil que se tema el deslucimiento del séquito cuando todos los vasallos se muestran tan propicios a servir a su Reina, ni lo excesivo de los gastos, aun

estando pendiente la próxima campaña, cuando los salarios de los servidores no corren todavía por cuenta del Rey, y el gasto de bastimentos nunca podrá ser tan grande que cause perjuicio al país, el cual hará gustosísimo por su Reina este pequeño sacrificio. Su Majestad sigue en excelente estado de salud, y recibió y devolvió la víspera el saludo que la enviaron a su paso por el Rin el Elector y la Electriz de Brandeburgo.

Dusseldorf (por errata dice Neoburgo), 19 de octubre de 1689.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

Agradece su carta del 13 y se congratula de su buena salud. Ella también está bien. Lamenta no haberse quedado más tiempo en Neoburgo, puesto que ha de esperar ahora mucho más lejos. Mansfeld ha recibido buenas nuevas, que permiten confiar en la pronta partida. Está muy contenta con el médico, el barbero y el boticario. Envía adjunto el retrato que le acaba de entregar una artista, para que vea cómo es el traje español. Manda asimismo a su madre el retrato del Rey, pintado por la misma mano. Dicen que el parecido es perfecto, y acaba de llegar por la posta.

Madrid, 27 de Octubre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 605.

Sigue en suspenso la fijación de la jornada del Rey a Valladolid, hasta que se conozca con certeza el embarco de la Reina; porque, según las últimas noticias, los buques no estarían prevenidos antes de la mitad del mes en curso. La Corte ha llegado con felicidad a Santander, donde aguarda a la Reina.

Madrid, 2 de noviembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 613.

Por falta de noticias sigue en suspenso la jornada, pero se dice será a mediados de Noviembre.

Madrid, 2 de noviembre de 1689.

Lancier al Elector de Baviera. (En alemán.)

St. A. K. schw. 293/18.

El Conde de Lobkowitz ha escrito anunciando su venida para felicitar al Rey por su casamiento. Todavía no se sabe cuándo llegará la Reina, porque la Armada francesa ha salido otra vez a la mar y el Rey de Inglaterra no quiere exponer a Su Majestad a ningún peligro. Lo grave es que la familia de la Reina, que está en Santander, cuesta al Rey 3.000 reales de a ocho diarios, suma exagerada para los apuros del tesoro real.

El viernes anterior hubo comedia por el cumpleaños de la Reina consorte. Dos días antes vino correo de Portugal con la noticia de que la Reina de aquel país había dado a luz un infante.

Parece que se ha relajado el sitio de Melilla; pero, en cambio, se teme como inevitable la pérdida de Larache.

Dusseldorf, 2 de noviembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59 / 4.

No duda de la contrariedad de Su Alteza por la demora imprevista del viaje de la Reina. Las últimas noticias recibidas por Mansfeld anunciaban el envío de un correo con fecha 23 de Octubre, en que se contestaría definitivamente si era o no posible el embarco. Se supone que la respuesta será favorable por el gran interés que muestra Su Majestad Británica. Se espera a ese correo con gran ansiedad. El Duque de Amoré y el Marqués de Leganés han marchado a Bruselas, después de una estancia de seis

días; el Marqués seguirá a España por tierra, habiendo obtenido para ello pasaporte francés. La Princesa de Vaudemont llegó dos días atrás, y ha presentado ya sus respetos a la Reina.

Augusta, 3 de noviembre de 1689.

El Elector Palatino al Conde de Mansfeld. (En alemán.)

W. S. A. Hispánica.

Da las gracias por la carta del 20 de Octubre. Ve que el Rey de España no quiere que su esposa aguarde a los barcos en ninguna población de los Países Bajos españoles, donde tendría que ser a su costa. Desconoce las razones de esta resolución, que sin duda serán de peso.

Su hijo el Príncipe Electoral salió la víspera por la noche para Dusseldorf, con el fin de ordenar el alojamiento de las tropas en cuarteles de invierno. Como ha de ir luego a la Dieta de Juliers y Berg, podrá hablar de este asunto a Mansfeld. Celebra que las noticias de Inglaterra permitan esperar inmediata la salida de la Reina de Dusseldorf, que quizá se haya verificado en el entretanto. Reitera sus recomendaciones, así en lo referente al viaje como en lo que atañe a la misión cerca de Portugal.

Dusseldorf, 6 de noviembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Se hacen preparativos para partir dentro de tres días hacia Flesinga, donde estarán los navíos ingleses y holandeses destinados al transporte de la Reina, según expreso enviado al Conde de Mansfeld por el Residente de Su Majestad Católica en Holanda, noticia confirmada también por las cartas del Embajador en Londres Don Pedro Ronquillo. Se aguarda tan sólo la llegada del correo que despachó Mansfeld hace seis semanas y que deberá partir de Londres el mismo día que apareje la flota inglesa hacia Flesinga. Espera poder felicitar a Su Alteza tres semanas después por el feliz arribo a España.

Dusseldorf, 6 de noviembre de 1689.

El mismo al mismo. (En italiano.)

Idem.

Llegó la víspera de Holanda un nuevo yate, llamado de la Reina de Inglaterra, el cual, unido a los que estaban de antes y a cuatro barcazas traídas de Colonia para transportar la cocina y el equipaje, bastarán a contener todo el séquito de Su Majestad.

La Princesa de Vaudemont sigue sirviendo con gran fineza a Su Majestad. La víspera, día de San Carlos, la hizo presente de varios encajes de Flandes del mejor gusto. El propio día llegó el Conde de Clermont, al solo fin de saludar a la Reina, y luego de haberla besado la mano volverá sin demora a Bruselas.

La comedia por el cumpleaños de la Reina se representará la noche del día en que escribe, cumpleaños del Rey, festejado con gala por la Corte.

Dusseldorf, 7 de noviembre de 1689.

El mismo al mismo.

Idem.

Partió esta mañana hacia Bruselas la Princesa de Vaudemont, y llegaron ayer noche los Príncipes de Aremberg.

Dusseldorf, 9 de noviembre de 1689.

El mismo al mismo.

Idem.

La partida hacia Flesinga se ha demorado, porque no han llegado los correos de Inglaterra y de Holanda, y se ignora aún cuándo estarán los barcos en aquel puerto. Por consiguiente, no se han expedido tampoco los correos, preparados desde hace tres días, para Su Majestad Imperial y Su Alteza el Elector Palatino a la ciudad de Augusta, donde se encuentran. Tampoco ha llegado todavía el Príncipe Electoral Palatino, cuya salida de Augusta el 3 del corriente anunciaron los avisos.

Dusseldorf, 11 de noviembre de 1689.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/9½.

Agradece su cariñosa carta. La ha besado como quisiera besar sus manos, y es una muestra más de su bondad paternal hacia su servidora indigna.

El día siguiente o el domingo espera poder proseguir su viaje. Su hermano Juan Guillermo llegó la víspera por la mañana, al mismo tiempo que el correo de Flesinga, pero no podrá acompañarla. Por esta razón no se separará de ella su hermano Francisco, en la seguridad de que su padre y el Emperador estarán conformes. Pide perdón por la mala letra, a causa de la prisa con que escribe.

Dusseldorf, 11 de noviembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

La víspera, a la seis de la mañana, llegó felizmente el Príncipe Elector a su residencia de Dusseldorf, y celebró después de almorzar una extensa conferencia con Mansfeld, en la cual se acordó, sin duda, el día de la partida, que no podrá ser antes del lunes, aunque se han dado las órdenes para el 12. Pocas horas después llegó, por fin, el anhelado aviso de Inglaterra, según el cual los navíos destinados al transporte de la Reina debían hacerse a la vela, el 7 de noviembre.

---

13 de noviembre de 1689.

Encabezada de este modo: "A bordo del barco que, por desgracia, me separa de ti." (1)

María Ana de Neoburgo a Juan Guillermo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Postdata. Se despide otra vez con estos renglones: Por el

(1) El Príncipe electoral palatino no pudo acompañar a su hermana sino unas cuantas leguas Rin adelante, desde Dusseldorf.

próximo correo cumple su palabra de recomendarle para el Gobierno de los Países Bajos. Pero teme que la Reina Madre se haya comprometido ya con el Emperador o con Mansfeld y que se moleste con ella (1). De todos modos espera nuevas instrucciones acerca de lo que debe hacer, "sin cumplidos".

Cerca de Wesel, 14 de noviembre de 1689.

María Ana de Neoburgo a Juan Guillermo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/14 d.

Supone que llegaría con felicidad a Dusseldorf. Si vuelve a Augusta explique la verdadera situación del asunto de los Países Bajos y resuelva lo que se ha de hacer.

Madrid, 16 de noviembre de 1689.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. 293/18.

Señor: Encontré ayer al Conde de Monterrey en la antecámara de la Reina madre, y me llevó aparte para decirme que Vuestra Alteza le había hecho el honor de escribirle hace algunas semanas acerca de la pretensión del Conde de Berlo a la mitra de Brujas, y que si no había contestado aún era debido a que el Consejo de Estado, adonde llevó la carta, no había respondido tampoco a su consulta sobre el sentido de la respuesta, asegurándome del profundo respeto que profesa a Vuestra Alteza. Le pregunté entonces qué impresión tenía, y me dijo que el Gobierno de los Países Bajos no ha despachado aún la terna dentro de la cual acostumbra a elegir el Rey. Tengo yo una recomendación a favor del Conde de Berlo, hecha por un tal Desprez, residente de Lieja, cerca del Marqués de Gastañaga, alegando ser ese candidato muy del agrado de Vuestra Alteza. Ahora que sé que esto es así y puesto que los

---

(1) El Emperador estaba comprometido a gestionar el Gobierno de Flandes para el Elector de Baviera; a este fin envió a España al conde de Lobkowitz. Juan Guillermo y Mariana trabajaban a favor de la familia palatina de Neoburgo.

predecesores de ese Conde fueron antiguos servidores de la Casa Electoral, haré en su favor cuanto me sea posible.

Se ha recibido noticia de que los moros habían dado un asalto general a Larache y ganado la plaza, con muerte de cuatrocientos españoles, sólo en esta última acción. Los supervivientes se refugiaron en la Alcazaba, que está desmantelada, y propusieron en seguida la capitulación; pero los moros no quieren otorgársela sin conocer la voluntad de su señor, a quien llaman Emperador; aunque sin salir de las costas de Africa, hay cuatro o cinco iguales a él. Gran contrariedad ha causado aquí esta pérdida, porque los moros están a ocho o diez leguas de Cádiz. Quienes han dirigido el sitio han sido los franceses, pero no habrían logrado tomar la plaza si el Gobernador hubiese dispuesto de gente bastante para hacer algunas salidas y desbaratar las fortificaciones de asedio.

Hace ya tres correos que no se reciben noticias del Conde de Mansfeld, que se halla en Dusseldorf con la Reina. Los navíos para el transporte no están listos hasta el mes de Diciembre, según se asegura, a causa de que es necesario aprovisionarlos para seis meses, ya que una vez desembarcada la Reina no volverán a Holanda sino que seguirán en crucero por el Mediterráneo. El Rey ha ofrecido a los ingleses y holandeses el puerto que escogieran: han designado a Cartagena y a otro puerto en las fronteras de Toscana. Mientras tanto, el séquito de la Reina sigue en Santander con un gasto mensual de cuatrocientas pistolas, y para la jornada del Rey a Valladolid se han requisado ya desde hace tiempo todo el tren de mulas y demás cosas necesarias, de las cuales hay que pagar el alquiler, a pesar de la pobreza de la Cámara. Jamás estuvo España tan exhausta, a causa de los gastos extraordinarios de este año, en que se juntaron los que ocasionó la muerte de la Reina, los de funerales, armamento de las tropas en Cataluña, envíos a Flandes, socorro de Larache y provisiones para el matrimonio del Rey. Se dice que el viaje de la Reina se podría haber activado bastante más; pero que los holandeses no se han dado prisa ninguna para aportar sus barcos, demora atribuída por algunos a que el Conde de Mansfeld no lo gestionó directamente a su paso por Holanda, contentándose

con haber hablado al Rey de Inglaterra, y a que los ministros españoles, en este país y en Holanda, tienen orden de abstenerse de intervenir en el asunto, encomendado exclusivamente al Conde de Mansfeld, que lo tomó a su cargo por 100.000 escudos. Se cree que la Reina podrá llegar a Madrid en todo el curso del mes de Diciembre.

Del puerto de Dort, 17 de noviembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Su Majestad ha hecho un viaje felicísimo hasta Dort, adonde llegó el 16, entre las nueve y las diez de la mañana, habiendo empleado desde Dusseldorf tan sólo tres jornadas. Con el viento favorable, que parece va a continuar, podría llegar en otras seis a la Coruña; pero los buques ingleses no están en Flesinga ni se sabe cuándo vendrán, puesto que para ellos es el viento contrario. Es muy de temer un nuevo retraso de varios días en Dort. Por lo demás, Su Majestad goza de excelente salud, y ha recibido los homenajes de los estados de Holanda por dondequiera que ha pasado.

Augusta, 17 de noviembre de 1689.

El Elector Palatino a Novelli. (En alemán.)

St. A. K. bl. 59/4.

La carta del 11 de Noviembre le trajo la grata nueva de la partida de la Reina. Desea vivamente el aviso del puerto donde haya de desembarcar.

Augusta, 21 de noviembre de 1689.

St. A. K. bl. 49/10.

El Elector Palatino a Juan Guillermo. (En alemán.)

Se congratula de su llegada feliz a Dusseldorf, aunque retrasada por el mal tiempo, así como de la noticia de estar prestos

los buques ingleses y holandeses. Dios dé su bendición a la Reina para que siga con buena salud y sin contratiempo por obra del enemigo hasta Madrid.

Ha explicado a Sus Majestades Imperiales las razones por las cuales no puede Juan Guillermo acompañar a su hermana hasta el puerto de embarque en Holanda, y cómo en lugar suyo irá el Obispo de Breslau, aunque a causa de esto demore algunos días el regreso a su diócesis. Están conformes.

Augusta, 24 de noviembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 630.

Tuvo noticia Su Majestad de que las damas de la Reina que aguardaban su arribo en Santander, sufrían incomodidades a causa de la pequeñez del lugar, y envió ordenes para que así ellas como el Mayordomo, el Caballerizo mayor y los demás oficiales de la Real Casa se trasladasen a Palencia, que es alojamiento más cómodo y capaz, para esperar en él a que se conozca el puerto de desembarco de Su Majestad. Se ignoran todavía las fechas; pero se dice que, según las últimas cartas del Embajador de España en Londres, los barcos destinados a su transporte estarán a mediados de Noviembre en Roterdam, lo cual permite confiar en su venida antes de las fiestas de Navidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 662.

Las cartas de Flandes, recibidas la víspera, dieron al Rey la satisfactoria nueva de que el 20 de noviembre estaría aparejada en Flesinga la escuadra que ha de conducir a la Reina, la cual salió el 10 de Dusseldorf. Así es que el Rey se dispone a emprender la jornada a Valladolid.

Dordrecht, 28 de noviembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Puesto que el viento es favorable, desde una semana atrás, para el viaje de Inglaterra, no se explica a qué causa atribuír el retraso de los buques de aquella Corona, que deberían hallarse en Flesinga, puesto que las cartas del Embajador Ronquillo, fechadas en 22, dicen a esos buques prontos para zarpar en cuanto mejore el viento, y a favor de éste han llegado ya a Roterdam y a otros puertos varios navíos mercantes. Ahora bien; como la bonanza persiste, se espera de un momento a otro la buena nueva. Su Majestad, no obstante estas contrariedades, sigue en perfecta salud.

Madrid, 30 noviembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 665.

La noticia de Flandes de que Su Majestad había embarcado el 20 de noviembre, hace que se espere de un día a otro el aviso de su llegada a España.

Dordrecht, 6 de diciembre de 1689.

Don Manuel Coloma.

A. H. N. Estado. Leg. 2886.

Señor mío: Recibo la carta de V. s. de 16 del pasado, por vía reservada, con la que acompaña para el Señor Don Pedro Ronquillo, que remitiré con la primera posta y estando ya evacuado el punto de las contribuciones con el ajuste que hicimos (cuyo tratado original habrá pasado a las Reales manos de Su Majestad el Marqués de Gastañaga) tengo poco que discurrir en su respuesta.

La Reina nuestra Señora se detiene, a la hora que escribo, en sus factes sobre esta ría, a pesar de hielos, nieves e impetuo-

sos vientos, aguardando de día en día y de hora en hora la noticia del arribo de los bajeles a Flesinga, que han de conducir a Su Majestad, que se halla con perfecta salud y con una constancia de ánimo correspondiente a su grandeza. Hasta el día 21 del pasado han sido los vientos excusa de la detención de la escuadra; desde el 22 ignoro cuál sea, pues diciéndosenos por el Señor Don Pedro Ronquillo, en cartas del 25 del pasado, que todo estaba pronto para hacerse a la vela, se pierde la paciencia en la dilación y en lo que se atrasa el tiempo para el arribo de Su Majestad a España. Yo continúo mis oficios con estos Diputados de los Estados Generales que nos asisten y con los de la Provincia, así para que se escriba a Inglaterra, como para otras urgencias extraordinarias de esta Real comitiva, sin cesar de día ni de noche, y perdemos los días y las horas sin adelantar nada. Todavía espero que de una para otra pueda partir Su Majestad a Flesinga, pues en muy pocas pueden llegar de Inglaterra los bajeles, según el viento favorable de estos días. En esta Real comitiva va míster Alvensleven, enviado del Duque de Hannover a nuestra Corte, cuya comisión no he podido penetrar enteramente; pero según la forma en que me ha hablado se reducirá a fenecer cuentas antiguas de aquella Casa y a ofrecer nuevos tratados de alianza, vendiendo caro el servicio de los 8.000 hombres que nos ha dado por nuestro dinero para el País Bajo. Al Haya han llegado cuatro de los cinco embajadores que estos Estados tenían en Inglaterra, quedándose a residir allí monseñor Ziters, embajador ordinario que antes estaba. También han llegado otros dos Comisarios de Su Majestad Británica a asistir en la Asamblea de Ministros públicos, y se espera por horas el arribo de los otros Príncipes que no los tienen allí de ordinario. Los Diputados de los Estados tuvieron una conferencia con el Conde de Oxenstiern, enviado de Suecia, y entre otras cosas le dieron a entender se hallaban sentidos de que su amo dilatase tanto el cumplimiento de su tratado de alianza, haciéndolo entender con términos algo ásperos, deseaba se declarase sobre este punto cuanto antes, para tomar las medidas que más les conviniese; a que sólo respondió aquel ministro que lo pasaría a no-

ticia de su amo. Hanse empezado las sesiones de guerra para el año de 90, con algunos disturbios entre los Diputados Generales y los del Consejo de Estado y Guerra, queriendo éstos que se licencien las tropas de Suecia, Landgrave de Hessen y otras de este género, por serles de mucha costa, y que se reemplace el hueco de ellas con reclutar los Regimientos de este Estado, y como esto sucede a tiempo que vueltos los Embajadores holandeses han traído cartas del Rey británico para estos Estados, en que dice desea se haga leva de 50 compañías nuevas, además de las tropas que tienen presentemente, que ofrece pagar puntualmente, se aumenta la discordia, pretendiendo los unos que este aumento basta, aunque se licencien las referidas tropas, y los Diputados Generales que se han de hacer estas compañías y mantener las demás tropas, y temo que dure el repelo sin tomar resolución. Por todo, deseo cuanto antes restituírme al Haya, como espero ejecutarlo levantando el ancora los factes de Su Majestad, a cuya asistencia he atendido como principal objeto de mi veneración, aunque a costa de la incesante fatiga y de la imposibilidad de hacer decente figura en tan honrosa comitiva, por la falta de medios y total exactitud (*sic*) en que me hallo. Suplico a ustedes lo pondere, como quien lo conoce, y disponga se me asista para todo, como conviene. Han llegado cartas de Inglaterra, de 29, en que se asegura quedaba ya el navío llamado "El Duque" en Dunas, y la Casa Real componiendole para partir al otro día. Guarde Dios, etc.

Augusta, 11 de diciembre de 1689.

El Elector Palatino a su hijo Juan Guillermo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 49/10.

Le preocupa la demora impuesta al viaje de su hija la Reina de España a causa del retraso de los buques ingleses; pues por falta de alojamiento en Dordrecht tendrá que seguir viviendo en los yates holandeses, con riesgo para su salud. Ha escrito sobre este asunto al Rey, a la Reina madre y a Mansfeld.

Dort (en el barco), 13 de diciembre de 1689.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

Ha estado indispuesta durante algunos días, pero la misma enfermedad aquejó a todos los que vivían en los barcos, especialmente insalubres, en tiempo tan húmedo. Piensa trasladarse al día siguiente a una casa que está en la margen del río. Quiera Dios que lleguen pronto los barcos.

Dort, 14 de diciembre de 1689.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/20b.

Llegó felizmente la antevíspera. Aunque halló a la Reina y al Obispo de Breslau con dolor de cabeza y diarrea, están ya mucho mejor. En cambio el Conde de Mansfeld padece un ataque de fiebre. De Inglaterra avisan que el almirante Russel está ya en Dover para zarpar en seguida. Quiera Dios que venga pronto.

Madrid, 14 de diciembre de 1689.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor. Puesto que subsisten las dificultades en lo referente al Principado de Astillano y no he recibido nueva instrucción de Vuestra Alteza, me abstengo de renovar mis gestiones, ateniéndome a la explícita declaración anterior, que no quiero debilitar. Tengo grandes deseos de verme con el Conde de Lobkowitz, quien me ha escrito anunciándome que tiene que tratar aquí intereses de Vuestra Alteza por orden de Su Majestad Imperial (1). Creo que las dos pretensiones se podrían refundir y gestionar conjuntamente. Según ha dicho un ministro, hace ya varios meses que el Marqués de Borgomanero recomendó la gestión

(1) Alude al encargo que tenía Lobkowitz de gestionar para el Elector de Baviera el Gobierno de los Países Bajos, según la promesa que hizo el Emperador a Maximiliano Manuel cuando casó con la archiduquesa María Antonia.

del Conde de Lobkowitz. No dejaré de secundarle con el máximo celo y de indicarle los medios necesarios para obtener la satisfacción que desea Vuestra Alteza.

Las últimas noticias traídas por el ordinario, y que son de fecha 21 de noviembre, dicen que la Reina se hallaba detenida en Dordrecht, hasta que llegasen a Flesinga los buques, imposibilitados de arribar por el viento contrario.

Los moros se apoderaron de Larache el 4 de noviembre, y no quisieron admitir ninguna plática sobre condiciones de capitulación; habían hecho prisionera y esclava a toda la guarnición. Produce aquí gran pena la suerte del comandante, quien parece hizo maravillas durante el asedio. El Rey le ha nombrado Consejero de Guerra y se cree le rescatará a cualquier precio. Envalentonados los moros con su triunfo en Larache, han vuelto sobre Melilla, y estrechan el cerco con gran fatiga para la plaza.

En Cataluña hubo una alteración a causa de los alojamientos de la tropa. Los cabecillas rebeldes fueron a Perpiñán para concertarse con el intendente francés. Había ya en armas tres mil rebeldes, que tuvieron la audacia de presentarse frente a Barcelona, pero la caballería real los rechazó, ocasionándolos algunas pérdidas. Se pregonó la cabeza de los rebeldes, poniendo de precio para cada una mil escudos, y un soldado alemán con otro catalán, so pretexto de unirse a los sublevados, consiguieron cortar la cabeza de uno de los principales jefes, mientras dormía. Se llamaba Soler, y tenía cerca de ochenta años. Los demás han huído, con lo cual se estima dominada la sublevación, que no ha durado sino cinco o seis días. Toda la nobleza catalana se ha ofrecido al Rey, y la ciudad de Barcelona ha contribuído con varios miles de pistolas para sofocar el movimiento.

Los galeones zarparán el mes que viene hacia las Indias. Había en Cádiz gran cantidad de mercaderías francesas desde antes de la declaración de guerra, y el Rey quiso ordenar una inspección para impedir su embarque; pero el comercio de Sevilla y el de Cádiz ofrecieron al Rey 400.000 escudos por la licencia de embarque. Así que, no obstante la guerra, consegui-

rán los franceses una bonita suma de millones cuando retornen los buques con su cargamento.

Han vuelto ya los bajeles que se enviaron a las minas de Méjico cargados de azogue, pero se ignora la riqueza que traen, porque sólo hay noticia de su arribo a Cádiz, traída ayer por correo extraordinario. Se presume que la ganancia del Rey será crecida. Dios lo quiera, ya que tanto han menester aquí de dinero. El Rey de Inglaterra y los holandeses han instado para que se haga algún envío de fondos a los Países Bajos, con vistas a la campaña próxima y a las necesidades de los aliados, pero no parece verosímil que se pueda enviar nada.

Madrid, 22 de diciembre de 1689.

El Nuncio a Roma. (En italiano.)

Vat. Nunziatura di Spagna. Vol. 168, fol. 686.

El capitán de un buque llegado a San Sebastián desde Ostende, en seis días, trajo la noticia de que la Reina de España se trasladó a Bruselas desde Dort. Pero como no vienen cartas que lo confirmen, se aguarda el próximo ordinario de Flandes. Mientras tanto, acordado ya que Su Majestad desembarque en Coruña, su Casa toda, que se hallaba en Palencia, se traslada a Benavente, para estar más próxima al puerto.

Dort, 22 de diciembre de 1689.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

Felicita por Navidad y año nuevo. Se aburre mucho. El Gran Maestre escribirá más detalladamente.

Dort, 23 de diciembre de 1689.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/20b.

Las últimas cartas de Inglaterra, del 13, dicen que la escuadra inglesa había salido ya en busca de la Reina, pero que vientos

contrarios la obligaron a regresar. No se sabe nada más, aunque con el viento favorable que entonces disfrutaban podría llegar de un día a otro a Flesinga. Su Majestad está bien de salud. Felicita por Navidad y año nuevo.

Madrid, 23 de diciembre de 1689.

Carlos II al Emperador.

W. S. A. Hofcorr. Fasc. 10.

Por cartas del Señor Conde de Mansfeld y el Marqués de Borgomanero, he entendido que Vuestra Majestad ha condescendido en que se forme un Congreso de todos los aliados en el Haya, así para conferirse y reglarse todas las operaciones de la guerra presente contra la Francia, como para que, por este medio, se mantengan más unidas y dispuestas a caminar a un fin, y que Vuestra Majestad estaba en nombrar luego Ministro que por su parte concurra en él: y en consecuencia del dictamen de Vuestra Majestad y de las instancias del Rey británico y de los Estados generales, para que no se dilate más tiempo esa conferencia tan importante a la causa común, he resuelto nombrar a Don Manuel Coloma, mi Enviado extraordinario en Holanda, para que asista en este Congreso y enviarle para ello la plenipotencia e instrucciones necesarias, por lo informado que se halla de los intereses del Norte y de Italia, y la satisfacción que tengo de su celo y suficiencia, y ser el más inmediato para que no se pierda tiempo en dar principio a esta importancia. Lo que me ha parecido participar a Vuestra Majestad para que vea cuán dispuesto estoy siempre a seguir en todo los acertados y prudentes dictámenes y resoluciones de Vuestra Majestad. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad como deseo. Buen hermano y sobrino de Vuestra Majestad. Yo el Rey. Don Crispín González y Botello.

Dort, 24 de diciembre de 1689.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Llegó por fin, a las tres de la tarde, el correo de Flesinga

para los Diputados de Holanda, portador de la noticia tan anhelada del arribo de la escuadra inglesa a aquel puerto. La confirmó a poco el secretario en carta al Conde de Mansfeld, donde insta con gran premura el viaje de Su Majestad, temeroso de que las heladas hagan imposible el paso. Parece resuelto que la Reina duerma mañana en el yate, a fin de proseguir al día siguiente, con la marea de la mañana, su interrumpido viaje.

Middelburgo en Zelandia, 4 de enero de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

Como no sabe con exactitud el día de la partida para Inglaterra, a causa de los frecuentes cambios, escribe por adelantado y encarga al expreso que en cuanto les vea salir del puerto lleve las cartas a Ciampricht (1) y al enviado español Coloma. El tiempo y viento son ya favorables. Si siguen así podrán zarpar al día siguiente, ya que gracias a Dios la Reina está otra vez en buena salud, convaleciente del achaque propio de su sexo, que acaba de pasar. El día de año nuevo y la noche siguiente se desencadenó una tempestad tan terrible que los marineros más expertos no recordaban otra igual. Todos los barcos, con excepción de los ingleses, anclados a tiro de cañón, el de la Reina y el de Juan Guillermo, fueron empujados de tal modo tierra adentro, que muchos no podrán volver al agua en todo el invierno. En cambio espera que el viento favorable sea constante y les conduzca pronto a Inglaterra y España. P. S. La Reina está en buena salud y se trasladará el 6 al barco inglés.

Sin lugar ni fecha.

María Ana a su padre. (En alemán.)

Llegaron, por fin, los barcos. Saldrán a la tarde siguiente. Con viento favorable esperan arribar a España en seis días.

(1) Enviado imperial en el Haya.

Augusta, 7 de enero de 1690.

El Elector Palatino a Juan Guillermo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 49/10.

Si sale el 9 de Dusseldorf hacia Augusta podrá llegar a tiempo para la coronación de la Emperatriz, que será el 16.

Se alegra muy de corazón de que la Reina de España haya salido de la cárcel de Dordrecht y navegue hacia España. No tendrá tranquilidad hasta que sepa que llegó felizmente a Madrid.

Flesinga, 5 de enero de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/20.

Aunque el 7 zarparon de Middelburgo con viento y tiempo favorables, una virazón acaecida a las tres de la tarde, les obligó a echar anclas. Al día siguiente empeoró el tiempo y temiendo una tempestad como la anterior se refugiaron con los dos barcos ingleses en el puerto de Flesinga. Fué gran fortuna, porque el 8 sobrevino otra tormenta horrible. Ha mejorado ya el tiempo y podrán salir para Inglaterra; pero teme que allí hayan de aguardar aún varios días el viento favorable.

P. S. En cuanto zarpen saldrá un correo expreso, que está prevenido.

Flesinga, 12 de enero de 1690.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

Vientos contrarios y el mal tiempo los han detenido de nuevo. Esperan en Dios que sobrevenga un cambio y haga feliz la travesía. Se congratula de la coronación del Archiduque José en Augusta como Rey de Romanos.

Madrid, 11 de enero de 1690.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw 293/18.

Señor: Como en mi despacho anterior indicaba a Vuestra Alteza son excepcionalmente crecidos este año los gastos de esta Corona. Aguardo respetuoso las instrucciones de Vuestra Alteza que acataré humildemente; pero aunque mi mayor deseo es ejecutarlas, no quedaré satisfecho sino cuando haya podido prestarle algún señalado servicio en esta Corte.

Sorprende aquí mucho el retraso de la Reina, y aunque los vientos no son muy favorables, los holandeses podían haber facilitado la jornada; pero parece ser que les disgustó sobremanera que Mansfeld no saludara a los Estados Generales a su paso por el Haya, como lo escribieron en seguida a esta Corte. No creo que Conde omitiese este cumplido por malicia, pero eso no quita para que ahora lo pague, pues debe de quedarle muy poco de los 100.000 escudos que recibió para el viaje de la Reina hasta la frontera de España. Mientras tanto, los españoles le denigran, diciendo que si uno de su nación hubiera tomado sobre sí el compromiso, habría sabido hacer lo necesario para que Su Majestad llegase en la fecha prometida. Lo que más contraría a los ministros es que la casa de la Reina salió hace cuatro meses y está ahora en la Coruña gastando 3.000 florines diarios, con gran detrimento de la Hacienda real.

El último ordinario trajo la noticia de que el Gran Maestre de la Orden Teutónica no llegará a Madrid. Hará bien, porque los Grandes de España han resuelto darle solo tratamiento de Excelencia, que parece fué el que se dió al abuelo de la Reina cuando visitó esta Corte. Los españoles se aplican con mucho mayor ahinco a estas pequeñeces que al servicio del Rey.

Escriben de Orán que los argelinos se aperciben para poner sitio a la plaza, que es la más importante de cuantas tienen los españoles en la costa de Africa; y que si bien el Rey de Argel, que se llama Mezzamosto (*sic*) fué depuesto hace tres meses, el nuevo soberano renovó el tratado de su antecesor con Francia, conocido aquí artículo por artículo, y según el cual el Rey de

Francia se obliga a entregar a los argelinos 8.000 bombas para el sitio de Orán y los argelinos se comprometen a proveer de trigo a las galeras francesas.

La Inquisición tiene recluído en prisiones hace más de quince días a un judío, titulado Eminente, sin dar parte al Rey de ello, según sus privilegios. Era el cobrador de las principales rentas reales de cuarenta años atrás y su encarcelamiento ha traído gran trastorno para la Hacienda del Rey. La Inquisición no perdona a nadie y quema vivos a cuantos judíos persisten en sus errores, sin querer convertirse. Este de que hablo había recibido de Felipe IV el título de Eminente, a causa de sus grandes cualidades y de su destreza en el manejo de las rentas reales. Parece que deberían haberle perdonado, puesto que alcanzó la edad de ochenta y seis años sin sospecha de judaísmo.

Su Majestad la Reina ha fundado hace días un hospital para los alemanes; pero no invertirá en sostenerlo sus rentas dotales sino tan sólo las de una casa que posee aquí. Creo que Su Majestad dejará una buena herencia a la Serenísima Señora Electriz de Baviera, a quien quiere mucho. Además de sus rentas dotales, goza de 300.000 escudos en la renta del Tabaco, que es lo más seguro de sus ingresos, porque el tabaco, sólo en Madrid, da de entrada al Rey cuatrocientos mil escudos. Había pedido yo que se situase en esa renta la dote de la Señora Electriz, pero resultó que estaba toda hipotecada a favor de Su Majestad la Reina madre y de particulares. Si fracasásemos en lo del Principado de Astillano, ya encontraríamos otra situación.

Flesinga, 17 de enero de 1690.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59 / 14.

Sorprendidos por el viento contrario a la salida del canal de Middelburgo el día 7, se hubieron de refugiar otra vez en Flesinga, donde se halla Su Majestad a bordo, con excelente salud. Como parece que el viento se muda de adverso a favorable para la ruta de Inglaterra, espera que el 18 ó el 19 les sea posible proseguir su viaje.

Flesinga, 23 de enero de 1699.

Luis Antonio a su hermano Juan Guillermo. (En alemán.)

H. A. 1086.

La salud de la Reina sigue siendo buena no obstante la tardanza. Espera que puedan salir pronto de la prisión. No hay nada nuevo que contar sino que el Conde de Mansfeld ha comprado un tronco de caballos muy bonito para el Rey de España. Ahora busca una carroza cómoda que no desmerezca de los caballos. La Reina lo desea mucho porque piensa pasearse en ella con el Rey. Se han acordado ambos de la que regalaron a su madre y quieren se encargue una igual. Mansfeld sufragará los gastos muy satisfecho. Se podrá enviar por conducto de Coloma en el Haya, que ya tiene orden de la Reina para hacerla seguir a España. La suspensión ha de ser igual a la de la carroza de terciopelo amarillo.

Flesinga. Sin fecha.

El mismo a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

Aunque hubieron de demorar la partida, la Reina sigue bien. Como ha cambiado el tiempo, esperan salir por la noche y llegar al día siguiente de mañana a Inglaterra. Días antes vinieron noticias de haberse visto algunos buques franceses en Dunkerke, pero el Gobernador de Ostende ha escrito desmintiendo estas noticias. Sin embargo, para mayor seguridad se han enviado dos correos a Inglaterra, uno por Ostende y otro por Dunkerke, y se ha dado orden a algunos barcos grandes para que salgan al encuentro en cuanto soplen vientos del Este, Nordeste, Norte o Sud Este, porque con cualquiera de ellos se emprenderá el viaje. Pide a Dios llegar pronto y felizmente a España.

Flesinga, 24 de enero de 1690.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

Ante el cambio favorable del tiempo y el viento, se proponen salir al día siguiente por la mañana para Inglaterra.

Flesinga, 24 de enero de 1690.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59 / 4.

Avisa el Gobernador de Ostende al Conde de Mansfeld que no hay motivo para temer a la supuesta escuadra francesa de Dunquerque, ya que, practicadas las pesquisas oportunas, resulta que los navíos anclados en aquel puerto no están en situación de perturbar el viaje de Su Majestad. También el tiempo mejora, hace frío, y la luna llena se juzga por los marinos muy propicia. El viento es del Norte y sigue fijo. Confía en que al día siguiente puedan hacerse a la vela hacia Dover.

Madrid, 25 de enero de 1690.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw 293/18.

Señor: He recibido con profundo respeto las órdenes de Vuestra Alteza referentes a Pedro de Moles y si no las he cumplido aún es porque el Conde de Oropesa padece un ataque de erisipela, dolencia frecuente en él. Le entregaré en cuanto sea posible la carta de Vuestra Alteza y no dudo que producirá el efecto deseado, permitiéndome enviar a Moles órdenes de Su Majestad tan terminantes, que el Virrey tendrá que pagarle puntualmente, mientras se le adjudica la pensión eclesiástica que se le prometió. Supongo que, si no con el primero, podrán ir con el segundo correo ordinario.

Escriben de Flandes que la Reina se embarcaría el 14 de este mes, de modo que se espera de un día a otro su desembarco en Coruña. Ayer llegó correo de Vizcaya según el cual se habían divisado velas en gran cantidad en el horizonte, y se creía no podrían ser sino las de la escuadra que conduce a la Reina. Pero como no ha venido confirmación posterior, se duda de la exactitud de la noticia. El último ordinario trajo la rectificación del propósito del Gran Maestre, el cual parece animado a venir hasta Madrid, pero los Grandes persisten en no darle tratamiento

sino de Excelencia, y para evitar que venga se le ha mandado al puerto de desembarco un rico presente, que es, según creo, una espada o un bastón con puño guarnecido de diamantes.

Ha regresado de Alemania el Marqués de Leganés y según me ha dicho no pudo ver a Vuestra Alteza sino de paso, pero prodiga aquí los elogios que Vuestra Alteza merece

He recibido la recomendación de Su Alteza la Electriz para que se otorgue el Toisón de Oro al Conde Sereni, y haré todo lo posible por complacerle, pero no es fácil, porque hay muchos pretendientes y además se piensa en reducir el número de caballeros a los 50 que fijó Carlos V, cuando en la actualidad pasan de 65.

Augusta, 25 de enero de 1690.

El Elector Palatino a su hijo Luis Antonio. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

Agradece las cartas fechadas el 23 en Dortrecht y el 4 de enero en Middelburgo. Celebra que la Emperatriz fuese coronada el 19 y que se eligiera el 24 al Rey de Hungría, por unanimidad, para Rey de Romanos. Sabe que la coronación será el 26.

Está muy contrariado por las tormentas que retrasan la partida de la Reina de España, aunque le consuela saberla asistida y protegida por su hermano. Pide a Dios pronta noticia de su arribo a España.

Flesinga, 27 de enero de 1690.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Ante la prosecución del viento favorable para hacerse a la vela hacia Inglaterra, el almirante Russel ha dado órdenes a los buques de su mando para que aparejen, con lo cual espera salir media hora después, que serán las tres de la madrugada. El buque que conduce a la Reina partirá al amanecer. El ha de embarcarse en seguida, pero deja órdenes para que se expida esta carta en cuanto salga la flota.

Augusta, 30 de enero de 1690.

El Elector Palatino a Luis Antonio. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/19.

Su carta trae la noticia tranquilizadora de haberse podido refugiar en Fiesinga, excusando el natural temor que habían de causarles las tormentas. Pide a Dios junte pronto a los dos amantes esposos.

La coronación de la Emperatriz y del Rey de Romanos ha producido gran júbilo a los alemanes y no menor mortificación a los franceses. Oye decir que el Conde de Autel acompaña a sus hijos en el viaje. El primogénito habría menester de él para el Congreso de los aliados en el Haya y para las operaciones de la campaña futura, puesto que en toda su Corte no halla persona más adecuada. Importa mucho que d'Autel asista a la Conferencia en Holanda y a la campaña, a menos que Luis Antonio se disponga a ir a Madrid para trabajar en persona el Gobierno de los Países Bajos; lo cual parece tanto más difícil cuanto que el Conde de Lobkowitz tiene misión de solicitarlo para el Elector de Baviera.

Madrid, 8 de febrero de 1690.

Lancier al Elector. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor: Hice las diligencias necesarias para que Pedro de Moles goce en Nápoles los 300 ducados que le concedió Su Majestad Católica, y espero que obtendrá satisfacción, porque el Conde de Oropesa, a virtud de la carta de Vuestra Alteza, reforzará con órdenes suyas las de Su Majestad para el Virrey.

Contraría mucho a los españoles el retraso de la Reina, y, sobre todo, el gasto de su Casa, que la espera en la Coruña desde hace cinco meses, y consume cada tres días 1.000 pistolas. De modo que en estos cinco meses lleva costadas al Rey 50.000 pistolas, y aunque el Conde de Mansfeld no tenga culpa ninguna, los españoles se lo reprochan.

Su Majestad la Reina madre cayó enferma el viernes pasado con una gran jaqueca, a la cual no acompañó fiebre; la han

sangrado dos veces, el domingo y ayer, y ya está mejor. No he dejado de preguntar por ella un solo día, como cumple al gran amor que profesa a Vuestras Altezas.

Se hacen levas incesantes para Cataluña y para Orán, amenazada de un asedio de los moros, dirigido por los franceses. El Consejo de Estado se reúne a menudo para allegar los medios necesarios a la continuación de la guerra. El Rey de Inglaterra ha comunicado a esta Corte los preparativos que está haciendo para disponer este invierno de una potente armada en el Mediterráneo, unida a la holandesa. Se le han asignado los puertos que señaló para base de operaciones navales.

Se dice que para disipar el descontento que persiste en Cataluña y reforzar su fidelidad, se va a hacer Grande de España a la ciudad de Barcelona, de modo que cuando envíe sus Diputados a la Corte, puedan ellos cubrirse delante del Rey.

A bordo, cerca de Portsmouth, 13 de febrero de 1690.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

Como el viento lo permite, se apresura a escribirle para besar sus manos y anunciar su feliz llegada, tras de haber corrido varios temporales. Ha rendido al mar varios tributos; pero gracias a Dios está ya bien y espera poder proseguir su viaje con viento favorable. El Duque de Norfolk vino a verla y cumplimentarla en nombre de los Reyes de Inglaterra y mostró su gran consideración hacia el Elector Palatino. También el Príncipe y la Princesa de Dinamarca enviaron dos caballeros. El emisario de la Reina viuda salió de Londres; pero no ha llegado todavía. Ha mandado credenciales al Embajador de España Don Pedro Ronquillo para que devuelva los cumplidos en su nombre. No se atrevió a enviar un caballero de su comitiva porque se aguarda que salte pronto el viento del Este, para seguir el viaje. Lamenta no haber presenciado la elección y coronación, compartiendo así la alegría que sabe tuvo su padre, porque verle contento es su mayor satisfacción.

A bordo, cerca de Portsmouth, 13 de febrero de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

Supone tendrá ya noticias del feliz arribo de la Reina a Inglaterra y de los cumplidos que por medio del Duque de Norfolk le enviaron Sus Majestades Británicas. El Rey hace cuanto puede para abreviar la travesía, mostrando así su gran amor a la Casa de Austria. El Duque de Norfolk le hizo un saludo especial para reiterarle la gran estima en que el Rey, su señor, tiene a la Casa Palatina. Extremó la amabilidad dándole tratamiento de Alteza, no obstante ser el Duque más noble de Inglaterra. Por dos veces sirvió la comida de la Reina, a la que asistió el propio Luis Antonio. Según Norfolk, el Rey de Inglaterra se propone ir en persona a Irlanda a principios de marzo, y lo ha insinuado ya al Parlamento. Si esta operación terminase felizmente, como esperan todos, aún le quedaría tiempo para organizar dentro del año la de desembarco en Francia, que tanto aprovechará a los aliados.

Da la enhorabuena por la coronación del Rey de Romanos, a la que tanto ha contribuído el Elector.

Madrid, 22 de febrero de 1690.

Lancier al Elector de Baviera. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor: Salieron por el ordinario las órdenes de que Moles había menester, y si sobreviniese alguna dificultad no tiene sino escribirme desde Nápoles, para donde puede partir con plena seguridad, como se lo escribí.

La enfermedad de la Reina madre, que comenzó el tres del corriente, con una gran jaqueca, sigue todavía. Los médicos, para adularla, negaron que tuviese fiebre. El día 12 por la noche la tuvo, y muy alta, y la sobrevino una especie de parálisis del lado derecho, que sólo se ha vencido mediante cuatro sangrías y varias purgas. Ya está mejor, gracias a Dios, y hoy ha dejado la

cama grande para trasladarse a la pequeña, señal aquí de convalecencia. Estoy seguro de que si puede escribir escribirá, aunque no sea más que unas líneas, a la Electriz.

No obstante ser tan escasos los recursos de la Hacienda, se ha tomado la resolución de mantener en el Mediterráneo una escuadra y 30 galeras. Don Manuel Coloma, Plenipotenciario de España en el Haya, lo ha notificado así a sus colegas los Ministros de los países aliados que se encuentran en el Congreso. Prosiguen las levas para Cataluña y Orán.

El Rey ha nombrado General de las galeras de Nápoles al Duque de Nájera, de las de Sicilia al Duque de San Juan, Virrey de Cerdeña al Conde de Altamira y Capitán general de las costas de Andalucía al Duque de Sessa.

Aunque se sabe que la Reina partió de Flesinga el 29 del mes pasado, se ignora la causa de su retraso, que se atribuye a las grandes tormentas pasadas, sobre todo a la del 22 de enero, que, según cuentan, causó grandes daños a los bajeles ingleses y holandeses y destrozó el navío inglés llamado "El Duque", que había de transportar a la Reina. La pérdida sería grande, porque montaba noventa y seis piezas de cañón. Los españoles siguen echando en cara a Mansfeld este retraso, que tanto les contraría.

Linz, 25 de febrero de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/51.

Escribe desde una de las etapas del viaje de Augusta a Viena, que va a proseguir por el Danubio. Según carta del secretario imperial en Inglaterra y otra de Pedro Ronquillo a Borgomanero, la Reina la España llegó felizmente el 28 de febrero a las Dunas, y el 3 a Portsmouth, donde contaba detenerse algunos días a causa de las reparaciones indispensables en los barcos. Es de esperar que se encuentre ya en España.

Viena, 26 de febrero de 1690.

El Conde de Kinski (1) al Marqués de Borgomanero. (En alemán.)

W. S. A. Span-Varia. Fasc. 58, fol. 116.

El Emperador, cumpliendo su promesa de la víspera, va a hacer examinar la carta del Rey de España por Harrach y Mansfeld en la conferencia que se celebrará para el asunto de la paz, a fin de que sean tomados en consideración los intereses peculiares de España, distintos de los que son comunes a todos los aliados.

Viena, 1 de marzo de 1690. El original dice, por errata, febrero.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/15.

Tienen noticia de que todavía el 17 de febrero se hallaba la Reina en Portsmouth. No se explica tan larga demora con tiempo bonancible. De España acaba de llegar carta diciendo que la Reina madre padece de jaqueca y congestión a la vista, pero que después de una sangría —según la costumbre de allá— mejoró bastante. También el Rey ha convalecido de una ligera indisposición, atribuída a la gran contrariedad que le produce el retraso de la llegada de la Reina.

Neoburgo, 1 de marzo de 1690.

El Elector Palatino a Luis Antonio. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/19.

Por su carta del 24 de enero tuvo confirmación de la salida de Flesinga. De Inglaterra vinieron avisos comunicando la feliz llegada. Espera de un momento a otro la noticia del arribo a España, donde supone ya a su querida Reina en brazos de su aman-

---

(1) Francisco Ulrico, conde de Kinsky, canciller mayor de Bohemia y confidente del Emperador, fallecido en 1699.

tísimo esposo. Desea saber también si Luis Antonio ha acompañado a su hermana hasta Madrid, o hasta el encuentro con el Rey, o solamente hasta el puerto español de desembarco. Se ha dicho en Neoburgo que Mansfeld había tenido un ataque de apoplejía, pero como ni él ni la Reina se lo escriben, supone que se trata de un chisme.

P. S. La Reina ha escrito a Felipe Guillermo (1) mostrando deseos de tenerle con ella en España. Desearía saber con cuál propósito.

Torbey, 13 de marzo de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. 51/20 b.

Después de haberse hecho a la vela en Portsmouth, el día 2, con viento favorable, saltó el contrario y se hubieron de refugiar en el puerto desde donde escribe. El 9 zarparon otra vez, con 400 velas, entre ellas las de 40 buques de guerra grandes, el menor con 50 cañones, esperando llegar en seguida a la Coruña. Tras seis horas de navegación sobrevino la calma, y al día siguiente viento contrario, que les obligó al retorno. Fué suerte alcanzar el puerto antes de anochecer, porque a poco estalló una tormenta tan fuerte que de seguro hubieran ocurrido desgracias, de haber ella sorprendido en alta mar a tan gran cantidad de barcos. La tormenta prosigue, aunque el día de la fecha, antes del alba, hubo alguna esperanza de cambio, a causa de haber saltado el viento al Este, Nordeste y Norte. Mas apenas se comenzó a levar anclas, vino la virazón que no ha cesado. Es preciso esperar con paciencia. La Reina se halla con jaqueca hace varios días y le ruega la excuse de escribir. Comprenderá cuánto les contraría la incómoda detención. Esperan en Dios poder llegar para Pascua a la Coruña. En nombre de la Reina y en el suyo felicita las Pascuas. La Reina soporta las contrariedades con resignación ejemplar, sin dar la menor muestra de impaciencia, aunque la mayor parte del séquito ha caído

(1) Felipe Guillermo Augusto, hermano menor de María Ana. Había nacido el 19 de febrero de 1668.

enferma. El Doctor Geleen y el barbero acaban de levantarse. De las mujeres hay muchas con calenturas y otras enfermedades. Gracias a Dios se ha repuesto la cocinera, que estuvo muy grave, y ya guisa otra vez. El Conde de Mansfeld ha tenido tres ataques de apoplejía, el último muy serio; padece además de fiebre cotidiana. Le han sangrado dos veces, le han purgado y aplicado enemas. Después de la segunda sangría se repuso algo, disminuyendo la fiebre. Está muy débil, con mucho dolor de cabeza. Novelli se halla "in extremis", habiendo recibido los Santos Sacramentos. Hay poca esperanza de salvarlo. He hecho sellar sus documentos para entregárselos a Mansfeld, si muriese, y si, lo que no permita Dios, también sobreviniese desgracia al Conde, hará remisión de todo al Conde de Autel, que se halla casi convaleciente.

La tormenta, el movimiento del barco y los golpes de mar empiezan a turbar su cabeza, que hasta entonces se mantenía incólume.

Viena, 19 de marzo de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/15.

Se muestra alarmada por la falta de noticias de la Reina, quien, según la cuenta, debe de estar en España hace bastante tiempo. Las gacetas recién llegadas dicen que el 28 de febrero se hallaba aún en Inglaterra.

Por Italia vino la noticia de que la Reina madre (de España) había estado gravemente enferma, aunque se encontraba fuera de peligro. Su muerte sería una desgracia para su hermana (Dios la conserve). Se dice también que ha muerto la Delfina (1).

---

(1) María Ana Cristina Victoria, hermana mayor del Elector de Baviera, nacida en Munich el 17 de noviembre de 1660, casada en 1680 con el delfín Luis, primogénito de Luis XIV de Francia, fallecida el 20 de abril de 1690.

Madrid (sin fecha), marzo de 1690.

Carlos II al Emperador.

W. H. A. Geheime Gesandtschaften, 1853. Fasc. 178.

He atendido la recomendación que trajo "la persona" venida a notificar la coronación del Rey de Romanos, y ha presentado para la diócesis de Tarento al Padre Francisco María de Aste.

Madrid, 22 de marzo de 1690.

Lancier al Elector. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor: En cumplimiento de las órdenes de Vuestra Alteza insté vivamente la designación del Conde de Berlo para el Obispado de Brujas, y como sabía que el lunes último era el señalado para que el Consejo de Flandes consultase el asunto al Rey, estuve muy de mañana a renovar la recomendación al Conde de Monterrey. Ayer por la tarde me encontré con él en el paseo ordinario, y aunque llevaba en su carroza a otros caballeros, me dispensó el honor, por la confianza con que me trata, de hacerme, al pasar, el signo de la bendición que acostumbran los Obispos, llevándose luego la mano al pecho. Aunque creí comprender lo que había querido decirme, para descifrarlo del todo envié hoy a uno de mis criados a la posada del Conde de Canillejas, secretario del Consejo de Flandes y buen amigo mío, y me contestó que la consulta del Consejo había sido tan favorable al Conde de Berlo que no lo sería más si hubiese estado yo presente. Me añadió que hoy se elevaría al Rey esa consulta, y que probablemente irá al Conde de Oropesa, como todas. Me ocuparé sin demora de gestionar el asunto cerca de este ministro, y salvo contratiempo o dificultad oculta, que no preveo, el Conde de Berlo será Obispo de Brujas, gracias exclusivamente a la recomendación de Vuestra Alteza.

Sigue sin llegar la Reina, aunque avisan de Holanda que desde el 25 del pasado es favorable el viento. Nadie sabe a qué atribuír esta tardanza, y ella aumenta la antipatía de los españo-

les al Conde de Mansfeld. Su Majestad la Reina madre se ha trasladado al Retiro para esperar allí a la Reina joven, la cual permanecerá en aquel real sitio hasta que se haya prevenido su entrada pública.

Ninguna nueva conozco digna de ser comunicada a Vuestra Alteza. Los preparativos de guerra se hacen con gran lentitud y frialdad, hasta que el acoso de los franceses obligue a activarlos.

Los galeones salieron hacia las Indias el 14 de éste, muy bien cargados, pero de mercancías francesas en su mayor parte. Si el Rey hubiese tenido más resolución, hubiera podido enriquecerse con unos cuantos millones, justamente confiscados.

Ferrol, 31 de marzo de 1690.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

No les ha sido posible aún llegar a la Coruña, aunque la tienen ya delante de los ojos. Sobrevino una tempestad tan impensadamente, que no sólo los cerró el puerto sino que les expuso al mayor peligro el Domingo de Pascua. El Gran Maestre escribirá con detalles sobre esto y sobre la joya que la entregó Benavente de parte del Rey.

A bordo, en el puerto del Ferrol, 31 de marzo de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

El día de Pascua llegaron tan cerca de la Coruña que pudieron divisar a la multitud agolpada sobre los muros y en la playa para recibirlos. En un instante cambió el viento con tanta violencia que hubieron de virar, alcanzando por fortuna el puerto del Ferrol, distante de la Coruña tres millas por agua y ocho o nueve por tierra. Al día siguiente y durante toda la noche corrieron peligro de perecer destrozados contra las rocas, y los in-

gleses dieron por perdido su barco. Una sola hora de retraso habría hecho imposible ganar el puerto, viéndose obligados a refugiarse en Inglaterra o Francia, porque de haber pretendido oponerse al viento se habrían ahogado sin remedio, a causa de que la tormenta duró tres días con sus noches consecutivas, caso inaudito, según declaró el Almirante a la Reina. Todos y muy especialmente la Reina dan gracias a Dios por haber llegado al fin, tras tantas adversidades. El estado de doña María Ana es tan excelente que cuantos la ven dan muestra de gran entusiasmo, hasta llorar de alegría. A poco que cambie el viento se podrá hacer la breve travesía a la Coruña. Mientras tanto, se hacen preparativos para que la Reina pueda ir por tierra, caso de que el viento necesario no sobrevenga pronto. El Conde de Benavente y el Virrey de Galicia han saludado ya a Su Majestad. El primero, Grande de España, entregó la joya del Rey; el otro se puso a su disposición. La joya es sumamente bonita y está tasada en 300.000 reales. En la Coruña esperan a la Reina otros regalos que le serán entregados en nombre del Rey y de la Reina madre. Se dice que son de mucho valor y muy lindos. El Rey extiende sus atenciones hasta él. Ha mandado que lo alojen en la Corte durante la estancia en la Coruña. Como no hay espacio suficiente, le han preparado alojamiento especial en otra casa, donde tendrá servicio y guarda de Infante. Monsieur d'Autel, a quien envió por delante para preparar el acto de la entrega de la Reina, ha leído los sobrescritos en que el Rey le trata de "Príncipe, Gran Maestre de la Orden Teutónica, mi Hermano". Los Grandes, el Mayordomo Mayor, Marqués de la Laguna, y la Camarera Mayor, Duquesa de Alburquerque, tienen orden del Rey de darle tratamiento de Alteza. El les dará el de Excelencia. No pedirán su mano. El Conde de Benavente no quiso tomarla y sólo se cubrió cuando él se hubo puesto el sombrero.

Los españoles han opuesto algunas dificultades porque no querían aceptar la entrega en nombre del Emperador, sino en el del Elector Palatino. A él y a Mansfeld les preguntaron si no traían poder para ello, porque como habían pedido la hija a su padre, la querían recibir de su mano. Se acordó que la entregáse diciendo haber recibido órdenes verbales. Esto prueba cuán bien co-

nocen a la Casa Palatina y que la aprecian tanto o más que a la Imperial. Ha enviado a d'Autel para ajustarlo todo en esta forma, prometiendo pedir a Neoburgo el poder, si fuere necesario, pero rogándoles que no demoren el acto de la entrega. Escribirá lo que resulte.

Madrid, abril de 1690.

Relazioni delle corti d'Europa. Tomo V, págs. 763-764.

Copia de carta venida de Madrid con fecha de abril de 1690, traducida de la lengua española a la italiana (1).

St. B. Handschs.
Cod. it. 191. (Cod. Vic., 78 e.)

La Reina consorte escribió al Rey una carta suplicándole que permitiera al Conde de Mansfeld servirla y acompañarla hasta Madrid y diese órdenes al Marqués de la Laguna, su Mayordomo, y a la Duquesa de Alburquerque, que no insistiesen en pedir la entrega en la Coruña, de acuerdo con las instrucciones recibidas. Con el fin de aguardar la respuesta, intentó el Conde de Mansfeld que no atracasen los bajeles, pero luego, con astucia, los alejó de allí cuatro leguas, y cuando Su Majestad puso pie en tierra no halla nada preparado. El Marqués de la Laguna, aunque avisado oportunamente, no envió ni un huevo para desayunar, ni una cama para dormir, a causa de lo cual se esparció la falsa nueva de que la Reina y su séquito perecerían de inanición en el barco. Mientras tanto, Laguna reclamó con estrépito que se le hiciese la entrega de la real esposa, tanto que Su Majestad, para evitar mayor escándalo por la rudeza de su Mayordomo, consintió en ello, pero escribió sus quejas al Rey en términos muy vivos contra el Marqués de la Laguna. Su Majestad Católica, apenas recibió la primera carta de su esposa, dió órdenes para que el Conde de Mansfeld la acompañara hasta Madrid, órdenes que no llegaron a tiempo. Al recibir la segunda, con

(1) Las numerosas erratas de esta copia la hacen casi ininteligible en varios pasajes.

las lamentaciones susodichas, mandó relegar al de la Laguna, y que así a él como a la Duquesa se les privase de sus cargos.

El citado Marqués de la Laguna es hermano del Duque de Medinaceli, padre del Marqués de Cogolludo, contra el cual llegaron al mismo tiempo infinitas quejas. En primer término vino correo del Emperador censurando su conducta, impropia de un español. Al mismo tiempo se recibió otro correo del Duque de Mantua, quejándose acerbamente de Cogolludo porque le había usurpado la Giorgina, después de haberle pedido por favor que la dejara ausentarse dos meses de la Corte de Toscana. El Cardenal de Medicis (a quien el Embajador fingía culpar de la exaltación de Alejandro VIII) muestra billetes de Su Excelencia recibidos durante el Conclave y en los que se le recomienda calurosamente la casa Ottoboni. Además, casi todos los españoles han dirigido, bien al Rey, bien al Consejo de Estado, numerosas quejas contra el Marqués de Cogolludo, porque viste a la francesa con toda su casa y porque hace venir de Francia todo lo que usa, como pelucas, carruajes, equipajes y otros artículos de moda para ornato y galantería; porque fué disfrazado a la fiesta en honor del Príncipe de Turena, llevando a la Marquesa y a sus damas vestidas a la francesa; porque diariamente acude a solazarse al Corso, faltando a la gravedad debida a la nación que representa y a su altísimo cargo; porque contrae deudas incesantes y no promueve los intereses de la Corona de España, sino los suyos propios.

Tal consistencia llegaron a tener estas acusaciones, que era unánime la voz de que debía privársele de su cargo, trayéndole a España, aunque el Papa le recomendaba vehementemente para el Virreinato de Nápoles. Su Majestad resolvió, de acuerdo con el Consejo, que se le ordenase la dimisión de su cargo de Embajador, sabido lo cual por su madre, se postró a los pies del Rey pidiendo clemencia, ya que el Duque de Medinaceli, su marido, había sido despojado del puesto de Valido y del de Sumiller de Corps y que al Marqués de la Laguna, su cuñado, se le acababa de quitar la Mayordomía Mayor, con todo lo cual, si se privase también de la Embajada a Cogolludo, se supondría generalmente que la familia entera había caído en irreparable

desgracia. Tantas fueron sus súplicas, que parece consiguió del Rey que se suspendiese la orden de destitución, contentándose con que Cogolludo pida una licencia, aunque algunos insistieron para que tal licencia la pidiese ella a nombre de su hijo, a fin de no retrasar tanto la provisión de la Embajada. Así, pues, cuando venga la petición de licencia resolverá Su Majestad, y tantas mudanzas se han visto que no sería extraño se le dejase continuar.

Postdata. Al saber el Rey que por un puntillo de etiqueta había estado a punto de perecer su querida esposa, montó en cólera y mandó degollar al Marqués de la Laguna. Pero la Reina madre obtuvo gracia de la vida, después de tres horas de súplicas. Realmente merece un severísimo castigo quien fué capaz de obligar a la Reina a embarcarse otra vez, después de haber puesto pie en tierra, advertido de lo desapacible del tiempo y exponiéndola a los peligros de una gran borrasca a pocas millas del puerto de la Coruña, no librándose de este riesgo sino merced a la pericia del piloto, quien, valiéndose de unas cuerdas, pudo recogerla y luego desembarcarla, razón por la cual le ha hecho el Rey merced de cuatro mil *doblones* y de un privilegio de nobleza.

Viena, 5 de abril de 1690.

El Emperador al Conde de Mansfeld, sobre la promoción de los cardenales, y especialmente sobre la conducta del Embajador de España en Roma. (En alemán.)

W. S. A. Span. Korr. 78.

Le supone enterado de haber aparecido el nombre de Beauvais entre los Cardenales promovidos, a pesar del veto de la Corona Imperial y Católica, a quienes no se ha concedido, contra costumbre, Cardenal ninguno. Aunque en represalia puede exigir la adjudicación del primer Capelo, o suspender todo trato con la Santa Sede durante la vida del Papa, negándose a recibir al Nuncio, es muy sorprendente la conducta en el trance del Embajador español, Cogolludo.

A pesar de haber asistido a la deliberación y resolución del

acuerdo, que se tomó en conferencia celebrada con los Cardenales de Medicis y Goess y con el Príncipe de Lichtenstein (1), y según el cual ninguno de los purpurados alemanes ni españoles asistiría al Consistorio (como ocurrió en efecto) y se elevaría enérgica protesta en el caso de no simultanear la promoción de Beauvais con la de algún español o alemán, y sí sólo con la de los prelados de Nápoles y Milán, entre otros italianos, se apresuró Cogolludo a felicitar a los nuevos Cardenales y festejó el caso con luminarias, contra el consejo del Embajador cesáreo, como si se tratase de algún acontecimiento grato para España. Aseguró que tenía órdenes del Rey para aprobar lo acaecido, y lo que es más grave, hizo saber previamente a la Corte papal que si se designaba a alguno de sus amigos, él se encargaría de desvanecer nuestra oposición. El Emperador no puede creer que el Rey de España renuncie a la antigua prerrogativa de su Corona, de tener un cardenal por cada francés que se nombre, sin incluír como propios a napolitanos y milaneses, ni que sea verdad que si dió órdenes en tal sentido a su Embajador, lo ocultase a la Corte Cesárea. Los franceses celebran con chanzas el contraste entre la iluminación española y la irritación alemana. Le envía adjuntas las cartas en que protesta de la conducta del Embajador y hace ver los grandes perjuicios que se pueden seguir de ella, tanto para España como para la buena armonía de las dos ramas de la Casa de Austria. No concreta el castigo que convendrá imponer a Cogolludo; pero hace hincapié en la necesidad de convencer al mundo de la solidaridad de las dos Coronas. Por lo demás, el Embajador observa hace tiempo una conducta incorrecta y en verdad inexplicable, como no se atribuya a la cólera que le produjo la remoción de su padre del cargo de primer Ministro. Hace poco negó al Embajador cesáreo el título que le corresponde como Príncipe del Imperio, no obstante dárselo la mayoría de los Cardenales, y aun él mismo habérselo dado hasta entonces. Tampoco ha hecho todavía las visitas usuales entre embajadores de familia, rompiendo con esta tradición y mostrando su despego a la Corona imperial, que puede ser nocivo

(1) Antonio Florián, príncipe de Lichtenstein, embajador cesáreo en Roma desde 1689 a 1694.

para España. Le encarece la necesidad de que se haga sentir al Papa el disgusto por lo acaecido, demostrándole con la copia de la carta del Embajador de Francia a Amelot de Suiza (copia que envía adjunta) cuánto han celebrado los franceses una promoción que les favorece en detrimento de Alemania y España. El Embajador ha de ser llamado a Madrid para justificar su conducta. Con estas enérgicas resoluciones no se conseguirá quizás enderezar el tuerto mientras viva el Papa, pero se recogerá el fruto en el próximo Conclave, y los Ministros del Rey de España aprenderán que han de posponer sus intereses particulares a los comunes de la Casa de Austria. Confía en que el Rey hallará justas sus quejas y estima que la represalia tendrá tanto más efecto cuanto sea más inmediata, y en todo caso anterior a la muerte del Papa. Espera pronta respuesta.

Sin fecha ni lugar.

W. S. A. Span. Corr. fasz. 78.

Al oficio que pasó el señor Conde de Mansfeld a Su Majestad poniendo en sus reales manos una carta del Señor Emperador, de 7 de abril, en que Su Majestad Cesárea manifiesta su sentimiento sobre la forma en que obró el señor Marqués de Cogolludo en la promoción del Cardenal de Beauvais, pidiendo respuesta positiva de lo que el Rey determinase, y deseando saber si a vista de este empeño se admitiría aquí al nuevo Nuncio de Su Beatitud, ha mandado Su Majestad a don Manuel de Lira responda en voz al señor Conde de Mansfeld que aunque Su Majestad ha desaprobado en otras cosas la conducta del Marqués, no se puede calificar con la demostración de apartarle por ahora de aquel puesto, lo que ha adelantado la malicia contra él, hasta en lo que toca al Conclave, pues no es de imaginar que en las obligaciones del Marqués pueda caber lo que hasta en esto se insinua de él y cede tan en deshonor de su ministerio, y aun de Su Santidad. Que no conviniendo llegar a las últimas extremidades en este empeño, las órdenes que se dieron al Marqués, y a los cuales debió arreglarse, no eran en los términos a que se inclinaron los Ministros imperiales, aunque con-

formaban en no aprobar nunca la elección de Beauvais, pues ni se dieron gracias de la creación a Su Beatitud ni enhorabuena a los Nepotes, como se acostumbra; y el no poner luminarias admiró a los demás sujetos que fueron creados, habiendo tantos vasallos de Su Majestad, y tan beneméritos entre ellos, como lo califican los términos favorecidos en que los ha escrito el señor Emperador, a cuya vista, ni pudo el Rey tomar el empeño tan alto, ni imaginar que Su Majestad Cesárea entrase como ha entrado en el anterior. Que aunque se ve lo que repugna el Pontífice la satisfacción que pretende el señor Emperador, por lo que ella misma puede atraer empeños nuevos, y por los ejemplares que alega Su Beatitud, se manda al Marqués coopere a ello para que se logre en todo lo posible.

Madrid, 6 de abril de 1690.

Lancier al Elector. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor: Cuando creía poder comunicar a Vuestra Alteza por este ordinario el nombramiento del Conde de Berlo para la mitra de Brujas, tengo que dar cuenta de la elección de otra persona, acaecida como sigue, según referencia que obtuve del Conde de Monterrey, quien se mostró pesarosísimo de este fracaso. Parece ser que el Conde de Berlo era el segundo de la terna elevada por el Marqués de Gastañaga, pero tropezaba con la hostilidad del Consejo de Estado que funciona en Flandes, y que por lo común va de acuerdo con el Gobernador. La Consulta del Consejo de Flandes de aquí fué favorabilísima, en atención a los méritos del Conde de Berlo y sobre todo a la recomendación de Vuestra Alteza. Además parece que tanto el Elector Palatino como el Obispo de Lieja se lo habían recomendado al Rey con grandes instancias. Su Majestad entregó esa Consulta a su confesor, el cual (según me asegura el Conde de Monterrey) es quien lo ha desbaratado todo, porque de Roma le habían prevenido, por conducto del Cardenal Durazzo antes de su partida, que en varias comarcas de Flandes se ad-

vierten indicios de estarse extendiendo la herejía de Jansenius, y que las sopechas alcanzan incluso a algunos prelados. El confesor se inclinó hacia un tal Vasseri, profesor de Derecho canónico en Lovaina, quien resultó nombrado aun cuando no figura en la terna de Gastañaga, y sí solo en la del Consejo de Estado de Flandes.

Esto es lo que me ha dicho Monterrey, lamentando no haber podido servir a Vuestra Alteza, como lo procurará en cuantas ocasiones se le ofrezcan, muy sorprendido del suceso, puesto que el Conde de Berlo no es sospechoso de jansenismo, como lo prueba el hecho de que apoyase también su candidatura el internuncio en Bruselas. Realmente no se explica que hayan desatendido aquí, no sólo la recomendación de Vuestra Alteza, que debió bastar, sino las del Elector Palatino y el Obispo de Lieja, que tanto hace por España; pero tengo observado de antiguo la poca eficacia que tienen en España las recomendaciones, aunque vengan del Emperador. Por mi parte, crea Vuestra Alteza que no he omitido diligencia por cumplir sus órdenes, como es mi deber.

La nueva Reina llegó el día de Pascua a un puerto que se llama El Ferrol, y que dista tres leguas por mar y nueve por tierra de la Coruña, donde está la casa de Su Majestad. No pudo desembarcar en este puerto a causa del viento contrario, y no se sabe hasta ahora que haya desembarcado, porque el Mayordomo Mayor y el Caballerizo Mayor, dudosos del partido que habían de tomar, escribieron al Rey preguntando si debían hacerla venir a la Coruña por mar o por tierra. Su Majestad expidió inmediatamente un correo, ordenando que se la franquease el acceso por tierra, aun cuando el trayecto por mar no es sino de una hora, y mostrando gran disgusto contra aquellos señores, que en caso tal no debieron aguardar sus órdenes.

El Rey dispone su viaje a Valladolid para fines de la próxima semana. Me ha dicho un ministro que por este mismo ordinario comunicará Su Majestad directamente a Vuestra Alteza la llegada feliz de la Reina.

El Secretario del Consejo de Italia me informa de que no ha terminado el proceso de Astillano.

Madrid, 6 de abril de 1690.

El Conde de Waldstein al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. fasz. 78.

María Ana de Neoburgo está camino de España. Hubo una falsa alarma con ocasión del sitio de Ceuta. Cataluña se halla algo inquieta.

Viena, 6 de abril de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/15.

Acaba de recibir una larga carta de la Reina madre de España, pero tan mal escrita que aún no ha podido descifrarla. De Inglaterra ninguna noticia.

P. S. El Canciller de la Corte la notificó en su nombre el casamiento y la partida de su hermana Dorotea (1).

Betanzos, 7 de abril de 1690.

Entrega de la Reina nuestra Señora en el Puerto del Ferrol.

Real Academia de la Historia.

"Ayer logramos el desembarco de la Reina nuestra Señora. ¡Bendito sea Dios!, que ya la tenemos fuera de los peligros del mar, navegando por tierra (*sic*).

Ejecutáronse las entregas sin embarazo ni dificultad alguna. El modo fué que después de mediodía se embarcó el Señor Ma-

---

(1) Dorotea Sofía, nacida en Neoburgo el 8 de julio de 1670, casó, por poder, en primeras nupcias, el 3 de abril de 1690, en Neoburgo, matrimonio ratificado el 17 de septiembre en Parma, con Odoardo II Farnesio, duque de Parma y Placencia. Hija de este matrimonio fué la reina Isabel Farnesio.

Después de la muerte de Odoardo II, en 1693, casó Dorotea de Neoburgo, en 1696, con el hermanastro de su primer marido, Francisco I María, Duque de Parma y Placencia, muerto en 1727.

Dorotea no falleció hasta 1748, siendo la única hermana que sobrevivió a doña María Ana, fallecida en 1740; como Carlos Felipe, que murió en 1742, fué el único de los hermanos que tuvo vida larga.

yordomo Mayor, el Señor Marqués de los Balbases, los dos Señores Mayordomos, el Secretario de las entregas, los dos Caballerizos la Reina y muy pocos criados de los recibidos fueron a bordo del navío. Y luego que entraron en la cámara de popa pareció la Reina nuestra Señora, sentada, acompañada de dos Damas y de la Señora Duquesa de Aerschott, que la viene sirviendo de Camarera mayor. Enfrente de Su Majestad, a bastante distancia, estaba un bufete con recado de escribir y un banquillo bajo, en que hinca la rodilla el Secretario al tiempo de firmar Su Majestad.

Asistían allí de hombres, el Príncipe hermano, el Almirante Russell, el Embajador de Alemania, nuestro Mayordomo Mayor y señores sobredichos, que son los que tenían allí papel, y fuera de éstos entraron muchos.

Empezó el Secretario a hacer relación de los poderes en cuya virtud entregaron el Señor Príncipe y el Embajador a Su Majestad al dicho Señor Mayordomo Mayor en nombre del Rey nuestro Señor, como su poderhabiente. Hízose el instrumento auténtico, poniendo testigos y dando fe de conocimiento de los entregantes, que firmaron: en primer lugar Su Majestad, en segundo Su Alteza, en tercero el Embajador; luego el Mayordomo Mayor y luego el Secretario con su sello y testimonio de obrar como Notario de los Reinos, para que fué habilitado antes de venir. Acabada esta función bajó la Reina nuestra Señora y señoras nombradas a una góndola dorada, que traían en el navío para el caso, por una escalera con sus palos a los lados en que arrimarse, y cerrada como las de las casas. Tomó su lancha, en que entraron pocas personas, siendo una de ellas el menino bracero que logró esta función y el Señor don Carlos de Borja. Las otras señoras mujeres tomaron otra góndola de la Almiranta, y todos los caballeros y demás gente las que habían traído, y con este orden fueron saliendo.

Luego que la góndola de Su Majestad pasó el navío, empezó a disparar la artillería, que son 94 piezas y de buen calibre, sin reservar ni aun los guardatimones. Siguió la Almiranta su salva y luego todos los demás navíos, que serían hasta 14, de gran porte, con que cuando llegó al puente, en que desembarcó, ya se ha-

bían disparado cerca de mil tiros. Allí estaba la silla que tomó luego, e inmediatamente y con ella llegó a Puentedeume, con más de dos horas de día, distante del Ferrol dos leguas, con que allí no hicimos noche, supuesto de que también habíamos salido de Puentedeume el mismo día, que por ser jueves lo tuve en buen presagio, mediante la devoción de nuestro Rey y de todos los Príncipes de Austria.

Hasta aquí le tengo a vuesa merced pendiente sin decir de la Reina nuestra Señora, acerca de su persona. Vuesa merced tiene la culpa, que encargó le diese individual relación de todo; y así paso ahora a cumplir a vuesa merced su deseo, diciendo que su vista fué un sol que desterró la tristeza de los corazones, colmándolos de gozo, porque, sobre ser muy linda, tiene un agrado y alegría que atrae, y quien la hubiese visto, no la podrá ver pintada si los retratos son como los que hemos visto, porque nos pintaron una giganta, siendo una señora de mediana estatura, muy dama y albísima, lo que no tuvo el retrato. Dase gran aire a la Reina madre, nuestra Señora, y en lo demás me remito a la vista. Yo quisiera fuera luego al punto, pero dicen que iremos primero a la Coruña y Santiago, aunque se hará poca detención en estos parajes.

De sus prendas de alma ya he notificado a vuesa merced algo antes de ahora, y espero en la misericordia divina han de corresponder sus obras a las noticias que nos han dado, que son muy grandes. Nuestro Señor guarde a vuesa merced muy felices años, como deseo.

Neoburgo, 11 de abril de 1690.

El Elector Palatino a su hijo Luis Antonio. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/20 b.

Agradece su carta de 13 de marzo, pero lamenta que no traiga la noticia de la llegada de sus hijos con todo su séquito a España.

Sigue temblando por la suerte de los viajeros. Le encarga la necesidad de prodigar a su hermana todos los cuidados posibles,

procurando asimismo conservarse en buena salud. Se conduele de la desesperada situación de Novelli. Si se confirman los temores de muerte, hará bien en tomar las precauciones que anuncia. Si también Mansfeld llegase a faltar, habría que proveer de otro modo a la negociación de la boda portuguesa, porque el partido francés trabaja con gran ahinco este asunto. Conviene que D'Autel averigüe apenas llegue a Madrid qué ministro residente en la Casa Palatina sería grato en aquella Corte. En todas las iglesias y conventos se hacen rogativas a la Virgen Santísima por el buen éxito del viaje.

Coruña, 12 de abril de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/20 b.

La Reina llegó en buena salud el día 7, habiendo hecho por tierra el viaje desde el Ferrol. Dios mediante proseguirá el 13 hacia Santiago y Madrid. Escribe por orden suya, ya que ella ha de enviar dos cartas diarias, una para el Rey y otra para la Reina madre, con el correo que sale todas las tardes. Hay días de cuatro correos, porque incesantemente llegan expresos enviados por el Rey o su madre, con regalos o cumplimientos. Además, su hermana emplea bastante tiempo en dar audiencias. Probablemente no podrá escribir hasta que se haya reunido con el Rey; pide perdón por ello y promete no dejar de contestar a las cartas recibidas. El pueblo y los ministros han rivalizado en manifestaciones de júbilo y de admiración hacia la nueva Reina, a quien todo el mundo adora. Si Dios bendice este enlace el entusiasmo no tendrá límites. También el Elector Palatino goza de respetos y simpatías generales. Según ya escribió. se le había requerido para que manifestase tener órdenes de su padre de entregar a la Reina, puesto que el Rey no quería recibirla sino de Su Alteza Electoral. Pero, afortunadamente, se ha encontrado una fórmula que no excluye al Emperador, y en este hallazgo y en las amabilidades que se le prodigan ve una prueba más del afecto de los españoles. Le tratan siempre como a hermano del Rey. El es quien

da el brazo a la Reina en todos los actos solemnes, y cuando la llevaron en silla a la iglesia también le dieron otra que iba detrás, mientras los grandes marchaban a pie. Se apeó. como la Reina, en la primera cámara. En las fiestas solemnes le dan un sillón de terciopelo rojo, a la derecha del de la Reina. La Camarera tiene una almohada a la izquierda y el Mayordomo mayor una banqueta detrás del trono. Cuando sale de su cuarto para ir al de la Reina, y cuando vuelve, le acompañan siempre varios grandes y caballeros, que le asisten asimismo en la antecámara, mientras come solo. Se le han hecho espléndidos regalos: un reloj de bolsillo de diamantes y esmeraldas y una tabaquera de análogo valor; varias jarras para chocolate de manufactura india, grandes cantidades de chocolate y de tabaco, guantes perfumados y diferentes obsequios de golosinas y perfumes en platitos de plata, trabajados también por los indios. Para corresponder a estos regalos, que recibe de toda la Corte, y a los que le hicieron los ingleses, habrá de gastar mucho, y se daría por contento si no pasase el dispendio suyo personal de 50 a 60.000 thalers. Espera que todo esto y los peligros que ha corrido, amén de las molestias, se lo tendrán en cuenta, si es que no se aprovecha este acto de obediencia para recomendarle muy eficazmente a Su Majestad Cesárea, así a él como a su pobre Orden. Se inclina a marchar a Lisboa por la posta, a causa de la apremiante invitación que ha recibido de la Reina en la carta adjunta.

Lisboa, 27 de febrero de 1690.

La Reina María Sofía de Portugal a su hermano Luis Antonio. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/20 b.

Ha oído que viene acompañando a su hermana la Reina de Castilla, y espera verlo por lo menos a él, ya que no a su hermana. La carta tiene por objeto invitarle muy sinceramente a esa visita. Una vez en Madrid le será fácil llegar hasta Lisboa, y si no lo hace, lo tomará como un desaire hacia ella. Aun en el caso de que no llegara a Madrid, el rodeo tampoco sería muy grande

ni fatigoso. Y así el Rey, su marido, como toda la Corte, le recibirán con el afecto que merece.

Viena, 12 de abril de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/15

Acaba de recibir una carta de la Reina de España y dos del Gran Maestre de la Orden Teutónica. Son del 13 de febrero y del 13 de marzo. En esta última se habla de la indisposición de Mansfeld. Procede, pues, en todo caso, dar órdenes para que vaya alguien a Portugal. Ha oído que Wangen está en Dusseldorf. Supone que es su hermano quien lo llamó para encomendarle este asunto. Hay noticias de que Russel llevó a tierra a la Reina, dejándola en Darmouth, y saliendo él contra los franceses procedentes de Brest, Noticias posteriores afirman que no es exacto se hayan encontrado ambas escuadras, con lo cual es de esperar que la Reina haya llegado felizmente a España.

Coruña, 14 de abril de 1690.

Luis Antonio a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51 / 20 b.

No tiene nada que añadir a la del 12, y el correo ampliará de palabra las noticias.

Coruña, 14 de abril de 1690.

María Ana de Neoburgo a su padre. (En alemán.)

H. A. 1083.

Se limita a anunciar su llegada, tras el incómodo viaje.

Madrid, 14 de abril de 1690.

El Conde Waldstein al Emperador. (En alemán.)

W. H. A. Geheime.
Gesandtschaften. 18. 583, fasz. 178

La Reina llegó el 6 de abril a Ferrol, y se dirigió a la Co-

ruña. El Rey salió el 12 a Atocha y ordenó cuatro días de luminarias y gala. Su Majestad le recibió en audiencia; en ella, luego de felicitarle, le entregó las notas A y B, que van adjuntas, acerca del nombramiento del Elector de Baviera para el mando del ejército del Bajo Rin, y de la erección en Madrid de la Embajada de Saboya.

El Marqués de la Laguna ha sido destituído de su puesto de Mayordomo Mayor de la Reina, y a Cogolludo le ocurrirá otro tanto con la Embajada de Roma.

En la nota A dice Waldstein que el Elector de Baviera exigió en Augusta preferencia sobre el Duque de Lorena, con lo cual se han hecho ambos incompatibles en el mismo ejército. El Emperador ha dado al Elector bávaro el mando del ejército del Bajo Rin, pero el Elector ha puesto como condición que se reúnan a estas tropas, las del Gobernador de Flandes, las del Príncipe de Waldeck y las de los holandeses. En interés común, se pide al Rey que acceda y transmita lo más pronto posible al Gobernador de Flandes las órdenes oportunas. El Rey contestó que las tropas españolas no se podrían separar sin grave peligro de las de los Estados Generales. Si el Emperador consigue que los holandeses se avengan a lo que propone, él por su parte dará también su consentimiento.

En la nota B se dice que de tiempo atrás gestiona el Duque de Saboya, en secreto, que sus enviados reciban en Viena y Madrid, como reciben ya en otras Cortes de Europa, tratamiento igual al de los Embajadores de Corona.

Existe el precedente de que los ministros del Gran Duque de Florencia tuvieron ya esas prerrogativas en la Corte del Emperador Fernando II.

Viena, 16 de abril de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45 / 15.

Su hermana Dorotea escribe desde Inspruck diciendo que la Reina de Polonia y el Duque de Lorena la han recibido allí muy amablemente.

Las últimas noticias aseguran que la Reina llegó el 17 con buen viento y que no tuvo encuentro con los franceses.

Madrid, 17 de abril de 1690.

A. H. N. Estado. Leg. 2886.

El Consejo de Estado representa a Vuestra Majestad que si no ha Vuestra Majestad resuelto escribir al Rey Guillermo agradeciéndole los agasajos tan grandes que ha recibido la Reina nuestra Señora en su viaje, será muy conveniente que Vuestra Majestad le escriba de su mano en esta sazón: Señor: Hallándose el Consejo sin noticia de que con el feliz arribo de la Reina nuestra Señora se haya Vuestra Majestad servido de manifestar al Rey Guillermo la grande satisfacción y gratitud con que Vuestra Majestad queda de las extraordinarias demostraciones y agasajos que la Reina nuestra Señora ha recibido en todo el viaje, juzga de su obligación el representarlo a Vuestra Majestad, y que sería muy conforme a su gran prudencia y decoro el escribir Vuestra Majestad de su mano a aquel Rey, con las expresiones de mayor gratitud que puedan caber en su real ánimo, mayormente cuando se sabe cuán puntuosos son los ingleses en materia de cumplimientos, a que se junta el haber Vuestra Majestad resuelto que la Reina nuestra Señora manifestase a aquel Rey su gratitud por el agasajo recibido en este viaje de aquellas Majestades; y que se encargue a Don Pedro Ronquillo que al dar estas cartas pondere también a aquel Rey cuán agradecido se halla Vuestra Majestad y que Vuestra Majestad encargue al Condestable para este mismo oficio con el enviado Schonemberg (1).

Vuestra Majestad resolverá lo que fuere servido.

Madrid, 19 de abril de 1690.

Lancier al Elector. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor: Las noticias de esta Corte cabrían en un pleguezuelo, porque nadie se ocupa de la guerra, sino de la recepción de la

(1) Ministro de los Estados generales en Madrid.

nueva Reina. Según parece, no ha podido desembarcar hasta el 6 del corriente, puesto que tuvo que aguardar 11 días en el barco las órdenes del Rey sobre si su traslado a la Coruña se había de hacer por tierra o por mar. Al cabo, el 8 fué por tierra a la Coruña, pero su Mayordomo Mayor cometió la falta de no llevar consigo a la Camarera y a las damas para que la recibiesen a la salida del buque y la acompañasen en ese trayecto. También el exquisito cuidado de sus personas, de que han dado muestra estas Señoras, sorprendió a los extranjeros que allí se encuentran, como ha disgustado a esta Corte, hasta el punto de suspender en su oficio al Mayordomo Mayor, Marqués de la Laguna. Pero le restablecerán muy pronto, porque estas manifestaciones no suelen durar mucho, y porque para obtener el cargo y la grandeza de España dió al Rey 200.000 escudos.

La Reina irá desde la Coruña a Santiago, a fin de cumplir un voto que tiene hecho; pero como se detendrá en las poblaciones importantes para descansar y presenciar los festejos que se preparan, no llegará aquí antes del 15 al 18 del mes que viene, y el Rey su esposo no saldrá para Valladolid (donde está acordado que se reúnan Sus Majestades) hasta principios de mayo. Se da ya como seguro que el Gran Maestre no vendrá a Madrid a causa de la actitud de los Grandes. Estos señores pretenden fuera de España los títulos más elevados, sin ningún fundamento, porque según la etiqueta no deberían tener otro tratamiento que el de Señoría, aunque por civilidad se les da el de Excelencia. Los regalos del Rey al gran Maesre, que son una tabaquera, un reloj y varias galanterías de España e Indias, se evalúan aquí en 30.000 escudos. Pedro de Moles me escribe que se va a Nápoles. Convendría que Vuestra Alteza le ordenase seguir el curso del proceso Astillano, porque sus noticias me ayudarían a gestionar aquí el asunto con oportunidad.

Me ha dicho un Ministro que tiempo atrás se recibieron instancias del Emperador para que se confiriese a Vuestra Alteza el mando de los ejércitos del Bajo Rin, añadiendo que aquí se facilitaría ese nombramiento todo lo posible. Le contesté que no había recibido instrucciones sobre este extremo. Pero estoy se-

guro de que, en efecto, no habrá dificultad ninguna en esta Corte, como es de justicia.

Madrid, 19 de abril de 1690.

El Conde de Waldstein al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr., fasz. 78.

El Rey no ha decidido todavía la fecha de su jornada a Valladolid porque se ignora aún cuándo llegará la Reina.

Viena, 21 de abril de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/15.

Acaba de recibir correo de Milán con la noticia, tan esperada, del feliz arribo a España de la Reina, que comunican el Rey y la Reina madre. Espera el correo que traiga la nueva de la entrada en Coruña, ya que se hubo de diferir a causa del viento contrario. Se congratula y desea pronto un heredero.

Benavente, 29 de abril de 1690.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Prosigue Su Majestad el viaje a Valladolid, adonde espera llegar en tres jornadas, en unión de su augusto esposo, quien, según se dice, saldrá a su encuentro diez leguas, aun cuando por otra parte se asegura que ha fijado la festividad de la Ascensión para consumar el matrimonio, lo cual diferiría el encuentro dos días más. El júbilo de los españoles es indescriptible. Menudean las fiestas de toros y los fuegos artificiales por la noche, y quiera Dios que este general contentamiento se complete con la sucesión. El Serenísimo Gran Maestre debe de haber llegado a Lisboa, pero es muy posible que al regreso pase por Madrid. El lo está gestionando prudentemente, como cosa suya, sin comprometer al Elector ni al Gran Maestre. Se encuentra totalmente restablecido de su grave enfermedad.

Madrid, 3 de mayo de 1690.

Lancier al Elector. (En francés.)

St. A. K. schw. 293/18.

Señor: Apenas recibí las órdenes de Vuestra Alteza para que gestionase la pensión de 300 ducados que desea Moles en el Arzobispado de Otranto, hice las diligencias necesarias; pero el Secretario del Consejo de Italia me envió a decir que esa sede está provista hace tiempo, con lo cual no entregué la carta de Vuestra Alteza para el Rey, reservándola por si se presenta otra ocasión de beneficio eclesiástico vacante. Creo, sin embargo, que Moles puede marchar tranquilo con las órdenes que lleva del Rey y de Oropesa, seguro de que percibirá su pensión, sin perjuicio de asentarla sobre un beneficio eclesiástico, apenas lo haya disponible, cosa que él me puede avisar desde allí.

El Rey salió para Valladolid el sábado último, y se cree que el matrimonio será hoy o mañana. La ceremonia se celebrará en un convento de religiosas próximo a la ciudad, adonde irá la Reina a reunirse con el Rey, después de lo cual entrarán Sus Majestades en Valladolid, para asistir durante cuatro o cinco días a las fiestas de torneos, toros y comedias que están prevenidas. Llegarán aquí hacia el 18 de éste, e irán al Buen Retiro, donde se encuentra ya la Reina madre, para que la reinante haga dos días después la entrada pública en Madrid.

Continúan las levas para Cataluña y para los doce navíos de guerra que España quiere armar. Se trabaja en esto con gran diligencia, porque los gastos los paga el comercio de Sevilla y no entrega el dinero sino a medida que avanza la obra, a fin de que los 400.000 escudos que ofrece al Rey con este objeto, no se inviertan en otra atención. Estos doce buques deberían haberse unido a los 22 ingleses y holandeses que acompañaron a la Reina, con propósito de seguir en crucero hacia el Mediterráneo; pero el 26 de marzo por la tarde se desencadenó una tempestad tan furiosa que dispersó las unidades de la armada. Varios buques zozobraron, mientras los demás van llegando poco a poco a Cádiz, a los puertos de Portugal y al de Coruña, pero muy desmantelados. También se fueron a pique muchos navíos mer-

cantes de los de la escolta de la Reina, que eran más de quinientos, y fué milagro que Su Majestad pudiese arribar al Ferrol, porque estuvo a punto de correr los mismos peligros que el resto del convoy.

El Gran Maestre Teutónico acompañará a la Reina hasta Santiago, y desde allí seguirá a Portugal, para visitar a su otra hermana. El hubiera seguido gustoso hasta Madrid, pero no quiere exponerse al desaire de los Grandes en el tratamiento.

Se llama a esta Corte al Marqués de Cogolludo, contra quien se lanzan varias acusaciones, entre otras su falta de celo y su incapacidad para el servicio del Rey. Se dice que el Cardenal de Médicis ha contribuído mucho a esta desgracia. El Marqués tiene órdenes de entregar todos los papeles de la Embajada al Cardenal de Salazar.

La Señora Condesa de Soissons va a salir de aquí uno de estos días, porque se le han reiterado las órdenes que a este efecto le dió la Corte, donde cuenta sin duda con enemigos encarnizados. Realmente, desde la muerte de la Reina ha perdido su único apoyo. Parece ser que marcha a Flandes.

Valladolid, 6 de mayo de 1690.

Novelli al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

El pasado miércoles 2 de mayo llegó Su Majestad a Valladolid entre 7 y 8 de la tarde y el Rey al siguiente día hacia las 12 de la mañana. Inmediatamente se reunieron en la Capilla para desposarse, según el ceremonial acostumbrado. Después de almorzar visitaron la Iglesia Mayor y la de San Lorenzo. Al día siguiente, es decir, el viernes, recibieron en audiencia a los magistrados, los religiosos y la nobleza, y por la noche comenzaron los fuegos artificiales. El sábado por la tarde asistieron Sus Majestades a la fiesta de cañas y de toros que se celebró en la Plaza mayor, y uno de los caballeros que en ella tomaron parte tuvo la desgracia de que le matasen dos caballos y le hirieran otros dos.

El día en que escribe, que es domingo, se representará una

hermosa comedia en Palacio, y habrá más fiestas de toros junto al río, con otras diversiones, hasta el jueves, fecha señalada por Sus Majestades para la partida hacia Madrid. El cuenta salir el 7.

Laxenburgo, 7 de mayo de 1690.

La Emperatriz a su padre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 45/15.

Llegó correo de Madrid, pero sin carta de la Reina ni de ninguno de su séquito. Según Waldstein está ya en Coruña. El Rey ha destituído al Mayordomo Mayor de la Reina porque demoró salir a su encuentro. Las entregas las han hecho el Gran Maestre, Mansfeld y Russell. La satisfacción es general. Espera correos del Rey y de Mansfeld. El que trajo esta carta vino por Marsella, haciéndose pasar por veneciano. El Rey mandó exhibir el retrato de la Reina vestida a la española. Hubo gran concurso para verle y júbilo extraordinario.

Schleissheim (1), *10 de mayo de 1690.*

Instrucción del Elector de Baviera para el Barón Fernando Simeoni, Gentilhombre y enviado a la Corte de España. (En italiano.)

St. A. K. schw 294/14.

Felicitará a los Reyes y a la Reina madre con motivo de la boda. Trabajará los asuntos pendientes que son: la herencia de la Electriz Ana María Antonia, por parte de su madre la Emperatriz Infanta Margarita, y la adjudicación del Principado de Astillano, según las instrucciones transmitidas a Lancier en mayo de 1689. Llevará recomendaciones del Emperador y del Embajador español en Viena para el Nuncio y para Lobkowitz, aunque se ignora hasta qué punto ha conseguido este último adelantar la negociación. Si la hubiere ultimado, hará Simeoni los cumplidos de agradecimiento y volverá a Munich. Caso contra-

(1) Castillo cerca de Munich.

rio colaborará con Lobkowitz. Lo más urgente es conseguir Decreto del Rey para el Virrey de Nápoles a fin de que haga entrega de las rentas del Principado de Astillano, y a falta de ellas para que enjugue la deuda con otros ingresos. En todo caso, el abono deberá hacerse en Nápoles y no en España. Simeoni contrarrestará las aspiraciones de la casa Caraffa al Principado de Astillano y extremará celo y diligencia en el cumplimiento de su misión.

Grünau, 15 de mayo de 1690.

El Elector Palatino a Luis Antonio, el Gran Maestre. (En alemán.)

St. A. K. bl. 51/19.

Se congratula de todas las noticias de la carta de 12 abril. Comprende que los gastos a que se ve obligado sean excesivos, y sobre esto ha escrito ya a la Emperatriz. Hallará la compensación en el Gobierno de Flandes, si se lo otorgan, y si no, en algún mando de importancia, que puede tener por seguro, sobre todo a causa de la muerte del Duque de Lorena, que esto no impide lamentar. Le aconseja como padre que si no ve probabilidades de obtener el Gobierno de Flandes, regrese cuanto antes, porque los Emperadores no disponen de personas de confianza, y sin duda recurrirán a él. La muerte de la Delfina hace más necesario que Mansfeld trate con urgencia el negocio de Portugal, para que nadie se adelante; lo mejor sería que el Conde acompañase al Gran Maestre y averiguara con certeza el estado de salud de la Infanta y las esperanzas de sucesión. Desea saber si Novelli vive o no y si está en situación de desempeñar las funciones de su cargo.

Madrid, 17 de mayo de 1690.

Anónimo (1). (En italiano.)

St. A. K. bl. 59/4.

Las únicas noticias de la Corte Católica se reducen a comen-

(1) Ni la letra ni el estilo son los de Novelli.

tar las bodas reales celebradas en Valladolid el cuatro del corriente, siendo obsequiados allí Sus Majestades con toros, cañas, comedias, fuegos artificiales y otros festejos, hasta el 11, día en que se pusieron en camino. La Reina madre les salió al encuentro al Pardo, distante tan sólo dos leguas de esta Corte, y tras de las efusiones propias de parientes tan próximos, ayer, entre cinco y seis de la tarde, se encaminaron hacia esta capital, rebosante de júbilo y de impaciencia por tener en su recinto a las augustas personas. El concurso de gentes que en carroza, a caballo y a pie salió a conocer a la nueva Soberana, fué tan grande, que todos los alrededores próximos al camino estaban cubiertos de gente, la cual regresó a sus hogares colmando de bendiciones a la gloriosa Reina y llena de alegría por haberla contemplado. Sus Majestades se encaminaron hacia el Retiro por fuera de Madrid, presenciando allí, el sábado, una corrida de novillos, y por la noche una función de fuegos artificiales y luminarias. En el hermoso jardín del Real Sitio se prepara una preciosa comedia y otras varias en el coliseo del Palacio; y mañana se celebrará en la vasta plaza del Retiro una gran fiesta de toros, con asistencia de la Nobleza y los Consejos, como se acostumbra en estas fiestas públicas. Pero nada igualará en magnificencia a la entrada pública de la Reina, que se previene para los primeros días de la semana próxima.

Su Majestad Católica ha querido expresar su agradecimiento al Conde de Mansfeld por haber acompañado a la Reina desde Alemania a esta Corte, haciéndole merced del Marquesado de Fondi, en el reino de Nápoles, con título de Príncipe de Astillano en propiedad, para él y sus descendientes. También el séquito de la Reina ha sido recompensado en Valladolid, según su jerarquía, con generosos donativos, a título de ayuda de costa.

PRÍNCIPE ADALBERTO DE BAVIERA.

GABRIEL MAURA GAMAZO.

(Continuará.)

III

El místico murciano Abenarabi

(Monografías y Documentos)

III

CARACTERES GENERALES DE SU SISTEMA

1. Sincretismo.

La accidentada vida de Abenarabi, pletórica de episodios heterogéneos y de complicadas relaciones y desarrollada en muy diversos y distantes escenarios, desde el más remoto país occidental hasta los más septentrionales dominios del oriente islámico (1), es todo un símbolo, bien sugestivo, de su intrincado y laberíntico sistema. Las mismas dificultades con que se tropieza para seguir paso a paso el itinerario de sus inquietos viajes, de sus inexplicables marchas y contramarchas, de sus no esperados regresos y detenciones, las mismas también se experimentan al querer sorprender en sus innumerables y voluminosos libros el hilo central de su pensamiento sistemático, que se oculta siempre a los ojos del investigador, bajo un cúmulo inmenso de digresiones incoherentes, regresiones inesperadas, alusiones apocalípticas e ideas las más heterogéneas, copiadas de todas las religiones y sistemas filosóficos de Oriente y Occidente.

Las circunstancias de lugar y tiempo en que su sistema se formó contribuyeron a esta complicación enmarañada. Abenarabi vivió en un siglo de decadencia, en el cual las escuelas y sistemas todos del islam habían ya alcanzado su pleno desarrollo; las ideas

(1) Cfr. *Bolet. Acad. Hist.*, t. LXXXVII, 1.°, págs. 96-173, y 2.°, páginas 512-611.

de la ciencia griega habíanse, no sólo puesto en contacto con el dogma islámico, sino asimilado a él y hasta transformado profundamente, en virtud de síntesis filosóficoteológicas tan trascendentales como las de Avicena y Algazel en Oriente y las de Abenházam y Averroes en España; los métodos místicos de los sufíes habían ya perdido la sencillez de los primeros siglos y el carácter casi exclusivamente práctico que presentan en las obras de los maestros antiguos, como Alcoxairí y Abutálib el Mequí, para convertirse en sistemas predominantemente teóricos, de fondo panteísta, e inspirados en un sincretismo abigarrado y desconcertador.

Por otra parte, Abenarabi, habiendo recorrido los países todos del islam, pudo estar en contacto con las más diversas civilizaciones y creencias religiosas: por su patria, fronteriza de la Europa cristiana, le sería accesible la cultura tradicional del Occidente; por su larga residencia en el Asia menor, el cristianismo oriental y la civilización bizantina pudieron también influír en su pensamiento; la Siria, en fin, la Mesopotamia y la Palestina, que Abenarabi recorrió en todos sentidos, habían de iniciarle en los misterios de todas las religiones que allí tuvieron su cuna, y que entonces también allí convivían más o menos pacíficamente. El trato continuo con gentes de tan diversas tierras le familiarizó asimismo con las lenguas menos homogéneas: además del árabe, su idioma nativo, parece que poseyó algunos rudimentos de persa, turco, armenio, abisinio, francés y griego, que le permiten citar en estas lenguas el nombre de Dios.

"Dice el árabe "¡Oh *Alá*!" para designar al mismo Ser a quien el persa le dice: "¡Oh *Jodá*!" y el griego le dice "¡Oh *Theos*!" y el armenio "¡Oh *Asfach*!" y el turco lo invoca "¡Oh *Tacry*!" y el franco "¡Oh *Creator*!" y el abisinio le dice: "¡Oh *Wac*!" (1).

El griego especialmente, vulgar en el reino de Conia donde residió tanto tiempo (2), lo poseía lo bastante para poder explicar con exactitud filológica la etimología de algunos términos arábigos de origen griego, como *simiya* (la magia natural), que Aben-

---

(1) *Fotuhat,* II, 475, 903; III, 394.
(2) Cfr. *Autob. cronol.,* § 23.

arabi deriva de σῆμα (signo), y *falsafa* (filosofía), que deriva de las raíces φιλ y σοφ (amor de la sabiduría).

"Llámase la magia entre nosotros *simiya* (السيمياء), nombre derivado de *sima* (السيمة = σῆμα) que significa *signo*. Es, pues, la ciencia de los signos que se forman por la agregación de letras y reunión de nombres y frases para producir determinados efectos" (1).

"El *filósofo* quiere decir "el amante de la sabiduría", pues *sof* (σοφ) en la lengua griega es la sabiduría, y *fil* (φιλ) es el amor. De modo que la filosofía (*falsafa*) significa el amor de la sabiduría" (2).

Su vida peregrinante en busca de maestros a quienes escuchar y de herejes e infieles a quienes combatir, contribuyó también a llenar su cerebro con las ideas menos coherentes por su filiación. El mismo confiesa este conocimiento experimental de los sistemas más contradictorios, cuando dice (3):

"No conozco grado místico, ni secta, ni religión, de las cuales no haya yo visto a alguna persona que las profesase de palabra y en ellas creyese y, según propia confesión, las practicase. No he tratado (en mis libros) de opinión ni herejía alguna, sino por referencias de secuaces que las hayan sostenido."

El número de las personas a quienes cita, por haberlas conocido personalmente como maestros suyos o compañeros en el estudio de las ciencias esotéricas, se cuentan por cientos. Añádase a este número el no menor de autores sufíes y no sufíes, cuyos libros demuestra conocer a fondo y cita textualmente a cada paso, y se comprenderá la tumultuosa fermentación que en el cerebro de Abenarabi debieron producir tantas ideas, de origen tan diverso, teniendo además presente que de cuanto leía, oía o veía en el sueño, en la vigilia o en éxtasis cuidaba de tomar nota por escrito. Finalmente, la exaltación mística de su espíritu y el anormal desequilibrio de su mentalidad, perturbada por un ascetismo exagerado, acaban de explicar la incoherencia verdaderamente caótica

(1) *Fotuhat*, II, 178; III, 56.

(2) *Fotuhat*. II, 689. En su libro titulado *Tanazolat al-amlac* (ms. árabe de mi propiedad), fol. 220 v., Abenarabi da también el nombre del *caballo* en varias lenguas: árabe, franco, griego, turco, armenio y persa.

(3) *Fotuhat*, III, 683.

de su sistema, que se resistirá tenazmente a toda exposición científica, mientras no se estudien en monografías aisladas sus varios aspectos. Porque Abenarabi, como todos los pensadores musulmanes, y más aún los de la decadencia, no es un especialista, sino un polígrafo y un enciclopedista: no es solamente teólogo místico, sino también filósofo, canonista, médico, astrónomo, literato y poeta.

2. Esoterismo.

Pero todos estos conocimientos se subordinan en su cerebro a una ciencia directriz que orienta y hasta subyuga a todas sus demás ideas: el esoterismo de los sufíes especulativos. Todos sus biógrafos, en efecto, ponderan, por encima de sus virtudes morales y de sus conocimientos sagrados y profanos, sus excepcionales aptitudes para las sutiles y abstrusas lucubraciones del iluminismo sufí.

Los caracteres distintivos de este sistema esotérico de Abenarabi afectan menos a su fondo que a su forma expositiva. En el fondo, es decir, en las ideas, no difiere notablemente de sus contemporáneos y predecesores: la misma dogmática, de apariencia ortodoxa; igual panteísmo, con mayor o menor franqueza expresado; igual escepticismo místico sobre las aptitudes de la razón filosófica; la misma doctrina metafísica de la *tríada* alejandrina; igual concepción plotiniana de la emanación cosmogónica; análoga psicología mística. Lo característico en Abenarabi no es eso; es el ingenio extraordinario con que ha sabido combinar tantas y tan heterogéneas y aun contradictorias ideas, para organizar con ellas una síntesis armónica. El método para conseguir esta armonía es el de la interpretación alegórica de los textos revelados: siempre que la letra de éstos contradice a las ideas neoplatónicas, es preciso buscarle un sentido místico que se conforme con ellas. Y para buscarlo, Abenarabi pone en práctica todos los recursos que a su imaginación exaltada le ofrecían los extravagantes métodos del ocultismo tradicional.

En primer término, el empleo de un lenguaje especial, que se distingue, no sólo del vulgar, sino del de los teólogos y, a menudo, hasta del de los mismos sufíes. Este lenguaje hacía tan indescifrables sus escritos, que el mismo Abenarabi se creyó obligado a

redactar un léxico explicativo de su tecnicismo esotérico, titulado *Istilahat al-Sufiya,* a pesar del cual, la mayoría de los lectores musulmanes confiesan no penetrar en el sentido total de las frases de sus libros, aunque comprendan el significado particular de cada palabra por separado. Solamente una larga iniciación bajo el magisterio sufí puede familiarizar a los lectores con ese tecnicismo (1).

Otro de los métodos esotéricos empleados por Abenarabi consiste en el abuso retórico de la metáfora, del símbolo y de la alegoría mística, no con el exclusivo y discreto fin de aclarar y hacer accesibles las ideas metafísicas, sino para ocultar cómodamente bajo velos simbólicos las más atrevidas tesis del panteísmo alejandrino. Sus metáforas más frecuentes están inspiradas en la luz física, y son una evidente imitación de los filósofos musulmanes llamados, por eso mismo, *ixraquíes* (iluminados), los cuales a su vez no hicieron sino imitar en esto, como los druzos, los alejandrinos y los cabalistas, la terminología, gnóstica, maniquea y zoroastra.

Otro de los recursos utilizados por Abenarabi para armonizar el sentido literal de la revelación con el esotérico, consiste en adaptar al alfabeto arábigo los arbitrarios cálculos aritméticos que los cabalistas rabínicos hacían con el valor numérico de las letras del alefato hebreo. Combinando la astrología con la cábala y con el neopitagoreísmo alejandrino, Abenarabi pretendió descubrir en las letras arábigas un tesoro inagotable de significados esotéricos y de virtudes místicas. En las primeras páginas de su *Fotuhat* (I, 64-117) nos ha dejado un resumen de las leyes generales por las que se rige esta exégesis cabalística del alfabeto

(1) Este léxico ha sido publicado por Flügel como apéndice de su edición de las *Definitiones... Dschordschani* (Lipsiae, 1845) y bajo el título de *Definitiones theosophi... Ibn Arabi.* En el prólogo de este léxico, Abenarabi dice que lo redactó, rogado por sus amigos que confesaban no entender bien el sentido oculto y técnico de sus escritos. Contiene unas 200 definiciones de las voces que estima más importantes. Según *Hachi Jalifa* (I, pág. 326), Abenarabi escribió este opúsculo en Mitilene, el año 615 (1218 de J. C.). Existe otra edición (Constantinopla, 1307 hégira) publicada también como apéndice del léxico (*Taarifat*) del Chorchaní. Otro léxico de los términos sufíes inserta Abenarabi en su *Fotuhat* (II, 169-177), redactado en forma dialogada y más rico en voces y datos que el anterior.

arábigo, que él enseñaba oralmente a sus discípulos en el recinto de la *Caaba* (1) y cuyo pleno desenvolvimiento reservó para dos libros especiales: uno, el titulado *Quitab al-mabadi wal-gayat* (Libro de los principios y fines), que trata de los misterios y maravillas que encierran las letras del alfabeto, ya aisladas, ya unidas entre sí (2), y otro, llamado *Quitab al-cham wal-tafsil* (Libro de la síntesis y el análisis), que aplica aquellas leyes generales a la interpretación de todo el Alcorán (3).

Difícil es dar aquí aproximada idea del desenfrenado esoterismo de la cábala de Abenarabi. Comienza por reducir las 28 letras a cuatro grupos de desigual magnitud, cada uno de los cuales es símbolo, respectivamente, del mundo divino (*álif, zay, lam*), del mundo humano (*sad, dad, nun*), del mundo de los genios (*sin, xin, ain, gáin*) y del angélico (todas las letras restantes). En cada uno de estos mundos de letras existen, como en el nuestro, un profeta, una ley revelada y súbditos que la cumplen. Además, e independientemente de esta clasificación fundamental, las letras se agrupan entre sí por otras afinidades misteriosas. Así, por ejemplo, entre las letras existen los mismos grados que en la jerarquía esotérica de los sufíes (4): el *álif* es el *cótob* o *polo* místico de la iglesia sufí; el *waw* y el *ya* son los dos *imames;* estas tres letras, con el *nun,* son los cuatro *autads* o *columnas;* y estas cuatro, más el *ta, kaf* y *ha,* son los siete *abdales* o *sustitutos,* etc. Pero no es esto tan sólo: cada letra tiene otros infinitos significados simbólicos, por su relación con otras ramas de la ciencia esotérica. En el *Fotuhat* (I, 82), Abenarabi va estudiando separadamente, sobre cada letra, dichas relaciones, que son las siguientes: ¿de qué mundo es símbolo tal letra? (¿del mundo de los espíritus, del de las almas, del de los cuerpos?); ¿cuál es su valor numérico?; ¿a qué nombres divinos representa? (¿a los nombres de esencia o a los atributos de operación?); ¿cuáles sentidos místicos le corresponden por su valor fonético, gramatical y ortográfico?; ¿cuáles, por razón de la esfera celeste y el signo zodiacal

(1) Cfr. *Fotuhat,* I, 90.
(2) Cfr. *Fotuhat,* I, 66, 82, 97.
(3) Cfr. *Fotuhat,* I, 75, 82, 97.
(4) Cfr. *Risalat al-cods* (§ 17, pág. 77, nota 1, de la tirada aparte), donde se expone esta jerarquía.

bajo cuyo influjo viene a la existencia el punto de articulación que en el órgano bucal la produce?; ¿cuáles atendiendo a los reinos de la naturaleza sobre los que ejerce su influencia?; ¿cuál de las cuatro calidades físicas (humedad, sequedad, frío y calor) le corresponde?; ¿a cuál de los cuatro cuerpos simples o elementos simboliza? Análogas afinidades esotéricas descubre Abenarabi en las vocales y, sobre todo, en el nexo gráfico de las letras *lam-álif* y *álif-lam*, y en las letras iniciales de algunos capítulos alcoránicos. En cuanto a la cábala matemática, de la cual han podido ya verse algunos casos en la biografía de Abenarabi (1), tiene también en el *Fotuhat* (I, 102) sus reglas generales y su aplicación detallada; pero, esto no obstante, Abenarabi abrigaba además el proyecto de redactar una obra especial de matemáticas místicas, que no sabemos si llegó a realizar (*Fotuhat,* I, 75, 103). Todo este aparato supersticioso de su método esotérico es quizá lo que más sobrevivió de la mística de Abenarabi, sobre todo en aquellos países musulmanes en que, como en Marruecos, decayeron pronto notablemente los estudios especulativos. Abenjaldún, en sus *Prolegómenos,* considera, por eso, a Abenarabi como uno de los autores clásicos en las ciencias ocultas de la cábala, al lado de su maestro Abulabás de Ceuta, a quien se atribuye la famosa tabla para adivinar el porvenir, llamada *Azaircha,* que estriba precisamente en el valor esotérico de las letras del alfabeto. Al mismo Abenarabi se atribuye también una *zaircha* análoga, que existe manuscrita en la Biblioteca de Leyde (núm. 1221). Claro es que Abenarabi no hizo, en esto, obra original, ya que en la literatura de los sufíes y de los cármatas y druzos abundaba el uso y el abuso de este método cabalistico, cuya filiación rabínica es indudable.

Lo mismo puede decirse del empleo de medios gráficos para hacer más asequible a la mentalidad imaginativa de los sufíes la abstrusa metafísica de los alejandrinos y en general todos los exagerados idealismos de la mística de Abenarabi. Este, en efecto, no hizo otra cosa que imitar a los *Hermanos de la Pureza* (*Ijwán al-safa*) y a los druzos, cuyas obras están llenas de figuras geométricas como esquemas de sus teorías esotéricas (2). En el

(1) Cfr. *Autob. cronol.,* § 13, al fin.

(2) Cfr. *Kitāb alnoqat waldawāir,* edic. Seybold (Kirchhain, 1902),

neopitagoreísmo alejandrino, en los libros apócrifos atribuídos a Aristóteles entre los árabes, y en el *Ensoph* de la cábala hebrea, deben buscarse los modelos mediatos de este método geométrico (1). Abenarabi lo utiliza a cada paso en su *Fotuhat* y especialmente en el tomo III, págs. 553-560, para explicar el orden sucesivo de la emanación cósmica, mediante una serie de círculos concéntricos. A este mismo fin consagró un libro especial, cuyo título *Inxá al-dawair wal-chadáwil* (Formación de los círculos y cuadrados), indica bien claramente el método geométrico en él empleado (2).

En general, todos los recursos supersticiosos del ocultismo oriental y occidental se encuentran combinados en las obras de Abenarabi: la astrología judiciaria, la fisiognómica, la adivinación del porvenir por los agüeros y ensueños, la medicina talismánica, etc., etc., ocupan en ellas un lugar tan preeminente, como los métodos que antes hemos señalado. El libro *Quibs al-anwar*, que existe manuscrito en la Biblioteca de Leyde, núm. 1220, es el más típico, desde este punto de vista, pues en él se hace eco Abenarabi de las más extravagantes supersticiones.

3. Escepticismo místico.

Bajo esta envoltura de superstición y de teurgia ocúltase el sistema filosóficoteológico de Abenarabi, el cual, como todo sistema de mística especulativa, tiene una base previa de negación filosófica, preámbulo indispensable para la iluminación esotérica.

Siguiendo, en este punto, la doctrina tradicional de los sufíes, Abenarabi niega a la inteligencia humana toda aptitud para conocer con certeza y evidencia la verdad absoluta y especialmente para penetrar en los misterios de la ciencia teológica. Innumerables son los pasajes de su *Fotuhat*, en los que desarrolla esta doctrina escéptica bajo aspectos diferentes y por motivos varios. Todos sus argumentos pueden, sin embargo, reducirse a dos grupos: 1.º, aquellos en que Abenarabi justifica *à priori*, su escepticismo,

págs. 4, 11, 14, 18 y *passim*. Item, *Kitâb al Tawâsîn par...Al Hallâj; edic.* y estudio de Massignon (París, 1913), págs. 165-166.

(1) Cfr. Matter, *Hist. crit. du Gnosticisme*, I, 45-101; Franck, *La Kabbale*; Vacherot, *Hist. crit de l'école d'Alexandrie*, III, 90.

(2) Cfr. *Autob. cronol.*, § 19, al fin.

partiendo de la naturaleza, ya del objeto que se trata de conocer, Dios, ya de las facultades con que se intenta conocerlo; 2.º, aquellos otros argumentos *à posteriori*, en que invoca el testimonio de la experiencia, es decir, las incoherencias y contradicciones de los filósofos y teólogos, cuando pretenden conocer por la razón la esencia divina. Vamos a intentar resumirlos a continuación por ese mismo orden (1).

A) Incognoscibilidad de Dios, por su misma naturaleza.

El eje fundamental en cuyo derredor giran todos esos argumentos es la irreductibilidad absoluta entre Dios y la criatura. Son dos categorías ontológicas de naturaleza tan diferente, que representan los dos extremos diametrales del ser: el *absoluto* y el *relativo*. Es esta tesis una de las ideas madres del sistema de Abenarabi, copiada del neoplatonismo alejandrino, aunque armonizada con el antropomorfismo que a Dios atribuyen algunos textos del Alcorán y del Profeta. He aquí un pasaje del *Fotuhat* (I, 115) en que Abenarabi establece taxativamente esa irreductibilidad categórica entre Dios y la criatura:

"Dios existe por y para su esencia, es un ser absoluto no ligado con otro, no efecto de otro, no causa de otro ser, sino creador de los efectos y las causas, rey santísimo que no cesa de existir. El mundo existe por Dios, no por sí mismo ni para sí mismo; su existencia está ligada con la de Dios, por su esencia misma; de modo que el ser del mundo no se concibe jamás, sino por el ser de Dios."

La consecuencia que de esta irreductibilidad se desprende es que el entendimiento humano jamás podrá por sí solo adquirir ciencia cierta del ser de Dios.

---

(1) Tras cada argumento resumido insertaremos los pasajes del *Fotuhat* en que Abenarabi lo desarrolla por extenso. El lector advertirá, sin embargo, que muchos de estos pasajes se refieren, no sólo al argumento resumido entonces, sino también a los demás argumentos, que en nuestro resumen aparecen antes o después de aquél. Ya hemos dicho que Abenarabi en su *Fotuhat* no sigue un orden metódico preciso, como los filósofos. Abundan las repeticiones de una misma demostración, si bien cada texto aporta nuevos matices y pormenores útiles para la visión de conjunto, que conviene por eso insertar. El lector que quiera seguir tan sólo el hilo central de la demostración, deberá previamente leer nuestro resumen, que va impreso en el texto en tipo mayor, omitiendo los pasajes del *Fotuhat*, que van impresos en tipo menor.

En efecto: 1.º Como observa sagazmente Abenarabi, para conocer un ser cualquiera, nuestro entendimiento procede siempre por comparación con otros seres ya conocidos, los cuales tengan con el que se trata de conocer alguna semejanza o analogía general, especial o individual.

"Siendo para nosotros indiscutible que el conocimiento de una cosa no se realiza sino mediante la noción previa de otra cosa que tenga con aquélla alguna relación de analogía, y siendo, por otra parte, indiscutible asimismo para nosotros que no existe entre Dios y sus criaturas ninguna de las relaciones de analogía que hay entre las cosas creadas, es decir, analogía de género, especie o individuo, resulta que no poseemos conocimiento alguno de cosa previa por medio del cual podamos percibir la esencia de Dios en virtud de la analogía que ésta tuviese con aquélla. Así, por ejemplo, nuestro conocimiento de la naturaleza de las esferas celestes, que es una quinta naturaleza, no lo lograríamos adquirir en modo alguno si no tuviésemos la noticia previa de los cuatro elementos. Sólo cuando vemos que las esferas celestes son extrañas a la naturaleza física de estos cuatro elementos, por poseer algún atributo que en estos elementos falta, es cuando conocemos que existe una quinta naturaleza física que está dotada de un movimiento extraño al del éter y el aire, que tienden hacia arriba, y al del agua y la tierra, que tienden hacia abajo... Ahora bien: entre el Creador y el mundo no existe analogía alguna de género, especie o individuo; luego el Creador no puede ser conocido jamás mediante conocimiento alguno previo de cosa distinta de Él, como pretenden aquellos teólogos que, basándose en la inducción de lo presente respecto de lo ausente, afirman conocer que Dios posee los atributos de la ciencia, poder, palabra, etc. (propios de las criaturas), aunque exentos de las imperfecciones que estos atributos tienen en los sujetos creados, que les han servido de base para la inducción analógica" (1).

Es más: el hombre no conoce sino aquellos seres de los cuales encuentra en sí mismo algo que se les asemeja. El conocer es al entendimiento como el alimento es a la facultad nutritiva: su objeto y su fin; y es innegable que ningún organismo toma su alimento más que de seres en algo semejantes a él. Ahora bien; entre Dios y el mundo y entre Dios y el hombre no existe analogía alguna que haga posible aquella comparación, indispensable para el conocimiento.

(1) *Fotuhat*, I, 118.

"El hombre, que es el sujeto cognoscente, no puede percibir jamás cosa alguna, sin que algo semejante a ésta exista en él. Si así no es, jamás la percibirá ni conocerá. Luego, si el hombre no conoce cosa alguna, sin que en él exista algo semejante a la cosa que trata de conocer, algo que en cierto modo se le parezca, y al Creador no se le parece cosa alguna ni en cosa alguna existe semejanza del Creador, resultará el Creador siempre incognoscible."

"Confírmase esto considerando que las cosas físicas no toman el alimento sino de algo que se les asemeje. De lo que no se les asemeja, nunca jamás toman el alimento. Ejemplo de eso tenemos en los cuerpos minerales, vegetales y animales, que, como están compuestos de los cuatro elementos simples que los engendran, no toman tampoco el alimento sino de ellos, cabalmente porque dichos elementos existen ya en los compuestos. De modo que si alguien pretendiese o se propusiera emplear, para la nutrición de su propio cuerpo, que está compuesto de esos elementos simples, algún alimento en el que no entrasen éstos como ingredientes, le sería imposible conseguirlo. Luego así como le es imposible a todo ser físico tomar el alimento de algo que no sea de los elementos simples de los cuales ha sido engendrado, así tampoco le es posible a ningún hombre conocer cosa alguna de la cual alguna semejanza no exista en él mismo. ¿No ves acaso cómo el alma no recibe del entendimiento sino aquellas cosas que de algún modo se le asemejan y parecen?... Ahora bien: de Dios nada existe, en criatura alguna, que le sea semejante, ni es posible tampoco que exista, bajo ningún concepto. Luego nadie puede conocerlo por sí mismo y por su razonamiento" (1).

Además, la inteligencia, para conocer, no sólo procede por asociación de *semejanzas* entre lo ya conocido y lo que intenta conocer, sino también por apreciación de *diferencias* substanciales o accidentales. El fuego es conocido, cuando se le distingue de los demás seres, por su calidad substancial de quemar; lo blanco, por su calidad accidental, el color. Ahora bien: en Dios, cuya esencia es absoluta y abstracta en grado infinito, no cabe concebir las categorías de la substancia, de la calidad física, del accidente o de la figura, en virtud de las cuales se le pueda distinguir de los demás seres.

"El conocimiento puede ser de categorías o rangos diferentes, que dependen del objeto conocido, y se distingue cada categoría, en sí misma, conforme a la distinción del objeto conocido respecto de los demás objetos distintos de él. Ahora bien: la co-

(1) *Fotuhat*, I, 122.

sa por la cual el objeto conocido se distingue de los demás, puede ser, o esencial a él por su substancialidad misma, como ocurre con el intelecto y el alma, o esencial a él por su calidad física, como el calor y la combustión respecto del fuego. Cual se distingue el intelecto del alma por razón de su propia substancialidad, distínguese el fuego de los demás seres por esas calidades físicas que hemos dicho. Cabe también que la distinción no dependa de algo esencial al objeto conocido, sino de algo accidental, ya transitorio, como lo es, v. gr., la sesión del que está sentado o la escritura del escribiente, ya permanente, como la calidad formal del color blanco o negro del cuerpo. A éstas se reducen todas las categorías lógicas para los filósofos. No hay objeto alguno, cognoscible para el entendimiento, que esté fuera de estas categorías que acabamos de explicar. El entendimiento no podrá conocerlo, si no conoce previamente la cosa en virtud de la cual se distingue dicho objeto de los demás, bien sea esta distinción por razón de su substancia, o de su calidad física, o de su estado transitorio, o de su forma externa. El entendimiento no percibe cosa alguna en la cual no existan estas categorías. Mas estas categorías no existen en Dios. Luego el entendimiento, en cuanto que razona y discurre, no puede conocer a Dios de ninguna manera" (1).

2.° Todos los seres del universo son corpóreos o incorpóreos. Aquéllos son conocidos en sí mismos; éstos, en cambio, no podemos conocerlos más que por sus operaciones. Dios, que no es cuerpo, debería ser, pues, conocido mediante su operación; pero esta operación divina es, como tal, incognoscible, porque no se asemeja a la manera de obrar de las criaturas; éstas, en efecto, hacen siempre una cosa de otra, mientras que Dios hace siempre algo de nada, es decir, crea. Y si la operación de Dios es incognoscible, *à fortiori* lo será su esencia. Abenarabi desenvuelve en varios pasajes (*Fotuhat,* I, 118, 120) este argumento contra el valor de la inducción aplicada al conocimiento de Dios. Hace ver cómo esta inducción nos informa tan sólo de la existencia de la causa (y no de su esencia) mediante la observación de los efectos, y que esto es verdad lo mismo en los efectos artificiales que en los naturales, así en los producidos por emanación como por creación. Sin embargo, fuera de este último caso, cabe siempre rastrear algo de la esencia de la causa, porque entre ella y su efecto hay alguna semejanza, la de ser una y otro criaturas; pero

(1) *Fotuhat,* I, 118.

cuando el efecto es criatura y la causa es Dios, repugna toda semejanza y no cabe inducción alguna. El alcance de este argumento es mayor del que tiene a primera vista. En la cosmogonía de Abenarabi, el único efecto inmediato de Dios, por creación, es el *intelecto primero o universal,* del cual son participaciones los entendimientos individuales de los hombres. Luego el argumento anterior significa que estos entendimientos o el intelecto universal no pueden conocer a Dios, porque es su causa creadora.

"¿Cómo puede pretender el hombre inteligente conocer a Dios mediante el razonamiento discursivo ni cómo supone que el Creador le es cognoscible, siendo así que, si examina los efectos artificiales y naturales, los que son producto de emanación o de creación, ve que todos ellos ignoran al agente que los ha producido? Tiene, pues, que confesar que Dios no puede ser conocido por indicio alguno jamás. Lo único que de El cabe conocer es que existe y que el mundo necesita de El para existir con necesidad esencial y sin excusa" (1).

"Si examinamos la totalidad de los seres que no son Dios, encontramos que son de dos categorías: uno, los sensibles y corpóreos, que se perciben en sí mismos; otros, los inteligibles y espirituales, que se perciben mediante sus operaciones. Lo inteligible, por consiguiente, está muy por encima de lo sensible, en este respecto, es decir, por este su excelso rango que le exime de ser percibido en sí mismo, permitiendo tan sólo que se le perciba en sus efectos. Pero ambas a dos propiedades —el ser perceptible en sí o en su efecto— son atributos de cosas creadas. Luego Dios tiene que estar exento de ambas; y, por consiguiente, ni será perceptible en sí mismo, como lo sensible, ni en su operación, como lo inteligible. Entre Dios y sus criaturas no existe, efectivamente, relación alguna de analogía, ya que ni por su esencia nos es perceptible para que podamos encontrar en ella analogía con las cosas sensibles, ni tampoco por sus operaciones para que lo asimilemos a las cosas inteligibles. La operación de Dios, en efecto, es el crear o producir los seres, no de otro ser, sino de nada, mientras que la operación de la criatura inteligible o espiritual consiste en producir los seres de otro ser. ¿Qué analogía, pues, va a existir entre ambos? Luego si entre la operación de Dios y la de la criatura espiritual no cabe encontrar relación de analogía, *à fortiori* será también imposible encontrarla entre las esencias de ambos. Y si quieres convencerte de la verdad de esta tesis, no tienes más

(1) *Fotuhat,* I, 118.

que examinar cada una de las varias especies de operaciones y sus respectivos efectos."

"El efecto *artificial,* como lo es, por ejemplo, la silla o la camisa, encontrarás que no conocen a su artífice, pero sirven de indicio para denunciar por sí mismas la existencia de su artífice y la ciencia que éste posee de su propio arte."

"Asimismo, el efecto *natural,* que es la esfera celeste y el astro, no conocen tampoco a su principio generador y organizador, que es el alma universal que a los astros y esferas comprende y abarca."

"Igualmente, el efecto *físico,* es decir, el mineral, el vegetal y el animal, que son producidos físicamente por el efecto natural, tampoco conocen al agente productor que los engendra, es decir, al al astro y a la esfera celeste. Porque, a la verdad, lo que tú ves de la magnitud de las esferas, lo que de ellas perciben los sentidos, eso no es conocimiento de las esferas. ¿Qué diferencia no hay, efectivamente, entre la magnitud real del sol en sí misma y la que aparece a los ojos del que lo contempla? El conocimiento de las esferas, propiamente dicho, sería el que tuviese por objeto su espíritu y realidad ontológica, que Dios les comunica por medio del alma universal, causa de las esferas y de los astros."

"Lo mismo se observa en el efecto *emanado,* que es dicha alma universal, producida por emanación de su principio, que es el intelecto primero: tampoco ella conoce al principio del cual emana, pues en realidad no es ella otra cosa que uno de los pensamientos de dicho intelecto primero, bajo cuya comprensión están como subordinados. ¿Cómo, pues, ha de conocer el alma universal lo que está sobre ella y de lo cual no hay en ella más que lo que hemos dicho que hay [es decir, uno de sus pensamientos?] No conocerá, por consiguiente, de su principio, que es el intelecto, sino lo que ella es, es decir, se conocerá a sí misma, pero no a su causa."

"Así también, el efecto creado (que es, para nosotros, la esencia mahometica y para otros el intelecto primero, o sea el cálamo altísimo, creado por Dios sin cosa preexistente) todavía es mucho más incapaz e impotente para percibir a su Autor, que todos los otros efectos que hasta aquí hemos enumerado, puesto que entre cada uno de éstos y su agente respectivo siempre existe alguna especie de analogía y semejanza, en cuya virtud es fuerza que el efecto conozca la parte de su agente en que se le asemeja, bien sea por razón de su substancialidad, bien sea por otro motivo. Pero entre el primer ser creado y Dios no hay analogía alguna; luego tiene que ser más incapaz de conocer a su Autor, que todos los otros efectos de las causas creadas, ya que estos efectos, que en algún modo se asemejan a sus causas, son incapaces de percibirlas y conocerlas."

"Fíjate en este punto y penétrate de su verdad, pues es utilí-

simo para la inteligencia de los problemas de la unicidad de Dios y de su incognoscibilidad para la criatura temporal" (1).

B) Incapacidad de las facultades humanas para el conocimiento cierto y evidente.

3.° Sólo Dios conoce en sí mismo y por sí mismo a todo ser. Las criaturas, en cambio, conocen lo que conocen mediante algo sobreañadido a su propia esencia. Así, el hombre conoce mediante determinadas facultades o potencias. Ahora bien: el conocimiento cierto y evidente, exento de toda duda, ignorancia y sospecha de error, solamente existe en el primer caso, es decir, en el conocimiento que Dios posee, porque siendo inmediata y directa la unión entre el sujeto que conoce y el objeto conocido, no cabe jamás sospecha de error o engaño en un intermediario, que no existe. Lo contrario sucede en la ciencia humana: el hombre jamás conoce por sí mismo; siempre necesita el auxilio de alguna facultad cognoscitiva que le ponga en relación con los objetos. Aun en los casos rarísimos en que se dice que existe evidencia inmediata y necesaria de los primeros principios, realmente el hombre presta fe ciega, no a sí mismo, sino al testimonio de un intermediario, su inteligencia, que es una facultad de su alma, algo sobreañadido a ésta. En los demás casos, la tesis es más indiscutible todavía; porque la inteligencia, o conoce por los sentidos o por la razón discursiva. Todos los filósofos admiten que el testimonio de los sentidos es tan falible, que solamente en determinadas condiciones del órgano y del objeto cabe admitir como irrecusables sus noticias. Aparte de esto, en los casos en que esas condiciones se cumplan, todavía queda el recurso de sospechar ilusión en el sentido, pues la posibilidad absoluta no cabe negarla en un ser contingente. Dígase lo propio de la evidencia inmediata de los primeros principios. Rechazamos instintivamente todo lo que a estos principios es contradictorio, porque el entendimiento nos da testimonio de su verdad; pero ¿quién nos garantiza que el entendimiento no se engaña? Todavía menos justificada está la confianza del hombre en su ciencia de Dios y del universo, cuando esta ciencia es fruto de su razón discursiva. Esta facultad, en

(1) *Fotuhat*, I, 120.

efecto, lejos de ser impecable en el ejercicio de sus actos, yerra con mucha frecuencia, tanto, que las reglas de la lógica no han sido establecidas sino para discernir el razonamiento legítimo y verdadero del sofístico y aparente. El motivo fundamental de esta falibilidad de la razón discursiva es el siguiente: cada facultad cognoscitiva tiene un objeto propio, que es su esfera de acción, de la cual no le es lícito salirse. El objeto de la *razón* consiste en inferir una verdad desconocida, en virtud de su relación con otras conocidas de antemano. Ni siquiera esta asociación u organización previa de las verdades ya conocidas es obra de la razón discursiva, sino efecto de otra facultad, la *vis formativa* o asociación de ideas e imágenes. Esta *vis formativa,* a su vez, ejerce su función propia sobre elementos representativos que tampoco ella adquirió, sino que los encuentra almacenados en la fantasía, merced al auxilio de la *memoria* espontánea o refleja. Y finalmente, la imaginación no conserva otras imágenes que aquellas que los *sentidos* le proporcionaron. En suma, pues, la razón necesita servirse del concurso de todas estas facultades y además tiene que aceptar como verdadero el testimonio de todas ellas y someterse a sus indicaciones, como el ciego a la autoridad de su guía; estas facultades, criaturas como la razón, son contingentes y por lo tanto falibles; los motivos de error e ilusión y las dificultades a que están expuestas, en sus actos propios, son innumerables; luego la razón, que tiene que limitarse, como toda facultad, a su operación propia, es muy fácil que yerre por fiarse de la autoridad de tantos intermediarios. Y este error es mucho más de temer en materia teológica, porque Dios no puede ser conocido por los sentidos externos, ni tampoco es cognoscible su esencia por evidencia inmediata de la mente, como lo son los primeros principios; y la razón, en sus discursos, debe partir siempre de premisas cuya verdad le conste con certeza por la experiencia sensible o por evidencia inmediata del entendimiento.

"¿Cómo ha de conocer a Dios el entendimiento humano reflexionando o razonando, si para estas operaciones tiene que apoyarse en el testimonio de los sentidos o en la evidencia inmediata, o en la experiencia, y el Creador es incognoscible por cualquiera de estos tres criterios de verdad a los cuales tiene que recurrir por fuerza el entendimiento en sus demostraciones, tanto, que solo

cuando a ellos se reduce una demostración tiene la garantía de que es apodíctica y concluyente?" (1)

"El hombre conoce las cosas todas cognoscibles únicamente por medio de una de las cinco facultades siguientes:

"1.ª La facultad *sensitiva*, que consta de los cinco sentidos: olfato, gusto, tacto, oído y vista. La vista percibe los colores, los objetos colorados y los cuerpos individuales dentro de cierto límite de proximidad y lejanía, pues lo que de ellos percibe a una milla de distancia es distinto de lo que percibe de los mismos a distancia de dos millas, y lo que percibe a veinte brazas no es igual que lo que percibe a una milla, y lo que percibe de un hombre, teniéndolo frente a sí y mano a mano, es distinto de lo que percibe teniéndolo a veinte brazas. Efectivamente: lo que la vista percibe a dos millas de distancia es un cuerpo individual, del que no sabe si es hombre o árbol; a una milla, en cambio, ya conoce que es un hombre; a veinte brazas, ya distingue si es blanco o negro; y finalmente, teniéndolo delante de los ojos, ya aprecia si el color de su pelo es negro azulado o negro de antimonio. Esto mismo acontece con los demás sentidos, respecto de sus objetos propios, según su lejanía o proximidad. Ahora bien: el Creador no es objeto sensible, es decir, no es perceptible para nosotros por los sentidos cuando tratamos de conocerlo. Luego no lo conocemos por medio de la sensibilidad."

"2.ª La facultad *imaginativa* no aprehende, sino lo que la sensitiva le suministra, ya en la forma misma en que ésta se lo da, ya en la forma en que la cogitativa se lo entrega, después de haber combinado entre sí los datos sensibles. Luego esta facultad, cualquiera que sea el modo de su operación perceptiva, no estará jamás exenta de recurrir a la sensibilidad. Es así que Dios no puede ser objeto de la sensibilidad. Luego tampoco podrá serlo de la imaginación."

"3.ª La facultad *cogitativa* no ejerce su función propia, sino sobre materiales que ya encuentra en su interior y que o bien provienen de los sentidos o bien son primeros principios de evidencia inmediata del entendimiento. La cogitativa, pensando sobre estos elementos almacenados en la fantasía o imaginativa, logra percibir una idea nueva que tenga con aquellos elementos, sobre los cuales piensa, alguna relación de analogía. Es así que entre Dios y sus criaturas no hay analogía alguna. Luego el conocimiento de Dios por medio de la cogitativa tampoco es posible, y por eso los sabios prohiben pensar acerca de la esencia de Dios."

"4.ª La facultad *intelectiva* tampoco cabe que lo perciba. El entendimiento, en efecto, no admite sino lo que conoce por eviden-

(1) *Fotuhat*, I, 118.

cia inmediata o lo que le suministra la cogitativa. Es así que la percepción de Dios por la cogitativa no cabe, según hemos visto. Luego tampoco será posible percibirlo por la intelectiva en su función razonadora o discursiva."

"Y aquí termina, sin pasar adelante, el método de los que pretenden conocer a Dios por el razonamiento. Pero esto es lo que ellos dicen, no lo que decimos nosotros, aunque sea verdad. Esa afirmación la damos nosotros como de ellos, porque así efectivamente consta que ellos la formulan. Para nosotros, en cambio, el entendimiento en cuanto tal, es decir, en cuanto que entiende y aprehende lo que le sobreviene, cabe todavía que reciba de Dios, como don gratuito, el conocimiento intuitivo de El mismo y lo entienda en cuanto y porque es inteligencia, pero no en cuanto y porque razone o discurra. Este modo de conocer a Dios, ya nosotros no lo consideramos imposible, porque la intuición que Dios regala a quien de entre sus siervos bien le place, aunque realmente la inteligencia sea incapaz de lograrla razonando, puede, no obstante, aceptarla o admitirla sin necesidad de pruebas o razonamientos lógicos, por ser algo que está más allá de la cumbre de las percepciones de la inteligencia. Esto sin contar con que las cosas relativas a la esencia divina no pueden expresarse con palabras, a causa de estar fuera de toda semejanza y analogía. De modo que todo entendimiento al cual no le sea otorgada por Dios revelación intuitiva de ellas, si pregunta a otro entendimiento al cual le hayan sido reveladas, no podrá este último explicárselas de palabra... Así, pues, el que busque a Dios con su inteligencia por el camino de la razón y el discurso, andará extraviado. Lo único que debe hacer y le basta es prepararse a recibir lo que Dios graciosamente le otorgue.

"5.ª La facultad *memorativa* tampoco tiene medio alguno de percibir a Dios, puesto que tan sólo recuerda lo que la intelectiva conoció de antemano y que luego olvidó o escapó a su atención y ya no lo conoce. Luego a la facultad memorativa no le queda camino de percibir a Dios.

"Estando, pues, reducidas a estas cinco las facultades todas de percibir que el hombre posee en cuanto hombre, es decir, en la medida que su esencia se lo permite y a la que alcanza su posibilidad de adquirir conocimientos, resulta que no le queda otro recurso, que disponer o preparar su inteligencia para recibir la intuición que Dios le otorgue de sí mismo.

"De modo que por medio del razonamiento jamás conoceremos otra cosa que la existencia de Dios y que este Dios es uno solo y digno de ser servido y adorado. Y nada más (1)."

"Dios nos manda que conozcamos su unicidad en la divini-

(1) *Fotuhat,* I, 121.

dad. Pero como las almas humanas, al escuchar este mandato divino, ya tienen uso de razón y son capaces de discurrir, buscan, por medio de pruebas filosóficas, una demostración concluyente de la existencia de Dios y lo logran porque la inteligencia humana es capaz de conocer por sí sola que existe el Creador. Demuestran asimismo, a continuación, la unicidad de este Ser que las ha creado, porque ven que es imposible que existan dos Seres Necesarios por sí mismos y es forzoso que no exista más que uno solo. Después de esto, demuestran cuáles son las relaciones que deben predicarse del Ser Necesario por sí, en virtud de las cuales salen de El *ad extra* los seres contingentes. Pasan luego a demostrar la posibilidad de la misión del Profeta. Cuando el Profeta viene a la existencia de hecho y aduce pruebas de la veracidad de su pretensión de ser en efecto un enviado de Dios a nosotros, conocemos entonces, también por pruebas racionales, que indudablemente es Profeta o enviado de Dios."

"Pero una vez que nos consta ya por argumentos de razón la veracidad de lo que el Profeta nos enseña acerca de los atributos o relaciones que de Dios deben predicarse, he aquí que el entendimiento ve que tales predicados divinos, revelados por el Profeta en su enseñanza, las pruebas racionales o filosóficas los ponen en duda y los rechazan. Quédase, pues, entonces la inteligencia suspensa y entra en sospechas y acaba por poner en tela de juicio las pruebas aducidas por la revelación divina en pro de aquellas relaciones o predicados que Dios mismo se atribuye a sí propio, no pudiendo, como no puede, tachar de mentiroso al informador."

"Pero además, entre las cosas que el autor de la revelación dice al hombre, una de ellas es ésta: "¡Conoce a tu Señor!" De modo que si este hombre, dotado de inteligencia, no conoce a su Señor, que es el principio y fundamento en que debe apoyarse, no podrá tampoco dar crédito a aquel enviado suyo. Luego es indispensable que este conocimiento que el enviado de Dios le exige buscar (al decirle que conozca a su Señor) sea diferente del otro conocimiento que le suministran las pruebas aducidas por el mismo enviado. Lo que le exige es, efectivamente, que se aplique a obtener, de parte de Dios, un conocimiento de Dios mismo que al entendimiento le resulte admisible y que le ponga en claro la verdad de aquellas relaciones o atributos que Dios se predica de sí propio y que el entendimiento juzgaba absurdos o imposibles fundándose en pruebas racionales o filosóficas. Esto hace que en su espíritu surja entonces la idea de que, si ha de dar crédito a la veracidad del enviado de Dios, debe de existir, más allá de la cumbre de la inteligencia y del alcance de su razonamiento, otra facultad, capaz de suministrarle, acerca del conocimiento de Dios, informaciones que las pruebas racionales o filosóficas no sólo

no le han suministrado, sino que, antes bien, le han demostrado ser absurdas, en una palabra."

"Una vez que ya le conste al hombre la existencia de esa facultad que está más allá de la cumbre del entendimiento, ¿le quedará todavía el derecho de decidir sobre si son absurdas aquellas cosas que primeramente juzgaba tales por su razonamiento, o no le quedará ya tal derecho?"

"Si no le queda ya derecho para decidir que son absurdas, tendrá forzosamente que averiguar la causa a que obedeció el error anterior de su razonamiento, en cuya virtud tomó por prueba legítima de que eran absurdas algo que realmente no era prueba legítima. Y siendo esto así, es evidente que el juicio de que eran absurdas aquellas cosas no pudo proceder de la facultad esa que está más allá de la cumbre de la inteligencia, pues la inteligencia acierta unas veces y yerra otras."

"En cambio, si después de revelársele a la inteligencia de ese hombre la verdad de dichos predicados (que Dios se atribuye a sí propio y que los entendimientos humanos aceptan y que ese hombre mismo a quien le han sido revelados admite también sin dudas ni vacilaciones) persiste, a pesar de todo, juzgando con su razón y contra el testimonio de Dios mismo que son absurdas e imposibles, aunque tan sólo en cuanto que así se lo dicta su razonamiento discursivo, pero no en cuanto que su inteligencia las juzgue inaceptables o inadmisibles, entonces ya su juicio procederá efectivamente de aquella facultad que está más allá de la cumbre de la inteligencia, en el sentido de que esta inteligencia lo reciba de su propio razonamiento, pero no en el sentido de que lo toma de Dios mismo."

"Porque, a nuestro juicio, una de las cosas más admirables es que el hombre se someta a la autoridad de su razón, criatura temporal como él mismo, facultad humana como todas las otras, que Dios ha creado en él a guisa de servidora de su entendimiento, y que, sin embargo, este entendimiento se someta a la autoridad de aquélla en todo lo que le dicte. Y eso que el hombre sabe muy bien que su razón no puede traspasar los límites de su esfera propia de acción y es incapaz en sí misma de ejercer las funciones propias de las otras facultades cognoscitivas, v. gr., la memoria, la *vis formativa*, la fantasía y los sentidos externos, tacto, gusto, olfato, oído y vista. Pues bien; a pesar de esta limitación de la razón, sométese la inteligencia ciegamente a su autoridad en el conocimiento de su Señor, y, en cambio, no se somete a la autoridad de su Señor en las cosas que Este le comunica acerca de sí mismo en su Libro y por boca de su enviado. Esta es verdaderamente la más admirable cosa que en el mundo acaece en materia de error."

"Y, sin embargo, todo hombre dotado de razón se deja do-

minar por ese error, exceptuando tan sólo aquel a quien Dios le alumbra los ojos del alma para conocer que Dios ha otorgado a cada ser su propia esfera de acción. Al oído, efectivamente, le dió la suya, especial y privativa, que no puede traspasar en sus percepciones. A la inteligencia, por otra parte, Dios la creó en condición de pobre menesterosa, que tiene que mendigar del oído el conocimiento de los sonidos, la articulación de las letras, la diferencia entre las palabras y la variedad específica entre las lenguas. Sólo por el oído aprecia el entendimiento la diferencia que hay entre el canto del pájaro, el bramido del viento, el rechinar de la puerta, el murmullo del agua, el grito del hombre, el balido de la oveja y el del carnero, el mugido del buey, el rebuzno del camello y todos los demás sonidos semejantes a éstos. Dentro de la virtud del entendimiento, en sí mismo considerado, no existe capacidad alguna para percibir ninguno de estos sonidos, mientras el oído no le comunique la noticia. Lo propio ocurre con la vista: Dios creó al entendimiento en condición de mendigo que necesita de la vista para conocer los objetos propios de ésta; y así, no conoce el verde, ni el amarillo, ni el azul, ni el blanco, ni el negro, ni ninguno de los matices o colores intermedios, mientras el sentido de la vista no se los da a conocer. Y esto mismo acaece con todas las otras facultades cognoscitivas que se llaman sentidos."

"La fantasía, a su vez, es también un pobre mendigo que necesita de los sentidos; tanto, que no se imagina jamás, sino aquello que esas potencias sensitivas le suministran. Si la memoria, por otra parte, no retuviera en la fantasía lo que ésta ha recibido de dichas potencias, no se conservaría tampoco en ella nada de lo sentido e imaginado; luego la fantasía necesita de los sentidos y de la memoria. A la memoria, asimismo, le sobrevienen a veces ciertos obstáculos que se interponen entre ella y la fantasía, en virtud de los cuales a ésta se le escapan algunas imágenes que la memoria no retiene por la debilidad que le produjo alguno de dichos obstáculos, y necesita entonces recurrir de nuevo a las citadas potencias sensitivas para recordar lo que olvidó. Son, pues, dichas potencias sensitivas los ayudantes de la memoria. La facultad cogitativa, igualmente, cuando recurre a la fantasía, necesita de la *vis formativa* para componer, con las imágenes que la fantasía le ofrece, la forma de la prueba con que pretende demostrar algo, apoyándose, ya en los datos que los sentidos le proporcionan, ya en los principios de evidencia inmediata que el espíritu posee de manera innata. Cuando la cogitativa, pues, ha compuesto o formulado esa prueba, entonces es cuando la inteligencia la recibe de sus manos y decide en su virtud acerca de la verdad de lo que intentaba demostrar."

"No existe facultad cognoscitiva que no esté expuesta a obs-

táculos y errores que es necesario discernir y separar de la verdad auténtica y positiva. Mira, pues, ¡oh hermano mío!, cuán necesitado de ayuda está el entendimiento, puesto que ninguno de los objetos cognoscibles antes enumerados puede conocerlos sin el auxilio y medio de esas otras facultades, en las cuales, además, existen tantas causas de error como hemos visto."

"Y sin embargo, cuando la inteligencia logra por casualidad llegar a conocer alguno de aquellos objetos por medio de todos esos caminos auxiliares, si después de ello infórmale Dios de una cosa cualquiera, todavía vacila la inteligencia en aceptarla porque dice que su razón la repugna o contradice. ¡Ah y cuán necio es ese entendimiento y cómo ignora la dignidad de su Señor! ¿Cómo se somete ciegamente a la autoridad de su propia razón y luego recusa el testimonio de su Señor, siendo así que sabemos muy bien que la inteligencia carece, por sí misma, de todo conocimiento y que los conocimientos que adquiere los adquiere únicamente porque en ella existe la facultad pasiva de recibir o aceptar? Porque si esta y no otra es su condición nativa, más lógico sería que aceptase de su Señor lo que éste le refiera de sí mismo, que no lo que la razón le dicte, ya que conoce perfectamente que su razón está sometida a la autoridad de su fantasía y ésta a la de sus sentidos, y que, además de esta supeditación, carece de energía la inteligencia para retener por sí sola lo que esas potencias le prestan, mientras para ello no le ayuden las facultades de la memoria y reminiscencia. Esto sin contar con que las facultades todas del hombre son incapaces de traspasar los respectivos límites de su esfera de acción peculiar, y que, por ende, la inteligencia, atendida su esfera de acción esencial y propia, no conoce otra cosa que los primeros principios de evidencia inmediata que le son innatos. Y sin embargo, se niega a admitir como verdadera la afirmación de quien le dice: "Más allá de ti misma existe otra facultad que "te enseñará algo diferente de lo que te enseña la facultad discur"siva y que los ángeles, profetas y santos poseen y de la que ha"blan los libros revelados. Acepta, pues, de esa facultad las noti"cias divinas que te comunique, pues el someterte a la autoridad de "Dios, que es la verdad, es mucho más lógico, ya que tú has visto "cómo las inteligencias de los profetas y santos, aun siendo tan"tos en número, las aceptaron y en su verdad creyeron y fe les "prestaron, porque estimaron que el someterse a la autoridad de "Dios en el conocimiento de Dios mismo era más lógico que el "someterse a la autoridad de sus propios razonamientos. ¿Cómo es, "pues, que tú, hombre inteligente que niegas la verdad de tales no"ticias divinas, te resistes a admitirlas de manos de quien te las "revela? Mucho más cuando ves que hay entendimientos que dicen "creer en la existencia de Dios, de sus profetas y de sus libros re"velados y que al ver cómo Dios mismo les exige que traten de co-

"nocerlo, después de que ya lo conocen por razones filosóficas, "comprenden que debe existir, por ende, otra manera de conocer a "Dios, a la cual no cabe llegar por medio de la razón discursiva." Y por eso se entregan a la práctica de los ejercicios ascéticos, al combate espiritual, a la soledad y al retiro, a la ruptura de los lazos mundanos, al aislamiento y trato con Dios, vaciando sus almas de todo lo que no es Dios, purificando sus corazones de toda suciedad razonadora, porque los razonamientos tienen siempre por objeto a las cosas criadas. Y este método lo han aprendido de los profetas y enviados de Dios, de los cuales han oído que Dios desciende y se abaja hacia los que le sirven, y benévolo hasta ellos se inclina. Por donde comprenden que el camino hacia El, que de parte de El mismo arranca, es más corto que el camino del razonamiento. Mucho más tratándose de hombres de fe que han oído de Dios estas sentencias transmitidas por su Profeta: "Si al- "guien viniese hacia Mí corriendo, Yo vendré hacia él galopando." "El corazón del creyente es capaz de contener la majestad y "grandeza de Dios." Volviendo, pues, el rostro hacia Dios con toda su alma y cortando en absoluto toda comunicación con los datos que le suministran las facultades cognoscitivas, el corazón humano recibe de la luz de Dios una iluminación que le infunde un conocimiento divino por el cual ve intuitivamente que a Dios se llega mediante la contemplación e ilustración mística, la cual ninguna cosa creada es capaz ni de admitirla ni de rechazarla... Es, pues, el corazón esa facultad que está más allá de la cumbre de la inteligencia... El conocimiento de Dios, que es la Verdad, no se obtiene sino de Dios mismo por medio del corazón y no por la inteligencia, aunque luego ésta lo admita y reciba del corazón, lo mismo que antes lo recibía del razonamiento discursivo" (1).

"La inteligencia humana, por dejarse llevar de la autoridad de su propio razonamiento, cae en excesos de curiosidad indiscreta. Ninguna de las facultades cognoscitivas del hombre es más propensa que la inteligencia a someterse ciegamente al criterio de autoridad. Imagínase que va guiada por señales o indicios divinos, cuando solamente la razón es su guía. Doquiera vaya, con la razón por guía es como camina. La inteligencia es, por lo tanto, como el ciego, o más ciega aún que el ciego, en su marcha por la vía de la verdad divina. Los hombres de Dios, en cambio, no se someten ciegamente a la autoridad de sus propios razonamientos, porque saben que la criatura no debe someterse a la criatura. Inclínanse, por el contrario, ante la autoridad de Dios y así conocen intuitivamente a Dios por Dios mismo. Dios, efectivamente, es tal y como El dice de sí propio que es, y no tal y como de El juzga la inteligencia en sus excesos de curiosidad indiscreta."

(1) *Fotuhat,* I, 375-8.

"¿Cómo, en efecto, puede ser lógico para el hombre discreto el someterse a la autoridad de su facultad razonadora, cuando él mismo ve que de sus propios razonamientos unos son verdaderos y otros falsos y que por ende le es necesario algún criterio que entre ellos distinga, y es absurdo que el criterio para discernir entre el razonamiento falso y el verdadero lo sea el mismo razonamiento discursivo? De aquí que necesite de Dios, como criterio para tal distinción, al cual recurra y de quien se fíe en sus juicios, sin necesidad de acudir al empleo de su propia razón."

"Este es el único criterio en que ponen su confianza los místicos y conforme al cual obran. Esta es la ciencia de los profetas, de los enviados de Dios y de los sabios según Dios. Jamás osan ellos traspasar los límites de la esfera de acción a que se extiende la facultad razonadora. Ellos saben, efectivamente, que el *summum* a que puede alcanzar la razón, en el conocimiento de lo que ella juzga verdadero, redúcese a construír sus pruebas sobre los datos de los sentidos y sobre los principios de evidencia inmediata; pero la razón misma a menudo juzga que los sentidos yerran en muchos casos y que ciertos principios que supuso de evidencia inmediata no lo eran, y entonces torna a demandar importunamente nuevos datos, sensibles e inteligibles, en vista de que las pruebas sobre ellos construídas fracasaron. Más lógico y justo fuera entonces que se volviese a Dios para todo."

"No existe, por tanto, otro conocimiento de Dios, sino aquel que de Dios mismo se aprende. El es, y solo El, el sabio y el maestro, sobre cuya doctrina no puede el discípulo abrigar duda ninguna, en cuanto a la verdad de lo que aprende. Y como nosotros nos sometemos por eso ciegamente a su autoridad y lo que nos enseña es la Verdad, síguese de aquí que, cabalmente por virtud de esa nuestra sumisión a El en todo cuanto nos enseña, merecemos el nombre de sabios, mucho más que los cultivadores de la especulación racional, los cuales también se someten ciegamente a la autoridad de su propia razón en todo cuanto ésta les enseña. Más aún, siendo así que estos últimos no cesan de discrepar entre sí unos de otros en su pretendida ciencia de Dios, mientras que los profetas, a pesar de su muchedumbre y del largo transcurso de años que separó a unos de otros, no discreparon nunca acerca de su ciencia de Dios, precisamente porque todos ellos la aprendieron de Dios mismo, igual que los santos y elegidos de Dios: siempre, el que vino después, aprobó con su doctrina la de sus predecesores y la confirmó. Este solo hecho, aunque no hubiese más motivos, bastaría para persuadir la necesidad de aprender de ellos solos la ciencia divina" (1).

(1) *Fotuhat,* II, 383.

"Todo conocimiento, exclusivamente adquirido mediante la práctica del bien, la piedad y la vida ascética, es intuición, porque procede de revelación divina veraz, en la cual no cabe duda, al revés de lo que sucede con el conocimiento adquirido mediante la especulación racional, que jamás está libre del peligro de error y de duda y siempre es discutible la veracidad del intermediario que lo proporciona."

"Has de saber, en efecto, que nadie puede estar seguro de la verdad de lo que conoce, sino aquel que conoce las cosas por sí mismo, por su esencia. Este ser es únicamente Dios. El que conoce una cosa mediante algo sobreañadido a sí mismo, a su propia esencia, tiene que someterse ciegamente a la autoridad de este algo sobreañadido. Ahora bien, en la realidad no existe más que un ser, El Unico, que conozca las cosas por sí mismo. Todos los otros seres, que no son este Unico, conocen las cosas, las que son y las que no son, con un conocimiento de ciega sumisión a la autoridad ajena. Desde el momento, pues, que consta que, fuera de Dios, ningún ser es capaz de conocer la verdad, sino mediante la sumisión ciega a la autoridad ajena, sometámonos a la de Dios, especialmente cuando tratemos de conocerlo."

"Si afirmamos que ningún ser, fuera de Dios, es capaz de conocer la verdad de cosa alguna, sino mediante la ciega sumisión a la autoridad ajena, es tan sólo porque el hombre no conoce las cosas sino mediante alguna de las varias facultades que Dios le ha dado, es decir, los sentidos y la inteligencia. Por consiguiente, el hombre tiene por fuerza que someterse a la autoridad de sus sentidos, en lo que éstos le atestiguan; pero su testimonio, unas veces es errado y otras coincide con la realidad atestiguada. Asimismo se somete el hombre a la autoridad de su inteligencia, en los principios de evidencia inmediata que esa facultad le ofrece, o a los razonamientos discursivos que la razón le construye; pero ambos conocimientos cabe que sean también verdaderos y falsos; de modo que si acierta con la verdad, es *per accidens* y sometiéndose siempre al testimonio de la autoridad ajena."

"Siendo, pues, esto así, convendrá que el hombre inteligente, cuando trate de conocer a Dios, se someta también a su autoridad en todo aquello que Dios de sí mismo le informe mediante sus libros revelados o por boca de sus profetas; y cuando trate de conocer las cosas creadas, no debe empeñarse tampoco en conocerlas mediante los datos que le ofrezcan sus facultades cognoscitivas, sino, antes bien, debe ensanchar su corazón mediante repetidos actos de virtud, hasta lograr que Dios mismo, que es la Verdad por esencia, llegue a ser su oído, su vista y todas sus demás facultades de conocer, y así, conozca intuitivamente las cosas todas por Dios, y a Dios por Dios mismo, ya que no tiene otro medio de conocer sino ese de la sumisión ciega a la autoridad ajena."

"Entonces, cuando intuitivamente veas á Dios por Dios, y a las cosas todas por El, ya no podrá estar sujeto tu conocimiento a peligro alguno de ignorancia, equívoco, perplejidad ni duda."

"Y con esto creo haberte sugerido una idea que jamás antes habrá herido tus oídos, pues los hombres inteligentes, pero secuaces del razonamiento discursivo, imaginan ser sabios con los conocimientos que los sentidos, la inteligencia y la razón les proporcionan, aunque en realidad están, no en el grado de la ciencia, sino en el de la sumisión ciega al criterio de autoridad de dichas facultades; y como no hay facultad que no esté expuesta a errar, y esos sabios saben perfectamente que así es, a pesar de todo, luego se engañan a sí mismos creyendo que son capaces de discernir entre la verdad y el error que con esas mismas facultades conocen, sin hacerse cargo de que quizá lo que ellos suponen erróneo sea verdadero. Para esta enfermedad mortal no encuentra remedio sino aquel que todo lo conoce por Dios, el cual conoce las cosas por sí mismo, y no por algo a El sobreañadido. Tú también conocerás así cuanto El conoce, puesto que te sometes a quien sabe y no ignora ni a la autoridad ajena se somete en lo que sabe. En cambio, quien á la autoridad de la criatura se somete, expuesto siempre estará a errar y sólo acertará *per accidens*" (1).

"Has de saber —¡ayúdenos a ti y a mí Dios con el espíritu de la Santidad!— que la sumisión ciega a la autoridad ajena es el principio y el fundamento a que se reduce todo conocimiento humano, sea fruto del raciocinio discursivo, de la evidencia inmediata o de la revelación divina. Hay, sin embargo, bajo este respecto, varios grados entre los hombres."

"Unos se someten a la autoridad de su Señor, y éstos son los que ocupan el grado más sublime y poseen la verdadera ciencia."

"Otros se someten a la autoridad de su inteligencia, y éstos son los que poseen las ciencias que llaman necesarias, en el sentido de que si, respecto de alguna cosa por ellos así conocida, alguien les presenta alguna objeción o motivo de duda que se base en una verdad *contingente,* recházanla y no la admiten, a pesar de que no ignoran que, siendo contingente, es posible. Si tú, entonces, les dices que en qué se fundan, pues, para no admitirla, respóndente que eso equivaldría a poner en litigio las ciencias *necesarias* que poseen. Muchos ejemplos de este género podría yo aquí ofrecer que, sin embargo, omito en atención a los espíritus débiles, los cuales no están preparados para comprenderlos y admitirlos. Esta consideración, el temor de llevar la turbación a esos espíritus, es lo que me impide el exponer tales ejemplos."

"Otros, por fin, someten su inteligencia a la autoridad de las verdades que su razonamiento discursivo les ofrece."

(1) *Fotuhat,* II, 393.

"Y como estos tres grupos de hombres son todos los que existen, resulta que a todos les es común la sumisión a la autoridad ajena. Luego si la sumisión a una autoridad es de hecho necesaria e indispensable, más justo y lógico será someterse a la del Señor en aquellas verdades, relativas al conocimiento de El mismo, que en su revelación nos ha comunicado."

"No te desvíes, pues, de El, aunque te enseñe de Sí mismo en esa su revelación cosas contrarias a aquellas que aprendiste antes al someterte a la autoridad de tu inteligencia, sometida a su vez a la de tu razonamiento discursivo, que por inducción, basada en el mundo creado, trataba de conocer a Dios. El mundo, en efecto, no posee, radicalmente, más que la ignorancia. La ciencia es para él algo que adquiere de fuera. La ciencia, el saber, es algo real, y la realidad es propia de Dios. La ignorancia, en cambio, el no saber, es privación y nada, y la nada es propia del mundo, de las cosas criadas.

"Luego el someterse a Dios, que es la verdad y la realidad positiva, siempre será más justo y conveniente que no el someterse a alguien que, lo mismo que tú, es criatura. De esa manera, así como de Dios adquiriste el ser real, adquiere también de Dios la ciencia. Detente, pues, ante la información que de Sí mismo Dios te proporciona y no te preocupes de la contradicción que ella te ofrezca con las otras noticias anteriores" (1).

C) Falibilidad de la razón, inferida, á posteriori, de las contradicciones en que incurre.

4.° Esta limitación y falibilidad de la razón humana exige del hombre una grande cautela en su uso. Sin embargo, siempre se ha excedido de sus límites, pretendiendo ambiciosamente penetrar hasta la esencia de Dios, cuando jamás ha llegado a conocer la esencia de las criaturas, ni espirituales ni corporales. De aquí que los filósofos y teólogos hayan incurrido en contradicciones sin cuento al intentar resolver por la razón tales problemas: mientras unos dicen, por ejemplo, que Dios es cuerpo, otros lo niegan; aquéllos afirman que es substancia, éstos lo contradicen. Cada escuela estima como demostración apodíctica lo que es un puro sofisma para la escuela adversa. Aun dentro de una misma escuela, una misma cuestión fundamental recibe soluciones contrarias de parte de los distintos maestros que pertenecieron a dicha es-

(1) *Fotuhat,* III, 212.

cuela. Es más: un mismo maestro cambia de opiniones, durante su vida, muchas veces, según las impresiones del momento, asintiendo a conclusiones contradictorias que él estima sucesivamente consecuencias legítimas de la razón discursiva, cuando tan sólo son fruto de la versatilidad e inconstancia de sus facultades sensitivas, esclavas de los órganos corpóreos. Estas contradicciones, dudas y cambios de opinión, son, por consiguiente, una prueba de hecho, *à posteriori*, de la incapacidad de la razón filosófica para alcanzar la verdad con certeza, es decir, la verdad necesaria y absoluta, exenta de toda contingencia. La contraprueba de esta incapacidad es bien sencilla: al paso que los filósofos y aun los teólogos, por someterse a la razón discursiva, jamás consiguieron ponerse de acuerdo ni aun respecto de las verdades más fundamentales de la teodicea, en cambio los profetas de todos los pueblos y de todos los siglos, desde Adán hasta Mahoma, sin intentar dicha unanimidad, la han conseguido siempre por modo maravilloso: lejos de discrepar entre sí en los fundamentos de la doctrina revelada, todos y cada uno de ellos confirman y ratifican la que sus predecesores enseñaron. Y esta doctrina y su confirmación no la apoyaron nunca en argumentos filosóficos, sino en la autoridad de Dios, de quien se dijeron enviados, demostrando su divina misión por medio de milagros. La misma unanimidad se echa de ver en los santos y místicos, seguidores de los profetas, porque su ciencia no es tampoco adquirida por la razón discursiva, sino fruto de la iluminación de Dios.

"Tened en cuenta que cuando Dios creó la facultad llamada *inteligencia* y la puso en el alma racional a título de antagonista del apetito físico, puesto que éste había de hacer presión sobre el alma para dirigirla hacia objetos distintos de aquellos que el autor de la revelación le asignaria, sabía muy bien Dios que en esa facultad de la inteligencia había puesto El mismo la capacidad o aptitud de aceptar, tanto los conocimientos que El mismo (que es la Verdad por esencia) le propusiera, como los que la facultad del razonamiento discursivo le ofreciese. Sabía Dios también que El habia puesto en esta facultad razonadora la aptitud de discurrir libremente y de juzgar sobre todos los seres existentes, pero sólo en la medida en que de estos seres conservase la fantasía las imágenes provinientes de los datos directamente suministrados por los sentidos o por la *vis formativa* que los combina. Sabía, pues, Dios perfectamente que esa facultad razonadora habría de formu-

lar forzosamente, respecto de la esencia de su Hacedor, determinados juicios, como fruto de sus razonamientos discursivos. Y convencido Dios de la cortedad de alcances de esa facultad para percibir lo que en su audacia pretendía, tuvo compasión de ella y en la revelación de su Libro santo la exhortó a que se guardase de especular y discurrir sobre la esencia de Dios, cabalmente porque sabía que esa facultad de razonar propondría a la inteligencia determinados juicios sobre Dios denegadores de las enseñanzas que sobre los atributos divinos le habían de ser transmitidas por boca de sus profetas, cuyas enseñanzas reveladas los hombres rehusarían aceptar, y, guiados por dichos razonamientos, acabarían por condenar como cosa ilícita la fe religiosa y se condenarían así para toda la eternidad. Por eso Dios encargó a su profeta que nos prohibiese el discurrir acerca de su esencia, como lo hicieron algunos teólogos, los cuales, tomando por criterio de sus investigaciones la especulación racional, comenzaron a discutir acerca de la esencia de Dios para lograr tan sólo conclusiones mutuamente discrepantes, porque como cada uno de ellos hablaba de la divina esencia con arreglo a lo que su propia razón le dictaba, el resultado era que el uno negaba aquello mismo que afirmaba el otro, sin conseguir jamás ponerse de acuerdo en cosa alguna acerca de lo que Dios es esencialmente y desobedeciendo además con su conducta las órdenes de Dios y su profeta, que les prohibían discurrir con la razón sobre la esencia divina, Sin hacerse, pues, cargo de que tales prohibiciones eran sencillamente una muestra de la misericordiosa compasión de Dios para con ellos, despreciáronlas y se desviaron del recto camino en esta vida, cabalmente cuando creían que obraban con toda rectitud. Unos de ellos decían, en efecto, que Dios es causa eficiente, mientras otros decían que no lo es. Afirmaban otros que la esencia de Dios no cabe que sea ni substancia ni accidente ni cuerpo, sino que, antes bien, su *quodditas* o existencia y su *quidditas* o esencia son una y la misma cosa, la cual no cae bajo la esfera de ninguno de los diez predicamentos. Y sobre este tema tejían largos y prolijos discursos, de los cuales podría decirse aquello del refrán: "¡Oigo bien el ruido del molino, pero no "veo salir la harina!" (1)

"El hombre que razona, jamás está seguro de la verdad sobre la cual formula sus juicios. Si es el jurisconsulto, por ejemplo, hoy resuelve un caso legal en un sentido y mañana se le ofrece otro caso, en cuya solución advierte con toda evidencia que la solución que dió al mismo en el día de ayer era errónea. De modo que se rectifica a sí propio y juzga hoy según lo que le parece evidente, siendo así que el legislador había consignado la doctrina

(1) *Fotuhat*, II, 421.

legal, tanto para el primer caso como para el otro, y habíale además vedado toda extralimitación respecto del alcance que el texto legal tuviese a su juicio, tal y como en aquella ocasión primera su razón lo había interpretado. Si, pues, ese juriconsulto hubiese estado entonces seguro de la verdad, no se habría después rectificado."

"Ahora bien; muy diferente de ésta es la manera de proceder en sus decisiones el profeta: la decisión que formula en el texto legal revelado por primera vez es verdadera y válida; más tarde, Dios suprime esa primera decisión, sustituyéndola por otra contraria, y denomina a esta segunda con el nombre de derogación. Pero, ¿qué distancia no hay entre derogación y error? La derogación se hace a conciencia; el error, en cambio, no."

"Lo mismo que al juriconsulto o moralista le sucede al filósofo especulativo. Muchos de ellos estudian e investigan a fondo la solución de un problema, hasta que logran encontrar la manera de demostrar lógicamente la tesis o solución que estiman concluyente; pero más tarde los verás que, ante las objeciones de un adversario de otra escuela, v. gr. de un *motázil, axarí*, budista o peripatético (que les contradiga y refute la demostración que hasta entonces tuvieron por concluyente), la examinan a fondo y acaban por ver que aquella primera tesis era errónea y que en su demostración no se cumplieron estrictamente los requisitos todos que la lógica exige, por haber incurrido, sin darse cuenta, en algún vicio dialéctico. ¿Dónde está, pues, aquí, la ciencia cierta? ¿Cómo es que a ese filósofo no le sucede esto mismo con los principios de evidencia inmediata? En cambio, los místicos formulan sus decisiones a ciencia cierta y con la misma seguridad que si se tratara de esos primeros principios de evidencia inmediata para la inteligencia del común de los hombres. ¡A la verdad que debe alegrarse el hombre de poseer un conocimiento de este linaje!"

"Refiérese de Abuhámid Algazel que, cuando quiso conocer por cuenta propia la realidad positiva del método de los sufíes, dijo lo siguiente (1):

"Cuando yo me propuse seguir el método de los sufíes, adquirir lo que ellos adquirían y extraer el agua del océano del que ellos la extraen, quedéme a solas conmigo mismo, abandoné hasta mi propio razonamiento y reflexión, y me ocupé tan sólo en pensar en Dios. Inmediatamente, algunas centellas de una ciencia, para mí hasta entonces ignorada, cruzaron por mi mente, y lleno de gozo, exclamé: ¡Ya me ha sucedido lo que a los sufíes! Pero meditando un poco, advertí en aquellos conocimientos alguna como

(1) El pasaje citado aquí como de Algazel por Abenarabi no aparece textualmente en su *Mónquid,* aunque coincida en el sentido con varios textos de ese libro.

reliquia o huella de los estudios racionales de mi vida pasada, y comprendí que mi corazón no estaba todavía libre de ellos. Volví, pues, a mi soledad y poniendo en práctica cuanto hacen los sufíes, volví también a experimentar en mi espiritu lo que la vez primera, aunque lo conocido ahora fué más evidente y sublime. Mi regocijo fué mayor; pero al reflexionar en lo nuevamente conocido, volví también a advertir en ello vestigios de mis primeros estudios, de los cuales aún no estaba libre. Reiteré mis esfuerzos y otras tantas veces advertí lo mismo. Asi es que yo me he quedado en un rango intermedio: me diferencio de los demás hombres consagrados al estudio racional, porque algo he alcanzado del método sufí; y me diferencio de los sufíes, porque no he conseguido alcanzar por completo su rango. Entonces comprendí que la escritura trazada sobre lo borrado no es igual que la trazada sobre una superficie enteramente limpia y blanca. ¿No ves acaso los árboles cómo son de dos clases? Unos echan la flor antes que el fruto. Así sucede a los hombres de estudio racional, como el jurista y el teólogo, cuando penetran en el camino espiritual de los sufíes. Otros dan el fruto, sin echar de antemano la flor. Así acaece al hombre del vulgo iletrado: recibe la ciencia infusa mística, sin preceder el estudio racional, y por esto la recibe de manera más fácil."

"La causa de esto es la siguiente: como que no existe más agente que Dios, cuando el jurista y el teólogo se presentan ante la Majestad divina provistos de sus balanzas dialécticas para pesar con ellas a Dios mismo, ignorando que Dios se las ha dado, no para que las usen contra El, sino para que con ellas pesen en honor de El, resulta que, faltando como faltan al honor que a Dios es debido, castígalos Dios con la ignorancia y privación de la ciencia infusa mística... Algunos entran a la presencia de la Majestad divina, dejándose la balanza a la puerta, hasta que salen y entonces la toman de nuevo para pesar con ella en honor de Dios. Estos tales son menos imperfectos que los que entran con ella para pesar a Dios; mas como todavía conservan sus corazones cierta afición a la balanza (que se dejaron fuera, pero pensando volverla a tomar cuando salgan), prívalos Dios del conocimiento de la verdad, que buscan, en la medida en que sus corazones conservan la afición a la balanza que dejaron fuera. Más perfectos que esos son aquellos otros que rompen su balanza, la queman o la funden, o los que, conservándola intacta, prescinden de ella en absoluto. Pero éstos son muy raros de encontrar. No hemos oído de nadie que así proceda. Mas aunque supusiéramos (lo que nada tiene de imposible) que Dios infundiese fuerzas bastantes a uno de sus siervos para llegar a ese extremo, tal y como lo asegura de sí mismo Abuhámid Algazel cuando dice que permaneció durante cuarenta días perplejo e irre-

soluto en sus juicios, ese peligroso estado de ánimo no es el estado del hombre del vulgo iletrado que entra a la presencia de Dios lleno de fe viva. El estado psicológico que describe Abuhámid Algazel no es, por consiguiente, el de los místicos, sino que es, más bien, el de quien, no teniendo fe en ninguna de las religiones reveladas, desea conocer de cierto si existe de hecho revelación divina y para averiguarlo pregunta, y una vez que le informan del método de los místicos, trata de penetrar en ese camino para conocer intuitivamente la Verdad por enseñanza de Dios mismo. Es más: ni siquiera este estado de ánimo, completamente exento de todo prejuicio, es comparable al de Abuhámid Algazel, cuyo espíritu estaba todavía preocupado por la perplejidad y las dudas, y carecía, por tanto, de la fuerza espiritual indispensable para recibir las verdades que le hubiera de revelar la divina inspiración" (1).

"Ten presente que Dios nos manda que confesemos que no hay más que un solo Dios, pero no nos ha dicho que confesemos que su esencia sea indivisible, ni que sea simple ni compuesta, ni que sea corpórea o incorpórea. Es más: al describirse El a sí propio dice: "Ninguna cosa es como El." De modo que Dios, según esto, no quiere exponer a sus siervos al peligro de que intenten definirlo mediante las investigaciones profundas de sus propias inteligencias. Tampoco les ordenó en su Libro revelado que llevasen a cabo tales investigaciones. Unicamente les mandó que usaran del razonamiento discursivo para averiguar, por inducción, que Dios es uno solo. Es decir, que la razón no puede demostrar sino la unicidad de Dios en su categoría divina... Los hombres, no obstante, excediéndose en el uso del razonamiento, saliéronse de los límites que Dios les fijó y acabaron por predicarle atributos que El mismo no se atribuye. Pero otros hombres, razonando también, negáronle esos atributos, que Dios tampoco se los niega a sí propio, puesto que ni en su Libro santo ni por boca de sus profetas puede aducirse texto alguno que tales atributos consigne. Igual discrepancia mostraron después acerca de los nombres que de Dios puedan predicarse: unos le aplicaron nombres que Dios no se aplica a sí propio, y que, aun tratándose de nombres que impliquen negación de las imperfecciones creadas, siempre envuelven un exceso abusivo de parte del que los investiga y predica. Después comenzaron a discutir acerca de la esencia de Dios, aunque la ley revelada les había también prohibido taxativamente el discurrir y reflexionar sobre este problema... Unos decían: no es cuerpo; otros decían: es substancia; otros decían: no es substancia; otros decían: ocupa lugar; otros decían: no ocupa lugar. Y, sin embargo, Dios no ha mandado a nadie que se meta a profundizar en estas cuestiones, ni a resolverlas afirmativa o negativamente."

---

(1) *Fotuhat,* II, 853.

"Si a esos mismos hombres se les exigiera que averiguasen científicamente la esencia de cualquier ser de la creación, no serían de ello capaces. Si a uno de esos que se meten a profundizar en la esencia de Dios se le preguntara: "¿Cómo se realiza el gobierno de "tu alma sobre tu cuerpo? ¿Está, por ventura, el alma dentro del "cuerpo, o está fuera, o no está fuera ni dentro? ¡Reflexiona e inves- "tiga con tu entendimiento acerca de tu propia esencia! Ese ser, so- "breañadido a tu cuerpo animal y por cuya virtud éste se mueve, y "ve y oye, e imagina y piensa ¿a qué se reduce esencialmente? ¿A "un solo principio o a varios en número? ¿Es acaso accidente, o es substancia, o es cuerpo?" Si todas estas cuestiones se le propusieran para que las resolviese con razones filosóficas, sin la ayuda de la revelación, es seguro que no encontraría jamás razón alguna que científicamente las demostrase. Ni llegaría tampoco a averiguar, por las solas fuerzas del entendimiento, que las almas humanas sobreviven y perduran en la existencia después de la muerte. Todo lo que adujese como prueba demostrativa de esas tesis estaría siempre sujeto a error y no podría mantenerse en equilibrio estable, por la sencilla razón de que los datos utilizados como premisas serán siempre contingentes y de lo contingente no hay manera de demostrar lógicamente que es necesaria ni su existencia ni su inexistencia, pues, si esto fuera dable, quedaría destruída la esencia real de su contingencia."

"No nos queda, por lo tanto, más criterio infalible que el texto de la revelación sobre tales problemas. El hombre inteligente no debe ocuparse, pues, en investigar, mediante la razón natural, sino aquello que le es más obligatorio e indispensable, la existencia de un solo Dios, sin traspasar este límite. La vida es corta y los minutos preciosos. Los que ya pasaron no volverán. Limítate, pues, a saber que Dios es uno solo y que tiene varios nombres, de los cuales y de sus significados cabe sólo comprender que a Dios sólo convienen. Y después de esto, no te expongas al peligro de profundizar los problemas de la esencia, cantidad y cualidad, pues tal estudio te imposibilitaría para profundizar en los otros problemas que te incumben. Sigue asiduamente el camino de la fe viva y de la práctica del bien, que Dios te ha impuesto como obligación. Piensa en tu Señor, mañana y tarde, recitando las jaculatorias que en honor, alabanza y gloria suya El mismo te ha preceptuado, y témele. Y cuando a Dios bien le plazca darte a conocer aquellas verdades de su ciencia que quiera comunicarte, presenta entonces ante El tu inteligencia y tu corazón, dispuestos a recibir cuanto El generosamente quiera concederte y regalarte del conocimiento de sí mismo. Ese conocimiento te aprovechará, porque El es la luz que vivificará tu corazón, te guiará en este mundo y te preservará de las tinieblas del error y de la duda, a que siempre están expuestos los conocimientos que son fruto de la razón discursiva."

"La luz, en efecto, disipa la obscuridad en el lugar en que aparece; luego si esos conocimientos adquiridos por la razón discursiva fuesen luz, como suponen los filósofos, no engendrarían obscuridad de equívocos y de dudas en el sujeto que los posee... Este hecho demuestra, por tanto, que los conocimientos de los teólogos que osan profundizar en la esencia de Dios no son luces, aunque ellos se imaginen que lo son, mientras la duda no les asalta. Sólo en el momento en que la sospecha de equivocación les sobreviene es cuando comienza a temer lo contrario. Mas, aun entonces, ¿quién te garantizará que la tal dificultad, que a ellos se les antoja ser motivo de error y equivocación, no sea más bien la verdadera y científica solución del problema? Porque tú sabes de cierto que la razón en que se funda el teólogo de la escuela *axarí* para demostrar la tesis que niega el teólogo de la escuela *motázil*, es verdadera, aunque para el *motázil* sea un sofisma, y recíprocamente. Además, no hay escuela teológica que no tenga sus doctores a quienes la doctrina respectiva debe su origen; y, sin embargo, esos mismos doctores discrepan luego entre sí acerca de algunas cuestiones de aquella doctrina, aunque todos ellos coincidan en apellidarse con el mismo nombre, v. gr., el de *axaríes*, entre los cuales, Abulmaali (1), por ejemplo, opina en ciertas cuestiones de manera diferente que Abubéquer el Baquillaní (2), como éste opina de modo distinto que Abubéquer Benfurac... (3). Lo mismo acontece con los *motáziles* y los peripáteticos en las varias soluciones que cada maestro da a los problemas relativos a la teología dogmática: nunca dejan de discrepar unos de otros, a pesar de que todos ellos pertenecen a una misma escuela y llevan un mismo nombre; y estas discrepancias de opinión afectan, no sólo a cuestiones secundarias y sin importancia, sino también a los principios fundamentales de la escuela que les es común."

"En cambio, vemos que los que se llamaron profetas y enviados de Dios, así en la antigüedad como en los tiempos posteriores, desde Adán hasta Mahoma, todos ellos, sin dejar uno, jamás discreparon entre sí en los principios fundamentales de su credo dogmático acerca de Dios; antes bien, cada uno de ellos comprueba y ratifica la fe de los otros, sin que hayamos oído decir, ni aun de uno de ellos tan sólo, que respecto de su credo dogmático y de su cien-

---

(1) Más conocido por el sobrenombre de *Iman alharamaín* y *Al Chouainí*, fué este célebre teólogo escolástico el maestro de Algazel y murió el 478 de la hégira (1085 de J. C.).

(2) Este teólogo fué jefe de la escuela *axarí* y floreció antes que Abulmaali.

(3) Es conocido este teólogo *axarí* con el sobrenombre de *Al-Ostads* y murió el año 406 (1015 de J. C.).

cia divina le hubiese jamás venido a las mientes duda alguna u objeción, ni que para deshacerla hubiera tenido que recurrir a argumentos de razón discursiva. Cosa que si por ventura hubiese alguna vez acaecido, es seguro que la historia y la tradición nos la habrían conservado de palabra y por escrito, lo mismo que nos han sido transmitidas las discrepancias teológicas de los otros. Mucho más si se tiene en cuenta que los profetas, al promulgar sus leyes religiosas, impusieron al pueblo determinados preceptos positivos y negativos que afectaban a toda clase de gentes en sus personas, en sus bienes y en sus familias; y como esta autoridad nadie sino los profetas se la atribuyó jamás, sobraban por cierto los motivos para que las gentes hubiéranse cuidado de transmitirnos la noticia de cualquier discrepancia de opinión en que acerca de Dios hubiesen incurrido alguna vez, ya que los profetas se atribuyeron siempre un origen divino y afirmaron ser enviados de ese mismo Dios, aduciendo como prueba de su misión divina los milagros. Y sin embargo, de ninguno de los profetas se cuenta que le ocurriera nunca la menor duda sobre sus conocimientos de Dios, ni que discrepase de los otros en cuanto a la vida futura."

"Y eso mismo debe afirmarse de los místicos temerosos de Dios, iluminados por su luz y seguidores de los profetas: ni de uno solo de ellos consta que discrepe de los demás en punto alguno relativo a la ciencia que de Dios poseen, bien por revelación especial, bien por razonamiento discursivo... Este hecho te demostrará que los conocimientos que poseen son luces, respecto de las cuales es imposible que se les ofrezca duda alguna. Así, pues, ya sabes que la luz es patrimonio exclusivo de los que de Dios la reciben, es decir, los profetas y enviados suyos y todos cuantos, sin serlo, siguen el camino que ellos les mostraron, sin traspasar jamás ni uno solo de los preceptos que establecieron y temiendo a Dios y guardándole el respeto y veneración que le es debido. Esos tales reciben de su Señor la luz que les alumbra, pues si de otro origen que de Dios mismo la recibieran, en ella encontrarían de seguro múltiples motivos de discrepancia al opinar sobre los atributos de Dios que necesariamente le competen. El que sobre el objeto de los dogmas discurre con la luz de la razón natural, jamás permanece, efectivamente, en un mismo estado de opinión, sino que, al revés, a cada momento varía su modo de pensar, según lo que le dicta la prueba racional que estima decisiva y que le va haciendo pasar sucesivamente de una tesis a su contraria."

"Con esto creo haberte guiado, oh amigo mío, hacia el camino de la ciencia útil y mostrádote el origen de donde te ha de venir. Si, pues, sigues por ese recto camino, ten por cierto que Dios te tomará de la mano y se cuidará de ti y preparará tu alma para sí, poniendo una barrera infranqueable entre ella y el influjo subyugador del razonamiento discursivo, en cuanto a aquellas ver-

dades sobre las cuales no se nos ha mandado que las investiguemos por ese medio."

"También habrás adquirido la evidencia —por todo lo dicho— de que los errores y contradicciones de opinión de que son víctima los que razonan, no nacen de otra causa que de la curiosidad indiscreta: a esto se deben sus discrepancias de opinión: a que los hombres son juguete de sus propios razonamientos y caprichos. ¿No ves, acaso, cómo en la materias teológicas que el Autor de la revelación les permite investigar por la razón, no discrepan nunca, ni siquiera dos de entre ellos? Luego si el Autor de la revelación les hubiese permitido también investigar las otras materias en que están discordes, tampoco discreparían respecto de ellas. Luego el hecho de que discrepen es indicio de que Dios no desea que las investiguen por la razón."

"Y si ahora preguntas cuáles son esas materias en que los teólogos todos están acordes, responderé que las razones filosóficas, aceptadas como concluyentes por todas las escuelas, más aún, hasta los principios de evidencia inmediata del entendimiento humano, demuestran de consuno que los hombres tienen un Hacedor que les ha dado el ser, en quien como en su principio se funda su existencia y el cual, por el contrario, es independiente de ellos para existir. En esto, ni dos hombres siquiera hay que discrepen. Y esto solo es cabalmente lo que Dios exige de sus siervos: la afirmación de su existencia. Si a ese solo punto se limitasen, hasta que Dios mismo fuese quien les enseñara después, por boca de su profeta, los atributos y nombres que conviene predicar de El, salvaríanse. Pero es que el hombre, por nativa condición de su psicología, es impulsivo, y al verse dotado de una facultad de razonar, se pone a manejarla a su antojo, aplicándola a materias que no son de su competencia, y discurre sobre Dios siguiendo el dictamen de su propia razón. Y como los temperamentos humanos son muy diferentes unos de otros y como la facultad de razonar es un engendro del temperamento, resulta que los raciocinios humanos difieren unos de otros, según difieren los temperamentos, y, en consecuencia, las percepciones y los juicios tienen también que ser diferentes."

"Guíenos Dios por el recto camino y háganos ser de aquellos que a Dios (que es la Verdad) toman por maestro y que observan su ley y por su senda caminan... Y ten presente, oh amigo de Dios, que Dios no envió a los profetas por mero capricho, pues si las inteligencias de los hombres se ocupasen tan sólo en las cosas pertinentes a su propia felicidad no habrían necesitado de los profetas y la existencia de éstos hubiera sido perfectamente inútil; mas como el Ser Supremo, de quien nuestra existencia depende, no se nos parece en nada ni a El en cosa alguna nos parecemos nosotros (pues si a El nos pareciéramos no habría mayor razón para que dependiéramos de

El que para que El dependiera de nosotros), concluímos con toda certeza y sin sombra de duda, que pues Dios no se nos asemeja ni existe tampoco categoría ontológica que nos sea común con El, es fuerza que el hombre ignore cuál sea su propia condición, adónde haya de ir después de esta vida y cuál sea la causa de su eterna felicidad, si se salva, o de su condenación, si se condena, a juicio de aquel Ser Supremo de quien depende, ignorando, como ignora el hombre, los designios de Dios respecto de El, no sabiendo qué es lo que de él quiere Dios ni para qué fin lo ha creado. Necesita, por tanto, el hombre que Dios mismo le instruya acerca de estos problemas. Ahora bien, si Dios así lo quisiera, podría muy bien instruír directamente a cada hombre acerca del problema de su eterna felicidad y mostrarle el camino indispensable para lograrla; pero no ha querido hacerlo así, sino antes bien ha preferido para ello enviar a cada pueblo un profeta de su misma raza, al cual esté cada pueblo obligado a seguir y someterse a su autoridad" (1).

D) La razón filosófica y teológica conducen a la duda en dogmática y en moral.

5.° Otra demostración *à posteriori* insinúa Abenarabi para hacer ver que la razón, aplicada a resolver los problemas fundamentales de la dogmática y la moral, fracasa por completo en su empeño y obtiene únicamente, como fruto de sus discursos, la duda y la perplejidad. El problema fundamental de la teología, la naturaleza de Dios, investigado por la razón puramente filosófica, sin el auxilio de la revelación, se resuelve afirmando que Dios es un Ser dotado de todos aquellos atributos de perfección que son la explicación última de cuantas perfecciones reales existen en las criaturas. Pero esos atributos, o son entidades positivas sobreañadidas a la esencia divina, o no. En el primer caso, la esencia de Dios sería *imperfecta* sin los atributos, lo cual es absurdo. En el segundo caso, si los atributos son meras relaciones ideales, sin realidad objetiva, las perfecciones *reales* de las criaturas tendrían su explicación última en algo no *real*, lo cual repugna igualmente. Si la razón se abstiene de decidir entre estas dos soluciones absurdas, reconoce ya su incapacidad nativa para resolver por sí sola los problemas teológicos. Si en-

---

(1) *Fotuhat*, III, 107-109. Cfr. IV, 253.

tonces se acoge, como último refugio, a la revelación, observa pronto que la existencia de la doctrina revelada por Dios no puede ser admisible para la razón, que se ha declarado incapaz de conocer a Dios, autor de aquella doctrina revelada. Si para eludir este nuevo motivo de perplejidad cierra la razón sus ojos a la luz de su propio discurso y acepta la verdad de la revelación por fe ciega, pronto advertirá que el profeta enuncia juicios acerca de Dios que la razón filosófica había ya declarado absurdos. Y si el hombre intenta interpretar alegóricamente esos juicios para que sean razonables, entonces vuelve a someterse de nuevo a la autoridad de su propia razón y acaba por explicar la naturaleza de Dios mediante su asimilación a una criatura, es decir, a la inteligencia humana, lo cual repugna también a la razón filosófica. Luego ésta ha conducido al hombre a la perplejidad en materia dogmática. Lo mismo sucede en la moral. Toda ella se funda en la idea de obligación o responsabilidad; pero esta idea no se concibe si el sujeto no es capaz de cumplir lo mandado y evitar lo prohibido. Mas, por una parte, la razón y la revelación dictan de consuno que el hombre no es causa de sus actos, sino Dios. De otra parte, el autor de la ley moral, Dios, no puede obligarse a sí mismo, y, por tanto, debe ser el hombre el sujeto de la obligación moral y la causa de sus propios actos. La razón filosófica y la teológica nos conducen, pues, también a la perplejidad y a la duda, en materia moral como en materia dogmática.

"La facultad de razonar, aplicada al examen de la naturaleza de Dios, concluye de su estudio que entre Dios y nosotros no hay semejanza alguna por ningún aspecto y que nosotros dependemos de El en cuanto a la existencia de nuestras personas individuales. Más tarde, cuando investigamos qué sea ese Dios, mediante las huellas que de El ostentan nuestras personas individuales, llegamos, como cima culminante de nuestra investigación, a afirmar de Dios ciertas relaciones que no impliquen en su concepto imperfecciones creadas y que se llaman atributos divinos. Pero si luego decimos que esas relaciones son cosas sobreañadidas a la esencia divina, y que son realidades positivas, y que Dios no posee perfección alguna sino en virtud de ellas, resultará que Dios será imperfecto por razón de su esencia y perfecto por ese algo real y positivo que a ella se le sobreañade. Si en vista de esto decimos, por el contrario, que esas relaciones no son Dios ni cosa distinta

de Dios, tal afirmación, más que declarar la eliminación de toda imperfección creada respecto de la esencia divina, lo que demuestra es la pobreza intelectual y cortedad de alcances de quien la formula. Si entonces decimos que esas relaciones no son Dios ni tienen realidad alguna objetiva, sino que son tan sólo eso, relaciones lógicas, es decir, entidades irreales, entonces damos por supuesto que la nada tiene influencia en el ser, y además se podrán multiplicar dichas relaciones tanto como se multipliquen los juicios que respecto de Dios formemos, basados en los seres individuales contingentes. Si no decimos nada de todo esto ni tampoco cosa alguna, suprimimos *ipso facto* la función de la facultad razonadora. Si decimos que aquellas relaciones carecen de realidad no sólo objetiva sino también lógica, pues que únicamente son conjeturas sin fundamento *in re,* es decir, ilusiones sofísticas y falaces, sin contenido alguno útil y que a nadie pueden ofrecer garantía alguna de verdad, ni guiándose por el criterio de los sentidos, ni atendiendo al dictamen de la razón discursiva o intuitiva, entonces una de dos: o esta nueva afirmación es verdadera, o es falsa. Si es verdadera, ¿cuál es la prueba que a su verdad nos ha conducido? Y si es falsa, ¿por qué razón sabemos que lo es? Si la inteligencia se siente incapaz de llegar a resolver por sí misma todos estos problemas, habremos de volver nuestros ojos a la revelación. Pero la existencia y verdad de la revelación es con la inteligencia con lo que hemos de admitirla. La existencia de la revelación es un corolario de la existencia de su Autor. ¿Por qué medio, pues, llegará a nuestro conocimiento la realidad de esa revelación? Si por la razón somos incapaces de demostrar la realidad del principio (existencia del Revelador), mucho más lo seremos para demostrar la de su corolario (existencia de la revelación). Si entonces cerramos los ojos y aceptamos ciegamente la verdad de las palabras del Revelador, dándoles crédito por simple fe y en virtud de cierto impulso necesario y espontáneo de nuestras almas, al cual no nos es posible resistir, entonces oímos que ese Revelador atribuye a Dios cosas que las razones filosóficas también ponen en tela de juicio. De modo que, sea cualquiera la solución a que nos acojamos, siempre nos encontramos con otra que se le opone y contradice. Porque si interpretamos en sentido alegórico esos datos de la revelación para armonizarlos con el dictamen de las razones filosóficas, resulta entonces que a quien rendimos culto de adoración es a nuestra inteligencia y además medimos la realidad divina con el metro de nuestra propia realidad, siendo así que Dios no puede ser percibido por medio de la analogía con las criaturas. De modo que todo nuestro empeño por eliminar de Dios las imperfecciones creadas nos ha conducido a la perplejidad, pues los métodos a que sucesivamente hemos recurrido no dan en su totalidad más resultado que la turbación del ánimo. Es, por tanto, la perplejidad

y la duda el punto central a que viene a parar toda investigación, así filosófica como teológica."

"Por lo que toca a la moral o al servicio de Dios, esencialmente considerada en su fundamento, no es otra cosa que la necesidad que el ser contingente tiene de aquel otro Ser que le saca de su contingencia o mera posibilidad dándole ser real. La moral, en efecto, no significa otra cosa que la obligación impuesta. Pero la obligación no se da, sino respecto de un sujeto que tenga capacidad de realizar los actos que como obligación se le imponen o de evitar la comisión de los actos que se le prohiben. Ahora bien; de una parte cabe que neguemos a la criatura la realización de sus actos y los atribuyamos exclusivamente al Autor mismo de la ley moral; mas, en tal hipótesis, como es absurdo que sea uno mismo el ser que imponga y a quien se imponga la ley, tiene que haber por fuerza un sujeto, distinto de aquél, al cual se le promulgue la ley y que la cumpla. Cabe también, de otra parte, que atribuyamos la realización de los actos a la criatura, por exigirlo así la justicia, que debe ser inherente a toda obligación moral. Pero esta atribución afirmativa se opone contradictoriamente a aquella otra negación anterior. Luego también aquí la investigación racional nos lanza en medio de la perplejidad, como nos lanzó antes, al tratar de eliminar de Dios las imperfecciones creadas" (1).

E) *Necesidad e infalibilidad de la iluminación mística lograda por el ascetismo.*

Para salir de esta perplejidad, a que la razón filosófica y teológica conducen al hombre, existe un solo remedio: el método ascéticomístico. Veamos cómo justifica Abenarabi su necesidad y eficacia.

La razón filosófica es capaz tan sólo de *sospechar* la existencia de algún Ser necesario y primero, por inducción fundada en la existencia de las criaturas.

"Los hombres, mediante el examen, atento y bien dirigido, sobre la capacidad de su propia inteligencia, llegan a averiguar que ésta, en cuanto facultad razonadora, tiene un límite que no puede traspasar y ante el cual ha de detenerse, y que Dios infunde luego en los corazones de algunos de sus siervos cierta iluminación sobrenatural por cuyo medio les comunica su propia ciencia divina."

"La verosimilitud de esta conclusión, a juicio de los hombres, re-

(1) *Fotuhat*, IV, 251. Cfr. *Ithaf*, X, 180.

sulta de las siguientes premisas: Dios ha establecido en el mundo celeste ciertos principios, cuya existencia los hombres la inducen de la existencia de sus efectos en el mundo elemental. Asimismo investigan y averiguan la realidad de sus propias almas, cuando ven que la forma corpórea no sufre, al morir, menoscabo en ninguno de sus miembros; de donde infieren que el principio cognoscitivo y motor de ese cuerpo no puede menos de ser algo distinto y sobreañadido al cuerpo mismo. Investigan entonces la naturaleza de ese principio sobreañadido al cuerpo, y llegan a averiguar que es el alma. Observan luego que el alma conoce después de ignorar; y de aquí infieren que el alma, aunque es más notable que el cuerpo, lleva aneja a su ser la pobreza y la miseria. De esta misma manera siguen elevándose, por el razonamiento inductivo, de una cosa a otra, y a medida que averiguan la existencia de un nuevo ser, siempre observan que éste necesita de otro ser, hasta que al fin, guiados por el razonamiento, llegan a averiguar que existe un ser que ya no necesita de otro para existir y al cual, además, ningún otro se le asemeja ni parece. Ante él se detienen entonces y dicen: "Este es el Ser Primero, que debe ser uno en sí mismo y por su propia esencia y cuya prioridad y unidad no admite segundo, ya que no hay otro ser que le sea semejante ni análogo." Declaránlo, pues, uno con unidad de ser. Después de esto, al observar que los seres, contingentes en sí mismos, no pueden salir del estado de contingencia por sí propios, infieren que ese Ser Unico es quien les otorga la existencia real. Y como ven que de El necesitan para existir, exáltanlo, negando de su esencia todos los atributos que los seres contingentes poseen. Este es el límite de la inteligencia razonadora."

"Mas mientras los hombres discurren así, he aquí que surge una persona del mismo linaje humano, la cual, careciendo, a juicio de ellos, de todo prestigio científico, hasta el punto de que ni siquiera lo tienen por hombre de talento natural ni de penetración y tino en sus juicios, les dice: "Yo soy un enviado de Dios." Ellos entonces se dicen: "¡La ecuanimidad ante todo! Examinemos, pues, "sus pretensiones y veamos si lo que pretende es posible o absurdo." Y seguidamente añaden: "Nos consta, en efecto, por razones con-"concluyentes, que Dios puede generosamente infundir a quien bien le "plazca sus dones, como los ha infundido en los espíritus que rigen "las esferas celestes y en las inteligencias que rigen los cuerpos hu-"manos. Todos estos seres participan en común de una misma natu-"raleza contingente; luego ninguno de ellos es más digno que otro "para recibir de Dios lo que a todos les es igualmente contingente. "No nos queda, por tanto, más problema que el de examinar si es "o no veraz este hombre en lo que pretende haber recibido de Dios, "Pero no nos adelantemos a formular uno de estos dos juicios *à* "*priori* y sin pruebas. Proceder así sería incorrecto en materia cien-

"tífica." Dícenle entonces: "¿Tienes acaso alguna prueba que de-"muestre la veracidad de tu pretensión?" El inmediatamente les aduce sus pruebas, y al examinarlas, ven que aquel hombre carece de toda noticia y conocimiento científico de las tesis filosófico-teológicas que por la razón discursiva habían antes deducido ellos, e infieren de ahí que aquel hombre ha recibido realmente de Dios la ciencia sobrenatural que posee. Apresúranse, pues, a prestar fe a su pretensión y creen que, en efecto, Dios le ha revelado verdades relativas al mundo celeste, inaccesibles a la razón discursiva, y verdades relativas a Dios que ellos no conocían. Observan además que ese hombre transmite, de esas verdades divinas, a los hombres del vulgo indocto, las que su débil inteligencia es capaz de admitir, y asimismo, a los hombres de talento superior y de aptitud para la investigación, las que su mayor capacidad les permite aceptar; y de este hecho infieren que aquel hombre posee dones divinos que están más allá de la cima de la razón natural, y que Dios le ha otorgado un conocimiento de Sí mismo y un poder sobre los demás hombres muy superior a todo cuanto éstos han recibido de Dios. Reconocen entonces el mérito eximio de ese enviado de Dios, confiesan que les es superior, creen en sus palabras y siguen sus prescripciones" (1).

La razón teológica, aplicada a interpretar el texto de la revelación divina, encuentra que este texto le impone el precepto de conocer a ese Dios, a quien conocía ya por la razón filosófica. Infiere entonces de aquí que debe de existir algún otro modo de conocer a Dios distinto y superior al modo filosófico o teológico de la razón discursiva, y que sea capaz de destruír las perplejidades de ésta. Este modo de conocer tiene que proceder *inmediatamente* de Dios, única garantía infalible contra los errores y perplejidades de la razón discursiva. En lugar de fiarse del testimonio de esta última, en vez de aceptar el hombre lo que su propia razón le dicta por el testimonio *mediato* de todas sus facultades inferiores de conocer, ¿por qué no someterse al testimonio *directo* de Dios, que es el autor de todas sus facultades y cuyo conocimiento de sí y del universo es infalible? Más razonable es someterse a la autoridad de Dios, autor de las facultades de conocer, que no a la autoridad de éstas. De esa manera, como Dios conoce por su misma esencia todo lo que existe, también el hombre lo conocerá si consigue unirse con Dios. Esta unión mística se alcanza

(1) *Fotuhat,* I, 423. Cfr., II, 817.

como la alcanzaron los profetas y místicos: poniendo en práctica los ejercicios ascéticos, la soledad, el combate espiritual contra las pasiones, la ruptura de los lazos que sujetan el alma a las cosas del mundo y el íntimo y constante trato con Dios. Tales ejercicios purifican al corazón de toda impureza moral y borran del entendimiento toda ciencia discursiva. Abstraído, pues, el hombre de toda idea y deseo extraños a Dios, viene Dios mismo a habitar en él y a desempeñar las funciones de todas sus facultades de conocer, infundiendo a todas ellas una parte de su luz. Esta luz sobrenatural y divina, infundida al entendimiento humano, es ya una nueva facultad de conocer, que trasciende las fuerzas y la esfera de acción del entendimiento. Los sufíes la llaman *corazón* y Abenarabi dice que *está más allá de la cumbre de la inteligencia,* repitiendo la misma metáfora que había empleado ya Proclo (1).

No se ocultaba a Abenarabi que toda esta demostración en pro de la infalibilidad de la iluminación divina estaba expuesta a una objeción gravísima. Es la siguiente, que Abenarabi presenta con toda su fuerza: Esa demostración está hecha por la razón discursiva de Abenarabi, la cual puede errar, según él mismo ha demostrado anteriormente. ¿Quién, pues, nos garantiza de su verdad? Abenarabi responde que, en efecto, cabe que su razón discursiva haya errado al creer, en virtud de su demostración, que la iluminación divina es infalible; pero a él, a Abenarabi, le consta *experimentalmente* que no ha errado; y lo mismo le constará a todo el que siga aquel método ascético, en virtud del cual Dios mismo, identificado místicamente con la inteligencia humana, garantice a ésta, por manera incontrovertible, de la verdad de aquella demostración. Porque no toda demostración de la razón discursiva ha de ser forzosamente falsa: unas lo son y otras no; esto basta para justificar el *escepticismo;* pero, realizada la unión mística, la inteligencia ve ya *intuitivamente* todas las cosas en Dios y por Dios, y conoce, por tanto, que no fué falsa la demostración aquella en pro de la infalibilidad de la iluminación divina.

---

(1) *In Alcibiad.*, III, 105: ἀκρότης τῶν γνώσεων.

"Pero alguien dirá: Y ¿de dónde sabes tú todo eso? Porque quizá también tú te equivocas, sin sospecharlo, al hacer esos análisis críticos, ya que los haces sometiéndote también ciegamente a la autoridad de tu inteligencia y de tu razón discursiva, que son falibles."

"A esta objeción respondemos: Tienes razón en lo que dices; pero es que nosotros, al ver que no hay en el conocimiento humano otro criterio que el de la autoridad ajena, preferimos someternos a la autoridad de quien se llama enviado de Dios y de lo que se denomina palabra de Dios. Así conocemos la verdad por la autoridad de Dios, hasta que llega el momento en que Dios, que es la Verdad por esencia, viene a ser nuestro oído y nuestra vista, y entonces ya, cuando conocemos las cosas todas en Dios, vemos intuitivamente que aquellos análisis críticos eran exactos, aunque cuando los hacíamos fiados en la sola autoridad de nuestra razón, habíamos acertado tan sólo *per accidens*. Nosotros, en efecto, sostenemos que siempre que el entendimiento o cualquiera otra de las facultades aciertan a conocer la verdad en un problema, aciertan únicamente por casualidad. No sostenemos, empero, que la inteligencia o cualquiera otra facultad yerren siempre. Lo que decimos es que no somos *entonces* capaces de asegurar si yerra o acierta. Solamente cuando Dios, que es la Verdad por esencia, se hace una cosa misma con nuestras facultades de conocer, es cuando, al conocer todas las cosas en Dios, advertimos si antes nuestras facultades atinaron o erraron. Y este método que seguimos, no habrá nadie que pueda refutarlo, puesto que el sujeto experimenta en sí mismo su exactitud."

"Una vez, pues, que eso queda ya sólidamente establecido, ocúpate en cumplir obediente y sumiso las obligaciones que Dios te imponga, espía vigilante a tu propio corazón y observando atento las ideas que de improviso le ocurran, permanece ante la presencia de Dios lleno de temor reverencial, aislándote de todo lo que no es El y prefiriendo su intimidad al trato de las criaturas, hasta que Dios venga a ser una misma cosa con todas tus potencias" (1).

F) La docta ignorancia, indispensable para la iluminación mística.

Tan lejos lleva Abenarabi su escepticismo contra la razón discursiva, que hasta considera rémora y obstáculo de la iluminación divina a los estudios teológicos y jurídicomorales hechos antes de iniciarse en la vida sufí. El filósofo, el teólogo y el moralista son, pues, menos aptos que el simple fiel del vulgo

(1) *Fotuhat*, II, 393-394.

ignorante para recibir aquella iluminación, porque, según la sugestiva comparación de Algazel, que él cita textualmente, como hemos visto, "la escritura trazada sobre lo borrado no es igual que la trazada sobre una superficie enteramente limpia y blanca". Y por cierto que Abenarabi tacha en repetidos pasajes a Algazel de aficionado con exceso a los estudios racionales, y a ello achaca su inferioridad respecto de otros místicos: porque no obró en conformidad con esa abstención, que él mismo aconsejaba (*Fotuhat,* I, 808; II, 512; IV, 134). En cambio Abenarabi se gloría de haber conseguido despojarse por completo de toda afición a aquellos estudios desde que ingresó en la vida sufí.

"Al año o dos años de entrar yo en el camino de la vida mística, ya logré alcanzar este grado, de una manera tan real y positiva, como ninguna otra persona lo había logrado en mi tiempo. Nadie tampoco fué sometido por Dios a las pruebas a que a mí me sometió en ese grado; pero las pude vencer por completo y pronto me ví libre y pude respirar a mis anchas en este grado, sin que entre mi espíritu y las inspiraciones celestiales se interpusiera ya obstáculo alguno. Dios, en efecto, me preservó ya de todo razonamiento discursivo sobre Dios, de tal manera, que ya no lo conocí en adelante sino por su palabra o por su información o por su contemplación. Quedó, pues, mi razón discursiva desocupada y ociosa, sin tener que trabajar, y de ello por cierto me dió las gracias diciéndome: "¡Loado sea Dios que me ha eximido por ti de trabajar y fatigarme en lo que no me convenía que trabajase!" Hícele entonces ocuparse en el ejercicio de la meditación; pero ella me obligó a que le prometiera que yo no la emplearía sino en aquellos ejercicios para los cuales había sido creada. Accedí gustoso a su demanda" (1).

Por eso Abenarabi pretende convencer a sus lectores de que todo cuanto contienen sus voluminosos libros es fruto exclusivo de la iluminación divina, aun aquellas doctrinas filosóficas y teológicas que *literalmente* se encuentran en los libros de los filósofos y teólogos anteriores a él, y se indigna contra aquellos que se resisten a admitir las doctrinas sufíes, solamente fundados en que parecen ser un plagio de los libros de los teólogos y peripatéticos musulmanes, cuya ciencia es fruto de la razón discursiva.

"El agua es, a nuestro juicio, el origen y principio de los otros

(1) *Fotuhat,* IV, 260.

elementos o cuerpos simples. En este punto coincide con nosotros uno de los filósofos antiguos; pero nosotros nos fundamos en la iluminación divina para sostener así esta tesis como otras muchas de las que pueden ser averiguadas por la investigación racional. De modo que quienes, por la razón discursiva, atinan en la solución de estos problemas, coinciden con los que poseemos la iluminación divina; y en cambio si yerran en sus razonamientos, discrepan entonces de nosotros" (1).

"Si al examinar este linaje de conocimientos esotéricos, que los místicos han heredado del Profeta, encontrases alguna cuestión que ya hubiese sido explicada antes por algún peripatético o teólogo *motacálem* o cualquier otro filósofo, no debes obcecarte por eso diciendo que ese autor sufí que formula la misma tesis es un peripatético porque el peripatético la formuló y enseñó antes que él, y que de él la copió, y que es un incrédulo como lo es el peripatético. No incurras, amigo mío, en semejante descuido, pues decir eso es un desatino. Y en efecto: no todas las ciencias que el peripatético posee son erróneas. Cabe, por tanto, muy bien que esa solución del peripatético sea una de las verdaderas, mucho más desde el momento en que nos encontramos con que el Profeta la ha enseñado también, y mucho más aún si se trata de esas sentencias morales que los peripatéticos enseñan para refrenar los apetitos y vencer las sugestiones de la concupiscencia y los malos pensamientos... Ni digas tampoco que el místico la oyó de un peripatético o la aprendió en sus libros, pues es muy fácil que diciendo eso incurras en mentira o en ignorancia: en mentira, porque afirmas lo que tú no has visto; en ignorancia, porque no eres capaz de probar si lo que dices es verdad o es error. Finalmente, el hecho de que el peripatético sea incrédulo no prueba tampoco que todo cuanto profese sea erróneo. Esto es de evidencia inmediata para todo hombre discreto. De modo que con esa objeción que opones contra el místico en ese problema, te has colocado al margen de la verdad, de la veracidad y de la religiosidad, para lanzarte por la senda de la insipiencia, de la mentira, de la calumnia, de la insensatez, de la irreligión, de la falta de lógica y del extravío" (2).

Y es que, según Abenarabi, la iluminación divina suple con creces las aptitudes de la inteligencia humana y de todas las otras facultades de conocer: mediante aquélla, conoce el hombre todo cuanto éstas pueden conocer y muchas más verdades que les son inasequibles; además, su conocimiento está

(1) *Fotuhat,* II, 896. El filósofo antiguo a quien alude es Tales de Mileto. Cfr. Asín, *Mohidín,* págs. 35-36.

(2) *Fotuhat,* I, 39.

exento de todo error y duda. En definitiva, pues, una sola verdad puede ser conocida de modo cierto por la razón discursiva: la existencia de un solo Dios, como Ser necesario y primero, en nada semejante a las criaturas. El resto de la teología, igualmente que la filosofía y las demás ciencias, necesitan de la iluminación esotérica para que el hombre tenga la garantía de la verdad y de la certeza absoluta.

G) *Clasificación de los conocimientos por su origen y objeto.*

Toda esta doctrina de Abenarabi acerca de los criterios de verdad, aparece sintetizada en la siguiente clasificación que hace (*Fotuhat*, I, 38) de los conocimientos humanos, por razón de sus fuentes y de sus objetos, en tres géneros: 1.° *Conocimiento intelectual;* es aquel de que la *inteligencia* es capaz, ya por evidencia inmediata, ya por evidencia mediata, fruto de la razón discursiva; este último puede ser verdadero y falso. 2.° *Conocimiento de los estados psíquicos;* es aquel que no puede adquirirse por la inteligencia, sino por la *experiencia sensible* externa o interna; así, por ejemplo, la dulzura de la miel y la emoción del amor no pueden ser conocidas sino gustándolas personalmente. 3.° *Conocimiento de los misterios;* es aquel que está sobre las fuerzas de la inteligencia y de la experiencia y que es efecto exclusivo de la *iluminación divina.* Este grado sobrenatural del conocimiento humano tiene, a su vez, tres especies, por razón de su objeto. 1.ª Cuando la verdad, comunicada por la iluminación divina, es un misterio, pero del orden *ideal,* es decir, una *proposición* que la razón discursiva no puede averiguar, pero que la inteligencia puede admitir, después de que Dios se la propone; v. gr.: "Existió Dios, sin que ningún otro Ser coexistiese con Él." Esta *especie primera* es, como se ve, la elevación del *género primero* (conocimiento intelectual) al orden sobrenatural. 2.ª Cuando la verdad, comunicada por la iluminación divina, es un misterio, pero del orden *real subjetivo,* es decir, un hecho psíquico que por la experiencia natural no se puede sentir, si no es elevada por Dios al orden sobrenatural; v. gr.: "En el cielo existe una fuente más dulce que la miel." Esta *especie segunda* es la elevación del *género segundo* al orden sobrenatural. 3.ª Cuando

se trata de hechos *reales,* pero *objetivos,* del mismo orden, es decir, sobrenaturales, v. g.: "Existe el paraíso", y en general todas las noticias que han sido reveladas por los profetas a los hombres, y que constituyen el objeto de la fe.

H) *La teoría de las dos verdades y su importancia histórica.*

Por esta clasificación se ve que la iluminación divina puede comunicar al hombre, no sólo verdades de orden sobrenatural, sino, *à fortiori,* las meramente naturales. La inteligencia humana es entonces sujeto de dos órdenes de conocimiento, simultáneamente, el natural y el sobrenatural, de los cuales el sobrenatural puede tener por objeto verdades absurdas para el natural.

"Existe un grado de conocer, superior al de la razón discursiva, el cual comunica al hombre ciencia de muchísimas verdades: de éstas, unas puede percibirlas por medio de su sola razón; otras, la razón las estima posibles, aunque por sí sola, de hecho, no llegue a alcanzarlas; otras, las estima también posibles, pero juzgándose ella ya incapaz de determinarlas por sí misma; otras percibe que, razonándolas, repugnan intelectualmente, y que la inteligencia las recibe de manos de su razón discursiva como tesis de existencia absurda, las cuales no pueden entrar bajo la categoría de la posibilidad, y, sin embargo, la inteligencia las conoce también por iluminación divina como tesis reales, verdaderas, no imposibles, sin que dejen por esto de denominarse absurdas y de ser tales para la razón." (1).

Con esta teoría de las dos verdades contradictorias, tan semejante a la de los averroístas cristianos, Abenarabi se preparaba un cómodo expediente para resolver luego todas las incoherencias, antilogias y paradojas características de su teología y especialmente de su panteísmo.

La importancia de esta teoría para la historia de los orígenes del averroísmo latino es superior a toda ponderación. Cuatro son, en efecto, las actitudes que cabe adoptar ante el problema que plantea la existencia (simultánea y en un mismo sujeto) de la razón y de la fe, es decir, de la filosofía y de la doctrina reve-

(1) *Fotuhat,* II, 150.

lada: 1.ª, intentar sinceramente su armonía mutua; 2.ª, proclamar su mutua contradicción para excluír la doctrina revelada; 3.ª, proclamar su mutua contradicción para excluír la doctrina filosófica; 4.ª, proclamar su mutua contradicción para mantener, a pesar de ésta, la verdad simultánea de ambos órdenes de conocimientos. La actitud primera fué adoptada, en el islam, por Averroes, antes que Santo Tomás de Aquino hiciese de ella el eje cardinal de sus dos *Summas*. En un estudio especial procuré demostrarlo hace varios años (1). La actitud segunda es la de los incrédulos o racionalistas que francamente rechazan por absurda para la razón toda doctrina revelada. En el islam oriental y español abundó este tipo mental de espíritus fuertes mucho más que en la Europa medieval (2). La actitud tercera es la de los místicos exagerados, tan frecuente o más en el islam que en el cristianismo. La actitud cuarta, en fin, la más difícil de justificar lógicamente, sólo en la historia de la escolástica cristiana medieval parecía haber tenido sus representantes. Siger de Brabante y todos los averroístas cristianos adoptáronla efectivamente. Pero, aunque se decían discípulos de Averroes, yo creo haber demostrado, en el estudio antes aludido, que no lo eran realmente sino por seguir la doctrina averroísta de la unidad del intelecto, pues la doctrina de las dos verdades fué completamente ajena a la mente de Averroes, que siempre propugnó su mutua armonía en el mismo sentido y aun con igual método que el Doctor Angélico. Una grave dificultad histórica ofrecía, sin embargo, nuestra demostración: si los averroístas latinos no copiaron de Averroes la teoría de las dos verdades, como de él tomaron su panteísmo psicológico, ¿cuál fué el origen histórico de tan peregrina teoría, que carece de precedentes en la historia del pensamiento clásico y cristiano? (3). Hoy creemos que la solución

---

(1) Cfr. Asín, *El averroísmo teológico de Santo Tomás de Aquino*. ("Homenaje a don Francisco Codera". Zaragoza, Escar, 1904.)

(2) Cfr. Asín, *La indiferencia religiosa en la España musulmana...* ("Cultura Española", febrero 1907.)

(3) El docto historiador de la escolástica medieval, Mr. Maurice De Wulf, hízome verbalmente, años atrás, esta objeción, insoluble para mí en aquella fecha, en que no había logrado descubrir aún en Abenarabi la teoría de las dos verdades. Hoy, pues, me afirmo y ratifico en las conclusiones de mi estudio antes citado (*El averroísmo teológico de Santo*

de esta dificultad histórica no ofrecerá ya dudas, después de leer los textos bien concluyentes del *Fotuhat* que acabamos de insertar. En ellos Abenarabi, lo mismo que los averroístas latinos, mantiene la simultánea existencia de dos órdenes de verdades, el natural y el sobrenatural, que, sin dejar de ser contradictorios entre sí, son aceptados por el sujeto, en cuanto inteligente, como verdaderos ambos, aunque para la razón discursiva resulte absurdo el conocimiento del orden sobrenatural. Y nótese bien que esta cuarta actitud no puede confundirse con la segunda ni con la tercera que *excluyen* o *rechazan,* respectivamente, la verdad sobrenatural o la verdad natural, como errores y absurdos. Abenarabi y los averroístas latinos *aceptaban* ambos órdenes como verdades simultáneas, aunque por la razón discursiva estimasen absurdo el orden sobrenatural.

I) Fuentes del escepticismo místico de Abenarabi.

El carácter sincrético que reviste el sistema entero revélase también, como es natural, en su doctrina criteriológica que acabamos de exponer.

La base, que pudiéramos decir documental, sobre la cual toda la teoría gravita, es aristotélico-neoplatónica. Nos referimos a los fenómenos psicológicos de orden cognoscitivo, cuyo valor criteriológico Abenarabi discute luego. Salta a la vista, en efecto, la filiación aristotélica de toda su psicología funcional, en la clasificación que da de las facultades de conocer, sensitivas e intelectuales, en la diferencia establecida entre razón discursiva y simple inteligencia, en el número, nombres y objetos de los sentidos externos, etc., etc. Pero su aristotelismo, como el de todos los peripatéticos musulmanes, está interpretado en función de la psicología plotiniana, según ya lo demostramos en

---

Tomás de Aquino.) Averroes no fué el padre del averroísmo latino, en cuanto a la teoría de las dos verdades. Esta tiene más bien su origen en la criteriología de los teósofos del tipo mental de Abenarabi. Las objeciones que contra mi tesis fueron opuestas por Doncoeur en su estudio *La religion et les maîtres de l'Averroïsme* (*Revue des Sciences Philos. et Théologiques,* 1911, págs. 267 y 486) y por Rougier en su libro *La scolastique et le thomisme* (París, 1925, págs. 341-359), carecen de fuerza, como intentaré probarlo algún día.

un estudio especial consagrado a la psicología de Abenarabi (1).

Sobre esta base psicológica, tradicional entre los filósofos y sufíes del islam, álzase todo el edificio de su escepticismo místico, mediante una crítica sutil y a veces certera de las facultades de conocer y especialmente de la razón discursiva. El teólogo cordobés Abenházam es en este punto el maestro indiscutible de Abenarabi (2). Abenházam, en efecto, había extendido a la teología dogmática el criterio literalista de la escuela jurídica *dahirí*, que repudiaba el uso del razonamiento analógico en materias de derecho canónico y teología moral. Para Abenházam, tampoco es válido ese razonamiento en la investigación de los dogmas. Entre Dios, Ser único por su infinitud, y las criaturas, seres finitos, no existe relación alguna de semejanza que permita el empleo de dicho razonamiento para inducir, por analogía con las criaturas, la naturaleza de su Creador. La revelación divina, entendida a la letra y textualmente, es, pues, el único criterio de verdad en teología dogmática, lo mismo que en moral y derecho. Abenarabi se confiesa, a menudo, discípulo de Abenházam en estas últimas disciplinas, es decir, *dahirí* o literalista; pero aunque en cuestiones de dogma adoptó la actitud opuesta, o sea la *batiní* o esotérica, su esoterismo arranca, por peregrina paradoja, de aquella misma base en que se fundaba la criteriología *dahirí* de Abenházam, es a saber: de la incapacidad absoluta de la razón discursiva para descubrir, por analogía con las criaturas, la naturaleza de Dios. En efecto, en lugar de resignarse, como Abenházam, a un prudente agnosticismo en materias dogmáticas, Abenarabi busca en la iluminación divina lo que la razón discursiva le niega.

Otro rasgo característico de la criteriología de Abenházam es la negación del criterio de autoridad humana en materias dogmáticas y jurídicomorales. Si la palabra de Dios, interpretada

(1) Cfr. Asín, *La psicología según Mohidín Abenarabi* (París, Leroux, 1906).

(2) Cfr. Asín, *El cordobés Abenházam, primer historiador de las ideas religiosas* (Madrid, Maestre, 1924), pág. 25. Próximamente publicaremos, Dios mediante, un extenso estudio sobre su sistema teológico, del cual el anterior es tan sólo un bosquejo.

a la letra por el examen personal del teólogo y del jurista, es el único criterio de verdad, la sumisión ciega a la autoridad de los maestros, que son hombres, y, por tanto, criaturas, no puede merecer crédito alguno. Abenarabi, con fina penetración, extendió a más amplios horizontes el alcance de este principio de Abenházam. Por un minucioso análisis de la función discursiva, hizo ver que el sujeto pensante no puede menos de prestar ciega sumisión a lo que sus facultades cognoscitivas le ofrecen como verdad. Mas esas facultades son criaturas y tan falibles, por ende, como los maestros humanos, cuya autoridad es también recusable. Sólo, por consiguiente, en la autoridad de Dios, cuando se revela al hombre, puede y debe poner éste su confianza para el conocimiento infalible de la verdad (1).

J) Abenarabi y Newman.

Despojado de todo su ropaje ocultista y supersticioso, el sistema de Abenarabi ofrece, por su escepticismo místico, un carácter antiintelectualista y fideísta tan marcado, que puede sin violencia alguna compararse y aun identificarse parcialmente con el del ilustre cardenal Newman, tal como se revela, sobre todo, en sus conocidos *University sermons* y en algunos de sus *Parochial and plain sermons,* en que estudia la psicología de la fe y hace la crítica de la razón discursiva.

Separados ambos pensadores por un abismo de siglos y sin nexo alguno documental que explique sus coincidencias en este problema de psicología religiosa, es preciso recurrir a la común actitud mental que estos dos espíritus gemelos adoptan para resolverlo, si se quiere encontrar alguna causa genética de una hermandad tan peregrina. La importancia del asunto reclamaría cotejos textuales demasiado prolijos y minuciosos para lo que permiten los límites de este estudio monográfico, de carácter documental e histórico más que crítico. Para sugerir, sin embargo,

(1) Omitimos, por evidente y palmaria, la filiación general sufí del escepticismo místico de Abenarabi, así como la más especial y directa que le une con Algazel, al cual, según hemos visto, cita con frecuencia, más para censurarle —es cierto— su afición inconsciente al razonamiento, pero sin negar que en sus obras brille la aspiración al fideísmo que Abenarabi propugna.

aunque sólo en parte, el alcance de dichas coincidencias, bastará aducir aquí algunos textos típicos, extraídos de uno de los sermones de Newman, en que trata de poner de relieve el carácter fideísta de los conocimientos que tenemos por más ciertos (1). La crítica sutil que Newman hace de la razón discursiva sigue muy de cerca el hilo central de la demostración de Abenarabi sobre la incapacidad de las facultades para el conocimiento cierto y evidente (Cfr. *supra.* § *B.*).

"Oyendo hablar a ciertos hombres —y me refiero especialmente a los que se mofan de la religión— parece como si tan sólo en materia religiosa fuese donde nos arriesgásemos a obrar por un simple acto de fe o de confianza, cuando, por el contrario, en todos los momentos de la vida obramos pudiera decirse que fiando en la palabra de otro."

"Ante todo, es absolutamente evidente que fiamos en nuestra memoria: le damos crédito y le otorgamos confianza. Hoy, en efecto, no somos ya testigos de lo que vimos ayer, y, sin embargo, no tenemos la menor duda de que las cosas pasasen ayer tal y como de ellas hoy nos acordamos. Clarísimamente recordamos por la noche todo cuanto sucedió por la mañana y por la tarde. Y esta seguridad que de nuestra memoria tenemos es tal, que un hombre podría indefinidamente razonar con nosotros para intentar probarnos que hemos pasado el día durmiendo o que venimos de un viaje, sin que por eso lograra persuadirnos, si nuestra memoria atestiguase lo contrario. Así, pues, tenemos fe en nuestra memoria; y, sin embargo, ¿qué hay en esto de irracional?"

"Más aún: cuando hacemos uso de nuestros varios procedimientos de raciocinio y adquirimos por su medio la convicción de una cosa, ¿qué hacemos, al obrar así, sino fiarnos en el estado general de normalidad y de vigor de nuestras facultades de razonamiento? Las aceptamos por sanas e incapaces de engañarnos. Del hecho de que estamos seguros de una cosa, pensamos que podemos deducir la existencia de otra que, sin embargo, no vemos; y por este procedimiento, que excluye —hay que reconocerlo— toda percepción directa, no dejamos de adquirir la absoluta certeza. ¿Quién de

(1) Es el sermón anglicano, núm. XV del tomo I de sus *Parochial and Plain Sermons,* predicado el 24 de mayo de 1829, cuya traducción francesa puede leerse *apud* R. Saleilles: *Newman; Le Chrétien* (París, Lethielleux, 1906). Première Série, págs. 21-41, titulado "Du caractère rationnel de la foi religieuse." Las ideas cardinales de este sermón fueron desarrolladas también por Newman en sus más famosos sermones de la Universidad de Oxford sobre la fe y la razón. Cfr. Bremond: *Newman, Psichologie de la foi* (París, Bloud, 1907), cap. III.

nosotros se atrevería a dudar, viendo prolongarse grandes sombras sobre el suelo, de que el sol brillaba en el horizonte, aunque nuestro rostro estuviese vuelto hacia el lado opuesto? En casos semejantes, sin embargo, se cree sin ver; es la fe sin percepción visual. Mas en ello no hay nada que vaya contra la razón, a menos que la razón se vuelva contra sí misma."

"Y lo que yo os suplico que observéis con todo cuidado es que nosotros nos fiamos constantemente en nuestra memoria y en nuestras facultades de razonar, de la manera que acabamos de ver, aunque nos hayamos equivocado a menudo, tanto con la una como con las otras facultades. Es este un hecho que merece notarse, porque con frecuencia algunos pretenden que estamos en la imposibilidad de tener certeza de que nuestra fe religiosa no nos engaña. Ahora bien; yo repito que nuestra memoria y nuestra razón nos engañan a menudo; y, sin embargo, nadie querría inferir de ahí que fuese absurdo e irracional seguir fiándonos de ellas. Y la razón es bien sencilla: es que, en conjunto, dichas facultades son para nosotros testigos verídicos y fidedignos, y tan sólo excepcionalmente y en ocasiones es cuando nos extravían."

....

"En el fondo, cuando planteamos el problema tal cual es y lo examinamos de cerca, nos encontramos con que todo cuanto conocemos de ciencia cierta se reduce (a decir verdad) a saber que existimos y que existe alguna cosa invisible, un Poder cualquiera, al que nos es preciso obedecer. He ahí lo que sabemos y no mucho más, de lo que se llama saber. Fuera de esto, y para todo lo demás, ya no puede haber cuestión de saber, sino de creer; nos es preciso encomendarnos ya a una autoridad ajena, darle crédito, tener en ella confianza: fiarnos, primero, de nuestros sentidos, de nuestra memoria, de nuestra razón; después, fiarnos de muchas otras autoridades que ejercen influencia sobre nosotros; de tal suerte que, en realidad, casi todos nuestros actos, cada día de nuestra vida, reposan sobre un fenómeno de confianza, es decir, sobre la fe."

La única diferencia entre ambos pensadores nace del objetivo ocasional que cada uno aspira lograr con sus análisis: Abenarabi tiende a demostrar la falibilidad de todas las facultades naturales, a fin de acogerse a la fe en la iluminación divina como a único criterio de verdad; Newman, en cambio, tiende tan sólo a justificar como razonable el acto de fe en la autoridad divina, poniendo de relieve para ello la necesidad que tenemos de un acto de fe en el ejercicio de todas las facultades cognoscitivas. Para Abenarabi, la razón es siempre falible, y sólo la fe religiosa es infalible; para Newman, en cambio, la fe religiosa tiene,

por lo menos, tanto derecho a la infalibilidad o certeza, como lo tiene la fe humana que va aneja inseparablemente al ejercicio de todas nuestras facultades de conocer, incluso la razón discursiva. Por eso Newman concluye, como Abenarabi, que si en todo conocimiento humano es indispensable fiarse de la autoridad ajena, bien sea ésta la de nuestras facultades, bien sea la de nuestros prójimos, mucho más razonable será que nos fiemos de la autoridad de Dios, que no de la de sus criaturas finitas.

"Si esto es así, ¿tendríamos sólo por racional en el hombre el hecho de que, en materias que ignora, se fíe de otro hombre, hermano y semejante suyo, crea en él y se someta a su juicio y lo acepte como mejor que el suyo propio, y en cambio estimaríamos contrario a toda razón el hecho de que alguien como Abraham prestase oídos a la palabra de Dios?... A esas personas tan orgullosas de su propia sabiduría que creen inferir a su razón un agravio si la hacen caminar tras las huellas de su fe, ¿no se les podría quizá argüir y reprochar de injusta tal actitud con aquellas palabras del apóstol San Juan: "Si aceptáis el testimonio de los hombres, mucho mayor es el testimonio de Dios?"

....

Si, pues, no hacemos otra cosa que obedecer a Dios estrictamente, poco a poco, por su gracia y su bendición, la fe vendrá a ser para nosotros una verdadera vista y sentiremos que creer es ver."

K) *Abenarabi y Descartes.*

La importancia que para la historia de las ideas tienen estas palpables analogías, huelga subrayarla. El tópico vulgar de considerar a la filosofía europea moderna como un fruto espontáneo y original de Bacon y Descartes, sin precedentes ni raíces en el pensamiento medieval, rompe la continuidad que la historia toda atestigua como indispensable para la explicación científica de los hechos humanos. Un estudio más extenso y profundo del pensamiento medieval, así cristiano como islámico, demostraría seguramente aquella continuidad que hoy todavía ofrécese interrumpida. Bajo sistemas filosóficos y teológicos bien diversos y aun contradictorios en sus últimas consecuencias, late a veces un pensamiento fundamental idéntico. El ejemplo que nos ofrecen Abenarabi y Newman no es, bajo este aspecto, el más sintomático, pues que el escepticismo místico del primero sólo en parte

difiere del fideísmo del segundo. Mucho más significativa es, a nuestro juicio, la semejanza de actitud que parece adoptar el mismo Descartes, progenitor del racionalismo moderno, cuando quiere encontrar una garantía suprema y definitiva para la verdad y la certeza del conocimiento humano. La duda, ficticia y metódica, pero total, respecto de las facultades cognoscitivas, es el punto de partida de su criteriología, lo mismo que de la de Abenarabi y Newman; y el conocimiento de la veracidad divina es también para él la única firme garantía que nos asegura de la veracidad de nuestras facultades y de la legitimidad del criterio de evidencia, lo mismo que al testimonio infalible de Dios recurren Abenarabi y Newman para asentir en definitiva al dictamen de las facultades de conocer. Por eso ha podido con razón atribuírse a esta criteriología cartesiana la génesis del ontologismo místico de Mallebranche: porque Descartes, como éste y lo mismo que Abenarabi y Newman, llegó a la conclusión de que no podría conocer con perfección cosa alguna sin conocer primero a Dios: "Adeo ut priusquam illum nossem, nihil de ulla alia re scire potuerim."

MIGUEL ASÍN PALACIOS.

IV

La cerámica valenciana

NOTAS PARA SU HISTORIA MEDIEVAL

La industria valenciana que más fama alcanzó en Europa en los siglos medievales posteriores a la Conquista de aquella capital por don Jaime I de Aragón, fué, sin duda, la cerámica vidriada. El sabio polígrafo Eximenis, en su libro *Regiment de la cosa publica,* escrito en la mitad del siglo XIV, elogia grandemente la "obra comuna de terra", que se hacía en Paterna y Carcer, y la "obra de Manises", dorada y pintada con tanta maestría, que de ella se había enamorado ya el mundo entero, hasta el extremo que el Papa y los cardenales y los príncipes la pidiesen a título de especial favor, y les maravillase que de tierra se pudiera hacer labor tan excelente y tan noble. Lo mismo hemos de decir de la azulejería policromada valenciana en aquella época, cuya exportación se hacía en tal cantidad, que constituía una de las mayores riquezas del país.

Como de esta industria española no se ha hecho todavía una historia que corresponda a su importancia, creemos es un deber en los investigadores de archivos el reunir y dar a la publicidad las notas que se encuentran y puedan servir de estudio al que se dedique a historiar tan interesante manufactura. Así lo entendemos nosotros, y por ello transcribimos a continuación algunas de las papeletas que hemos hecho, las que están todavía inéditas, pues otras muchas que poseemos han sido utilizadas y publicadas ya en algunos trabajos que se han impreso.

Pocos son los trabajos que sobre esta materia se han publicado; pero los que conocemos son de gran importancia por contener noticias interesantísimas, que abren nuevos caminos a la investigación y al estudio. Los que conocemos son los siguientes: G. J. Osma, *La Loza dorada de Manises en el año 1454,* (Madrid, 1906); Idem, *Los maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia* (Madrid, 1908); Idem, *Las divisas del Rey en los pavimentos de "Obra de Manises" del Castillo de Nápoles* (Madrid, 1909); Idem, *Adiciones a los textos y documentos valencianos;* Font y Gumá, *Rajolas valencianas y catalanas;* Folch Torres, *Noticia sobre la cerámica de Paterna* (Barcelona, 1921); Almarche, *Marcas alfareras valencianas;* González Martí, *Cerámica vidriada valenciana,* etc. Este último historiador de la cerámica valenciana está escribiendo una historia de esta admirable industria, y tiene inéditos otros dos trabajos, *El pavimento valenciano hasta el Renacimiento* y el *Elogio de la cerámica valenciana.* Nosotros también escribimos una sintética historia de esta cerámica en el opúsculo *Arqueología y Arte valencianos,* publicado en uno de los volúmenes de la *Geografía. Provincia de Valencia,* editada en Barcelona.

Creemos que las siguientes notas, que publicamos escuetamente y con sólo el objeto de que sirvan para materiales de estudio, interesarán a todos los que se dedican a historiar el arte español en todas sus manifestaciones.

PEREGRÍN FERNANDO.—Por escritura fechada en 22 de abril de 1390, este *magister operis terre, civis Valentie,* compra a Dionisio Ballester *tres palmetas sive pannos lanne* (1).

JUAN DE ÇAMORA.—En 22 de junio de 1401 confiesa deber cierta cantidad, y se llama *rajolerius, vicinus Valentie* (2).

FRANCISCO LORENÇ.—En 9 de mayo de 1407 firma apoca por la venta de 3.000 ladrillos para la obra de la iglesia parroquial de Santa Catalina de Valencia, y se le llama *rajolerius* (3).

---

(1) Protocolo de García Sancho, *Arch. Gral del Reino de Valencia.*
(2) Protocolo de Vicente Castronovo, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Protocolo de Francisco Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

En 10 de marzo de 1400 cobra el precio de 1.600 *rajolarum smolatarum ad opus operis fabrice ecclesie Sancta Caterine Valentie* (1).

En 20 de febrero de 1415, este *rajoler* vende materiales *per a obs de la olla del forn* del Real; en 1 de marzo del mismo año vende "teules a obs de cobrir lo forn"; en 16 de mayo, también del mismo año, cobra "per raho e preu de M D rajoles blanques... per obs de fer los remblados de tres dobles e pilars en lo terrat del Reyal del Senyor Rey devers la mar..."; en 21 de noviembre de 1415 cobra "per obs de adobar la capella del Reyal del dit Senyor Rey e la paret del ort del dit Reyal e les privades del dit senyor Rey e de la Senyora Reyna e per fer les antepits davant la cuyna del dit Reyal e per fer la scala que monta al arxiu del dit Senyor Rey... per a obs de pahimentar la casa de la audencia del Reyal del dit Senyor Rey" (2).

GARCIAS DESPONT.—En 2 de junio de 1411, este *magister operis terre, vicinus de Paterna,* vende al mercader Martín Andrés, *quingentas quinquaginta jarras olieras bonas, netas et mercantibiles videlicet qualibet earum quinque rovarum et supra* (3).

JAIME VIDRIER.—En 11 de agosto de 1416 este *magister de gerres, vicinus Paterna et uxor eius* confiesan deber cierta cantidad (4).

ALFONSO MARTÍNEZ.—En 15 junio 1414, este *raiolerius* firma apoca por materiales *ad opus adaptandi coquina domine Regine;* en 11 febrero 1415 vende "rajoles per obs de paredar la olla del forn... e per tanchar alguns portells que eren en lort del dit Reyal"; en 3 abril de 1415 cobra "per rajoles per obs de adobar la botallaria, la cuyna, la guardaroba e lo rebost del Senyor Princep"; en 12 de mayo de 1417 cobra "per raho de cinchcentes raioles... per obs de la scala nova que es estada feta apres les privades del dit Reyal"; en 29 de julio del mismo año

(1) Protocolo de Francisco Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Protocolo de Vicente Castronovo, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

cobra "per raho e preu de un miller de rajola blancha... per a obs de fer les privades... en la partida de la Senyora Reyna" (1).

Ramón Guasp.—En 14 febrero 1415, este *rajoler* de Mislata vende materiales "per obs del forn... que habets fet fer e obrar en lo Real"; en 21 y en 27 de enero de 1435 cobra otra partida de "rajoles blanches per a obs de un bany que la Senyora Reyna mana fer en la sua partida"; en 2 de abril y 20 de junio de 1435 y 31 de mayo de 1436 cobra otras cantidades por diversos trabajos (2).

Afrafim Durdura.—Este *moro rajoler de Mislata,* en 9 de septiembre de 1419 cobra "per raho e preu de v millers de rajola blancha que de mi havets comprada... per a obs de la cenia e una preso... en lo Reyal"; en 31 de agosto de 1420 cobra también una partida de "rajoles... per a obs del pahiment e cuberta del dit palau..."; en 28 de noviembre y 17 de diciembre del mismo año cobra varias partidas de "rajoles smolades..."; en 3 de marzo y 13 de mayo de 1421 cobra el precio de "xiiij millers de rajola blanca" y de otras clases; en 26 de octubre y 13 de noviembre de 1424 cobra el importe de varios "millers de rajola blancha", y en 22 de julio de 1435 y 13 de julio de 1436 cobra por diversos materiales (3).

Juan Carcassona.—En 19 de octubre de 1420, este *rajoler* de Valencia firma apoca "por raho e preu de trenta carregues de miges rajoles... per obs de la cequia nova que fets fer per regar lo bosch dels tarongers del dit Reyal" (4).

Bernardo Boix.—En 9 de noviembre de 1420 este *rajoler* firma apoca por "raho e preu de un miller de rajola smolada... per obs del pahiment de la cequia nova que fets fer"; en 11 de marzo de 1424 firma apoca "per preu de tres millers de rajola blancha..."; en 16 de noviembre del mismo año vende material "per al pas de la torre nova", lo mismo que en 8 de enero y 4 de abril de 1425. En 24 de noviembre de 1427 también ven-

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(4) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

de "rajoles" para las obras del Real, y en 12 de febrero de 1428. En 27 de abril de 1434 cobra su mujer Na Roxa una partida de *taules,* lo mismo que en 14 de octubre del mismo año (1).

ALI LAXEMI.—En 21 de mayo de 1421, este moro de Manises firma apoca "per raho e preu de vint servitores totes blanques, per a obs de la Senyora Reyna" (2).

SANXO ARMORGI.—En 17 de julio de 1423, este "rajoler del loch de Manises" firma apoca al baile general "de doents setanta sis solidos, huyt diners, co es doents trenta huyt solidos quatre diners per setzentes e quince rajoles de punta, ab la divisa del Senyor Rey de mills e de titols, a raho de quatre diners la peça, e trenta huyt solidos quatre diners per doents e trenta alfardons ab la divisa dels libres, a raho de dos diners la peça, per a obs de la obra de la concha de la torre del Real vell e del pas e naya..."

12 de octubre de 1423.—"En Sanxo Almurci, mestre de obra de terra de Manises, ferma apoca al batle general de cinchcents tres solidos deu diners, per mans den Bernat mercader, guardia del Reyal, ço es trecents quaranta tres solidos huyt diners per preu de mil e trenta e una rajola ab punta, ab la divisa de mill e titols de la divisa del Senyor Rey, que de aquell ha comprades a raho e for de quatre diners la rajola. Item noranta hun solidos dos diners, per raho e preu de cinchcents quaranta e set alfardons ab la divisa dels libres a for de dos diners lalfardo. Item sexanta e nou solidos per preu de cent trenta huyt rajoles moresques maestres traveseres ab la divisa dels titols, a raho e for de sis diners la peça per a obs de la torre e pas ques stat feta en la partida del Senyor Rey..." (3).

PASCUAL SANCHO O SANXO (padre e hijo).—Con fecha 7 de octubre de 1423, ambos, que son *magistri operis terre vicini de Paterna,* reconocen deber cierta cantidad al carpintero Bernardo Roca por la compra de un mueble (4).

(1) Libr. de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

En 13 de abril de 1434 no sabemos si el padre o el hijo, "cobra per preu de cinquanta gerres olieres cascarrades... per preu de set dotzenes e dos canters... per preu de deesat gerres grans e miganceres... per preu de xxxv gerres olieres sanceres... per obs de arresar los carcanyols de les voltes del palau del dit Reyal". Como el documento está muy estropeado, sólo hemos podido descifrar las líneas transcritas (1).

JUAN PLANA.—Se llama *rajolerius vicinus Valentie,* y en unión de su mujer Isabel, confiesa deber al mercader Fernando García, la cantidad de 99 sueldos por dos sacos de trigo (2), en 2 de septiembre de 1423.

MATEO FRANCOLI.—Se llama *rajolerius vicinus Valentie* e interviene con su mujer Margarita en el mismo documento que el anterior.

JUAN PÉREZ.—En 4 de marzo de 1428, este *rajolerius civis Valencie, loco sive arrendo vobis Johannis Curça rajolerio Valentie... quoddam furnum coquendi rajolas sive tebulas* (3).

En 7 de junio de 1426 cobra el "preu de hun miller de rajola blanca... per a obs del cancell qual Senyor Rey ha manat fer en hun dels retrets de les dues torres"; en 18 de junio, 8 de julio y 14 del mismo mes de 1432, cobra varias partidas de *rajola.* En 30 de junio de 1433 cobra varias cuentas de *rajoles,* y en 5 de julio de 1443 cobra por "rajola blanca" (4).

JUAN CURÇA (véase el anterior).—En 30 de septiembre de 1427 cobra el importe de cuatrocientos "rajoles blanques y viij carregues de miges per obs de la paret davant lo viver"; en 13 de abril y en 3 de julio de 1431 cobra otras partidas de "rajoles smolades y blanches" (5).

JUAN DEL CASTILLO.—En 13 de junio de 1427, este *rajoler* de Mislata cobra "per obs de la cuyna de la Senyora Reyna", y

---

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Protocolo de Francisco Cavaller, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(5) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

en 7 de junio de 1428 el precio de 1850 "rajoles blanques per a obs de la quarta torre del Reyal vell" (1).

JUAN TORRES.—En 24 de noviembre de 1427, este *rajoler* cobra "per preu de MCCCC rajoles per a obs de les obres del Reyal vell" (2).

NICOLÁS MARTÍ.—En 27 de enero de 1428, este *rajoler* de Valencia cobra "per preu de hun miller de rajola blanca per a obs de les obres de la scala de la Senyora Reyna"; en 18 de septiembre y en 26 de octubre de 1451 cobra varias cantidades "per rajola blanche y rajoles smolades"; en 6 de marzo de 1458 cobra el importe de mil rajoles, y en 16 de marzo de 1459 "per preu de mil trecentes rajoles smolades" (3).

SANXO ALMURCI.—Este *maestre de obra de terra del loch de Manizes* firma apoca al batle general "de quatrecens quaranta dos solidos, quatre diners, ço es trecens cinquanta huyt solidos quatre diners per preu de dos miles cent cinquanta alfardons pintatos (?) de roses, a raho de dos diners la peça. Item, sexanta tres solidos per cent vint e sis rajolas mestres, pintades de tronches de roses, a raho de sis diners la peça, per a obs del payment de la cambra primera de la tercera torre novament reparada e cuberta del Reyal vell. Item, vint e hun solidos per preu de vinty una dotzena de alfardons chichs a raho de hun solido la dotzena, per a obs del payment de la cambra dels angels del Reyal que seran en hun loch tot desfet les quals dites quantitats munten los dits ccccxxxxij solidos quatre diners" (4). Está fechado este documento en 14 de abril de 1428.

ANTONIO LORENÇ.—En 21 de febrero de 1430, este rajoler de la ciutat de Valencia cobra "per preu de D. rajoles blanques per a obs de tanchar alguns portals de les torres del Reyal vell"; en 1.° de marzo de 1441 firma apoca "per rajoles blanques per a obs de la torre questa sobre la cambra dels angels del dit Reyal" (5).

---

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch Gral. del Reino de Valencia.*

(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(4) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(5) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

JUAN ÇAPLANA.—En 26 de febrero de 1435, este "mestre de obra de terra del loch de Paterna, ferma apoca al batle general del Regne de Valencia de treents trenta dos solidos per preu de lxxxiiij vexelles de obra de terra, ab la devisa de mils e de safrands, a raho de dos solidos, dos diners la peça, e cent cinquanta solidos per preu de treentes, entre potets e cociolets de terra envernicats, de sis diners la pesa, per obs de la stuba que de manament de la senyora Reyna está en lo dit Reyal, les quals quantitats munten los dits treents trenta dos solidos" (1).

JUAN MORCI.—En 17 de marzo de 1429, "Johan morci mestre de obra de terra del loch de Manises, ferma apoca al batle general de quatrecents cinquanta quatre solidos, sis diners, ço es, ccccxxxxviij solidos per preu de mil noucens deu alfardons pintats de mills, libres e titols, a raho de dos diners meala la pesa, e cinquanta sis solidos sis diners per preu de cent xiij rajoles mestres, pintades de titols, a raho de sis diners la peça, per a obs les dites coses del payment de la cambra de la quarta torre"; en 3 de septiembre de 1429 "ferma apoca de treents solidos... ço es doents trenta cinch solidos per preu de mil cent sixanta alfardons ab fullatges, a raho de doents huyt solidos quatre diners lo miller, e sixanta cinch solidos per preu de cent trenta mestres de terra, a raho de sis diners la peça, per a obs de les dues cambres mijanades de la quarta torre". En 4 de marzo de 1430 firma apoca "de noranta e cinch solidos per preu de quatrecents cinquanta sis alfardons pintats de fullatges, per a obs de compliment dels dos payments de les cambres miyenades en la quarta torre, a for de dos diners e meala lo alfardo" (2).

ANTONIO DEBRESE.—Es el nombre de un mercader, y lo consignamos porque figura en el documento que transcribimos, el cual nos parece interesante para la historia de la cerámica valenciana. Dice así:

"Nanthoni de beses, mercader de Valencia, ferma apoca al discret mossen Johan fuster, prevere, absent, de cent trenta e sis solidos e deu diners reyals de Valencia, ço es, cinquanta nou solidos e sis diners per raho e preu de vint e nou dotzenes e

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

nou peces de rajoletes de terra apellades alfardons de la rosa, a raho de dos solidos la dotzena, e trenta huyt solidos tres diners per raho e preu de dotze dotzenas e nou peces de rajoles de terra pintades, apellades maestres, e trenta e cinch solidos per raho e preu de setcentes quaranta huyt peces de rajola de terra aspra, a for de quaranta quatre solidos per miller, e cinch solidos e sis diners per raho e preu de novanta sis peces de rajoles apellades cantons, que de mi havets comprades per a obs de la capella de la senyora Reyna, quis fa en lo Reyal en la partida de la Senyora Reyna" (1). Este documento está fechado en 27 de julio de 1435.

PEDRO PARDO.—En 23 de febrero de 1437, este *rajoler* de la ciudad de Valencia cobra "per un miller de rajola blanca... e una carrega de miges rajoles per a obs de la obra del caragol que es stat fet en la cambra baixa de la terça torre, per devallar de la dita cambra per lo dit caragol en lo pati de les quatre torres del Reyal vell" (2).

BENDICHO SÁNCHEZ.—En 6 de junio de 1437, este *rajoler* de Valencia cobra "per preu de dos millers de rajoles blanques... per a obs de la obra hon ha star lo relotge quis fa en lo Reyal"; en 1.º de agosto del mismo año vende "rajola blancha" para varias obras del mismo palacio, y en 24 de mayo de 1441 firma apoca por materiales para la torre del reloj del palacio (3).

LUIS FERRER.—Se llama *magister operis terre*, y en 6 de octubre de 1433 confiesa deber diez libras a un mercader (4).

JAIME BERENGUER.—En 22 de junio de 1439, este *magister operis terre, vicinus de Quart, orte Valentie*, firma cartas dotales a su hija Francisca (5).

MAHOMAT ALCAFIÇ.—Este y Bernardo Dorqua, *magistri operis terre vicini loci de Manises,* confiesan deber a Constanza, mujer de Felipe Francés, notario, el precio de varias ropas que se comprometen a pagar en loza, que describen (6).

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Protocolo de Antonio Altavila, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(5) Protocolo de Jaime Moliner, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(6) Protocolo de Nicolás Bonet, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Bernardo Dorqua (véase el anterior).

Abdalla Xempenç.—En 24 de noviembre y en 8 de diciembre de 1440, este moro *rajoler* de Mislata cobra "per raho e preu de tres millers de rajola blanqua per a obs de la torre ques fa sobre la cambra dels angels del dit Reyal" (1).

Jaime Martí.—En 8 de diciembre de 1440, este *rajoler* de Valencia firma apoca "per rajoles per a obs de la torre ques fa e obra en la cambra dels Angels del dit Reyal" (2).

Beneyto Sanç.—En 2 y 11 de octubre de 1441, este *rajoler* de la ciudad de Valencia cobra ciertas cantidades "per rajoles smolades per obs del payment... del Reyal" (3).

Sanxo de Conqua.—En 15 de junio de 1442, 6 de julio del mismo año y 8 de julio de 1443 firma apoca "per rajola blanca... a obs de les obres... del Reyal vell"; en 27 de junio y 23 de julio de 1444 vende varias partidas de "rajoles blanques y smolades"; en 18 de agosto de 1446 cobra "per rajoles smolades a obs del payment doble... en lo dit Reyal"; en 25 de julio de 1447 cobra una partida de *rajoles*, y en 8 de agosto de 1448 cobra una partida de "rajoles blanques" (4).

Alfonso Ruiz.—Este *rajoler* de la ciudad de Valencia, en 5 de abril de 1446 cobra "per preu de dos millers de rajoles blanques per a obs de paymentar una cambra... del dit Reyal", y en 6 de septiembre de 1446 cobra también por otros materiales (5).

Juan Murci.—Diversos alfareros de obra fina existieron en Valencia, que llevaban este apellido, y aun pudieran ser también los del apellido Morci Almorci, Alcodovi, Armorri y otros. Con el nombre de Juan hubiera podido haber otros, los que no podemos distinguir. El primero que los dió a conocer, dándoles la importancia debida, fué don G. J. Osma en sus *Apuntes sobre cerámica,* publicando varios documentos sobre ellos. Los que transcribimos a continuación, excepto uno o dos, que publicó

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(5) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

dicho historiador, son inéditos, por lo que creemos es útil su publicación. Son los siguientes:

En 28 de noviembre de 1445, este "mestre de fer rejales del loch de Manises" firma apoca al honorable batle general but sexanta liures reyals de Valencia, en paga e acorriment ha rebut rexanta liures reyals de Valencia, en paga e acorriment de aquelles sis milia cent trenta cinch rajoletes pintades de blau e blanch, de obra de manizes, que de mi havets comprades, a for de quatorze liures lo miller, per a obs de paymentar la sala novament feta entre les dos torres del Reyal vell, que responen en la rambla: Es a saber, dosmilia cent rajoletes de les armes del Reyalme de Napols ab les armes de arago e de sicilia, ço es mil e cinquanta de cascunes armes; et cent cartabons, comptant dos per una rajoleta, ab les armes solament de arago; e mil rajoletes en que son juntats los sitis perillosos, devisa del Senyor Rey, e altre miller hon son juntats los libres, divisa del dit Senyor; e mil e setcentes en que son juntats los mills mats, devisa del dit Senyor, les quals dites rajoletes se apellen pintades; E trecentes XXXV rajoletes apellades maestres en lo qual es scrit lo mot del dit Senyor que diu *seguidors veneen.*" En 15 de septiembre de 1446 se le llama "mestre de fer rajoles pintades, vehi de Manises", y firma apoca el honorable batle general que "per mans del honorable mossen Johan de Bonastre ha reebudes vint e quatre liures a compliment de paga de aquelles huytanta quatre liures que munten aquelles sis milia rajoles pintades entre sencesceres, alfardons e pintades, que de mi son stades comprades, a for de quatorce liures lo miller, unes ab altres, a obs del payment que es stat fet en la sala que es entre les dues torres del royal vell que respon a la Rambla"...

Con fecha de 14 de octubre de 1446 encontramos el siguiente: "Sia a tots manifesta cosa que yo, en Johan murci, mestre de fer rajoles pintades, vehi del loch de Manizes, scientment e de grat confes e en veritat regonech a vos, honorable mossen berenguer Mercader etc present, Quem havets donats e pagats en comptant a la mia voluntat per mans del honorable en Pere garro etc. tres milia setcents sexanta sis solidos Reyals de Valencia per preu de Tretze milia Quatrecents cinquanta huyt rajoletes pinta-

des ab senyal Reyal e les armes de aragó e Sicilia, e darago e del reyalme de Napols, ab la divisa del dit Senyor de libres, e mills, e lo siti perillos, e ab un titol qui diu *dominus michi adjutor et ego despiciam inimicos meos*, que de mi havets comprades a for de doents huytanta solidos lo miller, a obs de trametre aquelles al dit Senyor Rey en lo Reyalme de Napoles, perque renunciam, etc."

Otro documento: "Die sabbati vii Januarij, anno anat. M.ccccxxxxvij.—Sia a tots manifesta cosa, Que nosaltres, en Johan murci, mestre de fer rajoletes, e en Johan nadal, habitador en lo loch de Manises, scientment e de grat confessam e en veritat regonexem a vos, honorable mossen berenguer mercader, cavaller, conseller del Senyor Rey e batle general del regne de Valencia, absent, queus havets donats e pagats en comptant a la nostra voluntat per mans del honorable en pere garro, lochtinent de batle general e tauleger de les pecunies del dit senyor Rey en lo dit regne, Mil Trecents noranta cinch solidos Reyals de Valencia, ço es, a mi, dit Johan murci, noucents noranta solidos, e a mi, dit Johan nadal, quatrecents e cinch solidos, e son en paga porrata del salari de onze solidos de mi, dit Johan murci, e de quatre solidos e sis diners de mi, dit Johan nadal, del qual dit salari ab vos nos som convenguts per cascum jorn que vogarem entre anar, star e tornar en e de la ciutat de Valencia al Reyalme de Napols, al qual de manament del dit Senyor Rey vos nos trameten ab la galera del honorable mossen Thomas thomas, caballer, per fer un pahiment de rajoletes pintades, la hon lo dit Senyor Rey manara. E los quals dits Mil Trecents noranta cinch solidos vos, de present, nos acorrets per salari nostre de tres meses, per raho del dit viatge, comptant a raho de once solidos a mi, dit Johan murci, e de quatre solidos e sis diners, a mi, dit Johan nadal per cascum jorn dels dits tres mesos segons dit es dessus. E com axi stiga en veritat, fem vos fer per lo notari dessus scrit la present apoca de paga: ffon fet aço en Valencia, a set dies del mes de Jener, en lany de la nativitat de nostre Senyor Mil cccc quaranta set. Sen [signo] [signo] yals de nosaltres Johan murci e Johan nadal dessus dits, qui aço otorguem e fermen.—Presents testimonis foren a les dites coser los discrets en ffrancesch guinot, notari, e Arcis granyana, scrivent, conmorant en Valencia."

Documento del día 12 de diciembre de 1447: "Sia a tots manifesta cosa que nosaltres, en Johan morci e en Johan nadal, maestres de fer obra de terra de Manises, scientment e de grat confessem e en veritat reconexem a vos, honorable mossen Berenguer Mercader, etc., present, e als vostres, Quens havets donats e pagats en comptant a la nostra voluntat per salari nostre de viatje que de mans vostres, en virtut de certs instruments per lo dit Senyor Rey a vos tramesos, haven fet a la ciutat de Napols, per metre dos pahiments en dos sales o cambres del Castell nou de la dita ciutat de Napols, de Rajoletes pintades, los quals dits payments per nosaltres son stats fets e mesos. E com axi stiga en veritat etc. ffem fer oço en Valencia a xij dies de decembre any M.cccc.xxxxvij. Sen ∴|∴ yal de nosaltres..."

"Sia a tots manifesta cosa que yo, Johan murci, mestre de fer rajoletes e obra de Manises, scientment e de grat confes e en veritat reconech a vos, molt honorable mossen berenguer mercader, cavaller, conceller del Senyor Rey e batle general del Regne de Valencia. Que per mans del honorable en Pere garro, lochtinent de batle general e tauleger de les pecunies del dit Senyor en lo dit regne, me havets donats e pagats reyalment en comptants a ma volontat, Seicents sixanta solidos, moneda reyals de Valencia, per raho de les despeses per mi fetes en lo passatge que pochs dies ha he fet venint del Reyalme de Napols en aques Regne, en lo qual dit Reyalme yo, per manament del Senyor Rey e vostre, ani e pasi ab en Johan nadal, vehi del loch de Manises, per pahimentar en lo Castell de Cayeta dos pahiments de rajoletes de obra de Manises, les quals vos, per manament del dit Senyor, me fes fer e obrar, e aquelles tramets al dit Senyor ensemps ab mi e ab lo dit Johan nadal en lo dit Realme per la galera de mossen Thomas. E com axi stiga en veritat etc. ffon fet aço en Valencia, etc."

De 28 de junio de 1451: "Sia a tots manifesta cosa que yo, en Johan morci, Maestre de obra de terra e de rajoletes de pincell, appellada de Maliqua, vehi del loch de Manises, cientment e de grat confes e en veritat regonech a vos, honorable mossen berenguer mercader, cavaller, conceller del Senyor Rey e batle

general del Regne de Valencia, absent, axi com si fossets present, Que havets donats e pagats a la mia volentat per mans del honorable mossen Johan de Bonastre, cavaller, guarda sobrer del Reyal del Senyor Rey de la ciutat de Valencia, cinchcents setanta cinch solidos, cinco diners reyals de Valencia, ço es, huytanta sis solidos, huyt diners, per raho e preu de quatrecentes trenta quatre rajoles entre alfordonades e apuntades, blaves pintades, que de mi habets comprades, a for de vint solidos lo cent, a obs de paymentar lo fumeral de la cuyna novament feta en lo dit Reyal. Item, cent quaranta quatre solidos, tres diners, per raho e preu de noucentes sexanta tres rajoles mestres, entre blaves, blanques, morades e verts, que de mi, axi mateix, havets comprades, a obs del dit fumeral e exemenera, a for de quince solidos lo cent. Item, trecents trenta dos solidos per preu de huyt milia trecents rajoles blanques que de mi semblantment havets comprades, a for de quaranta solidos lo miller, a obs del payment de la dita exemena. Item, dotze solidos, sis diners, per preu de trecents alfardonets que de mi havets comprats, a raho de dos alfardonets per un diner, les quals dites quantitats munten los dit cinchcens setanta cinch solidos, cinch diners. E com axi stiga en veritat ffaç vos fer per lo notari dejus scrit la present apoca de paga..."

Del día 9 de agosto de 1454: "Dictis die et anno.—Sia a tots manifesta cosa que yo, en Johan murci, mestre de rajoles pintades, habitant en lo loch de manises, en mon nom propi e com a procurador den Johan Nadal, vehi del dit loch, segon que de la mia dita pecunia consta ab carta feta en Valencia a dos dies del present mes de agost, rebuda per lo discret en bernat terriça, notari publich de la ciutat de Valencia, havent en aquella plen poder, apoques de rebudes, fer e fermar segons que al notari deius scrit consta scientment e de grat en los dits noms confes e en veritat regonech a vos, honorable mossen berenguer etc., que de aquells quatre milia ccccIxiiij solidos, los quales lo dit Senyor Rey ab provisio sua signada de sa ma e ab con segell segellada, dada en lo castell nou de la ciutat de Napols a xxvij del prop passat mes de Març mana esser nos donats a mi e al dit principal meu, per salari nostre de doents huytanta huyt jorns los quals

de manament del dit Senyor Rey e ordinacio vostra, haven vaccat entre anar star e tornar en e de la ciutat de Valencia e la ciutat de Napols, per fer certs pahiments de les dites rajoletes de Manises en lo Castell nou de la dita ciutat de Napols, comptant a raho de xi solidos per cascun dia per mon salari e a raho de iiij solidos sis diners per cascun dia per salari de dit en Johan nadal, principal meu, com en tal forma nos fossen concordats açi ab vos, per temps de tres meses, e en aquesta forma lo dit senyor ab la dita sua provisio, vol e mana siam per vos pagats de tot lo temps que havem vaccat en lo dit viatge, anant, stant e tornant los quals dits doents huytanta huyt jorns començaran a correr a xxij del mes de Jener del any mil ccccxxxxvij, en lo qual nos recollim en la platja del grau de la mar de la dita ciutat de Valentia, per fer lo dit viatge, e finiren a sis del mes de noembre apres seguent, en lo qual dia arribam en la dita platja e tornam del dit viatge, me havets donats e pagats en los dits noms, en comptam a la mia voluntat, per mans del honorable en pere garro etc., Mil solidos de la dita moneda, en paga prorrata dels dits dosmil'a e quatre solidos. E com axi sia en veritat faç vos fer per lo notari desus scrit, la present apoca de paga; ffon fet aço en Valencia, a nou dies de Agost en lany de la nativitat de nostre Senyor Mil ccccliij Sig ✠ nat de mi en Johan murci desus dit Qui aço en los dits noms otorch e ferme.—Presents testimonis foren a les dites coses los discrets en pere capdevila e en bernat terriça notaris de Valencia."

En 20 de agosto de 1452, "en Johan el murci ferma apoca... de siscents solidos reyals etc. per bestreta e acorriment de deumilia raioles pintades quel ha afer per al Senyor Rey".

En 9 de septiembre de 1456: "En Johan murci, mestre de obra de terra... ferma apoca al honorable batle general, que per mans del honorable en pere garro etc., ha rebut trecents solidos Reyals de Valencia en paga prorata de aquella quantitat que deu haver per raho e preu de aquella quantitat de raioletes pintades que de manament del senyor Rey li fa fer a obs del dit Senyor."

En 27 de noviembre de 1456: "En Johan murci cobra siscents solidos per acorriment de certs millers de rajoletes per obs de trametre aquelles al senyor Rey."

En 7 de febrero de 1457: "Sia a tots manifesta cosa que yo, en Johan murci, mestre de ffer rajoletes, habitant en lo loch de Manises, scientment e de grat confes e en veritat regonech a vos, honorable mossen Berenguer Mercader, Que per mans de honorable en pera garro etc., me haveu donats e pagats en comptant a la mia voluntat, cinch mil'a siscents solidos reyals de Valencia, per preu de vint millers de rajoletes pintades ab les armes de arago de Sicilia e del Reyalme de Napols, e ab les devises del dit Senyor Rey del mill dels libres e del siti perillos, que de mi haveu comprat a for de doents huytanta solidos lo miller, per obs de trametre aquelles al dit Senyor Rey per manament de sa senyoria en lo Reyalme de Napols..."

En 23 de febrero de 1457: "Sia a tots manifesta cosa Que yo, en Johan murci, mestre de fer raioletes, habitant en lo loch de Manises, sientment e de grat confes e en veritat regonech a vos, honorable mossen berenguer mercader etc., Que per mans del honorable en pera garro, lochtinent de batle etc... me haveu donats e pagats en comptan a la mia volontat, cinch milia siscents solidos reyals de Valencia, per preu de vint e quatre millers de rajoletes pintades ab les armes darago de Sicilia e del reyalme de Napols e ab les divises del dit Senyor Rey del mill, dels llivres e del siti perillos, que de mi haveu comprat a for de doents huytanta solidos lo miller per obs de trametre aquelles al dit Rey per manament da sa senyoria en lo Reyalme de Napols..."

En 4 de mayo de 1457 cobra "per acorriment de aquelles rajoletes que de manament del dit Senyor Rey lo dit honorable batle general li fa fer ab les armes e divises del Senyor Rey, per trametra aquelles a sa magestat en lo Reyalme de Napols".

En 14 de noviembre de 1457 firma apoca "de mil e cinch solidos en acorriment de dotze millers de rajoletes que aquell fa per obs de trametre aquelles al Senyor Rey en lo Reyalme de Napols".

En 11 marzo 1458 cobra "cinchcents solidos reyals de Valencia en paga prorata del preu de xij milia rajoletes de Manises pintades que aquell e fetes per obs de trametre al Senyor Rey en lo Realme de Napols".

En xvij de mayo de 1458 firma apoca de "tres milia cinchcents vint e huyt solidos Reyals de Valencia, per raho e preu de dotze milia siscents rajoletes de Manises, pintades ab les armes e divises del dit Senyor Rey, les quals de ordinacio vostra de mi son stades comprades a for de doents huytanta solidos lo miller, per obs de trametre aquelles al dit Senyor Rey en lo Reyalme de Napols".

En 20 de diciembre de 1459: "Sia a tots manifesta cosa Que yo, en Johan murci, mestre de fer rajoles pintades, vehi del loch de Manises, scientment e de grat confes e en veritat regonech a vos, molt magnifich mossen berenguer mercader, etc., absent, etc. Que per mans del honorable mossen Johan de bonastre, caballer, alcayt del Reyal de la ciutat de Valencia e obrer de les obres de aquell, me havets donats e pagats a la mia voluntat realment en comptants Mil e cent noranta, sis solidos, moneda reyals de Valencia, per raho e preu de quatremilia siscentes rajoletes pintades ab les armes e devises del Senyor Rey, per obs de la sala o cambra novament feta en lo dit Reyal vers los leons, que a raho de doents sexanta solidos lo miller, fan los dits Mil cent novanta sis solidos."

En 13 de mayo de 1460: "Sia a tots manifesta cosa Que yo, en Johan murci, mestre de fer rajoletes de Manises, scientment e de grat confes e en veritat regonech a vos molt magnifich mossen berenguer mercader, cavaller, conseller del molt alt senyor Rey e batle general del Regne de Valencia, absent, etc. Que per mans del honorable mossen Johan de bonastre, caballer, alcayt del Reyal del Senyor Rey de la ciutat de Valencia e obrer de les obres de aquell, me habets donats e paguats en comptants a la mia voluntat, huytanta tres solidos sis diners moneda Reyals de Valencia, per raho e preu de trecentes vint e quatre rajoletes pintades ab les devises del senyor Rey que de mi son stades comprades per obs del bany que novament ses fet de manament de la Senyora Reyna en lo dit Reyal, entre les dues torres vers los leons, que a raho de tretze liures lo miller fan les dits huytanta tres solidos sis diners. E com axi stiga en veritat..." (1).

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

NADAL (JUAN).—Véase el anterior.

JUAN BERNARDO, alias PACHECO.—En 7 de marzo de 1449, este *magister operis terre,* vecino de Manises, vende a Constanza, mujer del notario Felipe Francés, cierta cantidad de loza, cuyo precio recibe en 27 del mismo mes y año (1).

JUAN BERNARDO.—Debe ser hijo del anterior, pues es *minor dierum,* el cual, juntamente con Juan Calderer, ambos *magistri operis terre,* vecinos de Manises, venden a la misma Constanza cierta cantidad de loza (2), en 12 de marzo de 1449.

JUAN MARTÍNEZ.—En 20 de marzo de 1449, este *magister operis terre* y Sibilia, su mujer; Juan Calderer, también *magister operis terre,* y María, su mujer, y Juan Martínez *minor dierum* y su esposa *Jacmeta,* establecen un violario (3).

JUAN CALDERER.—Véanse los dos anteriores.

GARCIAS FERRER.—Este *magister operis terre melique, vicinus Morarie loci de Mislata,* su muger Sancha y Bonnonato Ferrer, *magister dicte operis, Vicinus de Manises* con su mujer Sibilia, en 6 de febrero de 1458 venden ciertos censos (4). En 13 de mayo nombra procurador para retirar del Justicia 300 sueldos de cierta cantidad procedentes de la venta de un *collar de alferides dor ab hun cordó de grana* (5).

BONNONATO FERRER.—Véase el anterior.

ABDALA XAMPENT.—En 8 de julio de 1462, este moro de Mislata vende 3.000 *rajoles* al convento de Magdalenas (6).

ANDRÉS CASTELLANES.—En 19 de diciembre de 1450 este *rajoler,* de la ciudad de Valencia, cobra "per raho e preu de dos millers de rajola blanca, per a obs de les obres de la cuyna del Senyor Rey"; en 15 de noviembre de 1457 cobra "lo preu de mil rajoles blanques"; el 11 de octubre de 1458 cobra "per preu

(1) Protocolo de Nicolás Bonet, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(2) Protocolo de Nicolás Bonet, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(3) Protocolo de Nicolás Bonet, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(4) Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(5) *Arch. de la Catedral,* volumen 3.661.

(6) Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

de tres millers de rajoles blanques", y en 16 de marzo de 1459 cobra "per preu de huyt millers de rajoles blanques" (1).

MAHOMAT CATALÁ.—En 8 de noviembre de 1452, este moro del "loch de Mislata" cobra cierta cantidad "per preu de mil rajoles blanques que de mi son stades comprades per obs de obrar e cloure hun pany de paret en lo Reyal"; en 20 de febrero de 1453 vende "mil rajoles smolades pera un payment", y en 11 de abril del mismo año vende mil "rajoles blanques" (2).

MATÍAS STEVE.—En 8 de octubre de 1457, este *rajoler* de la ciudad de Valencia cobra "per tres millers de rajola blanca... per a obs de metre apunt lo apartament de la Senyora Reyna per causa de la sua venguda"; en 26 de enero de 1458 cobra "lo preu de dosmilia cinchsentes rajoles"; en 20 de febrero de 1458 cobra "per lo preu de cinch millers de rajola blancha", y en 12 de mayo de 1458 cobra "per preu de cinch milia rajoles" (3).

MIGUEL BLASCO, alias DALPONT.—Aunque éste no es *rajoler*, es interesante el cobro per salari meu de portar del ort del senyor rey, lo qual solia esser de mossen Anthni Sanç, quondam, paborde de la ciutat de Valencia, al grau de la mar, noranta tres costals, dins los quals ha vint millers de rajoletes pintades ab les armes e divises de dit Senyor Rey, per carregar aquelles en la caravela den Johan rull"... Lleva fecha de 2 de mayo de 1452 (4).

ANTONIO MARTÍ.—En 27 de noviembre, este "rajoler de la ciutat de Valencia cobra lo preu de mil rajoles blanques".

NAVARRO (MESTRE).—En 1.º de Febrero de 1458, este *rajoler*, de la ciudad de Valencia, cobra "lo preu de cinch millers de rajola" (5).

UBEGUER AYDAQUI.—En 8 de febrero de 1458, este *rajoler*, moro de Mislata, cobra "per lo preu de cinch millers de rajola"; y en 13 de marzo de 1458 cobra "per raho e preu de un miller de rajola" (6).

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(5) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(6) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

JUAN MARTÍ.—En 15 de febrero de 1459, este *rajoler* de la ciudad de Valencia cobra "per preu de huyt milia rajoles blanques... per obs de les obres que se fan en lo Reyal" (1).

MAHOMAT MIZOTA.—En 28 de mayo de 1459, este moro de Mislata firma apoca "per preu de cinch milia rajoles blanques... per obs de les obres del dit Reyal" (2).

Pedro FUSTER.—En 6 de mayo de 1460, este *rajoler* de la ciudad de Valencia cobra "per raho e preu de un miller de rajola blanca... per obs de adobar e tanquar la casa qui ses cremada en lo dit Reyal" (3).

GARCÍA TORRENT.—En 14 de junio de 1460 este "vehi de la vila de Paterna" cobra "trenta solidos reals de Valencia per raho e preu de cinch caixes de terra que de mi son estades comprades a obs del bany que novament se fa en lo dit Reyal per obs de la Senyora Reina" (4).

MAHOMAT BENÇODA, alias GUANARI.—En 4 de julio de 1460, este moro del "loch de Mislata" cobra "per raho e preu de mil e cent rajoles blanques que de mi son estades compradés per obs de la volta que novament ses feta en la casa ques crema en lo dit Reyal, al costat de la casa dels marbres", y en 26 de octubre de 1461 cobra el precio de mil *rajoles* (5).

ABRAHIM PALAU.—En 9 de octubre de 1470, este *rajoler* de Mislata cobra "per preu de dos millers de rajola... per obs de la obra del dit Reyal" (6).

PEDRO XIMENEZ.—Se le llama *magister de obra de terra,* vecino de la moreria de Mislata, y en 1.º de octubre de 1462 firma apoca por cobrar de la Priora de Magdalenas la *prorrata pretij illarum decem milia tabularum* (7).

GARCÍA ESPOLIT.—En 29 de junio de 1481, este *magister*

(1) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(2) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(3) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(4) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(5) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(6) Libro de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
(7) Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

operis terre, vecino de Manises, compra a Pedro Requena, *botiguerius* de Manises, cierta cantidad de plomo y estaño (1).

JAIE MORÇI O MURÇI.—En 14 de febrero de 1482 se le llama *rajolerius,* vecino de Manises, y vende a Miguel Pérez, mercader, vecino de Valencia, *decem milia rajolas, quinque milia maestres et quinque milia alfardons,* las primeras a 25 sueldos y los *alfardons* a 45 sueldos el millar, cuya obra promete entregar al cabo de cierto tiempo. En 21 de octubre de 1484 se le llama *magister operis terre,* y firma apoca por compra de plomo a un mercader judío de Sagunto. Finalmente, en 31 de octubre de 1498, encontramos el siguiente documento:

"Predictis die et anno.—Ego, Jacobus murci, magister raiolarum de Manises, gratis et scienter vendo etc. vobis, magnifico Ludovico Palau, mercatori, residenti Sicilie, presenti, etc. et vestris, quindecim millers de alfardo pintat, de aquella mostra que yo he liurada a micer Johan del vinyo, per vos, e tals com la dita mostra, e quinze millers de maestra aspra vermella, segons la mostra per mi donada al dit Johan del vinyo, E mes un millar de maestra pintada, segons la mostra que te lo dit micer Johan del vinyo, ad Forum et precium lo alfardo quadraginta quinque solidorum, monete regalium Valentie lo millar, e laltra ad forum et pretium viginti trium solidorum lo millar, e lo millar de maestra ad forum et pretium nonaginta solidorum lo millar, quamquidem rajolam promittodare et tradere vobis, Johanni del vinyo pro vobis seu cui vestrum posse tenebat in gradu maris Valentie, ad omnes meas expensas hinch ad duos menses primo Venturas, omnibus exceptionibus etc. Et si non fecero incidi volo per speciale pactum penam quarte partis valoris dicte rajole. Rato pacto etc. ac etiam dono vobis facultatem quod si forte per me non fuit data vobis dicta rajola, tali casu possitis emere rajolam vobis deficientem ad forum et precium vobis bene visum ad omne commodum vestrum et damnum meum. Quodquidem precium simul cum omnibus damnis solvere promitto etc. ac etiam pacto speciali promitto vobis solvere ad forum lx solidos miller

(1) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia*

tam alfardo quam aspra et alia Cx solidos millar... dicte rajole teneamini solvere hoc modo, decem ducatos in continenti, et tria quintalia ad rationem xxviij solidorum, qui et restantem quantitatem recepta dicta raiola, ffiat executio etc. seu submissione etc. Et renuncio appellationi et recursui etc. et omnibus etc. promittens solvere omnes misiones etc. De quibus etc. Credatur etc. Renuncio etc. Et pro predictis etc. obligo etc. ultimo confiteor vobis quod dedistis etc. michi decem ducatos in presentia notarij et testium subscriptorum et dicta tria quintalia unde Renuncio etc. ffacio etc. ad hoc autem ego dictus Ludovicus Palau gratis etc. acceptans etc. promitto solvere dictum precium modo predicto, Rato pacto etc. ffiat executio etc. ut supra etc. pro predictis etc. obligo actum Valentie. Et promet donar vos yo dit murci hun miller de alfardo pintat etc.—Testes Gaspar batle, et Johannes eximeno, mercatores Valentie (1)."

García Berenguer.—En 16 de abril de 1482, la mujer de este *magister operis terre,* ya difunto, vecino de Paterna, nombra procurador suyo a Martín Rodrigo, también vecino de Paterna y *magister operis terre* (2).

Martín Rodrigo.—Véase el anterior.

Juan Ramón.—En 21 de mayo de 1482, Sebelia, mujer de este *mestre de obra de terra,* vecino de Paterna, vende a Juan Alcadori, también *mestre de obra de terra* y vecino de la misma villa de Paterna, *quatre tafulles e mija de terra* (3).

Juan Alcadori.—Véase el anterior.

Jaime Martínez.—En 20 de julio de 1482, este *magister operis terre,* vecino de Manises, compra cierta cantidad de plomo (4).

García Salvador.—En 13 de agosto de 1482, este *mestre de obra de terra,* vecino de Paterna, como curador de ciertos menores, vende un majuelo en término de Paterna (5).

---

(1) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(2) Protocolo de Bartolomé Tolosa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(3) Protocolo de Bartolomé Tolosa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(4) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia*

(5) Protocolo de Bartolomé Tolosa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

PEDRO VILARAGUT.—En 27 de agosto de 1482, Sebelia, mujer de este maestro de obra de tierra, vecino de Paterna, hace donación de sus bienes a su hijo Pedro Vilaragut (1).

JAIME ROIÇ.—En 13 de julio de 1487 se le llama *rajolerius, vicinus loci de Manises*, y firma apoca de 12 libras *ex et de precio de rajoleta pintada e aspra* (2).

GARCIAS ALCODORI.—En 15 de diciembre de 1492 se le llama *magister operis terre, vicinus loci de Manises*, y confiesa deber el importe de una mula que había comprado (3).

GARCIAS TORRENTI.—En 22 de agosto de 1492, este *magister rajolarum*, vecino de Manises. vende 4.000 *rajoles dietes daspra* y 2.000 de *alfardó* (4).

PEDRO MARCI.—Era *magister operis terre* de Manises, cobró del platero Pedro Rebolledo el precio de 6.000 *rajoletes de Manises, maestre e alfardo, ad opus* de dos casas que se construía en la calle de la Argentería, *al costat dels cambis* (5).

DOMINGO BERNAT.—También era *magister operis terre* de Manises, y en 28 de marzo de 1495 pagó 18 libras a unos mercaderes franceses por el precio de ciertas mercancías (6).

GIL ALMILA.—Entre 1.º y 4 de marzo de 1496 se otorgó una carta de *indempnitat* por Jaime de Almila, Francisco Blascho, menor de edad, y *Gil Almila, mestres de obra de terra, vehins de la vila de Paterna* (7).

JAIME DE ALMILA.—Véase arriba.

FRANCISCO BLASCHO.—Véanse los anteriores.

PEDRO MAÇA.—En 5 de julio de 1496, este *magister operis te-*

(1) Protocolo de Bartolomé Tolosa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(2) Protocolo de Francisco Soler, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(3) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(4) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(5) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(6) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(7) Protocolo de Nicolás Esteve, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

rre, vicinus de Gandia, compra de un mercader de Valencia 30 arrobas de plomo (1).

PEDRO MURCI.—En 27 de abril de 1497 se llama *mestre de rajoleta* de Manises, y vende 2.000 "raioles taulells", según muestra, a razón de siete libras 10 sueldos, a Pedro de la Fuente, mercader de Toledo (2).

PASCUAL ALCORDI.—En 22 de marzo de 1498 se le llama *magister operis terre, vicinus loci de Manises,* y cobra cierta cantidad de unos mercaderes (3).

SANCHO DALPONT.—Nos es conocida la existencia de este *magister operis terre, vicinus Paterne,* por una compra de cierto paño de lana que hace en 22 de mayo de 1490 (4).

JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA.

---

(1) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(2) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(3) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

(4) Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia*

V

El Fandiño de Piedrahita

ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LOS SEÑORÍOS EN LA EDAD MODERNA

Al releer, después de transcurridos no pocos años desde que las escribí, las cuartillas que ahora me decido dar a la publicidad, consideré podría con ello prestar un beneficio a una labor que está por hacer (1).

No se trata, y esto deseo quede bien sentado, de enmendar esa ausencia de un estudio de los señoríos en la Edad Moderna, sino de allegar elementos para ese estudio, cosa bien diferente.

Aunque con criterio distinto, según los diversos tratadistas, se ha escrito mucho y concienzudo acerca de los señoríos durante la Edad Media, llegándose a una clasificación, admitida por la mayoría, si no por la totalidad de los especialistas, en cuanto a las denominaciones de los diversos órdenes de jurisdicciones, ya territoriales o propiamente señoriales, relaciones de vecinos con sus señores, de aquéllos y éstos con los monarcas, facultades y preeminencias de los elementos necesariamente integrantes de esos tres escalones sociales, entre los cuales por fuerza habría de desarrollarse la vida de los pueblos, sometidos todos —hablamos de España— a un ineludible régimen guerrero, en lucha constante con el común enemigo, radicante en el propio territorio, origen semejante acontecimiento de obligadas y variadísimas concesiones, premiales unas veces, estimulatorias otras de actividades o simplemente encaminadas a la repoblación de lugares, y en

(1) El extracto del "Fandiño" le hizo el autor del presente trabajo durante el verano del año 1902.

no pocos momentos representativas de espirituales rendimientos al favor recibido del Supremo Hacedor, o súplica de apoyo en apremiantes necesidades, rendimientos o súplicas expresadas singularmente por las cartas de "coto".

Múltiples las circunstancias y variadísimos los momentos, como distinta la forma de ver satisfechas las aspiraciones de monarcas y prelados, magnates y villanos, tenían que ser asimismo diferentes esas legislaciones en que estaban las necesidades y las pretensiones a veces más distanciadas.

Es de aquí muy explicable la profusión de criterios mantenidos acerca de nuestros señoríos, esto es, si fueron o no reflejo del régimen feudal germano.

Indudable resulta que los servicios llamados *facendeira* —trabajos de reparación de caminos y puentes—, de *castellaria* —cuidado de castillos—, el de *anubda* —vigilancia— y el de *mandaderías*, o sea los correos, por decirlo así, fueron redimibles por el pago de un canon; pero ni esto ni la condición de la tierra en relación a los señores sometidos, al ser designados por los villanos en las behetrías o viceversa, llamado solariego, son otra cosa que situaciones jurídicas similares a las que promovieron el régimen feudal, similitudes que explican uniones de familias reales, incursiones extranjeras en España y hasta la universal peregrinación en Compostela, trato con inmigrantes más o menos pasajeros, que siempre aportan ideas y costumbres que insensiblemente encajan o se confunden con lo estatuído en el pueblo por donde discurren hijos de otros países.

En baja, al parecer, actualmente ese criterio de considerar nuestros señoríos influenciados por el feudalismo germano o de éste derivados, no entraremos en tal discusión, en la que modestamente apreciamos sólo la conveniencia de ir poniendo sobre el tapete del estudioso el mayor número de elementos que aclaren por completo el régimen señorial de España durante la Edad Antigua, si es que ya no pueden darse por conocidos merced a los múltiples ya publicados y coleccionados por tantos jurisconsultos y sociólogos, cuyos honorables nombres ocuparían largo espacio.

No tan estudiada esa institución durante la Edad Moderna, es llegado el momento de ir publicando el régimen de los seño-

res en ese período de nuestra historia, cómo se desarrollaba y cómo al fin tuvo que extinguirse.

Por la fuerza de la velocidad adquirida, es indudable que traspasó el privilegiado y circunstancial régimen apuntado por el siglo XV, no obstante los esfuerzos de los Reyes Católicos y Montalvo, y entró con pocas simpatías en el XVI.

Las ventajas, en parte alcanzadas, durante el período de lucha constante o inminente, podían soportarse como excepción con todos sus abusos; pero sosegados los ánimos al amor del castillo y de los hoy merinos villanos, sólo se trasudaba el privilegio, exacerbado con el apremio económico que imponía una vida regalada como reacción de la anterior austeridad marcial de los señores, quienes, poco a poco, no satisfechos con la vida tranquila en las villas, abandonaban sus roqueras estancias trocándolas por los palacios ciudadanos, confiando a sus protegidos o servidores, más o menos fieles, el ejercicio de funciones judiciales y vigilantes, con gran disgusto de los administrados.

Era natural que las miradas se dirigieran al monarca. Entre señor y señor, preferían a su Rey.

Pero, repetimos, para conocer bien y poder estudiar el régimen señorial de España durante la Edad Moderna y explicarnos su decadencia y las causas que determinaron las restricciones que tuvieron su contera en los comienzos del siglo XIX, es indispensable ir publicando la situación de los diversos señoríos de nuestro territorio.

Creemos cumplir, pues, con esa labor preparatoria dando a conocer el régimen señorial del Valle de Valdecorneja, concedido a los Duques de Alba por el Rey don Enrique II, el año de 1340, y al que se puso fin en el de 1804.

* * *

La hermana mayor, si no la capital del Valle de Corneja —y entramos en materia— es, sin disputa, la por tantas razones ilustre Piedrahita, digna y merecedora de ser historiada cuidadosamente, ya que en sus páginas habrían de reflejarse figuras insignes de nuestra historia e instituciones beneméritas que fueron moradoras de castillos, cuyas ruinas ya apenas

se adivinan (1): del palacio de los Duques de Alba (2)

(1) En la plaza de armas del palacio de los Duques de Alba, del que nos ocupamos en otro lugar, vense hoy, casi enterrados, los restos que quedan de los cubos del antiguo castillo de los Condes de Alba, más tarde Duques del mismo nombre.

Una improvisada plaza de toros formada en aquel lugar obligó no ha mucho a rellenos de terreno que casi han ocultado los dichos restos del famoso castillo, desde el que se dominaba el valle sobre el que se extiende el caserío y huertos del Piedrahita actual, en cuya villa existe hoy la calle de la "Fortaleza", al pie de la que dió honra y prez a la localidad.

En el "Fandiño" se lee que la Duquesa de Alba, en 8 de septiembre de 1570, nombró a don Alvaro Pecellín, Alcalde de la fortaleza y castillo de la villa en la manera que lo tuvo su padre don Francisco. Don Alvaro hizo "pleyto omenage como cavallero antes de la posesión de dicho castillo y fortaleza y de sus armas y pertrechos".

(2) Fueron la duquesa de Alba doña María Teresa y su esposo don Manuel de Silva, de la casa del Infantado, los que encargaron en 1755 al arquitecto Manuel de Larra y Churriguera la construcción del nuevo palacio.

De tres partes constaba esta suntuosa morada: plaza de la Armería, el palacio y detrás los jardines.

Somoza no se fijó bien cuando en 1811 visitó este ya a la sazón destruído palacio.

Dice haber desaparecido el gracioso puente de las Azucenas, y este puente existe aún, le hemos visto.

Por cierto que este puente, que pasa sobre el río Peñuelas, afluente del Corneja y estriba un extremo sobre el poderoso muro de sillería que limita el jardín y corre por todo este paramento del palacio y plaza de armas, tenía antaño una servidumbre, por virtud de la cual los vecinos de Santiago del Collado y anejos podían trasponerle y la puerta de ingreso al jardín y atravesar éste para salir frente al convento de Santo Domingo y poder así oír misa los días de precepto sin dar la vuelta a todo el circuito ocupado por la grandiosa mansión.

Poco duró el palacio "de los Duques", en cuyo hundido salón conversaban con la vivaz duquesa, Meléndez Valdés, Bails, Quintana, Goya, Iglesias, Condado y tantos otros literatos y artistas", según nos recuerda el actual Duque de Alba.

No falta quien diga que Goya pintó, durante su estancia en Piedrahita, el cartón llamado "La vendimia" desde una finca de la villa llamada "La cera", tomando por fondo el cerro de la Cruz.

Durante la guerra de la Independencia entró en Piedrahita el general francés Goudinot, realizando la soldadesca depredaciones y actos de crueldad, muriendo entre las víctimas el virtuoso y querido dominico P. Daniel, inocente de toda culpa, cuyo cadáver tuvieron los franceses pendiente de una horca durante doce días.

El pueblo creyó ver en el Duque de Alba y en cuantos acudían a su palacio manifiesta inclinación por los invasores, y asaltaron el palacio y le destruyeron.

Aún quedan en pie la torre del reloj, las elegantísimas escalinatas, los

de la iglesia parroquial (1), del convento de Santo Domin-

---

bien alineados ventanales y balcones, trozos de fachadas, restos primorosos de una mansión del arte.

Respecto de este palacio dice el actual Duque de Alba en su discurso de ingreso en la Real Academia de San Fernando —25 Mayo 1924—, pág. 47:

"En 1755 había hecho el Duque contrato con la Villa y con el arquitecto Manuel de Larra y Churriguera para edificar nuevo palacio en el emplazamiento del antiguo, destruído, no por los franceses, como se ha creído después, sino por el mismo pueblo de la Villa. Su coste fué apreciado en 1753 por el citado arquitecto en 960.506 reales. La cantería exterior procedía de las canteras de Piedrahita y del Mirón y en 1775 ya los arquitectos le tasaron con fuente y jardines en 1.825.500 reales. Lindas acuarelas de mano de D. Domingo Antonio Velasco y D. Ramón Micó Francés, vecinos de Salamanca, nos permiten apreciar el proyectado adorno de las habitaciones que la muerte de la Duquesa, en 1802, dejó sin efecto."

En otro lugar —pág. 48— dice: "El último recibimiento que la Villa hizo al Duque fué el 23 de Junio de 1775 y ya el 10 de Julio la abandonó para ir a residir a la Corte".

Somoza —por su parte— añade: "Vino aquí a Piedrahita, el Duque de Alba, cuando cayó de la gracia de Carlos III. Hace esta obra suntuosa para pasar el resto de su vida, y apenas le permite el Rey volver a la Corte, se marcha y deja palacio, jardines y bosque de caza y creo que no volvió más."

(1) La parroquia de Piedrahita, dedicada a la Asunción de la Virgen, está construída sobre el castillo que fué de doña Berenguela, en cuyo recinto se dice nació el Rey San Fernando.

Del tal castillo, que ocupó aquélla por el año de 1207, quedan algunos lienzos y almenas en el N. O. de la Iglesia y trozos de cubos.

Doña Berenguela regaló el castillo para que en él se adorara a Dios, debiendo dejar algunas mandas pías.

Que así aconteció muéstrase en una gran tabla —dos metros de alta por tres de ancha—, en la que constan los aniversarios y dotaciones sitos en esta Iglesia de Santa María la Mayor desta Billa de Piedrahita", sacados el año de 1721 de los antiguos asientos.

En esa tabla y al fijarse las obligaciones del mes de Marzo se dice:

"Primeramente. Los dos primeros viernes un responso cantado por la Sra. Reyna Doña Berenguela con la Cruz de oro y la capa negra y asistencia de todos, con el doble mayor". Y en la capilla mayor "se pone túmulo con la corona por haber dado su palacio para esta Iglesia".

De escaso interés resulta este templo, en el que tuvieron capillas la casa de Gor, los Vargas y los Albas, cuyos escudos, como el de los trece panes, como se llama al de Medinaceli, por el del marquesado de las Navas, que también se ven en las fachadas de las casas de aspecto más señorial de la Villa serrana, se conservan aún.

El altar es barroco y la imaginería, de escaso valor artístico; consérvase un lienzo de Santa Ana, de interés, por ser del siglo XV.

Existe en la fachada de la parroquial un balcón corrido, cuya construc-

go (1); el beaterio (2), el convento de carmelitas calza-

---

ción autorizó el obispo de Avila en 1504 para que desde él pudieran presenciar las fiestas y las corridas de toros, que se celebraran en la Plaza Mayor que delante de la Iglesia se extiende, la justicia, regidores y otros caballeros e hidalgos, concesión conferida en compensación a haber cedido la Villa la casa contigua al templo para en ella instalar la sacristía.

El duque de Alba, don Fadrique, dispuso por carta de 7 Julio de 1518 fueran obsequiados por la Villa todos los que cupieran en el balcón o cadalso llamado hoy "mirador" y que lo que sobrara de comida y bebida de lo que se dé a los que asistan a las procesiones se venda para el bien y pro de la Villa.

En esa misma carta se disponía que en el "cadalso puedan entrar no sólo la Justicia y Regidores, sino también los hidalgos y hombres de bien que cupiesen, debiéndose obsequiar a todos por cuenta de los propios de la Villa con una comida. De ésta disfrutaban, por lo visto, también las autoridades que concurrían a las procesiones.

No sólo acudían a este cadalso la justicia y regidores para presenciar el paso de las procesiones; también desde él concurrían a la lidia de toros bravos, anunciada por la tradicional *Mariseca,* una bandera pequeña colgada en el balcón principal de la Casa Consistorial, y en la que se ve pintado un toro.

Símbolo la *Mariseca* de holgorio en la Villa, apenas el Ayuntamiento acuerda contribuír a las fiestas locales, corridas de toros, procesiones, etc., se echan las campanas parroquiales a vuelo, cuélgase el balcón principal del Consistorio y la *Mariseca* ondea con un toro pintado, llenando la localidad de promesas de alegrías.

Los chicos saltan, regodéanse los mozos y los viejos sienten refrescarse en su corazón las emociones de los que, tal vez equivocadamente, llaman sus "buenos tiempos".

Esta costumbre de la *Mariseca* existe en no pocos pueblos de la provincia de Avila y en algunos de Salamanca.

(1) El convento de Santo Domingo fué fundado en el año 1371 por don Fernando Alvarez de Toledo y su esposa doña Leonor de Ayala.

Su nieto del mismo nombre y en testamento otorgado en 1447 dispuso se le enterrara en la puerta de este monasterio, con una piedra prieta, y grabado en ésta su nombre y la siguiente inscripción:

"Aquí yacen los huesos de don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja. Rogad a Dios por su ánima, que muchos hierros fizo en este mundo." (Discurso del Duque de Alba, ya citado. Pág. 136.)

Por los años de 1582 fué superior de este gran convento Universidad de Teología, fray Melchor Cano, sobrino del consultor de Felipe II, y fué albergue de fray Domingo de Santa Cruz, fray Tomás Manrique, fray Juan Hurtado de Mendoza y del dicho fray Gaspar *Fandiño.*

Restos solamente quedan de este grandioso edificio, de estilo gótico, que un día ostentó un magnífico retablo con la historia de San Juan Bautista, labrado en varios cuadros de tabla, regalo del fundador.

Parte del presbiterio y la torre se conservan y sobre los restos de

das (1) y tantos otros lugares impregnados de santidad y nobleza.

---

aquél se construyó la capilla del actual cementerio, en que fué convertida la huerta del convento.

En él estuvo la sepultura de los nobles señores de Valdecorneja sus fundadores, y la de su hijo don García Alvarez de Toledo y la esposa de éste, Constanza Sarmiento.

No ha mucho conservábanse los restos de los sepulcros de las mutiladas estatuas yacentes de alabastro, ellos con arreos de guerra, ellas con vestido de corte, que en sendas hornacinas debieron estar colocadas a derecha e izquierda de la capilla mayor del casi desaparecido templo, de levantadas paredes, bellos arcos ojivos y granítica y severa fachada.

El actual Duque de Alba, vista la imposibilidad de reconstituír las rotas esculturas, ha ordenado y se ha colocado una lápida conmemorativa, lápida que honra al recordado y al prócer que supo rememorar a sus ilustres antecesores.

En el Archivo Histórico Nacional existen varios legajos conteniendo relación de los bienes de este convento y se citan como de su propiedad el llamado prado del Prior, huerta del Noviciado, prados llamados de la Capilla y de la cañada, etc.

También se dice que el convento constaba de 31 piezas, y su huerta de siete huebras.

(2, pág. 667) Aún se conserva, aunque acomodado a modestísima vivienda, el beaterio de Santa Catalina, de monjas dominicas, que reformó Melchor Cano en 1558 y hasta sus labrados artesonados, en el que vivió la venerable Rosa de la Santísima Trinidad, conocida en la historia por la "Beata de Piedrahita".

Al través de los siglos se ha respetado la celda de labrado techo que se dice ocupó la Beata Sor María de Santo Domingo, y aún giraba no hace mucho el torno cuyos huecos portearon un día reliquias y vestiduras de ricos tisús, presentes exquisitos, acericos, paños bordados por cerúleas manos, algún Niño Jesús o tal cual niño del mundo, sobrinillo de alguna claustrada que a cambio de miles de besos de madres y hermanas traía al mundo externo puñados de paciencias tostadas.

Algunos clavos de dos chapas enriquecen aún las puertas del viejo beaterio escondido en solitaria calleja.

La causa de la famosa monja fué instruída por el obispo Eritoniense a fin de averiguar si las predicciones de lo futuro y cosas extraordinarias que se atribuían a la dicha monja eran verdaderas o más bien supercherías.

Defendió a la beata fray Antonio de la Peña; intervinieron como testigos, entre otros, Sor María del Cordero, don Fernando de Toledo y don Francisco de Velasco, mostrándose parte el célebre padre fray Diego de Vitoria.

La sentencia fué absolutoria, y según el padre Fita, que hizo un estudio minucioso de este proceso, esa sentencia es una de las mejores apologías del Tribunal de la Inquisiciòn.

El proceso que nos ocupa se halla, original, en la Biblioteca de la Universidad de Deusto.

(1) Merece una nota este convento de Carmelitas calzadas de Pie-



RUINAS DEL PALACIO DEL DUQUE DE ALBA EN PIEDRAHITA

Dejando para otras manos labor tan interesante, nos limitamos hoy a recoger la esencia de ese vivir frondoso que trasu-

---

drahita, en el que aún se conservan algunos interesantes documentos dignos de ser leídos para entresacar datos curiosos para la historia local y aun nacional, pues reflejan la manera de ser y sentir de nuestros antepasados.

Se cree que fué por el año de 1460 cuando la virtuosa dama piedrahitense doña María Alvarez de Vergas y Acevedo Mora fundó este convento, siendo ella misma una de las primeras monjas que ingresaron en clausura.

Sin duda el regidor Francisco de Vergas, tal vez emparentado con la fundadora, debió dar facilidades y hasta dinero para que el convento se construyera. El caso fué que pretendió erigirse en patrono de tal convento, añadiendo "tener voz con mando e voto e posesión de la casa e monasterio".

No estimaban tan claros esos derechos las monjitas, y en 15 de mayo de 1528 nombraron en forma para que representara su derecho al doctor Tapia, catedrático de Salamanca. Por su parte, el regidor don Francisco de Vergas designó al doctor Puebla, de la propia Universidad.

Pero el pleito terminó interviniendo el Duque de Alba, disponiéndose como final que se abonara por la Casa de los Alvarez de Toledo a Vergas el dinero que éste decía haber donado a las monjas, quedando el Duque por patrono del Monasterio.

Los Duques de Alba abonaban al convento doscientas fanegas de trigo al año más ciento sesenta y cinco reales para aceite y pescado.

En compensación de este donativo, los Duques reclamaron el derecho a dos plazas de velo y coro en el propio convento, libres de dote, valorándose cada plaza en 3.000 reales. Y, en efecto, el 4 de octubre de 1708 se otorgó ese privilegio por escritura de esa fecha, representando a las monjas el padre maestro fray Pedro de Frutos, provincial y visitador general de las dos Castillas.

Usó por primera vez de este privilegio don Antonio Martín Alvarez de Toledo Beaumonti. duque de Alba, condestable de Navarra, conde de Piedrahita, Barco, etc., etc., Embajador, a la sazón de España, cerca de Francia.

Pero la nota culminante de este convento, en cuya fachada está labrado el escudo de los citados Duques de Alba, la personalidad que da relieve, entre las muchas y grandemente virtuosas monjas que le ocuparon, fué la Venerable Madre María de Jesús y del Espino, cuya historia, por ella misma dictada a ruego de sesudos varones, causa admiración, y cuyo extracto puede verse en la Vida escrita por el virtuoso sacerdote don José Carrera Medina. Madrid, 1872.

En 1720 publicó el padre fray Luis de Santa Teresa, de la orden del Carmen y lector de Teología del convento de San Andrés de Salamanca, la "Vida de la Venerable Madre María de Jesús, Religiosa de la vida activa en el religiosísimo convento de Ntra. Madre y Sra. del Carmen de la Villa de Piedrahita, dictada por ella misma por mandato de sus confesores, comentada por el M. R. P. Fr. Matheo Gragero, Prior que fué del Convento de Avila".

De un miserable matrimonio estéril, durante doce años, nació María



VERDADERO RETRATO DE LA VENERABLE MADRE MARÍA DE JESÚS Y DEL ESPINO

dan las páginas no poco arrugadas y bastante profanadas del *Fandiño*. Es indudable que "está por hacer, y sería de induda-

---

Muñoz Sánchez, en Hoyos del Espino, siendo bautizada el 25 de diciembre de 1589.

Dícese en esas historias que esta prodigiosa niña a los tres años de edad tuvo conocimiento de la gloria de Dios. En su propia historia dicta —pues no sabía leer ni escribir— que un martes de Carnaval entró de tarde en la Iglesia de Santa María de Hoyos del Espino, en ella pasó la noche y al siguiente la hallaron cubierta de nieve que ella "no había sentido". En este día —refiere la Venerable— fué "tanta la ventisca y *valforinas* (quiso decir ventolinas) que andaban por la mañana, que sólo siete personas tomaron la ceniza en la parroquia de Hoyos del Espino".

Quien haya pisado esta antesala de la Sierra de Gredos se lo explicará perfectamente.

Muchos otros sucesos extraordinarios se refieren de su vida. Sólo recogeremos el que determinó su ingreso en el convento.

Y fué que yendo, porque era esta su principal ocupación, a un pinar por leña, que después transportaba en una carreta de bueyes que María Muñoz guiaba, a un monte o pinar que se llamaba Carabias, se le presentó la Virgen diciéndole que en el convento en que volviera a verla en imagen allí debía ingresar como monja.

Visitó María Muñoz, ya de sesenta años de edad, varios conventos y en ninguno vió la buscada imagen. Mas al llegar al de Carmelitas de Piedrahita fué grande su sorpresa al ver la imagen de la Virgen, tal como se le había presentado en el monte Carabias. Esta imagen de alabastro, de medio metro de alta, tiene el Niño Jesús en el brazo izquierdo, y en la mano derecha un pajarito, y es tradición que un anciano se presentó en el convento y sin explicación alguna la dejó allí.

Y en el convento entró de lega la ahora María de Jesús del Espino, el día 1 de mayo de 1651, teniendo sesenta años de edad, profesando un año después.

Siguió esta venerable monja teniendo diversas apariciones de la Virgen y del Salvador, según con todo detalle se lee en la aludida su historia, quedando actualmente recuerdo de una de ellas en la que Jesús encargó a María de Jesús ordenase se pintara un cuadro representándole tal como se le aparecía, esto es, como descansando a continuación de sufrir la flagelación, atado a la columna.

Era gran admiradora de aquella su compañera de convento la madre Isabel Calderón, y esta monja tenía un hermano sacerdote en Granada, llamado don Antonio Calderón, prior de la Catedral de la capital andaluza, y a él se dirigieron, refiriéndole con minuciosidad la aparición indicada, para terminar rogando al virtuoso sacerdote buscara un muy buen pintor que se encargara de llevar a un lienzo la figura del Salvador. Don Antonio Calderón comisionó tan delicado encargo al gran pintor de Su Majestad don Alonso Cano, que a la razón vivía en Granada, saliendo de los pinceles del insigne fundador de la escuela granadina un hermosísimo lienzo. El cuadro debió comenzarse a principios de 1653, quedando termi-

ble utilidad e importancia", como muy oportunamente ha di-

---

nado en abril del año siguiente, ya que el lienzo salió de Granada el 24 de abril de 1654.

La monja dijo que estaba el cuadro muy a su gusto, y parece que Alonso Cano aprovechó estas amistades, pues por este tiempo se disponía Cano para ordenarse de Misa, pidiendo le ayudaran a ser sacerdote, y así, en efecto, lo consiguió, llegando a ser racionero de la Catedral de Granada, muriendo, como es sabido, en esa ciudad el 5 de octubre de 1667.

El lienzo, llamado desde entonces "El Granadino", se puso en la celda de la prodigiosa monja, y así lo describen sus contemporáneos, y hoy puede admirarse, aun estando bastante borroso, razón por la cual no ha sido posible, como lo intentara inútilmente el autor de estas líneas, publicar una reproducción del hermoso lienzo.

"Es una pintura admirable y de prodigiosa mano. Tiene la cara grave y magestuosa; los ojos modestos y llenos de magestad y edificación; está sentado en una piedra de tres esquinas, y está vuelto hacia la parte derecha con el cuerpo; la mano izquierda sobre las rodillas, y la derecha algo más alta. Lo que se ve de las espaldas muy sangrientas, y con llagas grandes; pecho y hombro izquierdo acardenalados, y la cara con alguna sangre, y tiene corona de espinas. En la parte superior del cuadro vese una nube, y de ella sale el Espíritu Santo en figura de paloma, y a los pies tiene un manojo de varas, y a otro lado está nuestra venerable Virgen, sentada de rodillas, conforme estaría cuando se le apareció Su Magestad."

La venerable Madre María de Jesús murió el 25 de enero de 1662, teniendo setenta y dos años de edad.

Por cierto que repitiéndose una vez más el seguirse y desarrollarse y confundirse lo sublime con lo cómico, sucedió que en estado de salud gravísimo acompañábala su confesor el padre Bárcena; mas como éste había asistido la noche antes a otra enferma, que al fin murió, hallábase cansado y se retiró a descansar, sustituyéndole al lado de la venerable el padre Puga; vió aquélla aproximarse la muerte, y pidió la vuelta de Bárcena, añadiendo que bien sabía que no habría de morir sin tener presente a su confesor. Las monjas corrieron en busca de éste, y al repetirle las palabras de la Madre replicóles el padre Bárcena: "¿Pues para qué tanta priesa, si no ha de morir hasta que yo vaya? Déxenla. ¿Tienen gana de que muera?" Y yo —dice el propio padre Bárcena, que relata— fuí muy despacio."

E incrustado en una pared del coro del convento de Carmelitas calzadas de Piedrahita, y en una arca de nogal, colocáronse en 1735 los restos de la venerable Madre, teniendo el Obispo la previsión de poner en dicho lugar el siguiente letrero: "En este sitio está el cuerpo de la venerable Madre María de Jesús, al que no se puede dar culto hasta tanto que se conceda permiso por la sede Apostólica."

También de este convento existen hasta once legajos en el Archivo Histórico Nacional, reseñando todas sus propiedades, censos, capellanías, donaciones, testamentos, pleitos, concursos de acreedores, etc., etc., y un voluminoso índice de todos los instrumentos que existían en el Archivo

cho el actual Duque de Alba (1), una codificación de las ordenanzas, cédulas y resoluciones de todas clases expedidas por los grandes en las distintas regiones de la península para gobierno de sus vidas; mas aunque empresa tal revestiría mayor interés, ello requiere mucho espacio, y superaría el propósito, que por hoy limitamos a recoger la esencia, tal vez, del vivir frondoso de una localidad, más bien de un señorío, tomándola de las páginas de su archivo local, de las colecciones de sus ordenanzas, reguladoras de la trama íntima de la existencia toda de las villas y poblados anejos, de las personas, cosas y relaciones; la vida civil, en fin, y la administrativa, con sus jurados y tribunales y sanciones de aquel valle tan español, tan romancesco, sereno, austero, santo y señor; castellano, en fin, que es compendio de heroicas virtudes ciudadanas.

Con esto, que no es poco, podrá advertirse en el presente trabajo hasta dónde alcanzaba, ya en la Edad Moderna, la jurisdicción, en sus diversos aspectos, de los señoríos; cómo resolvían judicialmente; cómo directa e indirectamente designaban autoridades, reglamentaban la administración local de sus villas o eran a modo de intermediarios entre el monarca y el pueblo, haciendo a éste cumplir lo por aquél dispuesto, y, en fin, cómo se hacían representar los señores en las corporaciones locales y cómo las villas se iban oponiendo a esas abusivas representaciones, recabando su fuero local conforme los señores se instalaban en las capitales de los reinos, abandonando sus castillos rodeados de bosques, trocándolos por palacios, acudiendo a aquéllos sólo como

---

del convento en el siglo XVII. Formó este índice un tal Calderón, que se dice Maestro de todas clases de letras.

Asimismo he visto dos relaciones de las joyas de tal convento, una fechada a 29 de abril de 1669, y otra posterior, en 10 de julio de 1809.

Según este último inventario, existía un viril de plata sobredorada, dos copones de plata, tres cálices de plata con sus patenas, cuatro pares de vinajeras, dos cruces, una grande y una pequeña, incensario y naveta y seis bujías, todo también del mismo metal. Más debajo se lee esta curiosa nota:

"De toda esta plata sólo ha quedado una caja y unas vinageras. Lo demás lo llevó el Regimiento de Reales extrangeros, de orden del Sr. Gobernador militar de Avila, como consta en la adjunta orden."

(1) En el discurso leído en la Real Academia de la Historia el 18 de mayo de 1919.

centros de sus solaces, principalmente de la caza, o para evadirse de los calores estivales.

Algo, y más que algo, de todo este ser peculiar de un recio retazo de la insigne región de Avila, ofrécesenos en el abultado tomo manuscrito que casi nos oculta y que es llamado "el Fandiño". "Libro de los quatro libros de becerro escritos de letra antigua desta villa (Piedrahita), en el qual se contienen los estractos de todas las escrituras e instrumentos en dichos libros contenidos, con copias de otras escrituras que paran y tiene esta dicha villa en su archivo", según se lee en la primera página del infolio que hubimos de sacar del empolvado armario trastero de la Secretaría de la Casa Consistorial de la serrana villa (1).

* * *

Y ¿qué significa esa palabra: *Fandiño?* (2).

---

(1) Hoy, afortunadamente, están ordenados y esmeradamente dispuestos para su estudio los varios documentos que han podido conservarse del Archivo del Ayuntamiento de Piedrahita y del antiguo señorío de Valdecorneja, merced al celo y laboriosidad del culto secretario de aquella corporación, don Jesús J. Lunas, al que, complacidos, expresamos desde este lugar nuestro agradecimiento por los datos que ha tenido la bondad de facilitarnos y que ilustran el presente trabajo; datos que figurarán en un libro que se propone publicar dicho señor acerca también de Piedrahita.

(2) En el transcurso de este voluminoso *Libro Nuevo de Becerro de la Villa de Piedrahita,* según se lee en el lomo del forro de piel curtida que le envuelve, no asoma por lado alguno el nombre de "Fandiño".

Al final escribió el autor de tan pesado trabajo:

"Concluyéronse estos extractos y copias hasta aquí contenidas, sacadas de los quatro libros de Becerro antiguos desta villa y de otras originales escrituras que aquí se citan bien y fielmente aquí copiadas, en 31 de Julio deste año del señor de 1744."

Mas como esto se dice en la pág. 193 del cuarto libro y siguen los folios hasta el 753, se viene en conocimiento de que este voluminoso trabajo que extractamos contiene: los cuatro libros de Becerro antiguos, documentos nuevos que comprenden desde el último del tomo IV hasta el año de 1744, que terminó su labor el compilador, y a más nuevos documentos que se fueron copiando en las hojas en blanco que se pusieron al final de cada libro, documentos nuevos o novísimos por distinguirlos de los anteriores, y que abarcan desde el 1.º de agosto de 1744 hasta el año 1799.

El Archivo del Ayuntamiento de Piedrahita fué, como tantos otros, saqueado por la tropa francesa; salvóse solamente el libro que continúa llamándose "El Fandiño", y contados documentos.

Don Juan Martín Carramolino, en su obra *Historia de Avila, su provincia y obispado,* 1872, dice que así fué llamado el tal becerro "porque se

Fandiño es, sencillamente, el apellido de un fraile dominico que habitó el convento situado en las afueras de Piedrahita, destruído actualmente casi por completo, arriba aludido, y cuya huerta cobija hoy amorosa los cuerpos de los vecinos que pasaron a mejor vida.

Gaspar Fandiño fué el fraile dominico al que encomendaron la arriba indicada comisión "los señores justicia, regidores y procurador general síndico desta villa de Piedrahita y sesmeros de la tierra de ellas para conocer mejor el contenido de los documentos antiguos y mirando al mayor bien de los pueblos de esta villa y de los de su jurisdicción, al servicio de Dios y de su E.ª la Em.ma Señora Duquesa de Alva su señora y al más exacto cumplimiento de su obligación y ministerio".

Poco es lo dicho del fraile dominico *Fandiño;* pero es posible que más que lo que decir pudiera su biografía, nos lo diga en su honor el trabajo que examinamos, sin que esto signifique abandonar el debido empeño de averiguar y dar a conocer a quien empresa tan ardua se confió y tan extremadamente la dió cima; Fandiño, con esto, demostró no ser un *cualquiera,* y sí merecedor de ser más conocido... Pero cada día tiene su afán; y el de hoy, para nosotros, es mostrar al lector lo que le fué encomendado al fraile dominico por las autoridades piedrahitenses a fines del siglo XVIII.

El "Fandiño" es, pues, recopilación de los cuatro becerros originales que un día conservaba el Municipio de Piedrahita, y en los que figuraban las ordenanzas y provisiones reales, las de los señores de Valdecorneja, y consistoriales dadas desde el año de 1405 a 1552, que son las que figuran en dichos cuatro libros, en los que fueron "copiadas y autenticadas" desde el año de 1509 al de 1552, y las disposiciones concernientes a la

---

cree que Fandiño era el apellido de un estudioso y entendido fraile dominico, a quien la Villa encomendó tan importante trabajo a mediados del siglo XVIII.

Así fué, en efecto. Ya hemos visto que entre los frailes que ocuparon el convento de Santo Domingo figuraba fray Gaspar Fandiño. Claro está que nos referimos a la existencia de este fraile; el dato de haber sido encargado de la indicada labor no le tenemos, pero el conservarse el nombre unido al libro lo consideramos expresivo argumento para formular aquella aseveración.

administración y régimen del mismo Valle desde dicha última fecha hasta el año de 1799, en que se terminó esta recopilación.

Consta el "Fandiño", en su parte material, de 39 fojas primeras, en las que se inserta un índice de las materias de que se va a tratar, y de 300 en que, efectivamente, se extractan los cuatro libros de becerro.

En el mismo tomo se encuadernan hojas en blanco a continuación de las diversas disposiciones sobre la misma materia, a fin de que en las dichas hojas en blanco se sigan copiando las nuevas ordenanzas de cada tema. "Para que el extracto —dice el autor— sirva en adelante, se dejan cuadernos en blanco en cada letra" y "entre partida y partida", anotándose en parte de ellas "lo concedido, mudado o alterado desde el año del Señor de 1552, en que finalizan dichos cuatro libros de becerro, hasta este presente año de 1799".

Según Fandiño, los documentos anteriores a dicha fecha de 1509 deben estar en el Archivo de Simancas.

Examina y extracta Fandiño los cuatro libros, algún tanto deteriorados, faltos de no pocas hojas, no hay que decir que piadosamente arrancadas por aquellos a quienes obligaba, y rubricados el primero por Cristóbal Alonso, escribano de la Villa; el tercero por Martín Ramos, y el cuarto por este Ramos y Juan Bautista Valverde (1).

El dominico nos da a continuación el orden cronológico de los señores de Valdecorneja.

Fué el primero don Alvar García de Toledo o García Alvarez de Toledo, que de las dos maneras se le nombra.

---

(1) El primer libro de Becerro consta de 299 hojas, en folio, 14 con la tabla y 285 rubricadas por Cristóbal Alonso, escribano del Ayuntamiento de la Villa, desde 1509 hasta 1519, inclusive. Las últimas 19 hojas contienen algunas ordenanzas "no authenticadas".

Este primer libro está bien conservado.

El segundo libro no estaba foliado y le faltan hojas; contiene 123 firmadas por varios escribanos. Está bastante estropeado.

El tercero, además de dos tablas, consta de 950 hojas, y los documentos que contiene están firmados por Martín Ramos, en 1538 unos, y otros en 1592.

En fin, el cuarto libro tiene 735 hojas, algunas rasgadas, otras con letra moderna (siglo XIX). Los instrumentos están firmados por el dicho Ramos y por Juan Bautista Valverde.

En el Archivo de los Duques de Alba existen dos privilegios rodados, los dos de Enrique II, el de las Mercedes, concedidos a este magnate.

El primero está fechado en Toledo a 8 de junio, era de 1407, año 1369. Está admirablemente conservado, con crismón, nombre y rueda de oro y colores, con la firma del Rey.

En este privilegio se hace merced a don García Alvarez de Toledo, en recompensa de sus dilatados servicios, y especialmente por haber renunciado al Maestrazgo de Santiago en don Gonzalo Mexía, de las villas de Piedrahita, el Barco, Almirón (*sic*) y la Forcajada, en Valdecorneja. Mas por algo se le llamó el de las Mercedes a Enrique II, y ocurrió que no había transcurrido un año cuando firmó otro privilegio rodado por el que el monarca, atendiendo ahora a los muchos servicios recibidos de don Fernando Alvarez de Toledo, sucesor de Alvar García de Toledo, como mayordomo de la reina doña Juana, le hizo "donación de las villas de Piedrahita, el Barco, el Mirón y la Horcajada, en Valdecorneja".

Este privilegio, que en el documento auténtico parece como nueva concesión, no hizo otra cosa que confirmar el anterior.

Este segundo se firmó en Medina del Campo, era de 1408, año 1370 (1).

A don Alvar García de Toledo, año de 1340, sucedió, como decimos, su descendiente primogénito, que convirtió el nombre de aquél en patronímico, por lo que se llamó don Fernando Alvarez de Toledo, mariscal de Castilla en 1370 y fundador del convento de Santo Domingo en el propio Piedrahita, al que perteneció Fandiño andando el tiempo, como se lleva dicho.

En 1405 heredó el señorío el hijo de don Fernando, don García, que confirmó las primitivas ordenanzas.

Este don García vivió poco tiempo, pues existe una ordenanza otorgada en 1417, encabezada a nombre de don Gutierre Gómez de Toledo y de doña Constanza Sarmiento, esposa de aquél y padres ambos de don Fernando, menor de edad, quien no entró a regentar el señorío hasta el año de 1420. Diez años

(1) Estos privilegios están incluídos en el "Catálogo" de las colecciones expuestas en las vitrinas del Palacio de Liria, publicado por la Duquesa de Berwick y de Alba, condesa de Siruela.—Madrid, 1898, pág. 232.

después, don Juan II, por merced otorgada en 1438, le concede el título de Conde de Alba del Tormes.

Heredó a éste en el señorío su hijo don García, muerto en la batalla de los Gálvez, quien convirtió el título de Conde por el de Duque, merced recibida en 1472 (1). Este don García fué el padre del gran Duque de Alba, quien por haber quedado huérfano muy joven, no ocupó el señorío desde luego, sino después de haberle regentado su abuelo don Fadrique (2).

Sucedió, pues, en el señorío de Valdecorneja a este don Fadrique (3) su nieto don Fernando, el que tanto figuró al lado de Carlos V y de Felipe II por los años 1531 y siguientes.

A don Fernando sucedieron en el señorío de Valdecorneja: don Fadrique (1582); don Antonio, sobrino del anterior; otro don Antonio, y don Fernando, "abuelo de la presente señora du-

---

(1) A este don García, primer duque de Alba, tal vez por haber merecido este honor, los vecinos de Piedrahita le compraron en Flandes, y en 1475, una colección de tapices en 165.877 maravedises (unos tres mil duros).

(2) Por esta época debieron residir los Reyes Católicos en Piedrahita, ya que en esta Villa firmaron el día 13 de abril de 1486 las ordenanzas de la Chancillería de Valladolid, hoy conservadas en el Archivo de Simancas. (Leg. 1.º, folio 63. Diversos de Castilla.)

(3) Este don Fadrique Alvarez de Toledo dictó numerosísimas disposiciones, acudiendo a todos los menesteres de su señorío de Valdecorneja.

El primer conde de Alba del Tormes, don Fernando, dictó algunas cartas, y entre ellas cinco ordenanzas de carácter procesal, por decirlo así, de no escaso interés, y su sucesor don García, que convirtió en Ducal el título de Conde, fué el autor del privilegio de 20 de noviembre de 1470, firmando algunas otras disposiciones de buen gobierno.

Mas don Fadrique no cesaba además de dar cartas y reunir su consejo y excitar juntas de Villas y consistorios.

Desde 1485, 16 de enero, hasta casi terminar el 1530, por lo menos, no se cansó de dictar disposiciones, recopilando el 15 de octubre de 1499 las ordenanzas anteriormente dadas, quedando muy modificadas las primitivas ordenanzas del señorío, que venía rigiendo desde el 22 de noviembre de 1405.

A este plausible afán de atender a tan múltiples negocios como los que acudían a la buena marcha del señorío, respondían las villas celebrando sus juntas; reuníanse los justicias y los consistorios, completando disposiciones, limando durezas de sanciones o aumentándolas por ser ineficaces las anteriormente establecidas. Fué, en fin, un período de organización interna en la vida local del fecundo y bello señorío de Valdecorneja, dicho en honor de don Fadrique Alvarez de Toledo, primer Duque de Alba.

De este don Fadrique consta que compró en 1500 un novillo para que

quesa" (1690), siguiendo a ésta en el señorío su hijo don Antonio y su nieto, del mismo nombre, volviendo el señorío, al morir éste, a su tío don Francisco, hijo de don Fernando (1739). En fin, a don Francisco sucedió en el señorío doña María Teresa, undécima Duquesa de Alba, "que vive este presente año de

---

con él se holgaran sus hijos don Fernando, don Diego y don Juan, muriendo el año de 1500.

ACTA EXISTENTE EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE PIEDRAHITA, HALLADA Y DESCIFRADA POR DON JESÚS LUNAS ALMEIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DICHA VILLA.

Servicio que se fizo al Señor Don García de Toledo y a la Señora Doña Beatriz.

En Piedrahita treinta días de Octubre de mil quinientos e siete años se juntaron en casa de Gonzalo Ramírez los señores Rodrigo Nieto, corregidor e bachiller de Orihuela, alcalde, y Francisco de Salazar y García de Aguilar y Francisco de Vargas, regidores, con el procurador Lorenzo García, procurador de la dicha villa y los procuradores de la tierra conviene a saber los siguientes:

Por Santiago, Francisco Ferrández. = Por el Aldihuela, Hernán García. = Por la Avellaneda, Juan Sánchez, Domingo Fernández. = Por Horcajo, Diego Sánchez de la Fuente. = Por Zapardiel, Juan Martínez. = Por Navaiperal, Juan Esteban. = Por Navacepeda, Don Maches. = Por los Hoyos, Juan Marín. = Por Nava Redonda, Pedro Hernández. = Por San Martín del Pimpollar, Juan Rodríguez. = Por la Garganta, Juan Hernández Rodado. = Por San Martín de la Vega, Juan Hernández Rolón.

Los cuales ansí juntos con los dichos señores Consejo, Justicia e Regidores por si y en nombre de los otros Consejos y Procuradores de la tierra dijeron los dichos procuradores: que por quanto el señor Don García de Toledo, hijo del Duque su señor e la señora Doña Beatriz su muger habían venido a esta dicha villa e plugo a Nuestro Señor de la alumbrar de su hijo legítimo heredero e sucesor que ha de ser de la casa de Alba en esta dicha villa que ellos han por bien e quieren dar e dan para que sus Señorías se sirvan en alegría de lo susodicho de los noventa y dos pecheros, de la tierra de doscientos reales de los cuales se compren dos toros e una ternera y seis carneros y diez arrobas de vino y diez hanegas de cebada y cuatro docenas de gallinas y dos docenas de capones y que lo restante a cumplimiento desto los dichos señores Regidores dijeron quellos lo harán cumplir de la villa sobre los dichos doscientos reales los dichos Procuradores dijeron e dicen que se tomen de las costas quellos han de haber de la sentencia que se dió contra Diego Sánchez de Vardales y que desde agora dicen al dicho Mayordomo que las gaste en lo susodicho. I nombraron para dar dicho presente: por la villa a Lorenzo García, procurador de la dicha villa: por la tierra al procurador de San Martín de la Vega y al procurador de Santiago. = Testigos, Gómez Maldonado. = Testigos, Mendo y Alonso de Pedrosa.

1744", que casó con don Manuel de Silva, de la casa del Infantado, de cuyo matrimonio nació don Fernando de Silva Alvarez de Toledo, llamado el Duque Viejo, caracterizado por su mal genio, señor de Valdecorneja en 1755 hasta que le sucedió doña María Teresa Silva Alvarez de Toledo, decimoséptimo señor de Valdecorneja en el año de gracia de 1775, en cuya fecha, como se ha dicho, se construyó en Piedrahita el aludido palacio.

Pero el siguiente sucesor pudo ver cómo la corona y patrimonio recobraba las jurisdicciones, rentas, pechos, derechos y escribanías, casas y heredades y demás cosas pertenecientes a las propias villas y de que había hecho merced don Enrique II a don García Alvarez de Toledo cuatrocientos sesenta y cuatro años antes.

Fué el Fiscal del Supremo Consejo de Hacienda quien solicitó de la Sala 2.ª de Justicia del mismo el recobro y reversión a la Corona, entre otros, del señorío de Valdecorneja, con la extensión dicha.

Dióse traslado de tal pedimento al Duque de Alba, y oído éste, se dictó sentencia, en la que se declara haber lugar al artículo formado por el Fiscal en su demanda del 15 de diciembre de 1803, añadiendo: "Póngase inmediatamente en posesión a la Corona de la jurisdicción, derechos y rentas de las villas de Piedrahita, el Mirón y Horcajada con términos de frutos bajo la administración del Gobernador", etc.

La sentencia llevaba la fecha 17 de septiembre de 1804, y antes de un mes y en la sala capitular del Ayuntamiento de Piedrahita su Alcalde mayor daba posesión al comisionado don Francisco de Zúñiga y Barbosa de la villa de Piedrahita, palacio, jardines, Berrocal y otras fincas de la jurisdicción.

El propio comisionado tomó posesión del Patronato del convento de Santo Domingo, sirviéndose de esta fórmula: "Pido se me dé a nombre de Su Majestad la posesión del Patronato de su casa, iglesia y demás que hasta aquí ha correspondido al señor Duque de Bervik, entendiéndose esta posesión a voz y nombre de los demás patronatos de que en el día la tiene o puede pertenecerle bajo el concepto del señorío enunciado, supliéndose por este medio de incorporación la individual que podría y debería tomarse en cada uno de ellos, si se demostrase por las re-

laciones del Administrador general del Estado, según se ha pedido y es justicia, etc."

Zúñiga, acompañado del Alcalde mayor de Piedrahita, tomó posesión del convento de Santo Domingo el 14 de noviembre de 1804.

El Alcalde tomó de la mano al dicho Francisco de Zúñiga "y le introdujo en la Iglesia de este convento, para darle la posesión del Patronato que en ella disfruta el excelentísimo señor Duque de Alba, y todos con el resto de la comunidad, pasamos al altar y capilla mayor, en donde hizo oración al Santísimo Sacramento el dicho don Francisco, e hizo otros actos en señal de posesión, la que tomó quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna en voz y nombre de todos los demás patronos que en esta Villa, la del Barco, Horcajada y Mirón, goza dicho señor excelentísimo a representación de Su Majestad (que Dios guarde) y pidió se pusiese por testimonio para en guarda del derecho de la Corona, y su Merced así lo mandó, siendo testigos don Blas Caravias, Blas Sánchez y Alfonso Barroso, residentes y vecinos de esta villa, y lo firma su Merced con el posesionado de que yo el escribano doy fe.—*Licenciado don Andrés Wenceslao de la Viña, Francisco de Zúñiga y Barbosa.*—Ante mí, *Miguel de Chara*".

Pocos días después, el 28 de noviembre del mismo año de 1804, tomó posesión Zúñiga en nombre del Rey del Patronato señorial que en el convento del Carmen tenía el Duque de Alba.

Como es sabido, Carlos III, con su ministro Campomanes, promovieron constantemente sus juicios de reversión a la Corona de cualesquiera derechos propios del Estado, como el que dejamos citado y la Real cédula de 25 de febrero de 1805 dispuso la incorporación a la Corona de todos los señoríos poseídos por mitras y otras dignidades eclesiásticas.

Como era costumbre en esta suerte de trabajos, Fandiño, a continuación de recordar los sucesivos señores de Valdecorneja, nos dice en el siguiente párrafo el valor de las monedas en esta forma:

"En tiempos antiguos, los maravedises tenían mucho valor; dos blancas componían un maravedí; también valía un mara-

vedí tres albos o cruzados, seis cornados, seis dineros y 60 meazas, de donde se deduce que un maravedí se componía de dos blancas, que una blanca valía un albo o cruzado y medio, y que cada albo o cruzado, dos cornados o dineros, y éstos diez meazas.

"Estas monedas se han usado en España desde el siglo XIII al XVII.

"Antes de Alfonso X había maravedises de oro que valían casi una sexta parte de una onza de oro, unos 50 reales de hoy cada maravedí.

"Además se usaban el pepión, equivalente a dos meazas; sueldo menor, ocho meazas; sueldo bueno, 12 dineros; prieto, cuatro dineros; maravedí bueno, 60 dineros; cinquenes, 12 dineros; torres argento turonense, 25 maravedises y medio; florín de oro, 265 maravedises; doblas antiguas, onza y media de plata, y doblas castellanas, que valían 365 maravedises"; haciendo, prudente, la advertencia de que el valor del maravedí ha sido muy distinto, como así es cierto.

* * *

Y entra seguidamente Fandiño a extractar el contenido de los cuatro tomos, clasificando los diversos asuntos por orden alfabético, que si tiene la ventaja de poderse, merced a él, llegar al conocimiento de lo dispuesto en sucesivas ordenanzas respecto a un particular determinado, le es indispensable repasar las materias todas del propio documento, al que se proponga averiguar el contenido de tal o cual ordenanza. Con tal procedimiento resulta, además, asaz monótona la relación, y, en ocasiones, aun con distinto título, vuélvese a ocupar Fandiño de particulares idénticos a los ya tratados anteriormente, más o menos de soslayo, fruto esto del excesivo número de temas alfabetizados o más bien divididos, atendiendo a los diversos elementos que los integran, con lo que, en ocasiones, se hace indispensable ensamblar materias distanciadas en el curso del extenso trabajo, resultando, en fin, desperdigados particulares que debieron exponerse unidos.

De aquí el adoptar nosotros otro procedimiento en la exposición; esto es, por materias más comprensivas, comenzando por las disposiciones que se refieren a la constitución de los or-

ganismos locales, para recoger después, siempre extractándolo y libre del fárrago de encabezamientos y penosas repeticiones y ristras de títulos, invocaciones y frases "de cajón", en otros tiempos inexcusables (1).

Así, pues, ordenaremos lo recogido por Fandiño en esta forma: nombramiento y actuación del procurador general de villa, escribanos, alcaldes, regidores, alféreces, alguaciles, alcaldes de Mesta, cogedores y procuradores y fieles, regadío, huertas, montes y pastos, ganadería, caza y pesca, medidas de buen gobierno, hacienda y procedimientos; advirtiendo, repetimos, que no faltan disposiciones que acuden a varios miembros de esta acomodaticia clasificación.

Las primitivas ordenanzas de Piedrahita y sus tierras fueron hechas por el Consistorio en 22 de noviembre de 1405.

A súplica de Martín Fernández de Pineda, alcalde, y del regidor García de Vargas, el conde don García firma en el monasterio de San Leonardo, el 16 de mayo de 1464, y jura y promete cumplir lo que se le pide, o sea: "confirmar los officios del Concejo y Regimientos e Mayordomia", así como "que vuestra Merced no se entrometerá a dar oficio que sea de dar al dicho concejo".

Más tarde el Consejo del Duque hizo una recopilación, que fué aceptada en 15 de octubre de 1499; y en 30 de agosto del año siguiente se confirmó, a su vez, otra recopilación más completa y ordenada.

No obstante, en ninguna de estas recopilaciones están todas las ordenanzas de la villa de Piedrahita; pero en ellas se dispone se pregone su contenido, que se guarden en el Archivo y se copien, en fin, en un libro, so varias penas.

Y vamos con la primera agrupación de disposiciones que hemos formado.

Elección de Procurador general de la villa.—Por carta fe-

(1) En el notable discurso de su ingreso en la Academia de la Historia el excelentísimo señor Duque de Alba da numerosos y curiosos detalles de las diversas ordenanzas contenidas en los 10 primeros volúmenes de los privilegios de los dichos señores de Valdecorneja que extractó Fandiño; pero tan diligente labor del ilustre académico no resta interés al presente trabajo, que conduce a otra finalidad, como podrá apreciar el lector de ambos trabajos.

cha 29 de noviembre de 1530, el duque don Fadrique dispuso que el día tercero de Pascua de Navidad de cada año se juntara el común en los portales de la parroquia, y elegidas dos personas hábiles para el ejercicio de dicho cargo, se hará la propuesta al Duque, quien elegirá uno de entre los dos que se le propongan. Al acto comunal habría de asistir el corregidor para evitar escándalos.

Cinco años antes, por carta fecha 17 de julio de 1525, dispuso el propio duque don Fadrique que sólo hubiese cuatro procuradores examinados por el Consejo del Duque. Los primeros escogidos entre los examinados fueron Francisco Gómez, Martín González, Benito González y Juan Fernández. Los demás que ejerciesen como procuradores sufrirían la multa de 500 maravedises por cada vez que actuasen.

La escribanía de Piedrahita era servida por cuatro escribanos en 1488, percibiendo aquélla 15.000 maravedises. Parecióle, sin duda, al duque don Fadrique escasa remuneración y la elevó a 18.000 en carta del 27 de agosto de tal año, añadiendo que, al morir uno de los escribanos, cuyo cargo era perpetuo, el Concejo y Ayuntamiento presentarían el sustituto al Duque, "que proveerá".

Respecto de los alcaldes ordinarios que había antiguamente, recoge Fandiño:

"En los años que los señores de Valdecorneja vivieron en esta Villa de Piedrahita, tenían en ella puestos Alcaldes ordinarios y los señores eran los inmediatos jueces de apelación. Después que dichos señores se ausentaban desta villa perseveraron muchos años dichos alcaldes y el Señor tenía puesto también corregidor como juez inmediato de apelación. Y después, quitados los dichos alcaldes, han puesto y ponen solamente corregidor, administrador de justicia en esta Villa y Jurisdicción; sobre cuyo empleo y juramento que hace quando en él entra las ordenanzas reales fechas en las Cortes de Toledo, año 1494, dicen así: "Los oydores, alcaldes, alguaciles e escrivanos de la nuestra "Corte et de las Ciudades, Villas, Lugares de nuestros Reynos "no sean osados de tomar dinero ni challunería (1) ni otros de-

(1) Challunería: obsequio, granjería.

"rechos non devidos según se contiene el título de Chancellería. "Que juren de hacer bien y fielmente sus oficios. Que no lleven "más derechos de los que les son tasados, so pena del quatro tan- "to e por la segunda con diez e por la tercera que no use más del "oficio. Que los alcaldes no lleven parte en los derechos con los "escribanos so la dicha pena. Que ni prendan a ninguno vuscando "causa que es para lo cohechar so pena de cien florines por la "primera vez e por la segunda que no use más del oficio. Que no "reciban dádivas salvo cosas del comer i beber en pequeñas can- "tidades y sin pedirlas. Que juren guardar estas ordenanzas. Lo "cual, según su contenido, manda el duque don Fadrique se cum- "pla en esta villa por carta de 1495."

El año anterior, y a 21 de febrero, el propio don Fadrique dispuso que el cargo de regidor veedor de las obras de la Villa recaiga en Regidores hábiles y suficientes y que le den el sala- rio que antes tenía de mil maravedises. Que el cargo de regidor dure un año y dé la vuelta por todos los regidores que entonces hubiese, y hasta entonces no lo desempeñará el nuevo corregi- dor; que haya un regidor de fieles que velará sobre el cumpli- miento de la misión de los fieles en sus oficios, dando cuenta al Ayuntamiento de las faltas que encontrase, y que visite las car- nicerías y demás cosas de su oficio y dé cuenta.

El día 1.° de enero de 1507, el alcalde ordinario sentenció que los regidores de la villa "tenían la regalía de eximir cada uno de ellos a cinco vecinos de la jurisdicción de los martiniegos". Por su parte el Consejo del Duque confirmó en 7 de enero de 1525 el derecho que tenían los regidores de repartirse entre ellos perdices, besugos, truchas y gallinas, por ser costumbre in- memorial.

Y don Fadrique, por carta del 18 de noviembre de 1530, con- signa que el regidor que por su edad no pudiese asistir a minis- terios, goce de los derechos de regidor como antes los gozaba.

En la recopilación de ordenanzas hecha por este don Fadri- que y después por el gobernador de estos Estados en 30 de agosto de 1509, hay una que manda que los alcaldes de los con- cejos "conozcan en los llamados de quantía de 120 maravedises y de ay avajo". Y el vecino que por esta cantidad viniese a

quejarse en primera instancia al alcalde de esta Villa, que pague la pena de 60 maravedís.

Derechos de los alféreces.—Nombrado alférez de Piedrahita Alfonso de Vargas por don García, se preguntó al alférez de Béjar los derechos que tenía, contestando éste en 6 de abril de 1476: "Que acostumbraba librar los pleitos de los peones cuando van cogidos unos por otros.

"Que en cada Pascua mete de fuera 10 cántaras de vino para su casa.

"Que por *echar* las velas de salario y hacer las *echen* no tiene salario conocido, pero que se lo satisfacen, aunque no lo demande.

"Que aunque en las Rondas y sobre rondas entiende la justicia y regimiento, él también lo hace por servir a su señor.

"Que él tiene puestos sus quadrilleros para echar las Rondas los labradores, y si no van a ella o non lo facen bien que a él pertenece castigar, como quiera que algunas veces le place; si él se falla ocupado, lo castigue la justicia. Item que quando algunos viene de fuera y el guarda de la puerta de la villa los detiene para entrar o no entrar a no tener el Señor dado este cargo a alguno, que en ello entiende el Alférez si quiere e también el juez y qualquier Regidor. Item, que en quanto a los Alardes que es obligado dos veces en el año facer Alarde en Villa y tierra. y que lleba a cada peón dos mar.s por cada Alarde y que el que tiene facienda de valor de 1.500 mar.s es obligado de tener lanza e pares, y el que tiene facienda de valor de 3.000 mar.s ha de tener vallesta con sus aparejos e azagaya o dardo. E que el dicho Alférez es obligado a ir o enviar por la tierra a facer los dichos alardes e los concejos son obligados de le dar de comer en tanto que en ellos estuviese faciendo los dichos alardes y que las penas de quando rozan a los maherimientos (1) son para dicho alférez si los quiere llebar, y que otra persona ninguna non tiene que facer en ello sino él, e que los repartimientos de las velas que han de velar en la villa o donde el Señor mande, las ha de repartir el dicho Alferez e no otra persona ninguna."

El duque don Fadrique, por carta de 31 de julio de 1490,

(1) Maherimientos o embargos.

añadió que al Alférez se le diese al hacer el alarde cada concejo, para su comida, un par de pollos, "medio arrelde (1) de carnero, medio arrelde de baca, 5 maravedises, pan, azumbre y medio de vino y dos celemines de cebada y no más so ciertas penas". Item que las armas que cada particular debe tener según su facultad, las tengan prevenidas para cuando el Alférez fuese a los Alardes y el que no las tuviere que ése pague la pena. Y que las viudas que no han de tener armas, como son las que no tienen hijos de quince años arriba y de los pobres no lleve derechos el Alférez.

Elección de Alguacil.—El propio duque don Fadrique, por carta de 15 de octubre de 1499, se ocupa de la elección de alguacil y de los derechos de éste, que son: de cada cesto de truchas, una que no sea de las dos mejores; de cada masadura de pan, un pan; de cada carga de tea, una racha (2).

"El Consejo de Su Ex.ª, en carta y provisión de 5 de septiembre de 1499 mandó que el Aguacil de la cárcel, por su nombre Alcayde o carcelero, no sea recivido al officio sin que dé fianzas llanas e abonadas de usar bien de su officio, e tener buena cárcel, e tratar bien los presos e de pagar las deudas de los presos que se fuesen en caso que tal Aguacil sea obligado a dar quenta de los presos que se fueren."

Alcaldes de Mesta.—El conde de Alva don Ferrando, en carta de 4 de marzo de 1528, manda que "ayga en esta Villa y su tierra Alcaldes de Mesta para que libren los pleytos entre los Pastores en estremo, e yendo dél cañada arriba y cañada abajo, pero en los pleytos e demandas entre los pastores que acaesciesen en esta su tierra, que no puedan conoscer dellos salvo los sus alcaldes ordinarios".

Nombramientos de cogedores o recaudadores.—El duque don Fadrique, señor de Valdecorneja, ordenó en 28 de febrero de 1504 que se nombraran cogedores, así de las rentas de su excelencia como de las de los concejos, en todas las tierras al que por menos lo sirviese y si no aceptase nadie el cargo nombre uno el concejo con salario módico y con obligación de aceptar el nombrado.

(1) Arrelde, peso de cuatro libras.

(2) Racha o hacecillo de tea.

"Item, que el Concejo y officiales dél señalen lo que a cada cual corresponde hacer, que cumplirán fielmente, con responsabilidad de no hacerlo."

Que si los cogedores gastan en cosas propias lo cobrado, sean acusados por los sexmeros de la tierra a la justicia y sean castigados.

Que el cogedor cobre en el tiempo marcado lo que deba cobrar y saquen prenda del que no pague, y de no hacerlo, sea la ejecución en los bienes del cogedor.

En cuanto a las obligaciones de los fieles son minuciosas los disposiciones conservadas en la recopilación de las ordenanzas, en las que se lee que los fieles deben tener todos los días peso en las "carnecerías, pescaderías, e candelería, so multa de 100 m.s; cada peso falto cóbrese 5 y medio para los fieles y medio para los pobres; que cada semana pesen el pan a los panaderos y los sábados digan al Regimiento a lo que valió el pan el martes último para decir a cómo se ha de vender el pan cocido"; que vean los fieles pesar y matar las carnes y "los días de pescado registren la pescadería y vean cómo está mojado, con qué agua, e los tengan en gamellas (1) limpias e foracadas que no tengan agua"; que los fieles vean el queso, miel, aceite y vinagre. Y si lo vendieran a más de a como se lo pusieron, imponga multa. Los fieles deben percibir media azumbre de cada carga de vino y una en adelante; de la miel y vinagre dos cuartillos, y de las cosas de medida una de éstas. Bajo ciertas penas, los fieles concertarán las medidas imponiendo 60 maravedises a los que no llevasen éstas.

A continuación se dice que los fieles tendrán de cada carretada de vino dos azumbres de derecho y doblado a los forasteros; pero que en las ferias no llevarán más que otro día.

La misión de los sexmeros (2) se ve determinada en la carta

(1) Gamellas o artesas.

(2) Además de estar constituídos los partidos de Avila, Arévalo, Piedrahita, Barco y Mirón de varios concejos convecinos, independientes unos de otros, vivían como en hermandades o comunidades generales, cuyos individuos o personalidades colectivas eran los pueblos, y la colectividad general era la *tierra* de Avila, de Arévalo, etc., todos los cuales tenían por base de su asociación bienes inmuebles de común aprovechamiento conocidos con los nombres de propios, comunes o baldíos, según su proce-

de don Fadrique, fecha 29 septiembre 1508, en la que dispuso que hubiera tres sexmeros "que procuren todas las cosas tocantes a la villa y tierras, asistan a los consistorios, vigilen las cuentas que se tomasen en el Concejo y repartimientos y todas otras cosas tocantes a la tierra, añadiendo que dure el cargo de uno de dichos sexmeros dos años, y un año los otros dos.

Regadío, huertas, montes.—De singular interés fué lo ordenado por el ya citado señor don Fadrique en lo que atañe al gobierno del agua en los riegos de heredades y vergeles, leyéndose, entre otras cosas, que desde "donde se tome el agua, se rieguen las heredades siguiendo de una en una hasta acabarse el riego, sin que se pueda quitar, so pena de 200 maravedises.

"Que a mediados de abril se designe un hombre que cuide del servicio de riego siguiendo la marcha de las aguas, que sea tal que sea creído por su juramento."

El salario que se le dé será de los propios.

Que el veedor sea obligado de requerir el agua desde encima de Navahermosa, adonde es su nacimiento.

Que si uno toma el agua de otro o en distinto día y hora que le corresponda pague 200 maravedises, pudiendo probar no ser suya la culpa y bastando para prueba de la falta el ver el agua en su heredad.

Que cuando se acerque el momento de regar debe tener el propietario dispuestas las regaderas so multa de 200 maravedises.

---

dencia, destino a causa de su adquisición, y de cuyos terrenos disfrutaban manteniendo en ellos sus ganados, ya acogiendo para los pastos sobrantes ganado forastero, haciendo costas éste y destinando sus productos a los gastos de la comunidad, como edificación o reparación de fuentes y caminos y otras obligaciones públicas. El territorio local se dividía en seis secciones denominadas *sexmos,* y los representantes de éstos, llamados sexmeros, formaban una junta central presidida por el Corregidor de todo el distrito, cargos apetecidos. Su constante cuidado era velar por la custodia y mejora de la ganadería y agricultura.

La creación de los jefes políticos en 1812 hizo rebajar la influencia e importancia social de los sexmeros, desapareciendo en 1853, sin cuidarse el gobierno de establecer un acertado reemplazo, quedando abandonados cuantiosos intereses.

Respecto de esta organización, esto es, del régimen de los sexmos y su división en quiñones, etc., debe verse el notable estudio de don Francisco Soler y Pérez, *Los comunes de villa y tierra y especialmente el del señorío de Molina de Aragón.* Madrid, 1921, págs. 47 y siguientes.

Que cuando se siembren hortalizas se dará tres riegos por cinco días, y después uno por cada ocho días.

Desde fin de abril a fin de septiembre, sólo podrán regarse los prados cerrados los sábados por la noche.

"Los Miércoles se regarán los vergeles de Piedrahita en la forma dicha, debiendo el veedor denunciar las infracciones y enviar la relación de 30 en 30 días y si el veedor deja de demandar, pague el duplo de la multa de 200 maravedises y que sea habido por perjuro."

El agua que se hubiese de dar para Piedrahita se partirá por dos partes, una por donde se rieguen las huertas que están en el pago de la Alcazaba y la otra que venga a dar a palacio.

Que cuando se haga alguna casa se dé al dueño el agua que necesite para edificar.

Para que sean conocidas estas ordenanzas "mando que sean pregonadas en tres días de mercado, uno en pos de otro e que se asiente ansi en ellas por autto".

Tan sencillas como equitativas ordenanzas pueden considerarse como modelo de tales.

En el tercer libro de becerro y en el cuarto se reseñan las heredades que tienen derecho al agua.

Pero no debieron quedar bien defendidos los derechos de los propietarios de fincas urbanas cerca de las que discurría el agua; surgió un pleito entre el Ayuntamiento y los vecinos perjudicados en sus edificios por el riego, sentenciándose en 6 de noviembre de 1509 que "para remedio de lo cual mando que el riego sea sólo de sol a sol salido, sin que después se pueda tener agua sino que la eche fuera sin daño de los edificios comarcanos, y que ninguno tenga en sus verjeles plantados verduras ni árboles cerca de las paredes de las casas comarcanas y si se falta a esto el vergel será perpetuamente privado de agua, y no ose el señor de él regarle, so pena de 10.000 maravedises para la cámara".

Esto debía también pregonarse y unirse a las ordenanzas de riego.

Por sentencia de 15 de junio de 1521 se adjudicó perpetuamente una *texa* de agua (1) al monasterio de Santo Domingo

(1) El *módulo* de hoy para aforar el agua.

para que se tomase de la cacera del molino, imponiendo 200 maravedises de multa al que lo quitase.

Los señores del consistorio prohibieron el 11 de octubre de 1511 calar en los exidos de la villa y tierra so la pena de 60 maravedises.

Y llegamos a la reglamentación de las huertas, etc.

En las primitivas ordenanzas se decía que el que entrase en una huerta sin permiso del dueño u hortelano pague 10 maravedises; si entrase a comprar y tomare lo que no compra, 10 maravedises; el que tirare piedras a los frutales, 10 la primera vez, 20 la segunda y la tercera un mes en la cadena. Si es mozo, pagará su padre.

Don Fadrique legisló también sobre este particular, y en carta de 13 de septiembre de 1495 dispuso que a los que entraran en las huertas sin permiso a hurtar fruta u otra cosa se castigará en la siguiente forma: a los hombres de más "vaja esfera", diez días de cepo la primera vez; la segunda se les pondrá a la vergüenza y la tercera se le den 50 azotes públicamente por la villa. A los de "esfera mediana", diez días de cárcel la primera vez, con la cadena al pie; la segunda vez, veinte días de pie en el cepo, y la tercera, pena de vergüenza.

En fin, si fuesen de los principales como "cavalleros, escuderos e hidalgos e sus hijos", por la primera vez un mes de destierro de la villa de Piedrahita; la segunda, dos meses, y la tercera, seis y la obligación de pagar el duplo del daño causado.

Como se advertirá, resuélvese aquí el problema de la igualdad en la desigualdad de penas por razón de la *calidad* del condenado. Sentado hoy el *principio* de la identidad en esa calidad, es indeclinable la existencia de la desigualdad en la igualdad de la pena, dejándose *de hecho* al buen criterio del juzgador el posible equitativo castigo condigno.

Dichas penas fueron aumentadas, hasta imponer la de cortar una oreja si el ladrón llevase por tercera vez caballería para hurtar fruta.

El consistorio, por su parte, acordó el 21 de mayo de 1502 que nadie pudiera sembrar navares sino en heredades cerradas, imponiendo multas a los dueños de los ganados que entren en los tales navares.

El propio consistorio dispuso —20 de marzo de 1512— que no se permitía descepar ni sacar cepas de los baldíos de la villa so pena de 20 maravedises por cepa y ciento por carga.

Sin duda para evitar tropelías, don Fadrique mandó en 22 de mayo de 1528 que el consistorio pusiera guardas en las huertas.

Los castigos impuestos en 1495 parecieron muy fuertes a los pocos años, conmutándose las penas corporales por pecuniarias; pero no debió dar resultado, pues el consistorio las acrecienta, en esta forma: al que entre en una huerta, sin robar, pague 300 maravedises; si entrase de noche, el doble; si entra y roba, además de abonar el daño, se le tendrá por ladrón y juzgado como tal. Si lleva bestia, se le castigará con 100 azotes, "caballero en asno" la primera vez, 200 la segunda y a la tercera se le cortarán las orejas.

El tantas veces mencionado don Fadrique dispuso en 17 de julio de 1525 que "los prados sanjuaniegos desta jurisdicción si se siembran que no se aportillen hasta cogido el fruto; pero si parte de alguno de ellos se siembra y parte no, que esta parte se aportille cogido el heno".

En la susodicha recopilación se imponen penas a los que regasen pan o prado ajeno y a los dueños de los ganados que entrasen en ellos si el dueño de ganado sabía que éste había entrado en aquéllos. Si no lo sabía, "puede hacer prueba por jura o por testigos". Y que el dueño de la tierra pregone haber acorralado animales.

Respecto de los cierres de heredad, fueron varias las disposiciones recogidas por Fandiño; una carta del Duque de Alba, fecha 7 de junio de 1480, en la que, después de destinar al Concejo el cornado que pagaban los vecinos para reparos de las cercas, ordena que "ningún vecino sean osados de cerrar de nuebo ninguna cerradura ni alguna heredad que tengan sin licencia e expreso mandamiento del Duque, so pena de 2.000 maravedises".

"Más tarde —31 de agosto de 1512— dispúsose que los cerrados hechos cuarenta años antes de aquél queden en su posesión y los hechos después se guarden, desde el 1.º de febrero hasta cogido el heno y en los llanos hasta el 31 de agosto, y que

en los cerrados no entren los alixares concejiles, parada, abrevadero ni sestil" (1).

Don Fadrique, en fin, en 1527 mandó que las heredades "propias para prados, se cerrasen con cerca de 5 cuartas y se concediese autorización sólo a los vecinos, no a los forasteros, y si aquéllos se iban de las villas y sus tierras, se convirtieran en pastos de común, abriéndose las cercas".

No pocas e importantes fueron las disposiciones recopiladas por Fandiño referentes al cuidado de los montes y sus pastos y guardería, particulares que dieron lugar a frecuentes juntas y pleitos, como el largo que surgió en 1552 entre el duque don Fernando y la villa de Piedrahita, pleito que se falló autorizando al Duque, y para su uso particular, cortar los pinares con conocimiento del Concejo, presenciando la corta un regidor; pero sentando que ni el Duque ni los vecinos de la villa podrían hacer merced de maderas.

Fandiño inserta a continuación de esta sentencia el juramento que el conde de Alva prestó en el Monasterio de San Leonardo de Alva el día 16 de mayo de 1464, que dice así: "Otrosi juro e prometo que no apartaré ni faré apartamiento de la tierra de la dicha mi villa, ni faré troque dela ni de parte dela con persona ninguna, salvo que toda junta la guardaré para mí e para los que de mí veniesen."

Formaban a la sazón el señorío de Valdecorneja las villas de Piedrahita, el Barco, la Horcajada, Behoyo y el Mirón y sus tierras.

Largo espacio ocuparían los extractos, siquiera, de las diversas reuniones celebradas por los regidores, justicias, procuradores y sexmeros de Piedrahita y pueblos comarcanos para dirimir sus diferencias sobre montes. Entre los más importantes merecen recordarse algunas. Así, en 1494 se celebró una Junta por los representantes de Piedrahita y la Horcajada sobre servicios de abrevaderos.

Nueve años más tarde los justicias de aquella villa y Villatoro se reunieron en la Garganta del Villar para "otorgar" vecindades sobre montes y pastos de ambos términos.

(1) Sestil. Lugar donde *sestea* el ganado.

En Navarredonda se reunieron asimismo las tales justicias el día 18 de septiembre de 1509 en representación de Piedrahita y Las Arenas, y allí trataron de varios asuntos, como del paso de ovejas de un término a otro, del de las carretas y de los pastos de bueyes, acordándose que si hubiese guerra en alguna de las dos villas, los ganados y demás bienes pasen a la otra para que los tengan seguros, debiendo pastar libremente todo el tiempo que dure "la tal fuerza o travajo".

Para tratar acerca del cumplimiento de las órdenes más comunes a las villas del Barco y Piedrahita hubo reunión en Aldegüela en 17 de febrero de 1513.

Así consta en el acta de esta junta:

"El ilustrísimo señor don Gómez de Toledo, obispo de Plasencia, Gobernador de estos estados por el excelentísimo señor don Fadrique Alvarez de Toledo, en virtud de petición del lugar de la Abellaneda y consulta con los señores del consistorio desta villa de Piedrahita y de la del Varco, informando de que los montes de una y otra villa los destruyan y talaban los vecinos de la otra jurisdicción a causa de ser las penas de las vecindades en ordenanzas en pocas cantidades". En carta a 2 de septiembre de 1514 acrecienta las penas de los que cortasen en dichos montes en la forma siguiente: "Al que cortase roble "por el pie sean, de tres xemes arriba, 80 maravedises por cada "uno."

"Al que cortase alguna rama chica o grande que no quepa en el anillo de la mano, 8 maravedises.

"El cogollo, 48 maravedises. Matacán que no quepa en el anillo de ambas manos a un palmo de la tierra, 8 maravedises por cada uno.

"Al que cortase matacán que pase de tres xemes, 80 maravedises; si no llega a tres xemes, 24 (1).

El que encernadase roble pague 80 maravedises.

En todo lo demás regirán las ordenanzas como antes."

Por carta de 1.° de octubre de 1529, a petición de Piedrahita, don Fadrique ordena y manda "que los pinos que se habían

---

(1) Un *xeme* o *jeme* es el espacio comprendido en el arco formado por el pulgar y el índice unidos por las yemas.

quemado en la Deesa y pinar de Hocaduero y podían aprovecharse para madera, se vendan, y con su producto se compre trigo, y de ello se haga una *alhondiga* para guardarlo para cuando la Villa oviese necesidad, y cuando lo vendiesen se torne a emplear el precio en trigo y lo conserven empleándolo en cada año y acrecentándolo lo que se pudiese, y que esto no lo pongan con los propios de esta Villa, salvo que siempre ande empleado en pan para la provisión de esta Villa e su tierra".

El Consistorio de 25 de junio de 1519 vedó el arrancar piorno ni escoba desde el primer día de marzo hasta fin de octubre en los montes de la cumbre para acá (Piedrahita), so pena de 200 maravedises por carretada, siendo esta multa doble si se incurre en la falta de noche, o en cualquier día de fiesta o domingo, pudiendo prender al autor cualquier hombre honrado.

En las primitivas ordenanzas de 22 de noviembre de 1405, confirmadas después, se manda que el concejo más cercano en que ocurriese un fuego en un pinar, lleve al autor a la justicia de Piedrahita, so pena de abonar los daños causados por el fuego; que el pastor que del primero de mayo a fin de octubre llevase yesca y pedernal que pague 100 maravedises la primera vez para el concejo. Impone la pena de 200 maravedises al autor del fuego en un pinar, además de abonar los daños causados. Esta pena puede moderarse en razón a la *calidad* del autor y daño causado.

También prohibe el Consistorio sacar leña fuera del territorio y jurisdicción de la villa so 100 mrs. de multa la primera vez, 1.200 la segunda, y la tercera pérdida de las carretas y caballerías.

El Duque, en 16 de junio de 1512, recomienda se ponga guarda y se aumente los montes en el de la Jura. La primera ordenanza que se ocupa del monte de la Jura es de 22 de noviembre de 1455; en ella se dice que el tal monte "Es flor de la Villa así para hacer casas como para labranzas de pan coger, como para bodas e mortuorios e otras cosas que ennoblecen a esta Villa". Ordénase que nadie pueda cortar leña, salvo por albalaes de los regidores y la licencia concedida a los fraiies y otros para cortar leña seca.

En el año de 1511 se aumentan las multas impuestas a los que corten leña en el monte de la Jura sin licencia.

Y en 3 de junio de 1512 se indica que los que tienen privilegio de cortar leña que la corten seca y sólo la que señale el guarda, so pena de veinte días de cárcel.

El Consejo del Duque en provisión de 16 de junio de 1512 recomienda la vigilancia en dicho monte, y que se haga pesquisa, en caso de corte furtivo, entre los vecinos; que no declaren los autores o parientes *porque no se perjuren,* pero sí que sean castigados.

En 3 de diciembre de 1436 el Consistorio dispuso que en el monte de la Cruz o de las viñas se ponga guarda, que se hagan pesquisas y que por cada pie que se corte furtivamente se imponga la multa de 60 maravedises.

Estas penas se acrecientan en 7 de enero de 1520.

El Consistorio acordó el 16 de enero de 1485 que se amojonase el monte Navacabeza, que se hiciera pesquisa sin pedir juramento a los que hiciesen corta, imponiéndoles penas.

Más tarde, en 9 de febrero de 1521, el Consistorio también estableció la multa de 20 maravedises al que sacase horcas o varales, y que las penas fuesen dobles en los tres montes citados cuando el hurto sea de noche, en el domingo o día de fiesta.

A continuación se insertan por separado las penas de los que cortan en los montes de la Jura, de la Cruz y Navacabeza.

Se hacen extensivas a los otros montes de la tierra dichas multas, y se dispone que los guardas den cuenta cada dos meses de las penas impuestas, y que se anoten en un libro.

El sexmero del sexmo de los concejos de los llanos, Pedro Martín del Mazo, da cuenta del siguiente acuerdo: "Por ante mí Xristóbal Alonso, secretario de dicho consistorio, de la dicha Villa con protestación que ficieron que ellos no hacían ordenanzas nuebas en las penas de los montes sino solamente de noche, e Domingo e fiestas y declaraban las otras que antes estaban hechas e Ordenadas."

El sexmero citado "apeló destas ordenanzas al Consejo de su Ex.ª", aprobándolas, no obstante, este Consejo, en "Alva a 9 de Marzo de 1521, firmando Fernando Alvarez, Joan de Ovalle,

el Doctor Fernández, el licenciado Armendáriz" y "Por mandato de los dichos señores Francisco Pérez" (1).

En la Recopilación se dispone que nadie meta ganado en el sitio denominado "Navas" desde abril hasta el día de Santiago, y que ninguna tierra pueda regarse mientras se riegan las "Navas".

También el Consistorio en 20 de abril de 1510 dispuso que se respetasen los mojones y linderos de las Navas so varias penas.

Las primitivas ordenanzas establecían que los que sacasen pinos fuera de la jurisdicción de la villa perdieran la carreta y los bueyes, lo mismo el que sacare tea para vender fuera, pero que "los regidores de la Villa pueden dar cuatro de los seis alvalaes (2) a qualquier que oviese menester madera para facer casas, mas a los que corten madera del pinar que está alinde del término de Abila e de las ferrerijas e lo sacan a labrar fuera, la primera vez 60 azotes en la plaza de la Villa, la segunda le corten las orejas y la tercera le enforquen (3) como a ladrón". También dispone que no se venda en la jurisdicción madera a los de fuera so 500 maravedises de multa y al guardia que encubriese 60 azotes.

Don Fadrique confirma, en 16 de mayo de 1499, las ordenanzas del Consistorio, según las cuales se ordena que por cada pino que se corte se pague 10 maravedises de multa; que los guardas dejen cortar a los que tengan licencia de los albalaes del Ayuntamiento y conforme a la albalá, sin poder retener ésta: que cada cuatro meses darán cuenta al Consistorio de la madera cortada, la cual no podrán vender más que al que la cortó.

El que sea encontrado en el pinar debe transportar la madera cortada a la casa del guarda, debiendo entrar a cortar por los caminos fijados bajo la multa de 100 maravedises.

No deben entrar a pacer ovejas en el pinar so multa de 300 maravedises si entran 170, y 600 si más cabezas.

---

(1) Llamamos la atención de este recurso o apelación del acuerdo de las ordenanzas para ante el Consejo del Duque de Alba.

(2) Albalá: Carta o autorización concediendo mercedes.

(3) Enforquen: ahorquen.

Más tarde, en 10 de noviembre de 1519, don Fadrique hizo otras ordenanzas, en las que se dispuso que los guardas no lleven los cogollos de los pinos que se diesen por albalaes, sino que "de los dichos cogollos se cumpla la madera de los dichos albalaes, que asienten ante el alcalde y escribano los pinos que recortan, que no se pueda disponer de la madera sin orden del Consistorio, que el veedor visite los pinares dos veces al año, llevando el libro de asientos de los albalaes para hacer justicia y que el guarda no venda ni compre madera en los pinares que custodie", medida ésta de gran previsión.

El propio don Fadrique castiga en 7 de noviembre de 1527 con un florín de 265 maravedises al que corte un pino.

Muy favorecido fué por los señores de Valdecorneja el convento de Santo Domingo.

Por carta privilegio, fechada en el Barco a 25 de mayo de 1417, la ilustre señora doña Constancia Sarmiento, su hijo don Fernando y el tío de éste don Gutiérrez Gómez de Toledo, concedieron a dicho convento cincuenta carretadas de leña seca del monte de la Jura, anualmente, para siempre jamás, o seis cargas de asno por carro.

Años antes, el vecindario habíase dirigido al Duque pidiéndole el cumplimiento de las Ordenanzas de 22 de noviembre de 1405, que les hacía merced de leña, concesión no cumplida más que para la aceña o cocina de los frailes.

El propio don Fernando muéstrase más generoso años después, ya que con fecha 7 de febrero de 1459 hace merced de leña de los "buenos omes" de Las Marías para llevarse la leña seca del monte de la Jura que quedase cortada por los albalaes, pero sólo a cuestas, no a caballo; añadiendo que nadie podía registrar las casas de sus vasallos, a no ser que el guarda les viera cortar leña.

Pero surgieron ciertas dudas acerca de los derechos de este Duque sobre los pinos y sobrevino un pleito entre éste y Piedrahita, sobre pinares, fallándose que el Duque podría, para su uso, cortar los pinares que necesitase, con conocimiento del concejo, presenciando la corta un Regidor. En la misma sentencia se dispuso que ni el Duque ni los vecinos pudieran hacer merced de maderas. Esta sentencia se pronunció en el Consejo

de Su Excelencia, celebrado el 8 de junio de 1552. Como modelo de los extractos hechos por el dominico insertamos el siguiente, relacionado con el tema que nos ocupa:

"El Illmo. Señor D.n Gómez de Toledo Obispo de Plasencia, Gobernador de estos Estados por el Ex.mo Sr. D. Fadrique Alvarez de Toledo, en virtud de petición del lugar dela Abellaneda y consulta con los señores del consistorio desta Villa de Piedrahita y de la del Varco informando de que los montes de una y otra villa que confinan los destruyan y talaban los vecinos de la otra jurisdicción a causa de ser las penas de las vecindades en ordenanzas en pocas cantidades." En carta a dos de Septiembre de 1514 acrecienta las penas de los que cortasen en dichos montes en la forma siguiente: "Al que cortare roble por el pie "sean de tres xemes arriba, 80 maravedises por cada uno."

"Al que cortase alguna rama chica o grande que no quepa en el anillo de la mano, 8 maravedises.

"El cogollo, 48 mr.s Matacán que no quepa en el anillo de ambas manos a un palmo de la tierra, 8 mr.s para cada una. Al que cortase matacán que pase de 3 xemes, 80 mr.s; si no llega a 3 xemes, 24. El que encernadase roble pague 80 mr.s En todo lo demás regirán las ordenanzas como antes."

* * *

Acerca de la ganadería no podían faltar, entre estas disposiciones, las que regularon fuente de riqueza tan desarrollada en esta jurisdicción de Piedrahita, en donde se crían las reses vacunas más poderosas tal vez y de carne más exquisita de España. En efecto; vemos cómo en 9 de abril de 1477 se celebró una reunión en Aldeanueva para arreglar agravios recibidos por los vecinos de Piedrahita de los del Barco, acordándose el establecimiento de una multa de 12 maravedises al dueño del ganado que se saliese de la cañada "yendo por sierra llana y si por deesa, maravedí por baca y rebaño de 60".

Unos años más tarde (1517) se reunieron los justicias, etc., en el vado de Mesegar, acordando ciertos particulares referentes a pastos, jurisdicciones, corte de montes, caza y otros, que por igual interesaban a Piedrahita y Bonilla de las dichas dos

villas; volviéronse a reunir en junio de 1538 en el portón de San Miguel; y en 1543, los de Piedrahita y Villafranca, y en 1549, los de Horcajo, Zapardiel, Piedrahita y Behoyo, para otorgar y ordenar vecindades sobre ganado y señalar penas al pastor y ganado que huye del término al otro un tiro de piedra antes que llegue el guarda y no pueda ser prendado.

Por una ordenanza se dispone que por el daño que hacen las cabras, no puedan éstas pastar so pena de perder dos cabras la primera vez, cuatro por la segunda y todas por la tercera.

También se legisló sobre la pérdida de ganados, ordenándose que el que encontrara ganado "debe pregonarlo en cada mercado por un año, declarando sus años, a hora de nona y vísperas, tres veces. El que no lo hiciere será tenido por ladrón".

Ningún vecino sea osado a meter a dormir en la villa ninguna res vacuna so pena de tres maravedises por res. Tampoco —disponíase— se puedan "traer ganados de otra jurisdicción so pena de que se los quiten; que cualquier ganado de fuera que entrase a pacer en término de Piedrahita, no yendo a cañadas, ni pasando a ferias o a mercados e sin estar aheridos con el concejo que pague por cada rebaño lanar dos animales, dos puercos por cada piara, el doble si es de noche; un maravedí por cada res vacuna y por cada bestia un céntimo".

También se disponía que cualquiera que tomase por fuerza bestia que esté acorralada por haber hecho daño, pague la pena impuesta en la ordenanza con el duplo, y si quebrantase sacando la bestia pague además 600 maravedises.

Para prueba valga un testigo vecino de la villa, y si no pudiera probarlo el demandador sirva el juramento del demandado.

Los carniceros, por su parte, deben servir la carne que se comprometieron bajo multas; las reses deben matarse desde que sale el sol hasta que salgan las estrellas, y la res que dijera el Regidor que no se podía matar, no se mate, no pudiéndose introducir carne muerta, ni vender una carne por otra.

El Consejo del Duque, en carta del 27 de septiembre de 1516, dispone que el guarda o persona que acorralase un animal, por haber hecho daño, en los corrales del concejo y con llave, debe avisar a su dueño o pregonarlo para que pueda ser cogido has-

ta la hora tercia del siguiente día del aviso, y si fuese sacado el ganado del corral y el dueño del ganado sea habido, el quebrantador sufra pena.

La llave del corral debe tenerla persona nombrada por el Consistorio, cobrando un tanto por encierro.

En la recopilación se prohibe poner cotos en los pastos comunes, so pena de 600 maravedises.

Por las ordenanzas, en cuanto a *deesa y pasturas,* se prohibe, so pena de 5 maravedises por cabeza, que "entren en la deesa de los Arroyos de esta Villa ganados valdíos sin pastor".

Sigue una reseña de los ganados que en la dehesa de la Villa puede entrar el carnicero y las multas para los abusos.

"En dicha deesa no debe entrar ganado de fuera de la villa y sus arrabales, ni tampoco yeguas ni burras, ni más ganado que el que se señala fuera del tiempo que se guarda para heno so multas. Cada vecino tres bestias y el recuero (1) cinco, y los bueyes con que arase e las bacas dornadas e un heral e no más."

Que ninguno siegue los prados de la dehesa hasta que el Consistorio dé su licencia, y que no se entre heno en la villa y que desde 1.° de febrero hasta mediado de abril, que se guardan las pasturas, no pueda entrar ganado, so varias penas.

En la misma Recopilación se señalan multas al ganado de un concejo que paste en la dehesa de otro, debiendo sólo imponer las penas las respectivas ordenanzas de cada concejo.

A continuación figuran las penas que puede imponer el concejo de Garganta del Villar a los vecinos de San Martín de la Vega por los ganados que se encuentren en la dehesa.

En un pleito que surgió entre las villas de Piedrahita y el Barco con el obispo de Avila se determinó, por cédula y provisión del Real Consejo de Madrid, los diezmos de los ganados que van a Extremadura.

Varias reuniones y juntas celebráronse en los pueblos circunvecinos para resolver asuntos relacionados con la ganadería.

En Navarredonda se reunieron, en 18 de septiembre de 1509, representaciones de la villa y de la de Arenas, para tratar de varios asuntos como del paso de ovejas de un término a otro,

(1) Recuero: arriero, el que lleva la recua.

carretas y pastos de bueyes, acordándose que si alguna guerra hubiese en una de las dos villas, los ganados y demás bienes pasen a la otra para que los tengan seguros, debiendo pastar libremente todo el tiempo que dure "la tal fuerza o travajo".

Más tarde, en 23 de octubre de 1549, celebraron en la Aliseda varias juntas los representantes de Horcajo, Zapardiel, Piedrahita y Behoyo y "ottorgaron y ordenaron vecindades" sobre ganados, disponiendo, entre otras cosas de menos interés, que "Si el pastor y ganado huye del término al otro, un tiro de piedra antes que llegue el guarda, que le valga la huyda y no pueda ser prendado". Otra reunión se celebró en Aldeanueva en 9 de abril de 1477 por orden de don García Alvarez de Toledo, por virtud de una petición y queja elevada al mencionado Duque de Alba por los vecinos de Piedrahita por agravios recibidos de los del Barco. Acudieron representantes de las dos villas, acordando varios particulares, como el establecimiento de una "multa de 12 maravedises si el ganado se sale de cañada yendo por Sierra llana, y si por deesa, maravedí por Baca y rebaño de 60".

A petición de los concejos de la villa de Piedrahita se dispuso que se abriera el puerto de Candelada "por ahorrar jornada y media al ganado que yendo por Puerto del Pico".

Para dicho trabajo se necesitaron 350 hombres, poniendo 40 el lugar de Candelada, debiendo repararse cada tres años.

La apertura la harían Navacepeda, Navaelperse, Zapardiel y Horcajo, que eran los pueblos que más se aprovechaban del nuevo camino.

Estas obras, como las de los puentes, se hacían por repartimientos entre "vecinos exemptos y no exemptos", según dispuso el concejo en 5 de junio de 1522".

* * *

Caza y pesca.—En las primitivas ordenanzas de 1405 se prohibía sacar del término de la villa truchas y perdices, so la pérdida de las mismas y la caballería en que se fuese y si se iba a pie la caza y 60 maravedises por cada vegada, y al guarda encubridor 60 azotes públicamente.

Don Fadrique, en 11 de diciembre de 1513, prohibe a su vez la reventa de truchas y perdices bajo la pena de 100 azotes.

Desde muy antiguo consigna Fandiño se pagó al concejo la renta del río Tormes de 300 maravedises "e 24 arraldes de truchas para la justicia y regidores que se repartían sobre sí".

Con anterioridad, el 21 de abril de 1509, prohibió el Consistorio quitar los nidos de perdices y llamarlas con reclamos so pena de 200 maravedises por la primera vez y 400 la segunda; pescar truchas a encuentro, y desde fin de septiembre a fin de año, so pena de perder las truchas y pagar 200 maravedises. Que el que *vañe* a las truchas con sal pague 300 la primera vez, y la segunda 600, y sea traydo a la vergüenza". Que se recojan las redes que no son de amarco y las de trasmallo, que no se pesque en tiempo de *fresjón* ni en charcos vedados, que el que embargue parte del río y garganta y el que los desecase o pescase con candil pague 600 maravedises.

Es original la disposición adoptada por el Consistorio de la villa de Piedrahita en sesión celebrada el 8 de noviembre de 1511, resolviendo que "si alguna ánade fuese tomada en qualquiera de los pilones de la villa, que qualquiera la pueda matar libremente".

En la palabra *amojonamiento* extracta los realizados entre Villafranca y Piedrahita en 1410, entre esta villa y Behoyo en 1549; entre la misma y Barco de Avila en 1539, y otro, en fin, de las heredades que confinan con el río Corneja, hecho en 1544.

Sin duda para poblar mejor su señorío, el conde de Alva, don Fernando, concedió el 20 de octubre de 1458, a "cualesquiera de sus vasallos", solares con corrales y huertos si "construyen una casa y entrega un peón por cada casa". Al terminar ésta donará el Conde 100 maravedises, y 200 si se le quemare; también concede "franquicias por un año de cargas y pecherías", merced ésta que limita el conde don García en 9 de julio de 1464.

Sobre estos particulares surgió un pleito entre los sexmeros de la tierra y la justicia y regidores, FALLANDO el conde don García en 13 de octubre de 1517 que los jurados, alcalde y procurador de cada lugar, puedan dar solares en proporción a las necesidades de los vecinos y gratuitamente.

El propio Conde, en sucesivas cartas y provisiones, concede permiso al Consistorio de la villa para dar madera a cada veci-

no de la misma jurisdicción para construír, aun cuando los lugares tengan pinares aparte, siempre mediante los albalaes del Consistorio y otras formalidades y garantías.

***

En la Recopilación de ordenanzas se trata también del juego, prohibiéndose el juego en las "tavernas ni a par de las dichas tavernas", so pena de un real por persona, y el tabernero 100 maravedises por primera vez; tres días preso la segunda y 100 maravedises; estos mismos maravedises y ocho días preso la tercera vez.

El duque don Fadrique reguló las obligaciones de las tabernas, disponiendo que los que fueran a vender vino a Piedrahita que lo hagan donde les digan los fieles y a falta los regidores, y si lo vendiesen sin autorización paguen 60 maravedises y pierdan el vino vendido, lo mismo si venden vino bueno que malo. Que el que echare agua en el vino que sea considerado como ladrón, y a más pague 600 maravedises, lo mismo si hicieren en falta en el abasto del vino.

Este sirvió para sacar de apuros, más de una vez, a los señores de Valdecorneja.

El duque don Fadrique, por carta de 26 de agosto de 1525, da licencia al Ayuntamiento para levantar una sisa de 20.000 maravedises sobre el vino para el coste de enrollar la calle que va a la puente de Mingo Olmero (1).

También el propio Duque se ocupa del pan, y en carta del 19 de junio de 1491 declara cómo los Reyes Católicos habían mandado "achicar e menguar la medida de pan en estos reinos, y que qualquiera venta de pan o censo que esté fecho antes de la real pragmática se pague a la medida que corría al tiempo de hacerse aquélla".

Surgió de aquí —según Fandiño— el que algunos censos antiguos, "al conservarse, tienen aumento en el presente año (1744) de tres cuartillos de grano en cada fanega".

Mucho también se cuidaban del provisionamiento y bondad del pan.

---

(1) Enrollar. Poner aceras de piedra en rollos.

El duque don Fadrique, en carta de 15 de julio 1488, proveyó lo siguiente: "Que pueda sacarse pan de cualquiera villa y lugar del señorío para las necesidades de la Villa."

Esta disposición debió obedecer a la manifestación hecha por el Consistorio de que "la alcazaba de pan se paga por el arca del concejo por ser la villa estéril del pan, pues la cosecha sólo da para la cuarta parte de las necesidades".

El Consistorio, por virtud de provisión del Duque, dispuso el 18 de marzo de 1525 que no se venda nada adelantadamente, haciendo un precio distinto del que pasa al tiempo de la entrega so graves penas, y que no se revendan en estos reinos pan, trigo y centeno, exceptuándose los regueros y trajinantes, si luego lo venden.

Acerca de este particular dice la Recopilación que los panaderos se inscriban ante un alcalde y queden obligados a "presentar el pan a vasto", y si hay falta que los fieles provean a costa de los panaderos. Estos pasarán por las pesas que les den los fieles, debiendo servir todo el año.

También se ordenó que al llevar el trigo al molino y al sacar la harina se pesase en el peso del concejo, bajo la multa de 200 maravedises.

Fué, sin duda, grande el daño que causaba la presa del molino del Camerón, sito en el río de Corneja, en la Horcajada, ya que Piedrahita se decidió a comprarle en 85.000 maravedises, y mientras pagaba esta suma, 67 fanegas y media de pan de trigo y centeno, quedando el edificio para su dueño y la piedra para Piedrahita.

Como consecuencia, sin duda, de este negocio, el concejo pidió licencia para echar repartimientos por 30.000 maravedises, siéndole concedida a 9 de diciembre de 1525, así como la dispensación del montazgo de Avila y del portazgo en el puerto de Malpartida.

* * *

Por los abusos cometidos con ocasión de las bodas y ¡quién lo diría! de los entierros, dictáronse, y en el Fandiño constan, algunas disposiciones encaminadas a poner coto a inconcebibles despilfarros.

Don Fadrique, el señor que legisló más para su señorío, recopilando las ordenanzas de la villa en 15 de octubre de 1499, dispuso que los pecheros "ninguno sea osado de convidar para los desposorios más que un día, y sólo a cinco convidados, además de los padres, hijos, señores y hermanos, so pena de 600 maravedises, una parte para obras del concejo y las otras dos partes para el acusador y juez. Sólo pueden convidar a los cinco parientes o amigos para cenar la víspera de la boda, y el día de la boda; al yantar pueden comer cuantos quisieren; pero a cenar sólo con los cinco y los supra dichos. Que en las bodas no puedan comer abes salvo si son escuderos, fijos Dalgo o Regidores y que el día de la boda ninguno pueda ofrecer más de un real y antes o después de la boda, al novio o novia, so pena de mil maravedises" (1).

Conocidos son los excesos que se cometían en aquellos tiempos, siglos XVI y siguientes... y anteriores, con ocasión "de las caridades de pan, vino y carnes", que se acostumbraban a hacer en los entierros, tradición condenada por el Sínodo de Avila con excomunión. Pues bien, don Fadrique reiteró la prohibición en 28 de agosto de 1525, añadiendo que si por alguien se dejara ordenado en testamento esos repartos, se convierta la cantidad señalada en limosnas para los pobres, bajo la pena de 600 maravedises y treinta días de cárcel (2).

Respecto de las ferias, el duque don Fadrique, en 19 de septiembre de 1517, ordenó que durante ellas no se llevasen derechos de suelo a los comerciantes, salvo si las tiendas fuesen cerradas, o siendo abiertas, tuviesen estantes o escaños con asientos con paños, bajo la multa de 2.000 maravedises. Los derechos eran los siguientes: tienda cerrada, 25 maravedises; abierta, con mesa y escaño, 12; con mesa o escaño, 6 y medio mara-

(1) Creemos oportuno recordar al lector el llamado baile del *espigo*, que sigue a la boda en muchos pueblos de Castilla. Al final de cada danza o *tocata* el novio y la novia van recogiendo de los invitados lo que éstos quieran darles, cantidad ésta convenida en cada pueblo por la costumbre.

(2) De estos abusos y de las correcciones impuestas por los Prelados de la diócesis de Avila al visitar la parroquia de Las Navas del Marqués, se publicaron interesantes noticias en un libro del autor del presente trabajo, titulado "Entre Pinares". (Pág. 53.)

vedises. "De los que tomaren suelo ansí como queso, lana, lienzo, sayal, jabón, pez, cera, 3 mrs.; los cesteros, espaderos, libreros, plateros, fruteros en cargas o bestias, buhoneros que no asientan tienda, no pagan suelo." Los bodegones fuera de la villa, pagarían 12 y medio maravedises.

Para acrecentar la feria, el duque don Fadrique, en 19 de septiembre de 1533, ordenó que no se llevasen derechos de suelo. Esta duraba quince días, y se mandaba que los "fieles no *lleben* más derechos en ella que durante el año".

También se dictaron algunas disposiciones relacionadas con los días de mercado.

El Consistorio del 21 de abril de 1509 ordenó que ningún recatón (1) compre provisiones u otras cosas en día de mercado hasta que den las dos de la tarde en los meses de abril a septiembre, y en los restantes meses hasta que dé la una, so pena de 60 maravedises, y que no se compre fuera de la villa lo que al mercado se traiga.

El conde don García, por una parte, prohibió el embargo de las caballerías y carnes que "vengan" a Piedrahita el día de mercado.

Y el Consistorio, en 23 de julio de 1513, dijo que "el día de mercado u otro día no podrán atarse las bestias a las verjas de la audiencia e so el portón del Cantón, so pena de 2 maravedises para el pregonero que la desatase".

Respecto de los paños, lienzos y demás telas, dispúsose por don Fadrique, a 10 de febrero de 1496, se nombraran veedores que examinaran los tintes, las tinas, los colores y cómo los preparan los tintoreros, imponiendo multas al infractor.

Con este motivo se abrió una información en Avila para averiguar cómo se portaban en dicha capital los tintoreros y los veedores, pues el Conde deseaba que en los obradores de paños se guardaran las pragmáticas reales.

El Consistorio del 27 de agosto de 1488 dispuso que ninguno de los vecinos o moradores de la villa vendiesen lienzos, estopas, sayales (2) y jergas que no fuese medido con la vara del

---

(1) *Recatón,* revendedor; *cudrío,* crudo; *majano,* pequeño; *aseña,* cocina.

(2) Sayales: Paño pardo y burdo.

concejo; que el arrendatario de la venta le diese "lo mismo en el peso de seis libras", y que no comprasen granos de forasteros, garbanzos, lentejas, sal ni otras cosas tocantes a la renta del peso, salvo con la fanega del concejo, so la pena de 60 maravedises.

Policía local.—Como medidas de buen gobierno local merecen mencionarse varias que no encajan en los particulares expuestos.

Así vemos cómo en la Recopilación que examinamos se prohibe machar (1) y espadar (2) lino en la plaza y calles de la villa, ni sembrar "trigo ni lino de riego dende las casas nuebas. ayuso so pena de 200 maravedises".

También se prohibe en las ordenanzas hacer barro y barrancos en las calles y afueras de la villa y echar estiércol "fasta en días pasados de la cerca e fuera de la villa", y que los zapateros y pellejeros que curten, luego que sacasen sus cosas de la tina "las saquen de la villa en los muladares acostumbrados, so la pena de 20 maravedises a los infractores".

Y se manda que ningún obligado "de candelas" las pueda vender sin que tenga el pábilo de estopa y que los fieles celen por su cumplimiento.

También se dictaron por aquel entonces humanitarias disposiciones respecto de los presos, ya que el Consejo del Duque, por carta del 5 de septiembre de 1499, intima al cumplimiento de la ley dada en las Cortes de Toledo por los Reyes Católicos, por la que se obligaba que un regidor, acompañado de la justicia, visitara los presos e inquiriera personalmente la causa de su prisión. Estas visitas, según dicha carta, habrían de hacerse los sábados y los lunes, y de su resultado se informaría el consistorio, a fin "de que los presos no sufran daño".

Más tarde, y por el conde don Fadrique, se dispuso —6 de septiembre de 1530— que las tales visitas serían diarias habiendo presos en la cárcel.

Un mes después, el propio señor de Valdecorneja señalaba la suma de 4.000 maravedises al Bachiller de Gramática de la

(1) Machar: Machacar.
(2) Espadar: Macerar y quebrantar el lino para después hilarle.

villa, que habrá de abonar el concejo, cuya cantidad aumentó hasta 6.000 la mujer de don Fernando, en 8 de noviembre de 1546.

El médico de la villa percibía, en 1539, 25.000 maravedises.

Se habla también de las procesiones del Corpus, que irían por la calle de Isidro de Vargas y por las calles más pobladas y adornadas de edificios de la villa.

Al llegar aquí descúbrese una de tantas gazaperas como por la haz de España existen para honra y algo más que honra de caciques y gentes sin escrúpulos y grave daño de los menesterosos.

Trátase de una escritura fundacional, en la que se creaban, por el maestro Hernando Becerra, catedrático de la villa de Valladolid, y por escritura otorgada en Truxillo en 29 de abril de 1542 dotes para las "doncellas vírgenes de Piedrahita y Barco de Avila".

Eran patronos de la fundación la madre abadesa del monasterio de San Pedro de Trujillo y el propio Hernando de Becerra. Pero ya en tiempo de Fandiño —es muy viejo el feo vicio de apoderarse de lo ajeno— no existía en el libro Becerro, de la tal escritura fundacional, otra cosa que la cabeza y pie del documento; la entraña, que era lo substancial, había desaparecido. ¿A qué dejar a las futuras generaciones nota de los bienes cuyas rentas habrían de aplicarse a las dotes? Caritativo era el evitarles disgustos, sospechas y hasta el incurrir en el pecado de juicios más o menos temerarios.

Y las entrañas de la escritura fundacional pasó al haber del que sin duda de ellas carecía. La caridad bien entendida...

En la Recopilación se prohibe meter en los pilones de agua cosa sucia y que la arrojasen en la plaza o calles. Por lo primero debía pagarse cuatro maravedises. Por lo segundo, los fieles deben hacer pesquisas en las seis casas de delante de las en que se encontró la suciedad y si nadie da razón se multe a cada casa con dos maravedises, y si hallare quien lo hizo pague ésta 12 maravedises para los fieles, y si éstos no realizasen la pesquisa, paguen 30 maravedises, y el que echase cosa sucia por la ventana, 12.

El Consistorio impuso, por disposición de 18 de enero de

1541, la pena de veinte días de cárcel al que lavase en los pilones, y al amo que lo mandase, 600 maravedises de multa.

* * *

Procedimientos.—Datan del 4 de marzo de 1428 las primeras disposiciones dictadas en estos particulares. En tal día, el conde don Fernando dió cinco ordenanzas en punto a ejecuciones, disponiendo que "no se envíen las execuciones y cartas públicas sin presentarlas ante los alcaldes y ser primero llamada la parte o su procurador"; que los concejos no den de comer a los encargados de hacer las ejecuciones; que éstas, después de expedidas, se realicen en la sierra dentro de los treinta días y en la villa dentro de los nueve; que las diligencias no se cumplan en domingo; que no puedan ser detenidos los ejecutados el día que viniesen (a Piedrahita) al mercado de la villa; que los concejos sólo den de comer a los encargados del cobro de las alcabalas.

Siguiendo el orden cronológico, apuntaremos aquí que el 6 de agosto de 1464 dispuso don García que no se molestase a los fiadores mientras tuvieren bienes los deudores.

Don Fadrique dictó muy oportunas disposiciones en este particular. Así vemos que en carta de 31 de octubre de 1491, dice que los escribanos públicos deberán poner en las escrituras que otorguen los derechos que lleven y que no tomen cargo de procurar por otro en pleito alguno.

Ya antes —22 agosto 1488— había sentado que ninguno podía ser obligado a pagar sin oírsele, a no ser para ejecutar sentencia, obligación o avenencia.

Véase el buen criterio de este señor de Valdecorneja en su otra carta del 27 de junio de 1493, cuando dice que no se reciban escritos de demanda en los pleitos cuya cuantía no exceda de 3.000 maravedises. "Los pleytos y quexas libianos deben procesarse por lo civil", y manda que los pleitos de poca cantidad que se terminen brevemente y con el menor costo posible para los partes, exigiendo que sólo sean los letrados los que firmen los escritos, so la pena de 500 maravedises la primera vez.

Don Fadrique confirmó en 1494 —7 de octubre— lo dispuesto por don Fernando en 1428; pero a los cinco años —23

de mayo de 1499— lo revocó, sin duda porque en la práctica era ineficaz, ordenando, en vista de que algunos ejecutores, después de recibir el dinero lo aplicaban a deudas contraídas con parientes y amigos, burlando al ejecutado, que tal engaño no podía consentirse, prohibiéndole y privando al infractor de dicho cargo.

El 5 de septiembre del propio año de 1499, el mismo Conde proveyó que los escribanos "tomen los testigos por si *e non los escriban sus criados u otras personas,* porque no se descubra el secreto de lo que dicen los testigos, so pena de 200 maravedises", mandato este que jamás debió modificarse dentro y fuera de Valdecorneja.

Y que al cesar el escribano (parece entenderse por razón de muerte) el concejo tomará todos sus registros por memorial, los guardará y entregará a su sucesor, y de las copias que sacase de aquéllos dará la mitad de los derechos a la viuda y herederos del anterior.

El duque don Fadrique, en 22 de agosto de 1488, aumenta de 15.000 a 18.000 maravedises la *excrivanía* de Piedrahita, que servirán cuatro escribanos perpetuos. Al morir uno *se presentará* por el Concejo y Ayuntamiento el sustituto al Duque para proveer.

Respecto de los testigos mandó el conde don García, en carta del 6 de agosto de 1469, que cuando tuviesen que ir de fuera a Piedrahita se les abonara el jornal y ocho maravedises a los que "vinieren de la cumbre para allá, y cinco de la cumbre para acá".

En la escribanía más antigua que registra Fandiño dice éste que comienza el protocolo el año 1560, siendo el primer escribano Juan de Montero. Cítanse los nombres de los sucesores.

En la segunda escribanía data el protocolo de 1575; en la tercera desde 1588, y en la cuarta, desde 1625.

Antes de estas escribanías —dice el dominico— no había más que la del Ayuntamiento y rentas. El protocolo de la del Ayuntamiento comienza en 1500.

Y, siguiendo con los ejecutores, más tarde, en 11 de septiembre de 1500, se ordenó por el citado laborioso Conde que los tales ejecutores deberán conocer a los ejecutados; que no se lleve a efecto la ejecución sin mostrar el mandamiento del

alcalde; que el ejecutor cobrará 10 maravedises si fuere a una legua de la villa, y cinco si menos; que si fuera a prender criminal demande gente del alcalde y, en fin, que los tales ejecutores no cobren sus derechos hasta que los acreedores sean enteramente pagados. Disposición esta última que encierra un principio innegable de justicia.

Algunos años después —por carta fecha 2 enero 1529— se dispuso por el dicho don Fadrique que si el ejecutado paga, se deposite el crédito en persona abonada y no se embargue lo cobrado para percibir el ejecutor sus derechos; que las ejecuciones se hagan ante escribano y en el plazo de seis días desde que recibieron el mandamiento, so graves penas; que requeridos los escribanos para ejecutar, vayan desde luego, y si es fuera de la villa, dentro de cinco días, so pena de 1.000 maravedises; que las ordenanzas y las penas impuestas se cumplan con toda rectitud, sin perdonarlas a nadie, so pena de las setenas, y, por último, que se arriende el cobro de las penas.

Sentóse en 6 de septiembre de 1530 que los gastos vencidos de los propios del Concejo de que no se acostumbre a dar libranza, los haga el regidor y el mayordomo, con tal de que el día del Consistorio lleven memoria de ellos y se apruebe. Si no está bien gastado, los pagarán de sus bienes propios.

En la Recopilación que examinamos se manda que el regidor veedor firme cada mes el libro del mayordomo del concejo el gasto del mes y se lleve al Consistorio a aprobar, juntas éstas que sólo podían celebrarse cuando lo dijeran los sexmeros, bajo la multa de 2.000 maravedises.

En cuanto a la actuación de los alcaldes, dice Fandiño que los de Piedrahita juzgarán los martes y los viernes, "asentándose en la Audiencia pública dos veces cada día, salvo en pleito pendiente, que entonces serán *tenidos* los vecinos cuando se les llamase".

Juzgarán en los lugares acostumbrados, salvo en tiempo de ferias, "guardándose los días de fiestas generales de Nuestro Señor e de Santa María e de los Apóstoles que no juzguen y que el juicio que diesen que no vala ni pueda rescibir señal, ni emplazamiento en otra parte. E que los dichos jueces vayan a la cárcel a librar los presos los lunes o viernes de cada semana".

Los regidores —carta del 15 octubre 1499— deben reunirse

los sábados, después de la misa en Santa María, para tratar de lo concerniente a su cargo y de librar albalá de madera del monte de la Jura y de los pinares. Si el sábado es fiesta, se reunirán el viernes.

Los tales regidores "están obligados de entrar en Regimiento estando en la Villa so multa de 10 maravedises por cada vez". Esta multa la aumentó don Fernando a dos reales. Jurarán cumplir bien sus cargos y guardar los secretos del Consistorio, no pudiendo revocarse ningún acuerdo sin la asistencia de las mismas personas que le tomaron.

El Consistorio ordenó, en 9 de febrero de 1529, que las diligencias y comisiones que se hicieren por el mismo se cumplan dentro del término señalado, so pena de dos reales; y que en el concejo, "qualquiera que hable bien y en pro del mismo no debe ser molestado y el que lo impidiere será castigado".

No habrá más de seis regidores, y por disposición de 15 de julio de 1488 se confirma la orden de que "residan los oficios de regidores desta Villa por sus vidas".

Siguiendo con los procedimientos, Fandiño recoge la disposición, fecha 12 de septiembre de 1508, dada por don Fadrique, en la que ordena que no puedan venderse en pública almoneda bienes muebles ni raíces sin que el dueño sea emplazado para el remate de dichos bienes.

Antes —en 6 de septiembre de 1503— cortó el mismo una inmoral costumbre, prohibiendo a los regidores, escribanos y a cuantos intervengan en los remates se queden con nada de lo que rematan so pena de perder lo adquirido así.

En la Recopilación se lee seguidamente: "En razón de las tasas o derramamientos que se oviesen de facer sobre los pecheros desta Villa e su tierra, sean tenidos justicia e Regidores de hacer llamar los sesmeros de la tierra de dicha Villa para que estén en uno con ellos al tal repartimiento e qualquier de los dichos sesmeros veniere seyendo primeramente llamado por carta firmada del nombre del escribano del concejo que pague cien maravedises de pena e más que sin él se haga el tal repartimiento"; la pena era para los propios.

Y se añade después: "Que asistan también a las demás cosas tocantes a la tierra so pena de nulidad de lo que en contra se hi-

ciere. Y que de los repartimientos que se hagan se envíe carta firmada de escrivano a cada Concejo de lo que a cada uno toca pagar, etc."

Respecto al abono de las contribuciones se dice:

"Por cuanto en los pechos en que han de pagar los moros e otras personas podría haber algunas encubiertas, qualquier escusado que tuviere pastor o otro apaniaguado e por la quantía que tuviere sea tenido su amo aun que no sea escusado de jurar por lo que tiene su pastor o su paniaguado e por la quantía que tuviese e jurase que tiene por ella peche el tal pastor o paniaguado aquel primero pecho sobre que ansí fué tomada la jura a su amo e desde en adelante fasta un año como los otros pechos, salvo si el pastor probase no tener tanto ganado."

"Que el que casare con viuda peche en donde asentó su casa y el que se fuere a vivir a otro lugar del mismo señorío allí peche, pero si fuere de distinto señorío peche en cada lugar por lo que en cada uno tiene."

También se ordena que: "Qualquier persona que *sin mandato* del Duque nuestro señor o del su concejo de la dicha Villa que se entremetiese a labrar e edificar en el concejil y Alixare de la Villa y tierra haya pena por cada vez 600 maravedises."

En fin, el ilustrísimo don Gómez de Toledo, gobernador de estos estados, en carta fechada en Barco de Avila el 3 de agosto de 1512, manda que los "testamentos que se hacen en la tierra no se autoricen ante los jueces eclesiásticos sino ante el seglar ordinario desta Villa".

* * *

No es de omitir aquí, como término del presente trabajo de ordenación, extracto y divulgación de la labor realizada por el dominico Fandiño, las concesiones, gracias y privilegios concedidos desde antiguo a Piedrahita y al castellanísimo señorío de Valdecorneja, y que en aquel substancioso trabajo se contienen.

Lleva fecha 30 de marzo de 1416 la escritura en la que Martín Godoy cede a la villa "para siempre jamás" la tercera parte de las pasturas que él tenía al sitio de Santa María de la Vega, por 2.000 maravedises y derecho a sacar una regadera para la dehesa que tiene Godoy en Piedrahita.

Al mismo cede el concejo en 1469 la Vega de las Arconillas por una tierra que se llamaba de Molinillos, cerca de la Vega.

En este mismo año de 1416, el Duque de Alburquerque, por carta fecha 7 de septiembre, dada en su villa de Roa, concedió a Piedrahita y a su villa de Mombeltrán varias gracias recíprocas en cuanto a portazgos.

El conde don Fernando (1459) liberó a Piedrahita de todos los pechos y tributos, extendiéndolo a cuantos vivieren dentro de sus muros, y que "cuando el Rey monedas pechare pagasen los pecheros la mitad". En cuanto a los yantares del Rey, "aya el dicho Concejo lo que montare dicho pedido y en los maravedises de los chapines de la Condesa se pague lo pedido por el Rey".

Tan importantes mercedes fueron confirmadas por el príncipe don Enrique, después Enrique IV, al contestársele por Piedrahita que esta villa estaba libre del tributo solicitado por dicho Príncipe.

La confirmación se hizo en 12 de septiembre de 1450 y nuevamente el 28 de febrero del año siguiente por don García.

No obstante estas confirmaciones, el duque don Fadrique pidió *provanza* de que Piedrahita estaba libre de todo tributo, excepto de la mitad de la moneda forera, y hubo de abrirse un proceso que se vió en el Consejo de Su Excelencia "ante el Bachiller Cornejo con el escrivano Francisco Fernández", habiendo depuesto y declarado ocho testigos, contestes, por lo que se falló confirmando de nuevo el privilegio, siendo la sentencia de 26 de octubre de 1500. Como al dispensar los tributos se puso como condición el plantar viñas y éstas no venían, don Fadrique dispuso, en 23 de agosto de 1488, que se sembrase trigo y que se cargara sobre su renta de alcabala de pan, repartiéndose dicha suma en la siguiente forma: 2.000 maravedises a los buenos hombres y 6.000 a los procuradores de la tierra para que se gasten en las necesidades y pecherías de los buenos hombres pecheros del territorio suyo,

¡Qué lástima que los posteriores Garcías, distribuidores de la riqueza nacional, no hayan tenido esos descargos de conciencia, que razón para *tenellos* no faltaban!

El siguiente duque don Fadrique confirmó, en 15 de julio de 1488, la concesión de don García.

A continuación figura un testimonio de los maravedises que

por razón de las mercedes anteriores le tocó pagar al duque don Antonio por el pecho real por la villa de Piedrahita en los años 1606, 1607 y 1608.

Este testimonio está firmado el 4 de febrero de 1608 en Madrid.

El antes citado duque don Fadrique donó a la villa, en 1495, una casa lindante con el hospital de San Andrés, con *la condición* de que la carnicería, que estaba junto a la iglesia, se trasladase fuera de muros.

El Conde de Alba, y con fecha 2 de enero de 1441, hace a los vecinos de Piedrahita francos y quitos de todos pechos y tributos Reales y concejiles y del Conde, etc., "a los presentes y a los que en lo sucesivo fueren a morar a la Villa", con tal que hiciesen casa y plantasen una aranzada de viñedo. Los pecheros pagarían la mitad de las monedas y lo que cupiese al concejo en el pedido del Rey lo tomarían del yantar y chapines que anualmente se pagaban a los Condes. "Todo por resarcirse de los daños y grandes trabajos por la continua estada de mis antecesores y mía en la Villa."

El conde de Alba don Fernando concede el 20 de octubre de 1458 a "qualesquiera de sus vasallos solares con corrales y hurtos si construyen una casa y entrega un peón por cada casa. Al terminar ésta entregará el Conde cien maravedises a su dueño y doscientos si se les quemare, así como le concede franquicias, por un año, de cargas y pecherías".

Esta merced la moderó el conde don García en 9 de julio de 1464; pero un mes después y a petición de los vecinos de Piedrahita concedió que "qualquier concejo pueda darles solares para casa y huerto sin licencia de Justicia y Regidores de la Villa si los vecinos se hallasen en el lugar, que sin esta condición no se les puede dar solares".

Sobre estos extremos surgió un pleito entre los sexmeros de la tierra y la justicia y regidores, *fallando* el conde don Fadrique en 13 de octubre de 1517 que los jurados, alcalde y procurador de cada lugar puedan dar solares en proporción a las necesidades de los vecinos y gratuitamente.

El propio Conde, en sucesivas cartas y provisiones, concede permiso al Consistorio de la villa para dar madera a cada veci-

no de la misma jurisdicción para construír, aun cuando los lugares tengan pinares aparte, siempre mediante los albalaes del Consistorio y otras formalidades y garantías.

El conde don García, por carta del 16 de mayo de 1464, confirmó la merced "de guardar las franquezas y libertades de los caballeros é escuderos, é dueñas é doncellas de la Villa é non sacará de los usos é costumbres que las guardó el antecesor no les faciendo pechar ni contribuír en ninguna cosa".

Por cierto que Fandiño reproduce el juramento que este conde de Alba prestó en este día en el monasterio de San Lorenzo de Alba, y dice así: "Otrosí, juro e prometo que no apartaré, ni faré apartamiento de la tierra de la dicha mi Villa, ni fare troque dela ni de parte dela con persona ninguna, Salvo que toda junta la guardaré para mí e para los que de mí veniesen." "El señorío de Valde Corneja —dice seguidamente Fandiño— comprende las Villas de Piedrahita, el Barco, la Horcajada, é Behoyo y el Mirón y sus tierras."

Y es este mismo duque don García quien en carta del 20 de noviembre 1477, después de confesar, por ante su secretario Rodrigo de Alcocer, que varios años había llevado de Piedrahita y su tierra cierta cantidad para la cerca de dicha villa sin haberla gastado en la tal cerca, "hace donación, en descargo de su conciencia, a dicha Villa de 8.000 maravedises cada año perpetuamente, cargados sobre su renta de alcabala de pan (1).

En la misma fecha el propio Duque concede exención y condonación de 120.000 maravedises de pedido ordinario a favor del Señorío de Valdecorneja.

Y, en fin, sigue a esto la cédula real por la que se dispensó a Piedrahita del montazgo de Avila y del portazgo en el puerto de Malpartida, en 1499 y 1511, respectivamente.

Muy posteriormente, en 1662, Felipe IV —y Fandiño extracta la disposición— exime a la villa de Piedrahita de la moneda forera por un setenio. En el Becerro se dice que el privilegio se concedió por *un tanto* auténtico.

* * *

(1) Esta carta se reproduce íntegra por el Duque de Alba en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (pág. 106).

Y aquí hemos terminado la labor que nos impusimos de dar a conocer substancialmente el contenido de la Recopilación hecha en el siglo XVIII de los libros de Becerro de Piedrahita por el dominico fray Gaspar Fandiño.

No hay que decir que en el transcurso de ella varias veces acudió a la pluma el deseo de hacer algunas aclaraciones locales, observaciones o simplemente crítica comparativa de no pocas de las disposiciones transcritas, como tampoco se ha de ocultar que mayor número de veces aún nos hemos hecho esta pregunta: ¿Será útil esta labor que hacemos?

Claro está que las contestaciones que nos dimos parecieron satisfactorias; de no serlo, no llegaríamos a este lugar.

Hacer un estudio crítico, o siquiera anotar y aclarar costumbres y disposiciones, nos hubiera llevado muy lejos y, sobre todo, nos hubiera separado de nuestros propósitos, más modestos, ya que éstos se limitaban, como al principio decimos, a poner al alcance de los aficionados a los estudios históricos y jurídicos unos puñados de acuerdos y órdenes relacionados con la existencia de una villa importante de la península, notas apenas trabadas por un pretendido plan, pero que evitan, por lo menos, el natural temor de que al desaparecer un día el libro llamado *Fandiño,* no se pueda contar con las lanchas de la vida municipal, durante tres o cuatro siglos, nada menos que del pueblo en que naciera el Gran Duque de Alba, de la insigne Piedrahita.

A más de esto, en las copiadas disposiciones de carácter local pueden verse asimismo reflejadas las leyes de toda una región casi y a la par principios de justicia y de equidad muy dignos de ser tenidos en cuenta por el legislador presente y futuro, sin más, en ocasiones, que variar la estructura exterior, obediente casi siempre a conceptos tan mudables como son los que atañen a la sanción de los infractores y el elemento tiempo.

Poner a la vista ese cúmulo de disposiciones, a veces casuísticas, pero otras de orden más general, es posible sea labor útil y provechosa a la república.

Muchos precedentes de lo que hoy contienen nuestros códigos hay que buscarles en estas disposiciones locales, y no juzgamos absurdo sospechar que la lectura de lo por Fandiño reco-

gido reproducido en estas síntesis despierte deseos de recoger y dar vigencia a ideas y principios de equidad olvidados o no descubiertos.

Tómense, siquiera en extracto, de los recónditos archivos municipales, el contenido de sus libros becerros, el vivir ciudadano de los pasados siglos, y así, a la vista tales antecedentes, se podrá mejor alcanzar el conocimiento de las jurisdicciones y jerarquías administrativas de las diversas regiones y nacionalidades que vinieron a formar la actual; con ello se apreciará, con la consiguiente sorpresa para no pocos, cómo existe un principio universal de justicia que florece por igual en todas las zonas, en las más distanciadas, y como, a la par, florecen y se han mantenido los más variados vicios orgánicos provenientes de concesiones circunstanciales y locales; cuán arraigada ha sido en nuestro hoy unido solar la contienda jurisdiccional entre la Corona y los magnates y entre éstos y las representaciones locales o gremiales, y cómo, en fin, éstas fueron apoderándose de los privilegios que se les escapaban a aquéllos de sus manos por virtud de sus personales abandonos, obligados por sus apremiantes necesidades económicas, acuciados por el afán de esplendores cortesanos o por la inevitable fuerza de las nuevas concepciones del derecho que se abren paso y forman sendero siempre que van de la mano de un sentimiento de justicia, sin que ello consienta olvidar el bien recibido por esos señores cuando su personal prestigio, sobreponiéndose a las diferencias surgidas entre colindantes, pueblos o villanos, finaban los pleitos con aplomo y acierto desde el castillo o palacio dominador del valle o del concejo.

Saque, en fin, cada cual el provecho que pueda; la curiosidad y la utilidad son conceptos subjetivos. Por nuestra parte no ocultaremos el grato recuerdo de las horas en que pacientemente leíamos y copiábamos lo más enjundioso del abultdo libro en folio, buscando en lo pretérito, y regodeándonos con la esperanza de poner algún día en manos de otros el fruto de nuestra modesta labor, aproximando un cuaderno único, y escondido en el anaquel de una no menos escondida villa, recogida en el fondo del valle de Corneja, colocando, en fin, su entraña en las manos del lector desocupado o curioso.

Si alguno tengo, que acoja con cariño estas gavillas... y que los granos de las mieses no caigan entre guijas; y si caen entre éstas, si tal es su suerte, que quede siquiera un hueco que abrigue la planta del agradecimieneo al culto y laborioso hijo del siglo XVIII, el fraile dominico Gaspar Fandiño.

Fidel Pérez Mínguez.

VI

Nueva lista documentada de los tripulantes de Colón en 1492

(Continuación.)

JUAN DE LA COSA, maestre y dueño de la *Santa María.*

(Se tratará de este tripulante después de los otros Juanes.)

JUAN MARTÍNEZ DE AÇOQUE, marinero, vecino de Deva. Probablemente era de la *Niña.*

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms. Impreso (con errata), *Nuevos Autógrafos,* pág. 8.

Documentación. Le tiene el Rol entre los marineros, dice:

Juan Martínez de Açoque, vecino de Deua (1) quatro mil maravedis; recibiolos Viceynte Añes... iiij U.

En el margen está escrito:

Fyolos Iñigo de la Orden, vecino de Deua (2) al dicho Juan Ruiz de la Peña (3) e a Juan Martinez de Açoque.

Observaciones. Los dos así juntamente fiados por un vecino de Deva, son los únicos de los cuales consta en el Rol que proceden de las costas del Norte (4). Generalmente, tal proceden-

---

(1) Impreso, *Denia.*

(2) Idem íd.

(3) Impreso, *Rua* (?). La palabra no está clara, pero lo mismo puede ser *Peña* que *Rua,* y la nota está al lado de los asientos de Juan Ruiz de la Peña y de Juan Martínez de Açoque, que van separados por sólo un asiento (el de Juan Arraes).

(4) Estos dos del Norte, con un portugués y con ocho que son de Palos Moguer o Huelva, hacen once del Rol con procedencias explícitas. Quedan otros veintiocho para los cuales el Rol no da procedencia, aunque a veces la sabemos por otro conducto.

cia es una indicación de tripulante de la *Santa María,* pero en esta ocasión el pago del dinero a Vicente Yáñez indica la *Niña,* además de que, en nuestra opinión personal, el mero hecho de estar en el Rol hace improbable el ser de los que traía Juan de la Cosa en su buque.

No podemos ofrecer noticia ninguna sobre Iñigo de la Orden.

JUAN DE MEDINA, sastre (1); marinero, vecino de Palos. Es probable que muriese en la Navidad.

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 9.

Documentación. El Rol lo tiene entre los marineros; dice:

Juan de Medina, sastre, vecino de Palos... iiij U.

Observaciones. Como el sastre que quedó en la Navidad es para nosotros anónimo, no hemos puesto entre las citas las frases que nos cuentan que allí hubo un sastre; pero tales frases son confirmatorias e importantes. Habla de este sastre de la Navidad el *Diario de Colón* (día 2 de enero) y también la *Historia* de Las Casas (t. I, pág. 414). Fernando Colón dice en la versión italiana que Colón dejó un "sarto", palabra traducida por Barcia como "tallador". Ya hemos dicho (2) que si este sastre es Juan de Medina, es el único caso, además del de Diego de Arana, de una víctima de la Navidad que figure también en el Rol; a pesar de esto, no nos parece probable que hubiera dos sastres en una armada tan pequeña. Nótese que el Rol lleva los dos calificativos, de sastre y de marinero, combinación algo rara, y nótense las palabras en el Sumario del *Diario de Colón.*

...entre aquellos un carpintero de naos y calafate, y un buen lombardero que sabe bien de ingenios, y un tonelero, y un físico y un sastre, y *todos diz que hombres de la mar.*

---

(1) En el *Sello* de marzo 1492 hay un documento que nombra a un Fernando de Medina, sastre, vecino de Burgos. Toca a sus asuntos profesionales, y no creemos que el apellido sea más que una coincidencia.

(2) Véase el BOLETÍN de julio 1924, pág. 38, y de agosto-septiembre 1924, pág. 151.

En la *Historia* más larga de Las Casas esta última frase está algo cambiada:

Dejo asimismo un carpintero de ribera que es de los que saben hacer naos y un calafate y un tonelero, un artillero o lombardero bueno y que sabía hacer en aquel oficio buenos ingenios. Tambien les quedo un sastre; *todos los demás eran buenos marineros.*

Nos parece como si a Las Casas le extrañase el reunir oficios tan distintos como los de sastre y de marinero, y por eso rectificaba en cierto modo las palabras que él mismo tenía copiadas del *Diario,* palabras que concuerdan tan bien con el Rol, que parecen confirmar la identidad del sastre del Rol con el del *Diario.*

La cantidad adelantada es lo corriente para marinero llano; no llevaba ni más ni menos por ser también sastre.

En cuanto a la carabela, el sastre dejado en la Navidad no pudo ser de la *Pinta.* No nos atrevemos a escoger entre los otros buques. Por su procedencia como por el mero hecho de estar en el Rol, no nos parece nada probable que fuese de la tripulación originaria de Juan de la Cosa, pero habría podido ir en la *Santa María,* tomándole Colón para la capitana a causa de su oficio; a causa del oficio también lo habría dejado en la Navidad.

JUAN DE MOGUER (1), marinero; vecino de Palos, reo de muerte.

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol; su perdón con motivo de haber ido con Colón; el testimonio de Juan Viñas.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 8.

Arch. Simancas, Sello, mayo de 1493; impreso en el BOLETÍN de marzo de 1920.

Arch. Indias, Pto. 1 1 5/12, pieza 1, fol. 44 vto.; impreso, Pleitos, I, pág. 189.

Documentación. Dice el Rol:

Dice el perdón, con fecha de 22 de mayo de 1439 (es decir, dos meses después de la vuelta del primer viaje):

A vos, Juan de Moguer, v.º de la villa de Palos... acatando los seruicios que nos aveys fecho, especialmente que por nuestro mandado fuistes a descobrir las yslas de las Yndias por el mar oceano...

---

(1) En la lista de Vignaud hay "Juan de Moguer" y también "Juan, matelot de Moguer".

Dice el testigo Juan Viñas, hablando en 1512 en Santo Domingo (1):

Que vyo que Pero Alonso Nyño e Juan Nyño e Juan de Xeres, e Juan de Moguer, e Pero Arraez, vynyeron con el dicho almyrante la primera vez que descubrio esta ysla Española.

Observaciones. Aparece otra vez en el Rol, porque sale como fiador de un tal Pedro Tegero, grumete, cuyo nombre nos sugiere pueda ser el Pedro Yzquierdo que le ayudó en el delito de soltar a Bartolomé de Torres, aunque no hay ningún testimonio para hacer tal identificación.

Ya hemos dicho varias veces que los criminales conocidos en la tripulación componen un grupo de un solo homicida y de tres amigos suyos (entre ellos Juan de Moguer) que no hicieron más que libertarle de la cárcel (2). Recientemente nos hemos enterado de una disposición penal de la época, que parece explicar la severidad de la sentencia de muerte en contra de los tres; es que en aquel entonces los que libertaban a un preso incurrían siempre en la misma pena (fuese grande o pequeña) que llevase el libertado (3).

(1) Para la posibilidad de que este Juan Viñas sea otro tripulante de 1492, véase abajo *Juan de Xeres*.

(2) Bartolomé de Torres, homicida, con Alfonso Clavijo, Juan de Moguer y Pedro Yzquierdo, sus amigos, que le sacaron de la cárcel de Palos; véanse todos.

(3) Nos hemos enterado de esto a causa de ciertas frases que nos llamaron la atención en un caso análogo, en una sentencia que leíamos en el Archivo de Protocolos de Santoña (*). Es una sentencia por la cual se condenaba a muerte a un criminal, que por cierto lo merecía, pero que la recibió no por el asesinato que había intentado, sino porque un preso (hermano carnal suyo) a quien ayudó a escaparse, era ya reo de muerte, condenado porque desertó de la cerca de Baza. Vino el prófugo a su tierra, cerca de Praves, en la Junta de Cesto, y allí, en septiembre de 1489, el merino le arrestó y le llevaba preso cuando llegó el hermano en su ayuda. Entre los dos mataron o hirieron gravemente al oficial; pero todavía no había éste muerto cuando se pronunció la sentencia, y no esperó la justicia a ver si moría, ni se detuvo en distinguir cuál de los dos fuese el hermano que hirió al merino, sino que se fijó en el hecho indiscutible de que el preso era reo de muerte; y por eso era la de muerte la pena en que incurría su libertador.

El desertor es un tal Hernando de Perelacia, y el hermano que le ayudó

(*) Ofrecemos las gracias al señor notario de Santoña, y a su hijo don J. M.ª Gutiérrez de Rozas, joven estudiante que nos ayudó a registrar los protocolos.

Vignaud pone dos Juan de Moguer en su lista. No vie-

---

es Diego de Perelacia; hieren al merino Juan de Herias; y dice el documento: "Vysto la causa por que el dicho hernando yba preso, por aver dexado al Rey nuestro señor en el campo e en la dicha guerra e de antes que acabase de serbir a sus altesas el tiempo por que llebaba soldada, por lo qual según derecho merescía muerte el dicho Fernando según las leyes e ordinanças destos rreynos, *e visto como según las dichas leyes e ordinanças destos rreynos el que lybre a otro e le quita de poder de la justicia merece la misma pena que el preso que libra meresçia,* los debo de condenar e condeno a muerte natural... la qual muerte les sea dada en esta manera: que a donde quiera que sean abidos sean tomados e atados las manos atras e sendos cantos a los pescueços e sean echados en un poso de agua dulce o salada como lo obiese en el lugar donde fueren tomados e estén ally fasta que mueran e ge les arranque el anima de las (...) e alcança el espíritu de bida e mueran muerte natural."

Se ve que el empozamiento de que habla García Lope de Salazar en sus *Bienandanzas* (*) era pena característica en Santoña (la villa de Puerto), y los que conozcan la región aprobarán la prudencia de estipular que el agua salada satisfaga a los fines de la justicia como si fuese agua dulce, en cuanto a la "muerte natural".

Es, además, un ejemplo muy marcado de la importancia que tenía entonces la familia como demandante en lo criminal, como en lo civil. Los querellantes eran un primo y la mujer del Juan de Herias, merino, al cual Peralacia "cortara los cascos e telas, e estaba en peligro de muerte e en manos de nuestro Señor". Juraron la acusación en forma, y (procede el documento), "visto como el dicho Gonçalo de la Pila es primo hermano del dicho Juan de Herias e su devdo dentro del cuarto grado, e otro pariente más propinco non acusó, e asimismo como la dicha Maria Gutierres es su muger, *e el caso es tal e tan grabe en que la justicia podía proceder de su oficio sin pedimiento de parte alguno...*, por esta mi sentencia los do por enemigos del dicho Juan de Herias e de todos sus parientes dentro del cuarto grado, *para que los puedan matar donde quiera que podieren ser abidos fuera de sagrado e de lugar prebilegiado...* e mando dar al dicho Juan de Herias o a qualquier otro pariente dentro del cuarto grado vn traslado o dos o más los que quisiere... La dicha María Gutierres, muger del dicho Juan de Herias e Gonçalo de la Pila e cada vna dellos la demand(aron) synada e lo pedian por testimonio vna e dos e más beses."

Sospechamos que aquí tenemos una de las copias que el pariente dentro del cuarto grado sacó como hoy se saca una licencia para la caza (**). Pero la importancia dada a la actitud de la familia es muy conocida de cualquiera que haya leído los perdones de la época (también se alude a la familia en estos perdones de nuestros tripulantes); mientras que el traslado formal de pena desde un reo a otro era para nosotros desconocido, aunque lo suponemos conocido de los penalistas.

Explica, como decimos, la sentencia de muerte en contra de Juan de Moguer.

(*) Lib. XX, pág. 61 de lo impreso, fol. 88 de la facsímile, año 1427.
(**) Estas licencias para matar parecen haber sido corrientes.

ne argumentada la duplicación, pero se ve que toma "de Moguer" por procedencia en el Rol, y por apellido en lo que dice Viñas. Seguramente andaba más de un Juan de Moguer por la comarca de Palos en aquellos años; pronto tendremos que hablar de homónimos (1); pero la única razón que sepamos para hacer dos personas del varias veces mencionado como tripulante de 1492 provendría de una frase del perdón, frase que tiene que ser de pura fórmula si el criminal es el del Rol (2). Pero como en efecto tenemos otras razones para creerla formularia, no nos parece que valga por argumento.

Recapitulado el crimen, dice el perdón:

> En absencia vuestra la justicia de la dicha villa de Palos vos condeno asy juntamente con el dicho Bartolome de Torres a pena de muerte y a perdimiento de todos vuestros bienes y ansy dis que *fasta aqui dis que aveys andado absentado asy de la dicha villa de Palos...*

Es difícil creer que sea estricta verdad esta ausencia. La presencia actual de Juan de Moguer cuando Colón "puso tabla" el 23 de junio está confirmada por el hecho de salir como fiador de Pedro Tegero, ni podemos pensar que esta fecha sea anterior a la condena, porque el perdón dice que el crimen fué cometido y la sentencia dada "puede haber año y medio poco más o menos"; palabras que llevan fecha de 20 de mayo de 1493. Por inexactos que suelan ser estos plazos señalados, nos parece imposible que se llamase "año y medio" a un intervalo que no llegara a un año completo. La cédula de la reina aplazando todo proceso en contra de cualquier criminal haría innecesaria tal ausencia; pero quizás la omisión de la frase formularia hubiera necesitado explicaciones largas, y no nos parece improbable que se dejasen estas frases de costumbre sin modificarlas. Y aunque la existencia de dos homónimos explicaría de otro modo la presencia de uno en el Rol, habría que recordar que el criminal también se embarcó de un modo u otro, y habría que pensar en los otros tres compañeros. En los cuatro perdones se emplean frases semejantes, y allí en la flota iban los

(1) Había otros dos por lo menos; quizás había tres.

(2) Vignaud no conocía el perdón, y así esto no viene al caso de su duplicación.

cuatro hombres. Si fuese verdad a la letra su ausencia, tendríamos que añadir otra hipótesis todavía más improbable, la hipótesis de que se hubiesen alistado en otra parte, es decir, que hubiesen huído a Canarias, entrando allí en los buques de Colón (1). Por otra parte, si aceptasen el ampa-

(1) No hay ninguna evidencia acerca de alistamientos de criminales en Canarias; pero la hipótesis no es en sí nada improbable, porque había mucho trato entre estas islas y el puerto de Palos, y no eran desconocidas tales fugas de criminales.

Precisamente en mayo de 1492 hubo en Palos una serie de crímenes cometidos por un tal Juan Cota, que se refugió en Canarias, con ayuda de las mismas autoridades. Había matado a Pero Vasquez, nombre que nos llama la atención en seguida. Hay varios papeles en el Sello que tratan de él; hay uno en contra del alcalde que le ayudó a huír; hay quejas de su mujer, quien temía que se le tomasen a ella los bienes, y por fin, hay perdón al mismo Cota, cuyos crímenes nos parecen interesantes. Si hubiesen ocurrido unos pocos días más tarde, puede ser que se hubiera ofrecido al almirante; pero ya estaba en Canarias cuando salió Colón de Granada llevando la cédula de la reina, que ofrecía amparo a criminales, y en el perdón no podemos ver indicación alguna de haberse alistado en Canarias. Cuando se dió el perdón, unos años más tarde, es todavía vecino de la Gomera.

Los hijos y el yerno de Pero Vasquez hacen relación a la corona, "disiendo que Juan Cota, vezino de la villa de Moguer, con poco temor de Dios e en menosprecio de nuestra justicia e non curando de las penas en tal caso establecidas, cortó las narices a una muger honrada vezina de Palos sin tener cabsa nin razón alguna para ella, e dió de palos a un vezino de la dicha villa e que a vn onbre questaua en la cárcel lo traxo arrastrando de los cabellos e le peló las baruas... e a otros ombres honrrados e dueñas ha fecho muchas menguas e ynjurias, e que ha más de vn año que llamo a vn padrino suyo que le sacó de pila y se desia Martin Alonso de la Monja, onbre de LXX años, primo, hijos de hermanos del dicho (Pero Vasquez), se abraçó con él e le dió una caída en el suelo e le puso los pies encima de los ojos diziendo que agradezciese a Dios porque no le daua de patadas, de la qual cayda diz que el dicho Martin Alonso (de la Monja) murió" (etc., etc.).

Resultaba más prudente para Juan Cota el trasladarse a Moguer, mientras pedía que le perdonasen (aunque sabiendo como el alcalde le ayudaba después, nos parece a nosotros que habría podido quedarse tranquilamente en Palos). Si para los crímenes anteriores no había "cabsa nin razón ninguna", no era así en el que siguió; el mismo Juan Cota explica claramente sus motivos. Mató a Pero Vasquez, primo de la otra víctima, aunque "no le acusaua antes trabajaua que el dicho perdón se hiziese", y dió su razón cuando "le preguntó que por qué lo mataua, e que le respondió que porque los parientes del dicho Martín Alonso (de la Monja) no le perdonauan". Después de este segundo asesinato, el alcalde de Palos, el cual hasta entonces no parece haber hecho nada, fué a Moguer

ro ofrecido por la cédula de la reina, hubiera sido prudente que su alistamiento fuese lo más público posible, que se inscribiesen públicamente en el Rol, y no que se introdujesen a bordo secretamente en vísperas de zarpar (1). En verdad, no es tan sorprendente el hallar a Juan de Moguer en la lista como el no hallar a sus compañeros (2).

En resumen, se explica fácilmente por un descuido la duplicación hecha por Vignaud en la persona de este tripulante. Fundar una duplicación en otro razonamiento nos trae como consecuencia una aglomeración de improbabilidades, en las cuales no hubiésemos ni pensado, si no fuese por el hecho de que Vignaud interpretó las mismas tres palabras de dos maneras.

Juan de Moguer en el segundo viaje es marinero de la nao *Marigalante,* es decir de la capitana. No podemos dar la fecha de su regreso; pero sospechamos que regresara con Torres. De todos modos, cuando va Aguado a las Indias en 1495, Juan de Moguer es ya piloto, y va en la nao de que es maestro Bartolomé Colin. No sabemos más de él hasta unos años más tarde, cuando ya tropezamos con dos homónimos, que nos hacen mirar con recelo toda mención de Juan

---

con sus hermanos y parientes a caballo, "y lo traxeron e lo embarcaron e pusieron en saluo, el qual diz que se absentó a la ysla de la Gomera".

Si resulta ser una víctima cualquiera, le hemos acordado demasiado espacio; pero si fuese Pero Vazquez de la Frontera, el que había llegado hasta el Mar Sargasso, y para consultar al cual dice un testigo que vino Colón desde Portugal a Palos, tendría para nosotros un gran interés.

(1) Otro detalle pequeño: volvieron los cuatro a Palos con la *Niña* o con la *Pinta* cuando el regreso en 1493.

(2) Si fuesen marineros, pensaríamos que se ofrecieron para la *Santa María,* y que por eso no aparecen en el Rol. Hombres sin experiencia marítima tendrían que alistarse como grumetes; como tales podrían estar en la hoja de grumetes que falta al Rol.

Pedro Tegero y Alonso de Palos, en los cuales hemos pensado cuando buscamos alias para nuestros criminales (*) eran grumetes; Bartolomé Bivas era marinero. Véanse; pero repetimos que no tenemos razón ninguna, más de la mera posibilidad, para hacer la identificación de otro que de Pedro Tegero, y en su caso nos parece muy insuficiente la indicación de que Pedro Tegero sea Pedro Yzquierdo.

(*) Véase la nota sobre *Bartolomé de Torres,* pág. 376 del BOLETÍN de Nov.-Dic. 1924.

de Moguer. El primero de estos homónimos es un grumete del *Santiago* en el cuarto viaje. Ha debido de ser grumete inferior, porque está en un grupo de tres que comparten el sueldo de dos (1). Así sería imposible confundirle con el marinero y el piloto. El segundo homónimo es un testigo en 1515 (2), el cual conoció a Cristóbal Colón, pero que no puede ser ni el del primer viaje ni el del cuarto, porque habla solamente de oídas del primero, y en cuanto al cuarto, "no lo sabe". Como este testigo habla en Lepe, de donde es vecino en 1515, tampoco puede identificarse con un Juan de Moguer que en 1514 y en 1515 es vecino de Bonao, en la Española. En cambio este último (que ha debido de ser persona de alguna importancia porque, además del hecho de que le dan naborias (3), es uno de nueve vecinos de Bonao, cuyo poder llevó Diego Méndez para que pidiera en la corte franquicia y libertades (4), no nos parece improbable que sea el piloto criminal, ya retirado en tierra y avecindado en Indias; pero

(1) Los otros eran Alonso Escarraman y Francisco Márquez; véase la lista en Navarrete, t. I, pág. 292.

(2) Como a ninguna de las veinticuatro preguntas contesta como testigo de vista, nada de lo que dice este Juan de Moguer es de primera importancia; pero nos interesa un detalle —aunque está mal contado—: es el hecho de que Martín Alonso o sus parientes en Bayona ya pretendían méritos especiales en vez de disculparse. Contestando el testigo sobre la consulta entre los buques en alta mar, y sobre la explotación de la Española por Pinzón siete semanas antes de la llegada del Almirante, dice: "que lo oyó desir a muchas personas en la villa de Palos, y que lo oyó dezir al dicho Martin Alonso e al dicho Viceynte Yáñez en Galizia quando vinieron el dicho viaje de descubrir", "que no lo sabe más de quanto lo oyó dezir a muchas personas en las yslas de Bayona y en Galizia" "oyó dezir lo contenido segund dicho tiene en las yslas de Bayona quando los dichos navíos vinieron de descubrir". En cuanto a decir *Vicente Yáñez,* la inexactitud es demasiado grande para que la comentemos; si no fué muy incompetente el escribano que refiere este testimonio, debió de ser muy ignorante e incompetente el testigo; hay bastantes equivocaciones palpables. Este es el testigo que decía en 1515 que *conoce* a Martín Alonso, empleando el tiempo presente. (Véase *Francisco Martín Pinzón,* pág. 32, y nota en la pág. 29 del BOLETÍN del verano de 1925.)

Pero aunque su falta de cuidado desacredita algo lo que dice, nos parece claro que ya en Bayona habían empezado las pretensiones de Martín Alonso y de sus hijos.

(3) *Documentos inéditos de Indias,* t. I, pág. 179, original en el Archivo de Indias, Pt.º

(4) *Nuevos Autógrafos,* pág. 35.

de ninguna manera lo afirmamos. De tal apellido hubo, sin duda, muchos homónimos.

JUAN NIÑO, maestre y dueño de la *Niña,* vecino de Moguer.

Fuentes y citas. Tres testigos en los Pleitos, y once testigos en un Informe de Servicios, con los dos interrogatorios y la carta preliminar del dicho Informe (1). Los testigos son: (de los Pleitos) Juan Viñas, Francisco Niño, Francisco Morales; y (del Informe) Gonçalo Toredo, Melchor de Velasco, Bartolomé de Santiponce, Leonor Vélez, Francisco Ruiz Santarem, Juan de Aragón, Alonso Hernández Camacho, Francisca Beltrán, Juan Roldán, Francisco Quintero y Marcial Contreras. El Informe es de Servicios de Alonso Vanegas, nieto de Juan Niño, y se hizo por él mismo en Guatemala, y en España por su padre Francisco Vanegas, yerno de Juan Niño.

(Para los Pleitos) *Arch. Indias,* Pto. 1 1 5/12, Pza. 1, fol. 44 vlt.; Pza. 4, ff. 31 vlt. y 38 vlt. seg.; impresos, *Pleitos,* I, pp. 188-9, 399, 419 y 421; (Para el informe) *Arch. Indias,* Pto. 1 2 6/26; por la mayor parte inédito, algo de ello impreso en el Apéndice, p. 263, t. I, del *Colón* de Asensio, y desde allí copiado en otros libros.

Documentación. En los Pleitos hablan Juan Viñas, Francisco Niño y Francisco Morales (2), de los cuales el primero "vió"

(1) El señor Tenorio cita los Informes de Servicios, y además al testigo Morales de los Pleitos (pero con una errata en la cita de éstos, porque llama "probanza *de Salamanca*" una que no tiene nada que ver con Salamanca más que el hecho de que después se empleó allí el mismo interrogatorio, al cual contesta Morales en Puerto Rico). Vignaud añade a estas citas el testigo Francisco Niño; pero parece haber saltado por Viñas, aunque cita su testimonio en cuanto a Juan Moguer.

Harrisse tampoco se fija en lo que dice Viñas, aunque cita a Morales; parece que no conoce los Servicios.

(2) Para apreciar lo que valgan estos testigos, notamos que no nos parece imposible que Juan Viñas sea otro tripulante de 1492 (véase sobre esto adelante, *Juan de Xeres*). Como cita a tantos marineros, hemos tenido que repetir varias veces el mismo testimonio. El Francisco Niño que habla es grumete de la *Cardera,* en donde iba en el segundo viaje para servir a su tío Cristóbal Niño, maestre de aquella carabela. Por su manera de contestar, no puede ser el Francisco que iba en 1492; además nos parece que si Cristóbal hubiese sido de los del primer viaje, este grumete habría citado aquí a su tío y amo, sin limitarse a lo oído de Juan y de Peralonso. El testigo Morales no era hombre de mar; fué

mientras los otros dos "oyeron". Viñas habla en 1512 ó 1513, en Santo Domingo, sobre la ida, con otros capitanes, de pilotos y marineros que habían ido antes con Colón; los otros contestan en Puerto Rico, 1514, a preguntas directas sobre el primer viaje.

Juan Viñas (Pleitos, I, págs. 188-9). Vio que Pero Alonso Nyño e Juan Nyño e Juan de Xeres e Juan de Moguer e Pero Arraez vynieron con el dicho almyrante la primera vez que descubrio esta ysla Española e otras yslas, e que desto que dicho tiene este testigo vydo quel dicho Pero Alonso Nyño e Juan Nyño e este testigo en su compañía fueron a Paria como dicho ha en la quarta pregunta.

Francisco Niño (Pleitos, I, pág. 399). Lo... oyo dezir al tiempo quel almirante don Cristoval Colon yba de descobrir el dicho primer viaje puede aver veynte e un años poco mas o menos, lo qual oyo dezir a Juan Niño, señor e maestre de una caravela que vino con el dicho almirante el dicho viaje primero, e a otros muchos que con el vinieron a descobrir.

Francisco Morales (Pleitos, I, págs. 419 y 421). A oydo dezir lo contenido en la dicha pregunta al dicho don Cristoval Colon, e a los que con el dixeron que avian venido en el viage contenido en la dicha pregunta, muchas vezes, puede aver veinte e tres años poco mas o menos; e que lo oyo a Terreros maestresala del dicho almirante, e a Pedro de Savzedo que hera su paje, e a Juan Niño, maestre de la caravela Niña, que dixeron aver venido con el dicho Almirante.

(Pleitos, I, pág. 421). Viniendo este testigo el segundo viage con el dicho Almirante, oyo dezir este testigo a un Juan Niño que venia por maestre el segundo viage en una nao que se dezia la Niña, quel primer viage quando el dicho almirante vino a descubrir viniendo a medio golfo e algo más, se juntaron los maestres de tres navios que traya

---

en el segundo viaje como escribano de la *Niña*, y así habrá tenido buenas oportunidades de informarse de Juan Niño. Los otros dos informantes suyos iban también en el segundo viaje. Morales cesa en el cargo de escribano de la *Niña* en enero de 1494; es decir, cuando se compró la *Niña* para la corona, pero quedó con otro cargo hasta la vuelta de Colón en 1496, y firma como testigo en Cuba cuando el Auto sobre la insularidad, junio 1494. Cuando habla, en 1514, es vecino de Puerto Rico; antes lo había sido de Sevilla.

Calcula mal el tiempo transcurrido desde que oyó decir varias cosas; dice en 1514, que oía hablar del primer descubrimiento hace unos veintitrés años poco más o menos, y hablar de Paria y del viaje de Ojeda y Cosa hace unos diez y ocho años. Son dos años más de lo posible, y nos fijamos en esta inexactitud porque dice también que ha conocido a Diego Colón unos veintitrés años, lo que daría la fecha de septiembre 1491, y podría ser de interés si fuese verdad. Pero tememos que tenga la misma equivocación de unos dos años, y, por tanto, le habría conocido desde que se preparaba el segundo viaje.

el dicho primer viage, e que se pusyeron en requerir al dicho almirante que se bolviese a Castilla, porque segund los tiempos reynavan levantes en el golfo que no creyan sy mas adelante yvan de poder bolver en España, y quel dicho almirante le respondio que no curasen de aquello, que Dios que les daba aquel tiempo les daria otro para bolver e que oydo aquellos por los maestres e marineros les dixeron que no se pusyese en aquello que no se lo avian de consentir, e que para esto tomaron armas, e quel dicho almirante les dixo que no hiziesen aquello que querian hazer, porque en matarle a el e a sus criados que heran pocos, no harian mucho, pero que tuviesen por cierto que su muerte les seria muy bien demandada por el rey e reyna nuestros señores; pero que hiziesen una cosa, que le diesen termino de tres o quatro dias y que navegasen el viage que llevavan, e sy en este tiempo no viesen tierra, que hiziesen la buelta que quisiesen, e que con este concierto pasaron adelante syguiendo su viaje, e que en aquel termino vieron tierra, e que cree por lo que a oydo que si el dicho almirante se volviera syn ver tierra, que no fueran descubiertas estas partes.

Las probanzas de Servicios de Alonso Vanegas, nieto de Juan Niño, contienen dos interrogatorios, uno de los cuales en Guatemala (1551), hace hincapié en los hechos del mismo Vanegas en las Indias, mientras que el otro (en Moguer y su comarca, 1552), es una probanza adicional que trata de los servicios de su familia, empezando con el abuelo Juan Niño. En esta probanza, siete de los nueve testigos hablan claramente de la ida de Juan Niño con Colón. Además, en el otro interrogatorio hay unas preguntas preliminares en donde se habla de él, y aunque la mayoría de los treinta y un testigos pasan por encima estas preguntas, hay tres que asienten a ellas, y además una (la cuñada del mismo Juan Niño) que habla en claro.

Exposición preliminar de Vanegas, 1551 (Pto. 1 2 6/26, fol. 3). Alonso Banegas clerigo residente en esta cibdad de Santiago de la prouincia de Guatemala, digo: Que al tiempo y saçon questas partes se descubrieron que abra mas de cinquenta años, por el almirante don Xpoual Colón, que poblo e pacifico la ysla Española y otras partes destas Yndias, en la primera armada que se hizo para el dicho descubrimiento vino en ella por capitan con un navio suyo a su propia costa Joan Nyño mi abuelo padre de Leonor Niño mi madre, por que en la dicha armada y descubrimiento solo venieron dos (*sic*) navios, la una fue la del dicho Joan Niño mi abuelo y la otra fue del dicho don Xpoual Colon y la otra de un fulano Pinçon el qual dicho Joan Niño despues de se hauer hallado en el dicho descubrimiento, descubrio y conquisto y pacifico las demas yslas y tierras comarcanas y subjetas a la dicha Española, donde anduvo e trauajo mas tiempo de veynte

y cinco o treynta años (1) hasta que fallescio en el servicio de su magestad.

En el primer interrogatorio rezan las preguntas 2, 3 y 4 como se sigue:

Pregunta 2.ª Yten si saben que ... su madre fue hija legitima del dicho Juan Niño su aguelo primer descubridor de las Yndias e capitan que vino a ellas con vna nao suya por mandado de los rreyes catolicos, juntamente con don Xpoval Colon almirante que las descubrio...?

Pregunta 3.ª Yten si saben que puede aver sesenta años poco mas o menos que por mandado de los dichos rreyes catolicos, don Fernando e doña Ysabel de gloriosa memoria, don Xpoval Colon almirante que primero descubrio estas Yndias especialmente la ysla Española, San Juan e Cuba e Cubagua e la costa del mar oceano (2) e Las Perlas, y que al tiempo que vino en el dicho descubrimiento vino con tres naves la una de las quales hera del dicho almirante y la otra fue del dicho Juan Niño mi aguelo que vino con el en ella por capitan e descubridor, e la otra fue de un fulano Pinçon, e fueron las tres primeras personas que entraron en la dicha Española e la descubrieron...?

Pregunta 4.ª Yten si saben que dende a veynte y cinco años que el dicho Juan Niño mi aguelo vino a las dichas Yndias e obo descubierto la dicha ysla Española e las demas tierras e provincias deste destrito con el dicho don Xpoval Colon, abiendo trabajado mucho e gastado grandes quantias de pesos de oro de su hazienda en los viages que hizo desde España a estas partes en dar aviso a sus altezas de lo que avia subcedido, fallescio en su real servicio?

A estas preguntas contestan los siguientes:

Gonçalo Toredo (fol. 104 vto.) y *Melchor de Velasco* (fol. 107 vto.) Que asi lo han oido dezir.

Bartolome de Santiponce (fol. 133). Es notorio y público que Juan Niño y un fulano Pinçon vinieron con Colon.

Leonor Velez, cuñada de Juan Niño (fol. 137). El dicho Juan Niño era cuñado desta casado con una hermana desta testigo... sabe que es publico e notorio que Juan Niño hera el primero que bino a las Yndias a las descubrir con don Xpoval Colon, almirante, porque en el dicho tiempo esta testigo hera niña de poca edad, e como tardo en la benida tanto hisieron luto sus parientes pensando que hera muerto...

---

(1) Así Vanegas en la carta preliminar pone la muerte hacia 1518-1523; en la pregunta 4.ª indica 1517 ó 1518; Leonor Vélez indica 1521, poco más o menos.

(2) Hay tres copias del interrogatorio (que se presentó en dos ocasiones en Guatemala y también para un solo testigo en Sevilla). Una de estas tres copias dice aquí "costa del *Marañón*", errata evidente; la gramática de todas tres deja algo que desear. Están en los ff. 8 v., 114 y 142.

que fue con Colon con un navio suyo y a su costa... Juan Niño bolvio de la dicha ysla Española e de las demas yslas que descubrio en compañya del dicho don Xpoval Colon para Castilla a dar abiso a los rreies catolicos, e asy torno otra vez a estas partes e puede aver treynta años poco mas o menos byno fama a la tierra como hera fallescido el dicho Juan Niño andando en servicio de su magestad (1).

Cuando llegamos a la otra probanza (hecha en España), en donde el abuelo y demás parientes de Vanegas tienen el primer lugar, entonces el testimonio es abundante y claro. Damos la cuarta pregunta y las contestaciones a ésta de siete testigos (2):

Pregunta 4.ª Si saben que el dicho Juan Niño abuelo del dicho Alonso Banegas fue con don Xpoval Colon en el descubrimiento de las Yndias en el primero descubrimyento que se hizo por mandado de los rreyes catolicos y el dicho Juan Niño llevo una nao suya llamada la Niña, y fueron con el hermanos y parientes suyos?

Francisco Ruiz Santarem, el viejo (fol. 166 v.). A la quarta pregunta dixo... que se acuerda este testigo que podra aver sesenta años poco mas o menos quel dicho Juan Niño... fue con un navio suyo al primer descubrimiento de las Yndias con don Xpoval Colon y fueron con el otros hermanos suyos que se dezian Pero Alonso Niño y Francisco Nyño y Xpoval Niño, y este testigo se vino huyendo de Sevilla porque lo querian llevar allá el dicho Juan Niño e sus hermanos, y el navio que llevo el dicho Juan Niño abuelo del dicho Alonso Vanegas clerigo se acuerda este testigo que se llamaba la nao Nynia, y questo sabe desta pregunta.

Juan de Aragon (fol. 168; impreso por Asensio, t. I, págs. 263). Que podia aver tiempo de cinquenta e cinco años antes mas que menos questando este testigo en la dicha villa de Moguer que fue al tienpo que desta tierra se fueron los judios, este testigo se fue por grumete en un navio yendo por la mar a la salida del rrio de Saltes vido quel dicho don Xpoval de Colon estava presto con tres navios para yr a descubrir las Yndias que entonces nonbravan, Antilla, y destos tres navios hera una caravela del dicho Juan Niño que se dezia la Niña, en la qual yba el dicho Juan Niño e sus hermanos e parientes y esto seria por el mes de Agosto o Setiembre; y despues bolviendo este testigo del viaje despues de aver dexado los judios en las partes de aliende, en otro año viniendo por la mar encontraron con un navio de un Martin Alonso Pinson, el qual le dixo a este testigo y a los demas que el dicho don Xpoval

(1) Véase la nota de la página 733.

(2) Hemos puesto estos testigos por el orden de su importancia para nuestros fines; no es el orden que tienen en el Pleito. Hay además otros dos que asienten vagamente, sin repetir el nombre de Juan Niño: son Diego Díaz, albañil, y Alonso García Santos, regidor de San Juan del Puerto.

Colon y Juan Niño y sus hermanos y parientes avian descubierto Yndias y avian desembarcado en Lisbona e yban a Barcelona a demandar albricias al rrey don Hernando; y despues vido este testigo en Barcelona al dicho Juan Niño con el dicho don Xpoval Colon y alla supieron muy cierto como las Yndias se avian comenzado a descubrir por los sobredichos, y en la nao queste testigo fue, truxeron al dicho Juan Niño a Moguer.

Alonso Hernandes Camacho (fol 178 v.). La sabe como se contiene, porque asi lo vido como la pregunta lo dize y este testigo ayudo a botar la dicha nao del dicho Juan Niño estando (?) en la ribera de Moguer en la qual dicha nao fue el dicho Juan Niño e sus parientes con Colon y lo vido en la villa de Moguer.

Francisca Beltran (fol. 178). La sabe como en ella se contiene, porqué este testigo se acuerda quando se hizo la dicha nao e la vido adereçar en la rribera de Moguer e quel dicho Juan Niño llevo quando fue con Colon sus parientes e tres hermanos a las Yndias, porqueste testigo bivia en Moguer y nacio en Moguer.

Juan Roldan (fol. 171). A la quarta pregunta dixo que la sabe... porque este testigo vido que Pero Alonso Niño e Xpoval Niño e Bartolome Niño e Francisco Niño, hermanos, y el dicho Juan Niño su primero hermano (*sic*) e (*claro*) v^os^ desta villa de Moguer fueron por pilotos a descubrir las Yndias con don Xpoval Colon e los vidó venir despues de descubrir las Yndias, e vido las bodas e banquetes que hizieron despues de la venida de los susodichos e sabe e bido quel dicho Juan Niño a la dicha sazon llevo un navio suyo en compañia del dicho don Xpoval Colon.

Francisco Quintero (fol. 169 v.). A la quarta pregunta dixo quest testigo se acuerda siendo niño pequeño que el dicho Juan Niño abuelo del dicho Alonso Vanegas clerigo fue en una caravela suya que se dezia la Niña en compañía del dicho don Xpoval Colon, e llevo consigo a los dichos sus hermanos e parientes que fuese primer descubrimiento de las Yndias e ansi fue muy publico e cierto; y este testigo se acuerda e tiene noticia dello aunque hera niño a la sazon.

Marcial Contreras (fol. 176 v.). Que oyo decir lo contenido en la pregunta publicamente en la villa de Moguer, quel dicho Juan Niño fue con el dicho don Xpoval Colon al primer descubrimiento de Yndias en un navio suyo que avia por nombre la Niña, el y un hermano suyo.

Resumiendo: tenemos en los Servicios un testigo que huyó para no ir; uno que era grumete en otra flota que se encontró con la de Colón (este testigo ha debido observar todo con ojos de marinero); uno que ayudó a botar la *Niña* y cuatro que, aunque eran pequeños a la sazón, se acordaban de haber visto hacer aderezar o salir la *Niña,* y volver "con bodas e banquetes" después que los parientes de Juan Niño ya se habían puesto de luto. Hay además otros dos

que hablan de oídas, pero dan testimonio claro; por fin hay dos que se limitan a asentir a lo que dice el interrogatorio acerca de Juan Niño (1).

Observaciones. Ya hemos dicho que, en cuanto a las historias coetáneas, lo más sorprendente son las omisiones, y que entre ellas las dos más notables son las omisiones de los nombres de los dos maestres Juan de la Cosa y Juan Niño (1). En las historias que hemos podido ver hasta los días de Fernández Duro, el nombre de Juan Niño brilla por su ausencia. El mismo Navarrete salta por encima de los tres testimonios en donde le nombran. Fernández Duro, por haber estudiado mucho los Pleitos de Colón, puso a Juan Niño en la lista, y después aparecieron más detalles con los Informes de Servicios.

En el Archivo de Indias hay dos Informes sobre la familia Niño, hechos por dos nietos de Juan y de Peralonso Niño, respectivamente, y cada uno incluye con su hoja de servicios personales una probanza menor acerca de los servicios del abuelo y de otros parientes suyos (2). Pero como el objeto

---

(1) Estos cuatro son Gonçalo Toredo y Melchor de Velasco; los distinguimos de Diego Díaz y Alonso García Santos, los cuales asienten más vagamente.

(2) Véase la nota al *Maestre Juan,* pág. 55 del BOLETÍN del verano de 1925. No solamente falta Juan Niño en Herrera y en Las Casas, sino que los dos autores parecen darse cuenta de la falta, porque los dos dicen que en la *Niña* Vicente Yáñez llevaba los cargos de capitán y de maestre a la vez. (Véase Las Casas, t. I, pág. 260.) Por supuesto, Herrera copia a Las Casas; pero tenía a su disposición los Pleitos para rectificar y no rectificó.

(3) El informe del nieto de Peralonso (1557 y 1567) está impreso por completo, aunque con bastantes erratas, en el tomo XVI de los *Documentos para la Historia de España,* año de 1871. El del nieto de Juan se ha impreso sólo en parte; por lo menos no lo hemos visto en ninguna obra impresa; pero como tantos trabajan en el Archivo de Indias, llevando sus copias a tantos países extranjeros, es algo peligroso llamar a cualquier documento inédito. Lo que dice Juan de Aragón es lo más importante, y eso sí está impreso por Asensio en su *Colón* (apéndice, t. I, pág. 263). Pero el informe merece imprimirse entero, porque las muchas contradicciones, confusiones, equivocaciones y hasta mentiras que contiene, dificultan mucho su empleo; y, en tal caso, el resumen hecho por un escritor no debe servir sino como primer auxilio. Las probanzas son demasiado largas para que las reproduzcamos en nota; si llegan estos artículos a salir en forma de libro, trataremos de ofrecerlas en apéndice.

no era aclarar la historia, sino hacer constar los méritos de los interesados, hablan casi exclusivamente de los parientes cuyos herederos son; y en el Informe del nieto de Juan Niño (el que ahora empleamos) hay muy poco acerca de Peralonso, mientras que el nieto de éste no nombra siquiera una vez a Juan Niño. Ambos hacen relación de los servicios de varios parientes y dar sobre el parentesco detalles que no hemos podido armonizar. Entre los testigos sólo hay uno, Juan de Aragón, que sea llamado por los dos interesados, y describe en las dos probanzas el mismo acontecimiento: el de haber visto a Colón saliendo por la barra de Palos con sus tres naves y de haber encontrado después a la *Pinta* en Bayona (con otros detalles pintorescos); pero en una probanza habla siempre de "Colon y Juan Niño", mientras en la otra habla de "Colon y Peralonso Niño". Vale la pena de cotejar palabra por palabra: salimos convencidos de que éste ha debido de ser persona de más inteligencia que los testigos corrientes, porque notamos que contesta netamente lo que se le pregunta; por eso parece, a primera vista, que dice cosas diferentes en las dos probanzas. Los interesados están de acuerdo en una cosa: dejan de lado a los Pinzones con algo de desprecio, en lo que nos parece asoma la envidia. Hablan de "un fulano Pinzon", "uno que se dezia Pinzon", etc. Hay testimonio muy claro y espontáneo (sin pregunta sobre el asunto) en cuanto al motín de los marineros y a la firmeza de Colón, de Peralonso Niño y también del "que se dezia Pinzon". Y aunque sea muy confuso el parentesco y los cargos que ocupaban, no nos puede quedar duda alguna de la ida de Juan Niño y de Peralonso Niño, idas de que tratamos al presente.

En cuanto al cargo que llevaban y a la propiedad de la *Niña,* hay que tener siempre en cuenta la rivalidad entre los dos nietos, partidarios de sus respectivos abuelos, al tiempo de los Informes (1). Por eso miramos con especial interés los

---

para que el que quiera tomarse la molestia pueda averiguar el contexto y la calidad de los testimonios que estamos obligados a citar muy brevemente.

(1) El informe de Peralonso Niño, el nieto, era para lograr el alguacilazgo perpetuo de Tunja y una pequeña renta; el de Vanegas se hizo con pretensiones menos definidas.

Pleitos de Colón, donde dos de los tres testigos que nombran a Juan Niño dicen que era maestre de la *Niña*. Uno de ellos (el testigo Francisco Niño) habla de lo que había oído de ambos compañeros de Colón: de "Per Alonso Niño, piloto mayor que dixo que hera de la armada", y de Juan Niño, "señor e maestre de una caravela que vino con el dicho almirante el dicho viaje primero". No nos da su propio parentesco con los citados, y nos parece que si hubiese sido hijo de uno o de otro lo habría dicho, aunque siempre es algo peligroso argumentar así (1). No vemos que tenga prejuicio en favor de uno ni de otro; por eso damos a su testimonio valor especial.

Juan de Aragón, el testigo llamado para los dos Informes, dice que "destos tres navíos hera una carabela del dicho Juan Niño, que se dezía la *Niña*, en la qual yba el dicho Juan Niño e sus parientes" (2); mientras que acerca de Peralonso Niño dice que "fué por piloto y maestre mayor de las naos quel almirante Colon llevaba". Los demás testigos suelen repetir como cotorras lo que contiene la pregunta, y nos fiamos más de los tres citados; pero, resumiendo todas las opiniones, vemos que nadie llama piloto a Juan Niño y nadie imputa propiedad de la *Niña* a Peralonso, mientras que esta propiedad la dan a Juan, con palabras nada dudosas, su nieto, su cuñado y su pariente Francisco Niño, con otros que hablan más vagamente del "navío suyo". Además de eso, en los pagos del segundo viaje se habla de "la caravela de Juan Niño", y como después de pocos meses la compró Colón para la corona, nos parece probable que la frase indica la propiedad más bien que el ser maestre de ella, aunque fué como tal

(1) Lo que nos dice es que era sobrino de Cristóbal Niño y que fué para servir a su tío (el cual era maestre de la *Cardera* en el segundo viaje).

(2) Llamamos la atención, a lo que se infiere de esto, sobre la carabela en la cual iba Per Alonso por piloto. Ya hemos discutido si era el de la *Niña*, y Sancho Ruiz el de la *Santa María;* o si, al revés, este "piloto mayor" estuviese con el Almirante en la capitana, dejando a Sancho Ruiz como piloto de la *Niña*. Todavía no nos parece completamente claro el hecho. Véase *Cristóbal García Sarmiento,* y la nota en la pág. 490.

en el segundo viaje. En cuanto a ser maestre, además de dueño, en 1492, aunque parezca bien establecido en la documentación susodicha, debemos notar, no obstante, que cuando llegamos a la probanza de Peralonso, allí, en el interrogatorio y en los testimonios se dice repetidas veces que Peralonso Niño "fué por maestre de una nao", "por maestre de una de las naos que llevaba e por piloto en la navegacion", "por maestre y piloto"; y bien sabemos que los maestres de los otros dos buques eran Juan de la Cosa y Francisco Martín Pinzón (1).

En el caso de testimonios claros pero contradictorios, el juicio crítico y la ponderación de las probabilidades están aún más indicados que en el otro caso de testimonios insuficientes. Ponderando lo susodicho parece que "fallamos y debemos fallar" que Juan Niño era a la vez maestre y dueño de la *Niña,* y que Peralonso iba de piloto; pero dejemos a los marinos discurrir técnicamente sobre tal cargo como el de "piloto y *maestre mayor de las naos*", que es la frase empleada por Juan de Aragón.

Ya hemos visto en la discusión sobre propiedad de la *Pinta* (véase *Cristóbal Quintero*) que hay más de una afirmación de que Pinzón facilitó *dos* carabelas; pero cuando se hace una distinción siempre se le imputa conexión más íntima con la *Pinta* (2). Como llegamos a la conclusión de que, a pesar de estos testigos, la nuda propiedad de la *Pinta* no era suya, tanto más debemos menospreciar lo insinuado acerca de la *Niña.* Lo que no nos parece nada imposible es que Pinzón tuviese alquilada la *Pinta* y quizás la *Niña* también, y que entre propietario, arrendador, embargador y maestre la palabra "suya" nos llega con sentido muy discutible.

(1) Por piloto y nada más se nombra a Peralonso en el *Sumario* (día 10 de febrero). En el *Sumario* no está el nombre de ninguno de los tres maestres, ni los menciona sino cuando Colón se queja del comportamiento del de la *Santa María* la noche del naufragio. Los cargos de piloto y de capitán han debido de ser mirados como de más importancia que el de maestre. En el Rol, sí que nombra Colón a Francisco Martín Pinzón por maestre de la *Pinta.*

(2) Por descuido no hemos puesto en esa discusión la cita de estas palabras de Vanegas, el cual dice claramente en su interrogatorio que una carabela era de Pinzón, y a ello asienten varios testigos.

En aquel entonces los navíos solían llevar nombre propio, generalmente con advocación religiosa; pero se llamaban también y más frecuentemente por nombre derivado del de su dueño o de su maestre. Resulta que muchas naos parecen tener dos nombres, como habíamos notado en muchos documentos antes de darnos cuenta de que Fernández Duro y otros ya habían llamado la atención acerca de esta costumbre marítima (1). El nombre dado a la *Niña* era *Santa Clara* (2), pero pocas veces se la llama así. La *Colina,* la *Prieta,* la *Cardera,* la carabela *Bermuda,* nos ofrecen otros ejemplos de la costumbre, casi universal en tiempo de Colón, de indicar a una carabela por adjetivo formado del nombre del que la mandaba, costumbre en cuyos detalles entraba por mucho la eufonía. Algunos escritores han dicho, y suponemos que otros muchos han tomado por evidente, que *Pinta* y *Niña* se referían a los apellidos Pinzón y Niño. No lo dudamos ni un momento del segundo; pero en cuanto a Pinzón su femenino es *Pinzona,* que se emplea varias veces en documentos que conocemos, aunque siempre para mujer, no para carabela. Había una familia Pinto en Huelva y en Palos, y nos parece posible que en otro viaje algún Pinto hubiese tenido el mando de la *Pinta;* pero no hemos logrado hallar evidencia alguna sobre esto, y tenemos que limitarnos a afirmar que *Pinta* no es de ninguna manera femenino de Pinzón; el nombre dado a la carabela puede aludir a un Pinto, o puede ser nombre verdaderamente propio dado a la carabela. Pero no hay ninguna duda de que la carabela propiamente bautizada como la *Santa Clara,* era llamada por los marineros la *Niña* a causa de que Juan Niño la mandaba. Después que Colón la compró y puso en ella por maestre y piloto a Alonso Medel, parece

(1) Véase pág. 58 de *La Nao Gallega* del señor de la Riega. "Era costumbre en aquella época, y siguió siéndolo por mucho tiempo, según los señores Alcalá Galiano y Capmany, dar a los buques dos nombres, uno el vulgar con que comúnmente se les designaba, y otro por devoción a algún santo o santa en el acto de bendecirlas; la carabela *Niña* se llamaba legalmente *Santa Clara,* y el de *La Gallega* era sin duda alguna el nombre vulgar de la *Santa María.*"

(2) Recuérdese que Santa Clara tiene la advocación de la iglesia de Moguer.

que el mismo Colón hizo esfuerzo para que fuese llamada *Santa Clara* (1); pero, a pesar suyo, continuaba el apodo (2).

(1) Es en el Auto hecho por Colón acerca de la insularidad de Cuba, en el que aparece por primera vez con este nombre.

(2) Todavía se llama indiferentemente la *Niña* o la *Santa Clara* en 1497 y en 1498. Se había salvado, aunque con averías, del huracán de agosto de 1495, en el cual fueron a pique casi todos los buques que se hallaban en la Española. Aunque no tan funesto como el huracán en el que hubo de perecer Bobadilla siete años más tarde, este de 1495 dejó a Colón muy desamparado, sin nave en condiciones para volver a España. La *Niña* "se rehiço que era muy vieja", mientras de las maderas de los buques destrozados se confeccionaba una nueva carabela, primera que se hacía en el Nuevo Mundo, la cual llevaba siempre apodo de la *India*, aunque tenía nombre formal de la *Santa Cruz*. Con estas dos volvió Colón en 1496; lo que dice Las Casas (t. II, pág. 89), está conforme con los detalles que se coligen de las cuentas. Así, por segunda vez, es la *Niña*, pequeña y fuerte, la que trae al almirante, perdida la capitana. Bien habían trabajado los carpinteros de Moguer cuando pudo esta carabela pequeñita sobrevivir a la tempestad de 1493 y a la de 1495.

Los maestres Alonso Medel y Bartolomé Colín no se conformaban con quedarse quietos sin empleo mientras que Colón andaba en la corte, y ellos se fletaron con sus naos para otros viajes más cortos, sin pedir permiso al almirante. De eso se trata en el documento núm. 35 del Suplemento de Navarrete, t. III; por el cual constan las quejas de Colón porque ellos se habían alzado con sus carabelas (*). No da los nombres de éstas, pero todos los detalles están en la cuenta que por fin exigió el obispo Fonseca (*Arch. Indias,* 32 3 1/20, fol. 103), y escogemos algunos que nos parecen pintorescos en cuanto a "la caravela Niña que se renovo en las Yndias".

"Alonso Medel, maestre de la caravela Niña. Fue fletado por Marcos de Baeça vesino de Sant Lucar de Barrameda, para Roma a prescio de mill mrs. la tonelada, cargo cinquenta e vna toneladas"... "Fecho el viaje, viniendo de buelta con otro partido, dize el maestre que partiendo del puerto de Callar, el segundo dia de quaresma fue tomado por vn cosario y saco de la caravela el artylleria e armas e rropa que traya, E el segundo dia en la noche quel dicho cosario surgio al cabo de Pulla, el dicho maestre tovo manera con tres onbres del Puerto de St.ª Maria que andavan con el dicho cosario que tenian la vela de aquella noche, que se llaman Geronimo Casado e Francisco de la Panadera y Anton Camacho, que callasen e hisiesen que no lo sentyan e diesen logar al dicho Alonso Medel e a otros dos conpañeros suyos que saliesen de la nao para se yr a la caravela, e por esto dio a los dichos treynta ducados de oro... e asy salieron de la nao para yr a sus naos y el dicho maestre e sus conpañeros cortaron las amarras de la caravela e hisieron vela. Dize que yendo su camino para el puerto de Callar, toparon vn barco con cinco onbres a los

(*) Hay errata en la fecha de Navarrete; el documento es del Sello de mayo (no de junio) de 1497.

En cuanto a la biografía detallada de Juan Niño sabemos poco.

Por el testimonio susodicho de Morales tenemos lo que decía acerca del motín de los marineros en 1492. Por el testigo Juan de Aragón nos llega una noticia pequeña de Juan Niño en Barcelona con Colón a la vuelta del primer viaje y del hecho de que volvió desde Barcelona a Moguer en la misma nao (no sabemos de quién era esta nao) en que servía el grumete que testifica después de unos sesenta años. Fué con la *Niña* (ya lo hemos dicho) otra vez en 1493, siendo maestre hasta que la carabela se vendió al Almirante como al representante de los Reyes (1), y suponemos que su dueño regresaría entonces con Torres y sus doce navíos, porque no tenemos noticia de su estancia después de aquella fecha, y sabemos fijamente que la *Niña* tuvo otro maestre desde enero de 1494 (2). No fué en el tercero ni en el cuarto viaje de Colón, ni tenemos noticias de más trato con el Almirante; pero fué con los demás de su familia en el viaje a la Costa de las Perlas (3), viaje que se conoce por los nombres de

---

quales dio cinco ducados por que los ayudasen allende la caravela al puerto de Callar...

...Esta cuenta dio jurada el dicho Alonso Medel maestre en primero de Setyembre de noventa e syete años."

Mientras tanto la *Santa Cruz* con su maestre Bartolome Colin se fletó para Flandes, y el fletador es otro conocido nuestro, Aluar Alonso Rascon, vesino de Palos. No puede haber duda que a esta escapada se refiere el documento de Navarrete, aunque algunos autores (por ejemplo, Harrisse) hablan como si se tratase de otro viaje de Indias, de los no autorizados.

Entregadas las carabelas, Colón, indignado, puso otros maestres antes de mandarlas otra vez a las Indias con Hernández Coronel.

(1) Véase la carta que Colón mandó con Torres (Navarrete, t. I, página, 233; también en otros muchos libros).

(2) En el famoso Auto de Cuba, junio 1494, Alonso Medel es maestre de la *Niña;* lo había sido desde enero, como resulta de su pago, que tiene bastantes particularidades. Este Alonso Medel es un "dudoso" de 1492, habiendo sido puesto en lista por el señor Tenorio. No nos satisface completamente el testimonio, pero no llegamos a negar la ida.

(3) Testigos Bartolomé Roldán y Juan Viñas, *Pleitos* I, págs. 163 y 189. Nos parece que los Informes de Servicios de que venimos hablando confunden dos y acaso tres diferentes viajes a Las Perlas, confusión casi inevitable por la forma vaga de una pregunta general sobre servicios y muerte en Indias de muchas diferentes personas.

Peralonso Niño y de Cristóbal Guerra, y suponemos que acompañó otras veces a su hermano Peralonso; pero ha debido de ser más modesto o menos emprendedor, a pesar de ser el propietario en el primer viaje, porque hay muchas más noticias acerca de Peralonso. De Juan Niño se dice vagamente que seguía viajando a Indias, y en verdad nos extraña el no tener datos más exactos. "Los Niños" parecen haber viajado mucho como parientes muy unidos. Peralonso murió antes de julio de 1504, "en la capitana, en el viaje de las Indias" (1); pero ni aun después de muerto este hermano más conocido tenemos más noticias definitivas de Juan Niño, aunque parece que sobrevivió a todos los otros oficiales de importancia que fueron en 1492. Los Pinzones, Juan de la Cosa, Peralonso Niño y el mismo Colón habían muerto todos antes de 1515, mientras que la muerte de Juan Niño no ocurrió sino hacia los años 1518-1522 (2). Murió en Indias, después de unos treinta años de viajes, según los testimonios, algo vagos, de varios testigos, y no podemos señalar el lugar en que muriera.

En cuanto a la familia, su mujer era Marina González, pero no nos atrevemos a identificar a sus hijos. El parentesco de la familia Niño resulta, no solamente confuso, sino contradictorio. Lo mejor que podemos hacer en ayuda del lector que quiera entrar en tal maraña, es señalar unas pocas verdades que amojonen algo el terreno, y dejarle libertad para dar crédito al testigo que desee. Lo verdaderamente importante al presente es aclarar el parentesco entre los tres Niño "seguros" de 1492.

En cuanto a Juan y a Peralonso, los más importantes de la familia a la fecha, nos parece claro que fueron hermanos. Nadie les da otro parentesco, a no ser que quisiésemos interpretar el "Juan Niño, su *primero hermano*" de Juan Rol-

(1) Documento acerca de una venta por su viuda, en el Sello de julio de 1504. Es la fecha del viaje desastroso de Guerra, Cosa y Ledesma, cuando (dice Oviedo, t. II, pág. 415) se perdió la capitana y se ahogaron muchas personas. Sobre la probabilidad de que este sea el viaje en que muere Peralonso Niño, véase adelante, bajo su propio nombre.

(2) Véase la nota (1) de la pág. 733.

dán, como si dijese *primo hermano*. Pensando en lo que dicen los otros testigos, y en la frase "tercero hermano" empleada por otro testigo en esta misma probanza, nos parecería tal interpretación violenta e innecesaria. Francisco Vanegas (yerno de Juan Niño) dice en el interrogatorio que Juan y Peralonso eran hermanos; lo dice claramente el testigo Santarem, y nos parece que lo dice el Juan Roldán que acabamos de nombrar. Además, los testigos Juan de Aragón, Marcial de Contreras y Francisca Beltrán, aunque no nombran a Peralonso, dicen que Juan Niño llevó consigo a un hermano o a hermanos. Dudamos que la palabra deba estar en plural, lo cual no quiere decir que opinamos en contra, sino que nos parece verdaderamente dudoso, por no resolver el problema.

Además de Juan y de Pero Alonso, se habla de varios Niño: de Alonso, Andrés, Bartolomé, Cristóbal y Francisco, y también de Alonso *Pérez,* Bartolomé *Pérez* y Cristóbal *Pérez;* y los testigos no están de acuerdo en cuanto al parentesco que les dan o les indican. En el Informe de Vanegas la probanza de Guatemala contradice a la de Moguer, que la acompaña. La de Guatemala dice que Juan Niño, el del primer viaje, casado con Marina González, dejó cuatro hijos, que fueron: Andrés, Alonso, Francisco y Leonor, siendo esta última la madre del interesado. Se dice repetidas veces, dando detalles de la carrera en Indias de los tres hermanos de Leonor, y ningún testigo de los treinta y uno llamados pone en duda este parentesco, aunque muchos saltan por la pregunta y otros lo saben sólo de oídas. Hay uno que repite los nombres de los tres hermanos de la madre de Vanegas (1); pero no hay sino un solo testigo de primer orden, que es Leonor Vélez, cuñada de Juan Niño por ser hermana de su mujer, y por eso tía-abuela del interesado Vanegas. Parece que ella debe saber cuántos hijos tenía su hermana, como parece también que Vanegas debe saber cuántos hermanos tenía su madre, y no puede haber testimonio más terminante que lo dicho por ella y por él. Si no hubiese otra probanza, no se

(1) Es el testigo Juan Alonso Hidalgo, fol. 46 v.

nos habría ocurrido siquiera que pudiera haber duda sobre estos cuatro hijos, es decir, tres hermanos y la hermana Leonor.

Pero pocos meses después de hacerse esta probanza en las Indias, el padre de Alonso Vanegas, es decir, Francisco Vanegas, viudo de Leonor Niño (1), hizo otra probanza en Moguer, llamando por testigos a muchos que vieron nacer, casarse y morir a toda la generación pasada de los Niño. Cuanto debemos preferir a los testigos de Guatemala para hazañas en las Indias, tanto debemos preferir para cuestiones de parentesco a los testigos de Moguer y de su comarca. Ahora, en esta segunda probanza, el interrogatorio hecho por el marido de Leonor hace hijos de Juan Niño sólo a Alonso y a Leonor (2), llamando a Andrés y a Francisco "sobrinos del dicho Juan Niño". Ni podemos pensar en una duplicación —por lo menos en cuanto a Andrés—, porque Andrés Niño es persona muy conocida, quien sirvió al rey tanto como cualquiera de los Niño, y sus hazañas por el Mar del Sur y la Tierra Firme, con Pedrarias y Gil González Dávila, se cuentan por menudo en ambas probanzas. Las preguntas en general no recaen sobre el parentesco sino sobre la ida a Indias o la muerte allí en servicio del Rey de los individuos nombrados; por eso los testigos hablan de los contenidos en la pregunta o les dan sus nombres, sin decir nada directo sobre el parentesco; pero ningún testigo niega el parentesco imputado en el Interrogatorio.

No vemos razón para dudar de que Alonso, el que muere en la isla de la Trinidad con Sedeño, fuese hijo de Juan Niño.

(1) Por los tiempos de los verbos, suponemos que la mujer era ya muerta.

(2) Esta Leonor, hija de Juan Niño y de Marina González, casada con Francisco Vanegas y madre de Alonso Vanegas, aparece a veces como Leonor Niño y a veces como Leonor Quintera. Tres personas la llaman Niño; seis, Quintera; su propio marido le da los dos apellidos y Francisca Beltrán dice abiertamente y en claro que se llamaba de las dos maneras. Anotemos eso para ayuda de los casos en que parece que un individuo tiene dos apellidos, aunque no tengamos tal explicación ingenua. En particular, pensamos si Leonor Cantera (seguramente será Quintera), viuda de Peralonso Niño y Leonor de Borja, su esposa, no sean una misma, sin necesidad de pensar en un segundo matrimonio.

Lo dicen ambas probanzas, y no hay nada que sepamos en contra. Sobre Andrés esperamos que algún documento del Archivo de Indias pueda todavía aclarar la duda acerca de persona tan conocida; mientras tanto digamos que dos que se dicen su sobrino carnal y su tía carnal, le llaman hijo de Juan, mientras que uno que se dice su tío político, y también el testigo Juan Roldán, le llaman "sobrino del dicho Juan Niño", y Marcial de Contreras le conocía a "Andrés Niño, sobrino que se dezia del dicho Juan Niño, porque este testigo lo vido muchas vezes en Sevilla". No cabe duda de que estos testigos hablan de la misma persona. Nuestra opinión personal es que sea más probable que fuera sobrino. Pero cuando llegamos a Cristóbal y a Francisco no tenemos opinión personal. Cristóbal aparece como sobrino en el interrogatorio de Moguer, aunque notamos que ningún testigo repite la palabra, aunque tampoco la niega; pero cuando contestan a otras preguntas, hay testigos que nombran a Cristóbal como si fuese hermano de Juan y de Peralonso (son los testigos Santarem y Juan Roldán).

Francisco tiene el papel triple de hijo, sobrino y hermano, y es un caso difícil, porque había varios Francisco, y no tenemos completa seguridad de que los testigos hablen siempre del mismo. Ya hemos dado un Francisco en nuestra lista como tripulante de 1492, fundándonos en el testimonio de Gonzalo de Sevilla en los Pleitos, y en los Informes de Servicios; pero quizás pensará el lector que las frases siguientes hayan debido ponerse allí con la documentación. Las damos ahora como testimonio sobre la ida en 1492 de otros parientes muy cercanos a Juan y Peralonso, sean hermanos, hijos, sobrinos o primos. Por supuesto, la gran dificultad estriba en el hecho de que para los testigos el grado exacto de parentesco carecía completamente de importancia, y que además, los viajes y las muertes después de 1492 les parecían de mucha más importancia, en cuanto a servicios personales a la corona. Una de las preguntas habla de ir a las Indias muchos Niño "con el dicho Juan Niño *o después*".

Juan Roldan (cinco hermanos, fol. 171). Este testigo vido que Pero Alonso Niño e Xpoval Niño e Bartolome Niño e Francisco Niño, hermanos, y el dicho Juan Niño su primero hermano... fueron por pilotos a descubrir las Yndias con don Xpoval Colon, y los vido venir despues de descubrir las Yndias, e vido las bodas e banquetes que hizieron despues de la venida de los susodichos.

Santarem (cuatro hermanos, fol. 166 v.). Juan Niño fue con un navio suyo al primer descubrimiento de las Yndias con don Cristobal Colon, y fueron con el otros hermanos suyos que se dezian Pero Alonso Niño y Francisco Nyño e Xptoval Nyño, y este testigo se vino huyendo de Sevilla porque lo querian llevar alla el dicho Juan Niño e sus hermanos.

Francisca Beltran (cuatro hermanos, fol. 178). El dicho Juan Niño llevo quando fue con Colon sus parientes e tres hermanos a las Yndias.

Francisco Quintero (tres hermanos, por lo menos, fol. 169 v.). Se acuerda siendo niño pequeño que el dicho Juan Niño... llevo consigo a los dichos sus hermanos e parientes. (Así habla la pregunta, de hermanos e parientes, sin nombrar ni enumerarlos. Quintero vuelve más tarde a decir *hermanos* en el plural.)

Juan de Aragón (tres hermanos, por lo menos, fol. 168). Una carabela... en la qual Ibá el dicho Juan Niño e sus hermanos e parientes.

Marcial Contreras (dos hermanos, fol. 176 v.). Oyo dezir... el dicho Juan Niño fué con el dicho don Xpoval Colon al primer descubrimiento de las Yndias... el y un hermano suyo (1).

Quizás dirá el lector que con arreglos de puntuación una lista a veces puede cambiar bastante de sentido. Tiene razón; pero le rogamos que trate de arreglar la puntuación de las frases susodichas, haciendo toda variación posible en las pausas. Por lo que dice Roldán, Bartolomé y Francisco tienen que ser hermanos, y hermanos de Juan Niño, y como hemos decidido ya que Peralonso era hermano de Juan, es hasta ridículo violentar la puntuación para quitar a Cristóbal de esta serie fraternal, aunque es el que con más facilidad se quita, como se podría quitarle también en lo que dice Santarem; pero también con alguna violencia al sentido corriente de tales frases. La verdad es que estos esfuerzos para

(1) Este mismo Contreras dice en otra parte "queste testigo oyó dezir a su suegra deste testigo que todos los contenidos en la pregunta fueron al primer descubrimiento de las dichas Yndias", y está contestando a otra pregunta con una lista formidable de siete Niño; pero por el contexto nos parece que "el primer descubrimiento" abarca varios viajes.

armonizar los dichos contradictorios no resultan, y nos parece que la cuestión se resuelve escogiendo los testigos que parecen más verídicos, y tratando también de explicar, en cuanto podamos, las inexactitudes de lo que dicen los demás. No es tan difícil comprender que un marinero de ochenta años que a los veinte hubiese servido a los Niño como grumete diga un disparate sobre su parentesco, aunque este mismo marinero (es Santarem) tenga la escrupulosidad de no identificar a Vanegas por hijo de Leonor Niño porque "está siego de los ojos". Podemos suponer que Alonso Vanegas, residente en Indias desde hace muchos años, había olvidado, o no había sabido nunca, el parentesco exacto que le unía a Andrés Niño. Es más difícil suponer eso en cuanto a Leonor Vélez; pero supongámoslo por el momento, para que veamos que ni con tal esfuerzo de la imaginación llegaríamos a armonizar lo que dicen los testigos. Lo dejamos al juicio crítico del lector.

Salimos con la convicción de que Juan y Peralonso fueron hermanos, y que otros parientes les acompañaron en 1492 (1).

JUAN DE LA PLAÇA, marinero; vecino (probablemente) de Palos.

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 8.

---

(1) Hay otro Juan Niño que pudiera ser nieto o sobrino-nieto de nuestro Juan; este segundo Juan Niño muere en Guatemala, dejando testamento (1542) en que dice que ha olvidado si sus hermanas son casadas, ni sabe cómo se llaman los cuñados, si los tiene. En casi la única frase en cuanto a la familia Niño que nos parece llevar sello de verdad. Si otros de la familia hubiesen confesado sus dudas, no tendríamos tal maraña de contradicciones y de imposibilidades.

No obstante, este Juan tiene para nosotros dificultades de parentesco, por decirse en su testamento hijo de Peralonso y de Juana Muñiz. El Peralonso que conocemos se casó con Leonor de Borja; no obstante, cuando muere deja una viuda, Leonor Cantera, que suponemos *Quintera,* y probablemente idéntica con Leonor de Borja; deja un hijo y una hija menores de edad; y como sabemos fijamente que tuvo un hijo Francisco, este Juan no puede ser su hijo como no sea por matrimonio anterior.

Parece más bien que este Juan es de la tercera generación, y por eso buscamos a otro Peralonso que sea su padre. Conocemos a un Alonso.

Documentación. Entre los marineros del Rol, leemos:

Juan de la Plaça, vecino desta villa, quatro mil maravedis... iiij U.

Observaciones. Interpretamos "desta villa" como de Palos; pero el asiento anterior es de un vecino de Deva, y el apellido Plaza es tanto del Norte como de Andalucía. Los había de este apellido en Lequeitio, en Santoña y en Laredo; pero seguimos con la opinión particular de que "desta villa" se interpreta mejor como de Palos (1).

Hubo un Johan de la Plaça, vecino de la villa de Palma, el cual se alistó para la flota de Aguado en 1495, dando por su fiador al capitán Juan Aguado (2). "Ovo de yr a seruir por seyscientos mrs. de sueldo cada mes"; pero se ausentó, y no fué en la flota, y desde Sanlúcar escribió el fiador sobre la deserción. Puede ser que se trate de nuestro Juan de la Plaza de 1492, a pesar del cambio de vecindad; los Portocarrero, señores de Moguer, lo eran también de Palma, y ha debido de haber bastante comunicación entre las villas. Pero el sueldo de 600 en vez de 1.000 maravedís mensuales, y las palabras "yr a seruir" nos suenan como si se tratase de habitantes para la colonia más bien que de marineros para la flota, y nos inclinamos a pensar que los dos Plaza son diferentes.

JUAN QUADRADO, grumete. Hay una pequeña indicación de que fuera de la *Pinta.*

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso (con errata), *Nuevos Autógrafos,* pág. 9

Documentación. En la lista de grumetes leemos:

Juan Quadrado, dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis; fyolo Juan Quintero fijo de Argueta (ilegible) (3)... ij U dclxvj.

Observaciones. El fiador es el contramaestre de la *Pinta;* por eso esta carabela parece la más probable para este grumete; pero la indicación no es nada terminante.

---

(1) Véanse las observaciones y la nota sobre *Bartolomé Vives.*

(2) Arch. Indias 32 3 1/20, fol. 15.

(3) Impreso, *Juan Guerrero fijo de Argueta Ma...* (?) Estamos convencidos de que el Ms. dice *Quintero;* pero en cuanto a la otra palabra, aunque nos parece que diga *Manuel,* no tenemos ninguna certidumbre de esta segunda lectura, y nos parece mejor dejar la palabra en claro.

JUAN QUINTERO DE ALGRUTA (1), marinero y contramaestre de la *Pinta,* vecino de Palos.

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol, y cuatro testigos en los Pleitos.

Dos de ellos le llaman netamente *Juan Quintero.* (El testigo Juan González no dice con palabras absolutas que fué, pero su testimonio lo implica tan fuertemente que le hemos incluído con los demás.)

Arch. Alba, Ms.; impreso. *Nuevos Autógrafos,* pág. 9.

Arch. Indias, Pto. 1 1 5/12, Pza. 3, fols. 13 y 25 v., Pza. 23 (2), fol. 51, Pza. 5, fol. 112 v.; impreso, Pl. II, págs. 46, 90, 173; *Colon y Pinzon,* pág. 259.

Documentación. En el Rol, entre pagos a marineros, leemos:

Juan Quintero fijo de Argueta (*ilegible*) (3), diez e ocho ducados, seis mil e setecientos e cinquenta maravedis... vj U dccl.

En 1515 los testigos Pedro Enríquez y Juan González contestan a preguntas directas sobre el primer viaje, y dicen:

Pedro Enriquez (Pza. 3, fol. 13; impreso, Pleitos, II, pág. 46). Al tiempo que el dicho almirante del dicho viaje venia, un navio suyo en que venya Martin Alonso Pynçon por capitan, llego a Vayona de Galizia, y este testigo vido alli los yndios que trayan de la ysla de Guanahany, e alli le dyxeron como el señor almirante avia descuvierto las yslas con Hayty e las más contenidas en la dicha pregunta, y este testigo ovo al presente quatro pesos de oro que le dyo el contramaestre de la nao que es Juan Quintero de Algruta, vezino de Palos, y que desto esto sabe.

Juan González (Pza. 23, fol. 51; impreso, Pleitos, II, pág. 173). Oyo

---

(1) En cuanto a la palabra *Algruta* no estamos nada satisfechos. Aparece con varias abreviaturas y varias ortografías. En el Rol parece decir *Argueta;* en el testimonio de Enriques Navarrete lee *Argeuta,* y Fernández Duro, *Algruta;* en el de González, Fernández Duro lee *Argurta,* mas para nuestros ojos es más bien *Argenta.* En la presentación de testigos dice *Argruta.*

Lo probable es que sean diferentes modos de escribir *Algorta,* y que el tripulante o su familia tuviesen relaciones con el puerto de Bilbao.

(2) Por errata está en la pág. 169 de Pleitos, II, como *Pza. 3;* debe decir *Pza. 23...*

(3) Una palabra no está clara. Se ha impreso, Argueta *Arráez (?);* nosotros preferiríamos Argueta *Manuel* (?), pero siempre con interrogación. Parece por segunda vez en el Rol cuando Quintero (impreso *Guerrero*) sale como fiador de Juan Quadrado; esta segunda vez está impreso *Argueta Ma...* (?)

dezir asy lo contenido... a un Juan Quintero de Argeuta vezino desta villa, e a otras personas que fueron el dicho viaje, queste testigo no se acuerda de sus nombres.

Los dos que le llaman Juan Quintero (sin darle el *Algruta*) son Diego Rodríguez Ximon (el cual contesta al mismo interrogatorio en Huelva, 1515) y Juan Domínguez (el cual no habla hasta 1535, y por otro interrogatorio). Este último es el que suele aparecer como "Fernando Martín Gutiérrez", por errata muy complicada de un copista.

Diego Rodríguez Ximon (Pza. 3, fo. 25 v.; impreso, Pl. II, pág. 90). Que oyo dezir lo contenido a muchas personas vezynos de Palos, especialmente se acuerda que lo oyo dezir a Juan Quintero e a Rodrigo Monge e a Hernan Perez, que paso de la manera questa pregunta lo dize, e que los susodichos fueron con el dicho don Cristoval Colon a la sazon a descobrir las dichas yndias.

Juan Domínguez (1) (Pza. 5, fol. 112 v., impreso con errata, *Colon y Pinzon,* pág. 259). Que al tiempo que vino el armada de hacer el descubrimiento, este testigo oyo a un su sobrino que se llamaba Juan Quintero, que habia ido con ellos el dicho viaje que estando engolfados en la mar ya que habían andado mucho tiempo y no hallaban tierra, que don Cristobal Colon habia dicho que se volviese que ya iba desconfiado de hallar tierra e que Martin Alonso Pinzon había dicho: *Adelante, adelante*!... y decia entonces el dicho Juan Quintero a este testigo que el dicho Martin Alonso Pinzon había visto unos pajaros... y decia el dicho Juan Quintero que por industria de Martín Alonso Pinzon se había hallado la tierra.

Observaciones. En el Rol impreso, se lee "Juan Quintero, fijo de Algruta Arráez (?)", poniendo una coma antes de la palabra *fijo*. Para nosotros, una coma después de *fijo* resulta mejor; Algruta nos parece más bien geográfico que no patronímico. Hemos evitado el decidirnos, dejándole la frase sin puntuación ninguna para que juzgue el lector. Acabamos de ver que el testigo Juan Domínguez era tío del contramaestre, y en otra parte de los Pleitos aparece su hijo Antón Quintero; pero de su padre no tenemos directa noticia. Se nos ha ocurrido pensar si la palabra ilegible pudiese ser *maestre?*

Resumiendo: sabemos por el Rol que un tripulante, Juan Quintero, fijo de Algruta, llevaba un sueldo mayor que el

(1) Véase lo que se dice sobre "Fernando Martín Gutiérrez", en la Introducción, pág. 43 del BOLETÍN de julio de 1924.

corriente para marineros llanos, sueldo que parece adecuado a contramaestre (1), y sabemos además, por testimonio definitivo de los Pleitos, que el contramaestre de la *Pinta* se llamaba Juan Quintero de Algruta, y era vecino de Palos. Otro testigo cita al mismo Juan Quintero de Algruta, vecino de Palos, como su informante sobre detalles del primer viaje, lo cual implica fuertemente que fuese de la tripulación, aunque no se dice de manera terminante. Por otros dos testigos sabemos que hubo en la armada un Juan Quintero, quien parece muy partidario del capitán de la *Pinta;* pero ponemos separadamente a éstos que no le dan el segundo apellido o sobrenombre, porque hubo tantos Quinteros en Palos, Moguer y Huelva, que no sería nada improbable la ida de dos homónimos, aunque no tenemos razón especial para sospechar tal duplicación más que el mero hecho de que el apellido fuera tan corriente.

El homónimo más conocido es un Juan Quintero Príncipe, vecino también de Palos, el cual seguramente no fué en 1492. Si lo que dicen los testigos de sus propias edades es verdad, éste no puede ser el padre que buscamos para nuestro *Juan Quintero fijo;* siempre hay la posibilidad de que no sea verdad. Los dos están juntos en la presentación de testigos por el Almirante en 1515, y suponemos que es por miedo de confundir a estos dos por lo que se añaden tantas veces los sobrenombres; desgraciadamente, no los añaden siempre.

Nuestro Juan Quintero de Algruta no aparece claramente otra vez hasta el cuarto viaje; notamos que en las listas de aquel viaje aparece sencillamente como Juan Quintero, aunque el testigo Enriques, arriba citado, le llama *de Algruta.* Notamos también que Juan Quintero Príncipe no fué en aquel viaje (2), y por eso no había necesidad de distinguirles a cada momento.

---

(1) Desgraciadamente, no tenemos el sueldo exacto de otro de esta categoría de 1492. En 1493 llevaban 1.500 mrs. al mes.

(2) En su propio testimonio dice que estaba en Santo Domingo cuando Colón volvió de Veraguas.

Juan Quintero Príncipe aparece como testigo en 1514, siendo claramente distinto de otro testigo Juan Quintero del año 1515. Este último, llamado por las dos partes, Fiscal y Almirante, nos parece ser nuestro Juan Quintero de Algruta. Dice que "fué criado del dicho almirante don Cristobal Colon"; que sabe precisamente lo que Colón descubrió en Paria, porque "anduvo de continuo con el de su compañía"; "este testigo fué con el dicho don Cristobal Colon quando descubrió a Paria *y a todas las tierras que descubrió*". Resulta que los dos Juan Quintero fueron en el tercer viaje, y que Quintero Príncipe volvió en seguida a Paria con Vicente Yáñez, mientras que Quintero de Algruta se quedaría con el Almirante.

No tenemos noticia de su presencia en el segundo viaje de Colón, pero como estuvo en los otros tres, y "anduvo de contino con él", nos parece muy probable que fuera también en 1493, aunque repetimos que no tenemos seguridad. En los Pleitos le llaman a veces marinero y a veces piloto, refiriéndose, sin duda, a la misma persona.

Si dice verdad, tenía unos veintiséis años en 1492. No sabía firmar, aunque cita lo que ha visto en las cartas de marear. Como conoce también Urabá y el Darien, tiene que haber ido a la tierra firme con otros, además de haber ido con el Almirante; pero no podemos señalar sus otros viajes. Ni podemos decir tampoco cuál de los dos Juan Quintero sea el que en diciembre de 1511 está obligado por la Contratación a pagar los 30 ducados que debe a un cambiador de Sevilla; pero sabemos que este Quintero vivía en la calle de la Ribera en Palos. Por los años 1525-35 había un piloto Juan Quintero de Palos al servicio de la Casa de la Contratación; pero no sabemos si el nuestro estaba todavía en vida.

JUAN REYNAL, marinero, vecino de Huelva. (Hay indicaciones, aunque tenues, que pudiera ser de la *Pinta,* con cargo de alguacil.)

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.
Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 9.

Documentación. Dice el Rol:

Juan Reynal, vecino de Huelva, doze ducados, quatro mil e quinientos maravedis... iiiij U d.

Observaciones. La suma adelantada supera a la suma corriente en 500 maravedís; si se adelantaba por cuatro meses, equivaldría a un sueldo de 13.500 en vez de 12.000 maravedís por año. Juan Reynal va en el segundo viaje como alguacil de la *Marigalante*, y como tal muere el 5 de noviembre de 95. Este empleo en el segundo nos aclara, quizás, la particularidad de su pago en el primer viaje. Ya hemos dicho en la Introducción (1) que el tener noticia de dos alguaciles, a bordo de la *Santa María* y de la *Niña*, respectivamente, nos hace esperar otro que sea de la *Pinta*, y la estancia de Reynal en el Rol a mediados de un grupo de tripulantes de la *Pinta*, considerada en relación con su pago algo superior al de los marineros llanos, concuerda con su cargo de alguacil de la capitana en el año siguiente, para hacer sospechar que tengamos en éste al alguacil que nos faltaba para la *Pinta*.

Los alguaciles de capitana han debido de tener jurisdicción en toda la flota (eso se dice claramente de Diego de Arana en el primer viaje), y sus sueldos eran mayores, siendo de 2.000 al mes: lo sabemos, en cuanto a Diego de Arana, en 1492, y de este mismo Reynal en 1493. En 1492 no sabemos lo que se pagaba al alguacil de la *Niña* (2); pero parece por el asiento susodicho que Reynal llevaba 1.125 al mes, aunque cuando se paga en dineros que no son maravedís siempre queda alguna duda, porque la suma exacta debida no tendrá siempre su equivalencia en un número exacto de ducados o de medios ducados. En tales casos de pagos por ducados o por doblas no sabemos si las diferencias se arreglasen por unos pocos maravedís aparte, o si se dejasen en cuenta para la próxima vez.

Parece probable que Colón tuviese su dinero en varias

---

(1) Véanse la pág. 148 del BOLETÍN de agosto-septiembre 1924, y también la nota en la pág. 514 del de abril 1925, en donde hemos dicho con anticipación casi todo lo que aquí se dice sobre Reynal.

(2) Es Diego de Morales; véase lo que sobre él se dice.

formas, y que no era por gusto, sino por necesidad, que a algunos les dé ducados y a otros doblas. Hemos visto tal caso en pequeño cuando Ochoa de Landa pagaba a Francisco de Huelva y a Gonzalo Franco (1). Sería natural que el dinero menos corriente se diera a los hombres más instruídos y viajados; los del Rol que reciben ducados son dos pilotos, este Juan Reynal y un grumete por el cual recibe Reynal (2); así que podemos considerar los dos últimos como un solo ejemplo de tales pagos; y el asociar a Reynal con los dos pilotos del Rol confirma otra vez nuestra impresión de que llevaba cargo especial.

JUAN RODRÍGUEZ BERMEJO, marinero; vecino de Molinos, en tierra de Sevilla. Fué quien vió primera la tierra, y por eso se ha identificado con RODRIGO DE TRIANA. Iba en la *Pinta*.

Fuentes y citas. (*Para Juan Rodríguez Bermejo*): Tres testigos de los Pleitos, uno de ellos testigo de vista. (*Para Rodrigo de Triana*): El Sumario del *Diario* de Colón y las *Historias* de Las Casas, Fernando Colón y Oviedo.

Arch. Indias, Pto. 1 1 5/12, Pieza 23, fols. 70, 37 vto. y 65 vto.; impresos en *Pleitos,* II, págs. 220, 148 y 210, y en varias historias modernas.

Sumario, Ms. en la Bibl. Nacional; impreso muchísimas veces. (Véase el día 11 de octubre.)

Las Casas, t. I, pág. 287.

Fernando Colón, *Historia del Almirante,* cap. XXV, o sea t. I, página 100 de español moderno.

Oviedo, lib. I, cap. V, es decir, t. I, pág. 24, de la edición completa de la Academia.

Documentación. Los tres testigos para Juan Rodríguez Bermejo son: Francisco García Vallejos, Manuel de Valdovinos y Diego Fernández Colmenero. Todos contestan al mismo interrogatorio, hecho por el Fiscal en 1515, y en el que se les pregunta acerca del papel desempeñado por Colón y por Martín Alonso y del hallazgo de la tierra poco después de que se mudó el rumbo por consejo de Pinzón (3).

---

(1) Véanse estos dos tripulantes; Ochoa pagó en la misma manera a otras personas que no tienen nada que ver con Colón.

(2) El grumete Andrés de Yrueñes.

(3) Casi siempre se le imputa el cambio de rumbo a Pinzón; pero

Francisco García Vallejos (Pza. 23, fol. 70, Pl. II, pág. 220) (1). En esto aquel jueves en la noche aclaro la luna, e un marinero que se dezia Juan Rodrigues Bermejo, vezino de Molinos, de tierra de Sevilla, como la luna aclaro, del dicho navio de Martin Alonso Pinzon vido una cabeza blanca de arena, e alzo los ojos e vido la tierra; e luego arremetio con una lonbarda e dio un trueno: *¡Tierra, tierra!* e se tovieron a los navios fasta que vino el dia, viernes, onze de Octubre (2) el dicho Martin Alonso descubrio a Guanahani ya ysla primera e que desto tanto sabe e que lo sabe porque lo vido a vista de ojos.

Manuel de Valdovinos (Pza. 23, fol. 37 v.; impreso, Pleitos II, página 148). Por lo que sabe de lo contenido es que oyo dezir al dicho Vicente Yañez Pinzon y a otros hombres v°s de Palos que yvan con el viaje que fue este testigo con el dicho Viceynte Yañez (3)... que al sol puesto dixo el dicho Colon a todos los que alli yvan que mirasen por tierra e que la verian e que toda la gente subidos por las gavias e por los castillos miraron hasta que el sol se cerro, e que ninguno honbre de todos los navios vido tierra sino el mismo Colon al poner del sol, e diz que les dixeron: *La veys, no la veys?* e que nunca ninguno de los que yvan con el la vido; e que al quarto de la prima rendida, el dicho Colon mando hazer guardias en las proas de los navios, e que yendo navegando al otro quarto vido la tierra vn Juan Bermejo de Sevilla, e que la primera tierra fué la ysla de Guanahani.

Diego Fernandez Colmenero (Pza. 23, fol. 65 vto., Pl. II, pág. 210). Oyo lo contenido en la dicha pregunta (4) a los mismos que venían del dicho viaje, e que del navio del dicho Martin Alonso un marinero que se dezia Juan Bermejo, vido la tierra de Guanahani primero que otra persona, e que pidio albrycias al capitan Martin Alonso Pinçon; e que ansy desqubrio la tierra primero.

La documentación para Rodrigo de Triana es tan conocida que todo americanista tiene que saberla casi de memoria; debemos pedir perdón por repetirla otra vez; pero lo juzgamos necesario para que sean estas citas completas.

---

en los servicios de los Niño es el mismo Colón el que quiere seguir el vuelo de los pajaritos.

(1) Este testimonio de García Vallejos es conocidísimo, y se ha impreso en muchos libros. (Véase el tripulante Francisco García Vallejos en nuestra lista.) Por ejemplo, se puede leer en Navarrete, III, pág. 571, y en Salas Ferré (donde la lista Tenorio), pág. 251.

(2) Jueves 10 y viernes 11 son fechas mal puestas por este testigo; el jueves fué 11 y el viernes 12.

(3) Es el viaje al Brasil, 1499-1500.

(4) Como tantos testigos, éste contesta más bien lo que se le ocurre sobre el asunto en general que no a lo que en el momento le preguntaban. Esta respuesta se da a la pregunta 19, sobre la separación de la carabela *Pinta*: pero lo que dice el testigo es lo que olvidó decir cuando hace un momento le preguntaban sobre el hallazgo de Guanahani.

Fernando Colón, *Historia del Almirante*, cap. XXII, o sea t. I, pág. 100:

Teniendo el almirante por cosa cierta estar vecino a tierra, ya de noche acabada la Salve, que segun costumbre cantan los marineros todas las tardes, hablo generalmente a todos, refiriendo... pues él tenia muy cierta esperanza de que aquella noche habia de descubrirse tierra, hiciese cada uno guardia por su parte, porque ademas de la merced de 30 escudos de renta que sus altezas habian señalado al que primero viese tierra, le daría él un jubon de terciopelo.

Dicho esto estando despues el almirante en el castillo de popa, dos horas antes de media noche, vió una luz en tierra, pero dice que era de modo que no se atrevia afirmar que fuese en tierra, por lo cual llamo a Pedro Gutierrez, maestresala (1) del rey, y le dijo que mirase si via la luz, y le respondió que sí; y luego llamaron a Rodrigo Sanchez de Segovia, para que mirase hacia donde se via pero no pudo verla por que no subió tan presto ni despues la vieron mas que una o dos veces... se desaparecia y volvia de repente con tanta prontitud que pocos creian por aquella señal estar cerca de tierra...

Dos horas despues de la media noche la Pinta que iba delante por ser muy velera hizo señal de tierra, la cual vio el primero Rodrigo de Triana, marinero, y estaba a dos leguas de distancia de ella.

Las Casas, *Historia*, t. I, página 287:

Despues de anochecido, el tiempo que dijeron la Salve, como es la costumbre de marineros, hizo una habla... por que el tenía gran confianza en nuestro señor que aquella noche habían de estar muy cerca de tierra o quizas verla, y que cada uno pusiese diligencia en velar por verla primero, porque allende la merced de los 10.000 mrs. que la reina había concedido al primero que la viese, él prometía de darle un jubon de seda.

Estando Cristobal Colon en el castillo de popa con los ojos más vivos hacia adelante que otro, como aquel que más cuidado dello tenía, porque más le incumbia que a todos, vido una lumbre, aunque tan cerrada o añublada que no quiso afirmar que fuese tierra pero llamó de secreto a Pero Gutierrez repostero de estrados del rey, y dijole que parecía lumbre, que mirase él lo que le parecia; el cual la vido y dijo que lo mismo le parecia ser lumbre; llamó tambien a Rodrigo Sanchez de Segovia que los reyes habian dado cargo de ser veedor de toda la armada, pero este no lo pudo ver. Despues se vido una vez o dos, y diz que era como una candelilla que se alzaba y bajaba. Cristobal Colon no dudo ser verdadera lumbre y por consiguiente estar junto a la tierra, y ansi fué...

Velando pues muy bien Cristobal Colon sobre ver la tierra, y avisando a los que velaban la proa de la nao que no se descuidasen como la carabela Pinta donde iba Martin Alonso Pinzon

(1) En el italiano, *credentiere*.

pero no se le concedió la merced de los 30 escudos, sino al Almirante, que vió primero la luz en las tinieblas de la noche, denotando la luz espiritual que se introducia por él en aquellas tinieblas.

fuese delante de todas por ser mas velera, vido la tierra que estaria dos leguas a las dos horas despues de media noche y luego hizo las señales que de haber visto tierra por la instruccion que llevaba debia hacer, que era tirar un tiro de lombarda y alzar las banderas. Vido la tierra primero un marinero que se llamaba Rodrigo de Triana, pero los 10.000 mrs. de juro, sentenciaron los reyes que los llevase Cristobal Colon, juzgando que pues el habia visto primero la lumbre fue visto ver primero la tierra. De donde podemos colegir un no chico argumento de la bondad y justicia de Dios.

Sumario (fecha 11 de Octubre). Y porque la caravela Pinta era mas velera e yva delante del Almirante, hallo tierra y hizo las señas quel Almirante avia mandado. Esta tierra vido primero un marinero que se dezia Rodrigo de Triana: puesto que el Almirante a las diez de la noche, estando en el castillo de popa, vido lumbre, aunque fue cosa tan cerrada que no quizo afirmar que fuese tierra, pero llamo a Pedro Gutiérrez, respostero destrados del rey, e dixole que parecia lunbre, que mirase el; y asi lo hizo y vidola; dixolo tambien a Rodrigo Sanchez de Segovia quel Rey y la Reyna enviaban en el armada por veedor, el cual no vido nada porque no estava en lugar do la pudiese ver. Despues que el almirante lo dixo, se vido una vez o dos, y era como una candelilla de cera que se alçaba y levantaba, lo cual a pocos pareciera ser indicio de tierra. Pero el Almirante tuvo por cierto estar junto a la tierra. Por lo cual cuando dijeron la salve, que acostumbran dezir e cantar a su manera todos los marineros y se hallan todos, rogo y amonestolos el Almirante que hiziesen buena guarda al castillo de proa, y mirasen bien por la tierra, y que al que le dixese primero que via tierra le daria luego un jubon de seda, sin las otras mercedes que los Reyes avian prometido, que eran diez mill maravedis de juro a quien primero la viese. A las dos oras despues de media noche parecio la tierra, de la cual estarian dos leguas.

Oviedo, *Historia,* I, Cap. 5: t. I, pág. 24. Andando assi, un marinero de los que yban en la capitana, natural de Lepe, dixo: *¡Lumbre! ¡Tierra!* E luego un criado de Colom, llamado Salcedo, replico diciendo: Esso ya lo ha dicho el almirante mi señor; y encontinente Colom dixo: Rato ha que yo lo he dicho y he visto aquella lumbre que está en tierra. Y assi fue: que un jueves a las dos horas despues (*sic*) de media noche, llamo el almirante a un hidalgo dicho Escobedo, repostero de estrados del Rey Catholico, y le dixo que veia lumbre. Y otro dia de mañana, en esclaresciendo, y a la hora que el dia antes avia dicho

Colom, desde la nao capitana se vido la isla que los indios llaman Guanahani, de la parte de la tramontana o norte. Y el que vido primero la tierra quando ya fue de dia, se llamaba Rodrigo de Triana, a once dias de Octubre del año ya dicho de mill e quatrocientos y noventa y dos... Aquel marinero que dixo primero que veia lumbre en tierra, tornado despues en España, porque no se le dieron las albricias, despechado de aquesto, se paso en Africa y renego de la fé. Este hombre, segund yo oy decir a Vicente Yañez Pinçon y a Hernan Perez Matheos, que se hallaron en este primero descubrimiento, era de Lepe, como he dicho.

Observaciones. Hemos puesto en columna doble lo dicho por Fernando Colón y por Las Casas para que resalte el hecho de que, a pesar de las dos traducciones que ha padecido el texto de la *Historia del Almirante,* las palabras son casi idénticas (1). Esto se puede explicar de dos maneras: por haber copiado Las Casas de la obra de Fernando Colón, o por haber copiado los dos directamente del *Diario*. Vimos cuando hablábamos de las fuentes históricas en general que la última hipótesis es la más verosímil (2) y lo es tanto más en el caso presente porque en toda esta parte de su narración, Las Casas emplea mucho los papeles del Almirante, y los largos extractos a la letra del *Diario* empiezan con el salto en tierra. Tan idénticas son las palabras susodichas de los dos escritores, que creemos probable que si cambiásemos la tercera en primera persona, tendríamos aquí lo escrito por Colón; lo que Las Casas tantas veces llama "palabras formales del Almirante". Pero al hacer el *Sumario* Las Casas ha trocado la sucesión cronológica, contando primero el hallazgo a las dos de la mañana, hablando después de la luz ya vista a las diez de la noche, y narrándonos, por fin, las amonestaciones y esperanzas de Colón a la hora de la puesta del sol (3). Parece como si hubiese empezado por sinte-

(1) Varias veces se han impreso así, en columna doble, capítulos de Las Casas y de Fernando Colón, sobre todo cuando se discutía la teoría de Harrisse, quien considera apócrifa la *Historia del Almirante.*

(2) Véase la nota a *Maestre Juan.* Es más verosímil porque a veces Las Casas dice más que Fernando Colón.

(3) Si no tuviésemos más que el *Sumario,* este cambio en el orden habría podido servir como base para argumentar que la pretensión de Colón a los 10.000 maravedís fué un segundo pensamiento, y que después de vista la luz cantaron la *Salve* (a las diez de la noche!), o que se vió la luz la noche anterior, cuando pasaban cerca de otra isla.

tizar mucho; pero que mientras copiaba se había vuelto más de una vez a anotar algunos detalles omitidos; parece también como si por las mismas frases que tenemos a la vista se hubiese dado cuenta de que un sumario no bastaba; porque en el momento de llegar a tierra dice: "Eso que se sigue son las palabras formales del almirante (1)."

Así es que hemos puesto en tercer lugar el *Sumario*, aunque a primera vista parecería que debiera ser lo más importante de todo.

Volviéndonos a los Pleitos, y resumiendo lo que se dice del marinero de la *Pinta* (2), vemos que todas las historias es-

---

(1) En el *Sumario*, Las Casas copió a la letra la carta prólogo; todo lo que sigue está "puesto sumariamente", hasta el hallazgo de la tierra, aunque de vez en cuando da una frase "formal". Entonces, desde el 12 hasta el 25 de octubre tenemos el *Diario* copiado a la letra. Una vez enterado Las Casas de que en trance tan trascendental debían ser guardadas las mismas palabras de Colón, es de lamentar que no volviera a copiar también a la letra el último día que tenia resumido.

Quizás Colón parecía muy prolijo y hasta pesado en lo que Las Casas sintetizaba, y tal prolijidad, que tanto nos gustaría al presente, era la razón de ser del *Sumario*. Lo que pensaba Fernando Colón sobre esto se puede colegir de las últimas frases de su capítulo XIV (t. I, página 74 de la edición moderna). Distinguimos ahora lo que tenía gran importancia y lo que no; pocas veces puede hacer eso el explorador, sea de tierras mundiales, sea de conocimientos científicos; y es muy fácil que Colón no tuviera más suerte en la adecuación de las notas de su *Diario* que en la nomenclatura que aplicaba a las tierras descubiertas, nomenclatura en la cual resulta un orden inverso según la importancia de la isla. Así es que consagro al Salvador una isleta entre centenares de otras tales, y al príncipe don Juan la gran tierra de Cuba.

Después del 25 de octubre, Las Casas deja de copiar días enteros, aunque a veces hace extractos bastante largos. Tampoco apunta todas las fechas, sino las en que sucede algo de importancia. Hay muchos textos baratos y populares del *Sumario;* pero de éstos no conocemos ninguno que haga la impresión de manera consistente para que resalte la diferencia entre "palabras formales" y palabras sintetizadas. Suelen señalar la diferencia, pero de dos modos: por letra bastardilla o por comillas, según la largura de las frases. Preferimos el texto de la *Raccolta* a otro cualquiera (véase la nota (2) pág. 492 del BOLETÍN de primavera de 1925).

(2) Otros dicen que era de la *Pinta* el que vió la tierra, aunque no den el nombre. Por ejemplo, García Fernández, el despensero, pl. II, página 160: "la primera persona que vido la dicha ysla fué (de) la gente que yba en la dicha nao *Pinta*, donde este testigo yva e quel dicho Martín Alonso mandó tyrar lonbardas en señal de alegría las quales mandava tyrar fazia donde venía el dicho almirante que venía detrás de la dicha

tán de acuerdo en llamarle Rodrigo de Triana, y que todos los testigos están de acuerdo en llamarle de otra manera. Mirado bien, parece que cada nombre proviene de dos fuentes, y es raro que una de estas fuentes, para uno como para otro nombre, parece haber sido lo dicho por Vicente Yáñez Pinzón. Es todavía una razón de más para ver que los dos nombres tienen que pertenecer a la misma persona.

En cuanto a los testigos que hablan de Juan Bermejo, o Juan Rodríguez Bermejo, García Vallejos es testigo de vista, y los otros dos refieren lo que oyeron cuando iban en el viaje de Vicente Yáñez en 1499-1500; Valdovinos cita directamente al mismo Vicente Yáñez, y aunque Diego Fernández Colmenero no le cita, era su sobrino político (casado con una hija de Martín Alonso, después de la muerte de éste), y es probable que él también tenga sus informes de aquel Pinzón.

Pero es como Rodrigo de Triana (1) como el tripulante ha pasado a la historia y a la literatura, y para este nombre hemos visto que tenemos tres versiones fundadas en el *Diario* de Colón (que son: las del *Sumario,* Las Casas y Fernando Colón), y tenemos también la *Historia* de Oviedo. Bien sabemos que para el *Sumario,* como para la Historia más larga, Las Casas trabajó sobre una copia, y no sobre el original del *Diario,* el cual original quedó con toda probabili-

---

nao *Pinta* y como vieron la dicha tierra, el dicho Martín Alonso espero al dicho almirante Colón que allegase e que allegado le dyxo el dicho almyrante: Señor Martín Alonso, que aveys allado tierra e que entonces le dyxo el dicho Martín Alonso: Señor mis albricias no se pierdan, e que entonces le dyxo el dicho almirante: Yo vos mando cinco mill maravedis de aguinaldo e que este testigo lo sabe por que lo vido".

(1) Entre los muchos escritores modernos que así le llaman está Wáshington Irving, autor que unía en grado excepcional la amenidad literaria y el don de popularizar con un estudio cuidadoso de lo que en su época se sabía por documentos. Por lo cuidadoso que era, merece todavía citarse; y nos ha disgustado sobremanera encontrar que recientemente se ha hecho una edición moderna en la cual los editores se han creído con libertad de cambiar lo que les parece equivocado sin advertirlo al lector. Cambian, por ejemplo, el nombre de Rodrigo de Triana por el de Juan Rodríguez Bermejo, sin explicación ninguna, dejando creer que así lo escribió Wáshington Irving.

dad en Barcelona, en manos de la Reina (1). La copia devuelta por ella a Colón debe de ser la que empleó Fernando Colón y (después de él) Las Casas; hay suma probabilidad de que estos dos historiadores empleasen el mismo manuscrito, propiedad de la familia Colón. Esto explicaría el hecho de que hubiese la misma equivocación de letra en las tres autoridades citadas; y si hay tal equivocación en verdad, la achacamos, no a los historiadores, sino al copista de 1493. Pero esto no tiene nada que ver con Oviedo (2). Que sepamos, Oviedo no manejaba los papeles de Colón; él tenía informes orales por haber hablado con personas, las cuales, aunque fuesen muy inexactas en general, no podrían estar influídas por una equivocación de pendolista, de que ni debían saber nada. Oviedo cita a Vicente Yáñez y a Hernán Pérez Mateos; es verdad que escribe muchos años después de la muerte de Vicente Yáñez; pero así y todo es muy curioso que éste sea citado para una variante y para otra.

Desde el tiempo de Navarrete (el primero que empleó modernamente los Pleitos) se ha identificado a Juan Rodríguez, de tierra de Sevilla, con Rodrigo de Triana, y ya en 1825 ofreció Navarrete la explicación de que Colón hubiera escrito *Rodrigo* por *Rodríguez* (3). A nosotros no nos

(1) Véase Las Casas, tomo I, pág. 414, en donde habla de "letra mentirosa" y Navarrete, t. II, núm. 70 (pág. 107). La cubierta o encuadernación de este original parece que está en el Archivo de Alba, comprado y salvado por la Duquesa de Alba. Hace sospechar que hasta años muy recientes el original existía en otro archivo ducal y que desgraciadamente fué destruído. Véase la Introducción a *Nuevos Autógrafos*.

(2) Las equivocaciones de Oviedo son tan grandes que cualquiera las rectifica. Confunde Escobedo con Gutiérrez; hace ver la luz dos horas después en vez de dos horas antes de media noche, y hasta insinúa que Rodrigo de Triana iba a bordo de la capitana, lo que por tantos otros conductos sabemos que no es verdad. No obstante, distingue claramente entre el marineró que vió la luz y el marinero que vió la tierra.

Evidentemente el criado Salcedo no habrá sido tan cortesano que le llamara a Colón "el almirante" en este primer momento que lo era; la palabra será de Oviedo.

(3) Hoy, las palabras de Navarrete hacen gracia por lo oportunas o inoportunas. Dice que "pudo tal vez suceder que Colón, al escribir su Diario, trastrocase, *como extrangero* el patronímico Rodríguez en Rodrigo, y que le diese el apellido de Triana por creerlo avecindado o haberlo conocido allí". Véase Navarrete, III, pág. 613, en la Observación VII.

parece fácil que el mismo Almirante se equivocara así, pero que otros que no conocían al tripulante hayan copiado una *s* final por una *o* final, tratándose de nombre propio quizás abreviado, esto es cosa tan fácil que a ninguna persona acostumbrada a las siglas de los Mss. le extrañaría el hallar *Rodrigo* puesto por *Rodrigues, Pero* por *Peres, Nuño* por *Nuñes,* etc. (1). El hecho de que Las Casas lo copió en el *Sumario* como *Rodrigo,* y no como *Rodrigues* (ni mucho menos Rodríguez) es un hecho indiscutible, y por eso la identificación estriba en lo positivo de ambas aserciones acerca de un acontecimiento de tanta singularidad y tanta importancia, imputado en ambos casos a un marinero de la *Pinta.*

Todos sabemos que las albricias se dieron por los Reyes al mismo Almirante, y que hubo discusión sobre la justicia del hecho. Pero nadie habla de ninguna rivalidad entre dos marineros de la *Pinta,* y si Rodrigo de Triana y Juan Rodrigues Bermejo no fuesen un solo hombre, seguramente habría surgido tal rivalidad. Una vez admitido que el ver la luz la noche anterior equivalía a ver la tierra, sí que hubo disputa sobre la posibilidad de que un marinero anónimo *de la capitana,* el "marinero de Lepe" hubiese visto esta luz antes que Colón. Oviedo es el único que nos habla de este hombre, y aunque dice poco, parece que el Almirante tenía razón (2). Es tan claro que el marinero de Lepe era de la

(1) Ya hemos dicho esto en la Introducción (BOLETÍN de julio 1924, pág. 43).

(2) Muchos culpan al Almirante por haber pretendido estas albricias, hablando como si fuese mal hecho el quitar a un pobre marinero los dineros ofrecidos. Tan pocas veces estamos de acuerdo con Roselly de Lourgues, que aprovechamos la ocasión para decir que nos parece bien, psicológica e históricamente, pensar que el Almirante veía señal del favor divino en el hecho de ser él mismo el primero que vió la "luz en las tinieblas". Como las reflexiones morales sobre eso están en ambas historias, de Fernando Colón y de Las Casas, es fácil que estuvieran en el *Diario.* Siendo el premio de dineros, no vemos cómo habría sido posible el gesto caballeresco de dejar los dineros al pobre marinero sin gran probabilidad de que la historia imputase a este marinero la primera vista de tierra. Si hubiese sido posible separar los dineros de los otros honores, veríamos más razonable la reconvención.

Lástima es que no tenemos nada más sobre la disputa y la decisión de los Reyes. El albalá del 24 de mayo, acordando las albricias a Colón,

capitana, que nos extraña mucho el hecho de que tantos escritores le han confundido con el marinero de la *Pinta* que vió la tierra cuatro horas después (1). El mismo Navarrete parece confundirlos. Muchas obras vulgares hacen a Rodrigo de Triana natural de Lepe, y hasta le imputan la ida a Africa donde "renegó la fe", que nos cuenta Oviedo a propósito del marinero de Lepe (2).

Llamamos otra vez la atención al hecho de que nuestro reo de muerte, Pero Izquierdo, es vecino de Lepe, y es el único de Lepe que se conozca hasta ahora en la flota. Si hubiese de verdad cuestión sobre la primacía, quizás el ser un condenado le haría perjuicio; pero por la manera como Oviedo nos lo cuenta no vemos que hubiera de verdad duda de que el Almirante fuese el primero que vió la luz. Oviedo es el único de los verdaderamente coetáneos que habla del marinero de Lepe.

Rodrigo de Triana es uno de los pocos tripulantes de 1492 que tienen monografía propia. Todo lo que se pueda

---

y el privilegio formal que se le extendió después (el 18 de noviembre) se han impreso varias veces; el privilegio está original en el archivo de Veraguas, que pronto se trasladará al Archivo de Indias. El juro estaba situado en las rentas de las carnicerías de Córdoba (*); lo hemos averiguado por las cuentas de Córdoba, y no hemos visto en el pago ninguna referencia a Beatriz Enríquez de Arana, pero no están los justificantes La merced está registrada en *Mercedes y Privilegios*, leg. 51, fol. 120 del Archivo de Simancas. Para el texto, véase (por ejemplo) Navarrete, II, núm. 32 (**).

(1) Es verdad que Oviedo parece pensar que Rodrigo de Triana también era de la *Santa María;* pero así y todo, hace muy clara distinción entre los dos marineros, es decir, entre el que vió la luz y el que vió la tierra.

(2) El libro de Kayserling (*Christopher Columbus and the Participation of the Jews*) dice que el marinero de Lepe cambió la fe católica *por su antigua fe* (de moro o de judío). No creemos que haya razón para decir eso. (Empleamos la traducción inglesa.)

En Remesal, *Historia de Chiapa* (lib. IV, cap. 2, pág. 165) hay un detalle nuevo, porque dice que el "marinero natural de Lepe, en boluiendo aquel uiage a España, *desde Cordoua* se passó a Berbería y renego de la fe". No podemos decir de qué fuente tomaría Remesal eso.

(*) Las Casas dice equivocadamente (t. I, pág. 250) "carnecerías de Sevilla", y Herrera lo copia, como tantos otros detalles de Las Casas.

(**) Por errata, da la fecha del 23 en vez del 24 de mayo.

decir acerca de él y del "marinero de Lepe", con el cual se ha confundido, se hallará en el *Boceto Histórico... Rodrigo de Triana,* del señor don Manuel Serrano Ortega (Sevilla, 1892) (1). Hay muchos Juan Rodríguez entre los marineros de Indias en los primeros años, pero no hemos visto alusión que facilitara el identificar a ninguno de ellos con el de la *Pinta,* de 1492, ni a éste con el Rodrigo Bermejo, maestre, empleado por la Contratación en años posteriores.

En cuanto a *Molinos,* no hemos podido identificar el lugar. Véase lo que dice Serrano, pág. 54.

JUAN ROMERO, marinero, probablemente de la *Niña.*

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 8.

Documentación. Dice el Rol:

Juan Romero, marinero de Pero Gonsales Ferrando, quatro mil maravedis... iiij U.

Observaciones. La frase *marinero de fulano* ocurre tres o cuatro veces en el Rol (2), y la interpretamos como aludiendo a individuos que se traspasan de un amo a otro. Pero sentimos que en ninguna ocasión hemos podido identificar claramente ni al amo ni al buque que dejan tales marineros; por eso ofrecemos todavía la interpretación con algo de recelo.

JUAN RUIZ DE LA PEÑA, marinero, vizcaíno; probablemente de la *Niña.*

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 7.

Documentación. En la lista de marineros leemos:

Juan Ruis de la Peña, biscayno, quatro mil maravedis. recibiolos Viceynte Añes por el... iiij U.

---

(1) Hay folletos o libros aparte sobre Martín Alonso, Vicente Yáñez, Juan de la Cosa, Rodrigo de Triana y Rodrigo de Escobedo; no conocemos otros.

(2) Véase la nota sobre BERNAL, pág. 377 del BOLETÍN de noviembre-diciembre 1924. A los ejemplos dados allí, añádese "García Fernández, marinero de Yllana", frase algo ambigua.

Y en el margen está la nota ya citada para Juan Martínez de Açoque:

Fyolos Iñigo de la Orden vecino de Deua (1) al dicho Juan Ruiz de la Peña (2) e a Juan Martínez de Açoque.

Observaciones. Este es el único a quien el Rol califica de vizcaíno. Su compañero Juan Martínez de Açoque parece ser vasco guipuzcoano, y por sus procedencias los dos parecerían tripulantes probables de la *Santa María* si no fuese que por el hecho de recibir Vicente Yáñez sus dineros, resulta todavaí mayor la probabilidad de que fueran en la *Niña.* Nos felicitamos del hecho, porque de este modo su presencia no contradice la hipótesis de que el Rol representa solamente los tripulantes de las dos carabelas de Palos, y de que los de la *Santa María* tenían sus pagos de otra manera y en otra ocasión, hipótesis que nos parece útil.

Hay mucho escrito recientemente sobre la parte tomada por los vascos en el descubrimiento (3); y no cabe duda de que fuera una parte bastante importante. Sabemos definitivamente de siete vascos en la tripulación de 1492 (4), sin contar a Juan de la Cosa, el de la vizcainía tan discutida. La conocida frase de Colón, diciendo que los marineros de este maestre de la *Santa María* eran "todos o los más de su tierra", nos asegura de otros muchos marineros del norte, entre los cuales debe de haber vizcaínos. Pero los cinco vizcaínos muertos en la Navidad son bastantes para justificar las palabras de Las Casas y de Fernando Colón, los cuales cuentan, entre los pocos detalles que se podían colegir acerca de la matanza, que "juntáronse ciertos vizcaínos contra los otros, y ansí se dividieron por la tierra"; "que se dividieron

---

(1) Impreso, *Denia.*

(2) Impreso, *Rua* (?)

(3) El libro más importante es el del señor Izpizua, *Los Vascos en el Descubrimiento de América;* también son dignas de leerse las noticias y discusiones a que este libro ha dado ocasión.

(4) Los cinco vizcaínos que murieron en la *Navidad* son: Chanchu, contramaestre; Domingo, tonelero; Domingo de Lequeitio; Lope, calafate, y Martín de Urtubia. El sexto vizcaíno es el Ruiz de la Peña que tenemos entre manos; sigue el vasco (vasco por su vecindad en Deva) Martínez de Açoque, y dejamos aparte a Juan de la Cosa.

en muchas cuadrillas y varias partes, y que habiéndose juntado algunos vizcaínos, llegaron a un lugar en donde todos fueron muertos" (1).

JUAN VERDE DE TRIANA, marinero; probablemente de la *Pinta.*

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Autógrafos,* pág. 8.

Documentación. Entre los marineros del Rol, dice:

Juan Verde de Triana (2), quatro mil maravedis; recibiolos Martin Alonso Pynçon por el ... iiij U.

Observaciones. Imputamos el tripulante a la *Pinta* porque Martín Alonso recibe este dinero. No conocemos otra mención de Juan Verde de Triana, ni de Juan Verde (3); pero de Juan de Triana se habla más de una vez. Hay un Juan de Triana puesto en lista por el señor Tenorio y copiado por Vignaud, el cual hemos trasladado a los dudosos, porque vemos que lo que se dice de él ni prueba ni desmiente su ida. Habla de él el testigo Cerezo (4) cuando contesta en 1535 a una pregunta acerca de los preparativos en Palos y de los navíos facilitados por Martín Alonso. Dice que "...lo oyo decir a Bartolome Colin (5) e a Andres Martin de la Gorda e a Juan Bermudez, el que halló la Bermuda, e a Juan de Triana v.º de Moguer e a otras personas". Por eso admite el señor

---

(1) Las Casas, t. II, pág. 13; Fernando Colón, t. I, págs. 218-219, capítulo 49.

(2) Debemos notar que la palabra *Triana* está abreviada en el Rol, pero no nos parece que pueda decir otra cosa.

(3) *Verde* era apellido de la época; Simón Verde es muy conocido en otros asuntos colombinos.

(4) Véase *Colón y Pinzon,* pág. 255; pero todo lo que dice el testigo está sintetizado, y el impreso no cita a Juan de Triana. El señor Tenorio emplea el ms. original completo del Archivo de Indias, Pto. I, 1 5/12, Pza. 5, fol. 78.

(5) Impreso, *Colón.* Bartolomé *Colin* se ha impreso como *Colón* dos veces en las págs. 255 y 256 de *Colón y Pinzón,* y se ve que algún copista lo leía siempre así, aunque el original está clarísimo. La errata ha traído consecuencias; por esta inexactitud se ha mirado con duda todo lo dicho por los testigos Cerezo y Pero Ortiz (véase Vignaud, II, página 527, y Harrisse, *Discovery,* pág. 666). En lo dicho por Pero Ortiz la sintetización del copista resulta peor que en lo dicho por Cerezo, cambiando más el sentido.

Tenorio a Juan Bermúdez y a Juan de Triana; pero, no obstante, excluye a Andrés Martín de la Gorda y da otra documentación para Colín; no encontramos clara la distinción. De los tres así admitidos, nosotros negamos rotundamente a dos (Colín y Bermúdez); no hacemos tanto para Juan de Triana, y hasta nos parece muy probable que fuera en el viaje y que sea el mismo que el Juan Verde de Triana del Rol (como dice también Vignaud (1), aunque éste los presenta con dos documentaciones distintas); pero también nos parece que el testimonio de Cerezo no tiene nada que ver con el caso. No trata la pregunta de los que fueron ni de informes sobre acontecimientos después de la salida sino de los preparativos; y lo que sacamos en limpio es que estos cuatro citados debían de andar por Palos en 1492, y que hablaban mucho de la importancia de Pinzón; recordemos que en el Rol Martín Alonso Pinzón recibe por Juan Verde de Triana.

No pretendemos una ironía al decir que quizás Juan *Verde* de Triana y Juan *Bermejo* de Triana o de Sevilla se apellidaron así para distinguirse; en un caso como en el otro podría usarse de vez en cuando el apellido más corto (2).

En el segundo viaje fueron dos carabelas de Juan de Triana distingüidas por "la caravela nueva" y "la caravela vieja"; además en 1500 se pagó a un Juan de Triana por sus servicios en Indias, y por sus compañeros de cuentas parece probable que estos servicios hayan debido de empezar con el segundo viaje.

---

(1) Vignaud, II, pág. 527, en las advertencias preliminares a su Lista, y también en la misma Lista.

(2) No quedamos convencidos de que Sevilla, Triana, Palos, Moguer y Huelva, sean apellidos fijos, y hasta nos parece posible que Sevilla y Triana, como Palos y Moguer, se entrecambian a veces. Ya hemos indicado esta opinión al hablar de Juan Bermejo de Sevilla y de Juan Rodríguez de Triana. No nos sorprendería nada que este tripulante proteo fuese también Juan de Triana, vecino de Moguer, o Juan de Sevilla, vecino de Palos, o hasta los dos a la vez. Los dos provienen del testigo Cerezo; pero hay una diferencia importante cuando les cita; porque nombra a Juan de Sevilla como habiendo sido su informante sobre un detalle de lo acaecido en el mismo viaje, y no nombra a Juan de Triana sino en cuanto a los preparativos en Palos o Moguer.

JUAN VEÇANO, marinero; probablemente de la *Pinta.*

Fuentes y citas. Su pago adelantado en el Rol.

Arch. Alba, Ms.; impreso, *Nuevos Documentos,* pág. 9.

Documentación. En la lista de marineros hay el asiento:

Recibio Martin Alonso por Juan Veçano quatro mil maravedis... iiij U.

Observaciones. En el ms. hay una raya larga encima del apellido *Veçano,* y nos parece bastante probable que sea en señal de abreviatura por *Veneciano.* Le imputamos a la *Pinta* solamente porque Martín Alonso recibe por él; lo mismo hemos hecho con Antón Calabrés (el cual era además criado de Pinzón), y notamos que esos adjetivos "calabrés" y "veneciano" armonizarían muy bien con los conocidos viajes italianos de Martín Alonso Pinzón en la *Pinta* (1).

JUAN DE XERES (2), marinero, vecino de Moguer.

Fuentes y citas. Cinco testigos en los *Pleitos,* que son: Juan Rodríguez de Mafra, Juan de Escalante y Gonzalo de Sevilla, con Juan Viñas y Juan Roldán (3). (La confirmación por su propio testimonio, siendo indirecta y capaz de varias interpretaciones, se hallará con las *Observaciones.*)

Arch. Indias, Ptº 1 1 5/12 Piezas 3, 4 y 5; impreso, *Pleitos,* II, págs. 77, 81, y I, págs. 430 y 189; *Colón y Pinzón,* pág. 260.)

Documentación. Juan Rodríguez de Mafra y Juan de Escalante contestan en Cuba en 1515, Gonzalo de Sevilla contesta en Puerto Rico en 1514, y aunque los interrogatorios no son

---

(1) Véase *Antón Calabrés.* Además de estos que parecen italianos, hemos puesto como probables tripulantes de la *Pinta,* porque por ellos también recibe Martín Alonso, al marinero Juan Verde de Triana y al grumete Fernando Medel.

(2) Como muchos autores escriben *Jerez,* se encuentra en partes muy diferentes de las varias listas alfabetizadas.

(3) El señor Tenorio da dos testigos, los cuales son, por cierto, suficientes: son Juan Rodríguez de Mafra y Gonzalo de Sevilla. Vignaud nombra abiertamente a Juan Rodríguez Mafra y a Juan de Escalante; pero cita también la lista Tenorio, y así da por entendido al Gonzalo de Sevilla susodicho. Las noticias de Harrisse (*Discovery of North America*) sobre Juan de Xeres son muy confusas, pero citan la probanza de 1535, que es equivalente a citar a Juan Roldán. Parece que el testimonio, muy claro, de Juan Viñas se ha omitido por los tres autores.

idénticos, contestan todos a preguntas claras y directas sobre el primer viaje y las islas que entonces se hallaron. Dicen:

Juan Rodriguez de Mafra (Pieza 3; impreso (con errata), *Pleitos,* II, pág. 77). La sabe porque oyo dezir lo en ella contenido a un Juan de de Xeres, marinero que hera en aquella sazon (1); el qual avia venido a descubrir con el dicho don Christoval almirante; e que asy mismo lo oyo a otras muchas personas (2) que avian venido en el dicho viaje, puede aver veynte e tres años e veynte e quatro (3); que lo oyo estando en la ysla Española, porque este testigo vino luego el segundo viaje con el dicho almirante.

Juan de Escalante (Pieza 3, impreso, Pl. II, pág. 81). A oydo dezir lo contenido a ciertas personas de las que vinieron con el dicho almirante a descubrir las yndias especialmente a uno que se dize Juan de Xeres, que vino con el dicho almirante; e que los demas no se acuerda de sus nombres; a diez e seis o diez e siete años.

Gonzalo de Sevilla (Pza. 4, fol. 42 vto.; impreso, *Pleitos,* I, pág. 430). Lo oyo dezir lo contenido en la dicha pregunta a vn Francisco Niño e a Juan de Xeres, que dezían aver venido con el dicho almirante, y dixeron aver descubierto las yslas contenidas en la dicha pregunta.

Juan Viñas testifica en Santo Domingo en 1512 ó 1513 (4), por otro interrogatorio, cuyas preguntas 9 y 10 se refieren al afán que tenían otros capitanes de buscar a los pilotos o los marineros que hubieran viajado con Colón; dice sobre esto:

Juan Viñas (Pza. 1, fol. 44; impreso, *Pl.* I, pág. 188). Que vydo

---

(1) Es piloto cuando habla el testigo; por eso las palabras "marinero que hera en aquella sazon". Por estar abreviada en el manuscrito la palabra *marinero* está impreso como *merino* en la primera lista de Fernández Duro, y como *niño* en *Pleitos,* II, pág. 77. Por su propio testimonio sabemos que Juan de Xeres tenía cincuenta años poco más o menos en 1513; eche el lector la cuenta.

(2) Nótese que "muchas personas" del primer viaje volvieron en el segundo.

(3) No puede ser tanto; son 22 a lo más.

(4) Da la fecha de marzo 1512; pero lo creemos equivocación por 1513, porque sigue a un párrafo de la fecha de noviembre de 1512, y dice: "*Despues desto,* Lunes catorce dias del mes de Março del dicho año de mil e quinyentos e doze años..." (Escribimos esta nota estando fuera de Sevilla, donde está el manuscrito; pero nos parece muy clara la equivocación.)

Si fuese el documento aragonés o inglés, se explicaría por el empleo del año de la Encarnación; pero nunca que sepamos se emplea en los pleitos otra cronología que la del año de la Natividad de Cristo. Los Reyes Católicos solían empezar el año con el día 25 de diciembre.

venyr al dicho almyrante don Cristoval Colon la primera vez que descubrio estas partes, e que nunca antes oyo dezir que otra persona aca vinyese, e que entonces quando el dicho almyrante vyno se descubrieron estas yslas e se abrio camino por donde los otros vynieron a descubrir a estas yslas e tierra firme donde el avya descubierto... Vyo que Pero Alonso Nyño e Juan de Xeres e Juan de Moguer e Pero Arraez vynyeron con el dicho almyrante la primera vez que descubrio esta ysla Española e otras yslas, e que desto que dicho tiene este testigo vido quel dicho Pero Alonso Nyño e Juan Nyño e este testigo en su compañía fueron a Paria como dicho ha.

Y por fin tenemos a Juan Roldán, el cual no testifica hasta fines de 1535, cuando Juan Martín Pinzón trata de probar que su padre Martín Alonso obligó a Colón a seguir adelante. Sobre esto dice el testigo solamente que Martín Alonso no se dejó llevar por los deseos de los marineros.

JUAN *Roldán* (Pza. 5, fol. 125 vto.; impreso, *Colón y Pinzón,* página 260). Oyo... a un Juan de Xeres, vecino desta villa, que se hallo en el dicho descubrimiento... el dicho Juan de Xeres le dixo muchas vezes a este testigo e a otras personas, que yendo el en la dicha armada y aviendo andado setecientas o ochocientas leguas, los más de los marineros dijeron a Cristobal Colon que no querian ir más adelante porque el agua iba hacia alla a donde ellos iban, y el viento tambien, y que no podian volver, y que Martin Alonso Pinzon les rogo que no se volviesen; y en efecto de que se querían volver el dicho Martin Alonso habia dicho: Yo no tengo de volver el viaje hasta hallar tierra, vuelva quien quisiere volverse; y que asi fueron e que desde un dia o dos habian hallado la tierra; y que el dicho Juan de Xeres habia dicho a este testigo y a otros que el habia sido el primero que habia saltado en la tierra, por ganar cierta promesa que el dicho Colon habia hecho al primero que saltase en tierra, y que oyo decir que era la isla llamada la *Deseada,* y que este testigo la a visto (1).

Observaciones. Después de tanto testimonio ajeno, nos dirigimos con atención al testimonio dado por el mismo interesado, a quien el almirante Diego y también el Fiscal llamaron en el año de 1513, como a persona muy enterada de los hechos del Almirante. Desgraciadamente, no pidieron ningunos detalles sobre 1492; la lucha era acerca de lo que Colón había visto en Tierra Firme, y especialmente en Paria; y por ser solamente la Tierra Firme de lo que se trata, llaman "el primer

---

(1) La Deseada, la Dominica y la Marigalante fueron las primeras islas del *segundo* viaje; fué en la Marigalante en la que saltaron en tierra para tomar posesión. Sobre esta confusión, véase adelante las *Observaciones.*

viaje" al viaje de 1498, al que nosotros tenemos costumbre de llamar el tercero (de Colón, siempre entendido) (1). Pero no por designar así como *primero* el viaje de 1498 a Paria, dejan de hablar a veces del viaje primero de todos los viajes a Indias, y hay que mirar siempre al contexto, necesidad algo peligrosa. Realmente vemos que si no supiésemos la verdad por otro conducto (a veces por otro dicho del mismo Juan de Xeres) no habríamos interpretado algunas de sus palabras como en efecto las interpretamos.

Lo que dice Juan de Xeres es (en resumen) que no fué con Colón a Paria, pero que antes del viaje de Ojeda y Cosa en 1499-1500 había andado dos veces con el Almirante; por eso se deduce fácilmente que fué de los tripulantes de 1492 y de 1493. Pero sus palabras son algo desconcertantes, a causa de esta ambigüedad del "primer viaje". Los detalles resultan de la probanza del fiscal en noviembre de 1513; el Almirante ya le había presentado en marzo de "1512" (2), para que respondiese a ciertas preguntas, no a todas; las que el Almirante quitaba eran las preguntas acerca de Veragua y de las otras tierras del cuarto viaje, como también

(1) Sobre esta ambigüedad peligrosa ya hablábamos en la Introducción (BOLETÍN de julio 24, págs. 43 y 44). Hay algo semejante en la manera de nombrar al viaje de Vicente Yáñez. Por las preguntas o por el contexto se ve claramente que las cuatro frases siguientes tienen que referirse todas al mismo viaje de Pinzón, el de Paria y del Brasil en 1499-1500. Nuestro Juan de Xeres dice (*Pleito*, I, pág. 178) que él estuvo en Paria "al tiempo que fué Vicente Yáñez Pinzón a descobrir *la primera vez*", frase que interpretamos por contraste a la segunda expedición de Vicente Yáñez, cuando fué con Solís al Golfo de Méjico. Manuel de Valdovinos dice (*Pleito*, II, pág. 145) que "fue a descobrir con Vicente Yáñez Pinzón el segundo viaje", palabras que interpretamos con relación al primer viaje a la tierra firme hecho por Colón el año anterior. Pero este mismo Valdovinos, un poco más abajo, y el testigo que le sigue, Pedro Ramírez, dicen, respectivamente (págs. 146, 150), que "fué con Vicente Yáñez Pinzón como dicho tiene la segunda vez que fué a descubrir" y "que el segundo viaje que Vicente Yáñez fué a descubrir, queste testigo fué en su compañía", y dudamos si interpretarlo de la misma manera, siendo éste el segundo viaje a Paria, o si debemos recordar que Vicente Yáñez fué a las Indias la primera vez en 1492 con Colón, y la segunda vez en 1499 por su propia cuenta. Repetimos que por el contexto sabemos que todos hablan del viaje de 1499-1500.

(2) Véase la nota (4) de la pág. 770

acerca de las mercedes hechas por los Reyes; dejando que le preguntasen sobre Paria y sobre el empleo por otros descubridores de personas que ya habían navegado con Colón. Por el mero hecho que el almirante Diego quitase las preguntas sobre el cuarto viaje, podríamos inferir que el testigo no había ido en él; pero además de eso tenemos de su propia boca lo que sabía acerca de los dos últimos viajes del Almirante, y vemos que le preguntaban sobre Paria porque allí había estado con otros, aunque no con Colón; no había estado en Veragua con nadie.

El Fiscal no le quita ninguna de las preguntas; las que nos interesan son las 2, 4 y 8.

Pregunta 2.ª (Pl. I, pág. 293). Si saben o vieron o oyeron dezir quel dicho Almirante don Cristobal Colon (no) descubrio en lo que agora llaman la tierra firme syno una vez, que toco solamente en la parte de la tierra que llaman Paria en la boca del Drago y no en otra parte... e no vio ni descubrio otra cosa de la tierra firme en aquel viaje?

Contesta Juan de Xeres (pág. 294). Que al tiempo quel dicho almirante fue a descubrir, este testigo quedo en Castilla, e despues quel Almirante bolvio de descubrir este testigo vido la carta que de aquel viaje se hizo e que segund la muestra della quel Almirante descubrio el golfo de Paria e salio por la Boca del Drago... e que la carta que este testigo vido es la que los pilotos hizieron que fueron con el dicho Almirante *en aquel dicho primero viaje.*

Pregunta 4.ª (pág. 294). Iten sy saben que en este tiempo Alonso de Hojeda e Juan de la Cosa, piloto, e los que fueron en su compañia, descubrieron en la costa de la tierra firme hazia el poniente, desde los Frayles e los Gigantes hasta la parte que agora se llama Cuquibacoa; y que antes desto el Almirante ny otras personas algunas no abian tocado en la dicha costa...?

Contesta Juan de Xeres (pág. 302). A la quarta pregunta dixo... que sabe que *antes desto*, el dicho almirante no avia allegado ally ny otra persona. Preguntado como lo sabe, dixo que por el fue dos vezes con el dicho almirante, *ecebto en el primero viaje,* y que nunca alli llegaron ny oyo dezir que huviese llegado.

Hemos subrayado las palabras más interesantes. En cuanto al argumento, la exploración de Ojeda y Cosa de que se habla tuvo lugar en 1499; Colón había hecho tres viajes, y en el viaje de Paria no fué Juan de Xeres; así si nuestro tripulante "antes desto" había andado "dos vezes con el almirante", claro está que las dos veces tienen que ser en los viajes de 1492 y 1493. Pero seguramente las palabras "ec...

en el primero viaje" tomadas por sí y sin fijarnos en el hecho de que acaba de llamar al de 1498 "el primer viaje", nos habrían hecho quitar a Juan de Xeres de la presente tripulación (1). Fijándose bien, no le debemos quitar.

La otra pregunta toca al cuarto viaje:

Pregunta 8.ª (pág. 295). Yten, sy saben que despues desto el dicho almirante fue a descubrir e descubrio una parte de la tierra que agora llaman Veragua, e que de alli se bolvio a la Española...?

Contesta Juan de Xeres (pág. 304). A la octava pregunta dixo, que la sabe segund en ella se contiene, porque al tiempo que el almirante fue a descubrir la postrera vez, este testigo estava en Sevilla, e lo vido partir, e despues vido venir de descubrir al dicho almirante a esta ysla Española e de ay se fue a Castilla, e este testigo con él, e le oyo dezir...

Podría surgir momentáneamente la duda si esta vuelta con el Almirante en 1504 fuera una de las dos veces que "fué" con Colón (2); pero habla de estas dos veces para probar que "antes desto", que es claramente antes de 1499, "el dicho almirante no havia allegado alli ni otra persona". Verdad es que es estricta lógica, "antes desto" no califica la ida del testigo con Colón, y cuando dice "ny oyo dezir que huviese llegado", en estricta lógica podría ser cinco años después, vol-

(1) Excusamos decir que, por supuesto, hemos verificado la palabra *ecebto* en el manuscrito; allí está con todas sus letras. (Hay un caso algo semejante en la pág. 50 de *Pleitos,* II, en donde *eceto* se ha impreso como *e cierto,* cambiando mucho el sentido.)

Harrisse, cuya lista no tenemos por una de autoridad, pero el cual era escritor de juicio muy independiente, no tiene este tripulante en su lista (*Discovery,* pág. 665); lo que es equivalente a decir que le ha borrado de la primera lista de Fernández Duro; y suponemos que sea a causa de estas palabras. Pero podría ser por mero descuido, porque todo lo que dice Harrisse acerca de este tripulante es contradictorio y confuso. No le admite en su lista (pág. 665); pero en las notas bibliográficas más adelante (pág. 720) le tiene por compañero de Colón en los viajes primero y segundo. Por errata u otra confusión las citas parecen barajadas (*), pero cita el proceso de 1535, que es lo mismo que citar el testimonio de Roldán.

(2) "Fué dos veces con el almirante" nos suena como si fué a descubrir; no parece frase muy a propósito para una vuelta a Castilla; pero éste es un pormenor.

(*) Da el Auto de Insularidad, junio 1494, como si fuese autoridad para 1492; y da la probanza de 1535, en la cual depone Roldán, como autoridad para 1493. Será cambio por errata.

viendo entonces a España con el Almirante, cuando no lo oyó; pero sería una interpretación muy forzada. No obstante, por si acaso pareciera posible eso a algún lector, hemos desistido de poner su propio testimonio entre las pruebas de su vida, y nos contentamos con decir que nos parece que concuerda con lo que otros dicen acerca de su persona, aunque es testimonio tan indirecto y tan pobre que nos dejaría mal satisfechos si no supiésemos de su presencia en la tripulación por medio de otros testigos (1).

Volvamos a los cinco testigos. Hemos puesto primero a Juan Rodríguez de Mafra por ser persona de importancia, bien enterado de las circunstancias de la salida de Palos (2), además de ser compañero de Juan de Xeres en el segundo viaje. Juan de Escalante también puede ser llamado persona de importancia, si es el mismo Juan de Escalante procedente de Palos que fué compañero de Guerra, y llegó a capitular en su propio nombre en 1501 (3). Cuando testifica en 1515 es vecino de Cuba, y no nombra a otro informante que a nuestro Juan de Xeres para todo lo que dice de los viajes de 1492 y de 1493; por la fecha que señala, han debido de hablar sobre estos viajes cuando Escalante volvió del tercer viaje de Colón, y Juan de Xeres vió la carta de Paria hecha por el Almirante y sus pilotos en aquel viaje.

Gonzalo de Sevilla fué en el segundo viaje, y seguramente fué entonces cuando oyó de sus dos compañeros Juan de Xeres y Francisco Niño los detalles acerca del viaje prime-

---

(1) Nótese que en su propio testimonio no dice nada tampoco sobre haber ido en el segundo viaje, aunque sabemos de varias maneras y con absoluta seguridad de su ida en 1493.

(2) En lo que decimos arriba sobre Juan Rodríguez de Mafra (véase *Bernal*, pág 377 del BOLETÍN de Nov-Dic., 1924), omitimos decir que murió en el viaje de Magallanes.

(3) No tendríamos duda alguna sobre eso si no hablase tan vagamente sobre los descubridores que fueron por su propia cuenta; siendo uno de ellos, ha debido decir más. Pero siempre está bien recordar que Guerra y sus socios fueron condenados por estafadores en lo que tocaba a la parte de las perlas perteneciente a los Reyes, y no debían de ser de muy buena voluntad para dar detalles sobre el viaje.

Juan Viñas, testigo que sigue arriba, daba muchos detalles sobre este viaje; pero él no había sido de los socios responsables.

ro. Sobre Juan Viñas se nos ocurre que su propia ida en 1492 explicaría bien su familiaridad con los nombres de los tripulantes que fueron con otros capitanes después de ir con Colón, que no hay nada que sepamos en contra de tal ida propia, y que hay en el Rol un *Juan Grumete* de quien nada se sabe (1). Sin esta hipótesis, debemos imputar sus conversaciones con Juan de Xeres a la fecha cuando volvían los marineros de Niño y Guerra, y el mismo Juan de Xeres nos dice que habló con ellos en Sevilla (2). Viñas habla mucho de este viaje de Guerra, con el cual había ido; en uno de sus testimonios casi no se ocupa de otra cosa. Aparece como testigo dos veces en fechas no distintas. Habla en Cuba; una vez es "marinero que está en los arroyos de Coçia" (3), lugar que no reconocemos; la otra vez es vecino de la Gran Canaria. Estos cuatro testigos citan a Juan de Xeres casualmente, sin que demuestren ningún in-

(1) Como nombra a tantos tripulantes, hemos tenido que citar repetidas veces a este Juan Viñas, y para nosotros sus palabras suenan como las de un compañero de viaje, aunque no hay ninguna evidencia en cuanto a su ida. Repetimos, dice, hablando en Santo Domingo en 1512, "que *vydo venyr* al dicho almyrante don Cristoval Colon la primera vez que se descubrió estas partes... e que estonces quando el dicho almyrante vyno, se descubrieron estas yslas e se abrió camino." Contestando a una pregunta sobre la ida con otros descubridores, de personas que ya habían navegado con Colón "en el dicho primero viaje", dice "que vyo que Pero Alonso Nyño e Juan Nyño e Juan de Xeres e Juan de Moguer e Pero Arraez, vynyeron con el dicho almyrante la primera vez que descubrió esta ysla Española e otras yslas, e que esto que dicho tiene este testigo vydo quel dicho Pero Alonso Nyño e Juan Nyño *e este testigo en su compañía* fueron a Paria como dicho ha." El "dicho primero viaje", como ya hemos dicho, podría ser el de 1492 o el de 1498, pero por lo demás de su testimonio se ve que no había ido con Colón a Paria.

Si fuese exacto lo que dice de su edad, habría tenido unos quince años "poco más o menos", en 1492, y no habría podido tener rango más alto que el de grumete. Ahora, hay en el Rol aquel "Juan grumete", del cual nada más se sabe; y no nos parece fuera de posibilidad que sea nuestro Juan Viñas; aunque reiteramos que no hay evidencia en pro ni en contra que sepamos, más que la impresión que podemos llevar por la manera como habla este testigo.

(2) Entonces también habría podido charlar con Escalante; pero para él nos parece más probable una fecha anterior, según sus propias palabras.

(3) Impreso, *Descoçia*.

terés especial por él. El único detalle pintoresco y particular, el del salto en tierra, proviene de un testigo de veinte años más tarde, del Juan Roldán, quien habla en 1535. Tenemos pocas particularidades que sirvan para apreciar de antemano lo que valga su testimonio; sabemos solamente que aunque viajaba en Indias era siempre vecino de Moguer, llegando a ser regidor por 1552, y que en la probanza sobre los servicios de los Niño habla como persona que les conoció a todos. Claro está que confunde el primero con el segundo viaje; la isla Deseada es tan claramente de 1493 como Martín Alonso es de 1492; pero es imposible precisar cuáles sean los equivocados entre sus dichos inconsistentes (1). Lo que nos parece a nosotros más probable es que todo el episodio sea sencillamente cosa del segundo viaje, y, además, que Juan de Xeres haya hablado de ver la tierra, y no de saltar en ella. No solamente parece mucho más natural que las albricias se den por ver y "cantar" tierra, es decir, por una primacía que no turbe nada a la disciplina, y no para que nadie salte en tierra fuera de su turno, sino que también vemos que en este caso sería verdaderamente la isla Deseada de la que se tratara, mientras que no fué en ella sino en la Marigalante donde saltaron en tierra y tomaron posesión.

Poco juicio tendría un crítico que se fiara ciegamente de un testigo que, además de hablar después de más de cuarenta años y de oídas, señale la calidad de su testimonio por llevar a Martín Alonso Pinzón a la isla Deseada; pero no obstante, los detalles ridículos impugnan a veces la memoria, y no la veracidad, y los rasgos grandes pueden destacarse en claro de entre nubes de detalles absurdos. En nuestra opinión particular, el testigo vale para establecer la ida de este tripulante en 1492 y para que le imputemos, en alguna fecha, una demanda a Colón por albricias; siendo así, tendrían que ser las albricias o del primero o del segundo viaje, y la

(1) Otro pormenor sobre su falta de cuidado acerca de detalles: cuando habla en 1535 tiene unos cincuenta años, y cuando habla en 1552 tiene unos sesenta. Escoge el lector entre siete o cero años al tiempo del descubrimiento. Claro está que nos da los recuerdos de un niño sobre cuentos maravillosos de las Indias, oídos en su infancia.

presencia de Juan de Xeres en la nao a la cual asigna Chanca la vista de tierra en 1493 nos inclina a esta segunda fecha. Las palabras de Chanca son:

A tres dias de Noviembre, cerca del alba, dijo un piloto de la nao capitana: ¡Albricias! que tenemos tierra.

Ahora Juan de Xeres iba en la capitana (la *Marigalante*), y si hubiese sido piloto a la sazón no habríamos dudado sobre el incidente mal contado por Roldán cuarenta y dos años después. Pero como en 1493 no era todavía piloto, tendremos en eso que desmentir al doctor Chanca, cosa bastante más atrevida, a nuestro parecer, que desmentir a Juan Roldán.

Bastante complicadas son las albricias de 1492 sin que se introduzca otro pretendiente para ellas, y seguramente Juan de Xeres no puede ser el "marinero de Lepe" quien pasó a Africa y renegó de la fe; ni creemos nada probable que sea el marinero, por cierto también un Juan, "de Molinos, tierra de Sevilla". Pero si alguien quiere sostener que "Rodrigo de Triana" tenga aquí todavía otro alias, he aquí la evidencia, valga lo que valga.

En cuanto a pormenores sobre Juan de Xeres en otros años, gran parte de lo que sabemos se deduce de su propio testimonio, y algo ya se ha referido, cuando hablábamos de las oportunidades que habían tenido los otros cinco testigos de tratarle (1). Vuelto del primer viaje, se alistó en el segundo como marinero de la nao *Marigalante*, desde la cual pasó a la *Cardera*, en donde figura el 12 de junio de 1494, cuando el famoso auto sobre la insularidad de Cuba. Quedó en las Indias hasta que volvió con Colón en 1496. Además de estos viajes con Colón, fué otras varias veces a las Indias antes de la muerte del Almirante, porque fué por piloto con Vicente Yáñez en 1499-1500, y fué también en la flota de Ovando en 1502, volviendo con Bastidas y Cosa para salir otra vez en 1503 con las carabelas de Juan Sánchez de la

---

(1) Además de estos cinco testigos susodichos que le citan por informante acerca del primer viaje (y a veces de otros viajes), Cristóbal García le cita para el segundo, y García Fernández, el físico, su compañero en el viaje con Pinzón, le nombra por haber sido piloto en este viaje.

Tesorería (1). Se hallaba en la Española cuando en 1504 Colón llegó desde Jamaica con los sobrevivientes de su cuarto viaje, y ya hemos visto que con él volvió a Castilla nuestro Juan de Xeres. Podemos señalar tres viajes después de la muerte del Almirante (2); pero seguramente hizo bastante más de tres, porque seguía ejerciendo su oficio de piloto de las Indias por muchos años, y cuando testifica en 1513 se encuentra en Santo Domingo, pero es vecino de Moguer (2). Tomó muy en serio su oficio de piloto, como se ve por las muchas veces que habla de cartas de marear (4). Incidentalmente nos da testimonio de lo más interesante acerca de una carta hecha por Cosa en su viaje con Ojeda, carta

(1) Era piloto de la carabela de la cual era maestre Luys Hernández de Alfaro, dicho a veces Luys Carpintero, la carabela llegó a la vuelta a Cádiz en junio de 1503; no hemos visto el nombre del piloto a la vuelta, y aunque no nos parece probable, siempre es posible que quedase en Indias hasta el año siguiente, cuando volvió con Colón.

(2) El más importante de estos viajes es en el que iba el nuevo almirante Diego a tomar posesión en 1509. Juan de Xeres tenía a su cargo la carabela en que iban las 15 caballerías destinadas al servicio de la casa del Almirante. En los libros de la Casa aparece a veces como piloto y a veces como maestre; sin duda se diferenciaba entre el cargo actual y el rango u oficio potencial.

(3) Como habrá observado el lector, a veces omitimos las muchísimas citas que se necesitaría para justificar detalles que no se refieren directamente al viaje de 1492. En cuanto a este viaje, damos toda cita que podamos dar, contando con la paciencia del lector. Dar en detalle todas las otras citas ocuparía mucho espacio; así y todo lo hubiésemos hecho si no fuese porque nos proponemos publicar sobre viajes posteriores, en donde estas citas tendrán lugar preferido.

(4) Cotéjese lo que dice Juan de Xeres con lo que dice Bartolomé Roldán, también piloto, testigo que le precede. (*Pleitos,* I, págs. 297-305). Para nueve preguntas geográficas, Roldán cita dos veces los mapas, y siempre como confirmatorios a otro testimonio primario; mientras que Juan de Xeres los cita como razón principal (a veces confirmada y a veces no) en toda respuesta menos la que toca al viaje de Niño y Guerra, acerca del cual "oyó dezir a ellos lo que expresa".

En su otro testimonio (llamado por el almirante, *Pleitos,* I, págs. 178-180), se ve el mismo énfasis. "Lo sabe por la figura en las cartas de navegar, por queste testigo es piloto." "Lo sabe... porque no estava figurado de antes en nynguna carta de marear, e por la figura que dello fizo el dicho almyrante... Preguntado como lo sabe que antes no estoviese la dicha provyncia figurada en otras cartas de marear dixo que porque nunca este testigo vydo figurada la dicha provyncia puesto que oviese visto antes otras cartas como piloto que es."

precursora del famoso mapamundi. Por el énfasis que pone sobre lo que ha visto en las cartas de marear, nos sorprende mucho que no supiera firmar (1).

Por lo que dice sobre presenciar las salidas y vueltas de otras expediciones en las cuales no iba, sacamos algo sobre sus propias estancias en Sevilla, Cádiz o Moguer. De sí mismo dice en síntesis que quedó en España cuando salió Colón para Paria —suena algo como si hubiese estado con él y le hubiese visto salir—; que sabía de la partida, y que vió la llegada de Ojeda y Cosa; que vió partir a Diego de Lepe un poco antes de la salida de Pinzón, con quien iba el testigo por piloto, y que (vuelto ya de este viaje con Pinzón) vió a Niño y Guerra en Sevilla con sus perlas. (Mientras tanto, había ido Alonso Vélez con Luis Guerra, unos cuatro o cinco meses después de Pinzón.) Vió el testigo a Bastidas con Cosa cuando partieron de Sevilla, y los vió naufragados en la Española (adonde él había pasado con Ovando) (2), volviéndose con ellos a España (sería en octubre de 1502).

Cuando le interrogaban sobre viajes de otros descubridores contestó que había conocido a todos los nombrados, sin escoger ni hacer excepción ninguna, y resulta ser uno de los testigos que ayudan en el arreglo y cronología de los muchos viajes simultáneos o sucesivos de los años 1499-1504. Pero nos llama mucho la atención el hecho de que varios detalles de su testimonio contradicen a fechas conocidas, o por lo menos admitidas. Señalaremos algunos de estos detalles, dejando al lector que procure explicárselos (3). No vemos que

---

(1) *Pleitos,* I, pág. 180. "No firmó su nombre porque dixo que no sabya escrevyr." Las palabras no ofrecen dudas; no obstante, dentro de tres meses o de quince meses (creemos lo último; véase la nota (4) de la pág. 770) parece como si firmase su otro testimonio (*Pleito,* I, pág. 305). No sabemos si es errata de escribano que ha omitido el nombre del amigo que firmase por él, o si en el intervalo hubiese aprendido a escribir; pero la última alternativa no nos parece muy probable.

(2) Las Casas, que fué también en la flota de Ovando, habla también de ver a Bastidas y a Cosa en la Española.

(3) Daremos tres ejemplos, en cuanto a Juan de Xeres y su testimonio.

Dice claramente que fué con Ovando a la Española; dice con igual claridad que vió la salida de Colón para el cuarto viaje:

hubiese motivo para mentir, y no podemos dar más expli-

(*Pl.* I, pág. 503, hablando de Bastidas y Cosa). "Que los vido partir, e que despues de ellos partidos este testigo vino de Castilla a esta ysla Española con el comendador mayor de Alcántara e hallo al dicho Rodrigo de Bastidas e a Juan de la Cosa en esta cibdad de Santo Domingo."

(*Pl.* I, pág. 304.) "Al tiempo que el almirante fué a descubrir la postrera vez, este testigo estava en Sevilla e lo vido partir."

Ahora, no hay duda de que la flota de Ovando zarpó el 15 de febrero de 1502 y llegó a la Española el día 15 de abril, y que las noticias por naos que volvieron llegaron "por junio". Mientras tanto, Cristóbal Colón había salido de Cádiz el 11 de mayo (y quizás de Sevilla el 9), llegando el 29 de junio a la Española. No vemos cómo estas fechas permiten que lo que dice el testigo sea verdad a la letra (*).

Igualmente nos llaman la atención las fechas que da acerca del famoso viaje de Ojeda y Cosa en 1499-1500. Dice:

(*Pl.* I, pág. 302; habla en 1513 en Santo Domingo.) "Sabe que al tiempo que Juan de la Cosa e Alonso de Hojeda fueron a descubrir, este testigo estava en Alcalá de Henares con ellos, e que allí el rey nuestro señor les dio licencia para yr a descubrir, e queste testigo vino con los susodichos hasta Sevilla, e de allí se partieron para descubrir, e que después, *dende a ocho meses poco mas o menos,* los vido bolver a Sevilla cargados con yndios, e vido este testigo la carta de Juan de la Cosa, que hizo en aquel viaje, e vido en ella la costa que descubrio que es dende los Frayles hasta la punta de Cuquybacoa... e que sabe que fueron los susodichos despachados por el dicho don Juan de Fonseca, obispo que agora es de Palencia, que ha la sazon tenía cargo por sus altezas."

Cada palabra de este testimonio es digna de ser meditada. "Cargados con yndios" viene al caso cuando se discute la veracidad de Amérigo (**). "Dende a ocho meses" nos daría el 18 de enero de 1500, porque tenemos la fecha indiscutible de la partida de Ojeda del Puerto de Santa María (***); por supuesto, no habla aquí meticulosamente, sino que debemos subentender el consabido "poco más o menos"; pero hay que combinar esta fecha aproximada con la salida del testigo con Pinzón. Tampoco tenemos esta fecha definitivamente, pero nunca se pone más tarde que en diciembre, y Pinzón estaba ya en la costa del Brasil el 20 ó 26 de enero de 1500. Todo eso se arreglaría muy bien por hacer algún "poco menos" los ocho meses; pero de ninguna manera cuadra con lo que por otro conducto sabemos de la llegada de Ojeda de este primer viaje. Las Casas y Fernando Colón están de acuerdo en decir que no dejaron la Española hasta fines de febrero o principios de marzo (****).

(*) A no ser que *Sevilla* sea errata de un escribano por *esta villa* o por *esta isla*. Si hubiese tal errata, entonces podríamos decir que vió la salida de Colón de la Española después de la tempestad en que pereció Bobadilla. Pero es una explicación algo arbitraria.

(**) Véase la nota puesta por Navarrete, t. III, pág. 10, párrafo 6.

(***) Por la pesquisa publicada por la Duquesa de Alba.

(****) Las Casas, t. II, pág. 427; F. Colón, cap. 83. Si quiere el lector que corra el tiempo "dende la separación de los amigos en Sevilla

cación que la reflexión general de que muchas veces nuestras

En cuanto a lo que dice de la licencia dada por el rey en Alcalá, vuelve el testigo en seguida a decir que era el obispo Fonseca quien los despachó, y creemos que no se fijaba en el hecho de que importase la diferencia. (Bien sabemos que en realidad era el Obispo.) Pero en cuanto a la fecha de la capitulación —capitulación que, desgraciadamente, nos falta—, lo que se deduce es de interés. La corte estaba en Alcalá desde noviembre de 1497 hasta abril de 1498, con parte también del mes de mayo; después de la cual fecha no volvió allí hasta 1503. Es verdad que los Reyes pasaron la primavera de 1499 en Madrid, y que desde allí habrían podido pasar a Alcalá por unos días; pero son tan poquísimos los días cuando no consta su presencia en Madrid (*), que creemos que el testigo tiene que referirse al año anterior, o sea 1498; y que Ojeda ha debido de ocuparse con sus preparativos por un año entero. Nótese que si esto es verdad, entonces Ojeda recibió la capitulación mientras que el Almirante estaba todavía en España.

Y como si no fuesen bastantes estos problemas, hay que explicarnos también lo que dice Juan de Xeres de haber estado ya en la Española cuando salieron Niño y Guerra. Dice (Pl. I, pág. 302):

"Al tiempo que Pedro Alonso Niño y Cristobal Guerra fueron a descubrir, este testigo estaba en la Española, e quando fue a Castilla este testigo los fallo en Sevilla... e queste testigo vido las perlas en Sevilla."

Aquí hay dos dificultades. Para el viaje de que se trata en la pregunta, salieron Guerra y Niño muy poco después de Ojeda y Cosa (por lo que dice el testigo Nicolás Pérez, hubo unos quince días entre las dos salidas), y si Juan de Xeres estuviese entonces en la Española, hay que tenerlo en cuenta para lo que dice de Ojeda. Léase otra vez el testimonio susodicho sobre Ojeda; si no lo afirma, seguramente indica la presencia del testigo en Sevilla. Pero, además de eso, si estuviese en la Española volvió a tiempo para alistarse con Pinzón; es decir, mucho antes que el regreso de Niño y Guerra; y "cuando fué a Castilla" tiene que interpretarse con referencia a una segunda ida después del viaje al Brasil. Cuando volvió Pinzón, aquéllos ya habían estado con sus perlas

---

y no de la partida de Ojeda, y si quiere enmendar el manuscrito y leer *diez y ocho*, o *veinte y ocho*, o lo que le parezca, en vez de *ocho*, entonces podrá hacer unas combinaciones interesantes; pero siempre tropezará con el otro escollo: que el testigo partió con Pinzón, y no obstante "vió" la vuelta. ¿Será otra vez que se vieron no en *Sevilla* sino en *esta villa?* Tampoco cuadran perfectamente las fechas, pero sería menos violento el arreglo, quedando el "dende a ocho meses" sin explicar si no quiere el enmendador leer veinte y ocho meses y partir de la separación.

(1) Las únicas veces cuando hay cinco días seguidos para tal visita a Alcalá son desde 13 hasta 17 de marzo de 1498, y desde el 30 de marzo hasta 3 de abril. Decimos eso empleando sólo lo que tenemos a mano sobre las estancias de estos meses; y tenemos pocas dudas de que, con algo de estudio, podríamos hallar a los Reyes en Madrid en estos dos intervalos.

dificultades estriban en el hecho de que somos hoy más escrupulosos al cotejar los testimonios que los de aquel entonces al deponerlos. A nuestro parecer, los marineros burdos e ignorantes hablaban entonces como tal gente habla hoy: despreciando las exactitudes (si llegasen a comprenderlas), contestando a preguntas anteriores cuando ya se trataba de otra cosa, casi sin darse cuenta de los detalles de lo que decían, con tal que no fuesen detalles que para ellos mismos tuvieran importancia; y todo eso sin intención de falsificar. Así es que confunden los varios viajes de un solo descubridor y los varios descubridores de una sola costa; y hubo muchos viajes de Ojeda, de Cosa, de Guerra y de Niño. Los letrados de aquel entonces podrían desenredar los dichos por los hechos conocidos; pero nosotros arreglamos los hechos por los dichos, tarea bastante más difícil (1).

No nos hemos atrevido a señalar la carabela, pero pensamos en la capitana, a pesar de su procedencia, porque su presencia allí explicaría quizás su no inserción en el Rol (2). No obstante, hay varios Juanes con pago en el Rol de los cuales no se sabe nada más y no debemos decir fijamente que no habrá seguido su carrera con otro sobrenombre (3). Pero

---

en España varios meses; pero eso no impugna lo que dice de hallarlos en Sevilla; es la frase "quando fué" la que nos parece tan rara.

Considerando estas dos dificultades, nos parece difícil que hable del viaje sobre el cual le preguntan, es decir, si recuerda bien; porque siempre hay la explicación muy sencilla de que un testigo haya olvidado o confundido en su memoria los muchos hechos parecidos de su vida de navegante.

(1) Quizás no será fuera de propósito acordarnos de lo confuso o contradictorio e imposible que son los escritos que llevan firma de Amérigo. Ni los que más creen en su viaje de 1497 pueden creer que los detalles de sus cuatro viajes están bien separados. Por otra parte, ni los que le creen embustero pueden señalar la ventaja que *entonces* sacaba este amigo de Colón por engañar acerca de sus viajes. Y se trata aquí de hombres de letras, hombres que debían apreciar lo que es la exactitud además de la veracidad. Si tales confusiones les fueron posibles, ¿qué no será posible en las palabras de grumetes y de marineros, muchos años después de los acontecimientos de que hablan?

(2) En el Rol, la lista de marineros está completa; parece que es en la lista de grumetes donde falta una hoja.

(3) Por ejemplo, Juan Bermejo y Juan Rodríguez (sin nombrar a Rodrigo de Triana), serían para nosotros personas muy distintas si no

no hay absolutamente ningún testimonio para sospechar una identidad con Juan de Xeres sino la ausencia del nombre de éste, y nos parece menos extremado suponer que se alistase después, o que estaba ya alistado en la *Santa María*. Cuando ésta se fletó es posible que toda la tripulación no se conformase con un viaje tan fuera de lo corriente, y que hubiese de llenarla con otros, naturales de la comarca. Así sabemos, por ejemplo, que el "marinero de Lepe" iba a bordo de la capitana, y ha podido haber otros alistados en fecha posterior al Rol.

También es posible, y tan posible, que ya tuviera Cosa entre sus tripulantes varios que no fueran del Norte; eran "todos *o los más*" de su tierra, en la frase muy conocida del Almirante (1).

ALICIA B. GOULD Y QUINCY.

---

se hubiesen nombrado todos con relación a un solo acontecimiento. Si estuviésemos obligados a buscar disfraz para Juan de Xerez diríamos que los menos improbables del Rol serían Juan Romero y Juan Quadrado, por la razón de que sabemos tan poco de ellos.

(1) Ya en prensa este artículo, ha llegado a mis manos la parte recientemente publicada de la obra monumental del padre Angel Ortega, sobre *La Rábida*. Encierra tal riqueza de documentación que me habría gustado citarla muchas veces; lo único que puedo por ahora hacer es advertirle la omisión al lector, aconsejándole que consulte la obra para cualquier tripulante del Tinto-Odiel, y en particular para la familia Niño de Moguer.

VII

Teruel en el siglo XV

La vida económica y la cuestión monetaria

I

LOS ORÍGENES DE LA VIDA ECONÓMICA DE TERUEL.—LOS SIGLOS MEDIOS Y LOS SENDEROS DE LA RUINA.—RENACIMIENTO ECONÓMICO DEL SIGLO XV.

Teruel, durante los siglos medios, fué como una isla perdida en medio de los demás Estados de la Corona de Aragón. Situado en un punto muerto, donde convergían y se neutralizaban las corrientes de espíritu mediterráneo que la llegaban de Valencia, los embates norteños de Aragón y las influencias occidentales, castellanas, que por vías de Albarracín y de Cuenca se le aproximaban en forma ya hostil ó bien pacífica, pasó los largos años que van desde su conquista hasta el alborear del siglo XV, en una labor de organización, retardada por las indecisiones consiguientes a la distinta naturaleza de las influencias que la solicitaban.

Ello produjo un equilibrio que bien pronto hubo de traducirse en aislamiento, con todas las ventajas de las autonomías, ello es lo cierto, pero también con todos los inconvenientes de la falta de relación, de trabazón y de enlace con los demás elementos y engranajes que a la sazón constituían el nervio y la vida de la patria aragonesa.

Conquistada por una acción casi individual, en posesión de un Fuero autónomo de abolengo castellano y con una asignación

de territorio que en más de sus tres cuartas partes habría de ser suyo cuando se ganara de los moros; rodeada por éstos que, aún poderosos, domeñaban en las sierras Universales por el Oeste, que tocaban casi sus muros desde el Castillo de Villel por el Sur, la ceñían con hostil cinturón coronando las sierras de Gudar por el Norte y Este, allá quedó la nueva posición avanzada, a la buena de Dios, "amasando el mortero con que alzaba sus muros con sangre de sus venas", como dice la bella metáfora, tomada por algún historiador quizá demasiado al pie de la letra, pero evidentemente viviendo de milagro entre tales vecinos, y sin más salida que la "ladronera feudal" de los Fernández de Azagra, encaramados sobre el peñasco inexpugnable de Albarracín (1).

Para remedio a todo esto no halló Teruel otro arbitrio que el de constituír con las aldeas comprendidas dentro del territorio demarcado por su Carta de Población, una Comunidad semejante a las de Daroca y Calatayud, y en este empeño, de resultados tan problemáticos, malgasta el primer siglo de su existencia, durante el cual estas mismas aldeas por una parte y los reyes por otra, le hicieron entender bien pronto que había errado su camino, pues allí no estaba, ni mucho menos, el germen de su vida económica, sino todo lo contrario: el de su ruina.

Las primeras, las aldeas, mostraron siempre una resistencia más o menos encubierta, pero tenaz, a contribuír a cualquier gasto comunal, aunque se mostraban constantemente propicias para exigir sus derechos. Los Reyes, por su parte, considerándola como interland o Estado tope entre el verdadero Aragón y las tierras aún inconquistadas de los moros, si bien no tenían inconveniente en concederle honores y privilegios, tampoco mostraban un excesivo escrúpulo en dejarla a merced de cualquier clase de invasor, moro o castellano, o bien a la de las banderías nobiliarias y de las Uniones, en las que los señores indígenas y alienígenas la tomaban por campo de sus belicosas lides, prescindiendo de la autoridad Real primero, para terminar burlándose de aquel mismo Fuero, escogido precisamente por lo autónomo, y no para

(1) Lafuente, V., *Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón.*

servir a ellos precisamente, sino a esa democracia de *ciudadanos,* que tan orgullosa como legítimamente habría de ostentar Teruel más tarde.

Vanos fueron los esfuerzos y estériles los sacrificios para encauzar la corriente de las cosas. La sentencia llamada de Escorihuela, dada en el año 1276 y que es la verdadera carta constitucional de la Comunidad o Universidad de las Aldeas de Teruel, pareció como un oriente consolador; pero fué efímera su eficacia, como obra solamente de una generación de hombres de buena voluntad, y pronto, muy pronto, fué letra muerta para reyes, para nobles y para aldeanos, poco conformes con el espíritu de sana libertad que la informaba.

La ciudad hubo, pues, de seguir, peor que sola, mal acompañada, su vida miserable entre los celos de unos y la cobardía de los otros; media el siglo XIV y la ruina llama a sus puertas: el Rey conculca lo más sagrado de su Fuero; da a Teruel un Juez extranjero, y un invasor tan de temer como Pedro I de Castilla se acerca a sus muros.

¡En vano pide auxilios a su Rey! ¡En vano clama a sus aldeas, por el *deudo de naturaleza* que las obligaba a hacer *hun cuerpo* con la ciudad, en trances semejantes a lo menos!

¡Todo ello fué inútil! La traición coronó la obra, entrando el de Castilla en la ciudad, que le entregara aquel mismo juez extraño, a quien Pedro IV colocara contra Fuero, y saqueándola de puerta a puerta sin escrúpulo ni miramiento alguno...

Aquí, a lo menos, don Pedro I el de Castilla hizo honor a su discutido sobrenombre...

La ruina de Teruel se había consumado.

¿Cómo resurgió, pues, a los finales del siglo XIV y comienzos del XV? Sencillamente por una reacción casi instantánea de su elemento democrático; y entiéndase bien que no nos referimos al calificarlo con esta palabra, hoy quizá aplicada con exceso, al *demos* innominado turolense, sino aquel grupo intelectualizado, tan celoso de su título de ciudadanos de la ciudad de Teruel, que era una verdadera mesocracia, fuerza de equilibrio entre lo inconsciente de abajo y lo despótico de arriba, y que actúa resistiendo a éste y domeñando a aquél, con igual mano dura para el uno como para el otro.

Claro es que, a la sazón, uno de los elementos que más podía entorpecer esta acción, e incluso llegar celosamente a evitarla, iba ya de vencida, si es que no estaba completamente abatido: tal era la nobleza. Aquellos Sánchez Muñoz, los Garcés y los Martínez de Marcilla, los Dolz de Espejo, los Fernández de Aranda y los Pérez de Arnal, no conservaban ya ni una sombra de su antiguo poder y muy escasos destellos de su viejo prestigio; su último resplandor lucía allá en la penumbra silenciosa de los claustros cartujos de Portacoeli, en el bendito de Dios don Francisco Fernández de Aranda, claro genio sostenido por un gran corazón, espíritu magnánimo, propicio a las renunciaciones y a los sacrificios, que allá meditaba la benéfica fundación de la Santa Limosna de Santa María para los pobres vergonzantes de la ciudad de Teruel.

Aún actúa este modelo de previsión caritativa y heroica.

En estos tiempos ya la nobleza había tomado su partido en Teruel, cual fué el de confundirse con la burguesía de juristas y menestrales (1), prestándole no poco de su prestancia prócer, a cambio de un mucho de su serena intelectualidad.

Esta burguesía estaba integrada por gente talentuda, llena de celo por su libertad foral y habilidosa para acogerse al fuero extraño cuando las circunstancias lo hacían más beneficioso que el propio, y hombres, en fin, que sabían de todos los recursos que la cortesanía ha inventado para negarse a pagar y dejar contento al peticionario, en lo cual derrocharon siempre toda la flexibilidad del genio valenciano, sumada a la tozuda obstinación del aragonés; y que cuando se les acababan las buenas palabras no tenían inconveniente en echar mano de las malas, contra el mismo Rey si tal era el caso, y aun a costa de la vida, de lo que es testimonio la desdichada muerte del juez Villanueva (2).

Otro elemento social, y de importancia sobresaliente en el terreno económico, vino a aumentar con su apoyo el poderío y

(1) A. Floriano, *San Vicente Ferrer y las Aljamas Turolenses.* B. R. A. H., 1924, t. LXXXIV.

(2) A este juez, en 1427, le "fizo afogar el senyor Rey (Alfonso V) por algunas palauras que dixo las quales uinieron en desplazer del dito Senyor e fizolo tener muerto en la plaza todol dia..." *Lib. de los jueces,* fol. 32.

la solvencia de esta mesocracia; tal fué el de las aljamas de moros y judíos, sobre todo el de esta última, a la sazón en todo el apogeo de su opulenta riqueza.

La aljama de los judíos de Teruel gozaba de una vida realmente próspera y ella era la que ayudaba al Municipio, que casi puede decirse que vivía por ella y para ella (1). Todas las rentas de la ciudad estaban en manos de los judíos, con el nombre de censos u otros análogos. Sólo a la familia de los Naiaris (repartida entre Teruel y Albarracín) se le pagaban por censos más de la mitad de los ingresos de Teruel; los Aben-Rodrich y Mossé Far cargaban con el resto (2). Pero al Concejo nada faltaba y ellos eran el seguro en todos sus apuros económicos.

Los moros, por su parte, gente paciente, industriosa y sobria, cooperaban a esta riqueza con la creación de las pequeñas industrias.

Así se llega a los últimos años del siglo XIV, y Teruel se dispone a vivir su verdadera vida, fundiendo en un solo esfuerzo el de sus ciudadanos, el de sus menestrales y el de sus aljamas. De aquí su renacer económico en los comienzos de la décimaquinta centuria, aspecto de su historia que vamos a analizar en el presente trabajo, relacionándolo con una cuestión altamente interesante para la ciencia numismática española, cual es la de los conflictos monetales y el de las relaciones valorativas y adquisividad de la moneda aragonesa en su relación con otras peninsulares y muy principalmente con la castellana y la valenciana; numerarios que, como consecuencia de la posición de Teruel, de su autonomía y de las influencias que en los comienzos de estas líneas dejamos apuntadas, eran corrientes y circulantes en la ciudad, en la que hallamos numerosísimos documentos estableciendo gradaciones con tal claridad, que en el estado actual de la investigación pueden fijarse con un mediano esfuerzo las oscilaciones del cambio peninsular durante el siglo XV; y es posible que, andando el tiempo, pueda hacerse otro tanto con

(1) Recientemente, como puede verse en otro lugar de este mismo número del Boletín de la Real Academia de la Historia, se ha descubierto la necrópolis de esta Aljama y se realizan en ella excavaciones que han de ser muy instructivas sobre el particular.

(2) A. Floriano, loc. cit., pág. 555.

toda la moneda medieval, aprovechando debidamente el venero documental turolense.

II

La Administración pública y la Hacienda municipal.— Organización y cobranza de los impuestos.

Uno de los aspectos más curiosos de la vida económica de Teruel era el de la administración pública o desarrollo de su Hacienda municipal, punto en el cual el Fuero establecía para la ciudad la más amplia autonomía.

Como es sabido, esta administración se llevaba a cabo por el Consejo de oficiales, que estaba formado por personas de las tres clases sociales de la ciudad y a las cuales se denominaban *manos mayor, mediana y menor,* y que eran elegidas por sorteo (1) entre los hábiles para ello (*echantes en los oficios*) *en el martes de las ochavas de pasqua* de cada año, según lo dispone el Fuero.

Este Consejo, tras muchas vacilaciones durante los siglos XIII y XIV, quedó definitivamente formado, en los comienzos del siglo XV, por un Juez, cuatro Alcaldes, cinco Regidores, dos Procuradores, un Mayordomo o Almutaçaf (Almotacen), un Juez del Padrón o Escribano anual, un Obrero, un Herbador, cinco Caballeros de la Sierra, ocho Jurados, diez y ocho Consejeros y el Secretario. Estos 47 individuos formaban lo que muy bien pudiéramos llamar con modernísimo lenguaje el *pleno* del Consejo, estando constituída la *permanente* por el Juez, los Alcaldes, los Procuradores, los Regidores y el Escribano o Secretario, con verdaderas funciones gubernativas y administrativas (2), siendo

(1) Así se hace durante casi todo el siglo XV, menos al principio, en que una parte del Concejo se nombra por diputación de vecinos de las distintas parroquias.

(2) Claro es que aparte los juez, alcaldes, regidores y procuradores que llevaban sobre sí el peso y la responsabilidad de la administración, lo que llamamos *pleno,* o sea el resto de los oficiales, no tenían en público Concejo más autoridad que cualquier vecino ciudadano. El Consejo de oficiales no era responsable por los actos de su administración ante el pleno del Consejo, sino ante el Concejo.

los demás meros oficiales de Consejo a los que se pedía opinión en casos graves, pero nada más.

Dentro de este Consejo, no todos los oficiales estaban facultados para intervenir en los distintos aspectos de la gobernación de la ciudad; las funciones estaban repartidas, correspondiendo la tarea administrativa, que es la que a los fines de este trabajo nos interesa conocer por ahora, a los regidores y a los procuradores; estos últimos, sobre todo, eran los verdaderos administradores de los bienes municipales. Eran, como acabamos de verlo, dos: uno nombrado *por la mano mayor*, por los caballeros, por lo que se denomina frecuentemente en los documentos con el dictado de *procurador de a cauallo,* y otro por las *manos mediana y menor,* eligiéndose en un principio por diputación y más tarde por sorteo. Su verdadero título era el de síndicos o procuradores de la Ciudat (1).

A raíz de la elección se les otorgaba poder concejal para el desempeño de su misión y comenzaban inmediatamente a ejercerla en la forma siguiente: Todo gasto de la Ciudad tenía necesariamente que ir precedido de una aprobación de los regidores en su totalidad o de la mayoría (*mayor partida*) de ellos; éstos mandaban a los procuradores realizarlo (*mandamiento*), con la orden de recoger recibos (*albaranes*) de toda cantidad que expendiesen de cinco sueldos para arriba. Mandamientos y albaranes figuran en el libro de la Sala (Acuerdos) independientemente de la contabilidad que llevaban los procuradores, enhebrando en una sarta el testimonio de los mandamientos con los albaranes correspondientes a cada gasto, al par que tenían un libro (*Libro del Conto*) en el que se apuntaban todos los ingresos que tenía el Municipio (*receptas*) y a otra parte todos los gastos (*datas*) especificando en ellas la fecha del mandamiento que los originaron y la existencia de los albaranes.

---

(1) Cuando la elección de Síndicos se hacía por Diputación, cada año correspondía a una parroquia la elección de procurador de los caballeros, y en cuanto a los de las manos *mediana* y *menor,* un año correspondía la elección a los primeros y otro a los segundos. El año que pertenecía a la *mano mediana,* el procurador era propuesto por la cofradía de Santa Lucía o de los notarios, y cuando correspondía a la *mano menor,* por el gremio de menestrales.

Al final del año de su sindicado, los procuradores presentaban sus cuentas (*abatida de contos*) ante una diputación del Concejo, formada por nueve individuos (*contadores*), quienes las aprobaban o ponían los reparos que les parecían oportunos. De los alcances respondían personalmente los Procuradores, los cuales, siempre que los había y según la importancia y causa de los mismos, quedaban detenidos, dándoseles la Ciudad por cárcel, o la Sala o la prisión común, hasta la total liquidación de su cuenta.

Los ingresos ordinarios eran por rentas, ventas, contribuciones directas, impuestos o arbitrios y multas.

Por renta se entendía toda cantidad fija que regularmente, y dimanando de un capital propio o extraño, entraba en arcas municipales. No eran muy crecidas, pues apenas si pasaban de los 12.000 sueldos jaqueses, y de ellos la parte más saneada procedía de censos sobre inmuebles o dinero prestado o bien instituído a base de un capital, del Municipio o no. Las territoriales eran exiguas, no por falta de propios, que los tenía Teruel y muy extensos, mas no los arrendaba, dejándolos para el pastoreo (*herbages*) del común mediante un canon reducido (1) por cabeza de ganado.

Además disfrutaba rentas establecidas en algunas herencias, como la de la casa Garcés de Marcilla, en forma de legados para determinados fines como entretenimientos de muros, arreglos de puentes, etc., etc.

Considerábanse como ingresos por ventas los productos de la enajenación de bienes propios del Municipio, tales como tierras, solares, edificios y sobrantes de vía pública. Oscilaba mucho este ingreso; pero nunca llegó a ser cosa considerable.

Las contribuciones directas eran cuatro, a saber:

La *pecha* o impuesto que pagaban todos los ciudadanos con arreglo a un padrón (*padrón del pecho o liuro de la Pecha*), en el que estaba la cantidad total repartida según la fortuna de cada uno.

(1) Eran parte importante de este capítulo el arrendamiento (*loguero*) de las torres de las murallas, que se cedían a modestos artesanos para vivienda por un precio módico, con la obligación de guardar la torre, caso de guerra o revuelta.

Para el pago de esta contribución se dividían los ciudadanos de Teruel en las cuatro categorías siguientes:

Hauerios o posteros.

Ronqueros.

Punctos.

Composados (1).

Los *hauerios,* con el nombre de *posteros* solamente, ya existían como categorías de contribuyentes desde los tiempos de don Jaime I divididos en tres: *posteros, medios posteros, cuartos posteros.* Así se conservan en el siglo XV, pagando de pecha los posteros 50 sueldos, 25 los medios y 12 con 6 dineros los cuartos. Eran los ricos de la Ciudad, los que tenían rentas o ingresos copiosos, los que pudiéramos llamar primeros contribuyentes, sin fijarnos en categorías de sangre, pues lo mismo se encuentra en la lista señalado con la cruz de postero a un Martínez de Marcilla, que a un Anthon de Truxiello, notario, que a un Domingo Fortún, *tinturero.* Venían a sumar unos 400 entre las tres clases.

Formaban en la categoría de los *ronqueros* las gentes de oficio y los labradores modestos se dividían en *ronqueros* y *medios ronqueros,* pagando aquéllos 10 sueldos y 10 dineros y éstos 7 sueldos y 6 dineros. Apenas si entre ambas llegaban a un centenar de individuos.

En la de *punctos* entraban principalmente las mujeres que tenían alguna pequeña renta, que ejercían industria, o se dedicaban a oficios, equiparándoselas en tributación a los conversos y a los criados domésticos y podían ser *punctos mayores* pechando cinco sueldos 10 dineros y *punctos menores* tributando 3 sueldos 4 dineros. Entre ambos, unos noventa.

Ultima categoría de la escala tributaria era la de los *composados y caseros,* en la que se incluían todos los que tributaban mediante un concierto con el Municipio. La talla de esta composición era de 2 sueldos 6 dineros; pero cada composado, según la cuantía de sus bienes, tributaba por una, por dos y hasta por 4 composiciones. En esta base se anotaban los in-

---

(1) Estableciéronse estas categorías por privilegio de don Jaime I, dado en Montpelier el 26 de diciembre de 1258. Archivo Municipal de Teruel. A. VII-3, núm. 71.

dustriales forasteros que se *avecinaban* por una temporada más o menos larga y contrataban previamente la pecha que debían pagar.

La segunda contribución percibida por el Municipio era el llamado *Canon de S. Miguel,* pagado por los judíos, mediante repartimiento formado por los oficiales de la Aljama. Tenía su origen en el Fuero, y equivalía a la pecha que pagaba la población cristiana.

Los moros, los judíos y las aldeas pagaban anualmente también y por repartimiento el llamado *Canon de Torres y Muros,* para la reparación y entretenimiento de las fortalezas de la ciudad, y por último, las aldeas tenían que pagar la contribución llamada de los *300 sueldos de las armas,* concedida por don Jaime I en 1260.

La cobranza de estas contribuciones las hacía directamente el Municipio, por medio de empleados especiales, a los que se denominaban *colectores,* y se realizaba muy mal y con gran irregularidad, sobre todo entre los aldeanos, que desde hacía mucho tiempo habían decidido no pagar una sola *miaja* y cada recaudación costaba reclamaciones, alegatos, pleitos y hasta guerras, en términos tales, que se meditaba mucho antes de aventurarse a ir a las aldeas con la vía ejecutiva.

Sin llegar a tales extremos en la ciudad, tampoco se mostraban todos muy propicios a pagar la pecha, y habían encontrado el procedimiento de burlar su cobranza *desavecinándose,* tan pronto como salía el colector con el *cepo* para recaudarla (1).

Todos los asuntos relacionados con estas contribuciones, y la resolución de reclamaciones y quejas de los repartimientos dimanadas, eran resueltas arbitralmente por el Escribano anual Juez del Padrón.

En cuanto a los impuestos o arbitrios de carácter puramente municipal e indirecto, eran:

1.º El de *coçuelos* o *paladas* (2), que se cobraba en la alhóndiga o almudi, y que consistió en un principio en una *pala* (*pa-*

(1) El célebre rejero maese Domingo Canyamache, autor de la hermosa reja de la Catedral, recurrió a ese procedimiento en 1480, por considerar excesiva la *pecha que se le imposaua.*

(2) Concedido por don Jaime I por su privilegio dado en Murcia el 23 de febrero de 1265. Arch. Mun. A-II-1.

llada) por cada fanega de trigo, cebada, etc., o en un *cazo* (*cocio, cazuelo* o *cozuelo*) de todos los líquidos cuya transacción se hacía en dicho almudi. Luego pasó a gravar todas las especies que allí se vendían, siendo su tasa muy variable y cobrada en un equivalente metálico.

2.° *Pontaje o miajas de los puentes,* derecho de tránsito a personas, caballerías y carros que cruzaban por los del término de la Ciudad.

3.° *Tabernas,* impuesto que gravaba al vino de fuera, o sea al que se producía en término extraño (*vino forano*) y que tenía que venderse necesariamente en una de las cuatro tabernas que para ello tenía señaladas el Municipio.

4.° *Capsueldo,* que pesaba sobre el consumo del pan, y era un dinero por cada sueldo (12 por 100) del pan que vendían las panaderas.

5.° *Juegos* o arrendamientos de las *tafurerías.*

Todos estos impuestos estaban puestos en arriendo y el último no siempre existía, pues en cuanto venía un Municipio un poco escrupuloso lo suprimía. Alfonso V lo prohibió en absoluto.

Con el nombre de *penas* eran conocidas toda clase de multas que por cualquier concepto se cobraban en la ciudad y eran: las de *montes,* que se imponían por cortas de leñas o pastoreo abusivo o clandestino, en montes y prados de la ciudad. *Vinyaderías* o multas contra los ladrones de uvas, que se arrendaban a individuos, quienes hacían la guardería y cobraban la multa, dando a la ciudad un tanto alzado. *Urbanas,* por la infracción de las reglas de policía (*Ordinaciones*), fraudes comerciales, etc., pues éstas, aunque en su mayor parte eran *aplicaderas a la cort del Juez e Alcaldes,* algunas las cobraba también el Municipio.

Tales eran los ingresos de Teruel. En cuanto a los gastos, los mayores que tenía eran los censos, los sueldos de los oficiales y las obras, y salvo en las épocas de guerras y alborotos, en los que la organización de milicias les gastaba todo lo recaudado y aun se empeñaba, sus ingresos bastaban ordinariamente para cubrirlos, si bien nunca con exceso (1).

---

(1) Para dar una idea de las cuantías que estos gastos e ingresos al-

No pagaba Teruel demandas reales; sólo alguna vez libró cantidades para satisfacer sisas pedidas por los Reyes y aprobadas por las Cortes, y se negó en absoluto a satisfacer las cenas de presencia de Reyes o príncipes, proclamaciones, coronaciones, etc., etc. Cuando más hacía, después de discutirlo mucho, era dar una parte de lo que se le pedía, haciendo constar que era sin obligación de hacerlo, *graciosamente* y sin que se pueda alegar como precedente.

III

La producción y la riqueza.—Agricultura, industria y comercio.

La población de Teruel vivía en su mayoría del campo; y sin que creamos en una exuberante riqueza del suelo de su término, en aquellos tiempos a lo menos, preciso es confesar que de la tierra, y de la tierra propia, salía el elemento primordial de su subsistencia, mas no de la explotación agrícola, sino de la explotación natural.

Todo el término estaba cubierto de espeso monte de enebros, sabinas y aliagas; grandes álamos y chopos ceñían las orillas del río, dando a la población abundante leña y excelente madera de construcción, que se empleaba en el carboneo para exportar, en los viguerios, aleros y celosías de la arquitectura urbana o se preparaba para enviarla a Valencia para la construcción de muebles. Aparte ello, prados magníficos se extendían por el norte; el ganado abundaba y las industrias que de ello derivaban vinieron a sumar factores importantes a la riqueza de Teruel, dando lugar a manufacturas de lana, de carácter privado, ello es verdad, mas no por eso menos interesantes.

Otras de las riquezas naturales abundantes y muy explotadas fueron la caza y la pesca. De la primera era singularmente abundante el término de Teruel, claro es que de la menor, pues aquellos excelentes cotos de venados, jabalíes y ciervos que se extendían entre Gea y Teruel y que fueron la

canzaban, en el Apéndice II copiamos el resumen de las cuentas de un año.

delicia cinegética de don Jaime el Conquistador, habían desaparecido casi por completo (1). En cambio, perdices, palomas, *sixuolas,* gangas, *sixones,* liebres y conejos, abundaban que era un primor y cotidianamente se hallaban en el mercado de la ciudad a precios relativamente reducidos (2).

Ello obedecía a un cuidadoso acotamiento de la caza, verificado primero en 1409 (3) y refrendado en 1416 por Alfonso V (4), por el que se reserva una enorme extensión desde las afueras de la ciudad a San Julián, siguiendo el camino real a Santo Domingo, buscando el término de Valdecebro, hasta el llamado pago de Musa, de éste al río, de allí al término de Celadas y viniendo por el camino real en el Puente del Cubo, desde donde, bordeando las faldas de las montañas, venía a caer nuevamente en la rambla de San Julián.

Por lo que a la pesca se refiere, las truchas de Teruel eran algo constitutivo de orgullo local, pues a cada paso se las encomia como cosa excelente, digna de la mesa de los Reyes, y no hay huésped ilustre, príncipe, prelado, consejero, a quien en el presente no se le incluyan unas truchas, como el mejor de los regalos que se le podría hacer. Su pesca estaba prohibida en determinadas épocas del año y cuando se la autorizaba había de ser solo con la caña. Las redes no las consentían las ordinaciones de la pesca sino cuando se precisaba *copia de truchas* para obsequiar a algún visitante, y aun entonces se imponía la obligación al pescador de echar al río *las que no fueren palmares* (de un palmo).

Agrícola verdaderamente no lo era la población de Teruel en aquellos tiempos. Rudimentariamente cultivada su vega, que pocos se atrevían a sembrar ante la perspectiva más que probable de que el Rey, los nobles, las tormentas, los aldeanos o

---

(1) Aún se conservaban resquicios, sin embargo, pues a principios del siglo el Concejo dió permiso a dos hombres para vender en la tabla de los carniceros dos ciervos capturados en el término.

(2) Una liebre valía un sueldo, nueve dineros un conejo, de 16 a 20 dineros el par de perdices, seis dineros el par de palomas.

(3) Por privilegio del rey don Martín, dado en 23 de marzo de dicho año. Vid. Gisbert. "Efemérides Turolenses". *Revista Ateneo,* tomo II, página 244.

(4) Privilegio dado en Tarragona a 2 de noviembre.

la langosta (las plagas de aquellos tiempos) no los dejasen recoger, y cubierto el secano por el monte, no cabe decir que nuestra ciudad fuese a la sazón eminentemente labradora; prueba de ello es que en un censo de 500 a 800 vecinos (oscilación de la población durante el siglo) aparecen sólo de seis a diez como labradores, proporción que no es la suficiente para merecer tal calificativo. Ello no quiere decir que no se cultivara en absoluto; pero los cereales se sembraban en tan corta escala, que en cuanto el hambre asomaba, ya teníamos a Teruel en apuro, del que no le sacaba ni con mucho la célebre ordinación de la *vieda de panes* (prohibición de sacar trigo del término), pues aunque no se exportara un solo grano, con sus propios recursos no tenía ni aun para aminorar el mal (1). Más adelante la cuestión varió por completo; pero esto fué ya en días muy cercanos a los nuestros, en los siglos XVIII y XIX.

En cambio, la huerta se daba admirablemente y los frutales formaban verdaderos bosques en la vega; lo que hace pensar en condiciones climatológicas distintas de las actuales, pues las ordenanzas denominadas de la *fruyta verde* nombran como cultivadas en el término muchas frutas que actualmente sería imposible que prosperasen, y entre ellas la higuera.

Otro cultivo a la sazón interesante y productivo era el de las viñas, que cogían una gran extensión de terreno, produciéndose vino en mucha cantidad. Debía ser muy malo, sin embargo, pues el *forano* le hacía una terrible competencia, hasta el punto de que siendo el de la tierra baratísimo (1 sueldo 4 dineros cántaro) y costando el extranjero más del doble, por los gastos que su importación traía consigo, aún se dictan ordinaciones protectoras para aquél, a fin de incrementar su venta (2).

La industria turolense se limitaba al ejercicio de los simples oficios. Cada obrero tenía su taller, claro es que formando

(1) En tiempos normales la fanega de trigo valía tres sueldos y seis dineros (exactamente el jornal de un bracero), dos sueldos y medio la de centeno y dos la de cebada.

(2) Los pagos de viñas del término recibían los nombres siguientes: Villespesa, Dornos o de Hornos, Varraquo, Santa Ana, Peralles, San Marquo, Planos, Peniella, Alvares, Mataviella, Pegaxo, Concut, Huerta y Musa. Estos nombres, más o menos modificados, aún se conservan.

gremio con sus similares, con sus ordinaciones, y hasta con su santo patrono, para regir y proteger a lo mejor del caso a un par de individuos solamente.

Sogueros, tejedores, cardadores y perayles (1) formaban la comunidad más numerosa, destacando sobre ellos los tejedores, que construían magníficas mantas de lana teñidas de rojo (*vermell*) y con una cinta *prieta,* admirablemente tejidas y cardadas y que fueron en Teruel de industria popular hasta los comienzos del siglo pasado.

Los caldereros y ferreros fueron también algo de personificación turolense muy acentuada: aún se encuentran calderos de cobre de aquellos días, hechos a golpe y con torsas asas de hierro que sobresalen ganchudas sobre las argollas; y es muestra del florecimiento que llegó a alcanzar la ferretería la personalidad de maese Domingo Canyamache (2), el autor de la excelente reja de la Catedral, que llegó incluso a formar escuela, con renacimiento actual y muy pujante por cierto en el taller de los Abad.

Otra industria muy nombrada, procedente de este siglo, es la de la loza, tan alabada por Lucio Marineo Sículo (3) y que espera estudios documentados (4).

Es manufactura morisca, como casi toda la ollería de Teruel, y en general se caracteriza por las tonalidades azules, verdes y pardas de la decoración floral, poco fina, pero muy típica y no exenta de una cierta originalidad (5).

---

(1) Hallamos en el censo de 1421, en una población de 821 habitantes, los oficios siguientes: ocho zapateros, seis tejedores, cinco caldereros, siete labradores, cinco sastres, cuatro perayles, dos ferreros, dos molineros, tres pastores, cuatro pelixeros y uno en cada oficio de tintorero, botero, peynador, pintor, tornero, coracero, candelero, argentero, bolsero, cubero, cedacero, tapiador, ballestero, carretero, cuchillero, soguero, cardero, hornero, agujero, carnicero y albardero. Hállanse además un librero, un ligador de libros y un *scriptor de letra formada.*

(2) Gómez Ibáñez, E., *Un rejero desconocido. B. de la S. E. de E.* Numerosas noticias menudas han ido apareciendo de este artífice, con las que se intentará un trabajo en su día.

(3) *De Rebus Hispaniae,* fol. 300.

(4) En la actualidad por muy buen camino, gracias a los hallazgos de la Necrópolis judaica.

(5) Los moros se dedicaban con preferencia a la construcción, siendo excelentes alarifes; copiar una lista cualquiera de jornales de las que los

Más importante que la actividad industrial era la comercial en la población de Teruel. Por su posición, ya explicada, en medio de vías frecuentadísimas, en el camino que Castilla encontraba más a mano para llegar al Mediterráneo, el comercio de Teruel tenía que prosperar necesariamente. Hasta aquí subían los valencianos con los productos de su huerta, los de su industria y los que la industria italiana dejaba en su puerto, y que en Teruel eran adquiridos por los mercaderes de Zaragoza y transportados en acémilas al interior del Reino; hasta aquí bajaban los mercaderes catalanes de Barcelona a vender sus telas y a buscar a los compradores de Cuenca y de Soria.

La pujante banca de los judíos facilitaba enormemente éstas transacciones, y durante la primera parte del siglo el *banquo* de un converso llamado don Gil Sánchez de las Vaquas (de la familia de los Naiaries), establecido en la plaza, junto a la Alcaicería (1), fué activísimo centro comercial donde se cobraban y pagaban letras de cambio de toda la península y del extranjero, italianas principalmente.

Los comerciantes sedentarios de Teruel que recibían los nombres de tenderos, especieros y botigueros, podían vender toda clase de productos menos los estancados por la Ciudad, como eran el vino y la carne.

Para abrir una tienda (*tabla*) se ingresaba previamente en el gremio, después se solicitaba la apertura (*establecimiento de taula*) del Mayordomo o Almutaçaf, obligándose a llevar las medidas a la casa de éste para ferirlas (2), y a respetar las tasas establecidas por el Concejo. ¡Y en esto último eran inexorables los regidores, pues aparte embargar las existencias al *crebantador* de la tasa, lo metían en la cárcel por perjuro!

Réstanos hablar de las ferias.

Estas se celebraban en Teruel desde muy antiguo, en el

---

obreros de Torres y Muros presentaban anualmente al Concejo, es hacer el censo casi completo de la población musulmana de Teruel, pues en ellas aparecen los mudéjares turolenses cobrando jornales como maestros, oficiales o peones, sus mujeres y sus chicos llevando agua, con sus nombres propios y con sus apodos pintorescos.

(1) Entrada a la actual calle de San Juan.

(2) En 31 de mayo de 1405 fueron aprobadas las ordinaciones del Almutaçaf que habrían de estar en vigor durante todo el siglo XV.

mes de agosto, durante tres semanas seguidas, a partir del día de San Bartolomé, y tuvieron estado oficial por privilegio de don Pedro IV, dado en 15 de septiembre de 1383. Durante el tiempo de estas tres semanas, exentos de peage, lezda, pontage y otros impuestos, podían venir, salvos y seguros, todos los mercaderes que quisieran, amigos y enemigos; deudores, sin que sus acreedores tuvieran derecho a reclamar de ellos mientras durase la feria y reos de todos los delitos, excepto los *traydores, hereges, sodomitas, fabricadores de falsa moneda, crebantadores de caminos, violadores de homenatges y los cometientes crimen de lesa magestat...*

Estas ferias eran muy concurridas y animadas, habiendo toros, *bailas,* juegos de joyas y otros divertimientos *para alegrar a la gent.*

IV

La cuestión monetaria.—Confusión inicial de la circulación monetaria en Teruel.—La moneda jaquesa, el florín y los sueldos valencianos. Relación valorativa.—Evolución del numerario aragonés en el siglo XV. Degeneración de los valores jaqueses.—Ingerencias castellanas.—Relación del numerario jaqués con la moneda castellana.—La plata valenciana en Teruel.

La heterogeneidad, la variedad y la complicación consiguiente son las características primordiales de la cuestión monetal en Teruel. Aquí y en todos los tiempos, circularon monedas de todos los países peninsulares, se tomaron al cambio casi todos los numerarios conocidos, y fueron corrientes en su comercio, con reducciones al numerario jaqués, más o menos caprichosas, toda clase de piezas monetales europeas, principalmente las italianas y las francesas.

Inútiles fueron todos los mandatos reales para obligar a comerciar tan sólo con el numerario nacional (1). Teruel los desoye, acaso creyendo que no le obligaban, por no conside-

(1) Alvaro de San Pío, *Discurso leído en la apertura del curso académico de 1925 a 1926 en la Universidad de Zaragoza,* págs. 55, 61, y 62.

rarse parte integrante del reino aragonés, aunque sí uno de los estados de la corona aragonesa.

Ya en el Fuero se establecen penas y multas (*calupnias*) con numerario castellano (*aureos alfonsíes, morabentinos*, etcétera y posteriormente, incluso aparecen en los documentos los *Maravedíes burgaleses*, los *dineros prietos* y los *maravedíes blancos coronados* (1). Los sueldos barchinonenses y el dinero valenciano eran asimismo numerario corriente en Teruel, en época de Ferias sobre todo, y no hablemos de doblas y joanines castellanos, de los que incluso llegamos a tener una fábrica para falsearlos dentro de la jurisdicción comunal, en el castillo de Peracense, lo que estuvo a punto de ocasionar incluso un grave conflicto con Castilla (2).

Se trató, sin duda, de simplificar esta amalgama, y al final del siglo XIV, y durante toda la primera mitad del XV, parece que la circulación en su mayor parte hubo de concretarse a tres clases de monedas, a saber: la jaquesa, la aragonesa de oro y la valenciana.

La moneda jaquesa circulaba en sus tres valores tradicionales de *sueldo, dinero* y *óbolo* o *miaja*, la primera simplemente como imaginaria o de cuenta y acuñadas las dos últimas. La relación del primero al segundo, es decir, del sueldo al dinero, es una cantidad constante de como 12 es a 1, durante toda la historia de la numismática aragonesa. El no haber variado quizá obedezca al carácter de moneda teórica que tenía

---

(1) A principios del siglo XIV, el Concejo de Teruel tuvo que pagar al de Cañete 16.500 maravedís blancos coronados y le dió por ellos 165.000 sueldos jaqueses, a 10 sueldos por maravedí. Arch. Mun.

(2) Es curioso y digno de estudio el proceso que se formó con motivo del descubrimiento de esta fábrica de moneda en el año 1440 y que hemos hallado íntegro, con todas sus piezas, autos, etc., en el Arch. Mun. (Sig. provincial E. I. 31). La fábrica llevaba trabajando cuando se descubrió unos tres meses y en ella se hacían *florines, morabetinos, moneda blanqua y doblas de la marca de Toledo.*

El descubrimiento fué casual, pues notando el negocio unos vecinos de Bronchales, fingiéndose oficiales del Rey entraron en el Castillo, secuestraron a los falsificadores y se llevaron tres costales llenos de moneda falsa; mas no para delatarlos a la autoridad, sino para hacer el negocio por su cuenta, riñendo, como ocurre casi siempre, al tratar de partir las ganancias.

el sueldo, y como consecuencia del sistema duodecimal, de abolengo franco-catalán, como era el suyo.

Y sueldo es sinónimo de 12, no sólo con relación al dinero, pues además de sueldos de dineros (= a 12 dineros), hay también sueldos de miajas (= a 12 miajas); pero cuando se dice *sueldo jaqués* simplemente, es fijo que se refiere al compuesto de los 12 dineros jaqueses sin alteración posible (1).

¿Y las miajas?

Conformes parecen los autores (2) en que su relación al dinero, y como divisor, mitad de éste, era también una cantidad constante.

Ello es posible, y hasta lógico que así fuese; pero los documentos parecen indicarnos que su relación varió y bastante, según los tiempos y los lugares. Dos documentos del final del siglo XIV parecen demostrarlo de una manera evidente (3). En el primero se datan los procuradores, en la cuenta de 1497, de la cantidad de 7.500 sueldos reales (valencianos) entregados a don Martín Martínez de Marcilla y a don Simuel Naiarí, *quitadores de las quantias reales* de la Ciudad, pagando por los expresados 7.500 sueldos reales la cantidad de 681 florines, 8 sueldos y dos dineros jaqueses, cuyos florines se compraron al precio de 10 sueldos y tres miajas de jaqueses, con lo que toda la data suma en jaqueses 6.903 sueldos, 3 dineros y una miaja (4).

Añaden a esto, en partida posterior, cancelada, que para hacer este pago compraron 880 florines al expresado precio de 10 sueldos y 3 miajas por florín, *montando las ditas III miajas por florin, vltra X solidos jacenses*, 93 sueldos y 11 dineros; de donde operando resulta que la miaja no llega a la mitad del dinero, el cual tiene 1,81... miajas.

Y veamos la oscilación de este mismo valor en un docu-

---

(1) La demostración, en cualquiera de los docs. que figuran en el apéndice I.

(2) Asso, don Ignacio. *Historia de la Economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798, pág. 429, 464. Recientemente, San Pío, loc. cit., pág. 25, siguiendo a Jaime Marquilles, admite la misma división.

(3) Apéndice I, documentos II y VI.

(4) Libro del Conto de 1397, folio IIII°, en la data.

mento análogo, del mismo año y referente a la paga de otros 7.500 sueldos reales, a los mismos quitadores (1).

Ahora, para pagar en florines, compraron 580 florines a razón de 10 sueldos y una miaja, *montando la dita miaja por florín* (o sean las 580 miajas) *vltra X solidos*, 21 sueldos, 6 dineros; y operando resulta que sobrepasa la miaja la mitad del dinero (2,05 miajas en dinero) y con una diferencia con el anterior de 0,24, notable, sin embargo, si se tiene en cuenta que sólo median ocho meses entre ambas datas.

En el resto del siglo XV apenas si se nombran las miajas, pues aunque ellas constituyen la talla del pontaje, como era ésta una exacción que se arrendaba y el arrendador pagaba en sueldos, nunca se ven equivalencias. Es muy posible que desapareciesen en Teruel de la circulación y de una manera absoluta, pues aquí se extinguió por completo la moneda jaquesa, absorbida por la valenciana, fenómeno numismático de gran interés y que más adelante estudiaremos detenidamente.

Otra de las monedas aragonesas que, conjuntamente con la jaquesa y la de reales valencianos, circula en Teruel durante el final del siglo XIV y principios del XV, es, naturalmente, el florín de Aragón.

Creado por Pedro IV en 1367, con peso de 8 en onza de oro, ley de 23 quilates y valor con relación al sueldo de 1 a 10, bien pronto degenera en ley, hasta bajar a 18 quilates y, como es natural, a perder con relación al sueldo, hasta el punto de que en 1391 bajó a 9 sueldos y 6 dineros, costando trabajo en todos los estados de Aragón el rehabilitarle.

En Teruel se rehace pronto, por relacionarlo con la moneda valenciana y por la falta del numerario jaqués, marcando, con algunas oscilaciones naturalmente, una subida progresiva, desde los 9 sueldos 6 dineros de 1391 (2) a los 10 sueldos en 1396. Entre los valores de 10 sueldos (3), 10 sueldos 1 miaja (4), 10 sueldos 1 dinero (5) y 10 sueldos 3 miajas (6), se

(1) Apéndice I, documento I.
(2) Asso. Loc. cit.
(3) Apéndice I, documentos IV y VI.
(4) Ibid., documento VI.
(5) Ibid., documento I.
(6) Ibid., documento II.

mantiene hasta el advenimiento al trono de Fernando I. Entonces baja de valor a 9 sueldos 8 dineros y a 9 sueldos 7 dineros después (1); mas se rehabilita inmediatamente y emprende la marcha ascendente que no habría ya de abandonar hasta el fin del siglo: se cambió a 10 sueldos en 1418 (2), a 10 y 1 dinero en 1420 (3) y de aquí gana tan rápidamente y de manera tan arbitraria y abusiva, que en 1442, en el mes de julio, y paralelamente a la promulgación del Fuero *De valore florenorum*, dado por la reina doña María, el Consejo de Teruel tasa el florín, obligando a cambiarlo a 11 sueldos, con la idea de reducirlo más adelante (4), hasta su valor teórico, o sea al de los 10 sueldos.

Y decimos teóricamente, porque como a la sazón se cumplió la desaparición absoluta de la moneda jaquesa, el rebajar el valor del florín con relación a ésta ya no era posible, pues no se relacionaba prácticamente con ella, sino con la valenciana, y en esta valoración el abuso continuó, como vamos a verlo muy pronto.

Sigue, no obstante, contándose por jaqueses y, aunque ya no se acuñaba el florín, siguió tasándose por las unidades jaquesas a los viejos florines, que aún circulaban y hasta a los que fueron sus sustitutos (sólo en cierto modo), o sean los llamados escudos de Aragón. Y ya nadie reparó en la subida de la moneda de oro, que adquiere extraordinaria independencia. En 1454 hallamos al florín con un valor de 10 sueldos 8 dineros (5); sube a 13 sueldos y 6 dineros en 1463; alcanza los 14 en el 81 (6) y a los 16 en el 1482. De ahí ya no pasó en Teruel, aunque sí en el resto de Aragón, donde llegó a subir hasta los 18 sueldos, siendo moneda que se extingue en todo el apogeo de su mismo crédito, desapareciendo por la imposición regalista que la hizo absorber primero por el escudo y después por el excelente.

(1) 1413, 1414, 1415. Apéndice I, documentos XIII y XV.
(2) Ibid., XVI y XVII.
(3) Ibid., XX.
(4) Apéndice I, documento 22.
(5) Apéndice I, documento XXVI.
(6) Ibid., documento XXIX.

Hemos estudiado hasta lo de ahora fenómenos normales dentro de la evolución numismática de un mismo sistema, el aragonés. Pero la verdadera lucha no fué en Teruel entre la moneda jaquesa y la de oro o florín, sino entre estas dos especies y la llamada de reales, valenciana.

Ello es natural, pues lo más activo de las transacciones comerciales se verificaba en Teruel precisamente con Valencia, y la moneda valenciana, más baja que la jaquesa al cambio, por un instinto de conservación muy natural, habría de tender a la exclusión de su competidora.

El sueldo real valenciano se relacionaba con su divisor natural, el dinero real, en proporción análoga a la del sueldo jaqués: como 1 es a 12; pero al relacionarse con esta moneda, al principio, ganaba un dinero; es decir, que por 11 dineros reales valencianos se adquiría 1 sueldo jaqués, o, lo que es lo mismo, 12 dineros jaqueses (1). Pero esta alza no se pudo sostener en los comienzos del siglo XV (1404) y se cambian los papeles de forma que el jaqués alcanza el valor de 1 sueldo más 1 dinero valenciano (12 dineros jaqueses por 13 dineros reales valencianos (2). Pierde, como se ve, 2 dineros; pero en cambio gana terreno en el comercio turolense adquiriendo un enorme predominio, estimulado por esta misma ganancia. Mas el camino emprendido era peligroso para el mismo sueldo real valenciano, y los hechos vinieron a demostrarlo. El cambio de Teruel no se contentó ya con los dos dineros de ganancia, y año tras año lo vemos bajar hasta que en 1462, fecha en que lo encontramos por última vez, ya no valía sino 7,70 dineros jaqueses.

¿Cómo pudo resistir esta derrota el dinero valenciano? Sencillamente, abandonando la moneda de real a su depreciación, cuando el negocio estaba ya hecho por la introducción de una nueva especie monetal más prestigiosa, cual era la del real de plata. Los reales de plata comienzan a subir en Valencia tan pronto como Teruel comenzó sus exigencias contra el sueldo real, orientando siempre su relación hacia el florín, moneda de

(1) Con oscilaciones hasta el fin del XIV, en que se tasa a 11 dineros a 10,99 y a 11,04 durante el 1397. Apéndice I, documentos I, II y VI.

(2) Ibid., documentos XI, XVI, XVII, XIX y XX.

valor real e invariable por sí para evitar una nueva baja como la del sueldo, y defendiéndose contra la relación al jaqués por buenas o malas artes, según las circunstancias.

Antes de pasar adelante, y examinada la relación del sueldo real al jaqués, conviene que veamos la forma como se relacionaba con el florín, y esta relación fué una cantidad constante de 11 sueldos reales por florín, con tan ligerísimas oscilaciones, que cuando más llegó a bajar fué a 11 sueldos más 10 dineros reales y cuando estuvo más elevado, que fué de una manera efímera en 1418 (y probablemente por darse un caso de florines recortados) fué a 10 sueldos reales y un dinero.

¡Es la demostración más clara de lo ficticio de la derrota del sueldo valenciano con respecto al jaqués! En efecto: Si el sueldo valenciano mantiene constante su prestigio frente al florín y el jaqués, por el contrario, degenera casi en un cincuenta por ciento, ¿qué motivos habría para que el valenciano perdiese con respecto al jaqués, cuando éste disminuía con relación al florín?

Pasemos al estudio de los reales de plata valencianos. Estos aparecen en Teruel por vez primera en el año 1318, con motivo de una cuenta de nueve reales de plata, más 11 sueldos reales, presentada por un mandadero que fué a Valencia a obtener del Rey la revocatoria de una carta dada por el Monarca sobre los domicilios de los moros (1). En esta cuenta se reducen los reales de plata a sueldos reales, resultando cada real por sueldo y medio reales; y teniendo en cuenta que a la sazón el sueldo real valía 13 dineros jaqueses, vendría a valer en jaqueses 19 dineros y medio cada real de plata valenciano. Con mucha timidez, paulatinamente, vemos a partir de este momento al real de plata filtrarse entre el sueldo real, el florín y el jaqués, hasta conseguir la hegemonía en 1442, mas también a costa de su precio, pues en julio se le tasa a 16 dineros jaqueses y a 15 en diciembre (2), proclamándosele en compensación como la única moneda blanca circulante en Teruel y su comarca.

(1) Apéndice I, documento XIX.
(2) Ibid., XXII.

Aquí —dicen los Regidores (1)— *no se troban ni concorren otras monedas sino Reales de argent de Valencia*; es más, no puede haber otras, porque todo el comercio de Teruel se hace con el reino valenciano, *conuičino* nuestro y de nuestras aldeas. De manera que se hace indispensable señalar a dichos reales de plata un valor oficial.

Y así se hace en efecto; para lo cual, después de consultar a *personas expertas en monedas*, y viendo que 8 reales de plata valen 10 sueldos jaqueses y más, fijan el cambio de cada real de plata en 15 dineros jaqueses, por cuya cantidad hacen obligatorio su curso.

¡Linda manera de obedecer el Fuero *De evitanda moneta Barchinonense et Regalium Valentiae*, que estaba nuevecito! (2).

Bien es verdad que el abuso que tan de raíz quiso cortar dicho Fuero, cual era el de la estimación excesiva que a dicha moneda se le daba, quedaba remediado con la tasa; pero pronto hemos de ver el peligro que se echó encima el Concejo con esta determinación.

Por de pronto, la tasa fué respetada. El real de plata se recibe por 1 sueldo 3 dineros, o, lo que es lo mismo, por 15 dineros, desde el 1442 hsta 1471 (3); pero en esta fecha no sólo trata de subir el real (4), sino que además cundió la sospecha fundada de que a dichos reales de plata los esquilaban los valencianos por el camino; abuso que trajo su contrario, pues los de Teruel se negaron a recibirlos si no era al peso, y a nada que faltase exigían rebajas abusivas en los cambios.

El Concejo, dispuesto a sostener su error, manda, en remedio de esto, que se tome la moneda valenciana sin pesar, y por todo su valor (5), medida peligrosísima y que a los nueve años dió frutos bastante funestos para el propio Concejo. En efecto, los valencianos, que antes, y a sabiendas de las discusiones que les esperaban con el peso, limaban y aun cortaban (*sarçenaban*) sus reales de plata, al saber que nadie les iría a

(1) Apéndice I, documento XXXIII.
(2) San Pío, ob. cit., pág. 62.
(3) Apéndice I, documentos XXIII, XXIV y XXV.
(4) Apéndice I, documento XXX.
(5) Apéndice I, Documento XXIX.

la mano, se encariñaron con la operación, y las monedas venían con tal merma, que era cargo de conciencia el obligar a nadie a que por su justo precio y peso las recibieran.

Así se comprendió en 1480, y por ello el Concejo, volviendo sobre sus pasos, prohibe radicalmente que ningún vecino de Teruel tome *ni reciba reales valencianos de ningún extrangero* (1), exceptuando los panaderos, los taberneros y los tenderos de comestibles; los cuales habrían de recibirlos, cercenados o no, por su justo precio y peso, comprometiéndose el Concejo a indemnizarles de la pérdida que por ello sufrieren. En seguida se trata de poner peso para la moneda valenciana; pero como había discrepancia por parte de los que a toda costa querían conservar la concurrencia del vecino reino al mercado de Teruel y temían que el procedimiento del peso ahuyentara a los mercaderes, llévase el asunto a público Concejo, donde se acuerda poner tabla de cambio para pesar en ella los reales y cambiarlos por su valor, llevando un libro en el que se apuntasen las diferencias, que habrán de ser abonadas por el Municipio (2).

Y a pesar de este fraude alcanza el real de plata la talla de sueldo y medio, o sean 18 dineros jaqueses.

Las indemnizaciones costaron al Municipio 1.855 sueldos y 6 dineros jaqueses (3).

Así terminó en Teruel la cuestión de la moneda valenciana y en realidad todo el conflicto numismático que habría de arreglarse definitivamente con la reforma monetaria de los Reyes Católicos en 1497; pero antes hallamos, con la aparición de nuevos valores aragoneses, el fenómeno de la infiltración de las monedas castellanas, que, para final de este capítulo, vamos a examinar en breves párrafos.

En 1481 encuéntrase en Teruel la única referencia del valor Timbre de Aragón, precisamente en la cuenta que presenta el encargado de recoger los reales de plata cercenados (4) y lo hallamos con una relación a la moneda jaquesa

(1) Ibid., documento XXXI.
(2) Apéndice I, documento XXXII.
(3) Apéndice I, documento XXXIV.
(4) Ibid.

de como 1 es a 117,87 dineros. Su curso debió ser rarísimo por estas latitudes.

En cambio se habla con profusión en este último tercio del siglo del *escudo* o *ducado,* inalterablemente tasado a 22 sueldos (1).

Al mismo tiempo se infiltra la moneda de Castilla. En 1482 encontramos tasado el *castellano* o *excelente* con el peso de 14 dineros y el valor de 20 sueldos (2), talla y tasa que se conserva en 1498 (3) juntamente ya con los joanines y reales castellanos, que no se tasan, pero que se nombran con abundancia como moneda corriente.

Una última nota: En 1499, vemos tasado el maravedí a 7 sueldos.

Es lo que había valido siempre (4).

Teruel, febrero 1926.

ANTONIO FLORIANO,
Correspondiente.

APÉNDICE I

DOCUMENTO I

Item posan en data los ditos procuradores Que por vigor e virtut de vn mandamiento a ellos por los ditos Regidores feto e subsignado por el dito Pero Lopez, a X dias del dito mes daron e pagaron a Marti Martinez de Marziella e a don Simuel naiari Jodio en nombres lures proprios e como a procuradores ensemble con otros ciudadanos e habitadores de la dita Ciutat, de las cuantias de ditos reales deuidas por la dita Ciudat juxta el contracto del quitamiento ——— DC solidos reales por razon de la Rata temporis que toqua e tocó a pagar a la dita Ciudat del dia e fiestas de Senyor Sant Nicholas próximo pasado e passada exclusiuament tio al quinto dia del mes de Março primero passado exclusiuament otrosi de los cens del anyo present de aquellos XXIIII mill solidos Reales deuidos por la dita Ciutat a Spera in deo Cardona o a Bartholomé Cardona por via de transportacion a Gilabert de Malla e a Johan de ces auases mercaderos de Barchinona los quales ditos XXIIII mill solidos quitaron de continent e restituyeron a los ditos procuradores las cartas de los ditos XXIIII mill solidos. Et de los quales atorgaron albaran en

(1) Apéndice, I, documento XXXV.
(2) Ibid.
(3) Ibid., XXXVI.
(4) Ibid., XXXVII.

poder del dito Pero Lopez a XI dias de Mayo. Los cuales ditos Reales contados en florines a razon de XI reales por vn florin son LIIII florines medio de oro V dineros miaja jacenses. Camearon los florines a razon de X solidos I dinero jacenses por vn florin.................... *Cincientos quaranta nuef solidos XI dineros.*

Libro del Conto, 1397, folio 3.º

DOCUMENTO II.

Item posan en data los ditos procuradores. Que de mandamiento de los ditos Regidores a ellos feto en poder del dito Pero Lopez a IIII de Junyo daron e pagaron a Martin Martinez de Marziella mayor de dias, e a don Simuel naiari quitadores en nombre dellos e de los otros quitadores de las quantias Reales de la dita Ciudat Juxta el contracto del quitamiento de aquellas feto close e subsignado en la dita Ciudat por el dito Pero Lopez notario a XVIII dias de Março del dito anyo xc Septimo. Siet Mill e cincientos solidos Reales por la primera paga de los Trenta Mill solidos del primero anyo del dito quitamiento. De los quales Siet mill et Ciencientos solidos reales firmaron apoca en poder del dito Pero Lopez a XXVIII dias del mes de Junyo del antedito anyo XC VII. Por paga de los cuales VII mill D. solidos Reales daron e pagaron DC LXXXI Florin VIII solidos II dineros jacenses. Los cuales florines compraron a razon de X solidos III miajas jacenses que muntan.................... *Seys mill nouecientos Tres solidos III dineros Miaja Jacenses.*

Item posan en data. Que por razon que los ditos procuradores no tenian florines ni Reales pora fazer la dita paga compraron de Johan Dominguez del Mel Messado pora fazer cuella. Seyscientos e hujtanta e dos florines a razon e precio de X solidos III miajas jacenses por florin que muntan las ditas III miajas por Florin vltra X solidos jacenses..................... *XCIII solidos XI dineros jacenses.*

Libro del Conto, 1397. F.º III-IIII.

DOCUMENTO IV.

Expensas fetas en las alegrias del Senyor Rey.

Primo VII astas o varas de dardo a VIII dineros lasta munta°	XVIII SS.	
Item de pintarlas	XV	
Item de vino el domingo de las alegrias en la Sala, para los Regidores e juglares	I	VI dd.
Item todo el pueblo en Sancta María beuieron XX cántaros de vino que costaron	LXIII	IIII
Item VI cántaros para leuar vino a III dineros el cántaro	I	VI
Item IIII ripias para cerrar vn fermet de vna staplia de Felip para que no se ixiessen los toros que que costaron VII dineros	II	VIII
Item clauos		III

Item a qui ayudó a poner a los procuradores los toros en la Ciudat e las ditas ripias beuieronse de vino..	I SS.	
Item candelas..		I dd.
Item al campanero de Sancta María......................		VI
Item costaron vn toro e vn nouiello................	XXII Fl.	
Item a qui los traxo, de dos días de loguero......	V SS.	
E de vino al home que los traxo.........................		IIII dd.
Item costó aserrar vna viga para las barreras......	V	
Item costaron II xarcias para ligar vna barrera......		VI dd.
Item costaron II escalones de Rodrigo Sánchez Dornach para vna barrera...............................	III SS.	
Item fueron dados a Felip de Perpinyan...............	VII	III dd.

Sª Todo CCC XLV. Sueldos.

A. M. T. Leg. 13.

Cuenta de los festejos de la visita del Rey Martín en 1397.

DOCUMENTO VI.

Item posan en data los ditos procuradores. Que de mandamiento de los ditos Regidores a ellos feto de paraula, et apres reconocido por scripto en poder del dito Pero Lopez, notario, a XXII dias del mes de octubre daron e pagaron a don Simuel naiarí mayor de dias, jodio, quitador en nombre del e como a procurador de los otros quitadores de las quantias Reales deuidas por la dita Ciudat juxta el contracto del quintamiento de aquella feto closo e subsignado por el dito Pero Lopez, notario, a XVIII dias de Março del dito anyo XC Septimo, VII mill D. solidos reales por la segunda paga de los XXX mill solidos del primero anyo del dito quintamiento. De los quales, VII Mill D. solidos reales firmó apoca en poder del dito Pero Lopez a XVIII de Septiembre del antedito anyo XC VII. Por paga de los quales, VII mil D. Solidos Reales daron e pagaron DC LXXXI florin de los quales fueron comprados XXX florines a razon e precio de X solidos vna miaja por florin e los otros a razon de X solidos. Muntan........................ *Seys mill Ochocientos quaranta Solidos tres dineros jacenses.*

Libro del Conto, 1397. F.º XIII.

DOCUMENTO X.

Cuenta presentada por Martin Aleman y suma de sus albaranes desde el día 15 al 19 de noviembre de 1401, de lo que costaron los toros que se corrieron en las alegrias del rey don Martin.

Costó uno de los toros..................................	16	Florines.	
Costó el otro en Castilla................................	12	—	
Alcabala..	1/2	—	
Diezmo..	1	—	
Veragal (?)...	3	Sueldos.	
Al que lo sacó con las vacas.........................	1/2	Florin.	
Al hombre que fue con él cinco días....	12	Sueldos	6 dineros.

Al otro por diez dias	26	Sueldos	6 dineros.
Al otro por tres dias	5	—	
Su sueldo de cinco dias	25	—	
Total	372	Sueldos.	

Lib. Mandamientos y Albaranes, 1401, fol. 29.

DOCUMENTO XI.

Item posan en data los ditos Sindicos que por vigor e virtud de vn mandamiento a ellos feto por los ditos Regidores testificado por Pero Sanchez de Valdeconeios notario a XXXI del dito mes de Mayo Año a nativitate domini M. CCCC Quarto daron e pagaron a don Simuel Naiari fijo de don Acach Naiari jodio de la Ciudat de Sancta Maria de Albarrazin en nombre suyo propio e asin como a procurador qui es de los honrados Martin Martinez de Marziella, scudero, fijo de Garci Martinez de Marziella, e de Martin Martinez de Marziella fijo de don Martin Martinez de Marziella, habitantes en la dita Ciudat de Teruel quitadores de las quantias de los dineros Reales de la dita Ciudat, de e por la primera paga o tanda de los XXX mil solidos del octauo anyo de los XII cuyos juxta e segun el contracto del dito quitamiento. Siet mill Cincientos solidos Reales, los quales conuertidos en Florines a razon de XI solidos por Florin montan DCLXXXI Florin Medio et tres Solidos VI dineros Reales. Los quales conuertidos en Jacenses a razon de X solidos jacenses por cada vn florin, et los III solidos VI dineros Reales conuertidos en jacenses a precio de XII dineros jacenses por XIII dineros reales, monta III solidos jacenses asin que montan en vniuerso los ditos dineros.. *VI mill DCCCXVIII Solidos III dineros jacenses*

Libro del Conto, 1404, F.º XVIII v.º

DOCUMENTO XXIII.

Mandan los Regidores a los procuradores que adquieran *aquellos nouenta florines para la paga de los mil prometidos graciosamente* al Rey con motivo de su coronación, ordenando que los compren a IX sueldos VIII dineros por florin ya que no es posible hallarlos a IX sueldos VII dineros.

Libro de Acuerdos, 1414, Consejo del 9 de julio.

DOCUMENTO XIV.

1414, 11 febrero.

Los... Regidores... e diputados sobrel acto de la recepcion et fiesta de la entrada del muyt excellent Senyor princep de Girona del domo et present a el fazedero por la dita Ciudat con carta pública feta en público conceio en seys días del mes de jenero... justados e congregados en la Sala del Conceio... recognoscieron a los... sindicos... que dasen e pagassen:

Al senyor princip, el dono	CC Fl.	
A joan Pérez de Villel por la copa pessant X onzas media que le fué comprada a II Florines por onza	XX Fl.	
A Sancha Martinez de Cutanda por el sobrecob pesant VII onças I quirar que deca fué comprado a XVIII Solidos por onça para la copa que fué presentada al dito senyor princep	CXXX SS.	VI dd.
Cordones de seda	LXXXV	II
Seis astas del palio	XXXVI	X
A García Sanchez de Campos, por el thoro que compró	X Fl.	
A Pascual Asensio, carnizero, por el thoro que dél compraron	X	
A la ternera del present	LVIII SS.	
A los diez carneros pesantes seis lliuras	LXXV	V dd.
Por dos perniles del present	XVII	
Los XX pares de Gallinas	CXVII	III
Por IIII Exarcias	I SS.	II dd.
Por trayer los thoros	V	
A la mision que fizieron los Regidores con el procurador a celha por fazer Reuerencia al dito princep	XVIII	VI
A la mision de los Regidores escriuano e procurador que fueron al dito princep a la puebla sobre la cena e sobre los moros	XXII	VI
Al tocuar de la campana de Santa María para congregar la gent para la fiesta del dito senyor princep	I	
Al Judez que dispendió en vino a los que roldaron con él	V	
Item a los que guardaron las guices para el dito princep	II	
A los juglares	X Fl.	
A los que trajeron los carneros de la carnecería a la sala		VI dd.
A los que leuaron el present al dito princep	VI SS.	
A los que limpiaron la Plaza de Santa Maria	I	
Al correu que fué embiado por la sala por saber de la venida del dito princep	III	VI dd.
Al recamio de los CC florines que fueron presentados al dito Senyor Princep a IX SS VI dd.	XVI	VIII
A Francisco de Galue por su sueldo dos días que traballo por hauer los thoros	X SS.	

Libros de Mandamientos y Albaranes, 1414.

DOCUMENTO XV.

Los Regidores reconocen a los procuradores que para pagar a don Pedro Martinez de Marcilla los 785 sueldos 8 dineros reales de un cen-

so que tiene contra el municipio, adquiriesen 57 Florines a 9 SS. 7 dd. Florin y 18 florines a 9 SS 8 dd por florin y tambien los 50 Florines de los mandaderos a las bodas del Princep de Girona.

27 Mayo 1415.

Libro de Mandamientos.

DOCUMENTO XVI.

8 de abril 1418.

Los Regidores mandan a los procuradores que paguen a Joan de Villadolz, a vna par sixanta siete florines doro de Aragon menos V dineros jaqueses, et VIII solidos reales de los quales le dasen los LX florines al peso de Valencia e los otros a la pesa de la ciudat de Teruel, que él vistrayó e pagó de lo suyo propio por la dita Ciudat, es a saber, en los palios que compró en Valencia para la recepción del Senyor Rey et de la Senyora Reyna, Quarenta nuef florines, et por tali VII florines. Et en la entrada del Regno de Aragon al general VII florines menos V dineros jaqueses; et IIII Florines e VIII solidos Reales por los IIII cordones. Et a otra part le dassen e pagassen cinquanta seys solidos jacenses que de la dita ciudat hauer deuia por su sueldo de VII dias que baquó con vna bestia en el camino que fizo a Valencia por comprar los ditos pallios e cordones.

Lib. Mand., 1418.

DOCUMENTO XVII.

21 abril de 1418.

Johan de Villadolz otorga albaran de sixanta siete Florines e medio doro de Aragon, e hun solido once dineros jacenses, los quales a mi daste e liuraste por lo que yo de lo mio propio vistray... es a saber: en dos trapos doro para palios al Senyor Rey e a la Senyora Reyna XLIX. Florines. Et al derecho del tall VII florines. Et a los IIII cordones e por el fazer de aquellos IIII Florines e VIII solidos reales. Et por el derecho del general a la entrada del Reyno de Aragon VII Florines doro menos V dineros Jaqueses. De los quales ditos LXVII Florines medio doro, los LX Florines conuertidos en jaqueses a razon de X Sueldos I dinero por Florin porque eran del peso de Valencia, et los VII florines medio a X sueldos jaqueses por Florin. Et los II Sueldos VI dineros reales conuertidos en jaqueses a XII por XIII valencianos II sueldos VI dineros jaqueses, los quales quiero que vos sean disminuidos e defalcados de la dita resta. Et porque aquesta es la verdat... atorgo... aquesti... albaran de los ditos DCLXXXI Sueldos XI dineros jaqueses a siempre valedero.

Lib. Mand. y Alb., 1418.

DOCUMENTO XVIII.

27 mayo 1418.

Para el presente de don Berenguer de Bardaxí que se encuentra en la ciudad en el día de la fecha se gastan:

A Fátima, mujer de Lancero, moro, de 3 gallinas......... 6 SS. 6 dd.
A Famet Alcaldi, alias Morciello, moro, por 4 gallinas...... 10
García Baldouin, escudero, por 3 gallinas........................... 7 6

Lib. Mand., 1418.

DOCUMENTO XIX.

9 junio 1918.

Mandan los Regidores a los procuradores que paguen a Pero Martinez de Mendoça 24 Solidos 6 dineros Reales que habian adelantado de lo suyo en la corte del Rey por obtener la revocatoria de la carta obtenida por los moros, cantidad que distribuye en la forma siguiente:

En la Escribanía del Secretario del Senyor Rey.......................... 1 Rp.
A Johan de Villelia scriuano por hacer la Revocatoria................ 8
Por hacer dos suplicaciones para el Rey sobre la revocatoria de los moros y de las armas.. 11 Sr.

Lib. Mand., 1418.

DOCUMENTO XX.

Item posan en data los ditos sindicos. Que por Virtut del dito mandamiento general de satisfazer los sensales de la dita Ciudat daron e pagaron al honrado don Pero Martinez de Marziella, por manos del dito Pero Garcia del Villar subcollector de la dita pecha Mil solidos reales que la dita Ciudat e singulares de aquella le fazen en cada un anyo Censales el XXIX dia de jenero en el qual dia se celebra la fiesta de Sant Valero feta e testificada por el dito Pero Sanchez de Valdeconexos notario a XXVII dias del mes de jenero del anyo a Nativitate domini M CCCC decimo los quales son la solucion del XIX dia del mes de jenero del anyo M CCCC XX. Los quales ditos Mil solidos reales conuertidos en Florines a XI dineros reales por Florin, valen XC Florines medio e IIII solidos VI dineros reales. los quales ditos IIII solidos VI dineros Reales conuertidos en Jaccenses a Razon de XII dineros jacenses por XIII dineros reales valen IIII solidos II dineros. E los florines a X solidos I dinero Jacense por Florin monta......... *DCCCC. XIII solidos jacenses.*

Lib. del Conto de 1419. f.º 83 vº.

DOCUMENTO XXI.

Anno a nativitate domini Millessimo CCCC XXX IIII el honrado Pero Nauarro, notario, procurador de la Ciudat de mandamiento de los honorables Regidores a XXVIII de Mayo experiment comprouó hun saquo o costal de trigo por veyer quende saldría, por tal que las panaderas dassen el pan cocho que venden a las onças prout infra.

Expensas del saquo que hay VI fanegas.

Primo VI fanegas de trigo a IIII SS. VI dd......... XXVII SS.
Item dos ayudas a cada una I SS........................... II
Item al drecho del forno.. II

Item a la fintera..	I	
Item de Capsueldo..	II	I dd.
Item al cerner del molino....................................	I	

Son Jaqueses XXXV SS. 1 dd.

Lo que sale del saquo de pan cocho.

Lo que sale del saquo de pan cocho a XXII onzas la doblena de pan cocho..............................	XXX SS.	
Item de las somas..	I	IIII dd.
Item del saluado...	I	
Item de los moyuelos...		IIII

Son Jaqueses XXXII SS. VIII dd.

Assi que perderia la panadera II SS. V dd. por saquo e tornandolo a XX onzas la doblena, creese por saquo CCCLX onzas que a XX onzas por doblena valen XVIII doblenas son III SS. los quales acomulados con los ditos XXXII SS VIII dd. Valen XXXV SS VIII dd en esta manera VII dineros por saquo de su treballo, agua, sal lenya cedazos, etc.

Suman las onças de hun saquo de VI fanegas IIII M D CCCC LX Onzas disminuyéndolas a XXII onzas por doblena de pan cocho salen XXX SS..	XXX SS.	
Item a XX onzas por doblena sallen..................	XXX	
Item a XVIII onzas por doblena sallen............	XXXVI	VIII dd.
Item a XV onzas por doblena sallen cocho......	XXXI	III
Somas I SS IIII dd.—Saluado I SS.—Moyuelos..	II SS.	VIII dd.

Lib. Ac.

DOCUMENTO XXII.

7 julio 1442.

OYT que vos fazen a saber los honorables Juez, Regidores... de la Ciudat de Teruel, que como por el abatir de las monedas por algunas personas por su propio interes segun que valen e entro aqui han valido comunament en aquella se faze frau, el qual abatimiento redunda... en euident danyo... de la cosa pública de la dita ciudat e de los yentes y vinientes siquier arribantes adaquella con sus vituallas e mercaderias, por tanto por evitar tanto dapnage... ban ordenado... que qualquiere persona de qualquiere ley stado e condicion o preheminencia sea, haya de tomar en paga de lo que deurá hauer... el florin de oro de peso de Aragon a once solidos jacenses, e el Real de plata a setze dineros jacenses como asi se valen comunament por toda la tierra de hacenses.

Lib. Ac. 1442, fol. 60 v.°

DOCUMENTO XXIII.

20 diciembre 1442.

OYT que vos fazen a saber los honorables Juez Regidores, diputados y procuradores de la Ciudat de Teruel, que como en aquella no se troben

buenament ni concorran otras monedas sino Reales de argent de Valencia. E por los grandes comercios e precios de las mercaderias de la dita ciudat que se fazen continuament en el Regno de Valencia el qual es conuicino ad aquella e a sus aldeas, no se troben ni se puedan buenamente recebir otras monedas sino los dichos Reyales. E sea justa cosa que aquellos sean puestos e recebidos en precio razonable e condescent segun la valor de aquellos E por personas expertas en monedas et en semellantes actos se trobe que ocho Reyales de plata de la dicha moneda de jacenses valen diez solidos de la dita moneda e más auant. Por aquesto querientes prouehir a la vtilidat et prouecho de la cosa publica de la antedicha ciudat por los esguardos sobreditos y otros vtilidat dicta dita cose pública (*sic*) concernientes, han proueydo e ordenado prouiden e ordenan que los ditos reyales de plata se reciban e progan en Quince dineros Jacenses por todos los vezinos e habitadores de la dita ciutat e otra qualesquier personas contractantes en aquellas de qualquier stado sexu condicion e preminencia sean...

Lib. Ac. 1442, fol. III.

DOCUMENTO XXIV.

I junio 1443.

En el dia de la fecha se pagan a Juan Rodriguez, mayoral del ganado *C reales de plata que valen CXXV SS.* para expensas de dicho ganado.

Lib. Ac. 1443, fol. 37.

DOCUMENTO XXV.

I marzo 1454.

Se acuerda en público Consejo, para tener propicios a los Reyes, regalar a la Reina Mil reales para chapines, cantidad que se pidió prestada a don Anton Roiz, scudero, quen preguntó que de donde se le restituirian, respondiendole que de la sisa del pan y de la carne, y en plazos hasta dar *cumplimiento de dichos mil reales que son* M CC L SS.

Lib. Ac. 1453, f.° 119.

DOCUMENTO XXVI.

3 marzo 1454.

Anthon Gomez, vecino de Villarquemado, aldea de la Ciudat confesó hauer houido del honorable Martin Scudero, procurador presen dotze florines de oro que son CXXX solidos de hun nouillo que le ha vendido a la Ciudat para correr en la plaça por alegrías del S. R. lugarteniente e de la Senyora Reyna su consort...

Lib. Ac. 1453, fol. 120.

DOCUMENTO XXVII.

18 marzo 1454.

Diego de Leon, *cambrero del Rey de Nauarra,* firmó albaran de 500 Reales valencianos, que forman la suma de 625 SS que se le dieron al Rey por una provision.

Lib. Ac. 1453, fol. 115 v.°

DOCUMENTO XXVIII.

El lugarteniente de Juez y Regidores para evitar discusiones en la circulacion de la moneda de Reales de Valencia, hacen su curso obligatorio, sin pesarla, bajo pena de cinco sueldos.

Lib. Ac. 1470, fol. 61 v.°

DOCUMENTO XXIX.

17 enero 1471.

Mandan los Regidores que se den a Peyrot, correo que ha traido cartas para el señor de Mora y para los linages de Muñoz y de Marcilla, 2 Florines y medio de oro que fan *XXXV* SS y otros 35 SS a Juan Nauarro que llevó cartas al Rey sobre el mismo asunto.

Lib. Ac. 1470, fol 62 v.°

DOCUMENTO XXX.

12 marzo de 1471.

Pagase a cuatro espias puestos por la Ciudad con motivo de la lucha entre los bandos de Muñoz y de Marcilla, 12 Sueldos *por cascuno dos reales...*

Lib. Ac. 1470, fol. 86.

DOCUMENTO XXXI.

12 abril 1480.

En la sala... los... Regidores... Considerantes que segunt virtut politica al estamiento de la cosa pública de toda insigne Ciudat conuenga apartar las cosas que danyo e inconuenient alguno le puedan dar, e trayer disturbio... por aquesto prouen e ordenan que desta hora en auant, nenguno vezino ni habitant en la dita ciudat non pueda tomar ni recibir reales valencianos de nengun estrangero, (exceptuando a los panaderos, taberneros y expendedores de comestibles) a los quales si danyo alguno por la valor de la dicha moneda de los reales recibiran (seran indemnizados).

Lib. Ac. 1480, fol. 24.

DOCUMENTO XXXII.

14 abril de 1480.

Los oficiales en público Concejo... hauido razonamiento entre aquellos sobre el fecho de la moneda de Reyal Valenciana de como se practicará e contará, visto el gran desorden e danyo recebido en la dicha moneda de reyales çarcenados e de la valor e pesos de aquellos en gran diminucion, causantes canuiar e tomar aquellos para biueres vituallas y otro comercio de que se veye por speriencia suscitar remores e disturbios en cada hun que no troban para los menesteres de aquellos por los dichos Reyales ser sarcenado cobro alguno para lo qual deliberadament prouien y ordenan sin se preiudicio de la preminencia reyal, en la qual no entienden en cosa alguna preiudicar..., que im primis sea fecha y puesta taule de cambiodo para la valor y peso que en los dichos reyales

se trabara sean canbiados con diminución del peso que de aquello faltara: y el tablajero que desto tendrá cargo haya de fazer libro, continuando aquell los reyales y el nombre de quiseran con la dicha diminucion de lo que pasaran y aquesto tan solamente quanto a los vezinos de la dicha ciudat algunos respectos sus animas mouientes quanto a los extrangeros por semeiante le sian cambiados en la dicha forma saluo que no cumple screuir aquellos excepte que de toda la moneda que se camiara assi de los ciudadanos como de los strangeros con juramento sea tenido manifestar y dar razon de aquella a los dichos Regidores o a aquell que ellos designaran toda hora quando les será demandado e disponer de aquella segund le será ordenado, de lo qual es dado poder a los ditos Regidores de taulagero, peso, salario de aquell e otras cosas a aquesto necesarias. Assi mismo los dichos Regidores e conselleros por el poder a ellos dado por el Concejo del present día, ordenan y prouien por algunos respectos sus animos mouientes que los collectores de los libros de los compartimientos o pechas sean touidos de tomar e tomen de los pagantes sus pechas el reyal valenciano haunque sea sarcenado en valor de XVIII dineros...

Lib. Ac. 1480, fol. 30.

DOCUMENTO XXXIII.

17 abril 1480.

Los regidores conforme con una carta del tesorero del Rey, fecha en Valencia a 13 de Abril de 1480, en que se dice que la moneda de Reyales se recibe en Valencia a peso, manda que aqui se pese con la pesa de Valencia, pesa del dito Reyal; e que el dito reyal valga y passe en la valor paladinament que en el dicho peso se fallará y no en otra manera...

Lib. Ac. 1480, fol. 33.

DOCUMENTO XXXIV.

23 marzo 1481.

Miguel Sanchez Gamir, encargado de rendir la cuenta de los reales valencianos cercenados, tomados por los recaudadores de la pecha, entrega las siguientes cantidades:

En reales de plata cercenados..................	2342
Timbres de Aragon..................................	8
Dineros jaqueses......................................	7

Cantidades que son igual a 3593 SS. 7 dd. de moneda jaquesa.

Lib. ac. 1480, fol. 153.

DOCUMENTO XXXV.

3 enero 1482.

Eodem die los Regidores por dar expedicion en los fechos que son a cargo de la Ciudat por respecto de la bienauenturada venida de los Rey y reina nuestros senyores, e de los que en su corte vienen e que

hayan recaudado de camo de monedas, por aquesto, por seruicio de la Magestat de aquellos ordenan que Pero de Daui, argentero, y Ferrando Garcia tomen y tengan cargo de camiar o trocar monedas correntes de oro a saber es: el florin de oro de Aragon y de peso VIII dineros a XVI SS; el castellano o excellent de peso XXVIII SS por XIIII el ducado por XXII SS X dd...

Lib. Ac. 1481, fol. 99 v.°

DOCUMENTO XXXVI.

10 enero 1498.

En documento de esta fecha se dan en comanda las monedas siguientes, cuya equivalencia se expone.

Primo trezientos florines..................	IIIIM.	DCCC SS.
Item ciento cincuenta florines............	IIM.	CCCC
Item ciento diez florines..................	M.	DCCLX
Item quarenta ocho ducados...........	M.	LVI
Item dos castellanos........................		LVI
En moneda blanqua........................		XVI

Lib. ac. 1497, fol. 143 v.°

DOCUMENTO XXXVII.

1 abril 1499.

Los Regidores y Procuradores se obligan a pagar a Mossen Alfonso Monterde, Sacristan de Teruel 2310 SS que suben los 330 Maravedis del Padron.

Lib. Ac. 1499, fol. 19.

APENDICE II

EXTRACTO DE LA CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL EN EL AÑO DE 1407 (1).

RECEPTAS (Ingresos).

1.° *Rentas.*

Arrendamientos rústicos y urbanos...............	121 SS.	
Censos..	70	6 dd.
Legados..	30	
Arriendo del río (pesca)................................	127	2
Tableros de la plaza.....................................	40	
	388 SS.	8 dd.

(1) Sacado del libro del Conto de 1407 a 1408. La cuenta comienza en abril, con la posesión del nuevo Consejo.

2.º Ventas.

Varios	117 SS.		

3.º Contribuciones.

Pecha	10.068 SS.		
Canon de San Miguel (1)	400		
Canon de torres y muros	150		
Armas	300		
Fogage (2)	1.115	8 dd.	
	12.633 SS.	8 dd.	

4.º Impuestos y arbitrios.

Cozuelos o paladas (3)	1.235 SS.		
Pontage o miajas de los puentes	606		
Juegos	2.063	10 dd.	
Puertas (4)	20		
Sisa (5)	41.290		
	45.214 SS.	10 dd.	

5.º Penas o multas.

Montes	248 SS.	8 dd.	
Viñaderías	357		
Multas urbanas	15		
	620 SS.	8 dd.	

6.º Varios.

Sobrantes y reintegros	2.846 SS.	5 dd.	1 m.ª
Matrículas del estudio (6)	16		
Extraordinarios	69	11	
	2.927	5 dd.	1 m.ª
Suma universal de todas las receptas.	61.902 SS.	3 dd.	1 m.ª

(1) Es la llamada composición de los judíos.

(2) Extraordinario exigido por el reino.

(3) Se incluye el capsueldo.

(4) Extraordinario de dos dineros por carga de leña que entraba por las puertas. Fracasó por costar más la recaudación que lo que se recaudaba.

(5) Impuesto transitorio sobre el pan, vino y carne. Se concedía de cuando en cuando al Municipio para sacarle de apuros, pero era muy mal recibido por el público.

(6) No la pagaban más que los estudiantes forasteros, e importaba un sueldo al año por estudiante.

DATAS (Gastos).

Suma universal de todos los gastos, en obras, sueldos de oficiales, sanidad, justicia, servicios, etc.	59.805 SS. 3 dd.

APENDICE III

SALARIO Y JORNALES EN EL SIGLO XV

Un correo	5 SS.		Por día.
El fisigo (médico)	400		Anuales.
El cirugiro (¿practicante?)	200		—
El abogado del concejo	600		—
El maestro del estudio	300		—
Un regidor	400		—
El secretario (1)	150		—
El portero	200		—
Un diputado o mandadero a las cortes	12		Por día.
Un maestro de obras	4	6 dd.	—
Un obrero	3		—
Una mujer a jornal	1		—
Arrendamiento (loguero) de un asno		2	—
Idem de una bestia mayor		3	—

APENDICE IV

PRECIO DE DIVERSOS ARTÍCULOS EN EL SIGLO XV (2)

Trigo	4 SS.	6 dd.	Fanega.
Cebada	2	2	—
Centeno	2		
Vino	1	4	Cántaro.
Aceite		4	Libra.
Miel		3	—
Perdices	1	8	El par.
Conejo		9	Uno.
Liebre	1		—
Palomas		6	El par.
Merluza		8	Libra.
Congrio	1	2	—
Gallinas	4	6	El par.
Pernil	2		Libra.

(1) Esta era la pensión fija; pero el Municipio le pagaba aparte las escrituras que hacía, a la tasa de los notarios. De estos emolumentos sacaba muy cerca de los 800 ss.

(2) Variaron con los tiempos naturalmente, pero no se separan mucho de la cantidad que damos, que es la media proporcional.

Garbanzos...................		2	Libra.
Queso.........................		5	—
Carnero (carne de....)...		11	—
Un Carnero en vivo......	7	6	—
Un buey.......................	12	Florines.	
Un toro........................	12	—	
Un caballo....................	30	—	
Un mulo.......................	18	—	
Un asno.......................	5	—	

APENDICE V

PRECIO DEL PAN

No era muy caro, ni aun en la época de carestía, como nos lo demuestra el documento que con el número XVI, figura en el Ap. 1.º

Fabricábase el pan en piezas llamadas *doblenas* de 20 onzas, o sean 575,16 gramos por pieza y cuyo valor era de dos dineros. Por poco más de 3 dineros se adquiría un kilogramo de pan, y un bracero que ganara 3 sueldos (precio del jornal corriente *Ap. III*) podia llevar a su casa 18 *doblenas;* ¡más de 10 kilogramos de pan!

VIII

Notas para la historia de Valencia

Sepulturas, capillas y altares del demolido convento de San Francisco de Valencia. Sus dueños y poseedores en el año 1771.

De fines del siglo XVIII no es raro encontrar relaciones sumarias e inventarios de las sepulturas y enterramientos de las iglesias y parroquias, y especialmente de los conventos de las Ordenes religiosas, a los que obligaba quizá alguna disposición dictada en tal sentido en sus Capítulos generales.

De la Orden de Predicadores conocemos los referentes a sus conventos de Valencia y Mallorca (1). Lo mismo nos ocurre con los de la Orden Franciscana; el formado en Valencia, anónimo e inédito, lo describimos y copiamos a continuación. Los dos relativos a Palma de Mallorca han sido publicados ambos (2).

---

(1) En la Biblioteca Universitaria de Valencia se conservan los manuscritos siguientes relativos al convento de Santo Domingo: *Necrologio de este Real Convento de Predicadores* (*1531-1599*), dos vols.; *Capillas y sepulturas de la iglesia y claustro*, un vol., y otro de *Obras piadosas*. Obras del padre Teixidor.

En Mallorca don Jaime de Oleza y de España ha publicado un interesante libro titulado: *Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca Copia de un manuscrito del donado Ramón Calafat: año 1787. Continuado con un apéndice que contiene copia de las partidas originales desde 21 de julio de 1788 hasta 31 de julio de 1835*. Palma de Mallorca. Impr. de Guasp, 1923, 204 págs. + 4 hojas índice, 4.º m. Se publicó primeramente en el *Bolleti de la Societat Arqueologica Luliana,* 1920-1922.

(2) *Plano que demuestra la distribución y pertenencia de las sepulturas en el Oratorio de la Hermandad de San Francisco de Palma.* Es anónimo, de letra de fines del siglo XVIII y señala 61 vasos. Fué descubierto entre unos papeles amontonados en un desván de dicha iglesia por don Bartolomé Ferrá, quien lo publicó en el núm. 9, pág. 5, del

Todos ellos son de gran importancia para el investigador; pero la desaparición del convento de San Francisco de Valencia, demolido hace ya algún tiempo, da más interés al manuscrito original, que por una rara casualidad forma parte de la biblioteca de un Casino aristocrático como es la sociedad *Círculo Mallorquín,* de Palma de Mallorca.

No hemos podido averiguar su procedencia e ingreso en ella, seguramente en unión de otros tres manuscritos, de ellos dos que hacen referencia a la historia valenciana (1), únicos que

---

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, correspondiente al día 10 de mayo de 1885.

Llibre molt curios que contè las notas de las familias mes memorables qui dispongueren ser enterrades en las sevas sepulturas de la Iglesia del Real Convent de San Francesch de esta ciutat de Palma. Verdadera copia treta dels originals de los llibres que paren en lo Arxiu de dit Convent. El primer de los quals comensa en lo any de 1588, fué redactado por el hermano donado Ramón Calafat († 1823) y con otros manuscritos suyos se conserva en el Archivo de la Familia Oleza. Lo empezó a publicar en la revista *Archivo Ibero-Americano* (mayo-abril 1920) el reverendo padre fray Eduardo Faus, O. F. M., a quien sorprendió la muerte cuando sólo habían salido a luz unas pocas cuartillas del manuscrito, cuya publicación fué continuada por don Jaime de Oleza y de España en el *Bolleti de la Societat Arqueologica Luliana,* 1922-1924, y después en un libro que lleva por título: *Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Francesch de la Ciutat de Mallorca. Copia de un manuscrito del donado Ramón Calafat, año 1786. Continuado con un apéndice que contiene copia de las partidas originales desde el año 1805 hasta 1830.* Palma de Mallorca. Tip. Guasp, 1925, 311 págs. + 5 hojas índice, 8.° m.

(1) Sign. 2.164 (0,93). *Ilustracion || alas Trobas de M.n Jayme Febrer || Puntualisandose || El verso Lemosino que contiene || Nombres, Apellidos, Hasañas || y Divisas de los Sugetos, que acom || pañaron al Rey D.n Jayme I en || la conquista de Valencia.*

157 hojas papel sin num. Fol. Letra de principios del siglo XIX con dibujos en tinta y en lápiz de emblemas nobiliarios y algunos escudos. Termina en el apellido Centerelles. Es el tomo I. Cubiertas de perg. grueso.

Sign. 2.175 (09,4). Contiene: *Obra de Mosen || Diego de Valera. || Introduccion al Muy Alto. e muy Excelente e virtuoso Prin || cipe don Alonso Quinto Rey de este nombre de Portogal e del || Algarbe, Senyor de Ceptacalcasar, Caguer en el tratado || de las Armas compuesto por Diego de Valera.*

15 hojas papel sin num. Fol. Al final dice el copiador anónimo: "Certifico es sacada del original escrito en letra gótica usual antigua, que para librar su copia se me franqueó en 18 de diciembre de 1765, el qual fué de D.n Nicolás Antonio, según la nota, y después he visto le cita en su Biblioth. vet lib. 10, cap. 13, pág. 207, núm. 718, y el señor Matheu en

se guardan entre los 3.000 volúmenes que contiene la biblioteca; pero suponemos que debieron formar parte de algún lote de libros comprados o regalados a la ciudad por alguna familia distinguida después de 1899, puesto que no figuran en el Catálogo alfabético redactado aquel año, siendo bibliotecario don Emilio Borel y Burghart, y sí en el último ajustado al sistema decimal y formado en 1921.

Está registrado con la signatura 2.167 (09,1), Bibliofilia, escrito sobre papel, a línea corrida, con buena letra de la época y algunas adiciones y notas marginales de letra del primer cuarto del siglo pasado, midiendo su caja de escritura 117 × 172 milímetros.

Consta de 50 páginas con numeración arábiga seguida (de ellas la 6 y las comprendidas entre la 46 y 50, ambas inclusive, en blanco), cuatro hojas de índice de apellidos escritas a dos columnas y una hoja en blanco. Miden las páginas 222 × 132 milímetros.

Tiene cubiertas de pergamino grueso, y en la anterior lleva la signatura antigua "núm. 152".

JUAN LLABRÉS.

---

el Tratado de los Varones ilustres hablando de Mossen Jayme Febrer dice fué el autor de esta obra, no obstante que Valera se la apropió; el doctor Martínez, Vicario del Hospital General de Valencia en su Biblioth. M. S. que cita Matheu refiere lo propio."

Trobes de Mossen Jayme Febrer, Caballer || en q.e tracta dels linagès de la conquista || de Valencia y Son Regne. En valenciano. *Al lector,* 3 hojas. *Prolech,* 3 hojas y 47 hojas a dos columnas, que contienen *Traducción de los Trobos elemosines de Mossen Febrer.*

Justificacion y noticias de los derechos q.e tocan || a D.a Flora Villarrasa y de Pallarés haviendo || faltado su hermano D.n Christoval Villarra || sa sin casarse: pasa el vínculo de Pedro Enguix. 46 hojas con árboles genealógicos intercalados. Todo de letra de últimos del siglo XVIII.

MEMORIA | DE | LAS SEPULTURAS E) | ESTE CONVENTO DE | VĀLĀ | DE LAS CAPILLAS, ALTARES DUE- | ÑOS, Ô POSEEDORES DE LO DHÓ. | AÑO 1771.

Su contenido lo transcribimos íntegro a continuación:

"MEMORIA DEL TIEMPO EN QUE SE HIZO EL PAVIMENTO DE LA YGLESIA; Y DEL DE SU LUCIMIENTO; Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS, O DUEÑOS DE LAS SEPULTURAS Y PATRONOS D'

Altares.

1771.

Con la ocasion del Capitulo Gen.[l] q.[s] se avia de celebrar en este Convento de N. P. S. Francisco de esta Ciudad de Valencia, en el día 21 de Mayo del año de 1768. se pensó el hazer el pisso o pavimento de la Yglesia; Se empezó a trabajar para esto, día 7 de Enero de 1768 y se concluyó día 13 de Febrero de dicho año; siendo la primera funcion, la Procession de Laus Perennis en el dia 16 de dicho Febrero, que fue vispera del dia de Ceniza.

Con este mismo motivo se lució la Yglesia, y en tan breve tiempo que haviendo empezado a hazer los Andamios dia 24 de Marzo de dicho año de 1768. se concluyó día 21. de Abril del mismo año.

Registrose quanto avia subterraneo y se hallo lo siguiente:

Noticia de la magnitud de las Piedras que estan en medio de la Yglesia, y de lo que ay baxo de ellas.

La primera q. tiene las figuras de una almoada, cabeza, manos, y pies de marmol blanco, y ella toda negra, tiene de larga, y ancha lo que se ve; de gruesa 5 quartas; baxo de ella no ay nada.

Siguense 2 piedras de unos 7 palmos la una un poco mas corta que la otra, tiene de gruesas 13. dedos: baxo no tienen sepultura, Y sobre ellas ponen tumba los *Corredores* y dan Oferta.

En seguida ay dos Sepulturas q. son de la Comunidad.

Contigua a estas ay una lapida de 7 p.s y 3 q.s de largo, de gruesa un palmo; baxo no tiene nada.

Despues de esta se sigue una piedras de marmol escrita, de larga, y ancha lo q. se ve, de gruesa 6. dedos: baxo ay Sepultura y tiene de onda 13 palmos, y no ay boveda por lo que haze la misma figura que la piedra, ay pocos huessos q. dizen ser de Berengario Codinat, q. es a quien N. P. S. Francisco le mandó hazer la Yglesia.

Junto a esta viene la Sepultura de los Vaciedos (por herederos de Codinat) o Varon de Petrés.

Despues sigue una piedra de unos 8 palm.s: de gruesa un palmo, y hasta esta llega la antes dicha Sepultura.

A esta contigua otra piedra de 7. palm.s gruesa un palmo, baxo la qual no ay nada.

Imediata.te a esta ay dos piedras de unos 8 palmos, gordas un palmo que tampoco cubre cosa alguna.

Sigense dos piedras de unos 3 palmos, q. no ocultan nada.

En seguida de estas ay dos piedras, la una de 7. palmos, la otra de 5. que baxo no tienen nada.

Contiguas a estas se ven dos piedras de unos 8 palmos de largas: Baxo de estas ay una Sepultura q. decian ser de los Ajusticiados; está cubierta de pedazos de tableros; pero las 4 paredes están buenas.

A estas siguen dos piedras de unos 3. palmos de largas, y debaxo no ay nada.

La ultima tampoco no tiene nada debaxo.

Sepulturas ocultas y cubiertas.

En la Iglesia principal ay 4 Sepulturas cubiertas; la una está a 5 quartas de la de Carlos Paris (establecida a este en el año 1770.) assi a la Capilla de S. Diego, y más arrimada al pie dé la barandilla del Presbiterio q. la dha. de Carlos Paris.

La otra es la que está enfrente dela Pilastra media delos Altares de la Virgen de los Dolores, y S. Antonio de Padua *el Morenet.*

La otra es la de Codinat antes dicha.

La quarta está en frente del Altar de St.a Catalina de Bo-

nonia a los pies de una piedra blanca grande, y tiene 7 palmos de ancha, y 14. de larga assi a la dicha Capilla.

En la 3.ª Orden ay una sepultura cubierta con los ladrillos, y está a los pies de una piedra negra en el tránsito de dha. 3.ª Ord.n a la Capilla dela Purissima: y está enterrada ya en ella la Madre de los Navarretes, quienes quedaron en el encargo de poner las piedras correspondientes; Pero no está aun establecida.

Memoria de los Dueños de las Capillas, y Sepulturas de este Con.to de N. P. S. Francisco de Valencia.

Sacristía.

Capilla de N.ª S.ª de los Angeles; es de D.n Agustin Valdemoche, y tambien la Sepultura.

Al entrar en esta, ay una piedra, en donde está enterrado Antonio Domenec, que murió con fama de Santidad, a 26, de Marzo de 1735.

Capilla de la Virgen de la Leche, y sepultura de D.n Gaspar Cebriá.

Capilla de N. P. S. Francisco, y Sepultura, de Bernardo la Garda. Ahora es Armario de la Sacristia.

En el tránsito de la Sacristia al Capitulo, Sepultura de las Camareras de la Marquesa de dos Aguas.—Deben dar 3 libras de Oferta.—Consta lib. de Títulos fol. 214.

Capítulo.

Todas corren por cuenta del Conde de Carlet.

Iglesia. Presbiterio.

Capilla de Christo S. N. Crucifi.do al transito de la Sacristia a la Yglesia = De Joseph Mollá, Cerero.

Capilla de S. Vicente Ferrer = Chuliá.

Capilla de S. Luis Obispo = Del Marques de dos Aguas. Oferta un Cirio Verde de a 4 onzas, i 6 libras Vide lib. de Títulos. fol. 214.

En frente de la Capilla de S. Luis Obispo = Sepultura de la Cofradia del Cordon.

En medio del Presbiterio, al pie de sus gradas = Sepultura de Pallás = aora de la Casa de Agost.

En medio del Presbit.º baxo la Sepult.ª de Pallás avia una Sepult.ª que se cubrió al hacerse el Presbit.º Aqui si la Administ.on dexa de encender algun año, queda Admin.or de toda la Admin.on el Sindico de este Conv.to y tiene obligacion de dar Oferta; aora la tiene por razon del Beneficio el D.r Orti.

Capilla al transito desde la Yglesia al Panteon con la invocacion de Pentecostes = De los Almirantes de Aragon, aora en la Casa de Ariza.

Sepultura entre la puerta de la Capilla de los Almirantes y Altar de S. Joseph. = De ... Cardona.

Capilla de S. Josef antes S. Carlos.

Capilla de los B.os Juan de Perusia y Pedro de Saxoferrato Mart. y Sepultura = Del Marques de Llaneres.

Cuerpo de la Iglesia princ.l

Sepultura al salir del Presbiterio a la parte de la Epistola = De los Cofrades de la Cruz.

Capilla de S. Gregorio al transito de la puerta reglar.

Sepultura entre la puerta reglar, y Capilla de S.ta Rosa, a unos 4 palm.s de la Pilastra = De... Zapata.

2. Sepulturas en medio de la Yglesia y en frente de la Pilastra que media entre la puerta reglar, y Capilla de S.ta Rosa = De la Comunidad.

Capilla de S.ta Rosa de Viterbo, y Sepultura = De Pedro Chicano.

Delante del Altar de S.ta Rosa de Viterbo ay una piedra negra grande Sepultura de la Viuda de Pastor Yesualda Ferrandis.

Capilla de la Sma. Cruz = de la Comunidad. = Aqui el S. Canonigo Morera tiene la posession de encender, dar Oferta, y hazer cantar 3. Missas dia de Almas, como Administrador de D.ª Paula Flores, enterrada en dicha Capilla. Ahora tiene el Patronato la Hermandad y Cofradia de la Cruz con las cargas que trae anexas el Patronato como confror. de la Escritura ante D.n Ant.º Sacarés.

En frente del Altar de la S.ª Cruz y en medio de la Yglesia, Sepultura del S.r Vaciedo, Varon de Petrés.

Capilla de S. Buenaventura, y Sepultura grande de D.n Pedro Quevedo.

A la Pilastra media del Altar de S. Buenaventura y S. Ana = Altar de S. Margarita de Cortona, y Sepultura de Juan Lamarque y Margarita Beltran = Vide Libro de Titulos fol. 7.

Capilla de S.ta Ana de D.n Fran.co Rodrigo Presbitero. Vide Lib. de Titulos fol. 220. Lio. 96 = D.n Nicolas de Saboya lo paga aora = Deve dar oferta de 6 onzas de cera, y 6 L.s y lo q. sobrare de las 6 velas q. deven arder en el Altar día de almas q. han de ser todas de 6 onzas, al ponerse en el Altar.

Imediata a la Capilla, y delante de dicha Capilla de S. Ana, Sepultura de... Blanquer.

A la Pilastra media entre Capillas de S.ª Ana y S.ª Catarina de Bononía aora del B. Nicolas Factor, Altar de S. Pedro de Cap. de Pals, y Sepultura de Carlos Puchades.

Capilla del B.to Nicolas Factor dela Condesa de Croix i D.n Antonio Salaver.

Nota = Bajo de la tarima a 2 palmos dela mesa del Altar, i en medio de la Capilla hai un vaso con su brocal, i lapida de Piedra.

A la Pilastra media entre las Capillas de S.ª Catarina, y S. Bernardo. Altar del S.to Christo de la Buena muerte = Del D.r Juan Bautista Lita.

Capilla de S. Bernardo Abad, y Sepultura = de D.n Bernardo Lasala.

En frente de la Capilla de S. Bernardo = Sepultura de los Zapateros.

Capilla de S. Bernardino de Sena i Sepultura de D.n Lorenzo Calatayud i Despuig.

Capilla de S. Eustaquio y Teopista, y sepultura del D.r Trilles.

Capilla de S. Gil, Abad de Mauro Minguet.

Capilla del S.to Angel Custodio, y Sepultura de D.n Bonifacio Verger.

Capilla de S. Joaquin de D.n Gil Cerdá, y Molina (aora de D.n Thomas Espinosa de Molina en Enero de 1816 tomo po-

sesion como inmediato Succesor su Nieto D.n Thomas Lamo de Espinosa Molina y Henrriquez de Navarra).

Capilla de la Purisima Concepc.n a la puerta del Portico = Del D.r Berni. Vide Libro de Titulo f.° 173.

Capilla a la Pilastra media entre la puerta q. sale al Portico y Capilla de la Virgen de los Dolores, de la Ymagen de Christo Crucificado, Administracion q. tiene el Sindico de la Corona, que dispuso D.n Vicente Ferrer vide libro de Titulos fol. 174. Lio 75.

La Sepultura es de D.n Vicente Ferrer tambien. Al presente tiene la Admin.on dicha Pedro Hedo.

Capilla de la Virgen de los Dolores antes de N. P. S. Francisco, y Sepultura de D.n N. Esllava Cucãló. Libro de Titulos fol. 210.

Capilla de S. Antonio de Padua llamado *el Morenet,* de Ferris. La Sepultura está baxo la Mesa del Altar.

En la Capilla de N.a S.a de los Angeles, Altar de N.a S.a de Loreto y Sepultura de Ferris.

Capilla de S. Juan Capistrano de los Villarrasas.

En la Pilastra media entre las Capillas de S. Juan Capistrano y S. Diego. Sepultura...

Altar de San Diego, Sepultura del Marques de Llaneres.

Sepultura antes de las gradas del Presbiterio, y arrimada a la barandilla por la parte del Evangelio = De Carlos Paris.

Capilla de la 3.a Orden.

Capilla mayor, y Sepultura de...

Capilla de Christo S.r N. Crucificado al entrar a la Sacristia de la 3.a Orden de...

Capilla de S. Fernando de D.n Joaquin Vidal.

Capilla del S.to Christo de la Paz = De la 3.a Orden = El drecho de Sepultura, le parte con la Comunidad.

Capilla de S. Antonio de Padua, llamado el *Pobret,* y Sepultura = de D.n Pedro Quincoses.

Al transito de la 3.a Orden a la Capilla de la Purisima, Sepultura de D.n ——— Navarrete.

Capilla de S. Gil Abad de el Regidor D.n Joseph Duran.

Capilla de la Oracion en el Huerto de Getsemani, y Sepultura de el D.r Lorente Presb.° en S. Juan del Mercado.

Capilla de S. Geronimo de D.a Margarita Puchades.

Capilla de S. Miguel, de Vicente Marques Corredor Lib. de titulos fol. 219.

Sepultura entre las Capillas de S. Miguel y S. Sebastian. De las Beatas de la 3.a Orden.

Capilla de S. Sebastian y Sepultura = De ——— Esplugues.

Capilla de S. Cristoval = De Miguel Teruel.

Capilla de la Expectacion del parto de Maria Sma. y Sepult.a de Pasqual Vidal, Librero.

Capilla de S. Bult de Antonio Lorente, y Joseph Simó.

Capilla de S.ta Ysabel Reyna &. y Sepultura de Camarasa.

Sepultura en medio de la 3.a Ord.n y delante de las rejas del Altar Mayor = Del Gremio de Colchoneros.

Dos Sepulturas inmediatas a las de las Beatas de la 3.a Orden, y delante del Altar de S. Miguel = de la Comunidad.

Sepultura en frente de la puerta de Reja dela Capilla de S. Antonio = de la Comunidad.

Capilla de San Antonio de Padua.

Sepultura a la puerta de la Reja. De Francisco Ferrer. Está a cargo del Con.to la oferta, i el encender, Vide libro de titulos Lio 102.

Sepultura dentro de la Capilla y más inmediata a la puerta de Reja = de Burgos.

Sepultura la más inmediata a las gradas del Altar, de la Hermandad.

Capilla de la Purissima Concepcion.

Sepultura grande en medio Capilla = De la Cofradia.

Capilla de S.ta Rosa, y sepultura de Sariñena.

Capilla del Buen Pastor; de sus Esclavos.

Sepultura al entrar en la Capilla por la Porteria = De Rumbau.

Al pasadizo de la Porteria, e inmediatamente a la puerta del Portico Sepultura = de Comunidad.

CLAUSTROS.

Desde la Puerta Reglar hasta Altar de la Purissima.

Unas piedras que ay inmediatas a la Puerta reglar, es en donde fue enterrado Vicente Sola = Despues fue de M.n Adam.

Una piedra que ay en seguida de las arriba dichas es en donde fué enterrado Franc.° Alfonso. Virgen de los Angeles.

Una piedra de Marmol con una coluna, y ella toda gravada q. está inmediate antes de segunda Estacion, es donde fué enterrada D.a Juana Colon. Vide Libro grande de Titulos fol. 142. Lio 59.

Sepultura antes de la 11. Estacion, e inmediata a ella, de los Monleones; está señalada con dos Azulexos. San Juan Bautista.

Sepultura despues de la 11. Estacion, e inmediata a ella de Vicente Puchades; está señad.a con una piedra. Virgen de Monserrate.

Sepultura que confronta con el Cruzero era de Comunid. pero se dio a ——— Bosch en treuque de la que se cerró quando se pavimentó La Celda, en donde están los contrapesos del Relox.

Sepultura que tiene la entrada por la puerta del Reboste en donde están los instrumentos de Albañiles = de ——— Bosch.

Capilla de la Virgen de los Dolores, y Sepultura de Felix Bochons, que pasó a Antonia Garcia, Muger de dicho Felix Bochons, por heredera de sus bienes, Vide Libro Mayor de Titulos fol. 321.

Sepultura entre las Capillas de la Virgen de los Dolores, y del S.to Christo de ——— Escuder. Virgen del Rosario.

Capilla del S.to Christo, y Sepultura grande con escalera de Antonia Garcia.

Capilla de la Purissima Concepcion y Sepultura de ——— Ferrer.

Claustro 2.º desde la Capilla de la Purissima hasta la de S. Jayme, antes de la Cena.

Sepultura despues de la 8.ª Estacion, y entre el Arco inmediato. = de Manuela Costa, y de Inglera. S.ª Isabel.

Sepultura antes de la 7.ª Estacion entre el Arco, y señalada con un azulejo pequeño = de ——— Calbillo. St.ª Margarita de Cortona.

Claustro 3.º de la Cap.ª de S. Jayme, antes la Cena hasta la Porteria.

Capilla de S. Jayme, antes la Cena, y Sepultura, de Francisco Adorno = Lopez = Garcia = por descendientes delos Catalans.

En el De profundis.

Sepultura de Ysidro de Avila.

En frente del Cruzero y al lado de la puerta de De profundis Sepultura; sobre la que ay una Administracion en el Clero de S. Nicolas.

Crucero.

Sepultura de Royo, aora de D.n Joaquin Solsona. La Purisima Concepcion.

Sepultura (siguiendo el Claustro a la Porteria) nombrada el Juicio de Joseph Almela.

Sepultura de las Monsonas; no hazen nada muchos años ha.

Sepultura entre 5. Estacion y 6. Dolor de la Virgen, del Conde de Castellar, aora Marques de S. Joseph.

Sepultura...

Sepultura inmediata a la porteria de Comunidad, en esta se enterró D.n Joaquin Desdier.

Claustro 4.º desde la Porteria a la Puerta reglar.

Sepultura al 3. Dolor de S. Joseph.

Sepultura entre 4. y 5. Dolor de S. Joseph, de D.n Juan Lamarque. S.n Sebastiã.

Sepultura entre 5. y 6. Dolor de S. Joseph, de Valera. S. Domingo y S. Francisco.

INDICE DE LOS NOMBRES DE LOS DUEÑOS DE LAS SEPULTURAS Y CAPILLAS (1)

(1) Completado el original y ordenado alfabéticamente.

IX

Poetas dramáticos del siglo XVII

ANTONIO ENRIQUEZ GOMEZ

Entre los años de 1600 a 1602 nació en Segovia el autor dramático don Antonio Enríquez Gómez, siendo su padre el judío converso don Diego Enríquez de Vilanueva, oriundo de Portugal.

En su juventud profesó nuestro poeta la religión católica, dedicándose al estudio de Humanidades, hasta que hacia el año 1621 abrazó la profesión de militar. Usaba entonces el nombre de Enrique Enríquez de Paz, según el señor Barrera. Su arrojo le hizo no sólo ascender a capitán sino que obtuvo el hábito de la orden portuguesa de San Miguel de Asís. Barbosa Machado afirma que en Francia fué donde obtuvo la condecoración del mismo nombre.

Ya en 1629 había dado a conocer sus aptitudes poéticas, obteniendo un primer premio en una Justa Poética celebrada en Cuenca.

Por entonces era admitido en las tertulias poéticas cortesanas, y a ello parece referirse cuando, en el prólogo de su *Sanson Nazareno*, escribe: "En mi tiempo, dejando aparte el *Adán* de la comedia, que fué Lope, hubo muchísimos poetas: Antonio de Mendoza, secretario de Apolo, se llevó el Palacio; el doctor Juan Pérez de Montalbán, entre muchas comedias que escribió, puso en las tablas la *De un castigo dos venganzas*, con que se vengó de sus émulos; notable ingenio fué éste; don Pedro Calderón, por las trazas, se ganó el Teatro;

Villaizán, por lo conceptuoso, los ingenios; el doctor Godínez, por lo sentencioso, los doctos; Luis Velez, por lo heroico, fué eminente. No olvido a don Francisco de Rojas, ni a don Pedro Rosete, Gaspar de Avila, don Antonio de Solís, don Antonio Cuello y otros muchos que con acierto grande escribieron comedias."

Enríquez debió hallarse en Madrid en 27 de agosto de 1635, al morir Lope de Vega, pues en la *Fama póstuma*, dedicada al mismo, publicó un notable soneto.

En 1636 debió marchar a Francia, pues en las *Academias morales* decía, en 1642:

Que anda ese mar alborotado,
no me hace novedad, señor Leonido,
que no hay firmeza en el humano estado.
En *seis años de ausencia* es permitido
trocarse esa lumbrera luminosa,
cuanto más un compuesto dividido.

Ticknor supone con error que fué en 1638 y algún otro autor en 1640.

Algún escritor achaca su huída de España a una intriga cortesana, no dejando de dar crédito a esta versión el erudito Menéndez Pelayo, que no omite la consecuencia que pudo tener la alusión hecha al Conde-Duque de Olivares en su *Siglo Pitagórico*. Mas de las obras de Enríquez se deduce que huyó ante el temor de la persecución que le amenazaba por las opiniones judaicas que ya empezaban a trasparentarse. Así lo revelan estos versos suyos puestos en boca del *Dante*:

Terrible por mi mal se llamó el día
que de la amada patria te ausentaste
por gusto de tu propia fantasía.
El norte rigoroso que tomaste
alabo con razón; del mar sáliste
y en él con justa causa me dejaste.
Cuando a huír de la tormenta fuíste;
celebro tu prudencia generosa,
pues con ella los daños redimiste.
Después de la partida venturosa,
el mar se alborotó de tal manera
que aún dura su borrasca lastimosa.

Acogióse a Francia, donde Luis XIII y doña Ana de Aus-

tria le otorgaron su protección, llegando a ser Mayordomo y Consejero del Rey. Residió en París, Ruán y Burdeos. Siguió encubriendo sus opiniones religiosas, hasta que pasó a Amsterdam, donde vivía en 1659.

En España le siguió la Inquisición proceso en rebeldía y consta que en el Auto de Fe celebrado en Sevilla el 14 de abril de 1660, donde sufrieron castigo más de ochenta judaizantes, fué Enríquez quemado en estatua.

Hablando de este suceso Adolfo de Castro, refiere que hallándose nuestro segoviano en Amsterdam, topó un día con un español, amigo suyo, recién llegado de tierra española, y como éste le dijera:

—¡Oh, señor Enríquez, yo vi quemar vuestra estatua en Sevilla!

Le respondió sonriente el poeta:

—Pues allá me las den todas.

Así se relata en la *Historia de los judíos en España* (1847).

No se ha comprobado fijamente la fecha de la muerte de Enríquez, pero no debió ser muy posterior a 1660.

Durante algún tiempo se consideró que Enríquez y don Fernando de Zárate eran una misma persona, un solo poeta dramático, abundando en esta opinión don Adolfo de Castro; pero primero Mesonero Romanos, Schack, Fernández Guerra, Durán y La Barrera desmintieron esa creencia, que más tarde fué rebatida por otros biógrafos con argumentos valiosos. Don Fernando de Zárate existió, y hoy tenemos algunos datos sobre su vida.

Al morir Enríquez dejó un hijo llamado Diego Enríquez Basurto, también poeta y apegado, como su padre, a la religión de los hijos de Israel. Escribió el poema *Triunfo de la virtud y paciencia de Job.*

Ocupémonos ahora de las obras de Enríquez Gómez.

NO DRAMÁTICAS.

Academias morales de las Musas.—Impresa en Burdeos, por Pedro de La Court, 1642. En cuarto mayor, con el retrato del autor. Dedicadas a la Majestad Cristianísima de doña Ana de Austria, reina de Francia y de Navarra; contiene cuatro comedias.

"Los preliminares de esta edición son:

"Frontis, grabado por Masne, en 1647.—Dedicatoria del autor a la Reina, en octavas.—Retrato de autor por Masne.—Apología de las Academias por el capitán M. F. de Villamiel.—Prólogo.—Dísticos latinos.—Madrigal francés de Colet.—Dísticos panegíricos.—Soneto de Alonso del Campo Romero.—Texto.—Indice."

Hay otra edición hecha en Madrid, por José Fernández de Buendía, Madrid, 1660, en 4.º con dedicatoria al Conde de Morente. Parece que antes se hicieron en España otras dos ediciones. Firma la aprobación el trinitario y calificador del Santo Oficio fray Juan Bautista Palacios, en Valencia, en 19 de diciembre de 1646, por lo que se cree hay una edición de este año o del siguiente.

Otra edición en Barcelona, en 1701, sin retrato, suprimiendo la dedicatoria y parte del prólogo.

Culpa del primer peregrino (*La*).—En verso y prosa, por Lorenzo Maurry, 1644, en 4.º Madrid, 1755.

Está dedicada a la princesa Margarita de Lorena, duquesa de Orleáns.

Luis dado de Dios a Anna y Samuel dado de Dios a Elcana y Ana. En prosa. Dedicado a Luis XIII. París, 1645, por Renato Baudry.

Política Angélica (1.ª parte). Dividida en cinco diálogos. Rohan, por Lorenzo Maurry, 1650.

Política Angélica (2.ª parte). No hemos visto citada la fecha de esta edición, a la que alude J. Barrera.

Sansón Nazareno (*El*). Poema heroico. Rohan, 1656.

Siglo Pitágorico (*El*) y *Vida de Gregorio Guadaña.* De esta obra se conocen las siguientes ediciones:

Rohan, por Lorenzo Maurry, 1644, en 4.º

Rohan, por Lorenzo Maurry, 1647.

Rohan, por Lorenzo Maurry, 1682.

Bruselas, por F. Foppens, 1727.

Madrid, por Rivadeneyra.

Se trata de una novela picaresca.

Torre de Babilonia (*La*), (1.ª parte.)

Rohan, 1647 y 1649.

Madrid, 1670, por Bernardo de Villadiego.

Triunfo lusitano, no qual se contem a felice aclaçao del Rey Joao IV e a embaixada que Francisco de Mello Montero Mor do Reino, e ou doutor Antonio Coelho de Carvallo, fizerao por seu mandado a Magestade Christianisima de Luis XIII, Rey de França. Paris, 1641, en 4.°

Barboa Machado cita esta obra, que se publicó anónima, como de Enríquez. Nada hay que lo confirme.

Entre las obras que prometió Enríquez publicar y no consta que lo hiciera, citaremos:

La Torre de Babilonia (2.ª parte).

Amán y Mardoqueo.

Josué (Poema heroico).

Triunfos inmortales (Rimas).

OBRAS DRAMÁTICAS.

I. *A lo que obliga el honor.* Comedia original, en verso. Insertada en la *Academia de las Musas,* Burdeos, 1642.

II. *A lo que obligan los celos.* Comedia original, en verso, tres jornadas. Es de las más conocidas del autor segoviano.

Empieza: *Válgame Dios y que horrible...*

Acaba: *a lo que obligan los celos.*

M. S. de la Biblioteca Nacional, procedente de la de Osuna, 36 hojas en 4.°, letra del siglo XVII. Impresa en la Parte 25 de Comedias de varios, como de don Fernando de Zárate.

III. *Amor con vista y cordura.*

Empieza: *Cuando te veo venir...*

Acaba: *que el criado no acabó.*

Manuscrita en la Biblioteca Nacional, 59 hojas en 4.°, letra del siglo XVII, pasta. Fué del Duque de Osuna. Impresa en las *Academias Morales de las Musas.*

IV. *Caballero de Gracia (El).*—Comedia original en verso, en tres jornadas. Hay una de este título impresa en la Parte 31 (1669) y allí atribuída a Tirso de Molina, que no la insertó entre las suyas y que ya Barrera duda si sería la de Enríquez Gómez.

V. *Capitán Chinchilla (El).*—Comedia. Dió noticia de ella en sus *Academias Morales.*

VI. *Cardenal Albornoz (El)*.—(1.ª parte.)

Se representó con gran aplauso en Madrid, según Fernando de Villarreal.

VII. *Casa de Austria en España (La)*.—Comedia poco conocida.

VIII. *Celos no ofenden al sol*.—Esta obra se incluyó en la *Flor de las mejores doce comedias de los mayores ingenios de España*. Madrid, 1652.

Se han hecho varias ediciones sueltas.

XI. *Contra el amor no hay engaños*.—Inserta en la Parte 10 de *Comedias* y en la *Academia de las Musas*.

X. *Diego Camas*.—Tenemos noticias de ella por citarla el mismo autor, pero no debió imprimirse.

XI. *Engañar para reinar*.—Fué la primera que escribió. Existía manuscrita en la Biblioteca Nacional.

XII. *Fernán Méndez Pinto en la China*.—(1.ª parte.)

Empieza: *Como animal más valiente...*

Acaba (incompleto): *eres discreto.*

M. S. de la Biblioteca Nacional de 60 hojas, 4.°; letra del siglo XVII. Perteneció a la Biblioteca de Osuna.

Con este título y con el de *Peregrinaciones de Fernán Méndez Pinto*, se atribuyó erróneamente a Lope de Vega.

Inserto en *La Torre de Babilonia*, Rohan, 1647 y Madrid, 1670.

XIII. *Fernán Méndez Pinto en la China*.—(2.ª parte.) Inserta en la citada *Torre de Babilonia*.

XIV. *Fuerza del heredero (La)*.

Citada por Huerta.

XV. *Gran Cardenal de España (El)*.—Don Gil de Albornoz. Citada antes.

Empieza: *¿Qué dices? —Lo que te digo.*

Acaba: *Digno de eterna alabanza.*

M. S. de la Biblioteca Nacional, 56 hojas en 4.°, letra del siglo XVII. Antes de Osuna.

Aparece como de Lope en el *Catálogo* de Durán.

XVI. *Jerusalén libertada.*

Impresa en Sevilla.

XVII. *Lo que pasa en media noche.*

Es dudoso que sea Enríquez el autor.

XVIII. *No hay contra el amor poder.*—Comedia.

Empieza: *Vuestra Alteza mire bien...*

Acaba: *del título no me acuerdo.*

M. S. de la Biblioteca Nacional, que fué del señor Duque de Osuna, 54 hojas en 4.°, letra del siglo XVII. Hay otro M. S. posterior, de la misma producción, en 76 hojas y otra en 26. El señor Durán, que da por autor de esta comedia a Enríquez Gómez, la cita, con el título *No hay contra el amor poder*, como de Guevara, y dice: "En los índices se atribuye una nota con este título a Enríquez Gómez, la cual será la de este mismo autor titulada *No hay contra el amor poder.*"

XIX. *Prudente Abigail (La).*—Esta comedia se insertó en las *Academias de las Musas* (1642) y en las *Comedias de los más célebres autores* (Amsterdam, 1726).

XX. *Rayo de Palestina (El).*—No la hemos visto impresa.

XXI. *Soberbia de Nembrot (La) y Primer Rey del mundo.* M. S. de la Biblioteca Nacional. Existía en la Biblioteca de lord Holland con esta nota: "Representada al Teatro del Prado por F. Martínez. 5 agosto 1635." Se atribuye a Lope. Impresa en Sevilla, según Faxardo.

XXII. *Sol del pasado (El).*—Con este título escribió otra Lope de Vega (Parte 17, 1621).

XXIII. *Trono de Salomón (El).*—(1.ª parte.) Ignoramos dónde existe copia.

XXIV. *Trono de Salomón (El).*—1.ª parte.

XXV. *Valiente Rey de Camas (El)*—M. S. de la Biblioteca Nacional, que fué de Durán. Está como anónima en el Catálogo de Huerta. Es la citada en el prólogo de su *Nazareno Sansón.*

NARCISO DÍAZ DE ESCOVAR.

X

Hallazgo de la Necrópolis judaica de la ciudad de Teruel

INFORME QUE A LA R. A. DE LA HISTORIA PRESENTA EL CORRESPONDIENTE DON ANTONIO C. FLORIANO CUMBREÑO (1)

A LA ACADEMIA

El Correspondiente que suscribe, Secretario de la Comisión de Monumentos y Delegado Regio de Bellas Artes de la provincia de Teruel, tiene el honor de comunicar:

Que el día 11 de los corrientes tuvo noticias de que en las afueras de esta ciudad y en los altos denominados de Santa Lucía, situados hacia el N. de la misma, habían aparecido, con motivo de la cimentación de una casa, varias tumbas con sus esqueletos, los que aparecían a veces adornados con joyas de oro, plata y algunas piedras.

La notificación del hallazgo fué hecha por el descubridor y dueño de los terrenos don Rudesindo Lacasa, jefe de la Brigada Obrera Municipal, quien inspirado de culto espíritu, y con el fin de que dicho hallazgo no se perdiera para la Ciencia, se apresuró a ponerlo en nuestro conocimiento; laudable impulso que conviene hacer resaltar por lo poco frecuente en casos como éste, máxime por tratarse de un modesto trabajador, cual es el señor Lacasa.

Trasladados al lugar del hallazgo, pudimos, en efecto, comprobar que a lo largo del desmonte de terreno hecho para abrir los cimientos hallábanse alineadas ocho o diez tumbas, perfecta-

(1) Los dibujos que acompañan al presente informe son obra del docto catedrático de esta asignatura en los Instituto y Normales de Teruel don Eduardo Badenes del Sacramento.

mente orientadas en dirección WE., amplias, abiertas a muy poca distancia las unas de las otras y a distintos niveles del terreno, como indicando utilizaciones sucesivas, y de las cuales no pudimos levantar plano ni obtener mediciones por haber sido destruídas en su mitad inferior al continuar el desmonte.

Estas tumbas no tienen vestigios de construcción en piedra; sólo, según se nos dice, alrededor de la cabeza llevan los cadáveres colocados tres grandes pedruscos sin desbastar o conglomerados de yeso, y hacia el sitio del vientre encuéntrase también, sin excepción, otra gran piedra. Uno de los cadáveres apareció con la cabeza dentro de una olla, que se rompió al extraerla y de la que no hemos conseguido hallar restos.

El señor Lacasa nos entregó para su estudio todos los obje-



Fig. I.

tos hallados en las sepulturas y que forman la colección siguiente:

1.° Placa circular de plata con restos de anillo para suspensión, con decoración concéntrica. La más interior presenta un

círculo con estrella de ocho puntas, radiada y con botón central; sigue a ésta una zona lisa y tras ella una hermosa decoración floral, en la que se extiende, sobre las líneas generales de un pentágono, un tallo ondulado, del que nacen a derecha e izquierda armoniosas hojas desarrolladas en espiral. Sigue amplia zona lisa, y hacia el exterior, entre dos cintas, una graciosa lacería.

Material: Plata.

Peso: 3 gramos.

Conservación: Roto en su parte inferior y en la superior derecha. Fig. I.

2.º Anillo con chatón de sello, en el que aparece en hueco grabada una flor de lis. Alrededor de ésta, leyenda en caracteres hebraicos. El anillo está formado por dos lises que van a buscarse junto al chatón y tiene, en la parte posterior, grabadas cuatro ranuritas. En el reverso del chatón, y tanto arriba como abajo, van grabadas tres lises.

Material: Oro.

Peso: 11 gramos.

Conservación: Buena. Fig. II, A.

3.º Anillo con chatón octogonal, en el que se dibujan tres zonas; en la parte superior e inferior se destacan sobre fondo negro dos motivos florales doblemente incurvados, y ambos ciñen la central, en la que, en negro, se destacan sobre el oro las letras de la inscripción hebraica.

Material: Oro y nielado.

Peso: 5,50 gramos.

Conservación: Buena. Fig. II, B.

4.º Sortija sencilla con piedra oval de granate.

Material: Oro y granáte.

Peso: 4,20.

Conservación: del anillo, buena; pero la piedra está rota en su mitad. Fig. II, C.

5.º Sortija con chatón redondo y decoración vegetal, formada por varias ramas rectas y verticales, con hojas alternadas en forma de palma o espiga.

Material: Plata.

Peso: 2 gramos.

Conservación: Rota a uno de sus lados. Fig. III, E.

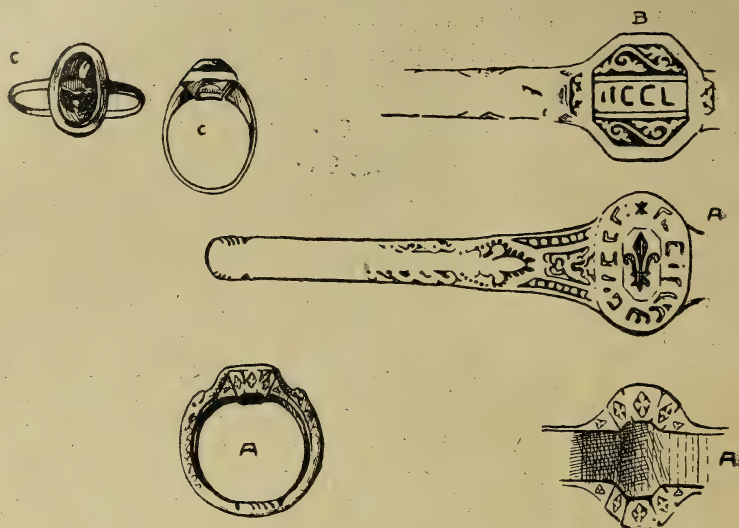


Fig. II.

6.º Ibid. como la anterior.

Metal: Plata.

Peso: 1,45 gramos.

Conservación: Buena. Fig. III, C.

7.º Sortija de chatón con escudo, conteniendo una lis, dos estrellas y una franja decorativa en la parte superior con líneas en zis-zás.

Material: Plata.

Peso: 2,50 gramos.

Conservación: Buena. Fig. III, A.

8.º Sortija con chatón redondo, al centro un árbol con sus raíces y flanqueado por dos estrellas. Círculo de rayas oblicuas cerrando la composición.

Material: Plata.

Peso: 1,40 gramos.

Conservación: Buena. Fig. III, B.

9.º Sortija con chatón redondo, con castillo de tres torres al centro y encerrado en círculo de líneas en zis-zás.

Material: Plata.

Peso: 2,20 gramos.

Conservación: Roto en uno de sus lados. Fig. IV, C.

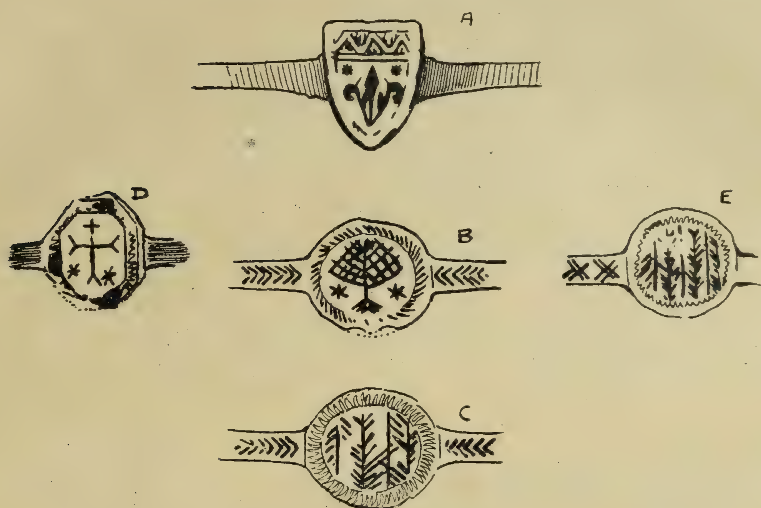


Fig. III.

10. Sortija con chatón octógono con recuadro en zis-zás, y en el interior un motivo cruciforme.

Metal: Plata.

Peso: 2,20 gramos.

Conservación: Buena. Fig. III, D.

11. Sortija con chatón oval al centro, inscripción hebraica entre motivos ornamentales estilizados.

Material: Plata.

Peso: 2,60 gramos.

Conservación: Rota (le falta la parte posterior). Fig. IV, D.

12. Sortija de chatón redondo, conteniendo castillo de una torre flanqueado por estrellas, y dentro, todo de círculo, de líneas en zis-zás.

Material: Plata.

Peso: 2 gramos.

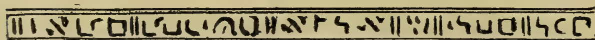
Conservación: Regular.

13, 14, 15. Chatones rotos, análogos a los de las sortijas números 9, 12 y 10, respectivamente.

16 Anillo liso aplanado, con inscripción hebraica circundante.

Metal: Plata.

Peso: 2,50 gramos.
Conservación: Buena.
17. Sortija con perla.
Material: Plata.
Peso: 2,20. gramos.
Conservación: Mala.
18, 19, 20, 21. Cuatro anillos en forma de cuerda.
Acaso de plata. Muy oxidados.



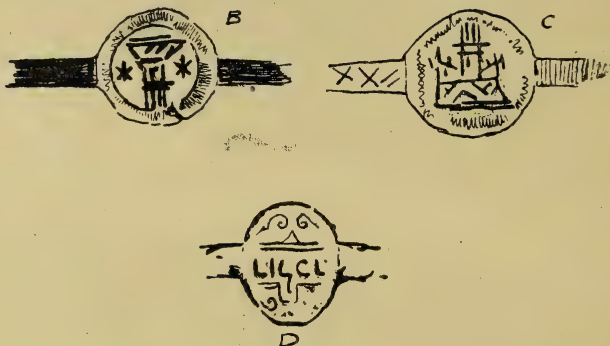


Fig. IV.

22. Diez cuentas de collar, negras, de diverso grosor, labradas a círculos paralelos. Acaso de azabache.

El hallazgo de los objetos que se reseñan no se hizo en nuestra presencia, por lo que nos es imposible determinar su nivel respectivo y su distribución por tumbas.

Reconocido el terreno circundante, existen en él señales indubitadas de que la necrópolis continúa en una extensión bastante considerable, quizá de unos cien metros, por donde, ya con orden, pudiera acaso intentarse una fructífera excavación.

Como fácilmente se deduce, nos hallamos en presencia de la necrópolis judaica de la aljama de Teruel, denominada en los documentos de los siglos XIII, XIV y XV *fossar* u *Honsal de los Judíos,* probablemente la única que existió en Teruel de esta comunión, como parecen indicarlo los distintos niveles a que se

encuentran las tumbas, siendo las hasta el presente excavadas las del siglo XIII, parte de ellas, siglo dentro del cual pueden ser clasificados todos los objetos descritos.

El Correspondiente que suscribe suplica a la Academia se sirva ilustrarle con sus órdenes y observaciones, y si lo creyera conveniente, solicitar el permiso de la Junta de Excavaciones, a fin de que, lo debidamente autorizados, proseguir la exploración, cosa en la que no habría inconveniente, ni por parte del señor Lacasa, que ya ha hecho los ofrecimientos oportunos, ni por parte de los dueños de los terrenos colindantes, de los que se reclamaría el permiso necesario.

La Academia, no obstante, resolverá.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 12 de mayo de 1926.

ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO.

Documentos Oficiales

Junta pública del domingo 11 de abril de 1926

SEÑORES:

Marqués de Laurencín.
Conde de Cedillo.
Beltrán.
Altolaguirre.
Mélida.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Marqués de Villa Urrutia.
Fuyol.
Menéndez Pidal.
Marqués de Lema.
Ballesteros.
Tormo.
Ibarra.
Castañeda.
P. Antolín.
Llanos y Torriglia.
Asín Palacios.
Alemany.
Duque de Rubí.
Sánchez Albornoz.

CORRESPONDIENTES:

Maffiotte.
Marqués de Arenas.
Marqués de San Andrés de Parma.
Bauer.
Secretario (Castañeda).

Constituída la Academia en el salón de Juntas públicas a las cuatro de la tarde, con la presidencia del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, abrió dicho señor la sesión, hallándose presentes los demás señores Académicos anotados al margen y actuando como secretario el que suscribe.

El señor Presidente explicó el objeto de la Junta, que dijo ser el de dar al señor don Abelardo Merino Alvarez posesión de la plaza de Académico de número para que fué elegido y seguidamente invitó a los señores Duque de Rubí y Sánchez Albornoz, los dos Numerarios más modernos, a que acompañasen en su entrada en el estrado al recipiendario señor Merino, y ocupado por éste el lugar que le estaba destinado, con la venia del Presidente leyó su discurso de ingreso, que versó sobre el tema "La Sociedad abulense durante el siglo XVI. La Nobleza", en el que después de recordar con frases de sentida admiración y sincero elogio a su antecesor en la medalla, el ilustre arqueólogo y maestro

en numismática don Antonio Vives, pasó a tratar del tema de su discurso, poniendo de manifiesto la gran importancia de la ciudad de Avila por su decisivo influjo en dos momentos interesantes de la Historia: cuando es puerta que guarda el acceso a la parte media del Tajo en el siglo XII y después en el XVI. Hizo un acabado estudio de la nobleza de Avila, citando a sus principales familias en el siglo XVI, haciendo una gran relación de todos los apellidos abulenses, con expresión de más de trescientos linajes nobles en la mencionada época; y después de estudiar con gran competencia los ideales de dicha nobleza, entre los que hizo destacar el religioso y el monárquico, trazó un interesante cuadro de las costumbres de aquella clase social en la época referida, ocupándose, por último, de las consecuencias económicas ulteriores que se derivaron de la traslación de residencia de la mayor parte de los nobles abulenses a la Corte a fines del repetido siglo XVI. El discurso del señor Merino fué escuchado con todo interés por la concurrencia y premiado con nutridos aplausos a su terminación.

Seguidamente el señor Ministro, presidente, concedió la palabra al señor Altolaguirre para contestar en nombre de la Academia al nuevo numerario señor Merino, de quien hizo un cumplido y merecido elogio, enumerando sus varios e importantes trabajos en el orden histórico y gográfico, y haciendo principal mención de sus *Nociones de Topografía,* diversas obras de Geografía, entre ellas la titulada *Marruecos,* premiada por la Real Sociedad Geográfica, y otros varios trabajos que le dieron justa resonancia en España y en el extranjero. La contestación del señor Altolaguirre fué asimismo unánimemente aplaudida por la concurrencia.

El señor Presidente impuso después al señor Merino la medalla académica, distintivo de nuestra Corporación, invitándole después a tomar asiento entre los demás señores Numerarios, sus nuevos compañeros, proclamándole tal Académico de número y declarando quedaba solemnemente incorporado al seno de la Academia, con lo cual se dió por concluído el acto, levantándose acto seguido la sesión, de que como Secretario certifico.

VICENTE CASTAÑEDA.

Junta pública del domingo 2 de mayo de 1926

SEÑORES:

Marqués de Laurencín (director).
Conde de Cedillo.
Beltrán.
Altolaguirre.
Mélida.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Marqués de Villa Urrutia.
Puyol.
Menéndez Pidal.
Ballesteros.
Tormo.
Duque de Alba.
Ibarra.
Castañeda.
P. Antolín.
Llanos y Torriglia.
Asín Palacios.
Alemany.
Sánchez Albornoz.
Merino.

HONORARIO:

Cebrián.

CORRESPONDIENTES:

Marqués de San Andrés de Parma.
Bauer.
Zuazo Palacios.
Sánchez Pérez.
Secretario (Castañeda).

Reunida la Academia a las cinco de la tarde en su salón de actos públicos, que se hallaba totalmente ocupado por numerosa y selecta concurrencia, abrió la sesión el señor Director, teniendo a su derecha al rector de la Universidad Central señor Carracido y al secretario de la Academia que suscribe, y a su izquierda al alcalde de Madrid señor Conde de Vallellano y al numerario de nuestra Corporación señor Ballesteros, hallándose presentes los demás señores Académicos que al margen se anotan, y asistiendo también en el estrado otros varios miembros de las Corporaciones académicas hermanas.

El señor Director dijo ser el objeto de la Junta dar posesión de la plaza de número, para que había sido elegido, al académico electo señor don Hugo Obermaier, e invitó después a los dos numerarios más modernos, señores Sánchez Albornoz y Merino Alvarez, a que acompañasen en su entrada en el estrado al dicho señor Obermaier.

Ocupado por este señor el lugar que al efecto le estaba destinado, previa la venia del señor Director, dió lectura a su dis-

curso de ingreso, en el que, después de dedicar un sentido elogio a su antecesor en la medalla académica de que iba a tomar posesión, excelentísimo señor don Jerónimo Bécker, trató, con la competencia en él característica en esta clase de estudios, de "La vida de nuestros antepesados cuaternarios en Europa", haciendo, en muy ameno y correcto estilo, un acabado cuadro de sus costumbres, vivienda, alimentación, vestidos, etc., etc.

La disertación del señor Obermaier fué escuchada con visibles muestras de interés por la concurrencia y premiada con calurosos aplausos a su terminación.

El señor Director concedió después la palabra al señor Ballesteros para leer el discurso de contestación a nombre de la Academia, en el que, sobria y sencillamente, hizo la reseña y elogio de la obra realizada por el señor Obermaier y de su trabajo perseverante. El discurso del señor Ballesteros fué asimismo muy aplaudido por el selecto público que llenaba la sala.

El señor Director impuso después al señor Obermaier la medalla distintivo de nuestra Academia y, hecho esto, le proclamó su individuo de número, declarando quedaba solemnemente incorporado al seno de nuestra Corporación e invitándole a que tomase asiento entre los demás señores Académicos sus nuevos compañeros.

Con esto se dió por terminado el acto, levantando la sesión el señor Director; de todo lo cual y como Secretario, certifico.

VICENTE CASTAÑEDA.

VARIEDADES

Resumen histórico del Estudio de la Escultura española

LA ESCULTURA ESPAÑOLA EN LA EDAD MEDIA

§ 6.—LOS SIGLOS V AL X. EL ARTE BÁRBARO.

Apenas se conservan (en España) obras escultóricas desde los comienzos de la Edad Media hasta fecha próxima al año 1000. Todas las *imágenes* tradicionalmente atribuídas al primer milenario de la Iglesia, se ha visto que son posteriores. Los *sepulcros* romano-cristianos meramente decorativos, o con relieves de figuras, corresponden todavía a la Edad Antigua, por su técnica y su arte, ya que no por su espíritu, y van oportunamente estudiados. Algunos, pocos, y bien decadentes, son posteriores a la invasión de los bárbaros, catalogándose como bizantino (acaso de importación) el de *Ecija* (1) y como verdadero arte bárbaro el de *Briviesca* (2) (Museo de Burgos).

La reserva general de los Padres de la Iglesia (ya que no la enemiga) a la escultura (no a la pintura) por fautora de idolatría, parece acentuada en España, a juzgar por un famoso canon, el 36.º, del primer concilio nacional, el de Iliberis (año 303 de J. C.), y, por otro, siglos después, del concilio toledano XII. No obstante, algunas frases de San Isidoro y de otros Padres de la Iglesia española, parecen poderse referir a imágenes en las iglesias visigóticas.

En la decoración arquitectónica de éstas, de que quedan tantos *fragmentos* (3) (Toledo, Mérida, Córdoba, etc.), tampoco se ven figuras esculpidas, y la aludida reserva se mantendría probable-

mente como cosa general en la iglesia mozárabe (es decir, la sometida al poder del Islam, cuya religión es tan decididamente iconoclasta).

En los países reconquistados por los cristianos españoles pudo, sin embargo, reaccionar el espíritu de la devoción en sentido francamente iconístico, pero antes se había ido desarrollando un modesto arte del relieve, decorativo pero con figuras. Precisamente en comarca del Reino de León muy repoblada de mozárabes rescatados y emigrados está *San Pedro de Nave* (4) (P.ª de Zamora), que nos ofrece una, para su época, importantísima decoración arquitectónica llena de pequeñas escenas figuradas (bíblicas) en relieve de recorte en la piedra, y si no es visigótico, templo mozárabe será, al menos de arte, y del siglo X si no es del VIII. Pueden atribuírse algunos fragmentos al mismo posterior período, anterior a la europeización de la cristiandad española: de la influencia cluniacense, con la pérdida del rito, de la letra y de la autonomía eclesiástica isidorianas, hechos todos relacionados entre sí y que coinciden con la afirmación del arte románico entre nosotros.

Antes del año 1000 ya podemos ver en los marfiles mozárabes el anuncio de la evolución trascendental de su técnica correspondiente al siglo siguiente. De tal arte mozárabe (cristiano) en marfil, por 970 ó muy pocos años posterior, son dos fragmentos, dos brazos de *cruz procesional* (5), en el Louvre; siguen en fecha inmediata las labores de *altar portátil de San Millán de la Cogulla* (6), probable centro principal de esta elaboración del marfil, a la que corresponden también la *arqueta Davillier* (7) del propio Museo y cuatro *piezas de ajedrez de Santiago de Peñalva* (8). Lo escultórico de estas labores cristianas, muy árabes de estilo, se reduce a poca cosa: a la representación decorativa de varios animales, cuadrúpedos o aves; pero son el precedente del arte que sobrevendrá en el siglo XI.

Algunos escasos restos escultóricos en piedra conservamos, evidentemente prerrománicos, aunque quizás algunos de la primera mitad del siglo XI, en que perdura nuestro arte del X, como son la *pila cuadrada de San Isidoro de León* (9) (escenas evangélicas), unos *relieves de San Juan de Camba* (10) en el Museo de

Orense y el citado *sepulcro de Briviesca* (2). Fecha seguramente más antigua tienen los detalles esculpidos a relieve (como dos planos) en la decoración arquitectónica de los monumentos de Ramiro I, por 848, junto a Oviedo: en *San Miguel de Liño* (11) el "escultor" copiaba unos dípticos consulares de marfil en piedra, y unos discos y unas bandas en *Santa María de Naranco* (12). La fecha segura de esas obras (siglo IX) confirma la probabilidad de la cronología hipotética de las otras esculturas antes citadas.

Notas bibliográficas y gráficas.

Para el asunto de este capítulo ofrece criterio definitivo lo dicho por D. M. Gómez Moreno en su libro tan capital "Las iglesias mozárabes". Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1919, 2 tomos (uno de texto y otro de álbum de reproducciones).

Las caprichosas negaciones de Marignan, seguido por Enlart, de la fecha de las iglesias asturianas de Naranco y Liño, aun puestas en el libro ya clásico dirigido por André Michel, "Histoire d'Art, depuis les premiers temps chrétiens jusqu'a nos jours", fueron limpiamente rectificadas en el propio libro, cuando el malogrado profesor Emile Bertaux comenzó en él a redactar la Historia de la Escultura española, es decir, en los capítulos de "La Sculpture chrétienne en Espagne des origines au XIVe siècle (al tomo II, volumen I, págs. 214 y sigs., llegando a la 295). En eso y en la importancia de la cronología dada a los capiteles de Silos, comenzóse a afirmar la trascendencia del arte español: en el resto, mantiénese, en general, el criterio de la doctrina francesa.

Fortunato Selgas publicó en el B. de la S. E. de E. un trabajo sobre "análisis arqueológico de los monumentos ovetenses" (año 1909, pág. 165 y sigts.), en el cual se estudian sus elementos decorativos, en especial en Naranco, Lena, Liño y San Pedro de Nave. También es de él "Las iglesias de Naranco" en el mismo Boletín, año XVII, primer trimestre.

1.—José Ramón Mélida, "La escultura hispano-cristiana de los primeros siglos de la era". Madrid, 1908.

2.—Calvert, "Burgos", láms. 304 y 305; B. S. C. E., año IV, 1908, núm. 66; B. S. C. E., año XIV, núm. 161.

3.—B. S. E. E., XVIII, I; B. S. E. E., XIII, núm. 144; Dieulafoy, "Espagne", figs. 124 y 126.

4.—B. S. E. E., XVII, III; B. S. C. E., año LIV, núm. 41.

5.—Gómez Moreno, "Iglesias mozárabes", lám. CXXXIII; G. Migeon, "Manuel d'art musulman", II, Arts plastiques, fig. 125

6.—Gómez Moreno, "Iglesias mozárabes", lám. CXXXIV.

7.—G. Migeon, "Manuel d'art musulman", II, Arts plastiques, figuras 113 y 115.

8.—Gómez-Moreno, "Iglesias mozárabes", lám. CXXXV.

9.—André Michel, "Hist.^a^ de l'art". II, 1.ª part., fig. 175, Miguel Bravo, "Guía de León", pág. 38; vaciado en el Museo Arqueológico Nacional.

10.—
11.—Dieulafoy, "Espagne", figs. 132, 133 y 134; André Michel, "Hist.e de l'art.", II, 1.a parte, fig. 174; B. S. E. E., XVII, III y XVIII, I y V, núm. 59; "Bética", revista, 1915, núms. 43 y 44.
12.—Dieulafoy, "Espagne", figs. 142, 143 y 144; B. S. E. E., XVII, III.

§ 7.—El siglo XI, el de la iniciativa española.

Otra fecha segura —la de 1020-1021—, la última del arte *bárbaro* español, la ofrece el dintel con figuras de *San Genís les Fonts* (1) (en la Cataluña, ahora, francesa: Rosellón). Es del todo compañero al de *San Andrés de Sureda* (2) (en el mismo Rosellón), y ambos se cuentan entre lo más interesante de Europa en el arte bárbaro, con precedente del arte de la miniatura. Están labrados en piedra dura. Es similar el fragmento de la portada de *Arlés del Tech* (3).

Al promediar el siglo XI, contra lo que se creía hasta ahora, la parte de España en los comienzos de la escultura románica deja de considerarse secundaria para suponerla la principal. En aquel primero y más trascendental Renacimiento del arte escultórico (tan muerto en Europa en los siglos de la alta Edad Media) se tiene que reconocer a España la iniciativa más trascendental. Se basa esta gloriosa rectificación histórica desde luego (y aparte del reconocido precedente de las pinturas de los *Beatos*) en monumentos escultóricos españoles de una fecha mucho mayor en antigüedad que toda otra y perfectamente demostrada. A la vez está la prioridad perfectamente explicada, porque no es ello sino mediando la realización de una escultura en marfil de figuras y de temas cristianos, consecuencia natural de un arte árabe español, en marfil, decorativo, pero insuperable de técnica y maestría. Las aludidas piezas capitales de la eboraria árabe española están firmadas en *Córdoba*, en 964 la de *Zamora* (4), en 966, 968 *Louvre* (5), 970 *South Kensington* (6), 1005 *Pamplona* (7) y después en *Cuenca*, en los años 1027 y 1050 *Silos* (8) y *Palencia* (9) y ya influyeron (como se ha dicho) en el siglo X en el arte mozárabe; y entrando el siglo XI, luego se producen las piezas capitales del arte escultórico cristiano de los eborarios españoles (moros o cristianos los ejecutantes) en el *crucifijo de San Isido-*

ro de León (10) (del rey Fernando I, muerto en 1065) y en los geniales relieves, de admirable realismo, aunque todavía bárbaro, del *arca de San Millán de la Cogolla* (11), acabados en 1067. E inmediatamente, picapedreros españoles (moros y cristianos) traducen el estilo de la técnica en marfil española a la talla en piedra, en la serie más típica de toda Europa, de los *capiteles del gran claustro de Santo Domingo de Silos* (12) (P.ª de Burgos), precisamente los que tienen la fecha segura anterior a 1076. El Claustro artístico de aquel cenobio crea en años muy próximos el arte de los grandes relieves del propio claustro, el más bello de la cristiandad en su tiempo, y es de allí a Moissac y Tolosa de Francia, y no (como se creía) viceversa, como influyó el nuevo arte. En la Aquitania misma, que se creía foco principal de creación del resucitado arte escultórico, comenzó también el románico por imitar en piedra (al ejemplo de Silos) las piezas marfileñas del arte español.

El principal centro propulsor del renacimiento europeo de la escultura es el de los marfiles leoneses bajo Fernando I, la mayor parte de los cuales se labraron para ser incrustados en piezas de orfebrería y pedrería que se perdieron. Es característica de los talleres castellano-leoneses el poner en las cabezas, postizos ojos de azabache. Las obras principales conservadas son el citado *crucifijo y cruz de Fernando I* (10), donado en 1063, *el del Museo de León* (13) (procedente de *Carrizo*), la *arqueta* aun en *San Isidoro de León* (14) de la donación de Fernando I en 1059, con tabletas de los doce Apóstoles y con otras en la cubierta, la *arqueta de las Bienaventuranzas* (15) de igual procedencia en el *Museo Arqueológico Nacional de Madrid,* las dos *tabletas de cubiertas de libro, ambas de Calvario, Pierpont Morgan* (16) del *Metropolitano de Nueva York,* de la reina *Felicia de Aragón* († 1085) de la catedral de Jaca una de las dos (17).

La obra capital de los marfiles castellanos del siglo XI son los de la ya citada *arca de San Millán de la Cogulla* de 1067 con todas las escenas de la vida del Santo, según el texto visigótico de San Braulio. La mayor parte de las placas (hasta 26 escenas) se conservan todavía en el monasterio riojano, pero algunas en *Florencia* (18) (Bargello), y en la antigua *Colección Spi-*





SAN MILLÁN Y EL DEMONIO DE LA CASA DE HOMORIO, SENADOR DE PAMPLONA. SAN MILLÁN CON SAN ASELO





S.ᴬ V. HUECOGRABADO: IRÚN, 1. MADRID

FOT. LLADÓ

PUERTA DEL SUR EN SAN VICENTE DE ÁVILA. ÁNGEL GABRIEL DEL «MAESTRO DEL SEPULCRO», TERCER CUARTO DEL SIGLO XII. VIRGEN ANUNCIADA Y DAVID (NO ALFONSO VI), DE FINES DEL SIGLO XII. SANTA SABINA (NO DOÑA URRACA), DE PRIMERA MITAD DEL SIGLO XII



R. V.-HUECOGRABADO: IRÚN, 1. MADRID FOT. LACOSTE

ESTATUAS DE LA PUERTA CENTRAL EN EL PÓRTICO DE LA GLORIA EN SANTIAGO DE GALICIA: JEREMÍAS, DANIEL, ISAÍAS Y MOISÉS, UN ÁNGEL Y UNO DE LOS VEINTICUATRO ANCIANOS. OBRA DEL ESCULTOR Y ARQUITECTO MAESTRO MATEO (1168 A 1183)



OCHO DE LOS DOCE APÓSTOLES Y SANTO OBISPO O ABAD (NO DON MAURICIO). DETALLE DE LA PUERTA DEL SARMENTAL EN LA CATEDRAL DE BURGOS (POR 1250)

tzer (19) en la Schewitz, y la más importante en *San Petersburgo* (20), pues en ella se ven las figuras de los artífices: en un cuadrito el *Maestro* (saltado el nombre) y su hijo *Rodolpho* y en otro *Simeón* discípulo. Por error de la lectura se supuso que el dicho maestro se llamaba *Aparicio*.

De un arte posterior, todavía en el siglo XI, mas ya en el reinado de Alfonso VI o poco después, en un estilo de menor espontaneidad y más francamente bizantinizante y proto-románico, son capitales dos obras en materia distinta. La primera, las *placas en marfil del arca de San Felices* (21), también en *San Millán de la Cogolla* (cuatro con escenas de la vida de Cristo, todavía en el Monasterio), alguna que otra fuera de España. La segunda, las *placas metálicas de la gran Arca Santa de Oviedo* (22) de la *cámara Santa* de las Reliquias, con gran frente de Cristo de Majestad y doce apóstoles, y frentes laterales de seis escenas evangélicas y un segundo apostolado y otro Cristo de Majestad. La tapadera está solamente grabada, y en los bordes hay elementos decorativos de letra árabe. Esta obra lleva fecha, y es la de 1075. Sigue en importancia el *arca del cuerpo de San Isidoro* (23) en *San Isidoro de León;* pero con esas tres piezas se muestra perfectamente razonada una evolución del arte, que sorprendería (sin los precedentes dichos) como un tan considerable avance por encima de todo lo europeo de su tiempo, pero ello está escrupulosamente documentado, y al fin y al cabo a tomarse cual caso aislado como el bien esporádico de las obras alemanas en bronce de San Bernardo a principios del siglo XI o las del altar de orfebrería de San Ambrosio de Milán, algún siglo antes, por 835, o los marfiles del evangeliario de San Gall por 900, meteoros también sorprendentes dentro del arte bárbaro.

La trascendencia de la evolución española de la Escultura de marfil y plata del siglo XI a la escultura pétrea monumental, fué lo singular y lo para toda Europa, definitivo. La marcan ya triunfante los seis más arcaicos *grandes relieves* de tres de los cuatro ángulos del *claustro de Silos* (24) que estaba en relación y en tren de utilización, como se ha dicho, en 1073 (?) al morir el famoso abad Santo Domingo. Traducen a la piedra y en gran escala el dicho estilo, y representan el Descendi-

miento, las Marías en el Sepulcro, los peregrinos de Emaus, la incredulidad de Santo Tomé y la Ascensión.

La certeza absoluta de las fechas de los marfiles y de la plata dichos y de los capiteles más antiguos de Silos en técnica de poco bulto, ya no se logra en general sobre las demás esculturas francamente románicas que por el año 1100, y por un siglo más nos constituyen a toda la banda del Norte y parte del centro de nuestra península ibérica, en la nación de mayor y más singularmente bella escultura románica: conjuntamente, tan sólo, con la vecina banda Sur y el Este de Francia (Aquitania y Provenza, con la Borgoña). Pero todavía se asienta ahora de nuevo, pero firmemente, la cronología de los conjuntos más interesantes.

El fin del siglo XI y los comienzos del siglo XII, en un solo momento artístico lleno de interés, ofrecen el instante de la mayor importancia de la escultura en *Santiago de Galicia,* con los muchos relieves de la *Puerta de las Platerías* (25). Las esculturas en ella conservados desde su elaboración van mezcladas con las procedentes de los otros dos portales destruídas (en reconstrucciones del siglo XII y del siglo XVIII), pero muchas de todas ellas fueron descritas en cada una de las tres labores en texto de 1140. La Puerta de las Platerías, en concreto, lleva la segura fecha de 1103 (mal leída tradicionalmente 1078) y el estilo es en absoluto el mismo de las obras de *San Esteban de Corullón* (26) en el Vierzo (provincia de León), que tienen también seguras las fechas del todo precisas de 1093 a 1100. Por su parte, las esculturas similares de los dos portales meridionales de *San Isidoro de León* (27), rectificando también errores de cronología, quedan fechadas en las grandes obras de la infanta doña Urraca (la de Zamora) fallecida en 1101. Al reinado de Alfonso VI, su hermano (1072 a 1109), corresponde con la aludida europeización, el noble pago de la misma, contribuyendo España principalmente propagando sus artes a la creación definitiva de la arquitectura abovedada románica y resurrección de la escultura monumental.

En el conjunto de las Platerías se ve la mano de hasta cuatro escultores, de gran mérito algunos; uno de ellos es evidente que trabajó en Toulouse y otro en Conques, los dos centros más

importantes del arte de la Aquitania, juntamente con Moissac, que a su vez es un trasplantado del arte de Silos. No son tolosanas las esculturas españolas, como se pretendía, ni españolas las aquitanas tampoco, a pesar de la cronología, sino que se formó por primera vez en Europa, y tras de largos siglos, una verdadera mancomunidad internacional de cultura, coincidente con el período de las cruzadas, gran empresa también internacional, pero guerrera. Las peregrinaciones, y para el arte más que ninguna otra la de Santiago, admirablemente organizadas y aprovechadas por la confederación monástica cluniacense, jalonando las rutas excursionistas con las grandes casas monásticas de la orden y las iglesias de más famosas reliquias, cambian radicalmente la historia medieval y crean definitivamente con el nuevo arte el intercambio constante de los artistas y de los talleres de arte, al constituírse así definitiva y culturalmente la "Cristiandad" sobre todas las antes aisladas particularidades locales y regionales del mundo occidental (las nacionales, todavía mantenidas en embrión).

Notas bibliográficas y gráficas.

Precedido por trabajos apenas publicados de investigadores españoles, es capital para este capítulo y el siguiente el libro monumental del norteamericano A. Kingsley Porter, intitulado, "Romanesque Sculpture of the pilgrimage Roads". Son 10 volúmenes in cuarto, de los cuales uno solo de texto y los 9 restantes de álbum de reproducciones. De éstas corresponden dos tomos enteros al arte peninsular hispánico, uno para los Estados de Aragón (el V) y otro para los de Castilla (el VI). Tienen desde luego todos los 18 capítulos del texto (agrupados en dos partes) continuas referencias a lo español, y título francamente referido a lo español los capítulos 3.º ("Primitivos marfiles españoles") y 4.º Santo Domingo de Silos") de la 1.ª parte, y de la 2.ª, el 1.º ("La Peregrinación a Compostela"), el 3.º ("La Puerta de las Platerías"), y el 5.º ("El Pórtico de la Gloria"). Todo el libro es un admirable trabajo rectificador de la cronología y opiniones que llamaríamos "clásicas" francesas, y que Porter llama "ortodoxia", pulverizándolas. Precedieron al libro algunos trabajos del autor, y lo siguen otros, incluso publicados en revistas francesas, en las cuales se dan las réplicas de los arqueólogos franceses. El libro del profesor de París, Emile Mâle "L'art religieux du XIIe siècle en France". Paris. A. Colin, 1924, 2.ª edic. (1.º en el orden lógico. tercero en el orden cronológico de la edición), admitía en puridad todavía la "ortodoxia" francesa, menos en la concesión (primera y única, pero ya paladina) de reconocer al arte pictórico español de los "Beatos" la importancia capital para la resurrección del arte escultórico europeo; pero se aferraba Mr. Mâle al

prejuicio de suponer aquitana la maternidad de dicha resurrección, aunque la engendrara la paternidad del Arte de los "Beatos".

La tesis "española" la afirma definitivamente la autoridad y el vigor científico de Porter, pero con la tesis, no menos admirablemente establecida y por él probada y consolidada de la internacionalización del Arte del siglo XI-XII, por las peregrinaciones de Compostela, tal cual se deja apuntado en el texto de estos "Resúmenes".

Véase lo ya dicho en las "Notas" del capítulo anterior sobre el trabajo de Bertaux (en el André Michel). En la obra clásica a que este recientemente fallecido crítico da su nombre, se mantenía el carácter de la doctrina francesa sobre el total origen francés de la Escultura románica, no queriendo ver en las maravillas de España sino colonias de arte francés. El libro de "Espagne et Portugal", de Dieulafoy, que comenzó a dar la iniciativa a los españoles (catalanes) en el origen de lo románico, lo refería a lo arquitectónico y siempre cual camino europeo de lo oriental, lo persa (sasámita), radicando en Persia las tan explicables pero avasalladoras obsesiones del historiador que de la resurrección de la otra Persia (la de la Antigüedad) había sido principal descubridor.

Alemania apenas ha dado a la Escultura española medieval mayor atención de la del libro (más bien bello álbum con extenso prólogo) del Dr. August L. Mayer (tan estudioso de toda nuestra Pintura), intitulado "Mittelalterliche Plastik in Spanien" (Munich, Delphin, 1922), con 40 láminas y siguiendo en general las ideas de Mr. Bertaux. Alcanza los siglos XI al XV, inclusive. En 1925, Georg Weise prologó (no muy acertadamente) un nutrido álbum fotográfico de la escultura española medieval y moderna, en el que evidentemente el autor ha buscado publicar cosas inéditas o poquísimo conocidas con preferencia a las más vulgarizadas y notables. Así, pues, este libro, con sus 251 laminas, es una selección de lo menos conocido, pero que con frecuencia muestra obras de gran interés. A lo románico y gótico dedica más de la mitad de las láminas.

Para la parte de León y su tierra, y en relación de estudio hecho, aunque no dicho, con el resto de España, es ahora lo definitivo lo dicho por don Manuel Gómez Moreno en los tomos ya impresos, pero aún no publicados (de texto y de álbum), "Catálogo monumental de España: Provincia de León". Madrid, edición oficial, 1926.

Otras notas bibliográficas: Ramón Alvarez de la Braña: "Crucifijos románicos de marfil existentes en los Museos de León y Madrid", R. de A. B. y M., 1899, núms. 11 y 12. Sentenach, Narciso: "Crucifijos románicos españoles", B. S. E. E., año XI, 1903, págs. 245 y sigs. Serrano Fatigati: "Esculturas de los siglos IX al XIII", B. S. E. E., año IX, núm. 96.

1.—André Michel. "Histoire de l'art", I, 2.ª parte, fig. 321; Dieulafoy, "Espagne", pág. 214; Joaquín Folch y Torres, "Museo de Ciudadela", catálogo de la sección de arte románico, figs. 29 y 30; Porter, vol. V, fig. 513; Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura romànica a Catalunya", fig. 496.

2.—Porter, V, figs. 514, 515 y 517: Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura romànica", figs. 466 y 501.

3.—Porter, V, fig. 518.

4.—R. A. B. y M., año 1913, núms. 7 y 8, lám. III.ª; "Museum", año 1911, págs. 116 y 117.

5.—G. Migeon, "Manuel d'art musulman", II, Les arts plastiques et industriels, fig. 111.

6.—G. Migeon, "Manuel d'art musulman", II, Les artes plastiques. fig. 112.

7.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 201; G. Migeon, "Manuel d'art musulman", II, Artes plastiques, fig. 110.

8.—

9.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 202; B. S. E. E., I, IV; "Museum", 1911, págs. 476-480.

10.—Dieulafoy, "Espagne", figs. 208 y 209; "Scripture in Spain", F. Calvert, lám. 2; G. Migeon, "Manuel d'art musulman, II, Artes plastiques, fig. 124; Porter, ídem, vol. VI, figs. 654 y 655; B. S. E. E., XIV, núm. 155; R. de A. B. y M., año 1899, núms. 11 y 12.

11.—Porter, vol. VI, figs. 638 al 649; B. S. E. E., XVI I (3 láminas); Dieulafoy, "Espagne", figs. 205 y 206; "Arte español", año 1916, núm. 5 (20 reprod.) (reproducidos aquí dos detalles).

12.—André Michel, "Hist.^e de l'art". II, 1.ª parte, figs. 176-178. Porter, VI, figs. 666-673; B. S. E. E., V, III; B. S. E. E., XIII, números 152-155.

13.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 252; Porter, ídem, vol. VI, fig. 703; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 1; R. de A. B. y M., año 1899, núms. 11 y 12.

14.—

15.—Porter, V, figs. 651-653.

16.—Porter, V, figs. 519.

17.—R. de A. B. M., año 1908, núm. 778, lám. 1.ª

18.—Porter, VI, pág. 650.

19.—

20.—

21.—Porter, VI, figs. 661-664; "Arte Español", año 1916, núm. 5.

22.—Porter, VI, figs. 656-660.

23.—

24.—André Michel, "Hist.ª de l'art", II, 1.ª parte, figs. 179-181. Porter, VI, figs. 667, 669-673; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spain", lámina 2.

25.—Véase el núm. 21 del § siguiente.

26.—Gómez Moreno, "Catálogo monumental de la Provincia de León".

27.—Dieulafoy, "Espagne", figs. 223, 240; revista "Bética", 1915, números 47 y 48; Calvert, "Sculpture in Spain", láms. 10 y 11.

§ 8.—El siglo XII, nuestro gran siglo.

Al arte escultórico del reinado de Alfonso VI, arcaico pero tan misteriosamente preñado de grandezas cual el helénico del siglo VI antes de Cristo, con las citadas portadas de Santiago y de San Isidoro de León (ya en sí muy complejas, y como de dos momentos distintos), hay que agregar algo en *Sahagún* (1), en *Santa Marta de Tera* (2), lo de *Zamora* (3), anterior a la cate-

dral subsistente, lo de *Avila* más antiguo, como son las cabeceras de los templos románicos de *S. Pedro* (4), *S. Andrés* (5), y en el mismo *S. Vicente* la magna basílica del siglo, las estatuas de *Santa Sabina* (6) (mal creída de la reina doña Urraca) y alguna compañera, lo más viejo de Segovia, como *San Clemente* (7) e incluso en el gran templo parroquial de *San Millán* (8) y en su provincia en *Turégano* (9) y quizás algo en tierra de *Soria* (?), demostrándose la rapidísima extensión de la nueva escultura monumental, citando todavía con más derecho al entusiasmo lo escultórico bien notable en dos grandes templos más hacia el Norte, *San Martín de Frómista* (10) (P.ª de Palencia) y a la *catedral de Jaca* (11) (P.ª de Huesca); en uno y otro monumento hay capiteles (en Frómista muy mezclados hoy con los modernos de la restauración) y otros miembros arquitectónicos de gran arte, de artistas de verdadero sentir de belleza.

También parece arrancar de España para el resto del mundo románico (a pesar del precedente de los atrios basilicales) la creación arquitectónica de los *claustros* monumentales, tan larvados de secreto mudejarismo al ejemplo de los patios de las abluciones islámicas. En la decoración de los capiteles y otros miembros, de los más arcaicos, los catalanes, bien poca y mala escultura se puede considerar, y así apenas se cuenta con los de *Manresa* (12) (*fragmento*), *San Benito de Bages* (13), *Santa María del Estany* (14), *Santa María de Llusá* (15) o *San Pablo del Campo* (16), en Barcelona. Pero en el Alto Aragón ofrecen gran interés, entre los cronológicamente más lejanos, el de *San Pedro el Viejo de Huesca* (17) con toda la vida de Cristo en 21 capiteles, con más medio apostolado en relieves de los pilares, y el de *San Juan de la Peña* (18), también con muchas escenas evangélicas.

Obra singularmente bella de uno de los artistas de estas tareas escultóricas del Alto Aragón, es el *sepulcro de las hijas del rey Ramiro I* (19), procedente de *Santa Cruz de Serós*, hoy en *Jaca*, en el trasladado convento de la misma comunidad.

De esta primera más remota época apenas hay claustro castellano (ni tampoco pórticos), salvo el de *Silos* (20), que se adelantaba por entonces a lo ya hecho, y se completaba y redondeaba, y se-

guramente acrecentando por Europa su fama coetánea, al éxito de sus grandes relieves que debieron causar maravilla en el mundo cluniacense.

A la exquisitez de la escultura románica, aun entonces, no le bastaba el material arquitectónico, la piedra ordinaria, y aprovechaba los escasos mármoles que hallaba a mano: como *tres columnas* llenas de figuras en la portada de las *Platerías de Santiago* (21), el relieve del titular (hoy al exterior del ábside) en *San Martín de Segovia* (22), y el del titular y con otros dos de Santos Pedro y Pablo en *San Miguel* (23) con otros varios casos, porque naturalmente nacía a la vez la imaginería suelta, ya en piedra, ya en madera, de que serían muchos ejemplares perdidos. Una de las *Vírgenes Madres* más viejas y curiosas es la de *Astorga* (24) (madera) por 1100; es muy interesante la *Virgen de Sahagún* (25) (piedra) del Museo Arqueológico Nacional. El *Cristo* empotrado en una puerta de *Sahagun* (26) y la *Virgen de Sepúlveda* (27), pueden corresponder al reinado de Alfonso VI y son anteriores a lo de *Santa Marta de Tera.* Ejemplos de *Crucifijos,* el de *Salamanca* atribuído tradicionalmente (y con toda verosimilitud) a *Don Jerónimo Visquio,* el prelado del Cid, en la catedral (28), el de *San Juan de Barbálos* (29), y el de la iglesia de *San Cristóbal* (30), en la misma ciudad de Salamanca.

En el promedio y la segunda mitad del siglo XII se alcanzan en España las maravillas de una escultura —en parte coetánea del arte proto-gótico hispano— que no tiene rival en Europa, o que vence al de las regiones rivales (de la Borgoña, de la Provenza, de Chartres...), con las cuales, en intercambio perpetuo y gradual, el suyo evoluciona y forma un proceso no menos noble y depurado estéticamente que el evolutivo de la escultura antigua de la Grecia antes de Fidias. Entre nosotros podemos ver claros en unos mismos monumentos los jalones más interesantes de ese majestuoso proceso: se nos ofrecen a comparación y juntos, en *Silos* (donde la obra maestra y final es el gran relieve, todo un portento, de la *Anunciación* (31) en el ángulo último del claustro, con otro del *árbol de Jesé* (32) en *San Vicente de Avila* (de un lado a otro de la ya citada por-

tada lateral con el ángel de la *Anunciación* (33) y con él la bellísima *portada del Oeste* (34) y el *sepulcro de los Mártires*) (35), y en *Santiago de Galicia* (de la portada de *las Platerías* (36) al Pórtico de la Gloria (37) con el intermedio de las portadas laterales de la Catedral de Orense (38).

Obra incomparable, también gran síntesis del arte románico (con relaciones evidentes con las bellas obras francesas de *Gilabert* y las lombardas de Nicolás y con bronces alemanes batientes de puerta, que de muy antiguo pasaron de Polonia a Novgorod, en Rusia) y gran síntesis de iconografía asimismo es la *portada* y todo el imafrontis cubierto de escultura del monasterio de *Ripoll* (39) (P.ª de Gerona), pero anterior al promedio, acaso más a los comienzos del siglo XII, y ni francesa ni lombarda, sino nuestra, aunque de acento alemana y en la tradición de la miniatura prerrománica catalana como inspirada que se ha demostrado que está en las iluminaciones de una *Biblia* catalana perdida, del tipo de las dos subsistentes, la *Farfa* o la de *Noailles*. Contiene la portalada de Ripoll estatuas de San Pedro y San Pablo, y de bestias, y sobre todo relieves numerosos y complicadísimos (doce escenas de la vida de los dos apóstoles, doce de la de Daniel y Jonás, otras de la de Caín y Abel, doce de los trabajos de los meses del año, relieves grandes del rey David, de Elías y de Cristo, ya en los paramentos planos y sobre todo en triple friso de muchísimas figuras las escenas del Exodo y del libro de Josué (muchas batallas), todo coronado por Cristo de Majestad entre los veinticuatro ancianos del Apocalipsis.

La escultura románica fué la menos uniformada de las que conoce la Historia, reinando en ella la simpática anarquía del trabajo individual, y muy independiente en cada pedrero, aunque cada uno al arrimo de unos ejemplos, o bien los vivos de sus maestros o los muertos, es decir, imitando a su modo cada cual los marfiles, orfebrerías o las miniaturas o los frescos que les ofrecían de dechado los monasterios y las catedrales. En todo taller además había artistas de distintas dotes y aficiones, a veces de arte ya en su día anticuado. Por todo lo cual se hace muy difícil la clasificación y las atribuciones, y aun la

misma ordenación cronológica hipotética o meramente presumible.

Citaremos ahora en bloque (con los ya dichos) *claustros*, en gran número los historiados, muchísimos más en España que en Francia o cualquier otra nación, como los de *Ripoll* (40) (P.ª de Gerona), *Elna* (41) (Rosellón), el derribado de *San Pedro de las Puellas* (42) de Barcelona, *San Pedro de Estella* (43) (Navarra), *Catedral de Pamplona* (44) (unos capiteles, los conservados), *San Juan del Duero* (45) en Soria, *Aguilar de Campóo* (46) (capiteles en el Museo Arqueológico Nacional), *Santillana del Mar* (47) (P.º de Santander), *Tudela* (48) (Navarra) y singularmente los claustros de *San Cugat de Vallés* (49) (P.ª de Barcelona) y los de la *Catedral de Gerona* (50), y a la vez citaremos los largos pórticos (crujía) exteriores de *San Martín* (51), *San Esteban* (52), *San Lorenzo* (53) y *San Millán* (54) de Segovia, el más reducido de la *Vega de Salamanca* (55) y el aludido de la *catedral de Jaca* (56), el atrio de *Gazolaz* (57) (Navarra); y citaremos asimismo las *portadas de Agüero* (58) P.ª de Huesca), *Cuxá* (59) (Rosellón), *Santillana* (60) y *Cervatos* (61) (P.ª de Santander), *San Pedro de Arlanza* (62) y *San Quirce* (63) (de la de Burgos, hoy en el Museo de Madrid), *Toro* (64) y *Zamora* (65), dos en *Carrión* (66) P.ª de Palencia), *Jaca* (67) (P.ª de Huesca), *Armentia* (68) y *Estíbaliz* (69) (Alava), *Carrión de los Condes* (70) y *Moarves* (71) (P.ª de Palencia), *San Miguel de Estella* (72), *Santo Domingo* (73) y *Santo Tomé* (74) de Soria, *Sangüesa* (75) *y Tudela* (76) (Navarra), *Orense* (77), *Santa María de Sepúlveda* (78), la de la *catedral de Lugo* (79) (Cristo) y los tímpanos de *Cornellá de Conflent* (80) y *San Feliú d'Amont* (81) (Rosellón), de *San Juan de las Abadesas* (82) (en San Pablo) y *Besalú* (83) (P.ª de Gerona), de *Mura* (84) (P.ª de Barcelona), los tres de *San Pedro el Viejo de Huesca* (85), el de *Jaca* (86), el de *Caldas de Oviedo* (87), etc.

Para citar elementos más aislados (singularmente canecillos) en la decoración arquitectónica de los monumentos del siglo XII, faltara siempre espacio, no pudiéndose preterir los *ángeles de las bóvedas de crucero*) (88), muchos *capiteles de la catedral de Salamanca* (89), como varias labores del "palacio" monacal de

Carracedo (90) y del templo del castillo *de Loarre* (91) (P.ª de Huesca).

De fragmentos sueltos se deben recordar varios de *Cuxá* (92) (Rosellón) alguno en Norte América, los pilares con estatuas de las *Benedictinas de Santiago* (93) y los fragmentos del *Museo de Solsona* (94) (todo primera mitad del siglo XII).

La escultura española del siglo XII, y en eso también, se iguala a la del siglo XI y a la de alguna otra de las nacionalidades artísticas de la época, no es totalmente anónima. Conocemos al menos el nombre, y aun el retrato (o silueta) de las personalidades de artistas creadores de lo más famoso entre las obras del siglo XII: como en el siglo anterior pudimos citar (arca de San Millán) los nombres de artistas prerrománicos de firma y retrato conocidos. Los capiteles del ya citado claustro de *San Cugat de Vallés* (P.ª de Barcelona), en pleno románico, del notable y bello, son obra de *Arnall Castell,* según firma, en dístico latino del relieve en que se puso el mismo maestro (perdió la cabeza) representado trabajando precisamente otro capitel, a fines del siglo XII; de él ha de haber también mucha labor en el *claustro de la catedral de Gerona,* con largos frisos historiados en los macizos (con escenas del Génesis) además de los capiteles. Y años antes nos es del todo conocida la obra y la personalidad, y también el autorretrato escultórico, del más insigne de los escultores de la península, el todavía hoy (después de ocho siglos) sin rival *Maestro Mateo,* el creador en Santiago de Compostela de la más fuerte y espléndida de las páginas escultóricas del arte cristiano de todos los tiempos, que es el *Pórtico de la Gloria* (95), por él trabajada entre los años 1168 y 1183.

Es maestro incomparable, por la épica inspiración y arrebato, por la monumentalidad, por el vigor realista, la multiplicación y el acierto de los tipos, y por la grandiosidad y propiedad escultórica de los ropajes. Fué gran protegido de la mitra y del rey de León, y quien introdujo para estuche el "pórtico", un verdadero narthex) de sus estatuas y relieves, una de las primeras obras arquitectónicas del arte gótico. Analizando los elementos y detalles de esta creación constructiva de nervadura,

se llega a la seguridad de que se educó en Avila con el arquitecto francés *Maestro Eruchel,* y al lado de otro de los insignes escultores del arte de la segunda mitad del siglo XII, el anónimo *Maestro del sepulcro de San Vicente,* autor de la ya citada notabilísima *portada mayor* (96), del arcángel de la Anunciación de la *portada lateral* (97) y del aludido *sepulcro de San Vicente, Santa Sabina y Santa Cristeta* (98), quien en otro estilo personal, menos libre y menos creador, pero de sutileza de gusto más exquisita, es artista digno de rivalizar con *Maestro Mateo,* cual nadie en Europa (salvo el anónimo de Chartres, de la portada principal de la catedral francesa).

Todavía, ambos artistas de España, fueron precedidos por otro más arcaico, pero no menos insigne anónimo, pues obra en su género absolutamente capital en Europa, son las esculturas (P.ª de Huesca), *Armentia* (68) y *Estíbaliz* (69) (Alava), *Carrión de Oviedo,* con un *apostolado* en doce estatuas semiembebidas en los fustes de las columnas de los tres arcos fajones o perpiaños de la construcción que es todavía románica, y con capiteles igualmente notables y casi todos historiados. Las Marías en el Sepulcro, sobre admirables estatuas de San Pedro y San Pablo, el de la Anunciación y el del Descenso a los Infiernos sobre Santiago y Juan, son las más singulares, al centro derecha y al centro izquierda (todo ello hasta 1921 menos apreciado por estar cubierto de estucos y pintados, y siempre en lugar muy oscuro). Parece que han de ser obra del 2.º cuarto del siglo XII, del más genial escultor de Europa de entonces, acaso con otras obras, fragmentadas en Saint Denis y en Reims y autor del que fueron dignos discípulos el *Maestro del Sepulcro de San Vicente de Avila* y *Maestro Mateo.*

En la gran obra de éste en el citado narthex, el *Pórtico de la Gloria* (tres arcadas grandes, más estatuas de los rincones y lados de las tres bóvedas) culmina un Cristo, juez del Juicio Final (de cinco metros, con estar sentado) entre los veinticuatro ancianos del Apocalipsis, músicos, ángeles y con escenas de gloria e infierno, bellísimas, y otras creaciones en menor tamaño, como la Trinidad en un solo capitel, el central, del parteluz, en éste la estatua del Apóstol Santiago, la serie alu-

dida de las grandes estatuas, admirables una por una, y no aisladas en su porte y espíritu, sino más bien en una cierta unión espiritual de sacra conversación. En el Cristo se halló el prototipo de los góticos más famosos de la Francia gótica del siglo XIII, y la sonrisa de Daniel (que el pueblo socarrón comenta todavía festivamente, admirador del para él casi mítico maestro que llama el "Santo dos Croques", es algo por lo nuevo y único en la Historia del Arte de la Edad Media, precedente de la del Angel Gabriel de la Anunciación de Reims, el misterio en recuerdo a la vez de la sonrisa eginética del arte griego de la Edad Antigua (y del nuestro, ibérico) y el atisbo en mera profecía de la sonrisa de la Gioconda en la Edad Moderna.

No alcanzan méritos estéticos parangonables a los de los tres grandes maestros últimamente recordados, los de otras grandes obras coetáneas. Pueden ser de 1150 (fecha probable, y como las siguientes tomadas de Porter) lo de la *portada Sur* de la *Catedral de Zamora,* y las obras de la de *Salamanca* (100) (*estatuas de dos enjarges* de las bóvedas, singularmente); de por 1155 la portada tan rica de *Sangüesa* de escultor que ya había visto lo de Chartres; de por 1165 el friso de *Carrión de los Condes,* copiado, como el de *Moarves* (eco suyo), de alguna arca; de por 1185 finalmente las notables esculturas de la *portada de San Miguel de Estella,* de tan bello estilo escultórico, tan pleno de sentido de las formas, en escenas de la leyenda del arcángel, entre otras. Acaso, el maestro, digno rival de los provenzales, trabajara asimismo en la *Catedral de Tudela,* y en el claustro de la de *Salamanca.* El pórtico de *Armentia* (por 1180) es otro de los importantes conjuntos de nuestra escultura del siglo XII, con muy variadas escenas.

Del antes aludido escultor, de obras de Tolouse y de Autun *Maestro Gilabert,* parece que ha de ser la más importante de las Madres de Dios españolas del pleno siglo XII (aunque sea tan pertinazmente discutida su fecha), la *Virgen del Claustro en la Catedral de Solsona* (101). Muy bella también es la de *Osma* (102), como la del *claustro de Santillana* (103) y la del *Sagrario* (104), de plata, de la Catedral de Toledo. Habría de ser tarea muy enojosa por lo difícil dar la lista de las muchas labradas

en aquel siglo, como en los siguientes, como de los Crucifijos y otras imágenes sueltas, algunas de las primeras objeto todavía de la devoción más popular y llenas de postizas vestiduras y de orfebrerías, y conservadas otras en *Museos* como los *episcopales de Lérida* (105) y de *Vich* (106) y *Barcelona* (107), etc., y en desvanes y rincones de las iglesias también. Algunos santos podemos citar, más bien restos monumentales, como los *titulares* (108), en *San Vicente de Avila* (los de dentro de las capillas absidales), los dos *Apóstoles* (109) en el *claustro de Oviedo,* como la *Santa Juliana* (110) y un *Cristo* de la misma mano en *Santillana* (111).

Del trabajo en marfil de entrado el siglo XII aún en cierto modo de la tradición española del siglo XI, debemos citar la *placa del Metropolitano de Nueva York* (112) con los peregrinos de Emaus y con el "Noli me tángere".

Los sepulcros (aparte el citado de Jaca, tan capital), ofrecen el interés de algunos relieves, como alguno de los de nicho de *San Juan de la Peña* (113), como el de *San Feliu de Gerona* (114).

Retablos o antipendios escultóricos no son muchos los conservados ni demasiado interesantes: así el de *Sijena* (115) (madera) del *Museo Episcopal de Lérida.* Pero sobre todo el célebre y bellísimo frontal de orfebrería esmaltada de *Silos* (115 *bis*) conservado en el *Museo Provincial de Burgos* y que la crítica francesa da ahincadamente como obra limosina.

Verdadero retablo fragmentado el de *Santillana* (116) provincia de Santander). Procedentes de retablos, o fondo de altares, serán las escasas (entre las buenas) esculturas grandes en madera, como la *Dolorosa* y *Evangelista* de Calvario de *Corullón* (117), en el Museo de León (primera mitad del siglo XI) y las descabezadas *Anunciado* y *Gabriel* (118) (fines del siglo) de la Catedral de Lérida.

Notas bibliográficas y gráficas.

Todavía más que para el capítulo anterior sirven para éste las indicaciones en él apuntadas sobre los trabajos de Porter y de Gómez Moreno, con lo dicho sobre Bertaux y Mayer.

Sin criterio estilístico, fijándose en los temas, hizo don Enrique Serra-

no Fatigati repasos bastante extensos sobre Escultura románica española, en series de artículos en el "Boletín de la Soc. Esp. de Excursiones" (años 1905-1907), y en la "Ilustración Española y Americana".

Meros precedentes de los estudios actuales son las enormemente pesadas disertaciones (que no monografías) que bastantes años antes se hicieron en las publicaciones oficiales de Gil Dorregaray, "Museo Español de Antigüedades" (11 tomos en folio con litografías en color), y "Monumentos Arquitectónicos de España" Son las de éste entrigas numerosas y dislocadas de casi siempre incompletas monografías, y más cosas reproducidas que estudiadas en texto, y éste hoy inútil, y aquéllas, no fieles, útiles a falta de fotografías, tan sólo y con desconfianza. Iguales prevenciones exige el aprovechamiento del libro en 2 tomos "Iconografía Española", texto y dibujos de don Valentín Carderera, casi siempre referido (al menos en lo medieval, con excepciones de varias pinturas) a estatuas sepulcrales de personajes conocidos. Sólo completan a veces la información fotográfica, por haberlas dibujado desde un punto de vista difícil o imposible para la máquina fotográfica. Parecido carácter, en todo, tiene el copioso álbum, en general inédito, de don Vicente Poleró, intitulado "Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII". Madrid, Hernando, 1902, con 44 fototipias de sus dibujos.

Diminuto "extracto" de él se dió en el Bol. de la Soc. Esp. de Excursiones.

El libro de Calvert (en inglés) "Sculpture in Spanien", sin criterio alguno en el texto, es, como todos sus tomos compañeros, un copioso álbum de fotograbados en despojo total y en "orden" loco, de las fotografías Laurent y de muchísimas láminas de los "Monumentos", de Gil Dorregaray; también de bastantes años de las fototipias del Bol. de la Soc. Esp. de Exc."

Dejando esta del todo anticuada bibliografía, deben citarse algún que otro trabajo monográfico. Josep Gudiol y Cunill, "Iconografía de la Portalada de Ripoll", Barcelona, Centre excursionista de Catalunya, 1909, con muchos fotograbados y mucha doctrina, aun no alcanzando al trabajo revelador de las influencias de las Biblias Catalanas, de Joseph Pijoán, "Les miniatures de l'octateuch a les Bibles romaniques catalanes" publicado en "L'anuari d'estudis catalans", 1911-1912, págs. 475 y sigts.

Sobre la iconografía de la obra de Maestro Mateo, se publicó aparte el estudio de López Ferreiro.

Intentó en pocos párrafos sintetizar la Escultura monumental del románico español don Vicente Lampérez en su mejor libro "Historia de la Arquitectura cristiana en España", I, Madrid, 1908.

En esta obra se ofrece la bibliografía concreta de cada monumento, a ver en caso de estudio. Posteriormente habrá que completarla circunstanciadamente, aunque no con lista en verdad copiosa..

El libro de Puig y Cadafalch y sus discípulos Falguera y Goday "L'arquitectura románica a Catalunya", 3 vols. publicados por el Institut d'estudis catalans. Barcelona, 1911, contiene referencias a toda la Escultura monumental románica, y, además, cerca de 1.300 reproducciones en fotograbados, con criterio en general acertado, sin estudio estilístico verdaderamente particular, por ser el tema de la gran obra esencialmente

arquitectónico. En lo tocante a Cataluña a ella nos remitimos para la parte gráfica, cuya abundancia no permite detallar, en las notas, el número de figuras correspondientes.

Otras notas bibliográficas: del incansable Serrano Fatigati lo siguiente en el B. de la S. E. E., "Portadas artísticas de templos medievales españoles", año XIII, núm. 152; "Animales y monstruos de piedra", año VI, núm. 61; "Escultura románica en España", año VIII, núms. 90-92; "Relieves de los capiteles", año VIII, núm. 93, "Esculturas de los siglos XII y XIII, año VIII, núm. 94; "Escultura románico-navarra", año IX, núm. 95; "Escultura de los siglos IX al XIII", año IX, núm. 96; "Portadas del período románico y del de transición al ojival", año XIV, número 955; "Portadas artísticas de monumentos españoles", año XIV, núms. 160-61, y XV, núms. 170 y 171.

También en el B. S. E. E. los siguientes: Tormo y Monzó, "La escultura en Valencia: arte románico", año VII, núm. 76; Adolfo Fernando Casanova, "Monumentos románicos en el valle de Campóo de Cumedio", año XIII, 1905; ídem, "Iglesias medievales de Tuy", año XV, núms. 170-173; Ricardo del Arco, "La ciudad de Jaca", año XXIX, III trimestre; Francisco Antón, "El arte románico zamorano", año VIII, en el B. S. C. de C.

1.—Porter, VI, figs. 768 y 770.

2.—B. S. E. E., XVI, pág. 86.

3.—Porter, VI, figs. 740 y 741. Gómez Moreno, "Catálogo monumental de la provincia de Zamora"; Dieulafoy, "Espagne", figs. 228 y 243; Calvert, "Zamora", figs. 173, 175 y 176 (lo propiamente escultórico está en los tímpanos de las dos puertas laterales ciegas).

4.—Calvert, "Avila", lám. 249.

5.—Calvert, "Avila", lám. 297.

6.—Reproducida aquí; Enrique M.ª Repullés, "Basílica de San Vicente de Avila", pág. 63; Calvert, "Avila", lám. 259.

7.—

8.—Calvert, "Segovia", láms. 132-138.

9.—

10.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 195; B. S. E. E., IX, núm. 95.

11.—Porter, V, figs. 520-526; B. S. E. E., XXIX, tercer trimestre.

12.—Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", II, figs. 284 y 489.

13.—B. S. E. E., VII, núm. 93; "Anuari d'Estudis catalans", V; Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", II, figs. 369, 480 y 490-492, y en el tomo III, 2.ª parte, con frecuencia; Pijoán, "Historia del Arte", II, fig. 440.

14.—Muchas reproducciones en Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", III, 2.ª

15.—Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya".

16.—Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", II, lám. 52; Dieulafoy, "Espagne", fig. 168; Lampérez, "Arquitectura cristiana", fig. 185; Pijoán, "Historia del Arte", II, fig. 443.

17.—André Michel, II, 1.ª parte, figs. 184 y 185; Porter, V, figs. 530-

534; Mayer, "Mittelaterliche Plastik in Spanien", lám. 7; "Museum" 1911, pág. 433.

18.—Porter, V, figs. 535-544; B. S. E. E., VI, tercer trimestre. Pijoán, "Historia del Arte", II, figs. 406 y 424.

19.—

20.—Véase § 7, núm. 11.

21 André Michel, II, 1.ª parte, figs. 200 y 202; Porter, VI, figs. 686-688 y 690; Dieulafoy, "Espagne", fig. 221; Mayer, "Mittelalterliche Plantik in Spanien", lám. 3.

22.—Porter, VI, fig. 757; B. S E. E., XXVI, cuarto trimestre.

23.—Porter, VI, figs. 758-760. B. S. E. E., XXVI, cuarto trimestre.

24.—Weise, "Spanisch Plastik", láms. 2 y 3.

25.—Porter, VI, fig. 770; Alvarez Osorio, "Guía del Museo Arqueológico Nacional", lám. LIX.

26.—Dieulafoy, "Espagne", pág. 253; Weise, "Spanisch Plastik", lámina 11.

27.—

28.—F. Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 3.

29.—B. S. C. E., año III, núm 30.

30.—

31.—André Michel, t. II, 1.ª parte, fig. 182; Porter, ídem, vol. VI, figura 841.

32.—B. S. E. E., XIII, 152-155.

33.—Reproducido aquí. André Michel, 1.ª parte, fig. 207; Dieulafoy, "Espagne", fig. 242; Calvert, "Avila", lám. 259; Porter, VI, 841-843; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 9.

34.—Enrique María Repullés, "Basílica de San Vicente de Avila", lámina 1.ª; Calvert, "Avila", láminas 261-263, 267, 268; Dieulafoy, "Espagne", 220, y "Sculpture polychrome espagnole", lám. III. Porter, VI, figs. 844-849.

35.—Enrique María Repullés, "Basílica de San Vicente", pág. 85; Calvert, "Avila", figs. 246, 265, y "Sculpture in Spain", lám. 49; Porter, VI, 850 y 851.

36.—Véase el núm. 21.

37.—Véase el núm. 95.

38.—Sánchez Arteaga, "La Catedral de Orense". Orense, 1916, páginas 48 y 56.

39.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 204. Dieulafoy, "Espagne", figura 173; Porter. 8, vol. V, figs 560 a 593; B. S. E. E., XIV, núm. 156; "Anuari d'estudis catalans", IV, Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", III, 2.ª parte, muchas reproducciones.

40.—André Michel, II. 1.ª parte, fig 183; Dieulafoy, "Espagne", figuras 174-176; Porter, vol. V, figs. 594, 595; B. S. E E., VII, núm. 92; "Anuari d'estudis catalans", V, etc., etc.; véase, además, el núm. anterior.

41.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 177; Porter, vol. V, figs. 611 al 614; Pijoán, "H. del Arte", II, fig. 442.

42.—B. S. E. E., XIV, núm. 156.

43.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 187; Madrazo, "Navarra", III ("De España, sus monumentos y artes"), págs. 77, 80 y 81.

44.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 186; B. S. E. E., VII, núm 92.

45.—Lampérez, "Arq. cristiana", I, fig. 325.

46.—Lampérez, "Arq. cristiana", I, fig. 290; Alvarez Osorio, "Guía del Museo Arqueológico Nacional", 1926.

47.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 191.—Porter, vol. VI, figura 862 al 866. Lampérez, "Arq. cristiana", I, fig. 289.

48.—

49.—"Museum", V; Lampérez, "Arq. cristiana", I, fig. 323; "Anuari d'estudis catalans", V; Porter, V, figs. 596-599. Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", III, 2.ª parte, varias reproducciones.

50.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 189.

51.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 230; Calvert, "Segovia", lám. 120; B. S. E. E., XXVII, III.º

52.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 231; Calvert, "Segovia", láms. 124 y 125.

53.—Calvert, "Segovia", lám. 129.

54.—Calvert, "Segovia", láms. 134, 135 y 138; B. S. E. E., XIV, número 155.

55.—Calvert, "Salamanca", láms. 425 y 426; B. S. E. E., VIII, número 92.

56.—B. S. E. E., XXIX, III.

57.—P. Madrazo, "Navarra", t. II ("España: sus monumentos y Artes"), varias reproducciones, págs. 508 y sigts.; B. S. E. E., XIV, número 155.

58.—Porter, vol. V, figs. 546 y 547.

59.—Porter, vol. V, figs. 556 y 557.

60.—V. Lampérez, "Arq. cristiana", I, fig. 289.

61.—Rodrigo Amador de los Ríos. "Santander", pág. 868 (de "España, sus monumentos y artes"); B. S. E. E., XIII, núm. 151.

62.—

63.—Porter, VI, fig. 717.

64.—Porter, vol. VI, figs. 734 y 735.

65.—Porter, vol. VI, figs. 740 y 741. Calvert, "Zamora", láminas 173, 175 y 176; Dieulafoy, "Espagne", figs. 228 y 243; Gómez Moreno, "Catálogo Monumental de la P.ª de Zamora" (lo propiamente escultórico está en los tímpanos de las puertas laterales ciegas).

66.—Porter, vol. VI, figs. 773 y 774.

67.—B. S. E. E., XXIX, III.

68.—Cristóbal de Castro, "Catálogo monumental de Alava", láms. 18 y 19; Porter, vol. V, figs. 761 a 767.

69.—Cristóbal de Castro, "Catálogo monumental de Alava", láms. 29 y 30; Pijoán, "Historia del arte", II, fig. 422 y 423.

70.—Porter, VI, figs. 773 y 774; 722 al 727; Weise, "Spanische Plastik", láms. 13-15.

71.—Porter, vol. VI, figs. 729 al 733; B. S. E. E., VIII, núm. 93.

72.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 245; Lafond, "La sculpture en Espagne", fig. 13, Porter, VI, figs. 777 al 785; B. S. E. E., XIII, núms. 152-155 y XIV, núm. 162; Madrazo, "Navarra", III (de "España, sus monumentos y artes"), pág. 88.

73.—Porter, vol. V, figs. 705 al 708.

74.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 206; B. S. E. E., XIV, núm. 155.

75.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 205; Porter, vol. VI, figuras 742 al 754; B. S. E. E., XIII, núms. 152-155; Pedro de Madrazo, "Navarra", II (Esp., sus monum. y sus artes), pág. 488. Mayer, lám. 10.

76.—Porter, vol. V, figs. 776 al 789; P. de Madrazo, "Navarra", t. III (de "España, sus monumentos y artes"), pág. 361.

77.—

78.—Porter, vol. VI, figs. 799 al 805; B. S. E. E., VII, núm. 98.

79.—Porter, vol. VI, fig. 728.

80.—Porter, vol. V, fig. 528.

81.—Porter, vol. V, fig. 548.

82.—Porter, vol. V, fig. 549.

83.—Porter, vol. V, fig. 602.

84.—

85.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 198: Porter, vol. V, figuras 529, 531 y 532.

86.—

87.—

88.—Porter, VI, figs. 736 al 739. Calvert, "Salamanca", lám. 349.

89.—Calvert, "Salamanca", láms 344-352; B. S. E. E., XI, núm. 130.

90.—Miguel Barroso, "Guía de León", pág. 173.

91.—Ricardo del Arco, "El castillo de Loarre", Madrid, 1917; Porter, V, figs. 600 y 601; "Arte Español", año 1913, núms. 5 y 6.

92.—Porter, V, fig. 557.

93.—Porter, VI, figs. 705 al 708.

94.—Porter, V, fig. 551.

95.—André Michel, II, 1.ª parte, figs. 208 y 209; Dieulafoy, "Espagne", figs. 246 y 247; Lafond, figs. 8-11; Porter, VI, figs. 820-840; la portada entera, con sus tres puertas, en Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 4, "Museum", año 1911, núm. 1, págs. 31 y 33, etc., etc., etc. Aquí se reproduce la parte izquierda de la puerta central; la derecha puede verse en Mayer, "Mittelalterliche... Plastik in Spanien", lám. 5.

96.—Porter, VI, figs. 844-849; véase además el núm. 34.

97.—Porter, VI, figs. 841-843; véase además el núm. 33.

98.—Porter, VI, figs. 850 y 851; véase además el núm. 35.

99.—B. S. E. E., XVI, pág. 196; Porter, VI, figs. 811 al 819.

100.—Calvert, "Salamanca", láms. 349-352.

101.—Porter, V, fig. 552; André Michel, II, 1.ª parte, fig. 219; Dieulafoy, "Espagne", fig. 257. B. S. E. E., III, primer trimestre; Pijoán, "Hist. del Arte", II, figs. 448 y 449.

102.—

103.—Porter, VI, fig. 867.

104.—

105.—

106.—B. S. E. E., I, cuarto trimestre.

107.—Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 12.

108.—

109.—Porter, VI, figs. 869 y 870.
110.—
111.—
112.—Porter, VI, fig. 709.
113.—Pijoán, "Hist. del Arte", II, fig. 447.
114.—Puig y Cadafalch, III, 2.º, fig. 774.
115.—Porter, V, fig. 555.
115 bis.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 273, "La Statuaire polychrome espagnole", lám. VI, Cook, "The Stucco Altar-Frontals of Catalonia. Tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, lám. 2.
116.—B. S. E. E., XVI, pág. 68; Porter, VI, fig. 861.
117.—
118.—Porter, V, láms. 553 y 554.

§ 9.—La escultura española del siglo XIII, y la Castilla real tras del gran arte norte-francés.

Desde luego no se mantiene España en el siglo XIII en el primer lugar en la Historia de la escultura como en los dos siglos anteriores; pero todavía en la segunda mitad, y reduciéndonos al Arte regio de las nuevas Catedrales, no se le puede disputar el prestigio de ser, en la corriente del arte francés, y después de Francia, una de las naciones con más bellas obras, acaso la primera. Ni en los mismos Estados de Castilla se extiende mucho geográficamente el nuevo arte, en cierto modo exótico y aristocrático, sin embargo; y mientras tanto en los Estados de Aragón subsiste generalizada una resistencia al avance triunfal del mismo durante casi todo el centenario; perdurando en definitiva por toda la península el románico y el protogótico en arquitectura y a la vez una escultura retardataria, y todavía del siglo XII.

Entre siglo y siglo un caso aislado y singular de un estilo escultórico ya arcaico para su fecha pero muy personal ofrece el *Rosellón,* en *estatuas sepulcrales* (éstas, de las más antiguas de España), y en otros monumentos; el rayado o estriado en los pliegues de los paños, en particular, da algo como la apariencia de figuras vestidas de cuerdas en trama sin urdimbre. Pertenecen al grupo el gran *Cristo de Majestad* (1), y los pares de en parte *descabezados apóstoles* en *San Juan el Viejo de Perpiñán* (2), la *yacente de Solerio* (3) (por 1203) y firmada por *Ramón Bianya,* la del *obispo Gui-*

llem Jordán (4) (por 1186), en la *Catedral de Elna,* la del *obispo desconocido* (5), firmada también por *Ramón de Bianya* en la *Catedral de Perpiñán,* la de *Guillermo Gaucelmo* (6) (por 1211) en *Arles del Tech* y *dos* anónimas en *San Genis les Fonts* (7), (todo en el Rosellón, hoy Francia). La serie de tantos sepulcros es única por entonces ya que la escultura sepulcral en España, como fuera de ella, comienza en el siglo XIII a ofrecernos estatuas yacentes, además de la decoración de relieves. Aun son del siglo XII los sepulcros de *San Millán de la Cogolla* (8) y *Santo Domingo de la Calzada* (9), pero concebidos cual de reliquias de cuerpos santos, aunque Santo Domingo era Santo recientemente fallecido, y ya corresponde al siglo XIII el sepulcro del obispo *San Pedro* en *Burgo de Osma* (10). Pero sin consideración al culto de las reliquias de Santos, tienen los sepulcros roselloneses la prioridad, juntamente con el de una dama, tenido por yacente de un templario en la *Magdalena de Zamora* (11) (por 1200). También como éste, ya del siglo XIII, es el *cenotafio en Silos* en el claustro de *Santo Domingo* (12) tablero con yacente levantado sobre leones en pie. De principios del siglo XIII son los de los *Reyes de León* (13) en la *Catedral de Santiago* y el de un *obispo* (14) (por 1200) en *Astorga.*

Mantiénese notable en lo monumental el arte del siglo XII, apenas entrado el XIII en la *portada del Oeste* (15) de la *Catedral de Tudela,* con inmenso número de relieves de un juicio final en las ocho archivoltas, que parece algo posterior a la portada lateral ya aludida en el siglo XII. Acaso sin razón se ha supuesto al escultor salido de la escuela de la Isla de Francia, lo que no tiene fundamento.

En Galicia perdura la influencia y la escuela de *Maestro Mateo,* y además las imitaciones de su estilo y aun de su gran obra traicionando su manera, como es el caso del gran *Pórtico del Paraíso* (16) en la Catedral de Orense (promedio del siglo XIII).

Quizás lo más curioso del arte escultórico de Santiago, entrado el siglo XII, son los *capiteles* (17) de escenas de la vida en la *gran* sala de banquetes en el *Palacio Arzobispal* de la misma *Santiago.* Predominan las escenas de los mismos banquetes y de música trovadoresca.

Se inicia apenas en el siglo XIII la futura importancia predominantemente escultórica de los retablos españoles, conservándose entonces la de los frontales o antipendios.

De éstos fórmase una serie meramente curiosa, apenas escultórica como grabada y de arte popular, en los antipendios catalanes en un muy bajo relieve en estuco dorado y pintado, con el de *Tórrega* (18), aún del siglo XII (*Museo municipal de Barcelona*), los dos de *Esterrí de Cardós* (en igual Museo) (19) y en la *colección Bernard de Nueva York* (20), el de *Treseрra* (20 bis) (*Museo episcopal de Lérida*), los tres por 1200. El de *Planés* (21) (*Museo municipal de Barcelona*), corresponde a fines del siglo XIII. De esa fecha última ya, mas en verdadero relieve es, en estuco, el *arca de San Cándido* (22) (1296), procedente de *San Cugat de Vallés,* en el *Museo de Santa Agueda de Barcelona.*

En el promedio del siglo la imaginería catalana ofrece un singular ejemplo de arcaísmo en el *Calvario del Santo Misterio* (23) *de San Juan de las Abadesas* (1250), obra en madera de autor conocido: *Ripoll Tarascó,* muy curiosa e interesante.

Las esculturas más importantes de Cataluña en el primer tercio del siglo XIII las ofrecen en plena tradición "románica" los *capiteles* (24) y los *ábacos* del claustro por tantos temas arquitectónicos gentilísimo de la *Catedral de Tarragona* y la *portada* (25), en el mismo paso al templo, con gran *Cristo de Majestad* y con un *capitel* del *mainel,* notable, aún en su arcaísmo. De un arte cual éste, románico póstumo, "terciario", con elegancias y mudejarismos propios muy bellos, ofrece gran copia de decoración arquitectónica la *Catedral de Lérida,* en pleno siglo XIII, particularmente las portadas (*Puerta "dels fillols"* (26) en especial), con la portada de *Valencia* (27) ("*del Palau*"), la de *Vilagrassa* (28) y la de *Agramunt* (29) (provincia de Lérida ambas); la última da la fecha, inesperada por tardía, de 1283. El único escultor en piedra español del siglo XIII, de las portadas góticas, cuyo nombre nos es indiscutiblemente conocido es *Maestro Bartolomé,* autor de las estatuas del *portal central del Oeste* (30) de la *Catedral de Tarragona,* góticas, sí, pero pesadas y tan inferiores, no sólo a las obras de Burgos y León, sino a las mismas obras citadas de la

misma iglesia en el claustro y su portada, de sabor más románico.

La misma *catedral de Barcelona*, ya de puro gótico, y obra tan tardía, apenas comenzada al finalizar el siglo, la poca escultura que tiene en su *fachada del Norte* (31) todavía muestra el sabor al arte arcaico.

El brillo singular de la nueva escultura francesa puede cifrarse en Burgos y en León, los grandes teatros de su triunfo en el promedio del siglo. Entrado apenas el siglo XIII, la Francia del Norte, creadora que había sido de la maravillosa arquitectura gótica, al llevar el nuevo arte constructivo a la meta, extendiéndolo por toda Europa, logró a la vez una perfección admirable en lo escultórico, con gentileza, con estilo y con suprema elegancia, las dotes que faltaban a la escultura románica, y sólo comparables a las del arte apenas arcaico de la escultura griega (pre-fidiano último). Los artistas franceses, unidos en cofradías ambulantes (logias masónicas), propagaban todo el nuevo arte por toda la cristiandad latina.

El estilo europeo francés, con sus delicadezas supremas, se impone también en España, sustituyéndose, bajo el reinado de San Fernando, a la rica variedad de la escultura del siglo XII, cesando aquella adorable anarquía en la que cada artífice decía ingenuamente su fórmula artística. No tenemos razones para afirmar el carácter español del arte escultórico en el siglo XIII, pero se nacionalizó en alguna manera, al menos por la extraordinaria importancia y belleza de las obras, que, fuera de Francia, tampoco admiten rivales.

Sirven de principales y mejores ejemplos las varias portadas de las catedrales de *Burgos* (32) *y León* (33), las dos de las tres catedrales (con la de *Toledo*) de los grandes empeños de San Fernando; además las de *Avila* (34), *Burgo de Osma* (35), *Toro* (36), *Ciudad Rodrigo* (37), *Túy* (38), la portada de *Sasamón* (39) y otras,

Generalmente, los del todo anónimos maestros escultores de tales conjuntos (que a veces habrían de ser arquitectos a la vez que escultores) labraron en las mismas ciudades, por sí y por mano de los colaboradores otras muchas obras, en la decoración arquitectónica, en sepulcros y a veces en retablos, que, todos sus-

tituídos desde hace muchos siglos, dejaron sin explicación bastantes estatuas sueltas, sólo en parte conservadas.

Antes de que se mostrara espléndido el arte francés en las catedrales fernandinas de las capitales de los tres grandes reinos (Burgos de Castilla, León de León, Toledo de Castilla la nueva), muéstrase la nueva escultura en sus penúltimas etapas de su proceso de depuración y su progreso típico en la *portada* de la *Catedral de Ciudad Rodrigo* (40) (acaso por 1225), en la de la *Catedral de Túy* (41) 1.ª mitad del siglo, (esculturas algo similares a las francesas de Senlis) y en las de *Toro* (42) (mediados del siglo XIII), como en una *Anunciación* (43) en la colateral norte del coro (2.ª mitad del siglo XIII), como la portada de la *Hiniesta* (44) (Zamora) y la excelente pero tan desgastada de la *Catedral de Avila* (45) (al Norte; pero primitivamente a los pies del templo), ambos por 1250.

En la *Catedral de Burgos,* comenzada en 1221, lo más importante son las dos portadas del crucero y la de ingreso al claustro. Por lo menos una de las primeras y, probablemente, las dos hechas (salvo muchas de las estatuas colaterales) en 1257. La una (*del Sarmental*) (46), sobre escalinata al Sur, ofrece en su tímpano y en la estatua del Sumo obispo del parteluz (no, como se dice, del obispo fundador don Mauricio) el eco español del arte de la Isla de Francia o región de París, acaso de la comarca más próxima a la Champaña, del reinado de San Luis, y no inferior en mérito a ninguna otra obra de allá; en el neto, Cristo de Majestad, los símbolos de los cuatro evangelistas, y estos mismos sentados en los pupitres de los escritorios, y un apostolado completo lleno de majestad y de serena belleza. La puerta opuesta de la *Coronería* (47) (a la calle alta) ofrece interés estético también, que se acrecienta en la *Puerta del Claustro* (48) (desde el crucero), en que otro artista de igual escuela, medio siglo después, logró representar una de las *Anunciaciones* (49) de más cumplida belleza del arte del gran siglo gótico. Dentro del *claustro* (50) hay otras obras muy singulares también, especialmente el par de grupos de Adoración de los magos, el otro que conmemora los desposorios, en Burgos realizados, de San Fernando y doña Beatriz, y el compañero, en que aparecen agrupados cuatro infantes

de Castilla; mozos. El uno de los aludidos artistas dejó acaso en la portada de la *Catedral de Burgo de Osma* (51) obras también bellísimas (Moisés, Anunciación, Muerte de la Virgen), y un discípulo de la que puede apellidarse escuela de Burgos, casi repitió en *Sasamón* (52) una de las portadas (la del Sarmental) de la Catedral de la ciudad cabecera de Castilla. No nos son conocidos los nombres de los artífices de Burgos, ni arquitectos (salvo uno), ni escultores (como tampoco los vidrieros).

En la *Catedral de León* la cabecera de la segunda monarquía de San Fernando (heredada por él en 1230) a un estudio atento, se han podido discriminar ya las tareas de hasta cuatro pedreros escultores notables, todos correspondientes a la segunda mitad del siglo XIII, siendo meramente posible que uno de ellos fuera el mismo que el arquitecto *Maestro Enrique*.

El primero de los cuatro, que trabajaba ya al adelantarse las naves del templo, parece educado en la Champaña (la región de Reims), y acaso estaría en León desde antes de 1235, seguramente por 1253. Suya es la parte más importante de la *puerta central* (53) principal o del pórtico, con juicio final, una de cuyas escenas, del comienzo de la vida perdurable de los elegidos, es una de las inspiraciones más lozanas, vibrantes y geniales del arte cristiano, "que si no llega en corrección plástica y equilibrio a las grandes creaciones francesas, en cambio supéralas en viveza, en intensidad y en fantasía, con una gracia siempre, una sencillez y una opulencia de recursos, una frescura de cincel, que hace vibrar todo aquello con sacudidas de genio" (Gómez-Moreno). Suya es también la *puerta lateral* más a la *cabecera en la portada del Sur* (54), y un buen número de otras obras. Menos genial el segundo anónimo, parece educado en la escuela de Burgos, como otro anónimo de Zamora; anguloso en los paños, es correcto y apacible, narra llanamente y siente la belleza: su obra maestra *Nuestra Señora de la Blanca* (55) al mainel central y principal, en la *Catedral de León*. lo mas español entre lo excelso de este gran arte: aun repintada de blanco (y ojos y cejas negros y labios rojos) "menos coqueta y menos amanerada que la "Virgen dorada" de *Amiens* (la más famosa en Francia), tiene, a pesar de tal revoque, el hechizo de juventud y de frescura de una muchacha,

de una maja bonita" (Bertaux). También son obras suyas los *tímpanos* (56) colaterales de la *gran portada,* con otras muchísimas obras, como el *sepulcro del obispo Martín* (57) (el que murió en 1242), el mejor de los varios muy similares.

El tercer escultor, en obras similares a las de Laon, puede ser el autor mismo de la portada de *Burgo de Osma,* e hizo en la de *León* buen golpe de estatuas de las portadas.

Sin tener la merecida nombradía de las portadas ya citadas, todavía deben recordarse algunas obras bien interesantes, como la de *Hiniesta* (58) (P.ª de Zamora), de fines del siglo, y la de *San Juan de Benavente* (59) (por 1250). En la llamada "*Puerta Santa*" (60) de la *Catedral de Santiago* están incorporadas, muy toscamente, las estatuas en piedra del antiguo coro.

Es imposible poner en lista el inmenso número de imágenes sueltas y en todas las materias; las principales representaciones son de la Virgen, que aún suelen llamarse "Majestad" en Castilla las sedentes de esta época, y los crucifijos. De las "*Vírgenes de Majestad*" deben citarse a la cabecera la de *Osma* (63) (madera), por 1250, y la de *Zamora* (64) (de fines del siglo). En arte grandioso podemos citar la colosal de *Silos* (65)); entre las *Vírgenes en pie,* son ejemplares más notables la de *San Juan de las Abadesas* (66) (P.ª de Gerona) y la del *altar de Prima* (67), de la *Catedral de Toledo.* Todavía citaremos la colosal (de piedra) de la *Catedral de Plasencia* (68) (fines del siglo XIII).

Venían de Francia imágenes de orfebrería, como de marfiles; es interesante entre las primeras la *Virgen de Husillos* (69), en la *Catedral de Palencia.*

La *Virgen de la Vega de Salamanca* (70), orfebrería en cobre y esmalte del mismo taller del citado *sepulcro de don Mauricio,* y los *Apóstoles de Orense,* parecen del promedio del siglo, acaso españoles, tipo de lo de Limoges.

Vírgenes chapeadas de plata, sobre talla (en madera), las hubo y todavía se conservan muy interesantes en España, del siglo XIII, cuando tanto auge tomó la devoción mariana. La de *Roncesvalles* (71), lleva punzón de "Thole", traducido por Toulouse (y traducible por Toledo), y en la *Catedral de Toledo, tesoro,* se conserva una de las más bellas (72); como ellas, la de *Hirache* (73),

en *Dicastillo* (Navarra), la de *Ujué* (74) en *Sangüesa* (Navarra), y muchas en estilo arcaico dentro del arte del siglo.

Deben recordarse los *relieves de plata* de la *girola de Orense* (75).

De la Isla de Francia parece que vendría la *Virgen de las Batallas* (76) *en la Catedral de Sevilla;* y, en general, los marfiles tan delicados y lindísimos del arte gótico sin idea documentada de que se formaran talleres peninsulares. Es la más interesante la Virgen del Tesoro, de la Catedral de Toledo; en relieves, lo es el *díptico,* policromado el marfil, del Escorial (77), en estilo más severo, uno de los más hermosos de la dicha escuela.

Crucifijo, pero con Dolorosa y Evangelista, notable y muy importante (en madera), se ve en lo alto del crucero (derecha) de la *Catedral de Segovia* (78); es de estilo severo. Se cuenta alguna que otra Virgen "abridera" (que encierra dentro de su cuerpo, que puede abrirse como tríptico, varias escenas) como la de las *Monjas de Allariz* (79) (P.ª de Orense), donada en 1292.

En el desarrollo de la Escultura sepulcral española del gótico primario, ofrece interés (perdidos los sepulcros de estatua sedente metálicos de San Fernando y su primera esposa), el *sepulcro* sin estatua, de su madre *Doña Berenguela de Castilla* (80), en las *Huelgas de Burgos,* y de su abuelo *Alfonso "el de las Navas"* (81), en estilo acaso algo anterior al de las portadas de la Catedral, pero de la misma escuela, y en ésta la notable y en su género única *estatua sepulcral del obispo don Mauricio* (82), el creador de la Catedral gótica, en cobre dorado, con esmaltes y cabujones que, sin otro ejemplo similar, reivindica para *Limoges,* probablemente sin razón, la crítica francesa, como los demás esmaltes ya citados de *Silos* (frontal) del siglo anterior y los *Apóstoles de Lugo* y la *Virgen de la Vega* en *Salamanca* (Catedral). Desde el promedio del siglo, particularmente en las catedrales de las grandes portadas escultóricas, se conservan ya muchos sepulcros, en piedra, de prelados y dignidades eclesiásticas, más en número e importancia en la Catedral de León (hasta cuatro ya aludidos de obispos), y en la misma el dedicado entonces a la lejana memoria del rey bienhechor *Ordoño II* (83) (añadido con otras esculturas del siglo XV).

Notables también, pero menos puros de estilo, son los del *infante don Felipe y su esposa* (84), *en Villalcázar de Sirga* (P.ª de Palencia); habiendo en esa parte central de Castilla la Vieja (incluso pueblos de las provincias de Valladolid y de Burgos) toda una verdadera escuela especial de *tombiers* (como por entonces se llamaron en París los escultores de sepulcros al crearse gremio aparte) de escultura sepulcral, por el año 1300 y antes, citándose ejemplos notables, todos con estatuas yacentes en *Aguilar de Campóo* (85) P.ª de Palencia), *Palazuelos* 86) (P.ª de Valladolid) *Benavides* (87), *Carrión de los Condes* (88), *Palacios de Benaver* (89) (P.ª de Burgos), etc., y conociéndose nombres de escultores por firmas u otras noticias (de algunos de los sepulcros perdidos), y con apellidos bien castellanos, como son (además de un don *Pedro el Pintor*) *Antón Pérez de Carrión* (el autor del sepulcro de Aguilar de Campóo, y de los de Villalcázar de Sirga, probablemente también) y *Roy Martínez de Burueva* (1294).

En Castilla la Nueva se hallan (quizás labradas en Castilla la Vieja) estatuas sepulcrales en madera (como algunas de las antes citadas), como dos de los "Reyes Viejos" (90) en el presbiterio de la *Catedral de Toledo,* y el de la dama primer amor, bien juvenil, de Alfonso X el Sabio en las *Monjas de Alcover* (91) (P.ª de Guadalajara). También de madera, la estatua de un *Obispo* en el *Museo de Avila* (92). En su Catedral y en la de Salamanca hay varios sepulcros interesantes. Todavía deben citarse sepulcros, de estatuas, a veces con relieve y a veces con detalles de arte árabe, de los mudéjares, en la *Catedral de Salamanca* (93), en la de *Avila* (*capilla de la Torre*) (94) y en *Cuéllar* (95) (P.ª de Segovia), éste ya del siglo XIV.

(*Continuará.*)

ELÍAS TORMO.

Notas bibliográficas y gráficas.

Para la gran escultura de las catedrales aparte algo como síntesis intentada por Lampérez en su mejor libro, "Historia de la Arquitectura cristiana española", 2 vols. Madrid, 1908, ha de recurrirse al álbum suyo de la "Catedral de Burgos", con un poco de texto histórico y 50 láminas. Madrid, 1912. El mismo Lampérez volvió a historiar más sucintamente la catedral de Burgos encabezando el tomito correspondiente de la

edición Thomas en la serie de divulgación, de "El arte en España", con 48 láminas. Para León y aun para Burgos (aunque en rápidas meras alusiones) estese a lo dicho por Gómez Moreno, "Provincia de León", libro citado en el capítulo anterior. Antes de terminarse el siglo XIX (en 1895) salió a luz "La Catedral de León", obra del arquitecto restaurador Demetrio de los Ríos y Serrano. En sus dos volúmenes se ocupa más de lo arquitectónico que de lo escultórico. Tiene pocas láminas. También hay en la colección, patrocinada por la Comisaría de Turismo de "El arte en España" un tomito dedicado a la catedral de León, al que sirve de introducción unas notas históricas de don Juan Tobardo y Flórez. Para lo catalán del siglo XIII todavía se remite al también citado gran libro de Puig Cadafalch, Falguera y Goday, "L'Arquitectura románica a Catalunya". Asimismo sirven para este capítulo los mismos libros alemanes citados en el anterior (Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien" y Weise, "Spanische Plastik"), y los ingleses de Calvert "Sculpture in Spain" y los a modo de guías provinciales). Tanto unos y otros muy útiles por sus abundantes reproducciones.

Manuel González Simancas publicó en la R. A. B. y M. un estudio titulado "El tesoro de la Catedral de Toledo", año 1904, núms. 11 y 12. Serrano Fatigati dió a luz en el B. S. E. E. (año XIV, núm. 163) un estudio sobre "Las esculturas de las puertas desde el siglo XIII al XV en las diferentes comarcas españolas".

1.—Porter, V, figs. 618.

2.—Porter, V, fig. 619.

3.—Porter, V, figs. 623, 624; Puig y Cadafalch, III, 2.°, fig. 788.

4.—Porter, V, fig. 626; Puig y Cadafalch, III, 2.°, fig. 789.

5.—Porter, V, fig. 625; Puig y Cadafalch, III, 2.°, fig. 787.

6.—Porter, V, fig. 627.

7.—Porter, V, figs. 621 y 622, Puig y Cadafalch, III, 2.°, figs. 790 y 791.

8.—"Arte Español", año 1915, núm. 7; B. S. C. E., año V, núm. 59.

9.—

10.—

11 André Michel, II, 1.ª parte, fig. 194; Dieulafoy, "Espagne", figura 241; Dieulafoy, "La Sculpture polychrome en Espagne", lám. IV, fig. 2.ª

12.—Rodrigo Amador de los Ríos, "Burgos" (de "España, sus monumentos y artes"), pág. 937; Calvert, "Burgos", lám. 278.

13.—

14.—

15.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 221; Madrazo, "Navarra", III (de "España, sus monumentos y Artes"), pág. 354.

16.—Dieulafoy, "Espagne", figs. 248 y 249; Porter, VI, figs. 852-859. B. S. E. E., XXXI, III.

17.—Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 6.

18.—Walter, W. S. Cook, "The Stucco altar-Frontals of Catalonia". Tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, fig. 16.

19.—Joaquín Folch y Torres, "Cat. de la sección de arte románico del Mus. de Barc.", figs. 52 y 53; Cook, "The Stucco altar-Frontals of

Catalonia". Tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, fig. 3.

20.—Cook, "The Stucco altar-Frontals of Catalonia". Tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, fig. 4.

20 bis.—Cook, "The Stucco altar-Frontals of Catalonia". Tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, fig. 22.

21.—Joaquín Folch y Torres, "Catálogo de la sección de arte románico del Museo de la Ciudadela de Barcelona", fig. 46; Puig y Cadafalch, "L'Arquitectura románica a Catalunya", III, 2.ª parte, fig. 754; Cook, "The stucco altar-frontals of Catalonia". Tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, fig. 30.

22.—Cook, "The stucco altar-Frontals of Catalonia", tirada aparte del v. II de *Arts Studies,* de Haward (E. U.), 1924, figs. 14 y 15.

23.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 258; Porter, V, fig. 629.

24.—Vicente Lampérez, "Arquitectura cristiana española", t. II, figura 31; Porter, V, figs. 607-610.

25.—Porter, V, figs. 603-606; André Michel, II, 1.ª parte, fig. 190; Lampérez, "Arquitectura cristiana", I, fig. 298; Puig y Cadafalch los reproduce muchos de ellos.

26.—Manuel Herrera y Ges, "La Catedral antigua de Lérida".

27.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 197; Dieulafoy, "Espagne", figura 285; B. S. E. E., VI, núm. 72; B. S. E. E., XIV, núm. 162.

28.—Puig y Cadafalch, III, 2.ª parte, fig. 1145.

29.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 222; Porter, V, fig. 633; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 8.

30.—Lafond, "La Sculpture Espagnole", fig. 20 (las 4 de la derecha); André Michel, II, 2.ª parte, fig. 411 (las de la derecha); B. S. E. E., VII, núm. 81.

31.—Porter, V, figs. 635 y 636.

32.—André Michel, II, 1.ª parte, figs. 210, 211 y 212; "El arte en España", edic., Thomas, "Burgos". V. Lampérez, "La Catedral de Burgos", etc. Véanse las notas bibliográficas.

33.—André Michel, II, 1.ª parte, figs. 215, 216; "El arte en España", edic. Thomas, "La catedral de León; Gómez Moreno, "Catálogo monumental de la Pr.ª de León", etc. Véanse las notas bibliográficas.

34.—Calvert, "Avila". 228.

35.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 214; B. S. E. E., XI, núm. 125.

36.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 218; Vicente Lampérez, "Arquitectura cristiana española", t. II, fig. 131; Weise, "Spanisch Plastik", láms. 44 y 45.

37.—Vicente Lampérez, "Arquitectura cristiana española", t. II, figura 138; "El arte en España", edic. Thomas; "Ciudad-Rodrigo", Weise, "Spanische Plastik".

38.—Murguía, "Historia de Galicia", muy poco reproducida.

39.—Calvert, "Burgos", lám. 310; B. S. E. E., VII, núm. 82.

40.—Véase el núm. 37.

41.—Véase el núm. 38.

42.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 218; Vicente Lampérez, "Ar-

quitectura cristiana española", t. II, fig. 131; Weise, "Spanisch Plastik", láms. 44 y 45.

43.—Weise, "Spanisch Plastik", láms. 46 y 47.

44.—Gómez Moreno, "Catálogo monumental de la P.ª de Zamora".

45.—

46.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 211; El Arte en España, edición Thomas, "Burgos"; Vicente Lampérez, "Arquitectura cristiana española", t. II, fig. 139; Vicente Lampérez, "La catedral de Burgos", láminas 11, 12, 13 y 22 (reproducido aquí el obispo del parteluz y la parte inferior del tímpano).

47.—El Arte en España, edic. Thomas, Barc., "Burgos"; Vicente Lampérez, "La catedral de Burgos", láms. 7 y 8.

48.—André Michel, "Histoire de l'art", II, 1.ª parte, fig. 211; El Arte en España, edic. Thomas, "Burgos"; V. Lampérez, "La Catedral de Burgos", lám. 27.

49.—Reproducido aquí; V. Lampérez, "La cat. de Burgos", lám. 27; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", lám. 16.

50.—André Michel, "Histoire de l'art", II, 1.ª parte, fig. 212; B. S. E. E., IX, núm. 105; V. Lampérez, "La catedral de Burgos", láms. 30 y 31; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spanien", láms. 14 y 15.

51.—André Michel, "Histoire de l'art", II, 1.ª parte, fig. 214; B. S. E. E., XI, núm. 125; Weise, "Spanisch Plastik", láms. 18 y 19.

52.—Calvert, "Burgos", lám. 310; B. S. E. E., VII, núm. 82.

53.—Lafond, "La Sculpture espagnole", figs. 23 y 24; André Michel, t. II, 1.ª parte, fig. 216; Dieulafoy, "Espagne", fig. 347; Vicente Lampérez, "Historia de la Arquitectura", t. II, fig. 189; Demetrio de los Ríos y Serrano, "La catedral de León", I, pág. 58; B. S. E. E., XXIII, IV; Weise, "Spanisch Plastik", láms. 28 y 29.

54.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 215.

55.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 217; Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 53.

56.—André Michel, II, 1.ª parte, pág. 215; los dos en B. S. E. E., XXIII, IV.

57.—Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 47, y en "León", lám. 25.

58.—Gómez-Moreno, "Catálogo monumental de la P.ª de Zamora".

59.—Weise, "Spanische Plastik", lám. 17.

60.—

63.—

64.—Weise, "Spanische Plastik", lám. 144.

65.—

66.—

67.—

68.—Weise, "Spanische Plastik", lám. 21.

69.—B. S. C. E., año I, núms. 1, 2 y 3.

70.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 225; Mayer, "Mittelalterliche Plastik in Spaniem", lám. 11; Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 52; Pijoán, "Historia del Arte", II, figs. 450 y 451.

71.—B. S. E. E., XIV, núms. 160-61; André Michel, II, 2.ª parte, figura 572.

72.—R. de A. B. y M., año 1904, núms. 11 y 12, lám. VIII (dos reproducciones).

73.—B. S. E. E., XI, núm. 123.

74.—Dieulafoy, "Espagne", fig. 256, "La Sculpture polychrome espagnole", lám. I; B. S. E. E., XIV, núms. 160-161; Madrazo "Navarra", III (de España, sus monumentos y Artes), pág. 295.

75.—

76.—Pijoán, "Hist. del Arte", II, fig. 672; Revista "Bética", 1914, número I, "Museum", 1914, pág. 204.

77.—Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 55.

78.—Weise, "Spanische Plastik", láms. 54-57.

79.—B. S. E. E., VII, núm 77.

80.—André Michel, "Histoire de l'art", II, 1.ª parte, fig. 213; Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 45.

81.—

82.—Lafond, "La Sculpture espagnole", fig. 152; Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 44.

83.—Lafond, "La Sculpture espagnole", fig. 16; Dieulafoy, "Espagne", fig. 349; Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 48.

84.—André Michel, "Histoire de l'art", t. II, 1.ª parte, fig. 224; Poleró, "Estatuas tumulares españolas", pág. 13, tres láms.

85.—B. S. C. E., año VIII. núm. 92.

86.—B. S. E. E., XXXI, III.

87.—

88.—

89.—B. S. E. E., XXV, I; "Arte Español", 1912, núm. 4 y año 1914, núm. 1.

90.—B. S. E. E., XXV, V.

91.—

92.—B. S. E. E., XXV, II.

93.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 225; Calvert, "Sculpture in Spain", lám. 35.

94.—

95.—André Michel, II, 1.ª parte, fig. 226; B. S. E. E., VII, núm. 89.

Nota Bibliográfica

Ensayo de una Bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su antiguo Reino, precedido de una Introducción por Salvador Carreres Zacarés. Valencia, Imprenta de Hijo de F. Vives Mora, 1925 [1926]; 2 volúmenes en 4.°, grabados en el texto. El primero, de XVI + 568 págs. + 1 hoja sin foliar de colofón, y el segundo de anteportada + portada + 404 páginas + 1 hoja sin foliar. Tirada de 75 ejemplares numerados en papel de hilo, no puestos a la venta; hay tirada de otros 75 ejemplares en papel corriente, formando un solo volumen, tampoco puestos a la venta. El autor del Prólogo que lleva el primer volumen de la edición que describimos es don José Sanchís y Sivera.

Alarde de buen gusto, bella y rica impresión, es la que logró don Salvador Carreres al editar una de las más importantes obras publicadas durante los últimos años en la ciudad de Valencia.

Tema de especial atractivo es el del libro. Pocas serán las ciudades y reinos que saquen ventaja al de Valencia en la celebración de públicos festejos; contribuyó indudablemente a que así sucediera tanto la especial viveza y penetración de sus naturales, de espíritu selecto y de fácil adaptación para todas las manifestaciones del arte, como la importancia de la bella y señorial ciudad, cabeza del reino, cobijo de los más afamados próceres de la nobleza española, cuna de esclarecidos y virtuosos santos y lugar en el que se desarrollaron importantísimos acontecimientos de nuestra Historia.

Tales elementos proporcionan abundante materia al señor Carreres, quien desde hace muchos años aprendió al lado de su padre, entusiasta bibliófilo valenciano, a quien se deben muy bellas ediciones de rarísimos libros, la peculiarísima significación y valor de las obras de autores valencianos, especialmente las consagradas al relato de fiestas y acontecimientos, de las que en la biblioteca paterna existen en calidad y cantidad tantas, que nadie pretenderá disputarle el primer lugar que por derecho le corresponde entre las librerías particulares; supone, por tanto, la publicación de este libro un envidiable caso de continuidad de esfuerzo, digno de las mayores alabanzas; se unen y confunden dos actuaciones: moldeada con cariñoso afán por don Francisco Carreres, se ejecuta y traslada a la hoja impresa por don Salvador Carreres; a los dos debemos la gratitud de tan interesantísima publicación.

El autor, con docta y paciente investigación en públicas y particulares bibliotecas, con perseverante esfuerzo sostenida, da cuantas noticias pudo hallar referentes a las obras de fiestas celebradas en Valencia y su antiguo Reino, de las que detalladamente describe y enumera 798, comprendidas entre los años 1481 y 1855; en las que, aparte la cédula bibliográfica correspondiente, indica la biblioteca en donde se custodia, y en muchos casos da relación de su contenido, reproduciendo íntegras varias poesías, comentando en otras las narraciones de los sucesos a que se refieren, rectificando errores, anotando la importancia de los hechos y tantas otras particularidades de positivo interés o mérito; mas no contento con ello, ni aun con la gráfica reproducción de las portadas y estampas de muchos de los libros, compuso como introducción un acabado estudio, que constituye un asombroso cuadro de costumbres valencianas. Por las 184 páginas que comprende, desfilan, con justo y sencillo estilo descritas, las solemnidades tenidas con motivo de la entrada de Reyes y Príncipes; la celebración de justas y torneos, de inusitada magnificencia; la parte que *jutglars, trompadors de jutglars, jutglars trompadors* y *ministres* tomaron en las celebradas desde el siglo XIV al siglo XVI; la forma y clase de las iluminaciones, de las que consigna que el uso de farolillos de papel tiene la data cierta del año 1397, en el que, entre los diferentes gastos que

ocasiona la celebración de la fiesta de San Dionisio, se detalla: *Item costaren ij mans de paper de Xativa per fer lanternes j sou VIII,* y tantas otras particularidades de atrayente interés.

Minuciosamente describe las celebradas durante el siglo XIV, y como resumen de ellas consigna el señor Zacarés que puede observarse "la transición sufrida en las mismas desde el recibimiento hecho a Pedro II, [de Valencia], estrictamente militar y sencillo por demás, hasta el celebrado en honor de su hijo..."; "su heredero Juan I, el Amador de la Gentileza, [que] convirtió aquel fausto modesto en regocijo de los reyes y de su casa"; "Violante de Bar, con su influjo sobre su marido, modificó completamente la severa corte aragonesa, trayendo el carácter alegre de la de los Duques de Borgoña y Turena".

Esta tradición impulsa las fiestas que en la XV.ª centuria se celebran en Valencia; los juegos de pólvora y artificio, completamente perfeccionados, se multiplican y diversifican en tal grado, que el Concejo de la ciudad ordena que *null hom no gos lançar corredors ab polvora e foch per les carreres dont sorten perils, per experiencia de cremament dalberchs;* las corridas de toros son espectáculo favorito y repetido, los banquetes o *les collacions* dados por la ciudad a los reyes y magnates en sus visitas, se celebran con extraordinaria esplendidez, como "los ofrecidos en 1417 al infante don Juan y en 1433 a los infantes don Pedro y doña Catalina, mujer del maestre de Santiago el infante don Enrique", obsequiados con *pinyonada, citronat, pingons, ametles, celiandre, e batafalva, confits, e capces daloses e vi grech de Napols.*

La mayor cultura del pueblo valenciano durante esta centuria hizo olvidar los antiguos juegos de los Oficios y buscar otros nuevos, más ricos y varios, que causaron la admiración de cuantos los presenciaron, y así fueron señaladísimos los de la entrada del rey don Martín, con prórroga de la procesión del *Corpus;* los de la coronación de doña Blanca, reina de Sicilia; los de la proclamación de don Fernando, por el compromiso de Caspe, para los que se tomaron a censo seis mil florines de oro, para cubrir, entre otros gastos, el regalo al Rey de rica vajilla de plata, "compuesta de dos lavamanos esmaltados, dos platos dorados, un *confiter* y un jarro dorados y esmaltados y una copa do-

rada y esmaltada. El mismo regalo de plata se había de hacer a la Reina y al príncipe don Alfonso, aunque de menor cuantía; además mandaron hacer tres palios, uno encarnado para el Rey, otro blanco para la Reina y un tercero verde para el Príncipe."

No menos suntuosas fueron las celebradas en honor del Pontífice Benedicto XIII, de las que también se da curiosa relación por el señor Sanchís y Sivera en su reciente obra publicada con el título de *Libre de Antiquitats;* las de la entrada de Alfonso el Magnánimo, tan querido de los valencianos, comenzadas la tarde del 9 de febrero de 1424 por los Oficios, con bailes y juegos en las calles, y por la noche haciendo *grans alimares,* tocando trompetas, añafiles y otros instrumentos, *ab sons e cants de gran jocunditat e jubilació;* seguidas en el inmediato del recibimiento y homenaje hecho en el Portal de Serranos por todos los nobles, caballeros, ciudadanos, "y luego de presenciar el desfile de gremios y entremeses, le fué presentado por el Síndico de la Ciudad el caballo que ésta le regalaba, lujosamente enjaezado; y montando en el mismo, llevado el diestro por dos prohombres, precedidos de otros ocho y bajo palio, vistiendo todos gramallas de paño de oro, hizo su entrada acompañado de todos los que habían ido a esperarle y siguiendo la carrera ya acostumbrada en estas solemnidades, fué a la Catedral y desde allí a su palacio del Real".

Difícil tarea es la de señalar cuantas magníficas fiestas se celebraron en esta centuria, mas como principales deben consignarse la de la toma de Nápoles, las de la proclamación de don Juan II, las de la entrada de su yerno el Conde de Foix, las celebradas por la libertad del Príncipe de Viana en 5 de marzo de 1461, así como las que hubo en el de 1472 con motivo de las visitas del cardenal Rodrigo de Borja, del Rey de Sicilia y la del cardenal Mendoza, obispo de Sigüenza.

A todas las de este siglo eclipsaron las celebradas en 1481 con motivo de la primera visita que a la Ciudad y Reino hizo la Reina Católica, *festes grans e solempnes festes,* dicen los documentos, repetidas esplendorosamente en honor de don Fernando y doña Isabel en 1488 y del príncipe don Juan; del mismo modo se solemnizó la toma de Granada, pues no existe suceso de im-

portancia en la Historia de España al que Valencia no se asocie con su ferviente patriotismo.

En el siglo XVI, solemnemente celebradas fueron las paces entre el Rey de Francia y don Fernando el Católico, el matrimonio de éste con doña Germana, la conquista de Bugía y Trípoli, la coronación de Carlos V en 1520, la victoria de Pavía, las solemnes exequias del Marqués de Brandenburgo, la entrada en Valencia del Emperador y Rey en abril de 1528, las paces entre Carlos V, el Papa, el Rey de Francia y demás príncipes de la cristiandad, señalándose los días 10 al 12 de 1527 como feriados, y durante ellos tuvo lugar la procesión de la Virgen de la Paz, tan solemne *que may res vista tal processo y tants sons.* Siguen a estos festejos los de la toma de la Goleta y Túnez, aniversario de la Conquista de Valencia, visita del Príncipe don Felipe después de ser jurado en Monzón, en los que, aparte de otros presentes, recibió de la Ciudad, por ser tradicional costumbre, cincuenta y nueve gruesas de cohetes, veintiuna de tronadores plateados y dorados, "que le fueron ofrecidos en cinco cestas grandes de madera, y una caja también plateada y dorada conteniendo trece libras y cuatro onzas de pólvora y además ciento cuarenta y dos libras de *pinyonada fina,* sesenta y siete libras y tres onzas de barquillos, setenta y dos de *pastes reals,* ciento sesenta y dos de mazapanes, treinta de *canyellons de ametles,* sesenta y dos de *seliandre fi,* setenta y dos de *citronat,* ciento cuarenta y dos de calabazate y cuarenta y nueve de *bestions,* todo repartido en cuarenta y seis platos grandes de *terra,* adornados con veintisiete docenas de banderitas y dorados, invirtiéndose para ello cuatrocientos panes de oro". Aparte la brillantez de las fiestas celebradas en honor de don Felipe, los Jurados hicieron en ellas verdaderos alardes de desprendimiento, no sólo en favor de pajes y escuderos y demás servidores de las Casas del Rey y del Príncipe, sino en favor de más encumbradas personas, y así, tanto por los servicios prestados a la Ciudad por don Francisco de los Cobos, comendador mayor de León y secretario de S. M., como por los que pudiera prestar en lo sucesivo, se acordó invertir 150 ducados en *perfums, olors, aygues mescada e de altres olors, olis de ambre e de altres maneres de olis e altres coses,*

con las que fué obsequiada su mujer doña María Mendoza y de los Cobos.

Los nacimientos de los infantes Isabel-Clara-Eugenia y Catalina, y el del infante don Fernando, ocurridos, respectivamente, en 1566, 1567 y 1571, se celebraron con especiales festejos: luminarias, vuelos de campanas, toros y cañas en el Mercado, procesiones a la Virgen de Gracia y serenatas por la *cobla* de Juan Çavall, dulzainero, y los ministriles de la Ciudad; fastuosos fueron los celebrados con ocasión de la visita y boda de Felipe III, y la de su hermana la infanta Isabel, fiestas de las que fueron cronistas Gaspar de Aguilar, Lope de Vega y Felipe de Gauna.

En el siglo XVII cambia en absoluto el carácter de los festejos; el predominio eclesiástico destaca como el elemento esencial de ellos en relación directa a lo que constituye el motivo de la festividad; aunque la forma y esparcimientos recuerden los de los años anteriores, con motivo religioso, se solazaban profanamente los valencianos, y así vemos que con toros, bailes y músicas se celebran la canonización de San Raimundo de Peñafort, las beatificaciones de San Luis Beltrán y San Ignacio de Loyola, la expulsión de los moriscos, las beatificaciones y canonizaciones de Santa Teresa de Jesús, Santo Tomás de Villanueva y San Francisco de Borja; la concesión del Decreto de la Inmaculada, canonización de San Vicente Ferrer, San Pascual Bailón y tantas otras que se podrían citar, en las que cada vez se acentúa más y más el predominio religioso, pudiendo servir de muestra lo ocurrido en los festejos de la beatificación de San Luis Bertrán, en los que el Virrey, con los caballeros que jugaron cañas, se prepararon devotamente por la mañana comulgando en el Convento de Santo Domingo.

En la XVIII.ª centuria aparecen como modalidad especial las proclamaciones reales, "fiestas anteriormente nunca celebradas en Valencia", las que en unión de las conmemorativas de acontecimientos religiosos, tales como el traslado de la imagen de la Virgen de los Desamparados, beatificaciones de Gaspar Bono y Nicolás Factor y del arzobispo don Juan de Ribera, cierran el ciclo de las sentidas y con alborozo celebradas por los valencianos; estos caracteres perduran durante el siglo XIX, en el que

con la supresión de los Gremios pierden los festejos su tradicional suntuosidad.

El volumen segundo del libro del señor Carreres comprende la colección documental, escrupulosamente seleccionada, base inexcusable de su interesantísima publicación, merecedora, por el acierto y personal investigación que demuestra, de los cumplidos elogios que le tributamos.

VICENTE CASTAÑEDA.

Mayo, 11-926.

NOTICIAS

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el fallecimiento de nuestro correspondiente en San Mateo (Castellón), don Manuel Betí, así como la del ilustrísimo señor el padre fray Francisco María Cervera, vicario apostólico de Marruecos, nuestro correspondiente en Tánger, y la de don Salvador Torres Aguilar, marqués de Loreto.

* * *

Han sido nombrados académicos correspondientes: El doctor don Fernando Ortiz, en la Habana; don César Peman y Pemartín, en Cádiz, y don Antonio Ferreiro de Serpa, en Lisboa.

* * *

Han sido designados los académicos señores Tormo y Gómez Moreno para formar parte de la Comisión permanente del *Manual de Arqueología*, el señor Sánchez Albornoz de las de *Memorias* y *Vías romanas* y el señor Castañeda de la de *Indias*.

* * *

Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 9 de abril, han sido declaradas Monumento arqueológico artístico las ruinas del Castillo de Montesa.

* * *

Previo informe y propuesta de la Comisión nombrada para discernir el Premio al Talento de la fundación del excelentísimo señor don Fermín Caballero, la Academia acordó otorgarle en el presente año al reverendo padre Javier Gorosterratzu, por su obra *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado.*

* * *

En sesión celebrada por la Academia el 30 de abril del corriente año, los numerarios señores Conde de Cedillo, Beltrán y Rózpide, Ureña y Puyol, presentaron una proposición en la que hacen constar: "que si bien es cierto que hasta ahora no hay prueba suficiente para declarar que Colón naciese en Pontevedra, también lo es que tampoco la hay de que nació en Génova."

* * *

Nuestro director el señor Marqués de Laurencín y don Angel de Altolaguirre, censor de la Academia, han presentado a la Corporación

las obras que la misma les había encargado, respectivamente: *Biografía de don Agustín de Montiano y Luyando, primer director de la Academia de la Historia* (1738-1764) y el tomo VI del *Catálogo de documentos del antiguo Consejo de Indias,* libros que una vez más patentizan el acierto de nuestros compañeros en el campo de la investigación histórica.

* * *

En el artículo inserto en el número anterior de este Boletín, intitulado *Corpus Christi College, Oxford,* en el que se da cuenta de la fiesta celebrada en aquel colegio en 17 de junio del pasado año en honor del esclarecido valenciano Juan Luis Vives, se han deslizado tres erratas (dos de imprenta y una de transcripción), que conviene rectificar.

Vives nació en Valencia el 6 de *marzo* de 1492, no el 6 de *mayo;* murió en 6 de *mayo* de 1540, no en 6 de *marzo,* y, finalmente, Erasmo falleció en 15 de julio de 1536, con anterioridad, por tanto, a Vives.

* * *

Nuestro correspondiente en Tarragona don Juan Ruiz y Porta comunicó a la Academia que con ocasión de unas obras realizadas en la casa número 9 de la calle de Vilamitjana, en aquella ciudad, quedó practicable una escalera de tiempos modernos por la que bajó a un subterráneo abovedado de un ancho de tres metros y siete de largo, parte sin duda de una galería evidentemente cortada por construcciones posteriores, y la bóveda con dos claraboyas, una de ellas rectangular y tapada, y circular y abierta la otra. Dada la situación de la galería es dable conjeturar que sea resto del circo romano, del que subsisten otras bóvedas iguales, como indica el comunicante, y dada la circunstancia de tener claraboyas ésta, no es aventurado pensar que perteneciese a alguna de las dependencias subterráneas del edificio.

Excelentísimo señor: Tengo el honor de dar cuenta a V. E. de un descubrimiento arqueológico.

Abrigaba, de algún tiempo, el infrascrito, la sospecha de que en los sótanos de la casa número 9 de la calle de Vilamitjana, debía existir alguna construcción de importancia, por cuyo motivo, y aprovechando la ocasión de que unos albañiles practicaban en ella ciertas obras de reparación, procedió a una detenida inspección y estudio del emplazamiento del edificio.

Una angosta y obscura escalera, relativamente moderna, pues debe datar, a lo sumo, de los siglos XVI o XVII, le condujo a una estancia subterránea, excesivamente cegada u obstruída por una enorme cantidad de escombros.

Auxiliado de una antorcha —pues la estancia es completamente lóbrega—, tuve la grata satisfacción de ver que se trata de una bóveda romana, exactamente igual a las del Circo y del Foro, con dos claraboyas, una de ellas rectangular y tapada, y circular y abierta la otra, como las que, a trechos, aparecen en esta suerte de construcciones.

Aunque de poca importancia en cuanto a su actual extensión, pues no tiene más que unos siete metros de largo por tres de ancho, tiénela en cuanto a su situación (está emplazada del NE. al SE.), y, sobre todo, la tiene por la circunstancia de que hasta hoy nadie había dado noticia de su existencia.

Sin embargo, a simple vista se observa que esta bóveda debe ser mucho más extensa y más profunda. Más extensa, porque la intercepta una vieja y recia pared que debió construírse cuando la escalera, y más profunda, por estar el pavimento lleno de gran cantidad de tierras y escombros.

Las bóvedas romanas más inmediatas a ésta son las de las calles de Ventallols y de la Cebadería, éstas del *Forum* y aquellas de la *Carnificina* o mazmorra que comunicaba con el Pretorio.

Ahora bien: teniendo en cuenta la proximidad de esta bóveda con el templo de Augusto y con el Arce o ciudadela romana, casi se atreve el infrascrito a afirmar, no creyéndolo aventurado, que se trata de una *ergástula* de aquellos grandiosos edificios.

Esto se podrá evidenciar el día que se emprendan unas excavaciones, que van siendo ya indispensables, teniendo en cuenta la importancia inmensa de Tarragona en la antigüedad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tarragona, 24 de junio de 1916.

El académico correspondiente, JUAN RUIZ Y PORTA.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.—Madrid.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Tarragona, en su sesión de 10 de marzo del corriente año, participa haberse encontrado con motivo de la apertura de cimientos de una casa en la calle de Colón, en sus proximidades a la Avenida de Prat de la Riba, propiedad de don Carlos Pallach, una cabeza de mármol blanco, tamaño natural, de matrona romana, de líneas perfectas y muy estimable factura, que debió servir a modo de cariátide, pues le falta la labra por la parte posterior de la cabeza; en el mismo lugar se encontró una asa de bronce labrada, muy interesante por considerarse que pertenecería a un vaso sagrado. De ambos objetos se hizo cargo la Comisión para ingresarlos en el Museo.

* * *

Hecha la renovación reglamentaria de cargos, la Comisión Provincial de Monumentos de Barcelona ha quedado constituída en la siguiente forma: Presidente, don Francisco de P. del Villar y Carmona; vicepresidente, don Francisco Carreras y Candi; conservador, don Juan Borrás y de Palau; secretario, don José de Peray March.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Castellón de la Plana ha reelegido a los señores que venían desempeñando los cargos directivos en ella, menos el de Secretario, para el que, aceptada la renuncia del señor Revest, ha sido nombrado nuestro correspondiente don Eduardo Juliá Martínez.

* * *

La Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, en sesión de 28 de febrero último, acordó proponer a la superioridad las obras más indispensables y urgentes que se deben realizar en los Monumentos Nacionales que a su cuidado tiene en la forma que demuestra el estado siguiente:

COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE SALAMANCA

RELACION DE OBRAS QUE DEBEN EJECUTARSE EN LOS MONUMENTOS NACIONALES PARA ATENDER A SU CONSERVACION DURANTE EL EJERCICIO 1926-27

Número de orden	DOCUMENTOS	CLASE DE OBRA.	PRESUPUESTO *Ptas.*	FECHA DE REMISIÓN DEL PROYECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE B. A.	OBSERVACIONES
1	Catedral vieja.............	Reparación de la cúpula......	70.519,86.	21 julio 1925.	Está la bóveda desmontada; muy urgente su reconstrucción.
2	Catedral nueva.............	Reparación de un tramo de cubierta..........................	21.590,52	31 diciembre 1923.	
3	Convento de las Dueñas.	Consolidación del claustro	23.746,80	15 julio 1923.	
	Catedral de Ciudad Rodrigo........................	Reparación de las bóvedas del claustro y cubierta de la torre.........................	30.000,00		No hay redactado proyecto; la cantidad que se consigna es la que aproximadamente se supone necesaria.
		Suma.................	145.857,18.		

NOTA: En junta celebrada el 14 de mayo de 1925 se acordó elevar una instancia pidiendo la reanudación de las obras de la torre del Gallo que se envió en junio de dicho año. Las obras relacionadas son todas de urgencia para evitar la ruina de los edificios por la acción destructora del tiempo. Aunque todas son igualmente necesarias, las de reparación de la cúpula de la catedral vieja es la más perentoria por el deterioro continuo a que está sometido no sólo la fábrica sino los andamios y medios auxiliares, y además por la importancia del monumento, el más notable de los tres únicos ejemplares del mismo tipo que existen en España.

Aprobado por la Comisión en junta celebrada en Salamanca el día 28 de febrero de 1926.—*El conservador,* P. CÉSAR MORÁN.—V.º B.º *El presidente,* MARTÍN.

La misma Comisión Provincial de Salamanca informa que con motivo de la colocación de un delfín de la Corona del Escudo central de la fachada de la Universidad, obra realizada bajo la dirección del secretario de la Comisión, don Antonio García Boiza, se había inspecionado la referida fachada, hallando en un cuartel en blanco la siguiente inscripción, copiada fielmente:

ESPEDICION
DE
1853

Y en un adorno del friso, que corre sobre dicha Corona, en una cinta, estas letras, que se copian imitando en lo posible su factura y colocación:

I A A A A

* * *

También comunica la Comisión Provincial de Salamanca que en el pueblo de Pedrosillo el Ralo (distante cuatro kilómetros de Salamanca), en su iglesia, existe un cuadro que representa un Nazareno, de regular factura y amable colorido, que en el reverso tiene la siguiente inscripción: "Cajet, Sortini, In de P. Romae an. 1766." En otro pueblo llamado Villaverde, a tres kilómetros de Pedrosillo, existen en el Archivo parroquial interesante serie de documentos, desde los Reyes Católicos hasta el reinado de Fernando VII, entre ellos el Privilegio y franquicia de que gozaron los vecinos del referido lugar, que les eximía de las levas para la guerra con los moros, así como los que demuestran la existencia en él de un Hospital para los estudiantes pobres que iban de paso para estudiar en Salamanca.

* * *

El lamentable final que para los amantes de la Historia y del Arte nacionales ha tenido el expediente incoado con motivo de la venta de las pinturas murales del Monumento Nacional *Ermita de San Baudelio* de Casillas de Berlanga, motiva reproduzcamos íntegros los documentos que nos comunica la Comisión Provincial de Monumentos de Soria, acreedora por sus desvelos y acertadas iniciativas de los más justos aplausos, que sinceramente le tributamos. Dicen así:

"COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE SORIA

"COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 1926

"Señores Gómez Santa Cruz, Artigas, Iñíguez, Alcalde de Soria y Tudela.

"Reunidos en el Museo Numantino los señores vocales de la Comisión de Monumentos, citados, abre la sesión el vicepresidente señor Gómez Santa Cruz, mandando dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada, y a continuación expone a los concurrentes que el objeto de la actual no es otro que el dar cuenta detallada a la Comisión de la forma en que se habían cumplido los acuerdos tomados en la junta precedente y, a la vez, poner en su conocimiento las incidencias que surgieron en tales cometidos, y, además, propuso que se hicieran constar en acta estas referencias fidedignas, por entender que habiendo

sido de extraordinaria trascendencia los actos verificados el día 22, deben quedar consignados en el libro de actas, que viene a ser el Historial de la Comisión. A este efecto y después de asentir unánimemente y explícitamente los demás señores vocales a lo propuesto por el señor Santa Cruz, hizo éste una narración de lo sucedido, cuyo fiel resumen se inserta a continuación.—El día 22, y a las ocho y media de la mañana, salió en dirección a la Ermita de San Baudelio de Casillas, de Berlanga, una representación de esta entidad, compuesta por su vicepresidente señor G. Santa Cruz; su conservador, señor Artigas; su secretario, señor Taracena, y el vocal señor Tudela, para dar cumplimiento a la orden del Juzgado de Almazán de fecha 9 de febrero y a la Real orden del Ministerio de Instrucción de 22 de diciembre de 1925. Cerca de las once llegaron los comisionados a la Ermita de San Baudelio, ordenando al guarda del Monumento que fuera a avisar a Casillas a los declarados dueños de la Ermita para que se presentaran en ésta, con objeto de hacerles entrega del Monumento, contestando el guarda que no subirían. Pero a las tres de la tarde acudieron, al comparecer el Juzgado de Almazán y el señor Gobernador. El Vicepresidente de la Comisión se apresuró a ofrecerle la presidencia de todos los actos en que interviniese la Comisión, por ser, como tal Gobernador, presidente honorario de la misma, siendo declinado por éste tal ofrecimiento, diciendo que iba a la Ermita con carácter puramente particular. Acto seguido el señor juez de Almazán, don Adrián Moreno Cuesta, procedió a dar cumplimiento a la diligencia de entrega al Juzgado por la Comisión de las pinturas que obraban en poder de ésta por orden judicial de 1.º de agosto de 1922 y solicitada su devolución por oficio de 28 de enero de 1926. El señor Juez se hizo cargo de la cenefa a que hacen referencia estas órdenes, cuya cenefa se encontraba colocada en la pared y cubierta todavía como dejó el señor Garnelo, restaurador de la Ermita, ésta y las otras pinturas que fueron colocadas por Reales órdenes de septiembre de 1923. A su vez el señor Juez entregó a don Leone Levy la mencionada cenefa, el cual la recibió haciendo constar en el acta judicial las reservas y reparos que estimó convenientes, con lo cual se dió por terminada la diligencia judicial, marchándose en seguida el señor Juez con sus acompañantes. Terminada esta diligencia, procedió el Vicepresidente de la Comisión a dar cumplimiento a la Real orden de 22 de diciembre de 1925, que ordena entregar el Monumento a los que declara sus propietarios, dándose previamente lectura de las disposiciones oficiales que se han dado para tal fin, y hechos presentes de una parte la Comisión de Monumentos con sus vocales y de la otra los vecinos de Casillas que firmaron el acta, reconocidos personalmente por el Alcalde de dicho pueblo. A continuación se comenzó a levantar el acta de entrega del Monumento por el secretario de la Comisión señor Taracena y Aguirre, volviendo el Vicepresidente a solicitar del señor Gobernador que figurase como presente en tan importante documento, por ser en aquel acto la más alta representación del Gobierno y obrar la Comisión por delegación y en nombre del mismo, excusándose igualmente el señor Gobernador. Como la noche se echaba encima por el retraso y dilación que hubo en todas las diligencias y apenas había luz suficiente para extender el acta, a pesar de haber salido al exterior de la Ermita cuando dentro ya no fué posible seguir escribiendo, se suspendió de mutuo acuerdo

esta diligencia para continuarla ya de noche y con luz artificial en la Casa de Concejo de Casillas, aprovechándose este momento de la suspensión por el Vicepresidente para cerrar la Ermita y hacer entrega material de su llave a los declarados dueños de ella y en su nombre al primero de los que se mencionaban en el acta, a don Santos Yubero, que era el alcalde del lugar, el cual al recibirla exclamó levantándola en alto: "¡Guerra has dado; pero ya eres nuestra...!"; añadiendo al ver al señor Gobernador: "¡Si yo fuera Gobernador...!"; pero éste le atajó diciendo que no había que hablar más del asunto. Reunidos de nuevo en la Casa de Concejo de Casillas, el Vicepresidente al reanudar la sesión, ofreció al señor Gobernador el sitio preferente, que no fué aceptado, continuándose el levantamiento del acta, consignándose en ésta cuanto la Comisión expuso y cuantas reservas y reparos hicieron constar los interesados por medio de su asesor señor Marina, y después de firmada el acta por los vocales de la Comisión y por los vecinos de Casillas mencionados en el documento se levantó la sesión, haciéndose entrega a estos últimos del duplicado del acta, igualmente firmado por ambas partes. En este mismo instante se levantó de repente el señor Marina, y con intemperante y desconsiderado tono, exclamó: "Ha llegado el momento de "la reparación esperada de que se os haya entregado la llave que ini"cuamente os arrebataron estos hombres..." y en el mismo tono siguió increpando a la Comisión y de un modo especial a su Vicepresidente. Estas palabras produjeron la natural excitación en los interesados, y pudieron muy bien haber originado funestas consecuencias, a no haberse dado cuenta los vecinos de Casillas de la presencia del señor Gobernador y de la pareja de la Guardia Civil que estaba a la puerta. Como siguiese el señor Marina increpando a la Comisión de Monumentos y excitando a los vecinos de Casillas, el vicepresidente señor Santa Cruz tuvo que recabar hasta por cuatro veces el auxilio y la intervención del señor Gobernador para que cortase aquel lamentable y desagradable incidente, interviniendo pacíficamente para imponer el orden. La Comisión, profundamente disgustada por la desconsideración de que había sido objeto, se despidió del señor Gobernador, ofreciéndole un lugar en su auto para regresar a Soria, siendo declinado igualmente este último ofrecimiento. Antes de partir, el Vicepresidente de la Comisión, de acuerdo con sus compañeros y en consecuencia con lo que hizo constar en acta que obra en el Archivo de la Comisión, ordenó al Guarda de la Ermita que, pasado un día, requiriese cortésmente a sus dueños para que le facilitasen la entrada al interior de ella, y que en el caso de que le fuese denegada la entrada, se limitase a dar cuenta de ello, por escrito, a la Comisión. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Vicepresidente conmigo, el Secretario accidental, que certifico en Soria a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiséis. *El secretario accidental,* I. TUDELA. (Rubricado.)—*El vicepresidente,* SANTIAGO G. SANTA CRUZ. (Rubricado.)

"COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS DE SORIA

"COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 4 DE MARZO DE 1926

"Señores Gómez Santa Cruz, Artigas, Iñiguez, Tudela y Taracena.

"Reunidos en el Museo Numantino los señores vocales de la Comisión de Monumentos, citados, abre la sesión el vicepresidente señor Gómez Santa Cruz, mandando dar lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. A continuación se da cuenta de una carta del Guarda del Monumento Nacional Ermita de San Baudelio de (Berlán) Casillas de Berlanga", en la que notifica a la Comisión que cumpliendo las órdenes de la misma se ha presentado a los vecinos de dicho pueblo poseedores de la llave del Monumento, rogándoles que para los efectos de vigilancia del mismo le facilitaran el acceso a su interior y que éste le ha sido denegado, y en vista de ello la Comisión acuerda hacerlo presente al excelentísimo señor Director general de Bellas Artes, manifestándole que al no tener medios legales para proveer a su debida vigilancia y conservación declina la responsabilidad que por la misma pudiera caberle desde la fecha de entrega de la llave del inmueble. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el señor Vicepresidente conmigo, el Secretario, que certifico en Soria, a cuatro de marzo de mil novecientos veintiséis.—El *secretario,* BLAS TARACENA.—*El vicepresidente,* SANTIAGO G. SANTA CRUZ. (Rubricado)."

"ACTA DE ENTREGA DE LA ERMITA DE SAN BAUDELIO DE CASILLAS DE BERLANGA (SORIA)

"DECLARADA MONUMENTO NACIONAL POR REAL ORDEN DE 24 DE AGOSTO DE 1917

"En el Monumento Nacional, Ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (Soria), reunidos el día 22 de febrero de 1926, a las diez y siete horas, los señores don Santiago Gómez Santa Cruz, don Pelayo Artigas y Corominas, don José Tudela de la Orden y don Blas Taracena Aguirre, respectivamente vicepresidente, conservador, vocal y secretario de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Soria, cuya representación conjuntamente ostentan y representan también al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según orden de la Dirección general de Bellas Artes de 22 de diciembre de 1925, el señor Taracena y Aguirre, y de la otra los señores Santos Yubero, Víctor Antón, Vicente Oliva, Felipe Agenjo, Florencio Varea, Braulio Romanillos, Simón Miguel, Mariano Yubero, José Oliva, José Yubero, Juan Oliva, Manuel Martínez, herederos de Ildefonso Antón y Timoteo Moreno, cuya personalidad acredita el señor Alcalde de Casillas de Berlanga, dueños con otros de la citada Ermita según el apartado 1.º de la sentencia de la Sala de lo Contenciosoadministrativo del Tribunal Supremo de fecha 12 de febrero de 1925, reconocidos como tales por la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para dar cumplimiento a la entrega a estos últimos de la llave del referido (Museo Nacional) Monumento Nacional preceptuada en la última citada Real orden y a los diversos extremos

a que hace referencia ella misma y la orden aclaratoria de la Dirección general de Bellas Artes de fecha 22 de diciembre de 1925, se hace constar:

"1.º Que el citado edificio, en lo que por su condición de Monumento Nacional verificó el Estado obras de consolidación, que fueron dirigidas por el arquitecto don Manuel Aníbal Alvarez, se halla en perfecto estado de conservación y solidez, tanto en lo referente a sus fundamentos y apoyos como en lo relativo a cubiertas y cerramientos de la puerta de acceso, excepción hecha de los arcos S. y S. O. de la bóveda, que se encuentran notablemente rebajados, así como los elementos que sostienen.

"2.º Que las pinturas murales que adornan sus paredes y bóvedas, que en el año 1922 sufrieron el intento de arranque ordenado por don Leone Leví y que con posterioridad y por mandato del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, consignado en diferentes Reales órdenes, fueron repuestas en los muros por el académico numerario de la de Bellas Artes de San Fernando don José Garnelo y Alda se hallan en el estado siguiente:

Abside. No queda pintura alguna en la bóveda; quedan tres figuras en el lado del Evangelio; está perdida casi totalmente la parte alta, y la parte baja en regular estado de conservación, con dos figuras laterales, la paloma en la ventana y el pelícano, y perdidas totalmente en el lado de la Epístola.

"Muro del arco de triunfo. Queda la cenefa interior del arco y la mitad de la exterior por el lado del Evangelio. En el frente del mismo lado un caballo y la cenefa interior incompleta. Tocando al ángulo un lienzo adherido de 0,22 × 2,10 m. El lado de la Epístola de este mismo muro se halla cubierto de yeso.

"Lado del Evangelio y puerta. Escena de cacería en buen estado; tiene 5,95 m. de largo y 2,10 m. de alto y sólo se aprecian desperfectos en la greca inferior.

"Las figuras del frente del coro se encuentran en buen estado, salvo el guerrero con rodela de frente a la puerta, que tiene varios descascarillados, los dos mayores como de 5 cm. de diámetro.

"El lado de la Epístola en la zona superior, bajo el arranque de las pechinas, carece de pinturas, salvo algunas muy incompletas y sólo en la parte más baja.

"La zona superior se encuentra cubierta con líneas adherentes en una extensión de 5,60 × 2,20 m. en el lado del Evangelio.

"La zona de esta misma altura, el muro posterior de la iglesia, se halla en buen estado de conservación, así como las del lado de la Epístola de igual zona.

"Las pinturas de las cenefas superiores y las de la nerviación de los arcos se hallan en el mismo estado que antes de 1922.

"Las pinturas de la bóveda se encuentran en el mismo mal estado que antes de 1922 y las de la pequeña capilla del coro lo mismo que en igual fecha.

"3.º Que en virtud de haber sido registrado este Monumento Nacional, como tal, en el Catálogo y Registro cedulario de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, se previene por la Comisión de Monumentos a los receptores de la llave y a todos aquellos propietarios que no han

comparecido, que la Ermita sigue sometida a las disposiciones de la Ley del 4 de marzo de 1915.

"Y en este momento, por lo avanzado de la hora, se trasladan todos los asistentes a la Casa Ayuntamiento del pueblo de Casillas de Berlanga, donde se continúa el levantamiento de este acta.

"4.º Que hallándose sin terminar la reposición de las pinturas murales que el Ministerio de Instrucción pública encomendó a don José Garnelo y Alda, e instalados en el interior de la Ermita los andamios utilizados en su obra por dicho señor y en consideración a que la repetida operación de montura y desmonte de tales andamios en el menor descuido pudiera ocasionar algún daño a la integridad de las pinturas, la Comisión de Monumentos, autorizada por la orden referida de 22 de diciembre de 1925, cree que temporalmente deben subsistir en pie tales andamios, a lo cual no se oponen los receptores de la llave, y a tal efecto deja en la Ermita de que los dueños citados se hacen cargo el andamio de hierro y los tablones como los dejó el señor Garnelo.

"5.º Que estando nombrado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para la custodia de este Monumento Nacional un guarda, cuyo cargo desempeña en la actualidad don Zacarías García Latorre, se instruye por esta Comisión de Monumentos a los receptores de la llave y demás propietarios de la necesidad de que una vez por día, y más en caso preciso, faciliten al referido guarda el acceso al interior de la Ermita para el perfecto desempeño de su cometido. A esta proposición los receptores de la llave dicen lo siguiente: "En cuanto al guarda, existente en "nuestra Ermita sin la intervención ni consentimiento de nosotros, con- "signamos protesta de su permanencia en la finca como opuesta a los dere- "chos dominicales que nos han sido tan expresamente reconocidos por "la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 1925 y por la "Real orden de 27 de agosto de este mismo año, por no caber, a nuestro "humilde juicio, que pueda actuar ningún guarda con tal carácter en un "inmueble de dominio particular como lo es la Ermita citada, sin el con- "sentimiento ni beneplácito de su propietario, por ser tal acto contrario "al sagrado derecho de propiedad, y, por tanto, se niegan a la aceptación "de lo propuesto, por considerar que si no resultaría ilusoria la entrega "de la llave." No obstante esto, la Comisión de Monumentos hace constar los derechos del Estado a ejercer la vigilancia necesaria, y, por tanto, recaba el derecho a que el guarda pueda ver el estado interior del Monumento cuantas veces lo crea necesario.

"Acto seguido se procedió por el señor Vicepresidente de la Comisión de Monumentos a la entrega de la llave de la Ermita a don Santos Yubero en nombre de los propietarios de la Ermita, los cuales, al recibir la citada llave, manifiestan que lo hacen con la expresa salvedad y reserva de las acciones que en derecho les puedan corresponder o correspondan en razón de los actos efectuados por órganos o agentes de la Administración dentro de la Ermita y más concretamente en relación con las pinturas vendidas, tanto por abrigar la evidente sospecha de haberse impedido la separación de lienzos a ellas adheridos por operarios especializados en tales trabajos, lo que pudiera haber ocasionado el peligro positivo de secarse la cal, y, en su consecuencia, haberse pulverizado y destruí-

do los colores y en parte los tales lienzos por alteraciones posiblemente sufridas a causa de reacciones químicas que pudieran haberse efectuado, como por haberse fijado otros lienzos en condiciones cuyos efectos han de ser comprobados con posterioridad a este momento, ya que, discurriendo lógicamente el estado actual en que esas pinturas deben encontrarse en relación con el anterior en que se hallaban cuando la Comisión de Monumentos citada les recogió la llave que hoy les devuelve, ha tenido, a juicio de ellos, que desmerecer o desmerecido tal vez notablemente por lo ya expuesto, y a partir, sobre todo, de la fecha en que los peritos designados por la Administración hicieron la tasación de pinturas aludidas.

Y habiéndoles sido leída la presente acta y no teniendo ningún otro extremo que alegar se dió por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, de que yo el secretario certifico. *El secretario,* BLAS TARACENA. (Rubricado.)— V.º B.º *El vicepresidente,* SANTIAGO G. SANTA CRUZ. (Rubricado.)—PELAYO ARTIGAS. (Rubricado.)— JOSÉ TUDELA. (Rubricado.) —EL ALCALDE DE CASILLAS.—SANTOS YUBERO (Rubricado.)—FELIPE AGENJO. (Rubricado.)—VÍCTOR ANTÓN. (Rubricado.)—VICENTE OLIVA. (Rubricado.) —FLORENCIO BAREA. (Rubricado.)—BRAULIO ROMANILLOS. (Rubricado.)—MARIANO YUBERO. (Rubricado.)—SIMÓN MIGUEL. (Rubricado.)—JOSÉ OLIVA. (Rubricado.)—DOMINGO YUBERO. (Rubricado.)—JUAN OLIVA. (Rubricado.) —JOSÉ YUBERO. (Rubricado.)—SIMÓN OLIVA. (Rubricado.)—MANUEL MARTÍNEZ. (Rubricado.)—ROQUE ANTÓN. (Rubricado.)—GREGORIO SANZ. (Rubricado.)—TIMOTEO MORENO. (Rubricado.)

VICENTE CASTAÑEDA.

INDICE DEL TOMO LXXXVIII

INVENTARIO

de los libros que han tenido ingreso en la Secretaría de la

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

DURANTE EL AÑO 1925

I. OBRAS GENERALES

a) Monografías.

Arco (Ricardo del). La Catedral de Huesca. Monografía históricoarqueológica ilustrada con fotograbados, por ———. 1924. Imprenta Editorial V. Campo. Huesca. 4.° mlla. (D. del A.

Arco (Ricardo del). La ciudad aragonesa predilecta del Rey Pedro IV, por ———. (Memoria presentada al III Congreso de Historia de la Corona de Aragón, reunido en Valencia el año 1923.) (Del volumen I de Actas y Memorias del Congreso.) Valencia, 1924. Imprenta Hijo de F. Vives Mora. 4.° mlla. (D. del A.)

Atienza Pérez (Fernando). Breve reseña histórica de la Bandera de Milicia Urbana de la ciudad de Chinchilla, por———. Talleres Tipográficos Guirado y González, S. en C. Albacete. 8.° mlla.

Ballester y Castell (Rafael). Un cronista y una crónica medieval en pleno siglo XVIII, por ———. Imprenta J. Iglesias. Valladolid, 1923.

Bassegoda (Bonaventura). Santa María de la Mar, por ———. Barcelona. Industries Grafiques, 1925. 4.° mlla. (D. del A.)

Castagné (Joseph). Les Basmatchis, per ———. Paris, Editions Ernest Leroux, 1925. 8.° mlla.

Codina y Farré (Miguel A.). Origen de la Virgen de Montserrat, Patrona de Cataluña y del Somatén español. Estudio analítico, por ———. Barcelona, 1924. 8.° m.

Escagedo Salmón (D. Mateo). Castro Urdiales fué y es monta-

ñés, por el presbítero ————. Imprenta Provincial. Santander. 8.° (D. del A.)

Escagedo Salmón (D. Mateo). El Real Valle de Cabuérniga. Casas de Terán, Calderón y sus anejas, por el presbítero —— Tomos I y II. Tip. Dialco Mnemaen. Santoña, 1924. 8.° mlla. (D. del A.)

Fernández y Fernández (D. Marcelino). Las Cassitérides, por ————. Oviedo, Imprenta "La Cruz", 1924. 4.°

Festival celebrado en el Teatro Real de Madrid, el día 12 de octubre de 1924, para solemnizar la *Fiesta de la Raza*. Madrid, Imprenta Municipal, 1925. 4.° mlla.

Fusté i Vila (Mossén Joan). El Museu Arqueológic de la Dióceси de Lleida, por ————. Lleida, Imprenta Mariana, 1925. 8.° mlla.

Gutiérrez de Quijano y López (Pedro). La Cartuja de Jerez, por ————. Con una carta-prólogo del Ilmo. Sr. D. Pelayo Quintero y Atauri, 1924. Litografía Jerezana, Jerez, 4.° m.

Hergueta (D. Domingo). El Sacristán de Viejarrua, por ———. Tipografía de El Monte Carmelo, Burgos, 1925. 4.° m. D. del A.)

Llabrés Bernal (D. Juan). La Escuela de Náutica de Palma de Mallorca. Monografía histórica por ————. Palma de Mallorca, Imprenta de Guasp, 1925. 8.° m. (D. del A.)

Machado (José). El Estandarte de Pizarro. Autenticidad de esta valiosa reliquia histórica existente en el Concejo Municipal de Caracas, por ————, individuo de número de la Academia de Historia de Venezuela y Correspondiente de la de Colombia. Caracas, Tipografía Americana, 1924. 4.° mlla. (D. del A.)

Martínez y Martínez (Francisco). El tercer casamiento de Pedro el Ceremonioso, por ————. Valencia, 1924. Imprenta Hijo de F. Vives Mora. 4.° mlla. (D. del A.)

Menéndez (D. José F.). Santa María de Lanes (Siglo XIII), por ————. Monografía de Arte e Historia. Editorial Gráfica Asturiana, S. A. Oviedo, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Molina y su Señorío. Resumen históricogeográfico, 1922. 8.°

Monvmento a San Fernando. Homenaje que a sv Santo Rey Conquistador rindió la Civdad de Sevilla el día XV de Agos-

to de MCMXXIV. Impreso por acverdo del Excmo. Ayvntamiento en Sevilla, por Enrique Piñal. Año MCMXXIV. 4.° m.

Moya Casals (Enrique). Aspectos de Sevilla durante la Semana Santa, por ————. Melilla, Imprenta y papelería "La Hispania", 1925. 8.° m. (D. del A.)

Mozas Mesa (Manuel). Una Institución Giennense del siglo XVI. La Santa Capilla de San Andrés, por ————. Jaén, MCMXXV. 8.° mlla. (D. del A.)

Muñoz Bosque (A.). Alhucemas. Descripción de la bahía y datos acerca del peñón donde se asienta la plaza, por ————. Imprenta Anguiano, Madrid, 1922. 8.° m.

O'Sheridan (Paul). Ce qui reste de la plus ancienne vie de Ruysbroeck, per ————. Louvain, Imprimerie Pierre Smeesters, 1925. 4.° m.

Ossuna y van Den-Heede (D. Manuel de). El Regionalismo en las Islas Canarias (Estudio histórico, jurídico y psicológico), por ————. Tomo primero. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta de A. J. Benítez, 1904. 4.° (D. del A.)

Prado (Eladio). Breve compendio de la Historia de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de los Angeles, que se venera en la ciudad de Cartago, Costa Rica, por ————. 1924. Imprenta Lehmann, San José, Costa Rica. 8.° (D. del A.).

Prado (Eladio). La Orden Franciscana en Costa Rica, por ——. 1925. Imprenta "El Heraldo", Cartago. 4.° m. (D. del A.)

Quijada Valdivieso (Joaquín). Albacete en el siglo XX, por ——. Albacete, Tipografía de Eliseo Ruiz, 1925. 4.° m.

Rahola (Charles). Girona, por ————. Tallers Gràfics d'"El Autonomista", Girona, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Revest y Corzo (Luis). Madona Sancta María del Lledó (Notas Trecentinas, 1379-1384), por ————. Castellón de la Plana. 1924. 8.° mlla. (D. del A.)

Revest Corzo (Luis). La villa de Castellón y los apuros económicos del Duque de Gerona en 1374, por ————. Valencia, 1924. Imprenta Hijo de F. Vives Mora. 8.° mlla. (D. del A.)

Revilla Rico (P. Mariano). La Políglota de Alcalá. Estudio his-

tóricocrítico, por el ———. Imprenta Helénica. Madrid, 1917. 4.° mlla. (D. del A.).

Ríos y Quintero (Francisco de los). La Solera de un linaje (Monografía de los Alvarez de Bohorques). Colección de cartas, por ———. Guadalajara, Imprenta del Colegio de Huérfanos de la Guerra, 1925. 8.° m. (D. del A).

Salgado Toimil (Ramón). Odoario o Lugo en el siglo VIII, por ———. Tipografía G. Castro. Lugo. 1923. 8.° m.

Sáinz y Rodríguez (P). Don Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo. Estudio sobre la Historia de la crítica literaria en España, por ———. New York, París, 1921. 4.° m.

Sanz (José María). El Convento e Iglesia de San Francisco en Tarazona y el Santísimo Cristo de la V. O T. (Ensayo histórico), por ———. Tarazona. Tip. de L. Martínez Moreno, 1924. 8.° m. (D. del A.)

Silva (Dr. Antonio Ramón). Campanas y Momia del Museo Arquidiocesano de Mérida, por ———. Mérida-Venezuela, Imprenta Arquidiocesana, 1925. 8.° m. (D. del A).

Téllez de Meneses y Sánchez (Dr. D. José). La Universidad salmantina y su riqueza bibliográfica. Oración inaugural leída en la Universidad de Salamanca en la Apertura del Curso académico de 1925 a 1926, por el ———. Salamanca. Imprenta y Lib. de Francisco Núñez Izquierdo, 1925. 4.° m.

Torre y del Cerrro (Antonio de la). La Colección Sigilográfica del Archivo Catedral de Valencia, por ———. Imprenta de Antonio López y Comp.ª, Valencia. 4.° mlla. (D. del A.)

Velasco Zazo (Antonio). La Capilla del Obispo, por ———. Madrid, Imprenta "Cinema", 1924. 8.° m.

Vicedo Sanfelipe (D. Remigio). Guía de Alcoy, por ———. 1925, Imprenta "El Serpis", Alcoy. 8.° m.

Victory (Antonio). Gobierno de Sir Richard Kane en Menorca (1712-1736). Mahón, Imprenta de Manuel Sintes, sucesor de B. Fábregues y de M. Parpal, 1924. 8.° m. (D. del A).

Vila Bartroli (R. P. Federico). Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera, por el ———. Barcelona. Librería y Tipografía Católica Pontificia, 1923. 4.°

Villafranca (R. P. Carlos G). Grandezas de Guadalupe. Estudios sobre la Historia y Bellas Artes del Monasterio Extremeño, por el ————. Con una introducción de don José Cascales Muñoz. Madrid, Imprenta de Cleto Vallinas, 1924. 8.° m.

Viñes y Masip, Pbro. (Gonzalo J.). La Patrona de Játiva, por ————. Valencia, Imprenta Hijo F. Vives Mora, 1923. 8.° m.

b) Bibliografía.

Antiquariatskatalog nr. 555 der Ruchhandlung Gustav Fock. Leipzig.

Archivo Histórico Nacional. Clero Secular y Regular. Inventario de procedencias. Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica, 1924. 8.° mlla. (D. del Archivo.)

Bibliophile Bücher-Sammlung des Herrn Bernhard Gandz Köln und Anderer. 235. Math. Lempertz'Antiquariat. Köln

Bibliothek Schloss Ehreshoven. Versteigerung. 3 bis 6. März 1925. M. Lempertz'Buchhandlung u. Antiquariat, Bonn. 4.° mlla.

Blanco Suárez (P.). Bibliografía y material de enseñanza. Sección primera: Educación. I. Bibliografías. II. Enciclopedias, por ————. Madrid, J. Cosano, 1924. 4.°

Boletín bibliográfico del movimiento de libros antiguos y modernos. Navarra-Vizcaya-Guipúzcoa-Alava. Librería de Gabriel Molina. Madrid, 1924.

Bosch (Agustín). Catálogo de obras de Derecho y materias afines, existentes en la Librería de ————. Barcelona, 1915. 8.° mlla. (D. del A.)

Buchheit (Dr. Hans). Miniaturensammlung Norbert Fischmann. Catalog von Direktor————. Stuttgart. Auktionsleitung: Paul Cassirer und Hugo Helbing. 4.° mlla. Láminas.

Casa liquidadora. Catálogo de duas importantes livrarias que perteneceram aos Exmos. Snrs. Dr. Jacome Barbosa da Gama Aborim e Dr. Joaquim de Araujo Juzarte e serão vendidas em leilão sob a direcção da ————. 1925. Simões, Marques, Santos & C.ª L., Lisboa. 4.° mlla.

Catálogo de Catálogos, editado por la Cámara oficial del Libro de Barcelona, 1925. Núñez y C.ª, S. en C. Barcelona. 4.° m. (D. de la C. O. del L.)

Catálogo de la Colección de Folklore, donada por el Consejo Nacional de Educación. Sección de Folklore. Tercera serie. Tomo I, n.° 3. Jujuy. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1925. 4.° m. (Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Literatura Argentina.)

Catálogo de la "Colección de Folklore", donada por el Consejo Nacional de Educación. Tomo I. Núms. 1 y 2. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1925. 4.° m. (Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Literatura Argentina.)

Catálogo general de las obras y publicaciones de venta en la "Editorial Reus", S. A. tipográfico-editorial-librera. Edición de 1925. Madrid, 8.° m.

Estrada (Genaro). Bibliografía de Amado Nervo, por ———. Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1925. 8.° m.

Figarola-Caneda (Domingo). Bibliografía de Enrique Piñeyro, con una introducción, notas y un complemento por ———. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1924. 4.° mlla. (D. de la Academia de la Historia de la Habana.)

Gestoso y Pérez (D. José). Noticias inéditas de impresores sevillanos por el Excmo. Sr. Ldo. ——— (obra póstuma). Publícala su viuda D.ª María Daguerre-Dospital y Buisson, con un prólogo de D. José M.ª de Valdenebro y Cisneros y el Informe del cronista de la Ciudad Excmo. Sr. D. Luis Montoto y Rautenstrauch. Sevilla, Imprenta y litografía de Gómez Hnos., 1924. 4.° mlla. (D. de D.ª María Daguerre-Dospital.)

Gívanel i Mas (Joan). Catáleg de la Col-lecció Cervántica formada per D. Isidro Bonsoms i Sicart i cedida per ell a la Biblioteca de Catalunya. redactat per ——— Volum tercer. Anys 1880-1915. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans. 1925 4.° m.

Hiersemann (Karl W.). Catálogo 547. Marzo 1925. Leipzig.

Hiersemann (Karl W.). España y Portugal con su antiguas posesiones de Ultramar. Catálogo 547, 1925. Leipzig. 8.° m.

Ibáñez (José María). Bibliografía de la Sta. Iglesia Catedral de Cartagena en Murcia, por ————. Tip. Barreda, 1924. Murcia. 8.° m.

Jordan (Bassermann). Kostbare Uhren aus Suddentschem Adelsbesitz. Katalog von Prof. Dr. von ————. München. Auktionsleitung: Paul Cassirer und Hugo Helbing. 4.° mlla.

Kleijntjens, S. J. (J.). Overzicht onzer Huidige Staatsinrichting door ————. H. J. Dieben. Leiden, 1925. 4.°

Laenen (J.). Les Archives de l'Etat a Vienne au point de vue de l'Histoire de Belgique, par ————. Bruxelles. Librairie Kiessling et C.ie, 1924. 4.°

Lill (Dr. Georg). Kleinodien-Sammlung aus Suddeutschem Privatbesitz Beschreibung und Vorwort von Professor ————. Hauptkonservator am Bayerischen Nationalmuseum München. Auktionsleitungb. Paul Cassirer und Hugo Helbing. 4.° mlla.

Llorens Asensio (Vicente). Archivo General de Indias. Sevilla. Catálogo de la Sección 1.ª Real Patronato. Tomo I. Años 1493 a 1703, redactado por ————, Jefe de 2.° grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, adscrito al Archivo General de Indias. Sevilla, 1924. Tip. Zarzuela. 4.° mlla.

Majer (Nicolò). Catalogo di Monete Antiche e Moderne in vendita a prezzi segnati ————. Serie IV. Núms. 39 y 40. 1 Luglio-1 Ottobre 1917. Venezia. Stab. Grafico Giuseppe Scarabellin, 1917. 4.° m.

Medina (J. T.). Medallas Europeas relativas a América. Las describe ————, con ilustraciones. Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Penser, Ltda., 1924. 4.° m. (Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Núm. XXIV.) (D. del A.)

Memoria de la "Biblioteca América" de la Universidad de Santiago de Compostela. (España.) Imprenta "La Iberia", Buenos Aires. 8.° m.

Nijhoff (Martinus). Catálogo de libros, Periódicos y Mapas, sobre América Central y Meridional. Nr. 515. La Haye.

Pascual y Beltrán (Ventura). El turista en Játiva. Guía Históricodescriptiva de la ciudad y sus alrededores, con un Catálogo de hijos célebres de Játiva, por ————, 1925. Tipografía del Carmen, Valencia. 8.º m. (D. del A.)

Revello de Torre (José). Los Archivos de la República Argentina, por ———— Sevilla, Tipografía Zarzuela, 1925. 4.º m. (D. del A.)

Sagarra i de Siscar (Ferran de). Algunes observacions sobre un catàlech de segells medievals ————. Barcelona, Imprenta de la Casa P. de Caritat, 1925. 4.º m. (D. del A.)

Salas (Carlos I). Bibliografía de Bernardo Monteagudo, por ————. Obra póstuma, con advertencia de Emilio Ravignani, y un retrato. Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora "Coni", 1924. 4.º mlla. (Publ. de la Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas. Núm. XXIII.)

Schramm (Albert). Die Inkunabeln, von ————. Leipzig, 1925. 4.º m. (Kataloge des Deutschen Buchmuseums zu Leipzig.)

Seventy-Third Annual Report of the Trustees of the Public Library of the City of Boston 1924, 1925. Boston, Published by the Trustees, 1925.

Zarco Cuevas (P. Fr. Julián). Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial, dedicado a S M. el Rey don Alfonso XIII. I. a I. 8-H. III. 29. Su autor el ————. Religioso Agustino, auxiliar de la misma Biblioteca y Correspondiente de la Academia de la Historia. Imprenta Helénica. Pasaje de la Alhambra, Madrid, 1924. 4.º mlla. (D. del A.)

c) Biografía.

Abella Parra (R. P. Pedro). Una hija de los Condes de Monterrey. La V. Madre Inés Francisca de la Visitación, Religiosa Agustina del Convento de Salamanca, por el ————. Salamanca, Establecimiento Tipográfico de Calatrava, 1923. 4.º m. (D. del A.)

Alcocer (D. Mariano) y Rivera (D. Saturnino). Historia de la Universidad de Valladolid. Bio-bibliografías de Juristas notables, por ————. Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica, 1925. 4.º m. (D. de la Universidad.)

Alos y de Dou (José M. de). Indice y Extracto de las pruebas de los Caballeros y Señoras del Hábito de San Juan en el Gran Priorato de Cataluña, por ————, 1925. Tipografía Católica Casals, Barcelona. 4.° m. (D. del A.)

Archivo Ibero-Americano. Estudio históricocrítico sobre la vida y obras de Fr. Diego de Estella, por los redactores de ————. Madrid, Imprenta Hispánica, 1924. 4.° m.

Artigas (Miguel). D. Luis de Góngora y Argote. Biografía y estudio crítico, por ————. Obra premiada en público Certamen por la Real Academia Española. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1925. 4.° m. (D. de la R. A. E.)

Ballesteros (Antonio). Discurso en elogio del padre Juan de Mariana, por ————. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1925. 4.° mlla. (Publicaciones de la Real Academia de la Historia.)

Bandarán, presbítero (José Sebastián). Homenaje al venerable Siervo de Dios, D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca, fundador del Hospicio y Hospital de la Santa Caridad, de Sevilla, con motivo del descubrimiento de una lápida en la casa en que vió la luz primera. 9 de Mayo de 1923. Escuelas profesionales Salesianas de Artes y Oficios. Sevilla, 1925. 4.° m. (D. de D.ª Dolores Llorente, viuda de Ibarra.)

Batallas (Leonidas). Vida y escritos del R. P. Juan de Velasco, S. J. por ————. Con un estudio crítico del Sr. D. Alfredo Flores y Caamaño. Quito, "Prensa Católica", 1924. 4.° (D. del A.)

Berwick y de Alba (Duque de). El Mariscal de Berwick. Bosquejo biográfico, por el ————. Madrid, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Carbonell (José Manuel). Manuel Sanguily, Adalid, Tribuno y Pensador. Discurso pronunciado por el Presidente de la Academia ———— en la sesión solemne celebrada en el Teatro Nacional la noche del 20 de Noviembre de 1925, para inaugurar el Curso Académico de 1925-26, y honrar la memoria de Manuel Sanguily. Memoria del Curso Académico de 1924-1925, por el secretario de la Academia Dr. Román A. Catala. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1925. 4.° m. (Publicaciones de la Academia Nacional de Artes y Letras de la Habana.)

Carbonell (Nestor). Próceres. Ensayos biográficos. Lápices de Valderrama, por ————. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1919. 4.° (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Cascón (P. Miguel). Luz sin sombra. El Marqués de Comillas, por el ————, de la Compañía de Jesús. Comillas, 1925. 8.° m. (D. del A.)

Castellanos (Gerardo). Juan Bruno Zayas, "Médico y Soldado", por ————. Habana, Editorial "Hermes", 1924. 8.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Centurione (Carlo). Per la gloria d'Italia. Cristoforo Colombo italiano, por ————. Roma, Stabilimento Poligrafico Editoriale Romano "S. P. E. R.", 1925. m. (D. del A.)

Céspedes (Carlos Manuel de). Máximo Gómez, por ————. Habana, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C.ª, 1924. 4.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Céspedes y Quesada (Carlos Manuel de). Manuel de Quesada y Loynaz, por ————. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1925. 4.° m. (D. de la Acad. de la Hist. de la Habana.)

Céspedes y Quesada (Carlos Manuel de). Manuel de Quesada y Loynaz, por ————. Tercera edición. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1925. 4.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Coriolano de Medeiros (J. R.) Os cinco heroes. Conferencia realisada em 5 de Agosto de 1925, pelo consocio ————, na ssesão magna em que o Instituto Historico Geographico Parahybano commemorou o 340 anniversario da fundação da Parahyba. Brasil, Parahyba do Norte, 1925. 8.° m.

García Soriano (Justo). El Humanista Francisco Cascales, su vida y sus obras. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico. Obra premiada con accesit por la Real Academia Española e impresa a sus expensas, por ————. Madrid Tip. de la "Rev. de Arch., Bibliot. y Museos", 1925. 4.° mlla. (D. del A.)

García Garófalo y Mesa (Dr. M.). Marta Abreu Arencibia y el Dr. Luis Estevez y Romero. Estudio biográfico por el ———— Imprenta y Librería "La Moderna Poesía". Habana, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Gonçalves Cerejeira (Dr. M.). Do valor histórico de Fernão Lopes. Esbôço critico de "D. Pedro I e a sua época", do

Sr. General Moraes Sarmento. Lisboa, 1924, por ————. Composto e impreso nas oficinas da "Coimbra Editora, Lda. 1925. 4.° m. (D. del A.)

Goyoaga y Escario (Excmo. Sr. D. José Luis de). El General D. Francisco Ramón de Eguía, Conde del Real Aprecio. Conferencia leída en el Ateneo y Círculo de Bellas Artes de Bilbao, por el ————. 21 de Marzo de 1925. Madrid, Imprenta de la Ciudad Lineal, 1925. 8.° m. (D. del Conde del Real Aprecio.)

Hergueta (D. Domingo). Noticias históricas del Dr. Zumel, por ————. Tipografía de "El Monte Carmelo". Burgos, 1925. 4.° m. (D. de A.)

Keusch (P. Karl.) Die Aszetik des Hl. Alfons Maria von Liguori im lichte der lehre vom Geistlichen Leben in alter und Neuer Zeit von ————. Freiburg, Schweiz, 1924. 4.° m.

López Mezquita (Sr. D. José María). Muñoz Degrain. Su arte. Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando, por el ————, en el acto de su recepción pública y contestación del Sr. D. José Francés, el día 18 de Octubre de 1925. Talleres Calpe, Madrid, 1925. 4.° m.

Lorentowicz (Jean). Ladislas Reymont, ————. (Prix Nobel, 1924). Varsovie. 8.° m. (D. de E. Majkowski.)

Lozoya (Marqués de). Vida del segoviano Rodrigo de Contreras, Gobernador de Nicaragua (1534-1544), por ————.Toledo, Imprenta de la Editorial Católica Toledana, 1920, 4.° m.

Mélida (Excmo. Sr. D. José Ramón). Elogio de D. Antonio Ponz con motivo del segundo Centenario de su nacimiento por el ————, y Francés (José). El autorretrato de D. Antonio Ponz, por ————. Discursos pronunciados en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la sesión inaugural del año Académico de 1925 a 1926. Madrid, Est. Tip. Sucesor de Nieto y Compañía, 1925. 4.° m.

Mozas Mesa (Manuel). Don José de Carvajal y Lancáster, ministro de Fernando VI. (Apuntes de su vida y labor política), por ————. Jaén, 1924. 8.° m. (D. del A.)

Navas (Excmo. Sr. Conde de las). Centenario de Valera. Valera íntimo. Discurso leído en la sesión pública celebrada en la Real Academia Española el día 21 de diciembre de 1924.

por el ———. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1925. 4.° m. (D. de la Academia.)

Oleza y de España (Jaime de). Enterraments i Obits del Real Convent de Sant Francesch de la Ciutat de Mallorca. Copia de un manuscrito del donado Ramón Calafat. Año 1786. Continuado con un Apéndice que contiene copia de las partidas originales desde el año 1805 hasta 1830, por ———. Palma de Mallorca, Tipografía de Guasp, 1925. 8.° m.

Oleza y de España (Jaime de). Enterraments i Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca. Copia de un manuscrito del donado Ramón Calafat. Año 1787. Continuado con un Apéndice que contiene copia de las partidas originales desde 21 de Julio de 1835, por ———. Palma de Mallorca, Imprènta de Guasp, 1923. 4.° m.

Pacheco (Luis Eduardo). La familia de Santander, ———. Segunda edición. Caracas, Editorial Sur-Americana, 1924. 4.° (D. del A.)

Pelzer (Auguste). Un traducteur inconnu: Pierre Gallego Franciscain et premier évêque de Carthagène (1250-1267), per ———. Roma, Tipografia del Senato, 1924. 4.° mlla. (Estratto dalla Miscellanea Fr. Ehrle. I. Roma, Biblioteca Vaticana, 1924.) (D. del A.)

Pérez-Mínguez (Fidel). Psicología de Felipe II, por ———. Editorial "Voluntad". Madrid, 1925. 8.° m. (D. del A.)

Prado (Eladio). Vida popular del V. Fray Antonio Margil de Jesús, Franciscano Recoleto. Entresacada de la que escribió el R. P. Fray Daniel Sánchez, G. O. F. M., y ordenada por ———.Imprenta "El Heraldo". Cartago. 8.° m. (D. del autor.)

Pulido Rubio (José). El Piloto Mayor de la Casa de Contratación de Sevilla. Pilotos Mayores del siglo XVI. (Datos biográficos), por ———. Sevilla, Tip. Zarzuela, 1923. 4.° m. (Tomo X. Biblioteca Colonial Americana. Publicaciones del Centro Oficial de Estudios Americanistas de Sevilla.)

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sesión extraordinaria y pública, celebrada el día 19 de Abril de 1925. Homenaje conmemorativo del ilustre pintor León Bonnat. Re-

parto de premios. Madrid, Est. tipográfico Sucesor de Nieto y Compañía, 1925. 4.° mlla.

Rebaudi (A.). Un tirano de Sudamérica: Francisco Solano López, por ————. Buenos Aires, Serantes Hnos., impresores, 1925. 4.°

Risco, S. J. (Alberto). Santa Teresa de Jesús, por ————. 2.ª edición. Bilbao, "El Mensajero del Corazón de Jesús", 1925. 8.° m. (D. del A.).

Romera (Elías). Los restos del Arzobispo D. Rodrigo, por ————. Trabajo publicado en "El Henares" de Sigüenza, el 5 Julio 1925.

Salazar y Roig (Dr. Salvador). Elogio del Dr. Raimundo Cabrera y Bosch, académico de número, leído por el ———— en la sesión solemne celebrada por la Academia de la Historia en la noche del 30 de mayo de 1925. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1925. 4.° m.

Sánchez de Enciso (Mariano). La Santidad en el Trono. (Semblanzas de Reyes y de Príncipes), por ————. Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1925. 4.° m.

Santiago Vela (P. Gregorio de). Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín, por el ————. Obra basada en el Catálogo biobibliográfico Agustiniano del P. Bonifacio Moral. Vol. VII. S.-T. Escorial, Imprenta del Real Monasterio, 1925. 4.° m.

Sañudo (José Rafael). Estudios sobre la vida de Bolívar, por ————. Pasto, 1925. Editorial de Díaz del Castillo y C.ía 4.° (D. del A.)

Sebastián y Bandarán (José). Homenaje al venerable siervo de Dios Don Miguel Mañara Vicentelo de Leca, fundador del Hospicio y Hospital de la Santa Caridad, de Sevilla, con motivo del descubrimiento de una lápida en la casa en que vió la luz primera. 9 de mayo de 1923. ————. Escuelas profesionales Salesianas de Artes y Oficios. Sevilla. 4.° m.

Solana (D. Marcial). La Casa y solar de la Rueda. D. Fernando José de Velasco Ceballos y Fernández de Isla, por ————. "Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo". 1925, Santander. 4.° m.

Tena F. (Juan). Divulgación histórica. Francisco Pizarro, por

————. Trujillo, Tip. Sobrino de B. Peña. 1925. 8.° m. (D. del A.)

Thurber Connor (Jeannette). Pedro Menéndez de Avilés, Adelantado Governor and Captain-General of Florida. Memorial by Gonzalo Solís de Merás. First published in La Florida, su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés, by Eugenio Ruidaz y Caravia. Translated from the Spanish with notes by ————. Deland Florida, The Florida State Historal Society. M.CMXXIII. 4.° mlla. (D. del A.)

Toro (Alfonso). Dos Constituyentes del año de 1824. Biografías de don Miguel Ramos Arizpe y don Lorenzo Zavala, por ————. México, Talleres gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925. 8.° m.

Torre (Lucas de). Algunas notas para la biografía de Gutierre de Cetina, seguida de varias composiciones suyas inéditas, por ————. Madrid, Tip. de la "Revista de Arch., Bib. y Museos", 1924. 4.° m. (D. del A.)

Trend, M. A. (J. B.). Luis Milan and the Vihuelistas by ————. Oxford. University Press Humphrey Milford, 1925. 8.°

Vaamonde Lores (César). D. Bermudo, Rey de Galicia, por ————. La Coruña, Litografía e Imprenta Roel, 1924. 4.° m.

Valencina (Fr. Diego de). Fernán Caballero y sus Obras. Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, el día 10 de mayo de 1925, por el M. R. P. ———— y Don José Muñoz San Román en la recepción pública del primero. Sevilla, Imp. de la "Divina Pastora", 1925. 4.° m. (D. de la Academia.)

Valladar (Francisco de P.). Colón en Santafé y Granada, por ————. México, Impr. Manuel León Sánchez, 1924. 4.° mlla.

Zaleski (Ladislaus Michael). S. Francisci Xaverii. Monita et exempla, ————. Trichinopoli, Typis Collegii S. Joseph, 1897. 8.° m. (D. de E. Majkowski.)

d) Periódicos y Revistas.

I. Españoles.

"Actividad Financiera". Madrid. Año I. Núm. 6. 9 Julio 1925. Núm. 7. 16 Julio 1925.—Núm. 8. 23 Julio 1925.—Núm. 9. 30 de Julio de 1925.—Núm. 10. 6 de Agosto de 1925.—Núm. 11. 13 de Agosto de 1925.—Núms. 12 y 13. 20 y 27 Agosto 1925.—Núm. 14. 3 Septiembre 1925.—Núm. 15. 10 de Septiembre 1925.—Núm. 16. 17 de septiembre 1925.—Núm. 17. 24 de Septiembre de 1925.—Núm. 18. 1 Octubre de 1925.—Núm. 19. 8 de Octubre de 1925.

"Analecta Montserratensia." Vol. VI. 1925.

"Anales de la Facultad de Filosofía y Letras." Granada. Núm. 1. Mayo de 1925.

"Anales del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Valencia." Valencia, 1924. Vol XII.

"Anales de la Real Academia Nacional de Medicina". Madrid. Tomo XLIV. Cuadernos 2.° 3.° y 4.°, 30 Junio, 30 Septiembre y 31 Diciembre de 1924.—Tomo XLV. Cuaderno 1.°, 31 de Marzo de 1925.

"Antequera por su Amor". Antequera. Abril, 1925.

"Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña" para 1925. Imprenta Moderna, Barcelona. 4.° m.

"Anuario de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos." Curso de 1923-1924. Talleres "Voluntad". 1925. 4.°

"Anuario Estadístico de España." Año X. 1923-24. Publicación de la Jefatura Superior de Estadística del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

"Anuario de la Real Sociedad Geográfica." Enero de 1925. (D. de la misma.)

"Anuario de la Universidad de Madrid." Curso de 1924-1925. La Universitaria, Madrid. 16.° mlla. (D. de la Universidad.)

"Archivo de Arte Valenciano." Valencia, 1923. Año IX. Enero-Diciembre. Publicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.

"Archivo Bibliográfico Hispano-Americano." Lo publica la Librería general de Victoriano Suárez. Madrid.—Tomo XIV. Núms. 10 a 12. Octubre-Diciembre, 1924.—Tomo XV. Números 1 a 6. Enero-Junio, 1925.—Núms. 7 a 9. Julio-Septiembre 1925. E Indice del Tomo XIII.

"Archivo Español de Arte y Arqueología." Madrid. Núm. 1.

"Archivo Histórico Hispano-Agustiniano y Boletín oficial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas." Madrid. Vol. XXIII. Enero y Febrero de 1925. Marzo y Abril de 1925. Mayo y Junio de 1925.— Vol. XXIV. Julio y Agosto de 1925. Septiembre y Octubre de 1925. Noviembre de 1925.

"Archivo Ibero-Americano". Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año XII. Núm. LXVII. Enero-Febrero 1925.—Núm. LXVIII. Marzo Abril 1925.—Número LXIX. Mayo-Junio 1925.—Núm. LXX. Julio-Agosto 1925. —Núm. LXXI. Septiembre-Octubre 1925.

"Arquitectura". Madrid. Revista mensual ilustrada. Año V. Número 55. Noviembre de 1923.—Núm. 56. Diciembre de 1923.—Año VI. Núm. 57. Enero de 1924.—Núm. 58. Febrero 1924.—Núm. 59. Marzo 1924.—Núm. 60. Abril 1924.—Núm. 61. mayo 1924.—Núm. 62. Junio 1924.—Núm. 63. Julio 1924.—Núm. 64. Agosto 1924.—Núms. 65 y 66. Septiembre y Octubre de 1924.—Núms. 67 y 68. Noviembre y Diciembre de 1924.—Núm. 69. Enero 1925.—Núm. 70. Febrero 1925.—Núm. 71. Marzo 1925.—Núm. 72. Abril 1925.

"Arte y Letras." Revista de cultura popular. Madrid. Número de muestra. Mayo 1925.

"Arxiv del Centre Excursionista de Terrasa." Any VII. Segona Epoca. Núm. 33. Gener-Febrer de 1925.—Núm. 34. Març-Abril de 1925.—Núm. 35. Maig-Juni de 1925.—Núm. 36. Juliol-Agost de 1925.—Núm. 37. Setembre-Octubre de 1925.

"Bibliografía General Española e Hispano-Americana." Madrid. Año II. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre 1924.—Año III. Núm. 1. Enero de 1925.—Núm. 2. Febrero de 1925.—Núm. 3. Marzo de 1925.—Núm. 4. Abril de 1925.—Núm. 6. Junio de 1925.—Núm. 7. Julio de 1925. Indices.—Núm. 10. Octubre de 1925.

"Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la Secretaría del Congreso de los Diputados." Madrid. Año XV. Tomo XXVI. Núm. 160. Diciembre de 1924.—Año XVI. Tomo XXVII. Núm. 161. Enero de 1925. Núm. 162. Febrero de 1925.—Núm. 163. Marzo de 1925.—Núm. 164. Abril de 1925.—Núm. 166. Junio de de 1925.—Núms. 167 y 168. Julio y Septiembre de 1925.—Núm. 169. Octubre de 1925. E Indice general de los tomos I a XXIV.—Núm. 170. Noviembre de 1925.

"Boletín Arqueológico de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense." Orense. Tomo VII. Número 158. Septiembre-Octubre de 1924.—Núm. 159. Noviembre-Diciembre de 1924.—Núm. 160. Enero-Febrero de 1925. —Núm. 161. Marzo-Abril de 1925.—Núm. 162. Mayo-Junio de 1925.

"Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo." Santander. Año VI. Octubre-Diciembre de 1924. Núm. 4.—Año VII. Núm. 1. Enero-Marzo de 1925.—Núm 2. Abril-Junio de 1925.— Núm. 3. Julio-Septiembre de 1925.

"Boletín del Centro de Estudios Americanistas." Sevilla. Año XI. Núms. 85, 86 y 87.—Núms. 88 89 y 90.—Núms. 91, 92 y 93. —Núms. 94, 95 y 96.

"Boletín del Centro de Estudios Asturianos." Oviedo. Año I. Número 4. Cuarto trimestre. Octubre-Diciembre de 1924.—Año II. Núm. 5. Primer trimestre. Enero-Marzo de 1925.—Núm. 6. Segundo trimestre. Abril-Junio de 1925.

"Boletín de Cobranzas." Madrid. Año II. Núm. 2. Enero de 1925.

"Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra." Pamplona. Segunda época. Año 1924. Tomo XV. 4.° trimestre. Núm. 60.—Año 1925. Tomo XVI. 1.er trimestre. Núm. 61.—2.° trimestre. Núm. 62.—3.er trimestre. Núm. 63.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos." Año IV. Núm. 11. 2.° trimestre de 1925.—Núm. 12. 3.er trimestre de 1925.—Núm. 13. 4.° trimestre de 1925.

"Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históri-

cos y Artísticos de Cádiz." 2.ª época. Núm. IV. Años 1923 y 1924.

"Boletín de la Cmisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid." Año I. Núm. 1. Abril, Mayo y Junio de 1925.—Núm. 2. Julio, Agosto y Septiembre de 1925.

"Boletín Demográfico de España." Madrid. Tercera época. Núms. 7-9. Julio-Septiembre de 1924.—Núms. 11 y 12. Noviembre y Diciembre de 1924.—Cuarta época. Núm. 1. Primer trimestre de 1925.—Núm. 2. Segundo trimestre de 1925.

"Boletín de la Institución Libre de Enseñanza." Madrid. Año XLVIII. Núm. 777. 31 de Diciembre de 1924.—Año XLIX. Núm. 778. 31 de Enero de 1925.—Núm. 779. 28 de Febrero de 1925.—Núm. 780. 31 de Marzo de 1925.—Número 781. 30 de Abril de 1925.—Núm. 782. 31 de Mayo de 1925.—Núm. 783. 30 de Junio de 1925.—Núm. 784. 31 de Julio de 1925.—Núm. 785. 31 de agosto de 1925.—Núm. 786. 30 de Septiembre de 1925.—Núm. 787. 31 de octubre de 1925. —Núm. 788. 30 de Noviembre de 1925.—Núm. 789. 31 de Diciembre de 1925.

"Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior." Madrid. Año VI. Núm. 24 4.° trimestre de 1924.—Núm. 25. 1.er trimestre de 1925.—Núm. 26. 2.° trimestre de 1925.—Núm. 27. 3.er trimestre de 1925.

"Boletín de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Murcia." Murcia. Año III. Año 1924. Núm. 3.

"Boletín del Museo provincial de Bellas Artes de Valladolid." Valladolid. Número 1. Enero 1925.—Núm. 2. Abril 1925.—Núm. 3. Julio 1925.

"Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes." Zaragoza. Número 11. Junio de 1925.

"Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando." Madrid. Segunda época. Núm. 72. 31 Diciembre de 1924.—Núm. 73. 31 Marzo de 1925.—Núm. 74. 30 Junio de 1925.—Núm. 75. 30 Septiembre de 1925.

"Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona." Núm. 84. Octubre a Diciembre de 1924.—Núm. 85. Enero a Marzo de 1925.—Núm. 86. Abril a Junio de 1925.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y No-

bles Artes de Córdoba." Año III. Núm. 10. Octubre a Diciembre de 1924.—Año IV. Núm. 11. Enero a Marzo de 1925. —Núm. 12. Abril a Junio 1925.

"Boletín de la Real Academia Española." Madrid. Año XI. Tomo XI. Cuaderno LV. Diciembre de 1924.—Tomo XII. Cuaderno LVI. Febrero de 1925.—Cuaderno LVII, Abril de 1925. —Cuaderno LVIII. Junio de 1925.—Cuaderno LIX. Octubre de 1925.

"Boletín de la Real Academia Gallega." Coruña. Año XIX. Núm. 166. 1.° de Diciembre de 1924.—Año XX. Núms. 167 y 168. 1.° de Febrero de 1925.—Núm. 169. 1.° de Marzo de 1925.—Núms. 170 y 171. 1.° de mayo de 1925.—Núm. 172. 1.° de junio de 1925.—Núm. 173. 1.° de Julio de 1925.—Número 174. 1.° de Agosto de 1925.— Núm. 175. 1.° de septiembre de 1925.—Núm. 176. 1.° de Octubre de 1925.—Núm. 177. 1.° de Noviembre de 1925.— Núm. 178. 1.° de Diciembre de 1925.

"Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras." Sevilla. Año 1924. Núm. 43. Octubre de 1924.—Núm. 44. Diciembre de 1924.—Núm. 45. Febrero de 1925.

"Boletín de la Real Sociedad Geográfica." Madrid. Tomo LXIV. Tercero y cuarto trimestre de 1924.—Tomo LXV. Primer trimestre de 1925.—Segundo trimestre de 1925.—Tercer trimestre de 1925.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cvltvra." Castellón. Tomo VI. Cuaderno IV. 1925.

"Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos." San Sebastián. 4.° trimestre de 1924.—1.er trimestre de 1925.—2.° trimestre de 1925. 3.er trimestre de 1925.

"Bolleti del Diccionari de la Llengua Catalana." Palma de Mallorca. T. XIII. Núm. 6. Desembre de 1924.—T. XIV. Número 1. Gener-Juny de 1925.

"Bolleti de la Societat Arqueológica Luliana" Palma de Mallorca. Any XL. T. XX. Núms. 528-529. Octubre-Novembre de 1924. —Núm. 530. Desembre de 1924.—Núm. 531. Gener de 1925. —Núm. 532-533. Febrer-Marc de 1925.—Núm. 534. Abril de 1925.—Núms. 535-536. Maig-Juny de 1925.—Núm. 537 Juliol de 1925.—Núm. 538. Agost de 1925.

"Butlleti de la Biblioteca de Catalunya." Barcelona. Volum sisé. Núm. 9.—Anys 1920-1922.

"Butlleti del Centre Excursionista de la Comarca de Bages." Manresa. Any XXI. Núm. 89. Juny de 1925.—Núm. 90. Juliol de 1925.—Núm. 91. Agost de 1925.—Núm. 92. Setembre de 1925.—Núm. 93. Octubre de 1925.—Núm. 94. Novembre de 1925.—Núm. 95. Desembre de 1925.

"Butlleti Excursionista de Catalunya." Barcelona. Gener de 1925. —Febrer de 1925.—Abril de 1925.—Maig de 1925.

"Bvtlleti Arqveologig. Tarragona. Epoca tercera. Núms. 23 y 24. Gener-Abril 1925.—Núm. 25. Maig Juny 1925.—Número 26. Juliol-Agost 1925.

"Catedral de Toledo (La)." Toledo. Año I. Julio 1925.—Núm. 1. 10 de Junio de 1925. Agosto de 1925.

"Ciencia, Arte y Construcción." Revista mensual ilustrada. Madrid. Año I. Núm. 3. Diciembre de 1924.—Año II. Núm. 4. Enero de 1925.—Núm. 6. Marzo de 1925.—Núm. 7. Abril de 1925.—Núm. 8. Mayo de 1925.—Núms. 9-10. Junio-Julio de 1925. T. II.—Núm. 1. Octubre de 1925.—Núm. 2. Noviembre de 1925.

"Ciencia Tomista (La)." Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año XVII. Núm. XCI. Enero-Febrero de 1925.—Núm. XCII. Marzo-Abril de 1925.—Núm. XCIII. Mayo-Junio de 1925.—Núm. XCIV. Julio-Agosto de 1925.—Núm. XCV. Septiembre-Octubre de 1925.

"Coleccionismo." Madrid. Año XIII. Núm. 139. Octubre de 1925.

"Consultor Bibliográfico (El)." Barcelona. Año I. Número Agosto de 1925.

"Cronista (El)." Revista quincenal. Serradilla (Jaén). Año X. Núm. 217. 5 de Enero de 1925.—Núm. 218. 20 de Enero de 1925.—Núm. 219. 5 de Febrero de 1925.—Núm. 221. 5 de Marzo de 1925.—Núm. 223. 5 de Abril de 1925.—Núm. 224. 20 de Abril de 1925.—Núm. 226. 20 de Mayo de 1925.—Número 227. 5 de junio de 1925.—Núm. 228. 20 de junio de 1925.—Núm. 229. 5 de Julio de 1925.—Núm. 230. 20 de julio de 1925.—Núm. 232. 20 de Agosto 1925.—Núm. 233. 5 de Septiembre de 1925.—Núm. 235. 5 de Octubre de 1925.—

Núm. 236. 20 de Octubre de 1925.—Núm. 237. 5 de Noviembre de 1925.—Núm. 238. 20 de Noviembre de 1925.—Número 239. 5 de Diciembre de 1925.—Núm. 240. 20 de Diciembre de 1925.

"Cultura Hispanoamericana." Año XIV. Núms. 140-141. Enero y Febrero de 1925.—Núms. 142-145. Marzo-Junio de 1925.—Núms. 146-147. Julio-Agosto de 1925.

"Diccionario Gallego-Castellano", por la Real Academia Gallega. Coruña, Cuaderno 24. 1925.

"Don Lope de Sosa." Crónica mensual. Jaén. Año XII. Número 144. Diciembre de 1924.—Año XIII. Núm. 145. Enero de 1925.—Núm. 146. Febrero de 1925.—Núm. 147. Marzo de 1925.—Núm. 148. Abril de 1925.—Núm. 149. Mayo de 1925.—Núm. 150. Junio de 1925.—Núm. 151. Julio de 1925.—Núm. 152. Agosto de 1925.—Núm. 153. Septiembre de 1925.—Núm. 154. Octubre de 1925.—Núm. 155. Noviembre de 1925.

"Eco de Noval (El)." Málaga. Año VI. Núm. 100. Diciembre 1924.—Núm. 102. Febrero 1925.—Núm. 110. Octubre de 1925.—Núm. 111. Noviembre de 1925.

"Economia." Madrid. Año III. Núm. 27. 15 de Enero de 1925 (correspondiente al 30 de Diciembre de 1924).—Núm. 28. 27 de Enero de 1925.—Núm. 29. 15 de Febrero de 1925.—Número 30. 20 de Febrero de 1925.—Núm. 31. 28 de Febrero de 1925.—Núm. 32. 15 de Marzo de 1925.—Núm. 34. 15 de Abril de 1925.—Núm. 42. 15 de Agosto 1925.

"España y América." Revista quincenal. Madrid. Año XXIII. Núm. 1. 1.° de Enero de 1925.—Núm. 2. 15 de Enero de 1925.—Núm. 3. 1 de Febrero de 1925.—Núm. 4. 15 de Febrero de 1925.—Núm. 5. 1 de Marzo de 1925.—Núm. 6. 15 de Marzo de 1925.—Núm. 7. 1 de Abril 1925.—Núm. 8. 15 de Abril 1925.—Núm. 9. 1 de Mayo de 1925.—Núm. 10. 15 de Mayo de 1925.—Núm. 11. 1.° Junio de 1925.—Número 12. 15 de Junio de 1925.—Núm. 13. 1 de Julio de 1925.—Núm. 14. 15 de Julio de 1925.—Núm. 15. 1 de Agosto de 1925.—Núm. 16. 15 de Agosto de 1925.—Núm. 17. 1 de Septiembre de 1925.—Núm. 18. 15 de Septiembre de 1925.—Núm. 19. 1 de Octubre de 1925.—Núm. 20. 15 de Octubre

1925.—Núm. 21. 1 de Noviembre de 1925. Núm. 22. 15 de Noviembre de 1925.—Núm. 23. 1 de Diciembre de 1925.—Núm. 24. 15 de Diciembre de 1925.

"Estudis Franciscans." Sarriá. Etapa III. Any XIX. Vol. XXXV. Núm. 209. Gener-Febrer 1925.—Núm. 210. Marg. 1925.—Núm. 211. Abril 1925.—Núm. 212. Maig. 1925.—Núm. 213. Juny, 1925. Vol. XXXVI.—Núm. 214. Juliol 1925.—Núm. 215. Agost, 1925.—Núm. 216. Setembre, 1925.—Núm. 217. Octubre de 1925.—Núm. 218. Novembre de 1925.—Núm. 219. Desembre de 1925.

"Euskalerriaren Alde." Revista de cultura vasca. San Sebastián. Año XIV. Núm. 252. Diciembre de 1924.—Año XV. Número 253. Enero de 1925.—Núm. 254. Febrero de 1925.—Núm. 255. Marzo de 1925.—Núm. 256. Abril de 1925.—Núm. 257. Mayo de 1925.—Núm. 258. Junio de 1925.—Número 259. Julio de 1925.—Núm. 260. Agosto de 1925.—Número 261. Septiembre 1925.—Núm. 262. Octubre 1925.—Núm. 263. Noviembre 1925.

"Eusko-Ikaskuntza." Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 1922-1924. Memoria de la Sociedad. Estado de Caja. Títulos y Cargos. Lista de Socios. Biblioteca y Publicaciones. San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa. MCMXXIV.—4.°

"Gaceta Mercantil (La)" Barcelona. Año XIII. Cuarta época. Núm. 108.—Núm. 120.—Núm. 134.

"Galicia Social." Vigo. Año VII. Núms. 320 y 321, 23 y 30 de Mayo de 1925.—Núm. 325. 27 de Junio de 1925.—Núm. 326. 4 Julio de 1925.—Núms. 340 y 341, 10 y 17 de Octubre de 1925.—Núm. 346. 21 de Noviembre de 1925.

"Guerra y su Preparación (La)." Madrid. Año IX. T. XVII. Núm. 6. Diciembre de 1924.—Año X. T. XVIII. Núm. 1. Enero de 1925.—Núm. 2. Febrero de 1925.—Núm. 3. Marzo de 1925.—Núm. 4. Abril de 1925.—Núm. 5. Mayo 1925. Núm. 6. Junio 1925. T. XIX. Núm. 1. Julio 1925.—Núm. 2. Agosto 1925.—Núm. 3. Septiembre 1925.—Núm. 4. Octubre de 1925.—Núm. 5 Noviembre de 1925.

"Guía de la Enseñanza" Madrid. Año I. Núm. 1.

"Heraldo Obrero." Toledo. Año X. Núm. 311. 2 de octubre de 1925.—Núm. 312. 15 de octubre de 1925.

"Ibérica." Tortosa. Año XII. Tomo I. Volumen XXIII. Número 559. 3 de Enero de 1925.—Núm. 560. 10 de enero de 1925. —Núm. 561. 17 de enero de 1925.—Núms. 562-63. 24-31 de enero de 1925.—Núm. 564. 7 de febrero de 1925.—Número 565. 14 de febrero de 1925.—Núm. 566. 21 de febrero de 1925.—Núm. 567. 28 de febrero de 1925.—Núm. 568. 7 de marzo de 1925.—Núm. 569. 14 de marzo de 1925.—Núm. 570. 21 de marzo de 1925.—Núm. 571. 28 de marzo de 1925.—Núm. 22.—Núm. 572. 4 de abril de 1925.– Número 573. 11 de abril de 1925.—Núm. 574. 18 de abril de 1925.—Núm. 575. 25 de abril de 1925.—Núm. 576. 2 de mayo de 1925.—Núm. 577. 9 de mayo de 1925.—Núm. 578. 16 de mayo de 1925.—Núm. 579. 23 de mayo de 1925.—Núm. 580. 30 de mayo de 1925.—Núm. 581. 6 de junio de 1925.—Núm. 582. 13 de junio de 1925.—Núm. 583. 20 de junio de 1925.—Núm. 584. 27 de junio de 1925.—Número 585. 4 de julio de 1925.—Núm. 586. 11 de julio de 1925. —Núm. 587. 18 de julio de 1925.—Núm. 588. 25 de julio de 1925.—Núm. 589. 1.° de agosto de 1925.—Números 590 y 591. 8 y 15 de agosto de 1925.—Núm. 592. 5 de septiembre de 1925 —Núm. 593. 12 de septiembre de 1925.—Núm. 594. 19 de septiembre de 1925.—Núm. 595. 26 de septiembre de 1925.—Núm. 596. 3 de octubre de 1925.—Número 597. 10 de octubre de 1925.—Núms. 598. 17 de octude 1925.—Núm. 599. 24 de octubre de 1925.—Núm. 600. 31 de octubre de 1925.—Núm. 601. 7 de noviembre de 1925. —Núm. 602. 14 de noviembre de 1925.—Núm. 603. 21 de noviembre de 1925.—Núm. 604. 28 de noviembre de 1925.—Núm. 605. 5 de diciembre de 1925.—Núm. 606. 12 de diciembre de 1925.—Núm. 607. 19 de Diciembre de 1925. Núm. 608. 26 de diciembre de 1925.

"Ideal Gallego (El)" Coruña. Año IX. Núm. 2181. 2 de enero de 1925.—Núm. 2185. 7 de enero de 1925.—Núm. 2187. 9 de enero de 1925.—Núm. 2188. 10 de enero de 1925.—Número 2189. 11 de enero de 1925.—Núm. 2191. 14 de enero de 1925.—Núm. 2192. 15 de enero de 1925.—Núm. 2195. 18 de

enero de 1925.—Núm. 2197. 21 de enero de 1925.—Números 2198 y 2199. 22 y 23 de enero de 1925.—Núm. 2204. 29 de enero de 1925.—Núm. 2209. 4 de febrero de 1925.—Núms. 2210 y 2211. 5 y 6 de febrero de 1925.—Núm. 2113. 8 de febrero de 1925.—Núm. 2114. 10 de febrero de 1925.—Núm. 2115. 11 de febrero de 1925.—Núm. 2219. 15 de febrero de 1925.—Núm. 2221. 18 de febrero de 1925.—Número 2227. 25 de febrero de 1925.—Núm. 2228. 26 de febrero de 1925.—Núms. 2233 y 2234. 4 y 5 de marzo de 1925.—Núm. 2236. 7 de marzo de 1925.—Núm. 2239. 11 de marzo de 1925.—Núm. 2241. 13 de marzo de 1925. Núms 2242 y 2243. 14 y 15 de marzo de 1925.—Núm. 2244. 17 de marzo de 1925.—Núm. 2246. 19 de marzo de 1925. Núms. 2247, 2248 y 2249. 20, 21 y 22 de marzo de 1925.—Núms. 2251, 2252, 2253 y 2255. 25, 26, 27 y 29 de marzo de 1925.—Número 2256. 31 de marzo de 1925. Núms. 2260 y 2261. 4 y 5 de abril de 1925.—Núms. 2271 y 2272. 18 y 19 de abril de 1925.—Núm. 2274. 22 de abril de 1925. Núm. 2276. 24 de abril de 1925.—Núms. 2279 y 2280. 28 y 29 de abril de 1925. —Núms. 2281 y 2283. 30 de abril y 2 de mayo de 1925.—Núm. 2284. 3 de mayo de 1925.—Núm. 2286. 6 de mayo de 1925.—Núms. 2287 y 2288. 7 y 8 de mayo de 1925. —Núm. 2290. 10 de mayo de 1925.—Núm. 2291. 12 de mayo de 1925.—Núm. 2297. 19 de mayo de 1925.—Núm. 2299. 21 de mayo de 1925.—Núm. 2303. 26 de mayo de 1925.—Núms. 2304 y 2305. 27 y 28 de mayo de 1925. Núm. 2306. 29 de mayo de 1925.—Núm. 2319. 14 de junio de 1925.—Número 2325. 21 de junio de 1925.—Núm. 2328 y 2331. 25 y 28 de junio de 1925.—Núm. 2332. 30 de junio de 1925.—Núm. 2341. 10 de julio de 1925.—Núm. 2342. 11 de julio de 1925.—Núms. 2347 y 2348. 17 y 18 de julio de 1925.—Núm. 2351. 22 de julio de 1925.—Núm. 2356. 28 de julio de 1925.—Núm. 2372. 15 de agosto de 1925.—Núms. 2379 y 2382. 23 y 27 de agosto de 1925.—Núm. 2386. 1 de septiembre de 1925.—Núm. 2387. 2 de septiembre de 1925.—Núms. 2390 y 2391. 5 y 6 de septiembre de 1925.—Número 2396. 11 de septiembre de 1925.—Núm. 2411. 30 de septiembre de 1925.—Núm. 2413. 2 de octubre de 1925.—Nú-

meros 2416 y 17. 6 y 7 de octubre de 1925.—Núms. 2418 y 2421. 8 y 11 de octubre de 1925.—Núm. 2423. 14 de octubre de 1925.—Núm. 2427. 18 de octubre de 1925.—Número 2428. 20 de octubre de 1925.—Núm. 2429. 21 de octubre de 1925.—Núm. 2434. 27 de octubre de 1925.—Núms. 2438 y 2439. 31 de octubre y 1 de noviembre de 1925.—Número 2440. 3 de noviembre de 1925.—Núms. 2441 y 2442. 4 y 5 de noviembre de 1925. Núm. 2443. 6 de noviembre de 1925. —Núm. 2445. 8 de noviembre de 1925.—Núm. 2446. 10 de noviembre de 1925.—Núm. 2447. 11 de noviembre de 1925. —Núm. 2448. 12 de noviembre de 1925.—Núm. 2449. 13 de noviembre de 1925. Núm. 2453. 18 de noviembre de 1925. —Núms. 2454 y 2456. 19 y 21 de noviembre de 1925.—Números 2462 y 2464. 28 de noviembre y 1 de diciembre de 1925.—Núm. 2465. 2 de diciembre de 1925.—Núm. 2467. 4 de diciembre de 1925.—Núm. 2468. 5 de diciembre de 1925.—Núm. 2472. 10 de diciembre de 1925.—Núm. 2473. 11 de diciembre de 1925.—Núm. 2476. 15 de diciembre de 1925. —Núms. 2478 y 2479. 17 y 18 de diciembre de 1925.—Número 2481. 20 de diciembre de 1925.—Núm. 2485. 25 de diciembre de 1925.—Núm. 2488. 29 de diciembre de 1925.

"Información Académica y Cultural (La)." Madrid. Año III. Núm. 7. Enero de 1925.—Núm. 8. Mayo de 1925.—Núm. 9. Julio de 1925.

"Laye." Revista gráfica popular de cultura hispanoamericana. Madrid. Núm. VII. Enero de 1925.—Núm. VIII. Febrero de 1925.—Núm. IX. Marzo de 1925.—Núm. X. Abril de 1925.—Núm. XI. Mayo de 1925.—Núm XII. Junio de 1925. —Núm. XIII. Julio de 1925.—Núm. XIV. Agosto de 1925.—Núm. XV. Septiembre de 1925.—Núm. XVI. Octubre de 1925.—Núm. XVII. Noviembre de 1925.—Número XVIII. Diciembre de 1925.

"Memorial de Artillería." Madrid. Año 79. Tomo II. Entrega 5.ª Noviembre de 1924.—Entrega 6.ª Diciembre de 1924.—Año 80. Serie VII. Tomo I. Entrega 1.ª Enero de 1925.—Entrega 2.ª Febrero de 1925.—Entrega 3.ª Marzo de 1925.—Entrega 4.ª Abril de 1925.—Entrega 5.ª Mayo de 1925.—Entrega 6.ª Junio de 1925.—Tomo II. Entrega 1.ª Julio de 1925.

—Entrega 2.ª Agosto de 1925.—Entrega 3.ª Septiembre de 1925.—Entrega 4.ª Octubre de 1925.—Entrega 5.ª Noviembre de 1925.

"Memorial de Infantería." Toledo. Año XIII. Tomo XXVI. Núm. 144. Diciembre de 1924.—Año XIV. Tomo XXVII. Num. 156. Enero de 1925.—Núm. 157. Febrero de 1925.—Núm. 158. Marzo de 1925.—Núm. 159. Abril de 1925.—Número 160. Mayo de 1925.—Núm. 161. Junio de 1925.—Número 163. Agosto de 1925.—Núm. 164. Septiembre de 1925. Núm. 165. Octubre de 1925.—Núm. 166. Noviembre de 1925. —Núm. 167. Diciembre de 1925.

"Memorial de Ingenieros del Ejército." Madrid. Año LXXIX. —Quinta época.—Tomo XXXXI. Núm. XII. Diciembre de 1924.—Año LXXX. Quinta época. Tomo XLII. Núm. I y II. Enero y febrero de 1925.—Núm. III. Marzo de 1925.—Núm. IV. Abril de 1925.—Núm. V. Mayo de 1925.—Números VI y VII. Junio y julio de 1925.—Núm. VIII. Agosto de 1925.—Núm. IX. Septiembre de 1925.—Núm. X. Octubre de 1925.—Núm. XI. Noviembre de 1925.

"Miscellania Tomista", en commemoració del Sisè Centenari de la Canonització de Sant Tomás d'Aquino. Extraordinari d'Estudis Franciscans. Octubre-Desembre. Ethpa III, Any XVIII. Volum XXXIV. Barcelona-Sarria. Convent de Framenors Caputxins, M. C. M. XXIV.—4.º mlla.

"Monasterio de Guadalupe (El)." Revista mensual ilustrada. Año IX. Núm. 155. Diciembre de 1924.—Año X. Núm. 156. Enero de 1925.—Núm. 157. Febrero de 1925.—Núm. 158. Marzo de 1925.—Núm. 159. Abril de 1925.—Núm. 160. Mayo de 1925.—Núm. 161. Junio de 1925.—Núm. 162. Julio de 1925.—Núm. 163. Agosto de 1925.—Núm. 164. Septiembre de 1925.—Núm. 165. Octubre de 1925.—Núm. 166. Noviembre de 1925.—Núm. 167. Diciembre de 1925.

"Nueva Etapa." Revista mensual redactada por los alumnos de la Universidad del Escorial. Año XXVIII. Núm. 2. Diciembre de 1924.—Núm. 3. Enero de 1925.—Núm. 5. Marzo de 1925.—Núms. 6 y 7. Abril-Mayo de 1925.—Año XXIX. Número 1.º Noviembre de 1925.—Núm. 2.º Diciembre de 1925.

"Numancia." Revista ilustrada mensual. Málaga. Año I. Número 1. Agosto de 1925.

"Oficina (La)." Valencia. Año II. Núm. 3. Marzo de 1925.

"Por los Cerros." Ubeda. Año II. Núms. 3 y 4. Febrero de 1925.

"Razón y Fe." Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año 25. Núm. 281. Enero de 1925.—Núm. 282. Febrero de 1925.—Núm. 283. Marzo de 1925.—Núm 284. Abril de 1925.—Núm. 285. Mayo de 1925. —Núm. 286. Junio de 1925.—Núm. 287. Julio de 1925.—Núm. 288. Agosto de 1925.—Núm. 289. Septiembre de 1925. —Núm. 290. Octubre de 1925 (Número extraordinario).—Núm. 291. Noviembre de 1925.—Núm. 292. Diciembre de 1925.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Secretaría general. Resumen de las actas y trabajos de la Corporación durante el año académico 1923-1924 (de 1.° octubre de 1923 a 30 septiembre de 1924). Madrid. Establecimiento Tipográfico Nieto y Compañía, 1925. 4.° mlla.

"Revista del Ateneo." Jerez de la Frontera. Año II. Núm. 15. 15 de octubre de 1925.—Núm. 16. 15 de noviembre de 1925. —Núm. 17. 15 de diciembre de 1925.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid." Año II. Núm. V. Enero de 1925.—Núm. VI. Abril de 1925.—Núm. VII. Julio de 1925.—Núm. VIII, Octubre de 1925.

"Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino." Granada. Año XIII. Núm. 3 y 4. 1923.

"Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales." Organo de la Facultad de Derecho y del Museo-Laboratorio Jurídico de la Universidad de Madrid. Madrid. Año VII. Núm. 28. Octubre-diciembre de 1924.—Año VIII. Núm. 30. Abril-junio de 1925.—Núm. 31. Julio-septiembre de 1925.

"Revista Española." Publicación ilustrada quincenal. Morón de la Frontera. Año XI. Núm. 494. 11 de octubre de 1924.—Números 495 y 496. 18 y 25 de octubre de 1924.—Núms. 502. 503, 504 y 505. Diciembre de 1924.—Núms. 506, 507, 508, 509 y 510. Enero de 1925.—Núms. 497, 498, 499, 500 y 501. Noviembre de 1924.—Núms. 511 a 514. Febrero de 1925.—

Núms. 515 a 518. Marzo de 1925.—Núms. 519, 520 y 521. Abril de 1925.—Núms. 522, 523, 524 y 525. Abril y mayo de 1925.—Núm. 526. 28 de mayo de 1925.—Núm. 527. 4 de junio de 1295.—Núms. 528 y 529. 18 de junio de 1925.—Núm. 530. 25 de junio de 1925.—Núm. 531. 2 de julio de 1925.—Núm. 532. 9 de julio de 1925.—Núm. 533. 16 de julio de 1925.—Núm. 534. 23 de julio de 1925.—Núm. 535. 30 de julio de 1925.—Núm. 536. 6 de agosto de 1925.—Números 537, 538 y 539. 13, 20 y 27 de agosto de 1925.—Número 540. 3 de septiembre de 1925.—Núm. 541. 10 de septiembre de 1925.—Núm. 542. 17 de septiembre de 1925.—Núm. 543. 24 de septiembre de 1925.—Núms. 544 y 545. 1 y 8 de octubre de 1925.—Núm. 546. 15 de octubre de 1925.—Núms. 547-48. 29 de octubre de 1925.—Núm. 549. 5 de noviembre de 1925.—Núm. 550. 12 de noviembre de 1925.—Num. 551 19 de noviembre de 1925.—Núm. 552. 26 de noviembre de 1925.—Núm. 553. 3 de diciembre de 1925.—Núm. 554. 12 de diciembre de 1925.—Núm. 555. 19 de diciembre de 1925.—Núm. 556. 26 de diciembre de 1925.

"Revista de Filología Española." Madrid. Tomo XI. Cuaderno 4.° Octubre-diciembre de 1924.—Tomo XII. Cuaderno 1.° Enero-marzo de 1925.—Cuaderno 2.° Abril-junio de 1925.—Cuaderno 3.° Julio-septiembre de 1925.

"Revista general de Marina." Madrid. Año XLVIII. Enero de 1925.—Febrero de 1925.—Marzo de 1925.—Abril de 1925.—Mayo de 1925.—Junio de 1925.—Julio de 1925.—Agosto de 1925.—Septiembre de 1925.—Octubre de 1925.—Noviembre de 1925.

"Revista de Geografía Colonial y Mercantil" (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado) Madrid. Tomo XXI.—Núms. 11 y 12. Noviembre y diciembre de 1924.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes." Madrid. Año IV. Núm. 21. Enero de 1925.—Núm. 22. Febrero de 1925.—Núm. 23. Marzo de 1925.—Núm. 24. Abril de 1925.—Núm. 25. Mayo de 1925.—Núm. 26. Junio de 1925. Núm. 27-28. Julio-agosto de 1925.

"Revista de Historia." La Laguna de Tenerife. Tomo I. Año I. Julio-septiembre y octubre-diciembre de 1924. — Año II,

Enero-marzo de 1925.—Abril-junio de 1925. (D. de D. Manuel de Ossuna y Benítez de Lugo.)

"Revista Histórica." Organo de la Facultad de Historia de Valladolid. Segunda época. Núm. 4. Octubre, noviembre y diciembre de 1924.—Núm. 5. Enero, febrero y marzo de 1925. —Núm. 6. Abril, mayo y junio de 1925.—Núm. 7. Julio, agosto y septiembre de 1925.

"Revista Internacional de los Estudios Vascos." San Sebastián. Año 19. Tomo XVI. Núm. 1. Enero-marzo de 1925.—Número 2. Abril-junio de 1925.—Núm. 3. Julio-septiembre de 1925.

"Revista Matemática Hispanoamericana." Tomo VII. Núm. 6. Junio de 1925.—Núm. 10. Diciembre de 1925.

"Revista de Menorca." Mahón. Año XXVIII (Quinta época). Tomo IX. 1924.—Cuadernos XI y XII. Noviembre y diciembre. Año XXIX. Tomo XX. 1925.—Cuaderno I. Enero.—Cuaderno II. Febrero.—Cuaderno III. Marzo.—Cuaderno IV. Abril.—Cuaderno V. Mayo.—Cuaderno VI. Junio.—Cuaderno VII. Julio.—Cuaderno VIII. Agosto.—Cuadernos IX y X. Septiembre y octubre de 1925.

"Revista de Obras Públicas." Madrid. Año LXXIII. Núm. 2420. 1.º de enero de 1925.—Núm. 2421. 15 de enero de 1925.—Núm. 2422. 1.º de febrero de 1925.—Núm 2423. 15 de febrero de 1925.—Núm. 2424. 1.º de marzo de 1925.—Número 2425. 15 de marzo de 1925.—Núm. 2426. 1.º de abril de 1925.—Núm. 2427. 15 de abril de 1925.—Núm. 2428. 1.º de mayo de 1925.—Núm. 2429. 15 de mayo de 1925.—Número 2430. 1.º de junio de 1925.—Núm. 2431. 15 de junio de 1925.—Núm. 2432. 1.º de julio de 1925.—Núm. 2433. 15 de julio de 1925.—Núm. 2434. 1.º de agosto de 1925.—Número 2435. 15 de agosto de 1925.—Núm. 2436. 1.º septiembre de 1925.—Núm. 2437. 15 de septiembre de 1925.—Número 2438. 1.º de octubre de 1925.—Núm. 2439. 15 de octubre de 1925.—Núm. 2440. 1.º de Noviembre de 1925.—Número 2441. 15 de Noviembre de 1925.—Núm. 2442. 1.º de Diciembre 1925.—Núm. 2443. 1.º de Diciembre de 1925.

"Revista de la Raza." Madrid. Año X. Núm. 117. Diciembre de 1924. Año XI.—Núm. 118. Enero de 1925.—Núm. 119.

Febrero 1925.—Núm. 120. Marzo 1925.—Núm. 121. Abril 1925.—Núm. 124. Julio 1925.—Núm. 125. Agosto 1925.—Núm. 126. Septiembre 1925.—Núm. 127. Octubre de 1925.

"Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales." Madrid. Tomo XXI. 6.º de la 2.ª serie. Cuaderno 3.º, publicado en Junio de 1924. Tomo XXII. 7.º de la 2.ª serie. Cuaderno 1.º, publicado en Diciembre de 1924. Cuaderno 2.º, publicado en julio de 1925.

"Revista de Segunda Enseñanza." Segunda época. Madrid. Año III. Núm. 14. Febrero 1925.—Núm. 15. Abril 1925.—Núm. 16. Junio 1925.—Núm. 17. Octubre 1925.

"Revista Telefónica Española." Organo del personal de la Compañía Telefónica Nacional de España. Madrid. Año 1. Volumen 1.º. Núm. 10. Octubre de 1925.

"Revista de Tropas Coloniales." Ceuta. Epoca II. Año II. Número 1. Enero 1925.

"Toledo." Revista de Arte. Toledo. Año X. Núm. 212. Octubre de 1924.—Núm. 213. Noviembre de 1924. Año XI.—Núm. 215. Enero de 1925.—Núm. 216. Febrero de 1925.—Núm. 217. Marzo 1925.—Núm. 218. Abril 1925.—Núm. 219. Mayo 1925.—Núm. 220. Junio 1925.—Núm. 221. Julio 1925. —Núm. 222. Agosto 1925.—Núm. 224. Octubre de 1925.—Núm. 223. Septiembre de 1925.—Núm. 225. Noviembre de 1925.

"Tudesco." Revista mensual para la expansión de la lengua tudesca en España y la América Latina. Barcelona. Núm. 1.

"Unión Ibero-Americana." Madrid. Organo de la Sociedad del mismo nombre. Diciembre de 1924. Febrero 1925. Abril 1925. Junio 1925. Agosto 1925. Octubre 1925.

"Universidad." Revista de cultura y vida universitaria. Zaragoza. Año II. Núm. 3. Julio-agosto-septiembre 1925.

"Viajes Prácticos (Los)." Madrid. Núm. 10. Octubre 1925.—Núm. 12, Diciembre 1925.

"Vida Gráfica." Barcelona. Año I. Núm. 5. Agosto 1925, número extraordinario dedicado a la Gran Feria de Valencia.

"Vida Marítima." Revista de navegación y comercio, marina militar, deportes náuticos, pesquerías e industrias de mar. Madrid. Año XXIII. Núm. 777. 30 de diciembre de 1924.—

Año XXIV. Núm. 778. 15 de enero de 1925.—Núm. 779. 30 de enero de 1925.—Núm. 780. 15 de febrero de 1925.—Núm. 781. 28 de febrero de 1925.—Núm. 782. 15 de marzo de 1925.—Núm. 783. 30 de marzo de 1925. Núm. 784. 15 de abril de 1925. Núm. 785. 30 de abril de 1925.—Núm. 786. 15 de mayo de 1925.—Núm. 787. 30 de mayo de 1925.—Núm. 788. 15 de junio de 1925.—Núm. 789. 30 de junio de 1925.—Núm. 790. 15 de julio de 1925.—Núm. 791. 30 de julio de 1925.—Núm. 792. 15. de agosto de 1925.—Número 793. 30 de agosto de 1925.—Núm. 794. 15 de septiembre de 1925.—Núm. 795. 30 de septiembre de 1925.—Número 796. 15 de octubre de 1925.—Núm. 797. 30 de octubre de 1925.—Núm. 798. 15 de noviembre de 1925.—Núm. 799. 30 de noviembre de 1925.—Núm. 800. 15 de diciembre de 1925.

"Zuda (La)." Revista cultural ilustrada. Tortosa. Año XII. Número 135. Diciembre de 1924.—Año XIII. Núm. 136. Enero de 1925.—Núm. 137. Febrero de 1925.—Núm. 138. Marzo de 1925.—Núm. 139. Abril de 1925.—Núm. 140. Mayo 1925.—Núm. 141. Junio 1925.—Núm. 142. Julio y Agosto de 1925.—Núm. 144. Octubre de 1925.

II. Extranjero.

A. En Lengua española.

"Alemania Ilustrada." Munich. Año 5.° Núm. 31. 1 de agosto de 1925.—Núm. 32. 8 de agosto de 1925.

"Anales de la Academia de la Historia." Publicación anual. Habana. Tomo V. Enero-diciembre 1923. Tomo VI. Enero-diciembre, 1924.

"Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras." La Habana. Tomo VIII. Núms. 1, 2, 3 y 4. Enero-diciembre 1924.

"Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía." México. Epoca 5.ª Tomo III. Núm. 1. Tomo 20 de la colección. Epoca 4.ª Tomo II. Tomo 19 de la colección. Abril a diciembre 1924. Epoca 5.° Tomo I. Núm. 2. Tomo 20

de la colección. Abril-junio de 1925.—Núm. 3. Julio y agosto de 1925.

"Anales de la Universidad de Chile, fundados en 1843." Santiago de Chile. Segunda serie. Año II. 4.° trimestre de 1924. Año III. 1.er trimestre de 1925. 2.° trimestre de 1925.

"Archivo Historial." Manizales. Núm. 38. Diciembre de 1924.

"Avalancha (La)." Quito. Año I. Núms. 1, 2, 3 y 4. 12, 19, 26 Abril y 3 mayo 1925.—Núms. 5, 6, 7 y 8, 10, 17, 24 y 31 de Mayo 1925.

"Boletín de la Academia Nacional de la Historia." Caracas. Año XIII. Núm. 28. 31 de diciembre de 1924.

"Boletín de la Academia Nacional de la Historia", antes Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. Quito. Volumen VIII. Núms. 21, 22 y 23.

"Boletín del Archivo Nacional." Caracas. Tomo II. Núm. 8. Diciembre de 1924.—Núm. 9 y 10. Marzo y junio de 1925.—Núm. 11. Agosto de 1925.

"Boletín del Archivo Nacional." Publicación bimestral. Habana. Año XXIII. Núms. 1-6. Enero-diciembre 1924.

"Boletín bibliográfico." Lima-Perú. Vol. I. Núms. 10-14. Julio-Noviembre 1924.—Núm. 15. Diciembre 1924.

"Boletín de la Cámara de Comercio." Tegucigalpa, Año V. Número 29. 1.° de mayo 1925.—Núms. 30 y 31. Junio y julio de 1925.

"Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación." Sucre. Tomo 4.° Núm. 5. Agosto-diciembre 1924.—Tomo 5.° Núm. 6. Enero-junio de 1925.

"Boletín Comercial e Industrial." Informaciones Consulares y Comerciales, publicadas por la Dirección de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas. Año V. Númc. 47-51. 31 marzo. 31 julio de 1924.—Núms. 54, 55 y 56. 31 de diciembre de 1924.

"Boletín del Congreso Nacional Legislativo." Tegucigalpa. Números 12 a 20. Febrero 1925.

"Boletín de la Escuela Normal." Tegucigalpa. II época. Número 40. Noviembre de 1924.—Núm. 41. Diciembre de 1924. Núms. 43 y 44. Febrero y marzo de 1925.

"Boletín Histórico de Puerto Rico." San Juan de Puerto Rico.

Año XI. Núm. 6. Noviembre y Diciembre de 1924.—Año XII. Núm. 1. Enero y febrero de 1925.—Año XI.—Núms. 1-6. Enero-diciembre de 1924. Año XII.—Núm. 2. Marzo y abril de 1925.—Núm. 3. Mayo y junio de 1925.—Núm. 4. Julio y agosto de 1925.—Núm. 5. Septiembre y octubre de 1925.

"Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas." Buenos Aires. Año III Núm. 21. Julio-septiembre de 1924.—Núm. 22. Octubre-diciembre de 1924.—Núm. 23. Enero-marzo de 1925.

"Boletín Mensual de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires." Año XXXVIII. Núms. 9 y 10. Septiembre y octubre de 1924.—Núms. 11 y 12. Noviembre y diciembre de 1924.—Año XXXIX.—Núms. 1 y 2. Enero y febrero 1925.—Núms. 3 y 4. Marzo y abril de 1925.—Núms. 5 y 6. Mayo y junio de 1925.—Núms. 7 y 8. Julio y agosto de 1925.

Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela." Caracas. Año I. Núm. 1. Enero de 1925.—Núm. 2. Febrero de 1925.—Núms. 2 y 3. Febrero y marzo de 1925.—Núm. 8. Agosto de 1925.—Núms. 7, 8 y 9. Julio-septiembre de 1925.

"Boletín Municipal." Organo del H. Ayuntamiento de México. México. Tomo XII. 2.ª época. Núm. 39. 1.º de diciembre de 1924.—Núm. 40. 20 de diciembre de 1924.—Tomo XIII. Números 1 y 2. 20 febrero y 16 marzo de 1925.—Núms. 3 y 4. 31 marzo y 30 abril de 1925.—Núms. 5 y 6. 31 mayo y 30 junio de 1925.—Núms. 7 y 8. Julio y agosto de 1925.

"Boletín del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía." México. 4.ª época. Tomo II. Núm. 6. Abril a diciembre de 1924.

"Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística." México. Quinta época. Tomo X. Núms. 1-8. Enero 1923 a marzo 1924.

"Cantabria." Buenos Aires. Año II. Núm. 17. Enero de 1925. Núm. 18. Febrero de 1925.

"Cervantes." Revista mensual ilustrada. Habana. Año I. Números 2, 4, 5, 6, y 7. Junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 1925.

"Correo de Guayana." Ciudad Bolívar (Venezuela). Año XI. Núms. 3.096 y 3.105. 23 junio y 3 julio 1925.—Núm. 3.201. 28 de Octubre de 1925.

"Democracia (La)." Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Año IX. Núm. 405.

"Diario Español (El)." Buenos Aires. Edición especial. Octubre 12 de 1925. Homenaje al día de la Raza.

"Dinamismo El)." Durazno. Año 2. Núm. 76. 4 de febrero de 1925.

"Educación Nacional (La)." Panamá. Año II. Núm. 6. Octubre 30 de 1925.

"Estudios." Panamá. Año III. Núm. 3. Septiembre y octubre. 1924.—Año IV. Núm. 13. Julio y agosto 1925.

"Gaceta (La)." Diario oficial de la República de Honduras. Tegucigalpa. Año XLVIII. Núms. 6509-6559. 1.° septiembre-31 de octubre de 1924.—Núms. 6560-6601. 1.° noviembre-31 diciembre 1924.—Núms. 6627 a 6650. Febrero 1925.

"Gaceta Oficial." Caracas. Año LIII. Núms. 15430 a 15474. 1.° noviembre a 31 diciembre de 1924.—Núms. 15538. a 15545. 17-25 de marzo de 1925.—Núms. 15532 a 15536. 10-13 de marzo de 1925.—Núms. 15501 a 15531. 2 de enero-9 marzo 1925.—Núms. 15615-15626. 17 a 30 junio 1925.—Números 15684 a 15696. 8 a 22 de septiembre de 1925.—Números 15697 a 15724. 23 de septiembre a 26 de octubre de 1925.

"Hispano." Bahía Blanca. Año IX. Núm. 287. 15 de febrero de 1925.

"Humanidades." Publicación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Plata, dirigida por Enrique Mouchet. Tomo IX. Imprenta y Casa Editora Coni. Buenos Aires. 1924. 4.° mlla.—Tomo X.

"Inca." Revista trimestral de Estudios Antropológicos. Lima-Perú. Vol. I. Núm. 4. Octubre-diciembre 1923.

"Iris (El)." Cumaná. Venezuela. Año VII. Núm. 100. 9 de diciembre de 1924.

"Libro y el Pueblo (El)." Revista mensual bibliográfica. México. Año III. Tomo III. Núms. 7 a 9. Julio a septiembre de 1924. —Núms. 10 a 12. Diciembre de 1924.—Tomo IV. Núms. 1-3. Enero a marzo de 1925.—Núms. 4-6. Abril a junio 1925.

"Lux." Revista de cultura general. Tegucigalpa. Año I. Núms. 21-26. 2 noviembre-7 diciembre de 1924.—Núms. 27-30. 14 diciembre 1924-11 enero 1925.

"Memorial del Estado Mayor del Ejército de Colombia." Bogotá. Año XV. Núms. 151-152. Enero y febrero de 1925.

"Nación (La)." Buenos Aires. Año LVI. Núm. 19288. 24 de mayo de 1925.

"Prensa (La)." Buenos Aires. Año LVI. Núm. 20264. 6 de agosto de 1925.

"Reconciliación." Tegucigalpa. Año I. Núms. 242 a 266. Marzo 1925.

"Renovación." Tegucigalpa, 6 y 13 de septiembre de 1925.—20 y 27 de septiembre de 1925.—11 de octubre de 1925.—18 de octubre de 1925.—25 de octubre de 1925.—1.º de noviembre de 1925.—15 de noviembre de 1925.—22 de noviembre de 1925.

"Revista." Quito. Nueva serie. Tomo XXIX. Núm. 113. Octubre-diciembre de 1924.—Tomo XXX. Enero-marzo de 1925.—Abril-junio de 1925.

"Revista (La)." Managua. Año II. Núm. 8. Junio 1925.—Número 9. Julio 1925.—Núm. 10. Agosto 1925.

"Revista Agro-Económica." Ríobamba. Año IV. Núm. 4. Abril de 1925.—Núms. 5 y 6. Mayo y junio de 1925.—Número 7. Julio de 1925.—Núm. 8. Agosto de 1925.—Año V. Núm. 37. Septiembre de 1925.

"Revista del Archivo Nacional del Perú." Lima. Tomo II. Entrega III. 1924.—Tomo III. Entrega I. 1925.

"Revista Ariel." Tegucigalpa (Honduras). Año I. Núms. 1 y 2. 15 y 30 marzo de 1925.—Nums. 3 y 4. 15 y 30 de abril de 1925.

"Revista bimestre Cubana." Habana. Vol. XIX. Núm. 6. Noviembre-diciembre 1924.—Vol. XX. Núms. 1 y 2. Enero-abril 1925.—Núms. 3 y 4. Mayo-agosto 1925.

"Revista de Costa Rica." San José de Costa Rica. Año V. Número 12. Diciembre de 1924.— Núms. 1, 2 y 3. Enero, febrero y marzo de 1925.—Núms. 4 y 5. Abril y mayo de 1925.—Números 6. 7 y 8. Junio, julio y agosto de 1925.

"Revista Histórica." Montevideo. Tomo XI. Núm. 31. Enero, febrero, marzo, abril 1923.—Núm. 32. Mayo, junio, julio,

agosto 1923.—Núm. 33. Septiembre, octubre, noviembre, diciembre 1923.

"Revista Histórica." Organo del Instituto Histórico del Perú. Lima. Perú. Tomo VII. Entregas II, III y IV.

"Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay." Montevideo, 1925. Tomo IV. Núm. 1.

"Revista Martiniana." Publicación mensual consagrada al estudio de la vida y la obra de José Martí. Habana. Tomo V. Núm. 2. Noviembre de 1924.

"Revista de Organoterapia." New-York. Vol. IX. Núm. 4. 1925.

"Revista Universitaria." Lima-Perú. Año XVIII. Vol. I. 1.° y 2.° trimestre 1924.—Vol. II. 3.er trimestre de 1924.—4.° trimestre de 1924.

"Siglo (El)." Maracaibo. Núms. 1307, 1311, 1314 y 1316. 20 diciembre 1924, 17 enero, 6 y 13 de febrero de 1925.

"Telégrafo (El)." Guayaquil-Ecuador. Núm. 14244. 16 febrero de 1925.

B. En lengua francesa.

"Al-Madhriq." Revue Catholique orientale mensuelle. Beyrouth. XXIIIe année. Núm. 1. Janvier 1925.—Núm. 2. Fevrier 1925.—Núm. 3. Mars 1925.—Núm. 4. Avril 1925.—Número 5. Mai 1925.—Núm. 6. Juin 1925.—Núm. 7. Juillet 1925. —Núm. 8. Août 1925.—Núm. 9. Septembre 1925.—Número 10. Octobre 1925.—Núm. 11. Novembre 1925.—Núm. 12. Décembre 1925.

"Analecta Bollandiana." Bruxelles. Tomus XLIII. Fasc. I et II. 1925.

"Annales de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique." Anvers. LXXXII. 7e série.—Tome III.—3e et 4e livraisons

"Annuaire de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique." Bruxelles, 1925. 91e année.

"Bulletin de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique." Anvers, 1924. II (et dernier).

"Bulletin de l'Académie des Sciences de Russie." Leningrad. IV serie. Año 1924. Núms. 1-11. 15 janvier-15 juin.—Números 12-18. 15 juin-15 décembre.—Año 1925. Núm. 1-11. 15 janvier-15 juin.

"Bulletin de la Classe des Beaux-Arts de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. Tome VI. 1924. Núms. 4-9.—Números 10-12. Tomo VII. 1925. Núms. 1, 2 y 3.

"Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques de l'Académie Royale de Belgique." Bruxelles. 5e serie.—Tome X. 1924.—Núms. 4, 5 a 9.—Núms. 10-12. Tome XI. 1925. Núms., 1, 2 y 3.

"Bulletin des Commissions Royales d'Art & d'Archéologie." Bruxelles. LXIIIe année.—1924 (Janvier-juin).

"Bulletin Hispanique." Paris. XLVIIe année. Tome XXVII. Número 1. Janvier-mars 1925.—Núm. 2. Avril-juin 1925.—Núm. 3. Juillet-septembre 1925.—Núm. 4. Octobre-décembre 1925.

"Bulletin de l'Institut d'Egypte." Le Caire. Tome VII. Session 1924-1925.

"Bulletin de la Société de Géographie de Québec." Québec. Vol. 18. Núm. 5. Novembre-décembre 1924.—Vol. 19. Número 1. Janvier-fevrier 1925.—Núm. 2. Mars-avril 1925. Número 3. Mai-septembre 1925.

"Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France." Paris. 1er trimestre 1924.—2e trimestre 1924.—3e et 4e trimestres 1924.—1er trimestre 1925.

"Bulletin et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris." Paris. 1923. Núms. 4-5-6.

Compte rendu de la sixiéme session annuelle du Comité de la Union Académique Internationale. (11-13 mai 1925). Bruxelles, Marcel Hoyez, 1925. 4.° m.

"Comptes rendus a l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres des séances de l'année 1924." Paris. Bulletin d'août-septembre octobre.—Bulletin de novembre-décembre.—Bulletin de janvier-février de 1925.—Bulletin de mars-mai de 1925.—Bulletin de juin-août de 1925.

"Est Européen (L')." Varsovie. 5e année. Núm. 1. Mai 1925.—Núm. 2. Juin 1925.—Núm. 4. Août 1925.—Núms. 5-6. Octobre 1925.

"Géographie (La)." Revue mensuelle. Paris. Tome XLII. Número 4. Novembre 1924—Núm. 5. Décembre 1924.

"Hespéris." Archives Berbères et Bulletin de l'Institut des Hau-

tes Etudes Marocaines. Rabat. Tome IV. Année 1924. 2me trimestre.—3e trimestre.—4e trimestre.—Année 1925.—1er trimestre.

"Journal Asiatique." Recueil de mémoires et de notices relatifs aux études orientales. Paris. Tome CCIV. Núm. 2. Avril-juin 1924.—Tome CCV. Núm. 1. Juillet-septembre 1924.—Número 2. Octobre-décembre 1924.—Tome CCVI. Núm. 1. Janvier-mars 1925.—Núm. 2. Avril-juin 1925.

Mémoires de la Classe des Lettres et des Sciences morales e politiques de l'Académie Royale de Belgique." Collection in 8.° Tome XIX. Fasc. 1 y 2. Tome XVIII, fasc. 9.

"Mémoires et documents publiés par la Société Nationale des Antiquaires de France." Fascicule 2. 1925.

"Mémoires de l'Institut National de France." Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Tome trente-neuvième. Paris. Imprimerie Nationale. 1925. 4.° m. (D. de E. Majkowski.)

"Mémoires de l'Institut National de France. Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Tome quarantième et tome quarante et unième. Paris. Imprimerie Nationale. 1916 y 1920. 4.° mlla.

"Mémoires présentés a l'Institut d'Egipte et publiés sous les auspices de Sa Majesté Fouad 1er Roi d'Egipte." Le Caire. Tome huitième, neuvième et dixième. 1925.

"Mémoires de la Société Royale des Antiquaires du Nord." Copenhague.. Nouvelle Série. 1920-1924.

"Moniteur de l'Exportation (Le)." Paris. Núm. 92. Septembre 1925.

"Notices et extraits des Manuscrits de la Bibliothèque Nationale et autres bibliothéques publiés para l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Tome trente-neuvième, deuxième partie. Tome quarantième. Paris. Imprimerie Nationale. 1917. 4.° mlla.

"Nouvelle Revue (La)." Paris. 47e année. Núm. 312. Quatrième Serie. Tome LXXVIII. 3e livraison. 1er août. 1925. (D. del Colonel Godchot.)

"Nova Francia." Organe de la Société d'Histoire du Canada." Paris. I Volume. Núm. 1. 24 juin 1925.—Núm. 2. 24 octobre 1925.

"Paleographie Musicale." Les principaux manuscrits de chant

grégorien, ambrosien, mozárabe, gallican, publiés en fac-similés phototypiques sous la direction de Dom André Mocquereau, moine de Solesmés. Vingt-neuvième année. Número 116. Janvier 1925.—Núm. 117. Avril 1925.—Núm. 118. Juillet 1925.

"Polybiblion." Revué Bibliographique Universelle. Paris. Partie Littéraire. Deuxième série. Tome centième. CLXI^e de la collection.—Cinquième et sixième livraisons. Novembre-decembre 1924.—Tome cent-unième. CLXIII^e de la collection. —Première livraison. Janvier 1925.—Deuxième et troisième livraisons.—Fevrier-mars 1925.—Quatrième livraison. Avril 1925.—Cinquième et sixième livraisons. Mai Juin.—Tome cent-deuxième. CLXV^e de la collection.—Première livraison. Juillet 1925.—Deuxième et troixième livraison. Août-septembre 1925.—Quatrième livraison. Octobre 1925.

"Polybiblion." Revue Bibliographique Universelle. Paris. Partie Technique.—Deuxième série. Tome cinquantième. CLXII^e de la collection.—Onzième et douzième livraisons. Novembre-décembre 1924.—Tome cinquante-unième. CLXV^e de la collection. Première livraison. Janvier 1925.—Deuxième et troisième livraison. Fevrier-mars 1925.—Quatrième livraison. Avril.—Cinquième et sixième livraison. Mai-juin.— Septième livraison. Juillet 1925.—Huitième et neuvième livraisons.—Août-septembre de 1925.—Dixième livraison. Octobre 1925.

"Rapports et Documents d'Enquête de la Commision d'Enquête sur la Violations des Régles du Droit des Gens, des Lois et des Coutumes de la Guerre." Bruxelles. 1923. Premier volume.—Tome II. Quatrièm volume. Deuxième volume.

"Revue Bénédictine." Abbaye de Maredsons (Belgique). XXXVIIe année. Núm. 1. Janvier, 1925.—XXXVIe année. Núm. 4. Octobre 1924.

"Revue Bleue." Paris. 63 année. Núm. 8. 18 avril 1925.

"Revue des Études Anciennes." Paris. XLVIIe année. Tome XXVII. Núm. 1. Janvier-mars 1925.—Núm. 2. Avril-juin 1925.—Núm. 3. Juillet-septembre 1925.—Núm. 4. Octobre-décembre 1925.

"Revue des Études Juives." Paris. Tome LXXIX. Núm. 158.

Octobre-décembre 1924.—Tome LXXX. Núm. 159. Janvier-mars 1925.—Núm. 160. Avril-juin 1925.

"Revue Hispanique." Recueil consacré a l'étude des langues, des litteratures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais, dirigé par R. Foulché- Delbosc. Paris. Tome LX.—Núm. 137. Fevrier 1924.—Núm. 138. Avril 1924.—Núm. 139. Juin 1924.—Tome LXI. Núm. 140. Août 1924.—Núm. 141. Octobre 1924.—Núm. 142. Décembre 1924.

"Revue des Langues Romanes." Montpellier. Tome LXII. VII' Série Tomo II. XIII-XX. Janvier-octobre 1924.—XXI-XXIV. Novembre-décembre 1924.

"Revue des Questions Historiques." Paris. Année 53e. Núm. 2. 1er avril 1925.—Núm. 3. 1er juillet 1925.—Núm. 4. 1er octobre 1925.

"Revue Scientifique." Paris. 63e Année. Núm. 7. 11 avril 1925.

C.—En lengua italiana.

"Archiginnasio (L')." Bulletino della Biblioteca Comunale de Bologna. Anno XIX. Núms. 5-6. Settembre-dicembre 1924.

"Archivio Storico Lombardo." Giornale della Società Storica Lombarda. Milano. Serie sesta. Anno LI. Fasc. III-IV. 31 dicembre 1924.—Anno LII. Fasc. I-II. 30 giugno 1925.

"Archivio Storico per le province Parmensi, publicato dalla R. Deputazione di Storia Patria. Parma. Nuova Serie. Volume XXIII. Anno 1923.

"Archivio Storico per la Sicilia Orientale." Catania. Anno XX. Fascicoli I-II-III. 1924.

"Atti della R. Accademia de Lincei." Notizie degli scavei di Antichità. Roma. Anno CCCXI. Serie Quinta. Vol. XI. 1914. Fasc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 12.—Anno CCCXII. 1915. Fasc. 1 a 12.—Anno CCCXIII. 1916. Fasc. 1, 2, 3, 4 y 6 a 12. —Anno CCCXIV. 1917. Fasc. 1 a 12.—Anno CCCXV. 1918. Fasc. 1 a 12.—Anno CCCXVI. 1919. Fasc. 1 a 12.—Anno CCCXVII. 1920. Fasc. 1 a 12.

"Atti della R. Accademia Nazionale dei Lincei. Noticie degli scavi di Antichita." Roma. Volume XXI. Fascicoli 7.°, 8.° e

9.° 1924.—Fascicoli 10.° 11.° e 12.° 1924.—Serie sesta. Volume I. Fascicoli 1.°, 2.° e 3.° 1925.—Fascicoli 4.° 5.° 6.° 1925.

"Atti della R. Accademia Nazionale dei Lincei." Roma. Anno CCCXXI. 1924. Rendiconto dell'Adunanza solene del 1 giugno 1924 onorata dalla presenza delle LL. MM. il Re e la Regina e di S. A. R. il Principe ereditario. Vol. III. Fasc. 10.

"Atti della Reale Accademia delle Scienze di Torino." Publicati dagli Accademici Secretari delle due Classi. Torino. Vol. LX. Disp. 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª 15.ª 1924-1925.

"Bibliofilo Romano." Bulletin bimestral. Rome. 16ᵉ année. Número 47.—Núm. 48.

"Bolletino dell' Academia Martino della Scala di Verona." Anno II. Núms. 1 e 2. Gennaio-aprile 1925.

"Brixia Sacra." Brescia. Anno XVI. 1925. Fasc. 2. Marzo-aprile.

"Fiume Rivista semestrale della Società di Studi Fiumani" in Fiume. Anno II. I e II semestre 1924.

"Maremma." Bolletino della Società Storica Maremmana. Siena. Anno I (1924). Fascicolo 2.°

"Memorie della R. Accademia dei Lincei-Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche." Serie quinta. Vol. XIV. Fascicolos VIII y IX. Roma, 1911.—Vol. XV. Fasc. I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; IX y X. Roma; 1916-1918.—Vol. XVI. Fasc. I, II III, V y VI Roma, 1920-1921.—Vol. XIV. Fascicolo VII.B Roma, 1915.—Vol. XVII. Fascicolo VI. Roma, 1924.

"Memorie del Collegivm Codicibvs Rescriptis Evvlgandis Istituto Ferrini" dei Palinsesti. Anno I. MCMXXIII. Roma, 1923. (D. de Giuseppe Ludovico Perugi.)

"Memorie Storiche Forogivliesi." In Udine. Volum. XVIII y XIX. 1922 y 1923.

"Naradna Starina." Zagreb 6.

"Rassegna (La)." Genova. Anno XXXII. Núm. 6. Diciembre 1924. Anno XXXIII.—Núm. 1. 2 febbraio-aprile 1925.—Número 3. 4 giugno-agosto 1925.

"Rendiconti della Reale Accademia Nazionale dei Lincei. Classe di science morali, storiche e filologiche." Roma. Serie quinta.

Vol. XXXIII. Fasc. 4.° 6.° 1924. Fasc. 7.° 12.° 1924. Serie sesta.—Vol. I. Fascicoli 1.° 2.°—Vol. I, Fascicoli 3.° 4.° Fasc. 5.° Aprile 1925.

Rendiconti della Reale Accademia dei Lincei. Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche." Roma. Serie Quinta. Volumen XXIII. Fasc. 3.°-4.°, 5.°-6.°, 7.°-10.° y 11.°-12.°.—Volumen XXIV. Fasc. 1.°-12.°—Vol. XXV. Fasc. 1.°-12.°.—Volumen XXVI. Fasc. 1.°-2.°, 5.°-6.°, 7.°-10.° y 11.° 12.°—Vol. XXVII. Fasc. 7.°-10.°—Vol. XXVIII. Fasc. 4.°-12.°—Vol. XXIX. Fasc. 1.°-12.°

"Revista di Storia, Arte, Archeologia per la provincia di Alessandria." Casale Monf. Anno XIII. Fascicoli XXXI-XXXII (Serie III). 1.° luglio, 31 dicembre 1924.—Fascicolo XXXIII. 1.° gennaio. 31 Marzo 1925.—Fascicolo XXXIV. 1.° aprile. 30 giugno 1925.—Fascicolo XXXV. 1.° luglio. 30 settembre 1925.

"Revista Storica Italiana." Torino. A. XLI. Nuova serie. II. Fasc. IV. Ottobre 1924.—Anno XLII. Nuova serie. III. Fasc. I-II. Gennaio-aprile 1925.

D. En lengua inglesa.

"American Council of Learned Societies." Washington. Bulletin núm. 4. June 1925.

"American Jewish Historical Society." Number 29. Baltimore, 1925.

"Annual report of the American Historical Association for the Year 1919." Supplement. Writings on American History, 1919, compiled by Grace Gardner Griffin. Washington, Government Printing office, 1922.

"Annual report of the American Historical Association for the Year 1920." Supplement. Writings on American History, 1920, compiled by Grace Gardner Griffin. Washington, Government Printing office, 1923.

"Annual Report of the Board of Regents of The Smithsonian Institution", 1922. Washington, Government Printing office, 1924.

"Bulletin of American Council of Learned Societies." Washington. Number 3. December, 1924.

"Bulletin of The School of Oriental Studies", London Institution." Hertford. Vol. III. Part. IV. 1925.

"Canadian Historical Review (The)." New Series of the Review of Historical publications relating to Canada. Toronto. Volumen V. Núm. 4. December, 1924. Vol VI.—Núm. 3. September 1925.

"English Historical Review (The)." London. Vol XL. Núm. 157 January 1925. Núm. 158. April 1925.—Núm. 159. July 1925.—Núm. 160. October 1925.

"Jewish Quarterly Review (The)." Philadelphia. Vol. XV. Número 3.—Núm. 4. April 1925. Vol. XVI.—Núm. 1. July 1925. —Núm. 2. October 1925.

"Pennsylvania Magazine of History and Biography (The)." Philadelphia. Vol. XLIX. Núm. 193. January 1925.—Núm. 194. April 1925.—Núm. 195. July 1925.—Núm. 196. October 1925.

"Proceedings of the American Philosophical Society." Philadelphia. Vol. LXIII. 1924. Núm. 1.—Núm. 2.

"Proceedings of the Royal Irish Academy." Dublin. Volume XXXVII. Section C, núm. 1, 2 y 3. January, July y August. 1925.

"Records of the American Catholic Historical Society." Philadelphia. Vol XXXV. Núm. 4. December 1924.—Vol. XXXVI. Núm. 1. March 1925.—Núm. 2. June 1925.

"Report of the Librarian of Congres. 1924. Washington. Government Printing Office, 1924.

"Smithsonian Miscellaneaus Collections." Washington. Vol. 76. Núms. 12 y 13. Vol. 77. Núm. 1. 1924. Vol. 75. Núm. 3.

"Thirty-Eighth Annal Report of The Bureau of American Ethnology, to the Secretary of the Smithsoniam Institution 1916-1917. Washington, Government Printing Office, 1924.

"Transactions of the Royal Canadian Institute." Toronto. Volume XV. Part. 1. Núm. 3. December 1924.

"Transactions of the Royal Historical Society." London. Fourth Series. Vol. VIII. 1925.

E. En lengua alemana, portuguesa, latina, etc.

"Abhandlungen der Preussischen Akademie der Wissenschaften." Jahrgang 1924. Philosophisch-Historische Klase.—Jahrgang 1925. Philosophisch-Historische Klasse. Nr. 1.—Nr. 2.

"Analecta Ordinis Predicatorum." Romae, 1925. An. 33. Fasc. IV. Nummerum Honoris, dedicant Andreae Card. Frühwirth.

"Antikvarisk Tidskrift för Sverige Utgiven av kungl, Vitterhets Historie Och Antikvites Akademien. Stockolm. 21: 1; 21; 5; 22: 2, y 22: 5.

"Bijdragen voor Vaderlandsch Geschiedenis en Oudheidkunde." S-Gravenhage. VIe Reeks Deel II. Afl. 1 en 2, 1925.—Afl. 3 en 4 1925.

"Boletim da Sociedade de Geografia de Lisboa." Serie 40^a. 1922. Núms. 10-12. Octubro-dezembro. Serie 41^a. 1923. Números 7-12. Julio-dezembro. Serie 41^a. 1923. Núms. 1-6. Janeiro-junho. Serie 42^a. 1924. Núms 1-6. Janeiro-junho.

"Fornvännen Meddelanden fran K. Vitterhets Historie Och Antikvitets Akademien." 1924. Argangen 19.

"Handlingar." Första velen. Häfte 6. (Por la Kungl. Vitterhets Histoire och Antikvitets Akademiens Stockolm).—Trettiotredje delen; Tjugoàttonde delen. Hafte 2.

"Historisk-Filologiske Meddelelser udgivme af det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab." Kobenhavn. 3, 4, 5 y 6 Bind.

"Iberica Zeitschrift für spanische und portugiesische Auslandskunde." Hamburg. Ban II. Heft 2 (Dezember 1924.—Januar 1925.)—Heft 3. (Februar. 1925).—Heft 4. (März. 1925.)—Rand III. Heft 1. (April-mai 1925.)—Heft 2 (Juni 1925.)—Heft 3 y 4. (Juli-september 1925.)

"Ibero-Amerikanisches Archiv." Bonn. 1. Jahrgang. Heft 2. März 1925.—Heft 3. Oktober 1925.

"Instituto (O)." Revista scientifica e literaria. Coimbra. 1925. 4.ª serie. Volume 72° 1.° Ano. Núm. 1.—Núm. 2.—Núm. 3.—Núm. 4.

"Kyrkohistorisk Arsskrift." Tjugufjärde Årangen 1924.

"Lusa." Revista de investigações regionais, sciências &. letras. Viana-do-Castelo. Vol. IV. Núms. 71 a 76. Jan-jun de 1924.

"Mitteilungen der Antiquarischen Gesellschaft in Zürich." Band XXX, Heft 1. (89 Neujahrsblatt.)

"Mnemosyne." Lipsiae. Nova series. Volumen quinquagesimum tertium. Pars I, II, III y IV. 1925.

"Museum." Leiden. 32.ste Jaargang. Núm. 4. Januari 1925. —Núm. 5. Februari 1925.—Núm. 6. Maart 1925.—Núm. 7. April 1925.—Núm. 8. Mei 1925.—Núm. 9. Juni 1925.—Número 10. Juli 1925.—33ste Jaargang. Núm. 1. October 1925. —Núm. 2. November 1925.—Núm. 3 December 1925.

"Nação Portuguesa." Lisboa, 1924. Núm. 2.—1925. Núm. 3.

"Neophilologus Driemaandeliks Tijdschrift voor de Wetenschappelike Beoefening van Levende Vreemde Talen en van Hun Letterkunde en voor de studie van de Klassiek e talen in Hun Verband met de moderne." Groningen, den Haag, 1925. Tiende Jaargang, Twede Aflevering.

"Neue Heidelberger Jahrbüchr." Heidelberg. Jahrbuch. 1925.

"Norges Indskrifer med de aeldre Runer." Chritiania. 6te Hefte, 1ste Hefte; Indledning: 1ste Hefte, 2det Hefte; 3die Bind 1ste Hefte y 2det Hefte. (D. de la Bibliothèque de l'Université Christiania.)

"Oversigt over det kongelige Danske Videns kabernes Selskabs Forhandliger." Kobenhavn. Juni 1925.—Maj 1920 y juni 1920.—Maj. 1921 y juni 1921.—Maj 1922.—Juni 1922.—Maj 1923.—Juni 1923. Maj. 1924.

"Portugalia." Revista de cultura tradição e renovação nacional. Lisboa. Núms. 1 y 2. Outubro y novembro de 1925.

"Revista do Instituto Historico e Geographico do Rio Grande do Sul." Porto Alegre, 1924. III e IV trimestre. Anno IV.

"Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften." Philosophisch-historische klase. XXVI-XXXIV. 23 oktober 18 dezember 1924.—I-XIII, 8 januar 5 marz 1925.—XIV-XXV. 23 april 30 juli 1925.

"Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften." Munchen. Jahrgang 1924-3-6. Abhandlung.—Jahrgang 1925.—1-2. Abhandlung.

"Sitzungsberichte der Preussischen Akademie der Wissenschaften." Verzeichnis der vom 1. Dezember 1923 bis 30. November 1924 eingegangenen Druckschriften. Berlin, 1924.—Ver-

zeichnis der Mitglieder der Akademie der Wissenschaften am 1. Januar 1925. Berlin 1925.—Offentliche Sitzung zur Feier des Jahrestagen König Friedrichs II am 22 Januar 1925. —Offentliche Sitzung zur Feier des Leibnizischen Jahrestages am 2. Juli 1925.

"Tijdschrift Voor Geschiedenis." 40ste Jaargang. Aflevering 1.—Aflevering 2.—Aflevering 3.—Aflevering 4.

"Wiadomosci Archeologiczne." Warszawa. Tom. V. Zesz 1-2, 3-4. 1920. Tom. VI. 1921. Tome VII. 1922. (D. de E. Majkowski.)

EDICIONES EN QUE SE INCLUYEN VARIAS OBRAS.

Castro (D. Guillén de). Obras de ————. Tomo I. Madrid. Imprenta de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1925.—8.° mlla. (Publicación de la Real Academia Española.) "Biblioteca Selecta de Clásicos Españoles."—2.ª serie. (D. de la Acad.)

Giménez Soler (Andrés). El problema de la variación del clima en la cuenca del Ebro, por ————.

Macho y Ortega (Francisco). Condición social de los Mudéjares aragoneses (Siglo XV), por ————.

Yela y Utrilla (Juan Francisco). Documentos Reales del Antiguo Archivo de Roda, anteriores al siglo XII, por ————.

Serrano y Sanz (Manuel). Capitulaciones para el arriendo de la sisa del vino de la Judería de Zaragoza, desde el 26 de septiembre de 1464 a igual fecha de 1465, por ————.

Galindo y Romeo (Pascual). Las Bellas Artes en Zaragoza (siglo XV). Estudios históricos. Un mueble cristiano mudéjar. El facistol del Papa Luna, documento relativo al facistol; El Cimborrio de La Seo. 1379-1520 (D. Lope de Luna, Benedicto XIII, don Alonso de Aragón); La intervención de Pere Johan en el retablo mayor de La Seo de Zaragoza. 1434-1445. (El artista predilecto de don Dalmau de Mur) por ————. (Tomo I de las *Memorias* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza). Zaragoza.—Tip. "La Academia", 1923. 4.° mlla. (D. del Decano de la Facultad.)

Izquierdo (José M.ª). Obras completas de ————. Tomos I y II. Divagando por la Ciudad de la Gracia. Tomo III. Por la parábola de la vida. Tomo IV. El Derecho en el Teatro Español.

Tomo V. De las Normas y de las Formas. Sevilla. Tip. Zarzuela, 1925. 8.° m. (D. del Ateneo de Sevilla.)

Spanheim (Ezequiel). Las obras completas del Emperador Claudio Flavio Juliano (vulgarmente llamado el Apóstata), salvadas del olvido por la docta diligencia de insignes humanistas, escritas originalmente en griego y ahora por vez primera puestas en castellano según la excelente edición de ———, y precedidas de un prólogo por R. Cansinos-Assens, correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Tomo I. Panegíricos y Oraiones. Tomo II. Libelos y Epístolas. Madrid. Librería y Casa Editorial Hernando (S. A.). 1925. 8.° m. (Tomos CCLI y CCLII de la Biblioteca Clásica.)

II. FILOSOFIA

Benthem O. P. (B. A. E. Van). Essai sur l'Induction, son domaine son fondement, par ———. Thèse présentée a la Faculté des Lettres de l'Université de Fribourg (Suisse) pour obtenir le Grade de Docteur. Librairie J. M. W. Waanders. Zwolle, 1923. 4.° m.

Brettle (P. Segismundo). San Vicente Ferrer und sein Literarischer Nachlas, von ———. Münster in Westf., 1924. Druck ver Aschendorffschen Buchdruckerei. 4.° m.

Carvalho e Castro (P. Leonard de.) Saint Bonaventure le Docteur Franciscain.—L'Ideal de Saint François et l'oeuvre de Saint Bonaventure a l'égard de la Science, par ———. Gabriel Beauchesne, éditeur. Paris. 1923. 4.°

Ferrao (Antonio). Portugues ilustre.—Antonio Cándido como pensador (Bibliografia precedida de un estudo sobre a Filosofia em Portugal nos três primeiros quartos do seculo XIX), por ———. Coimbra. Imprensa da Universidade. 1924. 4.° (Separata do "Boletim da Segunda Classe" volume XVI de la Academia das Sciencias de Lisboa). (D. del A.).

Gaudy (Adolf). Die Kirchlichen Baudenkmäler der Schweiz.—Dissertation zur Erlangung der Doktorvürde von der Philosophischen Fakultat der Universitat Freiburg in der Schweiz par ———. Verlag Ernstwasmuth A. G. Berlin, 1923.

Jordan (Karl. G.). Der agyptisch-turkische Krieg 1839. Auf-

zeichnungen des Adjutanten Ferdinand Perrier, von ———. 1923, Buchdruckerei H. Börsig, Zürich. 4.°

Lohrer (P. Fidelis). Ein altprovenzalischer Trattat aus dem 14 Jahrhundert über die heilige Messe herausgegeben, übersetzt und lotalisiert von ——— 1924 Verlagsanstalt Benziger & C.° Einsiedeln (Gchweiz). 4.°

Mandié (P. Dominicus). De Protoregula Ordinis Fratrum Minorum, praesentavit ———. Typis Typographiae Croaticae Franciscanae Provinciae, Mostar, 1923. 4.°

March S. I. (Iosepho M.). Liber Pontificalis prout exstat in codice manuscripto Dertusensi textum genuinum complectens hactenus ex parte ineditum Pandulphi scriptoris pontifich, editus, illustratus, commentariis auctus a ———. Historiae Ecclesiastîcae et Patrologiae in Collegio Maximo Sarrianensi Barcinone Professore. Barcinone, Typis "La Educación" MD.M.XXV. 4.° mlla. (D. del A.)

Meenan (James Joseph). The pantheism of Ralph Waldo Emerson, by ——— Fribourg. 4.°

Mioc (P. Voislaus). Septem Dona Spiritus Sancti in doctrina S. Bonaventurae ———. Sarajevo, 1924. 8.° m.

Pou y Martí, O. F. M. (Fr. José M.ª). El libro perdido de las Pláticas o Coloquios de los doce primeros misioneros de México, por ———. Roma, Tipografia del Senato, 1924. 4.° mlla. (Estrato dalla Miscellanea Fr. Ehrle III. Roma, Biblioteca Vaticana, 1924.) (D. del A.)

Sánchez y Sánchez (D. Mariano). Algunas consideraciones sobre el Hombre y la Creación: la especie humana, su origen y distribución geográfica; obra civilizadora y colonizadora de España y Portugal. Discurso leído en la Universidad de Valladolid en la solemne inauguración del Curso Académico de 1925 a 1926 por el Doctor ———, Catedrático de la Facultad de Medicina. Talleres Tipográficos "Cuesta". Valladolid, 1925. 4.°

Schoenenberger (Alois). Das Gewissen nach der Lehre des hl. Thomas von Aquin. Disertation zur Erlangungder Doktorwürde an der hohen philosophischen Fakultät der Universität Freiburg in der Schweiz eingereicht von ———. Weida i Thür, Druck von Tomas & Hubert. 1924. 4.°

Tortosa (Dr. D. Diego). Rendimiento de la inteligencia a las verdades de la fe. Oración fúnebre que en las honras de Miguel de Cervantes y demás gloriosos cultivadores de las letras patrias pronunció por encargo de la Real Academia Española en la Iglesia de las Monjas Trinitarias de Madrid, el día 23 de abril de 1925, el Ilustrísimo señor ———, Canónigo de Madrid y Académico Profesor de la Real de Legislación y Jurisprudencia. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos". 1925.

Vasconez Tobar (Gabriele). De humana Libertate et Liberalismo religioso; auctore ———. Friburgi Helvetiorum, Typis Consociatonis Sancti Pauli. 1924. 8.° m.

Winterstein (Alfred). Beiträge zur Kenntnis der Saponine, von ———. Weida i. Thur. 1923. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

III. RELIGION

Naval y Ayerbe (P. Francisco). Curso de Teología Pastoral para la formación de Párrocos, Coadjutores y Directores de almas en el fuero externo, por el ———. Madrid, 1925. Editorial del Corazón de María. 8.° m. (D. del A.)

Navickas (John Cyprian). The doctrine of Saint Cyprian on the Sacraments, by ———. C. J. Becker. Würzburg, 1924. 4.° m.

Revilla (P. Mariano). La Biblia de Valvanera y el Códice Ovetense de los Evangelios, por el ———. Real Monasterio de El Escorial, 1920. 4.° (D. del A.)

IV. CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

Alfaya López (M.ª Concepción). Noticias para la Historia económica y social de España. Teorías económico-sociales (1800 a 1820), por ———. Segovia. Mauro Lozano, impresor y librero, 1924. 8.° m.

Allo (Bernard E.). Université de Friburg (Suisse). Rapport sur l'année academique 1922-1923, presenté par le Recteur sortant ———. Fribourg, Suisse. Imprimerie de L'Oeuvre de Saint Paul, 1923. 4.°

Ayuntamiento de Madrid. Junta local de Reformas sociales. Estadística del trabajo. Anuario de 1923. Madrid, Imprenta Municipal, 1925. Fol.

Ayuntamiento de Madrid. Estadística demográfica. Resumen del año 1921. Imprenta Municipal. Madrid, 1925. Fol.

Barbastro (José). El presupuesto de Marina de 1924-25, ———. Madrid. Imprenta del Ministerio de Marina, 1925. 4.° m.

Bauer (Ignacio). Lo que debe ser el Manicomio provincial. Apuntes recopilados por ———, Presidente de la Comisión de Beneficencia de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, Visitador de Manicomios, Comendador de número de la Orden Civil de Alfonso XII. Madrid. Imprenta de Jesús López, 1925. 4.° mlla. (D. del A.)

Berasáin Erro (José). Memoria acerca del estado del Instituto General y Técnico de Navarra durante el curso académico de 1923 a 1924, leída el día 1.° de octubre de este último año en la solemne apertura de curso de 1924 a 1925, por ———. Imprenta provincial. Pamplona, 1925. 8.° m.

Blochlinger (Edwin). Ehemalige Fischereirechte des Zürichsees, von ———. 1923, Buchdruckerei Gustav Mehr, Sackingen am Rhein. 8.° m.

Burgaleta y Pérez de Laborda (D. Vicente). Inspección general de Pósitos. Memoria que con referencia a los años 1920 al 1923, en que funcionaba la suprimida Delegación Regia, eleva al Gobierno de S. M. el Inspector general ———. Octubre 1924. Madrid. 4.° mlla.

Céspedes (Carlos Manuel de). La Responsabilidad Internacional, por ———. Habana. Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C.ª, 1925. 4° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Céspedes (Carlos Manuel de). La igualdad de los Estados y la mente panamericana, por el Dr. ———. 1924. Habana. Imprenta y Papalería de Rambla, Bouza y C.ª 4.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Céspedes (Carlos Manuel de). La evolución sanitaria panamericana. Discurso pronunciado por el Dr. ———, el día 5 de noviembre de 1924, en la Academia de Ciencias de la Habana. Habana. Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C.ª, 1924. 4.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Ciudad Infantil (La). Primeros documentos y acuerdos relacionados con el proyecto de fundación de una Colonia escolar permanente en el paseo de los Pontones de esta Corte, como ensayo de una acción pedagógica y social encaminada al mejoramiento de la Raza. Imprenta de Jesús López. Madrid, 1924.

Constant Gwiss (Julien). La Loi allemande des Conseils d'Exploitation: ses origines, son esprit et ses dispositions essentielles, par ————. Fribourg (Suisse), 1920. 4.°

Darms (Johann). Das konkurrenz-verbot in den Gesellschaftsverhältuissen nach schweizerischem O. R. (Art. 536 und 558), von ————. Disentis, Bachdruckerei Jos. Condrau, 1923. 4.°

Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Tomo XIV. Madrid, Establecimiento Tipográfico Viuda e Hijos de Jaime Ratés, 1924. 4.° mlla. (D. de la Acad.)

Dominguez Berrueta (D. Mariano). Ante una campaña injusta. Notas para la defensa de la enseñanza oficial, de la libertad de enseñanza y del profesorado de los Institutos Nacionales por ————. Avila. Tipografía y Encuadernación de Senén Martín, 1925. 8.°

Estadística de pasajeros por mar en 1920, 1921 y 1922. Madrid. Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1924. 4.° mlla. (Publicación del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.)

Estadística de las obras públicas de España. Carreteras y caminos vecinales. Situación en 1.° de enero 1919. Datos y gastos de explotación correspondientes a 1917 y 1918. Madrid. Imprenta de Pablo López, 1924. 4.° mlla.

Estadística Telegráfica y Telefónica oficial de España, del año 1922. (Publicaciones de la Dirección general de Comunicaciones. Sección de Telégrafos.) Madrid. Imprenta de Jesús López, 1924. 4.° mlla.

Fonseca (Pedro S.) Demografía Salvadoreña por ————. Catedrático de Estadística de la Universidad Nacional de El Salvador. Imprenta Rafael Reyes. 4.°

García de Quevedo y Concellón (Dr. D. Eloy). Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos. Memoria acerca de su estado en el curso académico de 1923 a 1924, por el ————.

Catedrático numerario y Secretario del Establecimiento. Imprenta y librería editorial. Hijos de Santiago Rodríguez. Burgos, 1925. 4.° mlla. (D. del Instituto.)

Hernández Marín (D. Manuel). Memoria del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de Teruel redactada por el Catedrático numerario y Secretario ———. Curso de 1924 a 1925. Teruel. Imprenta de A. Perruca, 1925. 8.° m.

Huici Miranda (D. Ambrosio). Memoria del curso de 1922 a 1923 del Instituto general y Técnico de Valencia, por ———. Valencia, 1924. Imprenta hijo de F. Vives Mora. 4.° m.

Iten (Friedrich). Die Wasserrechtsverleihung als selbständiges. dauerndes Recht, von ———. Akad. Prefvereinsdruckerei in Linz. 4.°

Jordana de Pozas (D. Luis). El Instituto Nacional de Previsión. Su obra. Orientaciones presentes de los seguros sociales. Discurso preliminar del Excmo. Sr. D. José Marvá y Mayer, Presidente del Instituto Nacional de Previsión. Conferencia de ———. Consejero de la Caja de Previsión Social del Reino de Valencia, pronunciada el día 27 de febrero de 1925, en la sesión celebrada en la Real Academia de Jurisprudencia, con motivo de la conmemoración del XVII aniversario de la Ley orgánica del Instituto. Madrid, 1925. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 8.° m.

Lasala y Collado (D. Fermín de). Ultima etapa de la Unidad Nacional. Los Fueros Vascongados en 1876. Obra póstuma del Excmo. Sr. ———, Duque viudo de Mandas. Tomos I y II. Madrid, 1924. (D. de la Real Acad. de Ciencias Morales y Políticas.)

Liesker (Dr. G. J.). Die Sozialisierung, von ———. Freiburg (Schweiz). St. Paulus-Druckerei, 1924. 4.°

Luzuriaga (Lorenzo). Escuelas activas, por ———. Madrid. J. Cosano, 1925. 4.°

Maluquer y Salvador (D. José). Aspecto de la Historia Social del siglo XIX que prepararon el Retiro Obrero. Curso de seguro obrero por el Consejero-Delegado del Instituto Nacional de Previsión ———, explicado en el Ateneo Igualadino de la Clase Obrera. 8.° m.

Marcos Pelayo (Francisco). La Administración de Justicia. Dis-

curso leído en la solemne apertura del Curso Académico de 1925-26 en la Universidad de Oviedo, por el Dr. ———, Catedrático de la Facultad de Derecho. Oviedo. Tip. de Flórez, Hros. de Gusano y Comp.ª, 1925. 4.° m.

Memoria y Cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondiente al año 1924. Madrid. V. H. Sanz Calleja, 1925. 4.° m.

Memoria de la Federación Universitaria Hispanoamericana, 1924-1925. Madrid. Imprenta de G. Hernández y Galo Sáez. 8.° m.

Memoria del Real Patronato de la Lucha Antituberculosa de España. 1924 a 1925. Imprenta de Ernesto Giménez Moreno. Madrid, 1925. 4.°

Ministerio de Gracia y Justicia. Inspección general de Prisiones. Estadística Penitenciaria. Año 1922. Madrid. Imprenta de Jesús López, 1925. 4.° mlla. (D. de la Inspección general de Prisiones.)

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Dirección general de Trabajo y Acción Social. Negociado de Conflictos y Crisis de Trabajo. Conciliación y arbitraje. Estadística de las huelgas correspondiente al año 1923. Madrid. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1925. 4.°

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. Reglas generales acerca de las operaciones que se verifican en este benéfico Establecimiento. Madrid. V. H. Sanz Calleja, 1925. 4.ª m.

Movimiento de la población de España en los años 1919-1920. Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos. 1924. 4.° mlla. (Publicación del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.)

Nisot (Pierre J.). Le Droit de armoiries. Essai de systématisation et de construction theorique ———. Bruxelles. P. Dykmans, Editeur, 1924. 4.° m.

Nota informativa de la Colonización interior de España, que presenta al Congreso de la Asociación para el Progreso de las Ciencias (Coimbra, 1925) la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior. Imprenta Helénica, 1925. 8.° m.

Olascoaga (Dr. Laurentino). Sociología Comparada, por el ——— Buenos Aires. A. de Martino Ltda. 1925. 4.° m. (D. del A.)

Paredes (Angel M.). Sociología general aplicada a las condicio-

nes de América (obra mandada publicar por la Universidad Central del Ecuador), escrita por ———. Tomo primero. Volumen primero y segundo. Quito-Ecuador, impreso por Nestor Romero Diaz, MCMXXIV. 4.° mlla. (D. del A.)

Perregaux (Paul de). De la Nature Juridique des Emissions d'Obligations. par ———. Imprimerie André Seiler. Neuchatel (Suisse), 1924. 4.° m.

Peter (Ernst). Die Umwandlung von Anleihensobligationen in Vorzugsaktien Nach der Verordnung des Bundesrates vom 20. Febr. 1918, von ———. 1923, Buchdruckerei Gustav Mehr Sackingen am Rhein. 4.°

Ponte y Escartín (Galo). Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de Septiembre de 1925 por el Fiscal del Tribunal Supremo ———. Madrid. Editorial Reus (S. A.), 1925. 4.° m.

Question (La) de Mossoul de la signature du Traité d'Armistice de Moudros (30 octobre 1918) au 1.re marx 1925. Constantinople. Imprimerie Ahmed Ihsan & C.ia 1925. Fol.

Question (La) de Mossoul a la 35me Session du Conseil de la Société des Nations (Genève) Lausanne, Imprimerie de la Société Suisse de Publicité, 1925. 4.°

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su Instituto. Tomo undécimo y duodécimo. Madrid, 1925.

Real Decreto creando el Colegio Mayor Hispano Americano en Sevilla y de nombramiento de la *Junta Organizadora*. Talleres Gráficos de Juan Tejada. Madrid, 1924. 4.°

Reglamento de la "Biblioteca Americana" de la Universidad de Santiago de Compostela (España). Imprenta "La Iberia", Buenos Aires. 8.° m.

Reglamento interior de la Biblioteca y Archivo Nacionales de la República de Honduras. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1925. 8.° m.

Ruano de la Sota (Juan J.). Aspectos económicos en las relaciones hispano-americanas. Contribución a un ideal. Conferencia pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y

Legislación el día 8 de mayo de 1925, por ———. Madrid. Imprenta Velasco, 1925. 8.° m.

Santamaría y de Rojas (D. Vicente). Memoria referente al Instituto Libre de Enseñanza de las Carreras Diplomática y Consular y Centro de Estudios Marroquíes en 1924 a 1925, leída por el Secretario interino ——— en la sesión de 7 de noviembre de 1925, inaugural del Curso de 1925 a 1926. Madrid. Imprenta y Encuadernación de Julio Cosano, 1925. 4.°

Santamaría y de Rojas (D. Vicente). Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Resumen crítico del Curso de 1924 a 1925 por el Secretario general ———, Conde de Santa María de Paredes. (Leído en la sesión inaugural del curso 1925-26 celebrada el 30 de noviembre de 1925), y Anuario de la Corporación. Madrid. Editorial Reus (S. A.), 1925. 4.° m.

Schönenberger (Wilhelm). Die Bedeutung des eigenen und fremden Verschuldens für den Versicherungsnehmer, von ——— Borschach, Buchdruckerei J. M. Cabelti-Hubatka, 1923. 4.°

Studer (Bernhard). Der konfessionelle Friede Begriff un Stellung in öffentlichen Recht des Bundes und der kantone von ———Paderborn, 1924. Druck von Ferdinand Schöningh. 4.°

Subirá (Dr. José). La participación española en la Nueva Biblioteca de la Universidad de Lovaina, por el ———. Madrid, 1924. 8.° m.

Syndikos. El terrorismo farmacéutico. Algunas noticias del *Sindicalismo Patronal Farmacéutico* en general y del Sindicato de Farmacéuticos de Barcelona en particular, por ———. 1924. Imprenta Francisco Borrás. Barcelona. 4.° mlla.

Unión Ibero-Americana. Memoria correspondiente al año 1924. Madrid, 1925. 4.° m.

Universidad Central. Memoria Estadística correspondiente al Curso de 1923 a 1924, redactada por la Secretaría general y las Facultades respectivas. Madrid, 1925. Artes Gráficas Plus-Ultra. 4.° m. (D. de la Universidad.)

Universidad Literaria de Salamanca. Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y Establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al Curso académico de 1923 a 1924. Anuario para el de 1924 a 1925. Variedades.

Salamanca Imp. y Lib. de Francisco Núñez Izquierdo, 1925. 4.° m.

Université de Fribourg (Suisse) Autorités, Professeurs et Etudiants. Semestre d'été 1924 Fribourg (Suisse). Imprimerie et Librairie de L'Œuvre de Saint-Paul, 1924. 4.°

Université de Fribourg (Suisse). Autorités, Professeurs et Etudiants. Semestre d'hiver, 1923-1924. Fribourg (Suisse) Imprimerie et Librairie de L'Œuvre de Saint-Paul, 1923. 4.°

Université de Fribourg (Suisse). Programme des Cours. Semestre d'été, 29 avril-25 juillet 1924. Fribourg (Suisse). Imprimerie et Librairie de L'Œuvre de Saint-Paul, 1924. 4.°

Université de Fribourg (Suisse). Programme des Cours. Semestre d'hiver, 21 octobre-27 mars 1924-1925. Fribourg (Suisse). Imprimerie et Librairie de L'Œuvre de Saint-Paul, 1924. 4.°

Velasco (Recaredo F. de). La Doctrina de la Razón de Estado en los escritores españoles anteriores al siglo XIX. Discurso leído en la apertura del curso de 1925-26, en la Universidad de Murcia, por ————. Madrid. Editorial Reus (S. A.), 1925. 4.° m.

V. FILOLOGIA Y LINGÜISTICA

Bloudheim (D. S.). Les parlers judéo-romans et la Vetus Latina. Étude sur les rapports entre les traductions bibliques en langue romane des Juifs au moyen âge et les anciennes versions, por ————. París, Librairie ancienne Edouard Champion, éditeur, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Christeusen (Arthur). Smeden kāvāh og vet Gamle Persiske Rigsbanner af ————, Kobenhavn, Andr. Ised. Host & Son, Kgl. Hof-Boghandel Bianco Lunos Bogtrykkeri, 1919. 4.° mlla.

Comitato nazionale italiano per il dizionario latino dell' alto medioevo. Relazione dei lavori compiuti nell' anno 1924. Venezia, Premiate officine grafiche Carlo Ferrari, 1925.

Diccionario de la Lengua Española. Décimaquinta edición. Madrid. Talleres "Calpe", 1925. Fol. (D. de la Real Academia Española.)

Fernández Amador de los Ríos (D. Juan). Monumento y tesoro

de la Lengua Ibérica, por ————. Zaragoza. Tipografía "La Academia", de Federico Martínez, 1922. 4.° m.

Hammerich (Louis L.). Zur Deutschen Akzentuation von ————. Kobenham, Hovedkommissionaer: Andr. Fred. Host. & Son, Kgl. Hof-Boghandel, Bianco Lunos Bogtrykkeri, 1921. 4.° mlla.

Heiberg (J. L.). Glossae Medicinales, edidit ————. Kobenhavn, Hovedkommissionaer. Andr. Fred. Host & Son, Kgl. Hof Boghandel, 1924. 4.° mlla. Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab Historisk-filologiske Meddelelser IX, 1.

Nyrop (Kr.). Etudes de Grammaire Française. (17. Remarques étymologiques. 18. Note sur le pronom démonstratif. 19. Notes lexicographiques), par ————. Kobenhavn, Hovedkommissionaer: And. Fred. Host & Son. Kgl. Hof-Boghandel, 1923. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historisk-filologiske Meddelelser. VIII. 2.

Nyrop (Kr) Etudes de Grammaire Française. (20. une rime de J.-M. de Heredia. 21. Accord fantif. 22. Pronoms réfléchis. 23. Pronoms allocutoires), par ————. Kobenhavn. Hoved-(kommissionaer: Andr. Fred. Host & Son, Kgl. Hof-Boghandel. 1924. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historisk-filologiske Meddelelser, IX 4.

Par y Tusquets (D. Anfós). Notes lingüistiques y d'estil sobre les inscripcions y cartes de Catalunya anteriors al segle XIVe. Discursos llegits en la "Real Academia de Buenas Letras" de Barcelona, en la solemnial recepció pública de ———— el dia 30 de novembre de 1924. Barcelona, Imprenta de la Casa de Caritat: Montalegre, 5, 1924. 4.° mlla. (D. del A.)

Poulsen (Frederik). Delphische Studien, von ————. Kobenhavn, Hovedkommissionaer: Andr. Fred Host & Son. Kgl. Hof-Boghandel, 1924. 4.° mlla. (Dt. Kgl. Danske Videnskabernes Selskab Historisk-filologiske Meddelelser, VIII, 5.

River (P.). Les Indiens Canoeiros, par ————. Au Siége de la Société, 1924. 4.° m.

Rive (P.). La langue andaki, par ————. Au Siége de la Société, 1924. 4.° m.

Rivet (P.). La langue tunebo, par ———. Au Siége de la Société, 1924. 4.° m.

Rivet (M. P.). Les Mélanéso-Polynésiens et les Australiens en Amérique, par ———. Auguste Picard, Editeur. 1925. 4.°

Salado Alvarez (D. Victoriano). Méjico peregrino. Mejicanismos supervivientes en el inglés de Norteamérica. Discurso leído por ———, al tomar posesión del puesto de Académico numerario en la sesión solemne que celebró la Academia Mejicana, Correspondiente de la Real Española, el 7 de septiembre de 1923, y respuesta del Sr. Director de la Academia D. Federico Gamboa. Méjico. Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924. 8.° mlla. (D. del A.).

Sarauw (Chr.) Niederdeutsche forschungen. II. Die flexionen der Mittelniederdeutschen Sprache, von ———. Kobenhavn, Hovedkommissionaer. Andr. Fred. Host & Son, Kgl. Hof-Boghandel, 1924. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historisk-filologiske Meddelelser X, 1.).

Sarauw (Chr.). Das Niederdeutsche Spiel von Theophilus Kritische ausgabe von ———. Kobenhavn; Hovedkommissionaer: Andr. Fred. Host & Son, Kgl. Hof-Boghandel, 1923. 4.° mlla. Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historisk-filologiske Meddelelser, VIII. 3.)

Schütte (Gudmund) Jysk og Ostdansk Artikelbrug of ———. Kobenhavn, Hovedkommissionaer: Andr. Fred. Host & Son, Kgl. Hof-Boghandel, 1922. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historisk-filologiske Meddelelser. VII. 2.)

VI. CIENCIAS (FISICAS, PURAS Y APLICADAS)

Aeppli (Alfred). Zur Theorie verketteter Wahrscheinlichkeiten Markoffsche Ketten hoherer Ordnung, von ———. Zurich, 1924. Diss-Druckerei Gebr. Leemann & C.° 4.°

Armin Oehrli (Hans). Über quantitative Mikrosublimation von Coffein und Theobromin und die Alkaloidhestimmung bei Purindrogen, von ———. Weida i. Thür, 1923. Duck von Thomas & Hubert. 4.°

Arnold Stoop (Marin). Dynamische Beanspruchungen in eisernen einfachen Balkenbrücken mit konstantem Trägheitsmoment, von ————: Zurich, 1923. Diss. Druckerei Gebr. Leemann &. C.° A. G. 4.°

Backauss (Kurt). Ein hochempfindliches Gasthermometer für konstanten Druck und Versuche zur Bestimmung des mechanischen Wärmeäquivalents nach einer neuen Methode, von ————. Zurich, Buchdruckerei H. Rütschi, 1923. 4.° m.

Barrio de Medina (J). El bismuto por vía venosa en el tratamiento de la sífilis. Comunicación al II Congreso Nacional de Medicina, celebrado en Sevilla, del 15 al 20 de octubre de 1924, por el Dr. ————. Madrid, 1924. 8.° mlla. (D. del autor.)

Bays (M. S.). Sur les systémes cycliques de triples de Steiner, par ————. Thèse d'agregation présentée a la Faculté de Sciences de l'Université de Fribourg pour obtenir la *Venia legendi.* Paris, Gauthier. Villars et Ce 4.° m.

Bendel (Louis). Geologie und Hydrologie des Irchels, von ———— Zurich, 1923. Diss. Druckerei Gbr. Leemann &. C.°. A. G. 4.°

Berlage Jr. (H. P.). Untersuchung des De Quervain-Picard'schen Seismographen und einiger allgemeiner seismometrischer Probleme, von ————. Buchdruckerei J. Waltmann, 1924. 4.° m.

Binkert (August). Über die Alkalisalze von o-Diketonen und die Benzilsäure. Umlagerung, von ————. Weida i Thür. 1923. Druck von Thomas &. Hubert. 4.°

Burgdorfer (Ernst). Der Eingelenkbogen für massive Strafenbrücken Eine statisch-wirtschaftliche Untersuchung, von ————. Verlagsbuchhandlung Julius Springer in Berlin, 1923. 4.°

Burguete (Ricardo). La Ciencia militar ante la Guerra Europea. Su evolución y transformación hasta el presente y el porvenir, por ————. Barcelona, Casa Editorial Mauci. 4.° mlla. (D. del A.)

Brown (Herbert). Über Diesel-elektrische Lokomotiven für den Vollbahnbetrieb, von ————. Druck von Grefner & Scharmm in Leipzig, 1924. 4.° m.

Bruner (Jos.). Beitrag zur geschichtlichen Entwicklung des Brüc-

kenbanes in der Schweiz, von ————. Bern., 1924. Druck der Buchdruckerei Büchier & Co. 4.°

Carrasco y Garrorena (D. Pedro). Las substancias primordiales en Física. Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del Curso académico de 1925 a 1926 por el Doctor ————. Madrid. Imprenta Colonial, 1925. 4.° m.

Ceballos (Gonzalo). Himenópteros de España. Familia Ichneumomidae. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el Concurso ordinario a premios del año 1921, de la que es autor ————. Madrid. Gráficas Reunidas, 1925. 4.° m.

Chervet (Daniel). Elektrometrische Titrationstudien mit Ferrocyanion und Schewefelion, von ————. Universitäts-Buchdruckerei Adolf Holzhausen. Wien, 1923. 4.°

Coulon (Jacques de.) Nardus Stricta. Etude physiologique, anatomique et embryologique, par ————. Lausanne. Imprimeries Réunies, S. A., 1923. 4.°

Debrunner (Paul). Studien über die spezifische Wärme von Kots und einigen Kohlenstoffmodifikationen, von ————. 1923. Fachschriften-Verlag & Buchdruckerei A. G. Zurich. 4.° m.

Eika (Tor). Untersuchungen über Triangulationsnetze, von ——. Potsdam, Krämersche Buchdruckerei, 1924. 4.°

Felix (Friedrich). I. Darstellung von Ketenen. II. Polymerisation und neue Anlager ungsreaktionen des Dimethylketens, von ————. Weida i. Thür, 1923. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

Fernández y Navarro (D. Lucas). La Atlantis platoniana. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de ————, y contestación de don Ignacio Bolívar y Urrutia, día 18 de febrero de 1925. Madrid. Talleres poligráficos. 1925. 4.° mlla. (D. de la Acad.)

Flatt (Robert). Studie uber hydratation und Loslichkeit, von ————. Budapest, 1923. Buchdruckerei i Bichler. 4.°

Fritschi (Jakob). Über die Konstitution des Kautschuks, von ————. 1923. Verlag. Seldwyla in Zurich. 4.°

Gimeno (D. Amalio). El Misoneísmo en la Ciencia. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la solemne sesión inaugural del curso académico

de 1925-26 por el Excmo. señor ———, Conde de Gimeno, el día 11 de noviembre de 1925. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1925. 4.° m.

González Quijano (D. Pedro M.) Azar y Determinismo. Discurso leído en el acto de su recepción por el señor ——— y contestación del Excmo. Sr. D. Leonardo de Torres Quevedo el día 2 de diciembre de 1925 ante la R. A. de C. F. y N. Madrid. Talleres "Voluntad", 1925. 4.° m.

Handbook of Canada, Issued by the Local Committee on the ocasion of the meeting of the British Association for the Advancement of Science at Toronto, August, 1924. Toronto, University of Toronto Press, 1924. 8.° mlla.

Hauser (Walter). Die kirchen des Saastales im Wallis mit Besonderer Berücksichtigung der Pfarrkirche zu Saas-Balen, von ———. Zurich, 1923. Art. Institut Orell Füssli. 4.° m.

Hasler (Armin W.). I. Über die Disulfurierung des naphthalins, II. Uber die 1. 5 und 1. 6. Naphthalindisulfosäure, von ———. Weida 1. Thür. 1923. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

Jorgensen, M. Sc. (Olga M.). Some Crustacean Larvae from the Northumberland Plankton, by ———. (Reprinted from the Transactions of the Natural History Society of Northumberland, Durham, and Newcastleupon Tyne. New Series, Volumen VI, Part. II. 1925.

Kesselring (Fritz H.) Theoretische und experimentelle Untersuchung über den rotierenden Gleichrichter, von ———. Zurich, 1923. Diss.—Druckerei Gebr. Leemann &. Co. A. G. 4.°

Kessler (Ernest). Ueber das Verhältnis von Actinium zu Radium in Uranerzen, von ———. Paul Haupt, Akademische Buchhandlung vorm. Max Drechsel, Bern, 1923. 4.°

Korseth (Pierre). Terminologie de la Culture des Céréales a Majorque, par ———. Barcelona. Institut d'Estudis Catalans, MCMXXIII. 4.° m. (Tomo XV de la Biblioteca Filológica de l'Institut de la Llengua Catalana.)

Krauer (Karl). Über Kondensations-produkte aus Hemipinsäure-anhydrid und einigen Phenoläthern und ihre Überführung in Anthracenderivate, von ———. Weida i. Thür. Druck von Thomas &. Hubert, 1923. 4.° m.

Lardé (Jorge). El Volcán de Izalco. Viaje geológico a ese Volcán.—Descripción del mismo y de sus contornos.—Sus últimas erupciones.—Origen e historia documentada y crítica de ese Volcán desde el año 1524 hasta nuestros días (año 1923), por ————, director del Observatorio Sismológico de El Salvador. Obra publicada por el Supremo Gobierno. San Salvador, G.A. 1923, Imprenta Nacional. 4.°

Lardé (Jorge). Geología general de Centro América y especial de El Salvador, por ————, director del Observatorio Sismológico de El Salvador. Escrita para el III Congreso Científico Panamericano reunido en Lima (Perú) en diciembre de 1924. San Salvador, Imprenta Nacional. 4.°

Leutenegger (Emil). Über Kegelschnitte in der hyperbolischen Geometrie, von ————. Druck von Huber &. C.° in Frauenfeld, 1923. 4.° m.

Lüthy (Max). Über die Konstitution der polymeren Formaldehyde, von ————. Weida i. Thür. Druck von Thomas &. Hubert. 4.°

Meek (Alexander). New Series XIII. Dove Marine Laboratory, Cullercoats, Northumberland. Report For the year ending June 30 th, 1924. Edited by ————. Newcastle-on-Tyne, 1924. 8.° m.

Meek, D. Sc. (Alexander). Dove Marine Laboratory, Cullercoats, Northumberland. Report For the year ending June 30 th, 1925. Edited by ————, Professor of Zoology, Armstrong College, in the University of Durham, and Director of the Dove Marine Laboratory. New Series XIV. Newcastle-on-Tyne. Cail &. Sons, Printers 1925. 8.° m. (D. del A.)

Meek, D. Sc. (Alexander). Crustaceam Fauna of a salt water at Amble, With some Remarks on its bearing on the Problem of the Inheritance of Acquired Characters, by ————. Reprinted from the Transactions of the Natural History Society of Northumberland, Durham, and Newcastleupon. Tyne. New Series, Vol. VI. Part. II. 1925.

Meuly (Walter). Über den Einfluf der Solfogruppe in Azofarbstoffen Qualitatio-spektroskopische Untersuchung ihres Einflusses auf die Jarbe. Über einige direktfarbende Trisazofar-

bstoffe ————. Weida i. Thur. 1923. Druck von Thomas &. Hubert. 4.°

Mota y Salado (Dr. D. José Mariano.) La Química; sus fundamentos y aplicaciones. Discurso leído por el Catedrático de la Facultad de Ciencias ———— en la apertura del curso académico de 1925-1926 en la Universidad Literaria de Sevilla. Sevilla, 1925. Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras. 4.° m.

Müller (Walter). I. Über einige neue Azimidoverbindungen, II. Campherylurethane und deren physiologische Wirkung, von ————. Zurich, 1923. Diss. Druckerei Gebr. Leeman &. Co. A. G. 4.°

Novo y Fernández-Chicarro (D. Pedro de). El Velo de Isis en la síntesis geológica. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el acto de su recepción por el Excmo. señor ————, y contestación del Excmo. señor don Daniel de Cortázar el día 18 de marzo de 1925. Madrid, Imprenta de Ramona Velasco, Viuda de Prudencio Pérez, 1925. 4.° mlla. (D. de la Acad.)

Oschwald (Franz). Beiträge zur Bestimmung des Kohlenstoffes im Aluminium, von ————. Weida i. Thür, 1923. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

Ott (Silvan). Über die pyrogene Dissoziation des Natriumoxalats, von ————. Leipzig, Akademische Verlagsgesellschaft m. b. H. 1924. 4.°

Palmer (Howard). The Freshfield Glacier, Canadian Rockies, by ————. Smittssonian Miscellaneous Collections Vol. 76. Num. 11. Washington, 1924. 4.° mlla.

Parrocel (Doctor). Sobre el tratamiento de la meningitis séptima difusa de origen óptico y su curabilidad, por ————. Traducido por J. Oller Rabasa, doctor en Medicina y Cirugía. Barcelona, Talleres Gráficos *Benito*. 4.°

Peter (Hans). Probleme der Wasserfiltration mit Berücksichtigung einiger Hilfsvarfahren in wirtschaftlicher Beleuchtung, von ————, 1924, Fachschriften. Verlag & Buchdruckerei A. G. Zurich. 4.° m.

Peter Mirer (H.). Über den Uferschlamm des Zürichsees im Bereiche von Schmutzwassereinläufen, bakteriologische Befun-

— de und deren hygienische Bedeutung, von ———. Zurich, 1922. Buchdruckerei Gustav Mehr. 4.°

Plans y Freyre (José María). Nociones de Cálculo diferencial absoluto y sus aplicaciones, por ———. Madrid, Talleres "Voluntad", 1924. 4.° m.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Discursos leídos en la solemne sesión celebrada bajo la presidencia de S. M. el Rey Don Alfonso XIII para hacer entrega de la medalla Echegaray al Profesor Hendrik A. Lorentz el día 18 de mayo de 1925. Madrid, Talleres "Voluntad", 1925. 4.° m.

Reichstein (Thadeus). Über das offenkettige Tropin und einige seiner Homologen, von ———. Weida i. Thür, 1924. Druck von Thomas &. Hubert. 4.°

Ribera (D. José Eugenio) y Peña Boeuf (D. Alfonso). Evoluciones constructivas.—El Hormigón armado.—Conferencias pronunciadas los días 10 y 12 de febrero de 1925 en la Exposición de la Construcción y de la Habitación por los profesores de la Escuela de Caminos ———. Madrid, Talleres "Voluntad", 1925. 8.° mlla.

Rohner (Joseph). Über die Addition von Phenolen und Phenolderivaten an Zimtsäuren, von ———. Altstätten, Buchdruckerei Rheintalische Volkszeitung, 1923. 4.° m.

Sánchez Cuervo (D. Luis). La Energía. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el acto de su recepción por el Ilmo. señor ———, y contestación del Ilmo. señor don Blas Cabrera y Felipe el día 1.° de abril de 1925. Madrid, Talleres "Voluntad", 1925. 4.° mlla. (D. de la Acad.)

Saxer (Walter). Über die Picardschen Ausnahmewerte sukzessiver Derivierten, von ———, 1923. Verlagsbuchhandlung Julius. Springer in Berlin. 4.° m.

Schait (Huldreich). Spannungs verteilung und Temperatur im Dielektrikum von Einleiterkabeln, von ———. 1923. Fachschriften-Verlag &. Buchdruckerei A. G. Zurich. 4.° m.

Schärer (Otto). Theorie der Löslichkeitsbeeinflussung bei starken Elektrolyten. Von der Eidgenössischen Technischen Hochschule in Zürich zur Erlangung der Würde eines Doktors

der Naturwissenschaften genehmigte Promotionsarbeit vorgelegt von ————. Leipzig, 1924. 4.° m.

Scherb (Ernst). Ueber exakte gasanalytische Methoden, von ————. Zurich, Fachschriften-Verlag & Buchdruckerei, 1923. 4.° m.

Semadeni (Eugenio). Über Kondensationem der Benzil, sowie der Diphenylenglykol-säure, besonders mit mehrwertigen Phenolen, von ————. Freiburg, Schweiz, St. Paulusdruckerei, 1923. 8.° m.

Stern (Hans). Studie über das elektromotorische Verhalten des Aluminiums und seid Verfluchtigung als Halogenid. Ein Beitrag zur Passivität des Aluminiums, von ————. Weida i. Thür, 1923. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

Stoll (Max). Zur Kenntnis der Sesquiterpene und des *a*-Camphorens, von ————. Weida i. Thür, 1924. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

Torroja (José María). La estereofotogrametría en 1924. Conferencias pronunciadas los días 3, 5 y 10 de abril de 1924, en la Real Sociedad Geográfica, por el vocal de su Junta Directiva Ilmo. Sr. D. ————. Madrid, Talleres "Voluntad", 1925. 4.° m. (D. de la R. S. G.)

Trebler (Henning). Ueber die Synthese des *a*-Pinens und die Konstitution einiger Pinenderivate, von ————. Zurich, 1923. Carl. Hammer Hofbuchdruckerei (Inh. Wilhelm Herget) Stuttgart. 8.° m.

Walcott (Charles D.). Cambriam Geology and Paleontology. V. Núm. 8. Cambrian and Lower Ozarkiam Trilobites (Smithsonian Miscellaneous Collections). Vol. 75. Number 2. Washington, 1924. 4.° mlla.

Walcott (Charles D.) Cambrian and Ozarkian Brachiopoda, Ozarkian Cephalopoda and Notostraca, by ————. Vol. 67. Number 9 de Smithsonian Miscellaneous Collections. City of Washington, Published by The Smithsonian Institution, 1924. 4.° mlla.

Walcott (Charles D.) Geological formations of Beaverfoot-Brisco-Stanford Range, British Columbia, Canada, by ————. Vol. 75, Number 1 de Smithsonian Miscellaneous Collections.

City of Washington, Published by The Smithsonian Institution, 1924. 4.° mlla.

Wettstein (Walter). Die Trennung der seltenen Erden von den übrigen Metallen der Schwefelammonium Gruppe, von ———. Budapest, 1923. Buchdruckerei i. Bichler. 4.°

Widmer (Gustav). Über die fraktionierte Destillation Kleiner Substanzmengen, von ———. Weida i. Thür, 1923. Druck von Thomas & Hubert. 4.°

Wirth (Josef Otto) Studien in der Di-und Triphenylmethan und der Tetraphenyläthareihe. Inaugural-Dissertation der mathematisch-naturwissenschaftlichen Fakultät der Universität Freiburg in der Schweiz zur Erlagung der Doktor Würde vorgelegt von ———. Weida i. Thür, Druck von Thomas & Hubert, 1924. 4.°

Wolf (Hans). Zur Kenntnis der Darstellung der Clevesäuren, von ———. Weida i. Thür, 1923, Druck von Thomas & Hubert. 4.°

VII. BELLAS ARTES

Abrahamsen (Erick). Elements Romans et Allemands dans le Chant Gregorien et la Chanson populaire en Danemark, par ———. P. Haase & Fils. Copenhague, 1923. 4.° m.

Archiduchesse (L') Infante Isabelle-Claire-Eugénie au Musée du Prado. L'Espagne et la Belgique dans l'Histoire. Allocutions et Conférences prononcées a l'occasion des Journées hispano-belges (16 et 17 mars 1924) par S. Exc. le Marquis de Villalobar; M. Felix de Llanos y Torriglia; M. Henri Pirenne; M. Fiereus-Gevaert; M. Charles Terlinden; M. Joseph Cuvelier. Imprimerie Lerigne, Bruxelles, 1925. Fol. (D. del Marqués de Villalobar.)

Bauer (Ignacio) y Répide (Pedro de). En el nombre de Goya, por ———. Dibujos de Ricardo Marín, 1925. 16.° m. (D. del señor Bauer.)

Bellido (D. Luis). Insinceridad constructiva, como causa de decadencia de la Arquitectura. Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el Sr. ——— en el acto de su recepción pública, y contestación del Excmo.

Sr. D. José López Sallaberry el día 25 de enero de 1925. Madrid. Mateu, Artes Gráficas (S. A.), 1925. 4.° mlla.

Blinkenberg (Chr.). Le Temple de Paphos, par ———. Kobenhavn, Hovedkommisionoer: Andr. Fred. Host & Son, Kgl. Hof-Boghandel, 1924. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab-Historisk-filologiske Meddelelser, IX, 2.)

Boix (Excmo. Sr. D. Félix). La litografía y sus orígenes en España. Discurso leído por el ——— en el acto de su recepción pública en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el día 8 de noviembre de 1925 y contestación del señor D. Luis Menéndez Pidal. Gráficas Reunidas, S. A. Madrid, 1925. 4.° m.

Cáceres (Esteban M.). Conferencia sobre la Música Incaica. Sustentada en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima el 26 de febrero de 1921, bajo los auspicios del sabio Maestro e ilustre Rector de la misma doctor Javier Prado y Ugarteche, y repetida en el Palacio de Gobierno ante el Sr. Presidente de la República Excmo. Sr. Augusto B. Leguía, el 23 de marzo siguiente por el Profesor ———. Lima-Perú, 1921-1925. 4.° m. (D. del A.)

Clará y Ayats (Sr. D. José). Del Arte decorativo moderno. Discurso leído ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el ——— en el acto de su recepción pública y contestación del Sr. D. José Francés, el día 13 de diciembre de 1925. Talleres Calpe, Madrid. 1925. 4.° m.

Desseau (H). Epigraphische Miscellen, von ———. Leipzig, Dieterich'sche Verlagsbuchhandlung, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Exposición Hispano-Americana. Sevilla. Emplazamiento. Parques y Jardines. Edificios. Proyectos. Tipografía Española. Enrique Piñal, Sevilla. 4.° m.

Fernández Arbós (D. Enrique). Del violín, de su técnica, de su interpretación, de su estilo y de su relación con la evolución de la Música. Discurso de recepción del electo académico de la de Bellas Artes de San Fernando ——— y contestación del académico de número D. Antonio Fernández Bordas. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, S. A. (Artes Gráficas), 1924. 4.° mlla. (D. de la Acad.)

Gómez (Amando) y Chillón (Bartolomé). Los tapices de la Ca-

tedral de Zamora. ————. Edición publicada por el Ilmo. Cabildo Catedral. Zamora. Est. Tip. de San José, 1925. 4.° m. (D. del Cabildo Catedral de Zamora.)

Grdanitchky (Damaskin). L'influence occidentale sur l'architecture religieuse en Rascie (ancienne Serbie) du XIIe au XIVe siècle, par ————. Belgrade, Imprimerie "S. Simeon Mirototchivi", 1924. 8.° m.

Gudiol y Cunill (Joseph). Catalech dels Vidres de la Collecció Amatller, por ————. Barcelona, Imp. Giró, 1925. 4.° m.

Mayer (August L.) Diego Velázquez, von ————. Impropyläen. Verlag, Berlin. 4.° m. (D. del A.)

Naval Ayerbe (P. Francisco). Curso breve de Arqueología y Bellas Artes, dispuesto para los alumnos de esta asignatura y para todos los aficionados a ella, por el ————. Madrid, Editorial del Corazón de María, 1926. 8.° m. (D. del A.)

Pérez Casas (D. Bartolomé). Los conciertos como signo de la cultura musical de los pueblos. Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública de ———— el día 28 de junio de 1925. Madrid, Tipografía Gaisse, 1925. 8.° m.

Primitivo (Nicolás). El mosaico de la Villa hispano-romana del Pouaig, de Moncada, en el Museo provincial de Valencia, por ————. Tipografía Moderna, Valencia, 1925. 4.° m. (Donativo del A.)

Wlad. Lam.—Don Quijote. 6 láminas. 39 × 30. (D. de E. Majkowski.)

VIII. LITERATURA

Alberdi (Juan B.). El Gigante Amapolas y sus formidables enemigos, o sea Fastos dramáticos de una guerra memorable. Petipieza en un acto, por ————. Sección de documentos. Tomo III. núm. 3. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1925. 4.° (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.—Instituto de Literatura Argentina.)

Alberdi (Juan B.). La Revolución de mayo. Crónica dramática, por ————. Sección de documentos. Tomo III. Núm. 2. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad. 1925. 4.° (Facul-

tad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. —Instituto de Literatura Argentina.)

Alvarez Quintero (D. Joaquín). Gusta el poeta dramático de usar del contraste en los caracteres al pintar las figuras a que pretende dar cuerpo y alma. Discurso leído ante la Real Academia Española el día 26 de abril de 1925, por ———. Contestación del Ilmo. Sr. D. José Martínez Ruiz (Azorín). Madrid, Imprenta Clásica Española, 1925. 4.° m. (D. de la Acad.)

Beltrán, escolapio (P. José). Amor, Rubio milagro. Cantos de amor, de fe y de Patria, por ———. Prólogo del Dr. Claro Allué Salvador. Librero-Editor, J. Ruiz Romero, Barcelona, 1925. 8.° m.

Bonet (Carmelo M.). El Teatro de Ernesto Herrera, por ———. Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora "Coni", 1925. 4.° (Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.—Instituto de Literatura Argentina. —Sección de Críticas. Tomo I, núm. 7.)

Cabal (C[onstantino]) La Mitología asturiana. Los Dioses de la muerte, por ———. Madrid, Imprenta de Juan Pueyo, 1925. 8.° m. (D. del A.)

Caballero Audaz (El). Tartarin Révolutionnaire. La triste histoire actuelle de Blasco Ibáñez, par ———. Paris, 1925. 8.° mlla.

Castro y López (Manuel de). Almanaque Gallego, por ———. Con la colaboración de distinguidos Escritores y Artistas. Año XXVIII. Buenos Aires, Imprenta Pujol, 1925. 4.° (D. del A.)

Figarola-Caneda (Domingo). Centón Epistolario de Domingo del Monte, con un prefacio, anotaciones y una tabla alfabética, por ———. Tomo II, 1830-1835. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1924. 4.° mlla. (D. de la Academia de la Historia de la Habana.)

Figueiredo (Fidelino de). Historia da Literatura Realista (1871-1900). 2.ª edição, revista por ———. Lisboa, Livraria Classica Editora de A. M. Teixeira & C.ª (Filhos) 1924. (Bibliotheca de Estudios Históricos Nacionales. V.) 4.° (D. del A.)

Gómez de Baquero (D. Eduardo). El triunfo de la novela. Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción

pública de ———, el día 21 de junio de 1925. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1925. 4.° m.

Hijarrubia Lodares (Dr. D. Gulielmus). De poësi scra latina seu de hymnis liturgicis Ecclesiae Valentinae. Oratio pro solemni studiorum instauratione ineunte curso academico 1925-1926, in Pontificia Universitate Valentina habuit ———. 1925, Valentiae Typis Domenech. 4.° m. (D. del A.)

Izarra Retana (J. de). Aldeanadas, por ——— . Editorial Social Católica, Vitoria. 8.° mlla. (D. del A.)

Kruczkiewicz (Dr. Bronislavus). Petri Royzii Maurei Alcagnicensis. Carmina. Pars. I. Carmina Maiora. Continens. Pars. II Carmina Minora Continens. Exlibris et typis excusis et manu scriptis evidit praefatione de vita operibusque Royzii commentariisque instruxit ———. Cracoviae, Typis Universitatis Jagellonicae, 1900. 4.° m. (D. de E. Majkowski.)

López (Ventura F.). El proceso del "Quijote". (Nuevos documentos), por ———. Toledo, 1925. Establecimiento Tipográfico de A. Medina. 8.° m.

Llano Roza de Ampudia (Aurelio de). Archivo de tradiciones populares. I. Cuentos asturianos, recogidos de la tradición oral, por ———. Madrid, Imprenta Caro Raggio, 1925. 4.° m. (Publicaciones de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.—Centro de Estudios Históricos.) (D. del A.)

Lles y Berlayes (Fernando). La escudilla de Diógenes. (Epopeya del Cínico), por ———. Talleres tipográficos "Prado y García", Habana, 1924. 8.° m. (D. del A.)

Lles y Berdayes (Fernando). La sombra de Heráclito, por ———. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1923. 8.° m. (D. del A.)

Martínez (Juan Francisco). La lealtad más acendrada y Buenos Aires vengada. Drama en 2 actos y en verso, por ———. Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora "Coni", 1925. 4.° (Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.—Instituto de Literatura Argentina. Sección de documentos. Tomo I. Núm. 11).

Martínez Kleiser (Luis). De Madrid al Cielo, por ———. Talleres "Voluntad", Madrid, 1925. 8.° (D. del A.)

Martínez Kleiser (Luis). Del siglo de los Chisperos (Colección

de artículos), por ————. Madrid, "Voluntad", 1925. 8.° mlla. (D. del A.)

Osterberg (V.). Prince Hamlets Age, by ————. Kobenhavn, Hovedkommissionoer: Andr. Fred. Host. & Son. Kgl. Hof-Boghandel, 1924. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historik-filologiske Meddelelser. VIII, 4.°)

Póu y Marti P. F. M. (Fr. José M.ª). El libro perdido de las Pláticas o Coloquios de los doce primeros misioneros de México, por ————. Roma, Tip. del Senato, 1924. 4.° mlla.

Reina (Manuel). La vida inquieta, por ————. Madrid, Librería de Fernando Fe, 1894. 8.° m. (D. de D. Enrique Vázquez de Aldana).

Reina (Manuel). Robles de la Selva Sagrada, por ————. Madrid, Establecimiento Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1906. 8.° m. (D. de D. Enrique Vázquez de Aldana).

Rodríguez Marín (D. Francisco). Vidas paralelas de Camoens y Cervantes. Discurso leído en la Biblioteca Nacional ante SS. MM. los Reyes de España, el día 13 de diciembre de 1924 en la solemne inauguración de la Exposición bibliográfica de Camoens, por el Excmo. Señor ————, Jefe Superior del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Director de dicha Biblioteca. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", MCMXXIV. 4.° mlla. (D. del A.)

Sánchez Serrano (Dr. Adrián C.). Juegos florales en Mérida en honor de la Inmaculada y Santa Eulalia, martir, por el Secretario orgnizador ————. Zafra. Imprenta y fábrica de bolsas de Eulalio Morera, 1924. 4.° (D. de D. Adriano C. Sánchez Serrano.)

Santos Chocano (José). Ayacucho y los Andes. Canto IV. de "El Hombre-Sol", trazo de una Epopeya Panteísta. Lit.-Tip. Nacional, Pedro Berrio, Lima. Fol. (D. del Ministro de Relaciones Interiores.)

Sarauw (Chr.). Goethes Faust I Aarene 1788-89 af ————. Kobenhavn, Andr. Fred, Host. & Son, Kgl. Hof-Boghandel, Bianco Lunos Bogtrykeri, 1919. 4.° mlla.

Tamayo y Baus (D. Manuel). Un drama nuevo, por ————. Authorised edition, with an introduction, notes, and a vo-

cabulary y by John D. Fitz-Gerald and John M. Hill. With original drawings by Angel Cabrera Latorre. Benj. H. Sanborn & C.º New-York, 1924. 8.º m. (D. de John D. Fitz Gerald y Benj. H. Sanborn &. C.º)

Vega (Fernando de la). Apuntamientos literarios, por ———. Editorial Mogollón. Cartagena de Indias-Colombia. Año MCMXXIV. 8.º mlla. (D. de la Dirección general de Instrucción Pública. Cartagena-Colombia.)

Winstanley, M. A. (Lilian). "Othello" as the tragedy of Italy Showing that Shaskespeare's Italian contemporaries interpreted the story of the Moor and the Lady of Venice as symbolizing the tragedy of their country in the grip of Spain, by ———. T. Fisher Umwin Ltd. London, 1924. 8.º mlla. (D. del A.)

Wojciechowska-Gurcman (Marie). La Comparaison dans la poésie polonaise avant Rey, par ———. Imprimerie St. Reznik, Sosnawiec, 1923. 8.º m.

IX. GEOGRAFIA

Baratta (M.). Fraccaro (P.) y Visintin (L.). Atlante Storico. Evo Antico. Evo Medio. Evo Moderno, por ———. Istituto Gegrafico de Agostini. Novara, 1923. Fol.

Beltrán Rózpide (Excmo. Sr. D. Ricardo). La Región Geográfica y El Estado Político. Lección inaugural del curso de 1925-1926, leída el día 7 de noviembre de 1925, por el ——. Madrid, J. Cosano, 1925. 8.º m.

Encyclopédie de l'Islam "Leyde". Livraison A-SAc Sahl b. Hārūn.—29e livraison 1925.—Livraison B.—30e livraison 1925.—Livraison C.

Medina (José Toribio). Cartografía Hispano-Colonial de Chile. Texto con noticias históricas, por ———, y 33 planos o mapas. Santiago de Chile, Imprenta Universidad, 1924. Fol. mar.

Pector (Désiré). Regions Isthmiques de l'Amerique Tropicale, par ———. Paris, Société d'Editions Geographiques, Maritimes et Coloniales, 1925. 4.º (D. del A.)

Royo (José Manuel) y Royo (Arístides). Nueva Geografía Uni-

—versal, por ———. Librería de la V.da de Ch. Bouret. París, 1925. 8.° m.

Tallgren (O. J.). Sur l'Astronomie espagnole d'Alphonse X et son modèle arabe, par ———. 1925. 4.° m. (D. del A.)

X. HISTORIA

A. Historia de España y Portugal.

Actas de las sesiones consecutivas celebradas por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra los días 23 de mayo y 17 de julio de 1924. Pamplona, Imp. Lib. y Enc. de V.da N. Aramburu, 1924. 4.° mlla.

Alcocer (D. Rafael). La "Domus Seminis" del Silense, por ———. Monje de Silos. Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica, 1925. 4.°

Altolaguirre y Duvale (D. Angel de) y Bonilla y San Martín (D. Adolfo). Indice general de los Papeles del Consejo de Indias, publicado, en virtud de acuerdo de la Real Academia de la Historia, por los Académicos de número ———. Tomo IV. Tomo XVII de la Colección de Documentos inéditos de Ultramar. Madrid. "Tip. de la Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1925. 4.°

Altolaguirre y Duvale (D. Angel de) y Bonilla y San Martín (D. Adolfo). Indice general de los Papeles del Consejo de Indias, publicado, en virtud de acuerdo de la Real Academia de la Historia, por los Académicos de número ———. Tomo V. Tomo XVIII. De la Col. de Doc. inéditos de Ultramar. Madrid. "Tip. de la Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1925. 4.°

Andrés (A). Proyecto de una diplomática española en el siglo XVIII, por ———. Madrid, 1924. 4.° mlla. (Escuela española de Arqueología e Historia en Roma. Cuadernos de trabajos. V. Publicado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.) (D. de la J. A. E.)

Antón y Ferrándiz (Manuel). Cránes quaternaires en Espagne, por ———. (Compte Rendu de la XIVme session du Congrès Internacional d'Antropologie d'Archéologie prehistorique de Genève, 1912. 4.° m. (D. del A.)

Antón y Ferrándiz (D. Manuel). Los orígenes étnicos de las nacionalidades Libio-Ibéricas, por ————. Madrid, Imprenta de Eduardo Arias, 1910. 4.° m. (D. del A.)

Arredondo (Antonio de). Spain's title to Georgia. A Contribution to the history of one of the Spanish Borderlands, edited by Herbert E. Bolton. University of California Press, Berkeley, California, 1925.

Astrain (P. Antonio). Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, por el ————. Tomos VI y VII. Madrid, Administración de "Razón y Fe", 1920-1925. 4.° m. (D. del A.)

Balparda (Gregorio de). Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros, por ————. Tomo I. Madrid, Artes de la Ilustración, 1924. 4.° m. (D. del A.)

Bécker (Jerónimo). Historia de las Relaciones Exteriores de España durante el siglo XIX (Apuntes para una Historia diplomática), por ————. Tomo II (1839-1868). Madrid, Imprenta de Viuda e Hijos de Jaime Ratés, 1924. 4.° (D. del A.)

Beltrán y Rózpide (D. Ricardo) y Blázquez y Delgado-Aguilera (D. Antonio). Crónica del Emperador Carlos V, compuesta por Alonso de Santa Cruz, su Cosmógrafo Mayor, y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia, por los Excmos. señores ————. Tomo V. Madrid, Imp. del Patr. de Huérf. de Intend. e Interv. Militares, 1925. 4.° m.

Bigelow Merriman (Roger). The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New, by ————. Volume III. The Emperor. New York, The Macmillan Company, 1925. 4.° (D. del A.)

Blázquez y Delgado-Aguilera (D. Antonio) y Blázquez y Jiménez (D. Angel). Exploraciones en las vías romanas de Bergido a Asturica, y de Cataluña, Valencia y Jaén. Memoria redactada por los señores ————. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibliot. y Museos", 1925. 4.° m. (Núm. 69 de las publicaciones de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.)

Bosch-Gimpera (P.). Die Vorgeschichte der iberischen Halbinsel seit dem Neolithikum, von ————. (Sonderabdruck

aus der Praehistorischen Zeitschrift XV. Band, 1924). 4.° m. (D. del A.)

Cabreira (Antonio). O Milagre de Ourique e as Côrtes de Lamego, por ————, 1925, Livraria Depositaria "A Peninsular, Lda", Lisboa. 4.° m. (D. del A.)

Cabreira (Antonio). Vasco da Gama sobre a terra e sobre o mar, por ————. Lisboa, 1924. 8.° mlla. (D. del A.)

Cáceres (Esteban M.) España en el Perú, obra original de ——. Contiene esta obra el Progreso alcanzado en el Perú, desde su emancipación hasta el Centenario de la Batalla de Ayacucho, de ciertas instituciones oficiales y particulares y unas Galerías de distinguidos peruanos y extranjeros, que con su talento, probidad y honradez han sido y son factores de progreso en el Perú. (Esta obra la publica su autor como un homenaje al Centenario de la Batalla de Ayacucho). 1824-1924. Lima, Perú. 4.° mlla. (D. del A.)

Campos (Mario de). A lição dum centenário. Palavras proferidas na Escola Militar, por ————, con motivo del IV Centenario da morte de Vasco da Gama. Lisboa, 1924. Imprenta Nacional. 8.° mlla. (D. del A.)

Congreso III de Historia de la Corona de Aragón. Dedicado al período comprendido entre la muerte de Jaime I y la proclamación del rey don Fernando de Antequera. Bajo el patrocinio de la Excma. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Valencia (julio de 1923.) Actas y Memorias. Volumen Primero. Valencia, Imprenta del Hijo de F. Vives Mora, 1925. 4.° m.

Descubrimientos portugueses (Los) en el Brasil y en el Río de la Plata. Memoria presentada por la delegación de Portugal al Congreso Internacional de Historia y Geografía de América. Buenos Aires, 1925. 4.° m.

Dognée (Mr. Eugenio M. O.). La Higiene de Albucasis. Un manuscrito inédito de origen cordobés, por ————. Traducido por D. Rafael Castejón. Córdoba, Imprenta y Papelería Moderna, 1925. (D. del A.)

Febrer Ibañez (Juan José). Peñiscola. Apuntes históricos, por

———. Castellón, Est. Tip. de Hijo de J. Armengot, 1924. 4.° m. (D. de los herederos del A.)

García Carrafa (Alberto y Arturo). Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana, por ———. Tomo noveno y diez. Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos. Madrid, MCMXXII y MCMXXIII. 4.° mlla.

Germond de Lavigne (A.). Itinéraire Descriptif, Historique et Artistique de l'Espagne et de Portugal, par ———. Paris, Livrairie de L. Hachette et C.,ie 1866. 8.° m. (D. de E. Majkowski.)

González-García Valladolid (Casimiro). Crónicas Vallisoletanas, por ———. Valladolid, Imprenta de la Casa Social Católica, 1924. 4.°

Guía de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares. Trienio de 1925 a 1928. Palma. Tip. "La Esperanza", 1925. 8.°

Jiménez (D. Rafael), Castejón (D. Rafael), Hernández Jiménez (D. Félix), Ruiz Martínez (D. Ezequiel) y Navascués (D. Joaquín María de). Excavaciones en Medina Azzahra (Córdoba). Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Delegado-Directora de los mismos señores ———. Madrid. Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1924. 4.° m. (Núm. 67 de las Memorias publicadas por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.)

Litterae Quadrimestres ex univers. praeter Indian et Brasiliam locis in quibus aliqui de Societate Jesu versabantur Romam missae ex autographus aut antiquissimis apographis depromptae. Tomus sextus (1559-1560). Jacobo Lainio, Societatis Jesu Moderatore. Matriti ex Officina Typographica "La Editorial Ibérica", 1925. 4.° m.

Lopes (David). Historia de Arzila durante o dominio portugês (1471-1550 e 1577-1589), por ———. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925. 4.° (D. del A.)

Luengo (José María) y Sanz Martínez (Julián). Las casas de los Fernández en Omañón y Villamontán (León), por ———. Volumen I de "Biblioteca de Estudios leoneses". León, 1925. Imprenta de Jesús López. 8.° m. (D. de los AA.)

Martínez López (Dr. E.). Cristóbal Colón era español, por ————. Tipografía Nacional, Tegucigalpa, 1925. 4.° m.

Mélida (José Ramón). Catálogo monumentl de España. Provincia de Cáceres (1914-1916), por ————. Tomos I y II de texto y uno de láminas. Imprenta de la Ciudad Lineal, 1924. 4.° m. (D. del Ministerio.)

Moraes Sarmento (José Estevão de). D. Pedro I e a sua época, por ————. Porto. Imprensa Portuguesa, 1924. 4.° (D. del autor.)

Morán (P. César). Excavaciones Arqueológicas en el Cerro del Berrueco (Medinilla, Avila, El Tejado y Puente de Congosto, Salamanca). Memoria de los trabajos realizados en 1923 por el Delegado-Director ————, Agustino. Madrid. Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". 1924. 4.° mlla. (Núm. 65 de las Publicaciones de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.) (D. de ídem.)

Murúa y Valerdi (Dr. D. Agustín). Los conocimientos de los hebreos anteriores a J. C. en ciencias naturales; su influencia en los orígenes de la cultura hispana, por el Académico numerario ————. Barcelona, Sobs. de López Robert y C.ª Impresores, Conde Asalto, 63. 1925. 4.° m. (D. del A.)

Novísima Guía de España y Portugal. Manual del viajero y del turista, con el mapa general de la Península e Islas Baleares y los de Canarias y Protectorado español de España en Marruecos. 57 planos de ciudades y plantas de edificios notables. Enrique López, editor; Francisco Beltrán, Madrid, y A. Domenech, S. en C., Barcelona, 1924. 8.°

Pacheco y de Leyva (Enrique). Relaciones vaticanas de Hacienda española del siglo XVI, por ————. Madrid, 1918. 4.° mlla. (Escuela española de Arqueología e Historia en Roma. Cuaderno de trabajos IV. Publicado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.) (D. de la J. A. E.)

París (D. Pedro) y Bardaviu (D. Vicente. Excavaciones en el Cabezo del Cuervo, término de Alcañiz (Teruel). Memoria de los trabajos realizados por los concesionarios de dichas Excavaciones ————. Madrid. Tip. de la "Rev. de Arch., Bibliotecas y Museos", 1924. 4.° mlla. (Núm. 66 de las Pu-

blicaciones de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.) (D. de ídem.)

Parladé (D. Andrés). Excavaciones en el Anfiteatro de Itálica. Memoria de los trabajos realizados en 1922-24, presentada por el Delegado-Director ———. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1925. 4.° m.

Pereira da Silva (Luciano). A "Regra geral das festas mudaveis" de Gonçalo Trancoso, autor dos "Contos de Proveito e exemplo". Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Pereira da Silva (Luciano). O "Roteiro" da primeira viagem do Gama e a suposta conjuração. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Pereyra (Carlos). L'oeuvre de l'Espagne en Amérique ———. Ouvrage traduit de l'espagnol par Jean Baclen et Robert Ricard, Membres de l'École des Hautes Études Hispaniques. Paris, Société d'Edition "Les Belles-Lettres", 1925. 8.° mla.

Pérez de Barradas (José). Prehistoria (Cartilla de divulgación), por ———. Madrid, Imprenta Municipal, 1925. 4.° m. (Donativo del Ayuntamiento de Madrid.)

Pérez de Barradas (José). Prehistoria (Cartilla de divulgación), por ———. Madrid, Imprenta Municipal, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Pérez de Barradas (D. José). Yacimientos paleolíticos del Valle del Manzanares (Madrid). Memoria que acerca de los trabajos realizados en 1923-24 presenta ———, Delegado-Director. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1924. 4.° mlla. (Núm. 64 de las Publicaciones de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.) (D. de ídem.)

Pfandl (Ludwig). Spanische kultur und Site des 16. und 17. Jahrhunderts Eine Einführung in die Blütezeit der Spanischen Literatur und Kunst, von ———. 1924, Verlag Josef Kösel & Friedrich Pustet / Komm. Ges. Verlagsabteilung Kemten. 4.° m. (D. del A.)

Pradera (Víctor). Fernando el Católico y los falsarios de la Historia, por ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), 1922. 8.° m.

Queiroz Velloso (José M. de). A. Rainha D. Catarina de Austria, e a União de Portugal a Espanha, por ———. Talleres Poligráficos, S. A. Madrid. 4.° m. (D. del A.)

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Secretaría general. Resumen de las actas y trabajos de la Corporación durante el año académico 1924-1925 (de 1.° de octubre 1924 a 30 septiembre 1925). Madrid, Establecimiento Tip. Sucesor de Nieto y Compañía, 1925.

Reseña guía de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Gerona. Trienio de 1925 a 1928. Gerona, Imprenta Dalmau Carles, Pla. S. A. 1925. 8.°

Rodrigo Pertegás (José). La morería en Valencia. Ensayo de descripción topográficohistórica de la misma, por ———. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1925. 4.° mlla. (D. del A.)

Román (D. Carlos). Excavaciones en Ibiza. Memoria de los resultados obtenidos en las excavaciones practicadas en 1923, redactada por el Delegado-Director ———. Madrid, Tip. de la "Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1924. 4.° m. (Núm. 68 de las Memorias publicadas por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.)

Romero Flores (Jesús). Páginas de Historia, por ———. 1921. Imprenta de la Escuela de Huérfanos, México. 8.° mlla. (D. del A.)

Rubio (Julián María). La Infanta Carlota Joaquina y la Política de España en América (1808-1812), por ———. Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, 1920. 4.° m.

San Pío y Ansón (Dr. D. Alvaro de). Algunas consideraciones relativas a la moneda labrada en Aragón. Discurso leído en la Universidad Literaria de Zaragoza en la Solemne Apertura de los Estudios del Año Académico de 1925 a 1926, por el ———. Zaragoza, Artes Gráficas Casañal, 1925. 4.° m.

Sánchez (Galo). Libro de los Fueros de Castiella, publicado por ———. Barcelona, 1924. 8.° mlla. (D. de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.)

Sánchez Cantón (F. J.). España. (Divulgación y propaganda), por ———. Madrid, 1925. 8.° m. (Publicaciones de la Co-

misaría Regia del Turismo y Cultura Artística.) (D. de la C. R. del T. y C. A.)

Serra Vilaró (D. Juan). Estación ibérica, Termas romanas y Taller de "Terra Sigillata", en Solsona. Memoria de las excavaciones realizadas en 1923-24 por el Delegado-Director ————. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch. Bib. y Museos", 1924. 4.° mlla. (Núm. 63 de las Publicaciones de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. (D. de ídem.)

Serrano (L.). Causas de la guerra entre el Papa Pablo IV y Felipe II, por ————. Madrid, 1918. 4.° mlla. (Escuela española de Arqueología e Historia en Roma. Cuadernos de trabajos. IV. Publicado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.) (D. de la J. A. E.)

Serrano (L.). Él Papa Pío IV y los embajadores de Felipe II, por ————. Madrid, 1924. 4.° mlla. (Escuela española de Arqueología e Historia en Roma. Cuadernos de trabajos. V. Publicado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.) (D. de la J. A. C.)

Serrano, O. S. B. (D. Luciano). Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino, por ————. Madrid, 1925. 4.° m. (D. de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.)

Shepherd (William R.). The Teaching of Things Spanisch, by ————. Reprinted from School and Society. Vol. XXI. No. 545. June 6, 1925. (D. del A.)

Shepherd (William R.). The Spanish Heritage in America, by ————. Reprinted from The Modern. Language Journal, 1925. (D. del A.)

Solá Montaña (Francisco de P.). ¿Las banderas del Somatén manresano asistieron a la batalla del Bruch? ————. Tipografía Miret Hnos. Barcelona, 1925. 4.°

Solano y Polanco (José de). Apuntes genealógicos sobre el apellido de Solano, por ————. Bilbao, Imprenta y Encuadernación de la Casa Misericordia, 1925. 8.° m.

Soria López (Florentino). Los Titanes de la Raza. Novela histórica, por ————. Tomos I y II. Avila, Tip. y Enc. de Senén Martín, 1925. 8.° m.

Traver García, Pbro. (Benito). Villarreal en la Guerra de Sucesión, por ———. Tip. Juan A. Botella, 1925. 8.° m.

Urquijo e Ibarra (Julio de). Un juicio sujeto a revisión. Menéndez Pelayo y los Caballeros de Azcoitica, por ———. San Sebastián, Imprenta de Martín y Mena, 1925. 4.°

Valverde (Dr. Antonio L.). Los restos de Cristóbal Colón y el nicho que en la Iglesia Catedral de la Habana los guardaba. Informe presentado a la Academia de la Historia y aprobado en sesión celebrada el 23 de Noviembre de 1924, sobre la supuesta sustracción de esos restos, redactado por encargo de la misma, por el ———, académico de número. 1925. Imprenta "El Siglo XX". Habana. 4.° m. (D. del A.)

Willkomm (Dr. Morik). Die pyrenaische Halbinsel, von ———. Vols. I, II y III. Prag. 1884, Verlag von F. Tempsky. 8.° m. (D. de E. Majkowski.)

B. Historia de la América española.

Archivo General de la Nación Argentina. 25 de mayo de 1810. Lo que costó la elección del primer Gobierno patrio. Junta Provisional Gubernativa. Buenos Aires, Guillermo Kraft, impresor, 1925.

Archivo General de la Nación Argentina. Acta de la Declaración de la Independencia Argentina. Proclamación y Jura en Buenos Aires. Fol. (D. de D. Augusto. S. Mallie, director del Archivo General de la Nación.)

Archivo General de la Nación Argentina. Himno Nacional Argentino, 11 de Mayo de 1813. Asamblea General Constituyente. Fol.

Archivo General de la Nación Argentina. Memoria correspondiente al año 1924. Antecedentes acerca de su fundación, Reglamento, Organización y estado actual. Buenos Aires, G. Kraft, Impresor, 1925. 4.° m.

Ayarragaray (Lucas). La Anarquía Argentina y El Caudillismo. Estudio psicológico de los orígenes argentinos, por ———. 2.ª edición, corregida y notablemente aumentada. Buenos Aires, J. Lajouane & C.ª Editores, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Buelna (Eustaquio). Apuntes para la Historia de Sinaloa (1821-1882). ————. Con una introducción y notas de Genaro Estrada. México, Departamento Editorial de la Secretaría de Educación, 1924. 4.° (D. del A.)

Cabrera (Víctor M.). Libro Conmemorativo del Centenario de la Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica. 1824. Julio 1924), por ————. Imprenta María, v. de Lines, San José de Costa Rica, 1924. 4.° mlla. (D. del A.)

Cabrera Valdés (M. Ladislao). Colección de algunos Documentos sobre los primeros tiempos de Arequipa mandados publicar por el Concejo Provincial con ocasión del 1.er Centenario de la Batalla de Ayacucho; con una Introducción Histórica, por ————. Arequipa. Tip. Caritg & Rivera, 1924. 8.° m. (D. de la Bib. Púb. de Arequipa.)

Carbia (Rómulo D.). Historia de la Historiografía Argentina por ————. Vol. I. La Plata, 1925. (Tomo II de la Biblioteca Humanidades.)

Carbonell (José Manuel). Centenario de la batalla de Ayacucho e Invasión realizada durante nuestra última guerra de indepencia, por los generales Máximo Gómez y Antonio Maceo. Discursos pronunciados por el Doctor ———— en las fiestas celebradas en Lima (Perú) y en el tercer Congreso Científico. Habana, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C.a, 1925. 4.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Casas o Casaus (Bartolomé de las). Colección de Tratados, 1552-1553. Con una advertencia de Emilio Ravignani. Tomo III de la Biblioteca Argentina de Libros Raros Americanos. Buenos Aires, Talleres S. A. Casa Jacobo Penser, Ltda. MCMXXIV. 4.° mlla. (D. del Instituto de Investigaciones históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires.)

Castillo Ledon (Luis). El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. 1825-1925. Reseña histórica escrita para la celebración de su Primer Centenario, por ————. México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924. 4.°

Castro (Rafael V.). Descubrimiento de América. Discurso pronunciado por el Doctor ————, en representación de la

Universidad Nacional, el día 12 de octubre de 1924. San Salvador, Imprenta "La República". 8.° m.

Centenario de Ayacucho en Venezuela (El). Caracas, Litografía del Comercio, 1925. 4.° m.

Céspedes (Carlos Manuel). En la Demajagua. Discurso pronunciado por el Doctor ————, Secretario de Estado, el día 5 de abril de 1925. Habana, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y C.ª, 1925. 4.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Ciria y Vinent (Excmo. Sr. D. Joaquín de). La República de Honduras. Conferencias del ————, Cónsul general, celebrada en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, el día 14 de febrero de 1925. Madrid, Viuda e Hijos de Jaime Ratés, 1925. 8.° m. (D. del A.)

Coll y Toste (Cayetano). Leyendas Puertorriqueñas, por ————. Tomo tercero. Cantero, Fernández & C.°, San Juan. Puerto Rico, 1925. 8.° m. (D. del A.)

Congreso Panamericano conmemorativo del de Bolívar. Constitución, Reglamento y Temas. Panamá, Imprenta Nacional, 1925. 4.°

Cortés Vargas (Coronel Carlos). Participación de Colombia en la libertad del Perú, ————. Tomos I, II y III. 1824-1924. Talleres del Estado Mayor General. Bogotá. 4.° mlla.

Cuevas, S. J. (P. Mariano). Historia de la Iglesia en México, por el ————. Tomo III. 1600-1699. *Libro primero*: "Instituciones y labor de la Iglesia organizada". *Libro segundo*: "Las Misiones." *Libro tercero*: "Frutos de la Iglesia en el siglo XVII." Tlalpam. D. F. (México). Imprenta del Asilo Patricio Sanz", 1924. 4.° mlla. (D. del A.)

Cuevas, S. J. (Mariano). Testamento de Hernán Cortés. Descubierto y anotado por el P. ————. México, 1925. (D. del autor.)

Díaz-Rodríguez (Dr. Manuel). Ayacucho en la Revolución de Hispanoamérica. Discurso pronunciado por el ————, en su recepción como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, el 6 de Diciembre de 1924. Tip. Americana. Caracas. 4.°

Dihigo y Mestre (Dr. Juan Miguel). La vida de la Academia

de la Historia (1924-1925). Memoria leída por el Secretario ——— y José de la Luz y Caballero en la Conspiración de 1844, leído por el académico de número Dr. Francisco González del Valle. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1925. 4.° m.

Domínguez (Manuel). Eldorado. Enigma de la Historia Americana era el Perú de los Incas, por ———. Buenos Aires, Talleres Gráficos, Rodríguez Giles, 1025. 4.° m. (D. del A.)

Ednesor (Siul). Apuntes para el Hispano-Americanismo, por ———. Montevideo, 1925. 8.° mlla.

Elguero (Francisco). La erección de la Colegiata de los Lagos. Jalisco. Apuntaciones históricas por el Sr. Lic. D. ———. Publícase la obra con notas y documentos inéditos por el Pbro. Luis G. Romo. México, Antigua Imprenta de Murguia, 1925. 4.° (D. de D. Luis G. Romo.)

Esquivel Obregón (T.). La Constitución de Nueva España y la Primera Constitución de México Independiente, por ———. Estudio presentado al Tercer Congreso Jurídico Nacional. México, Imp. Manuel León Sánchez, 1925. 8.° mlla. (D. del autor.)

Gallegos (Manuel Modesto). Historia contemporánea. Otro capítulo de mis Memorias inéditas. Generales Antonio Guzmán Blanco y Joaquín Crespo. Sus relaciones políticas. Origen y ruptura (1869--888), por ———. Tip. Mercantil. Caracas, 1924. 4.° (D. del A.)

González (Juan Vicente). Historia Moderna, por ———. Edición con retrato del autor, por Tito Salas, y preámbulo y notas de José E. Machado. Imprenta Bolívar, Caracas, 1925. 4.° (D. de José E. Machado.)

González Roa (Fernando). El Dr. Vicente G. Quesada y sus trabajos diplomáticos sobre México. Noticias recopiladas y comentadas, por ———, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925. 8.° m.

Gutiérrez de Santa Clara (Pedro). Historia de las Guerras Civiles del Perú (1544-1548) y de otros sucesos de las Indias, por ———. Tomo quinto. Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1925. 8.° m. (D. de la Lib. de V. S.)

Hernández (D. Roberto). Album Valparaiso Panorámico. Pre-

cedido de un resumen histórico de Valparaíso en el siglo de la Independencia, escrito especialmente por ———, Subdirector de la Biblioteca Severín, y Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. Valparaíso, 1924. 4.º mlla.

Hijar y Haro (Luis). Influencia de la migración europea en el desarrollo de los principales países de Sud América. La colonización rural en México con aquellos factores para simplificar su problema indígena, por ———. Tacubaya, D. F. México, Imprenta de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, 1924. 4.º

Iglesias Calderón (Fernando). La concesión Leese. Recopilación de documentos oficiales seguida de un estudio crítico-histórico, por ———. Advertencia de Antonio de la Peña y Reyes, encargado de investigaciones históricas diplomáticas en la Secretaría de Relaciones Exteriores. México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924. (Núm. 12 de las publicaciones del Archivo Histórico Diplomático Mexicano.) 4.º

Lanuza (Agustín). Historia del Colegio del Estado de Guanajato. La escribió el Licdo. ———, 1924, M. León Sánchez imprimió, México. 4.º mlla. (D. del Gobernador de Guanajato.)

Lardé (Jorge). Arqueología Cuzcatleca. Vestigios de una población pre-máyica en el valle de San Salvador, C. A., sepultados bajo una potente capa de productos volcánicos. Antigüedad del hombre en dicho valle, por ———, Profesor del Instituto, Director del Observatorio Sismológico de El Salvador. Contribución al III Congreso Científico Panamericano. San Salvador, C. A. 1924. 4.º

Latorre y Setién (D. Germán). El Panamericanismo y el porvenir de la América española. Memoria que obtuvo el premio del Conde de Torreánaz concedido por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso respectivo al trienio de 1920-23, escrita por el Sr. ———. (Segunda edición.) Sevilla, Tip. Zarzuela, 1924. 4.º m.

Mallié (Augusto S.). Archivo General de la Nación. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Publicados bajo la dirección del Director del Archivo General de la Nación Don ———. Tomo XVIII. Libros XII y XIII. Años 1692 a

1700. Buenos Aires, 1925. 4.° m. (D. de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Córdoba, 931.)

Manjarrés (Ramón de). Rinconcillos de la Historia Americana, por ————. Sevilla, 1924. Tip. Zarzuela. 4.° mlla. (Publicaciones del Centro oficial de Estudios Americanistas de Sevilla. Biblioteca Colonial Americana. Cuaderno XIII.)

Medina Chirinos (Carlos). Por los vericuetos de la Historia. Asuntos Hispano-Americanos, por ————. Maracaibo. Venezuela, 1924. Tipografía Excelsior. 4.° (D. del A.)

Menéndez (Carlos R.). Historia del infame y vergonzoso *Comercio de Indios* vendidos a los esclavistas de Cuba por los políticos yucatecos, desde 1848 hasta 1861. Justificación de la revolución indígena de 1847. Documentos irrefutables que lo comprueban, por ————. Mérida, Iuc., México. Talleres gráficos de la "Revista de Yucatán", 1923. 4.° mlla. (D. del A.)

Obregón (Baltasar de). Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España, escrita por el conquistador ————. Año de 1584. Descubierta por Mariano Cuevas, y publicada por la Secretaría de Educación. Departamento Editorial de la Secretaría de Educación pública. México, 1924. 4.° (D. del R. P. Mariano Cuevas.)

Peña y Reyes (Antonio de la). El Tratado Mon-Almonte. Colección de documentos precedida de una introducción, por ————. México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925. 4.°

Peña y Reyes (Antonio de la). Lord Aberdeen, Texas y California. Colección de documentos precedida de una Introducción, por ————. México. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1925. 8.° m.

Pérez y Soto (Juan B.). El crimen de Berruecos. Asesinato de Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho. Análisis histórico-jurídico por ————. Tomo I. La trama infernal. Tomo II. La trama infernal. Tomo III. Ecuación algebraica. Tomo V. Documentos. Roma, Escuela Tip. Salesiana, 1924. 4.° m. (D. del Dr. Pedro Manuel Arcaya, Ministro de Relaciones Interiores de Venezuela.)

Rebaudi (A.). La declaración de guerra de la República del Pa-

raguay a la República Argentina. Misión Luis Cansinos; Misión Cipriano Ayala. Declaración de Isidro Ayala, por ————. Buenos Aires, Serantes, Hnos., 1924. 4.° m. (D. de la Agencia Literaria y Periodística E. Coalava Arias.)

Rodríguez del Busto (N.). Organización y Aplicación de la Justicia en el Tiempo Incaico, por ————. Conferencia que leí ante la Junta de Historia y Numismática, en la sesión del 26 de Septiembre de 1925, con motivo de mi incorporación a la misma Tipografía La Velocidad. Tucumán, 1925. 4.° m.

Sala (Rafael). Marcas de fuego de las antiguas Bibliotecas Mejicanas, por ————. México, 1925. 8.° m.

Sanguily (Manuel). Nobles Memorias, por ————. Tomo I. A. Dorrbecker, Impresor. Habana, 1925. 8.° m. (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Sucre (L. A.). Bolívar y Sucre unidos por el linaje y por la gloria, por ————. Caracas. Tipografía Americana, 1924. 4.° mlla. (D. del A.)

Torres Lanzas (Pedro). Independencia de América. Fuentes para su estudio. Colección de documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla. Segunda serie. Tomo segundo, por ————. Sevilla, Tip. Zarzuela, 1925. 4.° m.

Valencia, O. M. C. (P. Eugenio de). Historia de la Misión Guajira, Sierra Nevada y Motilones (Colombia) a cargo de los PP. Capuchinos de la Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia. 1868-1924, por el ————. Valencia, Imprenta de Antonio López y Compañía, MDMXXIV. 4.° mlla. (D. del A.) —

Valle (Rafael Heliodoro). El convento de Tepotzotlan, por ————. (Historia y antología). México, Talleres gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924. 4.° (D. del A.)

Venezuela en las fiestas del Centenario de Ayacucho en el Perú. Caracas, Litografía del Comercio, 1925. 4.° m. (D. del Ministro de Relaciones Interiores.)

Vida (La) de la Academia de la Historia (1910-1924). Memoria leída por el secretario Dr. Juan Miguel Dihigo y Mestre, y *Pedro Figueredo,* discurso del Académico de número Coronel Fernando Figueredo Socarrás, leído por el Académico de

número Dr. Antonio L. Valverde y Martí. Habana, Imprenta "El Siglo XX", 1924. 4.° mlla.

Visita del Presidente Electo de Cuba General Gerardo Machado a los Estados Unidos en Abril de 1925 (La). Nueva York, Carranza & Company, 1925. 4.° (D. de D. M. García Garófalo Mesa.)

Zorrilla de San Martín (Juan). El Sermón de la Paz, por ———. Montevideo, Imp. "El Siglo Ilustrado", 1924. 8.° m. (D. del autor.)

C. Historia de los países extranjeros.

Abhidhammatthasangaha et Abhidhammatthavibhavini. 1 vol. 4.° m. (D. de S. A. R. le Prince de Chandaburi.)

Aebischer (Paul). Sur l'origine et la formation des noms de famille dans le Canton de Fribourg, ———. Genève, Leo S. Olschki, Editeur, 1923. 4.° m.

Antón y Ferrándiz (Manuel). Razas y tribus de Marruecos, por ———. Madrid, Est. tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra. 1903. 4.° m. (D. del A.)

Arnim (H. v.) Xenophons memorabilien und Apologie des Sokrates, von ———. Kobenhavn, Hovedkommissionoer: Andr. Fred. Host &. Son, Kgl. Hof-Boghandel, 1923. 4.° mlla. (Det Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Historisk-filologiske Meddelelser. VIII. f.

Askenazy (Simon). Danzig und Polen ———. Warszawa, 1919, Nakladem Towarzystwa kresów Pomorskich. 8.° m. (D. de E. Majkowski.)

Atthasalini. Commentaire du Dhammasangani. 1 Vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Boutillier du Retail et Pietresson de Saint-Aubin (MM.). Obituaires de la Province de Sens. Tome IV. (Diocèses de Meaux et de Troyes), publié par ———. sons la direction et avec une préface de M. Auguste Longuon. Paris, Imprimerie Nationale, 1923. 4.°

Bushnell (Rev. Samuel C.). The Story of the Monitor and the Merrimac by the ———, of New Haven, Conn. 4.°

Candioti (Alberto M.). Historia de la Institución Consular en la

Antigüedad y en la Edad Media, por ———. Tomo I. Editora Internacional. Buenos Aires, 1925. (D. del A.)

Commemoration du Centenaire de la Naissance du Général Ibáñez de Ibero, Marqués de Mulhacén. Discours prononcés le 29 Mai 1925, a la Sorbonne. París, Imprimerie Paul Dupont, 1925. 4.°

Cuvelier (J.). La Chapelle Saint-Georges a Bruxelles, par ———. Imprimerie Jos. Vermant. Courtrai, 8.° m. (D. del A.)

García de Pruneda (Salvador). Las Tropas Checoeslovacas en la Gran Guerra, por ———. Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros del Ejército, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Goris (J. A.). Etude sur les Colonies Marchandes Méridionales Portugais, Espagnols, Italiens) a Anvers de 1488 a 1567. Contribution a l'Histoire des débuts du capitalisme moderne. (Dissertation présentée pour l'obtention du grade de Docteur en Sciences morales et historiques), par ———. Louvain, Librairie Universitaire, 1925. 4.° m.

Grappin (Henri). Histoire de la Pologne des origines a 1922, par ———. París, Librairie Larouse. 8.° m. (D. de E. Majkowski.)

Hubert (Eugène). Correspondance des Ministres de France accrédites a Bruxelles de 1780 a 1790. Dépêches inedites publiées par ———. II. Bruxelles, M. Hayez, 1924. (Cambio internacional.)

Maravigna (Dottor Pietro). Storia dell' Arte Militare Moderna, por ———. Vol. I, II y III y Atlante. Torino. Tpografía Enrico Schioppo, 1923-1925. 4.° m. (D. del coronel D. Mauricio Marsengo) en nombre del autor.

Merlot (A.). L'Armée Polonaise. Constitution en France et Organisation (Juin 1917, Avril 1919), par ———. Préface du Général Archinard. Paris, Imprimerie Leye, 1919. 4.° m. (D. de Edmundi Majkowski.)

Newton (Mr. W. M.). A description of the Dartford Skull discovered by ——— in the figure stone pit referred to in pamphlet on Figure Stonessent herewith by Arthur Keith, Esq., M. D., Ll. D. Aberdeen, Conservator of Museum and. Hunteriam Professor Royal College of Surgeons, England. 8.° m.

Newton (Mr. W. M.) On Palaeolithic flint figures and Boucher de Perthes ————. London, E. C. 8.°

Norsk Historisk Videnskap i femti ar 1869-1919. Utgitt av den Norske Historiske Forening til deus femti-ars-dag 21. Desember, 1919. Kristianía 1920. 4.° m.

Paramatthadipani. Commentaire sur le Itivuttaka du Khuddakanikaya. 1 vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Paramatthadipani. Commentaire sur le Udanavagga du Khuddakanikaya. 1 vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Paramatthadipani. Commentaire sur le Vibhanga du Abhidrammapitaka. 1 vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Paramatthajotika. Commentaire sur le Khuddakapatha du Khuddakanikaya. 1 vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Parra-Pérez (C). Miranda et la Révolution Française, par ————, Paris. Librairie Pierre Roger, 1925. 4.° m. (D. del A.)

Prou (M. Maurice), y Clouzot (M. Etienne). Pouillés des Provinces d'Aix, d'Arles et d'Embrum, publiés par ————. Paris, Imprimerie Nationale, 1923. 4.°

Ricci (Clemente). La fuente de las fuentes para la Historia de los años 68-69 del Imperio romano. Estudio realizado en el Seminario de Historia de la Civilización de la Facultad de Filosofía y Letras. Curso 1923 dirigido por el profesor ————. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1925. 4.° m. (Número XXV de las publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Históricas.)

Saddhammapakasini. Commentaire sur le Patisambhidamagga du Khuddakanikaya. 1 vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Samantapasadika. Commentaire du Vinayapitaka. 2 vols. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Sammohavinodani. Commentaire sur le Vibhanga du Abhidhammapitaka. 1 vol. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Sokolnicki (Michel). Les origines d'Emigration Polonaise en France, 1831-1832. Paris, Félix Alcan, Editeur, 1910. 4.° m. (D. de E. Majkowski.)

Suddhammappajjotika. Commentaire sur le Maha et Cullaniddesa du Khuddakanikaya. 2 vols. 4.° m. (D. de S. M. le Roi de Siam.)

Toynbee (Arnold J.). Survey of International Affairs 1920-1923,

by ————. Humphrey Milford, Oxford University Press, 1925. London. 4.° m.

Toynbee (Arnold J.). The World After the Peace Conference being an epilogue to the "History of the Peace Conference of Paris" and a prologue to the Survey of International Affairs, 1920-1923 by ————. Humphrey Milford, Oxford University Press, 1925. London. 4.° m.

Tucci (Raffaele di). Il Libro Verde della Città di Cagliari. Cagliari, Società Editoriale Italiana, 1925. 4.° m. La obra está dedicada a nuestra Academia. (D. del A.)

Villiers (Le Baron Marc de). Une vente de terrain ou Gregor Mac Gregor. "Cacique de Poyais", par ————. Au Siège de la Société, 1924. 4.° m.

Visuddhimagga. 3 vols. 4.° m (D. de S. A. R. le Prince de Chandaburi.)

Wolcott (Roger). The Correspondance of William Hickling Prescott, 1833 to 1847. Edited by ————. Boston and New-York, Houghton Mifflin Company, 1925. 4.° m. (D. del A.)

BIBLIOTECA

DEL EXCMO. SR. D. ADOLFO HERRERA,

DONADA POR SU VIUDA

LA EXCMA. SRA. D.ª MAGDALENA GIL

Biblioteca del Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera,

donada por su viuda la Excma. Sra. D.ª Magdalena Gil

A

Abad de Aparicio (Hilarión). Estudios sobre Derecho político. Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa y América, precedidas de una reseña histórica de los mismos, por ——— y D. Rafael Coronel y Ortiz... Constitución holandesa. Madrid, J. Antonio García, 1863. 8.° m.

Abu-L-Walid Mohammad Ben Ahmed Ben Mohammad Ben Roxd. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. *Averroes.* Compendio de Metafísica, texto árabe, con traducción y notas de Carlos *Quirós Rodríguez.* Madrid, Estanislao Rodríguez, 1919. 8.° m.

Acero y Aldovera (Miguel de). Tratado de los funerales y de las sepulturas, que presenta al Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, etc., el P. M. Fr.———. Madrid, Imprenta Real, 1736 (*sic*) i 1786? 4.°

Acosta de la Torre (L). Guía del viajero en Alcalá de Henares, por D. ———. Alcalá de Henares, F. García Carballo, 1882. 16.° mlla.

Acta de la sesión inaugural de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación celebrada el día 12 de noviembre de 1858 (Redactada por el secretario 2.° Narciso de Olañeta y Roves). Madrid, Eusebio Aguado, 1858. 4.° m.

Actriz (Una). Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración". 1856. 8.° m. (Ejemplar falto de portada.)

Adam (Alexander). Antigüedades romanas de ———, puestas

en castellano por D. José Garriga y Baucis. Valencia, Cabrerizo, 1834. 8.° m.

Addison (Joseph). Diálogos sobre la utilidad de las medallas antiguas, principalmente por la conexión que tienen con los Poetas Griegos y Latinos. Obra escrita en inglés por el Caballero ———— y traducida al castellano con unas breves notas y correcciones por D. Pedro *Alonso O'Crouley*... Al fin va la descripción del Museo, del traductor. Madrid, Plácido Barco López, 1795. 4.°

Adler (Jacobus Georgius Christianus). Mvsevm cvficvm Borgianvm Velitris. Illvstravit ————. Altouanvs. Romae. Apud Antonivm Fvlgonivm, 1782. 4.° m.

Aes (L') grave cioé le monete italiche primitive del Museo Kircheriano disegnate in pietra sotto la direzione di P. T. da Girolamo. Apollonj pittore romano negli anni MDCCCXXXVII e MDCCCXXXVIIII (s. l-s. a.). Fol.

Affo (Ireneo). La zecca e moneta parmigiana illustrata dal Padre ————. Minor Osservante. Opera di annotazioni accresciuta ornata colla intera serie delle medaglie de Duchi e Principi di Parma e data in luce da Guid'Antonio *Zanetti* Bolognese. Parma, Filippo Carmignani, 1788. Fol. m.

Aguado (Pedro de). Publicaciones de la Real Academia de la Historia.—Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada, por Fr.————. Con prólogo, notas y comentarios por Jerónimo Bécker. Madrid, Jaime Ratés, 1916-1917. 4.°

Aguado (Pedro de). Publicaciones de la Real Academia de la Historia.—Historia de Venezuela, por Fr. ————. Con prólogo, notas y apéndices por Jerónimo Bécker. Madrid, Jaime Ratés, 1918-1918. 4.°

Aguilar y Vela (Antonio). Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1858 a 1859 en la Universidad Central, por el doctor D. ————. Tema: "Las ciencias en la actualidad; las ciencias españolas en los tiempos pasados; la verdadera misión de las ciencias en nuestros días." Madrid, Imprenta Nacional, 1858. 4.° m.

Aguilera y Gamboa (Enrique de). El *Alto* Jalón. Descubrimientos arqueológicos. Discurso por el Excmo. Sr. D. ————, Marqués de Cerralbo, individuo de número de la Real Acade-

mia de la Historia, leído en la Junta pública del 26 de diciembre de 1909. Madrid, Fortanet, 1909. 4.° m.

Aguilera y Gamboa (Enrique de). El Arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada y el Monasterio de Santa María de Huerta. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. ———, Marqués de Cerralbo, en 31 de mayo de 1908. Contestación del Excmo. Sr. Don Juan Catalina *García*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1908. 8.° m.

Agustín (Antonio). Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades. Ex Biblioteca Anton. Augustini Archiepiscopi Tarraconen. Al Rey Nuestro Señor por mano de don Sebastián de la Quadra. Madrid, Joseph Francisco Martínez Abad, 1744. 4.°

Agustín (Antonio). Antonii Augustini Archiepiscopi Tarraconensis Antiquitatum Romanarum Hispanarumque in nummisveterum Dialogi XI. Hispano sermone cum latina interpretatione Andrea Schotti Antuerpiensis: cujus accesit Dialogus XII. De prisca religione, et diis gentium. Lucae, Josephus Rocchius, 1774. Fol. m.

Agustín (Antonio). Dialoghi di Don Antonio Agostini Arcievescopo di Tarragona intorno alle medaglie, inscrittioni et altre antichitã. Tradotti di lingva spanvola in italiana da Dionigio Ottaviano Sada ———. Roma: Stompatori Camerali, 1592. Fol.

Agustín (Antonio). Dialoghi di D. Antonio Agostini Arcivescovo di Tarragona intorno alle medaglie, inscrittioni et altre antichita. Tradotti ——— in italiano da Dionigi Ottaviano Sada... Roma, Filipo de Ro, 1650. Fol.

Agustín (Antonio). Dialoghi di D. Antonio Agostino Arcivescovo di Tarragona sopra le medaglie, inscrizzioni et altri antichità. Tradotti ——— da Donigi Ottaviano Sada... Roma. Girolamo Mainardi, 1736. Fol.

Agustín (Antonio). I discorsi del S. Don Antonio Agostini sopra le medaglie et altre anticaglie divisi in XI Dialoghi. Tradotti dalla lingva spagnvola nell'italiana con la givnta d'alcvne annotationi e molti ritrati di belle e rare medaglie. 4.° S. a.

Ainsworth (William-Harrison). El bandido de Londres, por

———. Madrid, Imprenta del "Semanario" y de "La Ilustración", 1855? 4.°

Ala Ponzoni (Giusseppe Sigismondo). Di una moneta anecdota di Cremona existente nel Museo Ponzoniano esprimente un Giovanni conghietture... dal possesore Don ———. Milano, Giusseppe Borsani, 1818. 4.°

Alabern (Camilo). Galería de cuadros escogidos del Real Museo de Pinturas de Madrid, grabados sobre acero por el sistema alemán-francés, con texto histórico y descriptivo, publicado bajo la protección de SS. MM. y del Gobierno, por D. ——, premiado en la Exposición de Bellas Artes del año 1858. Madrid, Tejado 1859. 4.° m.

Alarcón (Pedro Antonio de). Fin de una novela, por ———. Madrid, Imprenta del "Semanario" y de "la Ilustración", 1855. 4.°

Alas y Ureña (Leopoldo). Sermón perdido, por ———. Madrid, Ricardo Fe, 1885. 8.° m.

Alberto de la Virgen del Carmen. Oración fúnebre que en las solemnes exequias de la Reina doña María Josefa Amalia de Sajonia, celebradas en 9 de julio de 1829 por la M. N. L. y H. Ciudad de Zaragoza, dijo el P. ———. Zaragoza, Mariano Miedes, 1829. 4.°

Albiñana y de Borras (Juan Francisco). Tarragona monumental o sea Descripción histórica y artística de todas sus antigüedades y monumentos, por ——— y Andrés de Bofarull y Broca. Tarragona, Aris y Furnet, 1849. 8.° m.

Album illustré de Timbres-Poste. 4.° m.

Album de Momo. Colección de lo más selecto que se publicó en "La Risa" o sean composiciones jocosas en prosa y verso de los Sres. Hartzenbusch, Gil y Zárate, Zorrilla, Rubí, Bretón de los Herreros, Villergas, Bonilla, Baldoví, Ribot, Príncipe, Diana, Asquerino, Lafuente (Fray Gerundio), López Pelegrín (Abenamar), Canseco y otros escritores. Madrid, Wenceslao Ayguals de Izco, 1847. 4.°

Album poético. Colección de composiciones inéditas de los más notables escritores de España, ilustradas con magníficos grabados. Barcelona, Establecimiento tipolitográfico editorial de Ramón Molinas, 1890. 4.° m.

Album de la sección arqueológica de la Exposición Universal de Barcelona con un Catálogo de objetos por el orden alfabético de expositores. Barcelona, Jaime Jepús, 1888. 4.° m.

Alburquerque (Duque de). Manifiesto del ———— acerca de su conducta con la Junta de Cádiz, y arribo del Exército de su cargo a aquella plaza. Londres, R. Juigné, 1810. 4.°

Alcalá Galiano (Pelayo). El combate de Trafalgar por D. ————. Madrid, Imprenta del Depósito Hidrográfico, 1909. 8.° m.

Alcolá Galiano (Pelayo). Santa Cruz de Mar Pequeña. Pesquerías y Comercio en la Costa N. O. de Africa, por D. ————. Madrid, Imprenta del Ministerio de Marina, 1900. 4.°

Alcaraz (Fermín de). Sermón que en la solemne función de la bendición y juramento de la Bandera del primer Batallón de Voluntarios Realistas de esta Corte pronunció el R. P. Fr. ————. el día 4 de noviembre de 1823, en la Iglesia de RR. PP. Dominicos de Ntra. Sra. de Atocha. Madrid, José del Collado, 1823. 4.°

Alcedo y Herrera (Dionisio de). Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVIII, deducidas de las obras de D. ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1883. 4.°

Alenda y Mira (Genaro). Proyecto de una Sala de varios en la Biblioteca Nacional, presentado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. ————. Madrid, Estrada, Díaz y López, 1867. 4.° m.

Alessandri (Ferdinando Giorgio). Delle lodi di Ambrogio Gaetano Bonaini Nobili Livornese. Orazione funebre del Cavaliere ————. Firenze, Andrea Bonducci, 1750. 4.°

Alfonso X, Rey de Castilla y León. Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta Real, 1807. 4.°

Alfonso X, Rey de Castilla y León. Opúsculos legales del Rey Don Alfonso el Sabio, publicados y cotejados con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta Real, 1836. 4.°

Aliaga (Duque de). Los Troyanos. Tragedia original en quatro actos, para representarse en el Teatro del Excmo. Sr. Duque

de Híjar, en el Carnaval del año 1799. Compuesto por el Excmo. Sr. ————. Madrid, Sancha, 1799. 8.°

Almagro (Manuel de). Breve descripción de los viajes hechos en América por la Comisión científica enviada por el Gobierno de S. M. C. durante los años de 1862 a 1866. Acompañada de dos mapas, por D. ————. Madrid, M. Rivadeneyra 1866. 8.° m.

Almazán (José). Memorias sobre el puente de ferro-carril de Albacete a Cartagena, por D. ————. Madrid, Eusebio Aguado, 1857. 8.° m.

Almunia Reboul (José Luis). Guía Valenciana de Títulos y Honores, por ————. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1921. 8.° m.

Alonso Ortiz (José). Ensayo económico sobre el sistema de la moneda papel y sobre el crédito público. Se escribía contra algunas preocupaciones vulgares, por D. ————. Madrid, Imprenta Real, 1796. 4.°

Alonso Rodríguez (Pedro). Catón español político christiano. Obra original sacada de graves autores nacionales y extranjeros, por D. ————. Madrid, Imprenta Real, 1800. 8.°

Altolaguirre y Duvale (Angel de). Don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz de Mudela. Estudio histórico-biográfico, por D. ————. Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1888. 4.° m.

Altolaguirre y Duvale (Angel de). Biografía del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, por ————. Madrid, Imprenta del Cuerpo Administrativo del Ejército, 1885. 4.° m.

Altolaguirre y Duvale (Angel de). Vasco Núñez de Balboa, por ————. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1914. 8.° m.

Alvarez (Manuel). Emmanuelis Alvari a Societate Jesu. De institutione grammatica libri tres in commodioren ordinem distributa. Barcinone, Franciscus Rosalius, 1878. 8.° m.

Alvarez y Baena (José Antonio). Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la Monarquía de España, por ————. Madrid, Antonio de Sancha, 1786. 8.°

Alvarez-Osorio y Farfán de los Godos (Francisco de Paula).

Una visita al Museo Arqueológico Nacional. Madrid, Gutenberg-Castro y Comp.ª, 1910. 16.º m.

Alvarez Pérez (José). Los compañeros de Vasco de Gama. Aventuras de un pintor, por D. ———. Madrid, Imprenta de la Biblioteca de Instrucción y Recreo. 8.º m.

Allen (C. F.). Histoire de Danemark depuis les temps les plus reculés jusqu'a nos jours, par ———. Copenhague, Georges Chamerot, 1878. 4.º m.

Aller (Domingo Enrique). Las grandes propiedades rústicas en España. Efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean, por ———. Madrid, Jaime Ratés, 1912. 4.º m.

Amador de los Ríos y Padilla (José). El arte latino-bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar.—Ensayo histórico-crítico, por ———. Madrid, Imprenta Nacional, 1861. 4.º m.

Amador de los Ríos y Villalta (Rodrigo). Museo Arqueológico Nacional. Memoria acerca de algunas inscripciones arábigas de España y Portugal, presentada al Excmo. Sr. Jefe del referido establecimiento, por D. ———. Madrid, Fortanet, 1883. 4.º m.

Amador de los Ríos y Villalta (Rodrigo). Trofeos militares de la Reconquista. Estudio acerca de las enseñas musulmanas del Real Monasterio de las Huelgas (Burgos) y de la Catedral de Toledo, por D. ———. Madrid, Fortanet, 1893. 4.º m.

Amantes (Los) de Teruel. Antonio Serón y su Silva a Cintia. (Poesía latina inédita del siglo XVI.) Precedida de un prólogo de Domingo Gascón y Guimbao, cronista de la provincia de Teruel, seguida de la traducción castellana y de la Bibliografía de los Amantes. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1907. 8.º m.

Amat y Socoli (Cristóbal). Oración fúnebre que en las reales exequias celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Cuenca, el día 16 de junio del presente año de 1829, en sufragio del alma piadosa de la mui augusta Señora Doña María Josefa Amalia de Sajonia, Reina de España e Indias, dijo el Doctor D. ———. Cuenca, Hijos de La Madrid, 1829. 8.º m.

América (La). Crónica hispanoamericana dirigida por D. Eduar-

do Asquerino. Madrid, Imprenta de "La América", 1858. Fol. doble.

Amigó y Pellicer (José). Nicodemo y la Inmortalidad y el Renacimiento, el Génesis de la Tierra y la Humanidad Terrestre. Precedido de algunas consideraciones críticas sobre el Cristianismo, por D. ————. Barcelona, Baseda y Giró, 1879. 8.° m.

Amparo (Marqués del). Biografía de D. Tiburcio de Redin, Barón de Bigüezal, por el ————. Madrid, Eusebio Aguado, 1861. 8.° m.

Anales de la Academia de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, Coni Hermanos, 1910. 4.° m.

Análisis y crítica por historiadores y jurisconsultos nacionales y extranjeros de las obras de D. Bienvenido Oliver y Esteller, intituladas "Estudios históricos sobre el derecho civil en Cataluña". Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia. Código de la costumbre de Tortosa. La nación y la realeza en los Estados de la Corona de Aragón. Madrid, Fortanet, 1907. 4.°

Andújar y Solana (Manuel). Patria y "Sea Power". Artículos publicados en la "Revista general de Marina", por ————. Ferrol, Hijos de R. Pita, 1901. 4.°

Angeloni (Francesco). La historia avgvsta da Giulio Cesare infino a Constantino il Magno. Illustrata con la verità delle Antiche Medaglie da ————. Roma, Andrea Fei, 1641. Fol.

Anquetil (Louis-Pierre). Compendio de la Historia universal. Obra escrita en francés por Mr. ————. Traducida por el Padre Don Francisco Vázquez. Madrid, Imprenta Real, 1802-1807. 8.°

Antipatía entre franceses y españoles, con la indicación de su remedio. Dedícase a las españolas. Madrid, Miguel de Burgos, 1838. 16.° m.

Antillón (Isidoro de). Noticias históricas sobre los amantes de Teruel, por D. ————. Madrid, Fuentenebro y Compañía, 1806. 8.°

Antolín (Guillermo). Catálogo de los Códices latinos de la Real

Biblioteca del Escorial, por el P. ————. Madrid, Imprenta Helénica, 1923. 4.° m. [Tomo 1.°]

Antón del Olmet (Fernando). Proceso de los orígenes de la decadencia española. El Cuerpo diplomático español en la guerra de la independencia, por D. ————. Madrid, Imprenta Artística Española, 1908. 8.° m.

Antonio (Nicolás). Biblioteca Hispana Nova, sive anno MD. ad MDCLXXXIV, floruere notitia. Auctore D. ————. Nunc primus prodit recognita emendata aucta ab ipse auctore. (Secunda editio). Matriti, Apud Joachinum de Ibarra, 1783. Fol. m.

Antonio (Nicolás). Biblioteca Hispana Vetus, sive Hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD. floruerunt. Auctore D. ————. Ordinis S. Iacobi equite... Curante Francisco Perezio Bayerio... qui et prologum & auctoris vitae epitomen & notulas adiecit. Matriti, Apud Viduam et Heredes D. Ioachini Ibarrae, 1788. Fol. m.

Anuario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1882-1883. 4.° m.

Año (El) 1831 o carta de un ilustre personage al Príncipe de Metternich. Dedicada a Carlos X. Traducción del inglés por D. Gregorio Pérez de Miranda. Valencia, Ildefonso Mompié, 1831. 32.° m.

Año (Un) militar o el mayor austriaco. Novela satírica y chistosa. Barcelona, Ignacio Oliveres, 1836. 16.° m.

Aparici (José Inocencio). Norte fixo, y promptuario seguro, para la más clara y breve inteligencia del valor de todas las Monedas usuales y corrientes del Continente de España, assí en sus proprios Reynos, como en los demás de ella, arreglado a la última Real Pragmática expedida en 16 de mayo de 1737... Compuesto por ————. Madrid, Juan de San Martín, 1741. 8.°

Apolonio de Rodas. La Argonáutica. Poema épico de————, traducido del original griego en verso castellano por Ipandro Acaico. Madrid, "Tip. de la Rev. de Arch. Bibl. y Museos", 1919-1920. 8.° m.

Apráiz (Julián). Juicio de "La Tía Fingida".—Copia de tres

ediciones raras y edición crítica de esta novela, bibliografía razonada de la misma y elenco de voces y frases que hay en ella al par que otras obras de Cervantes, por D. ———. Madrid, Sucesores de Hernando, 1906. 8.° m.

Apuntes sobre el comercio libre y derogación de Prohibiciones en los Aranceles de España. Mayo, 1837. Bilbao, Nicolás Delmás, 1838. 8.° m.

Arabio-Urrutia (Francisco M. de). Monografía histórica de las incorruptas Santas Formas de Alcalá de Henares desde que fueron entregadas al R. P. Juan Juárez, en 1597, hasta nuestros días, por el P. ———. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1897. 8.° m.

Aramburu de la Cruz (Manuel Vicente). Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingreso y mansión en ella del Rey nuestro señor Don Carlos III... Relación panegyrica de las alegres demostraciones que con tan gloriosos motivos hizo esta Augusta Imperial Ciudad. Escriviòla de su orden y se la dedica el Dr. D. ———. Zaragoza, Imprenta de el Rey Nuestro Señor, 1760. 4.°

Arco y Garay (Ricardo del). El Alto Aragón monumental y pintoresco, por ——— y Luciano Labastida. Con un prólogo de D. Luis López Allué. Huesca, Justo Martínez, 1913. 8.° m.

Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística. Tomos I-IV. Sevilla. Oficina de "El Orden", 1886-1888. 4.°

Archivo Histórico Nacional. Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y de las Informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo. Con un apéndice en que se detallan los fondos existentes en este Archivo de los demás Tribunales de España, Italia y América. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1903. 4.° m.

Archivo (El). Revista literaria semanal. Denia, Pedro Botella, 1886-1889. 4.° m.

Arechaga y Landa (Juan José de). Manual de lo que hay de más y de menos en España. Por el orden alfabético. Su autor

D. ————. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos, 1842. 8.° m.

Arévalo (Joaquín de). Ocios de camarote. (Colección de cuentos cortos.) Bibl. Calleja. Tomo XV.

Argamasilla de la Cerda y Bayona (Joaquín). Nobiliario y Armería general de Navarra, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1899-1906. 4.° m.

Aristóteles. La Etica de ————. Traducida del griego y analizada por Pedro Simón Abril. Madrid, Fortanet, 1918. 8.° m.

Arizaga (José Manuel de). Memoria militar y política sobre la guerra de Navarra, los fusilamientos de Estella, y principales acontecimientos que determinaron el fin de la causa de D. Carlos Isidro de Borbón. Escrita por ————. Madrid, Vicente de Lalama, 1840. 8.° m.

Armendáriz (Miguel de). Modo christiano político y cortesano de jugar bien al revesino, con todas las leyes que les corresponden según su naturaleza. Su autor D. ————. Madrid, Juan de Moya, 1732. 8.°

Armengol (José). Sermón que en acción de gracias, después del ...Novenario que a las santas almas del Purgatorio anualmente consagra la piedad de la Insigne Parroquia de Santa María del Mar, de la Ciudad de Barcelona... dixo el M. R. P. Fr. ———— el día 12 de noviembre de este presente año 1754. Barcelona, Heredero de Bartholomé Giral, 1754. 4.°

Arnáiz (Marcelino). El espíritu matemático de la Filosofía moderna. Discurso leído el día 9 de Diciembre por el P. ———— O. S. A., en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. El Escorial, Imprenta Agustiniana de El Monasterio, 1923. 4.°

Arnao (Antonio). Dramas líricos por D. ————. Las naves de Cortés.—La muerte de Garcilaso.—La hija de Jefté.—La Gitanilla.—Guzmán el Bueno.—Pelayo.—Don Rodrigo. Madrid, Medina y Navarro, 1875. 8.° m.

Arnao y Bernal (José de). Martín Alvarez. Recuerdos de la Marina española, por D. ————. Segunda edición. Madrid, M. Minuesa, 1878. 8.° m.

Arnús (Andrés). Novísima colección de reducciones de mo-

nedas, pesos y medidas, por ———. Décimasexta edición, aumentada. Barcelona, Viuda de Saurí e Hijo, 1858. 16.º m.

Arte de trabajar en cartón toda clase de obras de utilidad y recreo. Barcelona, José Torner, 1829. 32.º m.

Arte útil de cuentas ajustadas para todo género de compras, censos, rentas, pesos, medidas y monedas españolas. Valladolid, Dámaso Santarén, 1857. 16.º m.

Artiñano y Zuricalday (Arístides de). Excursión de SS. MM. Católicas (D. Carlos de Borbón y Austria-Este y Doña Margarita de Borbón y Borbón) por el Señorío de Vizcaya en junio de 1874, por D. ———. Tolosa, Pedro Gurruchaga, 1874. 8.º m.

Artiñano y de Galdácano (Gervasio de). Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa y singularmente en España. Sus causas, por D. ———. Madrid, Jaime Ratés, 1915. 4.º m.

Artiñano y Galdácano (Pedro Miguel de). Catálogo de la Exposición de Hierros antiguos españoles, por ———. Madrid, Talleres de Artes Gráficas. Mateu, 1919. 4.º

Arresto (sobre el) del Mariscal de Belleisle en tierras del Electorado de Hannover. Se acompaña correspondencia del Mariscal de Noailles en 1744 sobre los Carteles con el Conde de Granville, entonces Lord Carteret, Secretario de Estado y con el General Vvade, Comandante del Exército de la Gran Bretaña, y de sus Aliados. Madrid, Imprenta del Mercurio. 4.º

Arriaga (Pablo José). Extirpación de la idolatría del Pirv. Dirigido al Rey nuestro Señor en su Real Consejo de Indias, por el P. ——— y después de la Compañía de Jesús. Lima, Gerónymo Contreras, 1621. 4.º

Arróniz y Tomás (Valentín). Haberes en el servicio activo de la Marina de Guerra. Prontuario escrito por D. ——— y D. Francisco de P. Sierra y Castaño. Cartagena, Artes Gráficas de Levante, 1906. 4.º m.

Asenjo Barbieri (Francisco). Las castañuelas. Estudio jocoso dedicado a todos los boleros y danzantes, por Uno de Tantos. Segunda edición. Madrid, José M. Ducazcal, 1879. 8.º m.

Asensio y Mejorada (Francisco). Geometría de la letra romana

mayúscula y minúscula en 28 láminas finas y su explicación. Libro único dado a luz y grabado al buril por D. ———. Mdrid, Andrés Ramírez, 1780. 4.°

Asín Palacios (Miguel). La escatología musulmana en la Divina Comedia. Discurso leído en el acto de su recepción en la Academia Española, el día 26 de enero de 1919 por D. ———. Madrid, Estanislao Maestre, 1919. 4.° m.

Asúa y Campos (Miguel de). El Valle de Ruiseñada. Datos para su historia. Los Brachos y los Bustamantes, por ———. Palencia, Gutiérrez, Liter y Herrero, 1909. 4.° m.

Atienza y Palacio (Federico). Episodio histórico de Murcia, por ———. Murcia, 1862. 8.° m.

Atienza y Palacios (Federico). Guía del forastero en Murcia, por D. ———. Murcia, Francisco Bernabeu, 1872. 32.° m.

Atlas des enfants, ou Nouvelle méthode pour apprendre la Géographie, avec un nouveau traité de la Sphère, et XXI Cartes enluminées. Anvers, Chez C. M. Spagnoghe, 1786. 8.°

Auktions. Katalog enthaltend die Münzen.—Und Medaillen.—Bestände der aufgelösten Firma Zachiesche & Cöder, Leipzig, u. a. München, Otto Helbing Nafch, 1911-1912. 4.° m.

Aurregoechea (José María de). Comentarios sobre los elogios e himnos dedicados por los primeros pueblos en alabanza y amor de la gloria en honor de los guerreros muertos en los combates, y celebridad de los hombres grandes de aquellas épocas, según las historias, por el Intendente de Ejército D. ———. Madrid, Sociedad de Operarios del mismo arte, 1845. 16.° m.

Aviraneta (Eugenio de). Lo que debería ser el Estatuto Real o Derecho público de los españoles, por D. ———. Zaragoza, Ramón León. 16.° m.

Aviso de la muerte del Sumo Pontífice Papa Clemente XIII, de las funciones seguidas en el Palacio Pontificio Quirinal después de su muerte, y de la traslación del Cuerpo desde el dicho Palacio Quirinal al otro Vaticano. Traslación del mismo a la Sagrada Basílica de San Pedro, y primeras funciones hechas en la misma Basílica. Traducida del Italiano al Castellano. 1769. 4.°

Ayguals de Izco (Wenceslao). Galería regia o Biografías de los

Reyes de España desde el primero de los godos hasta Isabel II. Recopilados, aumentados y corregidos por la Sociedad Literaria de Madrid, bajo la dirección de D. ————. Madrid, Wenceslao Ayguals de Izco, 1848. 4.°

Ayuntamiento constitucional de Cartagena. Cartagena, J. Juan, 1864. 8.° m.

Azaña (Esteban). Memoria de los acuerdos del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares para la erección de un monumento a Miguel de Cervantes Saavedra, presentada a dicha Ilustre Corporación por el Presidente de la misma D. ————. Adicionada con las sesiones literarias celebradas en honor del insigne escritor. Alcalá de Henares, F. García, 1879. 4.° m.

Azcona (Agustín). Ana Bolena. Historia de su origen. Amores, engrandecimiento, prisión y muerte. Con indicación de los hechos contemporáneos relativos a su fortuna y desgracia, por D. ————. Madrid, I. Sancha, 1839. 16.° m.

B

Baamonde y Ortega (Manuel). Memoria de los servicios prestados por la Marina militar en la Campaña del Norte, por D. ————. Madrid, Miguel Ginesta, 1878. 8.° m.

Baart de la Faille (J.). Cabinet numismatique ————. Amsterdam, G. Theod. Bon, 1869. 8.° m.

Bachiller Valenciano (El). Contestación a la carta sobre las poesías de Vayo, publicada el día 6 de este mes. Su autor ————. Valencia, Ildefonso Mompié, 1827. 16.° m.

Báguena (Joaquín). Aledo. Su descripción e historia, por ————. Madrid, Fortanet, 1900. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Obras de ————. Madrid, Manuel Tello. Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1885-1899. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Añoranzas. Burgos. Historias, recuerdos, leyendas, glorias, ruinas. Orillas del Deva. Impresiones y apuntes de viaje. La Romería de mi alma. Traducción de un poema catalán. Madrid, Tip. de "El Progreso Editorial", 1894. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). En Burgos. Recuerdos de esta Ciudad insigne. Madrid, "El Progreso", 1895. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Cristóbal Colón, por D. ———. Madrid. Est. tip. de "El Progreso Editorial", 1892. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Epistolario. Memorial de cosas que pasaron, por D. ———. Madrid, Tipografía de "El Progreso Editorial", 1893. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor)., Guía de Montserrat y de sus cuevas. Obra escrita por D. ———. Barcelona J. Jepús y R. Villegas, 1857. 8.°

Balaguer y Cirera (Víctor). Instituciones y Reyes de Aragón. Madrid, Establecimiento tipográfico "El Progreso", 1896. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Memoria redactada por el Ministro de Ultramar D. ———, acerca de su gestión en el Departamento de su cargo. Madrid, Manuel Tello, 1888. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Al pie de la encina. Historias, tradiciones y recuerdos, por D. ———. Madrid, Est. tip. de "El Progreso Editorial", 1893. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Al pie de la encina. Historias, tradiciones y recuerdos, por D. ———. Segunda edición corregida y aumentada. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1898. 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Felistias. Poesías de D. ———. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1895. 8.°

Balaguer y Cirera (Víctor). Tragedias. (Tercera edición.) Madrid, Manuel Tello, 1882, 8.° m.

Balaguer y Cirera (Víctor). Los trovadores. (Segunda edición.) Madrid, M. Tello, 1883. 8.° m.

Balances o Estados demostrativos de las cuentas de la Casa de Moneda de Cataluña. Precede una noticia exacta de este establecimiento. Por D. Juan de Amat. Comprehende desde 1.° de julio de 1809 hasta 30 de junio de 1813. Palma de Mallorca, Agustín Roca, 1813. 4.°

Balart (Federico). Horizontes. Poesías. (Sexta edición.) Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1897. 8.° m.

Balart (Federico). Dolores. Poesías. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1895. 4.°

Balbín de Unquera (Antonio). Catálogo de la Biblioteca del Consejo de Estado creada por el Excmo. Sr. Presidente D. Francisco Santa Cruz, y reunida por su sucesor el Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana, ordenado por D. ———. Madrid, Miguel Ginesta, 1877. 4.° m.

Balbo (Cesare). Toniotto y María (Traducido de ———). Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Baldi (Camillo). Politiche considerationi sopra vna lettera D'Anton Perez al Dvca di Lerma Del modo di acquistar la gratia del suo Signore, & atquistate conseruare. Racoltte da i priuati ragionamenti dell excelenti. Sig. Dottor ——— Bologna, Per lo Mascheroni, 1625. 4.°

Baleriola (Gabriel). Estudio sobre sericultura, por ———. Murcia, Tip. de "Las Provincias de Levante", 1894. 8.° m.

Balzac (Honoré de). La investigación de lo absoluto. Traducción de Eduardo Quiles. Madrid, E. Vicente, 1878. 8.° m.

Bañares y Magán (José). Cisneros y Richelieu. Ensayo de un paralelo entre ambos Cardenales y su tiempo, por D. ———. Pontevedra, Imp. de la Viuda A. Landin, 1911. 8.° m.

Bañares y Magán (José). Napoleón I y Napoleón III. Estudio histórico comparativo entre el primero y segundo imperio francés, por D. ———. Soria, Tip. del Sob. de V. Tejero, 1904. 8.°

Baquero Almansa (Andrés). Catálogo de los Profesores de las Bellas Artes Murcianas, con una introducción histórica por ———. Murcia, Sucesores de Nogués, 1913. 8.° m.

Baquero Almansa (Andrés). Hijos ilustres de la provincia de Albacete. Estudio biobibliográfico premiado en público certamen, por ———. Madrid, A. Pérez Dubrull, 1884. 8.°

Barado y Font (Francisco). Literatura Militar Española por ———. Barcelona, Tipografía de "La Academia", 1890. 4.° m.

Barado y Font (Francisco). Sitio de Amberes, 1584-1585. Antecedentes y relación crítica con el principio y fin que tuvo la dominación española en los Estados Bajos, por ———. Madrid, J. Palacios, 1891. 8.° m.

Barba y Lorca (Pedro). Libro de Memorias del Condestable, por D. ———. Madrid, Viuda e Hijos de Abienzo, 1884. 8.° m.

Barcia (Angel M. de). Catálogo de los retratos de personajes españoles que se conservan en la Sección de Estampas y de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional, por el Encargado de la Sección D. ———. Madrid, Viuda e Hijos de M. Tello, 1901. 4.° m.

Barthe (Juan Bautista). Medallas de la proclamación de S. M. la Reina Doña Isabel II, por D. ———. Madrid, Imprenta que fué de Fuentenebro, 1841. 8.° m.

Barthelemy (J. B. A. A.). Manuels Roret. Nouveau manuel complet de Numismatique, par ———. Paris, Imprimerie de Chapelet, 1851. 8.° apais.

Barthelemy (J. J.). Oeuvres diverses de ———. Paris, Chez H. J. Jansen, 1798. 8.°

Barrantes y Moreno (Vicente). Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias y papeles, impresos y manuscritos, que tratan de las provincias de Extremadura, así tocante a su historia, religión y geografía, como a sus antigüedades, nobleza y hombres célebres, compuesto por D. ———. Madrid, M. Rivadeneyra, 1865. 4.° m.

Barrera y Leirado (Cayetano Alberto de la). Catálogo bibliográfico y biográfico del Teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII, por D. ———. Madrid, M. Rivadeneyra, 1860. 4.° m.

Batelli (Giovanni Cristoforo). Expositio aurei numismatis Heracliani ex Mvseo Sanctissimi Domini Nostri Clementis XI. Pontificis Maximi. Romae, Cajetanus Zenobius, 1702. 8.°

Baudelot de Dairval. L'utilité des voyages, qui concerne la connaissance des médailles, inscriptions, statues, dieux lares, peintures anciennes, et les bas reliefs, pierres precieuses et gravées, cachets, talismans, anneaux, manuscrits, langues, & autres choses remarquables, par M. ———. Paris, Chez Pierre Auboudin, Pierre Emery, & Charles Clousier, 1693. 8.°

Bauer Landauer (Ignacio). La Marina española en el siglo XVI. D. Francisco de Benavides Quadralvo de las Caleras de España, por ———. Madrid, Jesús López, 1921. 4.° m.

Bautista y Patier (Eladia). Poesías de la señorita Doña ———.

Madrid, Imprenta a cargo de Juan José de las Huertas, 1870. 8.º m.

Beauvois (E.) L'Elysée des Mexicains comparé a celui des celtes par ———. Paris, Laval. E. Jamin, 1885. 4.º m.

Becerra Tanco (Luis). Felicidad de México en la admirable Aparición de la Virgen María N. Sra. de Guadalupe. y Origen de su milagrosa Imagen que se venera en su Santuario extramuros de aquella ciudad. Su autor el Bach. ———. Madrid, Juan Zúñiga, 1745. 8.º

Bécker y González (Jerónimo). Historia de Marruesos. Apuntes para la historia de la penetración europea y principalmente de la española en el Norte de Africa, por ———. Madrid, Jaime Ratés, 1915. 4.º m.

Bécker y González (Jerónimo). La política española en las Indias. (Rectificaciones históricas), por ———. Madrid, Jaime Ratés, 1920. 4.º

Bedoya (Juan Manuel). Memorias históricas de Berlanga por el Doctor D. ———. Orense, Juan María de Pazos, 1845. 8.º m.

Beltrán y Colón (Juan). La acción de gracias a D.ª Paludesia. Obra póstuma del Bachiller Sansón Carrasco. Madrid. Joachin Ibarra, 1780. 8.º

Beltrán y Rózpide (Ricardo). Compendio de historia de España, por ———. Madrid, Patronato de Huérfanos de Admon. Militar, 1911. 4.º m.

Beltrán y Rózpide (Ricardo). Los pueblos hispanoamericanos en el siglo XX, por ———. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1913, 4.º

Benito Lapeña (Isidro). La cuestión social. Dictamen sobre el estado actual de las clases trabajadoras en Avila y sobre las reformas convenientes para su mejoramiento, presentado ante el Comité ejecutivo de la provincia por ———. Avila, Magdaleno y Sarachaga, 1884. 8.º m.

Benoist (Honore). Los grandes fenómenos de la naturaleza. Obra escrita en francés por ———. Traducida por D. G. R. y M. Madrid, Gaspar y Roig, 8.º m.

Benot (Eduardo). Temas varios, por ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1884. 16.º m.

Bentivoglio (Guido). Gverra de Flandes, escrita por el Eminentissimo Cardenal ————. Madrid, Francisco Martínez, 1643. Fol.

Bergier (Nicolás-Sylvestre). Origen de los Dioses del Paganismo y del sentido de las fábulas, descubierto por una explicación seguida de las poesías de Hesiodo. Madrid, Imprenta T. Núñez Amor, 1861. 4.º m.

Bermúdez de Castro y O'Lawlor (Salvador). Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808. Estudio histórico-crítico, escrito con presencia del Archivo reservado de Fernando VII, del Histórico Nacional y otros, por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1912. 8.º m.

Bermúdez de Castro y O'Lawlor (Salvador). Estudios históricos y críticos, por ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1913. 4.º m.

Bernal de O'Reilly (Antonio). Elementos para el ejercicio de la carrera consular, por D. ————. Bayona, A. Lamainnère, 1883. 8.º m. —

Bernardus (Joannes). Vocabvlista ecclesiastico, latino e volgare, vtile e necessario a molti ————. Venetiis, Apud Dominicum de Farris, 1603. 8.º

Bes y Labet (Ignacio). Manual de Comerciantes. Tratado utilísimo para los Banqueros, Mercaderes y demás personas que negocian, por D. ————. Madrid, Joachin Ibarra, 1775. 8.º

Bianchini (Francesco). Descrizione della solenne legazione del Cardinale Carlo Barberini a Filipo V. Nuovamente posta in luce, ————. Roma, Tipografia delle Belle Arti, 1858. 8.º m.

Biblia. El Nuevo Testamento, traducido al español de la vulgata latina, por el Rmo. P. Phelipe Scio de S. Miguel, de las Escuelas Pías, Obispo electo de Segovia. Barcelona. Antonio Bergnes, 1837. 8.º m.

Biblia. Los dos sagrados Libros de los Macabeos. Traducidos del latín al castellano conforme a la vulgata, en una sucinta paráfrasis que contribuye a su mejor inteligencia, con varias notas, por el Doctor Don Ignacio Guerea. Madrid, Viuda de Ibarra, 1790. 8.º

Bibliografia colombiana. Enumeracion de libros y documentos

concernientes a Cristóbal Colón y sus viajes. Madrid, Fortanet, 1892. 4.° m.

Biblioteca de autores célebres. Madrid, Fuentes y Capdeville. 1889. 16.° m.

Biblioteca de Bellas Artes. Madrid, La España Editorial. 8.° m.

Biblioteca clásica. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1890. 8.° m.

Biblioteca Hispano-Marroquí. Apuntes para una bibliografía de Marruecos, recopilados por Ignacio Bauer y Landauer. Madrid, Editorial Ibero-Africo-Americana, 1922-1924. 4.° m.

Biblioteca Hispano-Ultramarina. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1876-1882. 8.°

Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig. Madrid, Gaspar y Roig, 1851. 4.° m.

Biblioteca de índice. Madrid, Talleres Poligráficos, 1923. 8.° m.

Biblioteca de la Junta de Historia de Numismática Americana. Buenos Aires, Talleres de la Casa Jacobo Peuser. 1912-1915. 4.°

Biblioteca Medina. Santiago de Chile. Enrique Blanchard, 1907. 8.° m.

Biblioteca Popular. Madrid, Francisco de F. Mellado, 1844. 8.°

Biblioteca de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. I. Bibliografía hispano-latina clásica. Códices. Ediciones. Comentarios. Traducciones. Estudios críticos. Imitaciones y reminiscencias. Influencia de cada uno de los clásicos latinos en la Literatura española, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo. 896 págs. III. Catálogo de la Librería del Cabildo Toledano, por D. José M.ª Octavio de Toledo. Madrid, Viuda e Hijos de M. Tello. Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1902-1903. 4.° m.

Biblioteca selecta de autores clásicos españoles. Madrid, 1910-1923. 8.° m.

Biblioteca nummaria, sive Auctorum qui de re nummaria scripserunt, in ΝΟΜΙΣΜΑΤΟΘΙ'ΛΩΝ germanorum gratiam cum notulis et indicibus recusa atque dissertationibus virorum doctorum re hoc argumento praemissa curante Joanne Alberto Fabricio, D. et Profess. Publ. in Gymnasio Hamburgensi. Hamburgi. Apud. Liebezeit et T. C. Felginer, 1917. 4.°

Biniamin Bassanni (Israel). Ottave Ebraiche, colla Versione Italiana all'Altezza Serenissima di Francesco III. Duca di Modona. Reggio, Mirandola, &c., umiliata per il suo felicissimo ritorno ne'Serenimissimi Stati dal Dottore ————. Venezia, Stamperia Bragadina, 1750. 4.º

Biondelli (B.). La zecca e le monete di Milano. Dissertazione di ————. Milano, Guiseppe Bernardini, 1869. 4.º m.

Bizot (Pierre). Histoire metallique de la Republique de Hollande, par Mr. ————. Amsterdam, Chez Pierre Mortier, 1688-1690. 8.º

Blanco (Jacobo). Oración fúnebre político-moral, que en las solemnes Exequias que la M. N. y Pacífica Ciudad de Segovia celebró el día 19 de Enero de 1791 a la piadosa memoria de su Rey y Señor Don Carlos III de Borbón, Rey de España y de las Indias, dixo en la Iglesia parroquial de S. Martin el R. P. Fr. ————. Madrid, Plácido Barco López, 1791. 4.º

Blanco (Jacobo). Panegyrico de S. Miguel Arcangel, predicado al Capítulo Definitorio de RR. PP. Misioneros de la Provincia de Castilla en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Madrid, año de 1794, por el R. P. Fr. ————. Madrid, Plácido Barco López, 1742. 4.º

Blanco (Jacobo). Panegyrico de S. Miguel Arcángel, predicado al Capítulo Definitivo de RR. PP. Mínimos de la Provincia de Castilla en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria, de Madrid, año de 1794, por el R. P. Fr. ————. Madrid, Plácido Barco López, 1794. 4.º

Blanco (Lorenzo). Epítome de Volumi Ercolanesi. Pel Cav. ————. Napoli, Criscuolo, 1841. 8.º m.

Blanco (Lorenzo). Risoluzione di taluni quesite archeologici. Napoli, Criscuolo, 1842. 8.º m.

Blanco (Lorenzo). Saggio della Semiografia dei Volumi Ercolanesi. Pel Cav. ————. Napoli, Criscuolo, 1842. 8.º m.

Blanco Asenjo (R.). Penumbra. (Poesías y poemas.) Madrid, Fernando Cao y Domingo de Val, 1882. 8.º m.

Blanco y Martínez (Emilio). El impuesto sobre la renta. Estudio de los sistemas practicados en la actualidad o propuestos para establecerlos, por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1909. 4.º m.

Blanco y Martínez (Emilio). Los impuestos interiores sobre el consumo. por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1907. 4.° m.

Blois (Francois-Louis de). Obras de Lvdovico Blosio. Traducidas del latín en romance por el Maestro Fray Gregorio de Alfaro. Valladolid, Iuan de Rueda, 1613. Fol.

Blondeau. El reino mineral, o sea la Mineralogía en general y en particular de España. Madrid. Villaamil, 1832. 8.°

Bocanegra y Jibaja (Francisco Alejandro). Sermón de la quarta Domínica de Quaresma, sobre la obligación que tienen los ricos a dar limosna, y los Oradores Evangelicos a Predicar útilmente la Santa Doctrina. Predícalo en su Santa Iglesia el Illmo. Señor D. ————. Córdoba, Francisco Villalón, 1761. 4.°

Bofarull y Sanz (Carlos de). Inventario general razonado de la Sección arqueológica de la Exposición universal de Barcelona, dedicado a la Excma. Comisión ejecutiva de la misma, por el encargado de dicha sección Don ————. Barcelona, Luis Tasso, 1890. 8.° m.

Boileau-Despreaux (Nicolás). El Facistol. Nicolás Boileau, poeta francés. Madrid, M. Pita, 1858. 16.° m.

Boitard (Pierre). Manuel du naturaliste préparateur ou l'art d'empailler des animaux et des conserver les végétaus et les mineraux, par M. M. ————. Paris, (Troyes). Sainton, 1828. 16.°

Boix (Vicente). Manual del viagero y Guia de los forasteros en Valencia por ————. Valencia, José Reus, 1849. 16.° m.

Boix (Vicente). Memorias sobre Sagunto, por D. ————. Valencia, José Ruiz, 1865. 4.° m.

Boizard (Jean). Traité de Monoyes de leurs circonstances et dépendances, par ————. París, Nicolás Leclerc, 1786. 8.°

Boletín bibliográfico español. Madrid, Librería Europea, 8.°

Boletín bibliográfico español y extranjero. Madrid, Librería Europea, 1843. 8.° m.

Boletín de la propiedad intelectual publicado por el Ministerio de Fomento. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1886. 4.° m.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid. T. Fortanet. 1877-1924. 4.°

Bonilla y San Martín (Adolfo). "El delito colectivo". "Estoicismo y Libertad". "El Derecho Internacional Positivo", por ————. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1916. 8.° m.

Bonilla y San Martín (Adolfo). Marcelino Menéndez y Pelayo (1856-1912), por ————. Madrid, Fortanet, 1914. 4.° m.

Borghesi (Bartolomeo). Œuvres complètes de ————. Paris, Imprimerie Imperiale, 1864. 4.° m.

Borghesi (Bartolomeo). Osservazioni numismatiche di ————. Roma, Stamperia del Giornale, 1821. 8.° m.

Borghesi (Bartolomeo). Delle Osservazioni numismatiche di ————. Roma, Stamperia del Giornale, 1824. 8.° m.

Boronat y Barrachina (Pascual). El B. Juan de Ribera y el R. Colegio de Corpus Christi. Estudio histórico por D. ————. Valencia, F. Vives y Mora, 1904. 8.° m.

Boronat y Barrachina (Pascual). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio históricocrítico por D. ————. Valencia, Francisco Vives y Mora, 1901. 4.° m.

Borrajo y Herrera (Pedro). El Colegio de Bolonia. Centón de noticias relativas a la fundación hispana de San Clemente por los ex colegiales D. ———— y D. Hermenegildo Giner de los Ríos. Madrid, M. Minuesa de los Ríos, 1880. 8.° m.

Bosquejo histórico de la campaña turco-balkanica de 1912-13. Madrid. Talleres del Depósito de la Guerra, 1913. 4.° m.

Botella y de Hornos (Federico de). Apuntes paleográficos, morfología, etiología, orografía e hidrografía de la Península. España y sus antiguos mares. Las formas, las causas, las leyes, por el Excmo. Sr. D. ————. Madrid, Fortanet, 1892. 4.° m.

Botella y de Hornos (Federico de). Descripción geológica-minera de las provincias de Murcia y Albacete, por ————. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1868. Fol. dob.

Botella y de Hornos (Federico de). Monografía de las aguas minerales y termales de España. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1892. 4.° m.

Botet y Sisó (Joaquín). Noticia histórica y arqueológica de la an-

tigua ciudad de Emporión, por D. ————. Madrid. Alejandro Gómez Fuentenebro, 1879. 4.° m.

Boudard (P.-A.). Etudes sur l'alphabet ibérien et sur quelques monnaies autonomes d'Espagne par ————. Paris (Beziers. M. Paul), 1852. 8.° m.

Bourbon (Charles de). Dissertatio trilinguis [De Aurelii Sulpicii Antonini Numismatis Dissertatio]. 1757. 8.°

Bourdeilles (Pierre de). Vies des dames galantes par le Seigneur Brantôme. Paris, Edouard Blot et Fils Ainé. 8.° m.

Bover [de Roselló] (Joaquín María). Historia de la Casa Real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla, por ————. Palma, Felipe Guasp y Barbieri, 1855. 8.° m.

Bover de Rosselló (Joaquín María). Noticias histórico-topográficas de la isla de Mallorca, estadística general de ella y períodos memorables de su historia, por ————. Palma, Imprenta Real, 1836. 8.°

Bravo Murillo (Juan). Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. ————, en el Congreso de los Diputados el día 30 de enero de 1858. Madrid, Tejado, 1858. 16.° m.

Bravo y Tudela (A.). Recuerdos de la villa de Laredo, por ————. Madrid, Imprenta de la Asociación del Arte de Imprimir, 1873. 8.° m.

Brea y González (Antonio). Campaña del Norte de 1873 a 1876, por ————. Barcelona, Imprenta de "La Hormiga de Oro", 1897. 4.°

Brerewood Edward). De ponderibvs, et pretiis vetervm nvmmorvm eorvmq; cum recentioribus collatione, liber vnvs Authore ————. Londini. Apud Ioannem Billium. 1614. 4.°

Breton (François-Pierre-Hypolyte-Ernest). Monumentos de todos los pueblos, diseñados y descritos con presencia de los documentos más modernos, por ————. Madrid, Mellado, 1848-1849. 4.° m.

Bretón de los Herreros (Manuel). El templo de la gloria. Drama alegórico, escrito por disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para formar parte de los festejos con que esta heroica Villa ha acordado celebrar la "Jura" de la Excelsa Princesa D.ª María Isabel Luisa, para representarse en el teatro de la Cruz el día 23 ó 25 de junio de 1833. Su

autor D. ———. Madrid, Imprenta, calle del Amor de Dios, núm. 14. 1833. 8.° m.

Breve de Nuestro Muy S. P. Benito XIV a favor de la Capilla Real dado en 27 de junio de 1753, en que inserta, confirma y explica todos los Privilegios anteriores, y da una regla fixa para el buen gobierno de dicha Capilla. Madrid, Joseph Rico. 4.°

Brongniart (Alexandre). Traité des arts céramiques ou des poteries, considérées dans leur histoire, leur pratique et leur théorie. Par ———. Paris. E. Thont et C.e, 1854. 8. m. ap.

Brousein (Martín). Ciencia del Giro, por D. ———. Madrid, Viuda de Ibarra, 1805. Fol.

Brú del Hierro (Carlos María). Legislación comparada sobre crédito agrícola. Bases más económicas y eficaces para su fomento en España, por D. ———. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1904. 4.° m.

Buelga y Solís (Juan de la). La ambición destructora de la sociedad. Sermón sobre el Evangelio de la Domínica 1.ª de Cuaresma, en que se descubre el carácter y principios que mueven a los ambiciosos y rebeldes con el nombre de constitucionales, por el Licenciado D. ———. Málaga, Francisco Martínez de Aguilar, 1820. 4.°

Buelga y Solís (Juan de la). Cautiverio, ultrajes y desacatos hechos a nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII por los demócratas, ateos y además sectarios, y su admirable libertad. Sermón predicado en la Parroquia de los Santos Mártires el día 16 de noviembre a la Real Cofradía de Caridad de San Juan Bautista en su degollación, por D. ———. Málaga, Francisco Martínez de Aguilar, 1823. 4.°

Buelga y Solís (Juan de la). Prevención contra los enemigos ocultos del Estado y de la Religión. Sermón predicado en la Catedral de esta ciudad el día 6 de enero de este año, por el Licenciado D. ———. Málaga, Francisco Martínez de Aguilar, 1820. 4.°

Bueshing (Antonius Friedrich). El Imperio de Osman, comúnmente llamado Otomano, o la Turquia europea. Obra escrita en

lengua alemana por Mr. ————. Madrid, Imprenta Real, 1785. 8.°

Buitrago (Ignacio Sandalio). Oración fúnebre de la Reyna de España, D.ª María Josefa Amalia de Saxonia, que en las solemnes honras celebradas por el Ilmo. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Zamora, y el N. Ayuntamiento de la misma Ciudad en los días 3 y 4 de julio de 1829 pronunció el Dr. D. ————. Zamora, Juan Vallecillo, 1829. 4.°

Buonanni (Filippo). Numismata Summorum Pontificum Templi Vaticani fabricam indicantia, Chronologica ejusdem Fabricae narratione, ac multiplici eruditione explicata, atque uberiori Numismatum omnium Pontificorum Lucubrationi veluti Prodromus praemissa a Patre ————. Romae. Dominicus Antonius Hercules, 1696. Fol.

Buonarroti (Filippo). Osservazioni istoriche sopra alcuni medaglioni antichi all'a Altezza serenissima di Cosimo III, Gran Duca di Toscana. Roma, Domenico Antonio Ercole, 1698. Fol.

Burgos y Mazo (Manuel de). El ciclo de las sociedades políticas; formación, conservación y disolución, por ————. Madrid, Imprenta de "Alrededor del Mundo", 1918. 4.° m.

Burguete (Ricardo). Rectificaciones históricas. De Guadalete a Covadonga y primer siglo de la reconquista de Asturias. Ensayo de un nuevo método de investigación e instrumento de comprobaciones para el estudio de la Historia. Madrid, Imprenta Helénica, 1915. 8.° m.

C

Caballero (Ricardo). Guía ilustrada del viajero en Gijón, por ———— y M. Palacios Suárez. Gijón, Imprenta del Comercio. 8.° m.

Caballero y Morgaez (Fermín). Pericia geográfica de Miguel de Cervantes, demostrada con la historia de D. Quijote de la Mancha por D. ————. Madrid, Yenes, 1840. 8.°

Cabarrús (José Francisco de). Elogio del Excelentísimo Señor Conde de Gausa, que en junta general celebrada por la

Real Sociedad de Amigos del País, de Madrid, en 24 de diciembre de 1785, leyó el socio D. ———. Madrid, Viuda de Ibarra, hijos y Compañía. 1786. 4.°

Cabello y Lapiedra (Luis M.ª). El arte, los artistas y la Exposición de Bellas Artes de 1897, por D. ———. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1897. 8.° m.

Cabrera de Córdoba (Luis). Felipe II Rey de España, por ———. Madrid, Luis Sánchez, 1619. Fol.

Cabrerizo (Francisco). Estudios penitenciarios. Las prisiones de Londres y las nuestras. Comparación, enseñanzas que de ella se deducen y conclusiones, por ———. Madrid, Antonio Alvarez, 1911. 8.° m.

Cadalso (José). Noches lúgubres por el coronel D. ———. Barcelona, 1842. 4.° m.

Cahun (León). Las aventuras del Capitán Magon o una exploración fenicia mil años antes de la era cristiana, por ———. París, [J. Best], 1877. 4.° m.

Calonne (Charles-Alexandre de). Discurso con que dió principio el Rey de Francia a la Asamblea de notables tenida en 22 de febrero de 1787, y el que pronunció en su nombre y presencia en dicho día Mr. ———. Madrid, Impr. de Manuel González. 4.°

Calvo Marcos (Manuel). Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados formado por orden de la Comisión de Gobierno interior por el Oficial de la Secretaria D. ———. Madrid, Hijos de J. A. García, 1889. 4.° m.

Calzada (Rafael). La patria de Colón, por ———. Buenos Aires, López, 1920. 8.° m.

Camacho y Perea (Angel María). Estudio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y políticas, por D. ———. Madrid, Jaime Ratés, 1913. 4.° m.

Camacho y Perea (Angel María). Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España, por ———. Madrid, Jaime Ratés, 1912. 4.° m.

Campana (Cesare). Assedio e racqvisto d'Anvers. factto dal Sereniss. Alexandro Farnese Prencipe di Parma, & ———. Vicenza, Giorgio Greco. 1595. 4.°

Campaner y Fuertes (Alvaro). Indicador manual de la Numismática española, por ———. Madrid, 1891. 8.° m.

Campaner y Fuertes (Alvaro). Numismática balear. Descripción histórica de las monedas de las Islas Baleares, acuñadas durante las dominaciones púbica, romana, árabe, aragonesa y española, por D. ———. Palma de Mallorca, Pedro José Gelabert, 1879. 4.° m.

Campo (Manuel del). Colección de opúsculos sobre materias interesantes en las circunstancias del día, por ———. Madrid, Villaamil, 1835. 16.° m.

Canción en la muerte de la Reina Nuestra Señora Doña María Isabel de Braganza. Madrid, Repullés, 1819. 4.°

Cancionero de los Amantes de Teruel. Colección de 500 cantares escritos por los mejores poetas contemporáneos. Obra debida a la iniciativa de Domingo Gascón y Guimbao. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1907. 8.° m.

Cancionero de obras de burlas provocantes a risa, compilado por Eduardo de Lustonó. Madrid, J. M. Pérez, 1872. 8.° m.

Canesa (Ambogio). Collezione del fu Comm. Enrico Caruso. Monete e medaglie in oro greche, romane, bizantine, medioevali e moderne italiane e estere medaglie papali, italiani e estere. Parigi, C. & E. Canessa, 1823. 4.° m.

Cano y Cueto (Manuel). Don Miguel de Mañara. Leyenda original de ———. Sevilla, Gironés y Orduña, 1873. 8.° m.

Cánovas del Castillo (Antonio). La campana de Huesca. Crónica del siglo XII, por D. ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1886. 8.° m.

Cánovas del Castillo (Antonio). De la Casa de Austria en España. Bosquejo histórico de D. ———. Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, 1869. 4.° m.

Cánovas del Castillo (Antonio). Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II, por el Excmo. Sr. D. ———. Madrid, Fortanet, 1910. 4.° m.

Cánovas del Castillo y Vallejo (Antonio). Inventario de una colección de libros de arte que reúne A. C., Madrid, Fortanet, 1911. 4.° m.

Capefigue. Las diosas de la libertad. Las mujeres de la Con-

vención y del Directorio. por M. ————. Barcelona, Espasa Hermanos y Salvat. 8.º m.

Capobianchi (Vicenzo). Catalogo delle monete greche, aes grave, monete della Republica e degli Imperatori romani componenti la Collezione di Luigi Depoletti... per cura di ———. Roma, Alessandro Befani, 1882. 4.º

Caporale (Gaetano). Dell'agro acerrano e della sua condizione sanitaria Richerche statische, topografiche, storiche di ———. Napoli. T. Cottran, 1859. 4.º m.

Caras y caretas. Semblanzas en verso por Tres Ingenios de esta Corte. 3.000. Cuarta serie. Madrid, Establecimiento Tipográfico, Pozas, 2, 1904. 8.º m.

Caravanera (La), o Colección de cuentos orientales, traducidos de un manuscrito persiano. 8.º

Carlos el Pretendiente en Navarra. Barcelona, J. Román, 1835. 16.º m.

Carmena y Millán (Luis). Bibliografía de la Tauromaquia, por ————. Madrid, José M. Ducazcal, 1883. 4.º

Carmena y Millán (Luis). Catálogo de la Biblioteca taurina de ————. Madrid, Ducazcal. 4.º

Carmena y Millán (Luis). Crónica de la ópera italiana en Madrid desde el año 1738 hasta nuestros días, por D. ————. Madrid, Manuel Minuesa de los Ríos, 1878. 4.º m.

Carta ilustrativa sobre la época del reynado de D. Pelayo y batalla de Covadonga, primera (II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X) que dirige al Sr. D. Francisco Masdeu. D. F. B. Madrid, Imprenta Real, 1794. 4.º

Cartas de Indias. Publícalas por primera vez el Ministerio de Fomento. Madrid, Manuel G. Hernández, 1877. Fol. m.

Caruana (José). Los Malteses en Valencia. Notas heráldico-genealógicas de los apellidos de familias valencianas procedentes de Malta, por ————. Valencia, Angel Aguilar, 1911. 8.º

Carvajal (Gaspar de). Descubrimiento del Río de las Amazonas, según la Relación hasta ahora inédita de Fr. ————, con otros documentos referentes a Francisco de Orellana y sus compañeros, publicados a expensas del Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes de Tilly. Sevilla, Enrique Rasco, 1894. 4.º

Cary. Histoire des Rois de Thrrace et de ceux du Bosphore cimmerien eclaircie par les médailles, par M. ————. Paris, Desaint & Saillant, 1752. 4.° m.

Carrasco y Sayz (Adolfo). Icono-biografía del Generalato español, por D. ————. Madrid, Imprenta del Cuerpo de Artillería, 1901. 4.°

Carrasco y Sayz (Adolfo). Indice general del Memorial de Artillería desde su fundación en junio de 1844 hasta fin de la 3.ª serie, en diciembre de 1893, por su Director D. ————. Madrid, Imprenta del Cuerpo de Artillería, 1898-1902. 4.°

Casañ (Miguel). Dominus Vobiscum. Artículos varios de ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1883. 8.° m.

Casas y Abad (Serafín). Guía de Huesca civil, judicial, militar y eclesiástica, por D. ————. Huesca, Establecimiento tipográfico "Oscense", 1886. 8.° m.

Caspars (Paulinus). Propositiones ex Sacris Canonibus depromptae quas sub auspiciis Illustrissimi, ac Reverendissimi Domini Friderici Alamanni... Dom ————. Florentiae. Apud Heredem Paperinium, 1757. 4.°

Castañeda y Alcover (Vicente). Arte del blasón. Manual de Heráldica, por ————. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1923. 4.° m.

Castañeda y Alcover (Vicente). Los cronistas valencianos. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. ————, el día 28 de Marzo de 1920. Contestación de D. Julio Puyol y Alonso. Madrid, Tipografía de la "Revista de Arch., Bibl., y Museos", 1920. 4.° m.

Castañeda y Alcover (Vicente). El Doctor Don José Berní y Catalá, Jurisconsulto valenciano. Estudio biobibliográfico, por Don ————. Madrid, Fortanet, 1919. 4.° m.

Castelar y Ripoll (Emilio). Don Alfonso el Sabio, por ————. Madrid, Imprenta de "El Semanario" y de "La Ilustración", 1855. 4.°

Castell (Domingo). Oración fúnebre, que en las solemnes honras celebradas el día 27 de Marzo de este año de 1764 en el Convento de Santa Eulalia, de Barcelona, del Real y Militar Orden de Nuestra Sra. de la Merced, Redención de Cautivos, a la tierna religiosa memoria del R.mo P. Maestro Fr. Chris-

tóval Manuel Ximénez, Maestro General de todo el dicho Sagrado Orden, & &, dixo el P. Presentado Fr. ————. Barcelona, Francisco Suriá, 1764. 4.°

Castellanos y Vascongados. Tratado breve de una disputa y diferencia que hubo entre dos amigos, el uno castellano, de Burgos, y el otro vascongado, en la villa de Potosí, reino del Perú. Documentos hasta ahora inéditos. Madrid, Imprenta a cargo de Víctor Sáiz, 1876. 8.° m.

Castellanos (Basilio Sebastián). Compendio elemental de Arqueología por ————. Madrid, Vicente de Lalama, 1844. 16.° m.

Castellanos (Basilio Sebastián). Galería numismática universal o colección de monedas, medallas y bajos relieves, antiguos y modernos, descritos por D. ————, D. Pedro González Mate y D. Francisco Bermúdez de Sotomayor. Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica, 1839. 8.° m.

Castellanos de Losada (Basilio Sebastián). Apuntes para un catálogo de los objetos que comprende la colección del Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional, con exclusión de los numismáticos, acompañado de una ligera reseña del Museo de Medallas y de los demás departamentos de la misma Biblioteca, de cuyo origen, historia y literatos que han figurado en ella se da una sucinta noticia, ensayo útil para todos los que deseen conocer y visiten ese establecimiento, por D. ————. Madrid, Sanchiz, 1847. 8.°

Castiglioni (Baltasaro, Conte di). El Cortesano traducido por Boscán en nuestro vulgar Castellano, nuevamente agora corregida ————. Anvers, Philippo Nucio, 1574. 8.°

Castiglioni (Conte Carlo Ottavio). Mémoire Géographique et Numismatique sur la partie orientale de la barbarie appelée Afrikia par les arabes, suivi de Recherches sur les berbères atlantiques anciens habitans de ces contrées par le C.te Ch.s Oct. Castiglioni. Milán, Impremerie Imp. et Royale, 1826. 8.° m.

Castilla (F. Norberto). Los doce Césares por Cayo Suetonio Tranquilo. Traducción directa del latín por ————. S. l. s. a. 4.°

Castillo Ruiz de Vergara (Pedro Agustín del). Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canarias, que dedica y consagra al Príncipe Nuestro Sr. D. Fernando de Borbón,

D. ———. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña. 1848. 8.° m.

Castresana (Angel). La Oftalmoscopia a la luz libre de Rayos Rojos, por ———. Primera edición. Madrid, Editorial "Plus Ultra", 1924. 8.° m.

Castro y Gutiérrez (Cristóbal de). Catálogo Monumental de España. Inventario general de los Monumentos históricos y artísticos de la nación. Provincia de Alava, por ———. Madrid. Sucesores de Rivadeneyra, 1915. 4.° m.

Catalog der Sammlung von Mittelalter-und modernen Münzen und Medaillen des sel. Herrn Hauptmann v. Löhr in Darmstadt-Bessungen... Frankfurt a. M., 1875. 8.° m.

Catálogo de la Real Armería, mandado formar por S. M. siendo Director general de Reales Caballerizas, Armería y Yeguada el Excmo. Sr. D. José María Marchesi. Madrid, Aguado, 1849. 8.° m.

Catálogo de la Biblioteca del Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, Viuda e Hijos de Alcántara, 1885. 8.° m.

Catálogo general de la Exposición Bético-Extremeña celebrada en el Alcázar de Sevilla, publicado por la Comisión central de la misma. Sevilla, Telesforo Antón, 1874. 8.° m.

Catálogo de la Exposición celebrada en la Biblioteca Nacional en el tercer Centenario de la publicación del "Quijote". Madrid, Imprenta Alemana, 1905. 4.° m.

Catálogo de la Exposición general de Filipinas celebrada en Madrid, inaugurada por S. M. la Reina Regente el 30 de junio de 1887. Madrid, Ricardo Fe, 1887. 8.° m.

Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1884. Madrid, Manuel Tello. 1884. 8.° m.

Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1887. Madrid, Est. Tip. de "El Correo", 1887. 8.° m.

Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1890. Madrid, Fortanet, 1890. 8.°

Catálogo de la Exposición general de Bellas Artes, 1895. Madrid, Tomás Minuesa, 1895. 8.° m.

Catálogo de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1901. Madrid, Casa Editorial "Mateu", 1901. 8.° m.

Catálogo oficial de la Exposición nacional de Pintura, Escultu-

ra y Arquitectura de 1910. Madrid, Artes Gráficas "Mateu", 1910. 8.° m.

Catálogo oficial de la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura de 1912. Madrid, Artes Gráficas "Mateu", 1912. 8.° m.

Catálogo de la Exposición Nacional de Retratos. Madrid, Casa editorial "Mateu". 1902. 8.° m.

Catálogo de la colección de monedas y medallas de Manuel Vidal Quadras y Ramón de Barcelona. Barcelona, A. López Robert, 1892. F.

Catálogo de los cuadros que existen colocados en el Real Museo del Prado. Madrid, Imprenta Nacional, 1821. 8.°

Catálogo de libros antiguos y curiosos que se hallan de venta en la Librería de la Viuda e Hijos de D. J. Cuesta. Madrid, E. Cuesta, 1884. 8.° m.

Catálogo de libros escogidos reunidos por P. Vindel que serán subastados. Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1913. 4.°

Catálogo de monedas arábigas españolas que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional, publicado siendo Director del mismo D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. Madrid, Fortanet, 1892. 8.° m.

Catálogo de los objetos que contiene el Museo de Ingenieros del Ejército. Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1863. 8.° m.

Catálogo general de las obras de fondo y surtido que se hallan de venta en la Librería de Bernardo Rico. Madrid, J. García, 1884. 8.° m.

Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1899. 4.° m.

Catálogo dei Libri e manoscritti della ricca Biblioteca proveniente dalla successione della su Marchesa Camilla de Fornari-Spínola. Roma, Tip. dell Unione Cooperativa Editrice, 1896. 4.° m.

Catálogo dei libri e manoscriptti della Biblioteca Valenti di San

Severino. Roma, Forzani e C. Tipografi dil Senato, 1911. 4.° m.

Catálogo della Biblioteca del Conte F. S. C.... Patrizio romano. Roma, Miliani e Filosini, 1898. 4.°

Catálogo della Biblioteca del fu conte Gian Lucini-Passalacqua Patrizio Comasco. Roma, Tip. dell'Unione Cooperativa Editrice, 1896. 4.° m.

Catálogo della Biblioteca del fu Marchese Massimiliano Angelelli, Patrizio Bolognese. Roma. Officina Poligrafica Romana, 1900. 4.° m.

Catálogo delle medaglie del rinascimento e moderne di nomini illustri e commemorative componenti la Collezione del Cav. Giancarlo Rassi di Roma. Roma, Fratelli Pallotta, 1883. 4.°

Catálogo delle monete antiche italiane mediovali, greche e romane componente la Collezione del fu Sig. Giuseppe Tafuri di Castellaneta. Roma, Fratelli Pallotta,. 1880. 8.° m.

Catálogo delle monete italiane medioevali e moderne componenti la collezione del Cav. Giancarlo Rossi di Roma. Roma, 1880. 4.°

Catálogo di una ricca Collezione di monete romane, consolari e Imperiali formata di scelti esemplari e con molta cura dal Sig. G. B. di Bari. Milano. G. Civelli, 1881. 8.° m.

Catálogo de los libros impresos de la Biblioteca Colombina, publicado por primera vez en virtud de acuerdo del Excmo. e Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla bajo la inmediata dirección de su Bibliotecario el Ilmo. Sr. Doctor D. Servando Arbolí y Faraudo, con notas bibliográficas del Dr. D. Simón de la Rosa y López. Sevilla, E. Rasco Díaz y Carballo, 1888-1894. 4.°

Catálogo de la Colección de fueros y cartas-pueblas de España, por la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia. 1852. 4.° m.

Catálogo de la Exposición colonial de Amsterdam en 1883, correspondiente a las provincias ultramarinas de España; publicado por la Comisión central española. Madrid, Est. tip. de "El Correo", 1883. 8.° m.

Catálogo de la Exposición Histórico-Europea, 1892 a 1893. Madrid, Fortanet, 1893. 4.°

Catálogo del Museo-Biblioteca de Ultramar en Madrid. Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1900. 4.° m.

Catálogo de los Establecimientos de Arboricultura de Roca Hermanos, en Murcia. 1863. Murcia, Establecimiento tipográfico de "La Paz", 1863. 8.° m.

Catalogue de la Bibliothèque de S. E. D. Paolo Borghese Prince de Sulmona. Rome, Unione Cooperativa Editrice, 1892. 4.° m.

Catalogue de la Bibliothèque de M. Ricardo Heredia, Comte de Benahavis. Paris, Chamerot et Renouard, 1893. 4.° m.

Catalogue du précieux cabinet de jetons d'or et d'argent formé par feu M. L. de Coster anciens "Directeur" de la "Revue belge de Numismatique" et d'une belle suite de médailles d'or et d'argent. Bruxelles, Fr. Gobbaerts, 1885. 8.° m.

Catalogue du Cabinet de monnaies antiques et modernes, de médailles et de la Bibliothèque Numismatique, laissés par feu Mr. Pierre Otton van der Chijs. Amsterdam, Chez. G. Theod. Bom, 1870. 8.° m.

Catalogue des coins du Cabinet de la Monnaie Royale des Médailles. París, A. Pihan Delaforest, 1828. 8.° m.

Catalogue d'une Collection de médailles des Rois et des Villes de l'ancienne Gréce en vente a l'Amiable avec les prix fixés a chaque numéro. Paris. Pillet fils ainé, 1826. 16.° m.

Catalogue des livres anciens et modernes composant la Bibliothèque de feu son Altesse Imperiale le Prince Demetrius Rhodocanakis de Chios. Roma, Tip. dell'Unione Cooperativa Editrice, 1904. 4.° m.

Catalogue des médailles antiques et modernes, principalement des inédites et des rares, en or, argent, bronze, etc. du gabinet de M. D'Ennery, écuyer. Paris, Imprimerie de Monsieur, 1788. 4.° m.

Catalogue des monnaies en argent qui composent une des differentes parties du Cabinet Imperial depuis les plus grandes pièces jusqu'au florin inclusivement. (Supplément). Vienne, Chez Jean. Thomas de Trattner, 1769-1770. Fol. Doble mlla.

Catalogue des monnaies royales seigneuriales de France. monnaies

romaines étrangères, & formant la collection de feu M. Dassy de Meaux. Paris. A. E. Rochette et C.ie, 1869. 4.° m.

Catalogue d'une Collection de Médailles romaines en vente a l'Amiable avec les prix fixés a chaque numéro. Paris, Cherbourg. Ch. Ferrardent. 16.° m.

Catalogue d'objets d'art et de curiosité formant la Galerie de Mr. Mylius de Genes. Rome, 1879. 4.°

Catalogue de la Société Centrale d'Architecture de Belgique. 10.e anniversaire de sa fondation. Exposition Nationale d'Architecture. 1883. Bruxelles, Alliance Typographique, 1883. 8.° m.

Catalogue d'une Collection de Médailles grecques, romaines et du Moyen-Age en vente a l'amiable avec les prix fixés a chaque numéro. Entreprise des ventes de Jules Sambon. Rome, Imprimerie de l'Academie Royale des Lincei, 1885. 8.° m.

Catalogus numorum veterum Musei Arigoniani castigatus a *D. S. F.* Berolini, Apud Carolum Ovien, 1805. Fol.

Ceán-Bermúdez (Juan Agustín). Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes, por D. ————. Madrid, Miguel de Burgos, 1832. fol.

Cellarius (Christophorus). Cristophori Cellarii Breviarium Antiquitatum Romanorum accurante Hieronymo Freyero Paed. Reg. Glauch. Insp. Veronase, Jacobus Vallarsius, 1739. 8.°

Cellini (Benvenuto). La vita di ————, scritta da lui medesimo. Nuova edizione per cura di B. Bianchi. Firenze, Successori le Monnier, 1866. 8.° m.

Censo general de población, edificación, comercio e industria de la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la República Argentina, levantado en los días 11 y 18 de Septiembre de 1904, bajo la administración del señor D. Alberto Casares, por Alberto B. Martínez. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1906. 4.° m.

Censo agropecuario nacional. La Ganadería y la Agricultura en 1908. Agricultura. Censo levantado, durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta, por una Comisión compuesta de los señores Alberto B. Martínez, presidente; Dr. Francisco de Latzina, Dr. José León Suárez y Emilio Iahitte, vocales.

Buenos Aires, Talleres de Publicaciones de la Oficina Meteorológica Argentina, 1909. 4.° m.

Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes el 31 de Diciembre de 1910. Madrid, Imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, 1913. 4.° m.

Centenario (El) de Santa Teresa de Jesús, Boletín semanal, órgano de la Junta organizadora de Avila. Avila, Imprenta de "La Democracia", 1882-1884. 4.° m.

Centro numismático de Valentín Gil, Madrid: Preciados, 7 (Caca de Cambio). Madrid, José Rojas, 1880. 8.° m.

Cerdá de Villarestau (M.). Catálogo de las monedas arábigo-españolas pertenecientes a la Colección numismática de D. ——. Segunda edición. Madrid, M. Rivadeneyra, 1861. 8.° m.

Certamen poético celebrado con motivo del concurso de premios abierto por la Academia (Bibliografic-Mariana de Lérida) para solemnizar el aniversario VII de su instalación en la noche del 17 de octubre de 1869. Lérida, Mariano Carruez, 1869. 8.° m.

Certamen poético que celebró la hermandad de los escrivanos reales de la ciudad de Granada a la Purísima Concepción de N. Señora en el convento de S. Antonio Abad de religiosos del Tercero Orden de N. P. San Francisco. Granada, Imprenta Real de Francisco Sánchez, 1663. 4.°

Cervantes Saavedra (Miguel de). Cervantes. La doce novelas ejemplares. Madrid. Felipe Peña Cruz. 8.° m.

Cervantes Saavedra (Miguel de). El casamiento engañoso y el Coloquio de los perros. Novelas ejemplares de ———. Edición crítica, con introducción y notas por Agustín G.(onzález) de Amezúa y Mayo. Madrid, Bailly-Baillière, 1912. 4.° m.

Cervantes Saavedra (Miguel de). El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por ———. Barcelona, Antonio Bergnes y C.ª, 1839-40. 4.°

Cervantes Saavedra (Miguel de). Rinconete y Cortadillo. Novela de ———. Edición crítica por Francisco Rodríguez Marín. Sevilla, Francisco de R. Díaz, 1905. 4.° m.

Cervantes Saavedra (Miguel de). Novela de "La Tía fingida"

con anotaciones a su texto y un estudio crítico acerca de quién fué su autor por J(osé) T(oribio) Medina. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1919. 8.° m.

Cervera (Valerio). La bandera de paz. Principios políticos que deben adoptarse para evitarse las guerras, por ————. Madrid, Manuel Minuesa, 1875. 8.° m.

Céspedes (Pablo de). Gerardo y Jacinta. Novela en la cual se cuentan las interesantes aventuras de esta Señora con el enamoradísimo Gerardo, cuyos primeros amores con D.ª Clara, se vieron en la novela titulada "Amor y Traición". Escrita por el mismo autor D. ————. Barcelona, Viuda Ifern, 1832. 16.° m.

Céspedes y Meneses (Gonzalo de). Primera parte de la Historia de D. Felipe el III, rey de las Españas, por ————. Lisboa, Pedro Craesbeeck, 1631. Fol.

Cicerón (Marco Tulio). Diálogo di M. Tvllio Cicerone dintorno alle partitioni oratorie: con la spositione di M. Rocco Cataneo. Vinegia, Curtio Troiano de i Nauo, 1545. 8.°

Cicognara (Leopoldo). Biografía di Antonio *Canova* Scritta dal Cav. ————. Venezia, Alvisopoli, 1823. 8.° m.

Cifra feliz de las dichas imponderables, que se promete la Monarchia Hespañola baxo el suspirado Dominio de su Augusto Soberano el Sr. D. Fernando VI. Salamanca, Imprenta de la Santa Cruz, 1748. 4.°

Cilla (Vicente de). Elogio fúnebre que en las solemnes ecsequias (*sic*) celebradas en sufragio del Alma de la Augusta Reina de España D.ª María Josefa Amalia de Sajonia a impulsos de la piedad del M. Iltre. Sr. Gefe y de todos los demas empleados de la Baylía general del Real Patrimonio de la provincia de Cataluña. Dijo: en el convento de San Francisco de Asís de Barcelona el día 15 de junio de 1829, el Dr. D. ————. Barcelona, Viuda e Hijos de Don Antonio Brusi, 1829. 4.°

Cinagli (Angelo). L monete de Papi descritte in tavole sinottiche. Opera del Dottore ————. Fermo-Gaetano Paccasassi, 1848. Fol. —

Cirni (Anton Francesco). Svocessi della Armata della Maestà Catolica destinata all' impresa di Tripoli di Barberia. Della

presa delle Gerbe, e pogressi dell'armata Turchesca. Scritti per ————. Vinegia, Giovanni Variletto, 1560. 8.º

Ciscar (Gabriel). Tratado elemental de Cosmografía, escrito de orden de S. M., por D. ————, adicionado por Cesáreo Fernández. Cádiz, Imprenta y Litografía de la Revista Médica, 1867. 8.º m.

Clásicos españoles. Colección de trozos de nuestros autores antiguos y modernos, que pueden servir de muestra para la lectura y el análisis en el curso de Retórica... ordenada e ilustrada por D. Pablo *Piferrer*. Barcelona, Tomás Gorchs, 1846. 8.º m.

Cobo (Bernabé). Sociedad de Bibliófilos Andaluces. Historia del Nuevo Mundo por el P. ————. Publicada por primera vez con notas y otras ilustraciones de D. Marcos Jiménez de la Espada. Sevilla, E. Raso, 1890-1893. 4.º m.

Cock (Enrique). Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592, pasando por Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela, recopilada por ————, anotada y publicada de real orden por Alfredo Morel-Fatio y Antonio Rodríguez Villa. Madrid, M. Tello, 1879. 4.º

Codera y Zaidin (Francisco). Tratado de numismática arábigo-española, por D. ————. Madrid, Rojas, 1879. 8.º m.

Codex Italiae diplomacus. Collegit, ac Elencho Indiceque reali instruxit Joannes Christianus Lünig. Francofurti & Lipsiae. Apud Haeredum Lanckisianorum, 1725, fol. m.

Códice diplomático-americano de Cristóbal Colón. Colección de cartas de privilegios, cédulas y otras escrituras del gran descubridor del Nuevo Mundo. Habana. Imprenta y Librería "El Iris", 1867. 4.º m.

Códice diplomático del Sacro Militare Ordine Gerosolimitano oggi di Malta, racolto da varj documenti di quell Archivio, per servire alla Storia dello stesso Ordine in Soria e illustrato con una serie cronologica de Gran Maestri, che lo governarono in quei tempi, con alcune Notizie Storiche, Genealogiche, Geographiche, ed altre Osservazioni [Del P. Sebastiano Paolo] Lucca-Salvatore e Giandomenico Maresandoli, 1733. Fol. m.

Códice Maya denominado Cortesiano que se conserva en el Mu-

seo Arqueológico Nacional (Madrid). Reproducción fotocromolitográfica ordenada en la misma forma que el original hecha y publicada bajo la dirección de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro, vizconde de Palazuelo. Madrid, 1892. 4.° m.

Código civil español anotado y concordado con el Derecho vigente a su publicación por la Redacción de la "Revista general de Legislación y Jurisprudencia". Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación. 1889. 8.° m.

Codina Sert (Ginés). Escuelas progresivas para obreros (sistema Codina). Madrid, Ricardo Rojas, 1904. 4.°

Codorníu (Ricardo). Más bagatelas forestales (1916 a 1918), por ———. Madrid, Imprenta Alemana, 1918. 8.° m.

Cohen (Henri). Description des médailles grecques composant la Collection de M. J. Gréau, par ———. Paris. Pillet fils ainé, 1867. 4.°

Cohen (Henri). Description des médailles romaines composant la Collection de M. J. Gréau, par ———. París. Pillet fils ainé, 1869. 4.°

Colá y Goiti (José). La emigración vasco-navarra por ———, con un prólogo de D. Sebastián Abreu y Cerain. Tercera edición, corregida y aumentada. Vitoria, Viuda e Hijos de Iturbe, 1883. 8.° m.

Colección de los artículos de "La Esperanza" contra la "Historia del reinado de Carlos III en España", escrita por Don Antonio Ferer del Río, de la Real Academia Española. Madrid, Imprenta de "La Esperanza", 1857. 8.° m.

Colección de documentos para el estudio d' la historia d'Aragon. Zaragoza, Mariano Escar, 1905-1913. 8.° m.

Colección de documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay, en el reinado de Carlos III, con introducción y notas por D. Francisco Javier Bravo. Madrid, José María Pérez, 1872. 4.°

Colección de documentos inéditos para la historia de España. Por D. Martín Fernández Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda (Continuada por los Sres. D. Pedro José Pidal, D. Manuel de Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores, D. Feliciano Ramírez de Arellano,

Marqués de Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabálburu.) Madrid, Viuda de Calero, 1842-1895. 4.° 28 volúmenes.

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de Ultramar. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra. Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1885-1924. 16 vols. 8.° m.

Colección de estudios árabes. Tomo V. Zaragoza, Andrés Uriarte, 1897. 8.°

Colección de leyes, decretos y otros documentos sobre Condecoraciones militares, Medallas conmemorativas, Moneda metálica, &, de algunos países de América del Sud. Arreglada por Alejandro Rosa. Buenos Aires. Martín Bidma, 1891. 4.° m.

Colección de libros picarescos. Madrid, Antonio Marzo Pérez, 1899. 8.°

Colección de libros raros o curiosos. (Publicada por D. Feliciano Ramírez de Arellano, marqués de la Fuensanta del Valle, y D. José Sancho Rayón. Madrid, M. Rivadeneyra. José Perales Martínez, 1881-1896. 8.° m.

Colección general de máquinas, escogidas entre todas las que hasta hoy se han dado a luz en Inglaterra, Francia, Italia y otras partes, y en que se comprehenden los utensilios y demás Máquinas que se han inventado para facilitar las operaciones de las Artes y Oficios, según los publica la Real Academia de las Ciencias de París. Madrid, Andrés Ramírez, 1773. 4.°

Colección de monedas chinas y japonesas, en láminas, con texto. 4.° m.

Colección de obras arábigas de Historia y Geografía, que publica la Real Academia de la Historia. Madrid, M. Rivadeneyra, 1867. 4.° m.

Colección de papeles interesantes sobre las circunstancias presentes. Seguda edición. Madrid, Fuentenebro y Compañía, 1808. 16.° m.

Colección completa de reducciones de Monedas, peso y medidas.

Por D. J. F. y D. J. P. D. Barcelona, Juan F. Piferrer, 1839. 16.° m.

Colección de vistas, iluminadas, de los principales edificios de Cádiz (diseñadas por D. Juan Lisasoain y grabadas por D. José Ramos), con una breve noticia de su fundación, destino y mérito artístico de sus fábricas. Publicada por D. T. de S. Cádiz, Imprenta de Hércules, 1815. 8.° m.

Colmeiro y Penido (Manuel). De qué manera influyeron las Universidades, según la varia condición de los siglos, en la civilización y el gobierno de España. Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1859 a 1860 en la Universidad Central, por el Doctor D. ———. Madrid, J. M. Ducazcal, 1859. 4.° m.

Colmeiro y Penido (Manuel). Los restos de Colón. Informes de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la Iglesia Catedral de Santo Domingo. Madrid, M. Tello, 1879. 8.° m.

Colombier (María). Memorias de Sarah Barnum. Versión castellana. París, 8.° m.

Colomera y Rodríguez (Venancio). Paleografía castellana o sea colección de documentos auténticos para comprender con perfección todas las formas de letras manuscritas que se usaron en los siglos XII, XIII. XIV, XV y XVI, alfabetos mayúsculos y minúsculos, cifras, signos, abreviaturas, tabla numérica y un vocabulario del castellano antiguo, con la traducción correspondiente en las páginas inmediatas. Por ———. Valladolid, P. de la Llana, 1862. 4.° m.

Colón (Cristóbal). Primera epístola del Almirante Don ——— dando cuenta de su gran desubrimiento a D. Gabriel Sánchez, Tesorero de Aragón. Acompaña al texto original castellano el de la traducción latina de Leandro de Cosco, según la primera edición de Roma de 1493, y precede la noticia de una nueva copia del original manuscrito y de las antiguas ediciones del texto en latin, hecha por el editor D. Genaro H. de Valafan. Valencia, José Mateu Garín, 1858. 8.° m.

Colón (Cristóbal). Tre lettere di Cristoforo Colombo ed Amerigo Vespucci. Publicate per la prima volta dal Ministero del Fo-

mento in Ispagna recate in lingua italiana col testo spagnuolo a fronte da Augusto Zeri. Roma, Tipografía della Pace, 1881. 8.° m.

Coll (Sebastián). Sermón de almas, que en el día último del Novenario, que en la Insigne Iglesia Parroquial de "Santa María del Mar" de Barcelona, anualmente celebra la piedad y devoción de sus Parroquianos en sufragio de los Difuntos de dicha Parroquia, predicó día 11 de Noviembre del año 1754, ocurriendo la Fiesta de San Martín, el P. Presentado en Sagrada Theologia Fr. ———. Barcelona, Lucas de Bezáres, 1754. 4.°

Collantes de Terán (Francisco). Establecimientos de Caridad de Sevilla, que se consideran como particulares. Apuntes y Memorias para su historia, por D. ———. Sevilla, Oficina de "El Orden", 1886. 8.° m.

Collantes de Terán (Francisco). Catálogo abreviado de la colección de monedas y medallas reunidas por el Sr. Dr. D. Francisco Mateos Gago y Fernández, Presbítero, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, formado por D. ——— y D. Francisco de P. Caballero Infante y Zuazo. Sevilla, Tip. "El Correo de Nazaret", 1892. 4.°

Collantes de Terán (Francisco). Tradiciones religiosas. La capilla de Escalas en la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, por D. ———. Sevilla, "El Universal", 1890, 8.°

Collantes de Terán (Francisco). Tradiciones religiosas. Historia de la Hermandad y Hospital de Peregrinos de Ntra. Sra. del Pilar y de la capilla de este título que existe en la santa Iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla, por D. ———. Sevilla, Enrique Bergali, 1861. 8.° m.

Compendio de las antigüedades romanas. Obra manual para los versados en la Historia y precisa para instrucción de la Juventud. Traducida del francés por D. Francisco Pérez Pastor. Madrid, Imprenta de la calle de Barrio-Nuevo, 1771. 8.°

Compendio de la Bula, que a instancias del Rey N. S. D. Fernando el VI concede N. SS. Padre Benedicto XIV, para que todos los Sacerdotes, assí Seculares como Regulares, habitantes en el Reyno de España, puedan decir o celebrar tres Mis-

sas el día de la general Commemoración de los Difuntos, que se celebra el día 2 ó 3 de noviembre desde la Aurora hasta las dos de la tarde. Expedida en Roma a 26 de agosto de 1748. Madrid, 1748. 4.°

Compendio historial, o relación breve y verídica del portentoso Santuario y Cámara angelical de Nuestra Señora de Monserrat. Barcelona, Juan Jolis, 1758. 8.°

Compendio métrico mithológico en que se explica brevemente la historia de los Dioses falsos, según la creencia de los paganos: los sacrificios que les hacían, fiestas, juegos, espectáculos y esponsales de los mismos, para que los niños puedan entender el significado de varias estatuas, pinturas y poesías. Por D. J. M. L. F. Madrid, Benito Cano, 1804. 8.°

Compendio puntual de las fiestas sagradas que se celebran en esta corte y de los más principales de los pueblos de España para el año de 1804, que a beneficio de los Reales Hospitales el General y Pasión ha dispuesto y aumentado con varias noticias N. C. y O. Madrid, Torres y Brugada, 1804. 32.° m.

Componimenti de Signori Accademici Quirini per la gloriosa esaltazione di Nostro Signore Clemente XIII al Sommo Pontificato. Roma, Pallade, 1758. 4.°

Compte-Rendu. Congrés international des Americanistes ———. de la cinquième session. Copenhague, 1883. Copenhague, Thiele, 1884. 4.°

Conde (José Antonio). Biblioteca de Historiadores Españoles. Historia de la dominación de los árabes en Espapa, sacada de varios manuscritos y Memorias arábigas por el Doctor Don ———. Madrid, Marín y Compañía, 1874. 4.°

Conde Bravo (Santiago). Guía anual teórico-práctica de los Ayuntamientos, o lecciones nocturnas que un padre de familia daba a su hijo sobre el Gobierno político que había de observar en los años que regentase algún oficio honorífico de República. Obra original que se da a luz por el Licenciado Don ———. Madrid, Luciano Camazón, 1826. 8.° m.

Condeminas Mascaró (F.). La Marina española (Compendio histórico). Barcelona, Serra y Russell, 1923. 8.° m.

Condiciones y semblanzas de los Diputados a Cortes para la le-

gislatura de 1820 y 1821. Madrid, Juan Ramos y Compañía (Albau y C.°), 1821-1822. 16.° m.

Condiciones y semblanzas de los Sres. Diputados a Cortes para los años de 1822 y 1823. Madrid, Imprenta del Zurriago, 1822.

Congrés international des Américanistes. Compte rendu de la huitième session tennue a Paris en 1890. Paris, Laval, E. Jamin, 1892. 4.° m.

Congreso Internacional de Americanistas. Actas de la Cuarta reunión. Madrid, 1881. Madrid, Fortanet, 1882-1883. 4.°

Congreso internacional de Americanistas. Actas de la novena reunión. Huelva, 1892. Madrid. Hijos de M. G. Hernández, 1894. 4.° m.

Congreso marítimo nacional. Extracto de la Información preliminar del Congreso convocado por la Liga Marítima Española. Extracto de las deliberaciones y acuerdos del Congreso Marítimo Español. Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1901. 4.°

Congreso de Historia y Geografía hispano-americana celebrado en Sevilla en abril de 1914. Actas y Memorias. IV. Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico. Madrid, Jaime Ratés, 1914. 4.° m.

Conring (Adolfo von). Marruecos. El país y los habitantes. Condiciones generales, geográficas y etnográficas. Constitución. Ciudades. La campiña. Habitantes. Relaciones comerciales. Circunstancias políticas. Europeos y sus representantes. Descrito sobre recientes observaciones hechas por ————. Madrid, Gaspar, Editores, 1881. 8.° m.

Conscience (E). Biblioteca de Instrucción y Recreo. El país del oro, por ————. Madrid, Imprenta de la "Biblioteca de Instrucción y Recreo". 8.° m.

Constitución de la Confederación de los Caballeros Comuneros. Y Reglamento para el Gobierno interior de las fortalezas, torres y castillos de todas las Merindades de España. Con algunas notas, que aunque no se pusieran, no por eso dejaría de irlas haciendo a sus solas el lector. Madrid, Imprenta del "Imparcial", 1882. 4.°

Constitución sin máscara, o verdadera idea de la Constitución

abortada en Cádiz en el año de 1812; muerta en 1814; resucitada por medio de puñales en 1820; y enterrada en 1823 para no dejarse ver jamás en la tierra de los vivientes. Conversación tenida entre un labrador de la montaña y su hijo, que publica F. J. P. D. Zaragoza, Francisco Magallón, 1825. 8.° m.

Constitución de la Monarquía Española promulgada el 3 de julio de 1876. Madrid, Aribau y Compañía, 1876. 16.° m.

Cook (James). Historia de los viajes del Capitán Cook por mar y tierra, por ————. Madrid, Teresa Martínez e Hijo, 1853. 4.° m.

Coronado y Romero (Carolina). Poesías de la señorita ————, con "apuntes bigráficos" de la misma, por Angel Fernández de los Ríos y Prólogo de Juan Eugenio Hartzenbusch. 4.° m.

Coronas épicas en loor de D. Alvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz. Los poemas de Gaspar García de Alarcón y Baltasar del Hierro. Reimpresos y anotados por D. Eduardo de Navascués. Madrid, Fortanet, 1888. 8.° m.

Coronas heráldicas, líricas y épicas, en loor de D. Alvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz, con algunas noticias y documentos históricos recogidos por D. Eduardo de Navascúes. Madrid, Fortanet, 1887. 8.° m.

Coronel y Arana (María). Cartas de la Venerable Madre Sor María de Agreda y del Señor Rey Don Felipe IV, precedido de un bosquejo histórico, por D. Francisco Silvela. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1885-1886. 4.° m.

Cortés y López (Miguel). Diccionario geográfico-histórico de la España antigua Tarraconense, Bética y Lusitana, con la correspondencia de sus regiones, ciudades, montes, ríos, caminos, puertos e islas a las conocidas en nuestros días, por D. ————. Madrid, Imprenta Real, 1835-1836. 4.°

Cortés Merino y Marroquín (Vicente). Sermón que en los plausibles cultos consagrados el Domingo primero de agosto de 1793, en la Iglesia de San Felipe el Real de esta Corte, por el zelo y devoción de un eclesiástico a la Purísima Concepción de María Santísima, Patrona de España, y de sus Indias, para por su mediación alcanzar de Dios nuestro Señor la salud, acierto y felicidad de nuestros Augustos Católicos Mo-

narcas, los buenos sucesos, y la victoria de sus Armas, dixo el M. R. P. Fr. ————. Madrid, Viuda e Hijo de Marín, 1793. 4.°

Cortina (Manuel). Dictámen dado a S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbón, sobre el de la Comisión de las Cortes constituyentes de 1854, encargado de la formación parlamentaria relativa a su persona, por los Abogados del Colegio de Madrid, D. ————, D. Juan González Acevedo, D. Luis Díaz Pérez. Madrid, Imprenta de "El Fénix", 1857. 4.° m.

Correas (Gonzalo). Vocabulario de refranes y frases proverbiales y otras fórmulas comunes de la lengua castellana, en que van todos los impresos antes y otra copia que juntó el Maestro ————. Madrid, Jaime Ratés, 1906. 4.° m.

Correspondencia sobre los matrimonios españoles, encontrada en el Palacio de las Tullerías en febrero de 1843, y publicada por la "Revista Retrospectiva". Madrid, L. García, 1848. 8.°

Costa Martínez (Tomás). Formas típicas de guardería rural. por D. ————. Madrid, Jaime Ratés, 1912. 4.° m.

Costa Rica y Colombia de 1573 a 1881. Su jurisdicción y sus límites territoriales, según los documentos inéditos del Archivo de Indias de Sevilla y otras autoridades, recogidos y publicados, con notas y aclaraciones históricas y geográficas, por D. Manuel M. Peralta. Madrid, Manuel G. Hernández, 1886. 4.° m.

Cotarelo y Mori (Emilio). Isidoro Máiquez y el teatro de su tiempo, por D. ————. Madrid, José Perales y Martínez, 1902. 8.° m.

Covarrubias de Leiva (Diego). Vetervm Collatio Numismatum, cum his, quae modo expenduntur, publica & Regia authoritate percusa. Authore ————. Salmanticae. Anareas à Portonarijs, 1556. Fol.

Covarrubias de Leiva (Diego), Vetervm Collatio numismatum, cum his. quae modo expenduntur publica, & Regia auctoritate percussa. Auctore ————. Valentiae Edetanorum, Josephus Estevan et Cervera, 1775. 4.°

Groce (Giulio Cesare). Historia de Bertoldo, la de su hijo Bertoldino, y la de su nieto Cacaseno. Obra de gran diversión,

por ———. Madrid, Manuel Romeral y Fonseca, 1853. 8.° m.

Crónica de D. Alfonso el onceno de este nombre, de los Reyes que reynaron en Castilla y en León. Segunda edición conforme a un ms. de la Real Biblioteca del Escorial, y otro de la Mayansiana, e ilustrada con apéndices y varios documentos, por D. Francisco Cerdá y Rico. Madrid, Antonio de Sancha, 1787. 4.°

Crónica del Centenario (tercero de la milagrosa incorrupción de veinticuatro sacratísimas Formas que conserva y expone al culto de los fieles en Alcalá de Henares, su Magistral Iglesia). Alcalá de Henares (Guadalajara), Imprenta y encuadernación de la Diputación provincial, 1896-1897. 8.° m.

Crónica general de España. Historia descriptiva de sus provincias, poblaciones más importantes y posesiones de Ultramar. Madrid, 1865-1866. 4.°

Crooke y Navarrot (Juan). Catálogo histórico descriptivo de la Real Armería de Madrid, por ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1898. 4.° m.

Crospis (Bernardo). Oración fúnebre que en el sumptuoso entierro del Illmo. y Revmo. Señor D. Assensio Sales, dignísimo Obispo de Barcelona en su Iglesia Cathedral de dicha ciudad, día 22 de Enero de 1766, dixo el M. R. P. Fr. ——. Barcelona, Juan Nadal, 1766. 4.°

Cruz (Ramón de la). Loa para el teatro del Prícipe, dispuesta con motivo de los festejos públicos, acordados por la Villa de Madrid, para celebrar el feliz nacimiento de los Serenísimos Infantes Carlos y Felipe, y ajuste definitivo de la paz, se ha de representar en la noche del día 16 de este mes de Julio, dando principio la comedia intitulada "Los Menestrales", premiada por la misma villa. Su autor Don ———. Madrid, Antonio de Sancha, 1784. 4.°

Cruzado y López (Manuel). Clases pasivas militares. Recopilación de las disposiciones que constituyen la legislación y jurisprudencia sobre retiros y pensiones en los ramos de Guerra y Marina, especialmente en este último, por D. ———. Madrid, Imp. del Cuerpo de Infantería de Marina, 1879. 4.°

Cruzado y López (Manuel). Organización general marítimomi-

litar de las potencias navales, precedida de algunos datos estadísticos sobre superficie, población y presupuesto, por Don ————. Madrid, Moya y Plaza, 1882. 8.° m.

Cubero Sebastian (Pedro). Peregrinación del mvndo, del Doctor D. ————. Nápoles, Carlos Porsile, 1682. 4.°

Cuentos para gente menuda que da a la estampa Un Soldado Viejo natural de Borja. Madrid, A. Pérez Dubrull, 1886. 8.° m.

Cuentos, novelas y costumbres por varios autores. (Biblioteca popular murciana). Murcia, Tip. de "El Noticiero", 1876. 16.° m.

Cuesta y Sánchez (Patricio). La cárcel de Madrid, por D. ————. Madrid, Hernández, 1884. 8.° m.

Cuevas (Mariano). Oración fúnebre de la muy virtuosa Reina Doña María Josefa Amalia de Saxonia Q. E. P. D., pronunciada en la capilla de la Real Universidad de Salamanca el día 10 de Julio de 1829 por el P. M. Fr. ————. Salamanca, Juan Vallegera, 1829. 4.°

Cuper (Gilbert). Gisberti Cvperi Observationvm Libri Qvatuor in qvibus mvlti avctorum loci, qvae explicantvr, qvae emendatvr varii ritvs ervvntvr et nvmmi elegantissimi illvstratvr. Lipsiae, Apud Gotthilf Theoph Georgi, 1772. 8.°

Curiosidades de la Historia de España. Madrid (Víctor Sáiz). Sucesores de Rivadeneyra, 1885-1890. 8.° m.

Cuveiro Piñol (Juan). Iberia protohistórica y rectificaciones de algunos hechos históricos, desde los atlantes bereberes y otros pueblos que se han establecido en España hasta la Era Cristiana, por D. ————. Valladolid, H. de J. Pastor, 1891. 8.° m.

Cuyás (Arturo). Hace falta un muchacho. Libro de orientación en la vida para los adolescentes. Madrid, Julián Palacios, 1913. 8.° m.

CH

Chabás y Llorens (Roque). Historia de la ciudad de Denia, por ————, precedida de un juicio crítico por D. José Pastor de la Roca. Denia, Pedro Botella, 1874-1876. 8.° m.

Chacel (Mariano). Torriente y Compañía, por ————. Cantos del gitano. Madrid, Enrique Vicente, 1878. 8.° m.

Chacón (Juan). Oración fúnebre que en las solemnes honras celebradas en el día 12 de Mayo por la M. N. y M. I. Ciudad de Avila y su tierra, por el alma de la Reina Madre D.ª María Luisa de Borbón, dixo ————. Avila, Aguado, 1819. 4.°

Chalón (Rénier). Recherches sur les monnaies des Comtes de Hainaut, par ————. Bruxelles, Em. Devroye et C.ie, 1848. 4.° m.

Chanson (La) de Roland. Texte critique accad., par Leon Gautier. Tours, Imprimerie Mame, 1872. 4.° m.

Chateaubriand (Francois-René). Las aventuras del último abencerrage, por ————. Traducción castellana. Valencia, José Ferrer de Orga, 1829. 36.° m.

Chateaubriaud (Francois-René). Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig. El genio del Cristianismo o Bellezas de la Religión cristiana, por ————. Traducido por D. Manuel M. Flamant. Madrid, Gaspar y Roig, 1853. 4.° m.

Chateaubriand (Francois-René). Itinerario de París a Jerusalén. Madrid, Gaspar y Roig, 1853. 4.°

Chateaubriand (Francois-René). Los Mártires o el triunfo de la Religión Cristiana, por ————. Madrid, Gaspar y Roig, 1852. 4.° m.

Chateaubriand (Francois-René). Memorias, cartas y documentos auténticos concernientes a la vida y muerte de S. A. R. Carlos Fernando de Artois, Infante de Francia, Duque de Berry, por ————. Madrid, Imprenta Real, 1825. 8.° m.

Chateaubriand (Francois-René). Viajes de ———— en América, Italia y Suiza. Madrid, F. de P. Mellado, 1847. 8.° m.

Chaulie (Dionisio). Cosas de Madrid. Apuntes sociales de la Villa y Corte, por D. ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1884. 4.° m.

Chavero (Alfredo). Sahagún. Estudio por ————. México, José María Sandoval, 1877. 8.° m.

Chiapponi (Giustiniano). Legazione dell' Eminentissimo e Reverendissimo Sig. Cardinale Giuseppe Renato Imperiali All Sacra Real Cattolica Maesta di Carlo II Re delle Spagne

l'anno MDCCXI descritta da ————. Roma, Francesco Gonzaga, 1712. 4.°

Chone de Acha (José Mauricio). Conducta de España comparada con la de Inglaterra en el presente rompimiento. Madrid, Imprenta Real, 1805. 8.° m.

Choul (Guillaume). Discorso del S. Gvglielmo Chovl sopra la Castramentatione & Ragni antichi de i Greci & Romani. Marc Antonio Olmo, 1558. 8.°

Choul (Guillaume). Los discursos de la religión, castramentación, asiento del campo, baños y exercicios de los antiguos romanos y griegos. León de Francia, Guillelmo Rovillio, 1579. 4.°

Chronique (La) des Arts et de la Curiosité. Supplément a la "Gazette des Beaux-Arts". París, Simart, Imprimerie de la Presse, 1895-1896. 4.° m.

D

Dajarabazary (Lucas Angel). Patética declamación dirigida a la muy religiosa y muy leal Nación española, sobre la presente guerra; en la que se demuestra el heroísmo marcial de los españoles en todos los siglos; se combate el actual gobierno francés, destruyendo y disipando las fanáticas expresiones de igualdad y libertad sobre que está fundado, y se concluye con un afectuoso y amoroso Pláceme a nuestro católico monarca, el Sr. D. Carlos IV. Cádiz, Manuel Giménez Carreño, 1793. 4.°

Danvila y Burguero (Alfonso). La conquista de la elegancia. Novela por ————. Madrid, Hijos de Manuel Ginés Hernández, 1901. 8.° m.

Danvila y Burguero (Alfonso). Cuentos de infantes, por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1905. 8.° m.

Danvila y Burguero (Alfonso). Diplomáticos españoles. D. Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castell-Rodrigo (1538-1613), por ————. Madrid, Fortanet, 1900. 4.° m.

Danvila y Burguero (Alfonso). Estudios españoles del siglo XVIII. Luisa Isabel de Orleáns y Luis I por ————. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1902. 8.° m.

Danvila y Burguero (Alfonso). Estudios españoles del siglo XVIII. Fernando VI y D.ª Bárbara de Braganza (1713-1748), por ———. Madrid, Jaime Ratés, 1905. 8.° m.

Danvila y Burguero (Alfonso). Odio (Novelas cortas), por ——. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1903. 8.° m.

Danvila y Collado (Manuel). Estudios críticos acerca de los orígenes y vicisitudes de la legislación escrita del antiguo Reino de Valencia, por el Doctor D. ———. Madrid, Jaime Ratés, 1905. 4.° m.

Danvila y Collado (Manuel). La expulsión de los Moriscos españoles. Conferencias pronunciadas en el Ateneo de Madrid, por ———. Madrid, Ricardo Fe, 1889. 8.° m.

Danvila y Collado (Manuel). Las Germanías de Valencia. Discurso leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ——— el día 9 de Noviembre de 1884. Madrid, Manuel G. Hernández, 1884. 4.° m.

Danvila y Collado (Manuel). Las libertades de Aragón. Ensayo histórico, jurídico y político, por D. ———. Madrid, Fortanet, 1881. 8.° m.

Danvila y Collado (Manuel). El libro del propietario, por el doctor D. ———. Madrid, T. Fortanet, 1872. 4.°

Danvila y Collado (Manuel). El poder civil en España, por el Excmo. Sr. D. ———. Madrid, Manuel Tello, 1885-1886. 4.° m.

Danvila y Collado (Manuel). La propiedad intelectual. Legislación española y extranjera comparada, concordada y explicada según la Historia, la Filosofía, la Jurisprudencia y los Tratados, por el Dr. D. ———. Madrid, Imprenta de "La Correspondencia de España", 1862. 8.° m.

Dato Iradier (Eduardo). Justicia social. Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ———, el día 15 de mayo de 1910. Madrid, Jaime Ratés, 1910. 4.° m.

Datos estadísticos de Correos correspondientes al año de 1859. Madrid, Imprenta Nacional, 1860. 4.° m.

Dávila (Vicente). Investigaciones Históricas, por ———. Caracas, Imprenta Bolívar, 1923. 4.°

Decretos del Rey D. Fernando VII. Año primero de su resti-

tución al trono de las Españas. Se refieren todas las Reales resoluciones generales que se han expedido por los diferentes Ministerios y Consejos, desde 4 de mayo de 1814 hasta fin de Diciembre de igual año. Por D. Fermín Martín de Balmaseda. Madrid, Imprenta Real, 1816. 8.º m.

Decharme (P.). Mythologie de la Gréce antique, par ————. Paris. Typographie Lahure, 1879. 4.º

Degetau y González (F.). Cuentos. Para un viaje ————. Madrid, Agustín Avrial, 1894. 8.º m.

Degetau y González (F.). Juventud ————. Madrid, Agustín Avrial, 1895. 8.º m.

Delgado Hernández (Antonio). Catalogue des monnaies et des Médailles antiques de moyen âge et des temps modernes, en or, en argent et en bronze, composant le Cabinet numismatique de feu Mr. Gustave Daniel de Lorichs, redigé par ————. Madrid, M. Rivadeneyra, 1857. 4.º m.

Delgado Hernández (Antonio). Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Theodosio encontrado en Almendralejo, leída a la Real Academia de la Historia por su anticuario Don ———— en la Junta ordinaria de 9 de Septiembre de 1848. Madrid, Viuda de Calero, 1849. 4.º m.

Delgado Hernández (Antonio). Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España, por D. ————. Sevilla, Antonio Izquierdo y García, 1871-1876. 4.º m.

Dellon (G.). Relation de l'Inquisition de Goa. Enrichi de beaucoup de Figures en Taille douces. Amsterdam, Chez Henry Desbordes, 1701. 8.º

Descripción de los ornatos públicos con que la Corte de Madrid ha solemnizado la feliz exaltación al Trono de los Reyes nuestros Señores D. Carlos IIII y D.ª Luisa de Borbón y la jura del Serenísimo Señor Don Fernando, príncipe de Asturias. Madrid, Imprenta Real, 1789. fol.

Descriptio Imperatorum Romanorum Regum populorum et urbium numismatum aureorum quae Florentia in Musaeo Philippi Niccolini Marchionis Pontis Sacci &. asservantur Simplex, 1728. 4.º m.

Description de la Collection de M. P. Charles Robert. Pays-Bas et Nord de la France, Evêchés de Metz, Toul et Ver-

dun, Lorraine et Barrois, Luxembourg, Alsace, Trèves, Cologne, Mayence, Pays divers d'Outre-Rhin Est et Sud-est de la France. Paris, Lahure, 1886. 4.° m.

Descrizione di Roma e contorni. Milano, Bernardoni, 1869. 8.° m.

Diálogos de los muertos. Madrid, Miguel de Burgos, 1839. 16.° m.

Diario del bloqueo de Pamplona. 1874-1875, por D. E. R. U. y D. J. S. del A. Pamplona, Joaquín Lorda, 1875. 16.° m.

Diario del sitio de Barcelona. Barcelona, Rafael Figveró, 1713-1714. 8.° m.

Díaz Cassou (Pedro). Pasionaria Murciana. La Cuaresma y la Semana Santa en Murcia. Costumbres, romancero, procesiones, esculturas, cantos populares, folklore, por ———. Madrid, Fortanet, 1897. 8.° m.

Díaz y Corbelle (Nicomedes-Pastor). Galería de españoles célebres contemporáneos, o Biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros días en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes, publicadas por D. ——— y D. Francisco de Cárdenas. Madrid, Ignacio Boix, 1845. 8.° m.

Díaz Jiménez (José María). Oración fúnebre que en las solemnísimas exequias que en la Iglesia de S. Isidro, Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, celebraron de orden de S. M. el Excmo. Ayuntamiento de esta Villa y Corte, en unión con la Comunidad de Capellanes de honor de S. M. en el día 27 de Marzo de este año de 1824, en sufragio por el alma del Dr. D. Matías Vinuesa López de Alfaro, asesinado en la cárcel de La Corona, por la facción revolucionaria en la tarde del día 4 de Mayo de 1821, pronunció el Padre Don ———. Madrid, León Amarita, 1824. 4.°

Díaz Jiménez (José María). Sermón predicado al Rey N. S. (Fernando VII), en su Real Capilla, la Dominica 4.ª de Adviento, 21 de Diciembre de 1823, por el P. D. ———. Madrid, Miguel de Burgos, 1824. 4.°

Díaz Sánchez (Francisco). Guía de la Villa y Archivo de Simancas por D. ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1885. 4.°

Diccionario geográfico de Italia, redactado con presencia de las obras más modernas y acreditadas. Acompaña a esta obra

un mapa general de Italia grabado en acero. Madrid, F. Abienzo, 1859. 8.° m.

Diccionario geográfico postal de España, publicado por la Dirección general de Correos y Telégrafos. Madrid, Aribau, 1888. 4.° m.

Diccionario de hechos y dichos memorables de la historia antigua. Trasladado al castellano por D. Bernardo María de Calzada. Madrid, Imprenta Real, 1794. 8.°

Diccionario enciclopédico de la lengua española. Madrid, Gaspar y Roig, 1853. 4.° m.

Dictamen de las Comisiones ordinaria y especial de Hacienda, en el expediente sobre falta de intervención de las Contadurías de valores, y distribución de varias partidas del empréstito de 200 millones. Impreso de orden de las Cortes. Madrid, Alvarez, 1821. 4.°

Dinero (El). Obra curiosa en las presentes circunstancias, por T. J. L. Madrid, Leonardo Núñez, 1821. 8.°

Dingelstedt (Franz). Iean Gvtenberg premier maitre imprimerr. Ses faits & discours les plus dignes d'amiration, & sa mort. Ce recit fidele, écrit par Fr. ————. Genéve, Jules Guillavme Fock, 1858. 4.° m.

Discurso inaugural pronunciado en la Academia Venezolana por su director el general Guzmán Blanco, el día 27 de Julio de 1883. Su crítica por el Marqués de Rojas y su defensa por su autor. Caracas, Imprenta de "La Opinión Nacional", 1883. 8.° m.

Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas al dar posesión de sus plazas a los individuos de número de la misma. Madrid, Jaime Ratés, 1908-19. 4.° m.

Discursos leídos en las sesiones públicas que para dar posesión de plazas de número ha celebrado desde 1852 la Real Academia de la Historia. Madrid, Matute y Compagni, 1858. 4.° m.

Disertation histórica sobre las sociedades, colegios y academias de la Europa, y en particular de España, antes de la invasión de los moros, y aun antes del nacimiento de Mahoma, por D. F. X. Y. Madrid, Viuda de Ibarra, 1788. 4.°

Disposiciones vigentes sobre Correos y Telégrafos. 21 de Mayo de 1888. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1888. 4.° m.

Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba. Los publica la Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa de Siruela. Madrid, Manuel Tello, 1891. 4.°

Documentos (Nuevos) cervantinos hasta ahora inéditos recogidos y anotados por Francisco Rodríguez Marín. Publícanse a expensas de la Real Academia Española. Madrid. "Revista de Archivos", 1914. 4.° m.

Documentos diplomáticos. 1914. La Guerra europea. (Ministerios de Negocios Extranjeros de Francia). Madrid, P. Orrier, 1914. 4.° m.

Documentos diplomáticos belgas. 1905-1914. Comunicaciones enviadas por los representantes de Bélgica en Berlín, Londres y París al Ministro de Negocios Extranjeros en Bruselas. Barcelona, Gracia, Servicio Alemán de Información, 1914. 4.°

Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1910. 4.° m.

Dognée (Eugène N. O.). Les arts industriels a l'Exposition Universelle de 1867, par M. ————. Paris, Liege. J. G. Carmanne, 1869. 4.° m.

Dognée (Eugène N. O.). Académie d'Archiologie de Belgique. Les symboles antiques. L'Oeuf, par M. ————. Bruxelles (Anvers). Tip. J. E. Buschmann, 1865. 8.° m.

Domínguez (Gregorio). Oración fúnebre que en las solemnes exequias consagradas a la Reina Nra. Sra. D.ª María Josefa Amelia de Sajonia, por la Cofradía de Jesús Nazareno de Sevilla, dijo el Rmo. P. M. ———— el día 13 de Junio de 1829. Sevilla, Imprenta a cargo de García, 1829. 4.°

Donate y Alberola (Bernardino). Manual de teneduría de libros logismográfica seguido de un estudio de aplicación a la contabilidad de Marina, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1886. 4.° m.

Donate y Alberola (Bernardino). Manual de teneduría de libros por partida doble, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1885. 4.° m.

Dorea Caceres e Faria (Leandro). Catastrophe de Portvgal na deposiçao d'el Rei D. Alfonso Sexto. & subrogaçao do Princepe D. Pedro o Vnico, justificada nas calamidades publicas. Escrita para justificação dos Portugueses, por ————. Lisboa, Miguel Menescal, 1669. 4.°

Dou y Bassols (Raimundo Lázaro de). Finestresivs vindicatvs a D. ———— adversvs clarissimvm virvm Henricvm Florenzivm. Barcinone, Franciscus Svrid, et Bvrgada, 1772. 4.°

Dufour de Pradt (Dominique). De la revolution actuelle de l'Espagne, et de ses suites; par M. de ————. Paris, Huzard-Courcier, 1820. 8.° m.

Dugniolle (J. F.). Le jeton historique des disept Pronvinces des Pays-Bas par le Dr. ————. Bruxelles, Fr. Gobbaerts. 1876-1880. 4.°

Dumas Alexandre (Père). Nisida. Historia napolitana, escrita con arreglo a los Archivos de la Corte criminal de Nápoles, por ————. Madrid, Imprenta del Semanario y de la Ilustración, 1855. 4.°

Du Molinet (Claude). Historia Summorum Pontificum a Martino V ad Innocentium XI, per eorum numismata, ab anno M.CCCCVII ad ann. MDCLXXVIII. Lutetiae, Andreas Cramoisy, 1679. Fol. m.

Duruy (Víctor). Histoire populaire contemporaine de la France ————. Paris, Ch. Lahure, 1864-1865. 4.° m.

Du Sommerad (E.). Musée des thermes et de l'Hotel de Cluny. Catalogue et description des objets d'Art de l'antiquité du moyen âge et de la Renaisance, par ————. París, Imprimerie Centrale des Chemins de Fer, 1884. 4.° m.—

Du Tilliot. Mémoires pour servir a l'histoire de la fête des foux, qui se faisoit autrefois dans plusieurs Eglises, par Mr. ——. Laussanne, Chez Marc-Michel Bousquet & Compagnie, 1741. 4.° m.

E

Eckhel (Josephus). Catalogvs Mvsei Caesarei Vindobonensis nvmorvm vetervm distribvtvs in partes II. Qvarvm prior monetam vrbivm, popvlorvm, regvm, altera romanorvm complecti-

tvr. Disposvit et descripsit ———. Vindobonae, Svmptibvs Ioannis Pavli Kravs, 1779. Fol. m.

Eckhel (Josephus). Descriptio Nvmorvm Antiochiae Syriae, sive Specimen artes criticae nvmariae, qvod exhibet ———. Viennae, Joannes Thomas Nobilis de Trattnern, 1786. 4.°

Eckhel (Josephus). Sylloge I. Nvmmorvm vetervm anecdotorvm Thesavri Caesarei cvm commentariis ———. Viennae, Joannes Thomas Nobilis de Trattnern, 1786. 4.°

Eckhel (Josephus). Addenda ad Josephi Eckhelii Doctrinam Nvmorvm vetervm ex eivsdem avtographo postvmo. Vindobnoae, Svmptibvs Friderici Valke, 1826. 4.° m.

Eckfeldt (Jacob R.). New varieties of gold and silver coins, counterfeit coins and bullion; with mint values, by ———. New York-George, P. Putnam, 1851. 4.°

Eco (El) Franciscano en la cuestión de los Santos Lugares de Jerusalén y Patronato Real de los Reyes de España, por varios Franciscanos exclaustrados residentes en esta Corte. Madrid, Imprenta a cargo de D. José María Cañada, 1854. 4.°

Echevarría y Reyes (Aníbal). Geografía política de Chile. Magallanes a Linares. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1888. 4.° m.

Elías de Molins (Antonio). Catálogo del Museo Provincial de Antigüedades de Barcelona publicado por la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos y redactado por D. ———. Barcelona, Imprenta Barcelonesa, 1888. 8.° m.

Elías de Molins (Antonio). Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX (Apuntes y datos), por D. ———. Barcelona, Fidel Giró-Calzada, 1889. 4.° m.

Emporium. Revista mensile illvstrata d'Arte, Litteratvra, Scienze e Varietà. Bergamo, Istituto Italiano d'Arti Grafiche, 1895-1896. 4.° m.

Engel (Arthur). Repertoire des sources imprimées de la Numismatique française, par ———. Paris (Angers-Burdin et C.ie), 1887-1889. 4.° m.

Engel (Artur). Traité de Numismatique moderne et contemporaine, par ———. París (Chartres-Durand), 1897. 4.° m.

Enríquez del Castillo (Diego). Crónica del Rey D. Enrique el Cuarto de este nombre, por su Capellán y Cronista ———. Madrid, Antonio de Sancha, 1787. 4.°

Enríquez y Ferrer (Francisco). Bosquejo de la historia de la arquitectura árabe. Discurso leído ante la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando en la recepción pública de D. ———, el día 11 de diciembre de 1859. Madrid, M. Rivadeneyra, 1859. 4.° m.

Enríquez de Villegas (Diego). Pyrámide natalicio, y baptismal. A la Soberana Reyna D.ª María Francisca Isabel de Saboya, Princeza (*sic*) de Portugal. Delineava D. ———. Lisboa, Antonio Craesbeeck, 1670. 4.°

Ensayo de la Historia de la Nobleza de los Bascongados, para servir de Introducción a la Historia general de estos pueblos. Redactado de las memorias de un militar Basco por un amigo de la Nación Basca. San Sebastián, Pío Zuazua, 1858. 8.°

Epicteto. La Morale Filosofía breuemente descritta per due filosofi: Epitteto Stoico. Aristotele. Peripatetico. Doue si insegna tutta quella perfettione, alla quale si peruiene cul lume della Natura. Et ii trattato di Plvtarco dell' amor de Genitori uerso i Figliuoli. Opera nuouamente di Greco ridotte in Volgare da M. Givlo Ballino. Venetia. Gio, Andrea Valuassori, 1565. 8.°

Epigrammata Antiqvae. Vrbis. Cavtvm. edicto. Leonis X. Pont. Opt. Max. ne. qvis. in. Septenivm. hoc. opvs. excvdat alioqvi. revs. esto noxamqve pendito. Romae, Iacobus Mazochius, 1521. Fol.

Epistola. De nvmmis aliquot aereis uncialibus ———. Romae, Generosus Salomonius, 1778. 4.°

Ercilla y Zúñiga (Alfonso de). La Araucana, Poema de Don ———. Madrid, Gaspar y Roig, 1852. 4.° m.

Erizzo (Sebastiano). Discorso di M. ———, sopra le medaglie degli antichi. Con la particolar dichiaratione di esse medaglie: Nella quale oltre all'istoria degli Imperadori Romani, si contengono le imagini delle Deità de i Gentili, con le loro allegorie; & insieme vna varia & piena cognitione

delle antichità; Nuouamente ristampato, corretto, & ampliato. Vinegia, Giovanni Varisco. et Compagni, 1568. 4.º

Escrich (José). Sermón que en la solemnísima función celebrada en la Catedral de la Santa Iglesia de Cartagena, sita en la ciudad de Murcia en acción de gracias a Dios por los beneficios conseguidos por la intercesión de su Santísima Madre en el fin de la guerra y venida de nuestro augusto Soberano Fernando VII dixo el Dr. D. ———, en el día 22 de mayo de 1814. Murcia, Teruel, 1814. 4.º

Escriche (Rafael). Prontuario del sistema métrico decimal por D. ———. Madrid, Viuda de Burgos, 1856. 8.º m.

Eslava (Hilarión). Método completo de solfeo por D. ———. Madrid, B. Eslava. 4.º m.

Esopo. Aesopi Phrygis, et aliorum fabulae... Iconibus in gratiam Studiosae juventutis exornatae, pluribusque auctae, et diligentius quam antehac enmendatae. Segovia, Espinosa, 1813. 12.º

Espejo (Zoilo). Costumbres de Derecho y Economía rural consignadas en los contratos agrícolas usuales en las provincias de la Península española, agrupadas según los antiguos reinos, por ———. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1900. 4.º

Espin (Lorenzo Angel). Explicación verdadera de vn lvgar de Svetonio, y examen ivstificado de la deidad, que Vespasiano consultó en el carmelo. Por Fray ———. Zaragoça, Herederos de Agustín Verges, 1678. 8.º m.

Espinalt y García (Bernardo). Dirección general de cartas en forma de diccionario... Adicionado y corregido por el que escribió D. ———, y notablemente mejorado en esta nueva edición por D. José Freire. Madrid, Pedro Sanz, 1835. 4.º

Espinel (Vicente). Vida del escudero Marcos de Obregón por el maestro ———. Barcelona, C. Verdaguer, 1881. 8.º m.

Espíritu (El) del hogar. Traducción de D. J. M. de Andueza. Madrid, Imprenta de "Las Novedades", 1858. 8.º m.

Esquemeling (J.). Piratas de la América, y luz a la defensa de las costas de Indias occidentales ———. Madrid, Ramón Ruiz, 1793. 4.º

Estado general que manifiesta el valor de las monedas de oro

y plata en circulación en los principales Reinos e Imperios. Su reducción a reales de vellón. Madrid, 1829. 8.°

Estados Unidos (Los) por dentro. Geografía e Historia. Constitución, Organización militar (Guerra y Marina), etc., etc. Madrid, Tipografía "Herres", 1898. 8.° m.

Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena. Cartagena, Nicolás Nadal, 1851. 8.° m.

Estatutos, Constitución, Rey, Religión ————, para el régimen y gobierno de la Sociedad patriótica de amantes del orden constitucional. Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1820. 4.°

Esteban de Tebar (Pedro). Las segundas Cortes de la Restauración. Semblanzas parlamentarias por ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1880. 8.° m.

Esteve (Joaquín de San Miguel). Oración fúnebre que en las solemnes exequias de la Católica Reyna de las Españas Doña María Josefa Amalia de Sajonia, celebrada por la Real Maestranza de Valencia en la Iglesia de las Escuelas Pías, de la misma, el día 1.° de julio de 1829, dijo el P. ————. Madrid, Leonardo Núñez, 1829. 4.°

Estrada (Francisco de Borja). Adelantos debidos por el ingenio humano al siglo XIX. Discurso inaugural para la solemne apertura del curso de 1859 a 1860 en la Universidad Literaria de Oviedo, por el Dr. Don ————. Oviedo, Brid, Regadera y Comp. 1859. 4.° m.

Estrada (Juan Antonio). Población general de España. Historia chronologica, sus tropheos, blasones y conquistas heroycas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas, y sucesos memorables, islas adyacentes y presidios de Africa: Escrita por el Pagador Don ————. Madrid, Imprenta del "Mercurio", 1748. 4.°

Estudios editados por la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Coni Hermanos, 1916. 4.° m.

Examen público de las tres aulas de Rudimentos, Sintaxis, y Propiedad de los Reales Estudios de esta Corte, que se celebrará en los días diez y seis, y diez y siete de este presente mes de julio de 1774, por la mañana a las diez, y por la

tarde a las quatro, en la capilla de dichos Reales Estudios. Madrid, Antonio de Sancha, 1774. 4.°

Excavaciones de Numancia. Memoria presentada al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por la Comisión Ejecutiva. Publícase de Real orden. Madrid, José Blass y Cía., 1912. 4.° m.

Exequias que la Ciudad y Reyno de Mallorca hizo en la Iglesia Catedral de la Isla, el día 17 de julio de 1829, a la Reyna Doña María Josefa Amalia. (Con la Oración fúnebre que en ellas dijo D. José Amengual.) Palma, Buenaventura Villalonga, 1829. 4.°

Exequias que en sufragio de su Augusta Hermana y Protectora difunta Doña María Josefa Amalia de Sajonia y Borbón celebró la Archicofradía de Nazarenos de Sevilla los días 26 y 27 de julio de 1829 (con la Oración fúnebre que en este último dijo el R. M. R. P. Mtro. D. Rafael Morea). Sevilla, José Hidalgo y Compañía, 1829. 4.°

Expediente que sigue el Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena desde 27 de abril de 1816 con el R. Obispo de la misma sobre la reparación de la antigua Santa Iglesia Catedral del Obispado. Cartagena, Ramón Puchol, 1820. 4.°

Explicación de la Bula de la Santa Cruzada, que, para la mayor commodidad de los Reverendos Parrochos, en la instrucción de sus Feligreses, acerca del saludable uso de sus Gracias y Privilegios, y para utilidad de todos los Fieles, manda dar a luz el Illmo. Sr. Comisario general de la misma Santa Cruzada. Madrid, Herederos de Francisco del Hierro, 1757. 4.°

Explicación, o Declaración lacónica de los Decretos de N. S. S. P. Benedicto XIV, el 1 que comienza "Sacramentum Poenitentiae &c.", expedido en Roma a 1 de junio de 1741 y el 2 que comienza "Apostolici muneris, &c." expedido en Roma a 8 de febrero de 1745, por lo que toca al punto del Confesor cómplice con el Penitente, en el pecado torpe, o desshonesto contra el 6. Precepto del Decálogo. 4.°

Exposición presentada a las Cortes por los Diputados de Ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que son representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación: con una noti-

cia de los trámites que la precedieron y motivaron. Madrid, Diego García y Campoy, 1821. 4.°

Exposición que la Comisión de los consumidores particulares de gas de Barcelona elevó a S. M. la Reina. Barcelona, Narciso Ramírez. 1859. 4.° m.

Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sobre temas de su Instituto. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1899-1924. 4.° m.

F

Fabié y Escudero (Antonio María). Notas y apuntes de un viaje por el Pirineo y por la Turena, hecho en el verano de 1878, por D. ————. Madrid, N. P. Montoya y Compañía, 1879. 8.° m.

Fabié y Escudero (Antonio María). Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso leído en la junta pública de aniversario de la Real Academia de la Historia, por D. ————. Madrid, M. Tello, 1882. 8.° m.

Faciullus (Lucas). Lucae Fanciulli auximati ecclesiae presb. Canonici. De lucernis seu lampadibus pensilibus in sacris christianorum aedibus. Muceratae, Typis. Bartholomaei Capitanii, 1802. 4.°

Falloux (Frédéric-Alfred-Pierre). Il Vescovo d'Orleans. Roma, Tipografia Editrice Romana, 1879. 8.° m.

Farissol (Abraham). אגרתאורחותעולם Id est, Itinera mundi, sic dicta nempe Cosmographia. Autore Abrahamo Faritssol. Latina versione donavit & Notas passim adjecit Thomas Hyde. Oxonii. E. Theatro Sheldoniano, 1691. 4.°

Fastos de la Academia Real de la Historia. Madrid, Antonio Sanz, 1741. 8.°

Feijoo y Montenegro (Benito Jerónimo). Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio del Theatro crítico universal. Impugnando o reduciendo a dudosas, varias opiniones comunes. Escritos por el muy ilustre Sr. D. Fr. ————. Madrid, Pedro Marín, 1777-1778. 4.°

Feijoo y Montenegro (Benito Jerónimo). Teatro crítico univer-

sal, u (*sic*) Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes. Escrito por el muy ilustre Sr. D. Fr. ————. Madrid, Joachin Ibarra, Pantaleón Aznar, 1777. 4.°

Fernández Amador de los Ríos (Juan). Diccionario vasco-caldaico-castellano, por D. ————. Pamplona, Nemesio Aramburu, 1909. 4.° m.

Fernández de Béthencourt (Francisco). Obras de D. ————. I. Príncipes y caballeros. Madrid, Jaime Ratés, 1913. 4.° m.

Fernández de Béthencourt (Francisco). Para cuatro amigos. Varios discursos, muchos artículos y hasta algunos versos de ————. Madrid, E. Teodoro, 1903. 8.° m.

Fernández del Castillo (Francisco). D.ª Catalina Xvárez Marcayda primera esposa de Hernán Cortés y sv familia. Datos tomados de la obra inédita, biografías de conquistadores de México y Gvatemala por ————. México, Imprenta Victoria, 1920. 4.°

Fernández Duro (Cesáreo). Nociones de Derecho internacional marítimo, redactadas por ————. Habana, Imprenta de *El Tiempo,* 1863. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Naufragios de la Armada española. Relación histórica formada con presencia de los documentos oficiales que existen en el Archivo del Ministerio de Marina, por ————. Madrid, Estrada, Díaz y López, 1867. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Disquisiciones náuticas, por ————. Madrid, Aribau y C.ª, 1876-1881. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Navegaciones de los muertos y vanidades de los vivos. Libro tercero de las Disquisiciones marítimas, por ————. Madrid, Aribau y Compañía, 1878. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Venturas y desventuras. Colección de novelas del capitán de navío ————. Madrid, Oficinas de la Ilustración Española y Americana, 1878. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). D. Diego de Pañelosa y su descubrimiento del reino de Quivira, por ————. Madrid, Manuel Tello, 1882. 4.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1882-1883. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Viajes regios por mar en el transcurso de quinientos años. Narración cronológica ordenada por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1883. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). D. Pedro Enriquez de Acevedo, Conde de Fuentes. Bosquejo encomiástico por ————. Madrid, Manuel Tello, 1884. 4.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). D. Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, por ————. Madrid, Manuel Tello, 1884. 4.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). La Armada invencible, por el capitán de navío ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1884-1885. 4.°

Fernández Duro (Cesáreo). El gran Duque de Osuna y su Marina. Jornadas contra turcos y venecianos, 1602-1624, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1885. 8.°

Fernández Duro (Cesáreo). Colón y la historia póstuma. Examen de lo que escribió el Conde de Roselly de Lorgues, leído ante la Real Academia de la Historia en junta extraordinaria el día 10 de mayo por ————. Madrid, M. Tello, 1885. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). La conquista de las Azores en 1583 descrita por el Capitán de Navío ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1886. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Estudios históricos del reinado de Felipe II. El desastre de los Gelves (1560-1561), Antonio Pérez en Inglaterra y Francia (1591-1612), por D. ————.

Fernández Duro (Cesáreo). Tradiciones infundadas. Examen de las que se refieren al pendón morado de Castilla, las joyas de Isabel la Católica, las naves de Cortés, el salto de Alvarado, la Virgen de Lepanto, el estandarte de D. Juan de Austria y otras, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1888. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Nebulosa de Colón según observaciones hechas en ambos mundos. Indicación de algunos erro-

res que se comprueban con documentos inéditos, por ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1890. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Colección bibliográficobiográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o materiales para su historia, reunidos por ———. Madrid, Manuel Tello, 1891. 4.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Pinzón en el descubrimiento de las Indias, con noticias críticas de algunas obras recientes relacionadas con el mismo descubrimiento por ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1892. 8.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). El último Almirante de Castilla Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, Duque de Medina de Ríoseco, por ———. Madrid, Viuda e Hijos de M. Tello 1902. 4.° m.

Fernández Duro (Cesáreo). Armada española desde la unión de los Reinos de Castilla y de León, por ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1895-1903. 4.° m.

Fernández de la Ferrería (Mateo). Nuevo tratado de reducción de monedas, efectivas e imaginarias, de estos reinos de España, a reales de vellón: Compuesto por D. ———. Madrid, Miguel Escribano, 1785. 8.°

Fernández de Ferrería (Mateo). Nuevo tratado de reducción de monedas, efectivas e imaginarias, de estos Reynos de España, a reales de vellón, por ———. Madrid, Ríus, 1803. 8.°

Fernández y González (Francisco). Estado social y político de los mudéjares de Castilla considerados en sí mismos y respecto de la civilización española, por ———. Madrid, Joaquín Muñoz, 1866. 4.° m.

Fernández y González (Manuel). El Condestable D. Alvaro de Luna. Novela histórica, original de D. ———. Madrid, Gaspar y Roig, 1851. 4.° m.

Fernández y González (Manuel). Men Rodríguez de Sanabria. (Memorias del tiempo del Rey D. Pedro el Cruel). Novela histórica original de D. ———. Madrid, Gaspar y Roig, 1853. 4.° m.

Fernández Guerra y Orbe (Aureliano). Caída y ruina del Imperio visigótico español. Primer drama que las representó en

nuestro teatro. Estudio históricocrítico por D. ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1883. 4.°

Fernández y López (Manuel). Historia de la ciudad de Carmona desde los tiempos más remotos hasta el reinado de Carlos I, por D. ———. Sevilla, Gironés y Orduña, 1886. 4.° m.

Fernández de Navarrete (Martín). Vida de Miguel de Cervantes Saavedra, escrita e ilustrada con varias noticias y documentos inéditos, por D. ———. Madrid, Imprenta Real, 1819. 8.°

Fernández de Navarrete (Martín). Disertación sobre la Historia de la Náutica y de las Ciencias matemáticas que han contribuído a sus progresos entre los españoles. Obra póstuma del Excmo. Sr. D. ———. Madrid, Viuda de Calero, 1846. 8.° m.

Fernández de Oviedo y Valdés (Gonzalo). Las Quinquagenas de la Nobleza de España, por el Capitán ———. Madrid, Manuel Tello, 1880. Fol.

Fernández de Palencia (Alfonso). [Alphonsi Palentini Historiographi Gesta Hispaniensia ex Annalibus suorum dierum colligentis.] Fol.

Fernández de los Ríos (Angel). La Ilustración. Unico redactor y propietario D. ———. Madrid, Oficinas y Establecimiento tipográfico del "Semanario Pintoresco" y de "La Ilustración", 1849-1855. Fol. m.

Fernández Shaw (Carlos). El amor y mis amores. Poemas ingenuos. Madrid, Sucesores de Hernando, 1910. 8.° m.

Fernández de Vallejo (Felipe Antonio). Sermón predicado en las honras que hicieron al R. P. M. Fr. Antonio Garcés las Hermandades de Nuestra Sra. de los Dolores y San Joaquín, en la Iglesia de Predicadores de Zaragoza el día 16 de marzo del presente año de 1773. Por el Dr. D. ———. Madrid, Francisco Moreno, 1773. 4.°

Fernández Vallín (Acisclo). Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1893. 4.° m.

Fernández Villamarzo Cánovas (Manuel). Estudios Gráfico-

Históricos de Cartagena, desde los tiempos prehistóricos hasta la expulsión de los árabes, 1500 a. a. de J. C., a 1492 d. de J. C., por ————. Cartagena, Artes Gráficas de Levante, 1905. Fol. m.

Fernández Villaverde (Raimundo). La escuela didáctica y la poesía política en Castilla durante el siglo XV. Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ———— el día 23 de noviembre de 1902. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1902. 4.° m.

Ferrari Blanco (Felipe). Las Comunidades de Castilla, poema de siete cantos, por D. ————. Málaga, Gil de Montes, 1856. 8.° m.

Ferrer (Magín). Elogio fúnebre que en las solemnes exequias tributadas por el M. Iltre. Ayuntamiento de la Ciudad de Tarragona a la gloriosa memoria de S. M. la Reina Católica de España, Doña María Josefa Amalia de Sajonia, dijo el 2 de junio de 1829, el R. P. Fr. ————. Tarragona, Antonio Verdeguer, 1829. 4.°

Festa (A) literaria por occasião de fundarse na capital do Imperio a Associação dos Homens de Lettras do Brasil 30 de agosto de 1883. Río de Janeiro, Typographia Nacional, 1883. 4.° m.

Fétis (Edouard). Catalogue descriptif et historique du Musée Royal de Belgique (Bruxelles), précédé d'une notice historique sur sa formation et sur ses accroissements par ————. Bruxelles, Bruylant-Christophe & Compagnie, 1882. 8.° m.

Feuardent (F). Collection Giovanni di Demetrio-Numismatique. Egipte ancienne. Deuxième partie. Domination romaine, par ————. Paris, Alzan-Lévy. 4.° m.

Féval (Paul). El hijo del diablo, por Mr. ————. Madrid, Mellado, 1847. 8.° m.

Féval (Paul). Miss Olivia, por ————. Madrid, Imprenta del "Semanario" y de "La Ilustración", 1855. 4.°

Ficoroni (Francesco). De plumbeis antiquorum numismatibus tam sacris quam profanis dissertatio ————. Romae, Ex Typhographia Antonii de Rubeis, 1750. 4°

Fiestas que se deben ejecutar en Casa del Excelentísimo Señor Conde de Rosemberg, Embajador Extraordinario de SS.

MM. Imperiales, con motivo de los Reales Desposorios de los Sereníssimos Señores Archiduque Pedro Leopoldo y Doña María Luisa, Infanta de España [Hipermenestra, Tragedia]. Madrid, Joachin Ibarra, 1764. 8.°

Fiestas que se han de hacer en Casa del Excelentísimo Señor Príncipe de la Católica, Embajador de S. M. el Rey de las dos Sicilias, con motivo de los Desposorios de los Sereníssimos Señores Archiduque Pedro Leopoldo, y Doña María Luisa, Infanta de España. Madrid, Joachin Ibarra, 1764. 8.°

Filidor (A. D.). Análisis del juego de ajedrez, por ————. París, Simon Raçon y Comp.ᵉ, 1870. 8.° m.

Filosofia delle medaglie del grandi nomini d'ogni seculo, che più interessano la Storia, la Letteratura e la Filosofia. Parma, Rossetti, 1838. 4.°

Fisiología del Negro. Traducción libre por J. M. de A. Madrid, 1842. 16.° m.

Fita y Colomer (Fidel). Recuerdos de un viaje a Santiago de Galicia, por el P. ———— y D. Aureliano Fernández Guerra. Madrid, Lezcano y Compañía, 1880. 4.° m.

Floravantes (Philipphus). Antiqui Romanorum. Pontificum. Denarii a Benedicto XI, ad Paulum III. una cum nummis S. P. Q. R. nomine. signatis. nunc. primum. prodeunt. Notis illustrati a. Benedicto. Ab. Floravante. Romae, Bernabo, 1738. 4.°

Flores (Eugenio Antonio). La guerra de Cuba. (Apuntes para la Historia), por ————. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1895. 8.° m.

Flórez de Setién y Huidobro (Enrique). La Cantabria. Disertación sobre el sitio y extensión que tuvo en tiempo de los romanos la región de los Cántabros, con noticia de las Regiones confirmantes y de varias poblaciones antiguas, por ————. Madrid, Antonio Marín, 1768. 4.°

Flórez de Setién y Huidobro (Enrique). España Sagrada. Theatro geográphico histórico de la Iglesia de España. Origen, divisiones y límites de todas sus Provincias. Antigüedad, traslaciones y estado antiguo y presente de sus Sillas, con varias Disertaciones críticas, por el R. P. M. Fr. ————. Madrid, Antonio Marín. Fortanet, 1754-1918. 4.° m.

Flórez de Setién y Huidobro (Enrique). Medallas de las Colonias, Municipios y Pueblos antiguos de España. Colección de las que se hallan en diversos Autores, y de otras nunca publicadas: con explicación y dibujo de cada una, por ———. Madrid, Antonio Marín, 1575-1773. 4.°

Flórez de Setién y Huidobro (Enrique). Clave historial con que se abre la puerta a la Historia eclesiástica y política, Chronología de los Papas y Emperadores, Reyes de España, Italia y Francia, con los orígenes de todas las Monarquías: Concilios, Herejes, Santos, Escritores, y Sucesos memorables de cada siglo, por ———. Madrid, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786. 4.°

Flórez de Setién y Huidobro (Enrique). Memorias de la Reynas Cathólica, historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de León, todos los Infantes: Trajes de las Reynas en estampas: y nuevo aspecto de la historia de España, por el P. Mro. ———. Madrid, Antonio Marín, 1770. 4.°

Flórez de Setién y Huidobro (Enrique). Clave geográphica para aprender Geographía los que no tienen maestro, por el R. P. Mro. Fr. ———. Barcelona, Antonio Sastres, 1798. 8.°

Fontanini (Giusto). Justi. Fontanini Archiepiscopi. Ancyrani Discus argenteus. votivus veterum. christianorum Pervsiae. repertvs ex Museo. Albano. depromptus et commentario. illustratus. Romae, Rodhus Bernabŏ, 1727. 4.°

Foronda (Valentín de). Respuesta de gracias de D. ——— al reverendo padre misionero sin máscara fray Vicente de Santa María, por los elogios con que le honró en la respuesta que dió a un cierto sujeto de la Coruña, y es don Manuel Losada, sobre su carta relativa al papel impreso en Cádiz, intitulado "La Inquisición sin máscara o disertación en que se prueba hasta la evidencia los vicios de este Tribunal, y la gran necesidad que se suprima". Coruña, Oficina del Editor del Exãto Correo y Postillón, 1812. 4.°

Foronda y Aguilera (Manuel de). De Llanes a Covadonga. Excursión geográfico-pintoresca, por D. ———. Madrid, Establecimiento Tip. de "El Progreso Editorial", 1893. 8.° m.

Foronda y Aguilera (Manuel de). Estancias y Viajes del Emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su

muerte, comprobados y corroborados con documuentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los Archivos y Bibliotecas públicas particulares de España y del Extranjero, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914. Fol. m.

Fortea y Ubeda (Manuel). Sermón a la singular Bienhechora y especial Patrona del pueblo valenciano María S.ma de los Desamparados, que en la solemne función de gracias que consagró en su Real Capilla su capellán mayor el domingo 5 de junio, por el feliz regreso de nuestro adorado Monarca el Señor Don Fernando Séptimo al trono de sus mayores, dixo el Dr. D. ————. Valencia, Esteban, 1814. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). Elogio de San Antonio de Padua, que en la solemne fiesta que anualmente celebra la Hermandad de Comerciantes de la Ciudad de Valencia, en la Parroquial de Santa Catalina Mártir, dijo en el día 6 de julio de 1800 el Doctor D. ————. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). La mujer buena. Elogio de Santa Catalina Virgen y Mártir, que en su propio día y en su parrroquial Iglesia de la ciudad de Valencia dijo el Dr. D. ————. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). Oración fúnebre, que en las solemnes exequias del Venerable Siervo de Dios el Muy Reverendo Padre Provincial Fr. Pedro Pascual Rubert y Lozano, del Real y Militar Orden de nuestra señora de la Merced, redención de cautivos cristianos, celebradas en la Iglesia de su orden, de la ciudad de Valencia, día 16 de diciembre de 1813, dijo el Doctor D. ————. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). Sermón a la singular Bienhechora y especial Patrona del pueblo Valenciano María SS.ma de los Desamparados, que en la solemne función de gracias que consagró en su Real Capilla mayor el domingo 5 de junio de 1814, por el feliz regreso de don Fernando séptimo al Trono de sus mayores, dijo el Doctor Don ————. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). Sermón de gracias a nuestra singular Bienhechora y especial Patrona María Santísima de los Desamparados, que en la solemne función que consagró a

esta Soberana Reyna en su Real Capilla el domingo 21 de noviembre último, día de su gloriosa presentación en el templo de Jerusalén, su Capellán mayor, Don Francisco Cayetano Nogués, dijo el Doctor Don ————. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). Sermón que en las Rogativas de la guerra contra Francia, dijo el Doctor Don ————, el 19 de Marzo con asistencia de ambos Cabildos en la Ciudad de Valencia, año de 1809. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortea y Ubeda (Manuel). Sermon que en la solemne fiesta de gracias que la Ilustre Villa de Castellón de la Plana consagró a Jesucristo en el Sepulcro el 29 de mayo de 1798 dijo el Sr. D. ————. Madrid, Alvarez, 1819. 4.°

Fortoul (H). Los fastos de Versalles desde su fundación hasta el presente, por ————. Barcelona, Joaquín Verdaguer, 1845. 4.° m.

Fournier González (Gervasio). Ensayo de Geografía histórica de España desde sus primitivos tiempos hasta la terminación del Imperio Romano, por ————. Valladolid, Fernando Santarén, 1881. 4.° m.

Foyer (Le) des familles. Magasin Catholique illustré publié par Ch. Lahure. París, 1864. 4.° m.

[Frailes] ¿Los frailes del día siguen las huellas de los antiguos? Valencia, Imprenta de "El Pueblo Soberano", 1813. 16.° m.

Francia (A. de). Los prisioneros de Abd-el-Kader, o cinco meses de cautiverio entre los árabes, por Mr. ————. Madrid, Ignacio Boix, 1838. 8.°

Franciosini (Lorenzo). Vocabolario italiano, e espagnolo: novamente dato in luce. Composto da ————. Venezia, Baglioni, 1763. 8.°

Francisco de los Santos. Descripción del Real Monasterio de S. Lorenzo del Escorial, vnica marauilla del mundo fabrica del prudentissimo Rey Felipp II, por el Padre Fr. ————. Madrid, Bernardo de Villa-Diego, 1861. Fol.

Fraxno y Palacio (Claudio del). Memoria sobre la teoría y fabricación del acero en general, y de su aplicación a las armas blancas por los Coroneles graduados Capitanes de Ar-

tillería Don ——— y Don Joaquín de Bouligny. Segovia, Eduardo Baeza, 1850. 8.° m.

[Fredéric]. Le arti italiane in Ispagna ossia Storia di quanto gli artisti italiani contribuirono ab abbellire le Castiglie. Roma, Angelo Ajani, 1825. Fol.

Froelich (Erasmus). Animadversiones in qvosdam nvmos veteres vrbivm. Florentiae, Ex Typographio Albiziniano, 1751. 8.°

Froelich (Erasmus). Notitia. elementaris. nvmismatvm. antiqvorvm. illorvm qvae. vrbivm. liberarvm. Regnvm. et Principvm. ac. personarvm. illvstrivm. appellantvr. Conscripta. ab ———. Viennae, Ioannes. Thomas Trattner, 1758. 4.°

Fuente y Bueno (Vicente de la). La retención de bulas en España ante la Historia y el Derecho, por Don ———. Madrid, Antonio Pérez Dubrull, 1865. 8.° m.

Fuente y Bueno (Vicente de la). Tercer centenario de Santa Teresa de Jesús. Manual del peregrino para visitar la patría, sepulcro y parajes donde fundó la Santa, o existen recuerdos suyos en España, publicado por Don ———. Madrid, D. A. Pérez Dubrull, 1882. 8.° m.

Fuentes (Julio). El Conde de Fuentes y su tiempo. Estudios de historia militar. Siglos XVI a XVII. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, 1908. 4.° m.

Fuentes y Ponte (Javier). Murcia que se fué, por ———. Madrid, Imprenta de la Biblioteca de Instrucción y Recreo, 1872. 8.° m.

Fuentes y Ponte (Javier). Memoria histórico-descriptiva del Santuario de Nuestra Señora de la Asunción en la Ciudad de Elche (Provincia de Alicante). Escrita por ———. Lérida, Tipografía Mariana 1887. 4.° m.

Fulgosio (Fernando). Memoria leída en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, en la Junta general de 31 de Diciembre de 1859, por Don ———. Madrid, Tejado, 1860. 4.° m.

Fundación de la Biblioteca-Museo de Villanueva y Geltrú. Barcelona, Sucesores de Ramírez y C.ª, 1883. 8.°

Fusco (Giovan Vicenzo). Intorno alle zecche ed alle monete battute nel reame di Napoli da Re Carlo VIII di Francia. Ragionamento di ———. Napoli-Fibreno, 1846. 4.° m.

G

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821). Reimpresión facsimilar dirigida por Antonio Dellepiane, José Marcó de Pont y José Antonio Pillado, individuos de la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la Ley número 6286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco. 1910-1914. 4.° m.

Gaceta militar y política del Principado de Cataluña del miércoles 26 de febrero de 1812. N.° 16. Barcelona, Imprenta de la Junta Superior del Principado, 1912. 8.° m.

Gaibrois de Ballesteros (Mercedes). Historia del reinado de Sancho IV de Castilla, por ———. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1922. [Tomo 1.°] 4.° m.

Gaillard (Joseph). Description des monnaies espagnoles et des monnaies étrangères qui ont eu cour en Espagne, depuis les temps les plus reculés jusqu'a nos jours, composant le Cabinet monetaire de Don José García de la Torre, por———. Madrid, Nicolás de Castro Palomino, 1853. 8.° m.

Gaillard (Víctor). Recherches sur les monnaies des Comtes de Flandre, depuis les temps les plus reculés jusqu'a l'avenement de la maison de Bourgogne, par ———. Gand, Librairie de Duquesne, 1857. 4.° m.

Galibert (León). Historia de la República de Venecia, por ———. Barcelona, Luis Tasso, 1857. 4.° m.

Galindo y de Vera (León). Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa desde la Monarquía gótica y en los tiempos posteriores a la restauración hasta el último siglo, por ———. Madrid, Manuel Tello, 1884. 4.° m.

Gallardo (Bartolomé José). Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos formada con los apuntamientos de Don ———. Madrid, M. Rivadeneyra, 1863-1889. 4.° m.

Gallo (Nicolás). Sermón de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, para el año de 1755, predicado al Supremo

Consejo de Castilla, y Tribunal de la Comisaría general, en la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de la Almudena, en primero de diciembre de 1754. Le dixo el Padre Don ———. Madrid, Herederos de Don Miguel Francisco Rodríguez, 1755. 4.°

Gamayo y Catalán (Angel). La Flor de Lis. Crónica histórica de los doce Alfonsos de Castilla y de León y de las augustas Reinas católicas que compartieron con cada uno de estos Reyes el tálamo y el trono de la Monarquía española desde Don Alfonso I, el Católico, en el año 739, hasta Don Alfonso XII, el Pacificador, y su matrimonio en 1878, escrita por ———. Madrid, Antonio Pérez Dubrull, 1878. 8.° m.

Garampi (Giuseppe). Illustrazione di un antico sigillo della Garfagnana. Roma, Niccolò, e Marco Pagliarini. 1759. 4.°

Garay. Fvndador de Bvenos Aires. Documentos referentes a las fundaciones de Santa Fe y Buenos Aires publicado por la Municipalidad de la capital federal Administración del Señor Intendente Dr. Arturo Gramajo, prologados y coordinados por el Dr. Enrique Ruiz Guiñazú. 1580-1915. Buenos Aires. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1915. 4.° m.

García (José Santos). Sermón político, que en la función celebrada en Soria para tributar las debidas gracias a Dios y a su Santísima Madre por la suspirada libertad de nuestro amantísimo Soberano [Fernando VII], y glorioso restablecimiento en el Trono de sus mayores, predicó en la Capilla de Ntra. Señora de la Soledad de dicha ciudad el día 4 de setiembre de 1814 el Doctor Don ———. Madrid, Viuda de Barco López, 1814. 4.°

García Arias y Usano (Benito). Recuerdos históricos de Avila patria de Santa Teresa de Jesús, por Don ———. Avila, Magdaleno y Sarachaga, 1886. 8.° m.

García Bermejo (Antonio). Sermones que en las funciones de "Rogativa y acción de gracias" que celebraron los Excmos. Señores Mayordomos mayores y Mayordomos de semana, del Rey Nuestro Señor, por la preciosa vida, salud y libertad de S. M. [Fernando VII] y Real Familia, en las iglesias de PP. Carmelitas calzados y de san Felipe el real de Madrid,

en los días 3 de agosto y 19 de octubre de 1823, dijo el Lic. Don ————. Madrid, Miguel de Burgos, 1823. 4.°

García Bermejo (Antonio). Oración fúnebre de Luis XVIII, Rey Cristianísimo de Francia y de Navarra, que en las solemnes exequias celebradas en honor de su digna memoria, de orden del Rey Ntro. Señor por el Real y Supremo Consejo de Castilla, Tribunales Superiores, y Ayuntamiento de Madrid, en la Real Iglesia de S. Isidro el día 17 de noviembre de 1824, dijo el Lic. Don ————. Madrid, Amarita, 1825. 4.°

García Caballero (José). Breve cotejo y valance (*sic*) de las pesas, y medidas de varias Naciones, Reynos, y Provincias, comparadas y reducidas a las que corren en estos Reynos de Castilla: Declárase también la ley, peso, y valor de algunas monedas Hebreas, Griegas, Romanas, y Castellanas, y de otros Reynos y Señoríos. Por Don ————. Madrid, Viuda de Francisco del Hierro, 1731. 4.°

García Espí (Francisco). Diccionario de cambios y arbitrajes por números fijos para cada plaza de comercio de la Península, a los cambios que rijen actualmente, por ————. Valencia, J. Gimeno, 1830. 8.° m.

García Gutiérrez (Antonio). Noticia histórico-descriptiva del Museo Arqueológico Nacional publicada siendo Director del mismo, por el Excmo. Señor Don ————. Madrid, T. Fortanet, 1876. 8.° m.

García Herrero (Nicolás). Oración fúnebre que en las solemnes exequias celebradas el día 30 de mayo de 1829 en la Real Iglesia del Hospital de la Pasión por la Archicofradía Sacramental de San Nicolás de Bari y Hospital de la Pasión de esta Corte, para perpetuar la piadosa memoria de doña María Josefa Amalia de Sajonia, Reina Católica de España e Indias (Q. S. G. H.), pronunció Don ————. Madrid, Hija de Don Francisco Martínez Dávila, 1829. 4.°

García López (Juan Catalina). Ensayo de una Tipografía complutense por Don ————. Madrid, Manuel Tello, 1889. 4.° m.

García Lozano (Antolín). Exhortación religiosa al benemérito Cuerpo de Voluntarios Realistas de la Ciudad de Segovia, pronunciada en la Iglesia Catedral a la Bendición de su Ban-

dera, el día 30 de mayo de 1831, por el Doctor Don ———. Segovia, Espinosa, 1831. 4.°

García Morante (Tomás). La constitución convencida de impiedad por la Santa Escritura. Reflexiones político-cristianas sacadas de la misma, en defensa de la soberana autoridad del Rey Nuestro Señor: e impugnación dogmática de la Carta anti-pastoral del Doctor Don Gregorio Gisbert ex Gobernador eclesiástico del Arzobispado de Burgos, por Don ———. Madrid, Imprenta Real, 1825. 8.° m.

García Ramos (Alfredo). Arqueología jurídico-consuetudinaria-económica de la región gallega, por Don ———. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1912. 4.° m.

García de San Martín (Enrique). Refutación del célebre problema de la duplicación del cubo, que Don Juan de Gajano y el Rivero presumió haver (*sic*) resuelto por Geometría inferior en su papel intitulado "Apéndice de la Antorcha matemática", por Don ———. Madrid, Joachín Ibarra, 1764. 4.°

García de San Martín (Enrique). Suplemento a la refutación del célebre problema de la duplicación del cubo, en que se desvanece la Geométrica Vindicación que ha publicado contra ella Don Juan Francisco de la Riba Herrera, por Don ———. Madrid, Manuel Martín, 1763. 4.°

García de los Santos (Ramón). Elogio fúnebre que en las Solemnes Exequias que celebró la Real e Ilustre Congregación del S.mo Cristo de la Obediencia, por el alma de su augusta Hermana mayor doña María Josefa Amalia de Sajonia, Reina de España y sus Indias dijo en la Real y Patriarcal Iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso de esta Corte el día 5 de junio del presente año de 1829, el R. P. Predicador Fr. ———. Madrid, Eusebio Aguado, 1892. 8.° m.

García Solá (Francisco). Memoria sobre la industria y legislación de pesca que comprende desde el año 1874 a 1879 redactada de orden superior a propuesta de la Comisión Central por su vocal Secretario Don ———. Madrid, Tipografía de G. Estrada, 1880. 4.°

García de Torres (José Julio). Oración eucarística que en la solemnidad con que la V. Congregación de Eclesiásticos Obla-

tos celebró el aniversario primero de su fundación y dió gracias al Todo poderoso por los beneficios recibidos, dixo en la Iglesia de la Santísima Trinidad de esta Corte el día 13 de octubre de 1805 el Dr. y Mro. Don ————. México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806. 4.°

Garrán (Constantino). Galería de riojanos ilustres, por ————. Valladolid, V. de Cuesta e Hijos, 1888. 8.° m.

Garroverea (Faustino). Los huesos visitados, y que profetizan después de la muerte. Oración fúnebre que en la solemne deposición del cadáver del P. F. Josef Ibáñes de la Consolación, Agustino Recoleto, fusilado por los franceses el año 1809, y hallado en las aguas del Canal Imperial, después de siete años, dixo en el Colegio de San Nicolás de Tolentino de la Ciudad de Zaragoza de dichos Padres, el día 23 de Agosto de 1816 el P. Fr. ————. Zaragoza, Mariano Miedes, 1816. 4.°

Garrucci (Raffaele). El Augusto de la Villa Veientana descrito por el P. ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1884. 4.° m.

Gascón y Guimbao (Domingo). Miscelánea turolense por ————. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1901. 4.° m.

Gascón y Guimbao (Domingo). La Provincia de Teruel en la Guerra de la Independencia. Obra póstuma de ————. Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1908. 4.° m.

Gascón y Guimbao (Domingo). Relación de escritores de la provincia de Teruel, con indicación de sus nombres, lugar de nacimiento, siglos en que florecieron, apuntes biográficos y materias que cada uno trató en sus obras. Datos recogidos y ordenados por ————. Zaragoza, Mariano Escar, 1908. 8.° m.

Gaspar y Remiro (Mariano). Historia de Murcia musulmana, por ————. Zaragoza, Andrés Uriarte, 1905. 8.° m.

Gaultier. Géographie de L'Abbé ————. Paris, Imprimerie de W. Remquet et C.e 1858. 8.°

Gazette (La). Numismatique. Tribune libre. Bruxelles, D. Stevelinck, 1896-1905. 4.° m.

Gazette numismatique française dirigée par Fernand Mazerolle. Paris, Chalon-sur-Saone. L. Marçeau, 1897. 4.° m.

Gebhardt (Víctor). Los dioses de Grecia y Roma o Mitología greco-romana. Historia de los dioses, semi-dioses, y héroes del gentilismo clásico, de sus dogmas, fiestas y ceremonias, con el relato de las tradiciones heroico-mitológicas, y observaciones críticas y artísticas, por D. ———. Barcelona, Biblioteca ilustrada de Espasa y Compañía, 1880-1881. Folio m.

Gentili (Giovanni). Osservazioni sopra i terremoti ultimamente accaduti a Livorno, descritte dal Dottore ———. Firenze, Gio. Battista Bruscagli e Compagni, 1742. 4.°

Germond de Lavigne (A.). Autour de Biarritz. Promenades a Bayonne, a la frontière et dans le pays basque, par ———. Paris, Chez Bonaventure et Ducessois, 1855. 8.°

Geta (Eleuterio). Para casos tales suelen tener los maestros oficiales. Epístolas crítico-parenética o exhortación patética que escribió D. ——— al autor de las Fábulas literarias, en vista del Papel intitulado "El asno erudito". Madrid, Andrés de Sotos, 1782. 4.°

Gil (Manuel). Panegírico que en los primeros cultos dedicados al Bienaventurado Hermano Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús, por su exaltación a los altares, hizo en la Iglesia Parroquial de los Santos Justo y Pástor, de la ciudad de Segovia, de donde fué natural, el R. P. ———. Segovia, Espinosa, 1825. 4.°

Gil (Manuel de). Relación de la proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos IIII y fiestas con que la celebró la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, de cuyo orden se da a luz, y la escribió el Padre Maestro ———. Madrid, Viuda de Don Joachin Ibarra, 1790. Fol.

Gil (Ricardo). El último libro. Poesías no coleccionadas e inéditas. Murcia, Sucesores de Nogués, 1909. 8.° m.

Gil (Ricardo). De los quince a los treinta. Madrid, Manuel G. Hernández, 1885. 4.° m.

Gil (Rodolfo). Córdoba contemporánea. Córdoba, Imprenta y Papelería Catalana, 1892. 4.°

Gil (Rodolfo). Romancero judeo-español. El idioma castellano en Oriente. Romances tradicionales. Gramática y Literatura.

Glosario. Presente y porvenir de la lengua española. Madrid, Imprenta Alemana, 1911. 8.° m.

Gildo (Domingo). Diccionario francés-español y español-francés, por ———. París, Mesnil (Eure), 1878. 8.° m.

Giraldez (José). Tratado de la tipografía o Arte de la Imprenta, por ———. Madrid, Eduardo Cuesta y Sánchez, 1884. 4.°

Girardin (Emile de). La politique universelle. Decrets de l'avenir. Paris, Serrière et Comp., 1852-1854. 8.° m.

Giustiniano (Pompeo). Delle gverre di Fiandre, libri VI. Di ———. Anyers, Ioachimo Trognesio, 1609. 4.°

Gnecchi (Francesco). Le monete di Milano da Carlo Magno a Vittorio Emanuele II. Descritte ed illustrate da ——— ed Ercole ———. Milano, Fratelli Dumolard, 1884. Fol. m.

Gnecchi (Francesco). Manuali Hoepli Monete romane. Manuale elementare compilato da ———. Milano, L. F. Cogliati, 1896. 16.° m.

Godoy Alcántara (José). Historia crítica de los falsos Cronicones, por D. ———. Madrid, M. Rivadeneyra, 1868. 4.°

Goicoechea y Cosculluela (Antonio). El problema de las limitaciones de la soberanía en el derecho público contemporáneo, por ———. Madrid, Blass, S. A. Tipográfica, 1923, 4.° m.

Goltz (Hubert). Fastos Magistatvvm et Trivmphorvm Romanorvm ab vrbe condita ab Avgvsti obitvm ex antiqvis tam nvmismatvm qvam marmorvm monvmentis restitvtos S. P. Q. R. ———. Brvgis, Flendorvm, Hvbertvs Goltzivs, 1571. Fol.

Goltz (Hubert). Vivae omnivm fere Imperatorvm imagines, a C. Ivlio Caes, vsquve ad Carolvm V. et Ferdinandvm eivs fratrem, ex antiqvis vetervm nvmismatis solertissime, non vt olim ab aliis, sed vere ac fideliter advmbratae, nec non eorvndem vitae, acta, mores, virtvtes, vitia, svis coloribvs historico penicillo delineatae, per ———. Antverpiae, Aegidius Copenius Diesthemius, 1557. Fol.

Gómez (José María). Arte de disecar, por D. ———. Valencia, José Domenech. 8.° m.

Gómez Centurion (José). Jovellanos y las Ordenes militares. Colección de documentos interesantes, en su casi totalidad in-

éditos, con notas y comentarios por D. ———. Madrid, Fortanet, 1912. 4.° m.

Gómez de Fuensalida (Gutierre). Correspondencia de ———, Embajador de Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509). Madrid, Imprenta Alemana, 1907. 4.° m.

Gómez Muñiz (Sebastián). Recuerdos de la Venerable Universidad de la Ciudad de Carmona, desde los primitivos tiempos de su fundación hasta el presente de su restauración y nueva vida, por D. ———. Sevilla, "El Obrero de Nazaret", 1892. 8.° m.

Gómez Ortega (Casimiro). Epigramas latinos con su versión castellana, en celebridad del faustísimo nacimiento del Infante [Carlos Clemente, primogénito de los Príncipes de Asturias], leídos por el Dr. D. ———, Individuo de la Real Academia de la Historia, en su Junta de 13 de diciembre de 1771. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1771. 4.°

¿Gómez de Quevedo y Villegas (Francisco de?). Caída de su privanza y muerte del Conde-Duque de Olivares, Gran Privado del Señor Rey Don Felipe IV el Grande, con los motivos, y no imaginada disposición de dicha caída. Sucedida a 17 de enero de 1743 para exemplo de muchos y admiración de todos. 4.°

Gómez de Quevedo y Villegas (Francisco). Política de Dios, Gobierno de Cristo. Por Don ———. Madrid, Tejado, 1867-1868. 8.° m.

Gómez Santacruz (Santiago). El solar numantino. Refutación de las conclusiones históricas y arqueológicas defendidas por Adolfo Schulten como resultado de las excavaciones que practicó en Numancia y sus inmediaciones, por D. ———. Madrid Imp. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1914. 8.° m.

Gómez Sigura (Eduardo). La balija rota. Colección de cartas sobre política, historia y literatura. Madrid, Manuel G. Hernández, 1885. 8.° m.

Gómez de Sotomayor (Pascual). Tablas generales del nuevo sistema métrico y monetario sobre toda clase de conversiones entre las medidas antiguas y las modernas, y viceversa, escri-

tas por ————. Madrid, J. Limia y G. Urosa, 1871. 16.° m.

Gondrecourt (A. de). Medina o Escenas de la vida árabe, por ————. Sevilla, Imp. de la "Biblioteca Económica de Andalucía", 1868. 8.° m.

¿González (Esteban?) Vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor. Madrid, F. de P. Mellado, 1844. 8.° m.

González (Francisco Antonio). Sermón que en la solemne acción de gracias celebrada el día 25 de enero por la Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, con el plausible motivo de cumplirse dos siglos de su esclarecida fundación, dijo el Dr. D. ————. Madrid, Imprenta Real, 1815. 4.°

González (José Jacobo). Sermón que en la publicación de la Bulla (*sic*) de la Santa Cruzada para el año de mil setecientos setenta y seis predicó al Supremo Consejo de Castilla, y Tribunal de la Comisaría general en la Iglesia Parroquial de Santa María la Real de la Almudena, el día 3 de Diciembre de 1775, el P. Fr. ————. Madrid, Josef Doblado. 1776. 4.°

González (Juan Antonio). Sermón que en la solemnidad celebrada en el día catorce de octubre del presente año de mil ochocientos veinte y tres por las Autoridades, Clero, Milicia y Pueblo de Segovia, en acción de gracias por la libertad del Sr. D. Fernando VII, predicó en la Iglesia Catedral de la dicha ciudad su Penitenciario el Dr. D. ————. Segovia, Espinosa, 1823. 4.°

González (Tomás). Apuntamientos para la historia del Rey Don Felipe segundo de España, por lo tocante a sus relaciones con la Reina Isabel de Inglaterra desde el año 1558 hasta el de 1576. Formados con presencia de la correspondencia diplomática original de dicha época, por D. ————. 4.°

González de la Calle (Urbano). Sebastián Fox Morcillo. Estudio histórico-crítico de sus doctrinas, por ————. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1903. 4.° m.

González Herrero (Nicolás). Oración fúnebre que en las solem-

nes exequias celebradas el día 30 de mayo de 1829 en la Real Iglesia del Hospital de la Pasión, por la Real e Ilustre Archicofradía Sacramental de San Nicolás de Bari y Hospital de la Pasión de esta corte, para perpetuar la piadosa memoria de su augusta Soberana, Protectora y Hermana Mayor la Señora Doña María Josefa Amalia de Sajonia, Reina Católica de España e Indias (Q. S. G. H.), pronunció el presbítero don ———. Madrid, Hija de Don Francisco Martínez Dávila, 1829. 8.° m.

González Reviriego (Leandro). Transformación de los procesos psíquicos conscientes en procesos inconscientes. Consecuencias que de este hecho se derivan, por D. ———. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1920. 4.° m.

Gorriño y Anduengo (Manuel María de). Oración eucarística que en la solemne acción de gracias que celebró la ciudad de San Luis de Potosí en su Iglesia parroquial a María Santísima de Guadalupe del Santuario del Desierto, el día 3 de julio del año de 1805, por el pronto socorro de las aguas, alcanzado por la intercesión de esta Señora, predicó el Dr. D. ———. México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806. 4.°

Gourcy (Alfred de). Questions de droit maritime, par ———. Paris, V.es Renau Maulde et Coek E. Martinet, 1877-1879. 4.°

Graphic (The) An Illustrated Weekly News paper. London, 1884. Fol. m.

Gregoire (Luis). Diccionario Enciclopédico de historia, biografía, mitología y geografía. Madrid, Clichi, Imp. Pablo Dupont, 1882-1883. 4.° m.

Grimaldi (M.). Espartero. Etudes biographiques nécessaires à l'intelligence des faits qui ont preparé et déterminé la dernière Revolution d'Espagne. Paris, E. B. Delanchy, 1841. 16.° m.

Groizard y Gómez de la Serna (Alejandro). Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la Recepción pública del Excm. Señor D. ———, el día 7 de junio de 1885. Madrid, Imprenta de la "Revista de Legislación", 1885. 4.° m.

Gröndal (Benedict). Carl Christian Rafn, död den 20 October 1864. Fol.

Gröndal (Benedict). In obitum celeberrimi Domini Caroli Christiani Rafn, 1864. Fol.

Guardamino (Diego de). Prontuario, y claves de las correspondencias que entre sí tienen las Monedas, Medidas de Granos, de Palmos, y Peso sutil de Castilla, con las de varios Reynos y Provincias de la Europa, Señorío de Vizcaya y demás continente de España. Tarifas con expresión de nombres de las Monedas y Medidas de Granos que hoy se practican, para reducir dichas especies, bien sea las de Castilla a las de Zaragoza, Huesca, Cinco-Villas, Jaca, Barbastro, Daroca, Benavarre, Tarazona, Alcañiz, Calatayud, Albarracin, Teruel y Borja, Principado de Cataluña y Reynos de Valencia, Mallorca y Navarra, a las de los mencionados parages a Castilla. Su autor, D. ————. Madrid, Antonio Marín, 1757. 8.°

Guardiola Villegas (Juana). Folletín para "La Verdad". La loca. Novela original por ————. Madrid, Tip. del diario "La Verdad", 1909. 8.° m.

Guarini (Raimondo). Alcuni spigolati archeologici di ————. Napoli, Stamperia della Società Filomatica, 1842. 8.° m.

Guarini (Raimondo). Commentar. IX. Collectanea nonnulla Raymondi Gvarini. Neapoli, Regia Typographia, 1840. 8.° m.

Guarini (Raimondo). Commentar. XVII. Titvli nonnvlli Allifani in primis, Calatini, Saepinates Raymvndi Gvarini. Neapoli, Regia Typopraphia, 1840. 8.° m.

Guarini (Raimondo). De consoli Voluti Municipali di ————. Napoli, Raffaele Miranda, 1837. 8.° m.

mvndi Gvarini. Neapoli, Typis Societatis Philomalthicae,

Guarini (Raimondo). Effetti fisici dell'uso del pane, e vino consacrato, di ————. Napoli, Carlo Cataneo, 1839. 8.° m.

Guarini (Raimondo). Fasti duumvirali di Pompei, di ————. Napoli, Raffaele Miranda, 1837. 8.° m.

Guarini (Raimondo). Lexici osco-latini. Stamina qvaedam Raymvndi Gvarini. Neapoli, Typis Societatis Philomalthicae, 1842. 8.° m.

Guarini (Raimondo). Lithopolemos sev Historiola abortvs Com-

mentariorvm in monvmenta literata Mvsei Borbonici Raym. Gvarini. 8.º m.

Guarini (Raimondo). Varii monumenti con critiche osservazioni, di ———. Napoli, Raffaele Miranda, 1835. 8.º m.

Guarini (Raimondo). Appendice de'sugelli. Napoli, 1835. 8.º m.

Guarini (Raimondo). Valore della cifra "sexcs" in un Marmo di Pompei, di ———. Napoli, Raffaele Miranda, 1836. 8.º m.

Gubernatis (Conte Angelo de). L'Argentina. Ricordi e letture. Firenze, Bernardo Seeber, 1898. 4.º

Güell López (J. A.). Ensayo sociológico sobre un Código de la Edad Media, por ———. Barcelona, Tipografía "L'Avenç", 1901. 8.º m.

Guerra de la Independencia. Retratos. (Publicado por la Junta de Iconografía Nacional). Madrid, Imprenta de la "Revista de Arch., Bibl. y Museos", 1908. Fol. m.

Guerrillas (Las) españolas, o las partidas de brigantes en la guerra de la Independencia. Receta para la curación de las enfermedades de Francia contra la invasión de los Ejércitos extranjeros y Defensa de los Departamentos de Francia, por un español enemigo constante de toda dominación extranjera. Madrid, F. Martínez García, 1870. 16.º m.

Guía histórica y descriptiva del Museo Arqueológico Nacional. Madrid, "Revista de Archivos, 1917. 4.º m.

Guía histórica y descriptiva del Archivo Histórico Nacional. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1917. 4.º m.

Guía de Madrid ilustrada con grabados, según fotografías de Hauser y Menet. Madrid, Enrique Fernández de Rojas, 1897. 32. º

Guide du touriste en Espagne et en Portugal, ou itinéraire a travèrs ces pays, au point de vue artistique, monumental et pittoresque. Madrid, 1879. 8.º m.

Guilla (Antonio). Oración fúnebre que en las solemnes esequias (*sic*) de la Reyna Nuestra Señora Doña María Josefa Amalia de Sajonia, celebrada (*sic*) por el M. I. Ayuntamiento de Cervera en los días 30 de junio y 1.º de julio de 1829, dijo D. ———. Cervera, José Casanovas, 1829. 4.º

Guillén Robles (F). Catálogo de los manuscritos árabes existentes

en la Biblioteca Nacional de Madrid. Madrid, Manuel Tello, 1889. 4.° m.

Guillén Robles (F.). Leyendas moriscas sacadas de varios manuscritos existentes en las Bibliotecas Nacional, Real, y de D. P. de Gayangos, por ———.

Guillén Robles (Francisco). Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media, por ———. Málaga, N. Oliver Navarro, 1880. 4.° m.

Guio (Donato). Librería de ———. Catálogo de las obras que se hallan en venta, clasificadas por materias y orden alfabético de autores. Madrid, Eduardo Cuesta, 1880. 8.° m.

Guizot (François-Pierre-Guillaume). Historia general de la civilización de Europa. Curso de historia moderna, por Monsieur ———. Madrid, E. Mellado, 1847. 8.° m.

Guizot (François-Pierre-Guillaume). Historia de la revolución de Inglaterra, por Mr. ———.

Gullón (Pío). De la ignorancia en España. Artículos publicados en "Los Conocimientos útiles", por D. ———. Madrid, Imprenta de "Los Conocimientos útiles", 1868. 16.° m.

Gunzbourg (Ch.). Catalogue des livres de la Bibliothèque du Prince Michel Galiztzen. Radigé d'après ses notes authographes, par ———. Moscou, Impriméria de l'Institut Lazareff, 1866. 4.° m.

Gurrea y Aragón (Martín de). Discursos de medallas y antigüedades que compuso el muy ilustre Sr. D. ———. Conde de Ribagorza, sacadas ahora a luz por la Excma. Sra. Doña María del Carmen Aragón Azlor, actual Duquesa del mismo título, con una Noticia de la vida y escritos del autor por D. José Ramón Mélida. Madrid, Viuda e hijos de M. Tello, 1903. 4.° m.

Gússeme (Tomás Andrés de). Diccionario numismático general, por D. ———. Madrid, Joachin Ibarra, 1775-1776. 4.°

H

Hammen y Leon (Lorenzo vander). Don Ivan de Avstria. Historia; por D. ———, natvral de Madrid, y Vicario de Ivbiles. Madrid, Luis Sánchez, 1627. 4.°

Hartzenbusch (Juan Eugenio). Una mártir desconocida o la hermosura por castigo. Cuento moral, por D. ————. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Havard (Henry). Bibliotèque de l'Enseignement des Beaux Arts. Histoire de la peinture hollandaise, par ————. Paris, A. Quantin, 1882. 8.° m.

Havercamp (Sigibert). Sigeberti Havercampi. Dissertationes de Alexandri Magni Numismate: quoquatuor (*sic*) summa Orbis terrarum imperia continentur. ut et De nummis contorniatis cum Figuris Aeneis. Lugduni Batavorum, Apud Janssonios vander AA., 1722. 4.°

Habercamp (Sigibert). Médailles de grand et de moyen bronze du Cabinet de la Reine Christine, frappées, tant par ordre du Senat que par les colonies romaines, et par les villes grecques: gravées aussi delicatement, qu'exactement d'après les originaux, par le célébre Pietro Santes Bartolo en LXIII planches, expliquées par un commentaire traduit du latin de ————. La Haye, Chez Pierre de Hondt, 1742. Fol. m.

Haym (Nicolo Francesco). Nicolai Francisci Haym romani, thesavri britanice seu Mvsevm Nvmarivm, qvo continentvr nvmi grace et latini, omnis metalli et formae, nec dum editio ab auctore ipso caelate. Interprete Aloysio Comite cristiani, Mediolanensi. Vindobonae, Ex Officina Krausiana, 1763-1765. 4.°

Heiss (Aloise). Descripción general de las monedas desde la invasión de los árabes, por ————. Madrid, M. Galiano, 1865. 4.° m.

Heiss (Aloiss). Description générale des monnais des Rois wisigoths d'Espagne, par ————. Paris, Imprimerie Nationale, 1872. 4.° m.

Hemelaers (Jan). Imperatorvm Romanorvm nvmismata avrea a Julio Caesare ad Heraclium continua serie collecta et ex archetypis expressa. Industria et manu Iacobi de Bie. Accedit breuis et Historica eorundem explicatio Joannis Hemelarii. Antverpiae, Gerardus Wolffchatus et H. Aertsiis, 1615. 4.°

Hemelaers (Jan). Imperatorum Romanorum ab Iulio Caesare ad Heraclium usque Numismata aurea excellentissime nuper dum viueret Caroli ducis Croyi Arschotani, & Magno et sumptuo-

so studio collecta: ———. Antuerpiae, Apud Petrum et Joannem Belleros, 1627. 4.°

Henao y Muñoz (Manuel). El Libro del Pueblo, por D. ———. Madrid, Pedro Núñez, 1872. 8.° m.

Henao y Muñoz (Manuel). Viaje infantil. La mansión humana. Libro para los niños, por D. ———. Madrid, Hernando, 1885. 8.°

Heras (Antonio de). Tratado elemental de Cambios y Arbitrajes, por D. ———. Cádiz, Imprenta de D. D. Feros, 1840. 8.° m.

Herrera y Chiesanova (Adolfo). Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España, por ———. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1882-1884. Fol.

Herrera y Chiesanova (Adolfo). Medallas españolas, por ———. Madrid, 1899-1910. 16.° m., apais.

Herrera y Chiesanova (Adolfo). El Duro, por ———. Madrid, J. Lacoste, 1914. Fol.

Herrera Dávila (J.). Lecciones de antigüedades griegas, redactadas por ——— y D. A. Alvear. Sevilla, Mariano Caro, 1828. 8.°

Hidalgo Morales (José). Iliberia o Granada. Memoria histórico-crítica, topográfica, cronológica, política, literaria y eclesiástica de sus antigüedades; desde su fundación hasta después de la conquista por los Reyes Católicos, escrita por D. ———. Granada, Benavides, 1842. 8.° m.

Hierro (José del). Tratado elemental de Numismática Imperial Romana, con un método para la clasificación y valoración de las monedas a esta serie, por ———. Madrid, Imp. de Fortanet, 1919. 8.° m.

Hirsch (Johannes Christophorus). Bibliotheca Nvmismatica exhibens catalogvm avctorvm qvi de re monetaria et nvmis scripsere, collecta et indice rervm instrvcta a Joh Christ. Hirsch. Norimbergac, Impresi Hered Felsckeri, 1760. Fol.

Histoire abregée des Provinces-Unies des Païs-Bas. Comme aussi les Hommes Illustres dans les Armes et les Savans dans les Lettres. Enrichié d'un grand nombre de figures. Amsterdam, Jean Malherbe, 1701. Fol.

Historia de la causa criminal formada contra el reverendo Obis-

po de León don Joaquín Abarca, por delitos de sedición y alta traición contra el Señor Don Fernando, su excelsa hija la Reina doña Isabel II y la Nación. Acompañan la sentencia pronunciada y otras actuaciones posteriores, y siguen dos apéndices, el primero de los cuales comprende varios documentos, la acusación escrita que propuso el Ilmo. Sr. D. Santiago de Tejada, Fiscal del Tribunal Supremo de España e Indias y el informe oral pronunciado por el Ilmo. Sr. D. José Alonso, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia; y el segundo una disertación sobre la exención personal de los eclesiásticos en causas criminales, por el Excmo. e Ilmo. Sr D. José Alonso, Ministro de Gracia y Justicia. Madrid, I. Boix, 1841. 8.°

Historia compendiosa del cisma de la nueva iglesia de Utrecht, dirigida a Monseñor..., Obispo de... Por D. A. D. G. Madrid, Plácido Barco López, 1791. 8.°

Historia de la expedición del rebelde Gómez, escrita por el Gobernador de su Cuartel, y cogida a un prisionero en la acción de Huerta del Rey. Madrid, Miguel de Burgos, 1839. 16.° m.

Historia de lo ocurrido a Napoleón Bonaparte, desde 29 de marzo de 1814, hasta su llegada a la Isla de Santa Elena, traducida libremente del francés. Madrid, Fuentenebro, 8.°

Historia de los perros célebres, sacada del francés, adornada con estampas. 16.° m.

Historia y Arte. Revista mensual ilustrada. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1896. Fol.

Historia de los Premios Militares, República Argentina. Leyes, decretos y demás resoluciones referentes a premios militares, recompensas, honores, distinciones, gratificaciones, etc. Buenos Aires, Talleres Gráficos, 1910. 4.° m.

Hoffmann (M. H.). Catalogue des médailles romaines composant la Collection de feu M. le Marquis de Moustier. Rédigé sous la direction de ———. Paris, Pillet fils ainé, 1872. 4.°

Homenaje de la Sociedad de Historia y Geografía, que tributa a su socio honorario Don José Toribio Medina, con ocasión de enterar cincuenta años de labor histórica y literaria. Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1924. 4.° m.

Hortega (Barón de). Historia de un alma (Lacordaire), por el ————. Madrid, Ricardo Alvarez, 1895. 8.° m.

Hubner (Emil). La Arqueología de España por el Doctor ————.Barcelona, Sucesores de Ramírez y C.ª, 1888. 4.° m.

Huertas Lozano (José). ¡Yo he sido impío! Revelaciones espiritistas y masónicas, por ————. Madrid, Imp. de la S. E. de San Francisco de Sales, 1892. 8.° m.

Hugo (Víctor-Marie). Han de Islandia, por ————. Madrid, Imprenta del "Semanario" y de "La Ilustración", 1855. 4.°

Hugues (Pierre-François). Antiquités etrusques, grecques et romaines, ou les beaux Vases etrusques, Grecs e Romains, et les Peintures rendus avec les couleurs qui leur sont propres, gravées par F. A. David, avec leurs explications para Hancarville. Paris, Chez l'Auteur, F. A. David, 1787. 4.°

Hulsius (Levinus). XII primorvm Caesarvm et LXIIII. Ipsorvm Vxorvm et Parentum ex antiquis Numismatibus, in aere incisae, effigies: atque eorundem earundemque Vitae & Res gestae, ex variis Authoribus collectae per ————. Francoforti ad Moenum, 1597. 4.°

Hulsius (Levinus). Epitome emblematvm panegyricorvm Academiae Actorfinae. Studiosae Juuentuti proposita. Noribergae, Imponsis Levini Hulsii. 1602. 4.°

Hulsius (Levinus). Impp. Romanorvm Nvmismatvm series, a C. Ivlio Caesare ad Rodolphvm II. Addita est breviter ipsorum vita, auersa pars nummorum. & eorundem explicatio. Francofvrti-Impensis authoris, 1603. 8.°

Humbold (Fritz.—Heinrich-Alexander). Ensayo político sobre el Reino de Nueva España, por ———— Madrid, Núñez-Ibarra, 1818, 8.°

Hurtado de Mendoza (Antonio). Ceremonial que se observa en España para el juramento del Príncipe hereditario, o convocación de las Cortes de Castilla, según se ha executado desde el juramento del Príncipe Ntro. Sr. D. Baltasar Carlos, primero de este nombre. Escribióla, por orden de S. M., Don ————. Madrid, González, 1789. 8.°

I

Ibáñez Marín (José). Recuerdos de Toledo. Madrid, Julián Palacios, 1893. 8.° m.

Ibáñez Marín (José). Estudios Militares y Políticos. Madrid, Tipografía "El Trabajo". 1900. 8.° m.

Ibáñez Marín (José). La guerra moderna. Campaña de Prusia en 1806, Madrid, Establecimiento tipográfico "El Trabajo", 1906. 4.° m.

Ibarra y Manzoni (Aureliano). Illici. Su situación y antigüedades, por ————. Alicante. Antonio Reus, 1879. 4.° m.

Ibarra y Ruiz (Pedro). Estudio acerca de la Institución del Riego de Elche y origen de sus aguas con exposición histórica de antecedentes para conocer el "tandeo", "reparto", "regadores públicos" o "partidores" y "régimen" que se observa en la Administración y venta de estas aguas. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1914. 4.° m.

Iberia (La). Memoria sobre las ventajas de la unión de Portugal y España. Madrid, M. Rivadeneyra, 1853. 4.°

Iglesia y García (Gustavo la). Caracteres del anarquismo en la actualidad. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1905. 4.° m.

Iglesia y García (Gustavo la). Obstáculos que se oponen en España al desarrollo de las iniciativas individuales y sociales. Madrid. Jaime Ratés, 1908. 4.° m.

Ignacio de Loyola (San). Exercicios espirituales del glorioso patriarca. Madrid, Joachim Ibarra, 1758. 8.°

Ilustración (La) de Madrid. Revista de política, ciencias, artes y literatura. Madrid, Imprenta de "El Imparcial" y "La Ilustración de Madrid", 1870-1871. Fol. m.

Illustration (L'). Paris, 1881-1883. Fol. m.

Indice de los documentos procedentes de los Monasterios y Conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la Real Academia de la Historia. Madrid, Manuel Galliano, 1861. 4.° m.

Indice de pruebas de los Caballeros de la Real y disstinguida Orden española de Carlos III desde su institución hasta el año 1847, publicado por el Archivo Histórico Nacional. Madrid, Tip. de la "Rev. de Archivos", 1904. 4.°

Indulta Regularibus concessa a Romanis Pontificibus per eorum vivae vocis oraculum, vel rescripta; & abrogata, revocataque a SS. D. N. Clemente Papa XII, anno 1732, in Bulla quae incipit: "Romanus Pontifex gregis Dominici, &c." 4.°

Información de la Liga Marítima Española sobre protección a las Industrias Marítimas Nacionales. Madrid, M. Romero, 1903. 4.° m.

Informe dado al Consejo de la Real Academia de la Historia en 10 de junio de 1783 sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas. Madrid, Antonio de Sancha, 1786. 8.°

Ingenuo (El). Rebelión de Aznapuquio por varios gefes (*sic*) del Exército español, para deponer del mando al dignísimo Virey del Perú el Teniente General D. Joaquín de la Pezuela, escrita por ————. Río de Janeiro, Moreira y Garcés, 1821. 4.°

Inscriptiones Hispaniae christianae. Edidit Aemilivs Hübner. Adiecta est Tabvla geographica. Berolini. Apvd Georgivm Reimervm, 1871. 4.° m.

Inscriptiones Piceni sive Marchiae Anconitanae infimi aevi Romae existantes opera et cura D. Petri Aloysii Galleti Romani. Romae, Generosus Salomon, 1771. 4.°

Instituciones antiquario-lapidarias. Traducidas de la lengua toscana por Casto González Emeritense. Imprenta Real, 1749. 4.°

Iraola (Manuel). Conclusiones de Mathematicas, que D. ———— y D. Antonio Hernando defienden; y a nombre de los Reales Estvdios de Mathematicas del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, dedican al Rey, Nuestro Señor D. Carlos Tercero. Por mano del excelentísimo Señor Conde de Atarés. Las preside el P. Miguel Benavente. Madrid, Joachin Ibarra, 1762. 4.°

Isern y Marco (Damián). De la defensa nacional, por D. ————. Madrid, M. Minuesa de los Ríos, 1901. 8.° m.

Isern y Marco (Damián). Del desastre nacional y sus causas, por D. ————. Madrid, Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1899-1900. 4.°

Isla de la Torre y Rojo (José-Francisco de). Cartas de Juan de la Encina [alón]. Obra del P. Josef Francisco de Isla de

la Compañía de Jesús, contra un libro que escribió D. Josef de Carmona, Cirujano de la Ciudad de Segovia, intitulado "Método racional de curar Sabañones". Madrid, Viuda de Ibarra, 1804. 8.°

Isla de la Torre y Rojo (José-Francisco de). Triunfo del amor y de la lealtad. Día grande de Navarra. En la festiva, pronta, gloriosa aclamación del Serenísimo Católico Rey D. Fernando II de Navarra y VI de Castilla. Escribíala el Rmo. Padre ————. Madrid, Viuda de Ibarra, 1804. 8.°

J

James (Constantino). Le Dr. ————. Toilette d'une romaine au temps d'Auguste et cosmetiques d'une parisienne au XIXe siècle. Paris, Ch. Lahure, 1865. 8.° m.

Janer (Florencio). Condición social de los moriscos de España; causas de su expulsión y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político. Su autor D. ————. Madrid, V. Matute y B. Compagni, 1857. 4.° m.

Jara y Seijas-Lozano (Alfonso). Albornoz en Castilla. Madrid, Imprenta Española, 1914. 8.° m.

Jara y Seijas-Lozano (Alfonso). Naderías. Cuentos y artículos de Historia y Arte, por ————. Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1902. 8.° m.

Jara y Seijas-Lozano (Alfonso). De Madrid a Tetuán. Madrid, Ricardo Fe, 1903. 8.° m.

Jausoro (Casimiro). El Fuero y la Revolución. Defensa de las Instituciones vascongadas y comparación del sistema de descentralización con el régimen político-administrativo actual, por D. ————. Madrid, Imprenta Española, 1872. 8.° m.

Jiménez y Royo (Manuel). Sermón que en la solemnísima función de acción de gracias y desagravio al Señor celebrada en la catedral de Córdoba en el día 9 de noviembre de 1823 con motivo de la restauración religiosa y política de España y de la libertad del Rey [Fernando VII], predicó el Doctor D. ————. Córdoba, Luis de Ramos y Coria, 1823. 4.°

Jiménez y Rodríguez (José María). Estudio crítico de la crisis monetaria, por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1905. 4.° m.

Jiménez de Sandoval (Crispín). Las inscripciones de Orán y Mazalquivir: Noticias históricas sobre ambas plazas desde la conquista hasta su abandono en 1792, por ————. Madrid, R. Vicente, 1887. 8.° m.

Jimeno (Antonio). Carta del Abate D. ———— al Reverendísimo P. M. Fr. Tomás María Mamacchi sobre la opinión que defiende el Abate D. Juan Andrés, en orden a la literatura eclesiástica de los siglos bárbaros. Madrid, Antonio de Sancha, 1784. 4.°

Jobert (Louis). Ciencia de las medallas, por ————. Madrid, Joachin Ibarra, 1777. 4.ª

Jobert (Louis). La science des médailles. Nouvelle édition, avec des remarques Historiques & Critiques. Paris, Chez de Bure l'ainé, 1739. 4.°

Jobert (P.). Notitia rei nvmmariae, ad Erudiendos eos, qui Nvmmorvm Vetervm & Modernorvm intelligentiam studere incipiunt. Auctor ————. Lipsiae, Apud J. Thomam Fritsch, 1695. 8.°

Jordán de Urríes (Pedro). Tres hechos memorables de la Marina española en el siglo XVIII. Estudios históricos por ——. Madrid, Fortanet, 1907. 8.° m.

[José del Salvador]. Sermón del viernes tercero de Quaresma predicado al Rey N. S. (Fernando VII) en su Real Capilla el día 24 de febrero de 1815. Por el M. R. P. Mtro. ———. Madrid, Francisco de la Porte, 1815. 4.°

Jovellanos (Gaspar Melchor de). Memoria sobre las diversiones públicas, escrita por D. ————. Madrid, Sancha, 1812. 8.°

Juan de la Presentación. El Lucero de San Lucar, Teresita de Jesús, Niña que vistió el hábito del sacro, y Real Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, Redempción de Cautivos Christianos, en que se manifestó Dios prodigioso, y murió de cinco años, un mes y diez y siete días, por el padre Fray ————. Madrid, Andrés Ortega, 1771. 4.°

Juderías y Loyot (Julián). La infancia abandonada. Leyes e instituciones protectoras, por ————. Madrid. Jaime Ratés Martín, 1912. 4.° m.

Juderías y Loyot (Julián). La juventud delincuente. Leyes e

instituciones que tienden a su regeneración, por ———. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1912. 4.° m.

K

Karr (Jean-Alphonse). El camino más corto. Novela por ———. Madrid, Imprenta Popular, 8.° m.

Karr (Jean-Alphonse). Una historia inverosímil, por ———. Madrid, Imprenta del "Semanario" y "La Ilustración", 1855. 4.°

Keder (Nicolás). De argento runis seu Literis Gothicis insignito, quod delineatum in Camdeni Britannia Anglice nunc loquente & ampliata literato exhibetur Orbi. Sententia ———. Lipsiae, Apud Jo. Fridericum Gleditsch, 1703. 4.°

Khell (José). Ad Numismata Imperatorum Romanorum Aurea et Argenteae A Vaillantio Edita, A. Cl. Baldinio aucta. Supplementum a Julio Caes, ad commenos se porrigens Opera ———. Vindobanae, Typis Joannis Thomae, 1767. 4.° m.

Kircher (Athanasius). Romani Collegii Societatus (*sic*) Jesu Musaeum celeberribum, cujus magnum Antiquariae rei, statuarum imaginum, picturarumque partem ex Legato Alphonsi Domini, S. P. Q. R. a Secretis, munificâ Liberalitate relictum. P. ———. Soc. Jesu, novis & raris inventis locupletatum. compluriumque Principum curiosis donariis magno rerum apparatu instruxit; innumeris insuper rebus ditatum, ad plurimorum, maxime exterorum, curiositatisque doctrinae avidorum instantiam urgentesque preces novis compluribusque machines, tum peregrinis ex Indiis allatis rebus publicae luci votisque exponit Georgius de Sepibus Valesius, Authoris in Machinis concinandis Executor. Amstelodami. Ex Officina Janssonio-Waesbergiana, 1678. Fol. m.

Kirchman (Johannes). Joh. Kirchman Lubeccensis De annulis liber singularis. Accedunt Georgii Longi, Abraham Garlaei, et Henr. Korrmanni de iiusden Tractatus absolutissimi. Lugd[uni] Batav.[orum]. Apud Hackios, 1672. 12.°

Klotd (Christian Adolph). Christ[iani] Adolphi Klotzii. Historia nvmorvm contvmeliosorvm, et satyricorvm. Cvm figvris aeri incisis. Altenbvrgi-Officina Richteria, 1765. 8.°

L

Labbe (Philippe). R. P. Philippi Labbe Biturici e Societate Jesu. Bibliotheca Bibliothecarum curis tertiis auctior. Accedit Bibliotheca nummaria in duas partes tributa. Adictus Juann. Seleni, angli Liber de nummis. Lipsiae, Joh. Christ. Wohlfartii. 1682. 16.°

Labbe (Philipphe). Bibliotheca Bibliothecarum curis secundis auctior. Accedit Bibliotheca nummaria in duas Partes tributa. I. De Antiquis Numismatibus.—II. De Monetis, Ponderibus & Mensuris Cura & studio R. P. ————. Rothomagi. Thomas Maurry, 1672. 8.°

Lacazi y Díaz (Fermín). Estudio histórico sobre la Marina de los pueblos que se establecieron en España hasta el siglo XII de nuestra era, por ————. Madrid, M. Tello, 1876. 8.° m.

Lafuente y Zavalloa (Modesto). Fr. Gerundio (seud.). Revista Europea, por Don ————. Madrid, Mellado, 1848. 8.° m.

Laguna y Azorín (José María). El presidio de Melilla visto por dentro. Estudio jurídico-social, por el Dr. D. ————. Valencia, E. Mirabet, 1907. 8.° m.

Laguna y Azorín (José María). El problema social y el problema jurídico en las cuestiones de Honor entre caballeros militares, por el Doctor D. ————. Zaragoza, Mariano Salas, 1906. 8.°

La Haye, Louis Marie (Vicomte de Cormenin). Questions scandaleuses d'un jacobin au sujet d'une Dotation, par Timon (seud.). París, 1840. Porthmann, 16.° m.

Laiglesia y Auser (Francisco de). Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Señor Don ————, el día 31 de Octubre de 1909. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1909. 4.° m.

Lamaignère (Edouard). Los corsarios bayonneses. Colección de episodios histórico-marítimos, por ————. Bayona. P. Lespés, 1863. 8.° m.

Lamano y Beneite (José de). El dialecto vulgar salmantino, por ————. Salamanca, Tipografía Popular, 1915. 4.° m.

Lampérez y Romea (Vicente). Historia de la arquitectura cristiana, por ———. Barcelona, Juan Gili, 1904. 8.°

Lancheta (Rufino). Gramática y Vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo, por D. ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1900. 4.° m.

Landa (Nicasio). El derecho de la guerra conforme a la moral, por D. ———. Pamplona, Imprenta Provincial, 1867. 8.° m.

Lapeyrie (L. A. P. de). Catalogue descriptif des monnaies, médailles et papier-monnaies des Indes Orientales Neerlandaises. Composant par ———. Soerabaya, E. Fuhri & C.° 4.°

La Rochefoucauld (François). Maximes et reflexions morales du ———. Amsterdam, 1781. 16.°

Larraz (Blas). De magnificentia Regalivm Aedivm Academiae Cervariensis gratulatio ad eamdem Academiam ob absolvtvm perfectvmque magnificentissimvm eivs theatrvm. Oratio habita a P. ———. Cervariae, Lacetanorum, Apud. Antoniam Ibarra viduam, 1767. 4.°

Laso (José). Oración que en la festividad celebrada en la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pástor de la ciudad de Alcalá de Henares, por los voluntarios realistas de la misma, en acción de gracias al Todo Poderoso por los veneficios (*sic*) que nos ha dispensado, y con motivo de prestar el juramento de fidelidad, pronunció el doctor Don ———, el día 28 de setiembre de 1823. Madrid, Imprenta de la calle de Juanelo, 1823. 4.°

Lasso de la Vega y Argüelles (Angel). Calderón de la Barca. Estudio de las obras de este insigne poeta, consagrado a su memoria en el segundo centenario de su muerte. Madrid, M. Tello, 1881. 8.° m.

Lasso de la Vega y Argüelles (Angel). Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII, por D. ———. Madrid, Viuda e Hijos de Galiano, 1871. 4.° m.

Lastanosa y Baraiz de Vera (Vincencio Juan de). Tratado de la moneda iaqvesa y de otras de oro y plata del reyno de Aragón por Don ———. Zaragoza, 1681. 4.°

Lavergne (Alexandre de). Le Comte de Mansfeldt, par ———. Bruxelles, Hauman et C.ie, 1840. 16.° m.

Lazo (S.). Perfiles y garabatos avileses. Semblanzas garroteras

de mi pueblo. [Por El Garrote (seud.).] Avila, Magdaleno y Sarachaga, 1884. 16.° m.

Le Blanc (François). Traité historique de monnoyes de France. Avec leurs figures, depuis le commencement de la Monarchie jusqu'à present, par M. ————. Amsterdam, Pierre Mortier, 1692. 4.°

Lefebvre (J.). Traité élémentaire de numismatique générale, par ————. Abberville, T. Jeunet, 8.° m.

Lefebvre Laboulaye (Edouard-René). París en América, por ————. Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica. 8.° m.

Leguina y Vidal (Enrique de). Arte antiguo. La plata española. Apuntes reunidos por D. ————. Madrid, Ricardo Fe, 1894. 16.° m.

Leguina y Vidal (Enrique de). Arte antiguo. Obras de bronce. Apuntes reunidos por D. ————. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1907. 16.° m.

Leguina y Vidal (Enrique de). Arte antiguo. Espadas de Carlos V. Apuntes reunidos por D. ————. Madrid, Ricardo Fe, 1908. 16.° m.

Leguina y Vidal (Enrique de). Glosario de voces de armería. Apuntes reunidos por D. ————. Madrid, Luis Faure, 1912. 4.° m.

Leguina y Vidal (Enrique de). Arte antiguo. Obras de hierro. La estatua del Obispo Don Mauricio. Apuntes reunidos por D. ————. Madrid, Imprenta Española. 1914. 16.° m.

Leitzmann (J.). Bibliotheca numaria. Verzeichniss sämmtlicher in dem Zeitraume 1800 bis 1866 erschienenen Scrifte über Münzkunde. Herausgegeben von ————. Weissensee, G. F. Grossmann, 1867. 8.° m.

Lenoir (Alexandre). Musée imperial des monuments français. Histoire des arts en France, et description chronologique des statues en marbre et en bronze, bas-reliefs et tombeaux des hommes et des femmes célébres, qui sont réunis dans ce Musée, par ————. Paris, Hacquart, 1810. 8.° m.

Lenormant (François). Bibliothèque de l'enseignement des Beaux-Arts. Monnaies et médailles, par ————. Paris, A. Quantin. 8.°

León (Isidoro de). Tablas de reducciones por el sistema métrico decimal, para uso de las Aduanas, del Comercio, de los Arquitectos y Constructores navales, por D. ———. Madrid, Manuel Minuesa. 1863. 8.° m.

Lepe (Pedro de). Sciencia Sacerdotal, en orden a la instrvcción y enseñança de los Próximos. Propónela en carta pastoral el Illustríssimo Señor D. ———. 1693. 4.°

Lera y Cano (Juan Nepomuceno de). Carta Pastoral del Obispo de Segovia ———, dirigida al Clero y fieles de su diócesis. Segovia, Espinosa, 1828. 4.°

Le Sage (Alain-René). Historia de Gil Blas de Santillana. Madrid, Antonio de San Martín, 1862. 4.° m.

Lettera de B. D. R. al P. D. Giuseppe Pancrazi C. R. I. intorno a una Medaglia di Roggiero L. Re di Sicilia. 4.°

Lettere di G. C. al Signor Domenico Sestini sopra due medaglie greche del Reale Gabinette di Milano. Milano, Stamperia Reale, 1811. 4.°

Lettres d'amour d'une religieuse portugaise, Escrites au Chevalier de C. Officier François en Portugal. Enrichies et augmentées de plusieurs nouvelles lettres, fort tendres et pasionées de la Presidente a M. le Baron de D. La Haye, Abraham de Hont, 1691. 16.° m.

Libertad (A la). Oda. Almería, Miguel Andreu y González, 1820. 4.°

Libro del conoscimiento de todos los reynos e tierras e señorios que son por el mundo e de las señales e armas que han cada tierra e señorío por sy e de los Reyes e señores que nos proueen, escrito por un franciscano español a mediados del siglo XIV y publicado ahora por primera vez con notas de Marcos Jiménez de la Espada. Madrid, T. Fortanet, 1877. 4.°

Liebe (Christian Sigismund. Gotha nvmari, sistens Thesavri Fridericiani Nvmismata antiqva avrea, argentea, aerea, ea ratione descripta, vt generali eorum notitiae exempla singularia subiungantur, auctore ———. Amstelaedami, Apud R. & J. Weystenios & G. Smith, 1730. Fol. m.

Liege. Histoire. Arts. Lettres. Sciences. Industrie. Travaux publiés. Texte par MM. Eugène M. O. Dognée, J. N. Dognée Devillers, J. E. Remont, etc. Liege, J. Daxhelet, 1881. 4.° m.

Liguoro (Ottavio). Discorso dell'Origine di Roma, suoi Regnanti: de gl'antichi Imperatori, ed Imperatrici, loro fatti, e delle vere rarità delle Medaglie fino a Postumo ———. Venezia, Antonio Bortoli, 1712. 8.°

Lipse (Joest). Ivsti Lipsi. De amphitheatro liber. In quo ipsa Loci expressa, & ratio spectandi. Cum aeneis figuris. Omnis avctîora vel meliore. Antverpiae, Apud Ioannem Moretum, 1598. 4.°

Lipse (Joest). Ivsti Lipsi ad C. Valleivm Patercvlvm animadversiones: Quas recenter auxit & emendauit. Antverpiae, Apud Ioannen Moretum, 1600. 4.°

Lipse (Joest). Ivsti Lipsi. De constantia libri dvo, qui alloquium praecipuè continent in Publicis malis. Antverpiae, Apud Ioannem Moretum, 1605. 4.°

Lipse (Joest). Ivsti Lipsi. De crvce libri tres ad sacram profanánque historiam vtiles Vnà cum Notis. Antverpiae, Apud Viduam, & Ioannem Moretum, 1594. 4.°

Lipse (Joest). Ivsti Lipsi. De crvce libri tres ad sacram profanamque historiam vtiles. Vnà cum Notis. Antverpiae, Apud Ioannem Moretum, 1599. 4.°

Lipse (Joest). I. Lipsi. De recta pronvnciatione latînae lingvae Dialogvs. Antverpiae. Apud Ioannem Moretum, 1599. 4.°

Lipse (Joest). Ivsti Lipsi. De vesta et vestalibvs syntagma. Altera editio, adque ab ultima auctorismanu. Antverpiae, Ex officina Plantiniana. Joan. Moretum, 1609. 4.° m.

Lipsius (I. G.). I. G. Lipsii Bibliotheca numaria sive Catalogus auctorum, qui usque ad finem seculi (*sic*) XVIII de re monetaria aut numis scripserunt. Praefatus est brevi commemoratione de studii numismatici vicissitudinibus Christ. Gottl. Heyne. Lipsiae, Impens bibliopol. Schäeferiani. 1801. 8.° m.

Lista alfabética de los individuos que componen el Colegio de Agentes de Negocios de Madrid, con expresión de sus fundadores y de los incorporados posteriormente hasta 5 de febrero de 1860. Madrid, Eusebio Aguado, 1860. 4.° m.

Lista de los objetos que comprende la Exposición americanista del Congreso Internacional de Americanistas. Madrid, M. Romero, 1881. 8.° m.

Littré (E.). Diccionario de Medicina y Cirugía, Farmacia, Vete-

rinaria y Ciencias auxiliares, por ———. Valencia (José Ortega), 1889. 4.° m.

Lobo Arjona (Félix). Resumen de la historia de los judios: de la Revelación y de la Religión christiana, por D. ———. Madrid, Imprenta del Supremo Consejo de Indias, 1782. 8.°

Lokman. Fables de ———. Texte arabe, suivi d'un dictionnaire par ordre alphabethique de tous les mots y retrouves dans ces fables. Par M. Cherboneau. París, Imprimerie Royale, 1847. 8.° m.

Loon (Gerard von). Histoire metallique des XVII Provinces des Pays-Bas, depuis l'abdication de Charles-Quint, jusqu'a la paix de Bade en MDCCXVI. La Haye, Chez P. Gossé, J. Neaulme P. de Hondt, 1732-1737. Fol. m.

López (Santiago). Nueva guía de camino para ir desde Madrid, por los de rueda y herradura, a todas las ciudades y villas más principales de España y Portugal, y también para ir de unas ciudades a otras, por D. ———. Madrid, Viuda de Aznar, 1828. 16.°

López de Ayala Alvarez de Toledo y del Hierro (Jerónimo). Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1896. 4.° m.

López de Ayala Alvarez de Toledo y del Hierro (Jerónimo). Toledo en el siglo XVI después del vencimiento de las Comunidades. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. ———, el día 23 de junio de 1901. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1901. 4.° m.

López de Ayala Alvarez de Toledo y del Hierro (Jerónimo). El cardenal Cisneros Gobernador del Reino. Estudio histórico por el Excmo Sr. D. ———. Madrid, Estanislao Maestre, 1921. 4.°

López Bustamante (Guillermo). Examen de las medallas antiguas atribuídas a la ciudad de Munda por D. ———. Madrid, Imprenta Real, 1799. 4.°

López Domínguez (José). Cartagena. Memoria y comentarios sobre el sitio de Cartagena, por el General ———. Madrid, J. C. Conde y Compañía, 1877. 4.° m.

López Fabra (Francisco). Carta de Correos y postas de la provincia de Madrid trazada de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Cándido Nocedal por el geógrafo de la Dirección general de Correos D. ———. 1857.

López de la Huerta (José). Sinónimos castellanos de D. ———. D. Nicolás Alvarez de Cienfuegos. Madrid, Imprenta Real, 1830. 32.°

López Morán (Elías). Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de León, por ———. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1900. 4.°

López Núñez (Alvaro). Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Comisión de la Mutualidad Escolar. Previsión infantil. Conferencias de ———. Madrid, A. Marzo, 1924. 8.° m.

López Prudencio (J.). Diego Sánchez de Badajoz. Estudio crítico, biográfico y bibliográfico, por ———. Madrid, "Revista de Archivos", 1915. 4.° m.

López Somalo (Juan). Lecciones elementales de Economía política y estadística por D. ———. Murcia, Estab. tip. de "La Paz", 1871. 8.°

López-Valdemoro y de Quesada (Juan Gualberto). El espectáculo más nacional, por ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1899. 4.°

Lorenzo (José). Diccionario marítimo español, que además de las voces de navegación y maniobra en los buques de vela, contiene las equivalencias en francés, inglés e italiano, y las principalmente usadas en los buques de vapor, formado con presencia de los mejores datos publicados hasta el día por D. ———, D. Gonzalo Murga y D. Martín Ferreiro, empleados en la Dirección de Hidrografía. Madrid, Imprenta "Europa", 1863. 8.° m.

Lotería Nacional. Noticia de los números que desde la creación de la Lotería moderna hasta la fecha fueron agraciados con los premios mayores en los dos mil y pico de sorteos que se celebraron en Madrid, y pueblos o administraciones a los que cupo aquella suerte, por J. M. S. Madrid, Agustín Avrial, 1892. 8.°

Lozano (Cristóbal). Los Reyes nuevos de Toledo. Descrívense las cosas más augustas y notables desta Ciudad Imperial; quiénes fueron los Reyes Nuevos, sus virtudes, sus hechos, sus proezas, sus hazañas: y la Real Capilla que fundaron en la Santa Iglesia: Mauseolo sumptuoso (*sic*), donde descansan sus cuerpos. Al Rey Christo Señor Nuestro, le consagra, y dedica la pluma del Dr. D. ————. Barcelona, Pablo Campins, 1744. 4.°

Luazare (Santiago Alvaro). Resurrección del Diario de Madrid o nuevo bordón crítico general de España, dispuesto contra toda suerte de libros, papeles y escritos de contrabando, cogido por su desgracia, el papel de D. Diego de Torres, sobre los Temblores de la Tierra, como primer estravio del Bordón. Dedicado al Divino Verbo Encarnado, Nuestro Señor Jesu-Christo. Escrito por D. ————. Madrid, Luis Correa, 1748. 4.°

Luck (Jacob). Sylloge numismatum elegantiorum quae diuersi impp. Reges. Principes. Comites, repvblicae diuersas ob causas ab anno 1500 ad annum usque 1600 cudi fecerunt concinnata & Historica narratione (sed breui) illustrata opera ac Studio Ioannis Iacobi Luckii. Argentinae, Typis Reppianis, 1620. Fol.

LL

Llanas (Albert). Deu dotsenas de pensaments en vers (mitja dotsena dexatats en prosa), per ————. Barcelona, Serra germans y Russell. 8.°

Llanos (Adolfo). El gigante americano. Descripciones de los Estados Unidos de la América del Norte, por ————. Madrid, Ricardo Fe, 1886. 8.° m.

Llave y García (Joaquín de la). El sitio de Barcelona en 1713-1714. Estudio histórico por D.————. Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros del Ejército, 1903. 4.° m.

Llorente (Alejandro). Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ———— el día 21 de junio de 1874. Madrid, Miguel Ginesta, 1874. 4.° m.

M

Madai (David Samuel). Vollstandiges Thaler-Cabinet auss nue ansehnlich vermehret, in zwenen Theilen herausgegeben, und nit nothigen Registern versechen von ———. Köenigsberg und Leipzig, J. H. Hartungs Erben Gottlieb Leberecht. 1765-1774. 8.°

Madaria (José). Respuesta al señor Assiodoro, persona principal en el Diálogo harmónico, su autor el Padre Fray ———. Madrid, Lorenzo Francisco Mojados, 1727. 4.°

Madoz (Pascual). Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por ———. Madrid, P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850. 8.° m.

Madrazo (Francisco de Paula). Una expedición a Guipúzcoa, en el verano de 1848, por D. ———. Madrid, Gabriel Gil, 1849. 8.° m.

Madrazo y Kuntz (Pedro de). Catálogo de los cuadros del Museo del Prado de Madrid, por D. ———. Madrid, Imprenta de la Biblioteca de Instrucción y Recreo, 1873. 8.° m.

Madrazo y Kuntz (Pedro de). Joyas del arte en España. Cuadros antiguos del Museo de Madrid, litografiados por acreditados profesores con ilustraciones críticas, históricas y biográficas por el Ilmo. Sr. D. ———. Madrid, Fortanet, 1878. Fol. dob. m.

Maestre y Pérez (Tomás). Un error judicial. Dos penas de muerte. Exposición a las Cortes dirigida por D. ———. Madrid, Imprenta y Estereotipia del "Diario Universal", 1905. 4.°

Maestre y Sánchez (Fabián). Recuerdos curiosos que dedica D. ——— a su querido y único hermano D. Anastasio, y sobrinitos Valeriano, Manuel, María de la Paz Sánchez y Maestre y a D.ª Amalia Cobos Maestre. Valladolid, Torés y Martínez, 1886. 8.° m.

Maestre de San Juan (Aureliano). Discursos leídos en la Real Academia de Medicina en la recepción pública de D. ——— el día 8 de marzo de 1885. Madrid, Nicolás Moya, 1885. 4.° m.

Maggio (Giuseppe). Prolegomeni alla Storia di Gregorio il Grande e de suoi tempi. Prato, Contrucci e Comp., 1879. 8.° m.

Magnan (Domenique). Lucania Numismatica seu Lucaniae populorum numismata omnia. Romae, Apud Veneium Monaldini, 1775. 4.° m.

Magne (J. H.). Las vacas de leche. Señales características de las mejores razas, medios para conocer su edad, sistema de aumentar su producto y consejos contra los ardides de los tratantes. Seguido de una noticia extensa acerca la (*sic*) leche de los diferentes mamíferos, sus cualidades y medios para descubrir en ellas las sofisticaciones por L. Figuier. Barcelona, Espasa Hermanos y Salvat, 1877. 8.° m.

Mahudel (Nicolás). Dissertation historique sur les monnoyes antiques d'Espagne, par ———. Paris, L. Mercier, 1725. 4.°

Majada (Santos). Oración fúnebre que a la inmortal memoria del Ilmo. Excmo. Sr. D. Pedro de Quevedo y Quintana, presbítero Cardenal de la Iglesia Romana, Ex-Regente de España e Indias, Obispo de Orense, dijo en las Honras que el Ilmo. Cabildo celebró por su dignísimo Prelado el Lic. D. ———, Abad de Santa Eufemia la Real de Orense, el dia 10 de abril de 1818. Santiago, Juan María de Pazos, 1818. 4.°

Maldonado (C. Roberto). Estados geográficos e hidrográficos sobre Chiloé por ———. Santiago de Chile, Establecimiento Poligráfico "Roma", 1897. 4.° m.

Manifiesto dado en Roma de los hechos verdaderos que han mediado entre aquella Corte Pontificia y la de Francia. Se incluye lo ocurrido en aquella Capital con motivo del desorden popular acaecido allí. Acompaña la Pro-Memoria, dada por la Secretaría de Estado al Cónsul francés en Roma. Y la carta escrita por el Ministro de Francia [Makan] en Nápoles, al Cardenal Secretario de Estado. Valencia, Imprenta del "Diario", 1793. 4.°

Manni (Domenico María). Tre antichi. Sigilli della Famiglia Fiorenzi Riportati da ———. Firenzi, 1772. 4.°

Manual de cambios, arreglados a lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de febrero de 1847, y a lo establecido por la Junta Sindical. Madrid, Severiano Omaña, 1847. 8.° m.

Manual de cambios, intereses, anualidades, imposiciones y descuentos. Guía del comercio y de los imponentes en las Cajas

de Ahorros y Sociedades de Seguros. Madrid, Francisco de Paula Mellado, 1861. 4.° m.

Manual de cuentas ajustadas a todos precios. Contiene varias tablas de reducción. Madrid, Gregorio Hernando, 1872. 32.° m.

Manual de forasteros en Valencia por J. G. Valencia, Julián Mariana, 1841. 8.° m.°

Manual de la Liga Marítima Española con un retrato de S. M. el rey D. Alfonso XIII, Patrono de la Asociación y un prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Maura presidente fundador de ella. Cinco años de labor, 1900-1905. Madrid, Imprenta Alemana, 1906. 8.° m.

Manual (Novísimo) del Comerciante o Reducción de pesos, medidas y monedas, tanto nacionales como extranjeras, que comprende mui por extenso la de reales vellón a pesos de 128 cuartos y viceversa, la de libras catalanas a reales vellón y viceversa. Tablas para todos los cambios más usuales en las letras que se libran sobre Francia e Inglaterra, y una de números fijos para el cálculo de intereses desde 3 hasta 12 por 100 al año. Valencia, J. Ferrer de Orga, 1839. 8.°

Mar (Por) y por tierra. (Historias marinas y cuentos) por Balaguer, Fernández Duro, Fernández Caro, Mozo, etc. Madrid, Hijos H. G. Hernández, 1898. 8.° m.

Maraver y Alfaro (Luis). Historia de Córdoba, desde los más remotos tiempos hasta nuestros días, por D. ————. Córdoba. Rafael Arroyo, 1863-1866. 4.° m.

Maravillas (Cien y una) ———— del Universo. Madrid, Viuda de Razola, 1843. 8.° m.

Marco del Pont (José). El Correo Marítimo en el Río de la Plata, por ————. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1913. 4.° m.

María Virgo in Synodo Ephesina ΘΕΟΤΟΚΟΣ adserta Academica exercitatio habita ab industriosis Seminarii Florentini alumnis sub ferias autumnales anni MDCCLVI. Argumenta et Animadversiones Exhibet libellus. Florentiae. Ex-Archiepiscopali Typographia, 1756. 4.°

Mariana (Juan de). Historia general de España. La compuesta, enmendada y añadida por el Padre ————, con la continuación de Miniana, completada con todos los sucesos que

comprenden el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el Conde de Floridablanca, la historia de su levantamiento, guerra y revolución, por el Conde de Toreno, y la contemporánea hasta nuestros días. Madrid, Gaspar y Roig, 1852-1853. 4.° m.

Mariana (Juan de). Ioannis Marianae Hispani, e Socie. Iesv. De Ponderibvs et mensvris. Toleti, Apud Thoman Gusmanium, 1599. 4.°

Marie (Anne). El alma desterrada o la resucitada. Valencia, Jaime Martínez, 1837. 16.° m.

Marie (Anne). El alma desterrada. Leyenda por ————. Madrid, Prensas de "Las Novedades" y de "La Ilustración", 1857. 8.° m.

Marien y Arróspide (Tomás Antonio). Tratado general de monedas, pesas, medidas y cambios de todas las naciones, reducidas a las que se usan en España, por D. ————. Madrid, Benito Cano, 1789. Fol.

Marín Baldo (José). Lo que dijo Juan de Herrera. Cuento original de ————. Madrid, G. Juste, 1882. 8.° m.

Marín Ordoñez (José). Estudios católicos sobre algunas cuestiones sociales, políticas y económicas, por D. ————. Madrid, Imprenta Central, 1885. 8.° m.

Marion du Mersan (Theophile). Histoire du Gabinet des médailles antiques et pierres gravées; avec una notice sur la Bibliothèque Royale, et une description des objets exposés dans cet établissement, par ————. Paris, E. B. Delanchy, 1838. 8.° m.

Marion du Mersan (Theophile). Notice des monuments exposés dans le Cabinet des Médailles, Antiques et Pierres gravées, et dans la Bibliotèque Royale, avec l'histoire du Cabinet de Médailles, et une notice abrégée sur les départements des livres imprimés, des manuscrits, et du Cabinet des estampes, cartes et plans, par ————. Paris, E. B. Delanchy, 1840. 8.° m.

Marmora (Alberto della). Saggio sopra alcune monete fenicie delle Isole Baleari del Cavaliere ————. Torino, Stamperie Reale, 1834. 4.° m.

Marconi (Pablo). Noticias auténticas del famoso Río Marañón

y misión apostólica de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito en los dilatados bosques de dicho Río. Escribíalas por los años de 1738 un Misionero de la misma Compañía y las publica ahora por primera vez Marcos Jiménez de la Espada. Madrid, Fortanet, 1889. 4.° m.

Maroy (Eugène). Le touriste à Bruxelles. Description de la ville et de ses environs et Notice historique par ———. Bruxelles, Tircher, 1861. 8.° m.

Marquesa (La) de Pontignac. Novela francesa traducida por D. E. de Villaseñor y Acuña. Madrid, Imprenta, calle de Bordadores, 1820. 8.°

Martín y Guzmán (José). Sermón panegyrico, que en la solemne fiesta que anualmente consagra a Nuestra Señora. en el mysterio de su Assumpcion gloriosa, en la Santa Iglesia Cathedral de Cádiz la Serenísima Nación Genovesa, dixo en su Dominica infraoctava a 20 de agosto de este presente año de 1758, el Sr. Dr. D. ———. Cádiz, Manuel Espinosa de los Monteros, 1758. 4.°

Martínez (Alberto B.). República Argentina. Censo general de educación levantado el 23 de mayo de 1909, durante la presidencia del Dr. José Figueroa Alcorta siendo Ministro de Justicia e Instrucción pública el Dr. Rómulo S. Naón, por ———. Buenos Aires, Talleres de Publicaciones de la Oficina Meteorológica Argentina, 1910. 4.° m.

Martínez (Manuel). Sermón que a la publicación de la Bula de la Cruzada dixo en la Iglesia Catedral de Segovia el Colegial pasante Fr. ———. Segovia, Espinosa, 1797. 4.°

Martínez (Manuel). Los famosos traidores refugiados en Francia convencidos de sus crímenes, y justificación del Real decreto de 30 de mayo. Madrid, Imprenta Real, 1814. 4.°

Martínez (Martín). Carta defensiva, que sobre el primer tomo del Theatro crítico universal que dió a luz el Rmo. P. M. Fr. Benito Feijoo, le escrivió su más aficionado amigo D. ———. Madrid, Imprenta Real, 1726. 4.°

Martínez Alcaraz (Manuel). El regreso a la Patria. Crónica de los festejos con que la ciudad de Cartagena ha celebrado la llegada a su puerto de la fragata "Resolución", por ———. Cartagena, Liberato Montells, 1867. 8.° m.

Martínez Añíbarro (J. M.). Tratamiento de los vinos por la luz, su mejoramiento, conservación y envejecimiento natural, sin adiciones y sin gastos, por ————. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1890. 4.°

Martínez Colomer (Vicente). Sucesos de Valencia desde el día 23 de mayo hasta el 28 de junio del año 1808. Valencia, Salvador Faulí, 1810. 8.° m.

Martínez Ginesta (Miguel). Biblioteca de conocimientos útiles. La moderna cremación de los cadáveres, por Don ————. Madrid, Gregorio Juste, 1878. 8.° m.

Martínez Gómez (Vicente). Manual de Comercio, en que se halla la descripción de las monedas, pesas y medidas que se usan en los Reinos de España, y la reducción de las monedas imaginarias, que en su comercio tienen curso, a reales de plata antigua y reales de vellón, y de las de Mallorca, Cataluña, Aragón, Navarra y Valencia a reales de vellón. Compuesto por D. ————. Madrid, Viuda de Barco, 1816. 4.°

Martínez Hervás (José). El Marqués de Almenara a su defensor y a sus jueces en la causa intentada contra él por el agente de la Hacienda pública en 1813, y a que no ha podido responder hasta el año de 1820. Acompañando el primer escrito de su abogado D. Pedro María Cano. Madrid, Imprenta del Censor, 1820. 4.°

Martínez Kleiser (Luis). La villa de Villagrana de Zumaya. Apuntes y pormenores históricos. Madrid, "Voluntad", 1923. 8.° m.

Martínez Marina (Francisco). Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno español. Para servir de Introducción a la obra "Teoría de las Cortes", por el Doctor D. ————. Madrid, Collado, 1813. 16.° m.

Martínez Reguera (Leopoldo). Bibliografía hidrológico-médica española. (Sección de impresos), por el Excmo. Sr. Doctor D. ————. Madrid, M. Tello, 1892. 4.° m.

Martínez Rizo (Isidoro). Fechas y fechos de Cartagena, por ————. Cartagena, Hipólito García e Hijos, 1894. 8.° m.

Martínez de la Rosa Berdejo Gómez y Arroyo (Francisco de Paula). Doña Isabel de Solís. Reyna de Granada. Novela histórica, por D. ————. París, Baudvy, 1844. 8.° m.

Martorell y Peña (Francisco). Apuntes arqueológicos de ———, ordenado por Salvador Sanpere y Miquel, publicados por D. ———. Barcelona-Gerona. Vicente Dorca, 1879. 4.° m.

Marvá y Mayer (José). Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Memoria de la Comisión en el extranjero desempeñada por el Coronel, Teniente Coronel D. ——— y el Capitán Don Antonio Mayandía y Gómez en 1890. Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1892. 4.° m.

Mas (Sinibaldo de). A Iberia. Memoria sobre a conveniencia da uniao pacifica e legal de Portugal e Hispanha, escripta por Don ———. Lisboa, Typhografía do Progreso, 1855. 8.° m.

Massa (Pascual María). Monitorio Aulico. Etiquetas en General. Etiquetas Oficiales. Etiquetas Palatinas. Tratamientos Oficiales. Ttratamientos Eclesiásticos. Otros Tratamientos y dictados seglares. Dignidades Eclesiásticas. Dignidades Seglares. Grandes de España. Títulos del Reino. Coronas de Soberanía y Titulares. Señoríos Jurisdiccionales. Ordenes Militares y Civiles (Condecoraciones). Ordenes Militares de Caballería. Reales Maestranzas de Caballería. Armería y Ciencia Heráldica. Reseña y compilación por el Excmo. Señor ———. Madrid, Jaime Ratés, 1908. 4.° m.

Massi (Pasquale). Indicazione antiquaria del Pontificio Museo Pio Clementino in Vaticano, stesa da ———. Roma, Lazarini, 1792. 8.°

Matallana (Mariano). Vocabulario de arquitectura civil, por D. ———. Madrid, Francisco Rodríguez, 1849. 4.° m.

Matosa (Manuel). Administración lírico-dramática. ¡Sin cocinera! Juguete cómico en un acto y en prosa, original de ———. Madrid, 1879. 8.° m.

Matute y Gaviria (Justino). Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla. Continuación de los que formó D. Diego Ortiz de Zúñiga hasta el año de 1671 y siguió hasta el de 1700 D. Antonio M.ª Espinosa y Cárcel. Por Don ———. Sevilla, E. Rasco, 1887. 4.°

Matute y Gaviria (Justino). Bosquejo de Itálica o Apuntes que juntaba para su historia D. ———. Sevilla, Mariano Cano, 1827. 4.°

Matute y Gaviria (Justino). Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas artes o dignidad, por D. ———. Sevilla, Oficina de "El Orden", 1887. 4.°

Matute y Gaviria (Justino). Noticias relativas a la Historia de Sevilla que no constan en sus Anales, recogidas de diversos impresos y manuscritos por D. ———. Año de 1828. Sevilla, E. Rasco, 1886. 4.°

Maucomble (Jean-François-Dieudonné). Histoire abrégé des antiquités de la Ville de Nimes et de ses énvirons, par M. ———. Nismes, Chez Buchet, 1802. 8.°

Maura y Gamazo (Gabriel). Carlos II y su Corte. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1911-1915. 4.° m.

Maura Gamazo (Gabriel). Historia crítica del reinado de Don Alfonso XIII durante su menoridad bajo la regencia de su madre Doña María Cristina de Austria, por ———. Barcelona, Montaner y Simón, Editores. 8.° m.

Maurus (Hartmannus). Coronatio Caroli V. Caesaris Avg. apvd Aqvisgram, per ———. Coloniae, Henricus Mameranus, 1550, 8.°

Maxe Werly (León). Essai sur la Numismatique rémoise, par ———. Paris, E. Thunot & C.ie, 1862. 4.° m.

Máximas. Cien macsimas (*sic.*) religiosas político-democráticas que todo buen republicano debe grabar en su corazón y enseñar. Escritas por un defensor de los derechos del pueblo. Barcelona, J. Roger, 1843. 8.° m.

Mayans y Siscar (Juan Antonio). Ilici, oy la villa de Elche, ilustrada con varios discursos. Su autor Don ———. Valencia, Francisco Burguete. 1771. 4.°

Médailles sur les principaux evenements du regne entier de Louis le Grand, avec des explications historiques [Redigées par Fr. Charpentier, Paul Tallemant, J. Racine, Nic Boileau, Jacq. de Tourreil, E. Renaudot, A. Dacier, Et. Pavillon, et J. P. Bignon]. Paris, Imprimerie Royale, 1723. Fol. m.

Médico (El) de la campiña. Novela. Madrid, Imprenta de "Las Novedades", 1859. 8.° m.

Medina (José Toribio). Los aboríjenes de Chile, por ———. Santiago, Imprenta Gutenberg, 1882. 4.° m.

Medina (José Toribio). La Araucana de Don Alonso de Ercilla y Zúñiga. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1917. Fol. m.

Medina (José Toribio). Bibliografía numismática colonial hispano-americana, por ————. Santiago de Chile, Casa del autor, 1912. 4.°

Medina (J. T.). El descubrimiento del Océano Pacífico. Vasco Núñez de Balboa. Hernando de Magallanes y sus compañeros, por ————. Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1913-1920. 4.° m.

Medina (J. T.). Ensayo acerca de una Mapoteca chilena o sea de una colección de los títulos de los mapas, planos y vistas relativos a Chile arreglados cronológicamente con una introducción histórica acerca de la geografía y cartografía del país, por ————. Santiago de Chile, Imprenta Ercilla, 1889. 8.° m.

Medina (José Toribio). Escritores hispano-americanos celebrados por Lope de Vega en el Laurel de Apolo. Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1922. 4.°

Medina (José Toribio). Historia y bibliografía de la Imprenta en la América española, por ————. La Plata, Taller de Publicaciones del Museo, 1892. Fol. m.

Medina (José Toribio). Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile, por ————. Santiago de Chile, Casa del autor, 1890. 4.° m.

Medina (José Toribio). Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820). Santiago, Imprenta Gutenberg, 1887. 4.° m.

Medina (José Toribio). La imprenta en México. Epítome (1539-1810), por ————. Sevilla, E. Rasco, 1893. 8.° m.

Medina (José Toribio). La primitiva inquisición americana (1493-1569). Estudio histórico, por ————. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1914. 4.° m.

Medina (José Toribio). Las medallas chilenas. Santiago de Chile, Casa del autor, 1901, 4.° m.

Medina (José Toribio). Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España en América descritas por ————. Santiago de Chile, Casa del autor, 1917. 4.° m.

Medina (José Toribio). Las monedas coloniales hispano-americanas, por ———. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1919. 8.º m.

Medina (José Toribio). Las monedas chilenas. Santiago de Chile, Casa del autor, 1902. 4.º m.

Medina (José Toribio). Las monedas obsidionales hispanoamericanas, por ———. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1919. 4.º m.

Medina (José Toribio). Noticias bibliográficas de los Jesuítas expulsos de América en 1767, por ———. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1915. 4.º

Medina (José Toribio). El piloto Juan Fernández, descubridor de las Islas que llevan su nombre y Juan Jufré armador de la expedición que hizo en busca de otras en el Mar del Sur. Estudio histórico por ———. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1918. 4.º

Medina (José Toribio). El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España y especialmente de su proyectado viaje a las Molucas por el Estrecho de Magallanes y al reconocimiento de la costa del Continente hasta la Gobernación de Pedrarias Dávila, por ———. Santiago de Chile, Imprenta y Encuadernación Universitaria, 1908. Fol.

Maester de Ravestein (E. de). Musée Royal d'Antiquités et d'Armures. Musée de Ravestein. Notices par ———. Bruxelles. [Braine-le-Comte. V.ᵉ Ch. Lelong], 1880. 8.º m.

Mejor (Lo) de lo mejor. Gran repertorio de máximas, sentencias y pensamientos políticos, filosóficos y morales: seguido de un gran número de ejemplos históricos sorprendentes. Lérida. José Rauret, 1860. 8.º m.

Melgares Marín (Julio). Procedimientos de la Inquisición, por Don ———. Madrid, Enrique Rubiños, 1886. 8.º m.

Mélida y Alinari (José Ramón). Luisa-Minerva. Novela por ———. Madrid, Imprenta y Litografía de "La Guirnalda", 1886. 8.º m.

Mélida y Alinari (José Ramón). El sortilegio de Karnac. Novela arqueológica, por ———. Madrid, Imprenta de la Gaceta Universal, 1880. 8.º m.

Mémoires du Congrès International de Numismatique et d'Art de la Medaille. Bruxelles, 1910. 4.° m.

Memoria de la Sociedad Colombiana Onubense correspondiente al ano (*sic*) de 1892. Huelva, Viuda e Hijos de Muñoz, 1892. 4.°

Memorial histórico-español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851-1915. 4.°

Memorial Numismático Español: Colección de trabajos, artículos, etc., sobre la Numismática antigua y moderna, especialmente la española, ordenada por Don Alvaro Campaner y Fuertes. Barcelona, Narciso Ramírez y Compañía, 1866-1869. 4.°

Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. Madrid, Luis Aguado. Gráficas Reunidas, 1890-1923. 4.° m.

Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. Jaime Ratés, 1898-1924. 4.° m.

Memorias de la Real Academia Española. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1902-1914. 4.° m.

Memorias de la Real Academia de la Historia. Madrid, Sancha. Jaime Ratés, 1796-1909. 4.°

Memorias de Don Enrique IV de Castilla. Madrid, Fortanet, 1835-1913. 4.° m.

Memorias de Don Fernando IV de Castilla. Madrid, José Rodríguez, 1860. 4.° m.

Memorias del Instituto Geológico de España. Madrid, Antonio Marzo, 1912. 4.° m.

Memorias de la Sociedad Arqueológica de Carmona. Carmona, Imprenta de "La Verdad", 1887. 8.° m.

Menasseh (ben Israel). Origen de los americanos. Madrid, Imprenta y Librería de la "Biblioteca Universal", 1881. 8.° m.

Méndez (Francisco). Noticias de la vida y escritos del Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Flórez, con una Relación individual de los viages que hizo a las Provincias y Ciudades más prin-

cipales de España. Dispuesto todo por Fr. ———. Madrid, Pedro Marín, 1780. 4.°

Méndez (Francisco). Noticias sobre la vida, escritos y viajes del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Florez, de la Orden de San Agustín, por Fr. ———. Madrid, José Rodríguez, 1860. 4.°

Méndez (Francisco). Tipografía española o Historia de la introducción, propagación y progresos del Arte de la Imprenta en España. Su autor Fray ———. Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1861. 4.°

Méndez Bejarano (Mario). Historia política de los afrancesados (con algunas cartas y documentos inéditos), por ———. Madrid, Perlado, Páez y C.ª, 1912. 8.° m.

Menestrier (C. F.). La nouvelle méthode raisonnée du blason, pour l'apprendre d'une manière aisée; reduite en Leçons, par demandes & par réponses. Par le P. ———. Lyon, Chez Pierre Bruyset Ponthus, 1754. 12.°

Mentaberry (Adolfo de). Impresiones de un viaje a la China, por D. ———. Madrid, Establecimiento tipográfico de "El Globo", 1876. 4.° m.

Mentaberry (Adolfo de). Viaje a Oriente. De Madrid a Constantinopla, por D. ———. Madrid, Berenguello, 1873. 16.° m.

Merino Alvarez (Abelardo). Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1915. 4.° m.

Mesonero Romanos (Ramón). El Curioso Parlante [seud.] Trabajos no coleccionados. Publicados por sus hijos en el centenario del natalicio del autor. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1903-1905. 4.° m.

Mier y Terán (José Vicente de). Los derechos de propiedad y posesión de la Iglesia vindicados, por el Dr. D. ———. Plasencia, José Cordero, 1823. 4.°

Milego (José M.). Alicantinos ilustres. Apuntes biográficos, por ———. Alicante, Imprenta de "El Graduador", 1905. 8.° m.

Millin (Aubin-Louis). Histoire metallique de Napoléon ou recueil des médailles et des monnaies qui ont été frappées depuis la première campagne de l'armée d'Italie jusqu'a la fin de son

régne par ————. Paris, Imprimerie Simon Racon et Comp., 1854. 4.° m.

Minerva. Noticia histórica de los templarios, su fundación, su instituto y progresos, delitos de que fueron acusados, sus castigos, extinción y causas que para ello hubo, con el argumento y crítica de la tragedia de los Templarios, representada por primera vez en el coliseo del Príncipe el día 23 de abril de este año. Madrid, Vega y Compañía, 1807. 8.° m.

Minguet e Iriol (Pablo). Engaños a ojos vistos y diversión de trabajos mundanos fundada en lícitos juegos de manos. Su autor ————. Barcelona, Juan Francisco Piferrer, 1822. 8.°

Miñana y Villagrasa (Emilio). La unificación del derecho mercantil hispanoamericano. Bases para una legislación común, por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1923. 4.° m.

Mionnet (T. E.). De la rareté et du prix des médailles romaines ou Recueil contenant les types rares et inédits des médailles d'or, d'argent et de bronze, frappées pendant la durée de la République et de l'Empire romaine; par ————. Paris, Chapelet, 1827. 8.° m.

Mitchell (T.). El campo y la corte de D. Carlos. Narración histórica de los sucesos acaecidos en las Provincias del Norte, desde el momento en que Maroto tomó el mando del Ejército carlista hasta la entrada de D. Carlos en Francia, acompañada de documentos justificativos y notas aclaratorias, por ————. Madrid, Estelles, 1840. 16.° m.

Mon y Velasco (Luis). Le droit de Charles VII au trone d'Espagne demoutré au point de vue historique et légal par ——. Bayonne, E. Lasserre, 1873. 8.ª m.

Monaldini (Giuseppe Antonio). Istituzione antiquario-numismatica o sia Introduzione allo studio delle antiche medaglie in due libri proposta dall' autore dell' Istituzione antiquario-lapidaria. Roma, Venanzio Monaldini, 1772. 4.°

Moncada (Sancho de). Restauración política de España y deseos públicos, que escrivió en ocho discursos el Dr. ————. Madrid, Juan de Zúñiga, 1746. 4.°

Monde (Le) Moderne. Paris, Albert Quantin, Éditeur, 1895. 4.° m.

Monje Solórzano y Barrientos (José Agustín). Vida, virtudes, dones sobrenaturales y milagros del Venerable Siervo de Dios, el Hermano Antonio Alonso Bermejo, natural de la villa de la Nava del Rey, y Fundador en ella de el Hospital de Curación de El Arcángel San Miguel, a quien la dedica su autor el Bachiller en ambos Derechos Canónico y Civil Don ———. Salamanca, Domingo Casero, 1784. 4.°

Monlau y Sala (José). Relación de los estudios, grados, méritos, servicios y obras científicas y literarias del ilustrísimo señor doctor don Pedro Felipe Monlau, redactada en vista de documentos oficiales y testimonios auténticos por su hijo el Dr. D. ———. Madrid, M. Rivadeneyra, 1864. 8.° m.

Monnaies en or, qui component une des différentes parties du Cabinet de S. M. l'Empereur, depuis les plus grandes pièces jusqu'aux plus petites. Vienne, Chez Jean Thomas de Trattner, 1759. Fol. dob. m.

Monsalvatje y Fossas (Francisco). Noticias históricas por ———. Olot, Juan Bonet, 1889-1902. 4.°

Montagne (Edouard). Les Pantins. Opéra comique en un acte et deux tableaux. Paris, Morris Père et Fills, 1880. 8.° m.

Montbas (Comte de). Mémoires de Mr. le ———, sur les affaires de Hollande. Ou Réponses aux calomnies de ses Ennemis. Cologne, 1673. 12.°

Montengón (Pedro). Frioleras eruditas y curiosas para la pública instrucción, por D. ———. García y Compañía, 1801. 8.°

Montero (Carlos de). Biografías de hombres célebres. Madrid, Blass y C.ia, 1916. 8.° m.

Montero y Vidal (José). El cólera en 1885, por D. ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1885. 8.° m.

Montero y Vidal (José). Cuentos filipinos, por D. ——— Madrid, Tip. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1883. 8.° m.

Montes de Oca y Obregón (Ignacio). Nuevo centenar de sonetos de Ipandro Acaico (seud). Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1921. 16.° m.

Monti (Vincenzo). Tragedie, poemi e canti di ———. Milano, Edoardo Sonzogno, 1877. 8.° m.

Montpalau (Antonio). Compendio cronológico-histórico de los soberanos de Europa, por D. ————. Madrid, Miguel Escribano, 1784. 4.°

Montpalau (Antonio). Descripción política de las Soberanias de Europa, por D. ————. Madrid, Miguel Escribano, 1786. 4.°

Montpalau (Antonio). Diccionario geográfico universal, que comprende la descripción de las quatro partes del mundo, por D. ————. Madrid, Viuda e Hijo de Pedro Marín, 1793. 4.°

Morales (Ambrosio de). Viaje de ————. por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de León, y Galicia y Principado de Asturias. Dale a luz, con notas y con la vida del autor, y con su retrato, el Rmo. P. Mtro. Fr. Henrique Flórez. Madrid, Antonio Marín, 1765. Fol.

Morbio (Carlo). Opere storichonumismatiche di ———— e Descrizione illustrata delle sue racolte in Milano. Bologna, Gaetano Romagnoli, 1870. 8.° m.

Moreno (Antonio de la Madre de Dios). Sermón que en la solemne función sacramental celebrada por el M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Segovia en la Parroquial de San Millán el día 3 de abril de 1832 en acción de gracias por la apertura e instalación de la casa de Hospicio y Beneficencia de "Santi-Spiritu", de dicha ciudad, dijo el M. R. P. Fr. ————. Segovia, Vallecillo, 1832. 4.°

Moreno (Tomás). Copia de una carta escrita por un professor salmantino a un Amigo suyo de esta Corte, en que se descubre la verdadera causa physica, y natural del Terremoto experimentado en esta Península de España el día 1.° de noviembre de este año de 1755, por D. ————. Madrid, Antonio Marín, 1755. 4.°

Moreno Calderón (Antonio). Historia jurídica del cultivo de la industria ganadera en España, por D. ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1912. 4.° m.

Morote Pérez Chuecos (Pedro). Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca y Historia de Santa María la Real de las Huertas. Su autor el R. P. Fr. ————. Murcia, Francisco Joseph López Mesnier, 1741. Fol.

Morote Pérez Chuecos (Pedro). Oración fúnebre panegyrica, mística, moral, que en las exequias que celebraron en el

Convento de Santa Ana de Lorca a la Ven. M. Sor Ana de Jesús María Religiosa professa de dicho reformado Monasterio, dixo el Padre Fr. ————. Valencia, Joseph Th. Lucas, 1760. 4.°

Moya y Jiménez (Francisco J. de). El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz, por ————. Cádiz, Tipografía Comercial, 1912-1913. 4.° m.

Muenzkabinet. Königliche Museen au Berlin. Das Münzkabinet. Berline, Weidmannsche Buchhandlung, 1880. 8.° m.

Muestrario de tipos de la Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández (Pedregal y Compañía). Madrid, 1896. 4.°

Muestrario de tipos de Hijos de M. G. Hernández. Madrid, 1902. 4.° m.

Muller (O.). Manuels-Roret. Nouveau Manuel complet d'Archéologie, ou Traité sur les antiques grecques, etrusques, romaines, egypciennes, indiennes, etc., etc. Traduit de d'allemand, de M. ——— par M. Nicard. Paris, Bar-sur-Seine. Saillard, 1841-1842. 16.° m.

Muñoz y Manzano (Cipriano). Bibliografía española de lenguas indígenas de América, por ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1892. 4.° m.

Muñoz y Manzano (Cipriano), Conde de la Viñaza. Biblioteca histórica de la Filología castellana por ————. Madrid, Manuel Tello, 1893. 4.° m.

Muñoz y Rivero (Jesús). Manual de Paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XV al XVII, por D. ————. Madrid, Moreno y Rojas, 1880. 8.° m.

Muñoz y Rivero (Jesús). Paleografía popular. Arte de leer los documentos antiguos escritos en castellano. Obra dispuesta por D. ————. Madrid, Viuda de Hernando y C.ª 1886. 4.°

Muñoz y Rivero (Jesús). Paleografía visigoda. Método teórico-práctico para aprender a leer los Códices y documentos españoles de los siglos V al XII, por D. ————. Madrid, Imprenta y Litografía de "La Guirnalda", 1881. 8.° m.

Muñoz y Romero (Tomás). Diccionario bibliográfico-histórico de

los antiguos Reinos, Provincias, Ciudades, Villas, Iglesias y Santuarios de España, por D. ————. Madrid, M. Rivadeneyra, 1858. 4.° m.

Muñoz Sánchez (Enrique). Recuerdos de la última guerra civil, por D. ————. Cartagena, Viuda de Mariano Cases, 1911. 8.° m.

Muro (Gaspar). Vida de la Princesa de Eboli, por D. ————. Madrid, Aribau y C.°, 1877. 8.° m.

Museo (El) de Familias o Revista Universal. Barcelona, A. Bergues, 1838-1840. 4.° m.

Museo de las familias. Periódico mensual publicado y dirigido por Mellado. Madrid, 1860-1866. 4.° m.

N

Nadaillac (Marqués de). El problema de la vida, por el ————. Madrid, Ricardo Rojas, 1893. 4.° m.

Nafria (Manuel Anselmo). Los errores de Llorente combatidos y deshechos en ocho discursos por el doctor D. ————. Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1823. 8.°

Naharro (Vicente). Arte de enseñar a escribir cursivo y liberal, inventado por D. ————. Madrid, Vega y Compañía, 1820. 8.° m.

Narración (Pvntval) del solemne Real Aparato, Pompa, y Magestad con que se ha executado el Entierro del Rey nuestro Señor Don Fernando el Sexto [Poesía]. Barcelona, Pablo Campís, 1759. 4.°

Navarrete (José). Las llaves del Estrecho. Estudio sobre la reconquista de Gibraltar, por ————. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1882. 8.° m.

Navarrete (José). María de los Angeles, por ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1883. 8.° m.

Navarro (Víctor). Costumbres en las Pithuisas, por D. ————. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1901. 4.°

Navarro (Vicente). Sermón que a honra y gloria de la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza, y en honor de las triunfantes armas españolas dixo el día 7 de agosto del presente año de

1808 en la Iglesia del Real Hospital de la Corona de Aragón el Doctor Don ————, Capellán de honor de S. M. Madrid, Viuda de Barco López. 1808. 4.°

Navarro y Morgado (Joaquín). Canal de Suez. Paso de la Berenguela por el mismo, escrito de orden del Excmo. Almirantázgo, por Don ————. Madrid, Miguel Ginesta, 1870. 4.°

Navarro Soler (Diego). Cultivo perfeccionado de las hortalizas con los últimos adelantos en el arte de forzarlas, por ————. Madrid, Julián Peña, 1873. 8.° m.

Navidades (Las cuatro). Madrid, Imprenta Nacinal, 1857. 8.° m.

Necrologías. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. ———— de los señores Académicos de número fallecidos desde 1.° de julio de 1885, escritos y publicados en virtud de lo que dispone el art. 52 del Reglamento de dicha Corporación. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. 1896. 4.° m.

Neumann (Francisco). Popvlorvm et Regvm numi veteres inediti. Vindobanae. Apud Rudolphum Graefferum, 1779. 4.°

Nicolay (Fernand). Los niños mal educados. Estudio psicológico, anecdótico y práctico, por ————. Barcelona, José Cunill Sala, 1903. 8.° m.

Nobiliario de conquistadores de Indias. Lo publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, M. Tello, 1892. 4.°

Nodier (Charles). Inés de las Sierras, por ————. Madrid, Imprenta de "Las Novedades", 1858.

Noel. Nouvelle Grammaire française sur un plan trés-méthodique, avec de nombreux exercices, par ————. Paris, L. Martinet, 1858. 8.° m.

Nogués y Milagro (Romualdo). Cuentos, dichos, anécdotas y modismos aragoneses que da a la estampa Un Soldado Viejo, natural de Borja. Madrid, D. A. Pérez Dubrull, 1881. 8.°

Nogués y Milagro (Romualdo). Ropavejeros, anticuarios y coleccionistas por Un Soldado Viejo, natural de Borja. Madrid, Imprenta de Infantería de Marina, 1890. 8.° m.

Noris (Enrico). Annos et epochee Syromaceonum in vetvsti urbivm Syriae nvmis praesertim "Mediceis" expositae. Additis Fasti Consvlaribvs. Accesserunt nuper Dissertationes de Paschali latinorvm cyclo anorvm LXXXIV. ac Ravennate anno-

svis etiam notis illvstravit. Romae. Officina Zempeliana, 1777. 8.º

Oliver y Esteller (Bienvenido). La nación y la realeza en los Estados de la Corona de Aragón, por ———. Madrid, M. Ginesta, 1884. 4.º m.

Oliver Hurtado (José). Munda pompeiana, por ——— y Don Manuel Oliver Hurtado. Madrid, Manuel Galiano, 1861. 4.º m.

Olivieri (Agostino). Monete e medaglie degli Spinola di Tassarolo, Ronco, Roccaforte, Arquata e Vergagni che serbansi nella R. Università ed in altre collezioni di Genova descritta ed illustrate del Bibliotecario ———. Genova, R. I. Sordomuli, 1860. 4.º m.

Olmedilla y Puig (Joaquín). Bocetos de algunas celebridades de diversas épocas que ofrecen interés en la historia patria, por ———. Madrid, Sucesores de Hernando, 1904. 8.º

Olmedilla y Puig (Joaquín). Estudio histórico de la vida y escritos del sabio español Andrés Laguna, médico de Carlos I y Felipe II y célebre escritor y botánico del siglo XVI, por D. ———. Madrid, Establecimiento tip. de "El Correo", 1887. 4.º m.

Olmedilla y Puig (Joaquín). Estudio químico de las generalidades de alcaloides, por D. ———. Madrid, Establecimiento Tipográfico del Hospicio, 1879. 4.º m.

Olmedilla y Puig (Joaquín). Estudios histórico-científicos de interés general, por D. ———. Madrid, Viuda e Hijos de García. 8.º m.

Olmedilla y Puig (Joaquín). Glorias de la Ciencia. Apuntes biográficos de algunas solemnidades científicas, por el Doctor D. ———. Madrid, Imprenta Central, 8.º m.

Olmo (José del). Relación histórica del Auto general de fe que se celebró en Madrid en el año de 1680, con asistencia del Rey don Carlos II (con el sermón que en dicho acto pronunció el R. P. M. Fr. Tomás Navarro) fiel y literalmente reimpresa de la que se publicó en el mismo año. Madrid, Cano, 1820. 4.º

Olmo y Herrera (Miguel María del). Oración fúnebre que en las exequias solemnes celebradas en memoria de Doña María Josefa Amalia (Q. D. D. G.) por la Real Archicofradía de Nuestro Padre Jesús de la Espiración y Nuestra Señora de

las Aguas, el domingo 5 de julio de 1829, en la iglesia del Convento Casa Grande de Mercenarios Calzados de esta ciudad, dijo el Doctor Don ———. Sevilla, José Hidalgo y Compañía, 1829. 4.°

Oller y Bono (Mauro Antonio). Proclamación del Rey N.tro S.or D.n Carlos III (que Dios guarde) en su fidelissima ciudad de Valencia, presentada al público en esta Memoria por Don ———. Valencia, Viuda de Joseph de Orga, 1759. 4.°

Ollero (Tomás). El General Martínez Campos en Cuba. Reseña políticomilitar de la última campaña, por ———. (Noviembre de 1876-Junio de 1878.) Madrid, Fortanet, 1878. 8.° m.

Opinions de la presse avec des observations faites en lettres privées sur les ouvres principales de C. C. Rafn, 1864.

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. Don Carlos III con motivo de su exaltación al Trono. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1759. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo del matrimonio del Príncipe de Asturias N. S. Carlos Antonio con la Serenísima Princesa Luisa de Parma. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1765. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo del matrimonio del Príncipe de Asturias N. S. Carlos Antonio con la Serenísima Princesa Luisa de Parma. 2.ª edición. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1765. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo del matrimonio del Príncipe de Asturias N. S. Carlos Antonio con la Serenísima Princesa Luisa de Parma. 3.ª edición. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1765. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo del matrimonio de la Serenísima Infanta Doña María Luisa con el Serenísimo Archiduque Pedro Leopoldo. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1764. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo del nacimiento del Infante (Carlos Clemente, primogénito de los Príncipes de Asturias). Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1771. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo del nacimiento del Infante Carlos. Madrid, Antonio Pérez de Soto. 1780. 4.°

Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. (Don Carlos III) con motivo de los nacimientos de los Serenísimos Infantes Carlos y Felipe. Madrid, Antonio de Sancha, 1783. 4.°

Oración fúnebre de Luis XVI. Rey de Francia y de Navarra: por un Capellán francés, Bachiller en Sagrada Teología. Barcelona, Carlos Gibert y Tutó, 1793. 4.°

Ordenanza de la Junta de Gobierno y de la suprema de apelaciones de la Real Casa y Patrimonio. Madrid, Imprenta Real, 1817. 4.°

Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia compiladas y comentadas por Pedro Díaz Cassau. Madrid, Fortanet, 1889. 4.° m.

Ordenanzas para el gobierno del Real Seminario de Nobles de Vergara, aprobadas por S. M. en 4 de mayo de 1818. Bilbao, Fadda, 1818, 8.°

Ordóñez y Ortega (Melchor). Una misión diplomática en la Indo-china. Descripción del viaje de la Legación especial de España al Imperio de Annan y Reino de Siam, dando en dos años la vuelta al mundo, por D. ————. Madrid, Luis María Puente, 1882. Fol. m.

Orduña y Viguera (Emilio). Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Relojeros españoles, por ————. (Ensayo artístico-arqueológico.) Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1915. 4.° m.

Originale delle medaglie intagliate. Fol.

Ortega-Morejón (José M.ª de). Ratos perdidos. Versos originales de ————. Madrid, Antonio Aleu, 1909. 8.° m.

Ortiz Gallardo de Villarroel (Isidoro Francisco). Reconvención fraternal y amigables Quexas de Don ————, a su compariente el Señor Doctor Don Francisco Ovando, Cathedrático de Pronósticos de esta G. Universidad de Salamanca. Salamanca, Antonio Villagordo, 1758. 4.°

Ortiz de Zárate (Ramón). Jamás los romanos conquistaron completamente a los vascongados, y nunca estos belicosos pueblos

formaron parte integrante del imperio de los Césares, por ———. Vitoria, Ignacio Egaña, 1848. 8.°

O-Ryan y Vázquez (Tomás). Memoria sobre el viaje militar a la Crimea, presentada por los oficiales del Cuerpo de Ingenieros ——— y Andrés de Villalón, nombrados en 1855 para seguir y estudiar las operaciones de la guerra entre Rusia y las potencias occidentales Francia e Inglaterra, auxiliando a la Turquía. Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1858-1861. 8.° m.

Ossorio y Gallardo (Carlos). Vida moderna (Manchas de color), por ———. Madrid, Enrique Rubiños, 1890. 8.° m.

Ottavio Fontana (Carlos d'). Descrizione della serie consolare del Museo di ——— di Trieste fatta dal suo possessore. Firenze, Guglielmo Piatti, 1827. 4.°

Ovilo y Otero (Manuel). Enciclopedia Hispano-Americana. Manual de Biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX, por Don ———. París: Besanzon. Reblot, 1859. 8.°

Ovilo y Corrales (Felipe). La mujer marroquí. Estudio social por D. ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1881. 8.° m.

P

Paciaudi (Paolo Maria). Monvmenta Peloponnesia Commentariis explicata a ———. Romae, Typographia Palladis, 1761. 4.°

Paciaudi (Paolo Maria). Osservazioni di ———. Teatino sopra alcvne singolari e strane medaglie. Napoli, Novello de Bons, 1748. 4.°

Padilla de Vicente (Salvador). Las tres escuelas de la educación, por ———. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1912. 4.° m.

Paetus (Lucas). Lucae Paeti Ivrisconsvl. De mensvris, et ponderibvs romanis, et gaecis, cvm his qvae hodie Romae svnt collatis libri qvinqve. Eivsdem variarvm Lectionvm liber vnvs. Venetiis, 1573. 4.°

Palacio y García de Velasco (Francisco Javier de). Los grandes caracteres políticos contemporáneos, por ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1883-1884. 8.° m.

Palacio Valdés (Armando). José. (Novela de costumbres marítimas), por ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1885. 8.° m.

Palao Castaño (Francisco). Oración Fúnebre que en las Reales exequias celebradas en el Convento de PP. Franciscos de esta ciudad de Cuenca, a expensas del Intendente, gefes y empleados de Rentas de la Provincia, el 16 de julio de 1829, en sufragio del alma de Doña María Josefa Amalia de Sajonia, Reyna de España y de las Indias, dijo el Dr. D. ———. Cuenca, Hijos de La Madrid, 1829. 4.°

Palestra literaria, o Examen de Gramática, Rhetórica y Poesía, que dedican al Rey D. Carlos Tercero los discípulos de las Escuelas Pías del Colegio de Lavapiés de esta Corte. Madrid, Antonio Marín, 1764. 4.°

Paluzie y Cantalozella (Esteban). Resumen de la historia de España, ilustrada con 192 láminas, dibujadas por D. J. Puiggari. Con un breve compendio dialogado para los niños, por Don ———. Barcelona, Gracia. Litog. del autor. 1866. 8.° m.

Palletán (Eugenio). La profesión de fe del siglo XIX, por ———. Madrid, Librería de D. Leocadio López. 16.° m.

Panel (Alexandre-Xavier). Disertación sobre una medalla de la Colonia de Tarragona, que representa a Tiberio Augusto, a Julia Augusta, hija de César Augusto, muger de Tiberio, y a Druso César, su hijo. Por el P. ———. Colibre, Apud Franciscum Alos, 1748. 4.°

Panel (Alexandre-Xavier). Notas sobre los primeros versos de el primer libro de los Macabeos, o Dissertación sobre una medalla de Alexando el Grande, por ———. Valencia, Joseph Estevan Dolz. 1753. 4.°

Panel (Alexandre-Xavier). De nummis exprimentibus undecimum Treboniani Galli Augusti annum; decimum tertium et decimum quartum, Aemiliano Augusto, Coloniae Viminacii, undecimum denique Valeriani senioris. Illiberi. Apud Franciscum Alos, 1748. 4.°

Panorama (El). Periódico literario que se publica todos los jueves. Madrid, I. Sancha, 1839-1840. 8.° m.

Panvinio (Onofrio). Fasti et trivmphi Rom. a Romvlo Rege vs-

qve ad Carolum V. Caes. Aug. ————. Venetiis, Impensis Iacobi Stradae, 1557. Fol.

Papeles históricos inéditos del Archivo de la Secretaría de la Real Academia de la Historia. Mayo 1918-junio 1920. Ordenados y publicados con una introducción por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Madrid, Fortanet, 1920. 4.° m.

Paradaltas y Pintó (Francisco). Tratado de monedas, sistema monetario y proyectos para su reforma, por D. ————. Barcelona, Tomás Gaspar, 1847. 4.° m.

Pardo Bazán (Emilia). Mi romería. Madrid, M. Tello, 1888. 8.° m.

Pardo y Manuel de Villena (Alfonso). El Marqués de Rafal y el Levantamiento de Orihuela en la Guerra de Sucesión (1706). Ensayo histórico, por ————. Madrid, Jaime Ratés, 1910. 8.° m.

Pardo y Manuel de Villena (Alfonso). Un Mecenas español del siglo XVII. El Conde de Lemos. Noticia de su vida y de sus relaciones con Cervantes, Lope de Vega, los Argensola y demás literatos de su época, por ————. Madrid, Jaime Ratés Martín. 1911. 4.°

Pardo de Figueroa y de la Serna (Mariano). Un Pliego de Cartas por el Doctor Thebussem (seud). Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1891, 8.° m.

Pardo de Figueroa y de la Serna (Mariano). Primera Ración de Artículos del Doctor Thebussem (seud). Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1892. 4.° m.

Paret (L. Víctor). Encarecimiento de la vida en los principales países de Europa y singularmente en España. Sus causas. Obra escrita por ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1914. 4.° m.

Paret (L. Víctor). Modificaciones que en el actual sistema tributario español exigen las condiciones de la vida social moderna, por ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1918. 4.° m.

Paseo histórico-artístico por Cádiz. Reunido para que sirva de noticia a los que quieran visitar con algún conocimiento esta ciudad. Cádiz, F. Arjona, 1843. 8.°

Passeri (Giovanni Battista). Ioannis Baptistae Passer I Pisavren. Nob. Evgvbini De tribvs vascvlis etrvscis encavstice pictis

a Clemente XIII I. P. O. M. in Mvsevm Vaticanvm in latis Dissertatio. Florentiae, Typographia Moiickiana 1772. 4.°

Pastor (Juan de Dios). Oración fúnebre que en las solemnísimas exequias celebradas a expensas del Excmo. Capitán general de los Reynos de Granada y Jaén, señores generales, Ordenadores, gefes y demás clases militares residentes en esta plaza en la Iglesia del Real Monasterio de San Gerónimo, el día 7 de agosto del presente año (1829) a la memoria de la Reyna D.ª María Josefa Amalia de Sajonia, pronunció el M. R. P. Fr. ———. Granada, Alonso, 1829. 4.°

Patarolo (Lorenzo). Series Augustorum, Augustarum, Caesarum, et Tyrannorum omnium, tam in Oriente, quiam in Occidente. A. C. J. Caesare ad Leopoldum, Cum eorumdem Imaginibus ex Optimorum Numismatum fide ad vivum expressis. Auctore ———. Venetiis, Antonius Bartolius, 1702. 4.°

Paterno (Pedro Alejandro). Los Itas por ———. Madrid, Sucesores de Cuesta, 1890. 8.° m.

Patin (Charles). Introdvzione alla storia della Pratica delle medaglie di Carlo Pattino. Venetia, Gio: Giacomo Herz. 1673. 8.°

Patin (Charles). Historia de las medallas o Introducción al conocimiento de esta Ciencia, por ———. Madrid, Imprenta de la calle de Barrio-Nuevo, 1771. 8.°

Patrimonio de las Raciones de Teruel. Teruel, Anselmo Zarzoso, 1842. 4.°

Paulino de San Bartolomé. Systema brahamanicum Liturgicum Mytologicum civile ex Monumentis indicis Musei Borgiani Velitris. Romae, Apud Antonium Fulgonium, 1791. 4.°

Pautet (J. F. Jules). Manuels-Roret. Nouveau Manuel complet du blason, ou Code heraldique, avec un armorial de l'Empire, une génealogie de la Famille Bonaparte jusqu'a nos jours, 1842, etc., etc., par ———. Paris, Bar-sur-Seine. Saillar, 1843. 16.° m.

Paz Grells (Mariano de la). Exposiciones internacionales de pesca y acuicultura de Archachon y Boulogne-Sur-Mer. Madrid, Estrada Díaz López, 1867. 4.° m.

Paz y Melia (A.). Método Toussaint-Langenocheidt. Dicciona-

rio manual de las lenguas española y alemana. Segunda parte. Alemán-español, por ———. Madrid, Adrián Romo, 8.°

Pazos y García (Diego). Reformas que convendría introducir en la formación de los presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes, por ———. Madrid, Jaime Ratés, 1905. 4.° m.

Pedregal Prida (Francisco). Gimnástica civil y militar por D. ———. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1884. 8.° m.

Pedregal Prida (Francisco). La Educación gimnástica, por D. ———. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1895. 4.° m.

Pedrusi (Paolo). I Cesari in oro, in argento, in medaglioni, ed in metallo. Raccolti nel Farnese Museo, e publicati colle loro congrue Interpretazioni dal Padre ———. Parma, Stamperia di S. A. S. 1674-1724. Fol. m.

Pellicer de Ossau y Tovar (José). Anfiteatro de Felipe el Grande, por D. ———. Sevilla, E. Rasco, 1890. 8.° m.

Pellicer y Pagés (José M.ª). Estudios histórico-arqueológicos sobre Iluro, antigua ciudad de la España Tarraconense, Región Layetana, por D. ———. Mataró, Feliciano Horta, 1887. 4.° m.

Pellicer y Pagés (José María). Santa María del Monasterio de Ripoll. Nobilísimo origen y gloriosos recuerdos de este célebre Santuario, hasta el milenario de su primera edificación. Reseña histórica por ———. Mataró, Feliciano Horta, 1888. 8.° m.

Pellicer y Saforcada (Juan Antonio). Vida de Miguel de Cervantes Saavedra, por ———. Madrid, Gabriel de Sancha, 1800. 8.°

Pellico (Silvio). Mes prisons, suivi des dévoirs des hommes, par ———. París, Bethune et Plon, 1844. 4.° m.

Pellico (Silvio). Mis prisiones. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Peña y Goñi (Antonio). ¡Cuernos! Revistas de toros escritas por ———, y publicadas en diversos periódicos de Madrid con los seudónimos de El Tío Jilena, la Señá Pascuala, la Señá Toribia, Caminante, etc. Madrid, J. M. Ducazcal, 1883. 4.°

Peña (Enrique). Don Jacinto de Lariz. Turbulencias de su gobier-

no en el Río de la Plata. 1646-1653. Madrid, Prudencio Pérez de Velasco, 1911. 4.° m.

Peña (Ernesto). Don Francisco de Céspedes. Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata (1624-1632). Buenos Aires, Coni Hermanos, 1916. 4.° m.

Peñalosa y Mondragón (Benito). Libro de las cinco excelencias del español que despveblan a España para sv mayor potencia y dilatación. Pondéranse para qve meior se advierta las causas del despueblo de España y para que los lugares despoblados della se habiten y sean populosos, por el M. Fr. ——. Pamplona, Carlos de Labayén, 1629. 4.°

Peralta (Manuel M. de). Costa-Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI. Su historia y sus límites según los documentos del Archivo de Indias de Sevilla, del de Simancas, etc., por D. ————. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1883. 4.° m.

Pereira Rodríguez (J. M.). Una visita a Madrid, por ————. Lisboa. Thomas Quintino Antunes, 1871. 8.° m.

Pérez (Andrés). Tablas aritméticas del valor de las monedas de oro y plata y reducción de pesas y medidas, por ————. Valencia, Joseph Estevan, 1803. 12.°

Pérez (Andrés). Tablas aritméticas del valor de las monedas de oro y plata, y reducción de pesos y medidas, por D. ————. Valencia, José Ferrer de Orga, 1825. 8.°

Pérez Bayer (Francisco). Franc. Perezii Bayerii. Archidiaconi Valentini Ser. Hisp. Infantum Caroli III. Regis Filiorvm. Institvtoris primarii de nvmis Hebraeo-samaritanis. Valenciae. Edetanorvm. Ex Officina Benedicti Monfort, 1781. Fol.

Pérez Bayer (Francisco). Franc. Perezii Bayerii Archidiac. et Canon. Valentini. Ser. Hisp. Infantvm. Caroli III. Regis Filiorvm institvtoris primarii Regiae Biblioth. Matritensis praefectii. Nvmorvm Hebraeo Samaritanorvm Vindiciae. Valen-Edetanorvm. Ex Officina Benedicti Monfort, 1781. Fol.

Pérez de Celis (Isidoro). Pastoral del Obispo de Segovia ———. Segovia, Espinosa, 1825. 4.°

Pérez de Celis (Isidoro). Pastoral del Obispo de Segovia ———, con ocasión del Jubileo del Año Santo de S. S. León XII. Segovia, Espinosa, 1826. 4.°

Pérez Gayá de Ruiz (Purificación). Ensayos poéticos. Sevilla, Gironés y Orduña, 1874. 8.° m.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan). La discusión parlamentaria de el Tratado de Comercio con Francia bajo el punto de vista del trabajo y de la riqueza nacional, por ————. Madrid, Manuel G. Hernández, 1882. 8.° m.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan). El dos de Mayo de 1808 en Madrid. Relación histórica documentada, escrita por Don ————. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1908. 4.° m.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan). La Historia inédita. Estudios de la vida, reinado, proscripción y muerte de Carlos IV y María Luisa de Borbón, Reyes de España, por D. ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1908. 8.° m.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan). La Jarretera. Solemne investidura de S. M. Don Alfonso XII de Borbón y Borbón, Rey de España, verificada en el Real Palacio de Madrid el día 11 de octubre de 1881. Madrid, Manuel G. Hernández, 1881. 8.° m.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan). El Principado de Asturias. Bosquejo histórico-documental por Don ————. Madrid, Manul G. Hernández, 1880. 8.° m.

Pérez Pastor (Cristóbal). La imprenta en Toledo. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la Imperial Ciudad desde 1483 hasta nuestros días, por D. ————. Madrid, Manuel Tello, 1887. 4.° m.

Pérez de Rozas (Joaquín). Itinerario de España, Baleares y Canarias, por ————. Madrid, Manuel Minuesa, 1872. 32.° m.

Pérez de Sarrió y Paravisino (Ignacio). Disertación sobre las medallas desconocidas españolas. Su autor D. ————. Valencia, Benito Monfort, 1800. 4.°

Pérez Varela (Hipólito). Ensayo de un catálogo descriptivo de las medallas de proclamaciones de los Reyes de España, por ————. Habana, Imprenta Nacional y Extranjera, 1863. 8.° m.

Pérez Vime (Nicasio). Ave María. Sermón que en la solemnidad que celebraron los Rmos. Prelados Regulares de Salamanca el domingo 24 de julio del año 1814 en la magnífica Iglesia de S. Esteban del Orden de Predicadores para dar gracias a

Dios por los singulares beneficios que ha dispensado a sus Ordenes Religiosas y pedirle por la prosperidad del Rey (Fernando VII), que con tanta munificencia ha explicado su piedad sobre ellas, dixo el Rmo. P. M. F. ————. Salamanca, Juan Villegera, 1814. 4.°

Pers (Manuel). Reseña histórica sobre la aristocracia española desde la invasión de los godos hasta 1836, escrita por Don ————. Barcelona, J. Verdaguer, 1836. 8.° m.

Pezuela (Juan de la). Programa de la justa y torneo que la Escma. (*sic*) Ciudad de Barcelona dispone en celebridad de la real jura de la excelsa Princesa Doña María Isabel Luisa, primogénita de los muy poderosos Reyes NN. SS. D. Fernando VII y D.ª Cristina de Borbón, por Don ————. Barcelona, A. Bergnes y Compañía, 1833. 8.° m.

Pfnor (Rodolphe). Architecture, décoration et ameublement. Epoque Louis XVI. Dessinés et gravés d'après des motifs choisis dans les Palais imperiaux, le mobilier de la Couronne, les monuments publics et les habitations privées avec texte descriptif, par M. ————. Paris, J. Claye, 1865, Fol. dob.

Phasius Siculus (Antonius). Commentariorum de bello germanico. Quod gessit Carolus V Maximus Imperator. Libri duo. Mediolani. Excudebat Valerius ad Fratres, 1552. 8.°

Philipoteau Duchesne (Jean Baptiste). Compendio de la Historia de España, por ————. Madrid, Leonardo Núñez, 1827. 8.°

Pí y Margall (Francisco). Opúsculos. Amadeo de Saboya. Estudios sobre la Edad Media. Observaciones sobre el carácter de Don Juan Tenorio. Madrid, Manuel G. Hernández. 1884. 16.° m.

Piedra (Francisco Juan de la). La contra al proyecto de el puente en Treto, o defensa de la navegación hasta Limpias (Santander). Colección de artículos publicados en "El Cántabro" de Torrelavega, por ————. Torrelavega, Imprenta dirigida por Bernardo Rueda, 1885. 16.° m.

Piferrer (Francisco). Trofeo heroico. Armas, emblemas y blasones de las provincias y principales provincias y villas de España, por ————. Madrid, Imp. de M. Minuesa, 1860. 4.° m.

Pigault de L'Epinoy (Charles-Antoine-Guillaume). El Citador, por ————. Londres, Davidson, 1820. 16.° m.

Pillado (José Antonio). Buenos Aires Colonial. Edificios y costumbres. Estudios históricos por ————. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1910. 4.° m.

Pineda y Ceballos Escalera (Antonio). Casamientos regios de la Casa de Borbón en España (1701-1879). Madrid, E. de la Riva, 1881. 8.° m.

Pinto Ribero (Juan). Anatomia delli Regne di Spagna. Con la distintione della Corona di Portogallo da quelle di Leone, e di Castiglia. Dimostrate dal Dottor ————. Lisbona, Sancio Beltrando, 1646. 4.°

Pintor (Un) de muestra. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Pirala y Criado (Antonio). El Rey en Madrid y en provincias, por D. ————. Madrid, Quirós, 1871. 4.°

Piratas (Los) del "Defensor de Pedro". Extracto de las causas y procesos formados contra los piratas del bergantin brasileño "Defensor de Pedro" que fueron ahorcados en Cádiz en los días 11 y 12 de enero de 1830 seguido de un compendio de la causa y juicio sustanciados en Gibraltar contra el Capitán de los piratas Benito Soto, ejecutado en horca en la citada plaza, por ————. Madrid, Establecimiento tip. de Infantería de Marina, 1892. 4.° m.

Plañiol (Adolfo). Casa de Moneda. Legislación. Sistemas monetarios. Estadística de fabricación de moneda española desde la fundación en Madrid de dicha Casa, por ————. Madrid, Imprenta de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, 1917. 4.°

Poleró (Vicente). Estatuas tumulares de personajes españoles de los siglos XIII al XVII copiados de los originales con texto biográfico y descriptivo con un glosario o tabla de algunos nombres que tuvieron las piezas de vestir y de armadura, por D. ————. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1902. 4.° m.

Polibio. Historia de Polybio Megalopolitano, Traducida del griego por D. Ambrosio Ruibamba. Madrid, Imprenta Real, 1789. 4.°

Política. La verdadera ———— de los hombres de distinción, traducida del francés por D. Valeriano de Borja y Loaiso. Madrid, Imprenta Real, 1824. 8.º

Polo de Medina (Salvador Jacinto). Obras en prosa y verso de ————, natural de la ciudad de Murcia. Madrid, Bernardo de Peralta, 1726. 4.º

Ponz y Piquer (Antonio). Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Su autor D. ————. Madrid, Viuda de Ibarra, 1787-1794. 8.º

Portabales Nogueira (Inocencio). El coro de la catedral de Lugo, por D. ————. Lugo, Tipografía de "La Voz de la Verdad", 1915. 8.º m.

Portabales Nogueira (Inocencio). Crónica de la octava peregrinación española primera hispano-americana a Tierra Santa y Roma, por D. ————. Lugo, Tip. de "La Voz de la Verdad", 1915. 4.º

Porras Huidobro (Facundo de). Disertación sobre Archivos, y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan: con un apéndice, noticia original y curiosa de la estimación que tuvo el maravedí y otras monedas que corrieron en Castilla, por D. ————. Madrid, León Amarita, 1830. 8.º m.

Prado y Rojas (Aurelio). Catálogo descriptivo de las monedas y medallas que componen el Gabinete numismático del Museo de Buenos Aires. Colección clasificada y catalogada por el Dr. D. ————. Buenos Aires, Imp. del "Orden", 1874. 4.º

Prat de Lamartine (Alphonse-Marie-Louis de). Regina. Madrid, Fortanet, 1887. 8.º m.

Prieto de Torres (Francisco). Aparato geográfico para entender con mayor facilidad y claridad "La Gaceta de Nuestra Señora", va añadida al fin la correspondencia de todas las Monedas de la Europa con las de Castilla en España, por D. ————. Salamanca, Manuel Rodríguez y Manuel de Vega, 1795. 8.º

Primo de Rivera y Sobremonte (Fernando). Memoria dirigida al Senado por el Capitán general D. ————, acerca de su

gestión en Filipinas. Agosto de 1898. Madrid, Imprenta y Lit. del Depósito de Guerra, 1898. 8.°

Proclamación católica a la Magestad piadosa de Felipe el Grande Rey de las Españas, y Emperador de las Indias Nuestro Señor. Los Conselleres, Consejo de Ciento de la Ciudad de Barcelona. Lisboa, Antonio Alvarez, 1641. 4.°

Promtuarium. Prima Pars Prontarii iconum insigniorum a seculo hominum, subiectis eorum vitis, per Compendium ex probatissimes autoribus de sumptis. Lugduni, Apud-Gulielmum Robillium, 1553. 4.°

Proudhon (Pierre-Joseph). Organisation du crédit et de la circulation et solution du problème social, par ————. Paris, Lagny Giroux et Vialat, 16.° m.

Publicaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional de La Plata). La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1910. 4.°

Publicaciones. Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Relaciones Exteriores. ———— del Archivo general de la Nación. *Libros y libreros en el siglo XVI*. México, Guerrero Hermanos, 1914. 8.° m.

Pueblo (El) andaluz: sus tipos, sus costumbres, sus cantares. Redactados en verso y prosa por la Sra. Fernán Caballero, y los Sres. D. José Zorrilla; compilado por D. José María Gutiérrez de Alba, y aumentado por D. José Martín y Santiago. Madrid, Imprenta de Gaspar. 8.° m.

Puerta [Bab-al-Kofol] (La). ———— de Santa Margarita declarada Monumento Nacional. Artículos publicados en la "Gaceta de Mallorca" por un Redactor de la misma y recopilados por la Comisión provicial de Monumentos de Baleares. Palma, Amengual y Muntaner, 1909. 8.° m.

Puig (Salvador). Cenotaphio, que la gratitvd de un gran número de discípulos levanta de su maestro, dando a pública luz las solemnes exequias del Dr. Juan Bautista Bolló Presbytero, primer Cathedrático de Philosophía, y Theología en el Pontificio, y Episcopal Colegio de Barcelona, celebradas por el pío afectuoso zelo de los mismos Discípulos el día 18 de febrero de 1754, en el Templo del referido Colegio. Dis-

puesto por el Doctor ———. Barcelona, Teresa Piferrer, Viuda, 1754. 4.°

Puig (Salvador). Oración fúnebre que en el primero de los tres días de Exequias que se celebraron a 10, 11, 12 marzo 1774, en la Real Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palàu de la Condesa de Barcelona; para su Excmo. Patrón y señor, el Excmo. Sr. D. Antonio Alvarez de Toledo, Marqués de Villafranca, dixo D. ———. Barcelona, Thomas Piferrer, 1774. 4.°

Puig y Campillo (Antonio). Cartageneros ilustres. Prefumo. Historia política y parlamentaria por ———. Cartagena, Emilio Garrido, 1914. 8.° m.

Puig y Campillo (Antonio). Joaquín Costa y sus doctrinas pedagógicas. Valencia, F. Sempere y Compañía, 1912. 8.° m.

Puiggari (José). Monografía histórica e iconográfica del Traje, por D. ———. Barcelona, Jaime Jepús, 1886. 4.° m.

Pujol (Alberto). Elogio fúnebre que en las solemnes ecsequias (*sic*) celebradas a la digna memoria de Fernando VII de Borbón, en la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, el día 16 de enero de 1834 por disposición de la Real Junta de Comercio de Cataluña, dijo el I. S. D. ———. Barcelona, Herederos de Roca, 1834. 4.°

Pujol y Camps (Celestino). Estudio de las monedas de Empurias y Rhode con sus imitaciones, por D. ———. Sevilla, José María Ariza, 1878. 4.° m.

Pujol y Camps (Celestino). Nomenclator geográfico-histórico de la Provincia de Gerona desde la más remota antigüedad hasta el siglo XV, escrita por D. ——— y D. Pedro Alsins y Torrent. Gerona, Paciano Torres, 1883. 4.° m.

Puyol y Alonso (Julio). El abadengo de Sahagún (Contribución al estudio del feudalismo en España). Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en el acto de su recepción por D. ——— el día 21 de marzo de 1915. Madrid, Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1915. 4.° m.

Q

Quadrado y De-Roó (Francisco de Paula). Elogio histórico del Excmo. Sr. D. Antonio de Escaño, Teniente general de Marina, Regente de España e Indias en 1810. Comendador de Carrizosa en la Orden militar de Santiago, e individuo honorario de la Real Academia de la Historia, por D. ———. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia a cargo de José Rodríguez, 1852. 4.° m.

Quaesito moral. Si el que come carne por el Privilegio de la Bula de Santa Cruzada "de consilio utriusque Medici", está obligado a guardar la forma del ayuno en los días de precepto? R. Está obligado. Madrid, 4.°

Quesada (Ernesto). La enseñanza de la Historia en las Universidades alemanas. La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1910. 4.°

Quesada (Ernesto). La época de Rosas. Su verdadero carácter histórico. Buenos Aires, Pablo E. Coni e hijos, 1898. 8.° m.

Quesada (Ernesto). Historia diplomática Nacional. La política argentino-paraguaya, por ————. Buenos Aires, Impr. de Coni Hermanos, 1902. 4.° m.

Quesada (Ernesto). La propiedad intelectual en el derecho argentino. Buenos Aires. Coni Hermanos, 1904. 4.° m.

Quesada (Ernesto). Reseñas y críticas. Buenos Aires, Pablo E. Coni e hijos, 1893. 8.° m.

Quesada (Vicente G.). Recuerdos de mi vida diplomática. Misión en Estados Unidos (1885-1892). I. La sociedad. II. La cuestión Malvinas. Buenos Aires, Coni Hermanos, 1904. 4.° m.

Quijano Otero (J. M.ª). Límites de la República de los Estados Unidos de Colombia, por ————. Sevilla, Francisco Alvarez y C.ª, 1881. 4.° m.

Quintana (Manuel José). Vidas de españoles célebres, por ——. Madrid, Imprenta Real, 1807. 8.°

Quintana Martínez (Eduardo). La Marina de Guerra Española

en Africa. Crónica de la campaña del Rif. Cádiz, Manuel Alvarez Rodríguez, 1910. 8.° m.

Quintero Atauri (Pelayo). Uclés antigua residencia de la Orden de Santiago, por ————. Madrid-Cádiz, Fortanet-Manuel Alvarez, 1904-1915. 8.° m.

Quiñones (Juan de). Explicación de vnas monedas de oro de Emperadores romanos, que se han hallado en el Puerto de Guadarrama, donde se refieren las vidas dellos, y el origẽ dellas, con algunas aduertencias políticas, y otras cosas antiguas y curiosas. Lo vno y lo otro ofrece al Rey D. Felipe III nuestro señor el doctor Ivan de Qviñones. Madrid, Luis Sánchez, 1620. 4.°

Quirós (Pedro). Poesías divinas y humanas del P. ————, Religioso de los Clérigos Menores de esta Ciudad de Sevilla. Publícala la Sociedad del Archivo Hispalente, precedidas de un Prólogo del Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Sevilla, Oficinas de "El Orden", 1887. 4.°

R

Raconto istorico di quanto si e operato in Vallombrosa il di 6. di Novembre 1757. nella solemne traslazione de Corpi de dieci Beati di quell'Ordini, Riligai, Erizzo Caponsacchi, Rustico Angelieri, Alberto Alberti, Benigno Bisdomini, Tesauro Beccaria, Michele Flammini, Girolamo Monaco, Migliore Converso, Orlando Converso. In fine l'Orazione panegirica recitata in detto giomo [dal Padre Lettore Andosilla]. Firenze, Stamperia in Borgo de Greci, 1758. 4.°

Raczyski (Comte A.). Les arts en Portugal. Lettres adresées a la Société artistique et scientifique de Berlin, et accompagnée de documents, par le ————. Paris Jules Renouard et Cie, 1846. 4.° m.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). Bibliografía numismática española, por ————. Madrid, Manuel Tello, 1886. 4.° m.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). Catálogo del Museo Arqueológico Nacional que se publica siendo Director del mismo el Excmo. Sr. D. Antonio García Gutiérrez y comisionado es-

pecial para este trabajo con la colaboración de los empleados facultativos, D. ———. Madrid, Fortanet, 1883. 8.° m.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). Antigüedades del Cerro de los Santos en término de Montealegre. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Sr. D. ———. Madrid, T. Fortanet, 1875. 4.° m.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). Frescos de Goya en la Iglesia de San Antonio de la Florida grabados al aguafuerte por D. José M. Galván y Candela, grabador del Depósito Hidrográfico. Texto por D. ———. Madrid, Manuel Tello, 1888. Fol. dob. m.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). Necrópolis de Carmona, por ———. Madrid, Manuel Tello, 1885. 4.° m.

Rada y Delgado (Juan de Dios de la). Viaje de SS. MM. los Reyes de España a Portugal en el mes de enero de 1882, escrito por D. ———. Madrid, M. Tello, 1883. 8.° m.

Rafn (Carl Christian). Antiquités americaines d'après les monuments historiques des Islandais et des anciens Scandinaves, publiées sous les auspices de la Société Royale des antiquaires du Nord, par ———. Copenhague, J. H. Schultz, 1845. Fol.

Ram (P. F. X. de). Notice sur les sceaux des Comtes de Louvain et des Ducs de Brabant (976-1430), par ———. Bruxelles. M. Hayez, 1851. 4.° m.

Ramírez Arcas (Antonio). Sobre ferrocarriles que crucen el Pirineo. Refutación al opúsculo publicado en el núm. 3 de la Asamblea del Ejército y Armada, correspondiente a Diciembre de 1861, por el Brigadier D. ———. Madrid, M. Rivadeneyra, 1862. 8.° m.

Ramírez de Arellano (Rafael). Cuentos y tradiciones, por Don ———. Sevilla, Enrique Bergalí, 1895. 8.° m.

Ramírez de Arellano (Rafael). Juan Rufo, jurado de Córdoba. Estudio biográfico y crítico. Madrid, Hijos de Reus, 1912. 4.°

Ramírez de Arellano (Rafael). Nuevos datos para la historia del teatro español. El teatro en Córdoba, por ———. Ciudad Real, Establecimiento Tip. del Hospital provincial, 1912, 8.° m.

Ramírez y Las Casas-Deza (Enrique F.). Breve compendio de los usos y costumbres de los antiguos romanos y griegos, para instrucción de los jóvenes que se dedican a la latinidad, por D. ————. Madrid, José M. Alonso, 1853. 8.° m.

Ramírez de la Piscina (Pedro). Oración fúnebre en las solemnes honras celebradas en el día 3 de julio de este presente año de 1829 por el alma de nuestra amada Reina Doña María Josefa Amalia, en la Catedral de Ciudad Rodrigo, que pronunció su confesor el Ilmo. Sr. D. ————. Madrid, Imprenta Real, 1829. 4.°

Ramírez de Villaurrutia (Wenceslao). Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia. Apuntes para la Historia Diplomática de España de 1808 a 1814, por ————. Madrid, Imprenta de la "Revista de Archivos", 1911-1914. 4.°

Ramos Bascuñana (Rafael). El Crédito Agrícola. Cajas Rurales de Préstamos, por D. ————. Cartagena, Tipografía "El Porvenir". 1902-1903. 8.° m.

Raynal Keene (Ricardo). Carta dirigida al Excelentísimo Señor Don Evaristo Pérez de Castro, ex Ministro de Estado, por D. ————. Madrid, Antonio Fernández, 1821. 4.°

Rea (George Bronson). Colección Herres. Entre los rebeldes. La verdad de la guerra. Revelaciones de un periodista yankée. Madrid, Tipografía Herres, 1848. 8.° m.

Recio (Manuel). Cuentas para todos, compendio arithmético e histórico que en tres tratados demuestra el origen de muchas de las Rentas de la Corona de España; principio que tuvieron los censos y juros; su autor D. ————. Madrid, Antonio Marín, 1760. 8.°

Recopilación. Consejo de Administración del fondo de poemas para el servicio de la Marina. ———— legislativa, por D. Antonio Galludo y Orozco, Archivero de la Corporación. Madrid, Alfonso Rodero, 1883. 4.° m.

Recopilación. Aníbal Echeverría y Reyes. Abraham del Río. Ministerio del Interior. ———— de leyes y decretos de interés general vigentes en 21 de mayo de 1888. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1888. 4.° m.

Recuerdos de un viaje por España. Madrid, Mellado, 1849-1851. 4.° m.

Redactor (El) de la Asamblea (1813-1815). Reimpresión facsimilar ilustrada, dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 9044. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1913. Fol. m.

Redonet y López-Dóriga (Luis). Crédito Agrícola, por D. ——. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1903. 4.° m.

Reducción de todas las monedas francesas de oro y plata a reales y maravedís de vellón, con arreglo al decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 3 de setiembre de 1813. Madrid, Imprenta de La Parte, 1814. 16.°

Reglamento de la Real Casa. Madrid, León Amarita, 1822. 4.°

Reglamento para la Casa de Expósitos de Cádiz, aprobado por S. M. y mandado cumplir en Real Cédula de 12 de febrero de 1829. Cádiz, Imprenta de la Casa de Misericordia, 1829. 4.°

Reglamento para el buen orden y arreglo interior del Casino Cartagenero. Cartagena, Liberato Montells. 1861. 8.° m.

Reglamento orgánico del Casino Cartagenero. Cartagena, Liberato Montells, 1861. 8.° m.

Reglamento para el régimen y gobierno interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Cartagena. Cartagena, Liberato Montells, 1862. 8.° m.

Reglas para conocer y distinguir las medallas y monedas falsas de las verdaderas antiguas, por D. J. de D. A. y A. Alicante, Viuda de Juan J. Carratalá, 1868. 8.° m.

Relación de las exequias que celebraron los Grandes de España en la iglesia de S. Isidro el Real de esta corte el día 17 de marzo del presente año de 1819 en sufragio de la Reina nuestra Señora Doña María Isabel Francisca de Braganza (Q. E. E. G.) y Oración fúnebre que en ellas dijo el señor Don Antonio García Bermejo. Madrid, Miguel de Burgos, 1819. 4.°

Relación obsequiosa de los seis primeros días en que logró la Monarchía española su más Augusto Principio, anunciándose a todos los vasallos perpetuo regocijo y constituyéndose Bar-

celona un Paraíso con el arribo, desembarco y residencia que hicieron en ella desde los días 17 al 21 de octubre de 1759, las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III y de la Reina Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real y demás Soberana Familia. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, 1759. 4.°

Relación de la pompa fúnebre con que en el mes de julio de 1820, y en virtud de Real aprobación, se celebraron en esta capital [Barcelona] las triunfales exequias al cadáver del Exc.mo Sr. Don Luis Lacy, Capitán general de los Egércitos nacionales arcabuceado en el castillo de Bellver, en la isla de Mallorça, el 5 de julio de 1817, víctima del despotismo, que en aquella época afligía a la Nación Española. Barcelona, Juan Dorca, 1820. 8.° m.

Relación (Sucinta) de las honras fúnebres que a su Augusta Soberana Doña María Josefa Amalia, Reyna de España, tributó Barcelona en los días 4 y 5 de junio de 1829. Barcelona, Juan Francisco Piferrer, 1829. 4.°

Relaciones geográficas de Indias. Publícalas el Ministerio de Fomento. Madrid, Manuel G. Hernández, 1881-97. 4.° m.

Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia hechas en el siglo XVIII, a ruego de Don Tomás López. Las publica, con notas, aumentos y comentarios, Vicente Castañeda y Alcover. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1919-1924. 4.° m.

Relaciones (Tres) de antigüedades peruanas. Madrid, M. Tello, 1879. 4.°

Relaciones geográficas de la Gobernación de Venezuela (1767-68), con prólogo y notas de D. Angel de Altolaguirre y Duvale. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Administración Militar. 1908. 4.°

Relaciones (Cinco) geográficas e hidrográficas que interesan a Chile, publicadas por Nicolás Anrique R. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1897. 8.° m.

Repullés y Vargas (Enrique María). La basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en Avila. Monografía por D. ————. Madrid, Imp. y Lit. de los Huérfanos, 1894. 4.° m.

Requeno y Vives (Vicente). Medallas inéditas antiguas existentes en el Museo de la Real Sociedad Aragonesa. Explicadas por su individuo Don ————. Zaragoza, Mariano Miedes, 1800. 4.°

Resende (Lucio André de). Libri Quatuor de Antiqvitatibvs Lvsitaniae à Lucio Andrea Resendio olim inchoati, & à Iacobo Menoelio Vasconcello recogniti ató absoluti. Accessit liber quiritus de antiquitate municipij Eborensis, ab eosdem Vasconcellos conscriptus. Eborae, Martinus Burgensis, 1593. 4.° m.

Resende (Lucio André de). L. Andreae Resendii Eborensis, Antiquitatum Lusitaniae, et de Municipio Eborensi lib. V. orationes item, epistolae, historicae et poemata omnia, quod quod reperiri potuerunt. Coloniae. Agrippinae. In officina Birckmmanica sumptibus Arnoldi Mylij, 1600. 8.°

Reseña geográfica y estadística de España. Madrid, Imprenta de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, 1912. 4.° m.

Responsio (Brevis) facta ab anonimo liberculo cuius titulus "De Salomonis Statu Ibi de Salomonis Statu Judicium". Senis, Franciscus Rossi, 1759. 4.°

Resumen de los informes sobre la cuestión monetaria elevados al Excm. Sr. Ministro de Hacienda por la Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas. Madrid, Imprenta Nacional, 1862. 4.° m.

Resumen histórico del viaje y cautiverio de Pío VII desde su partida de Roma hasta su regreso a esta ciudad, o sea hasta su entera libertad. Madrid, Miguel de Burgos, 1814. 4.°

Retes y Muyrani (José María). Reformas que convendría introducir en la formación de los presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1905. 4.° m.

Reusner (Nicolaus). Nicolai Revsneri Leorini I C. Comitis Palat. Symbolorvm Imperatoriorvm Classis Prima. Qva symbola continentvr Impp. ac Caesarvm Romanorvm Italicorvm, à C. Ivlio Caesare, usque ad Constantinvm Magnvm. Francofvrti Ioannes Spiessius, & haeredes Romani Beati, 1602, 8.°

Revisión (La) de las Quintas de Murcia. Campaña moralizadora. Madrid, Imprenta de J. A. García, 1899. 8.° m.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Tercera época. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1897-1920. 4.° m.

Revista de Valencia. Valencia, Domenech, 1880-1883. 4.° m.

Revue numismatique dirigée par G. Schlumberger, E. Babelon, A. Blanchet. Paris, 1911. 4.° m.

Rey-Dusuell (M.). Compendio de la historia de Egipto, desde los tiempos fabulosos hasta nuestros días, por ————; traducido del idioma francés al castellano por Don Jerónimo de la Escosura. Madrid, Vicente de Lalama, 1842. 16.° m.

Ribeiro (Carlos). Descripçao de alguns sillex e quartzites lascados encontrados nas camadas dos terrenos terciario e quaternario das bacias de Tejo e Sado. Lisboa, Typographia da Academia, 1871. 4.° m.

Ribeiro (Carlos). Estudios prehistóricos em Portugal. Noticia de algunas estações e monumentos prehistóricos. Lisboa, Typographia da Academia, 1880. 4.° m.

Ribera (Manuel Bernardo de). Dictamen que sobre erección de Academia de Mathemáticas expresó primero en junta particular i reproduxo después en el Claustro pleno de la G. Universidad de Salamanca, el M. Fr. ————. Salamanca, Imprenta de la Santa Cruz, 1758. 4.°

Rico y Amat (Juan). Historia política y parlamentaria de España (desde los tiempos primitivos hasta nuestros días). Escrita por D. ————. Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1860. 4.° m.

Rico y Sinobas (Manuel). Trabajos de metales (del hierro y sus artífices españoles). Noticia histórica de la cuchillería y de los cuchilleros antiguos en España, por D. ————. Madrid, M. Rivadeneyra, 1871. 4.° m.

Rich (Anthony). Dictionnaire des antiquités romaines et grecques accompagnée de 2.000 gravures d'aprés l'antique, par ————. Paris: Mesnil (Eure). H. Firmin Didot, 1861. 8.° m.

Riesco (Alfredo). Chile en 1919. Madrid, Juan Pueyo, 1919. 8.° m.

Rincón y Moreno (Miguel Antonio del). Sermón del Bro. (*sic*) Nicolás de Longobardo, Religioso Oblato Profeso, del Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula, que en los solemnes cultos a su Beatificación, decretada por N. SS. P. Pío VI, celebrados en el Religiosísimo Convento de dicha Orden (vulgo nuestra Señora de la Soledad) en esta Corte, el día 7 de julio de este año de 1787, dixo el M. R. P. M. ————. Madrid, Benito Cano, 1787. 4.º

Río Sotomayor y Gutiérrez (Juan del). Descripción de Utrera, fundación y adorno de sus templos y hazañas gloriosas de sus hijos. Su autor D. ————. Sevilla, Oficina de "El Orden". 4.º

Ríos y Serrano (Demetrio de los). Biblioteca del "Resumen de Arquitectura". La Catedral de León. Monografía, por el Ilmo. Sr D. ————. Madrid, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1895. 4.º m.

Risco (Manuel). El R. P. M. Fr. Henrique Flórez, vindicado del Vindicador de la Cantabria, Don Hipólyto de Ozaeta y Gallaiztegui, por el P. M. Fr. ————. Madrid, Pedro Marín, 1779. 4.º

Risco (Manuel). Historia de la ciudad y Corte de León y de sus Reyes. Su autor el P. Mtro. Fr. ————. Madrid, Blas Román, 1792. 4.º

Risco (Manuel). Iglesia de León y Monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad, por el P. Mtro. Fr. ————. Madrid, Blas Román, 1792. 4.º

Ritratto di Filippo II. Re di Espagna. Milano, Crivelli, 1800. 8.º

Rivadeneyra (Alejandro). Apuntes para la formación de un Catálogo descriptivo de las proclamaciones y juras de los Reyes.

Rivas y Pérez (José). Los exterminadores. Zarzuela en dos actos y en verso original. Letra de D. ————. Música de D. Leopoldo Martín y Elexpuru. Reus, Juan Muñue, 1866. 8.º m.

Rivero (Luis Manuel de). Méjico en 1842, por D. ————. Madrid, Eusebio Aguado, 1844. 8.º m.

Rivista italiana di Numismatica e Scienze affini. Milano, L. F. Cogliati, 1911. 4.º m.

Rizzo y Ramírez (Juan). Juicio crítico y significación política

de D. Alvaro de Luna, por D. ————. Madrid, M. Rivadeneyra, 1865. 4.° m.

Roa y Erostarbe (Joaquín). Crónica de la provincia de Abacete, por ————. Albacete, Juan Collado, 1891-1902. 4.° m.

Robida (A.). La grande Mascarade Parisienne, par ————. Paris, Impr. Charaire et Fils. 4.° m.

Robles (R.). Ensayo de fonética general o análisis de los sonidos orales aplicables al lenguaje, por ————. Santiago, José M. Paredes, 1900. 8.° m.

Roca (Pedro). Catálogo de los manuscritos que pertenecieron a D. Pascual de Gayangos, existentes hoy en la Biblioteca Nacional, redactado por Don ————. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1904. 4.° m.

Roca de Togores y Alburquerque (Juan). Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela, dispuesta con arreglo al programa de la Real Sociedad Económica de la ciudad y reino de Valencia, de 15 de junio de 1831, por D. ————. Valencia, Benito Monfort, 1832. 8.° m.

Rochon (Alexis-Marie). Essai sur les monnoies anciennes et modernes, par M. ————. Paris, Chez L. F. Prault, 1792. 8.°

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censo, alcabalas, pesos, Medidas y Reducciones de Monedas. Compuesto por el Maestro ————. Madrid, Espinosa. 12.°

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso par facilitar el méthodo de las quentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas, compuesto por el Maestro ————. Madrid, Joseph Doblado, 1779. 8.°

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso para facilitar el método de las quentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Maestro ————. Segovia, Antonio Espinosa, 1782. 16.°

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Maestro ————. León, Pablo Miñón, 1813. 16.°

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso para facilitar

el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Maestro ————. Valladolid, Roldán, 1821. 16.° m.

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Maestro ————. Madrid, Viuda de Don José Vázquez, 1842. 12.°

Rodríguez (Antonio). Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Maestro D. ————. Madrid, Viuda de D. José Vázquez Martínez, 1844. 8.°

Rodríguez (Eugenio Lorenzo). Transformación de los procesos psíquicos conscientes en procesos inconscientes. Consecuencias que de este hecho se derivan, por D. ————. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1920. 4.° m.

Rodríguez (Francisco). Margarita sobre el agua, preciosa perla que en la divina concha del sagrado texto coge el rocío del Cielo, con que evidencia que el agua no es remedio universal. Su autor el Doctor D. ————. Madrid, Joseph Francisco Martínez Abad, 1753. 4.°

Rodríguez (Gregorio). Sermón panegírico que en la festividad de San Fernando, celebrada en la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, dixo Don ————. Madrid, Francisco de la Parte, 1814. 4.°

Rodríguez (José). Discurso que en el solemne y religioso acto de la bendición de Bandera del Tercer Batallón del Regimiento de Voluntarios de la M. N. I. de Infantería de la heroica villa de Madrid, pronunció el Capellán del mismo Batallón el Doctor Don ————, en la iglesia de RR. PP. Dominicos de Nuestra Señora de Atocha, el domingo 3 de Febrero de 1822. Madrid, D. M. Repullés, 1822. 4.°

Rodríguez (Manuel). Retratos de los Reyes de España desde Atanarico hasta nuestro Católico Monarca Don Carlos III, según las noticias y los originales más antiguos que se han hallado, con sus correspondientes inscripciones y el sumario de la

vida de cada Rey. Publícalos Don ———. Madrid, Joachin Ibarra, 1782. 4.°

Rodríguez (Ramón Carlos). Instrucción de fieles almotacenes, para conocer los defectos y vicios de pesos, pesas y medidas, y corregirlos según ley. Compuesta por D. ———. Madrid, Benito Cano, 1788. 8.°

Rodríguez (Ricardo). Memoria sobre el antiguo Monasterio hoy Colegiata de Nuestra Señora de Covadonga, por el Magistral de la misma Don ———. Madrid, Beltrán y Viñas, 1859. 4.° m.

Rodríguez Alonso (Joaquín). Tratado de siderurgia de D. ———. Madrid, Viuda e Hijos de Abienzo, 1884. 8.° m.

Rodríguez de Berlanga (Manuel). El nuevo bronce de Itálica que publica de Real Orden ———. Málaga, Ambrosio Rubio, 1891. 4.° m.

Rodríguez de Berlanga (Manuel). Los nuevos bronces de Osuna que publica ———. Málaga, Ambrosio Rubio, 1876. 4.° m.

Rodríguez de Berlanga (Manuel). Catálogo del Museo Loringiano que redacta el Excmo. Sr. D. ———. Málaga, Arturo Gilabert, 1903. 4.° m.

Rodríguez de Carasa (Eduardo José). Oración fúnebre que en las exequias celebradas en la Iglesia del Convento de Religiosas Franciscas (vulgo Constantinopla) de esta Corte, a expensas de varios devotos, el domingo 22 de junio del presente año por las víctimas sacrificadas en tiempo de la dominación del intruso gobierno constitucional, pronunció el Dr. D. ———. Madrid, Eusebio Alvarez, 1823. 4.°

Rodríguez de Carasa (Eduardo José). Oración fúnebre que en las solemnes exequias celebradas en el convento de Religiosas de la Encarnación (vulgo San Plácido), por el alma de Don Matías Vinuesa, Capellán de honor de S. M., asesinado cruelmente en la catedral en la tarde del 4 de mayo de 1821, a expensas de varios devotos de la Orden Tercera de Servitas, dijo el Dr. D. ———. Madrid, Núñez, 1823. 4.°

Rodríguez Carracido (José). El P. José de Acosta y su importancia en la Literatura Científica Española, por D. ———. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1899. 4.° m.

Rodríguez y Fernández (Ildefonso). Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo conforme a varios documentos y notas a ella pertinentes, por Don ———. Madrid, Imprenta de S. Francisco de Sales, 1903-1904. 4.°

Rodríguez López (Xesús). Cousas das mulleres. Poema por ———. Madrid, Ricardo Rojas, 1895. 8.° m.

Rodríguez Marín (Francisco). El Loaysa del "Celoso Extremeño". Estudio histórico-literario por ———. Sevilla, Tip. de Francisco de P. Díaz, 1901. 8.° m.

Rodríguez Martín (Manuel). Crónicas motrileñas. Los Moreno de Salcedo, por Juan Ortiz del Barco. San Fernando. Imprenta y libr. del Carmen, M. Jiménez Ruiz, 1909. 4.° m.

Rodríguez de Olmedo (Mariano). Carta pastoral que dirige a sus feligreses el Ilustrísimo Señor D. ———, Obispo electo de Puerto Rico, con motivo de su nombramiento. Madrid, Miguel de Burgos, 1816. 4.°

Rodríguez Villa (Antonio). La Reina Doña Juana la Loca. Estudio histórico, por ———. Madrid, Fortanet, 1892. 4.° m.

Rodríguez Villa (Antonio). Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana (1650-1720). Estudio histórico por ———. Madrid, Fortanet, 1907. 8.° m.

Rodríguez Villa (Antonio). Don Pablo Morcillo, primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta, Teniente general de los ejércitos nacionales (1778-1837). Resumen de su vida, por ———. Madrid, Fortanet, 1909. 8.° m.

Rodríguez Zapata y Alvarez (Francisco). Glorias históricas y religiosas de San Fernando. Su novena y biografía, sus principales cultos con algunos elogios poéticos de tan augusto conquistador, compilados por D. ———. Sevilla, Castillo y Velasco, 1874. 8.° m.

Roergas de Serviez (Jacques). Les Imperatrices Romaines, ou Histoire de la Vie & des Intrigues secretes des Femmes des douze Cesars, de celles des Empereurs Romains, &, des Princeses de leur Sang., par M. ———. Paris, Chez Theodore le Gros, 1744. 8.°

Roig (José). Panegirico funeral, qve en las solemnes reales exequias de la Reina Madre D.ª Isabel Farnesio Nuestra Señora,

se hizieron el día 17 de octubre de 1766 en la Santa Iglesia Cathedral de Gerona. Gerona, Narciso Oliva, 1766. 4.º

Rojo de Norzagaray (Laureano). Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr D. ————, Regente de la Audiencia territorial de Madrid, en la solemne apertura de la misma el día 2 de enero de 1860. Madrid, Tejado, 1860. 4.º m.

Roldán (Miguel). Cartilla marítima para la instrucción de los guardias marinas, formada por D. ————. Madrid, Imprenta Nacional, 1848. 8.º m.

Roma en el tiempo de los Reyes, de los Cónsules y de los Emperadores. 8.º

Román (Bernardo). Magnífico espectáculo del entendimiento y de los ojos en la Comparsa célebre, que el honrado Gremio de Cordoneros de la ciudad de Málaga executó en el día 25 de mayo de 1789 para aplaudir la augusta proclamación de nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos IV. Relación puntual y merecido elogio de toda la función. Dedícase por los Alcaldes ———— y Sebastián Gil en nombre de todo su Gremio a el Excmo. Sr. Bailio Frey D. Antonio Valdés y Baza. Málaga, Herederos de D. Francisco Martínez, 1789. 4.º

Román y Linares (Vicente). Sermón del viernes primero de Quaresma, predicado al Rey nuestro señor (Fernando VII) en su Real Capilla, concurriendo en ella el jubileo de quarenta horas, el día 10 de febrero de 1815 por el R. P. D. ————. Madrid, Villalpando, 1815. 4.º

Romea (Julián). Poesías de D. ————. Madrid, M. Rivadeneyra y Comp., 1846. 8.º m.

Romera (Elías). La administración local. Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios heroicos que precisa por ————. Almazán, Luis Montero, 1896. 4.º m.

Romero (José Luis). Oración fúnebre que en las solemnes exequias en sufragio del alma de la Reyna Católica, nuestra señora, D.ª María Josefa Amalia de Sajonia, celebradas por la ilustre Confraternidad del Arcángel San Rafael de la ciudad de Córdoba en la mañana del 15 de junio de 1829 dijo el M. R. P. Fr. ————. Córdoba, Imprenta Real, 1829. 4.º

Romero de Castilla y Perosso (Francisco). Apuntes históricos

sobre el Archivo general de Simancas, por D. ———. Madrid, Aribau y Compañía, 1873. 8.º m.

Romero Landa (Gabriel A.). El Cronista del porvenir. (D. Domingo Gascón y Güimbao), por ———. Palma de Mallorca, Amengual y Muntaner, 1907. 8.º m.

Ronquillo (José O.). Mil doscientos secretos. Obra escrita por ———. Barcelona, J. Jepús, 1882. 8.º m.

Rooses (Max). Catalogue du Musée Plantin-Moretus, par ———. Anvers, Imprimerie J. E. Buschmann, 1883. 8.º

Ros de Olano (Antonio). El Doctor Lañuela. Episodio sacado de las Memorias inéditas de un tal Joséf, por D. ———. Madrid, Manuel Galiana, 1863. 4.º

Ros de Olano (Antonio). Episodios militares, por D. ———. Madrid, Miguel Ginesta, 1884. 8.º m.

Rosa (Alejandro). Estudios Numismáticos. Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo, por ———. Buenos Aires, Martín Biedma, 1895. Fol.

Rosa (Alejandro). Monetario americano (ilustrado) clasificado por su propietario ———. Buenos Aires, Martín Biedma, 1892. 4.º m.

Rosa y López (Simón de la). Los seises de la Catedral de Sevilla. Ensayo de investigación histórica por D. ———. Sevilla, Francisco de P. Diaz, 1904. 4.º m.

Rosaccio (Giuseppe), Della nobilità et grandezza dell'hvomo. Della quale si caua l'ordine, misura, & proportione di quello, & si conosce per la Fisonomia Física, qual sia la complessione di tutti gl' Huomini ———. Milano, Gratadio Ferioli, 1596. 8.º

Rosell y López (Cayetano). Historia del combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso. Su autor D. ———. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1853. 4.º m.

Rosny (León). Ensayo sobre la interpretación de la escritura hierática de la América central por Mr. ———. Madrid, Manuel Tello, 1881. Fol. m.

Rossi (Gio. Camillo). L'arco Trajano di Benevento illustrato da Monsignor ———. Vescovo de Marsi corredato delle sul tavole. Fol. m.

Rosso (Giuseppe). Ricerche sull'Architettura egiziana e su'ció che i greci pare abbiano preso da quella nazione; in risposta al quesito della R. Accademia d'Iscrizioni e Belle Lettere di Parigi proposto per l'anno MDCCLXXXV, Firenze, Giuseppe Tofani. e Compagno, 1787. 8.°

Roswag (A.). Nouveau guide du touriste en Espagne et Portugal. Itineraire artistique par ———. Madrid, Alvarez Hermanos, 1879. 8.° m.

Rotondo (Antonio). Descripción de la gran Basílica del Escorial, por D. ———. Madrid, Imprenta de la Galería Literaria, 1861. 8.° m.

Rubio (Carlos), Andrés, por ———. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Rubio (Carlos). Angela, leyenda por ———. Madrid, Imprenta del "Semanario" y de "La Ilustración", 1855. 4.°

Rubio (Carlos). Una carta. A D. Antonio Trueba y La Quintana, por ———. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Ruelle (Joseph René). Operations des changes des principales places de l'Europe, par ———. Lyon, Chez l'Auteur, et Les Freres Perisse, 1774. 4.°

Rufo (Juan). Las seiscientas apotegmas y otras obras en verso de ———, jurado de Córdoba. Publícalas la Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, Ramona Velasco, 1923. 4.° m.

Ruiz Aguilera (Ventura). Poesías de D. ———. Ecos nacionales. Madrid, Imprenta a cargo de Joaquín René, 1854. 8.° m.

Ruiz de Arana y Saavedra (Juana). El Castillo del Marqués de Mos en Sotomayor. Apuntes Históricos, por ———. Madrid, Fortanet, 1904. 8.° m.

Ruiz-Funes García (Mariano). Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de Murcia, escrita por ———. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1916. 4.° m.

Ruiz Jiménez (Joaquín). Nacionalización y municipalización de servicios colectivos, por el Excmo. Sr. D. ———. Madrid, Jaime Ratés, 1921. 4.° m.

Ruiz de Obregón y Retortillo (Angel). Vasco Núñez de Balboa. Historia del descubrimiento del Océano Pacífico. Es-

crita con motivo del cuarto centenario de su fecha (1913), por ———. Barcelona, Casa Editorial Maucci. 8.º m.

S

Saavedra Fajardo (Diego de). Obras de D. Diego de Saavedra Faxardo Cavallero del Orden de S. Yago... Que contienen: I. Idea de un Príncipe Político Christiano, representada en cien Empresas. II. Corona Góthica, Austriaca y Castellana dividida en dos partes, la Segunda parte nunca imprimida (*sic*). III. La República Litteraria. Amberes, Juan Bautista Verdussen, 1677-78. Fol.

Saavedra Fajardo (Diego). República literaria. Obra póstuma de D. ———. Valencia, Antonio Balle, 1730. 8.º

Saavedra y Moragas (Eduardo). Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del excelentísimo señor don ——— el 29 de diciembre de 1878. Madrid, Imp. de la Compañía de Impresores y Libreros, 1878. 4.º m.

Sabatier (J.). Description générale des monnais byzantines frappées sous les empereux d'Orient dépuis Arcadius jusqu'a la prise de Constantinopla par Mahomet II, par ———. Paris, Impr. de Pillet Fils Aine. 1862. 4.º

Sabido y Martínez (Antonio). Llerena. Su pasado y su presente, por D. ———. Madrid, Miguel Ginesta, 1888. 8.º m.

Sacristán (Fermín). Doctrinal de Juan del Pueblo, por ———. Madrid, Viuda e Hijos de Murillo, 1907-1912. 4.º m.

Sáez (Liciniano). Apéndice a la Crónica nuevamente impresa del señor rey D. Juan II. En que se da noticia de todas las monedas, de sus valores y del precio que tuvieron varios géneros en su Reynado. Por el P. Fr. ———. Madrid, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786. 4.º

Sáez (Liciniano). Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reynado del Sr. D. Enrique III y de su correspondencia con las del Sr. D. Carlos IV. Su autor fray ———. Madrid, Benito Cano, 1796. Fol.

Sáez (Liciniano). Demostración histórica del verdadero valor de

todas las monedas que corrían en Castilla durante el reynado del Señor Don Enrique IV, y de su correspondencia con las del Señor D. Carlos IV, con un Apéndice. Su autor el Padre Fray ————. Madrid, Sancho, 1805. 4.°

Sáinz de Alfaro y Beaumont (Isidoro). Circular que dirige el Sr. Lic. a los Párrocos y Eclesiásticos del Arzobispado de México, recordando la dignidad sacerdotal, y obligación de instruír y edificar al pueblo con buen exemplo. México, 1810. 4.°

Sáinz de Alfaro y Beaumont (Isidoro). Circular que el Señor Lic. D. ————, Gobernador de la Sagrada Mitra, dirige a los Párrocos y Eclesiásticos del Arzobispado de México, recordando la obediencia y fidelidad a Dios y a nuestro cautivo Rey Fernando VII. México, 1810. 4.°

Sala (Pascasio). De veterum hebraeorum ponderibus, et mensuris, ad Sacrae Scripturae intelligentiam. Commentarius posthumus. Auctore ————. Matriti, Apud Joachinum Ibarra 1772. 8.°

Salas y Rodríguez (Francisco Javier). Cuestión vital de Marina. Historia de la matrícula de mar y examen de varios sistemas de reclutamiento marítimo por el capitán de fragata D. ————. Madrid, F. Fortanet, 1870. 8.°

Salat (José). Tratado de las monedas labradas en el principado de Cataluña, con instrumentos justificativos. Por el Doctor D. ————. Barcelona, Antonio Brusi, 1818. Fol.

Salazar y Castro (Luis de). Arboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reynos, cuyos dueños vivían en el año de 1683. Obra pósthuma de Don ————. Madrid, Antonio Cruzado, 1795. Fol.

Salinas (Pedro). Presagios.

Salvador y Barrera (José María). El derecho cristiano y las enseñanzas de la Iglesia en sus relaciones con la Instrucción pública, por el Excmo. ————. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1915. 8.° m.

Salvador y Monserrat (Vicente). Guía urbana de Valencia antigua y moderna, por ————. Valencia, Imprenta de José Ríos, 1876. 8.° m.

San Martín y Burgoa (Antonio de). El labrador vascongado, o

antiguo agricultor español, por Don ————. Madrid, Benito Cano, 1791. 8.°

Sancha (Sandalio). Itinerarios topográficos de las principales comunicaciones de la Capitanía General de Cataluña. Publicados por D. ———— y D. Joaquín P. de Rozas y Campuzano. Madrid, 1860. 32.° m. Apais.

Sancha (Sandalio). Itinerarios topográficos de las principales comunicaciones de la Capitanía General de Granada. Publicado por D. ———— y D. Joaquín P. de Rozas y Campuzano. Madrid, Zaragozano Editor, 1860. 32.° m. Apais.

Sánchez (Miguel). Novedad e ilegitimidad del Carlismo, por D. ————. Madrid, E. de la Riva, 1886. 4.°

Sánchez-Albornoz Menduiña (Claudio). Las Behetrías. La encomendación en Asturias, León y Castilla. por ————. Madrid, Imprenta de la "Revista de Archivos", 1924. 4.° m.

Sánchez Cisneros (Juan). Instituciones del Derecho público de la guerra, por ————. Madrid, Catalina Piñuela, 1817. 16.° m.

Sánchez Labrador (José). El Paraguay católico. Homenaje de la Universidad Nacional de la Plata al XVII Congreso internacional de los Americanistas, en su reunión de Buenos Aires, en mayo 16 a 21 de 1910. Buenos Aires, Coni Hermanos, 1910. 4.°

Sánchez Madrigal (Ricardo). Romancero de Don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz de Mudela, por ————. Madrid, M. Tello, 1889. 8.° m.

Sánchez Rangel de Fayas (Hipólito Antonio). Despedida del Obispo de Malinas. *Fragmentos* de una pastoral escrita en Malinas, en la fuga de su primer Obispo, sobre la muerte. Con varias cartas y otra pastoral concernientes a su salida de la misma diócesis, por Fr. ————. Madrid, E. Aguado, 1825. 8.° m.

Sanchís y Sivera (José). Lázaro Floro (seud.). Dos meses en Italia. Impresiones y recuerdos. Valencia, Francisco Vives Mora, 1902. 8.° m.

Sanchís y Sivera (José). Lázaro Floro (seud.). El mejor veraneo. Apuntes de un viaje a Suiza. Dos días en Lourdes. Una

excursión a la Cueva Santa. Valencia, Tipografía moderna, 1903. 8.° m.

Sanchís y Sivera (José). La Catedral de Valencia. Guía histórica y artística, por ————. Valencia, Francisco Vives Mora, 1909. 4.°

Sanchís y Sivera (José). La Iglesia Parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórica descriptiva por el M. I. Sr. Dr. D. ————. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1913. 4.° m.

Sanchís y Sivera (José). El país de los Faraones. Impresiones y recuerdos, por ————. Valencia, Domenech, 1914. 8.° m.

Santa Cruz (Alfonso de). Crónica del Emperador Carlos V, compuesta por ————, su Cosmógrafo Mayor, y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia por los Excmos. Señores. D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia y Auser. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de la Intendencia e Intervención Militares, 1920-1923. 4.° m.

Santamaría y Tous (Victoriano). Derecho consuetudinario y Economía popular de la Provincia de Tarragona y Barcelona, con indicaciones de las de Gerona y Lérida, por D. ————. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1901. 4.°

Santoni (Milziade). Della zecca e delle monete di Camerino. Studi di ————. Firenze, M. Ricci, 1875. 4.° m.

Saralegui y Medina (Leandro). Efemérides Ferrolanas. Apuntes para la historia del Ferrol y sus cercanías, por ————. Madrid, Imprenta del Ministerio de Marina, 1904. 8.° m.

Saralegui y Medina (Leandro de). Estudios sobre Galicia.

Saralegui y Medina (Leandro de). Estudios sobre la época céltica en Galicia, por D. ————. Ferrol, Nicasio Taxonera, 1867. 8.° m.

Saralegui y Medina (Leandro). Nociones generales de Administración, de Derecho administrativo y de Economía política, por D. ————. Madrid, Estrada, Díaz y López, 1865. 4.° m.

Saralegui y Medina (Manuel de). Recuerdos y rectificaciones

históricas. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1907. 8.° m.

Sarti (Mauro). De antiqua Picentum Civitate Cupra Montana Mauri Sartii. Epistola Ad. V. C. Joanem Felicem Garatonum, in Romana Curia Advocatum Caroli S. R. E. Cardinalis sacripantes a cognitionibus. Pisauri, Nicolaus Gavellus, 1748. 8.°

Sarrazin (Jean). Confesión de Buonaparte con el Cardenal Mauri, dedicada al General Kleber por el General ———. Cádiz, Niel, Hijo, 1811. 4.°

Sarrazin (Jean). Conversación del general Alexandro Berthier con el Cardenal Maury, por ———. Cádiz, Imprenta del Estado Mayor General. 4.°

Saulcy (F. de). Essai de clasification des monnaies autonomes de l'Espagne, par ———. Mutz, S. Lamort, 1840. 4.°

Science (La) francaise. Exposition universelle et internationale de San Francisco. Paris, Larousse, 1915. 8.° m.

Scott (Walter). Quintín Durward o El escocés en la corte de Louis XI, por Sir ———. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Scott (Walter). Quintín Durward o El escocés en la corte de Louis XI, por Sir ———. Madrid-Barcelona, Luis Tasso, 1857. 8. ° m.

Scotti (Vincenzio Natale). Della varitá delle medaglie antiche di tutte le forme e di tuti i metalli divise in tres classi. Tratatto compilato da ———. Roma, Ferretti, 1838. 8.° m.

Scribá (Juan Francisco). Apología en excusación y favor de las fábricas del Reyno de Nápoles, por el Comendador ———. Madrid, Imprenta del Memorial de Ingenieros, 1878. 8.° m.

Scribe (Augustin-Eugène). La amante anónima. Novela por ———. Madrid, Imprenta del "Semanario" y de "La Ilustración", 1855. 4.°

Scribe (Augustin-Eugène). Judith o El palco de la ópera, por ———. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y de "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Schlegel (August Wilheim). Teoría e historia de las bellas artes. Madrid, Imprenta del Suc. de J. Cruzado, 8.° m.

Schlegel (Christian). Christiani Schlegelii. Seren. Dvc. Saxo-Goth. a Secretis ex Antiqvitatibvs, De nvmmis, Abbatvm

Hersfeldensivm Apotelesma. Gothae-Stanno Reyheriano, 1724. 4.°

Schlegel (Christian). Christiani Schlegelii. De nummis antiqvis Gothanis, Cygneis, Cobvrgensibvs, Vinariensibvs et Mersebugensibus, Dissertatio, in qva simul obiter De nvmmis qvibusdam prisci aevi Altenburgensibus, Augustanis, Halensibus, Francofurtensibus, Noribergensibus et Ulmensibus agitur. Gothae, Typis Reyherianis, 1717. 4.°

Schlegel (Christiam). Christiani Schlegelii... De nvmmis antiqvis Isenacensibvs, Mvlhvsinis Northvsinis et Weissenseensibvs Exercitatio historica Qua simul Landgraviorum Thuringiae Arelatensis Lineae Historia succincte exponitur... Ienae-Impensis Ioannis Bielckii, 1703. 4.è

Schmidt (Valdemar). Le Danemark a l'Exposition Universelle de 1867, studié principalement au point de vue de l'Archéologie, par ————. Paris, F. Claye, 1868. 8.° m.

Schweinfurth (Viajes de) al Africa Central, redactados con sujeción a las Memorias y Relaciones del mismo doctor, por Don F. García Ayuso. Tirada aparte del artículo VIII de "Los descubrimientos geográficos modernos". Madrid, F. Maroto e Hijos, 1877. 8.° m.

Secondant (Charles). Considerations sur les causes de la grandeur des romains et de leur décadence. Londres, 1787. 16.°

Secondant (Charles de). Esprit des lois par Montesquieu. Avec les notes de l'auteur et un choix des observations de Dupin, Crevier, Voltaire, Mably, La Harpe, Servan, etc. Paris, Mesnil (Eure). H. Firmin Didot, 1867. 8.° m.

Secrets merveilleux de la magie naturelle et cabalistique du petit Albert, traduits sur l'original latin, intitulé: "Alberti parvi Luici, libellus de mirabilibvs Naturae arcanis" enrichis de Figures nupténeuses, avec la manière de les faire. Lyon, Chez les héritiers de Béringos Fratres, 16.° m.

Selgas (Fortunato de). Monumentos Ovetenses del siglo IX, por ————. Madrid, Nueva Imprenta de San Francisco de Sales, 1908. 4.° m.

"Semanario de las Familias". Revista ilustrada. Madrid, M. Romero, 1882-83. 4.° m.

Senante y Llaudes (Emilio). Elementos de Historia universal,

por D. ———. Alicante, Juan José Carratalá, 1895. 8.º m.

Senante y Llaudes (Emilio). Elementos de Historia de España, por D. ———. Alicante, Consta y Mira, 1896. 8.º m.

Sentenach y Cabañas (Narciso). Ensayo sobre la América precolombiana, por D. ———. Toledo, Viuda e Hijos de J. Peláez, 1898. 4.º

Sentmanat y de Cartellá (Antonino de). Conspectus elementorum juris bellici, et militaris. 4.º

Seoane y Ferrer (Ramón). Navegantes Guipuzcoanos, por D. ———. Madrid, Imprenta de la "Revista General de Marina", 1903. 8.º m.

Serafina. Comedia nuevamente compuesta llamada seraphina, en que se introducen nueve personas, las cuales en estilo comienço y a vezes en metro van razonando hasta dar fin a la comedia. Ahora de nuevo impresa conforme a la edición de Valencia de 1521. Madrid, Aribau y Compañía, 1874. 8.º

Serie de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Señor Dvque de Medinaceli, elegidos por sv encargo y publicados a sus expensas, por A. Paz y Melia. Madrid, Imprenta Alemana, 1915. 4.º m.

Servant (A. J. M.). Oración fúnebre de Carlos Manuel, Rey de Cerdeña, y Duque de Saboya, pronunciada el 17 de marzo de 1773 por M.*** Cura Vicario de la Parroquia de S.*** en Chamberí. Barcelona, Thomas Piferrer, 1774. 4.º

Servet (José María). En Argelia. Recuerdos de viaje. Madrid, Tomás Minuesa, 1890. 8.º m.

Serviez (Jacques Roergas). Les Imperatrices romaines, ou Histoire de la vie & des intrigues secretes des femmes des douze Cesars, de celles des Empereur romains, & des Princesses de leur Sang, par M. ———. Paris, Chez Mouchet, 1744. 4.º

Serrano Alcázar (Rafael). Ultimos cantos, por ———. Albacete, Sebastián Ruiz, 1871. 8.º m.

Serrano Alcázar (Rafael). La corona de mi tiempo, por ———. Madrid, Imprenta central a cargo de Víctor Sáiz, 1883. 8.º m.

Serrano Alcázar (Rafael). Cuentos negros o Historias extravagantes, por ———. Albacete, Sebastián Ruiz, 1874. 8.º m.

Serrano Alcázar (Rafael). Poesías de D. ———. Madrid, Juan Fernández, 1866. 8.° m.

Serrano y Domínguez (Francisco). Defensa de los Duques de la Torre, por D. ——— y D. Juan Chinchilla. Madrid, Manuel G. Hernández, 1883. 8.° m.

Serrano y Morales (José Enrique). Reseña histórica en forma de diccionario de las Imprentas que han existido en Valencia, desde la introducción del arte tipográfico en España, hasta el año 1868, con noticias biobibliográficas de los principales impresores, por ———. Valencia, F. Domenech, 1898-99. 4.° m.

Serrano (Francisco). Cristóbal Colón. Historia del descubrimiento de América, por ———. Madrid, Est. Tip. de "El Progreso Editorial", 1893. 4.°

Serrure (C. P.). Notice sur le Cabinet monétaire de S. A. le Prince de Ligne, d'Amblise et d'Epuioy, par ———. Gand, C. Annoot-Braeckman, 1847. 8.° m.

Serrurier (L.). Catalogus der Ethnographische Aldeeling van de Internationale Koloniale en Uivoerhandel tentoonstelling (van 1 Mei tot ult.° October 1883) te Amsterdam door Dr. ———. Leiden, E. J. Brill, 1883. 8.° m.

Sesión solemne que el Colegio de Médicos de la provincia de Madrid dedica al inmortal Miguel de Cervantes Saavedra. Madrid, Imprenta Hijos de J. A. García, 1905. 8.° m.

Sestini (Domenico). Classes generales sev Moneta vetvs vrbivm popvlorvm et regvm ordine geographico descritta. Florentiae, apud G. Piatti, 1821. 4.°

Sestini (Domenico). Classes generales Geographiae Nvmismaticae seu monetae urbium, popvlorvm et Regvm Ordine Geographico et chronologico depositae secvndvm systema Eckhelianvm et in dvas partes divisae. Lipsiae, In Libraria Gleditchia, 1797. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione d'alcune medaglie greche del Museo particolare di Sua Altezza Reale Monsig. Cristiano Federico Principe ereditario de Danemarca, por ———. Firenze, Guglielmo Piatti, 1821. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione d'alcune medaglie greche del

Museo del Signore Carlos d'Ottavio Fontana di Trieste, per ————. Firenze, Guglielmo Piatti, 1822-1829. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione delle medaglie antiche greche del Mvseo Hedervariano del Chersoneso Tavrico fino a tvtta la Tassaglia e Isole appartementi alla medesina e alla Macedonia. Parte Evropea, per ————.

Descrizione delle medaglie antiche greche del Mvseo Hedervariano dal Bosforo Cimmerio fino all'Armenia Romana con altre di piv Musei comprese in XXI, tavole incise in rame con piv una di Monogrammi e distribuite secondo il sistema geografico nvmismatico, per ————.

Descrizione delle medaglie antiche greche del Mvseo Hedervariano da Re di Soria fino a qvei della Mavritania con altre di piv Mvsei comprese in VIII. tavole incise in rame distribvtte secondo il sistema geografico nvmismatico, per ————. Firenze, Gvglielmo Piatti, 1828-1830. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione d'alcune medaglie greche del Mvseo del Signore Barone Stanislao di Chavdoir, per ————. Firenze, Gvglielmo Piatti, 1831. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione delle medaglie greche e romana del fu Benkowitz, fatta dall'Ab. ————. Berlino, Luigi Quien, 1809. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione delle medaglie greche e romane del fu Benkowitz fatta dall'Ab. ————. Berlino, Luigi Quien, 1809. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione delle medaglie ispane appartementi alla Lvsitania, alla Betica, e alla Tarragonese che si conservano nel Museo Hedervariano, per ————. Firenze, Guglielmo Piatti, 1918. 4.°

Sestini (Domenico). Descrizione degli stateri antichi illustrati con le medaglie, per ————. Firenze, Piatti, 1817. 4.°

Sestini (Domenico). Sopra i moderni falsificatori di medaglie greche antiche nei tre metalli e Descrizione di tutte quelle prodotte dai medisimi nello spazio di pochi anni. Firenze, Attilio Tofoni, 1826. 4.°

Sestini (Domenico). Illustrazioni di un vaso di Vetero ritrovato in un sepolcro presso l'antica Populonia... da ————. Firenze, 1812. Fol.

Sestini (Domenico). Lettere e Dissertazioni Numismatiche di ————. Firenze, Guglielmo Piatti, 1818. 4.°

Sestini (Domenico). Lettere e Dissertazioni Numismatiche sopra alcune medaglie rare della Collezione Ainslieana, etc. Livorno, Tommase Masi, e Comp., 1789-1805. 4.°

Sestini (Domenico). Sopra le medaglie antiche relative alla Confederazione degli Achei. Dissertazione di ————. Milano, A. F. Stella e Compagni, 1817. 4.°

Sestri (Julián A. de). Biblioteca de "La Ilustración Ibérica". Por todo Marruecos. Descripción completísima del Imperio. Obra basada en la de Sir Thomson y escrita con presencia de las Relaciones de viaje de Amicis, Campou, Marcet, Loti, Thomsom, etc., por ————. Barcelona, Ramón Molinas, 4.° m.

Sezanne (Fréderic). Rouget de l'Isle, par ————. Madrid, Imprenta del Semanario e Ilustración, 1853. 8.° m.

Silva Ferro (Ramón de). Memoria referente a la Exposición de Higiene y Salvamento, verificada en Bruselas en 1876, redactada de Real orden por D. ————. Londres, Imprenta de Clayton y C.ia, 1879. 4.°

Silva Ferro (Ramón de). Memoria referente a la industria de pesquerías representada en la Exposición Universal de París en 1878, por D. ————. Londres, Imprenta de Clayton y C.ia, 1879. 4.° m.

Silvela (Manuel). Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. ———— el día 25 de marzo de 1871. Madrid, M. Rivadeneyra, 1871. 4.° m.

Simón y Nieto (Francisco). Los antiguos campos góticos. Excursiones histórico-artísticas a la tierra de Campos por Don ————. Madrid, Agustín Avrial, 1895. 4.° m.

Smith (William). Dictionnaire de biographie, mythologie, géographie anciennes pour servir a l'intelligence des auteurs grecs et latins en usage dans les établissements d'instruction accompagné de pres de 1.000 gravures d'après l'antique. Traduit, en grande partie, de l'anglais du Docteur ———— par M. N. Theil. Paris, H. Firmin Didot, 1865. 8.° m.

Soler y Arqués (Carlos). Huesca monumental. Ojeada sobre su historia gloriosa, apuntes biográficos de sus Santos y per-

sonages célebres, noticias de los preciosos restos de su antigüedad, y reseña de la celebérrima Universidad Sertoriana, y de los distinguidos varones que en ella resplandecieron, por D. ———. Huesca, Jacobo María Pérez, 1864. 8.° m.

Solís y Rivadeneira (Antonio de). Historia de la conquista de México, población y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva España. Escriviála Don ———. Madrid, Blas Román, 1776. 4.°

Sorela. Les Possesions espagnoles du Golfe de Guinée. Leur présent et leur avenir par le Lieutenant ———. Paris, A. Lahure, 1884. 4.° m.

Soto (José de). Informe de los Abogados D. ——— y Don Esteban Gabarda en la sesión pública celebrada en 25 de enero de este año por la M. I. Comisión de la ejecución de la ley de 2 de septiembre de 1841; en el salón de la excelentísima Diputación de esta provincia para que se declarase que el patrimonio, bienes, derechos y acciones del Capítulo general pertenecen al patronato activo y pasivo de sangre de esta ciudad y de sus hijos; y en su consecuencia que se hallan comprendidos en el artículo 6.° de la misma ley. Teruel, Zarzoso, 1842. 4.°

Sousa (Pedro). Siete años en Africa. Aventuras del Renegado ——— en Marruecos, Argelia, el Sahara, Nubia y Abisinia. Madrid. 8.° m.

Souza Monteiro (José María de). Diccionario Geographico das provincias e possessoes portuguezas no Ultramar, por ———. Lisboa, Typhographia Lisbonensi, 1850. 8.° m.

Spanheim (Ezéchiel). Ezechielis Spanhemii. Dissertationes de praestantia et usu numismatum antiquorum. Amstelodami. Apud Danielem Elsevirium, 1671. 4.°

Spanheim (Ezéchiel). Ezechielis Spanhemii Liberi Baronis, & Legati Regii Dissertationes de praestantia et usu Numismatum Antiquorum. Londini, Impensis Richardi Smith, 1706-1717. Fol m.

Steenstrup (Japetus). Zeni ernes reiser i Norden af ———. Kjbernhavn. Thieles Boptrykkeri, 1883. 8.° m.

Strada (Famiano). Guerras de Flandes, por ———. Amberes, Marcos Miguel Bousquet y Compañía, 1747-1748. 8.°

Strada (Jacopo). Epitome thesavri antiqvitatvm, hoc est Impp. Ro. Orientalium & Occidentalium Iconum, ex antiquis Numismatibus quam fidelissime delineatarum. Ex Musaei Iacobi de Strada Mantuani Antiquari. Lvgdvni, Apvd Jacobvm de Strada, Thoman Guerini, 1553. 4.°

Stuart Fitz-James Portocarrero y Osorio (Jacobo), Duque de Alba. Contribución al estudio de la persona del Sr. D. Fernando Alvarez de Toledo III Duque de Alba. Mención de la vida y obras de D. Manuel Pérez Villamil. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba el día 18 de mayo de 1919. Madrid, Blass y C.ia, 1919. 4.° m.

Stuart Fitz-James Portocarrero y Osorio (Jacobo), Duque de Alba. Algo de lo que en pro del arte hicieron los antepasados del Duque de Alba, según los documentos de sus Archivos. Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba, celebrada el día 25 de mayo de 1924. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), 1924. 4.° m.

Sué (Marie-Joseph). Kardiki. Novela por Eugenio Sué. Madrid, Imprenta de "El Semanario"" y de "La Ilustración", 1855. 8.° m.

Suetonio Tranquilo (Cayo). Caii Svetonii tranqvilli opera qvae exstant. Carolus Patinus Doctor medicus parisiensis, notis & numismatibus illustravit, suisque subtibus edidit. Basileae, Typis Genathianis, 1675. 4.°

Suetonio Tranquilo (Cayo). Los doce Césares, por ———. Traducción directa del latín por F. Norberto Castilla.

Sueyras (Francisco de). Thesoro Físico-Médico-Theológico, hallado en las verdades infalibles de la Sagrada Escritura. Descubierto y manifestado por el Doctor D. ———. Madrid, Antonio Marín, 1728. 4.°

Sulis (Francesco). Brevi cenni sulla istituzione, antichità ed eccellenza dell' Archidiosi di Cagliari del P. ———. Cagliari, A. Timon, 1881. 8.° m.

T

Taboada y Ulloa (Juan Antonio). Antorcha. Aritmética práctica, provechosa para tratantes y mercaderes, compuesta por D. ———. Madrid, Ramón Ruiz, 1795. 8.º

Tarifas de sueldos, sobresueldos, asignaciones y gratificaciones de los distintos Cuerpos de la Armada, formada por D. Salvador Martínez y Trujillo. San Fernando, José Gay, 1872. 4.º

Tárrago (Torcuato). Bodas reales. Novela histórica original por D. ———. Madrid. Imp. de la Biblioteca Ilustrada, 1875. 8.º

Taviel de Andrade (Enrique). Cuestión de Marruecos por ———. Madrid, Ricardo Fe, 1888. 8.º m.

Teixeira de Aragao (A. G.). Esposition universelle de 1867 a Paris. Description des monnaiyes medailles et autres objets d'Art concernant l'histoire portugaise du travail par ———. Paris, Paul Dupont, 1867. 8.º m.

Temanza (Tommaso). Vita di Andrea Palladio Vicentino egregio archittecto scripta da ———. Architecto, et Ingegnere della Serenissima Repubblica di Venezia. Aggiuntevi in fine due scriptture dello stesso Palladio finora inedite. Venezia, Giambatista Pascuali, 1762. 4.º m.

Terreros y Pando (Esteban de). Paleografía Española, que contiene todos los modos conocidos que ha habido de escribir en España, desde su principio y fundación hasta el presente, a fin de facilitar el registro de los Archivos y lectura de los manuscritos, substituída en la obra del Espectáculo de la Naturaleza, en vez de la Paleografía francesa, por el P. ——— Maestro de Mathemáticas en el Colegio imperial de la Compañía de Jesús de esta Corte. Madrid, Jaachin Ibarra, 1758. 4.º

Tesoro de autores illustres. Barcelona, Juan Oliveres, 1842. 8.º m.

Testa (Giovanni Domenico). Dissertazione dell'Abate ——— sopra due zodiaci novellamente scorperti nell' Egitto letta in una adunanza straordinaria dell' Accademia di Religione Cattolica il di 5 Lulio, 1802. Roma, Stamperia dell Accademia, 1802. 8.º m.

Testa (Giovanni-Domenico). Riflessioni sulle Memorie presentate alla Reale Accademia delle Scienze di Parigi dal Sinor dv Tovr corrispondente della medesima intorno ad una questione d'Ottica. Roma, Salomoni, 1780. 8.º

Testa (Giovanni Domenico). De sensuum usu in perquirenda veritate. Romae. Generosus Salomonus, 1776. 8.º

Thierry. Tratado de los cinco órdenes de Arquitectura y de los primeros elementos de construcción, por ————. París. 4.º m.

Thomas (Antoine-Leonard). Eloge de Maximilien de Bethune Duc de Sully, Surintendant des Finances, &c. principal Ministre sous Henri IV, par ————. Paris, Chez Regnard, 1763. 4.º

Thomas A. Virgine. PP. admodum Reverendis Ord. Excalceat. SS. Trinitatis Redemt. Captiv. ex Italiae Provincia Liburni Congregatis ac Comitia Provincialia celebrantibus Collegium Liburnensi ejusdem Ordinis se suaque Theologica D. D. D. Objectis ocurrente P. F. Thoma a Virgine ejusdem Collegii alumno facta post tertium argumentadi facultate. Liburni. Joannes Paulus Fantechi et Sociorum, 1757. 4.º

Tinajero Martínez (Vicente). Estudios filológicos de la lengua española por D. ————. Madrid, Establecimiento tip. de "El Correo", 1886. 4.º m.

Tinajero Martínez (Vicente). Lucio Junio Moderato Columela. Sus viajes, su gobierno en Asia y sus obras, por D. ————. Madrid, Miguel Ginesta, 1879. 4.º m.

Tissier (Antoine). Catalogus avctorvm qvi librorum catalogos, indices Bibliothecas... Consignarum: ab Antonio Tisserio... cum Philippi Labaei Bibliotheca Nummaria in duas partes tributa. Genevae, Apud Samuelem de Tournes, 1686. 4.º m.

Toda y Güell (Eduardo). Annam and its minor currency bi ————. Shaghai, Noronha & Sons, 1882. 4.º m.

Toda y Güell (Eduardo). Bibliografía española de Cerdeña, por D. ————. Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1890. 4.º m.

Toda y Güell (Eduardo). Estudios egiptológicos. Sesostris, por ————. Madrid, Manuel Ginés Hernández, 1886. 4.º

Toda y Güell (Eduardo). Estudios egiptológicos. La muerte en

el antiguo Egipto, por ———. Madrid, Manuel G. Hernández, 1887. 4.°

Toda y Güell (Eduardo). Historia de la China, por ———. Madrid, Tip. de El Progreso Editorial, 1893. 8.° m.

Toda y Güell (Eduardo). Miserias de China, por ———. Madrid, 1886. 8.° m.

Toda y Güell (Eduardo). La vida en el Celeste Imperio, por ———. Madrid, Imprenta de El Progreso, Editorial, 1887. 8.° m.

Toledo y Gea (Pedro José de). Método útil para la brevedad de los pagos en especie de oro. Con arreglo al valor que le dió S. Mag. en su Real Pragmática de 17 de julio de 1779. Por D. ———. Valencia, Joseph Estevan y Cervera, 1793. 16.° m.

Tolstoi (Comte León). Le salut est en vous. Paris, Tours-Deslis Fréres, 1893. 8.° m.

Tomasi (Pedro). Nueva y completa gramática italiana explicada en español, dividida en dos tratados: Su autor D. ———. Madrid, Imprenta Real, 1801. 4.°

Tondi Dagubbio (Bonaventura). La Monarchia austriaca dell' abbate D. ——— Olivetano... Che contiene la Notizie più recondite, concernenti le grandeze della Serenissima Casa d'Austria. Napoli, Parrino, e Mutti, 1694. Fol.

Torija (Juan de). Tratado breue sobre las ordenanzas de la villa de Madrid, y policía de ella, por ———. Burgos, Juan de Viar, 1664. 4.°

Tormo y Monzó (Elías). En las Descalzas Reales. Estudios históricos, iconográficos y artísticos, por D. ———. Madrid, Blass y C.ia, 1917. 8.° m.

Tormo y Monzó (Elías). Jacomart y el arte hispano-flamenco cuatrocentista, por ———. Madrid, Imprenta Blass y C.ia, 1913. 8.° m.

Tormo y Monzó (Elías). Las viejas series icónicas de los Reyes de España, por D. ———. Madrid, Blass y C.ia, 1916. 4.° m.

Torralba (Francisco). Discurso pronunciado por D. ——— en el Paraninfo de la Universidad Central, en la solemne aper-

tura del Liceo-Escolar-Matritense, el día 16 de enero de 1870. Madrid, Manuel Minuesa, 1870. 4.° m.

Torras (Valentín). Un Español prisionero de los Alemanes. (21 meses de cautiverio) ———. Madrid, Tipografía Artística, 1916. 8.° m.

Torre (Mariano de la). Viaje en ferrocarril por las Provincias Vascongadas y Navarra, por D. ———. Bilbao, J. F. Mayor, 1878. 32.° m.

Torre de Trassierra (Gonzalo de la). Cuéllar, por D. ———. Madrid, Agustín Avrial, 1894-1896. 8.°

Torres Tirado (Antonio). Elementos de Geografía para uso de los Institutos y Escuelas Normales, de Comercio, Seminarios, & &, por D. ———. Logroño, Imp. de "El Riojano". 1896. 8.°

Torres Tirado (Antonio). Resumen de Historia Universal, por ———. Logroño, Imp. de "El Riojano", 1895. 8.° m.

Torres Villarroel (Diego de). Carta fraternal de D. ——— al Rmo. Padre Frai Manuel de Ribera, Sabio famoso, y Escritor fecundíssimo en su Dictamen sobre el Libro del Uso de la Esphera, y de los Globos. Salamanca, Antonio Villargordo, 1758. 4.°

Torrubia (José). La consumación de Juan en su vida y en su ministerio. Oración fúnebre que en las exequias del M. R. P. Juan Fogueres, Lector jubilado, Calificador, y Consultor de la Suprema, Cathedrático de Prima de Escoto de la Universidad de Tarragona..., decía el día 2 de diciembre de 1747. en la Iglesia del Convento Grande de N. S. P. S. Francisco de esta ciudad de México, el R. P. Fray Joseph Torrubia... Dala a luz; y la dedica a la Sagrada y Religiosísima Provincia de Cataluña, el Sr. Dr. y Maestro D. Bartolomé Phelipe de Itta y Parra... Dada a luz en esta segunda impresión, Theresa Troch, y Fogueres, viuda, su hermana, Barcelona, Joseph Altés. 4.°

Tourtoulon (Ch. de). Don Jaime I el Conquistador, Rey de Aragón, Conde de Barcelona, Señor de Montpellier, según las crónicas y documentos inéditos, por ———. Valencia, José Domenech, 1874. 8.° m.

Toussenel (Théodore). Précis chronologique de l'Histoire de

France pour servir de texte explicatif aux planches gravées sur acier par le procedé Collas d'aprés la Collection des médailles historiques des Rois des Rois de France, par M. ———. Paris, Gustave Gratiot, 1845. 4.° m.

[Tractatus] Tractatvs varii atqve vtiles de monetis, earvmqve mvtatione ac falsitate in gratiam studiosorum ac practicorum collecti... Coloniae Agrippinae-Apud Theodorum Baumium, 1574. 8.°

Traité des finances et de la fausse monnaie des romains, auquel ou a joint une Dissertation sur la manière de discerner les Médailles Antiques d'aver les Contrefaites. Paris-Briassons, 1790. 8.°

Tratado de la reducción de todas las monedas francesas de oro y plata, a reales y maravedís de vellón, con arreglo a la última real pragmática de 8 de diciembre de 1808. Compuesto P. D. F. Y. Madrid, Gómez Fuentenebro y Compañía, 1810. 16.° m.

Tratado instructivo sobre la Renta de la Lotería, con arreglo al Real Decreto que se inserta. Valencia, Francisco Brusola, 1813. 8.° m.

Tubino (Francisco María). El arte y los artistas contemporáneos en la Península, por ———. Madrid, A. G. Fuentenebro, 1871. 8.° m.

Tubino (Francisco María). El Quijote y la estafeta de Urganda. Ensayo crítico por D. ———. Sevilla, La Andalucía, 1862. 8.° m.

Turre (Philipus). De annis Imperii M. Aurelii Antonini Elagabali, et De initio Imperii, ac duobus consulatibus Justini Junioris Dissertatio apologetica ad nummum Anniae Faustinae tertiae ejusdem Elagabali Uxoris. Patavii, Apud Joannem Manfré, 1713. 4.°

U

Ugarte de Ercilla (Eustaquio). Transformación de los procesos psíquicos conscientes en procesos inconscientes. Consecuencias que de este hecho se derivan, por ———. Madrid, Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C., 1920. 4.° m.

Uhagón y Guardamino (Francisco R. de). Artículos varios escritos y publicados por ———. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1918. 4.° m.

Universo (El) pintoresco. Album de los salones. Colección de artículos de biografía, historia, viajes, descripción de Monumentos, geografía, ciencias, industrias, artes, agricultura, comercio, descubrimientos, poesías, costumbres, novelas originales y traducidas, cuentos, leyendas, anécdotas, etc. Madrid, Mellado, 1853. Fol. m.

Ureña y Smenjaud (Rafael de). La legislación gótico-hispana. Leges antiquiores. (Liber iudiciorum.) Estudio crítico de ———. Madrid, Idamor Moreno, 1905. 4.° m.

Uriarte Lebario (Luis María de). El Fuero de Ayala, por ———. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1912. 8.° m.

Urquinaona (Pedro de). España bajo el poder arbitrario de la Congregación Apostólica. Madrid, E. Fernández Angulo, 1835. 4.°

Urrestarazu (Francisco de A. de). Viajes por Marruecos. Descripción geográfica e histórica, usos, costumbres, vida pública y privada, religión, ceremonias, etc. de las diferentes razas o familias que pueblan el Imperio, por el profesor de idiomas D. ———, conocido en aquel país por Talés Sidi abd-el-Kader-ben-Edchilali. Madrid, 8.° m.

V

Vaffier (I.). Histoire de la statuaire, son origine, ses developpements et sa décadence chez les différentes peuples de l'antiquité, par ———. Paris, Le Mans. Impr. Beauvais, 1862. 8.° m.

Vagabundos (Los siete). Recuerdos juveniles. Madrid, Imprenta de "Las Novedades" y "La Ilustración", 1856. 8.° m.

Vaillaut (Jean-Foi). Arsacidarum Imperium, sive Regum Parthorum Historia, ad fidem Numismatum accommodata, Per ———. Parisiis, Apud Jo. Frid. Jahn, 1728. 8.°

Vaillant (Jean-Foi). Historia Ptolemaeorum Aegypti Regum,

ad fidem Numismatum accommodata, per ———. Amstelaedami, Apud G. Gallet, 1701. Fol.

Vaillant (Jean-Foi). Numismata Imperatorum, Augustarum et Caesarum, a populis romanae ditionis, graeca loquentibus, ex omni modulo percussa, per ———. Amstelaedami, Apud G. Gallet, 1700. Fol.

Vaillant (Jean-Foi). Numismata Imperatorum, Augustarum et Caesarum a populis, Romanae ditionis, graece loquentibus ex omni Modulo percussa. Amstelaedami. Apud G. Gallet, 1700. Fol.

Vaillant (Jean-Foi). Numismata Imperatorum Romanorum praestantiora a Julio Caesare ad postumum et tyrannos. Per ———. Lutetiae. Parisiorum, Suptibus Joannis Jombert, 1692. 4.°

Vaillant (Jean-Foi). Numismata Imperatorum Romanorum praestantiora a Julio Caesare ad Postumum usque, per ———. Romae, Typis Jo: Baptistae Bernabo, et Josephi Lazarini, 1743. Fol.

Vaillant (Jean-Foi). Numismata aerea Imperatorum, Augustarum, et Caesarum, in coloniis, municipiis, et urbibus jure Latio donatis, ex omni modulo percussa. Parisiis, Apud Danielem Horthemels, 1695. Fol. m.

Vaillant (Jean-Foi). Seleucidarum Imperium, sive Historia Regum Syriae ad fidem numismatum accommodata, per ———. Lutetiae Parisiorum, Excudebat Ludovicus Billaine, 1681. 4.°

Vaillant (Jean-Foi). Seleucidarum Imperium, sive Historia Regum Siryae, ad Fidem Numismatum accommodata, per ———. Hagae-Comitum, Apud P. Gosse & J. Neaulme, 1732. Fol.

Valbuena (Bernardo de). El Bernardo. Poema heroico del Doctor D. ———. Madrid, Gaspar y Roig, 1852. 4.° m.

Valbuena (Manuel de). Valbuena reformado. Diccionario latino-español, aumentado con más de 20.000 voces y otras tantas acepciones, sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherai y Daveluy. Lleva, además, un Vocabulario español-latino. París, Walder, 1855. 4.° m.

Valera y Alcalá Galiano (Juan). Algo de todo. Sevilla, Francisco Alvarez y C.ª, 1883. 16.° m.

Valera y Alcalá Galiano (Juan). Cartas americanas, por D. ——.

Valera y Alcalá Galiano (Juan). Cuentos y Diálogos. Sevilla, Francisco Alvarez y C.ª, 1882. 16.° m.

Vales Failde (Javier). La Emperatriz Isabel, por ———. Madrid, Tip. de la "Revista de Arch., Bibl. y Museos", 1917. 4.° m.

Vales Failde (Javier). Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. La Rota española. Discurso leído en el acto de su recepción por el Ilmo. Sr. D. ———, el día 25 de enero de 1920. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1920. 4.° m.

Valverde y Perales (Francisco). Historia de la Villa de Baena, por D. ———. Toledo, Viuda e Hijos de J. Peláez, 1903. 4.° m.

Valverde y Perales (Francisco). Leyendas y Tradiciones. Toledo, Córdoba, Granada. Toledo, Viuda e Hijos de J. Pelaez, 1900. 8.° m.

Vallejo (José Mariano). Compendio de matemáticas puras y mixtas, por D. ———. Madrid, Garrasayaza, 1835. 8.°

Vasco (Giambatista). Della moneta saggio politico y di ———. Stampato in Milano l'anno 1772, ora accrescciusto d'un articolo dello stesso autore, inserto nella Biblioteca-Oltremontana. Torino, Stampería Reale, 1788. 4.°

Vaugondi (Robert). Uso de los globos, y la sphera, escrito por M. ———. Salamanca. Eugenio García de Honorato y S. Miguel, 1758. 4.°

Vaugondi (Robert). Uso de los globos, y la sphera, escrito por M. ———. Salamanca, Eugenio García de Honorato y S. Miguel, 1758. 4.°

Vedute (Num. Cento) ——— di Roma e sue vicinanze. Roma, Tommaso Puccioni. 8.°. Apais.

Vega de Mina (Juana). Apuntes para la historia del tiempo en que ocupó los destinos de Aya de S. M. y A. y Camarera mayor de Palacio. Su autora la Excma. Sra. D.ª ———, Condesa de Espoz y Mina. Escritos inmediatamente después de su renuncia, y revisados por el Excmo Sr. D. Manuel

José Quintana, ayo instructor. Legados por la misma señora al Congreso de los Diputados, y mandados publicar por su Presidente el Excmo Sr. D. José Canalejas y Méndez..., quien los ilustró con numerosos documentos. Precedidos de un prólogo por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1910. 4.° m.

Velada literario-religiosa. Colección de composiciones en prosa y verso por varios autores. Alicante, Antonio Silva, 1884. 8.° m.

Velasco Dueñas (José). Colección de cruces y medallas de distinción de España, por Don ———. Madrid, Yenes, 1843. 16.° m.

Velázquez (Primo F.). Obras del Lic. D. ———.

Velázquez de Velasco (Luis José). Anales de la nación española desde el tiempo más remoto hasta la entrada de los romanos: sacados únicamente de los escritores originales y monumentos contemporáneos, por D. ———. Málaga, Francisco Martínez de Aguilar, 1759. 4.°

Veleyo Paterculo (Cayo). C. Velleivs Patercvlvs cvm animadversionibvs Ivsti LipsI. Antverpiae, Apud Ioannem Moretum, 1600. 4.°

Veleyo Paterculo (Cayo). Veleyo Paterculo en castellano, historia romana, escrita al Cónsul Marco Vinicio: Traducida por el célebre hispano-portugués Don Manuel Sueyro, señor de Voorde, Caballero del Hábito de Cristo... Madrid, Antonio Espinosa, 1787. 4.°

Velasco y Fernández de la Cuesta (Ladislao). Los euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Sus orígenes, historia, lengua leyes, costumbres y tradiciones, por D. ———. Barcelona, Oliveres, 1879. 8.° m.

Velázquez (Luis José). Ensayo sobre los Alphabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las más antiguas Medallas, y Monumentos de España, por Don ———. Madrid, Antonio Sans, 1752. 4.° m.

Venuti (Filippo). Disertazione sopra il tempio di Giano, che ha riportato il Premio dell' Accademia Reale delle Iscrizioni, e Belle Lettere di Parigi l'anno 1740 del Canonico ———. Abate di Clerac. 4.°

Venuti (Ridolfino). La favola di Circe rappresentata in un antico greco bassosilievo di marmo comentata da ———, dedicata all'Illustrissimo Signor Marchese Giuseppe-Rondinini Patrizio Romano possessore del marmo. Roma, Bernabó, e Lazzarini, 1758. 4.°

Venuti (Ridulfino). Numismata Romanorum Pontificum praestantioria a Martino V. ad Benedictum XIV. per ———. Romae. Ex Typhographia Jo. Baptistae Bernabó, 1744. 4.° m.

Vergara y Martín (Gabriel María). Ensayo de una colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Segovia, por ———. Guadalajara, Taller tipográfico del Colegio de Huérfanos de la Guerra, 1903. 4.° m.

Vergara y Martín (Gabriel María). Estudio histórico de Avila y su territorio, desde su repoblación hasta la muerte de Santa Teresa de Jesús, premiado en el Certamen histórico-literario celebrado en Avila en el mes de octubre del año 1894. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1896. 4.°

Vergnaud. Manual elemental de la Pirotecnia civil y militar, por ———. Madrid, Imprenta Calle del Amor de Dios, 1831. 8.°

Verne (Jules). Viaje al Centro de la Tierra, por ———. Madrid, Imp. de la Biblioteca Universal Económica, 1898. 8.° m.

Verne (Julio). Cinco Semanas en Globo. Imp. de la Biblioteca Universal Económica, 1868. 8.° m.

Vezzalmi (Grivilio). La libra de ———. Traducida del italiano en castellano. Pésanse las ganancias y las pérdidas de la Monarquía de España en el felicísimo Reynado de Felipe IV el Grande. Pamplona. 4.°

Viaje del Sumo Pontífice Pío VII a Francia. Madrid, Gamarra y Compañía, 1811. 32.° m.

Vicario y de la Peña (Nicolás). Costumbres administrativas de la autonomía Vascongada, por D. ———. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1903. 4.° m.

Vicario y de la Peña (Nicolás). Derecho consuetudinario de Vizcaya, por D. ———. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1901. 4.°

Vicente de Santa Teresa. Oración fúnebre de la Reina María

Josefa Amalia de Sajonia, predicada al Real Consejo de Navarra en la Catedral de Pamplona el día 15 de junio del presente año (1829), por el R. P. Fr. ————. Pamplona, Javier Goyeneche, 1829. 4.°

Vico (Enea). Discorsi di M. ———— Parmigiano, supra le medaglie degli antichi divisi in dve libri. Venegia, Gabriel Giolito de Ferrari, 1558. 4.°

Vico (Enea). Omnium Caesarvm verissimae imagines ex antiqvs nvmismatis de svmptae. Addita per brevi cuiusqve vitae descriptione ac diligenti eorvm, qvae reperiri polverunt nvmismatvm aversae partis delineationes libri primi. Editio altera. 1553. 4.°

Vico (Enea). Avgvstarvm imagines aereis fornis ex pressae; Vitae quoque earundem brebiter enarratae, signorvm etiam, qvae in posteriori partem nvmismatvm eficta sum, ratio explicata ab a ————. Venetiis, 1558. 4.°

Victorio (Francesco). Dissertatio. glyptographica sive Gemmae duae vetustissimae emblematibus et graeco artificis nomine insignitae qvae exstant Romae in Museo Victorio explicatae, et illustratae. Accedunt nonnulla veteris elegantiae eruditionis inedita Monumenta. Romae, Joannes Zemfel, 1739. 4.°

Vidalo (Vicente). Tablas de reducción de las monedas, pesas y medidas antiguas y modernas entre las provincias de Castilla, Cataluña, Aragón, Valencia y vice-versa; con su respectiva equivalencia al sistema métrico, según la Real orden de 19 de junio de 1867, por D. ————. Barcelona, Librería de Ginesta, 1868. 8.° m.

Vignoti (Giovanni). Antiquiores Pontificum. Romanorum Denarii Olim in lucem editi, notisque illustrati a V. C. Joanne. Vignolio itervm, prodevnt Tertia sui parte aucti, & notis pariter illustrati Studio. et. cura Benedicti: Floravantis. Roma. Rochus Bernabò, 1743. 4.°

Vilanova y Piera (Juan). Los Congresos científicos de Chalons, Berna, París, Lisboa y Argel, descritos por D. ————. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1884. 4.°

Vilanova y Piera (Juan). Viaje científico a Dinamarca y Suecia,

Witte (Alphonse de). Histoire monetaire des comtes de Louvain, ducs de Brabant et marquis de Saint Empire Romain, par ————. Anvers, Veuve de Backer, 1894-1899. 4.° m.

Y

Yaben y Yaben (Hilario). Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia, por Don ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1916. 4.°

Yaben y Yaben (Hilario). Exposición y crítica del llamado intervencionismo del Estado, por D. ————. Madrid, Jaime Ratés Martín, 1914. 4.° m.

Yaben y Yaben (Hilario). Juicio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y políticas, por D. ————. Madrid, Jaime Ratés, 1913. 4.° m.

Yurami (Antonio Miguel). Sermón que en la solemne función de desagravios de Jesús Sacramentado que celebraron los gefes y demás individuos de los quatro oficios de Boca de S. M. en la Real Iglesia Parroquial del Buen Suceso el día 9 de julio dixo el M. R. P. Fr. ————. Madrid, Pantaleón Aznar, 1793. 4.°

Yuste y la Sierra de Gredos. Madrid, Artes Gráficas Mateu, 1919. 8.° m.

Z

Zafont y de Ferrer (Juan de). Breve disertación sobre la utilidad de la Etica o sea de la Filosofía moral, compuesta por ————. Barcelona, Juan Francisco Piferrer, 1838. 8.° m.

Zantani (Antonio). Primorum XII Caesarum verissimae imagines ex antiquis numismatibus de sumptae addita per brevi cuiusque vitae descriptione ad diligenti eorum quae reperire potuerun numismatum aversae. Romae, Apud Jacobum Mascardum, 1614. 4.°

Zaragoza (Justo). Noticias históricas de la Nueva España, publicadas por D. ————. Madrid, Manuel G. Hernando, 1878. 4.° m.

Zayas (Antonio de). Retratos antiguos. Madrid, A. Marzo, 1902. 8.º m.

Zecca (Della) e delle monete perugine. Memorie e documenti inèdito raccolti e publicati da Gio Baptista Vemiglioli. Perugia, Francesco Baduel, 1816. 4.º m.

Zengotita Bengoa (Pedro). Arte de Albañilería o Instrucciones para los jóvenes que se dediquen a él, en que se trata de las herramientas necesarias al albañil, formación de andamios y toda clase de fábricas que se puedan ofrecer: con diez estampas para su mayor inteligencia, por D. ———. Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1827. 4.º

Zobel de Zangroniz (Jacob). Estudio histórico de la moneda antigua española desde su origen hasta el Imperio romano, por D. ———. Madrid, Zaragozano y Jayme, 1878. 4.º

Zuir (José). Papel cvrioso y vtil con vna fina piedra de toqve, en que hasta el que no es Iurista ni Theólogo conozca la falsa moneda de las Doctrinas perjudiciales que se han introducido en nuestra España para su ruyna. Hallaráse en el contraste de la razón, atendiendo a vn examen Theológico y Jurídico. En qve se verán impugnados qvantos libros y papeles han salido a luz contra nuestro Gran Philipo Quinto. Por el Lic. D. ———. 4.º

Zumel (Enrique). La leyenda del diablo, comedia de magia en cuatro actos y en verso de D. ——— música de D. Manuel Sabater. Madrid, José Rodríguez, 1872. 8.º m.

MANUSCRITOS

Academia (Real) de la Historia. Cuentas presentadas por su Tesorero Sr. Herrera. Un legajo en 4.º

Apuntes sobre monedas y medallas españolas de Ultramar. Un leg.º en 4.º

Apuntes varios y copia de diversos documentos. Un leg.º en 4.º

Arias Montano (Benito). Discurso del valor i correspondencia de las Monedas antiguas castellanas con las nuevas, escrito año 1541. Su autor el Dr. ———. Incipit: "En quanto al valor de estos maravedís en estas penas i caloñas..."

Explicit: "...Maravedís de los de aora, que parece lo más cierto. Finis." [Al fin]: "Ex Bibliotheca Mayansiana manu Ludovici Semp[er] ex scripsit (*sic*) J. Bta. Herman" 3 hojas sin num. Letra del siglo XVIII. 4.° Cart.

Autógrafos. Correspondencia con el Sr. Herrera, por orden alfabético de nombres de personas. Tres legajos en 4.°

Autógrafos. (Trabajos literarios) ——— de varios escritores del siglo XIX. Un legajo en 4.°

Borradores y apuntes de Numismática. Un legajo en 4.°

Castaños (Javier). Correspondencia de los Generales Castaños y Cuesta y del Consejo Real y Supremo, sobre la prisión del excelentísimo señor Baylio frey D. Antonio Valdés y Bazán. Impresa de orden de la Suprema Junta de Sevilla. 27 hojas sin num. Letra de principios del siglo XIX. 4.° Cart.

Castilla (Luis de). Relación de la casa de la Zecca de Milán y de las monedas que en ella se labran [Compuesta y dirigida a Felipe II por D. ———.] La dedicatoria está fechada a 15 de enero de 1591. 1 hoja + 20 fols. nums. Copia de letra moderna. Fol. Cart.

Cetola de Priuilegij concessi da S. M. [Felipe IV] agl'Inclesi residenti in Siuiglia, Sanlúcar, Cadice e Malaga. Copia notarial. Texto en italiano. Letra del siglo XVII. 18 hojas sin numerar. Fol. Cart.

Cifra y contracifra. Varias claves antiguas de escritura cifrada y algunas reglas generales para su interpretación. Un leg.° en 4.°

Copias modernas de documentos y otros apuntes sobre monedas de España y de sus antiguas colonias de América. Un legajo en 4.°

Correspondencia, documentos y cuentas particulares del Sr. Herrera. Cuatro legajos en 4.°

Correspondencia y notas del Sr. Herrera referentes a la publicación de su obra "El Duro". Un legajo en 4.°

Correspondencia particular del Sr. Herrera y algunos autógrafos de escritores de Numismática. Un legajo en 4.°

Cueva (Alfonso della). Marchese di Bademar. Scrutinio della

libertà veneziana. Opera di D. ———, Ambasciatore del Re di Spagna appresso la Serenissima Republica di Venecia. In Ancona presso N. N., 1780. Un vol de 43 hojas útiles. Letra del siglo XVIII. Fol. Cart.

Décima glosada a la amorosa y christiana resp[ues]ta q̄ su Mg.^d^ (q. Dios g.^de^) dio al Excmo. Sr. Marq.^s^ de Valdecañas, q.^do^ le llevo la not.^a^ feliz de q̄ sus reales armas havían vencido a las de el enemigo diciendo su Mg.^d^ no havían sido las suias sino las de el Poderoso braço de Dios. = Glosa. Empieza: "no podra decir mi voz". Acaba: "pues quien ha vencido es Dios". [Siguen seis sonetos contra el Archiduque de Austria.] 4 hojas mss. Letra del siglo XVIII. 4.° Cart.

Elhuyar (Fausto de). Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España: sistema observado desde su establecimiento: su actual estado y productos, y auxilios que por este ramo puede prometerse la minería para su restauración. Presentadas en 10 de agosto de 1814 al Real Tribunal general de Minería de México por su Director D. ———. Ministro honorario de la R.^l^ Junta gral. de Comercio, Moneda, Minas y Dependencias de extranjeros y leídas en las Juntas generales de Apoderados de las Minerías del Reyno. Un vol. de 1 hoja + 71 fols. + 1 hoja. Fol. Pasta.

Estarenberg (Conde de). Copia de una carta del ——— al duque de Bandesme (*sic*). Campo Real de Valverde y noviembre 7 de 1710. 2 hojas sin num. Fol. Letra del siglo XVIII. Cart.

Filigranas y marcas del papel. Un legajo en fol. de hojas de papel en blanco, sueltas.

Herrera y Chiesanova (Adolfo). Apuntes, borradores e improntas para su "Historia de las medallas españolas." 19 cajas cartón y un leg.° en 4.° Contiene:

1.° Anteriores a Carlos I: 1516.
2.° Carlos I: 1516-1555.
3.° Felipe II: 1555-1598.

4.° Felipe II: 1566-1575.
5.° Felipe II: 1576-1583.
6.° Felipe II: 1596-1598.
7.° Felipe III: 1598-1621.
8.° Felipe IV: 1621-1665.
9.° Carlos II: 1665-1700.
10.° Carlos de Austria (Pretendiente); 1701-1713.
11.° Felipe V: Luis I: 1700-1746.
12.° Carlos III: 1759-1788.
13.° Carlos IV: 1788-1808.
14.° Fernando VII: 1808-1833.
15.° Isabel II: 1833-1868.
16.° Gobierno Provisional. Amadeo I; República: 1868-1875.
17.° Alfonso XII: 1875-1885.
18.° Regencia de D.ª Cristina. Alfonso XIII: 1885...
19.° Para clasificar.
20.° (Leg.°). Correspondencia acerca de la obra "Medallas Españolas."

Letras miniadas en pergamino, recortadas de libros de coro. Un legajo en 4.°

Lista de vn Monetario de plata y de bronce. Un vol. papel en fol. de 2 hojs. + 220 págs. + 4 hojas mss. letra del siglo XVIII. Hol.

Mercedes y Millán (Cesáreo de las). Anotaciones del P. Fr. ————. [Monje profeso del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial]. Un vol., de 23 hojas útiles sin num. Letra de principios del siglo XIX. 16.° Pta. Hierros dors.

Morla (Tomás de). Carta del Excmo. Sr. Gobernador de Cádiz al Secretario del Consejo D. Bartolomé Muñoz. Cádiz, 30 de agosto de 1808. (Al fin): "Impreso en la Casa de Misericordia de Cádiz". 7 hojas paginadas. Letra de la época. 4.° Cart.

Narración (Breve) de la sangrienta batalla dada en los campos de Brihuega por el Excmo. Sr. Conde de Staremberg, al

exército de el Sr. Duque de Anjou, governado por el Duque Mariscal de Bandoma (*sic*). Día 10 de el presente mes de Dic[iembr]e de 1710. 2 hojas sin num. Letra del s. XVIII. 4.° Cart.

Notas, borradores y apuntes bibliográficos. Un leg.° de papeles sueltos. 4.°

Ottieri (Francesco María). Istoria delle guerre avvenute in Europa e particolam. in Italia per la successione alla Monarchia delle Spagne dal anno 1696 al 1725. Scritta dal Conte e Marchese ———, Accademico della Crusca. Copiata dal Sacerdote Michel Angelo Paciola: Tomo primero. 1736. In Roma. Un vol. de XLIV + 301 págs. Fol. Perg.°

Papeles varios mss. del primer tercio del siglo XVIII (reinado de Felipe V). Un vol. en 4.° de 22 hojas útiles. Cart.

Papeletas bibliográficas y apuntes sobre Numismática. Un leg.° en 4.°

Proclama dirigida por los habitantes de Zacatecas a los habitantes de Guadalaxara (Nueva España): contra la invasión francesa. Empieza: "Habitantes de Guadalaxara: La invitación que con fha. 26 del corriente nos habéis dirigido..." Acaba: "...la preciosa herencia que hemos recibido de nuestros Padre. Zacatecas, 31 de Agosto de 1808. = A los Leales habitantes de Guadalaxara". 2 h.s sin num. Letra de principios del s. XIX. 4.° Cart.

Proclama de los Veracruzanos a los demás habitantes de la Nueva España. [Con motivo de la invasión francesa.] Empieza: "Todos sabemos, Amados Compatriotas, las críticas circunstancias..." Acaba: "...un Xefe que lo tenemos aborrecido hace muchos días: Veracruz y Agosto 20 de 1808". 2 hojas sin num.: letra de principios del XIX. 4.° Cart.

Romance [Alusivo a los últimos sucesos del reinado de Carlos IV y a la invasión francesa]. Empieza: "Muy cercana de un lugar..." Acaba: "que ya los Mayores tiemblan". [Al fin]: "Clave de inteligencia..." 5 hojas sin num. Letra de principios del siglo XIX. 4.° Cart.

Sagán (Félix). Memoria relativa a las Medallas que forman la Historia Numismática de la gloriosa guerra de la Independencia. Madrid, 1842. Imp. de D. Miguel de Burgos. Copia de letra moderna. 13 hojas útiles. 4.° Cart.

Sermón hecho de repente, y predicado en las calles de Sevilla por un estudiante, con ocasión de haber entre ellos uno que se apellidaba Godoy ———. [Contra el Príncipe de la Paz]. Una hoja útil. Letra de principios del siglo XIX. 4.° Cart.

Storia biografica e metallica di tutti i Regnanti di Milano dalla sua più remota conosciuta origine sine all'anno... Letra del siglo XIX. Texto italiano. 4 vols. Fol. Hol.

Valor de monedas, sacado de libros antiguos del Archivo de la Cartuxa de Nra. Sra. de Portaceli. 3 hojas útiles, sin num., con los márgenes y parte de la caja de escritura recortados. Letra de fines del siglo XVIII. 4.° Cart.

Valores de las medallas. Tablas de equivalencia. Un cuaderno prolong. de 16 hojas útiles, 39 × 15 cm.s Tela gris.

Vasallo (Un fiel y pobre) de Fernando VII, tomó un purgante, y le hizo esta operación: [romance octosílabo]. Contiene además: Credo patriótico de España: 1.° de junio. Dos hojas sin num. Letra de principios del siglo XIX. 4.° Cart.

Voto consultivo del Real Acuerdo de México contra la creación de Juntas de Gobierno. México y agosto 8 de 1808. Copia de letra de la época. Dos hojas sin num. 4.° Cart.

INDICE

ACABÓSE DE IMPRIMIR
EL PRESENTE *INVENTARIO* EN LA
TIPOGRAFÍA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS
Y MUSEOS EL DÍA XX DE
SEPTIEMBRE DE MCMXXVI

LAUS DEO



PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA EDITORIAL "VOLUNTAD", CALLE DE ALCALÁ, 28, MADRID.

	PTAS.
CASTILLO (licenciado Alonso del).—"Sumario e recopilación de todo lo romançado."—Madrid, 1852.—En 4.º	4
CATÁLOGO DE NOMBRES DE PESOS Y MEDIDAS ESPAÑOLES. (*Agotado.*)	1
CEAN BERMÚDEZ (don Juan Agustín).—"Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes."—Madrid, 1832.—En folio	6
CEDILLO (excelentísimo señor Conde de).—"El Cardenal Cisneros, gobernador del Reino." Estudio histórico, por el ..., de la Real Academia de la Historia.—Publícase por acuerdo y a expensas de la misma Academia.—Tomo I: Un vol. en 4.º, con retrato del Cardenal Cisneros en tricomía. — Madrid, 1921	15
TOMO II. (En prensa.)	15
CLEMENCÍN (don Diego).—"Elogio de la reina católica doña Isabel." Leído ante la Real Academia de la Historia en Junta pública de 31 de julio de 1807. —Madrid. 1820.—En 4.º	5
IDEM.—Con ilustraciones. (*Agotado.*)	15
CODERA (don Francisco) y RIBERA Y TARRAGÓ (don Julián).—Biblioteca arábicohispana. — Diez tomos en 4.º, 1883-1895. Tomos I y II: *Aben Pascualis Assila* (Dictionarium biographicum). Volúmenes I y II	40
TOMO III.—*Desiderium quaerentis historiam virorum populi Andalusiae.* (Dictionarium biographicum) ab Adh-Dhabbi	34
TOMO IV. — *Almôchan.* (Dictionarium ordine alphabetico) de discipulis Abu-Ali Assadafi ab Aben-Al-Abbar	19
TOMOS V y VI.—*Complementum libri Assila.* (Dictionarium biographicum) ab Aben-Al-Abbar.—Volúmenes I y II	50
TOMOS VII y VIII.—*Historia virorum doctorum Andalusiae* (Dictionarium biographicum) ab Aben-Alfaradhi.—Tomos I y II.	35
TOMOS IX y X.—*Index Librorum.* De diversis Scientiarum Ordinibus. Quos a magistris Didicit Abu Bequer Bem Khair. Tomos I y II	35
COLECCIÓN DE CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ESPAÑA, por la Real Academia de la Historia.—Catálogo.—Madrid, 1855.—Un vol. en 4.º mayor. (*Agotado.*)	
COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS, *relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar.*—Segunda serie. Publicada por la Real Academia de la Historia. Tomos I a XIII. —Madrid, 1885-1900. — En 4.º, cada tomo	15
TOMO I.—(188): *Isla de Cuba.* Comprende 108 documentos que abarcan el período de la población, por Diego Velázquez (1511-1528).	
TOMO II.—I de las islas Filipinas (1541-1565).	
TOMO III.—II de las islas Filipinas (1565 a 25 julio 1567).	
TOMO IV.—II de la isla de Cuba (1528-1537).	
TOMO V.—I de los documentos legislativos. Ensayo histórico sobre la legislación de los Estados españoles de Ultramar (1493-1511).	
TOMO VI.—III de la isla de Cuba (1509-1556).	
TOMO VII.—I de los pleitos de Colón (1506-1514).	
TOMO VIII.—II de los pleitos de Colón (1497-1527).	
TOMO IX.—II de los documentos legislativos (1512-1529).	
TOMO X. — III de los documentos legislativos (1530-1540).	
TOMO XI.—Relaciones histórico-geográficas de Indias: I. Relaciones del Yucatán. Con dos fascímiles de cartas geográficas antiguas.	

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica trimestralmente en cuadernos de 240 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.

Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	12,50
—	Un año......................	—	25
Provincias...	—	—	30
Número suelto	....	—	10
Extranjero..	—	—	35

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los tomos publicados del Boletín, se hallan de venta, por números sueltos, y a razón de 3 pts. los anteriores a 1925 y de 10 pts. a partir de dicho año.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Editorial "Voluntad", Alcalá, núm. 28, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará el 25 por 100 de descuento, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS", OLÓZAGA, I, MADRID



